

Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Psicología

División de Estudios Profesionales



Interrupción legal del embarazo, derecho humano de las mujeres y la prensa como formadora de opinión.

Sustentante: Nelly Gabriela Orozco Reyes

Tesis de licenciatura.

*Dirección: Mtra. María Gabriela Delgado Ballesteros
Revisión: Licda. Gloria Angélica Careaga Pérez*

**México, Distrito Federal
Mayo de 2013**





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicatorias.

A mi mamá.

Con amor, para la mujer más importante de mi vida...

No hay palabras para describir la grandiosa persona que eres.

A mis hermanos.

Eliseo y Amilcar

Mis dos columnas, a quienes les desordené la vida cuando nací, pero desde entonces me han cuidado, orientado y amado.

Son enteramente correspondidos.

A mi familia, y personas queridas.

Ma. De la Luz Miranda, Carmen Ortega, Sara
Cartagena.

Las hermanas que siempre acompañaron a mi
mamá.

Arturo Villarreal

Verónica C., Arturo C., Yamil V.,
Yezabel G., Juan U., Guillermo A.,
Irvin H., Janeth Z., Carlos N.

Agradecimientos.

Mtra. Gabriela Delgado Ballesteros.

Julia Escalante de Haro

Comité de América Latina y el Caribe para la defensa de los Derechos de la Mujer

Sara Lovera López

Palabra de Antígona

Pacto por la Vida la Libertad y los Derechos de las Mujeres

Soledad Jarquín Edgar

Las Caracolas

Índice

Resumen.....	5
Palabras clave:	5
Introducción.....	7
1 Juventud.....	11
1.1 Etapas dentro de la adolescencia.....	14
1.2 Desarrollo físico	15
1.2.1 Mujeres.....	16
1.2.2 Hombres.....	17
1.3 Desarrollo psicológico	18
1.4 Contexto socio cultural.....	26
1.4.1 Educación.....	27
1.4.2 Trabajo y seguridad social.....	28
1.5 Vulnerabilidades.....	29
2 Interrupción del embarazo, aborto.....	37
2.1 Consideraciones y definiciones médicas.....	38
2.1.1 Tipos de aborto:.....	39
2.2 Consideraciones psicológicas.....	42
2.2.1 Síndrome postaborto.....	44
2.2.2 Estigmatización.....	46
2.3 Consideraciones culturales.....	47
2.3.1 Posicionamiento Religioso.....	48
2.3.2 Posicionamiento Conservador sobre el aborto.....	51
2.3.3 Posicionamiento Liberal o de izquierda.....	52
2.3.4 Posicionamiento Feminista.....	53
2.4 Consideraciones Sociales.....	54

2.4.1	El acceso a la Interrupción legal del embarazo en el Distrito Federal.....	55
2.4.2	Abortos mal practicados y clandestinos.....	56
2.4.3	Morbilidad y mortandad materna, un problema de salud pública..	58
2.4.4	El aborto como tema político electoral.....	59
3	Derechos Humanos de las mujeres.	69
3.1	Importancia de los Derechos Sexuales y Reproductivos.	77
3.2	¿Por qué La interrupción del embarazo es un Derecho sexual y reproductivo?	82
4	Marco Jurídico.....	87
4.1	Aborto por violación.	92
4.2	Aborto imprudencial o culposo.	93
4.3	Aborto por peligro de muerte. Aborto por grave daño a la salud.....	93
4.4	Por malformaciones genéticas o congénitas graves.	95
4.5	Por inseminación artificial no consentida.	96
4.6	Por razones económicas.....	96
4.7	Por voluntad de la mujer.	97
4.8	La figura del homicidio en grado de parentesco en relación al delito de aborto.....	103
4.9	Objeción de conciencia.	104
5	Género y prensa.....	109
5.1	Concepto de género desde el feminismo.	110
5.2	Género como categoría de análisis en las ciencias sociales.	112
5.3	La perspectiva de género y el esfuerzo por su institucionalización..	114
5.4	Importancia de la construcción de la identidad de género.	117
5.5	Periodismo con perspectiva de género.	121
5.5.1	Las mujeres en la prensa.....	122
5.6	Audiencias críticas para cuestionar la condición de género de las mujeres.....	125

5.7	Secciones dentro de un periódico.....	126
5.8	Géneros periodísticos o las diferentes formas de escribir una noticia. 131	
5.9	Opinión pública, la base del cuarto poder.	134
5.9.1	El cuarto poder.	135
6	Metodología.	137
6.1	Preguntas de investigación.	138
6.2	Objetivos.	138
6.3	Datos.....	139
6.4	Herramientas de investigación.....	140
6.5	Contexto y escenario	141
6.6	Categorías de análisis.....	141
6.7	Procedimiento general.	143
7	Resultados.	147
8	Discusión.....	195
9	Conclusiones.....	215
	Referencias	225
	Anexo 1	

Resumen.

Desde 2007, en el Distrito Federal se despenalizó la interrupción del embarazo, cuando sea solicitado por voluntad de la mujer gestante dentro de las primeras 12 semanas de embarazo; a partir de esa fecha, mujeres de diferentes cohortes de edad se han beneficiado de dicha despenalización, sin embargo, a pesar de poder ejercer su derecho a una maternidad elegida, libre y voluntaria siguen siendo víctima de estigmatización, discriminación y violencia cuando acuden a solicitarlo a los servicios de salud pública; esta situación, en parte, puede ser consecuencia de las creencias, valores y dogmas religiosos de las/os prestadoras/es de servicio de salud; los cuales son reforzados por los medios de comunicación masiva que emiten opiniones particulares sobre el tema y forman opinión pública. Este estudio presenta un análisis cualitativo desde la perspectiva de género y derechos humanos de la prensa y sobre cómo presenta el tema de la interrupción del embarazo; con el objetivo de conocer si los derechos de las mujeres a decidir sobre su cuerpo, su sexualidad y reproducción, son reconocidos en la prensa que genera opinión pública. Las notas analizadas fueron publicadas en medios impresos (periódicos) y electrónicos (foros de discusión y diarios) dentro del periodo comprendido entre el 25 de marzo de 2011 al 29 de junio de 2012.

Palabras clave:

Aborto, Derechos, Género.

Introducción.

Culturalmente, las personas actuamos a partir de las creencias, las cuales no siempre se corresponden a las necesidades o los problemas que enfrentan las personas, especialmente las mujeres. Este es el caso de los embarazos no planeados que, cuando se piensa en interrumpirlos o continuarlos, entra en juego una serie de creencias que dificultan la toma de decisión. El peso de las creencias, “el qué dirán”, lleva a las mujeres que deciden interrumpir el embarazo y que viven en entidades donde está estrictamente penalizado, a practicar clandestinamente el aborto; la mayor de las veces en situaciones insalubres y pueden llegar a tener severas secuelas por una práctica riesgosa hecha en la clandestinidad, incluso hasta la muerte; ello no sólo afecta a las mujeres también tiene efectos en a la sociedad pues se convierte en un problema económico y de salud pública, debido a que ante los resultados de un aborto mal practicado, las mujeres deben acudir a los servicios de salud pública, desviando los presupuestos de las mismas a situaciones que pudieron ser prevenibles y atendibles; aspecto que por creencias no son visualizados de esta manera.

Los valores generados en las creencias que derivan de estereotipos de género de las mujeres y de los hombres, pueden determinar una condición peor ya que no existe una igualdad y una equidad de género en los derechos y en las responsabilidades entre hombres y mujeres respecto a la interrupción o no del embarazo, posiblemente esto se deba a los planteamientos que se hacen en el plano legislativo y religioso, que ante este tipo de decisiones juegan un papel determinante.

Ejemplo de ello es que en el ámbito legislativo sólo existen sanciones penales para las mujeres que deciden interrumpir el embarazo, mientras que los hombres que las embarazaron, aparentemente no son contemplados en ninguno de los articulados de los códigos penales de los diferentes Estados de la República, ni en el Código Penal Federal.

En el ámbito religioso baste con revisar el antiguo y el nuevo testamento donde la condición de las mujeres es presentada como la pecadora, incluso se considera *impura* cuando está en su período de menstruación; en religiones

como la musulmana está incluso prohibido la exhibición no sólo del cuerpo sino hasta la cara de las mujeres, de ahí el uso de la burka. Por ello es necesario conocer cuál es la postura de la iglesia más representativa en México, que es la católica, para ver qué tanto influye respecto a la despenalización de la interrupción del embarazo y a su práctica.

De aquí surge el interés de revisar y analizar los medios de información; lo que presentan y que por medio de ello reflejan y generan opinión pública. Considero que ello permitirá saber si existe una disparidad en la atribución legal de responsabilidades sobre la interrupción del embarazo entre mujeres y hombres y, si las instituciones tienen presente que la decisión de abortar no sólo es responsabilidad de la mujer embarazada, también es masculina ya que ellos son parte necesaria para embarazar a una mujer.

En el Distrito Federal se despenalizó el aborto en 2007, a partir de este hecho y debido a que conocí de cerca los casos de mujeres jóvenes que estaban en conflictos a partir de un embarazo no planeado, en el año 2011 pensé estudiar el impacto que tuvo dicha despenalización en las jóvenes que decidían interrumpir un embarazo; saber si se beneficiaban de la política pública recientemente establecida y cómo influían sus creencias para tomar su decisión.

Para ello me propuse obtener testimonios de jóvenes en esta situación a través de la línea telefónica de atención SAPTEL (Sistema Nacional de Apoyo, Consejo Psicológico e Intervención en Crisis por Teléfono) pero encontré diversas dificultades para hacer entrevistas con ellas, entre otras, que no tenían la confianza de platicar su testimonio con una persona desconocida; aún cuando se les garantizaba completa confidencialidad.

A partir de ello, tomé la decisión de retomar lo que se plasma en las notas periodísticas que se publican en medios impresos y diarios electrónicos, debido a que pude identificar que en la prensa se suscitan debates y se transmiten diversas opiniones sobre la interrupción voluntaria del embarazo.

Por otra parte, consideré importante abordar el tema de la interrupción del embarazo porque a partir de la búsqueda de trabajos sobre esta temática en la

disciplina psicológica, encontré pocas tesis en la Facultad de Psicología de la UNAM, de la cual soy egresada, que abordan el tema.

Las pocas tesis que existen, no abordan el tema desde una perspectiva de género y de derechos humanos; además de ello tienden a considerar la interrupción del embarazo como un feticidio¹ y por ello a criminalizar la acción de abortar. De las dos tesis que desde el 2007 se han escrito sobre la interrupción del embarazo en la Facultad de Psicología; ninguna está relacionada con lo que ha sucedido en cuanto a la despenalización del aborto en el Distrito Federal y las consecuencias de ésta acción en los otros Estados.

Mujeres de otras entidades viajan a la Ciudad de México para ejercer este derecho humano sin ser encarceladas y evitar en medida de lo posible la estigmatización de que son víctima en sus comunidades; pero no todas tienen la posibilidad de viajar, algunas mujeres -la mayoría de sectores empobrecidos- deciden interrumpir su embarazo en la clandestinidad, lo que generalmente conlleva riesgos en su salud y su vida, dado que, al no haber la posibilidad de realizarlo en condiciones salubres y con personal calificado, recurren a procedimientos violentos para su cuerpo y su estabilidad emocional.

Es por ello que persiguiendo mi interés decidí realizar este estudio pues el tema del aborto debe pensarse desde una perspectiva de género y de derechos humanos para las mujeres, con el objetivo de conocer si los derechos de las mujeres a decidir sobre su cuerpo, su sexualidad y reproducción, son reconocidos en la prensa que genera opinión pública.

¹ La Real Academia Española define la palabra feticidio como la “Acción y efecto de dar muerte a un feto” (RAE, 2001).

1 Juventud.

Conocer de cerca diversos casos de mujeres jóvenes que vivían conflictos familiares, económicos, legales y de salud, a partir de la interrupción de un embarazo, originó el interés de esta investigación por estudiar las características de desarrollo de las personas jóvenes y los obstáculos que limitan una vida plena en esta etapa de la vida.

Ante este tema, la primera interrogante que surge es *¿Qué es ser joven?* Y probablemente, cuando estamos frente a una persona, es fácil determinar en qué etapa del desarrollo se encuentra; ello porque sus rasgos físicos permiten remitirnos a los referentes estereotipados que marcan la sociedad y la cultura en la que viven, de ahí que se pueda intuir si es niña, niño, joven, adulto, adulta, anciana o anciano.

No obstante en el plano de la investigación o para realizar estudios que permitan desarrollar paradigmas que expliquen la situación en la que se encuentra una persona o para el desarrollo de leyes, reglamentos, políticas públicas, por citar algunos ejemplos, no se puede partir de la determinación de la etapa de vida en la que una persona se encuentra a partir de parámetros subjetivos; los estatutos internacionales, legislaciones, institutos dedicados al estudio o servicios de la juventud, se enfrentan al problema de determinar límites y características específicas para esta etapa de la vida.

Las Naciones Unidas, sus agencias y programas como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF por sus siglas en inglés), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Organización Mundial de la Salud (OMS), ONUSIDA (Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA) definen *adolescentes* como “personas entre 10 y 19 años” (UNICEF, 2011, p. 10). Por otra parte, en 1985 La Asamblea General de las Naciones Unidas definió como *joven* a “todas las personas entre los 15 y los 24 años de edad” y *personas jóvenes* a “aquellos que tienen entre 10 y 24 años” (UNICEF, 2011, p. 78); en el marco del año internacional de la Juventud.

Pareciera que la categoría más amplia es la de jóvenes en la medida que las y los adolescentes están dentro del rango de jóvenes incluso iniciando la adolescencia previó la juventud, sin embargo la adolescencia termina en un

momento cronológico, además se nota un uso indiferenciado entre *joven* y *persona joven* a pesar de que se establece una diferencia de edad.

Resulta importante señalar que además de estas definiciones aprobadas por las Naciones Unidas y sus organismos, cada gobierno posee sus estatutos donde determina a qué edad se considera que una persona es adolescente, ello a través de reglamentos que le dan el estatus de ciudadanía.

En el caso de México, en el Artículo 34° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF, 2013) se establece que “Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: [...] Haber cumplido 18 años”.

Es la edad de 18 años lo que permite adquirir los derechos y las obligaciones de los y las ciudadanas; pero en ninguno de los casos anteriores se hace diferencia entre el desarrollo de la juventud de mujeres y hombres siendo que física y psicológicamente el desarrollo entre ambos sexos no se da de forma sincronizada, incluso hay marcadas diferencias inter e intra género.

Además de ello, es fácil encontrar que las definiciones de adolescente, joven y persona joven, se utilicen de manera indistinta como sinónimos en los documentos de investigación referidos a esta cohorte de edad, pero también se encuentra este uso indiferenciado en estatutos internacionales y documentos legislativos; aunque, en estricto sentido pueden encontrarse particularidades; en principio en términos etimológicos:

Adolescencia proviene de la voz latina *alere* que significa nutrir/alimentar, ésta dio lugar a *alescere* ‘crecer’, ‘aumentar’. Unida al prefijo ad-, se formó el verbo *adolescere*; es decir, crecer o desarrollarse, y su participio presente, *adolescens*, -*entis* que significaría ‘el que está creciendo’ (Diez, 1974).

Juventud se origina de la palabra en latín *iuventus*, que designaba la condición de joven o *iuvenis*; ésta correspondía a la edad entre 30 y 45 años; a diferencia del concepto actual. “Propiamente *iuvenis* se relaciona con *iuvare*, verbo que significa “ayudar y sostener, ser el apoyo productivo de la sociedad”, pues se consideraba la edad floreciente para la producción económica y el trabajo” (Diez, 1974).

Es notable por lo tanto que en un sentido etimológico, la adolescencia es una etapa en donde el desarrollo no ha terminado; lo que puede interpretarse como que está incompleto o carente de algo. Por otra parte, la juventud es la etapa temprana del pleno desarrollo; cuando ya se ha alcanzado el progreso de las habilidades. Vemos entonces que la juventud es una etapa del desarrollo mejor valorada que la adolescencia.

Pero incluso, como representación social, el adjetivo juventud es mejor y mayormente valorado que el de adolescente. Las atribuciones dadas a la juventud son de belleza, jovialidad, dinamismo, esteticidad; incluso la Real Academia de Lengua Española (RAE) le atribuye en su quinta significación las características de “Energía, vigor, frescura.” (RAE, 2001). En cambio cuando se le atribuye a una persona el adjetivo de adolescente, se piensa en inmadurez, comportamiento inadecuado, caprichoso, rebelde, incluso “inadaptado”.

Estas definiciones etimológicas de los dos conceptos podrían darnos en principio, una razón del porqué históricamente se ha cambiado el rango de edad para definir el estatus de las personas que se encuentran en esta etapa.

Tomando en cuenta lo mencionado, podemos identificar que efectivamente, al haber abismos en la definición de la juventud y de la adolescencia, las políticas públicas, organismos internacionales, y demás instituciones deben ubicar y delimitar a la población que atienden o con la que van a trabajar para que ello les permita convocar a personas que comparten características como edad, intereses, preocupaciones y necesidades similares.

Es de resaltar que cada contexto sociocultural asigna y designa roles, características, actitudes y prácticas a sus grupos etarios; en el caso de la juventud se ha conceptualizado lo que *debe* necesitar, *debe* pensar, *debe* hacer, *debe* sentir un o una adolescente (entre los 10 y los 19 años) o una persona joven (hasta los 24 años).

Para poder hacer una distinción más concreta sobre lo que implica la adolescencia y la juventud, nos podemos referir a la primera como la etapa inexorable de la vida, que generalmente comprende entre los 10 y los 19 años, “es un momento de transición que implica cambios multidimensionales:

biológicos, psicológicos (incluyendo cognitivos) y sociales” (UNICEF, 2005, [traducido por la autora], p. 1).

Es por ello que la adolescencia seguirá siendo la misma dentro de 10, 20 o muchos años más debido a que es un período de crecimiento; pero la juventud, jamás será la misma, pues es mutable, cambiante debido al contexto socio histórico que la determina los intereses y necesidades son diferentes según el contexto, además la estimación social dada a las personas de este grupo de edad se diferencia claramente a la que se otorga a la infancia, la adultez o la vejez dependiendo además de la condición de género.

Por esa misma mutabilidad surge la responsabilidad académica y gubernamental de estar siempre pendientes de lo que afecta a la juventud, para poder atender sus necesidades y poder brindarle las oportunidades de un pleno y mejor desarrollo para su bienestar a través de servicios públicos, sanitarios, de vivienda, y principalmente de acceso equitativo a la educación; no sólo a las mujeres y hombres de las urbes; también a aquellos que se encuentran en las zonas rurales, tan frecuentemente invisibilizadas.

En el presente trabajo se pretende hacer un estudio sin estigmatizar ni a la juventud, ni a los y las adolescentes. Como mencionamos anteriormente, a pesar de que en estricto sentido no se considera lo mismo a la juventud y a la adolescencia, se abordarán tres esferas: desarrollo físico, psicológico y su influjo en las relaciones que le sucede en estas etapas a hombres y mujeres; es importante recordar que ninguna de estas tres esferas acontecen ni en el mismo tiempo ni en la misma forma en las personas jóvenes ya que depende del contexto social, cultural y económico en el que se desarrollan; posteriormente se tratarán de identificar los riesgos a los que más se exponen dado la valoración que se les da como sujetos de esta etapa.

1.1 Etapas dentro de la adolescencia.

En diferentes referencias bibliográficas se habla de la adolescencia *temprana* y *tardía*, que considero es un tanto peyorativo pues al escucharlo sin haber tenido un acercamiento previo, puede remitir a que existen períodos establecidos rígidamente, que dictan la edad de inicio y de término de este período, por lo que si no se está dentro de los rangos establecidos, no se tiene

un desarrollo *normal*. Pero haciendo una revisión más profunda, sale en evidencia que esa categorización se refiere a que dentro del periodo adolescente, hay diversos cambios que pueden *agruparse* en los que se producen al inicio de la etapa y los que se van afianzando y determinan el término de dicha etapa.

En el Estado Mundial de la Infancia 2001, la UNICEF refiere que la adolescencia temprana comprende alrededor de los 10 y los 14 años de edad, en esta etapa “comienzan a manifestarse los cambios físicos, que usualmente empiezan con una repentina aceleración del crecimiento, seguido por el desarrollo de los órganos sexuales” (UNICEF, 2002, p. 6). Una característica que ve repercusiones en lo emocional del o la adolescente es que al implicar algunos cambios externos pueden generar tanto ansiedad como entusiasmo en las personas que los están viviendo.

En el mismo documento se describe a la adolescencia tardía como el período comprendido entre los 15 y 19 años de edad, etapa en la que ya han ocurrido la mayor parte de los cambios más relevantes, lo cual no implica de ninguna manera que el cuerpo no siga desarrollándose y reorganizándose, la capacidad para el pensamiento analítico y reflexivo aumenta notablemente (UNICEF, 2002, p. 6).

Vemos que no es una categorización con fines peyorativos, más bien es una distinción que sirve para no generalizar los cambios que ocurren en una etapa tan larga de la vida que comprende casi toda la segunda década de vida lo que nos muestra también que no se tienen las mismas necesidades y las mismas características al inicio y al final de la adolescencia, por otra parte, es importante explorarlos especialmente en lo relativo al diseño e implementación de programas dirigidos a esta población, el resultado de concebir a la adolescencia como un estado monolítico implica riesgos como obtener programas e intervenciones inefectivas por estar enfocadas de igual manera a todos y todas las adolescentes en todas las etapas (UNICEF, 2005, p. 2).

1.2 Desarrollo físico

Es preciso determinar los cambios físicos que se dan en esta etapa ya que es un período en el cual son evidentes estos cambios, muchas veces estos se

correlacionan al proceso de desarrollo psicológico; además es importante puntualizar que a pesar de ser muy evidentes, no son los únicos que acontecen ya que el contexto socio cultural juega un papel importante pues se tiende a superponer los cambios físicos sobre lo psicológico y lo social.

Los cambios físicos se dividen en dos etapas, la temprana y tardía como ya se mencionó antes, aunque no se conforman sólo de estos, como se verá más adelante la adolescencia también implica cambios psicológicos. En la adolescencia *temprana* se inician los cambios físicos y sexuales; mientras que en la *tardía* se desarrollan esos cambios que ya han comenzado.

Además puede hacerse una distinción entre el crecimiento del cuerpo, como la talla y el peso, y el desarrollo sexual que implica la maduración de órganos sexuales y estructuras relacionadas con la procreación, cambios físicos que se ven estrechamente relacionados con una apreciación sociocultural, es decir, en muchas culturas, desde su primera aparición son estimados como ritos de transición a la vida adulta, como sinónimos de aptitud para concebir hijos desde la primera eyaculación o la primera menstruación.

Por otra parte, no sólo se producen los cambios físicos a nivel macro, hay una serie de procesos endocrinológicos y neurales que a pesar de no ser observables directamente, se pueden evaluar por los procesos que desencadenan; que no siempre son físicos, también son psicológicos.

Finalmente, una consideración que debe hacerse durante el estudio del desarrollo de los procesos y cambios de esta etapa, es que si bien hay cambios similares en hombres y mujeres; estos no se producen sincronizados en todas y todos los adolescentes, ni se viven de la misma manera; ni son valorados equitativamente para mujeres y hombres debido a que múltiples factores ambientales y genéticos, incluso sociales, influyen en esta etapa, como en las demás etapas de la vida. Además de que se ha encontrado que el comienzo del desarrollo adolescente se acelera a cada generación.

1.2.1 Mujeres

En las mujeres comienzan los cambios físicos aproximadamente entre los 9 y los 11 años; el medio es un factor que se ha asociado con la edad de

comienzo, Weiner, B. & David, E., (1977) mencionan que algunos de los cambios en las mujeres son: redondeamiento de las caderas, crecimiento de los senos debido a la acumulación de depósitos de grasa, el crecimiento de vello púbico y axilar y el comienzo de la menstruación; que en este sentido, es importante señalar que “la primera menstruación no es equivalente a fertilidad, de la misma manera que la primera eyaculación de los varones no es sinónimo de procreación” (Weiner, B. & David, E., 1977, p. 112), debido a que el desarrollo y la maduración, tanto física como psicológica, no han llegado a su plenitud. Esto se puede asociar a los riesgos tan altos de concebir a temprana edad tanto para las madres como para el embrión o feto.

1.2.2 Hombres.

Los cambios físicos que experimentan los hombres comienzan entre los 11 y los 13 años de edad en su mayoría, hay un crecimiento acelerado de extremidades y luego del tronco corporal, hay un aumento de la estatura; la espalda y los hombros se ensanchan, en algunos jóvenes, disminuye la grasa del cuerpo, las glándulas sebáceas se desarrollan lo que genera en algunos casos, la presencia de espinillas; también hay un desarrollo de las glándulas sudoríparas, por lo que comienza a ser más fuerte el olor del sudor. Hay otros cambios como el cambio de la voz, que se hace más ronca y se hace de manera gradual, también en los hombres crece la zona del pecho pero este cambio es en muchas ocasiones imperceptible, pues no es muy significativo.

El crecimiento del vello es evidente durante el inicio de la pubertad, crece en axilas, cara (bigote y barba), pecho, piernas, brazos y pubis, aunado a esto, la piel de los pezones y genitales se vuelve más oscura, crecen los testículos, próstata y pene. Todo este desarrollo en órganos sexuales se ve acompañado de la primera eyaculación.

Una primera revisión de lo planteado sobre el desarrollo físico es que en la mayoría de mujeres entran en la etapa de la adolescencia antes que los hombres, las semejanzas en la maduración física son el crecimiento del vello en axilas, zona púbica y piernas, la maduración de los órganos sexuales. Las particularidades de desarrollo de cada sexo además de la edad de inicio, son el crecimiento de los senos en las mujeres, el inicio de la producción del semen

en los hombres, la menstruación de las jóvenes y el vello en algunos hombres como el facial (barba y bigote) y en el pecho y piernas que es considerablemente más abundante en la mayoría de los hombres que en las mujeres.

1.3 Desarrollo psicológico

La psicología del desarrollo se refiere al estudio de los cambios comportamentales en las personas desde el nacimiento hasta la vejez, también hay estudios sobre el desarrollo prenatal, el lenguaje, la inteligencia, las emociones, la afectividad, la cognición y lo que determina cambios en sus relaciones sociales. Cabe señalar que a pesar de haber muchos patrones comunes en el desarrollo humano, el desarrollo de cada persona es único en estricto sentido pues cada quien la vive y le afectan de diferente manera debido a las situaciones culturales en las que se está inmersa. Esto es importante mencionarlo pues a pesar de ello, resulta difícil encontrar referencia bibliográfica que hable de diferencias en el desarrollo psicológico, tomando en cuenta, por ejemplo, el sexo, el grupo étnico de pertenecía, el contexto urbano o rural en que se vive.

Encontramos pues que un consenso sobre la edad de inicio de la adolescencia lo formuló Jean Piaget, tomando en cuenta que las habilidades cognitivas de la infancia evolucionan al entrar en la etapa de las operaciones formales, en palabras del autor menciona: “En primer lugar, se halló que el estadio de desarrollo que se inicia cerca de los 11-12 años... no sólo constituía un nivel de culminación respecto del estadio de 7 a 11 años (estadio de elaboración de las operaciones concretas del pensamiento del niño), sino que representaba además un período de formación que culminaba en una meseta (*palier*) de equilibrio alrededor de los 14-15 años (Inhelder, B. & Piaget, J. 1972, p. 9).

Si bien, hasta este punto podemos aventurar que no existe una relación estricta entre lo que establece la teoría psicogenética de de Piaget y la legislación o estatutos de organismos internacionales revisados en el inicio el capítulo que se refieren a la edad de inicio de la adolescencia y sobre la edad de adquisición de los derechos que implica la ciudadanía, se puede observar que mientras en términos del desarrollo cognitivo a que hace referencia Piaget, la edad de inicio

de esta etapa oscila entre los 11 y 12 años, cuando, como ya revisamos, las Naciones Unidas y sus agencias concuerdan que comienza a los 10 y se prolonga hasta los 19 o más años de vida.

La adolescencia es una etapa de transición como lo menciona la UNICEF (2005) en la que las niñas y niños maduran y se preparan para la vida adulta, lo que implica cambios físicos pero también cognoscitivos y socio-emocionales; los adolescentes “desarrollan la capacidad de razonar con ideas más abstractas, de explorar los conceptos del bien y del mal, de desarrollar hipótesis y de meditar sobre el futuro.” (UNICEF, 2002, p. 2) aunque esta definición se centra en aspectos intelectuales y morales, dejando de lado los aspectos relacionados con los sentimientos actitudes y expectativas de las y los adolescentes. Es de tomar en cuenta que el grado o nivel de escolarización de cada adolescente dependiendo del sistema educativo al que se pertenece, se dificultara o beneficiara lograr este desarrollo y llegar a los siguientes estadios cognitivos.

Respecto al desarrollo cognitivo, el modo de razonar y de analizar lo que les rodea a las y los jóvenes cambia respecto al de la infancia; se determina que el período de las *operaciones formales* rige esta etapa; por lo que él o la adolescente puede considerar los múltiples factores que afectan a un mismo problema. Es decir, en el paso a la adolescencia, las estructuras del razonamiento combinado, superan el razonamiento silogístico más sencillo de las niñas y los niños. Esto les permite, hipotéticamente, considerar premisas falsas como si fuesen verdaderas y llegar a conclusiones a partir de hipótesis manteniendo sus postulados en una discusión (Elkind, D. 1978, p. 87).

Otra característica que se presenta en el inicio del desarrollo adolescente (operaciones formales) es la capacidad para “utilizar... un juego de símbolos que representa otros símbolos” (Elkind, D. 1978, p. 86), asociado a esto a los y las jóvenes en la escuela comienza a enseñarse álgebra. También se relaciona con que las palabras tendrán mayores significaciones para ellas y ellos, podrán entender mejor las metáforas, “dobles sentidos” y la ironía.

Respecto al influjo del desarrollo cognitivo en lo emocional, se puede observar que el pensamiento de las personas que se encuentran en la adolescencia, les

permite ser introspectivas, reflexionar sobre su propia personalidad, su inteligencia y apariencia, por lo que las y los jóvenes comienzan a considerarse ellas y ellos mismos como tema de autoconocimiento y son capaces de reflexionar sobre cómo será que son percibidos por sus alteridades, lo que es raro observar en la etapa de la infancia; derivado de esto, el o la adolescente comienzan a preocuparse por las reacciones que tendrán los demás respecto a su actuar y pensar, en especial los de su misma edad, llevan a cabo actividades físicas (ejercicios) e intelectuales, es decir, es común que se observen mucho al espejo para conocer sus cambios corporales y pensando mucho sobre su capacidad intelectual y su facilidad o dificultad para resolver problemas; pues al hacer este tipo de ejercicios o exámenes, pueden compararse entre lo que son (o lo que perciben que son) y lo que quieren ser; así como la apreciación social que tienen.

También se puede hacer referencia que, al llegar a la juventud, se puede afirmar algo que sea completamente opuesto a lo que se piensa, ello nos habla de una contradicción entre el ser y la forma en que se quiere ser percibida/o estando en ocasiones consciente de lo que se hace; sabiendo que es diferente su pensamiento a su actuar o a lo que dice; a diferencia de las niñas y niños que generalmente, cuando dicen una mentira, pueden defenderla como verdad y tienden a creerla como tal una vez que la han inventado. Esta toma de conciencia de poder decir una cosa contraria a lo que se piensa, también genera otra característica común en los adultos, la *hipocresía social*; que no se entiende de un modo peyorativo, sino que se refiere a una característica derivada del desarrollo cognitivo, que le permite a las y los jóvenes adaptarse a situaciones donde necesitan demostrar “tacto y buena educación” (Elkind, D. 1978 p. 87) aunque por otra parte, les permite engañar a otros en determinadas situaciones.

Por otra parte, la creencia en ideales y la conciencia de la divergencia o diferencias entre lo establecido por: la familia, la religión y la sociedad, es otra característica importante y presente en el periodo de las operaciones formales, que permite a las y los jóvenes, en cierta medida, ser severos con las personas adultas y calificarlas como *vendidas, claudicadas o hipócritas*. Los y las jóvenes tienen ideales pero no logran realizarlos en muchas ocasiones por no ser

conscientes de que el hecho de concebir ideales no es sinónimo de que se realizarán sin esfuerzo, es decir, tienen poca noción de qué mecanismos deben llevarse a cabo o cómo se debería trabajar para realizarlos.

Como se ha señalado, el desarrollo psicológico se refiere tanto a lo cognitivo, comportamental como a lo emocional; respecto a lo afectivo y a las percepciones que tienen las y los jóvenes, Elkind (1978, p. 89) plantea un egocentrismo que surge en la adolescencia derivado del desarrollo cognitivo, que puede entenderse como una incapacidad para diferenciar algunos de los aspectos que norman las interrelaciones intersubjetivas, esto quiere decir que las personas que están entrando a la adolescencia pueden presentar una falta de objetividad a la hora de interpretar a sus interlocutores, se pueden ver guiados muchas veces por lo que esperan que otros observen de ellos y ellas o por lo que suponen que les molesta a los demás de sí mismos o de sí mismas.

Es muy evidente la influencia del *egocentrismo* piagetiano pero es necesario hacer una breve revisión de lo que implica uno y otro, de modo que se evite confundirlos. Para ejemplificar lo que considera Piaget sobre el egocentrismo hay un texto muy rico y asequible hecho por él mismo sobre lo que contemplaba al hablar de este tema:

He utilizado el término egocentrismo para designar la inhabilidad inicial para descentrar, para cambiar una perspectiva cognitiva dada (manque de décentration). Hubiera resultado mejor decir simplemente "centrismo", pero puesto que la centración inicial de la perspectiva es siempre relativa a la propia posición y acción, digo "egocentrismo" y pongo de relieve que el egocentrismo no-consciente del pensamiento al cual me he referido, estaba bastante desconectado del significado común del término, hipertrofia de la conciencia de sí. Como he tratado de aclarar, el egocentrismo cognitivo se origina en la falta de diferenciación entre el propio y los otros puntos de vista posibles, y de ningún modo en un individualismo que precede a los relaciones con los demás [...] En particular, su alcance se ha demostrado a través de mi experiencia sobre la concepción infantil de la realidad que

descubre un egocentrismo claramente penetrante operando en el nivel sensorio-motor (Piaget, 1995, pp. 115-116).

Vemos que Piaget (1995) lo sitúa en el período sensorio-motor que comprende alrededor de los 0 a los 2 años de edad, y es aquí donde entra el aporte de Elkind (1978, p. 89) al postular que también se encuentra en otras etapas del desarrollo, como en la de las operaciones formales que inicia en las niñas y niños alrededor de los 11 años, pues en todas ellas hay nuevos puntos de ruptura donde no se alcanza a comprender ciertas áreas del sistema mental emergente.

Deseo poner especial importancia en el *egocentrismo* que propone Elkind (1978) ya que éste puede considerarse el punto de unión del comportamiento cognoscitivo con la personalidad y las actitudes sociales, pues es a partir de la maduración cognitiva que se pueden establecer de tal o cual manera las relaciones interpersonales o lo que también puede denominarse, relaciones sociales, además, ese rasgo demuestra de manera muy ilustrativa que la inmadurez en un área cognitiva deriva en una apreciación divergente del concepto que tienen las y los adolescentes de si mismas/os y de lo que opinan las personas que les rodean. Además de que éste se propone como el eje conductor hacia la estabilización de la etapa de las operaciones formales, estabilización que se genera cuando se va acercando la o el adolescente a la madurez.

Así como la *conquista del pensamiento* es una de las principales características del desarrollo en la juventud; también constituye la base del punto de ruptura en la interrelación subjetiva que hemos denominado *egocentrismo* en el período de las operaciones formales, donde los y las adolescentes son capaces de conceptualizar su pensamiento y el de otras personas, pero se les dificulta poder identificar el objeto del pensamiento de sus alteridades, en otra palabras, conocen la forma de pensar de las demás personas, pero no el contenido, que de hecho nadie podría conocer el contenido del pensamiento de alguien más; un ejemplo de esto es que el o la adolescente sabe que si llega tarde a casa es muy probable, casi seguro, que sus padres estén enojados porque conoce la *forma* de pensar de ellos; pero cualquiera es incapaz de

saber qué están pensando en el momento en el que ven el reloj y se percatan de que ya es tarde, como puede ir desde “esta niña no ha llegado y ya es tarde” hasta “cuando llegué este jovencito, verá la tunda que le toca”. La mayoría de las veces que están frente a otro joven creen que el contenido del pensamiento de su interlocutor es como el propio; sobre todo cuando se trata de su apariencia y comportamiento; esta percepción de ser criticado por otros como él o ella misma se critica, constituye el egocentrismo al que se hace referencia en el presente trabajo.

Otro aspecto afectivo y emocional de esta etapa deriva precisamente de este egocentrismo ya que las y los jóvenes constantemente están reaccionando ante lo que se considera *espectadores imaginarios* quienes observan y critican sus opiniones y acciones; se refiere a *espectadores* porque la juventud cree que es el centro de atención de las personas que le rodean; y se le denomina *imaginarios* porque generalmente en la realidad no son así.

Pero el adolescente y la adolescente no sólo se critican negativamente, también se adulan y admiran, en esas ocasiones, también consideran que su percepción es la misma que la de las personas que les rodean. Otros rasgos que se asocian al egocentrismo referido son:

La tendencia a estar más preocupadas/os por sus observadores que por observar. Esto es evidente cuando invierten mucho tiempo en el cuidado de su apariencia, imaginando cómo será la reacción de otros al verles; pero al enfrentarse con otra persona ya sea joven o de otro grupo etario observan poco de ella pues están más preocupadas/os por sí y por cómo serán observadas/os.

La excentricidad. Se ha referido que muchas veces el comportamiento excéntrico de las y los jóvenes se deriva de su poca capacidad para diferenciar entre lo que es atractivo para ellas y ellos y lo que admiran los demás.

Mientras que la persona joven no diferencia entre lo que le interesa a ella y lo que le interesa a los demás, hace demasiado caso de los propios sentimientos, por lo que tienen una tendencia a pensar que sus emociones son únicas y a veces incomprendidas por sus padres o la gente adulta que les rodea.

Conjeturas sobre su propia muerte. Este rasgo se refiere al “placer, dulce y amargo” (Elkind, D. 1978, p. 79) de las elucubraciones que hacen las y los jóvenes sobre sus cualidades, que serán reconocidas tardíamente sólo si llegan a morir; en ese punto de su vida les gusta pensar que al morir serán comprendidos, es una fantasía sobre su comprensión tardía.

Quizá de modo contradictorio, otra conjetura que derivan algunas y algunos jóvenes sobre su muerte es la de que al pensarse y sentirse tan únicas/os; tienen la convicción de que la muerte puede sucederle a otras personas pero no a ellas/os. La diferencia con el punto anterior es que en este caso no se es consciente de que son tan vulnerables a la vida como todas las personas.

A la ideación de la inmunidad ante la muerte y a la creencia de que sus sentimientos son únicos, se les puede denominar *fábula personal*; que es una alegoría que se crean las y los jóvenes, pero no necesariamente está apegada a la realidad.

Habiendo revisado algunos de los rasgos que se relacionan con lo cognoscitivo y lo emocional en las personas adolescentes; es necesario considerar que, las formaciones que aparecen en etapas del desarrollo más tempranas, no desaparecen por completo en el paso a las subsecuentes etapas, se pueden manifestar en las sucesivas y durante toda la vida; ello para aclarar por qué en este período se retoman muchas capacidades cognitivas de etapas anteriores como la imaginación y la fábula, pero con el giro de una evolución en la personalidad y en lo cognoscitivo. De ahí que en el psicoanálisis se plantea que infancia es destino o que la adolescencia es la reedición de la infancia

También hay que recordar que no se habla de estas estructuras afectivas y del pensamiento, de manera peyorativa; las y los adolescentes no son *malos* cuando van explorando sus nuevas habilidades, es el entorno y las situaciones en las que tienen sus experiencias lo que hacen que su personalidad o sus acciones tiendan a ser consideradas *buenas* o *malas*.

Pero como en todas las etapas del desarrollo, cada vez que hay una crisis o una ruptura en el equilibrio logrado en el período anterior, se debe llegar a un

nuevo estado equilibrado, más firme que el anterior: esto se produce en la parte madura de la adolescencia.

Según Elkind, D. (1978, p. 80) ya no se desarrolla otro sistema nuevo de pensamiento, después del de las operaciones formales, por lo que las estructuras cognitivas y socio afectivas de la juventud, deben servir como base para el resto de la vida adulta. Es por ello que el egocentrismo de la adolescencia tiende a disminuir entre los 15 y los 16 años; según sus estudios, realizados en la juventud europea de la década de 1970. El proceso por el cual se llega a ese equilibrio se conforma de dos hechos fundamentales:

Los *espectadores imaginarios* paulatinamente se van convirtiendo en *espectadores reales*. A medida que la o el adolescente confronta la hipótesis que tiene respecto a los espectadores imaginarios con la realidad, llega a reconocer la diferencia entre lo que le interesa, y lo que realmente preocupa a los que están a su alrededor.

La *fábula personal* se va dejando atrás, aunque quizá, no del todo. Cuando la joven o el joven va identificando realmente a sus espectadores, se presenta el afianzamiento de la *amistad íntima*, donde la o el adolescente, consolida relaciones interpersonales más sólidas, en la mayoría de los casos; sin basarse en el propio interés, permitiéndose compartir confidencias; por lo que llega a darse cuenta de que no es el único que ha sentido intensamente las emociones, hay más personas que han tenido sentimientos parecidos.

De este modo, el egocentrismo de la juventud se *vence* mediante un proceso de doble transformación; por un lado en el plano cognitivo, al reconocer la ruptura que existía en su relación interpersonal; mientras que por el otro, en el plano afectivo, se reconocen los sentimientos de los demás y se integran a los propios y al mismo tiempo se estabiliza la maduración cognitiva y emocional. Como hemos visto, lo afectivo y cognitivo se relaciona con el ámbito **relacional** del joven o la joven, pues la manera en que consolida sus relaciones con otras personas, con sus alteridades; depende mucho de las capacidades desarrolladas; por lo tanto también será diferente su modo de convivir y comprender a los otros en cada etapa del desarrollo hasta llegar a la adultez.

1.4 Contexto socio cultural.

En el presente trabajo se han abordado los cambios que acontecen en el joven durante su maduración, pero también es necesario revisar, el contexto socio cultural en el que se desarrollan, tomar en cuenta que la cultura, el lugar y el tiempo son factores que intervienen en el desarrollo de la adolescencia; son elementos que pocas veces se toman en cuenta; incluso puede haber una tendencia a creer que las personas jóvenes son las únicas protagonistas de su desarrollo, que sólo ella o él viven esos cambios, pero en realidad, en todo momento están en contacto con un entorno que determina como se concibe esta etapa, el deber ser, los roles sociales, su posición y las expectativas que se tienen de ellas/os; estos aspectos influyen en muchas ocasiones sobre lo que le sucede a las y los jóvenes.

Entendemos como social a la estimación que se tiene sobre lo biológico, es decir, las ideas, prejuicios, actitudes y comportamientos que establece la sociedad hacia los cambios físicos y psicológicos que se producen en las personas jóvenes. Por otra parte, un término que puede generar confusión es la *cultura*, por lo que es necesario establecer que se retoma la conceptualización de “la cultura hegemónica, aquí el poder se mediatiza en instancias como la escuela, el sistema productivo, el ejército, los medios de comunicación, etc.” (Villafuerte, H., 2006, p. 12).

En este sentido, lo que pertenece a este apartado es describir aquellos mecanismos de la sociedad en los que se ve involucrada la juventud y cómo en esos contextos, la juventud es una población en riesgo; he decidido partir de la escolaridad pues es uno de los ejes prioritarios que deberían seguir las políticas enfocadas a este sector de la población pues constituye una parte fundamental en el pleno desarrollo de las y los adolescentes, pues correlacionado a ella, los estadios cognitivos y afectivos se desenvuelven. Es en la escuela en donde conocen a otras personas, de su edad y adultas que no pertenecen a su núcleo familiar y por lo tanto, con quienes tienen que relacionarse de manera diferente. Pero es importante retomar que no todos y todas las jóvenes-tienen acceso a la educación, esto los hace más vulnerables y cuarta su derecho a un pleno desarrollo. Otros de los ejes importantes a

retomar respecto a lo social es el ámbito laboral, pues muchas y muchos jóvenes tienen la necesidad de entrar en un mercado laboral.

1.4.1 Educación.

Respecto a la educación y lo que se ha conceptualizado como prioridad en nuestro país, encontramos que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF, 2013) se establece que el Estado tiene la obligación de proveer a todas las personas de la educación básica, conformada por los niveles educativos de: preescolar, primaria y secundaria. Referido a la educación superior, la promoverá y la atenderá, otorgando autonomía a algunas instituciones para cumplir con los fines de educar, investigar y difundir la cultura; este es el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Dado que los estatutos internacionales revisados en el apartado de “Juventud” nos han señalado que en términos generales, la adolescencia comienza alrededor de los 10 años y se prolonga hasta los 19 o incluso los 24, en México hay tres niveles educativos, de los que están mencionados en el párrafo anterior, que son muy importantes por su involucramiento en el periodo de la adolescencia; siempre y cuando se parta de la premisa de que se cumplen las edades establecidas para cursar dichos niveles; es decir, que alrededor del quinto grado de primaria, se tenga 10 años; a partir de ahí, la niña o el niño, durante su desarrollo adolescente, se enfrentará a dos cambios en la escolarización; el paso a la secundaria, aproximadamente a los 11 o 12 años y posteriormente, el ingreso al nivel bachillerato o medio superior, entre los 14 y los 15 años.

Lamentablemente, en muchos casos no es así y a cada paso de la escolarización disminuye el número de personas que logran tener acceso al siguiente nivel educativo, lo que se conoce como *efecto cuello de botella* o *embudo*. Según el Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México hay 11, 026,112 personas entre 15 y 19 años, de ellas 5 520,121 son hombres y 5 505,991 son mujeres. Lo alarmante es que al revisar las estadísticas sobre las personas que en México tienen entre 15 y 19 años y que asisten al nivel medio superior, sólo son 3

931,960 jóvenes, donde 1,865,305 son hombres y 2,066,655 son mujeres (INEGI, 2010a).

Dentro de este marco, recientemente se ha hablado de una polémica respecto a los y las jóvenes que no tienen un oficio o trabajo formal y que tampoco están inscritos en una institución educativa, ya que ha surgido el término de “ninis” para designar de forma peyorativa a las y los jóvenes que *ni* estudian *ni* trabajan, culpabilizándolos de su situación, cuando en realidad se debería analizar la deficiencia en la cobertura educativa, y de otros factores como las escasas oportunidades de trabajo, pues no todas las personas tienen los recursos necesarios para continuar estudiando, en otros casos, deben trabajar a la vez que estudiar y eso dificulta más su acceso a la educación.

Por otra parte, aquellos que logran permanecer en la escuela, deben enfrentarse al cambio de nivel educativo, eso conlleva, tener que pasar por “filtros” para poder tener acceso al siguiente; es decir, tienen que ser evaluadas y evaluados para determinar si son “aptos” para ingresar, ya sea a la secundaria o a la preparatoria. Estas evaluaciones se presentan justo en la etapa en que se realizan cambios físicos y psicológicos que de una u otra manera afectan la capacidad de concentración de los y las adolescentes; por lo que este es otro factor de preocupación para las y los jóvenes, pues de ello depende que puedan seguir estudiando y puedan lograr a desarrollar sus potencialidades.

Pero además de todo esto es consecuencia de una contradicción en el sector público educativo ya que establecer este tipo de *filtros* es considerar que la educación en México es mala, por lo que sólo deben pasar de un nivel educativo al siguiente, aquellos y aquellas más aptas para ello.

1.4.2 Trabajo y seguridad social.

La adolescencia no es una etapa donde se deba buscar empleo, cuando menos dentro de los fines primordiales de la sociedad; el objetivo principal para las y los jóvenes, debería ser el seguir con la preparación educativa para poder tener mejores herramientas para tener niveles de bienestar y enfrentar mejor el futuro, ya sea como joven y durante el resto de su vida; lamentablemente la realidad es que muchas y muchos jóvenes tienen que emplearse en otras

actividades a parte de la escuela, para apoyar el sostén de la familia o al menos para cubrir alguna parte de sus gastos.

No sólo hacemos referencia al empleo formal de las y los adolescentes, también hay que considerar el empleo informal, el apoyo al oficio de la madre, padre o tutor, y lo referido a la economía del cuidado, que es más evidente en mujeres jóvenes que deben ayudar en las labores del hogar, incluso muchas veces deben cuidar de hermanas y hermanos. Un gran porcentaje de jóvenes busca empleo, por diferentes factores. “Las cifras muestran que el grupo adolescente juvenil es el que presenta mayores niveles de desempleo, que los trabajos que desempeñan son de muy baja calidad, peligrosos (peones de construcción, en la calle, agropecuarios con gran exposición no protegida a tóxicos, etc), de muy baja remuneración y que no gozan de los beneficios de la seguridad social ni de protección contra accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.” (Donas, 2001).

1.5 Vulnerabilidades.

En este trabajo, las personas jóvenes constituyen nuestra población “foco” pues consideramos que es el estrato social que se encuentra en mayor estado de vulnerabilidad por diversos factores, sociales, políticos, económicos, culturales entre otros; de ahí la necesidad de comprender que ser adolescente o joven significa pertenecer a una población *en riesgo* ello al tomar como punto de partida que la noción de riesgo se fundamenta en:

Aquellas circunstancias en que el individuo o el grupo se considera afectado por las condiciones del entorno social en el que vive [...] el riesgo se reconoce como una circunstancia social resultante de una dinámica interactiva en el seno de una comunidad humana (Berga, A., 2003, p. 119).

Por ello se asocia a la incertidumbre generada en las y los jóvenes por la imposibilidad de satisfacer sus necesidades.

Lo anterior, motivó a que en esta investigación se desarrollara un apartado donde se muestren algunos de los puntos de quiebre donde las y los jóvenes quedan expuestos al desamparo, donde no se asegura su pleno desarrollo ni

su participación social. Estos temas ya han sido identificados por instituciones internacionales, se han elaborado decretos y medidas a seguir para potencializar a las y los adolescentes, pero en la práctica, poco se ha logrado; si bien es alentador que ya se hayan visibilizado las problemáticas, porque de esa manera hay un camino más delimitado para empezar a trabajar; es necesario fomentar la acción y participación de diferentes sectores, como la educación, la seguridad social, los servicios de salud, el ámbito laboral, ambiental y los que sean necesarios para atender a la juventud.

Algunas situaciones problemáticas como los conflictos armados, los embarazos a muy temprana edad, el matrimonio; durante la adolescencia, obligan a las y los jóvenes a asumir papeles y responsabilidades de personas adultas; cuando todavía son muy jóvenes, las adolescentes y jóvenes en especial, son más vulnerables o se ven más afectadas por estas situaciones ya que en muchas culturas o sociedades valoran más a los niños y hombres mientras que las capacidades intelectuales y físicas de las mujeres son subestimadas.

Para muestra, uno de los conflictos de una sociedad en crisis económica es que padres y madres de familia entran en el mercado laboral por jornadas prolongadas, dobles turnos y hasta tres, de esta manera el tiempo que están con sus hijas e hijos disminuye, incluso esto se favorece por la creencia de que las personas jóvenes no requieren de la atención de su familia como cuando eran pequeñas y determina que se rompa la comunicación y los vínculos afectivos que en gran medida les ayudarían en su desarrollo que no ha llegado a su fin.

Algunos de los ámbitos que deben atenderse para proporcionar un entorno seguro y saludable para las y los jóvenes son los referidos a los desafíos para la sociedad como la exclusión y discriminación, mientras que deberían fomentarse la inclusión, equidad, y las oportunidades de una proyección del futuro de las y los jóvenes; lo que implica una tarea de todas y todos, no sólo de las personas jóvenes. Las leyes, normas, políticas públicas y el concepto de ciudadanía son ámbitos que pueden potenciar el alcance de esta meta, lamentablemente en la práctica se distorsionan y se derivan en prácticas de lo mismo que se desea combatir.

Donas B. Solum (2001) plantea que existen diversos retos y desafíos a combatir para potencializar el desarrollo y las capacidades de la juventud, algunos de esos puntos fundamentales son los siguientes:

- Política y ciudadanía. Existe una necesidad de reconocer a las y los adolescentes como un grupo que posee sus necesidades y características propias, es necesario reconocer sus potencialidades críticas y de agentes de desarrollo, no sólo verlos como “un problema” que debe atenderse, las y los jóvenes poseen sueños e ideales.

Además es necesario que dentro del gobierno se reconozca la diversidad que existe dentro de la juventud, que además de atender a las personas jóvenes con políticas explícitas, dentro de la política social global del país; reconocer que hay demandas específicas para niñas y mujeres jóvenes, o para adolescentes pertenecientes a las comunidades rurales y étnicas.

- Exclusión. Es muy común que las y los jóvenes sean excluidos de la toma de decisiones sobre el desarrollo social de su entorno, parece que muchas veces se subestima su potencialidad; pero esto no sólo es grave por eso, pues también genera un desencanto de las autoridades, de la política, del gobierno, de la escuela; si no es tomada en cuenta la participación, las ideas y la creatividad de la juventud, ellas y ellos se preguntan ¿para qué lo hago?

Otro ámbito en donde se ven muy afectadas las personas jóvenes, es en la exclusión educativa y cultural; no hay una cobertura educativa que garantice a la juventud que podrá estudiar y desarrollarse en el área o campo del conocimiento que más le guste; esto por lo tanto limita su desarrollo humano; lamentablemente, observamos que las mujeres son también las más afectadas, a pesar de que el promedio de años de escolaridad ha aumentado, sigue siendo, ligeramente mayor el de los hombres que el de las mujeres, al 2010 el grado promedio de los hombres fue de 8.7, mientras que el de las mujeres fue de 8.4 (INEGI, 2010b); éstas son cifras a nivel nacional en México, pero las brechas entre hombres y mujeres se hacen más evidentes al revisar el promedio de cada estado de la república, donde se hace evidente que en la

provincia hay gran trabajo que hacer. Por otra parte, el acceso a la cultura muchas veces es limitado, esto se debe a diversos factores, como el poco gusto que se ha inculcado a la juventud por estos eventos; también se ve relacionado el costo y las distancias geográficas, pensemos en las y los jóvenes que habitan en las zonas rurales.

La población joven también sufre de exclusión en el ámbito económico y laboral; las y los adolescentes que viven la situación de marginalidad o pobreza de sus familias, tienen muchos obstáculos para sobrellevar sus gastos; se ven en la necesidad de entrar en un mercado laboral a muy temprana edad, pero tienen el obstáculo del nivel de estudios que por mucho, no puede superar el nivel medio superior en el mejor de los casos, por lo que las posibilidades de encontrar una actividad que les remunere lo suficiente para apoyar la economía familiar, o lograr su independencia, son pocas. Por lo que respecta a las actividades laborales, por lo general, no les proporcionan a las y los jóvenes la seguridad social, ni protección por riesgos de trabajo o enfermedades derivadas del empleo; lo que va en perjuicio no sólo de su economía, también de su salud.

- Las y los jóvenes como objeto y actores de violencia. Las y los jóvenes son objeto de violencia en los diferentes ámbitos que hemos mencionado, educativo, laboral, seguridad social, cultural, político; y muchas veces son conscientes de ello, pues son víctimas desde que no se contemplan sus derechos en cualquiera de las áreas; además de ello otro factor que contribuye a sentarlos como objeto de violencia es cuando “se les usa en los ejércitos (muchas veces reclutados a la fuerza), en las fuerzas policiales para reprimir e infiltrarse en los movimientos juveniles y obreros” (Donas, 2001, p. 31) o por el contrario, son empleados en redes delictivas, como el narcotráfico, por ejemplo cuando usa a las personas jóvenes como *mulas* para transportar drogas, ofreciéndoles sumas atractivas de dinero en poco tiempo; o para formar parte de cualquier otro tipo de crímenes, incluso el homicidio; ya que poseen el “beneficio” de que serán juzgados por las autoridades destinadas “para menores” cuando no han alcanzado la mayoría de

edad (en México se adquiere a los 18 años, pero varía en los diferentes países).

- Valores. Es común escuchar que “la juventud ha perdido o no tiene valores”, quizá sea más frecuente en gente de avanzada edad, y esta estigmatización sobre las personas jóvenes puede estar poco fundamentada; pues la “valoración de los valores” que hacen las personas de otras generaciones, desde su historia y su punto de vista, es diferente a la que hacen las y los adolescentes, quienes lo hacen tomando en cuenta su perspectiva histórica, que está constituida por la actualidad, que no puede ser por nada, igual a la de épocas anteriores. Otra característica que influye en esta concepción de la “pérdida de valores de la juventud” es que el modelo familiar de autoritarismo lineal, ahora es más cuestionado por las y los jóvenes quienes buscan una mayor equidad entre los miembros de la familia o de su entorno y buscan entablar una relación de horizontalidad. Pero si los valores sólo son resignificados por la juventud ¿Qué otros valores toma en cuenta la población joven? Los medios de comunicación masiva y las nuevas representaciones sociales, guían a muchas y muchos jóvenes a adoptar y seguir “códigos valoricos” que les ofrecen beneficios en el “aquí y ahora”.

Ejemplo de esto que se menciona es la cultura del consumo o el consumo de cultura que se basa en crear modelos y productos culturales para ser consumidos, en su mayoría por jóvenes; se producen tendencias musicales, producciones de cine, de televisión, más actualmente, plataformas digitales denominadas “redes sociales”, fiestas destinadas al consumo de drogas y alcohol, tendencias en la moda; incluso en los deportes, cada vez se practican con mayor riesgo sobre la integridad física y emocional; en fin, una variedad inmensa que genera rápidos cambios en los modos de convivencia, cada vez más globalizados para aquellas y aquellos que tienen económicamente y demográficamente acceso a estas actividades; pero también crea zonas de ruptura derivadas, muchas veces por la producción extranjera que se generaliza como contracultura sobre los usos y costumbres tradicionales de países con gran riqueza en este ámbito como los latinoamericanos.

- La cultura del riesgo, del cuerpo y del placer. Estos ámbitos se entrelazan para generar en las y los adolescentes una serie de conductas que muchas veces dañan su integridad psicológica, social y física; ejemplo de ello son los altos riesgos que toman muchos jóvenes al conducir bajo el efecto de las drogas o el alcohol; o tener relaciones sexuales sin protección como el condón para prevenir Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS); o de anticonceptivos para prevenir embarazos no deseados; no se trata de juzgar a las y los adolescentes, muchas veces no cuidan esos aspectos porque no conocen formas de hacerlo; o por una tendencia a sentirse “inmunes” como se había revisado anteriormente respecto al desarrollo cognitivo y a la adquisición de nuevas estructuras afectivas y de pensamiento. En las mujeres hay mayores factores de riesgo de adquirir ETS, por razones fisiológicas; pues mientras que los jóvenes al tener una relación sexual, tienen menor contacto con el interior de su organismo; las jóvenes están completamente vulnerables a introducir dentro de su organismo cualquier tipo de virus o bacterias; la UNESCO pone especial interés en la erradicación del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), pues las y los jóvenes son muy vulnerables a este padecimiento.
- Igualdad. Si se busca que las y los jóvenes constituyan un eje de transformación social, ejerzan plenamente sus derechos y su participación sea tomada en cuenta, para lograr con todo esto y más, su desarrollo humano, uno de los desafíos más importantes es el de combatir la desigualdad de género; reconociendo la premisa fundamental de que mujeres y hombres no somos iguales, porque tenemos necesidades específicas y modos de sentir y vivir diferentes; pero tenemos el mismo derecho a gozar de una vida plena y de desarrollo humano.

Esta es una tarea muy dura por las fuertes amarras socioculturales que hay en muchas personas; donde las niñas y mujeres son menos valoradas que los hombres; ideas como que el primer hijo debe ser hombre, o que “criar niñas es más caro que criar niños”. Es un trabajo que debe realizarse transversalmente en todos los ámbitos y sectores de decisión y transformación.

- El futuro. A pesar de que para muchas y muchos jóvenes, el futuro es poco alentador por todos los factores que hemos mencionado y muchos más; es necesario comenzar a realizar acciones para que ellas y ellos no pierdan la esperanza en su futuro y elaboren metas a seguir, para prevenir con esto que incurran en conductas de riesgo y se vean truncados sus proyectos.

Si bien en la última década ha habido múltiples foros de participación de las y los jóvenes, es necesario tomar más medidas que les garantice una vida segura; quizá el paso más importante es atender conflictos que atañen a toda la población; como los altos niveles de violencias; pero siempre tomando en cuenta que mujeres y hombres viven de diferente forma esos retos y desafíos para su pleno desarrollo.

Un ejemplo lamentable es el que viven las mujeres jóvenes en relación a su sexualidad y su derecho a la autodeterminación sobre su cuerpo, pues cuando viven un embarazo no planeado y quieren ejercer su derecho a la interrupción del mismo, se enfrentan a la desinformación sobre el tema o a la manipulación de ésta por grupos religiosos; por ello es necesario identificar cómo la medicina, la psicología, la cultura y la sociedad interpretan la interrupción del embarazo, para poder contar con información objetiva y científica que permita a las mujeres tomar una decisión de manera libre y responsable.

2 Interrupción del embarazo, aborto.

La interrupción del embarazo es un tema difícil de abordar debido a que involucra factores relacionados con: “la sexualidad y reproducción de las mujeres; con los valores éticos, morales y religiosos; con las condiciones socioeconómicas de las mujeres; y con las ideas que predominan en nuestro contexto cultural respecto a la feminidad y la maternidad” (Schiavon, 2012, p. 11); por ello debatir, deliberar o dialogar sobre este tema implica aceptar “normativamente los valores de científicidad, laicidad y pluralismo democrático” (Vázquez, 2008, p. 77), es importante ser lo más objetiva posible, sin formular juicios de valor respecto del aborto, ni respecto a las personas que pasan por dicha situación.

A pesar de que la interrupción del embarazo acontece en el cuerpo de la mujer; hay implicaciones sociales que le afectan cuando se enfrenta a una situación como ésta, además, si bien no se puede afirmar que todas las mujeres padecen trastornos psicológicos severos derivados de la interrupción del embarazo, ya sea natural o provocado, es necesario investigar las implicaciones psicológicas que se derivan de éste acontecimiento para darles atención.

Para definir el aborto habrá que tomar en cuenta los puntos de vista de la medicina, los psicológicos, culturales, sociales, económicos y jurídicos² que hay respecto al tema; en ocasiones estos ejes se entrelazan, como en el caso legal que para fines punitivos muchas veces se basa en los criterios de la medicina y los culturales que hay respecto al tema.

También se encuentran clasificaciones de la interrupción del embarazo dentro de estos ejes, por ello, antes de comenzar a hablar sobre lo que es el aborto y sus tipos, es importante señalar la diferencia entre *definición* de aborto y *tipos* de aborto.

La definición se refiere a lo que describe la interrupción del embarazo, ya sea con precisión o lo más cercano posible al evento tratando de poner los límites

² El capítulo 4 está dedicado a contemplar el marco jurídico en México sobre la interrupción del embarazo.

de cuándo se puede considerar que se ha producido un aborto; ya sea desde el punto de vista de la medicina, legal, psicológico o moral.

Y los tipos de aborto son las diferentes formas en que se llega a realizar la interrupción del embarazo; considerando las múltiples causas y agrupándolas.

2.1 Consideraciones y definiciones médicas.

La definición médica contempla lo que sucede fisiológicamente en el cuerpo de la mujer y hace referencia a la “pérdida o fracaso de un embarazo temprano” (Smith, R., 2005, p. 148) pero esta definición es imprecisa al hablar de un embarazo temprano; la Organización Mundial de la Salud (OMS), explica un poco más este término pero sigue siendo imprecisa; señala que “el aborto es la interrupción de un embarazo antes de que el feto pueda llevar una vida extrauterina” (1995, p. 20), en esta frase no se define en qué tiempo o etapa del desarrollo gestacional el feto puede tener vida extrauterina, es necesario remitirse a otros estudios de la medicina que lo determinen. El llamado en inglés Department of Community Health (2011) de Michigan, considera que a partir de la semana 28 de gestación, el feto ya tendría “buenas probabilidades de sobrevivir si nace en esta etapa de su desarrollo”. Esto hace suponer que antes de la semana 28 la pérdida o fracaso del embarazo podría considerarse un aborto, pero no se tiene la certeza de ello.

En cambio, otras propuestas dicen que el aborto es “la expulsión o extracción [...] de un embrión o feto que pese 500 gramos o menos”. Este peso corresponde a una edad gestacional entre 20-22 semanas” (OMS citado en Ruiz, P. Ariel. n. d.:906). El conflicto que causa nuevamente, la definición de la OMS es que al estar basada en el peso del feto, no queda claro el período del desarrollo en el que un aborto se puede considerar como tal y por otra parte, en los casos donde se llega a presentar una interrupción del embarazo en la que no ha sido expulsado en un solo evento todo el producto ¿cómo se podrá determinar el peso total del feto? Quizá sea más adecuado tomar en cuenta, como aclara el mismo autor que cita a la OMS, que ese peso corresponde entre las 20 y 22 semanas de gestación.

Pero si después de ese período se presenta la interrupción de un embarazo ¿cómo se le denominará? Botella & Clavero han determinado que “La

interrupción del embarazo [...] a partir de la semana veintiuna y hasta la veintiocho, se le llama ya parto, en este caso parto inmaduro” (1993, p. 359). Esta descripción nos ayuda a delimitar hasta qué semana de gestación se considera aborto, a la interrupción del embarazo.

A cada una de las definiciones le ha faltado tomar en cuenta algunos aspectos, además son imprecisas debido a que se basan sólo en una dimensión médica como el peso del feto o la temporalidad de gestación, sin considerar que las características antropométricas de la mujer y del padre, que biológicamente le han heredado los rasgos fenotípicos al producto, determinarán su peso y tamaño, ello quiere decir que la talla del feto será diferencial entre el de una mujer gestante de Holanda cuyo promedio de altura es de 168.3 cm y una mujer Japonesa cuyo promedio es de 157.9 cm (Bramswig, 2007, 119).

Es por ello que presento una posible aproximación que considero más oportuna, en el sentido de que se retoman los diferentes puntos que no toman en cuenta las diversas definiciones; el aborto es la terminación de un embarazo por expulsión espontánea o deliberada del producto antes de las 20 semanas de gestación o cuando el feto pesa menos de 500 gramos; y se consuma con la expulsión o evacuación total del feto.

2.1.1 Tipos de aborto:

Por la temporalidad del desarrollo gestacional en la que se produce el aborto, hay dos tipos; el aborto temprano, que se efectúa antes de las 12 semanas; y el aborto tardío, que se refiere a los que se producen entre las 12 y las 20 semanas.

Dentro del ámbito de la medicina hay diferentes formas de clasificar la interrupción del embarazo; por ejemplo, la OMS (1995) señala que las puntualizaciones sobre ellos, serán determinadas por las causas que lo provocaron; de esta manera menciona que se clasifica en tres: aborto natural o espontáneo, donde la interrupción del embarazo no es voluntaria; el aborto provocado, aquél realizado por una práctica deliberada; y el aborto terapéutico, que se refiere al que es indicado por un médico/a o especialista de la salud en los casos en los que la vida o la salud de la mujer está en peligro y/o cuando la

salud del feto también está en riesgo por factores congénitos o genéticos detectados.

Es interesante que la OMS haga una distinción entre el aborto provocado y el terapéutico dado que la interrupción del embarazo sugerida por un médico/a, que se realiza porque la salud del feto está en riesgo o para salvaguardar la salud y la vida de la madre, puede considerarse que es inducido dado que hay pleno conocimiento tanto de la mujer como del personal de salud que le brindará la atención médica; esto lleva a preguntarse ¿Entonces qué es lo que distingue el aborto terapéutico del provocado?

Parece que la diferencia se basa únicamente en la razón por la cual se decide interrumpir el embarazo; socialmente esto puede explicarse a partir de juicios de valor, pues en el imaginario social, una mujer que debe practicarse un aborto terapéutico realiza un acto justificable dado que una figura de autoridad en el ámbito de la salud, un o una médica, lo ha recomendado y es él o ella quien asume la responsabilidad de haberlo prescrito; pero en el caso de una mujer que tuvo un aborto *provocado*, es ella, la mujer, la única responsable y culpable de haber interrumpido su embarazo. Aparentemente, esta concepción se replica en la clasificación que hace la OMS.

Es por ello que en este estudio, al abordar los tipos de aborto, tomaremos en cuenta únicamente dos categorías: el natural y el inducido, dentro de ésta última, se abordará el que es prescrito por indicación terapéutica; ésta clasificación está en consonancia con lo que señala Ruiz, A., respecto a que “el aborto puede ser espontáneo o inducido (provocado).” (n. d., p. 906).

2.1.1.1 Aborto natural o espontáneo

La medicina ha teorizado que este tipo de interrupciones del embarazo son provocadas por defectos congénitos del feto o enfermedades crónicas de la madre. En muchos de los casos las madres todavía no se han percatado de que están embarazadas pues suceden en las primeras semanas de gestación.

La mayoría de estos casos se deben a anomalías cromosómicas o morfológicas de los gametos³ que son incompatibles con un desarrollo normal o con la vida; en otros casos, hay enfermedades que pueden permitir el desarrollo del feto pero no tiene posibilidades de sobrevivir en la vida extrauterina.

De los casos de aborto espontáneo que se producen antes de las 12 semanas de gestación entre el 50 y 60% se deben a una anomalía cromosómica. Por lo que respecta a los casos de *aborto espontáneo tardío*⁴ la incidencia disminuye a un 5%; es decir, la mayoría de las anomalías incompatibles con la vida se detienen en etapas tempranas del desarrollo gestacional (Ruiz, n. d., pp. 906-907).

Algunos ejemplos de enfermedades de la madre o anomalías fisiológicas que pueden inducir un aborto espontáneo son la desnutrición, anomalías anatómicas del aparato genital materno como cicatrices uterinas, enfermedades endócrinas como hipertiroidismo y diabetes mellitus no controlada, enfermedades sistémicas de la madre como el lupus, enfermedades cardiovasculares y renales, infecciones maternas como sífilis o rubeola, y las producidas por virus como la toxoplasmosis (Ruiz, n. d., pp. 906-907).

2.1.1.2 Aborto inducido o provocado.

Para la medicina, el aborto inducido o también denominado, provocado; es aquel que se produce como consecuencia de una acción humana; existen diferentes casos de abortos inducidos: el que se prescribe por personal médico dado que el embarazo pone en riesgo la vida y/o la salud de la madre; el que se induce con el consentimiento de la mujer y el que deviene por una acción de negligencia. Es importante detenerse a destacar que desde el punto de vista de la medicina, se considera que la negligencia es un evento o acción que puede provocar la interrupción del embarazo aunque no sea esa la intención.

³Célula sexual, óvulos o espermatozoides, que al fusionarse forman el cigoto o huevo fecundado.

⁴ Abortos que se producen después de la semana 12 de gestación.

Desde el punto de vista de la medicina, la interrupción del embarazo puede realizarse cuando la vida de la madre está en riesgo o cuando el feto tiene malformaciones; pero existen muchas implicaciones psicológicas para la mujer que debe enfrentarse a tomar una decisión en estos casos y para quien realiza el aborto porque ante un dictamen médico no hay consecuencias legales y ello puede contravenir con sus principios morales.

Finalmente, hay que puntualizar que los criterios de la medicina tienen mucho peso al momento de decidir la legalidad o penalización de algunos tipos de interrupción del embarazo.

2.2 Consideraciones psicológicas.

La psicología se interesa entre otros temas, en las perturbaciones mentales y emocionales, los problemas, personales y sociales, la psicoterapia, o en mejorar [...] las relaciones de grupo (Morris & Maisto, 2005, p. 4). De ello se deriva la importancia del estudio de la salud mental, lamentablemente, lo que respecta al cuidado de la salud mental de las mujeres ha quedado en un lugar marginal, principalmente por el corto tiempo que se ha desarrollado éste ámbito.

Ordorika (2009) plantea que “las investigaciones sobre la relación entre género y salud mental nacieron en el seno de la academia en los años setenta del siglo pasado [s. XX] con el ascenso de la segunda ola del feminismo” (2009, p. 650), ello quiere decir que sólo tiene 4 décadas de estudio, en las cuales se ha tenido que romper con paradigmas sobre su génesis y tratamiento, “estos estudios [feministas] repercutieron en la manera en que instituciones como la OMS conceptualizan hoy en día la salud mental, así como en la organización de sus programas y políticas” (Ordorika, 2009, p. 652).

Ha sido hasta principios del s. XXI que la Organización Mundial de la Salud ha reconocido que la condición de género influye fundamentalmente en la salud mental de las personas; en el documento *Integración de las políticas de género en la labor de la OMS* afirma:

La sociedad asigna diferentes papeles a la mujer y al hombre en distintos contextos sociales. También existen diferencias en las

oportunidades y los recursos al alcance de hombres y mujeres y en la capacidad de unos y otras para adoptar decisiones y disfrutar de los derechos humanos, inclusive los relacionados con la protección de la salud y la demanda de atención en caso de enfermedad. Los papeles del hombre y la mujer y las desigualdades en las relaciones de género interactúan con otras variables sociales y económicas, lo que da lugar a que las pautas de exposición a los riesgos para la salud sean diferentes, y a veces no sean equitativas, así como a que existan diferencias en el acceso y la utilización de información, atención y servicios de salud. Esas diferencias tienen a su vez claras repercusiones en la salud. (OMS, 2002, p. 1).

Es importante recordar que la salud no sólo corresponde al cuidado del cuerpo y a la ausencia de enfermedades fisiológicas, también abarca el pleno desarrollo afectivo y social; la multicitada definición de la OMS plantea que “la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” (OMS, 2009, p. 1). Esta cita procede del Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, celebrada en Nueva York en 1946 y no ha sido modificada desde 1948.

Sin embargo, los servicios de salud se enfocan mayoritariamente en la atención de padecimientos físicos, no es la excepción en lo que respecta a la interrupción del embarazo, incluso los protocolos de atención sobre interrupción del embarazo de la OMS son más extensos en las áreas de medicina, dejando a un lado la atención psicológica o limitándola a proporcionar información de los riesgos y consecuencias del procedimiento, ésta afirmación es derivada de la revisión del documento *Complicaciones del aborto. Directrices técnicas y gestoriales de prevención y tratamiento* (OMS, 1995).

Existen dos implicaciones psicológicas que se han utilizado como argumentos en los debates sobre la despenalización del aborto que merecen atención, el *síndrome postaborto* y la *estigmatización*.

2.2.1 Síndrome postaborto.

La controversia sobre los efectos del aborto en la salud mental de las mujeres ha sido un tema de gran interés, en Estados Unidos de Norteamérica, el debate público de éste tema puede remontarse al año de 1987, cuando el presidente Ronald Reagan inquirió al entonces Director General de Salud Pública, Everett Koop, a realizar un informe general sobre los efectos en la salud pública (tanto psicológicos como físicos) del aborto. Después de realizar una revisión de la literatura científica, el Dr. Koop declinó la emisión de dicho informe, probablemente porque no quiso presentarlo, en su lugar envió una carta al presidente Reagan el 9 de enero de 1989, en la que refirió que la investigación disponible era insuficiente para apoyar cualquier hallazgo científico sobre las consecuencias psicológicas causadas por el aborto (APA, 2008, p. 5).

En 1992, un estudio realizado en 30 mujeres de Estados Unidos que refirieron haber tenido una experiencia de aborto muy *estresante*, postula que el aborto “es una experiencia traumática que ocasiona graves problemas de salud mental como depresión, profunda pena, ira, vergüenza, drogadicción, disfunción sexual, trastornos alimentarios y pensamientos suicidas” (Ipas, 2010, p. 5), en dicho estudio es acuñado por primera vez el término *síndrome postaborto* y fue definido como una forma de Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT).

Sin embargo en los 2 sistemas de clasificación de desórdenes y trastornos mentales más reconocidos internacionalmente: la Clasificación Internacional de las enfermedades, décima revisión (CIE 10)⁵ y el Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders, Fourth edition, Text Revisión, (DSM IV TR)⁶; no hay apartado alguno que determine el síndrome postaborto o que haya secuelas psicológicas significativas posteriores a la interrupción del embarazo.

Entonces ¿El aborto causa daño a la salud mental de las mujeres? 19 años después de la carta de Koop a Reagan, la APA (2008) responde que a pesar de que esta cuestión se plantea con gran frecuencia en los debates públicos, “no es científicamente comprobable [...] una respuesta adecuada a esta

⁵ Publicado por la Organización Mundial de la Salud.

⁶ Publicado por la American Psychiatric Association.

pregunta requiere de un diseño experimental aleatorio que definiría el rigor experimental, el control y las variables de resultado y especificar las limitaciones en la generalización de los resultados” (2008, p. 7). No hay evidencia científica suficiente para determinar si la interrupción del embarazo causa daños en la salud mental de la mujer.

Pero ¿Por qué hay mujeres que refieren síntomas por trastorno de estrés posttraumático, asociados a la experiencia del aborto, mientras que otras no lo refieren? Si se cambia de paradigma y se parte de un *a priori* diferente, es decir, sin seguir las teorías biológicas o psicológicas tradicionales que vinculaban la prevalencia femenina en ciertos padecimientos con una debilidad física o psíquica de las mujeres, y en lugar de ello, se hace un análisis que relacione dicha prevalencia con las situaciones sociales en las que viven las mujeres; podríamos llegar a conclusiones menos imparciales sobre el síndrome postaborto.

Para ello habrá que analizar las motivaciones que podrían albergar las y los agentes que realizan estudios para justificar la posibilidad del síndrome postaborto como una realidad presente en todas las mujeres que deciden interrumpir su embarazo. Si ha sido un tema de gran interés para ellos/as, no sería sólo por la noble preocupación de darle atención y prevención a las mujeres que vivan dicho trastorno, más bien porque los grupos de corte conservador han encontrado que puede ser una buena herramienta para infundir miedo en las mujeres que están ante la decisión de interrumpir su embarazo o continuar con éste, ya que les afirman que si lo interrumpen padecerán una vida tormentosa, llena de remordimientos, sumida en la depresión, además de que espiritualmente su alma estará condenada.

Es cierto que cualquier operación o procedimiento quirúrgico es doloroso en sí, pero la experiencia puede ser más o menos traumática en la medida que se tengan todos los cuidados necesarios, tanto en términos físicos como psicológicos; Escribens (2009, p. 7) plantea que son las condiciones que conforman esta experiencia las que llevarán a tener mayor o menor impacto; la clandestinidad, el castigo, la culpa, los discursos alrededor de la maternidad son vivencias que tiñen la vivencia del aborto en las mujeres. La forma en que

la mujer asimile la experiencia del aborto, depende de cómo se encuentre emocionalmente, antes de éste. De ahí la importancia fundamental de tomar una decisión informada.

2.2.2 Estigmatización

Dada la idealización construida socialmente sobre la mujer y su fin reproductivo, cuando se ve enfrentada a la decisión de interrumpir su embarazo, es señalada por sus grupos de referencia; dejan de verla como una persona total y normal para reducirla a un ser inficionado y menospreciado. Un atributo de esa naturaleza es un estigma difícil de rebasar.

Goffman hace una revisión de los trabajos desarrollados sobre el *estigma* y lo define como “la situación del individuo [hombre o mujer] inhabilitado para una plena aceptación social⁷” (2006, p. 7). Sin embargo, esta desacreditación tiene características estrechamente relacionadas con la sociedad, dado que ésta establece los medios para categorizar a las personas y el complemento de atributos que se perciben como corrientes y naturales en los miembros de cada una de esas categorías (Goffman, 2006, pp. 11-12).

Para el caso de la interrupción del embarazo, las mujeres se ven enfrentadas a la concepción preestablecida socialmente de la maternidad como medio de realización femenina, la condición de la mujer como reproductora está idealizada en muchas sociedades, tanto orientales, como occidentales y en diferentes grupos étnicos, ésta idealización esconde el mandato que recae en la mujer acerca del papel que debe desempeñar en tanto es madre; “desde el imaginario social, se ha construido la idea de que el embarazo es una situación que pone a prueba cuán saludable y buena es la mujer, en tanto capaz de engendrar un feto con las características deseadas” (Escribens, 2009, p. 7). Lo más lamentable de todo esto es que esta concepción es interiorizada por las mujeres de forma inconsciente, en sus procesos de socialización.

Varios factores contribuyen a crear esa idealización maternal, entre ellos están los dogmas religiosos, que en el caso de nuestro país, el imperante es el católico; además de ello, la penalización de dicha conducta también es un

⁷ 1963

factor de mantenimiento del estereotipo con el que debe cumplir la mujer embarazada, pero también es importante señalar que a pesar de que dichos factores desaparezcan, como es el caso de la despenalización de ciertas causales de la interrupción del embarazo en el Distrito Federal en 2007, pero ello no garantiza que socialmente se deje de estigmatizar, desacreditar y juzgar a las mujeres que deciden hacerlo:

En el Distrito Federal, las mujeres que deciden abortar no serán denunciadas, encarceladas, procesadas y sentenciadas por el delito de homicidio en razón de parentesco. Sin embargo, de alguna u otra manera, seguirán siendo señaladas y juzgadas dentro de un juego de confidencialidad-revelación que las deja expuestas a las miradas y reprimenda de una sociedad que vigila y custodia su sexualidad. Pues siempre deben tener presente que ellas, sus cuerpos y sus productos son pertenencias del Patriarcado, y cualquier acto de desobediencia será castigado con culpa y estigmatización, dolor físico y emocional (Ortiz, 2011, párr. 25).

2.3 Consideraciones culturales.

Las consideraciones culturales son una categoría difícil de describir dado su uso indistinto y su poca diferenciación con otros términos como *sociedad* o *norma social*. La cultura, según Vargas Llosa (2012), se refiere a “todas las manifestaciones de la vida de una comunidad: su lengua, sus creencias, sus usos y costumbres, su indumentaria, sus técnicas y, en suma, todo lo que en ella se practica, evita, respeta y abomina” (Vargas, 2012, p. 35). Una aproximación teórica que favorece el análisis de las cuestiones culturales respecto a la interrupción del embarazo es la que reconoce que “la cultura ejerce una enorme influencia en nuestras actitudes y pensamientos” (Morris y Maisto, 2005, p. 581), dado que brinda:

Formas de pensar actuar y comunicarse; ideas acerca de cómo funciona el mundo y por qué la gente se comporta como lo hace; creencias e ideales que dan forma a nuestros sueños y deseos individuales; información acerca de cómo usar y mejorar la

tecnología; y quizá lo más importante, criterios para evaluar lo que significan los eventos naturales, las acciones humanas y la vida en sí misma [...] Todas las grandes sociedades modernas y complejas incluyen también subculturas (Morris y Maisto, 2005, p. 28).

Lo que lleva a reflexionar sobre cómo la cultura *dominante* mediatiza por medio de instancias como la escuela, el sistema productivo, el ejército, la religión, los medios de comunicación, etc.; puntualizando las normas y valores que deben ser interiorizados como *axiomas culturales*⁸, que en cierta medida determinan, moldean y regulan el comportamiento humano.

Sobre el debate de la despenalización del aborto existen diferentes posturas y argumentos que sus partidarios buscan establecer como punto de partida para reflexionar sobre la interrupción del embarazo, éstas son: la postura religiosa, que en nuestro país está determinada por una mayoría católica; el posicionamiento conservador, que puede estar fuertemente influenciado por argumentos del anterior y, por mantener los posicionamientos sociales de jerarquía y status; el liberal o de izquierda que puede estar establecido por la evidencia científica objetiva y; la feminista, basada principalmente en la defensa de los derechos humanos de las mujeres en lo que respecta, entre otros, a la sexualidad y a la reproducción, así como en la eliminación de las desigualdades determinadas por la condición de género.

2.3.1 Posicionamiento Religioso.

Las religiones han opinado sobre temas como la fertilización de óvulos in vitro, la anticoncepción de emergencia, la eutanasia, y el aborto debido a que consideran que deben cuidar la vida de los seres humanos, con especial atención a las madres gestantes y los fetos; pero no todas son igualmente inflexibles sobre el tema de la interrupción del embarazo ni condenan con la misma severidad a quienes participan en este hecho, tampoco lo han condenado de la misma manera a lo largo de su historia.

⁸ Creencias que la mayoría de los miembros de una sociedad aceptan como evidentemente ciertas (Morris y Maisto, 2005, p. 581).

Ejemplo de ello es el caso de la Iglesia católica; en 1869 el papa Pío IX promulgó la bula *Apostolicae sedis* con el fin de regular el sistema de censuras y reservas de la iglesia, fue en esa bula donde se planteó por primera vez que el aborto se castigará de forma categórica “apelando al criterio de santidad de la vida humana y de los derechos absolutos del feto desde el momento mismo de la fecundación” (Vázquez, 2009, p. 95); antes de ello, la punibilidad eclesiástica del aborto se reservaba a aquellos casos en que se interrumpía el embarazo que había sido consecuencia de adulterio o que se había dado fuera del matrimonio.

Además, el catolicismo partía del principio de que el feto se convertía en un ser con alma hasta los 40 días después de la concepción “si era hombre, y 90 si era mujer, desde aquí se marcan las diferencias desiguales de género. En ese sentido, interrumpir un embarazo antes de ese período no implicaba eliminar una vida humana” (Delgado, 2009, p. 58) incluso teólogos como San Agustín y Santo Tomás de Aquino defendían la idea de que “Dios dota el alma a la vida prenatal sólo cuando ha alcanzado un grado de desarrollo suficiente para tener un cuerpo que se pueda reconocer como humano” (Delgado, 2009, p. 58). Vemos que entonces es fundamental para el posicionamiento de la Iglesia católica, determinar el momento de la *animación* del feto, el momento en que adquiere el alma.

El posicionamiento contemporáneo de la religión católica, de ninguna forma es el mismo que ha tenido desde sus inicios; actualmente ha sido una gran influencia en la penalización del aborto y en la obstaculización de la distribución de otros métodos de control de la fecundidad como el preservativo y los anticonceptivos hormonales en México y muchos otros países, principalmente de América Latina.

En México, aun cuando el dogma religioso imperante es el católico, también hay una presencia considerable de comunidades evangélicas y protestantes; el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) estima que alrededor del 83% de la población mexicana declara ser católica, mientras que 7.6% es protestante y/o evangélica (INEGI, 2010, p. 68), por ello no es de extrañarse

que una de las fuerzas más reaccionaria sobre el tema de la despenalización del aborto esté conformada por clérigos católicos.

El Código de Derecho Canónico es el documento en el que se enlistan las conductas no aceptadas por las normas católicas; fue promulgado en 1983, actualmente en vigor, el cual define en el Libro VI, *De las sanciones en la iglesia*, Parte II *De las penas para cada uno de los delitos*, el Título VI *De los delitos contra la vida y la libertad del [h]ombre*, canon 1398, el delito de aborto de la siguiente forma: “Quien procura el aborto, si éste se produce, incurre en excomunión latae sententiae”(La Santa Sede, 1983, Cann. 1398).

Es importante puntualizar que el código canónico hace referencia a los *delitos contra la vida y la libertad del hombre* sin mencionar los derechos de las mujeres a la vida y la libertad, nuevamente pareciera que el hombre no tiene cabida en la concepción, con la doble acepción del término, del embarazo y las consecuencias del aborto. Por lo que refiere a la interrupción del embarazo, los jerarcas de la iglesia católica, condenan con excomunión inmediata a las mujeres que interrumpen su embarazo y a las personas que intervienen directamente en ese suceso, independientemente de cualquier circunstancia que lo haya causado debido a que señalan que “la vida humana es sagrada desde la fecundación del óvulo por el espermatozoide, por lo que el ser humano no puede intervenir para interrumpirla, pues ello significa ir contra la voluntad de Dios.” (Taracena, 2005, p. 19)

Sin embargo, es incongruente que criminalice el aborto mientras permite la pena de muerte “como una especie de legítima defensa de la sociedad en contra de quienes atentan contra ella” (Catecismo de la Iglesia Católica citado en Blancarte, 2008, p. 132).

De todo ello, considero que la defensa de la vida del feto no es lo único que motiva su posicionamiento opositor ante la despenalización del aborto, el control del cuerpo femenino ha sido una forma de ejercer su poder en la feligresía y una forma de mantener ese control de los cuerpos es promoviendo la penalización de la interrupción del embarazo y desconociendo la calidad humana de las mujeres; ejemplo de ello es que en la consumación del matrimonio en la ceremonia religiosa el cura declara a los contrayentes “*marido*

y *mujer*” esto no sólo sucede dentro de la iglesia católica, se generaliza en las instituciones jurídicas del estado. Como menciona Castañeda (2009):

Uno de los componentes de la oposición de los grupos religiosos a la legalización del aborto tiene sentido en el contexto de la lucha constante de las iglesias por ejercer un control hegemónico sobre sus adeptas, control que a manera de cascada, permitirá controlar a la sociedad en su conjunto a partir de la sujeción de las mujeres y del irrespeto a sus decisiones sobre sus cuerpos y sus vidas (Castañeda, 2009, p. 66).

2.3.2 Posicionamiento Conservador sobre el aborto.

La corriente política de *derecha* o *conservadora* tiende a ser asociada con la defensa de los intereses de las clases altas o dominantes, favoreciendo las posiciones empresariales y sosteniendo una estrecha relación con la jerarquía eclesial católica.

Por ello, su postura sobre los temas de derechos reproductivos y sexuales de las mujeres se ve fuertemente dominada por lo estipulado por la religión católica, las y los partidarios conservadores reprueban rotundamente “que la ley permita cualquier clase de aborto, incluido el aborto por violación” (Taracena, 2005, p. 18). Hasta en los casos de aborto espontáneo tienden a culpabilizar a la madre por la muerte del feto ya que argumentan que fue debido a una irresponsabilidad de la mujer; se oponen a las leyes que permiten interrumpir el embarazo y tienden a persuadir a la audiencia de que el aborto es un crimen o un asesinato.

Se valen de diversos recursos narrativos para equiparar al aborto con el infanticidio, por ejemplo, utilizan de forma sistémica las palabras *matar*, *aniquilar*, *quitar la vida*, *negar el derecho de vivir*, *sentenciar a muerte*. Estos argumentos son desdeñables en la medida de que se fundamentan en una premisa: el aborto es un crimen; lo que constituye un *argumento pivote* ello quiere decir que es un recurso esencial “para el desarrollo discursivo y no puede faltar sin que se desmorone la estructura interna del discurso” (Gutiérrez, 1989, p. 18 citado en Taracena, 2005, p. 19) y para estar de acuerdo con la postura conservadora, es ineludible aceptar ésta *premisa base*.

Pero ésta posición no sólo es tautológica, también contraviene la ley, dado que en México no se condena todo acto de interrupción del embarazo, legalmente se permite el aborto bajo ciertas causales, a lo que las y los autores conservadores responden: “a pesar de lo que diga la ley, el aborto sigue siendo un acto moralmente reprobable” (Taracena, 2005, p. 19).

2.3.3 Posicionamiento Liberal o de izquierda.

Históricamente se considera que la izquierda política defiende el progreso, la libertad de las personas y la igualdad social por medio de la defensa de los derechos civiles y pugna por un gobierno laico, por ello, mientras la mayoría de las personas que concuerdan con las normas conservadoras o eclesiales sobre la interrupción del embarazo criminalizan absolutamente todas las causas de aborto, el enfoque liberal se fundamenta y se apega a lo estipulado por la ciencia y la ley, de tal forma que defienden el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo bajo las causales que están despenalizadas.

Dentro del debate sobre el acceso a la interrupción del embarazo, las y los liberales “presentan la ley como la máxima autoridad social” (Taracena, 2005, p. 26), por lo que defienden el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo cuando éste es producto de una violación, rechazan y repudian a las y los funcionarios que por sus prejuicios, creencias religiosas o cualquier otra razón obstaculizan el ejercicio de este derecho que está estipulado en el Código Penal Federal y en todos los Códigos Penales de las Entidades Federativas; dado que las y los liberales, defienden el carácter de un Estado laico⁹, no conciben razonable que se coarte el derecho de las mujeres bajo ninguno de los motivos referidos.

Pero que adopten ésta posición no les compromete a luchar por obtener más causales de despenalización, ésta es una causa que las mujeres feministas sí han adoptado.

⁹ El carácter laico de un Estado se refiere a la total independencia de éste frente a las instituciones eclesiásticas ya que, a decir de Vargas Llosa (2012) es la “única manera que tiene [el Estado] de garantizar la vigencia del interés común por sobre los intereses particulares, y la libertad absoluta de creencias y prácticas religiosas a los ciudadanos [y ciudadanas] sin privilegios ni discriminaciones de ningún orden” (Vargas, 2012, p. 98).

2.3.4 Posicionamiento Feminista.

En México, las feministas, desde principios del siglo XX y con mayor ímpetu, desde la década de los setentas, abanderan la lucha por los derechos sexuales y reproductivos, ello para que sean reconocidos como parte de los derechos humanos de las mujeres y ha sido uno de los ejes rectores para la unión de las feministas, independientemente de los diferentes tipos de feminismo en el que militen, Alda Facio: plantea que:

El feminismo es muy diverso, como diversas son sus integrantes. Es obvio, sin embargo, que todos los feminismos tienen algunos principios y prácticas semejantes y al menos un objetivo común: eliminar la discriminación hacia las mujeres. Yo creo que ser feminista es, principalmente, querer un cambio de estructuras – mentales, espirituales, personales, económicas, religiosas, culturales, políticas y sociales- para lograr ese objetivo (Facio, A., citada en López, 2012, p. 23)

Desde 1931 la psiquiatra Matilde Rodríguez Cabo y la abogada Ofelia Domínguez Navarro propusieron reformas al Código Penal para el Distrito Federal buscando despenalizar el aborto por causas económicas y sociales, tomando como ejemplo a la URSS, ésta propuesta también implicaba que las mujeres que necesitaran interrumpir su embarazo lo pudieran hacer con personal dedicado a la medicina autorizado, en el servicio de salud pública y antes de los tres meses de embarazo, otro punto importante es que la legalización del aborto debía contener a su vez la prevención del mismo, por lo que “Rodríguez Cabo propuso que en los consultorios se dieran métodos anticonceptivos a las madres pobres [...] y realizar una amplia divulgación científica sobre las consecuencias de la interrupción del embarazo” (Sosenski, S. & Sosenski, G., 2010, p. 9). Es de llamar la atención que en esta referencia se hable de proporcionar anticonceptivos porque el desarrollo y distribución comercial de los métodos de control de la fecundidad de tipo hormonal aparecen en la segunda mitad del s. XX, posiblemente se hace referencia a los preservativos que se usaban en la época.

En 1936, en México se celebró la Convención de Unificación del Código Penal, donde Ofelia Domínguez presentó la ponencia *Aborto por causas sociales y económicas* tomando como referente el trabajo de Matilde Rodríguez, ambas un año antes habían sido fundadoras del Frente Único Pro-Derechos de la Mujer; es importante señalar que actualmente son consideradas feministas, aunque ellas no se denominaron como tales.

Treinta y cuatro años después, "a partir de la segunda ola feminista surgida en la década de 1970" (Lamas, 2009, 156), con una presencia pública más fuerte, el tema de la despenalización del aborto es llevado de nuevo al debate público por Mujeres en Acción Solidaria (MAS) y por el Movimiento Nacional de Mujeres (MNM) retomando la expresión *Maternidad voluntaria* de las feministas italianas que también estaban luchando por el derecho a la autodeterminación del cuerpo y el acceso al aborto legal.

Desde entonces en México, las feministas han librado un debate y la lucha por el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos, en especial, de la interrupción del embarazo contra las propuestas o posiciones de los grupos reaccionarios de la despenalización del aborto.

2.4 Consideraciones Sociales.

La sociedad es una organización creada por seres humanos y humanas, constituye un sistema de interrelaciones que conecta a los individuos en una cultura común; estas interacciones se fundamentan en las formas de organización social.

Para los fines de este trabajo interesado en el análisis de los discursos referidos a la interrupción del embarazo, entendemos como parte de lo social a las normas jurídicas y las consuetudinarias pero consensuadas por el grupo social, las cuales pueden o no reflejarse en las políticas públicas que instrumentan las instituciones; para el caso del aborto, se requiere de programas, espacios físicos, instrumentales y personal capacitado que atienda a las mujeres que deciden interrumpir su embarazo, pues a pesar de ser un suceso que ocurre en el cuerpo de la mujer y puede pensarse que es algo íntimo, no es un asunto privado ello por las consecuencias e implicaciones sociales que tiene para la mujer.

Las normas sociales se visibilizan en los estereotipos, roles y estigmas sociales, cada sociedad determina la norma imperante sobre las cuestiones referidas a la interrupción del embarazo, ello es, algunos grupos sociales castigan a las mujeres que lo hacen, aunque no lo penalicen legalmente, ya sea que las excluyen (ejemplo de ello son las jóvenes que no vuelven a la escuela) las critican, las rechazan o las obligan a casarse aún cuando la pareja no lo quiere. Estas prácticas consuetudinarias determinan que cuando en un mismo país se tienen diferentes posiciones institucionales respecto a la interrupción del embarazo, las mujeres acudan a aquella entidad en la cual pueden interrumpir su embarazo en condiciones salubres, evitando de esta forma, padecer la sanción social y penal de su localidad; en México el acceso al aborto legal y en condiciones salubres está determinado por las restricciones y permisiones de cada Entidad Federativa.

2.4.1 El acceso a la Interrupción legal del embarazo en el Distrito Federal.

El Distrito Federal es la única zona del país en donde la interrupción del embarazo cuando es consentida por la mujer, está permitida hasta la doceava semana de gestación desde abril de 2007, cuando la Asamblea Legislativa aprobó esta modificación en el Código Penal del Distrito Federal, ello fue un gran avance en las libertades y la autonomía de las mujeres en México.

Esta permisión ha generado que las mujeres que viven en otros Estados de la República donde la interrupción del embarazo es restringida, acudan a la Ciudad de México para realizarse este procedimiento; mayoritariamente del Estado de México, 23.3% (GIRE, 2012b, párr. 5).

Aunque la política pública está hecha para atender a las mujeres que viven en el Distrito Federal, el hecho de que en otros Estados no exista la misma despenalización, mujeres de otras entidades vienen por este servicio.

Sólo es un bajo porcentaje quienes pueden tener acceso a esta opción pues es inaccesible para las mujeres de bajos recursos ya que constituye un gasto considerable solventar los costos de transporte, alimentación, medicamentos, los honorarios de la médica o médico y en el caso de que logren acceder a los servicios de salud pública, lo más probable es que deban buscar hospedaje debido a que sólo se atiende a pocas mujeres y a aquellas que llegan más

temprano a solicitar la atención médica, esto porque en los Centros de Salud no existe la capacidad para atender a las mujeres del Distrito Federal y de los Estados donde está penalizado el aborto.

Aún falta mucho por lograr dado que el goce de los derechos humanos de las mujeres no debe estar condicionado a la zona geográfica de residencia, es inconcebible que una vez más, sólo aquellas con mayores recursos económicos son las que pueden acceder a un aborto en condiciones seguras mientras las mujeres más marginadas siguen padeciendo las complicaciones que genera la práctica del aborto clandestino.

2.4.2 Abortos mal practicados y clandestinos.

Indudablemente las condiciones bajo las cuales se realiza la interrupción del embarazo son determinantes en las posibles secuelas, físicas y psicológicas de las mujeres, que puede o no acarrear dicho procedimiento.

Muchas mujeres que viven en lugares donde la legislación es restrictiva o penaliza el aborto y se ven ante un embarazo no deseado, producto de incesto, de una violación o de o múltiples razones de por sí dolorosas para la mujer, deciden interrumpirlo bajo cualquier circunstancia, poniendo en riesgo su salud y su vida dado que lo hacen en la clandestinidad, puede ser de diferentes formas: tomando infusiones o bebidas abortivas, haciéndose lavados vaginales con sustancias como el vinagre , introduciendo en el cuello del útero objetos punzantes como ganchos de metal para ropa, tijeras, cuchillos, agujas de tejer, todos estos procedimientos traen secuelas físicas severas en las mujeres como lesiones intestinales y uterinas que producen hemorragias intensas, cuando cuentan con un poco más de recursos económicos pueden asistir a un establecimiento clandestino para interrumpir su embarazo, la mayoría de las veces son casas particulares dado que no pueden establecerse como una clínica formal; por lo general, si no que siempre son lugares insalubres, con personal poco o nada capacitado que además no puede prescribirle medicamentos para la recuperación postaborto y no informan de qué hacer en el caso de presentar complicaciones.

Otra forma es comprando de forma ilegal pastillas de misoprostol pero al no ser administradas por personal médico, ni tener un seguimiento por personal

especializado, corren el riesgo de que al no ser administradas en la dosis de forma correcta, no se arroje todo el producto y ello deriva en fuertes infecciones uterinas.

Indiscutiblemente estas situaciones generan estrés y ansiedad en las mujeres ya que pasan por un proceso inseguro, insalubre, doloroso y sangriento del aborto y todo por no haber tenido la oportunidad de acceder a información que les permita evitar los embarazos o a información adecuada de cómo realizar una interrupción legal del embarazo.

En cambio, las mujeres que tienen la posibilidad de tener acceso a un aborto legal en su entidad, podrán contar con la atención de personal médico especializado en una clínica salubre, con los cuidados necesarios y realizando los estudios necesarios para determinar las semanas de gestación y el procedimiento más favorable para la mujer dadas sus condiciones de salud; se les administra la dosis correcta de pastillas de misoprostol o en el caso de la interrupción del embarazo por el método de aspiración intrauterina (AMEU por sus siglas en inglés), se realiza por personal calificado, con administración de anestesia, local o general, según la valoración del personal médico/a. Posteriormente al procedimiento, se le proporcionan a la mujer la receta y/o los medicamentos para su óptima recuperación, las indicaciones, y cuidados necesarios, incluso la orientación necesaria sobre uso de anticonceptivos para prevenir futuros embarazos no planeados y que pase una vez más por este proceso.

Por otra parte, es triste analizar que sólo las mujeres de bajos recursos y que viven en lugares donde se criminaliza el aborto serán las que padezcan las consecuencias más severas, dado que las mujeres de clases sociales altas no requieren de vivir en un lugar en donde esté despenalizado el aborto ya que pueden viajar, incluso a otros países para interrumpir su embarazo, en el caso de ser jóvenes y estar bajo la tutela familiar, a pesar de que por religión o estatus la familia no acepte el aborto, son capaces de llevar *de vacaciones* a sus hijas para que interrumpan su embarazo, esto es una muestra de la doble moral ya que por mantener un cierto estatus social, prefieren que entre su círculo social no se enteren de que su hija está embarazada sin estar casada.

2.4.3 Morbilidad y mortandad materna, un problema de salud pública.¹⁰

El aborto practicado clandestinamente, por la falta de atención médica especializada y por ser realizado en condiciones insalubres, deriva en complicaciones graves en la salud de la mujer y pone en riesgo su vida por lo que ante las consecuencias de un aborto mal practicado se acude a los servicios de salud pública que debe atender de inmediato a la mujer por personal médico para salvaguardar su integridad o incluso su vida.

A diferencia del Distrito Federal, en los 31 Estados de la República no se cuenta con datos confiables y actualizados sobre la incidencia y la frecuencia de las interrupciones del embarazo que se llevan a cabo debido a que la penalización del aborto determina que éste se realice clandestinamente de tal manera que tampoco pueden estimarse con exactitud la incidencia ni la frecuencia de las complicaciones y muertes que ocasionan los abortos mal practicados. Los datos que pueden recabarse constituyen sólo una mínima parte de los abortos que se practican debido a que las estadísticas registran sólo los casos de las mujeres que solicitan atención hospitalaria debido a las complicaciones, además, la información reportada por las instituciones de salud no permite diferenciar entre los abortos inducidos y los espontáneos. Los registros dejan fuera todos los abortos no complicados y los de aquellas que no tienen acceso a la atención médica o que no la buscan por temor a las consecuencias legales.

A pesar de estas complicaciones para calcular la magnitud real del problema, los registros permiten posicionar el aborto mal practicado como un problema social y de salud pública de gran trascendencia, “a mediados de los años 90 se calculaba una cifra anual de un millón 700 mil abortos, estimándose que alrededor de la mitad eran inducidos (López, 1994, citado en Ipas, 2002, p. 12)”.

¹⁰ “La salud pública abarca el estado sanitario de la población, la organización sanitaria de una comunidad, ya sea a nivel municipal, estatal o federal en la cual pueden (deben) concurrir autoridades y particulares, medidas sanitarias y preventivas, actividades de investigación científica en materia de salud, normas jurídicas, administrativas y técnicas, educación para la salud” (Osorio, 2001, p.31).

La organización de Servicios Internacionales de Asesoría sobre el Embarazo (IPAS, por sus siglas en inglés), ha estimado que las complicaciones del aborto representan la tercera causa de mortalidad materna en el país y ha señalado que muchas veces, los reportes que emiten las instituciones de salud pública sobre “muertes maternas atribuidas a la hemorragia del embarazo, son en realidad provocadas por complicaciones de abortos inseguros” (Langer y Romero, 1996, citados en Ipas, 2002, p. 13). La vida y la salud de las mujeres se pone en riesgo con la penalización del aborto debido a que pueden evitarse las complicaciones que devienen de una interrupción del embarazo clandestina y mal practicada.

2.4.4 El aborto como tema político electoral.

La *política*, entendida como el ejercicio de la ciudadanía y la capacidad de influir en la toma de decisiones concernientes a un grupo o sociedad, histórica y etimológicamente surge de la *polis*, voz latina con la que se denominaba a las antiguas ciudades-estado griegas que adoptaron un sistema de gobierno democrático en el cual sólo los ciudadanos (hombres, libres, no extranjeros), podían interferir en la toma de decisiones concernientes al gobierno y a la elaboración de leyes; mujeres y niños, esclavos y extranjeros no tenían derecho a la ciudadanía.

Ello nos puede dar un marco de referencia sobre cómo se concibe actualmente la política y el ejercicio de la ciudadanía. La política tiene que ver con la toma de decisiones para lograr los objetivos de un grupo, sociedad o país, a través de *“negociaciones, de lograr consensos y manejar disensos, por ello es necesaria la tolerancia, el liderazgo así como estar conscientes que en la política la forma es fondo y, sobre todo y ante todo, la política implica el ejercicio del poder”* (Delgado, 2011-2012, p. 34).

En México, la toma de decisiones es detentada por las y los representantes electos en un ejercicio democrático debido a que nuestro país es una República representativa y democrática, la representatividad se ejerce por medio de los poderes Legislativo y Ejecutivo, la renovación de las y los titulares de estos cargos se realiza por medio de elecciones libres y periódicas.

Para ello se realizan campañas electorales, cuya finalidad es influir en la decisión de las y los electores en medida de que se dé a conocer el proyecto de gobierno o de Estado y a partir del mismo la ciudadanía elige a quién considera la representará mejor en las diferentes instancias de gobierno o legislativas, ello porque el proyecto refleja el posicionamiento personal y los posicionamientos respecto a los temas de la acción política.

Este proceso electoral se ve dominado por un espectro político dividido, principalmente, por dos posicionamientos de las personas que aspiran a representar a la ciudadanía en el Ejecutivo o el Legislativo, las de izquierda y las de derecha, o liberales y conservadores respectivamente.

Sin embargo, como ya se mencionó, el ser de izquierda no implica necesariamente un compromiso con las causas feministas ni con la defensa de los derechos humanos de las mujeres, como es el acceso a la interrupción legal del embarazo, con atención profesional y segura; que lejos de ser un tema constantemente revisado en la agenda política de nuestro país, en ocasiones se *congelan* los proyectos de reformas de ley presentados en las Cámaras de Diputados y Senadores, abriéndose sólo en tiempos de coyuntura electoral¹¹.

De tal forma que en fechas cercanas a decidir a las y los representantes de puestos de elección popular, tales como diputaciones, senadurías, jefaturas de gobierno (para el Distrito Federal), gubernaturas y presidencia de la república; temas como la despenalización del aborto son usados por las y los candidatos como un factor que consideran puede influir en la decisión de las y los votantes.

Pero las y los candidatos tienden a evitar el tema de la despenalización del aborto debido a que es un tema controversial, al menos en nuestro país debido a que en ocasiones sus posturas se ven influidas por sus creencias religiosas, tanto de partidos de izquierda como de derecha, lo que nos lleva a pensar que si el carácter laico del Estado Mexicano está referido constitucionalmente, debe

¹¹ En temas políticos nacionales, la coyuntura se refiere a la combinación de factores y circunstancias que se presenta en una nación para la decisión de un asunto importante.

hacerse valer, ello quiere decir, no dejar que ningún credo influya en la sanción del aborto ni obstaculice cualquier otro ejercicio de los derechos humanos como la capacidad de determinar el número y espaciamiento de los hijos e hijas que se desea tener a través del uso de métodos de anticoncepción.

Elena Urrutia (2007) rememora una pregunta clave sobre este tema que articula la laicidad y los derechos sexuales y reproductivos: *¿Qué le corresponde hacer a un presidente en un estado laico?* Valéry Giscard D'Estanig quien fuera presidente de Francia en 1974, año en que se discutió y aprobó la *Ley Veil* que despenalizó el aborto en ese país, le da respuesta en sus memorias:

Yo soy católico, le dije (al Papa Juan Pablo II, durante una entrevista en El Vaticano), pero soy presidente de la República de un Estado laico. No puedo imponer mis convicciones personales a mis ciudadanos (...), sino (más bien lo) que tengo que (hacer es) velar porque la ley se corresponda con el estado real de la sociedad francesa, para que pueda ser respetada y aplicada. Comprendo, desde luego, el punto de vista de la Iglesia Católica y, como cristiano, lo comparto. Juzgo legítimo que la Iglesia pida a aquéllos que practican su fe que respeten ciertas prohibiciones. Pero no es la Ley Civil la que puede imponerlas con sanciones penales, al conjunto del cuerpo social. –y añadía- Como católico estoy en contra del aborto, como presidente de los franceses considero necesaria su despenalización (Urrutia, 2007, párr. 4).

Lamentablemente en nuestro país, las y los candidatos a puestos de elección popular suelen ser imprecisos respecto al tema de la despenalización del aborto por miedo a establecer una posición bien delimitada que les haga perder votos.

En vísperas de las elecciones presidenciales de México en el 2012, cinco de las 6 gobernadoras que ha tenido México desde 1953, año en que se reconoció el derecho de las mujeres al voto y a ser electas, fueron entrevistadas por Maru López Brun (2012), quien ha trabajado a lo largo de su trayectoria por la

defensa de los derechos de las mujeres y es fundadora de *Andamio*, Fundación mexicana para la salud y la educación integral.

A pesar de haber llegado al máximo cargo en la administración pública local, ninguna de ellas ha sido designada como candidata por su partido para alcanzar la máxima responsabilidad de dirigir los destinos de la nación mexicana.

Unas por voto directo y otras por decisión política, quienes han asumido el cargo de primeras mandatarias de su Estado y dirigentes de su Partido, es decir, las que gobiernan, no las cónyuges; las que deciden, no las que aconsejan; las que mandan, no las que acompañan, han demostrado y experimentado en todos los órdenes el significado de ser la número uno y no la segunda en el sentido literal de la frase, pero también han experimentado el costo de convertirse en paradigmas de una sociedad que se resiste a reconocer los derechos plenos de las mujeres mexicanas, sobre todo en terrenos tradicionalmente destinados a los hombres, como la política (López, 2012, p.15).

Esta mención de Maru López Brun (2012) nos permite examinar que a nivel local, cinco estados de la República Mexicana han sido gobernados por mujeres y es necesario analizar la posibilidad que ellas tuvieron del ejercicio de su poder a favor de los derechos de las mujeres; sobre todo si tomamos en cuenta al partido político que las impulsó a ese cargo y la georeferenciación del tipo de moral que rodea a estos estados:

- Griselda Álvarez Ponce de León, fue electa gobernadora en 1979 en el Estado de Colima por el Partido Revolucionario Institucional (PRI); tuvo que utilizar una serie de estrategias consideradas del género masculino para poder llevar a cabo las políticas públicas que impulsó y dentro de las cuales, por la época, nunca se hablaba de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer; ello también puede deberse al hecho de que Colima está rodeado por dos de los estados que fueron, uno cuna del

- origen de la cristiada y el otro la secundó -Jalisco y Michoacán- (Meyer, 1994).
- La ex gobernadora de Tlaxcala, Beatriz Paredes Rangel, quien a pesar de haber sido impulsada por la Confederación Nacional Campesina (CNC), no demostró durante su gobierno y mucho menos como presidenta de su partido, posteriormente, estar a favor de los derechos de las mujeres cuando en Tlaxcala existe el mayor número de niñas y mujeres que son objeto de la trata sexual, y ha sido identificado como el *centro de adiestramiento* de miles de hombres para dedicarse a reclutar, colocar y explotar a mujeres dentro de un campo de comercio sexual (INMujeres, 2009). Ésta entidad está rodeada por dos estados (Puebla e Hidalgo) que son considerados estados conservadores, a tal grado que en uno de ellos aún está en entredicho por su población si es Puebla de los Ángeles o Puebla de Zaragoza, símbolos del conservadurismo y de la soberanía; por otro lado colinda con el Estado de México que a la fecha tiene el índice más alto de feminicidios.
 - La tercera gobernadora que hubo en México fue Dulce María Sauri Riancho, en el período de 1991 a 1994 en Yucatán; a decir de Maru López Brun (2012), se define de izquierda a pesar del partido de centro que la impulsó, el PRI. No deja duda de que fue influida por la historia que su estado tiene en la reivindicación de los derechos de las mujeres, ya que en 1916 se realizó el Primer Congreso Feminista en Yucatán, el único estado que ha sido dos veces gobernado por una mujer, la más reciente, Ivonne Ortega Pacheco, gestionó del 2007 al 2012, quien también es la última gobernadora electa del país, que lamentablemente en el libro de López Brun (2012) no habló sobre su posición respecto a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
 - En el caso de Zacatecas, no hay duda que el posicionamiento liberal de la gobernadora Amalia García Medina, fue fundamental ya que este es un estado que aunque geográficamente pudiera parecer estar en el centro, tiende más a los posicionamientos de derecha de las entidades del norte del país (San Luis Potosí, Coahuila, Durango y Aguas Calientes) que le rodean.

- En el Distrito Federal, Rosario Robles Berlanga fue designada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para fungir como Jefa de Gobierno de 1998 al año 2000, tras la renuncia del Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas a éste cargo; es importante destacar que en éste período impulsó la reforma al Código Penal del Distrito Federal que despenalizaba la interrupción del embarazo dentro de las primeras doce semanas de gestación, por razones eugenésicas, en caso de malformación del producto y cuando el embarazo fuera producto de una violación; a la cual se le denominó como *Ley Robles*.

Se ha tenido la idea de que el hecho de ser mujer hace concebir la vida de diferente manera y que en este sentido, llegar al poder podría cambiar las formas de ejercer la política pública, de ahí que las cinco ex gobernadoras “piensan que las mujeres y los hombres gobiernan de manera diferente” (López, 2012, p. 20), unas consideran que basta la condición femenina para hacerlo distinto; otras, a diferencia, que se debe al compromiso con la igualdad de género y no necesariamente al hecho de ser mujer, en el ámbito internacional, diversas gobernantes en el mundo (Tatcher, Aquino, Golda) por su época y su propia condición, nunca hicieron declaraciones respecto a derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, es más, Thatcher demostró que el cuerpo de la mujer no garantiza derechos de género.

Es importante destacar cómo las cinco ex gobernadoras entrevistadas enfrentaron los cuestionamientos que López Brun (2012) les hizo respecto a los derechos de las mujeres y cómo ante la pregunta específica de la interrupción legal del embarazo, salieron unas avante y otras tergiversaron los hechos, la ex gobernadora de Tlaxcala que a mediados de 2012 fue candidata a jefa de gobierno del D.F. dio muestras de su poca sensibilidad hacia los derechos sexuales y reproductivos y de su poca voluntad, y capacidad de negociación política cuando respondió al cuestionamiento sobre su compromiso con la defensa de esos derechos, cuando siendo ella presidente del PRI, en diferentes estados de la República sus legisladores votaron en contra de la despenalización del aborto.

Yo tengo una posición mucho más vanguardista que la del PRI y siempre la he sostenido. [...] Lo que ha sido un tratamiento injusto e interesado políticamente en relación con este tema, que es muy importante, es ignorar en las críticas que se han hecho a la posición de Diputados locales del PRI en algunos estados del país, ignorar que la iniciativa la había promovido el PAN. La iniciativa de promover el derecho a la vida y de frenar el ejercicio del libre derecho de las mujeres.

Ignorarlo me parece verdaderamente poco serio en términos analíticos. Creo que criticar que algunos Legisladores locales del PRI, en algunas entidades federativas, hayan tomado esas posiciones es legítimo, pero la crítica debe ser completa y debe reconocer quienes han sido los promotores de estas iniciativas, y también, en ese caso, adjudicarme responsabilidades que de ninguna manera tengo ha sido un manejo interesado del tema, por no calificarlo de manera severa (López, 2012, p. 40-41).

Es de hacer notar que en la reunión de la Internacional Socialista (IS) llevada a cabo en Bucaranga, Colombia, en mayo de 2011, George Papandreou, integrante del Presidium y Presidente de la IS, al presentarse dicha ex gobernadora, le cuestionó sus asistencia a una reunión donde se respetaban los derechos humanos de las mujeres cuando ella no había hecho nada por defenderlos, siendo presidenta del PRI.

A diferencia, Dulce María Sauri Riancho, integrante del mismo partido y originaria de Yucatán, al respecto dijo:

El tema está vinculado con políticas públicas del Estado mexicano y en primer lugar, debo decirte que yo vengo de un estado, Yucatán, donde el Código de defensa social, desde 1918 –el primer Código que se realizó, con Salvador Alvarado- trae atenuantes y excepciones al delito de aborto. En 1938 se introdujo una excepción que es por grave necesidad económica; o sea, este debate, vamos a decir, se da en el nivel estatal, porque

la legislación no es federal, es una legislación estatal la que tiene que ver con los códigos penales, donde se establece, en todos los estados de la República, que el aborto es un delito aunque hay atenuantes y excepciones, eso sí.

Ahora, también está vinculado con los temas de salud sexual y reproductiva de las mujeres y con los temas de derechos de las mujeres. En este sentido, el Estado mexicano tiene compromisos internacionales, además de los propiamente nacionales, para realizar las políticas públicas que garanticen el ejercicio de estos derechos [...] Me parece también que nadie, nadie y menos yo, está a favor del aborto, pero eso no quiere decir que no haya mujeres que estén en condición y necesidad de abortar y a esas mujeres bajo ninguna circunstancia se les puede sancionar, penalizar, encarcelar. Me parece terrible eso” (López, 2012, p.72-74).

En el caso de las dos mujeres que representan el partido liberal o de izquierda, sus posicionamientos son los siguientes:

De Rosario Robles hay que hacer notar que ella coordinó al equipo de trabajo del Instituto de la Mujer del Distrito Federal para que elaborara una propuesta de ley para la despenalización del aborto, la cual fue presentada a la Asamblea Legislativa del DF (que en su mayor parte estaba constituida por integrantes de su partido, con el acompañamiento de Organizaciones de la Sociedad Civil que empezaron a difundirla como la famosa “Ley Robles” de hecho, ella al final de la entrevista, dice:

Lo más grave: ha habido retrocesos en nuestros derechos, sobre todo en lo que se refiere a nuestro derecho a decidir sobre nuestro cuerpo, sobre nuestra maternidad. En lugar de una perspectiva laica, en la que el Estado se convierta en garante de nuestros derechos, ha sentado sus reales una visión que criminaliza a la mujer y la condena a la cárcel (López, 2012, p.34-35)

Así mismo encontramos el punto de vista crítico de Amalia García, quien dice:

A esta dura realidad se añaden nuevos retrocesos, como la decisión de varios Congresos locales de reformar sus legislaciones para penalizar a las mujeres que interrumpen un embarazo, lanzándolas al riesgo de la muerte en ese túnel oscuro de la clandestinidad, independientemente de que el embarazo sea producto de una violación o corra peligro la vida de la mujer (López, 2012, p. 189).

Hasta este punto, sólo tres de las cinco mujeres ex gobernadoras que fueron entrevistadas han relacionado el tema de la interrupción del embarazo con los derechos humanos de las mujeres; ello puede ser debido a que ser del sexo femenino no garantiza sensibilidad a las necesidades de las mujeres; además del desconocimiento sobre las propuestas más recientes de organismos internacionales como la ONU, que consideran que el acceso a un aborto legal y seguro, en condiciones salubres, es un derecho de las mujeres; aunque para llegar a determinarlo, también hubo un largo camino de lucha por el reconocimiento de éstos derechos, principalmente por mujeres feministas, dado que la emergencia de los derechos estuvo determinada por una concepción androcéntrica, es decir, centrada en el hombre como paradigma de lo humano.

3 Derechos Humanos de las mujeres.

Para comprender por qué existiendo los derechos humanos es necesario investigar el no reconocimiento de los mismos *para las mujeres*, es preciso señalar parte de la historia de los Derechos Humanos. En 1789 se realiza la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano*, aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente Francesa, siguiendo los ideales de la Revolución Francesa, eran el “signo de la democracia moderna y de la emergencia de la ciudadanía como cualidad potencialmente universal” (Lagarde, 1996, p. 87). Sin embargo, esta declaración estaba fuertemente influenciada por una concepción androcéntrica que reconocía los derechos ahí contenidos como inherentes de los hombres, dejando de lado los derechos de las mujeres.

La primera mujer que alzó la voz para protestar por esta concepción que no reconocía a las mujeres como sujetas de derechos, fue Olimpia de Gouges, quien publicó en 1791 un escrito titulado *Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana*, como paradoja del documento publicado en 1789 por la Asamblea Nacional Constituyente Francesa. Consta de diecisiete artículos y un preámbulo en el que plantea:

Considerando que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos de la mujer son las únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer dentro de una declaración solemne, los derechos naturales, inalienables, y sagrados de la mujer, a fin de que esta declaración, constantemente presente a todos los miembros del cuerpo social, les recuerde sin cesar sus derechos y sus deberes, a fin de que los actos del poder de las mujeres y aquellos del poder de los hombres, puedan ser comparados a cada instante con la meta de toda institución política, y sean más respetados, a fin de que las reclamaciones de las ciudadanas, fundadas en adelante sobre principios simples e incuestionables, se tornen siempre en el mantenimiento de la constitución, de las buenas costumbres, y de la felicidad de todos. (citada en Cano, 1990, p. 78).

A pesar de que en el preámbulo habla de la igualdad entre los sexos; al final del mismo presenta como supremo al sexo femenino, exaltando cualidades como la belleza y la maternidad; además hace alusión a un ser divino:

En consecuencia, el sexo superior en belleza y en valor ante los padecimientos maternos, reconoce y declara, en presencia y bajo los auspicios del Ser supremo, los siguientes Derechos de la Mujer y de la Ciudadana (Olimpia de Gouges citada en Cano, 1990, p. 78).

Es importante ver que el contenido de la *Declaración de los derechos de la mujer y la Ciudadana* está en su mayor parte relacionado con los derechos civiles y políticos como “la libertad, la propiedad, la seguridad, y sobre todo, la resistencia a la opresión” (citada en Cano, 1990, p. 78), sin tomar en cuenta la autodeterminación en lo relacionado al cuerpo y la sexualidad. A pesar de todo ello, el contenido que expresó Olimpia de Gouges en esta declaración, le valió ser condenada a la guillotina en 1793 por Robespierre, argumentando el delito de ‘haber olvidado las virtudes de su sexo para mezclarse en los asuntos de la República’ (Sánchez, 2002, p. 62).

Es inconcebible que pasara siglo y medio después de este suceso para que se reconociera internacionalmente como insuficiente la categoría de *Derechos del hombre* en la tarea de procurar por los derechos de todas las personas.

Los acontecimientos de este hecho se inician en la década de 1940; diferentes naciones mostraron interés por la concertación de la paz debido a las consecuencias de los enfrentamientos bélicos de la primera y segunda guerra mundial. Se reconoció que dicha tarea sólo se produciría de forma conjunta, estableciendo que la única base de una paz duradera es la cooperación voluntaria de todos los pueblos libres para evitar la amenaza de una agresión (ONU, 2007, párr. 1).

En octubre de 1945 se aprueba y ratifica la Carta de las Naciones Unidas, documento por medio del cual se constituye la Organización de las Naciones Unidas (ONU), organismo que sienta el principal adelanto en el reconocimiento de los derechos humanos a nivel internacional al proclamar la primer

Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) el 10 de diciembre de 1948 en París.

La participación de Eleanor Roosevelt como directora del comité de redacción de la DUDH, fue primordial para el reconocimiento de los derechos de las mujeres a un trato equitativo y a la no discriminación por el hecho de ser mujer; ya que a través de la redacción, puso en evidencia que el concepto anterior de *Derechos del hombre*, sólo hacía referencia al sexo masculino, reemplazándolo por *Derechos humanos*, un concepto incluyente de toda la humanidad.

Es de hacer notar que Eleanor Roosevelt pertenecía al comité de redacción y no de contenido, y aún sin ser una especialista en el tema de derechos humanos, sus convicciones sobre la dignidad humana y su humanismo le permitieron llegar a comprender que el contenido de la DUDH tenía una visión androcéntrica en la redacción; es importante resaltar que su capacidad indiscutible no podría haberse escuchado en esa época si no es por el hecho de haber sido esposa del Presidente de Estados Unidos, Franklin Roosevelt.

Sin embargo, debe tomarse en cuenta que el nacimiento de esta Declaración se produjo “ligado a la idea del individuo, centrada en la imagen del hombre-varón, es decir, esos derechos humanos sólo han tenido como referencia al sexo masculino, que se considera como paradigma de lo humano” (Sánchez, 2002, p. 55).

Así, desde su origen, se identificó que “una característica de los derechos humanos es que son dinámicos y están en permanente expansión en razón de las demandas de los grupos de seres humanos excluidos de su protección o debido a los avances en el conocimiento humano” (Facio, 2008, pp. 17-18).

Ha sido a través de la lucha de las mujeres feministas, que se ha develado y reconocido la desigualdad en que se encuentra la mujer respecto al hombre, generando como una de las consecuencias más graves, la violencia que se ha ejercido y se ejerce sobre ellas, basada en su simple condición de ser mujer y lo que ello conlleva respecto al concepto histórico que se tiene de su papel en la reproducción de la especie humana.

Es de analizar si existió una época en la cual las mujeres tuvieron una misma posición y status que el hombre, se pueden formular dos hipótesis; la primera es que la reproducción humana marcó la diferencia y la segunda es que en la prehistoria, la mujer cumplía un papel de supervivencia al igual que el hombre; principalmente porque el período de aceptación sexual de la mujer no depende del ciclo reproductor femenino, lo que se llama *ovulación oculta*, ello significa que no tiene un período fijo de apareamiento y las relaciones sexuales las podía realizar en cualquier época del año, además podía mantenerlas con diferentes parejas; ello cumplía una función adaptativa pues reducía las posibilidades de que algún macho que haya copulado con una hembra preñada, lastimara a la futura cría. Es hasta que se relaciona el tiempo que transcurre entre el acto sexual y el nacimiento de una cría, cuando la mujer es cosificada y convertida en propiedad privada del hombre que la preñó, ya que el macho asocia a la cría como propia y ello podría ser visto como una persona más para la supervivencia del clan o grupo, o como un medio de la trascendencia de ese hombre en la tribu a través de *su* filial.

El tiempo que transcurre entre los periodos de cambio respecto a los derechos humanos de las mujeres es muy largo, a partir de la hipótesis anterior de la prehistoria, para volver a considerar que la mujer tiene un papel equitativo al del hombre en el desarrollo de la humanidad, fue necesario plantear en el artículo 1° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos...” y en su artículo 2° que “Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole...” (ONU, 2012).

A pesar de lo plasmado en la Declaración, las mujeres no tienen garantizados sus derechos ni la equidad de acceso a un ejercicio pleno de éstos, ya que la distancia entre el *jure* y el *facto* es abismal, por lo tanto, es imposible la eliminación de todo tipo de violencias de que son víctimas.

Es en años muy posteriores a la DUDH, 27 años después, que se realizaron diversas conferencias mundiales por parte de la Organización de las Naciones Unidas y los Estados afiliados a ésta, donde se plantearon las necesidades de

reconocer los derechos humanos de las mujeres, para que todas pudieran ejercerlos y vigilar que los Estados garanticen su cumplimiento. Al respecto de estas, la primera Conferencia Internacional de la Mujer organizada por Naciones Unidas se llevó a cabo en México en 1975, se reunieron delegaciones de 133 países, se estimó que el 70% de sus integrantes eran del sexo femenino; y un hecho destacable fue que por primera vez en la historia se reunieron 6.000 mujeres representantes de ONG'S de todo el mundo cuya participación fue muy crítica al Plan de Acción y la Declaración por considerar que no reflejaban la voluntad de los países de contar con instituciones con la estructura necesaria para realmente garantizar la aplicación de las recomendaciones de Naciones Unidas, ni con instrumentos jurídicos eficaces; Maquieira, (2010) menciona que en dicha Conferencia se definieron tres áreas de trabajo:

La definición de un plan de acción para los siguientes cinco años, que fue adoptado por unanimidad; una declaración sobre *la igualdad de las mujeres y su contribución al desarrollo y la paz*, que fue adoptada a pesar de la oposición de los países occidentales y 34 resoluciones sobre la paz, el desarrollo, la familia y la protección de la maternidad y la salud de la infancia (p. 110).

Sobre las 34 resoluciones, la que más se acerca a los derechos sexuales y reproductivos es la de *la familia y la protección de la maternidad*; sin embargo está enfocada a proteger la sexualidad únicamente con fines reproductivos.

Otros acontecimientos relacionados con la conquista de los derechos humanos de las mujeres se mencionan en el Informe Sobre Desarrollo Humano 2000, en el cual se hace una breve reseña de la historia de las luchas mundiales por los derechos humanos. Se hace referencia a que en el decenio de 1860, Mirza Fath Ali Akhundzade, en Irán y Tan Sitong en China defienden la igualdad de género¹², durante esa misma década se publica el ensayo *Les digo, hermanas mías* de Toshiko Kishida en Japón y *La Camelia* de Rosa Guerra, publicación

¹² Es de hacer notar que en el s. XIX el término género no existía como la concepción actual.

periódica que en su contenido aboga por la igualdad de la mujer en toda América Latina (PNUD, 2000, p. 27).

En el mismo Informe se hace referencia a los siguientes sucesos que acontecieron en el s. XX:

- **Decenio de 1920** Campañas en favor de los derechos de la mujer a la información sobre los métodos anticonceptivos, realizados por Ellen Key (Suecia), Margaret Sanger (Estados Unidos de Norteamérica) y Shizue Ishimoto (Japón).
- **1923** La Quinta Conferencia de las Repúblicas Americanas, reunida en Santiago de Chile, trata la cuestión de los derechos de la mujer.
- **1928** Comisión Interamericana de Mujeres, encargada de garantizar el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de la mujer.
- **1933** Convenio internacional para la represión de la trata de mujeres mayores de edad.
- **1979** Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés).
- **1990–96** Conferencias y cumbres mundiales organizadas por las Naciones Unidas sobre los temas de la infancia, la educación, el medio ambiente y el desarrollo, los derechos humanos, la población, la mujer, el desarrollo social y los asentamientos humanos.
- **1999** Protocolo Facultativo de la CEDAW para la presentación de reclamaciones individuales (PNUD, 2000, pp. 27-28).

Es de resaltar que la primera referencia en el listado anterior habla de tres mujeres de países diferentes y geográficamente distantes, Ellen Key de Suecia, Margaret Sanger de E. U. A. y Shizue Ishimoto de Japón, que en la década de 1920, abanderaron una campaña por la defensa y autodeterminación en lo más íntimo de las mujeres, su cuerpo. Lamentablemente, a partir de ahí pareciera que los derechos humanos de las mujeres reconocidos se relacionaron con cuestiones civiles y políticas. Asimismo, es de hacer notar que en el año 1933 se habla de uno de los problemas que desafortunadamente en el S XXI sigue

siendo de actualidad, con la gran diferencia de que ahora en la trata de mujeres la gran mayoría de personas explotadas son niñas y jóvenes.

Pasaron más de 40 años para retomar el tema de los Derechos Sexuales y Reproductivos en el plano internacional, para la creación de un instrumento que evite las formas de discriminación contra la mujer y proteja sus derechos reproductivos, La Conferencia Mundial de Población y Desarrollo en 1994, firmada y ratificada por México como país miembro de Naciones Unidas sienta un gran alcance sobre el derecho a la salud reproductiva y a los derechos sexuales y reproductivos al reconocerlos por primera vez en su plan de acción.

Hay que recalcar la importancia de las convenciones impulsadas por la Organización de las Naciones Unidas, que han sido firmadas y ratificadas por México y otros países integrantes de la ONU, ya que éstos se ven obligados a instaurar y dar cumplimiento a dichos acuerdos referidos a los derechos humanos de las mujeres, sus derechos sexuales y reproductivos, modificando sus constituciones, leyes y reglamentos; en el caso de México, el goce de los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, se reconoce en el párrafo primero del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el segundo párrafo del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se reconoce un derecho reproductivo “Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos” (DOF, 2013).

Sin embargo, los derechos sexuales siguen estando maniatados a la reproducción, sólo se protege cuando su fin es el de planificar el número de hijos/as y el período en el que se desean tener.

A principios del s. XX las mujeres se organizaron para luchar por sus derechos civiles, éstos relativos a sus posibilidades de votar y de postularse para cargos de elección popular. Posteriormente se pugnó por otros derechos como los relativos al ámbito laboral y educativo, exigiendo equidad en las jornadas laborales, en los sueldos y en el acceso a la educación. Queda la incógnita de

por qué comienza la lucha por este derecho civil y no por otros derechos como a decidir sobre su propio cuerpo.

Probablemente porque a finales del s. XIX y principios del s. XX, cuando la lucha por los derechos de la mujer comenzaba a tomar mayor fuerza y organización, la democratización de los Estados era parte de la efervescencia mundial, lo que, quisiera pensar, llevaría a las feministas al razonamiento de que una vez que llegaran a los parlamentos o congresos en donde se presentan y aprueban legislaciones, podrían luchar por otros derechos.

Tal parece que los Derechos Humanos y los Derechos para las Mujeres han seguido caminos propios pero que, en algún punto de su desarrollo convergieron para unificar el interés en procurar su garantía, su ejercicio y cumplimiento.

Cuando se revisa la historia de la creación de los derechos humanos y la inclusión en ellos de las mujeres, es visible que los primeros surgen de la necesidad de garantizar la paz en el marco de un ambiente de guerras en el mundo que generaban horrores bélicos y quienes tomaban las decisiones, eran los dictadores y/o, presidentes, todos ellos hombres.

En cambio, los derechos humanos de las mujeres surgen por la necesidad de suprimir las desigualdades que sufren; haré un orden en función de la progresiva lucha y cobertura de los derechos humanos de las mujeres:

- El ejercicio de la política
- El reconocimiento de la personalidad jurídica
- La posibilidad de contar con propiedades y de heredar
- El acceso a jornadas de trabajo y salarios iguales
- A la educación
- Contar con una vida libre de violencia y
- Decidir sobre sus cuerpos.

Es a través de la crítica que las feministas organizadas hacen al carácter androcéntrico de las normas, leyes y declaraciones; que se ha logrado un progreso en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, es decir,

contraviniendo la concepción patriarcal que determinó la *fragilidad* y *dependencia* femenina, la cual se fue reproduciendo en las leyes, normas y estatutos legales, creados por hombres. Las mujeres han tenido que posicionarse de forma transgresora ante dichas normas para hacer visibles sus deficiencias de éstas en cuanto a la justicia y la igualdad, y poder cobrar terreno en los derechos humanos.

La lucha de las mujeres por los derechos humanos se ha perfilado, según Alda Facio (1992) por:

La igualdad de los sexos en el goce de los derechos humanos que cada cual necesite, no el que a cada sexo se le dé un tratamiento exactamente igual. Esto presupone que los hombres y las mujeres pueden tener, y de hecho así es, distintas necesidades, pero no presupone que debido a esas diferencias, las masculinas deban ser identificadas como las necesidades de los seres humanos y las de las mujeres como las necesidades específicas de las mujeres [...] Ninguno de los sexos debería ser el parámetro o paradigma de lo humano porque ambos, mujeres y hombres, somos igualmente humanos (p. 20).

Considero que la importancia de esta concepción de los derechos humanos radica en considerar que hombres y mujeres somos deferentes biológicamente, por lo tanto tenemos necesidades específicas, incluso intra-sexo, por ejemplo, por la cohorte de edad, la cultura, la etapa de desarrollo, el ciclo de vida, el estado civil; pero ello no en detrimento de la equidad ante la ley y el acceso a nuestros derechos. Prueba de ello es el acceso a los derechos sexuales y reproductivos, que a pesar de ser para hombres y mujeres y el acceso debe ser por igual, se ejercen por medio de diferentes medidas dadas las características biológicas diferenciales de ambos sexos.

3.1 Importancia de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

Los derechos sexuales y reproductivos (ddser) son extensión y especificación de los derechos humanos, por lo tanto comparten sus características; son inherentes a toda persona, son inalienables, intransmisibles e irrenunciables, son universales e incluyen el reconocimiento y respeto a la dignidad y

autodeterminación de las personas sin importar su condición social o cultural, su religión, el sexo, la edad o la preferencia sexual, además ningún gobierno los puede violar (Ddeser, 2011, párr. 3).

Si bien los derechos sexuales y reproductivos están muy relacionados entre sí, lo ideal es entender por separado a qué se refiere cada uno.

Los derechos sexuales (ddss) establecen que toda persona tiene la facultad de ejercer su sexualidad libremente sin sufrir discriminación por su preferencia sexual y encontrar el placer y el desarrollo pleno en el ejercicio de los mismos. Ellos no necesariamente están vinculados con la reproducción, son derechos que pueden y deben ser respetados independientemente de la decisión de las personas a tener hijas o hijos.

Declaran el derecho a la libertad de decidir con quién compartir la sexualidad; a tener relaciones equitativas sin coerción explotación o abusos sexuales; a recibir educación sexual integral; derecho a la privacidad y a la intimidad; a la información completa, objetiva y científica sobre sexualidad y métodos anticonceptivos; acceso a servicios de salud para la protección de la salud sexual, esto es libre de infecciones y enfermedades; derecho a ejercer la sexualidad sin fines reproductivos; al sano desarrollo de la sexualidad de la infancia; a la libertad de expresión y de imprenta sobre sexualidad.

Por lo que refiere a los Derechos Reproductivos (ddrr), en 1994 fueron reconocidos por la ONU en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, celebrada en el Cairo, con la participación de alrededor 190 países, donde se declaró que:

Se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a deci[di]r libre y responsablemente el número de hijos[as], el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre éstos y a disponer de la información y de los medios para ello y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. También incluye su derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia, de conformidad con lo

establecido en los documentos de derechos humanos” (ONU, 1995, p. 37).

En esta conferencia se sentaron bases importantes sobre los derechos de las mujeres y sobre su salud reproductiva al hacer hincapié en promover la equidad e igualdad de los sexos “y los derechos de la mujer, así como eliminar la violencia de todo tipo contra la mujer y asegurarse de que sea ella quien controle su propia fecundidad, [éstos propósitos] son la piedra angular de los programas de población y desarrollo” (ONU, 1995, p.10).

También se reconoció que:

Los Estados deberían adoptar todas las medidas apropiadas para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso universal a los servicios de atención médica, incluidos los relacionados con la salud reproductiva, que incluye la planificación de la familia y la salud sexual. Los programas de atención de la salud reproductiva deberían proporcionar los más amplios servicios posibles sin ningún tipo de coacción. Todas las parejas y todas las personas tienen el derecho fundamental de decidir libre y responsablemente el número y el espaciamiento de sus hijos y de disponer de la información, la educación y los medios necesarios para poder hacerlo (ONU, 1995, p. 11).

Es de hacer notar que aun en 1994 todo lo referido a la sexualidad está relacionado con la reproducción, lo que nos lleva a preguntar ¿Por qué se habla de derechos sexuales y reproductivos, siempre relacionados unos con otros? Bien podría asegurarse el acceso a estos derechos sin que estuviesen ligados, igual que el derecho a la educación y el derecho a una vida libre de violencia; pero considero que este anclaje se produce engañosa o deliberadamente para tener los derechos sexuales condicionados a la reproducción, es decir, el goce de la sexualidad, que podemos disfrutar todos los seres humanos, queda confinado a los fines de control que estipulan las doctrinas religiosas, en nuestro caso, la católica, quienes persisten en que la única manera de ejercer la sexualidad es por medio de la reproducción y el afianzamiento de la familia.

Lo que sí es una realidad es que los Derechos Sexuales y Reproductivos forman parte sustancial de los derechos humanos para las mujeres aunque cabe señalar que tanto hombres como mujeres tienen derechos sexuales y reproductivos que están fundamentados en los principios de dignidad humana e igualdad; sin embargo, las mujeres y hombres al tener diferentes tipos de injerencia en la reproducción humana, se enfrentan a situaciones de derechos y de salud reproductiva de forma diferencial (Centro de Derechos Reproductivos, 2011, p. 5). Por ejemplo, las políticas públicas de control natal generalmente están diseñadas para las mujeres, prueba de ello es que la mayor parte de los métodos anticonceptivos están diseñados para ellas y las consecuencias y efectos secundarios más graves de su uso las afectan más allá para lo que fueron creados; otro ejemplo son los procedimientos quirúrgicos realizados en las mujeres posteriores al parto como la salpingoligadura¹³ para evitar embarazos, mientras que los hombres acceden menos al método quirúrgico de la vasectomía, aún cuando ésta cirugía es de menor riesgo que la femenina.

Los métodos más usados por su *eficacia* y *comodidad* (comodidad sobre todo de los hombres) son los de barrera y los hormonales. En lo que respecta a los métodos hormonales, son usados únicamente por mujeres dado que sólo existen en el mercado anticonceptivos hormonales para ellas, tienen reacciones muy nocivas para la salud de la mujer en su uso prolongado, por ejemplo cefaleas persistentes, depresión, hipertensión, aumento o disminución de peso, alteraciones en el sangrado menstrual y en su período regular, dolor mamario y alto riesgo de padecer enfermedades cardiovasculares como trombosis. Los métodos *de barrera*, como son el diafragma y los óvulos vaginales, también tienen efectos nocivos en detrimento de la salud de la mujer como vulvovaginitis; el condón masculino y femenino además de ser métodos anticonceptivos de barrera, protegen de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) y éstos no tienen ningún efecto nocivo en la salud de la mujer ni del hombre salvo por antecedentes alérgicos a su material de fabricación, el látex.

¹³ Método de anticoncepción femenina permanente que consiste en la oclusión del canal de las trompas de Falopio por las que transitan los óvulos desde el ovario al útero, de forma que el esperma no puede ascender y fertilizar el óvulo.

(Ríos, 2007, párr. 15, 17); no obstante el uso del condón masculino es más accesible por su disposición en locales de venta y por su precio, pero la decisión de su empleo es exclusiva del hombre, ya que en ocasiones aunque las mujeres les soliciten su uso, ellos pueden pretextar cualquier cosa para no utilizarlo.

De esto se puede reflexionar que el Estado no influye ni alienta a dos aparatos de poder como la medicina y la industria farmacéutica en la medida que se siguen procurando este tipo de anticonceptivos que tienden a mantener libre el cuerpo masculino y atrapado el femenino, de ahí que la importancia del reconocimiento de los ddser para las mujeres radica en parte, en la estrecha relación que existe entre el ejercicio de ciudadanía y derechos humanos, pues la construcción de la ciudadanía de las mujeres, depende en gran medida de la conquista y el ejercicio de sus derechos sobre su cuerpo; como lo refiere Alfareche (2003), “La posibilidad de construcción de la ciudadanía de las mujeres pasa por el control y la autonomía de su cuerpo y su sexualidad, así como la capacidad de controlar su fecundidad y de tomar decisiones en todo lo relacionado a ella” (p.131).

Facio (2008), menciona que el reconocimiento de las “necesidades e intereses como la contracepción, el aborto, el parto, la esterilización, etc. fueron planteadas por las feministas como temas de derechos humanos porque tenían que ver directamente con la vida y cuerpos de los seres humanos de sexo femenino” (p. 19), gracias a esta lucha, se han ido reconociendo dentro de los derechos humanos a los derechos reproductivos y los derechos sexuales.

Otros convenios internacionales que explicitan el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo y que obligan al respeto de sus vidas son:

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1979).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará) de 1994.

Con la CEDAW se logró que México y otros países miembros de la ONU, asumieran el compromiso de modificar o derogar los instrumentos normativos

que constituyeran cualquier clase de discriminación hacia las mujeres y que por lo tanto impidieran su pleno desarrollo.

La Convención *Belem do Pará* constituye el único documento regional cuyo propósito es impedir la violencia de género, en su artículo 7 enlista las obligaciones del Estado respecto a prevención y atención de las violencia perpetradas contra las mujeres (Delgado, 2003, p.p. 156-158).

3.2 ¿Por qué La interrupción del embarazo es un Derecho sexual y reproductivo?

La interrupción del embarazo debería ser un derecho de las mujeres sin que este se considere como un método anticonceptivo ya que está referido a la libertad y dignidad que toda persona tiene o debiera tener con respecto a su cuerpo y su futuro de vida.

Hablar de la interrupción del embarazo nos lleva a reflexionar sobre el deseo de la maternidad y sobre la gran cantidad de mujeres que quedan embarazadas sin tener ese deseo; como las mujeres forzadas de manera violenta a tener relaciones sexuales.

Es de reconocer que existen situaciones en las cuales no se puede prevenir o planear lo deseado, no todos los métodos anticonceptivos son efectivos para impedir la fecundación. El uso y la efectividad de los métodos anticonceptivos tienen peso en los embarazos no planificados ya que su uso es limitado en algunos sectores por la poca información objetiva a la que tienen acceso las mujeres, incluso es obstaculizado por cuestiones culturales o religiosas y la efectividad influye en el incremento del índice de embarazos no deseados ya que tienen un margen de error que va desde el 30% en el caso de espermicidas, entre el 15% y el 25% en el caso de los condones masculinos y femeninos o el diafragma, entre el 2% y el 8% los hormonales como las píldoras, los parches y las inyecciones; incluso para los más confiables como la vasectomía y la esterilización femenina es del 1%, hay embarazos aun cuando se realizan estos métodos (OMS, 2007 citado en Planned Parenthood).

Dada la penalización de la interrupción del embarazo, las mujeres que no desean continuar con un embarazo se realizan abortos en ambientes

insalubres y sin supervisión médica, los medios por los cuales intentan conseguirlo son dolorosos y riesgosos[...] es cuando el problema del aborto se constituye como uno de salud pública pues es necesario la atención médica ante una crisis provocada por esa práctica riesgosa, que muchas veces es incontenible generando graves problemas de salud a la mujer o la muerte.

Esto de ninguna manera quiere decir que la interrupción del embarazo sea un método de control natal, es el último recurso al que muchas mujeres acuden cuando han fallado los métodos anticonceptivos o debido a que no tenían planeado un acercamiento sexual, Lagarde (2003) menciona que “nuestro derecho a interrumpir el embarazo es constitutivo del derecho a la maternidad voluntaria en libertad” (p. 32).

Como se ha revisado, el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva son un derecho de todas las personas sin importar sexo, edad, religión, condición social ni cultural; también es una garantía individual que mujeres y hombres decidan cuántos hijos e hijas tener, para ello, el Estado está obligado a proteger su salud y bienestar en todos los aspectos ligados a la procreación.

Empero, en muchos países, las leyes vigentes aún no admiten una gama amplia de posibilidades de control de la fecundidad como la anticoncepción de barrera y hormonal; tampoco reconocen explícitamente el derecho de la mujer a decidir sobre los asuntos que afectan su cuerpo, su sexualidad y reproducción, derecho que incluye la posibilidad de decidir un aborto en los primeros 3 meses de gestación.

La ONU se ha mantenido en una posición firme sobre la defensa de los derechos sexuales y reproductivos en lo que refiere a cuándo embarazarse, el número y espaciamiento de los hijos/as que se desean tener; no obstante en ninguno de sus documentos habla de manera explícita sobre la posibilidad de tener el derecho a no tener hijas/os.

De ahí derivó que respecto a la interrupción del embarazo ha sido muy flexible pues bajo el amparo de que “Cada país tiene el derecho soberano de aplicar las recomendaciones contenidas en el Programa de Acción de conformidad con sus leyes nacionales y con sus prioridades de desarrollo, respetando

plenamente los diversos valores religiosos, éticos y culturales de su pueblo” (ONU, 1995, p. 10), deja a criterio de cada Estado el cumplimiento de estos derechos.

En México sólo bajo ciertas causales de despenalización se permite a las mujeres acceder a la interrupción legal del embarazo durante las primeras 12 semanas de gestación; dichas causales varían entre entidades precisamente por los valores religiosos, éticos y culturales que dominan en cada estado, no obstante que los derechos reproductivos comprenden, entre otros aspectos, la posibilidad de que las mujeres elijan, según su conciencia, si han de interrumpir o no un embarazo bajo condiciones legales y seguras, siendo éste derecho el último reconocido; para así evitar la alta tasa de morbilidad¹⁴ y mortandad materna generada por abortos practicados en la clandestinidad y en condiciones insalubres; por ello, considero necesaria la revisión de la legislación vigente acerca de la interrupción del embarazo en México pues las mujeres viven desigualdades en el ejercicio de sus derechos a causa de su lugar de residencia.

¹⁴ (Del ingl. morbidity).

1. f. Proporción de personas que enferman en un sitio y tiempo determinado.
Real Academia Española

4 Marco Jurídico.

Es una piedra angular conocer las leyes y estatutos jurídicos que regulan y procuran nuestros derechos, así como los códigos y reglamentos que por la ubicación geográfica, competen a cada entidad federativa. Constitucionalmente, cada estado tiene autonomía para el establecimiento de sanciones penales, por lo que cada entidad posee su código penal, el cual rige la punibilidad de los delitos de orden común¹⁵ cometidos en su territorio. Cabe mencionar que el Código Penal Federal también sanciona los delitos de orden común pero sólo cuando se cometen en territorios federales, verbigracia los que suceden en penales federales, a bordo de buques o aeronaves nacionales, y en consulados mexicanos o contra su personal; además de estipular las penas de los delitos de orden federal¹⁶.

En México el aborto está contemplado en los códigos penales estatales y en el Código Penal Federal, como un acto que no debe ser penalizado bajo ciertas circunstancias, que serán desarrolladas más adelante.

El precedente de este marco normativo data de 1931, fecha en que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Código penal para el Distrito y territorios federales en materia de fuero común, y para toda la República en materia de fuero federal*, en el cual se introdujo el delito de aborto, (antes de ello se sancionaba a las mujeres que interrumpían su embarazo bajo el delito de infanticidio), se contemplaron tres causales de despenalización: el aborto causado por “imprudencia de la mujer embarazada, o cuando el embarazo sea resultado de una violación [... y cuando] de no provocarse el aborto, la mujer embarazada o el producto corran peligro de muerte” (DOF, 1931, p.70). Una cuarta causal quedó en el tintero, la de permitir la interrupción del embarazo por causas económicas y sociales, propuesta por la abogada Ofelia Domínguez Navarro y por la psiquiatra Mathilde Rodríguez Cabo.

¹⁵ Los delitos del *orden común* se refieren a aquellos que se comenten dentro de una entidad federativa de la República Mexicana y que afectan intereses particulares, de civiles o de los gobiernos locales (Osorio, 2001, p. 18).

¹⁶ Los delitos de orden federal se refieren a “aquellas conductas que afectan los intereses fundamentales de la federación; estructura, funcionamiento y patrimonio” (Osorio, 2001, p. 18).

Las posibilidades de que a una mujer se le permitiera interrumpir su embarazo eran pocas y dadas las escasas y malas condiciones de infraestructura de las instituciones de salud para atenderlas, aun cuando existía la posibilidad legal, se les ponían en riesgo de muerte.

La penalización actual sobre la interrupción del embarazo contemplada en el Código Penal Federal, no dista mucho de la prevista en el código de 1931; a setenta y un años de distancia, pese a los compromisos firmados por México ante organismos internacionales de la ONU para garantizar el reconocimiento de los derechos reproductivos de las mujeres, aún elevado a rango constitucional los derechos humanos de las personas nacidas en la República Mexicana, se sigue considerando en el Capítulo VI, Título Decimonoveno sobre *Delitos contra la vida y la integridad corporal* del Libro Primero, que “Aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez” (Código Penal Federal, 2011, p. 86). Es de llamar la atención que la interrupción del embarazo se mencione en el Título *Delitos contra la vida y la integridad corporal*, ya que confirma que al embrión se le otorga antes de nacer la personalidad social y civil, es decir, no es considerado un proceso biológico que dentro de las primeras doce semanas de gestación no tiene las características fisiológicas mínimamente requeridas de viabilidad para la vida extrauterina y por lo mismo la incapacidad de pensar y tomar decisiones.

Es necesario hacer una breve revisión sobre la competencia de la normatividad penal que hay en la República Mexicana, ello porque pueden coexistir dos normatividades diferentes, el Código Penal Federal, y/o el código penal del estado en que se habita. Ambos contemplan el aborto pero lo despenalizan en diferentes circunstancias, la única causal que está permitida en todo el país es cuando el embarazo es producto de una violación.

Cabe mencionar que además de estos códigos federal y estatal hay uno más que se aplica en todo el territorio y que aun cuando no puede ser utilizado por la ciudadanía, es importante mencionar por sus características, el Código de Justicia Militar, donde el aborto no se contempla como delito, esto puede deberse a dos causas: para la milicia es irrelevante si sus mujeres enlistadas abortan ya que el fin primordial del servicio militar es la defensa de la soberanía

nacional por sobre los planes de vida personales, no es importante, si las mujeres en la milicia abortan, ya que su formación es entregarse al servicio de la nación; y la segunda es que el porcentaje de mujeres en el ejército y la marina es muy bajo y tratándose de una institución patriarcal y casi exclusiva de los hombres, las problemáticas de las mujeres no tienen importancia.

Como ya se mencionó, cada estado tiene la soberanía de tomar decisiones con respecto a la competencia de sus códigos penales estatales los cuales no se adhieren rigurosamente al Código Penal Federal, ello implica que dentro de la normatividad de nuestro país, haya diferentes causales de despenalización y figuras o tipos de aborto; a partir de estas diferencias, y por ello, la posibilidad que tienen las mujeres a acceder a un aborto legal y seguro depende de la entidad en la que residen y aparentemente de la idiosincrasia de los estados.

Las diferentes causales varían, por lo que es necesario hacer un análisis de cada una de ellas, el total de causales para la interrupción legal del embarazo son ocho: por violación, aborto imprudencial o culposo, por peligro de muerte de la madre, por malformaciones genéticas o congénitas graves del producto, grave daño a la salud de la madre, por inseminación artificial no consentida, por razones económicas y por decisión personal de la mujer.

El Grupo de Información en Reproducción Elegida A. C. (GIRE), organización que trabaja a favor de los derechos sexuales y reproductivos en México, ha hecho un minucioso trabajo al concentrar los datos de las legislaciones en cada entidad de la República Mexicana, sobre la penalización del aborto en una tabla:

Tabla 4.1. El aborto en los códigos penales de las entidades federativas 2012

ESTADO	POR VIOLACIÓN	IMPRUDENCIAL O CULPOSO	POR PELIGRO DE MUERTE	POR MALFORMACIONES GENÉTICAS O CONGÉNITAS GRAVES DEL PRODUCTO	GRAVE DAÑO A LA SALUD	OTRAS CAUSAS
<u>Aguascalientes</u>	✓	✓	✓			
<u>Baja California</u>	✓ (A)	✓	✓			✓ (B)
<u>Baja California Sur</u>	✓ (P) (N)	✓	✓	✓	✓	✓ (B)
<u>Campeche</u>	✓	✓	✓			
<u>Coahuila</u>	✓ (A)	✓	✓	✓		
<u>Colima</u>	✓ (A)(P)(N)	✓	✓	✓	✓	✓ (B)
<u>Chiapas</u>	✓ (A)		✓	✓		
<u>Chihuahua</u>	✓ (A) (N)	✓	*		✓	✓ (B)
<u>Distrito Federal</u>	✓ (P)(N)	✓	*	✓	✓	✓ (B) (D)
<u>Durango</u>	✓	✓	✓			
<u>Guanajuato</u>	✓	✓				
<u>Guerrero</u>	✓ (N)	✓		✓		✓ (B)
<u>Hidalgo</u>	✓ (A)	✓	*	✓	✓	✓ (B)
<u>Jalisco</u>	✓	✓	✓		✓	
<u>México</u>	✓ (P)	✓	✓	✓		
<u>Michoacán</u>	✓	✓	✓		✓	
<u>Morelos</u>	✓	✓	✓	✓		✓ (B)
<u>Nayarit</u>	✓	✓	✓		✓	
<u>Nuevo León</u>	✓		✓		✓	

(continúa)

Tabla 4.1. El aborto en los códigos penales de las entidades federativas 2012 (continuación).

ESTADO	POR VIOLACIÓN	IMPRUDENCIAL O CULPOSO	POR PELIGRO DE MUERTE	POR MALFORMACIONES GENÉTICAS O CONGÉNITAS GRAVES DEL PRODUCTO	GRAVE DAÑO A LA SALUD	OTRAS CAUSAS
<u>Oaxaca</u>	✓ (A)(P) (N)	✓	✓	✓		
<u>Puebla</u>	✓ (P)	✓	✓	✓		
<u>Querétaro</u>	✓	✓				
<u>Quintana Roo</u>	✓ (A)(P)	✓	✓	✓		
<u>San Luis Potosí</u>	✓	✓	✓			✓ (B)
<u>Sinaloa</u>	✓	✓	✓			
<u>Sonora</u>	✓	✓	✓			
<u>Tabasco</u>	✓	▲	✓			✓ (B)
<u>Tamaulipas</u>	✓	✓	✓		✓	
<u>Tlaxcala</u>	✓ (N)	✓	✓		✓	
<u>Veracruz</u>	✓ (A)	✓	✓	✓		✓ (B)
<u>Yucatán</u>	✓	✓	✓	✓		✓ (C)
<u>Zacatecas</u>	✓ (P)	✓	✓		✓	
Total	32	30	29	14	12	12

Notas: Los estados con sombreado modificaron su legislación en el 2000 o en años posteriores.

(A) En estas entidades, la ley contempla plazos para la interrupción del embarazo entre 75 días y tres meses a partir de la violación o del embarazo.

(B) Inseminación artificial no consentida.

(C) Económicas, cuando la mujer tenga al menos tres hijos.

(D) Por voluntad de la mujer, durante las primeras 12 semanas del embarazo.

(P) Existe procedimiento para el aborto en casos de violación, en el Código de Procedimientos Penales.

(N) Existe normatividad relacionada con la prestación de servicios para la interrupción legal del embarazo (incluye, entre otros, Acuerdos, Lineamientos y Disposiciones en Ley de Salud).

✓ Esta causal sí está considerada en el Código Penal del estado.

* Aunque no se menciona explícitamente en el Código Penal de la entidad, esta causal queda comprendida en "grave daño a la salud".

▲ A partir de una interpretación legal de los artículos 14 (excluyentes de responsabilidad de los delitos) y 61 (mención del aborto culposo) del Código Penal de Tabasco, se concluye que el aborto causado sin la intervención de la voluntad de la mujer o del médico, no es sancionable.

Adaptado de *El aborto en los códigos penales de las entidades federativas 2012*. Grupo de Información en Reproducción Elegida A. C. [GIRE], (2012).

En la Tabla 4.1 podemos observar que existen casos que no son punibles y en los que si se permite a las mujeres ejercer el derecho de elegir continuar o interrumpir su embarazo; en los rubros se mencionan cinco de las ocho causales de despenalización de la interrupción del embarazo y tres se enumeran al margen como “otras”, pero es necesario hacer un análisis respecto a éstas con relación a los estados de la república donde son aplicables.

4.1 Aborto por violación.

Es la única causal por la que en todos los estados de la república se permite realizar la interrupción legal del embarazo; en muchos de los casos primero habrá que informar a la agencia del Ministerio Público (M. P.) quien tiene la facultad de girar la autorización para que se realice la interrupción del embarazo, siempre y cuando se denuncie la agresión sexual y que ésta sea comprobada por medio de los dictámenes periciales; lo que determina que la mujer que fue víctima de la violación lo solicite si es mayor de 18 años; en el caso de ser menor, lo deberán solicitar su padre, madre o tutor. Esto pone a la víctima, independientemente de su edad, en un estado de revictimización en tanto tiene que comprobar por los medios que el/la M. P. determine, que sufrió ese atentado y en el caso de las menores, la decisión de su futuro de vida está determinada por las actitudes y valores de la familia, que no necesariamente toman en cuenta las posibilidades de bienestar en el futuro de su hija y del producto.

Lo paradójico de la posibilidad de interrumpir el embarazo bajo esta causal es que la autorización del o la M. P. sólo se tiene cuando se comprueba que la razón de la preñez es debida a una violación, empero, este trámite (burocrático, que implica desconfianza y no credibilidad al testimonio de las mujeres) en ocasiones rebasa las semanas en las cuales es factible abortar sin pena privativa de la libertad y sin riesgos en la salud o de muerte para la mujer embarazada, además, esta autorización se ve influenciada por los prejuicios y valores de las y los ministerios públicos que integran la averiguación, así como del personal médico que deberá atender a la mujer; valga recordar el caso de Paulina en el estado de Baja California en el año de 1999, en el cual, a pesar de haber sido víctima de violación y de haber quedado embarazada, los

trámites se realizaron lentamente debido a que, tanto el personal médico como ministerial malignaron la información, desinformaron y mintieron sobre las consecuencias del aborto para hacer desistir a la niña y a su familia de la decisión que habían tomado sobre la interrupción del embarazo de Paulina, además, cuando se dio la autorización para ello, se rebasaba el tiempo legal para realizarlo y de haberse llevado a cabo se exponía a la niña a consecuencias que podrían afectar su propia salud, por lo que debió forzosamente continuar con el embarazo.

4.2 Aborto imprudencial o culposo¹⁷.

Ésta causal de despenalización para la mujer, hace referencia al aborto que sobreviene, como se considera en los códigos, por una *acción imprudente* de la madre, este tipo penal contempla que al no haber intención premeditada de la gestante de llegar a interrumpir el embarazo no debería ser sancionada, pero la forma en que se describe ésta causal la posiciona como una persona que no fue lo suficientemente responsable para cuidar de su embarazo, cuando se interrumpió por sucesos ajenos a su propia voluntad, por ejemplo una caída accidental o un aborto natural o espontáneo, el cual, puede devenir por múltiples razones biológicas, sin que la voluntad o la falta de cuidado de la mujer embarazada intervenga.

Ésta causal es la más cercana a la que podría ser aplicada para no penalizar a las mujeres que han sobrellevado un aborto natural o espontáneo por causas biológicas, totalmente ajenas a la voluntad personal o a los accidentes que se puedan sufrir; ya que en ningún código penal ni federal está contemplada esta figura de aborto, lo que pone en total indefensión a las mujeres que sufren de este tipo de abortos en las entidades donde no está despenalizada esta causal.

4.3 Aborto por peligro de muerte. Aborto por grave daño a la salud.

Es necesario hacer una reflexión respecto a estas causales que habitualmente se presentan como sinónimas pero como se muestra en la Tabla 4.1, en los

¹⁷ En el ámbito penal, los delitos se clasifican por su tipo, en culposos y dolosos, los primeros hacen referencia a aquellos que se cometen por omisión o “violación a un deber de cuidado, que provoca un resultado perjudicial [los dolosos se refieren a] conductas cuya finalidad es causar el fin típico” (Urosa, 2009, p. 62, 65), ello implica que fueron cometidos con premeditación, alevosía y ventaja.

estados hay una marcada diferencia entre lo que es un grave daño a la salud y lo que es el peligro de muerte. Nuevamente la condición de género de la mujer determina que la prevención de un posible deceso no exista ya que en la mayoría de los estados se despenaliza el aborto cuando está en peligro la vida de la mujer, sin embargo, sólo en 11 se despenaliza cuando puede haber un grave peligro en la salud de la mujer. Esto nos lleva a contemplar que el cuerpo de la mujer no tiene importancia ya que un daño grave a la salud no se considera como el umbral de la pérdida de la vida de la mujer embarazada, ni que es razón suficiente para permitirle ejercer su derecho a decidir si continúa con el embarazo aceptando los riesgos que ello implicaría en su salud o interrumpirlo para no ver mermada su integridad; por otro lado no se toman en cuenta los costos personales e institucionales que se derivan de las consecuencias de las enfermedades.

Para permitir a una mujer, acceder a la interrupción legal del embarazo bajo estas causales es necesaria la opinión de personal médico que asegure bajo dictamen que existen factores que agravan la salud de la madre y que en algunos casos éstos pueden complicarse al punto de que corra riesgo su vida; y la forma de evitarlo, es la interrupción del embarazo; además de este primer dictamen debe cumplirse forzosamente la condición de que dicho diagnóstico sea ratificado con el de otro/a médico/a, lo cual puede implicar que en caso de conseguir el primero, el segundo sea aún más difícil de obtener ya que el personal médico puede deslindarse de la responsabilidad para elaborar la corroboración haciendo uso del recurso de objeción de conciencia, el cual será descrito más adelante, lo que pone a la mujer en una situación de búsqueda infinita hasta que encuentre un/a médico/a que tenga conciencia de los derechos humanos. En este caso, puede repetirse la situación planteada en la causal de violación, donde una vez obtenidos los requisitos para poder interrumpir legalmente el embarazo, pasó el tiempo legal y que salva guarda la salud de la mujer.

Es de hacer notar varios puntos con respecto a esta causal, el primero está referido al cuestionamiento de si todas las mujeres saben que tienen una enfermedad o situación que pone en riesgo su salud y que por ello es necesario abortar; si tal es el caso a qué medica/o acudir. Segundo

cuestionamiento: ¿la moral de nuestro país permite que el personal médico le diga a una mujer que aborte en la medida que está en riesgo su salud o su vida? y el tercer punto: ¿quién determina el médico o médica que deberá dar la segunda opinión que se debe presentar ante el ministerio público para que se pueda realizar la interrupción del embarazo? Son preguntas que lastimosamente en la legislación vigente no se haya la respuesta, pues a pesar de que se contemplan estas causales de despenalización, no están reglamentados los procedimientos que deben llevarse a cabo para acceder a la interrupción legal del embarazo bajo estas circunstancias poniendo en riesgo la vida y la salud de mujeres a causa de estos entresijos jurídicos.

4.4 Por malformaciones genéticas o congénitas graves¹⁸.

Estas causales hacen referencia al embrión o al feto; cuando llega a presentar malformaciones graves, que muy probablemente limitarán un desarrollo pleno es permitido realizar la interrupción del embarazo.

Como ejemplo está la legislación del estado de Yucatán, en su Código Penal contempla en el Libro segundo, Título vigésimo, Cap. VI, artículo 393, fracción quinta, que el aborto no es sancionable cuando:

Se practique con el consentimiento de la madre y del padre en su caso y a juicio de dos médicos exista razón suficiente para suponer que el producto padece alteraciones genéticas o congénitas, que den por resultado el nacimiento de un ser con trastornos físicos o mentales graves (GIRE, 2012a).

Nuevamente nos encontramos con las dificultades planteadas en el apartado sobre grave daño a la salud y peligro de muerte de la madre, debido a que se solicita para esta causal el criterio de dos médicos/as para permitir la interrupción legal del embarazo.

¹⁸ Es importante mencionar que existe una diferencia entre malformaciones genéticas y congénitas. Las primeras hacen referencia a la herencia genética y las segundas se refieren a las adquiridas durante el desarrollo gestacional.

4.5 Por inseminación artificial no consentida.

Se exime a la mujer de responsabilidad penal para interrumpir su embarazo cuando sea resultado de una inseminación artificial no consentida y siempre que se practique dentro de los primeros noventa días de gestación.

Es de resaltar que; en ningún caso se menciona el castigo a quien obligó a la mujer a quedar preñada; de manera similar a la causal de despenalización por violación, en algunos estados no se requiere de la sentencia ejecutoria que penalice al responsable del embarazo, sino que basta con que se hayan comprobado los hechos en la agencia del Ministerio Público; nuevamente, como en el caso de violación, el que determina la causa original de la concepción queda impune ante el hecho.

Hay que resaltar que aunque la inseminación artificial no consentida parezca no ser frecuente, en nuestro país acontece en zonas marginadas e implica un doble daño ya que existe dolo y aprovechamiento por las personas que lo practican, ya que se valen de la situación de vulnerabilidad (económica, educativa o étnica) de la mujer a quien se le realiza la inseminación.

4.6 Por razones económicas.

Cuando la mujer embarazada esté en una situación económica “grave y justificada” (GIRE, 2012a), y tenga al menos tres hijas/os no es penalizada en Yucatán, único estado que lo contempla. Es de hacer notar que no existe un parámetro para determinar lo que es una situación económica grave y justificada como podría ser por la disposición de un número de salarios mínimos de ingreso familiar.

En esta causal no se menciona al esposo, lo cual puede ser un gran avance en el sentido de que se le da derecho pleno a la mujer en la toma de decisión. Sin embargo, hay que tomar en cuenta que lamentablemente en las familias donde se replican los estereotipos de género, la mujer no puede tomar sus decisiones. En el caso de que la mujer tenga un trabajo remunerado, ello no necesariamente determina que ante situaciones de decisión sobre un embarazo pueda tomar la decisión por sí misma, ya que implica otro tipo de valoraciones y significados en donde el hombre tiene más peso.

4.7 Por voluntad de la mujer.

Esta causal está referida en el cuadro del GIRE de manera marginal quizá porque sólo en el Distrito Federal está permitida desde 2007, año en que se reformó el Código Penal para el Distrito Federal, para permitir a las mujeres mayores de 18 años, que de manera informada y voluntaria lo soliciten, que interrumpan su embarazo durante las primeras doce semanas de gestación, tiempo en el que el embrión aún no ha adquirido las características propias del feto viable en vida extrauterina y ni la vida ni la salud de la mujer corren peligro si se interrumpe el embarazo en un ambiente salubre y bajo la supervisión de personal capacitado de la medicina.

Al respecto, Carpizo (2010) menciona que:

La finalidad principal de esas reformas fue considerar que el aborto ocurre si la interrupción del embarazo es después de la décima segunda semana de gestación. Es decir, con anterioridad a ese periodo, la interrupción del embarazo no se considera jurídicamente aborto y, por consecuencia, no está penalizado, lo que sí acontece después de dicho periodo, si no se está en el supuesto de alguna de las causales excluyentes de responsabilidad. Desde luego, el requisito indispensable es la libre manifestación de voluntad de la mujer. Si ésta no existe, quienes intervienen en la interrupción del embarazo, contra la voluntad de aquella, son sujetos de responsabilidad penal (Carpizo, 2010, p. 17).

En el Distrito Federal, lo que se protege es la libertad para ejercer el derecho a una maternidad consentida y deseada. Además de contar con la causal de despenalización más armonizada con los derechos humanos de las mujeres y sus derechos reproductivos y sexuales, se cuenta con la legislación sobre los procedimientos y la normatividad necesaria para atender las solicitudes de interrupción legal del embarazo, estipulados en el Código Penal para el Distrito Federal, el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y la Ley de Salud del Distrito Federal.

Es claro que esta causal es una de las más avanzadas con respecto a los derechos de las mujeres, de ahí que solo se vea contemplado en el Distrito Federal, porque los inicios de la despenalización del aborto fueron con un gobierno de izquierda y encabezado por una mujer. El que hubiera más estados que asumieran esta causal sería una muestra de garantía y avances de los derechos humanos de las mujeres y de una transformación en los roles de género.

Desafortunadamente, en el resto del país el camino de los derechos humanos para las mujeres va en sentido contrario; tal es el caso de Chihuahua que reformó su constitución en 1994 para proteger la vida desde el momento de la concepción/fecundación; otras 16 entidades (Baja California, Chiapas, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y Yucatán) lo hicieron entre 2008 y 2011, por ello las causales de despenalización que pueden contemplar sus códigos penales son limitadas. Ocho estados más (Aguascalientes, Baja California Sur, Estado de México, Hidalgo, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas) han turnado iniciativas de reforma de ley para modificar sus constituciones locales en el mismo sentido entre 2007 y 2011 (GIRE, 2012c, p. 1-3).

Tomando en cuenta el trabajo de GIRE se ha desarrollado una tabla para demostrar las causales de despenalización en cada estado:

Tabla 4.2. Causales de despenalización por entidad federativa

Estados	Ags.	BC	BCS	Cam.	Coah.	Col.	Chis.	Chih.	DF	Dgo.	Gto.	Gro.	Hgo.	Jal.	Méx.	Mich.	Mor.	Nay.	N L	Oax.	Pue.	Qro.	QR	SLP	Sin.	Son.	Tab.	Tamps.	Tlax.	Ver.	Yuc.	Zac.				
Causales																																				
Por violación	X	X	X	X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Aborto imprudencial o culposo	X	X	X	X	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	*	x	x	x	x	x	x	x	x	
Por peligro de muerte de la madre	X	X	X		x	x	x	xx	xx	x			xx	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Grave daño a la salud de la madre			X	x		x		x	x				x	x		x		x	x										x	x					x	
Malformaciones genéticas o congénitas graves del producto			X		x	x	x		x			x	x		x		x			x	x		x										x	x		
Inseminación artificial no consentida		X	x			x		x	x			x	x				x							x				x					x			
Razones económicas																																			x	
Voluntad de la mujer									x																											

Notas: x= Existe legislación explícita sobre la causal de despenalización; xx= No hay legislación explícita, pero queda implícita por la causal de *Grave daño a la salud de la madre*; *= Es una atenuante para cualquiera que cometa la interrupción del embarazo.

Haciendo un análisis de la Tabla 4.2, la cual muestra las entidades de la república en las cuales se contemplan las causales que permiten a una mujer interrumpir su embarazo, encontramos que hay tres causales que se presentan con mayor frecuencia en la mayoría de los estados, éstas son: por violación, culposo o imprudencial, y cuando corre peligro la vida de la madre; únicamente 6 estados no siguen esta consistencia omitiendo alguna de las dos últimas (Campeche, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Nuevo León y Querétaro).

Como ya se mencionó, la única causal que está despenalizada en toda la República es la que contempla el derecho que tienen las mujeres a interrumpir su embarazo cuando éste es producto de una violación, paradójicamente sólo 8 entidades (Baja California Sur, Colima, Distrito Federal, Estado de México, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo y Zacatecas) tienen de forma explícita en sus códigos de procedimientos penales los lineamientos que deben seguirse para otorgarle este servicio a las mujeres.

En lo que refiere a la causal de despenalización para la mujer embarazada que tuvo una interrupción del embarazo por acción u omisión imprudencial o culposa, está considerada en 30 entidades del país; Chiapas y Nuevo León no la contemplan, Tabasco por su parte considera que es una atenuante de penalización para cualquiera que cometa el aborto, sea la mujer o quien haya incurrido en un acto u omisión que provocó la interrupción sin que ésta haya sido la intención de cualquiera de los actores.

En tres estados de la república (Querétaro, Guanajuato y Guerrero) no se justifica que la mujer se encuentre en peligro de muerte para permitir que interrumpa su embarazo; los 29 estados restantes si lo excluyen de responsabilidad penal. Es de hacer notar que Guanajuato, uno de estos estados, es considerado uno de los más conservadores del país.

Para el caso de que *sólo* esté en riesgo la salud de la madre (así se refiere en los códigos, el *sólo* es una muestra más de desvalorización o el poco aprecio que se tiene por la vida de las mujeres), se consiente la práctica del aborto en 11 Estados (Baja California Sur, Campeche, Colima, Chihuahua, Distrito Federal, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Tamaulipas,

Tlaxcala y Zacatecas), lo que puede ser una inconsistencia pues si la madre no está al filo de la muerte, no se le permite elegir si interrumpe o no su embarazo.

En casi la mitad de los estados de la república se permite la interrupción legal del embarazo cuando el embrión presenta malformaciones genéticas o congénitas graves, lo paradójico es que en 10 estados de la república (Coahuila, Chiapas, Guerrero, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Veracruz y Yucatán) si se puede interrumpir por ésta causal pero no se puede solicitar cuando está en riesgo la salud de la madre, lo que puede considerarse como una desvalorización de la integridad de la mujer en relación con el embrión.

Otra posible inconsistencia es la que acontece en el estado de Yucatán, el único que contempla que no será sancionada la mujer por interrumpir su embarazo cuando por causas económicas lo solicite, sin embargo, no contempla la causal de peligro a la salud de la mujer, es decir, se protege el derecho de las mujeres cuando no posee los medios económicos para solventar la crianza del hijo o hija, por lo que muy probablemente éste o ésta vivirá fuertes carencias. Nuevamente se encuentra que se vela más por la vida del embrión que de la mujer.

El que no existan los vínculos correspondientes para la integración de los códigos con la instrumentación de políticas públicas que permitan llevar el jure al facto determina que aún cuando hay posibilidad legal, ésta no se refleja en las políticas públicas porque no hay presupuesto, personas preparadas, conocimiento de la ley, la reglamentación y/o condiciones materiales como espacios e instrumentos; de ahí que la armonización no sólo es legislativa sino a nivel de los programas de políticas públicas, con la administración y procuración de justicia; ejemplo de esta desarticulación es la *Guía para la atención integral a víctimas del delito en el orden federal* de la Procuraduría General de la República (PGR, 2006) que no menciona ningún procedimiento a seguir para atender a las mujeres víctimas de violación cuando estén embarazadas producto de la agresión sexual, no se refiere que deben ser atendidas por médicas/os y psicólogas/os para elegir si desean continuar o interrumpir el embarazo.

4.8 La figura del homicidio en grado de parentesco en relación al delito de aborto.

A pesar de lo establecido en las leyes y en los códigos de procedimientos penales, en diferentes estados se buscan formas de agravar la penalización de las mujeres que interrumpen su embarazo, ejemplo de ello es el conflicto que existe en la tipificación de la interrupción del embarazo debido a los juicios de valor que orientan a las y los Ministerios Públicos (M. P.) a condenar a las mujeres que han tenido una interrupción de su embarazo como *homicidas en grado de parentesco*.

Esta violación a los derechos humanos de las mujeres se ha documentado en Guanajuato por la organización Las Libres A. C. pero lastimosamente no es el único estado de la república donde se han reportado casos de mujeres acusadas de este delito al interrumpir su embarazo o padecer un aborto natural o espontáneo.

En el Código Penal Federal, Libro segundo, Título decimo noveno, Capítulo IV, artículo 323, se establece que el homicidio en grado de parentesco lo comete quien:

Prive de la vida a su ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, hermano, cónyuge, concubina o concubinario, adoptante o adoptado, con conocimiento de esa relación se le impondrá prisión de diez a cuarenta años. Si faltare dicho conocimiento, se estará a la punibilidad prevista en el artículo 307, sin menoscabo de observar alguna circunstancia que agrave o atenué la sanción a que se refieren los capítulos II y III anteriores.

Y se les atribuye este delito a pesar de que en todos los códigos penales estatales, en el Código Penal para el Distrito Federal y el Código Penal Federal se contempla el aborto, como ya se presentó. Este conflicto que violenta a las mujeres se perpetúa con la aprobación de las y los jueces en materia penal que aprueban el proyecto del o la M. P., lo cual es una prueba más de la necesidad de la armonización legislativa, de tal forma que quede claro que hay una gran

diferencia entre el homicidio en grado de parentesco y la interrupción del embarazo.

4.9 Objeción de conciencia.

Si bien, la objeción de conciencia se refiere a la facultad que tienen, en determinados y limitados casos, las personas a no atenerse a las normas legales debido a que sus principios éticos o creencias religiosas se contravienen con los postulados jurídicos, en la legislación vigente se limita y se mencionan claramente las circunstancias en que se puede emplear este recurso, ya que las leyes son generales y para el bien común.

Cuando la mayoría de los profesionistas de la medicina arguyen al recurso de objeción de conciencia para no atender una interrupción del embarazo, se crea un problema de salud pública que puede derivar en poner en riesgo la salud y la vida de las mujeres; por ello es necesario asegurar que en todas las entidades que permiten la interrupción legal del embarazo, se tengan los recursos humanos sensibilizados respecto a los derechos humanos de las mujeres de tal forma que las gestantes puedan tener la atención profesional inmediata.

En el orden jurídico mexicano sólo cinco entidades (Colima, Distrito Federal, Oaxaca, Quintana Roo y Tlaxcala), tienen disposiciones para regular el derecho que tiene el personal de la medicina a ser objetores de conciencia ante casos de atención de la interrupción legal del embarazo.

Es necesario hacer un análisis de las características de estas legislaciones ya que se han reconocido tres obligaciones que deben cumplir, ya sea el personal objetor o las instituciones de Salud Pública estatales, para poder ejercer la objeción de conciencia.

La primera condición es que el personal objetor debe referir a la mujer que solicite la interrupción legal del embarazo con personal médico no objetor; la segunda determina que cuando sea urgente la interrupción legal del embarazo para salvaguardar la salud o la vida de la mujer, no podrá invocarse la objeción de conciencia; y la tercera hace referencia a la obligación que tienen las instituciones públicas de salud del gobierno para garantizar la oportuna

prestación de los servicios y la permanente disponibilidad de personal de salud no objetor de conciencia de manera que la mujer que solicite un aborto legal tenga garantizado este servicio.

La Tabla 4.3 la elaboré para identificar las condiciones que regulan la objeción de conciencia en las legislaciones estatales donde hay legislación expresa al respecto:

Tabla 4.3. Objeción de conciencia en la legislatura estatal mexicana

Legislación en que se regula la objeción de conciencia.	Obligación del personal objetor de referir a la mujer con un/a medico/a no objetor/a.	No podrá invocarse la objeción de conciencia cuando la ILE sea urgente para salvaguardar la salud o la vida de la mujer.	Las instituciones públicas de salud deben garantizar la permanente disponibilidad de personal de salud no objetor.
Ley de salud del estado de Colima.	✓		✓
Ley de salud del Distrito Federal.	✓	✓	✓
Código de Procedimientos Penales para el estado libre y soberano de Oaxaca.			✓
Código de Procedimientos Penales para el estado libre y soberano de Quintana Roo.			✓
Ley de salud del estado de Tlaxcala.	✓	✓	✓

Nota: = Se contempla la condición para regular la objeción de conciencia.

Oaxaca y Quintana Roo únicamente reconocen la responsabilidad que tienen las instituciones de salud pública de contar con personal no objetor, lo que dificulta que en la aplicación de la norma se garantice la atención médica a las mujeres que se encuentran en grave peligro a la salud o de muerte por complicaciones del embarazo ya que no eximen del ejercicio de ese derecho a quienes tengan que atenderlas en una situación de emergencia.

Colima tampoco considera que el grave peligro a la salud o a la vida de la mujer sea razón suficiente para prohibir a las y los médicos el ejercicio de la objeción de conciencia, en pos de salvaguardar la integridad de la mujer.

Sólo el Distrito Federal y Tlaxcala poseen regulación expresa que consideran las tres condiciones más armonizadas con los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y la objeción de conciencia, las cuales evitan y previenen el problema de salud pública que deviene de no contar con personal no objetor en todos los centros de salud pública, verbigracia en la fracción IX del artículo 29 del Código Penal para el Distrito Federal establece que:

Los prestadores de los servicios de salud a quienes corresponda practicar la interrupción del embarazo en los casos permitidos por el nuevo Código Penal para el Distrito Federal, y cuyas creencias religiosas o convicciones personales sean contrarias a tal interrupción, podrán ser objetores de conciencia [...] Cuando sea urgente la interrupción del embarazo para salvaguardar la salud o la vida de la mujer, no podrá invocarse la objeción de conciencia (Ley de Salud para el Distrito Federal, 2010).

La última parte referida de dicho artículo implica de manera acertada que en casos urgentes se pondera por sobre otras circunstancias, los derechos a la vida y a la salud de la mujer frente a la objeción de conciencia de las/os prestadoras/es de servicios de salud. En este sentido, si no cumplen con su obligación, pueden incurrir en el delito de omisión culposa.

Queda un largo camino para lograr la armonización de la legislación mexicana con las recomendaciones sobre derechos humanos para las mujeres que han emitido organismos internacionales como la ONU en las Convenciones

Mundiales de la Mujer (México, 1975; Copenhague, 1980; Nairobi, 1985; Beijing) y de Población; donde, entre otras muchas recomendaciones, se considera que es un derecho el poder elegir libremente el número y espaciado de las hijas/os que se desea tener, además de ser necesaria la regulación de la transmisión en los medios de comunicación de imágenes estereotipadas de género como la de subordinación o que contravienen un desarrollo igualitario entre mujeres y hombres.

Todo ello sólo se posibilita al ser sensible de las necesidades que tenemos mujeres y hombres dadas nuestras características particulares; visión que fue introducida principalmente por el trabajo académico de mujeres feministas quienes desarrollaron una teoría de género que parte de este principio.

5 Género y prensa.

En principio, la palabra género deriva del latín *genus* o *genêris*; hace referencia a un conjunto de seres, especies, elementos, cosas, obras, telas, tejidos, o formas, que tienen uno o varios caracteres comunes y pertenecen a una clase o tipo semejante que permiten formar una categoría. De tal forma que en la biología es usado para denominar el taxón que precede a familia y antecede a especie. En el arte, vía el género, se pueden clasificar los estilos literarios, musicales, teatrales y demás obras que comparten forma y contenido. En la gramática de las lenguas indoeuropeas existen tres formas de género o, también llamadas, clases nominales: masculina, femenina y neutra, en el español incluso es utilizado para hacer referencia a los diferentes componentes de una tela.

No obstante, el concepto de género ha adoptado una nueva significación en las lenguas romances desde la década de 1970, por el trabajo de las académicas feministas, esto quiere decir que a todos los significados anteriores se suma uno nuevo; esta nueva concepción hace referencia a las atribuciones que socioculturalmente se le asignan de forma diferenciada a cada sexo de la especie humana; una de las principales características de estas atribuciones es que no están fundamentadas en la naturaleza sino en una relación desigual de lo femenino en relación al masculino, lo que determina que se tengan expectativas, aspiraciones, imaginarios, diferentes para mujeres y hombres.

Ello únicamente en las lenguas romances dado que en las lenguas sajonas el término *género* tiene solo un significado: “la acepción generalizada en inglés del término –gender- es unívoca: implica una clasificación relativa al sexo. Esto vuelve al término mucho más preciso en inglés que en las lenguas romances, donde tiene múltiples acepciones” (Lamas, M., 2003, p. 10).

Esta nueva acepción fue desarrollada desde las teorías feministas para poner en evidencia que el sistema sociocultural fundamentó falazmente la debilidad e inferioridad de las mujeres en las características biológicas de éstas y en el papel que tienen en la reproducción de la especie humana, lo cual determinó social e históricamente que el ejercicio del poder sea una atribución o derecho de los hombres sobre las mujeres.

Sin embargo, género no sólo es un concepto que sirve para discernir o aclarar entre las características naturales y las socioculturales que son aprendidas y atribuidas por nultura a hombres y mujeres; también es una categoría de análisis utilizada en las ciencias sociales desde la cual se puede teorizar y develar las circunstancias que llevaron a que históricamente, mujeres y hombres vivan y gocen sus derechos de forma diferencial (los de ellos en detrimento de las mujeres); permite identificar espacios de desigualdad e injusticia entre mujeres y hombres, por medio de la categoría podemos investigar las formas en que se construye la identidad de género y abre la posibilidad de establecer acciones positivas con tendencia a erradicar dichas desigualdades.

Las Conferencias Internacionales sobre la Mujer y sobre Población de la Organización de las Naciones Unidas retomaron el concepto y la teoría de género como parte fundamental del acceso a la justicia y el respeto de los derechos humanos; ello derivó en el impulso de diferentes países para incorporar la perspectiva de género en sus políticas públicas; en algunos casos por medio de la creación de mecanismos institucionales como los llamados institutos de la mujer, lamentablemente, en ocasiones se logra de forma desarticulada y sin un interés real por dichas cuestiones, sino simplemente para cumplir con determinados mandatos gubernamentales, derivados de compromisos adquiridos con estos organismos internacionales.

Hasta este punto hemos identificado tres grandes campos donde el concepto de género ha tenido impacto, por lo que es importante abundar en ellos: el concepto de género desde el feminismo; el género como categoría de análisis en las ciencias sociales y la perspectiva de género, que se ha tratado de incorporar en las instituciones públicas.

5.1 Concepto de género desde el feminismo.

A partir de la ampliación de la observación, análisis, perspectiva y teorización que realizaron las feministas ante los hechos de la vida cotidiana, se desarrolló la nueva significación de *género*; Scott (2003) menciona que las feministas comenzaron a emplear el término *género* “como forma de referirse a la organización social de las relaciones entre sexos [...] parece haber aparecido

primeramente entre las feministas americanas que deseaban insistir en la cualidad fundamentalmente social de las distinciones basadas en el sexo” (Scott, J., 2003, p. 266).

Así, desde la década de 1970, la *segunda ola feminista*¹⁹ sienta las bases teóricas para identificar que la subordinación que han vivido las mujeres, desde que los referentes históricos dan cuenta, no es consecuencia de su naturaleza u origen biológico sino en mayor medida por aspectos históricos, sociales y culturales; dichos estudios tuvieron fuertes confrontaciones teóricas con las concepciones que imperaban sobre la familia y los papeles o roles de hombres y mujeres en las sociedades modernas como las desarrolladas por Talcott Parsons a principios del siglo XX:

“La visión parsoniana del género aceptaba sin cuestionar las caracterizaciones del comportamiento sexual normal y el temperamento elaboradas por los científicos sociales de las décadas de los treinta y los cuarenta, consideraba toda variación de estas normas como una desviación, e ignoraba una tradición opuesta de análisis social que aparecía en el libro de Margaret Mead, *Sex and Temperament in Three Primitive Societies* de 1935” (Bourque, Conway & Scott, 2003, p. 22).

Esa concepción imperante en las ciencias sociales estaba fuertemente arraigada a la tendencia de explicar las diferencias de comportamiento entre hombres y mujeres por la condición biológica de su sexo.

Gracias al desarrollo de los estudios del *género* este concepto ha sido reformulado y se le han podido reconocer diferentes características, por ejemplo, que “los límites sociales establecidos por modelos basados en el género varían tanto histórica como culturalmente” (Conway; Bourque & Scott, 2003, p. 22) ello implica considerar que no todas las culturas y sociedades han

¹⁹ Así denominada por las feministas, Marta Lamas considera el feminismo de la *primera ola* como el que surge a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, que tenía como objetivo principal el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de las mujeres; de tal manera que la *segunda ola* la identifica como el movimiento feminista que se desarrolla alrededor de la década de 1970 y surge con una fuerza teórica y militante por la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

conformado sus sistemas de género de la misma forma a las occidentales y que estas relaciones de desigualdad no aparecieron espontáneamente sino que tuvieron un devenir histórico, lo que influye en el fuerte arraigamiento que tiene este sistema en las relaciones inter e intra géneros.

De manera concreta, el concepto de género hace referencia a la:

“Construcción social y cultural que se da como connotación a cada sexo [...] lo que la sociedad espera de hombres y mujeres, que a la vez genera las expectativas que cada individuo tendrá de sí mismo al identificarse con las características asignadas a su género. Su materia de estudio son las relaciones sociales entre hombres y mujeres” (Bustos, *Delgado & Novoa*, 1998, p. 27).

Considero importante añadir que también deben ser materia de estudio las relaciones intra-género dado que en éstas, de igual forma se establecen relaciones de poder con las características de subordinación, discriminación y opresión; en este sistema “la semejanza de género [...] no implica, paridad, alianza o empatía políticas. Por el contrario, en cada categoría hay jerarquías que enfrentan, antagonizan y ubican en el dominio, a las mujeres con las mujeres y a los hombres con los hombres” (Lagarde, 1994, pp. 408-409).

Por ello, el concepto de género de las feministas requiere de un análisis que permita la deconstrucción y reconstrucción de la propia historia para poder determinar en qué momentos de la propia vida se han vivido situaciones de discriminación, opresión y/o subordinación y que una vez que se toma conciencia de ello la posición y ética política como feministas es la de transformación del mundo para acabar con las desigualdades e injusticias que han vivido las mujeres. Si una mujer en el mundo sufre de una violación a sus derechos humanos, todas las mujeres tenemos el mismo problema.

5.2 Género como categoría de análisis en las ciencias sociales.

Es una categoría de análisis que surge a mediados del siglo XX, desde las ciencias sociales y para ampliar la perspectiva de los estudios en estas disciplinas; su surgimiento se vio fuertemente influenciado por el discurso feminista. A decir de Marta Lamas (2003), Simone de Beauvoir (1949) sentó un

precedente trascendental con el trabajo que desarrolló en *El segundo sexo*, una obra criticada y descalificada por desarrollar un análisis de las causas históricas que condujeron a la construcción del concepto de mujer y por lo mismo de la mujer misma como “el otro”. Lo más controvertido de la obra es el planteamiento en el que De Beauvoir considera que el papel que tienen las mujeres en la función biológica de la reproducción humana ha sido la principal herramienta de sujeción de ellas, esta visión es la que ha validado y mantenido el sistema patriarcal, de tal modo que la condición de la preñez de las mujeres ocasionó su exclusión de las actividades públicas que posteriormente fueron plus valoradas. Por otra parte, en dicho escrito, plantea que las características *femeninas* de las humanas son adquiridas por las mujeres por medio de un proceso en el que interviene lo social, lo cultural y lo individual.

Sin embargo, no hace referencia a un modo de analizar las relaciones de desigualdad que viven las mujeres con respecto a los hombres y entre ellas mismas; es en la década de 1970 que la denominada *segunda ola* del feminismo realiza una aguda detección en este texto de Simone y emplean de forma sistemática la categoría género para deconstruir y reconstruir dichas cuestiones.

Hay que ser cuidadosa/o para no confundir los estudios que sentaron una base teórica para esta conversión de género en la categoría actual, ya que si bien hay estudios –sobre todo etnográficos- que desde inicios del siglo XX describen la forma en que los y las humanas adquieren comportamientos de forma diferenciada según la cultura en la que viven; éstos estudios no son considerados estudios de género, la categoría logró consolidarse hasta la década de los setenta del siglo XX.

Un ejemplo multicitado como parte de los pioneros en una nueva forma de interpretación de la condición de género, es el desarrollado por Margaret Mead en 1935, titulado *Sexo y temperamento en las sociedades primitivas* (citado en Lamas, 2003, p. 99); en este trabajo realiza una reflexión sobre las formas diferenciales del comportamiento de mujeres y hombres en tres sociedades de Nueva Guinea, concluyendo que “éstas son creaciones culturales y que la

naturaleza humana es increíblemente maleable” (citada en Lamas, 2003, p. 99).

Desde entonces ha habido diversos estudios que han dado cuenta y que lamentablemente han puesto en evidencia que no sólo en las sociedades occidentales capitalistas oprimen a las mujeres (Murphy, 1959, p. 195, citado en Rubin, 2003, p. 41), lo que nos lleva a reflexionar cómo se conforman en diferentes culturas y sociedades, sistemas similares de opresión de las mujeres en relación a los hombres.

Gayle Rubín abre un panorama de análisis sobre la conformación de esos sistemas con la incorporación del concepto *sistema sexo-género* y lo define como “el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades *humanas transformadas*” (Rubin, 2003, p. 37).

Al hablar de un sistema que rige las relaciones sexo-género, se nos permite identificar que el establecimiento de las normas del comportamiento para mujeres y hombres no responde a una dimensión unilateral, más bien es el resultado de múltiples factores como: el ejercicio del poder detentado históricamente por los hombres, la traducción de las diferencias biológicas en una jerarquización desfavorable para las mujeres, la construcción de la identidad de género basada en un largo proceso histórico, social y cultural; la distribución diferenciada de tareas asignando el ámbito privado a las mujeres y el ámbito público a los hombres.

5.3 La perspectiva de género y el esfuerzo por su institucionalización.

Hablar de una perspectiva de género implica describir un *modo* de ver, pensar, sentir y establecer las relaciones inter e intra sexo; identificando las formas de subordinación, discriminación y opresión que las permean. Pareciera verdad de Perogrullo decirlo de esta manera; desafortunadamente, las relaciones entre las personas se establecen de manera inmediata sin reflexionar ni tomar en cuenta los sentimientos propios y de aquella con quien nos relacionamos, invisibilizando y naturalizando de esta manera aquello que puede afectar a cualquiera de las dos partes.

Asumir una perspectiva de género implica “tomar conciencia de la propia condición de género en la sociedad en que se vive, como sujetos²⁰ con sexo biológico simbolizado y significado, y al mismo tiempo de las condiciones de aquellas personas que comparten el mismo género” (Delgado, 2004, p. 49).

Parte fundamental de asumir esta postura es hacer un análisis crítico de las relaciones humanas, rompiendo con las representaciones biologicistas tradicionales que pretenden hacer universal su postura respecto a las relaciones entre las mujeres y los hombres e inter sexos; de tal forma que a partir de asumir y aplicar esta perspectiva, se deconstruye lo que sucede al interior de los sistemas sociales y culturales, visibilizando que las diferentes formas de injusticia y desigualdad que viven las mujeres no son naturales:

“La perspectiva de género implica analizar las instituciones sociales, económicas, políticas, legales, culturales, [...] para entender cómo las diferencias entre los géneros afectan y son afectadas por políticas y prácticas, analizar cómo estos factores están relacionados a la discriminación basada en el sexo y cómo imponen obstáculos a las oportunidades de auto-desarrollo de las personas” (Delgado, 2004, p. 52).

Al tomar conciencia de las características de desigualdad en las que están inscritas las relaciones humanas, al identificar las tradiciones y las costumbres culturales que limitan la participación femenina en la vida pública y su posición en la vida privada, se abre la posibilidad de proponer formas de erradicar las violencias de que son objeto, principalmente, las mujeres por su condición de género.

Una forma de llegar a la igualdad y a la justicia es a través de la incorporación de la perspectiva de género, visión que fue retomada por organismos internacionales dedicados a establecer parámetros, convenciones y tratados para que los países, por medio de cambios legislativos y de acciones

²⁰ Es de hacer notar que el desarrollo teórico humanista de la autora le hace cuestionar el concepto de *sujeto*, que deriva de una posición científico-positivista, en el cual no se toma en cuenta el sexo de las personas y simbólicamente da un significado de sujeción, actualmente ella propone el término neutro de *persona*.

afirmativas en sus políticas públicas impulsen la igualdad de los derechos humanos y el ejercicio de los mismos para el desarrollo humano; ejemplo de ello es la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos (OEA) que, gracias a la apertura del diálogo con organizaciones civiles, principalmente de mujeres feministas, la ONU ha convocado a cuatro Conferencias Mundiales para la Mujer: la primera se realizó en México en 1975, la segunda tuvo como sede la ciudad danesa de Copenhague; la tercera se llevó a cabo en Nairobi, Kenia, en 1980 y la cuarta se desarrolló en Beijing en el año de 1995. Por su parte, la OEA organizó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer *Convención Belém Do Pará* en Brasil, 1994.

En 1979, la ONU realizó la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que establece en su artículo tercero:

“Los Estados Partes tomarán en todas las esferas y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre” (CEDAW, 1979).

México ratificó dicha Convención en marzo de 1981 y a partir de entonces se comprometió a establecer acciones tendientes a erradicar todo tipo de violencias contra la mujer; además de tener la responsabilidad de “someter al Secretario General de las Naciones Unidas un informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que hayan adoptado para hacer efectivas las disposiciones de la Convención” (SRE, 2011, p. 5).

Por lo anterior, el gobierno mexicano, a través de sus instituciones, ha realizado esfuerzos para incorporar la perspectiva de género dado que se han firmado y ratificado por el Senado del Congreso los acuerdos internacionales, lamentablemente, en ocasiones debido al retraso en la igualdad y en los derechos humanos, a la ignorancia, machismo, patriarcado o porque quienes

planean e instrumentan esos programas no tienen conciencia de género y terminan implementándose programas y/o políticas asistenciales más no políticas públicas integrales y estructurales, éstas últimas permitirían que cambien la cultura de mujeres, hombres y de las instituciones sociales.

Ejemplo de ello es que México ha presentado 8 informes periódicos sobre su cumplimiento con lo establecido ante la CEDAW; pero, las organizaciones de la sociedad civil conociendo que las cifras oficiales tienen sesgos de proselitismo político con irregularidades y menoscabo de las situaciones de violencias y de las violaciones a los derechos humanos que viven las mujeres, realizan *informes sombra* que dan cuenta de las anomalías y falsedades que invisibilizan o distorsionan lo informes de las instancias gubernamentales.

A juicio de Ruth Perales (2010), quien retoma del Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que “*El varón y la mujer son iguales ante la ley*” (DOF, 2012, p. 5), la autora afirma que “este precepto tan claro y sencillo, constituye la base fundamental de la política de equidad de género [...] a partir de este mandato, en México se han emprendido acciones tanto de orden legislativo como normativo” (Perales, 2010, p. 15).

Al respecto, difiero con Ruth Perales (2010) ya que aun cuando hace una defensa respecto a la claridad y sencillez de la política de género, retoma un Artículo de la Constitución que hace uso del término *varón*, cuando La Real Academia de la Lengua Española, en la tercera significación le atribuye a dicho término la cualidad de “Hombre de respeto, autoridad u otras prendas” (RAE, 2001) lo que implica ya, en términos lingüísticos, una relación de desigualdad con las que no son varones.

5.4 Importancia de la construcción de la identidad de género.

La identidad es un aspecto fundamental en la construcción del yo, de la pertenecía y de la construcción y respeto de la alteridad; al ser parte integrante de las personas determina sus características de personalidad que le posicionan y le dan atribuciones sociales, se construye a partir de la sinergia de diferentes elementos constitutivos del ser. En un principio está determinada por el sexo al que se pertenece, pero es necesario reconocer que las cuestiones biológicas no son suficientes para constituir la, también están implicadas las

condiciones del desarrollo psicológico; las atribuciones que culturalmente se asignan a las personas por su sexo, edad, raza, incluso nacionalidad y las normas o permisiones que cada sociedad establece.

En relación a ello, Mercedes Fernández (1996) plantea lo siguiente:

“Se puede afirmar que los seres humanos nacemos incompletos. Es decir, nuestra especie se caracteriza porque, cuando un nuevo ser nace, no tiene información genética específica y suficiente que le permita saber qué comportamientos debe llevar a cabo para vivir [...] y desde ahí nos vemos obligados a hablar de identidad y de cómo la construimos” (Fernández, 1996, p. 52)

Lo anterior nos invita a reflexionar sobre cómo las personas al nacer se les van imponiendo las normas establecidas en el sistema sociocultural que a la larga deben cumplir para ser reconocidas/os como una mujer o un hombre, de tal forma que “la persona tomará los materiales de su identidad desde la cultura a la que pertenece; pero también de su clase, de su familia, de los modelos femeninos y masculinos en que se ha sido socializado” (Montecino, 1996, p. 188).

Es a través de los diferentes factores que impulsan la constitución y al constituyente de la identidad de género de las personas que se va construyendo la existencia y la diferenciación del género femenino y masculino, conformando así diferentes identidades de género²¹ que implican, además de todo, el cómo nos sentimos acerca de nuestra identidad genérica y cómo expresamos los sentimientos y las necesidades de pertenencia a través del comportamiento, la ropa, y la apariencia personal.

La identidad de género conlleva nuestra historia de vida dado que nos constituimos y nos constituyen por nuestras experiencias, aprendizajes y pensamientos; “la culminación de la construcción de la identidad es la autonomía libre y decidida; [...] para ello] se requiere no temer a los propios

²¹ Es importante introducir una reflexión sobre la condición y la identidad de género. La condición de género se establece por el ejercicio del poder que permea las relaciones inter e intra género, de tal forma que, si la condición de uno de los géneros es de desigualdad con respecto al otro género, las identidades se verán afectadas.

deseos, disfrutar en el dar y el recibir, bajo el principio de que sólo existe una única dependencia, hacia sí misma (o)” (Delgado, 2004, p. 69).

Concebir que la identidad de género se construye a partir de la interacción de factores biológicos, sociales, culturales, históricos e incluso institucionales, nos permite entrar en nuevas reflexiones como las planteadas por Luz Aurora Pimentel (1996), que nos recuerda de forma lírica que las instituciones, como producto de las sociedades, contribuyen a conformar nuestra identidad proporcionándonos y poniendo a nuestra disposición:

“Un emocionante juego de cartas para construirnos innumerables castillos del ser: acta de nacimiento, credencial de elector, del INSEN, de la UNAM, de la UAM, del ITAM, wham pam bam, thank ye ma'am; del IMSS, del VIP'S o del ISSSTE (aunque sea triste, como hacer cola para el café, el hospital o el funeral); cédula profesional, pasaporte (aunque nunca pueda una pasar a ningún lado sin pagar el importe de toda suerte de impuestos); licencia de conducir, RFC de buena conducta, todo ello conducente a una transparente identidad; cartilla, para que se la lean a *uno*, a condición de ser del sexo correcto, claro está, y lo malo es que *una* nunca es del sexo correcto; tarjeta de circulación, circulación sanguínea bien identificada como RH positivo o negativo, sangre universal... ¡Póker de identidad! ¡Gané! Podríamos incluso internacionalizarnos, tener *carte d'identité*, *green card* y toda suerte de abigarrados bichos de filiación” (Pimentel, 1996, pp. 148-149)

Que, desde mi punto de vista nos da ciertos privilegios como formar parte de una comunidad y ser alguien entre las y los otros; pero, también nos imponen restricciones y castigos si nos salimos de lo establecido.

Las instituciones sociales median, mediatizan y alienan en las posibilidades o no de ser de las personas, estableciendo parámetros (estereotipos)²² de las cualidades socialmente correctas que debe reunir una mujer o un hombre para ejercer su feminidad o masculinidad. Indiscutiblemente que la construcción se da en el ámbito familiar donde la creencia religiosa o no de la misma juega un papel fundante; para luego confirmarse en la escuela.

Actualmente es necesario reflexionar si estas instituciones son las únicas responsables de la situación, de ahí que surja la pregunta de ¿Qué elemento de la sociedad más experto en esta alienación o mediatización que los medios de comunicación masiva?

La prensa, radio y televisión, en sus diferentes formatos y canales de transmisión, son ahora los instrumentos que conforman las mentalidades, aspiraciones, expectativas, las críticas morales e incluso los castigos sociales, por medio de sus imágenes publicitarias que construyen el imaginario social de mujeres y hombres. Presentan la información, las noticias, empleando un lenguaje sexista, siempre desfavoreciendo o haciendo escarnio a la participación de quienes no se amoldan al estereotipo de *hombre, blanco, exitoso y heterosexual*.

Se puede preguntar o criticar el hecho de que en un mismo capítulo se hable de género y medios de comunicación; como explico en los párrafos anteriores, los medios de comunicación constituyen un sistema que replica los estereotipos de género propagándolos en la audiencia; además hay estudios de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que indican que la fuerza de los medios de comunicación es aún mayor que los aprendizajes que se dan en el núcleo familiar y en la escuela “los medios de comunicación de masas, como valiosa fuente de información y entretenimiento educativo, desempeñan una función importante en el desarrollo intelectual y estético de los alumnos. Pero además por la amplia difusión de que gozan, influyen en un número de niños y jóvenes mucho

²²“Los estereotipos de género (también referidos como estereotipos sexuales) reflejan las creencias populares sobre las actividades, los roles, rasgos, características o atributos que caracterizan y distinguen a los hombres de las mujeres” (Bustos, Delgado & Novoa, 1998, p.28)

mayor que el que puede abarcar la escuela institucionalizada y oficial” (Kupisiewicz, 1984, p. 14).

Por otra parte, la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, que tuvo como sede Beijing, estableció una serie de propuestas afirmativas con el objetivo de promover la participación de las mujeres en cargos de toma de decisión en los medios de comunicación y erradicar las imágenes discriminatorias de las mujeres. Reconociendo que existe una persistente divulgación de los estereotipos basados en el género por parte de organizaciones de difusión pública y privada, locales, nacionales e internacionales, propuso el objetivo estratégico *j.2* en su Plataforma de Acción que a la letra dice: “Fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión” (ONU, 1996, p. 110).

5.5 Periodismo con perspectiva de género.

Respecto a la temática que es el objetivo de esta tesis, el mencionar a la radio y la televisión se hace para resaltar que son dos instrumentos de la construcción de la identidad de las personas; yendo más allá de las identidades y analizando los conflictos que suscitan ciertos derechos humanos como es la interrupción legal del embarazo, se hará mayor énfasis en la prensa como el instrumento que guía o manipula -en el buen sentido de la palabra- la opinión pública.

El tema de la interrupción legal del embarazo falsamente se ha litigado en los medios, se hacen juicios morales entre las personas que están a favor o en contra, sin que haya efectos jurídicos reales, pero si conforman, mantienen y refuerzan las posiciones de las personas con respecto a sus creencias y no necesariamente favorecen el bien común o los derechos de todas las personas.

De ahí que una de las principales tareas a desarrollar en los medios de comunicación es impulsar la práctica de periodismo no sexista que asuma la perspectiva de género y de los derechos humanos, no sólo como una categoría de análisis sino como una forma de transformación en vías de la justicia y la igualdad, permitiendo de esta forma impulsar y concientizar la responsabilidad que las y los periodistas tienen, no sólo en el uso del lenguaje y el abordaje de las historias humanas, dado que existe una estrecha relación entre la

asignación de roles de género y la formación de la identidad de género, sino también en un concepto amplio de lo que se establece por ley como el bien común bajo los principios del derecho a decidir, informar y expresar.

Un ejemplo de ello es lo que propone Lydia Cacho (2011), pensando en su labor de periodista, considera que “renovar la estructura lingüística, oral y escrita, nos permite afinar nuestras herramientas periodísticas para explicar la realidad de manera tal que se entienda el origen de la violencia, de la opresión y de la injusticia que cubrimos en nuestro trabajo diario” (Cacho, 2011, p. 3).

5.5.1 Las mujeres en la prensa.

Como toda transformación y conquista de los derechos y los ámbitos de acción para las mujeres, la participación femenina en la prensa fue parte de un proceso histórico, por ello es importante comprender la situación de las mujeres en el periodismo, no sólo como reporteras, editoras, editorialistas y/o columnistas, sino como referentes en los contenidos de la prensa; ello tiene un devenir histórico ya que vale la pena señalar que uno de los espacios públicos cerrados a la participación femenina fue el periodismo; en sus inicios, en México fue un oficio enteramente masculino y las cuestiones de las mujeres eran objeto de espacios de la sociedad o de revistas eminentemente femeninas.

Se tiene registro de que la primer publicación de prensa en México fue *la gaceta de México y noticias de la Nueva España*, editada en 1722, fue hasta 1805 que aparecen las primeras publicaciones de mujeres en el *Diario de México* y la *Gaceta de Valdez*, casi en su totalidad eran composiciones poéticas firmadas con seudónimos, anagramas o iniciales como era la usanza literaria de la época (CIMAC, 2011, p. 14).

Durante el siglo XIX surgieron diferentes publicaciones dedicadas a las *señoritas mexicanas*, escritas, editadas y en su caso, traducidas por hombres, donde aparecían poemas, cuentos, adivinanzas y recetas de cocina; claro está, marcando siempre énfasis en las labores domésticas de las mujeres y realzando el carácter de la supuesta superioridad del hombre.

Ello motivó a mujeres intelectuales para crear sus propias publicaciones, así en 1873 se funda la revista para lectoras *El Búcaro*, y comienza la publicación de *Las Hijas del Anáhuac*. Para 1887 comenzó a circular el semanario *Las Violetas del Anáhuac* que, en opinión de Elvira Hernández (2011), “abrió brecha para que las escritoras mexicanas empezaran a invadir el campo del periodismo nacional en todos sus géneros”²³ (Hernández citada en CIMAC, 2011, p. 17).

El surgimiento del movimiento revolucionario en nuestro país en 1910 implicó un cambio trascendente en la incursión de las mujeres en el periodismo; empezaron a escribir sobre política y denunciaban la situación que vivían las mexicanas con respecto a sus derechos civiles encontrando cada vez más espacios en los diarios de circulación nacional, lucha que no ha cesado en la actualidad.

Pero, no sólo había espacio para las mujeres que se interesaban en temas de interés político nacional, también se abrieron con mejor aceptación que las anteriores, columnas escritas por mujeres que mostraron una visión conservadora acerca de su vida, enfatizando su papel como madres, esposas e hijas, así a principios del siglo XX se ramifican en diferentes tendencias literarias las periodistas mexicanas; al menos se identifican tres vertientes de participación de las mujeres en el periodismo nacional:

“La idea de ser mujer desde una posición tradicional; el feminismo como categoría básica de una lucha por el reconocimiento social y la emancipación femenina y los asuntos políticos como un tema que puso en sus manos el movimiento armado de 1910” (Hernández, 2003 citada en CIMAC, 2011, p. 18).

A ese momento de la historia en que las mujeres periodistas expresaron su propia condición de género, oprimida y subordinada, sin cuestionarla, Elvira Hernández define como *íntimo* lo que es una muestra que va más atrás o allá de lo privado.

²³ Nótese que aquí *género* se refiere a la acepción mencionada al principio del capítulo, una forma de clasificar el estilo o tipo de redacción de las notas informativas en la prensa.

No sólo en el periodismo escrito por hombres se encuentra la réplica de valores y estereotipos patriarcales también las mujeres que trabajan en los medios, reproducen valores que no les benefician a ellas como personas ni mucho menos a sus congéneres; esto no sucede únicamente con las periodistas; es una situación que se replica en todas las profesiones o trabajos, ya en el apartado *Aborto como tema político electoral* del presente estudio, se ha abordado cómo las mujeres en la política nacional no siempre se ven comprometidas con las cuestiones de igualdad de género ni con la defensa de los derechos humanos para las mujeres.

Fue muy tardía la llegada de un periodismo *no sexista* que identificara a las mujeres como actoras y actrices de las notas informativas, sin replicar, reproducir y fomentarla condición subordinada que históricamente se les ha impuesto, el avance más considerable fue en la séptima década del Siglo XX, cuando, en esa década, el feminismo llegó a la prensa con un discurso diferente al tradicional; “algunas feministas reconocieron la importancia del quehacer periodístico y comenzaron a hablar de aborto, anticoncepción, violación, desigualdad social, o cosificación sexual en las páginas de los diarios, temas que hasta ese momento no eran considerados periodísticos, ni de interés general” (Inclán, 1989, citada en CIMAC, 2011, p. 20).

La mirada de las feministas a los medios de comunicación, llevó a la reflexión sobre la réplica de los estereotipos sexuales en todos los ámbitos que eran reportados o ilustrados, diversas acciones se instrumentaron con la finalidad de no fomentar el uso de éstos elementos, hay feministas periodistas que se han dedicado a dar talleres y formar colectivos; pero, el poder de la industria de los medios de comunicación va más allá de los buenos propósitos de las personas o los colectivos, incluso ha sido muy difícil regular a los medios de comunicación tanto en sus monopolios como en sus contenidos, de ahí que debe echarse a andar la imaginación en la búsqueda de otras alternativas que permitan hacer un contrapeso a los mensajes que se presentan en la prensa y los medios de comunicación.

La influencia que tienen los medios de comunicación masiva en la formación y reafirmación de patrones culturales es innegable. Bustos, Delgado & Novoa,

(1998) plantean que de esta premisa emerge la importancia de generar investigación que tenga como fin “el desarrollo de estrategias, cuyos resultados permitan incorporar la perspectiva de género a través de los diferentes formatos utilizados por los modelos de comunicación que las audiencias receptoras reconocen y aceptan como propios” (Bustos, Delgado & Novoa, 1998, p. 15).

Para ello se han desarrollado proyectos denominados *audiencias críticas* que buscan fomentar una visión crítica de los materiales que se nos presentan en los medios de comunicación masiva, ello con la finalidad de no consumir y aceptar pasivamente todo lo que se nos presenta.

5.6 Audiencias críticas para cuestionar la condición de género de las mujeres.

El fin primordial de las audiencias críticas es superar la pasividad con que las personas interpretan o dan significado a lo que leen, miran y escuchan en la información presentada por los medios de comunicación; es poner en duda y analizar los contenidos de lo que se ve, previo a imitar o modelar las conductas exhibidas constantemente en los medios, que se convierten en pautas a seguir y contribuyen a su perpetuación. Como ejemplo tenemos desde la transmisión del pánico generado por una falsa nota de invasión extraterrestre, a la réplica de los estereotipos sexuales presentados en medios de comunicación.

Cuestionar el discurso que es presentado a una audiencia no conlleva negar o afirmar su contenido de forma inmediata; implica contextualizarlo para de esta manera “identificar quién es el emisor y bajo qué condiciones lo está emitiendo; descubrir cuáles son las circunstancias de su circulación, cuales son las fuentes, y cuál es su credibilidad; a quién está dirigido y con qué fines” (Meschoulam, 07-10- 2010, párr. 5); ello porque el emisor está cargado de un posicionamiento que mediatiza a las personas en función de lograr los intereses particulares de los dueños de los medios ya que se han convertido en poderes fácticos para cambiar las mentalidades y comportamientos de las audiencias; la circunstancia de circulación se explica por medio de la base de los medios masivos en la venta de productos para la reproducción del estatus quo y éste está en función de mantener en el mercado aquellas ganancias que

favorecen a los grupos de poder; y es importante señalar que el fin de la transmisión de mensajes está determinado por un metadiscurso que pasa desapercibido a nivel consciente por quien escucha o ve el mensaje.

En la televisión, la audiencia crítica puede realizarse en una discusión grupal inmediatamente después de la transmisión de los contenidos o puede ser intercalada si se tiene la programación grabada; la prensa por su formato no tiene estas ventajas, ya que la persona lee en diferentes horas y a solas. Según Gomis (1991), en la prensa el quehacer crítico de la audiencia se ejerce con el comentario, cuando él o la lectora comentan con otras personas el contenido y la forma en que se enteró de la noticia o cuando, conscientes de que los medios de comunicación tienen un posicionamiento, se pueden leer varios medios impresos, para contrastar lo que cada uno dice; de ahí deriva la dificultad de tener una posición crítica de los hechos noticiosos, debido a que las personas por lo general leen un solo periódico.

En el caso de este trabajo, son los valores desiguales que se otorgan a las mujeres los que se pretende cuestionar; debido a que las imágenes o las notas en los medios de comunicación presentan condiciones de género estereotipadas y tradicionales que por lo general atentan contra los derechos humanos del género femenino como ejemplos están la *mujer madre-esposa* que abnegadamente entrega su vida al cuidado de las y los hijos y/o del esposo; la *mujer de buen cuerpo*, por lo general rubias, jóvenes, bien vestidas, delgadas; que consiguen el éxito en sus proezas dependiendo de su imagen; o la *mujer malvada* que por ser astuta, hábil, ambiciosa e inteligente (atributos bien vistos en los hombres) debe ser castigada.

Para realizar un ejercicio crítico de las notas periodísticas no sólo debe analizarse su contenido, también la política editorial del medio, la forma en que está redactada la nota, si conlleva o no la subjetividad del o la periodista, incluso su posición dentro del periódico por ejemplo en qué sección se publica.

5.7 Secciones dentro de un periódico.

Los periódicos están divididos en diferentes secciones según los escenarios donde se genera la información y cada una de ellas tiene su singular manera

de producción, su lenguaje particular y sus prácticas sobre los diferentes valores atribuidos a mujeres y hombres.

Según el Padrón Nacional de Medios Impresos (SEGOB, 2013), en México, *La Jornada*, *Excélsior*, *Reforma*, y *El Universal*, figuran entre los periódicos de mayor circulación; sus secciones se muestran en la Tabla 5.1:

Tabla 5.1 Secciones de 4 periódicos de circulación nacional.

La Jornada	Excélsior	Reforma	El Universal
	Nacional	Nacional	Nación
Mundo	Global	Internacional	El Mundo
Capital	Comunidad	Ciudad	Metrópoli
Deportes	Adrenalina	Cancha	Central Deportiva
Espectáculos	Función	Gente	Espectáculos
Cultura		Cultura	Cultura
Editorial		Editoriales	
Opinión	Opinión		
Política		Estado	Red Política
Economía	Dinero	Negocios	Cartera
Sociedad y Justicia		Justicia	Sociedad
Estados		Estados	Estados
Ciencias		Empresas y avisos de ocasión	Obituarios
		Infraestructura	Estilos
		Interfase	Edomex
		Telecomunicación	

Como puede verse los cuatro periódicos contemplan la parte nacional, en el caso de *La Jornada*, la información referida a este tópico, se publica en *Sociedad y Justicia*; los cuatro tienen una sección para las noticias internacionales, de la Ciudad de México, deportes, espectáculos y economía aunque denominadas con diferentes nombres.

Es de hacer notar que el periódico que más secciones tiene es el *Reforma*, siguiéndole el *Universal*, después *La Jornada* y al final el *Excélsior*.

Pareciera que el *Reforma* y el *Universal* son periódicos que tocan todos los temas incluso el polémico de telecomunicaciones; la *Jornada* queda intermedio pero incluye una sección no considerada por ninguno de los otros tres, la de

Ciencias. Aparentemente, el Excélsior no toca temas polémicos como Política y Justicia ya que no tiene dichas secciones.

Es de hacer notar que los tres periódicos que más secciones tienen le dan un lugar especial a las noticias de deportes y espectáculos, de lo que puede interpretarse que sus ventas atraen a las audiencias con temas triviales llegando así a la mayor parte de la población, dejando los temas trascendentes como principales en cuanto a su ubicación dentro del periódico; pero, no en el interés de las masas.

Es vox populi que las tendencias editoriales de estos periódicos van de extremo derecha a izquierda, como es el caso de el Reforma y La Jornada. En el caso de El Universal no tiene una sección editorial; en cambio cuenta con un apartado de Opinión conformado por las secciones de Columnistas y Articulistas. En el caso del Excélsior no hay ninguna sección que haga referencia a Editorial, que de una u otra manera determina el posicionamiento del periódico.

No hacemos referencia a ninguno de los suplementos de estos periódicos debido a que en algunos casos, sólo llegan a las personas que están suscritas y/o la mayoría se publican los fines de semana, cuando muchas personas dada su condición económica trabajan. Por otra parte, en el caso de suplementos para mujeres por lo general sus contenidos son para reforzar costumbres y tradición.

El único suplemento periodístico en México y en el mundo de habla hispana donde se reconocía el quehacer social de las mujeres, “se informó y reflexionó sobre cuerpo, sexualidad, placer, salud, mente, organización de mujeres, proyectos, justicias e injusticias, guerras, realidades de otras latitudes, creaciones de todo tipo, acciones políticas, utopías, teorías, investigaciones, debates, denuncias” (Triple Jornada, 2005, párr. 5); durante casi 18 años, fue publicado en el periódico La jornada; un suplemento feminista denominado *Doble Jornada* de 1987 a 1998, editado en esa primera fase por la periodista Sara Lovera y posteriormente estuvo bajo la edición de Jimena Bedregal con el nombre de *Triple Jornada*, de septiembre de 1998 a enero de 2006.

Cabe señalar que existen una serie de periódicos de distribución gratuita que a su vez, según el tipo de noticia, tienen sus secciones; pero pocas veces abordan los temas referidos a los derechos humanos y en especial los sexuales y reproductivos.

El tratamiento que le dan los medios de comunicación impresa a la imagen o el actuar de las mujeres, es diferente según la sección en la que se presentan las noticias; por ello es importante tomar como ejemplo la forma en que Altés, Bach, Gallego, Plujà & Puig (2000) definen las secciones de un periódico con relación al lugar que ocupan las mujeres:

- Política y Economía quieren dar rigor y seriedad a sus informaciones en las que las mujeres están alcanzando mayor protagonismo y comienzan a tratarlas de una manera más igualitaria.
- Sociedad es un cajón de sastre -¿o desastre?- en la que se encabezan y tiene cabida multitud de temas, muchos referidos a mujeres y con una tematización clara en este sentido, sobre todo por lo que se refiere a salud, maltratos y biotecnología, entre otros.
- Cultura y Espectáculos, juntamente con Comunicación, pretenden dar la nota más desenfadada y amena y seguramente son las parcelas donde la población femenina tiene reservado más espacio, aunque también es donde se observa un tratamiento más diferenciado y estereotipado.
- Deportes ha ido adquiriendo más reputación con la masificación de algunos deportes como el fútbol profesional, el tenis o el motor, pero las mujeres todavía figuran como actrices secundarias.
- [Finalmente se introduce una sección de] Personajes populares, más o menos famosos, en un intento de aproximar los medios al máximo de audiencia posible, y en la cual las mujeres también son las protagonistas. (Altés, Bach, Gallego, Plujà, & Puig, 2000, pp. 73-74).

Considero importante hacer un análisis sobre las secciones *Política* y *Sociedad*; en la sección de Política, los diarios de información general sólo consideran relevantes para ser noticia los temas de instituciones públicas, partidos políticos, nacionales o internacionales, derivando a la sección de sociedad lo referido a movimientos sociales de contenido político como

pacifismo, movimientos indígenas, la ocupación, el ecologismo, etc.; los temas de derechos humanos de las mujeres aparecen en pocas ocasiones, de no ser en días que tratan de reivindicar a las mujeres como es el Día Internacional de los Derechos de las Mujeres, el 8 de marzo; al cual le dan un tratamiento festivo y no de memoria o conmemoración de las luchas que las mujeres han tenido para reivindicar sus derechos.

En tanto que las mujeres cada vez están un poco más implicadas en el ámbito político del mundo occidental, aparecen más notas sobre ellas en estas secciones; no obstante, es necesario un análisis del contenido de sus noticias o de las fotografías que sacan de ellas para notar que el manejo de la información tiende a desvalorarlas y dado que la esfera pública ha sido dominada por actores masculinos, todavía dista mucho de haber un equilibrio entre actores y actrices en esta sección.

Algo lamentable en el tratamiento que se le da a las mujeres dentro de la sección de Política es que los medios arrastran el pasado y la vida sentimental de las protagonistas a la esfera pública, generando así que pierdan credibilidad y profesionalidad; requisito que nunca se pide al político. Un ejemplo de ello son las entrevistas a mujeres tomadoras de decisiones donde las cuestionan sobre su vida familiar o sobre la compatibilidad de ésta con su trabajo público; hay que recordar la fuerte crítica y los embates políticos que tuvo Rosario Robles Berlanga por haber establecido una relación sentimental con el empresario argentino Carlos Ahumada.

Otra condición lamentable es el hecho de relegar la condición femenina al parentesco que tienen con hombres de la esfera pública. Así, se habla de la primera dama, esposa del presidente, la viuda del cónsul o la hija de, etc.

En la sección de Sociedad, el protagonismo recae sobre la sociedad civil, las personas y las instituciones sociales, como Altés, Bach, Gallego, Plujà & Puig, (2000) plantean; existe una dificultad para delimitar o definir esta sección debido a que “mantienen ciertas concomitancias con las otras secciones. Con la de Política coinciden cuando se discuten leyes que afectan a la ciudadanía como el aborto, el divorcio, los planes de enseñanza [...] a veces se dice que todo aquello que no se sabe dónde tiene que ir se publica en Sociedad” (2000,

p. 80); triste realidad que entonces sea el lugar donde caen las notas sobre la salud de las mujeres como el tema de la interrupción del embarazo, mortandad y morbilidad materna o las noticias en torno a la capacidad de las mujeres a la procreación, la creación científica y tecnológica para la manipulación de óvulos, embriones, genes y clonaciones; sexualidad; prostitución infantil y abuso de menores.

Todos estos, temas en vez de ir en un cajón de sastre como denominan las autoras; más bien deberían ser de interés nacional por tratarse de violaciones a los derechos humanos.

5.8 Géneros periodísticos o las diferentes formas de escribir una noticia.

Es indispensable para el presente estudio hacer una distinción entre el concepto de género que hemos venido desarrollando como categoría de análisis de las ciencias sociales, que visibiliza las relaciones de desigualdad intra e inter sexos; de lo que se denominan *géneros periodísticos* para no confundir entre estos dos campos, dado que el interés de este estudio se centra en lo dicho por la prensa sobre la interrupción del embarazo y las consecuencias que deviene en la opinión pública.

Los géneros periodísticos, son la forma de clasificar los distintos estilos de comunicación que utiliza el/la periodista²⁴ para difundir un mensaje al público o audiencia. Cebrián Herreros (1992), explica que los géneros periodísticos “nacen por el impulso intuitivo y creativo de un[a] autor[a] para plasmar una necesidad comunicativa” (citado en Armentia & Caminos, 2003, p. 16). Su estudio se ha relacionado con la producción textual y sus diferentes modalidades de producciones lingüísticas, es decir, sobre las diversas formas de redacción de las historias y/o notas periodísticas.

²⁴ El periodismo se realiza a través de diferentes actividades de recolección y presentación de la información; así el reportaje se encuentra dentro de la labor periodística y se encarga de presentar un evento o acontecimiento, generalmente desde el sitio en el que se desarrollan o se desarrollaron los sucesos.

Diversos autores (Gomis, 1991; González, 1999; Armentia & Caminos, 2003; Pena de Oliveira, 2006; Rivadeneira, 2007b), salvo por diferencias particulares, concuerdan en una clasificación sobre éstos géneros. Los hay de dos tipos, los informativos y de opinión; a cada uno a su vez le corresponden diferentes subtipos:

Géneros informativos. Su principal interés radica en narrar el “acontecer diario, como una sucesión de hechos interrelacionados o no entre sí” (Armentia & Caminos, 2003, p. 16). Sus principales subtipos son cuatro:

- Nota o artículo. Ambos géneros utilizan un estilo expositivo en su redacción; éstos dos conceptos son utilizados en el medio periodístico para denominar a “todo material elaborado en la redacción, ya sean noticias o comentarios” (Rivadeneira, 2007b, p. 220); en un sentido más estricto, la nota hace referencia a la relación escrita de un acontecimiento de interés noticioso; mientras que el artículo se refiere al trabajo de interpretación dentro de la función básica de opinión sobre un tema o acontecimiento.
- Crónica. Se refiere a una nota, la cual está estructurada con base en la sucesión temporal del hecho o evento. Se trata de identificar y abordar un acontecimiento a partir de la relación de incidentes relevantes que lo comprenden en una sucesión ordenada “en esta estructura es notable la sujeción del periodista a la secuencia de los acontecimientos que no puede alterar sino en razón de la relevancia de datos, desechando de ese orden las anotaciones incidentales superfluas” (Rivadeneira, 2007b, p. 220).
- Entrevista. Es un recurso descriptivo-narrativo que sirve en la labor periodística, ya sea como eje central o como refuerzo de cierta temática; su propósito principal es dar a conocer una situación, un hecho o una personalidad a través de la transmisión de lo dicho por un personaje importante en el suceso. En este género “el periodista es un intermediario que obtiene la información de una persona para transmitirla a otras” (González, 1999, p. 31). Cabe reflexionar que ello constituye una diferencia diametralmente opuesta en relación a las

entrevistas de estudios psicológicos ya que éstas últimas tienen como principio rector la confidencialidad y se realizan con objetivos diferentes.

- Reportaje. Este subgénero combina la forma narrativa y descriptiva para presentar un tema o suceso; el/la periodista debe describir con detalle las personas, lugares, y situaciones; según González (1999), el propósito de este género es “relatar los aspectos desconocidos de un suceso conocido, [...] comunica[r] algo que despierta en el lector la necesidad de actuar, de manera que no se trata sólo de información, sino también de denuncia” (González, 1999, p. 45), ello puede llevarnos a reflexionar que éste estilo tiene mayores posibilidades de influir en la opinión de la audiencia.

Géneros de opinión: Este tipo de redacción periodística cumple la función de emitir explícitamente la tendencia del periódico, teniendo aquí la libertad de expresar las opiniones particulares sobre los temas o sucesos. Existen dos grandes subtipos:

- El editorial. Está enfocado a expresar el punto de vista del medio sobre el acontecer de interés social, es decir, sobre *el* acontecimiento más fuerte o de consecuencia política de actualidad; ello puede derivar en orientar la opinión de la audiencia en torno a un suceso, teniendo como límites o parámetros, los principios que marcan la línea informativa y de opinión del periódico.

Una característica de este estilo es que nunca va firmado debido a que es redactado por un grupo de *editorialistas*, quienes son profesionales de confianza de la dirección del medio, para expresar de forma acertada el posicionamiento del periódico (Armentia & Caminos, 2003, p. 29).

- La columna. Expone la opinión de una determinada persona contratada por el medio, “suelen ser periodistas de prestigio que gozan de la confianza de la dirección del medio” (Armentia & Caminos, 2003, p. 31). Se diferencia del editorial porque refleja la posición particular de un profesional que, si bien, forma parte de la plantilla del periódico, la opinión del columnista y la del medio pueden llegar a diferir en determinados temas. Su periodicidad de publicación puede ser diaria, semanal, quincenal, o intermitente.

Aunque estos estilos emiten el criterio del periódico, ello no implica que las noticias redactadas dentro de los otros géneros periodísticos no lleven implícita la opinión del /de la periodista; al respecto Susana González (1999) menciona:

“Cualquier mensaje, y especialmente el mensaje periodístico, conlleva siempre, implícita o explícitamente, la intención de influir en las conductas y las actitudes de los individuos; [...] el propósito del mensaje periodístico no se agota en el decir, puesto que en él también hay interés por provocar determinados efectos en el receptor” (González, 1999, p. 21).

El periodismo busca informar, pero también orientar en un sentido u otro respecto a los temas presentados; genera opinión pública, influye en la postura que puede adoptar la audiencia.

5.9 Opinión pública, la base del cuarto poder.

El periodismo forma opinión pública; por ello es imprescindible abordar este tema en un estudio sobre la interrupción del embarazo; ya que las opiniones que pueden adoptar las audiencias pueden estar fuertemente influenciadas por lo que conocen acerca de este tema a través de los medios de comunicación.

En principio habrá que esbozar una definición de la opinión pública para poder identificar cómo surge y cuáles son sus efectos; Rivadeneira (2007a) propone que la opinión pública es un “fenómeno psicosocial y político que consiste en la discusión y expresión libres, de un grupo humano, en torno a un objeto de interés común” (2007a, p. 63).

De lo anterior puede interpretarse que es un fenómeno psicosocial porque tiene un efecto en la forma de pensar de las personas que pertenecen a una sociedad; Rivadeneira (2007a), plantea que consiste en la discusión y expresión libres pero, al observar que las discusiones y las opiniones sobre los temas de actualidad, están estrechamente relacionadas con las opiniones que publican los medios de comunicación nos lleva a cuestionar si realmente es libre o si es orientada; incluso, los temas de interés común están determinados por la información que ya ha sido seleccionada de entre un universo de eventos y es presentada por los medios de comunicación.

Sobre la génesis de la opinión pública, Lorenzo Gomis (1991) propone que surge de la necesidad para formarnos un criterio de las cosas y así saber en qué pueden afectarnos y “qué podemos hacer para sacar provecho de ellas o hacerles frente eficazmente y evitar el mal que podrían producirnos” (Gomis, 1991, p. 45); además, es importante considerar que las directrices, individuales o grupales, que son presentadas a la población por los medios de comunicación, orientan la opinión pública.

Sobre los efectos sociales, Rivadeneira (2007a), plantea que la opinión pública genera una cadena de reacciones y de ésta “resulta una presión psicosocial no sólo en los individuos, grupos y organizaciones directamente afectados, sino también en quienes tienen la posibilidad de influir más inmediatamente en los afectados, para que cambien o adquieran un cierto comportamiento” (2007, p. 24).

Podemos identificar entonces, que los medios de comunicación son el principal conducto por el cual la opinión de particulares llega a una audiencia y ésta opinión es asimilada por dicha audiencia; por lo tanto es propensa de generar un impacto psicosocial.

5.9.1 El cuarto poder.

Hacia finales del siglo XIX, se empezó a considerar que la prensa, al formar opinión pública, constituía una fuerte presión en la política y la sociedad, desacreditando o dándole sustento a personajes o acciones del gobierno; de tal forma que a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial que integran las democracias actuales, el periodismo se erigía como un *cuarto poder*.

Hacer esta afirmación o considerarla cierta, implica al menos, dos cuestiones:

- Si existe un *cuarto poder* se puede hablar de un *quinto*, *sexto*, *séptimo poder* y los que surjan; lo cual nos habla de que una nación no se rige sólo por los principios que establece en su legislatura, su forma de gobierno y su impartición de justicia; también lo hace a partir de la presión que ejercen ciertos sectores de la sociedad.
- Que lo publicado en los medios de comunicación, tiene una fuerte influencia en la toma de decisiones que conciernen a una nación, en la

implementación y en las acciones que pueda llevar a cabo un gobierno o las personas *tomadoras de decisiones*.

Es cierto que los medios de comunicación masiva no ejercen un poder como lo hace un/a Alcalde/sa, un/a diputado/a o cualquier persona que sustente algún cargo de elección popular, ellos/as saben hasta dónde llegan sus facultades y hasta dónde se extiende su autoridad; pero si no fuera cierto que la prensa influye nodalmente en una sociedad, por qué habría tantos casos de censura de medios que emiten opiniones que se contraponen a los intereses de los integrantes de las esferas de poder.

El periódico es un actor político en tanto emite una serie de discursos manifestados en diversas formas o géneros periodísticos, los cuales ya hemos descrito; a decir de Gabriela Sánchez (2010), en cada uno de estos textos “existen argumentos que podemos tomar como base para analizar cuál es la postura o ideología del diario frente a cierto tema, hecho o personaje” (Sánchez, 2010, p. 73).

Por lo tanto, es fundamental analizar lo que se presenta en los medios de comunicación sobre la interrupción del embarazo; constatar el tratamiento que se le da a las noticias relacionadas con el tema para poder identificar cuál es la tendencia que trata de imponer la prensa en la audiencia a partir de los acuerdos que tiene con los grupos de poder como pueden ser los conservadores o de la iglesia.

6 Metodología.

Se realizó un análisis del contenido de noticias con un enfoque cualitativo a partir de un paradigma de transformación el cual tiene como objetivo que la investigación pueda “ser usada para superar las trabas a las que se enfrentan las clases oprimidas” (Ito, & Vargas, 2005, p. 36); en este caso, se basa en la condición social, cultural e histórica del reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres; sin embargo, la herramienta informática que se utilizó para la clasificación y categorización de los textos, permitió obtener datos nominales de las noticias.

Esta investigación de tipo longitudinal se realizó basada en las perspectivas de género²⁵ y de derechos humanos²⁶, analizando las notas periodísticas que tocaron el tema de la interrupción del embarazo publicadas entre el 25 de marzo de 2011 y el 29 de junio de 2012.

Se optó por este tipo de metodología porque un estudio cuantitativo exige tener una muestra representativa de personas o de notas de diferentes medios, que puedan aportar datos estadísticos generalizables para la población total; y no permite la interpretación de los procesos sociales, culturales, y de pensamiento.

No obstante, surgieron una serie de planteamientos de investigación como premisas o líneas a través de las cuales se desarrolló el estudio (Orozco, 1996, p. 76), que parten de los derechos humanos de las mujeres como son el derecho a decidir sobre su cuerpo, a la autodeterminación, a una maternidad elegida y una sexualidad plena; y de la influencia que tienen los medios de

²⁵ “La perspectiva de género implica analizar las instituciones sociales [y las estructuras mentales], económicas, políticas, legales, culturales, [...] para entender cómo las diferencias entre los géneros afectan y son afectadas por políticas y prácticas, analizar cómo estos factores están relacionados a la discriminación basada en el sexo y cómo imponen obstáculos a las oportunidades de auto-desarrollo de las personas” (Delgado, 2004, p. 52).

²⁶ A partir del marco teórico desarrollado, se puede entender que está orientada a la promoción y protección de los derechos humanos; “su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo [...] identifica a los titulares de derechos y aquello a lo que tienen derecho, y a los correspondientes titulares de deberes y las obligaciones que les incumben, y procura fortalecer la capacidad de los titulares de derechos para reivindicar éstos y de los titulares de deberes para cumplir sus obligaciones” (ONU, 2006, p. 15).

comunicación escrita en la formación de opiniones a favor o en contra de dichos temas; generando así las siguientes preguntas de investigación.

6.1 Preguntas de investigación.

¿Cuáles son los medios de comunicación escrita que más publicaciones tienen sobre la interrupción del embarazo?

¿Los medios de comunicación impresa le dan un sitio en secciones y páginas consideradas relevantes dentro del periódico al tema de la interrupción legal del embarazo?

¿Maneja la prensa el tema de la interrupción del embarazo como un derecho humano de las mujeres?

¿Están las mujeres periodistas más relacionadas que los hombres periodistas con la publicación de noticias sobre la interrupción del embarazo?

¿Qué población interrumpe más el embarazo según la prensa?

¿Cuáles son las implicaciones jurídicas sobre la interrupción del embarazo que se plasman en la prensa?

¿Cuál es la forma de referirse a la interrupción del embarazo en la prensa?

¿Se discute como tema político electoral el derecho humano de las mujeres a decidir sobre su cuerpo con relación a la interrupción del embarazo?

¿Cómo presenta la prensa el posicionamiento de las iglesias sobre la interrupción del embarazo?

¿Cómo hace referencia la prensa a los hombres que embarazaron a mujeres que decidieron ejercer su derecho a la interrupción del mismo?

¿Emite la prensa juicios de valor sobre las mujeres que interrumpen su embarazo?

6.2 Objetivos.

El objetivo principal del trabajo es conocer si los derechos de las mujeres a decidir sobre su cuerpo, su sexualidad y reproducción, son reconocidos en la prensa que genera opinión pública; a partir de ello nos propusimos los siguientes objetivos particulares:

Analizar el contenido de la prensa escrita en México sobre la interrupción del embarazo y los derechos sexuales, reproductivos, a la salud sexual y a la salud reproductiva de las mujeres.

Identificar los cuatro medios que más publicaciones tienen sobre el tema de la interrupción del embarazo.

Identificar el tratamiento y posicionamiento de los cuatro medios que más publicaciones tienen sobre el tema de la interrupción del embarazo.

6.3 Datos.

Las notas de los medios de comunicación escrita se seleccionaron bajo los siguientes criterios:

- Se colectaron aquellas notas que trataran el tema de la interrupción del embarazo en medios nacionales y algunas de medios internacionales que llegaban a ser retransmitidos en la prensa Mexicana.
- Fue un estudio longitudinal en el cual se recolectaron diariamente las notas periodísticas publicadas entre el 25 de marzo de 2011 y el 29 de junio de 2012.

Es importante señalar que en un principio, el período establecido para hacer la recolección de datos fue de un año, comprendido éste desde marzo de 2011 a marzo de 2012; durante el transcurso de la investigación, al ir colectando diariamente las notas nos percatamos de que el tema de la interrupción del embarazo empezó a ser retomado en el contexto de la coyuntura electoral del 2012 en el país para que las y los candidatos se posicionasen ante la sociedad, por lo que se decidió que el tiempo de recolección de datos se extendiera hasta que terminaran las campañas electorales.

- Del universo de notas publicadas en medios impresos, se dio preferencia a aquellas que tuvieran versión electrónica de la misma; ello para facilitar la recopilación de su contenido en formato electrónico para su posterior tratamiento en un software de análisis cualitativo.
- Sobre las notas de medios con publicación exclusivamente electrónica, se dio preferencia a las que tuvieran como fuente de origen una agencia

de noticias, ello para evitar introducir en el análisis textos que no fuesen noticias, dado que en los medios electrónicos existen publicaciones informales que no cumplen con las características de prensa, lo cual podría implicar un sesgo en la investigación.

Obteniendo un total de cuatrocientas noventa y nueve notas periodísticas para el análisis; mismas que se incluyen en el *Anexo 1* del presente estudio.

6.4 Herramientas de investigación.

Para realizar el análisis de los documentos se utilizó una herramienta informática denominada *Computer Assisted Qualitative Data Analysis Software* (CAQDAS por sus siglas en inglés); que permitió concentrar los textos y atribuir a fragmentos de éstos, las categorías previamente construidas; para posteriormente recuperarlos y analizarlos a partir de asumir las perspectivas teóricas de género y de derechos humanos.

Es importante resaltar que no se tuvo como objetivo último realizar un análisis de discurso ya que éste se conforma a partir de un paradigma positivista como “método que estudia y analiza la comunicación de forma sistemática, objetiva y cuantitativa con el propósito de encontrar variables de medición” (Kerlinger, 1986, citado en Arenas, Dominick & Wimer, 2001, p. 135).

En cambio, el análisis de contenido de tipo cualitativo reconoce que el lenguaje, su adquisición y su uso, son procesos sociales, por ello “este enfoque metodológico se constituye como una heurística presentada como alternativa a las investigaciones sociales, al centrarse en el lenguaje y, particularmente, en las prácticas discursivas de los agentes sociales” (Ibáñez, 1994, citado en Bonavitta & De Garay, 2011).

No obstante, el CAQDAS empleado, Atlas.ti 6; es un software que permite realizar el manejo de los documentos en dos fases; la primera a *Nivel Textual*, en la que se atribuyen categorías de identificación de los documentos y algunas que ya se hayan construido a partir del marco teórico, datos que se pueden recuperar de forma cuantitativa; y en la segunda fase de *Nivel Conceptual*; permite establecer relaciones jerárquicas u horizontales entre elementos ya categorizados y en caso de encontrar nuevas temáticas

importantes, permite crear nuevas categorías para finalmente recuperar el contenido de los documentos coincidentes con las temáticas elegidas.

6.5 Contexto y escenario

México, país donde la interrupción del embarazo está permitida bajo ciertas causales, sólo en el Distrito Federal desde 2007, se despenalizó la causal *por voluntad de la mujer* dentro de las primeras doce semanas de gestación.

6.6 Categorías de análisis.

Al realizar un análisis cualitativo en el contenido de documentos, no se puede hablar de variables; los conceptos rectores a partir de los cuales se realiza la labor de investigación se denominan *categorías de análisis*; éstas fueron atribuidas a los fragmentos de documentos en los que se trataba el tema o se identificaban los datos requeridos; Para ello se construyeron las diferentes categorías a partir del marco teórico de derechos humanos y género; así como de una lectura previa de las notas; de estos trabajos quedaron las siguientes categorías del estudio:

- Fecha. En que se publicó la nota; ello para no confundir con la fecha del suceso reportado ya que habitualmente, las noticias en la prensa se publican un día después al suceso. El formato empleado fue de Día/Mes/Año.
- Autoría. Se buscó en todas las notas la autoría; cuando fue posible se clasificó por sexos:
 - Mujer: Para aquellas notas que estaban firmadas por una mujer periodista.
 - Hombre: Para aquellas notas que estaban firmadas por un hombre periodista.
 - Colaboración Mujer-Mujer: Para aquellas notas que estaban firmadas por dos o más mujeres.
 - Colaboración Mujer-Hombre: Para aquellas notas que estaban firmadas por colaboraciones mixtas.

- Colaboración Hombre-Hombre: Para aquellas notas que estaban firmadas por colaboraciones de dos o más hombres.
- Identidad desconocida: Para aquellas notas que no fue posible identificar la autoría dado que sólo aparecen las iniciales en la firma de la noticia.
- Redacción: Categoría atribuida a las notas que se publicaron bajo la firma de redacción; ello implica que el nombre de la persona o personas que la redactaron quedan en el anonimato dado que se está expresando el posicionamiento del medio o periódico.
- Medio. Categoría asignada a las notas que contaran con información sobre el nombre del periódico o medio de información electrónica en el cual fueron publicadas.
- Sección. Se asignó esta categoría a las notas que contaban con la sección del periódico o medio bajo el cual habían sido publicadas.
- Página. Ésta categoría se asignó en las notas que contaran con la página del medio impreso en la que fue publicada.
- Derechos. Se buscaron notas periodísticas que hablaran sobre la interrupción del embarazo y mencionaran cuestiones sobre derechos humanos, derechos sexuales, derechos reproductivos, derecho a la salud sexual y derechos a la salud reproductiva; y fueron clasificadas en esta categoría.
- Niñas. Se buscó en las notas periodísticas, todas las que mencionaran a niñas como personajes de la noticia.
- Adolescentes. Para seleccionar de las notas, aquellas donde se mencionara como personajes de la noticia reportada a personas en la etapa del desarrollo de la adolescencia.
- Jóvenes. Categoría con la que se seleccionó a las notas que mencionaran a las personas de este cohorte generacional.

- Mujeres. Cuando se hablaba de las mujeres que habían vivido una interrupción del embarazo, se atribuía esta categoría en las notas periodísticas.
- Implicaciones jurídicas. Se buscó en las notas periodísticas todas las menciones respecto a las causales despenalizadas para interrumpir el embarazo; las consecuencias legales del aborto penado; los casos de sentencias o juicios a mujeres por abortar y los planteamientos jurídicos sobre el tema.
- Formas de referirse al aborto. Se buscó en los títulos y en el contenido de las notas periodísticas los diferentes conceptos empleados para hacer referencia al evento en el que una mujer interrumpe su embarazo.
- Política. Se atribuyó esta categoría en las notas donde se presentaba el posicionamiento o la opinión de mujeres y hombres de la política; tales como presidente, jefes de gobierno, gobernadoras/es, senadoras/es, diputadas/os y candidatas/os a puestos de elección popular.
- Religión. Se buscó en las notas periodísticas todas las menciones de elementos y/o personas pertenecientes a una institución religiosa como iglesia, curas, papas, obispos y pastores; se clasificaron en esta categoría todas las notas que mencionan los posicionamientos religiosos respecto a la interrupción del embarazo.
- Participación masculina. Se buscó en las notas periodísticas si se mencionaba la participación del hombre que embarazó a la mujer que decidió interrumpir su embarazo.

6.7 Procedimiento general.

- Búsqueda sistemática de notas periodísticas, de debates y medios electrónicos referidas a las polémicas que suscita la despenalización o no del aborto en México durante el período de un año (25 de marzo de 2011 a 30 de marzo de 2012).

Período que fue extendido hasta el 29 de junio de 2012 con la finalidad de abarcar el periodo de campañas electorales.

- Elaboración de un marco teórico referencial para determinar categorías de análisis sobre la interrupción voluntaria y/o legal del embarazo, aborto, derechos humanos para las mujeres, derechos sexuales, derechos reproductivos.
- Construcción de las categorías de análisis a partir del marco teórico para revisar las notas informativas que se publicaron en los periódicos impresos, diarios y medios de internet sobre la interrupción del embarazo.
- Determinación de la herramienta de software adecuada para el análisis cualitativo de datos emanados de fuentes de información escrita; esto es, que cumplieran con las características de soporte de archivos de texto, que en este estudio serán conformados por las notas periodísticas recabadas y que permita atribuir categorías a partes del texto para poder ser recuperadas y analizadas.

Cabe señalar que para determinar la herramienta de software es importante elegir antes, la *tradición metodológica* desde la cual se realizará el estudio. El diseño de los software Atlas.ti y Maxqda están influenciados por las estrategias de análisis de la Teoría fundamentada; pero también han sido “probados satisfactoriamente en análisis de contenido cualitativo” (Mayring, 2000, citado en Chernobilsky, 2006, p. 246).

Se eligió Atlas.ti debido a que era más amigable su plataforma, éste software permite integrar toda la información de los documentos, ya sean los datos, las anotaciones y/o sus categorías de análisis, facilitando su organización, su búsqueda y recuperación.

- Instrumentación de dicho software para la clasificación de todas las notas informativas con las que se contó; denominando esta fase como análisis textual o de primera fase; en la cual se identificaron aquellos fragmentos de los textos que tenían un significado o característica atribuible a las categorías de análisis; este proceso se denomina

codificación²⁷ y permite detectar las principales temáticas de con las que se relacionaron las noticias sobre la Interrupción del embarazo.

- Selección de notas bajo el criterio *propositivo estratificado* de los cuatro medios con mayor número de publicaciones sobre el tema para ilustrar las características de dichos subgrupos particulares y facilitar la comparación entre grupos (Ito & Vargas, 2005, p. 46).
- Análisis de segunda fase o conceptual. En esta etapa del análisis se obtuvieron las notas de los cuatro medios con mayor número de publicaciones sobre la interrupción del embarazo y se analizó su contenido con base en las categorías de análisis.
- Recuperación de resultados a través de búsquedas²⁸. Con ayuda del software Atlas.ti 6 se posibilitó la obtención de los fragmentos de texto categorizados en la primera y segunda fase del análisis.
- Validez. La estrategia utilizada para verificar la categorización y los resultados del análisis cualitativo fue a través de triangulación; es decir, la atribución de categorías y la recuperación de resultados, fue realizado simultáneamente por dos personas con la misma postura teórica respecto a los derechos humanos de las mujeres y la interrupción del embarazo (Moral, 2006, p. 158); al final los resultados fueron comparados; rectificando aquellos datos replicados y categorizando los datos ignorados en el análisis de alguna de las personas.

²⁷ La codificación implica “comparar la información obtenida, tratando de dar una denominación común a un conjunto de datos que comparten una misma idea [...] supone leer y releer nuestros datos para descubrir relaciones, y en tal sentido codificar es ya comenzar a interpretar” (Soneira, 2006, p. 156).

²⁸ A través de esta función de *búsqueda* del software Atlas.ti 6, es posible recuperar citas de los textos a partir de los códigos asociados a los mismos documentos.

7 Resultados.

El software empleado para realizar el análisis de las noticias, Atlas.ti 6, permitió la obtención de datos numéricos sobre la cantidad de notas con las que se trabajó, además de los datos cualitativos.

Se obtuvieron un total de cuatrocientas noventa y nueve notas periodísticas del 25 de marzo de 2011 al 29 de junio de 2012, que cumplieron con los siguientes criterios de selección:

- Se colectaron aquellas notas que trataran el tema de la interrupción del embarazo en medios nacionales y algunas de medios internacionales que llegaban a ser retransmitidos en la prensa Mexicana.
- Del universo de notas publicadas en medios impresos, se dio preferencia a aquellas que tuvieran versión electrónica de la misma; ello para facilitar la recopilación de su contenido en formato electrónico para su posterior tratamiento en un software de análisis cualitativo.

Sobre las notas de medios con publicación exclusivamente electrónica, se dio preferencia a las que tuvieran como fuente de origen una agencia de noticias, ello para evitar introducir en el análisis textos que no fuesen noticias, dado que en los medios electrónicos existen publicaciones informales que no cumplen con las características de prensa.

La presentación de los resultados se organizó con base en las preguntas de investigación planteadas en la metodología para facilitar la lectura de los datos obtenidos.

Dado que dos de los objetivos particulares de éste estudio son identificar los cuatro medios que más publicaciones tienen sobre la interrupción del embarazo e identificar el tratamiento y posicionamiento de éstos al respecto; en cada rubro se presentarán los resultados obtenidos de todas las noticias, además de los correspondientes a los 4 medios con mayor número de noticias publicadas sobre la interrupción del embarazo.

7.1 ¿Cuáles son los medios de comunicación escrita que más publicaciones tienen sobre la interrupción del embarazo?

Al inicio se presentan todos los medios de comunicación y al final los cuatro con mayor número de publicaciones al respecto; debido a que el análisis de las viñetas sólo se enfocará en estos últimos.

Se identificaron los nombres de los periódicos en los que fueron publicadas las notas; 15 de ellas no tenían una fuente precisa del medio por lo que se contó con el registro de cuatrocientas ochenta y cuatro notas, transmitidas en los 130 medios siguientes:

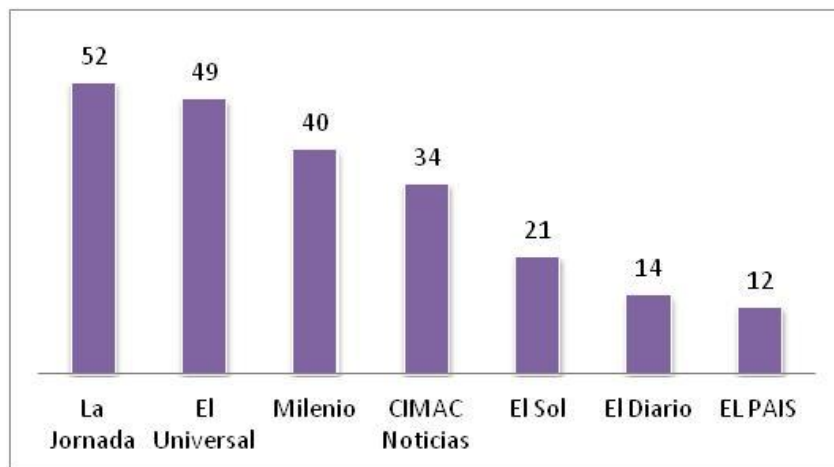
20 minutos.es	Desde abajo	El Universal	La tribuna	Pueblo en Línea
ABC.es	Diario	Elgolfo.info	La Unión	Pulso
Aciprensa	Diario 16	EMol	La verdad de Tamaulipas	RCN La Radio
ADN Sureste	Diario Portal	e-Oaxaca	La voz	Red contra el Aborto Inseguro
Agencia de noticias orbita	Diario Rotativo	Europapress	Libertad de palabra	Redacción 180
Agenciafe	Difusión Cencos (Centro Nacional de Comunicación Social A.C.)	Excélsior	Los Andes	redsemlac
Aguas digital	Dominio Público	Expreso	Los tiempos	Reforma
Am	e-consulta	Forum Libertas	MILENIO	Religión en libertad
AmecoPress	El Día	Gaceta Tamaulipas	Minuto uno	Reuters
Animal político.	El Diario	Grupo fórmula	Mujeres de Hoy	RPP
ARGENPRESS.info	El economista	GuadaQué	Mujeres net:	SDPnoticias
Artículo 7	El Imparcial	Hazte oír	mujeres.cuba	Sin embargo.
Avaaz	El mañana	Hoy. Es	Noroeste.com	SIPSE
Azteca Noticias	El Mercurio Digital	Impacto	Noticias.net	spanish.china.org.cn
BBC Mundo	El Mexicano	Info alternativa	Noticieros Televisa	Tabasco Hoy
Cambio de Michoacán	El Morrocotudo	JuarezNewsTv	Notiese	Telemundo Dallas
Centro de Derechos Reproductivos	El Mostrador	La Crónica	Notifam	Terra
Centro de Información Judicial	El Mundo de Córdoba	La Gaceta	Notioax	Territorio Digital
CIMAC Noticias	El Mundo de Orizaba	La información	NTRzacatecas	Tiempo
CINU	El Observador	La Jornada	omnia	Uniradio
CNN México	EL PAIS	La Nación	Pacto por la Vida la libertad y los derechos de las mujeres	Univisión noticias
Colectivo Pericú	El punto crítico	La prensa	Página 12	Uno
Conexión total	El Referente	La Puta Realidad	Periódico Digital	Vanguardia
Consortio para el diálogo parlamentario y la equidad	El Siglo de Durango	La Razón	Periódico el Sur.	Veracruzanos.info
Corrientes Hoy	El Sol	La Revista	Poblanerías	W RADIO
Cuadernos Feministas	El Sudcaliforniano	La tercera	Proceso	Yucatán

De los 130 medios, 78 son digitales, es decir, únicamente se emiten por internet y 52 son de publicación impresa. El origen geográfico de los medios se distribuye de la siguiente manera:

59 son publicados en otros países: España, Argentina, Bolivia, Chile, China, Colombia, Cuba, Estados Unidos de Norteamérica, Honduras, Perú y Uruguay; mientras 71 Medios se emiten en el territorio nacional, de éstos, 19 se publican en dos o más estados y 52 son de circulación estatal.

Para determinar cuáles fueron los medios que tuvieron el mayor número de noticias publicadas sobre la interrupción del embarazo, se contabilizaron por cada uno de los 130 periódicos identificados; se encontró que 123 de ellos, publicaron entre una y nueve notas periodísticas durante los 15 meses que duró el período de recolección de noticias; los siete medios restantes concentran casi la mitad de las noticias (44.49%), como se muestra en la Figura 7.1.

Figura 7.1. Noticias sobre la interrupción del embarazo en los 7 medios con mayor número de publicaciones.



La Jornada, El Universal, Milenio y la agencia de noticias Comunicación e Información de la Mujer A. C. (CIMAC), son los medios que presentan mayor número de notas publicadas, reúnen un total de 175 noticias (35% del total de notas recopiladas). Es de hacer notar que tres de los medios son de publicación impresa (La Jornada, El Universal y Milenio); uno es digital (CIMAC).

7.2 ¿Los medios de comunicación impresa le dan un sitio en secciones y páginas consideradas relevantes dentro del periódico al tema de la interrupción legal del embarazo?

Para determinar el sitio en el que se publicaron las noticias, se buscó la sección y la página del periódico en las que fueron emitidas.

7.2.1 Sección.

Al realizar la búsqueda de la sección bajo la cual se habían publicado las notas periodísticas, se identificaron cincuenta y cinco secciones diferentes; ello implica que diversos medios poseen secciones homónimas. De las cuatrocientas noventa y nueve notas, únicamente se logró detectar la sección de publicación de doscientas veintiocho de ellas. Los nombres de las secciones son los siguientes:

Sociedad	Tendencias y Mujer	Letra S	Editorialistas	Suplementos
Redacción	Mundo	Cultura	Cultura religiosa	Global
Estados	Vida y arte	Cd. Y Región	Cartas de los lectores	La provincia
Nacional	Actualidad	Ciencias	Ciudadanía y política	Familia
Metrópoli	Portada	Religión	Principales	GIRE ²⁹
Sociedad y Justicia	Internacional	América	Salud, Sexualidad y Sida	Lo último
DF y Estado	Vida y Familia	América Latina	Policiaca	Nota Roja
Opinión	Estatal	País	Policiá Interior del Estado	Noticias
Capital	Editorial	Análisis	Sonora	Local
Blogs	El País	Ciudadanos	Urbes y Estados	Norteamérica
Salud	México	Comarca y Estados	Zona Urbana	Tendencias

En los 4 medios con mayor número de publicaciones sobre la interrupción del embarazo se identificaron las diferentes secciones en las que se localizaron las noticias sobre el aborto, los nombres de las secciones difieren entre cada medio pero algunas abordan temáticas similares; en la Tabla 7.1 se muestran las secciones y se presentan en la misma fila aquellas cuyo contenido es similar.

²⁹ El medio de información electrónica *Animal político* tiene una sección denominada GIRE, dado que en dicha sección publica el Grupo de Información en Reproducción Elegida A. C.

Tabla 7.1. Secciones de los 4 medios más frecuentes donde se publicaron noticias sobre interrupción del embarazo.

La Jornada	El Universal	Milenio	CIMAC
Redacción	Redacción		Redacción
Estados	Estados	Estados	
Sociedad y justicia	Sociedad	Tendencias	
	Nacional	DF y Estados	
Opinión	Opinión		
Capital	Metrópoli		
Cultura		Cultura	
	Mundo	Internacional	
Ciencias			
Letra S			
	Blogs		
	Salud		
		CD y Región	
		Comarca y Estados	

No hay una sección que sea constante en los cuatro medios; *Redacción*, *Estados* y *Sociedad* (que en el caso de La Jornada, se titula *Sociedad y Justicia*) son las más frecuentes y se presentan en, al menos, tres medios.

Aparentemente, los periódicos La Jornada y El Universal, tienen dos secciones donde expresan el punto de vista del medio; éstas son *Redacción* y *Opinión*; pero es necesario mencionar que, en la sección de *Redacción* se emite el posicionamiento del periódico, mientras que *Opinión* es la sección donde se publican los artículos de las/os columnistas.

7.2.2 Página.

Por lo que respecta a la página de publicación; únicamente fue posible recabar dicha información de treinta y nueve notas, todas ellas del periódico La Jornada; pues es el único medio que proporcionó ésta información en su versión electrónica. Las páginas donde fueron expuestas las notas periodísticas relacionadas con la interrupción del embarazo fueron las siguientes:

2, 4, 8, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 30, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47.

7.3 ¿Maneja la prensa el tema de la interrupción del embarazo como un derecho humano de las mujeres?

En 208 notas se mencionaron cuestiones de derechos humanos, ligadas a la interrupción del embarazo; no todas hacen referencia al mismo sentido, las temáticas abordadas en las notas son las siguientes:

- Posicionamiento del periodista sobre el derecho a la vida, protegiéndola desde el momento de la concepción. Lo cual nos habla de una opinión personalizada que sólo será tomada en cuenta por aquellas/os que compartan esa posición, que no necesariamente va en beneficio de las mayorías.
- Sobre el derecho a la salud de las mujeres, entendiendo la salud de las mujeres, con respecto a su bienestar en todos los aspectos, haciendo énfasis en sin hacer mención específica a la salud sexual que es un concepto más amplio que la sola salud reproductiva.
- Sobre la limitación al acceso de los derechos reproductivos de las mujeres. Entendiéndose éstos como los relacionados con los métodos anticonceptivos, o en los casos extremos a lo que son la esterilización forzada en grupos étnicos que no tienen garantizados sus derechos a la educación y por lo tanto no poseen la información necesaria para la defensa de sus derechos.
- Sobre la limitación de los derechos sexuales de las mujeres para ejercer su sexualidad de manera informada, libre y responsable.
- Sobre el derecho a la autodeterminación de las mujeres para elegir sobre su cuerpo. Así como el derecho a decidir el número y el espaciamiento de los y las hijas que se desea tener.

La Jornada, El Universal, Milenio y CIMAC, los 4 medios de mayor número de publicaciones sobre la interrupción del embarazo, abordaron los temas de derechos humanos desde diferentes posturas; para ello se mostrará lo expresado por cada periódico según la temática.

7.3.1 Derecho a la salud.

Del total de noticias publicadas por los cuatro medios (175), únicamente en 9 se relacionaron los derechos a la salud de las mujeres con la interrupción del embarazo; 2 de La Jornada, 3 de El Universal, 1 de Milenio y 3 de CIMAC.

La Jornada

En el marco de las acciones de inconstitucionalidad de Baja California y San Luis Potosí que se resolvieron en septiembre de 2011, publicó lo siguiente:

Viñeta 1

El fallo favorable de la SCJN representaría la liberación inmediata de las mujeres presas en varias entidades por abortar, así como el acceso y garantía del derecho a la salud, y de los derechos sexuales y reproductivos (Aranda y Pérez, 19 de Septiembre 2011).

Viñeta 2

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha dictaminado que es constitucional la interrupción voluntaria del embarazo antes de las 12 semanas pero existen grupos que luchan contra ese derecho a la salud, a la maternidad voluntaria y a la libertad (Aranda, 5 de octubre 2011).

El Universal.

Al respecto, publicó tres notas en su versión electrónica, en la sección *Blogs* que fueron firmadas por el Grupo de Información en Reproducción Elegida A. C. (GIRE); ello implica que aunque GIRE no es parte del grupo editorial ni de redacción del medio, el periódico le abre un espacio para que comunique a la audiencia lo que opina; ésta sección sólo aparece en la versión electrónica del periódico; en una de sus notas se afirmó lo siguiente:

Viñeta 3

Es necesario insistir en que los insumos anticonceptivos forman parte del derecho a la salud reproductiva que los Estados deben

garantizar independientemente de la moral de las personas
(GIRE, 28 de febrero 2012).

Milenio.

Únicamente publicó una nota al respecto y cita lo dicho por Maricela Contreras, Presidente de la Comisión de Salud y Asistencia Social en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF):

Viñeta 4

‘A la interrupción legal del embarazo de las mujeres en reclusión que quieran acceder a ellos, se trata de garantizar su derecho a la salud y no se limiten los servicios por el hecho de estar cumpliendo una sentencia de prisión’ (Belmont y Damián, 30 enero 2012).

CIMAC

En la nota del 25 de marzo de 2011, citan a Vanesa Coria, abogada de GIRE, sobre el posicionamiento que dicha asociación adoptó en la audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, sobre el acceso a la interrupción legal del embarazo:

Viñeta 5

‘Lo que le estamos solicitando es que hagan un pronunciamiento al respecto, que los Estados adopten las medidas internas que permitan el derecho a la salud reproductiva de las mujeres’
(Torres, 25 de marzo 2011).

A cuatro años de la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo dentro de las primeras 12 semanas de gestación en el Distrito Federal, CIMAC publicó:

Viñeta 6

La ILE garantiza el derecho de las mujeres a decidir sobre el ejercicio de su maternidad y protege su derecho a la salud, como

lo ratificó la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en agosto de 2007, luego de que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y la Procuraduría General de la República (PGR) presentaron un recurso de inconstitucionalidad en mayo de ese año (Cruz, 21 de Abril 2011).

7.3.2 Derechos reproductivos.

En total, hubo 24 notas publicadas sobre los derechos reproductivos de las mujeres en los cuatro medios; 7 de La Jornada, 5 de El Universal, 3 de Milenio y 9 de CIMAC.

La Jornada.

De las siete notas que publicó La Jornada sobre los derechos reproductivos y la interrupción del embarazo; tres de ellas fueron en el marco de la acción de inconstitucionalidad que se llevó a cabo en septiembre de 2011.

El 6 de junio de 2012 presentó una nota sobre la grave situación de muerte materna en América Latina y el Caribe y la repercusión de esto en los derechos reproductivos de las mujeres:

Viñeta 7

En lo que va del año se han presentado casi 8 mil 800 muertes maternas en América Latina y el Caribe (ALC), y en el mundo ocurren diariamente 800 durante el embarazo o al parir, señalaron integrantes del Grupo de Trabajo Regional para la Reducción de la Mortalidad Materna (GTR) y la organización Women Deliver (WD) [...]

Mientras los derechos reproductivos en México son limitados, el Distrito Federal es un modelo de logro tanto para el país como para el resto de la región (Velasco, 6 de junio 2012, p 46).

El Universal.

Cinco notas de El Universal, se relacionaron al tema de la interrupción del embarazo y los derechos reproductivos de las mujeres, como ejemplo, se presentan dos viñetas:

Viñeta 8

Para una mujer que vive en estados como Guanajuato o Jalisco, sus derechos reproductivos se ven limitados y en muchas de las ocasiones hasta violentados.

Pese a la claridad de que los derechos reproductivos son derechos humanos, los intentos por menoscabarlos no cesan. Ejemplo de esto son las recientes reformas constitucionales en 17 entidades federativas para proteger la vida desde la concepción (Tamés, 26 de abril 2011).

Viñeta 9

1 de cada 4 mujeres que interrumpen su embarazo en el Distrito Federal vienen de otros estados del país y 1 de cada 5 de estas mujeres vienen del Estado de México. Existe una clara discriminación en materia de derechos reproductivos: dependiendo del estado de la República donde viven las mujeres tienen más o menos derechos. En los estados existen causales legales para abortar pero muchas veces sólo existen sólo como letra muerta en la ley porque no se implementan (GIRE, 24 de abril, 2012).

Milenio.

El periódico Milenio publicó tres notas donde se mencionaron los derechos reproductivos de las mujeres, una de ellas en relación a la acción de inconstitucionalidad revisada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en septiembre de 2011:

Viñeta 10

Los proyectos de sentencia del ministro refieren que la protección a la vida prenatal no puede ser absoluta pues implicaría desconocer la dignidad de las mujeres y restringir sus derechos reproductivos, incluidos la libertad reproductiva (decidir si tener hijos o no y cuándo) y la salud sexual y reproductiva (incluido el derecho a utilizar anticonceptivos), (Mosso, 14 de septiembre, 2011).

El 2 de octubre de 2011 publicó otra nota referida a la acción de inconstitucionalidad, es importante señalar que ésta noticia tuvo como fuente a la agencia CIMAC; ello implica que, al ser una agencia de noticias, sus notas o parte de ellas pueden ser citadas por otros medios:

Viñeta 11

La resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que dejó vigentes las reformas constitucionales en Baja California y San Luis Potosí provocó la prevalencia de interpretaciones lesivas para los derechos reproductivos de las mujeres [...]

Para el constitucionalista Eraña Sánchez, esta resolución cierra el espacio a la libre decisión de las mujeres porque, de forma equivocada, el debate se centró en el conflicto entre el derecho a la vida desde la concepción y los derechos reproductivos de las mexicanas.

Advirtió que el debate de fondo eran los derechos humanos y la facultad de la SCJN para decidir si el Congreso local puede o no legislar sobre estos derechos. Al no aclarar esta facultad, los ministros permitieron que los legisladores continúen criminalizando a las mujeres que deciden sobre su cuerpo (García, 2 de octubre 2011).

La agencia CIMAC publicó 9 notas sobre los derechos reproductivos de las mujeres, es el medio con más publicaciones en este sentido; las noticias reportan las situaciones que viven las mujeres en diferentes partes del mundo, sobre todo en América Latina y el Caribe; en México, vuelve a surgir el tema de las acciones de inconstitucionalidad y el criterio de la SCJN al respecto de otras acciones similares en años anteriores:

Viñeta 12

La interrupción legal del embarazo (ILE) y la “Ley Robles” fueron impugnadas en su momento ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por dependencias federales y legisladores de la ALDF –respectivamente–, con el argumento de que atentaban contra ‘el derecho a la vida’.

En ambos casos la SCJN determinó que la protección al derecho a la vida desde la fecundación violenta los derechos reproductivos de las mujeres (Cruz, 26 de septiembre, 2011).

También reportó un caso de Tamaulipas:

Viñeta 13

En el estado de Tamaulipas, la reforma de hace un año a la Constitución y al Código penal locales que penaliza el derecho a un aborto seguro mantiene en la cárcel a 22 mujeres.

De acuerdo con defensoras de los derechos reproductivos de las mujeres, el Código Penal local deja abierta la puerta a la subjetividad de los jueces para condenar a las tamaulipecas por abortar (Martínez, 23 de diciembre de 2011).

7.3.3 Derechos Sexuales.

Las notas relacionadas a los derechos sexuales de las mujeres se distribuyeron de la siguiente forma: 9 de La Jornada, 5 de El Universal, 1 de Milenio y 19 de CIMAC, en total 35.

La Jornada.

Viñeta 14

El fallo favorable de la SCJN representaría la liberación inmediata de las mujeres presas en varias entidades por abortar, así como el acceso y garantía del derecho a la salud, y de los derechos sexuales y reproductivos. (Aranda y Pérez, 19 de septiembre de 2011).

El Universal.

En una de sus notas, trata el tema de la necesidad de impulsar estrategias de salud y educación sexual en la población adolescente:

Viñeta 15

Se estima que en México el 12.6% de las mujeres son madres adolescentes que de haber tenido la información suficiente en materia de sexualidad quizá continuarían hoy en la escuela.

De acuerdo con Adriana Jiménez, vocera de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México, la educación brindada actualmente en escuelas públicas es insuficiente para evitar embarazos no deseados (Archundia, 24 de mayo de 2011).

Milenio.

La única nota que publicó el periódico Milenio sobre los derechos sexuales de las mujeres, retomó la situación del estado de Hidalgo:

Viñeta 16

Aunque de 2007 a la fecha se han practicado más de 8 mil abortos en hospitales y clínicas rurales de la entidad, el Tribunal Superior de Justicia sólo ha iniciado 25 procesos jurídicos contra mujeres que se realizaron algún legrado por causas no previstas en la ley, de las cuales cinco resultaron con sentencia condenatoria por hacerlo de manera provocada [...]

Para activistas como Bertha Miranda, líder de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos, la cifra tan elevada de legrados practicados legalmente por el sector salud de Hidalgo se debe a la pobreza y marginación en que están sumidas las mujeres y la falta de acceso a la salud que les impide desarrollar un embarazo sano (Cabrera, 9 de septiembre 2011).

CIMAC

La agencia CIMAC, fue la única que publicó una nota en el marco del 28 de mayo, día internacional de acción por la salud de las mujeres; en 2011:

Viñeta 17

En un comunicado, la Red [de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe (RSMLAC)] exigió que se respete el derecho de las mujeres a conocer y respetar su cuerpo, a ejercer su sexualidad sin riesgos, a relacionarse sexualmente con quien deseen sin ser presionadas ni violentadas, y a decidir libremente el número de hijas e hijos [...]

En México, este 28 de mayo “las mujeres seguimos exigiendo que se respete el derecho decidir sobre el ejercicio de nuestra maternidad”, pues para cuidar de la salud de las mujeres es preciso que se garantice la interrupción legal del embarazo en condiciones seguras, señaló la ex diputada federal Elsa Conde (Cruz, 30 de mayo de 2011).

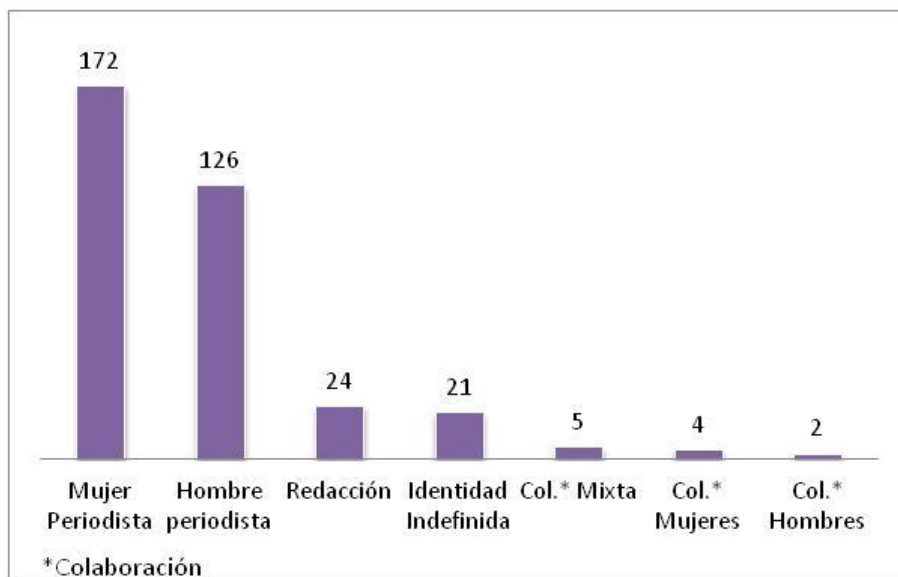
7.4 ¿Están las mujeres periodistas más relacionadas que los hombres periodistas con la publicación de noticias sobre la interrupción del embarazo?

Para poder determinar si son las mujeres periodistas quienes están más relacionadas con la publicación de noticias sobre los derechos de las mujeres como la interrupción legal del embarazo (ILE), se recabó la autoría de las noticias; encontrando que de las cuatrocientas noventa y nueve notas,

únicamente trescientas cincuenta y cuatro contaban con la firma de quien redactó la noticia.

De éstas se determinaron 7 tipos diferentes de autoría: *mujer periodista*, *hombre periodista*, *redacción* (grupo editorial de redacción de un medio), *identidad indefinida* (para las notas que sólo tenían una rúbrica o las iniciales de quien redactó la noticia), *colaboración mixta* (para las notas firmadas por colaboraciones de mujeres y hombres periodistas), *colaboración de mujeres* (notas firmadas por 2 o más mujeres periodistas) y *colaboración de hombres* (noticias firmadas por 2 o más hombres); la distribución de las notas según la autoría se describe en la Figura 7.2.

Figura 7.2. Distribución de las notas periodísticas por autoría.



Se observa que el mayor número de notas de los casos con autoría identificable fueron redactadas por mujeres (172), cuarenta y seis notas más que las redactadas por hombres periodistas; sólo 23 notas fueron firmadas por la *redacción* del periódico; incluso, las colaboraciones entre mujeres fueron el doble de las notas firmadas por dos o más periodistas hombres.

Cuando se hizo un acercamiento a los datos comparando la distribución de la autoría en cada uno de los 4 medios con mayor número de publicaciones sobre la interrupción del embarazo, se encontró que la proporción de mujeres y

hombres periodistas que firmaron las noticias fue dispar, como se muestra en la Tabla 7.2.

Tabla 7.2 Distribución de la autoría de las noticias en cada uno de los 4 medios con mayor número de publicaciones sobre la interrupción del embarazo.

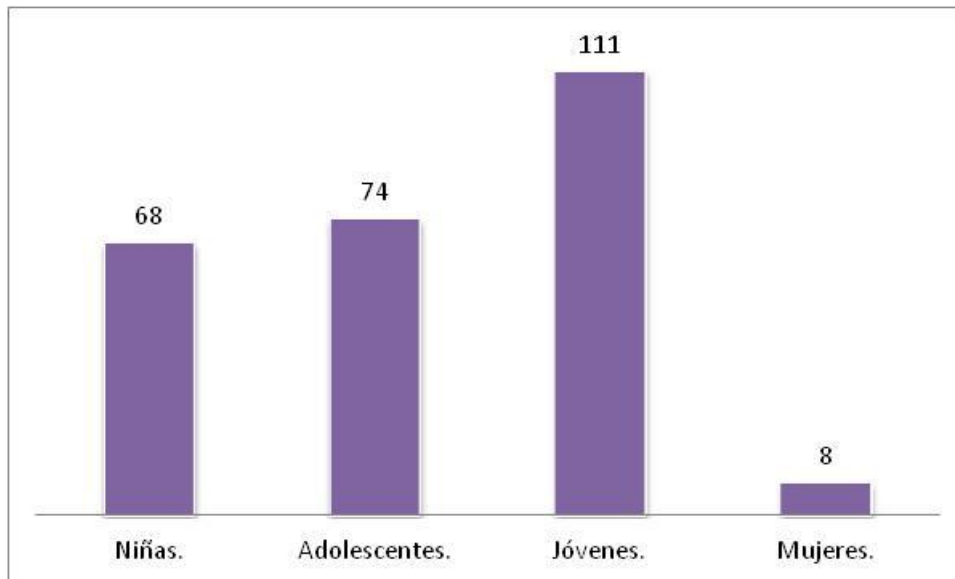
	La Jornada	El Universal	Milenio	CIMAC
Mujer Periodista	19	17	19	28
Hombre periodista	19	13	14	2
Identidad Indefinida	0	9	3	0
Colaboración 2 o más hombres	0	0	1	0
Colaboración mixta	4	0	0	0
Colaboración 2 o más mujeres	2	0	0	0
Redacción	5	1	0	4
Sin firma	3	9	3	0

En la Tabla 7.2 se puede apreciar que en La Jornada, la proporción de notas escritas por mujeres y por hombres periodistas es la misma (19), sobre El Universal, Milenio y la agencia de noticias CIMAC, es mayor el número de noticias escritas por mujeres que las de hombres periodistas; en el caso de éste último es de considerar que es una agencia de noticias dedicada exclusivamente a reportar temas sobre las mujeres y cuyas periodistas, editorialistas, y redactoras tienen formación sobre la perspectiva de género.

7.5 ¿Qué población interrumpe más el embarazo según la prensa?

En las noticias sobre la interrupción del embarazo se habló de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres; la distribución de las noticias se presenta de en la Figura 7.3.

Figura 7.3. Distribución de las noticias sobre mujeres, por etapa de desarrollo, relacionadas con la interrupción del embarazo.



Se puede identificar que las jóvenes son quienes aparecen en el mayor número de noticias sobre la interrupción del embarazo; únicamente 8 se refieren a casos de mujeres que vivieron un aborto.

7.6 ¿Cuáles son las implicaciones jurídicas sobre la interrupción del embarazo que se plasman en la prensa?

En las 499 notas, se pudieron identificar 96 noticias donde se plantearon las implicaciones jurídicas de la interrupción del embarazo; las temáticas fueron las siguientes:

- Reformas Constitucionales de los Estados para proteger la vida desde el momento de la concepción.
- Controversia constitucional.
- Acciones de inconstitucionalidad.
- Sentencias/condena a mujeres por abortar. (Se maneja indistintamente en los medios, aún cuando se especifica si la sentencia es condenatoria o absolutoria.
- Acusación de homicidio en grado de parentesco a mujeres que vivieron un aborto.
- Acusación de infanticidio a mujeres que vivieron un aborto.

De las 96 noticias, 62 fueron emitidas por alguno de los 4 medios de mayor número de publicaciones sobre la interrupción del embarazo (17 de La Jornada, 18 de El Universal, 12 de Milenio y 15 de CIMAC).

Llama la atención que la cobertura sobre las mujeres que han sido enjuiciadas y encarceladas o están relacionadas en un proceso jurídico por vivir un aborto fue de únicamente 8 casos, cuando la realidad es invisibilizada ya que hay mayor de mujeres que han vivido el proceso. La Jornada reportó 3; El Universal 2, Milenio 1 y CIMAC 2.

La Jornada.

Sobre las mujeres que han pasado por procesos legales, dos son jóvenes y una es sobre una adolescente de 10 años:

Viñeta 18

Una joven de 22 años de edad fue detenida y sometida a proceso penal tras llegar a un hospital para ser atendida por un aborto en proceso [...] la joven obtuvo en Internet información sobre métodos para abortar, falsificó una receta médica y una persona no identificada le compró medicamentos que provocaron la muerte del feto y su expulsión.

De acuerdo con el artículo 145 del Código Penal del estado, la joven podría enfrentar una pena de tres meses a cinco años de prisión (Breach, 27 de octubre 2011).

Uno de los casos fue el de una mujer indígena presa en Guerrero.

Viñeta 19

El Poder Judicial de la Federación otorgó un amparo para que se reponga el proceso penal que el gobierno de Guerrero sigue contra la indígena Virginia Cruz Flores, encarcelada desde hace casi tres años por presunto homicidio en razón de parentesco, derivado de un aborto espontáneo que tuvo en 2006 (García, 18 de noviembre 2011).

El tercer caso es el de la adolescente de 10 años a quien le fue negada la interrupción legal del embarazo en Sonora:

Viñeta 20

Las autoridades de Salud de Sonora se han negado a autorizar que se practique el aborto a una niña de 10 años, que tiene ya cinco meses de embarazo, a pesar de que por ley tiene derecho a ello, pues fue víctima de violación, informó el abogado Miguel Ángel Haro Moreno [...] Sergio Kelly Barraza, director del hospital general de San Luis Río Colorado, donde vive la menor, declaró a la prensa local que la niña ha sido atendida en ese nosocomio y aunque su embarazo es de alto riesgo, avanza sin contratiempos.

Lo ideal en la menor de 10 años sería interrumpir el embarazo por el riesgo que lleva, pero ni por ley ni por cuestiones morales lo podemos hacer, dijo el médico (Gutiérrez, 10 de marzo de 2012).

El Universal.

Publicó tres noticias respecto a los casos de mujeres que fueron encarceladas por vivir un aborto; dos se refieren a una joven de Baja California:

Viñeta 21

Leslye Karina Díaz Zamora, de 21 años de edad, estaba condenada a 23 años de prisión; se encontraba recluida desde el 2008 bajo el cargo de homicidio agravado en razón de parentesco.

La cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia de Baja California revocó la sentencia de 23 años de cárcel que un juzgado había decretado en contra de una joven acusada de aborto que culminó con la muerte de una niña de cinco meses de gestación (Martínez, 5 mayo de 2011).

La siguiente nota relató que Organizaciones de la Sociedad Civil se manifestaron en contra de la revocación de la sentencia a la joven:

Viñeta 22

Organizaciones de la sociedad civil de todo el país lamentaron que en un escenario de crimen, violencia y muerte como el que se vive en México, se quebrante la ley para liberar a una mujer que "asesinó a su hijo recién nacido" (Gómez, 7 de mayo de 2011).

La tercera relata el caso de una mujer salvadoreña a quien se le negaron los servicios de salud cuando presentó una emergencia obstétrica con riesgo de aborto; la mujer no fue atendida, fue acusada penalmente y murió en prisión; ésta noticia fue publicada en la versión electrónica del periódico, en la sección de Blogs bajo la firma del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), que al respecto comenta:

Viñeta 23

Prohibir el aborto en todos los casos conduce a un clima de persecución y estigma social que pone a las mujeres en una situación de extrema vulnerabilidad. El personal de salud denuncia cualquier tipo de hemorragia porque teme convertirse en cómplice faltando con ello a su obligación de guardar el secreto profesional y proteger la privacidad de las mujeres (GIRE, 27 de marzo de 2012).

Milenio.

Publicó en abril de 2011 una nota en la que un abogado asegura que no hay mujeres que estén presas por abortar:

Viñeta 24

El aborto y el homicidio en razón de parentesco son dos delitos distintos y con trato jurídico diferente, por lo que es falso que existan mujeres presas por el delito de aborto, sostuvo el doctor

en derecho por la Facultad de Derecho de la UNAM, José Antonio Sánchez Barroso.

A la mujer que comete el delito de aborto se le aplican penas que no rebasan los dos años de prisión, en consecuencia pueden pagar fianza y llevar el proceso penal en libertad. Todo lo contrario ocurre tratándose del delito de homicidio en razón de parentesco, en donde existen agravantes evidentes porque se trata del homicidio de un menor por parte de su propia madre, lo que se castiga hasta con 50 años de cárcel (Jiménez, 24 de abril 2011).

La única noticia que publicó el diario Milenio sobre las consecuencias penales que llevan las mujeres que han vivido una interrupción del embarazo, fue publicada el 9 de septiembre de 2011, sobre la situación del estado de Hidalgo:

Viñeta 25

Aunque de 2007 a la fecha se han practicado más de 8 mil abortos en hospitales y clínicas rurales de la entidad, el Tribunal Superior de Justicia sólo ha iniciado 25 procesos jurídicos contra mujeres que se realizaron algún legrado por causas no previstas en la ley, de las cuales cinco resultaron con sentencia condenatoria por hacerlo de manera provocada (Cabrera, 9 septiembre de 2011).

CIMAC.

Publicó dos noticias denunciando los casos en los que mujeres enfrentan o enfrentaron procesos judiciales por vivir un aborto:

Una de las noticias, relata la historia de la mujer salvadoreña que también publicó El Universal bajo la firma de GIRE:

Viñeta 26

Hasta 1997 en El Salvador existía el aborto terapéutico pero ese año la Asamblea Legislativa modificó el Código Penal y eliminó la

posibilidad de evitar las sanciones penales cuando la vida de una mujer se encuentre en peligro, por un embarazo resultado de una violación o el feto padezca malformaciones severas y previsibles.

Con este cambio la penalidad para la mujer se hizo de dos a ocho años de reclusión y para las o los profesionales médicos de seis a 12, además de la inhabilitación profesional (Velázquez, 29 de abril de 2011).

La segunda nota fue referida al caso de Tamaulipas, donde encarcelaron a 22 mujeres por abortar a partir de la reforma constitucional que protege la vida desde el momento de la concepción en esa entidad:

Viñeta 27

En el estado de Tamaulipas, la reforma de hace un año a la Constitución y al Código penal locales que penaliza el derecho a un aborto seguro mantiene en la cárcel a 22 mujeres.

El artículo 356 del Código Penal estatal estipula: “Comete el delito de aborto el que priva de la vida al producto de la concepción en cualquier momento de la preñez”. El artículo 357 señala como castigo una pena máxima de cinco años de prisión (Martínez, 23 de diciembre 2011).

7.7 ¿Cuál es la forma de referirse a la interrupción del embarazo en la prensa?

Las formas de referirse a la interrupción del embarazo en las 499 notas periodísticas fue muy diversa, se encontraron las siguientes:

- Asesinato.
- Crimen.
- Feticidio.
- Infanticidio.
- Privación de la vida.
- Aborto.
- Interrupción del embarazo.

- Interrupción legal del embarazo.
- Interrupción voluntaria del embarazo.

Las cinco primeras son conceptos que remiten al significante de delito, la sexta es un término peyorativo con una alta carga moral que hace referencia más al producto del embarazo que a la mujer; los tres últimos hacen referencia hacia la persona plena con derechos civiles, sin vincularla con el producto.

Entre los cuatro medios, las formas de referirse a la interrupción del embarazo fueron diversas, para ejemplificarlo se construyó la Tabla 7.3.

Tabla 7.3. Formas de referirse a la interrupción del embarazo por los medios.

	La Jornada	El Universal	Milenio	CIMAC	Total
Aborto	36	44	37	22	139
Asesinato/Crimen		1	3	1	5
Feticidio			1		1
Infanticidio	1				1
Interrupción del embarazo	11	10	8	10	39
Interrupción legal del embarazo	8	12	7	10	37
Interrupción voluntaria del embarazo	2	1	0	1	4

Llama la atención que la forma más común utilizada es *aborto*, seguida de *interrupción del embarazo* e *interrupción legal del embarazo*.

El Universal, Milenio y CIMAC relacionaron la interrupción del embarazo con los conceptos asesinato y crimen, los cuales generan un alto impacto en la audiencia; por ello es necesario recuperar el contexto en el que fueron empleados:

El Universal:

Viñeta 28

Luego de que el gobernador Rafael Moreno Valle Rosas envió al Congreso la iniciativa por la que se reforma el artículo 342 del Código de Defensa Social para sustituir la cárcel por tratamientos médicos integrales para las mujeres que aborten, el clérigo dijo

también que el aborto no puede ser legalizado ni despenalizarse totalmente, ya que seguirá siendo en el pensamiento de la Iglesia un crimen, un asesinato y por tanto un ilícito que deberá ser castigado por Dios (Rangel, 7 de noviembre de 2011).

Milenio.

En tres de sus noticias se emplearon los conceptos asesinato y crimen, se recuperó el contenido de éstas noticias y a continuación se citan tres viñetas de éstas noticias.

Viñeta 29

La Iglesia católica llamó a detestar y a aborrecer con la misma indignación e intensidad a los criminales que destruyen la vida de miles de jóvenes mediante el asesinato y la drogadicción, y a las “autoridades irresponsables que promueven el aborto” (Notimex, 24 de abril 2011).

Viñeta 30

Hace unos días asistí a una conversación que me sorprendió. Iba en un autobús atiborrado de oídos. Dos jovencitas, que no tendrían ni veinte años, hablaban con una frialdad aplastante sobre un hecho trágico [...] Decía que le habían practicado un legrado y que no le había dolido pero ¿tenía la menor idea aquella jovencita de lo que estaba hablando? Se trataba de un drama, de un asesinato consentido no sólo de los protagonistas sino de aquellos que votaron la ley del aborto. Se trata de una ley terrible que deja la posibilidad de un aborto prácticamente libre (Peláez, 7 julio de 2011).

Viñeta 31

El arzobispo de Puebla, Víctor Sánchez Espinosa, aseguró que la iniciativa del gobernador Rafael Moreno Valle sobre quienes abortan no es la despenalización, sino en el sentido de cómo ayudar a la mujer que aborta a superar el trauma.

Después de officiar la misa dominical en la catedral de Puebla, en entrevista subrayó que el aborto no puede ser legalizado ni despenalizarse, ya que seguirá siendo en el pensamiento de la Iglesia un crimen, un asesinato y por tanto un delito (Jiménez.M, 7 de noviembre de 2011).

CIMAC.

La nota de la agencia de noticias CIMAC que relacionó la interrupción del embarazo con el asesinato fue la publicada en abril de 2011, donde reporta el criterio de la Suprema Corte de Nepal:

Viñeta 32

[La Suprema Corte de Nepal] sostiene que como no reconoce al feto como una vida humana, establece que las disposiciones legales sobre aborto deberán estar contenidas en una ley aparte y disociadas de la discusión sobre el asesinato (Redacción, CIMAC, 27 de abril 2011).

Se aprecia que la mención de este medio fue para establecer el criterio de la Corte de Nepal que declaró que el delito de homicidio debe separarse de la discusión sobre el acceso a la interrupción del embarazo.

Las formas menos comunes para referirse a la interrupción del embarazo fueron *feticidio* e *infanticidio*, empleadas por Milenio y La Jornada, respectivamente; el contexto en el que fueron publicadas, puede aportar información para identificar la tendencia de cada uno de los medios respecto al tema:

Feticidio.

Viñeta 33

El feticidio femenino que ocurre por millones en India y China, también ocurre en América del Norte en número suficiente como para distorsionar la relación hombre-mujer en algunos grupos étnicos", indicó el artículo de opinión firmado por el editor en jefe

interino del Canadian Medical Association Journal, Rajendra Kale
(AFP, 16 de enero 2012).

Infanticidio.

En la nota de CIMAC, se describió el posicionamiento de la magistrada Margarita Luna Ramos de la SCJN respecto a la acción de inconstitucionalidad en Baja California y San Luis Potosí:

Viñeta 34

[Margarita Luna Ramos] abundó que el artículo cuarto constitucional se refiere a la planificación familiar responsable e informada exclusivamente, por lo que, si se reconoce el derecho de la mujer a interrumpir el embarazo, pues entonces creo que también está establecido el derecho al infanticidio. ¿Por qué?, pues porque dice que en todo caso tiene derecho a espaciar a sus hijos. No, aquí lo único que se nos está estableciendo como derecho es la planificación familiar (Aranda, 28 de septiembre de 2011).

7.8 ¿Se discute como tema político electoral el derecho humano de las mujeres a decidir sobre su cuerpo con relación a la interrupción del embarazo?

Diversos personajes de la política se posicionaron respecto a la interrupción legal del embarazo; además durante el período de campañas electorales en el 2012 se colocó como un tema político electoral, resultando así que en 115 notas periodísticas, se relaciona la interrupción del embarazo con los siguientes personajes:

- Andrés Manuel López Obrador. Candidato a la presidencia de la república por la coalición del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Movimiento Ciudadano y el Partido del Trabajo (PT).
- Beatriz Paredes Rangel. Candidata a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal por la coalición del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

- Diputadas que se pronuncian sobre la interrupción legal del embarazo.
- Diputados que se pronuncian sobre la interrupción legal del embarazo.
- Enrique Peña Nieto. Candidato a la presidencia de la república por la coalición del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
- Gabriel Quadri De la Torre. Candidato a la presidencia de la república por el Partido Nueva Alianza (PANAL).
- Isabel Miranda de Wallace. Candidata a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal por el Partido Acción Nacional (PAN).
- Josefina Vásquez Mota. Candidata a la presidencia de la república por el Partido Acción Nacional (PAN).
- Miguel Ángel Mancera. Candidato a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal por la coalición del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Movimiento Ciudadano y el Partido del Trabajo (PT).
- Senador pronunciándose sobre la ILE.
- Senadora pronunciándose sobre la ILE.

El *no dato* también es tema de análisis, por ejemplo, no se mencionó a Rosario Guerra, la candidata a la jefatura de Gobierno del Distrito Federal del Partido Nueva Alianza, en ninguna de las noticias.

Al hacer un acercamiento a las notas de los 4 medios con mayor número de publicaciones sobre la interrupción del embarazo, se encontraron 41 noticias (12 de La Jornada, 12 de El Universal, 12 de Milenio y 5 de CIMAC) donde aparecen personajes de la política electoral mexicana.

Los personajes en ocasiones concurren, es decir, en una misma nota, aparecen dos o más y su distribución por periódico se describe en la Tabla 7.4.

Tabla 7.4. Noticias por medio, de personajes de la política que se relacionaron con la interrupción del embarazo.

	La Jornada	El Universal	Milenio	CIMAC	Total de notas donde se menciona
Andrés Manuel López Obrador	2	2	3	1	8
Beatriz Paredes		3	1	1	5
Diputada	1	3	4	4	12
Diputado			2		2
Enrique Peña Nieto		1			1
Gabriel Cuadri					0
Isabel Miranda de Wallace		2	2		4
Josefina Vázquez Mota	3	2			5
Miguel Ángel Mancera					0
Senadora					0
Senador		1			1
Senadores	3				3

7.8.1 Candidata y candidatos a la presidencia.

De los tres candidatos y la candidata a la presidencia de la república, el más comentado en las noticias fue Andrés Manuel López Obrador con 8 notas repartidas entre los cuatro medios, seguido de Josefina Vázquez Mota con 5 notas de los periódicos La Jornada y El Universal; con sólo una mención, estuvo Enrique Peña Nieto por El Universal.

La Jornada sobre Andrés Manuel López Obrador:

Viñeta 35

Si se sostiene el derecho a la interrupción legal del embarazo (ILE) en la ciudad de México y se lucha efectivamente contra la impunidad, en 16 años (ya van cuatro de ILE) ocurrirá un descenso de 20 por ciento de delincuentes en nuestra ciudad capital. Para que esas políticas se extiendan a todo el país hay que llevar a la Presidencia a los candidatos que han gobernado en el Distrito Federal. O seguirá ocurriendo lo contrario en el interior: se llevará a la cárcel a las mujeres que abortan en vez de a los delincuentes, seguirán naciendo más hijos no deseados y

creciendo los índices de delincuencia, porque además faltó un solo voto en la SCJN para declarar la inconstitucionalidad de las leyes antiaborto de los gobiernos locales.

Por eso celebro que Andrés Manuel López Obrador y Marcelo Ebrard vayan como precandidatos a la Presidencia de México (Rodríguez,7 de octubre de 2011).

El Universal sobre Andrés Manuel López Obrador:

Viñeta 36

Una ola de indignación en cadena, que suma en menos de cuatro días firmas, mensajes y solicitudes de mujeres de toda la República, produjo el anuncio de que se promovería a Alfredo Ferreiro Velazco a ocupar un lugar en el Congreso, apoyado por lo que se conoce como Frente Progresista, que lleva como candidato a la presidencia a Andrés López Obrador, identificado con los pobres y la izquierda.

Ferreiro Velazco fue alcalde de la ciudad de Tecate, en el estado de Baja California, frontera norte con Estados Unidos; fundó el Partido Encuentro Social, identificado de extrema derecha; promovió una de las 18 leyes que en el país han prohibido todas las formas de interrupción legal del embarazo y una ley para evitar los matrimonios gays y fue diputado local (Lovera,7 marzo 2012).

Milenio sobre Andrés Manuel López Obrador:

Viñeta 37

Elogian ONG que AMLO ofrezca consultar sobre el aborto: Organizaciones consideran que esto garantiza a la población que no haya imposiciones, como la que concretó el mayoría perredista en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal [...] “De acuerdo a consultas de diferentes empresas, la mayoría de la población mexicana rechaza el aborto, los porcentajes van entre 75 y 80 por

ciento, y los jóvenes mexicanos también rechazan esta práctica que sólo se permite en casos de violación, peligro de vida para la madre y malformación congénita del bebé, como lo establecen los códigos penales de cada uno de los estados”, agregó Mónica Haeckman (Jiménez, M, 10 enero 2012).

CIMAC sobre Andrés Manuel López Obrador:

Viñeta 38

En la explanada del Monumento a la Revolución, donde hoy se reunieron decenas de activistas para festejar que tras la aprobación de la ILE se ha salvado la vida de más de 77 mil mujeres, María de la Luz Estrada, coordinadora del área de Violencia de Género y Derechos Humanos de Católicas por el Derecho a Decidir (CDD), sostuvo que esta política se mantendrá sin importar quien ocupe la Jefatura de Gobierno del DF [...] Luz Estrada acotó que activistas por los derechos reproductivos sólo se han reunido con Andrés Manuel López Obrador, candidato presidencial de las izquierdas, quien ha dicho que la política pública en la materia se definirá a través de “consultas ciudadanas” (Cruz, 24 de abril 2012).

7.8.2 Candidatas y candidato a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.

Beatriz Paredes fue la única candidata citada en las noticias; Miguel Ángel Mancera, a pesar de haber aparecido en las noticias del análisis de primera fase, ninguno de los medios lo citó explícitamente en relación al tema de la interrupción del embarazo.

El Universal sobre Beatriz Paredes.

Viñeta 39

La virtual candidata a la jefatura de Gobierno del DF por el PRI, Beatriz Paredes, se asume como una política progresista e incluyente, y con ello advierte que de ganar las elecciones del 1

de julio defenderá las libertades de los capitalinos —como los matrimonios gays y la interrupción legal del embarazo—[...]

Durante su gestión como presidenta del PRI diversos estados gobernados por este partido aprobaron reformas para penalizar el aborto. Sin embargo, Paredes asegura que no dará marcha atrás a las libertades ganadas en la capital (Reséndiz, 30 de enero de 2012).

Milenio sobre Beatriz Paredes.

Viñeta 40

Luego de que la dirigencia que encabeza junto con Humberto Moreira tratara el asunto del aborto, un tema en el que Beatriz Paredes se abstuvo de emitir alguna postura, [Cristina] Díaz [secretaria general del PRI] consideró que el partido debe tener una apertura para la pluralidad de opiniones (Castillo, 17 de abril de 2011).

CIMAC sobre Beatriz Paredes.

Viñeta 41

La integrante de CDD [Luz Estrada, coordinadora del área de Violencia de Género y Derechos Humanos de Católicas por el Derecho a Decidir (CDD)] confió en que la ILE operará como hasta ahora a pesar de que la candidata del PRI, Beatriz Paredes, estaba al frente de este partido cuando legisladores del tricolor - en contubernio con diputados del PAN- avalaron la penalización del aborto en 17 estados de la República con el argumento de “proteger la vida desde la concepción-fecundación” (Cruz, 24 abril de 2012).

7.8.3 Personajes de la legislatura.

Sobre los personajes de la legislatura que emitieron un posicionamiento respecto a la interrupción del embarazo, hubo 12 notas sobre mujeres

diputadas, 3 sobre hombres diputados, ninguna que refiera a mujeres senadoras y 3 que mencionaron hombres senadores.

La Jornada sobre Diputadas:

Viñeta 42

Por conducto de la diputada Noemí Berenice Luna, la bancada del blanquiazul ha propuesto una iniciativa de reforma al artículo 26 constitucional, con la cual se pretende “agregar un párrafo al texto de dicho artículo con la finalidad de ‘proteger la vida desde la fecundación’” (Valadez, 04 de octubre de 2011).

El Universal sobre Diputadas:

Viñeta 43

La diputada Sandra María Ordaz Oliver del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en la sesión ordinaria del 30 de junio de 2011, presentó la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversos artículos del Código Penal para el Estado de Hidalgo, por el que se despenaliza el aborto cuando sea interrumpido por instituciones de salud o médicos autorizados, antes de las 12 semanas de gestación (Alonso, 22 de julio 2011).

Milenio sobre Diputadas:

Viñeta 44

Los legisladores panistas María Joann Novoa y Óscar Castillo promoverán la prohibición de los anuncios publicitarios de clínicas particulares irregulares dedicadas, sin autorización alguna, a practicar el aborto en el Distrito Federal. [...] La diputada María Joann Novoa cuestionó el sentido ético de esas clínicas, toda vez que promueven la interrupción legal del embarazo mediante cobros por semana.

Precisó que una intervención de este tipo puede costar 3 mil 400 pesos cuando el embarazo es menor a tres semanas y

hasta 5 mil 500 pesos si es de 12 semanas (Belmont y Damián, 22 de julio 2012).

CIMAC sobre Diputadas:

Viñeta 45

En 2009 SLP fijó un precedente en la lucha por los derechos de las mujeres en México. Fue la primera entidad federativa que a través del Congreso local llevó un recurso de inconstitucionalidad contra la reforma al artículo 16 de la Constitución estatal ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el 5 de octubre de ese año y cuya resolución aún está pendiente en la Corte.

En un acto realizado el 13 de octubre de 2009, organizaciones de la sociedad civil y académicas emitieron una declaratoria por los Derechos Humanos de las mujeres de SLP y ofrecieron su apoyo a la diputada local Beatriz Benavente Rodríguez, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género del Congreso estatal, por haber impulsado el recurso de inconstitucionalidad (Lagunes, 29 de abril 2011).

Milenio sobre Diputados:

Viñeta 46

La agrupación Mexicanos por la Vida de Todos efectuó la tarde de ayer una marcha-manifestación [...] El propósito principal era exigir a los diputados locales que voten en contra de la reforma constitucional federal, en materia de derechos humanos, que el Senado de la República turnó a los estados. También expresaron su rechazo a las iniciativas presentadas por el diputado local del PRD, Raúl Vargas López, sobre la interrupción del embarazo y los matrimonios entre personas del mismo sexo (Rivera, 15 de mayo de 2011).

La Jornada sobre Senadores:

Viñeta 47

El coordinador de los senadores del PRD, Carlos Navarrete, presenta hoy viernes en la última sesión del periodo ordinario de sesiones de la Cámara alta una iniciativa para reformar el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La modificación que propone el perredista sería la siguiente: “Artículo 4º.- El hombre y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijas e hijos. Es un derecho de la mujer decidir sobre la continuación o no de sus embarazos, siempre y cuando lo haga dentro de las 12 primeras semanas de gestación. Las entidades federativas garantizarán el ejercicio de este derecho (Redacción, La Jornada, 29 de abril de 2011).

El Universal sobre Senadores:

Viñeta 48

Durante una gira por Baja California, Madero Muñoz dijo que la defensa de los derechos humanos debe incluir la protección de las personas más vulnerables, las no nacidas, reconociendo al mismo tiempo los derechos de las mujeres.

En este contexto, el senador con licencia refrendó el compromiso de Acción Nacional con las mujeres y con la construcción de una sociedad en la que los derechos de todos estén garantizados y puedan ser conciliados (Jiménez, H, 29 abril 2011).

7.9 ¿Cómo presenta la prensa el posicionamiento de las iglesias sobre la interrupción del embarazo?

Se identificaron seis personajes religiosos relacionados con el tema de la interrupción del embarazo en 111 notas periodísticas. En éstas, expresaron su

postura sobre el aborto 4 actores de la religión católica, que se ordenan por jerarquía y uno cristiano:

- Iglesia (Católico).
- Papa (Católico).
- Obispo (Católico).
- Sacerdote/Cura (Católico).
- Pastor (Cristiano).

La Jornada tuvo 12 noticias al respecto, El Universal, 11; Milenio, 11 y CIMAC 7; en ocasiones éstos personajes concurren en una misma nota.

La distribución por medio de las menciones sobre los religiosos se describe en la Tabla 7.5.

Tabla 7.5. Actores religiosos que se mencionan en las noticias sobre la interrupción del embarazo por medio.

	La Jornada	El Universal	Milenio	CIMAC	Total de notas donde se menciona
Iglesia	10	10	6	7	33
Papa	3	1	2	2	8
Obispo	6	5	4	3	18
Sacerdote/ Cura		1		1	1
Pastor	1			1	2

La *Iglesia* fue la más mencionada en las noticias, se emplea el término Iglesia como si ésta fuera una persona, sin embargo, la opinión que pueda atribuírsele, en realidad es la opinión o consenso de sus clérigos.

Aparecen más menciones sobre los obispos en relación al Papa, quizá porque éstos emiten con mayor frecuencia su opinión respecto a la interrupción del tema; o porque al estar en el territorio mexicano, se propagan más rápido las noticias al respecto.

La Jornada y la agencia de noticias CIMAC, emitieron una noticia sobre un *pastor*, de la religión cristiana, todas las demás menciones son sobre personajes de la Iglesia católica.

La Jornada sobre Iglesia:

Viñeta 49

La Iglesia católica llamó a sus fieles a votar por partidos y candidatos que promuevan la familia, teniendo en cuenta que el matrimonio constituido entre un hombre y una mujer es la base de la sociedad, y que respeten la primera de todas las garantías que es el derecho a la vida desde el momento de la concepción hasta su fin natural [...] puntualizan que los fieles católicos deben tener claridad de que no es posible hacer una opción política por quienes son partidarios o promotores de falsos derechos y libertades que atentan contra las enseñanzas contenidas en la sagrada escritura, la tradición y la doctrina de la Iglesia (Díaz, de 15 febrero 2012).

El Universal sobre Iglesia:

Viñeta 50

El arzobispo Víctor Sánchez Espinosa pidió que se elimine la pena carcelaria a las mujeres que, por decisión propia u obligadas por un tercero, aborten, y en lugar de ello se aplique un correctivo. Recordó que la Iglesia condena el acto como un delito.

Luego de que el gobernador Rafael Moreno Valle Rosas envió al Congreso la iniciativa por la que se reforma el artículo 342 del Código de Defensa Social para sustituir la cárcel por tratamientos médicos integrales para las mujeres que aborten, el clérigo dijo también que el aborto no puede ser legalizado ni despenalizarse totalmente, ya que seguirá siendo en el pensamiento de la Iglesia un crimen, un asesinato y por tanto un

ilícito que deberá ser castigado por Dios (Rangel, 07 de noviembre, 2011).

Milenio sobre Iglesia:

Viñeta 51

En la editorial “Ciudad homicida”, publicada en el semanario “Desde la FE”, la Arquidiócesis califica a la Ley de interrupción legal del embarazo de “inicua e injusta, y afirma que “nunca puede ser motivo de celebración, son fechas nefastas que deberían estremecer nuestras conciencias” [...] En la editorial “Ciudad homicida”, publicada en el semanario “Desde la FE”, la Arquidiócesis califica a la Ley de interrupción legal del embarazo de “inicua e injusta, y afirma que “nunca puede ser motivo de celebración, son fechas nefastas que deberían estremecer nuestras conciencias” (Jiménez, M., 29 de marzo 2012).

CIMAC sobre Iglesia:

Viñeta 52

Las activistas, pertenecientes a diversas organizaciones civiles, denunciaron que la alianza entre el Estado y la Iglesia católica atenta contra los derechos de las mexicanas, y exigieron la liberación de las mujeres presas por aborto, así como el respeto irrestricto al Estado laico (Celestino, 20 de marzo de 2012).

La Jornada sobre el Papa:

Viñeta 53

Una llamada del papa Benedicto XVI determinó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) avalara, el pasado miércoles, la reforma antiaborto de Baja California, aseguró el obispo de Mexicali, José Isidro Guerrero Macías. El religioso aseguró: Casi perdíamos ayer (el miércoles), pero una llamada del Papa, no sé a quien, no me pregunten, cambió todo.

Por la noche, el vocero de la Suprema Corte, Jorge Camargo, rechazó los señalamientos del religioso, en el sentido de que los ministros del máximo tribunal hayan recibido llamada alguna que influyera en su decisión en torno a la decisión del pleno de validar las reformas a las constituciones de Baja California y San Luis Potosí que reconocen derecho a la vida desde la concepción (Heras, 30 de septiembre 2011).

El Universal sobre el Papa:

Viñeta 54

El Papa Benedicto XVI sigue muy de cerca los problemas de América Latina, ante lo cual El Vaticano comparte las preocupaciones de los católicos de aquella región, aseguró hoy el obispo mexicano Carlos Aguiñar Retes, quien se refirió en especial al tema de las leyes sobre el aborto en México (NTMX, 08 de octubre 2011).

Milenio sobre el Papa:

Viñeta 55

El vocero del Vaticano, Federico Lombardi, desmintió la existencia de una llamada del Papa Benedicto XVI a México para incidir en el debate sobre el derecho a la vida, y aseguró que esa versión “carece de fundamento”.

Lombardi respondió así a lo dicho por el obispo de Mexicali, Baja California, José Isidro Guerrero Macías, quien afirmó que una llamada telefónica del Papa cambió el voto en la SCJN.

“La versión no tiene fundamento, se debería preguntar al obispo de dónde obtuvo esa información. De todas maneras es muy raro que el Papa haya presionado por teléfono”, señaló.

En tanto, la Conferencia del Episcopado Mexicano respaldó la postura dada a conocer por el Vaticano, en el sentido de que Benedicto XVI influyó en los debates de la Corte.

Señaló que el Papa, “siempre respetuoso de la vida interna de las naciones” no acostumbra interferir en la vida interna de las naciones, y no lo hizo en este caso.

Se retracta.

En un comunicado, el obispado de Mexicali se retractó de la llamada que el Papa realizó a México para favorecer la ley antiaborto.

Por lo que asume las declaraciones de la Santa Sede y del Episcopado al negar la intervención de Benedicto XVI en las decisiones de la SCJN (Redacción, Milenio, 01 de octubre, 2011).

CIMAC sobre el Papa:

Viñeta 56

Organizaciones de mujeres protestaron contra la visita del papa Benedicto XVI al estado de Guanajuato -“el más restrictivo en materia de derechos sexuales y reproductivos”-, y por el “derroche” de recursos públicos del gobernador Juan Manuel Oliva para recibir al jerarca católico. [...] La coordinadora de Ddeser [red por los Derechos Sexuales y Reproductivos] dijo a Cimacnoticias que la visita de Joseph Ratzinger se da un día antes del inicio formal de las campañas electorales [...] “Por ello (el Papa) no es bienvenido por las mujeres, ya que les dicta a los obispos y todas las diócesis manifestarse en contra de los derechos sexuales y reproductivos” (Torres, 22 de marzo 2012).

La Jornada sobre Obispo:

Viñeta 57

Por la mañana, en declaraciones a un periódico local, el obispo [de Mexicali] Guerrero Macías calificó de éxito la resolución de la SCJN, en un hecho donde el Papa participó, el gobernador participó, los gobernadores participaron, y el Presidente de la República participó en esta ley en favor de la vida que ha sido maravillosa, una noticia muy hermosa (Heras, 30 de septiembre, 2011).

El Universal sobre Obispo:

Viñeta 58

El obispo de La Paz, Miguel Ángel Alba Díaz, calificó como cobardes a diputados de los partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en el congreso de Baja California Sur, que se abstuvieron de votar sobre la iniciativa ciudadana de reforma que pretendía garantizar el respeto a la vida desde su fecundación y oponerse con ello al aborto (Sánchez, 22 de junio 2011).

Milenio sobre Obispo:

Viñeta 59

En su sermón de ayer domingo en la misa de doce del día de la Catedral “El Señor de Tabasco, el jerarca católico aseveró: “A veces lo que le gusta al pueblo, no es lo que le gusta a Dios. A veces al pueblo le gustan determinadas iniciativas de ley como el aborto, matrimonios de homosexuales, muchas cosas que gustan, pero que no son buenas a los ojos de Dios” (Beltran, 04 de julio 2011).

CIMAC sobre Obispo.

Viñeta 60

La serie animada [“El sueño de Sor Juana”, de Católicas por el Derecho a Decidir] está basada también en una encuesta de opinión católica y una investigación sobre las declaraciones de los obispos mexicanos, ambas realizadas por CCD entre 2010 y 2011.

Dicha Encuesta demuestra que 81 por ciento de la feligresía considera que por ley debe permitirse el aborto, mientras que 76 por ciento opina que la Iglesia no debe expulsar “automáticamente” a las mujeres que abortan (Redacción, 16 de marzo 2012).

El Universal sobre Sacerdote/Cura:

Viñeta 61

A través de un comunicado, Unión de Voluntades señaló como responsables de la seguridad del cardenal Norberto Rivera Carrera, de los sacerdotes y de los feligreses que cada domingo acuden a misa a los diputados que aprobaron el aborto al que llaman "interrupción legal del embarazo, así como al gobierno del Distrito Federal" (Redacción, El Universal, 25 de abril 2011).

CIMAC sobre Sacerdote/Cura:

Viñeta 62

En voz de Adriana Jiménez Patlán, coordinadora nacional de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México (Ddeser), las manifestantes declararon “persona no grata” a Benedicto XVI por considerar al Vaticano como uno de los principales enemigos de la salud sexual y reproductiva, al oponerse al uso de métodos anticonceptivos como el condón.

La activista añadió que el Estado Vaticano violenta el derecho a decidir de las mujeres sobre su cuerpo, y criticó la violencia sexual ejercida contra menores de edad por el cura

Marcial Maciel, fundador de los Legionarios de Cristo. (Torres, 22 de marzo, 2012).

La Jornada sobre Pastor:

Viñeta 63

En una reunión con pastores, ministros y líderes de iglesias cristianas, Josefina Vázquez Mota, candidata presidencial del PAN, se comprometió ayer a adecuar el marco legal para que las asociaciones religiosas tengan acceso a medios de comunicación y figuren como permisionarios (Saldierna, 6 junio de 2012).

CIMAC sobre Pastor:

Viñeta 64

La semana pasada, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Justicia, de la Salud, la Familia y la Asistencia Pública, y de Equidad y Género del Congreso de BCS, dictaminaron a favor de una iniciativa que llevaba “un año en la congeladora” para defender la vida desde la concepción y la cual pretendían fuera votada en ese momento por el pleno.

El proyecto de ley es apoyado por la bancada del Partido Acción Nacional (PAN) y fue presentado por el Movimiento Ciudadano por la Vida en Baja California Sur. El pastor de la iglesias evangelistas Jorge Ignacio Pasalagua incluso recaudó firmas entre sus feligreses para impulsar la reforma constitucional (Torres, 14 de junio 2011).

7.10 ¿Cómo hace referencia la prensa a los hombres que embarazaron a mujeres que decidieron ejercer su derecho a la interrupción del mismo?

Se realizó una búsqueda de las notas donde se mencionara al hombre que embarazó a la mujer que interrumpió su embarazo; únicamente se identificaron 8 noticias al respecto:

- 2 notas referidas al mismo suceso, en el cual el actor principal fue el ex-novio de la mujer que decidió interrumpir su embarazo; éste en represalia colocó un espectacular en la vía pública para exhibir a la mujer.
- 2 notas donde se planteaban dos casos similares de hombres que al enterarse de que sus parejas habían acudido al Distrito Federal a interrumpir su embarazo, denunciaron a las mujeres por ello, a pesar de que al haberlo realizado en la Ciudad de México, no existía responsabilidad penal; ellos ejercen su supuesto derecho de posesión en el estado de origen, para que ahí ellas sean castigadas.
- 4 noticias donde la mención del hombre que embarazó a la mujer que interrumpió su embarazo, sólo es información complementaria del relato, que no va más allá de una línea en donde se hace referencia a que fue acompañada de un hombre, sin que pueda uno identificar si se trata de la persona que provocó el embarazo.

De los 4 medios de mayor número de noticias publicadas, sólo dos mencionaron la participación masculina en tres notas: una de La Jornada y dos de El Universal.

La Jornada:

Viñeta 65

Una joven de 22 años de edad fue detenida y sometida a proceso penal tras llegar a un hospital para ser atendida por un aborto en proceso

La Fiscalía General del Estado (FGE) informó que médicos del Hospital General de la entidad denunciaron el lunes a la joven, identificada como Pamela, quien decidió interrumpir un embarazo de cuatro meses.

Según la FGE, la mujer se encontraba con su novio cuando empezó a sentirse mal y fue llevada al hospital, donde le practicaron un ultrasonido y se determinó que estaba por abortar (Breach, 7 de octubre 2011).

El Universal:

Viñeta 66

Argumentando su libertad de expresión y basado –quizá- en su desacuerdo con la decisión de su ex novia, un señor en Nuevo México decidió contratar un espectacular para poner un anuncio que decía que su novia había abortado. En la imagen del reclamo acusa burdamente a la mujer y apela a la sensibilidad del público para decir cómo hubieran sido las cosas de no haberse interrumpido el embarazo (GIRE, 15 de junio 2011).

Viñeta 67

Luz María (el nombre es ficticio por seguridad) se enteró de que estaba embarazada. Sólo llevaba seis meses de novia, ya tenía tres hijos y no quería tener un cuarto. Su entonces novio no estaba de acuerdo con la decisión y comenzó a chantajearla. Al parecer, es un hombre violento y no entendía sus motivos para interrumpir el embarazo.

Luz María estaba convencida de su decisión y a través del Fondo MARIA viajó al DF para interrumpir legalmente su embarazo. Este Fondo ayuda a mujeres de otros estados a que se cumplan su decisión en condiciones de legalidad y seguridad [...]

Como represalia, él la denunció por aborto ante el Ministerio Público de su estado. A pesar de que fue legal lo que hizo, porque interrumpió el embarazo en el DF, Luz María fue citada a declarar, sin un abogado defensor, sin que se le explicara de qué la acusaban y exigiéndole exámenes y revisiones ginecológicas a las que se negó. A pesar de que ella demostró que el aborto se había realizado en el DF, el expediente sigue abierto, lo que obviamente le genera una carga emocional y económica muy grande, aunado a la irresponsabilidad y gasto de

recursos innecesarios por parte del aparato estatal, pues no existe el supuesto “delito” (GIRE, 24 de agosto 2011).

7.11 ¿Emite la prensa juicios de valor sobre las mujeres que interrumpen su embarazo?

Para determinar si los medios emiten un juicio de valor sobre las mujeres que deciden ejercer su derecho a decidir sobre su cuerpo, es importante revisar el contenido de las noticias firmadas por la *Redacción* debido a que éstas forman parte de un género de opinión y como se señala en el marco teórico, las notas publicadas bajo estos géneros, emiten el posicionamiento del medio.

La distribución por medio de las notas fue la siguiente: 5 de La Jornada, 1 de El Universal, y 4 de CIMAC; de Milenio no se obtuvo ninguna.

La Jornada.

Expuso la estrecha relación que tiene el principio de laicidad del Estado en la discusión sobre el aborto en México por la Suprema Corte de Justicia, y acerca del sentido en el que se manifestó la Organización de las Naciones Unidas sobre dichas reformas.

Viñeta 68

En la discusión que realiza la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sobre las reformas legislativas que penalizan el aborto en Baja California y San Luis Potosí no sólo está a debate la pre[e]minencia de los derechos de las mujeres, sino también está en juego la vigencia del Estado laico o su desaparición para dar paso a uno confesional y de corte fascista, indicó la historiadora Patricia Galeana, vicepresidenta de la Federación Internacional de Mujeres Universitarias (Redacción, La Jornada, 28 de septiembre de 2011).

Viñeta 69

La representación de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en México señaló ayer que las reformas que establecen la protección de la vida desde la concepción no deben limitar los

derechos de las mujeres, como el acceso efectivo a servicios seguros para la interrupción voluntaria del embarazo en las circunstancias que prevé la ley (Redacción, La Jornada, 15 octubre 2011, pág. 14).

El Universal:

Sólo tuvo una nota bajo la firma de *Redacción*, con fecha 22 de septiembre de 2011, sobre el mismo tema que la *Redacción* de La Jornada: las acciones de inconstitucionalidad de Baja California y San Luis Potosí:

Viñeta 70

Un grupo de legisladores exigió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) pleno respeto a la libertad de configuración legislativa, en relación a las reformas constitucionales que establecen el derecho a la vida de todo ser humano, entendida ésta desde la misma concepción- fecundación [...]

Establecen que en su momento, cuando la Corte se pronunció en la acción de inconstitucionalidad interpuesta contra las reformas en el Distrito Federal para permitir el aborto, se reconoció la facultad de la legislatura demandada, en este caso, la ALDF.

Dicen confiar en que el pleno de ministros será consistente en sus criterios y se respetará, en el análisis de las acciones de inconstitucionalidad 111[/]2009 y 62/2009, la misma facultad para los 31 congresos locales restantes, evitando así un trato discriminatorio (Redacción. El Universal, 22 de septiembre, 2011).

CIMAC:

La agencia de noticias Comunicación e Información de la Mujer A. C., tiene 4 notas publicadas por la *Redacción*; las notas se refieren a sucesos de Nepal y Colombia, la única que habla sobre el caso de México es la publicada el 16 de marzo de 2012 sobre la serie animada *Catolicadas*, en el marco de la visita del Papa a México:

Viñeta 71

La organización civil Católicas por el Derecho a Decidir (CDD) lanzó en Twitter, Facebook, y YouTube, el tercer capítulo de la serie animada 'Catolicadas', sobre la ex comunión por aborto y en la que con base en textos católicos se reconoce la libertad de las mujeres para decidir la interrupción o no de un embarazo.

En un comunicado, la organización afirmó que este nuevo capítulo se da a conocer ante la próxima visita del papa Benedicto XVI a México, en momentos en que la jerarquía católica se empeña en sancionar moral y socialmente a las mujeres que interrumpen su embarazo, e interviene en las políticas públicas para imponer su agenda moral conservadora (Redacción, CIMAC, 16 de marzo 2012).

8 Discusión.

Se consideró que los resultados y su análisis se presentaran en un mismo capítulo para facilitar la observación del dato o viñeta que se discutía; sin embargo, se identificó que podría confundirse el límite donde termina el dato y donde comienza su discusión, ello motivó a presentarlos en capítulos separados.

Es de suma importancia tener presente que cada rubro de los resultados se discute a partir del marco teórico establecido; por ello la discusión se ordena con base en las preguntas de investigación, citando de los Resultados las viñetas o datos obtenidos; ello con la finalidad de conservar una secuencia.

8.1 ¿Cuáles son los medios de comunicación escrita que más publicaciones tienen sobre la interrupción del embarazo?

En la Figura 7.1 (p. 150) de Resultados; puede observarse que La Jornada, El Universal, Milenio y la agencia de noticias de Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC), son los cuatro medios que concentran el mayor número de noticias.

Podría considerarse que dichos medios son los que tienen mayor interés en publicar noticias sobre la interrupción del embarazo puesto que habiendo más periódicos digitales e impresos en México, no se emitieron noticias al respecto. No obstante, haciendo un cálculo aproximado sobre el total de noticias publicadas durante 13 meses, por los *cuatro medios* (La Jornada, El Universal, Milenio y CIMAC); se obtiene una cifra de 144,780 notas; de las cuales, únicamente 175 fueron referidas a la interrupción del embarazo, es decir 0.001%.

Es lamentable que un tema sobre derechos humanos de las mujeres, cuyo ejercicio es contantemente obstaculizado por grupos que defienden un posicionamiento conservador y religioso respecto al ejercicio de la sexualidad de manera libre y responsable, no le sean dedicadas ni siquiera 4 notas al mes en la prensa. El que queden relegados los temas sobre derechos de las mujeres contribuye al desconocimiento y la indiferencia ante la situación que viven las mujeres en el país; en México la Razón de Mortalidad Materna

(RMM)³⁰ calculada al 2011 es de 50.7 puntos; en números absolutos, de 1990 a 2011 fallecieron 28,042 mujeres y entre el 7% y 25% de éstas muertes (según la entidad federativa) fueron asociadas a complicaciones por aborto (GIRE, 2013, pp. 99, 101); por lo que de haber sido proporcionada la atención médica sin obstáculos legales, éstas muertes pudieron ser prevenidas; éstos datos no fueron presentados en ninguna de las notas recopiladas.

Hubo un momento en la historia de La Jornada en el que se publicaba en el suplemento *La Doble Jornada*, noticias con perspectiva de género para la construcción de una sociedad más igualitaria, pero fue suspendida su emisión.

El Universal emitió algunas notas sobre la interrupción del embarazo bajo la firma del Grupo de Información en Reproducción Elegida A.C. (GIRE) en su versión electrónica, ello le da un matiz de apertura al diálogo sobre los temas de derechos sexuales, reproductivos, a la salud y a la autodeterminación de las mujeres; sin embargo, la difusión que pueden llegar a tener éstas notas, se limita a las personas que cuentan con un nivel socioeconómico que les permite tener acceso a un equipo de cómputo con internet para consultar el ejemplar en su versión electrónica.

Es relevante enfatizar la importancia que tiene GIRE, en tanto es una de las organizaciones que ha luchado por los derechos sexuales y reproductivos a partir de la sistematización de información oficial y de los informes sombra que se presentan ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer.

Milenio, a pesar de ser uno de los cuatro medios que mayor número de noticias publicó sobre la interrupción del embarazo, el manejo de la información presentada fue marcado por una carga moral respecto al derecho que tienen las mujeres a decidir sobre su cuerpo, ejemplo de ello es lo que un reportero relató en la noticia de la Viñeta 30 (p. 171), en la que considera que un aborto consentido es equivalente a un asesinato.

³⁰ Número de mujeres que mueren durante el embarazo, parto o puerperio, comprendido éste dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo; por cada 100,000 nacidos vivos (GIRE, 2013, p. 98).

Por su parte, CIMAC es un medio que explícitamente está comprometido con la emisión de noticias con perspectiva de género y denuncia las violaciones a los derechos humanos que viven las mujeres en México y América Latina; es la única agencia de noticias en el país que asume este compromiso; no obstante parece que respecto a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE), sigue la misma línea de los medios impresos, en el sentido de que éste tema sólo es nota cuando existen controversias constitucionales o problemas que han sido retomados por las organizaciones civiles que están a favor de los derechos humanos de las mujeres.

8.2 ¿Los medios de comunicación impresa le dan un sitio en secciones y páginas consideradas relevantes dentro del periódico al tema de la interrupción legal del embarazo?

Los periódicos y medios informativos son espacios jerarquizados donde cada sección y página tiene un nivel de importancia por la facilidad de ubicación y el impacto visual que produce en las audiencias; las secciones dividen por temática a las noticias; en la Tabla 5.1 (p. 127) del Capítulo 5, se muestra que las más relevantes son: Nacional, Internacional, Capital, Deportes, Espectáculos y Economía; no obstante, donde hubo mayor número de noticias sobre la interrupción del embarazo se muestran en la Tabla 7.1 (p. 152) de Resultados; éstas son Redacción, Estados y Sociedad; confirmando de ésta forma, lo planteado por Altés, Bach, Gallego, Plujà & Puig (2000), que los temas de sexualidad humana, reproducción y salud de las mujeres en la prensa son relegados a secciones secundarias; por otra parte se visibiliza que tampoco existe una sección fija en la prensa para abordar éstos temas y por ello, oscilan en diferentes apartados.

Un cuestionamiento que surgió al ver los resultados sobre las secciones que mayor número de publicaciones tuvieron acerca de la interrupción del embarazo, fue que en la agencia de noticias CIMAC, únicamente se encontró la de *Redacción*; por lo que se realizó una búsqueda en el sitio de internet de dicha agencia y se observó que no divide sus noticias en secciones, como los medios de comunicación impresa; sino que las agrupan por temáticas y en el

caso de la interrupción del embarazo, éste medio cuenta con un apartado exclusivo sobre el tema.

Respecto a la jerarquía de las páginas de los periódicos, la portada o primera plana ocupa el primer lugar, seguida de la contraportada y las páginas centrales; posteriormente se encuentran las páginas impares, es decir las que al abrir el periódico, quedan de lado derecho.

De las páginas que se pudieron identificar sobre las noticias de La Jornada, ninguna es de primera plana ni central y en su mayoría son pares; únicamente en dos ocasiones se publicó en contraportada; al revisar el contenido de dichas noticias, se puede deducir que muy probablemente se colocaron en esa página por la relevancia política que conllevaban; ello porque informaban sobre la posibilidad de que los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se hubieran acotado a lo dispuesto por el papa y/o dogmas religiosos, al resolver una acción de inconstitucionalidad, quebrantando el carácter de laicidad que debiera regir en nuestro país.

8.3 ¿Maneja la prensa el tema de la interrupción del embarazo como un derecho humano de las mujeres?

Los derechos humanos de las mujeres han sido reconocidos a partir de la lucha de mujeres feministas a lo largo de la historia; sin embargo, existe todavía un largo camino para lograr que éstos sean garantizados; un paso importante es que la prensa y los medios de comunicación, como formadores de opinión, consideren que el ejercicio de la sexualidad de manera libre, informada y responsable; la salud sexual, la salud reproductiva, el derecho a decidir sobre nuestro cuerpo, son derechos humanos reconocidos por organismos internacionales como la ONU.

La Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, que tuvo como sede Beijing, en 1995, reconociendo que existe una persistente divulgación de los estereotipos basados en el género por parte de los medios de comunicación estableció una serie de propuestas afirmativas con el objetivo de promover la participación de las mujeres en cargos de toma de decisión en los medios de comunicación y erradicar las imágenes discriminatorias que se hacen de ellas. Su objetivo estratégico j.2 de la Plataforma de Acción, a la letra dice: "Fomentar una

imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión” (ONU, 1996, p. 110); ello, por supuesto, incluye a la prensa, un medio que a través de su contenido forma opinión pública.

Resulta desalentador que sean escasas las notas donde se relaciona el tema de la interrupción del embarazo con los derechos humanos y de éstas, algunas sean manejadas por la prensa para plantear que el derecho que debe protegerse es el de la vida del embrión por sobre la de una persona, la mujer. Se pudo identificar que de las 499 noticias, 68 relacionaron los derechos humanos de las mujeres con la interrupción del embarazo; éstos fueron el derecho a la salud, derechos reproductivos, y derechos sexuales.

El derecho a la salud en varias ocasiones se vio asociado a los *derechos sexuales y reproductivos*, como se puede observar en la Viñeta 1 (p. 154); ello sin aclarar la diferencia entre éstos derechos; pues el primero implica el acceso a los servicios de salud pública en todo lo referido al cuidado de la vida y la integridad de las personas; en cambio, hablar de la salud sexual o de la salud reproductiva, aporta un marco más específico sobre las necesidades que mujeres y hombres tienen al respecto; porque ambos tienen derecho a ejercer una sexualidad sin fines reproductivos y sin riesgos a su salud; lo que se logra a través de una orientación con base en información objetiva y científica.

Dado el marco referencial de éste estudio, se presentaron por separado las notas relacionadas con los derechos sexuales, de las relacionadas con los derechos reproductivos para evitar asociar el ejercicio de la sexualidad con fines reproductivos, que son los fines de control que estipulan las doctrinas religiosas y las sociedades patriarcales.

Sin embargo, se encontró que en las noticias existe un fuerte enraizamiento en el uso de ésta dicotomía; ejemplo de ello se muestra en las Viñetas 14, 15 y 16 (p. 160); sobre todo cuando se consideran los derechos sexuales, se les pone el apellido *y reproductivos*; es más fácil observar noticias que hablen únicamente de los derechos reproductivos que únicamente de los sexuales, como se muestra en las Viñetas 7, 8, 9, 11, 12 y 13 (pp. 156-159).

8.4 ¿Están las mujeres periodistas más relacionadas que los hombres periodistas con la publicación de noticias sobre la interrupción del embarazo?

Se observa en la Figura 7.2 (p. 162) de Resultados que el mayor número de notas con autoría identificable fueron redactadas por mujeres (172), esto no quiere decir que por el hecho de ser mujeres sus noticias sean escritas con perspectiva de género o de derechos humanos, únicamente visibiliza que la política de los medios tiende a darle a las periodistas la cobertura de esos temas en tanto son considerados exclusivos o que “atañen” sólo a las mujeres, como si el fenómeno fuera causado por su propia voluntad o por su provocación.

Considerar los derechos humanos de las mujeres como tema de relevancia y redactar noticias al respecto de forma no sexista, con perspectiva de género y de derechos humanos no está relacionado con el sexo biológico de quien redacte las noticias, influye más el posicionamiento del medio y de las/os periodistas.

Al observar la Tabla 7.2 (p. 163) de Resultados, se puede identificar que La Jornada es el único periódico que tiene un *equilibrio* entre hombres y mujeres en la asignación de reporteros para cubrir el tema de la interrupción del embarazo; los otros tres medios conservan mayoría de mujeres en la redacción de éstas notas; incluso la agencia de noticias CIMAC, de la cual es importante resaltar que posiblemente se deba a que explícitamente ha externado que su grupo editorial y de redacción está formado con perspectiva de género y la mayoría son mujeres.

8.5 ¿Qué población interrumpe más el embarazo según la prensa?

Las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres, fueron parte de los personajes principales en las noticias sobre la interrupción del embarazo, la Figura 7.3 (p. 164) de Resultados muestra que las noticias principalmente se centraron en las mujeres jóvenes, seguidas de las adolescentes y niñas; dejando al final y con una participación muy escasa, las noticias sobre mujeres adultas.

Es de hacer notar que según lo que se ha planteado en el marco teórico, en el capítulo de *Juventud*, la etapa del desarrollo adolescente comienza desde los 10 años de edad aproximadamente, considerando que el desarrollo es diferente entre mujeres y hombres; por lo que aparentemente en las noticias se está haciendo un mal uso de los conceptos sobre niñez y adolescencia debido a que la mayoría de las notas referidas a *niñas*, en realidad están describiendo a adolescentes que sobrepasan los diez años, lo cual puede desviar la atención sobre la población que más se ve afectada por el obstáculo en el acceso a información objetiva y científica acerca de sexualidad y reproducción.

Quizá la causa de usar la palabra *niñas* para referirse a ellas es que puede causar cierta emotividad en la audiencia al considerarlas más vulnerables que las adolescentes.

Por otro lado, es importante mencionar que hubo noticias que denunciaron lo que viven las niñas cuando desean interrumpir un embarazo: cuando lo solicitan, por la causal que sea, debido a que son menores de 18 años, su decisión debe ser autorizada por la madre, padre o tutor, desafortunadamente es común que cuando las/os tutoras/es toman en cuenta la opinión de las niñas o adolescentes, y solicitan la ILE, el personal de medicina o las autoridades legales aplazan los procedimientos e incluso grupos religiosos tratan de persuadir a su familia de la decisión tomada.

Ejemplo de ello es lo que relata la noticia de la Viñeta 20 (p. 166), en la cual, la niña rebasó las semanas de gestación bajo las cuales podría realizarse el procedimiento de forma legal y sin riesgos para su salud y su vida, pues ya estaba en el quinto mes de embarazo cuando se resolvió su solicitud.

Sobre las adolescentes y las jóvenes; en las noticias se observa que son las más citadas respecto a temas sobre métodos anticonceptivos y planeación familiar; sin mencionar a los hombres adolescentes y jóvenes, cuestión lamentable, discriminatoria e injusta, dado que también ellos participan en la reproducción humana; las noticias únicamente reportan que las mujeres *no usaron métodos anticonceptivos* ello implica entonces que son las mujeres las que deben *cuidarse* de no *quedar embarazadas* y que la responsabilidad es sólo de ellas.

Las jóvenes son quienes más aparecieron en noticias por ser encarceladas tras haber interrumpido su embarazo como consecuencia de que éste derecho esté penalizado y/o que las causales despenalizadas son obstaculizadas por el personal médico y legal; ellas lo hacen en la clandestinidad, la mayor de las veces en condiciones insalubres, lo que muy probablemente les genera complicaciones en la salud por lo que deben solicitar atención médica. Que en la prensa sean ellas quienes aparecen más en las noticias de mujeres que enfrentan un proceso penal por abortar se corresponde con los datos que proporciona el GIRE en su informe anual de 2013 sobre la edad promedio que tienen las personas sometidas a juicio por el delito de aborto, ésta es de 22 años al momento de recibir la sentencia (GIRE, 2013, p. 40).

Las consecuencias sociales que viven las jóvenes están relacionadas, entre otras, con la deserción escolar, baste revisar que según el Censo de Población y Vivienda 2010, 3 931,960 de jóvenes entre 15 y 19 años asistían al nivel medio superior, donde 1,865,305 fueron hombres y 2,066,655, casi el doble, fueron mujeres (INEGI, 2010a); pero al revisar el siguiente nivel educativo, se encuentra que de 2,415,118 asistentes al nivel superior, 1,119,569 son hombres y 1,295,549 son mujeres (INEGI, 2010a); es decir, se *equilibra* por sexos, pero ¿qué pasó con casi un millón de mujeres que asistían al bachillerato y que no están en el nivel superior? Encontramos pues que es una falacia enorgullecerse que la población universitaria sea casi equivalente entre mujeres y hombres cuando casi la mitad de las estudiantes del nivel medio superior no pudieron continuar con su formación.

La minoría de las notas están referidas a mujeres adultas, de las pocas que hubo, casi no se tomó en cuenta su condición de residencia, económica, educativa, estado civil, etc., principalmente se concentraban en describir la forma en que había sucedido la interrupción del embarazo, poniendo énfasis en la etapa de gestación del producto. No se mencionó la edad de las mujeres en la mayoría de éstas noticias; ello nos puede llevar a la reflexión de que no interesa el contexto de las mujeres que viven un aborto, sólo que contravinieron la ley, una ley que no garantiza los derechos de ellas; es más común encontrar en las notas el tiempo aproximado de gestación porque probablemente ello mueve emociones en la audiencia; ya que se genera compasión por el

producto mientras que la situación de la mujer queda en segundo plano o es vista como victimaria y/o la criminalizan.

8.6 ¿Cuáles son las implicaciones jurídicas sobre la interrupción del embarazo que se plasman en la prensa?

El tema de la interrupción del embarazo cobra relevancia en la prensa cuando las mujeres interrumpen su embarazo en alguna entidad que por estar estrictamente penalizado, deciden hacerlo en la clandestinidad, cuando presentan emergencias obstétricas por complicaciones con el procedimiento, acuden a los servicios de salud, donde se difunde como noticia dicho suceso y se les inicia un proceso penal por el delito de aborto. También se vuelve un tema noticioso cuando se litigan acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), ejemplo de ello es que casi la mitad de las noticias que se recopilaron de La Jornada, El Universal, Milenio y CIMAC, dan un total de 62 notas referidas a éstos temas; es discutible que incluso la agencia de noticias CIMAC, al menos durante el periodo de recolección de notas, éstos sucesos conformaron la mayoría de sus noticias; relegando publicaciones que denuncien la situación que viven las mujeres respecto a sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos.

En septiembre de 2011 la SCJN *resolvió* la acción de inconstitucionalidad pugnada en Baja California y San Luis Potosí, para declarar inválidas las reformas en sus constituciones estatales que declararon la protección de la vida humana desde el momento de la concepción; hecho que derivó en la limitación y violación de los derechos de las mujeres a decidir sobre su cuerpo y a una maternidad voluntaria, pues además de no permitir la interrupción del embarazo, se limitó el derecho a acceder a procedimientos médicos de reproducción asistida y al uso de métodos anticonceptivos.

Se pone en cursivas la palabra *resolvió*, dado que en realidad, por obtener 7 de 8 votos requeridos para declarar un fallo explícito; las constituciones de Baja California y San Luis Potosí quedaron tal y como estaban, es decir, por insuficiencia de votos, no se pudo declarar si era o no constitucional la reforma que protege la vida desde el momento de la concepción. Las Viñetas 1, 2, 6,

10, 11, 12, 14 (pp. 154-156, 158-160) muestran en cierta parte las consecuencias que pudo haber tenido declarar a favor o en contra de las reformas.

La Jornada, El Universal, Milenio y CIMAC reúnen 8 casos de mujeres que vivieron procesos judiciales por haber interrumpido su embarazo; es de hacer notar que ésta cobertura no se corresponde con la realidad que se vive en nuestro país dado que se encuentran al menos 151 procesos penales por el delito de aborto llevados entre 2007 y 2012 (GIRE, 2013, p. 40), en promedio, 37 casos por año; cifras que incluso se encuentran por debajo de la realidad pues hubo entidades como Campeche, Coahuila, Nayarit, Quintana Roo y Tlaxcala, que declararon no tener la información correspondiente.

Las viñetas 18, 19, 21, 23, 26 y 27 (pp. 165-169) pertenecen a noticias sobre mujeres presas por abortar, en todos los casos es lamentable que se pondere la reclusión de las mujeres sobre la proporción de servicios de salud; situación que incluso, provocó la muerte a una mujer salvadoreña; referida en las viñetas 23 y 26 (pp. 167-169).

La Viñeta 24 (pp. 167-168), es parte de una noticia publicada por Milenio acerca de las implicaciones jurídicas para las mujeres que interrumpen su embarazo y es deplorable la cobertura que el periódico dio sobre este tema, al emitir toda una nota con los argumentos del jurista José Antonio Sánchez Barroso, quien niega que haya mujeres presas por haber abortado.

Por otra parte, la Viñeta 19 (p. 165) es retomada de una nota de La Jornada en la cual se denuncia que hay mujeres sentenciadas por el delito de homicidio con agravante por parentesco y que en realidad vivieron un aborto espontáneo; es relevante analizar que el delito de aborto es penalizado de 15 días hasta 6 años de prisión (GIRE, 2013, p. 23), en cambio el homicidio en razón de parentesco se sanciona con 10 a 40 años de pena privativa de la libertad; ello es una brecha jurídica que re victimiza a las mujeres por ser acusadas de un delito que no cometieron y por el estigma social que conlleva ser encarceladas por dicho delito.

A pesar de lo establecido en las leyes y en los códigos de procedimientos penales, en diferentes estados se buscan formas de agravar la penalización de las mujeres que interrumpen su embarazo, ejemplo de ello es el conflicto que existe en la tipificación de la interrupción del embarazo debido a los juicios de valor que orientan a las y los Ministerios Públicos (M. P.) a condenar a las mujeres que han tenido una interrupción de su embarazo como homicidas en grado de parentesco.

Por otra parte, surgió la interrogante sobre lo que refiere a la inseminación artificial no consentida, dado que en ninguna de las notas periodísticas, ni en el más reciente informe anual del Grupo de Información en Reproducción Elegida A. C. (GIRE) sobre el tema. ¿Por qué se omite? O ¿Por qué no se habla de éste tema? Lo más intrigante es que 11 entidades la consideran como causal de despenalización, lo cual podría llevarnos a hipotetizar que es una situación común en las entidades.

Con respecto al derecho a decidir cuándo tener hijas e/o hijos; en el ciclo de conferencias *Los derechos humanos hoy*, organizado por el Programa Universitario de Derechos Humanos (PUDH) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), realizado del 25 al 28 de febrero de 2013, se expuso el caso de una mujer sentenciada a 20 años de prisión a los 25 años de edad; que solicitó tener una visita conyugal para embarazarse, y se le impidió el cumplimiento de su derecho establecido en el art. 4º constitucional, dando como razón, el no estar casada.

8.7 ¿Cuál es la forma de referirse a la interrupción del embarazo en los medios de comunicación impresa?

Se pudo identificar que la forma más común de referirse a la interrupción del embarazo fue *aborto*, lo cual es un concepto que en el ámbito de la medicina se utiliza de forma objetiva, pero en los medios de comunicación, el empleo de éste concepto tiene mayor impacto en la audiencia por la carga moral que contiene; en la Tabla 7.3 (p. 170), se muestra un acercamiento a la forma de referirse a ése tema por La Jornada, El Universal, Milenio y CIMAC.

Seguido de *aborto*, los términos más frecuentes fueron interrupción del embarazo, interrupción legal del embarazo, e interrupción voluntaria del

embarazo; que aparentemente pueden ser similares pero refieren cosas distintas; el primero se refiere a todo suceso en el que se ve interrumpida la gestación; el segundo, se refiere a las figuras jurídicas permitidas para acceder a un aborto legal y por los servicios de salud pública; el último se relaciona con el derecho de las mujeres a elegir voluntariamente, con información científica y objetiva sobre el ejercicio de la maternidad.

Por otra parte, aunque fueron pocos los casos en los que se emplearon términos estigmatizantes y delictivos como *asesinato*, *crimen*, *feticidio* e *infanticidio*, en su mayoría fueron empleados por personajes religiosos como en las Viñetas 28, 29 y 31 (pp. 170-172); emitiendo un juicio negativo sobre el derecho que tienen las mujeres a decidir sobre su cuerpo y la maternidad; cabe destacar que el medio que más los empleó fue Milenio.

8.8 ¿Se discute como tema político electoral el derecho humano de las mujeres a decidir sobre su cuerpo con relación a la interrupción del embarazo?

En temas políticos nacionales, la coyuntura hace referencia a la combinación de factores y circunstancias que, para la decisión de un asunto importante, se presenta en una nación (RAE, 2011).

De tal forma que en fechas cercanas a votar por las y los representantes de puestos de elección popular, (diputaciones, senadurías, jefaturas de gobierno, gubernaturas y presidencia de la república), temas como la despenalización del aborto forman parte de esos factores que influyen en la decisión de las y los votantes.

Durante el período de recolección de notas se abarcaron las campañas electorales del año 2012 en México, por lo que se tuvo la oportunidad de observar noticias donde se les cuestionó a las y los candidatos a diferentes cargos de elección popular sobre el tema de la despenalización del aborto. Se pudo observar que los/as candidatos/as de los tres partidos con mayor representación en las cámaras del poder legislativo (PRI, PAN y PRD) tendieron a evitar el tema de la interrupción del embarazo.

Hubo mayor número de noticias publicadas sobre el candidato a la presidencia Andrés Manuel López Obrador en relación a la ILE; en las cuales se describió que su postura fue que, de llegar a la presidencia, el tema de la despenalización del aborto sería sometido a consulta ciudadana; lo cual es un lamentable hecho, ya que demostró un total desconocimiento de los derechos humanos, que son inherentes a las personas; prefirió declarar esto en la medida que la mayoría de los estados tienen constituciones que contravienen los derechos de las mujeres, y de la misma forma, la presión de los grupos de poder que están en contra del derecho a decidir de las mujeres, ejercerían estrategias para limitar esos derechos.

Una muestra fue la interpretación que hizo el periódico Milenio, el cual emitió una noticia en la que organizaciones “pro vida” celebraron dicho posicionamiento del candidato pues eso les aseguraba que “no iba a ser impuestas reformas ‘proabortistas’ como en el caso del Distrito Federal”, tal y como se observa en la Viñeta 37 (pp.176-177).

Una de las candidatas que generó mayor polémica sobre su posicionamiento ante la ILE fue Beatriz Paredes, bastó recordar que en el período durante el cual fue dirigente del Partido Revolucionario Institucional, las y los legisladores de éste partido aprobaron reformas para penalizar el aborto en diferentes estados; hecho que incluso le fue reclamado en la Unión Internacional Socialista, agrupación de la que fue vicepresidenta (Templo Mayor, 18 de diciembre, 2009); la Viñeta 39 (pp. 177-178) muestra que se le interpeló el no haber cabildeado con sus compañeros de partido haciéndoles reflexionar sobre los derechos inalienables de las mujeres.

En la Viñeta 41 (p. 178), se observa que la agencia de noticias de CIMAC postuló que los derechos de las mujeres se verían en riesgo si llegara a gobernar la capital alguna de las contendientes por el Partido Acción Nacional o el PRI y PVEM, debido a que en sus principios mantiene posicionamientos vinculados a los postulados de la iglesia católica.

Se pudo determinar que fueron, en su mayoría, mujeres diputadas quienes estuvieron relacionadas en las noticias sobre la ILE pero ello no significó que todas estuvieran a favor del derecho a decidir de las mujeres; confirmando que

las mujeres en la política no siempre defienden los derechos de las mujeres, ejemplo de ello fue que en la Viñeta 42 (p. 179), se cita una noticia de La Jornada donde se relata que la diputada Noemí Berenice Luna del PAN, propuso una reforma al artículo 26 constitucional, para proteger la vida desde el momento de la concepción; una propuesta evidentemente cargada de valores y dogmas religiosos.

Con respecto a la Cámara Alta, fue Carlos Navarrete, coordinador de los senadores del PRD, referido en la Viñeta 47 (p. 181), quien impulsó una iniciativa para reformar el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de reconocer que las mujeres tienen derecho a decidir, libre, responsable y de manera informada, sobre la continuación o no del embarazo, dentro de las primeras doce semanas de gestación; una propuesta que de haber sido aprobada, habría armonizado la legislatura mexicana con las propuestas sobre derechos humanos para las mujeres.

Al realizar un comparativo por fecha; se vio un descenso de las notas publicadas de 2011 a 2012 y las que hubo en éste último año, en parte fueron sobre las/os candidatas/os y sus posturas frente a los derechos de las mujeres. Esto es una muestra de que al ser un tema tan polémico por los posicionamientos religiosos y las creencias, puede determinar que sea un tema no tratado en las campañas ya que esto definiría a las y los postulantes quitándoles votos; no podemos decir que allegándoselos porque queda claro que las tendencias en las noticias están en contra de la ILE.

De ello puede interpretarse que a pesar de que el tema de la interrupción del embarazo formó parte de los discursos políticos en la coyuntura electoral de 2012, esa misma coyuntura le “robó cámara” al tema de la despenalización del aborto; y quizá a muchos otros temas de derechos humanos.

8.9 ¿Cómo presenta la prensa el posicionamiento de las iglesias sobre la interrupción del embarazo?

En la Tabla 7.5 (p. 182) se muestra la distribución de las noticias en relación a los personajes religiosos que emitieron alguna opinión sobre la interrupción del embarazo; éstos en su mayoría fueron católicos, únicamente en 2 noticias se habló de pastores cristianos.

Por lo que refiere a los personajes pertenecientes a la iglesia católica, se retransmitía lo dicho por ellos en sus mensajes dominicales o en los semanarios que publican; únicamente las noticias de CIMAC no siguieron este esquema, éstas en cambio le dieron voz a activistas feministas en respuesta a los planteamientos religiosos sobre el aborto (Viñetas 52, 56, 60 y 62, pp. 184, 186-188).

A pesar de que en ocasiones las noticias que retransmitían los mensajes de los sacerdotes, lo hacían con la finalidad de mostrar que era una posición inaceptable, existe un doble filo en ello, pues las audiencias pueden tomar lo dicho por esos personajes como una forma de orientar su opinión; un ejemplo de esto es lo que plantea la Viñeta 49 (p. 183), donde se comunica la intromisión de la iglesia católica en los asuntos electorales y en particular llama a *sus fieles* (nótese que al hablar de fieles hacen referencia a una palabra androcéntrica y patriarcal) a no votar por “promotores de falsos derechos” (Díaz, 15 de febrero, 2012) como la interrupción del embarazo y los matrimonios entre personas del mismo sexo.

En la Viñeta 51 (p. 184), también se pudo observar que sin emitir una opinión explícita sobre los candidatos y candidatas favoritos de la iglesia, el cardenal Norberto Rivera, instó a la feligresía a no votar por aquellas/os que contravienen los principios católicos; ello es una muestra más del hecho lamentable de cómo se vulnera el estado laico estipulado en el artículo 40 constitucional.

Un tema polémico que fue cubierto por dos medios, La Jornada y El Universal, fue el referido a la declaración que hizo el obispo de Mexicali, José Isidro Guerrero Macías, quien aseguró que en la resolución de la SCJN sobre la acción de inconstitucionalidad de Baja California, en septiembre de 2011, intervino una llamada realizada por el Papa a alguna autoridad mexicana para negar la inconstitucionalidad de la reforma; ello se muestra en las Viñetas 53 y 57 (pp. 184-185, 187) de La Jornada y 54 (p. 185) de El Universal.

Dada la severidad de las declaraciones, el vocero de la SCJN desmintió lo dicho por el obispo el mismo día, por la noche, según lo reportado en la noticia de la Viñeta 53 (pp. 184-185). El vocero del Vaticano también desmintió por

parte del Papa, dichas declaraciones como se muestra en la Viñeta 55 (pp. 185-186).

Por otra parte, en la Viñeta 50 (pp. 183-184) se relata que en noviembre de 2011 Víctor Sánchez, arzobispo de Puebla declaró estar a favor de la propuesta del gobernador Rafael Moreno Valle Rosas, del mismo estado, para que las mujeres que interrumpen su embarazo en la *ilegalidad*, no sean condenadas con penas privativas de la libertad y en cambio sean sometidas a un *tratamiento médico integral* de tipo psiquiátrico; aunque afirmó que no apoya la despenalización de la interrupción del embarazo por ser considerada un crimen en la iglesia católica. Es de hacer notar que Puebla es uno de los estados más conservadores en México, no existe miramiento por parte del gobernador de atentar contra el estado laico, a los derechos de las mujeres y a considerar a quienes interrumpen el embarazo como enfermas mentales, razonamiento derivado de considerar que las mujeres están predestinadas a la maternidad y si contravienen ese determinismo, es ir contra su *naturaleza*; sólo le faltó decir que están locas.

Vemos pues que la posición de los clérigos de la iglesia católica es de constante intromisión en la política y en temas de derechos de las mujeres; los politizan al llamar a su feligresía a no orientar su voto por candidatas/os que se posicionen a favor de la interrupción del embarazo, lo cual demuestra que ante problemáticas referidas a las mujeres hay un pacto entre los hombres, la política y la religión que estrechan sus vínculos.

8.10 ¿Cómo hace referencia la prensa a los hombres que embarazaron a mujeres que decidieron ejercer su derecho a la interrupción del mismo?

Se realizó una búsqueda minuciosa en el contenido de las noticias sobre aquellas que mencionaran al hombre que inseminó a la mujer que decidió interrumpir su embarazo; La Jornada publicó una noticia, El Universal dos y de los medios Milenio y CIMAC no se encontraron notas al respecto.

En la noticia de la Viñeta 65 (p. 190), se relata que una joven de 22 años llegó a un hospital por tener complicaciones con su embarazo, se menciona que “se

encontraba con su novio cuando empezó a sentirse mal y fue llevada al hospital”, la joven fue procesada por el delito de aborto; es decir, las consecuencias físicas y legales las vivió ella y no él.

Acerca de la Viñeta 66 (p. 191), en la que un hombre coloca un espectacular para reclamarle a su pareja por haber interrumpido su embarazo, puede observarse que es tal el agravio que siente sufrir el hombre por el supuesto engaño de su pareja, que la denigración a la mujer no sólo la lleva al espacio de lo privado, sino que hace público el castigo que le impone denunciándola socialmente.

La Viñeta 67 (pp. 191-192) fue recuperada de una nota de El Universal, firmada por GIRE, en ella se relata el caso de Luz María, una mujer que residía en el interior de la república y acudió al Distrito Federal para acceder a la interrupción voluntaria del embarazo; no obstante de ejercer su derecho en los términos legales previstos, cuando regresó a su lugar de residencia, su ex pareja levantó una denuncia penal por tal hecho; es de hacer notar que no había ningún vínculo civil ni religioso entre ambos.

Es deplorable que de las pocas veces que figura el hombre, es para acusar a la mujer, reclamarle por haber interrumpido el embarazo sin consentimiento de él, como si la mujer y el producto en gestación fueran propiedad privada del género masculino personificado en un hombre; se puede constatar que efectivamente, los hombres se posicionaron como propietarios del cuerpo de las mujeres, incluso a pesar de que en el caso de “Luz María”, quien viajó al Distrito Federal con apoyo de la Asociación Fondo MARIA, al regresar a su entidad de origen fue sometida a un proceso penal acusada por haberse realizado la interrupción del embarazo, averiguación que fue iniciada por la denuncia del hombre que la embarazó.

Todas las discusiones en torno a la reproducción humana se centran en las mujeres; si bien, son las que gestan y paren a los y las y hijas, es necesario enfatizar que en la procreación están implicados los hombres, ante estos hechos se tiende a restar responsabilidad a ellos; incluso, los métodos de contracepción están en gran medida diseñados y destinados para ser utilizados por las mujeres; por lo que el evitar un embarazo o tomar la decisión al

respecto del mismo cuando no existen las condiciones para seguirlo, termina siendo únicamente responsabilidad de la mujer que *no se cuidó*.

En los medios de comunicación se pudo constatar que sigue siendo un tema de mujeres la procreación; pocas veces se menciona la posición y responsabilidad que tienen los hombres que embarazaron a las mujeres que decidieron interrumpir su embarazo; cuando la mayoría de los casos de embarazos no planeados que se reportan por los medios, son producto de violaciones; se sanciona con mayor prontitud a la mujer que llega con una emergencia obstétrica a un hospital, con una complicación en su embarazo; que a un hombre que es denunciado por violación.

8.11 ¿Emite la prensa juicios de valor sobre las mujeres que interrumpen su embarazo?

Se ha determinado que existen estilos de noticias que cumplen la función de *opinión*, es decir, emiten explícitamente el posicionamiento del medio o periódico respecto a un tema; dentro de éstas noticias, se puede encontrar entre otras, a las que son firmadas por la *redacción* del periódico; contrario a lo que se esperaba, no se encontró que las notas firmadas por la redacción, declararan el posicionamiento del periódico; fueron noticias en las que se presentó información sobre el acontecer de interés; con un estilo que más bien correspondería con el *artículo*, el cual, según Rivadeneira (2007b), se refiere a un trabajo de redacción que interpreta un tema o acontecimiento, sin visibilizar y exponer la opinión o posicionamiento del periódico.

Las Viñeta 68 y 69 (pp. 192-193) de La Jornada y 70 (p. 193) de El Universal, fueron recuperadas de las secciones de *Redacción*, las tres informaron sobre la acción de inconstitucionalidad presentada en Baja California y San Luis Potosí, entidades que reformaron su constitución para proteger la vida desde el momento de la concepción; acciones que limitan los derechos reproductivos de las mujeres.

Derivado del análisis de las noticias publicadas por la *Redacción* de los medios puede interpretarse que, aparentemente, no emiten su posicionamiento sobre la interrupción del embarazo, incluso puede argumentarse que son “objetivos”; no obstante, se pudo determinar que hay un doble discurso, el que plasman en

el contenido de forma explícita, y el del manejo de la información, con la finalidad de orientar la opinión de las audiencias, basado, fundamentalmente en el posicionamiento de quienes escriben las noticias o incluso puede ser una tendencia del periódico; tal es el caso de la Viñeta 70 (p. 193), en la cual no se contradice la exigencia de los legisladores que atenta contra los derechos de las mujeres a decidir sobre su cuerpo, ni se especifica de qué partido(s) son.

9 Conclusiones.

A partir del desarrollo de este estudio, no sólo tuve que realizar un proceso de investigación, también me vi ante la necesidad de cuestionar y deconstruir mi propia condición de género, todo lo aprendido durante 20 años, lo reinterpreté; por ejemplo el aprendizaje del uso de un lenguaje incluyente, que a lo largo de todo el proceso de redacción y aún sigo aprehendiendo, dejando de usar el masculino como genérico, un aprendizaje en el que a todas/os nos forman desde la infancia.

Asimismo, me percaté que hacer un estudio referido a la interrupción legal del embarazo conlleva muchas dificultades dado que la intención inicial de éste estudio contemplaba la realización de entrevistas a mujeres jóvenes que hubiesen vivido ésta experiencia; lo que fue complicado dado que no deseaban difundirlo, aún cuando se les garantizaba completo anonimato sobre sus datos personales; ello lleva a la reflexión de que las jóvenes deciden y viven de manera silenciosa el aborto incluso en el Distrito Federal, ciudad en la que está legalizada la interrupción voluntaria del embarazo dentro de las primeras doce semanas de gestación.

Lo que llevó a preguntarse si las mujeres de esta etapa de desarrollo son quienes acceden más a la interrupción del embarazo; hipótesis que se pudo confirmar ya que son mayoría, aunque debe reconocerse que no sólo ellas ejercen este derecho, también las niñas y mujeres adultas; todas ellas viven las consecuencias sociales y culturales que la ideología patriarcal ha construido sobre el aborto, por lo que, aunque esté despenalizado, siguen siendo objeto de estigmatización, no obstante que la interrupción del embarazo es un derecho de las mujeres; por lo tanto, es un tema que debe ser parte de la agenda política y pública sin tomarse como moneda de cambio por las/os candidatas/ a puestos de elección popular; los derechos humanos no dependen de consultas ciudadanas ni son temas exclusivos de la opinión de pequeños grupos de poder o eclesiásticos.

Es destacable que Valéry Giscard quien fuera presidente de Francia en 1974, año en que se discutió y aprobó la *Ley Veil* que despenalizó el aborto en ese país, no impuso como norma para la sociedad francesa convicciones

personales como las de su religión católica, declarando “Como católico estoy en contra del aborto, como presidente de los franceses considero necesaria su despenalización” (Urrutia, 2007, párr. 4).

Las adolescentes y jóvenes ven vulnerado su pleno desarrollo cuando tienen que decidir si continúan o no un embarazo; el mayor número de consecuencias sociales y culturales las viven ellas; en cambio, los hombres que las embarazaron pueden elegir ejercer la paternidad o no, sin ser obligados a responsabilizarse del embarazo; incluso cuando las mujeres deciden interrumpirlo enfrentan la situación solas, ya que se les acusa de *no haber llevado bien las cuentas*.

La alta presencia de adolescentes y jóvenes en las noticias sobre la interrupción del embarazo se correlaciona con que 47.9% mujeres que han solicitado la ILE en el D. F., tiene entre 18 y 24 años de edad (GIRE, 2013, p. 30). Ello confirma que la población que necesita mayor difusión sobre información objetiva y científica acerca de sexualidad y reproducción es la adolescente y joven; reconociendo que mujeres y hombres participan en la reproducción y por ello, tienen responsabilidades equivalentes en la prevención de embarazos y de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS).

Respecto a que son las jóvenes quienes más acceden a la interrupción del embarazo en el Distrito Federal, puede ser generalizable a toda la república; desafortunadamente no hay registros precisos para confirmar que en el resto del país sean ellas quienes conforman la población con mayor número de abortos dado que la estricta penalización de la interrupción imposibilita la obtención de estadísticas por parte de los servicios de salud pública; sólo se cuenta con los datos que emiten las Procuradurías Generales de Justicia Locales y los Poderes Judiciales Locales sobre las personas que han enfrentado juicios penales por aborto; cifras que no todas las entidades proporcionan y que no están desagregadas por sexo, ni por edad (GIRE, 2013, pp. 32, 40).

Dadas las características de desarrollo físico, y emocional de las adolescentes, se puede concluir que no cuentan con la maduración física y fisiológica ideal para sobrellevar un embarazo, parto y puerperio libre de riesgos a la salud; por

otra parte, la afirmación de su identidad personal que se encuentra aún en proceso, se ve trastocada, por lo que puede generar conflictos emocionales al enfrentarse a un embarazo antes de los 20 años de edad, momento aproximado de culminación del desarrollo adolescente.

Por otra parte, las consecuencias físicas y psicológicas de interrumpir un embarazo no son inherentes al procedimiento, éstas dependen de la forma en que la mujer ha tenido que realizarlo, de tal manera que si es en legalmente, en condiciones salubres, con personal de atención médica preparado, sin vivir violencia de ningún tipo, no se vulnera la integridad de la mujer. No existen estudios que determinen las consecuencias futuras de la interrupción del embarazo; por el contrario hay investigaciones que confirman que cuando se tiene un hijo/a producto de un embarazo no deseado, los efectos se reflejan en una actitud de la madre de maltrato y descuido hacia su descendencia (Vargas, Nelson, et al., 2002, p. 638).

Se pudo identificar que la mayoría de las notas periodísticas tratan simultáneamente los derechos reproductivos y los derechos sexuales; esto no sólo ocurre en la prensa, de ahí la importancia de resaltar que la sexualidad se vive, se siente y es un motor del desarrollo desde el nacimiento hasta la muerte y es una característica de personalidad independientemente de si se quiere o no tener descendencia; en cambio la reproducción sólo se ejerce en un tiempo del ciclo de vida; una mala interpretación de ello puede derivar en acotar la libertad y la felicidad que tienen las mujeres a decidir sobre sus cuerpos y a la elección de la maternidad; dado que lo referido al ejercicio de la sexualidad se ve maniatado a la reproducción humana; cuando es un derecho el poder ejercer la sexualidad sin fines reproductivos.

Es inconcebible el posicionamiento de la iglesia católica respecto a la interrupción del embarazo cuando sus normas castigan con mayor severidad a una mujer que vive un aborto, que a un clérigo que comete abuso sexual contra una persona menor de 16 años; pues ella incurre en excomunión *latae sententiae*, la mayor pena prevista, mientras que él “debe ser castigado con penas justas” (La Santa Sede, 1983, Cann. 1395 § 2); ejemplo de ello fue el caso de Marcial Maciel, quien fue perdonado por la pederastia comprobada que

cometió y su castigo solo fue el cese de su actividad sacerdotal. Además de que en el nombre de dios se han cometido los crímenes más deleznable de la historia, baste con hablar de las cruzadas, la caza, tortura y asesinato de *brujas* por la inquisición y el holocausto, por citar algunos.

Cabe mencionar que dentro de las creyentes católicas existe un grupo que difiere de los posicionamientos de los clérigos respecto a la penitencia moral, religiosa y legal que le dan a las mujeres que interrumpen su embarazo, la organización Católicas por el Derecho a Decidir (CDD), la cual emitió una serie animada llamada *católicas* para informar a las mujeres que profesan dicha religión, que pueden elegir la maternidad en diversos casos contemplados por las normas católicas.

Para muchas mujeres que profesan el catolicismo y desean interrumpir su embarazo sin culpa, es importante conocer lo que plantean CDD, pero no hay que olvidar que la despenalización del aborto no es un tema que deba debatirse desde los valores de ninguna religión; debe atenderse al carácter laico de un estado, al mismo tiempo tomar en cuenta que existen mujeres que mueren a causa de abortos mal practicados en la clandestinidad, por ello el tema de la interrupción del embarazo es un tema de derechos humanos de las mujeres y de salud pública.

Es favorable para la concientización de una sociedad más igualitaria que se consideren a los derechos sexuales y los reproductivos como parte fundamental en el tema de la interrupción del embarazo, sin olvidar que también deben garantizarse los derechos a la salud sexual y a la salud reproductiva dado que los abortos mal practicados en la clandestinidad acaban en hospitalizaciones por lo que son un tema que debe verse como un problema de salud pública por los altos índices de mujeres que llegan en estas condiciones lo cual incrementa los gastos en los programas de salud y de seguridad social.

Es terrible que muchas veces las mujeres fallecen a causa de interrumpir su embarazo en territorios donde está estrictamente penalizado y el acceso a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) es negado a pesar de ser solicitado bajo

alguna de las causales permitidas y que estos no son reportados en las actas de defunción.

El acceso al derecho de decidir sobre el propio cuerpo, habitualmente se ve entorpecido porque se vulnera el principio de laicidad que debe regir el actuar profesional de las/los médicas/os, enfermeras/os, ministerios públicos y todo el personal que está a cargo de proporcionar la información concerniente a la interrupción legal del embarazo, la autorización y su procedimiento.

Para que las mujeres ejerzan plenamente sus derechos, debe cumplirse y defenderse lo establecido en nuestra carta magna como es el estado laico de la nación, y darle mayor difusión a la información objetiva y científica sobre la sexualidad, la reproducción, la salud sexual y reproductiva.

La omisión en la prensa de otras cuestiones jurídicas que atañen a los derechos de las mujeres se hizo evidente cuando no se encontraron notas referidas a temas como lo dicho por Enrique Peña Nieto sobre la unificación de los códigos penales y de procedimientos penales estatales, dentro de sus 13 primeras propuestas emitidas como presidente de la república, emitidas el 01 de diciembre de 2012; de tal forma que el punto no. 3 fue: "Habré de presentar al Honorable Congreso de la Unión, una iniciativa de reforma constitucional, que permita contar con un solo Código Penal, y otro de Procedimientos Penales, únicos y de aplicación nacional" (Azteca noticias, 01 de diciembre, 2012).

La perspectiva sobre la situación penal del aborto en México corre grandes riesgos, la preocupación sobre éste tema deviene por no saber el criterio por el cual se pretende dar cumplimiento a dicha propuesta en relación a la penalidad del aborto dado que 25 entidades tienen 4 o menos causales de despenalización, mientras que 6 entidades tienen entre 5 y 6; únicamente el Distrito Federal posee la legislación más acorde a las recomendaciones de organismos internacionales sobre derechos de las mujeres, contemplando además la causal por voluntad de la mujer, dentro de las primeras doce semanas de gestación; por lo tanto, de ser unificado el código penal, consideramos que es necesario una alerta de género, ya que de predominar los posicionamientos conservadores, los avances de los derechos humanos de

las mujeres pueden tener un retroceso, al prevalecer la penalidad de la interrupción del embarazo.

Para lo cual, la discusión que se lleve a cabo por las/os legisladoras/es, o las/os integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación deben separarse de los juicios y valoraciones de dogmas religiosos, sobre todo si se respeta el Estado laico de nuestro país que exige que las decisiones legislativas en las políticas públicas y en la administración de justicia estén basadas en los avances de la ciencia y la tecnología.

Por otro lado, consideramos que debe despenalizarse la interrupción del embarazo por la causal de voluntad de la mujer dentro de las primeras doce semanas de gestación, además de legalizar la interrupción porque esto implica que el Estado se verá obligado a que las mujeres tengan acceso a este derecho, para lo cual las políticas públicas tendrán que tener acciones afirmativas para atender las necesidades de las mujeres ante ésta situación; de esta forma se garantizaría que toda mujer tenga la oportunidad de ejercer su derecho a decidir de forma libre, informada y responsable en lo referido a la maternidad y a su sexualidad.

Por lo que respecta a los medios de comunicación escrita, éstos además de informar los acontecimientos de actualidad, forman y dirigen la opinión de las audiencias y de las/os tomadores de decisión en la medida que ejercen un poder mediático, por ello, han sido denominados *el cuarto poder*; de ahí la importancia de analizar su contenido.

De los medios examinados, aún el que se posiciona como liberal, no le dio un sitio importante a los temas de derechos de las mujeres; es obligación de éstos ponderar las noticias que los reivindiquen, lo cual representaría un avance en la transformación a una sociedad más justa, dándole mayor difusión en la audiencia y generando mayor conciencia sobre la necesidad de eliminar las desigualdades que viven las mujeres respecto al ejercicio de sus derechos y de los atentados a ellos por los hombres, las instituciones y las leyes.

La interrupción del embarazo debe, necesariamente, tratarse desde una perspectiva de género femenino y de derechos humanos, de manera objetiva

por los medios de comunicación, ello fortalecería la construcción de una opinión pública sensible a las diferencias inter e intra sexos, que reconozca que todas/os tenemos derecho a un desarrollo pleno y que las diferencias sexuales (biológicas) no deben fomentar desigualdades en el ejercicio de nuestros derechos a la autodeterminación, la sexualidad y la reproducción.

En la opinión pública se debe reconocer que la interrupción del embarazo no es un delito, es un derecho humano de las mujeres que se fundamenta en la autodeterminación, la libertad de elegir el número de hijas/os que se desea tener, el ejercicio de la sexualidad sin fines reproductivos de manera libre, responsable e informada; para lo cual debe utilizarse un lenguaje que no contribuya a la criminalización de las mujeres; los términos Interrupción Legal del Embarazo (ILE) e Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) son conceptos indispensables en la redacción de las noticias ya que éstos visibilizan que se habla de un derecho a decidir sobre el propio cuerpo.

Es obligación de los medios de comunicación, en un estado laico, presentar en las noticias, denuncias de la intromisión de los clérigos en temas sobre los derechos de las mujeres; pero ello no debe propagarse como cierto lo dicho por estos grupos dado que la discusión debe centrarse en los principios de laicidad y científicidad. La libertad de prensa tiene como límite el no atentar contra los derechos de las personas.

Por otra parte, la participación masculina en los temas relacionados con los derechos sexuales y reproductivos, específicamente con la procreación, debe ser reconocida por los medios de comunicación; asimismo, en tanto no existe igualdad entre los géneros, debe fomentarse que la maternidad elegida es un derecho de las mujeres; implica el derecho a la autodeterminación sobre su cuerpo y a la salud, y en el caso de que decidieran continuar con el embarazo lo hacen bajo la responsabilidad de que el fruto del mismo tenga los mismos derechos que ellas.

Parte de la objetividad que debe permear la redacción de las noticias sobre el aborto implica que se hable de las adolescentes y las jóvenes sin ser confundidas como niñas; es elemental que se visibilice que el problema de morbilidad y mortandad materna, encarcelamientos y consecuencias negativas,

las padecen las adolescentes y las jóvenes a quienes se les trunca su proyecto de vida y su bienestar integral, además es imprescindible que las discusiones jurídicas sobre lo referido a la despenalización de la interrupción del embarazo, sean presentadas de forma asequible a la audiencia, dado que puede derivarse en una desinformación cuando se presenta en términos no descritos coloquialmente.

Es necesario que los medios de comunicación impresa no confundan la condición de género de las mujeres y de los hombres, con la sensibilidad o prejuicios que puedan tener sus periodistas sobre los temas de derechos humanos para las mujeres. El posicionamiento y respeto que puedan tener las personas sobre los derechos humanos de las mujeres depende más del posicionamiento que se tenga; pero, independientemente de éste, debe prevalecer el respeto al derecho individual de todas las personas a elegir lo que responsablemente decida sobre sí misma la mujer ya que “la posibilidad de construcción de la ciudadanía de las mujeres pasa por el control y la autonomía de su cuerpo y su sexualidad, así como la capacidad de controlar su fecundidad y de tomar decisiones en todo lo relacionado a ella” (Alfareche, 2003, p.131).

Sara Lovera (13 de marzo, 2013), en el marco de las reformas discutidas en marzo de 2013 sobre el nuevo cuerpo normativo en telecomunicaciones, mencionó:

La crítica feminista muy desarrollada en el mundo respecto de los medios, en México no ha significado una preocupación ordenada, profunda y científica desde el movimiento feminista [...] No tenemos un observatorio científico sobre el tratamiento mediático de la condición femenina [...] Por ende no hay intervención feminista en la construcción de mensaje de publicidad, cuál es el catálogo de escritoras y escritores de series de televisión, cuáles son y cómo se construyen las imágenes femeninas (Lovera, 13 de marzo, 2013).

Es imprescindible eliminar el determinismo construido sobre la maternidad, el cual se ve en ocasiones replicado en los medios de comunicación; las mujeres

no son objetos, incubadoras ni propiedades privadas de los hombres para estar obligadas a continuar un embarazo.

9.1 Recomendaciones.

Este trabajo sienta un precedente para la construcción de observatorios sobre el tratamiento mediático de la condición femenina a partir del proceso realizado para el análisis del contenido de las noticias.

También en la elaboración de talleres dirigidos a redactores, periodistas, publicistas, y todas las personas cuya profesión esté relacionada con la producción y publicación del contenido de los medios de comunicación para ver, sentir, y escribir las noticias desde las perspectivas de género y de derechos humanos.

Por otra parte, puede complementarse con el estudio de las imágenes, fotografías e ilustraciones que aparecen en los medios de comunicación con las notas de mujeres, mujeres tomadoras de decisiones y, en las que se habla de los derechos humanos de las mujeres, como las noticias sobre la interrupción del embarazo, pues al hacer la recopilación de las notas se pudo observar que algunas de las imágenes que las ilustraban se ponían fotografías de embriones o de mujeres embarazadas, pero dada la amplitud en ese campo no pudo retomarse en éste estudio.

Sería recomendable emitir una guía sobre la legislatura vigente en cada entidad respecto a la interrupción del embarazo y de otras cuestiones jurídicas que intervienen en la ILE como la objeción de conciencia; ya que ésta no se encuentra regulada expresamente para los casos de aborto en todas las entidades de la república.

Hacen falta investigaciones que continúen impulsando los derechos humanos de las mujeres respecto a su dignidad, integridad y decisión sobre sus cuerpos; por ejemplo, estudios que permitan conocer las opiniones de las personas respecto a las consecuencias psicológicas de aquellas mujeres que deciden interrumpir legalmente su embarazo.

Es necesario conocer la experiencia que viven las mujeres que han pasado por la cárcel al ejercer su derecho a decidir para de ésta manera elaborar estrategias que las protejan de ver vulnerados sus derechos.

Valdría la pena investigar qué tanto, al formar opinión pública, los medios de comunicación impiden que los derechos sexuales y los derechos reproductivos se vean como dos derechos importantes y diferentes.

Debe observarse y evaluarse el servicio que proporcionan los centros de salud del DF sobre la ILE, para desarrollar las medidas que sean necesarias para que las mujeres que son atendidas no sean discriminadas, ni exhibidas públicamente.

Deben impulsarse estudios sobre formas de crear conciencia en los adolescentes, jóvenes y adultos de su participación y responsabilidad en la procreación, para la prevención de embarazos no planeados y de ETS, sin que ello invada la autonomía de las mujeres.

Es menester que las y los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sean capacitados en la condición de género y los derechos humanos de las mujeres.

Mi compromiso con la reivindicación de los derechos humanos de las mujeres continúa, más aún conociendo las situaciones que viven las mujeres en el país.

Referencias

- Alfारेche, A. (2003). La construcción del derecho al aborto como un derecho humano de las mujeres. En *Interrupción voluntaria del embarazo. Reflexiones teóricas, filosóficas y políticas* (pp. 131-152). Distrito Federal, México: Plaza y Valdés Editores.
- Altés, E., Bach, M., Gallego, J., Plujà, M., Puig, M. (2000). El sexo de la noticia. En *Reflexiones sobre el género en la información y recomendaciones de estilo*. Barcelona, España: Icaria editorial.
- American Psychological Association [APA]. (2008). *Report of the Task Force on Mental Health and Abortion*. Washington, DC. Recuperado de <http://www.apa.org/pi/wpo/mental-health-abortion-report.pdf>
- Armentia, J. & Caminos, M. (2003). *Fundamentos de periodismo impreso*. Barcelona, España: Ariel.
- Berga, A. (2003). Aprendiendo a ser buenas. Los procesos de riesgo social en las adolescentes. En *JOVENes. Revista de Estudios sobre la juventud*. Año 7. Número 19 (pp. 116-141). México.
- Blancarte, R. (2008). *Sexo, religión y democracia*. Distrito Federal, México: Editorial Planeta Mexicana
- Bonavitta, P. & De Garay, J. (2011). De estereotipos, violencia y sexismo: la construcción de las mujeres en los medios mexicanos y argentinos. *Anagramas, Rumbos y sentido de la comunicación*. Vol 9 No.18 Ene-Jun, p15-29. Medellín: Colombia. Recuperado el 28 de febrero de 2013, de: Scielo, http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-25222011000100002&lng=es&nrm=iso&tlng=es
- Botella, LL. & Clavero, N. (1993). *Tratado de ginecología*. Madrid. Consultado el 14 de julio de 2011.
- Bourque, S; Conway, J; y Scott, J. (2003). El concepto de género. En *La construcción cultural de la diferencia sexual*. Distrito Federal, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Derechos Humanos.

Bustos, O., Delgado, G. y Novoa, R (1998). *Ni tan fuertes ni tan frágiles*. Distrito Federal, México: Secretaría de Gobernación: Programa Nacional de la Mujer.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2011). *Código Penal Federal* [Texto Vigente, última reforma DOF 25-01-2013]. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9.pdf>

Cano, G. (1990, Enero-Junio). Declaración de los derechos de la mujer y ciudadana. *En Revista de ciencias sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa..* Vol. 1, Número. 19, (pp.77-82).

Recuperado de

<http://148.206.53.230/revistasuam/iztapalapa/include/getdoc.php?id=1220&article=1250&mode=pdf>

Castañeda, M. P (2003). La condición humana de las mujeres .*En interrupción voluntaria del embarazo. Reflexiones teóricas, filosóficas y políticas*. Distrito Federal, México: CEIICH-UNAM, Plaza y Valdés Editores.

CEDAW (1979). Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Recuperado el 03 de enero de 2013, de <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cedaw.htm>

Centro de Derechos Reproductivos (2011). *Los derechos reproductivos son derechos humanos*. Recuperado de Center For Reproductive Rights: http://reproductiverights.org/sites/crr.civicactions.net/files/documents/RRHR_span_0906_quinta.pdf

Ciudades y Gobiernos Locales Unidos [CGLU], (2010). *Los derechos humanos de las mujeres en la gobernanza local*. Distrito Federal, México: INSTRAW, Red Mujer y Hábitat de América Latina, UNIFEM.

Delgado, G. (2003). La interrupción voluntaria del embarazo y las políticas públicas. *En Interrupción voluntaria del embarazo. Reflexiones teóricas, filosóficas y políticas* (pp. 153-176). Distrito Federal, México: Plaza y Valdés Editores.

Delgado, G. (2004). *La condición de género de las académicas*. [Tesis de maestría]. Universidad Nacional Autónoma de México, México, Distrito Federal.

Delgado, G. (2009). Aborto. En *Foro sobre la despenalización del aborto. Respuesta social frente a las controversias constitucionales*. Distrito federal, México: UNAM Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.

Department of Community Health de Michigan. (2011) *Etapas del Desarrollo del Feto, semana 28*. Michigan, E.E. U.U. Recuperada el 22 de julio de 2011 en http://www.michigan.gov/mdch/0,1607,7-132-2940_4909_19348_19349-51700-,00.html

Diario Oficial de la Federación [DOF], (1931). *Código penal para el Distrito y territorios federales en materia de fuero común, y para toda la República en materia de fuero federal*. Talleres Gráficos de la Nación. Distrito Federal, México Recuperado el 01 de noviembre de 2012, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpf/CPF_orig_14ago31_ima.pdf

Diario oficial de la Federación [DOF]. (2013). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* [Primera publicación 5 de febrero de 1917]. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

Diez, F. (1974). *Diccionario español etimológico*. Madrid, España: Mayfe.

Donas B. Solum. (2001). *Adolescencia y juventud en América Latina*. Costa Rica: Editorial Tecnológica de Costa Rica.

Elkind, D. (1978). *Niños y adolescentes*. Barcelona, España: Oikos-Tau S. A.-Ediciones.

Escribens, P. (2009). Aborto terapéutico y salud mental. En *Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer*. DEMUS Caracas, Venezuela Recuperado el 31 de agosto de 2012., de http://www.demus.org.pe/publicacion/d52_seriejg_aborto_sm.pdf

Facio, A. (1992). *Cuando el género suena cambios trae*. San José, Costa Rica: ILANUD.

Facio, A. (2008) *Los derechos reproductivos son derechos humanos*. San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Fernández, M. (1996). Identidad y fascismo. En *Debate feminista*, Año 7. Vol. 14. Octubre (pp 52-66).

Garriga, C. (2009). *Aplicaciones del modelo relacional a las subjetividades femeninas contemporáneas, en concreto, a la maternidad, más allá del destino biológico y psicológico*. España: Clínica e Investigación Relacional. Recuperado de <http://www.psicoterapiarelacional.es/LinkClick.aspx?fileticket=f4sAP98ZTkI%3D&tabid=442>

Goffman, E. (2006). *Estigma: La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.

Gomis, L. (1991). *Teoría del periodismo: Como se forma el presente*. México: Paidós.

González, S. (1999). *Periodismo de opinión y discursos*. México: Editorial Trillas.

Grupo de Información en Reproducción Elegida A. C. [GIRE]. (2012a). *El aborto en los códigos penales de las entidades federativas 2012*. México: Recuperado el 20 de julio de 2012, de <http://www.gire.org.mx/contenido.php?informacion=31>

Grupo de Información en Reproducción Elegida A. C. [GIRE]. (2012b). *Cifras ILE (agosto 2012)*. Distrito Federal, México: recuperado el 06 de septiembre de 2012 del sitio http://www.gire.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=504%3Acifras-ile-abril-2012&catid=166%3Ainformacon-relevante&Itemid=1397&lang=es

Grupo de Información en Reproducción Elegida A. C. [GIRE]. (2012c). *Iniciativas para proteger la vida desde la concepción /fecundación 2009-2011*. Recuperado el 13 de noviembre de 2012, de http://www.gire.org.mx/images/stories/ley/Iniciativas_ProteccionVida_270712.pdf

Grupo de Información en Reproducción Elegida A. C. [GIRE]. (2013). *Omisión e indiferencia. Derechos reproductivos en México*. Distrito Federal, México: GIRE

INEGI (2010b) *Escolaridad*. Recuperado el 22 de julio de 2011 en <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/escolaridad.aspx?tema=P>

Inhelder, B. & Piaget, J. (1972). *De la lógica del niño a la lógica del adolescente: Ensayo sobre la construcción de las estructuras operatorias formales*. Buenos Aires: Paidós.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2010a). *Censo de Población y vivienda 2010. México: INEGI* [consulta interactiva: Población de 12 años y más, Sexo, Edad y Nivel de escolaridad]. Recuperado de: http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/censos/cpv2010/P12Mas.asp?s=est&c=27823&proy=cpv10_p12mas

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. [INEGI]. (2010). *Principales resultados del censo de población y vivienda 2010*. México: INEGI, consultado en www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&cad=rja&ved=0CDAQFjAC&url=http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bv_inegi/productos/censos/poblacion/2010/princi_result/cpv2010_principales_resultadosVI.pdf&ei=7hhOUKcfN6OA2wWj2oCwBQ&usg=AFQjCNEOqQwZSbiE1Uxf1uyC9g46FWJB_Q el 07 de septiembre de 2012.

Instituto Nacional de las Mujeres [INMujeres], (2009). *Trata de personas: Padrotes, iniciación y modus operandi*. Tesis ganadora en la categoría de maestría del cuarto Concurso de tesis en género Sor Juana Inés de la Cruz, 2008. Distrito Federal, México: INMujeres, [versión electrónica] http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101080.pdf

Ipas (2010). *Las evidencias hablan por sí solas: Diez datos sobre aborto*. Chapel Hill, Carolina del Norte: Ipas

Ipas, (2002). *El aborto en México*. Ciudad de México, México: Ipas. Recuperado el 7 de septiembre de 2012 del sitio del Centro Centroamericano de Población de <http://ccp.ucr.ac.cr/ac/gonzalez.pdf>

Ito, E. & Vargas, B. (2005). *Investigación cualitativa para psicólogos*. Facultad de Estudios Superiores Iztacala, Universidad Nacional Autónoma de México, Distrito Federal, México:Editorial Miguel Ángel Porrúa.

Keesing, R. (1994). *Theories of culture revisited*. En *Assessing cultural anthropology*, Borofsky, (pp. 301-310). Nueva York: McGraw-Hill.

Kupisiewicz, C. (1984). La escuela y los medios de comunicación en Perspectivas. UNESCO. Vol. 14, no. 1.París:Francia

La Santa Sede (1983) *Código de derecho canónico*. Vaticano: Librería Editrice Vaticana consultado el 14 de octubre de 2012, de http://www.vatican.va/archive/ESL0020/_P55.HTM

Lagarde, M. (1994). La regulación social del género: el género como filtro del poder. En *Antología de la sexualidad humana*. Distrito Federal, México: Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Lagarde, M. (1996). Identidad de género y derechos humanos. La construcción de las humanas. En *Estudios básicos de Derechos Humanos IV*. (pp. 85-125).Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos/ Comisión de la Unión Europea.

Lamas, M. (2003). La antropología feminista y la categoría "género". En *La construcción cultural de la diferencia sexual*. Distrito Federal, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Derechos Humanos.

Lamas, M. (2003). La lucha por modificar las leyes de aborto en México. En *interrupción voluntaria del embarazo*, Castañeda, M. (Coord.). Distrito Federal, México: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM, Plaza y Valdés.

Maquieira, V. (2010). *Mujeres, globalización y derechos humanos*. Madrid, España: Ediciones Cátedra.

Meschoulam, M. (2010). Audiencias críticas y contra-ciberterrorismo. En *El Universal*. Recuperado el 01 de febrero de 2013, de: www.eluniversal.com.mx/editoriales/50155.html.

Meyer, J. (1994). *La Cristiada: El conflicto entre la iglesia y el Estado*. Distrito Federal, México: Siglo XXI.

Montecino, S. (1996). Identidades de género en América Latina: mestizajes, sacrificios, y simultaneidades. En *Debate feminista* Año 7. Vol. 14. Octubre (pp. 187-200).

Moral, C. (2006) Criterios de validez en la investigación cualitativa actual. En *Revista de Investigación Educativa*, Vol. 24, 1, pp147-164. Barcelona, España.

Morris, Ch & Maisto, A. (2005). *Psicología*. Estado de México, México: Pearson Educación.

ONU Mujeres (2011). *Acerca de ONU Mujeres*. Recuperado o el 10 de enero de 2013, de <http://www.unwomen.org/es/about-us/about-un-women/>

Ordorika, T. (2009) Aportaciones sociológicas al estudio de la salud mental de las mujeres. *Revista Mexicana de Sociología*, vol.71, n.4, (pp. 647-674).

Recuperado de Scielo: <http://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v71n4/v71n4a2.pdf>

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (1995) Programa de Acción de la Conferencia Internacional Sobre la Población y el Desarrollo. En *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo 1994*. Nueva York: Naciones Unidas. Recuperado de

<http://www.un.org/popin/icpd/conference/offspa/sconf13.html>

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2006). *Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo*. Nueva York y Ginebra: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos humanos. Recuperada de

<http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FAQsp.pdf>

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2007). *Carta de las Naciones Unidas*. Recuperada de

http://www.cinu.org.mx/onu/documentos/ carta_hist.htm

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2012). *Declaración Universal de Derechos Humanos* [Primera publicación 1948]. Recuperado del sitio del

Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas

<http://www.un.org/es/documents/udhr/>

Organización Mundial de la Salud [OMS]. (1995). *Complicaciones del aborto: directrices técnicas y gestoriales de prevención y tratamiento*. España.

Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2007). *Comparación de la efectividad de los métodos anticonceptivos*. Adaptado por Planned Parenthood. Recuperado de <http://www.plannedparenthood.org/esp/temas-de-salud/anticoncepcion/comparacion-de-la-efectividad-de-los-metodos-anticonceptivos-22710.htm>

Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2012). *What do we Mean by "Sex" and "Gender"*. Consultado el 30 de agosto de 2012. En <http://www.who.int/gender/whatisgender/en/index.html>

Orozco, G. (1996). *La investigación en comunicación desde la perspectiva cualitativa*. La Plata, Buenos Aires: Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Periodismo y Comunicación Social; Guadalajara, México: Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario.

Ortiz, K. (2011). Las señoras del consultorio 5, reflexiones en torno a la interrupción del embarazo. En *Cuadernos feministas*. Recuperado de <http://cuadernosfem.blogspot.mx/2011/07/las-senoras-del-consultorio-5.html>

Osorio, C. (2001). *Delitos federales*. Distrito Federal, México: Editorial Porrúa.

Pena de Oliveira, F. (2006). *Teoría del periodismo*. Sevilla, España: Editorial Comunicación Social.

Perales, R. (2010). Equidad de género síntesis del desarrollo humano. En *Perspectiva de género para el desarrollo humano*. Guanajuato, México: Red de Posgrados en Educación A. C.

Piaget, J. (1995). Comentarios sobre las observaciones críticas de Vygotsky. En L. S. *Vygotsky, Pensamiento y Lenguaje*. Barcelona: Paidós Ibérica.

Pimentel, L. A. (1996). Y tú, ¿quién eres?. En *Debate feminista*, Año 7. Vol. 14. Octubre (pp. 148-157).

Procuraduría General de la República (PGR). (2006). *Guía para la atención integral a víctimas del delito en el orden federal*. Distrito Federal, México: Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, PGR.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2000). *Informe Sobre Desarrollo Humano*. Distrito Federal, México: Mundi-Prensa México, S. A. de C. V.

Real Academia de la lengua Española [RAE] (2001). varón. Consultado en el sitio de la Real Academia Española <http://lema.rae.es/drae/?val=var%C3%B3n>

Real Academia de la lengua Española [RAE] (2001). feticidio. Consultado en el sitio de la Real Academia Española <http://lema.rae.es/drae/?val=feticidio>

Ríos, A. (2007,3 de Noviembre). *Métodos anticonceptivos*. Madrid. Recuperado de <http://www.geocities.com/amirhali/fpclass/anticonceptivos.htm>

Rivadeneira, R. (2007a). *La opinión pública. Análisis, estructura y métodos para su estudio*. México: Editorial Trillas.

Rivadeneira, R. (2007b). *Periodismo: la teoría general de los sistemas y la ciencia de la comunicación*. México: Editorial Trillas.

Rubin, G. (2003). El tráfico de mujeres: notas sobre la “economía política” del sexo. En *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. Distrito Federal, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Derechos Humanos.

Ruiz, A. (s. f.). *Aborto*. (pp. 906-911). Recuperado el 06 de marzo de 2012, de <http://www.aibarra.org/Apuntes/criticos/Guias/Genitourinarias-ginecologia/Aborto.pdf>

Sánchez, G. (2010). La estrategia argumentativa del discurso político del periódico Reforma. En *Intertextos. La significación de lo político en el discurso periodístico en México 2006-2007*. México: UNAM, Secretaría de Desarrollo Institucional: Programa Transdisciplinario en Investigación y Desarrollo para Facultades y Escuelas.

Sánchez, J. A. (2002). *La creación feminista de los derechos sexuales y reproductivos y la ciudadanía de las mujeres en México* [Tesis de doctorado no publicada]. Universidad Nacional Autónoma de México, Distrito Federal, México. Recuperada de TESIUNAM - Tesis/Electrónicas/Acceso sólo comunidad UNAM

http://pbidi.unam.mx:8080/login?url=http://132.248.9.195:8080/tesdig2/Procesados_TESTDF/0306130/Index.html

Scott, J. (2003). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En *La construcción cultural de la diferencia sexual*. Distrito Federal, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Derechos Humanos.

Secretaría de Gobernación (SEGOB), (2013). *Padrón Nacional de Medios Impresos*. México: SEGOB. Recuperado el 20 de febrero de 2013, de <http://pnmi.segob.gob.mx/>

Secretaría de Relaciones Exteriores, (2011). *Séptimo y Octavo Informe Consolidado de México sobre el Cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw)*. D.F., México: Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General de Derechos Humanos y Democracia.

Smith, R. (2005). *Netter. Obstetricia, ginecología y salud de la mujer*. Barcelona España: Masson.

Soneira, A. (2006). La "Teoría fundamentada en los datos" (Grounded Theory) de Glaser y Strauss. En *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona, España: Editorial Gedisa.

Sosenski, S. & Sosenski, G. (2010). *En defensa de los niños y las mujeres: un acercamiento a la vida de la psiquiatra*. Recuperado el 23 de junio de 2012. En *Salud Mental* vol. 33, núm. 1, enero-febrero, 2010, (pp. 1-10), Distrito Federal, México: Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente. Disponible en <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=58215621001>

Taracena, R. (2005). *El aborto a debate. Análisis de los argumentos de liberales y conservadores*. En *Desacatos*, enero-abril, Número 017 (pp. 15-32), Distrito Federal, México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

UNICEF. (2002). *Adolescencia Una etapa fundamental*. Nueva York, E.E. U.U. consultado en Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Publicaciones: http://www.unicef.org/spanish/publications/files/pub_adolescence_sp.pdf el 06 de junio de 2011

UNICEF. (2005). *Adolescent Development: Perspectives and Frameworks*. New York: UNICEF

UNICEF (2011). *Estado Mundial de la infancia 2011. La adolescencia Una época de oportunidades*. Nueva York, E.E. U.U. Consultado en http://www.unicef.org/spanish/publications/files/SOWC_2011_Main_Report_SP_02092011.pdf el 23 de junio de 2011.

Universidad de Antioquia, (2011). *Antropología Política*. Recuperado el 23 de agosto de 2012, en <http://docencia.udea.edu.co/lms/moodle/course/info.php?id=1341>

Universidad de Salamanca. (2007-20011). *Diccionario médico-biológico, histórico y etimológico*. Consultado el 25 de enero de 2013 en <http://dicciomed.eusal.es/>

Urosa, G. (2009). *Guía de estudio de derecho penal (Parte general)*. Distrito Federal, México: Editorial Porrúa.

Urrutia, E. (2007, 4 de abril). *Estado laico y aborto*. En *La Jornada*. Distrito Federal, México. Recuperado el 18 de agosto de 2012, de sitio <http://ciencias.jornada.com.mx/foros/despenalizacion-del-aborto/opinion/primer-sesion/estado-laico-y-aborto>

Vargas C, Nelson, A et al. (2002). Hijo no deseado después del parto: medición de frecuencia y análisis de tendencia. *Rev. méd. Chile* [online], vol.130, n.6, pp. 638-643. Recuperado el 08 de mayo de 2013, disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-

98872002000600006&Ing=es&nrm=iso>. ISSN 0034-9887. DOI:
10.4067/S0034-98872002000600006.

Vázquez, R. (2009). Algo más sobre el aborto en Foro sobre la despenalización del aborto. *En Respuesta social frente a las controversias constitucionales*. Flores, J. (editor), Distrito federal, México: UNAM Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.

Villafuerte, Hugo (2006). *Análisis y perspectivas de las políticas de juventud del GDF (2001-2006)*. El caso del programa "Atención a jóvenes en situación de riesgo". [Tesis de licenciatura inédita] México, D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Recuperado el 3 de octubre de 2011 de http://p8080-132.248.9.195.pbidi.unam.mx:8080/tesdig2/Procesados_2006/0606930/Index.html

Weiner, B. & David, E., (1977). *Infancia y Adolescencia. Desarrollo normal y anormal*. Argentina: Editorial Paidós.

Anexo 1

Notas periodísticas recolectadas en el periodo comprendido entre el 25 de marzo de 2011 y el 29 de junio de 2012.

NELLY GABRIELA OROZCO REYES

Anexo 1

Notas periodísticas recolectadas en el periodo comprendido entre el 25 de marzo de 2011 y el 29 de junio de 2012.

25 de marzo de 2011

Instituto de la Mujer Oaxaqueña Se pronuncia IMO por el derecho a decidir de las mujeres

Oaxaca de Juárez a 25 de marzo de 2011

La directora general respalda las declaraciones del secretario de Salud en Oaxaca, Germán Tenorio, por legalizar el aborto en la entidad.

La directora general del Instituto de la Mujer Oaxaqueña (IMO), Anabel López Sánchez, respalda las declaraciones hechas en la víspera por el secretario de Salud en Oaxaca, Germán Tenorio Vasconcelos, quien consideró urgente despenalizar el aborto en la entidad. Además se pronuncia a favor de que las mujeres puedan ejercer libremente sus derechos sexuales y reproductivos.

Y es que con base en datos institucionales IPAS México reportó que del 2000 al 2008 en Oaxaca se registraron 596 muertes maternas, 32 de ellas por aborto y sus complicaciones: 6 a causa de embarazos ectópicos, uno por Mola hidatiforme, tres por otros productos anormales de la concepción, un por aborto espontáneo, dos por otro aborto, 18 por aborto no especificado y uno por intento fallido de aborto.

IPAS México, una organización no gubernamental que busca ampliar la disponibilidad y calidad de los servicios de aborto y de salud reproductiva, calcula que en la entidad, del 2000 al 2008 la tasa de letalidad por aborto en mujeres en edad fértil ascendió a 80 por cada cien mil, lo que ubica a Oaxaca en el cuarto lugar del país, sólo después de Guerrero, Chiapas y el Estado de México.

La Organización Mundial de la Salud estima que a causa del aborto anualmente mueren 68 mil mujeres en el Mundo. Se calcula que el 13% de las muertes maternas son causadas por abortos inducidos en condiciones de inseguridad y en América Latina ese porcentaje aumenta a 17%. De las mil 207 muertes maternas registradas en México en el 2010, en Oaxaca ocurrieron 59.

A diferencia del Distrito Federal, donde el aborto está despenalizado en su totalidad, en Oaxaca la interrupción legal del embarazo sólo se permite cuando es resultado de una violación; cuando la mujer embarazada corre peligro de muerte; por causas eugenésicas graves y cuando es causado sólo por la imprudencia de la mujer embarazada, según lo establece el artículo 316 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

López Sánchez destaca que para garantizar a las mujeres el acceso a la interrupción legal del embarazo producto de una violación, el IMO trabaja coordinadamente con la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Salud a fin de hacer efectivas las reformas y adiciones a los artículos de los Códigos Procesal y Penal que hicieron las y los diputados locales en agosto del 2010.

“Es una cuestión de justicia para las mujeres y un problema de salud pública”, expresa la directora del IMO, quien pide tener presente que al mantener penalizado el aborto, éstos no dejan de practicarse, sino que se realizan en condiciones inseguras y clandestinas, lo que pone en riesgo la vida de las mujeres.

Luego de que el secretario de Salud de Oaxaca, Germán Tenorio declarara sobre la urgencia de aprobar una Ley que permita el aborto en el estado, la titular del IMO señala que “eso es lo que necesitamos y hacer además una contrarreforma a las modificaciones hechas el 9 de septiembre del 2009 al artículo 12 de la Constitución Política del Estado para proteger y garantizar el derecho a la vida desde el momento de la fecundación”.

En audiencia OSC denunciarán criminalización de aborto

Por Gladis Torres Ruiz

México, DF, 25 mar 11 (CIMAC).- Por primera vez, organizaciones civiles de 11 países de América Latina hablarán en una audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre el acceso a la interrupción legal del embarazo en la región, así como de la criminalización y encarcelamiento de las mujeres que viven un aborto.

En entrevista con CimaNoticias, Vanessa Coria, abogada del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), informó que la audiencia se realizará en el marco del 141 periodo de sesiones de la CIDH en Washington el 28 de marzo.

En su opinión, esta reunión tiene relevancia histórica pues “si bien en la Comisión se ha hablado de derechos reproductivos, las audiencias no han estado enfocadas en el tema de acceso a la interrupción legal del embarazo”.

La abogada enfatizó “queremos hacerle saber a la Comisión la importancia que tiene el tema para la región y para la vida de las mujeres en las Américas y cómo este organismo internacional tiene que responder frente a estos retos que se le presentan como una realidad de varios países.

Dijo que los casos de mujeres criminalizadas no solo suceden en México, hay casos documentados en El Salvador con características sumamente similares, también en Brasil y en Honduras donde el aborto está totalmente penalizado.

Al señalar estas similitudes y patrones en la región podemos decirle a la Comisión que el tema es relevante y que debe de poner ojo en los Estados para que generen políticas públicas adecuadas para las mujeres, sostuvo Coria.

Respecto a México informó, se presentarán los casos de mujeres que han vivido abortos espontáneos, que han sido criminalizadas y se encuentran encarceladas en varios estados de la república acusadas por “homicidio en razón de parentesco”.

Si bien la audiencia no es específica para estos casos, al tratarse de la salud reproductiva se tendrá que mencionar, ya que ésta es una de las consecuencias de la penalización que existe del aborto en el país, enfatizó Coria.

En comunicado de prensa, GIRE detalló que en la audiencia también se informará sobre la violación del secreto profesional de los médicos para que denuncien a las mujeres que abortan, aún cuando los abortos son espontáneos, lo cual deriva en un alto incremento de la criminalización de las mujeres por hechos relacionados con su salud reproductiva.

En algunos países - como México- esto significa la pérdida del derecho constitucional de presunción de inocencia para las mujeres, trasladándolas del hospital a la cárcel, afirmó la organización.

Vanessa Coria agregó que se mostrará cómo en los estados de la República mexicana que tienen restricciones para el acceso a la interrupción del embarazo, las mujeres están viviendo las mismas consecuencias en su salud reproductiva que las de otros países de la región con restricciones similares.

Se hablará de los retrocesos legislativos en la materia, como la penalización absoluta del aborto (incluyendo el aborto terapéutico), o las reformas en 17 entidades federativas, que dan personalidad jurídica al no nacido por encima de los derechos de las mujeres.

“Lo que le estamos solicitando es que hagan un pronunciamiento al respecto, que los Estados adopten las medidas internas que permitan el derecho a la salud reproductiva de las mujeres”, enfatizó Vanessa Coria.

Las organizaciones que solicitaron la audiencia a la CIDH son: la Agrupación ciudadana por la despenalización del aborto terapéutico, ético y eugenésico de El Salvador; la Asociación por los Derechos Civiles de Argentina; el Centro de Derechos de Mujeres de Honduras; el Centro de Documentación y Estudios de Paraguay; el Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos de Perú.

Por República Dominicana, La Colectiva Mujer y Salud, de Costa Rica la Colectiva por el Derecho a Decidir; la Comissão de Cidadania e Reprodução de Brasil; el Grupo de Información en Reproducción Elegida, de México; la Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres de Colombia; Mujer y Salud de Uruguay; Ipas Centroamérica; así como la Campaña 28 de Septiembre como red regional.

Seis representantes de este grupo expondrán a los integrantes de la CIDH sobre los contenidos de ese informe, al tiempo que abordarán los retrocesos que ha vivido la región en este tema.

11/GTR/LGL

28 de marzo de 2011

Clero insiste en deplorar aborto **El Universal**

México **Asegura que denunciará abusos contra las mujeres**

Ruth Rodríguez

La Iglesia católica se siente obligada a insistir en la defensa y dignidad de la mujer, por lo que continuará denunciando la discriminación, el abuso sexual y la prepotencia masculina, como acciones contrarias al plan de Dios, afirmó el cardenal Norberto Rivera Carrera.

Aseguró que la Iglesia deplora, en particular, como abominable la esterilización y el aborto, a veces programados para las mujeres más pobres y marginadas del país.

Durante la homilía en la Catedral Metropolitana, el también arzobispo de México dijo que la Iglesia se siente comprometida a intensificar su preocupación por las mujeres y a defenderlas, de modo que la sociedad ayude más a la vida familiar fundada en el matrimonio, proteja la maternidad y la dignidad de las mujeres.

Recordó que en varias regiones del Continente Americano, la mujer ha sido objeto de discriminaciones.

En su mensaje, dijo que a la luz de Cristo no se pueden aceptar las diversas propuestas reduccionistas sobre la naturaleza y la misión de la mujer, ni se pueden aceptar los programas donde se ve a la mujer como el prisma de salud reproductiva, ignorando en la práctica una visión integral de la mujer, urgida de colaboración para eliminar tantos peligros que la amenazan.

“El seguidor de Cristo no puede aceptar las nuevas formas de marginación que vive la mujer en una sociedad consumista y hedonista donde se transforma en objeto de consumo, disfrazando su explotación bajo el pretexto de evolución de los tiempos”, expuso.

Desde su opinión, la Iglesia debe acercarse a toda mujer para ofrecerle salvación, dignidad y nuevas perspectivas de vida, y nunca para que sea víctima de violencia física y psicología, ya sea a nivel intra familiar y en su centro de trabajo.

Pero, agregó, tampoco para que la misma mujer sea instrumento de muerte y de violencia en su misma familia, siguiendo la invitación de aquellos que quieren justificar el aborto.

05 de abril de 2011

¡Aquí

estamos! Ley

del

aborto

Francisco Javier Álvarez de la Fuente | Gaceta Tamaulipas

Las leyes que permiten el aborto promueven un mundo injusto. En otras palabras, una ley que despenaliza o regula el aborto es intrínsecamente injusta, es una “no ley”. Porque la ley existe para promover el orden público y tutelar los derechos de los seres humanos. Una ley que admite la eliminación de seres humanos antes de su nacimiento va contra la esencia del derecho e implica mantener una grave situación de “delitos legalizados”, lo cual es una negación profunda del principio de igualdad.

Lo explicaba Juan Pablo II en la encíclica “Evangelium vitae”, n. 72: “las leyes que, como el aborto y la eutanasia, legitiman la eliminación directa de seres humanos inocentes están en total e insuperable contradicción con el derecho inviolable a la vida inherente a todos los hombres, y niegan, por tanto, la igualdad de todos ante la ley”.

Una ley que permite estos delitos no es realmente “ley”, sino “corrupción de la ley”, recordaba también el Papa citando un texto de santo Tomás de Aquino.

Por eso es urgente suprimir cuanto antes las leyes que despenalizan o legalizan el aborto.

En el Distrito Federal, parece imposible modificar tales leyes. En parte porque los principales grupos políticos representados en el la Asamblea de Representantes son partidarios del aborto legal o muestran ante el tema una indiferencia alarmante. En parte porque asociaciones pseudo feministas, e incluso grupos que se auto declaran

promotores de los derechos humanos, defienden con pasión las leyes del aborto, o incluso una mayor liberalización de las mismas.

Ante este panorama, algunas personas de buena voluntad defienden “mejorar” las leyes sobre el aborto. Se trataría de una acción prudente que limitase el daño. Proponen, por ejemplo, aumentar los controles públicos antes de que se realice un aborto. O impedir por ley los abortos tardíos (después de la semana 22, por ejemplo). O crear consultorios de asistencia a los que sea obligatorio acudir antes de realizar un aborto, para encontrar caminos que permitan disuadir a la mujer antes de cometer una decisión tan dramática.

Se trata de medidas que nacen de una intención buena: salvar la vida de unos hijos que, de lo contrario, nunca nacerían. Pero son medidas insuficientes, pues no van a la raíz del problema: la mentalidad y la fuerza impositiva de quienes consideran que existen vidas humanas menos importantes que otras vidas humanas.

Necesitamos, por lo tanto, acometer un trabajo mucho más profundo y más serio. Un estado empieza a ser verdaderamente justo sólo cuando cualquier vida humana sea tutelada en sus derechos fundamentales, especialmente en el derecho que nos permite participar en la vida social: el derecho a la vida.

Ello no quita, sin embargo, el que en algunas situaciones concretas se puedan apoyar medidas y leyes que limiten el daño del aborto, si no existe la posibilidad de suprimir completamente leyes permisivas. Lo explicaba Juan Pablo II en “Evangelium vitae” n. 73:

“Un problema concreto de conciencia podría darse en los casos en que un voto parlamentario resultase determinante para favorecer una ley más restrictiva, es decir, dirigida a restringir el número de abortos autorizados, como alternativa a otra ley más permisiva ya en vigor o en fase de votación. [...] En el caso expuesto, cuando no sea posible evitar o abrogar completamente una ley abortista, un parlamentario, cuya absoluta oposición personal al aborto sea clara y notoria a todos, puede lícitamente ofrecer su apoyo a propuestas encaminadas a limitar los daños de esa ley y disminuir así los efectos negativos en el ámbito de la cultura y de la moralidad pública. En efecto, obrando de este modo no se presta una colaboración ilícita a una ley injusta; antes bien, se realiza un intento legítimo y obligado de limitar sus aspectos inicuos”.

La oposición al aborto es, en el mundo actual, una urgencia profunda que involucra a todos los defensores de la justicia. Allí donde sea posible, habrá que suprimir las leyes abortistas.

Para el Movimiento de Acción solidaria (MAS), dentro de los principios fundamentales del DERECHO NATURAL está en primer lugar: El derecho a la propia vida, desde su inicio germinal hasta la muerte natural, este es el derecho temporalmente primero y ontológicamente primario. Supone la protección jurídica y la legítima defensa. Contradice el derecho a la existencia: el aborto, la eutanasia y el genocidio.

Y en Tamaulipas, lucharemos por la vida de millones de seres humanos que piden silenciosamente el respeto de su derecho a la vida se siga protegiendo y para ello... ¡Aquí estamos!

06 de Abril de 2011

Pierde la Iglesia a 50% de fieles por debate del aborto y uniones gay

Por Pía Pineda Lara

http://e-consulta.com/portal/index.php?option=com_k2&view=item&id=6400:pierde-la-iglesia-cat%C3%B3lica-a-50-de-fieles-por-debate-del-aborto-y-uniones-gay&Itemid=332

Debido a la falta de comprensión en temas como el aborto, la homosexualidad y la pederastia, la Iglesia Católica en Puebla ha perdido cerca del 50 por ciento de sus fieles en los últimos 15 años, lo que ha provocado una recomposición en la vida religiosa de la entidad.

De acuerdo con Fernando Baez Lira, coordinador del XIV Encuentro de la Red de Investigadores de Fenómeno Religioso en México, pese a que se consideraba que Puebla era uno de los estados más representativos del catolicismo a nivel nacional, la realidad es otra, ya que la introducción de nuevos cultos ha dado como resultado que los poblanos abandonen la fe católica.

En entrevista, el investigador destacó que ante la evasiva de los jerarcas católicos por hacer un cambio en la percepción que tiene sobre el aborto, la homosexualidad y la pederastia, la población opta por buscar una alternativa en donde los cambios que se están viviendo socialmente no sean rechazados.

Baez Lira aclaró que en Puebla, el fenómeno de "La Luz del Mundo", está ganando terreno tanto en la capital como en el interior del estado. Señaló que otro caso de especial interés es el de "Amistad de Puebla", movimiento cristiano que a través del estudio de la Biblia ha incrementado el número de adeptos a su culto.

Asimismo el catedrático de la BUAP comentó que son los jóvenes y las personas que viven en extrema pobreza los sectores en los que el cambio de religión se da con mayor facilidad; aunque también hay un grupo que defiende las creencias católicas.

En cuanto al registro de iglesias o de templos, Baez Lira apuntó que no cuenta con "datos duros" que den a conocer con exactitud cuántos recintos existen en el estado y que están avalados por la Secretaría de Gobernación.

La Niña Blanca y Jesús Malverde, dos fenómenos en auge

A decir del investigador, a nivel nacional existen dos fenómenos que están ganando terreno, uno de ellos es el culto a "La Santa Muerte" o la llamada "Niña Blanca", y otro es la adoración a "Jesús Malverde", el conocido santo de los narcotraficantes.

El especialista arguyó que en el caso de la "Niña Blanca", la gente empezó a agradecer que les permitiera una "buena muerte", cuestión que ha cambiado conforme se han instalado pequeños altares, y ahora le solicitan "ayuda" para problemas legales y de dinero.

Respecto al caso de "Jesús Malverde", el coordinador del encuentro puntualizó que es el estado de Sinaloa donde más se le venera debido a la actividad del narcotráfico, y descartó que en Puebla la imagen del llamado "santo" logre popularidad.

8 de abril de 2011

Miles exigen legalizar el aborto en Argentina

<http://eleconomista.com.mx/internacional/2011/04/08/miles-exigen-legalizar-aborto-argentina>

Credito: AFP

Unas 400 personalidades y organizaciones sociales, políticas, sindicales, académicas y humanitarias pidieron la despenalización y legalización del aborto en Argentina, a través de la firma de un documento dado a conocer este viernes.

El documento titulado "Aborto legal, una deuda de la democracia", reclama que el Congreso trate y sancione un proyecto de ley de Interrupción voluntaria del embarazo, presentado en 2010 con la firma de medio centenar de diputados.

En noviembre se inició el debate parlamentario con una audiencia pública, pero el proyecto no llegó al recinto.

"La despenalización y legalización del aborto es un tema de justicia social, la criminalización del aborto no impide su práctica, y un Estado laico y democrático debe garantizar la libertad", son las consignas del documento en el marco de la Campaña nacional por un Aborto legal, seguro y gratuito.

Líderes humanitarios como Hebe de Bonafini, Nora Cortiñas y Estela Carlotto, actores como Cristina Banegas, Antonio Grimau, Gustavo Garzón, Florencia Peña y Soledad Silveyra, la música Liliana Herrero y la intelectual Beatriz Sarlo son algunos de los que suscribieron el documento entre centenares.

La legislación actual establece penas tanto para la mujer que se practica un aborto como para quien realiza el procedimiento, aunque lo autoriza --mediante un trámite judicial-- cuando está en peligro la vida o la salud de la mujer o cuando el embarazo "proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer, idiota o demente".

En Argentina, entre 460.000 y 600.000 mujeres se realizan abortos al año, según organizaciones no gubernamentales.

La interrupción del embarazo es la principal causa de muerte materna (26,7%) y su penalización afecta sobretodo a los sectores más carenciados.

Un 60% de los argentinos está en contra de la penalización del aborto, según un sondeo de la consultora Ibarómetro de julio de 2010, en un país mayoritariamente católico.

La Iglesia Católica se opone férreamente a su despenalización, así como rechazó la ley que autoriza el matrimonio entre personas del mismo sexo, sancionada en 2010.

La presidenta Cristina Kirchner se había pronunciado en contra del aborto durante la campaña electoral de 2007.

En América latina, sólo en Cuba y en la ciudad de México está permitida la interrupción voluntaria del embarazo.

DOCH

9 de abril de 2011

Presentará PT en Edomex iniciativa para permitir interrumpir embarazos

El Sol de Toluca. Organización Editorial Mexicana

Toluca, Méx.- El coordinador de los diputados del PT en la Legislatura local, Carlos Sánchez anunció que presentarán una iniciativa de ley para permitir que las mujeres del estado de México puedan interrumpir su embarazo en las primeras doce semanas, por cuestiones de salud, o después de una violación.

De hecho, dijo que de acuerdo con cifras de diversas organizaciones sociales, todos los días acuden a las clínicas del Distrito Federal entre 100 y 150 mujeres del estado de México que buscan interrumpir su embarazo, ya que en el estado de México se considera un delito.

"Creo que habrá quien se manifieste en contra, está en su justo derecho, pero creo que ha venido sucediendo mucho en el Distrito Federal el arribo de mexiquenses al DF para la interrupción del embarazo; no el aborto, pero sí la interrupción del embarazo, no se tiene el número con certeza.

"Presumiblemente en el DF acuden entre 100 y 150 personas diario para la interrupción ya sea por cuestiones de salud, por violaciones, ante esa situación, las propias instancias judiciales, autoridades médicas y dependencias de salud recomiendan ir al DF, ellos mismos lo recomiendan para que no se configure el delito en el estado", sostuvo.

11 de abril de 2011

Pacto por la Vida la libertad de las Mujeres.

RECONOCEN ONGs ÉXITO DE LA ILE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Esta mañana, organizaciones de la sociedad civil reconocieron a la Interrupción Legal del Embarazo en Distrito Federal como una política pública que salvaguarda la autonomía de las mujeres, que respeta sus decisiones y que garantiza su derecho a la salud y a la maternidad libre y voluntaria, como un ejercicio de democracia y justicia social.

A través de un desplegado publicado en el diario La Prensa, cincuenta organizaciones de todo el país se congratularon por las más de 55 mil mujeres que han salvado su vida al interrumpir un embarazo en condiciones seguras y sin riesgo; mujeres que han continuado su proyecto de vida y que han legitimado con el ejercicio de su derecho a decidir, la utilidad y la pertinencia de la Interrupción Legal del Embarazo.

A casi cuatro años de las reformas que permiten la Interrupción Legal del Embarazo en el Distrito Federal, las organizaciones de la sociedad civil señalaron que en la Ciudad de México existe una política pública exitosa que mira a las mujeres como sujetas de derechos y que garantiza su prerrogativa fundamental a decidir libremente sobre su cuerpo y su maternidad.

Las organizaciones también reconocieron el logro de una legislación con perspectiva de género que permite, con las recientes reformas al Código Penal y de Procedimientos Penales del DF que entraron en vigor en marzo de este año, sancionar penalmente todos los tipos de violencia contra las mujeres, entre ellos la violencia contra los derechos sexuales

y reproductivos, entendida como toda acción u omisión que limite o vulnera el derecho de las mujeres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva.

Entre las organizaciones firmantes del desplegado, se encuentran: la Academia Mexicana de Derechos Humanos; Grupo de Información en Reproducción Elegida, GIRE; Católicas por el Derecho a Decidir; el Programa Universitario de Estudios de Género, PUEG; Elige, Milenio Feminista, Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos; Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, Red Feminista Sonorense, Ipas México; Género, Desarrollo y Democracia AC; Red Iberoamericana pro Derechos Humanos, Baja California, Las Libres, Guanajuato, entre otras.

Cabe mencionar que esta mañana, se hicieron visibles cuatro mantas frente a Jefatura de Gobierno del Distrito Federal; en ellas se congratula al programa de Interrupción Legal del Embarazo en la Ciudad de México, el cual ha permitido salvar la vida de cerca de 60 mil mujeres, su proyecto de vida y su derecho a decidir.

En las mantas pudieron leerse distintas frases a favor de la despenalización, como: "En la ciudad de las libertades, 60,000 mujeres han ejercido su derecho a decidir con respeto y seguridad. Defendamos el derecho de todas a la maternidad voluntaria"; "El Distrito Federal es un lugar seguro para el ejercicio libre de nuestra maternidad".

Gracias a las reformas que permitieron la Interrupción Legal del Embarazo hasta la decimosegunda semana de gestación en la Ciudad de México, a partir de abril de 2007, más de 55 mil mujeres de diversos estados del país han interrumpido su embarazo en condiciones seguras y sin riesgo, convirtiendo a la Ciudad de México en un referente internacional al ser la única entidad del país que garantiza el derecho de las mujeres a decidir sobre su maternidad.

12 de abril de 2011

Interrupción Legal del Embarazo a realidad inamovible en DF: InmujeresDF

Grupo fórmula <http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=167065>

La oficina local indicó que a pesar de los embates de ciertos grupos conservadores que no cesan en su intención de orillar a las mujeres al riesgo y a la clandestinidad bajo argumentos falaces, moralistas y violentos; hoy la Interrupción Legal del Embarazo es una realidad inamovible en la ciudad de México.

El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal constata la pertinencia de una política pública cuyos resultados se traducen en haber salvaguardado la salud, la libertad y la vida de más de 55 mil mujeres con la entrada en vigor de las reformas que despenalizaron la interrupción del embarazo en la ciudad de México.

En un comunicado la oficina local indicó que a pesar de los embates de ciertos grupos conservadores que no cesan en su intención de orillar a las mujeres al riesgo y a la clandestinidad bajo argumentos falaces, moralistas y violentos; hoy la Interrupción Legal del Embarazo es una realidad inamovible en la ciudad de México.

Resaltó que el gran número de mujeres que se han acogido a este servicio, demuestra un impacto claramente favorable para las mujeres, la sociedad y la salud pública.

A cuatro años de que las mujeres pueden decidir sobre su cuerpo y su maternidad, en un marco de seguridad, justicia, equidad social y no discriminación, el Inmujeres DF se enorgullece de la política social del gobierno de la ciudad, que garantiza el derecho de las mujeres a la salud, a la autonomía, a la información, a la libertad y a la maternidad voluntaria.

jgr

Protestan contra aborto

El Universal, citado en <http://www.am.com.mx/Nota.aspx?ID=469537>

Integrantes del Comité Nacional Provida se manifestaron ayer frente a las oficinas del Jefe de Gobierno capitalino, Marcelo Ebrard, en rechazo al aborto.

Los manifestantes arribaron a la entrada de la sede del Gobierno de DF ubicado en la zona centro de la Ciudad de México.

Después encendieron cientos de veladoras para expresar su repudio a las reformas legales aprobadas por las autoridades en 2007, que permiten la despenalización del aborto.

El 24 de abril se cumplen cuatro años de la entrada en vigor de la interrupción legal del embarazo en el DF.

13 de abril de 2011

"¡Decidir no es un delito!" 4 años de legalización del aborto

Berenice Balboa. El Universal

<http://www.eluniversaldf.mx/cuauhtemoc/nota23804.html>

Cumple cuatro años la despenalización de la Interrupción del Embarazo (ILE) hasta las 12 semanas de gestación en el Distrito Federal, que en abril del 2007 se convirtió en un acontecimiento histórico por promover de esta forma los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

El portal de ciberactivismo por el derecho a decidir de las mujeres, [Tú puedes salvar tu vida](#), convoca a celebrar un aniversario más de la aprobación del ILE en la ciudad de México.

Bajo el lema, "¡decidir no es un delito, decidir es un derecho", a través de su cuenta de Twitter, @vida_mujeres convocan a participar hoy a las 13:00 horas en un acto festivo en el Monumento a la Madre, ubicado en calle Sullivan esquina con avenida Insurgentes, en la colonia San Rafael de la delegación Cuauhtémoc.

nse

ONG's defienden protección a la vida

Natalia Gómez. El Universal

<http://www.eluniversal.com.mx/notas/759003.html>

Hacen un llamado a los partidos políticos y a sus representantes para no politizar el tema de frente a las elecciones de 2012

Organizaciones de la sociedad civil de diversos estados de la República celebraron el tercer aniversario de los cambios constitucionales que protegen la vida desde el momento de la concepción hasta la muerte natural.

Hicieron un llamado a los partidos políticos y a sus representantes para no politizar el tema de frente a las elecciones de 2012, de manera especial por las recientes declaraciones del líder nacional del PRI, Humberto Moreira, quien se pronunció a favor de que se modifiquen las constituciones locales a fin de contrarrestar la ola de cambios que limitan el derecho de la mujer a abortar.

"Estas reformas han sido sin distinción de partido alguno, no se deben politizar, responden a una necesidad que tiene la sociedad civil de que el derecho más importante e inherente a todo ser humano, el que da pie a todos los demás, es el derecho a la vida", dijo Ivette Laviada, de la Red Pro Yucatán.

Hasta el momento, son 18 los estados que han reformado su Constitución local para defender el derecho a la vida desde su inicio en la fecundación/concepción, son: Chiapas, Querétaro, Baja California, Chihuahua, Campeche, Colima, Puebla, Durango, Jalisco, Nayarit, Quintana Roo, Guanajuato, Yucatán, Sonora, Morelos, San Luis Potosí, Oaxaca y Tamaulipas.

En conferencia de prensa, hicieron un pronunciamiento en el que llamaron a los tres niveles de gobierno, instituciones y sociedad en general para que privilegien la defensa del derecho a la vida, de todas y todos, sin discriminación alguna. Exhortaron también a trabajar, en unidad, para la construcción de una sociedad verdaderamente incluyente en la que la vida de mujeres y hombres sea respetada desde la fecundación y en todas las etapas de su desarrollo.

"Debemos enviar a las nuevas generaciones, el mensaje de que sí podemos actuar a favor de una sociedad democrática y un México en paz, en el que verdaderamente se respete la vida de todas y todos, sin discriminación alguna", puntualizó Mague Villarreal, al dar lectura a un pronunciamiento de las representantes de la sociedad civil que trabajan a favor del derecho a la vida desde su inicio en la concepción.

Acompañadas del doctor en Derecho por la UNAM, José Antonio Sánchez Barroso, subrayaron que hace tres años inició en el país un cambio sustancial en la consolidación de los derechos de todas y todos los mexicanos, con la aprobación democrática de reformas.

Recordaron que en respuesta a la solicitud de grupos amplios de la sociedad civil la mayoría calificada de los diputados integrantes de 18 Congresos locales (al menos dos terceras partes en cada entidad), aprobaron legislaciones modernas cuyo propósito fundamental es proteger y garantizar la vida de todas y todos.

Precisaron que dichas reformas ponen en el centro de la atención a la mujer, la madre y sus hijos, garantizándoles la solidaridad del estado y a ellas el acompañamiento antes, durante y después del embarazo, alejándolas de los daños irreversibles y del riesgo de muerte que provoca el aborto.

De manera especial, las representantes de la sociedad civil subrayaron que ninguna de las 18 Reformas Constitucionales a favor del derecho a la vida han incrementado las penas al delito de aborto, el cual, resaltaron, está tipificado desde hace más de 100 años en los códigos penales de todos los estados y del Distrito Federal.

Asimismo, dieron a conocer que en casi la totalidad de los Códigos Penales del país se mantienen intactas las excusas absolutorias que hacen posible que ninguna mujer sea encarcelada si comete aborto en caso de violación, si corre peligro su vida o existe malformación congénita.

"Los Códigos Penales de los estados no aumentaron las penas para la mujer que comete el delito de aborto, pero sí para quien mediante engaños, abuso o presión, obligue o fuerce a una mujer a acabar con su embarazo", afirmaron categóricamente.

Argumentaron que las 18 Reformas Constitucionales a favor de la vida expresan el sentir mayoritario de una sociedad civil que está al margen de cualquier partido político y de cuestiones ideológicas. "Las reformas tienen el único propósito de proteger el derecho a la vida desde su inicio en la fecundación/concepción, como el más importante de los derechos del ser humano", agregaron.

"La mayoría de los mexicanos tienen claro que todos tenemos el derecho a la vida. Abortar es un delito que está tipificado en la mayoría de los Códigos penales de los estados de la República desde hace más de 100 años. Todos, por tanto, debemos defender la vida, pues nadie desea que haya madres de hijos muertos", concluyeron.

El pronunciamiento fue suscrito por Ivette Laviada, de Yucatán; Mónica Haeckman, de Puebla; Lizete Amnaya Sierra, de Baja California; María del Carmen Alva, del Distrito Federal; Nancy Lorena Moreno Ortiz, de Durango; María José Noriega Mañez, de Veracruz; Olivia Hernández Téllez, Baja California Sur; Patricia López Mancera, Quintana Roo; Verónica Inés Fraire Cruz, Morelos; Eloina Bibbins Ruiz, del Distrito Federal; Maviela León Morales y Alma Rodríguez Ángeles, de Querétaro; María Antonieta Sáenz Higuera, de Tamaulipas; así como Cynthia Cruz Cortés y Justina García, de Oaxaca.

niz

14 de abril de 2011

Exigen despenalizar abortos en entidades

El Diario de Ciudad Victoria, sección Nacional

<http://eldiariodevictoria.com.mx/2011/04/14/exigen-despenalizar-abortos-en-entidades/>

En los cuatro años que lleva vigente la ley que despenalizó el aborto en el Distrito Federal, unas 60 mil mujeres han interrumpido su embarazo y, a la vez, salvado sus vidas, así como protegido su salud, indicó la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México.

Sin embargo, no todas las mujeres del País cuentan con este derecho a decidir sobre su propio cuerpo, advirtió Adriana Suárez, coordinadora general de la Red.

"Pensamos que las mujeres en los estados deberían de tener estas mismas oportunidades y derechos. Sabemos que varias de estas mujeres acuden al Distrito Federal a hacer la interrupción del embarazo, tenemos una cifra del tres por ciento, mil 680 mujeres de otros estado porque han venido a los servicios de salud aquí", dijo durante una celebración del cuarto aniversario de la legislación local en el Monumento a la Madre.

La activista aseguró además que los gobiernos de algunos estados tienen visiones "retrógradas y medievales", e incluso encarcelan a quienes han sufrido abortos involuntarios.

Suárez afirmó que la infraestructura de la Secretaría de Salud del DF está en óptimas condiciones para que las mujeres practiquen un aborto; prueba de ello es que no se ha reportado un solo caso en que una mujer haya muerto en las instalaciones.

Aunado a esto, hizo un llamado para que hubiera mayor educación sexual en las escuelas.

“Aun cuando las mujeres de la Ciudad de México tenemos la posibilidad legal y médica de interrumpir el embarazo hasta la 12va semana de gestación, resulta urgente e inaplazable incrementar la educación sexual laica y científica, así como poner al alcance de toda la población los diversos métodos anticonceptivos”, dijo.

15 de abril de 2011

Sacerdote mexicano proaborto no puede dar conferencias aquí, dice obispo canadiense

Matthew Cullinan Hoffman y John-Henry Westen. Notifam

<http://notifam.net/index.php/archives/3877/>

OTTAWA, 15 de abril de 2011 (Notifam) – El arzobispo de Ottawa, Terrence Prendergast, ha cancelado las actividades de conferencias de un sacerdote mexicano quien lidera un grupo “de derechos humanos”, proaborto luego de investigar personalmente y encontrar que las acciones del grupo asociado son “incompatibles con la defensa que hace la Iglesia del derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural”.

El arzobispo canceló las presentaciones programadas del Padre Luis Arriaga, director del Centro para los Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (PRODH), quien iba a presentarse el sábado en el centro diocesano y en parroquias católicas en la arquidiócesis y hasta el fin de semana.

Una noticia en la página web de la arquidiócesis anunció que el arzobispo se había reunido con el Padre Arriaga luego de su llegada a Ottawa, y “discutió con él y con representantes de Desarrollo y Paz, el Centro que apoya a grupos que defienden el aborto”.

“Dado que el apoyo a grupos del Centro que están a favor del derecho al aborto en México es incompatible con la defensa que hace la Iglesia del derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural y es incompatible con la misión de Desarrollo y Paz, y en orden a remover cualquier duda sobre este compromiso, las actividades de exposición del Padre Arriaga han sido canceladas”, dijo la declaración.

Como LifeSiteNews ha documentado en informes anteriores, el Padre. Arriaga y el Centro Miguel Agustín Pro Juárez [Prodh] han participado en la defensa del aborto por lo menos desde 2005, firmando numerosas declaraciones a favor del aborto y oponiéndose a una enmienda pro-vida a la Constitución del Estado de Jalisco. Sin embargo, esta agencia de noticias ha sabido recientemente que tanto el Centro como el Padre Arriaga también apoyan personalmente a la organización pro-aborto “Católicas por el Derecho a Decidir”, un grupo condenado por la Iglesia Católica para la promoción de la legalización del aborto y afirmando falsamente que matar a los no nacidos es compatible con la doctrina católica.

En noviembre de 2010, después de llamar “obscena” a LifeSiteNews.com por exponer las actividades de su organización a favor del aborto, el Padre Arriaga compartió el escenario en una ceremonia de entrega de premios con Consuelo Mejía, directora de Católicas por el Derecho a Decidir, y la pro-abortista Marisa Belausteguigoitia, del Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG), aplaudiendo a las dos por su trabajo. El premio, que lleva el nombre de la fallecida feminista anti-católica Hermila Galindo, fue otorgado por la Comisión de Derechos Humanos del gobierno de Ciudad de México, que al mismo tiempo otorgó a Arriaga un certificado de “mención especial” certificado por su propio trabajo.

El evento está anunciado en la misma página web del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, donde la organización dice que “el Centro Prodh se congratula por esta decisión que avala la trayectoria destacada de Consuelo Mejía y del PUEG en la defensa de los derechos de las mujeres y el impulso a la equidad de género”. Una foto de un sonriente Arriaga recibiendo el premio con Mejía se muestra en el sitio web (NOTA: luego de la publicación de este artículo, el Centro retiró la página de su sitio web. Pero LSN había grabado la página en un PDF, que puede verse aquí)

En un artículo sobre el evento, publicado por el servicio de noticias pro-aborto CIMAC, también se lo cita a Arriaga, diciendo que en la lucha por los derechos de la mujer “reconocemos el apoyo de la actividad llevada a cabo por Consuelo

Mejía y el Programa Universitario para Estudios de Género, que nos han enseñado lecciones sobre los nuevos tipos de relaciones humanas, para la consolidación de una sociedad igualitaria”.

En el mismo artículo, Mejía comenta que el premio es importante porque pone de relieve la difícil situación de las mujeres “que se atreven a ejercer su derecho a decidir sobre sus cuerpos”, mientras que la representante del Programa Universitario, Marisa Belausteguigoitia, se queja que “en 17 Estados de la República, las mujeres son obligadas a dar a luz en todas las circunstancias”.

Este evento no fue la primera vez que Arriaga y el Centro de Derechos Humanos participaron en la promoción de “Católicas por el Derecho a Decidir”. Como LifeSiteNews informó en el 2010, Arriaga fue un expositor del panel para la celebración del 15º aniversario de la organización, según la emisora de radio mexicana Radio Bemba (ver artículo en español aquí). Los paneles se organizaron “para reflexionar acerca de la contribución de esta organización [Católicas por el Derecho a Decidir] a la defensa de los derechos humanos de mujeres y jóvenes y los retos que tienen las iglesias en el tema de los derechos sexuales y reproductivos”, según la emisora de radio.

Una historia de activismo pro-aborto

Como LifeSiteNews (LSN) ha informado anteriormente, la organización del Padre Arriaga ha firmado con su nombre numerosas declaraciones a favor del aborto. En el 2008, el Centro firmó una declaración pública, publicada en el diario “Público”, de Guadalajara, que específicamente denunció una propuesta de enmienda constitucional pro-vida, porque con ella “pretende reconocerle titularidad de derechos al concebido no nacido, contra lo que establece nuestro sistema constitucional”, y “eliminaría el derecho de las mujeres de Jalisco a interrumpir un embarazo”.

Se puede encontrar aquí la declaración en español.

La organización también firmó un cierto número de otras declaraciones de “derechos humanos” entre los años 2005 y 2009, las que incluían declaraciones abogando por la despenalización del aborto y la disponibilidad del aborto en hospitales públicos. También es miembro de la abortista “Red de Todos los Derechos para Todos”, que respalda abiertamente la ley de Ciudad de México que legaliza y subsidia el aborto a petición durante las primeras 14 semanas de embarazo. La “Red de Todos los Derechos para Todos” incluye el nombre del Centro Miguel Agustín Pro Juárez en sus pronunciamientos a favor del aborto.

Negaciones no-negadas

Después que LSN expuso por primera vez la firma del Centro de Derechos Humanos en dos declaraciones sobre “derechos humanos” que incluían declaraciones pro-aborto en marzo de 2009, la organización respondió con un breve comunicado afirmando que había firmado los documentos “con la intención de apoyar la causa general de los derechos humanos en México, no para apoyar específicamente la legalización del aborto”. Sin embargo, el Centro no confirmó ni negó que apoya el aborto legalizado.

El Padre Arriaga ofreció luego una entrevista al Catholic Register, el periódico oficial de la diócesis de Toronto, en la que denunció como “obscena” la cobertura de LSN, y dijo simplemente que su grupo no está “concentrado en los derechos sexuales o reproductivos. Ésta no es nuestra especialidad. Nuestra atención se centra en la defensa y promoción de los derechos civiles y políticos”.

Como LSN reveló en una serie de artículos durante los años 2009 y 2010, D&P ha asignado millones de dólares a grupos pro-aborto en varias naciones como parte de su plan 2006-2011. Según D&P, el Centro mismo del Padre Arriaga recibió 24.000 dólares canadienses en los años 2007-2008, y sigue siendo un receptor de financiación, a pesar de la revelación de sus actividades pro-aborto.

Aunque en los últimos meses la Conferencia Canadiense de Obispos Católicos ha afirmado que los grupos pro-aborto han sido despojados de financiación, la invitación a la exposición de Arriaga y el apoyo permanente de D&P para el Centro Miguel Agustín Pro Juárez indican que Desarrollo y Paz continúa con su política de apoyo a organizaciones pro-aborto.

Un paso importante

La confirmación, por parte del arzobispo Prendergast, de las actividades pro-aborto del PRODH es extremadamente significativa para LSN y para los que han seguido de cerca el escándalo financiero de Desarrollo y Paz durante los dos últimos años.

El Centro Miguel Agustín Pro Juárez es uno de los primeros cinco grupos que LSN identificó como pro-aborto en nuestro informe inaugural sobre el escándalo, presentado en el 2009. Éste fue uno de los cinco grupos investigados – y absueltos de toda malicia – por una delegación de obispos canadienses (conducidos por el personal de Desarrollo y Paz) que fue a México para tratar de determinar la veracidad de los informes de LSN.

El informe sobre la conclusión de la investigación, firmado por los dos obispos que investigaron y rubricado por James Weisgerber, en ese entonces presidente de la Conferencia de Obispos Canadienses, afirmó que “creemos que los alegatos presentados por Lifesite News... no están fundamentados en hechos concretos”.

El informe, nunca desmentido o corregido a pesar de los hallazgos posteriores de otros numerosos grupos pro-aborto financiados por Desarrollo y Paz, más evidencia adicional y altamente incriminatoria sobre los grupos originales, golpeó a LSN calificándolo como un “anti-testimonio del Evangelio”.

El arzobispo Prendergast es el primer Obispo canadiense en haber afirmado públicamente que un grupo asociado a Desarrollo y Paz está actuando en forma incompatible con el derecho a la vida.

Anteriormente, un arzobispo peruano emprendió también una investigación independiente sobre grupos en su país financiados por Desarrollo y Paz, el brazo de la caridad de la Conferencia Episcopal canadiense.

En una carta fechada el 28 de mayo de 2009, el arzobispo peruano Antonio Eguren solicitó “formalmente” que los obispos de Canadá dejaran de financiar grupos pro-aborto en su país: “es muy perturbador tener grupos que trabajan contra los Obispos de Perú mediante el intento de socavar la protección legal del derecho a la vida de los niños concebidos no nacidos, financiados por nuestros hermanos obispos de Canadá” (texto completo de la carta, en inglés, en http://www.lifesitenews.com/ldn/2009_docs/Perubishopsletter.pdf).

Versión original en inglés en <http://www.lifesitenews.com/news/ottawa-archbishop-dp-partner-acts-against-right-to-life-speaker-cancelled>

Traducción por José Arturo Quarracino

16 de abril de 2011

Celebran organizaciones civiles cuatro años de maternidad libre y voluntaria.

Inmujeres DF Informa Del 16 al 19 de abril de 2011. Boletín N° 19

En la Ciudad de México las mujeres ya no mueren por abortos mal practicados, porque desde hace cuatro años la Asamblea Legislativa, el Gobierno del Distrito Federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, despenalizaron, implementaron y validaron la constitucionalidad de la Interrupción Legal del Embarazo (ILE), aseguraron organizaciones de la sociedad civil. Reunidas en el Monumento a la Madre para festejar que en el DF pueden ejercer el derecho a decidir sobre su maternidad de manera libre y voluntaria, la Alianza Nacional por el Derecho a Decidir, la Coalición por la Salud de las Mujeres, la Campaña Nacional por el Derecho a Decidir, Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, Foro de Mujeres y Políticas de Población, y la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México, señalaron que desde el 24 de abril de 2007, 60 mil mujeres han acudido a interrumpir su embarazo en las instituciones públicas de salud capitalinas. Al ritmo de consignas como “Aborto legal, derecho fundamental”, “Saquen sus rosarios de nuestro ovarios” y “Porque somos la mitad del mundo, sostenemos la mitad del cielo mujeres, mujeres, defendiendo sus derechos”, las organizaciones señalaron que esta política pública ha beneficiado a muchas mujeres de otros estados, ya que en el resto del país todavía no pueden ejercer este derecho fundamental.

17 de abril de 2011

El PRI requiere tener la mente abierta: Cristina Díaz

Miriam Castillo. Milenio, sección Política.

<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/434f5cc48739b1e6f2b64e6cf2997252>

La diputada advierte que es importante que el partido entienda esa pluralidad de la sociedad y la diversidad de opiniones al interior.

CRISTINA DÍAZ ADMITIÓ QUE UNO DE LOS FACTORES QUE DEBERÁN EVITAR ES LA REPETICIÓN DE LOS ERRORES.

México.- El PRI tendrá una actitud de recuperación de espacios en materia de equidad de género. Recién electa como secretaria general del partido, Cristina Díaz aseguró que el tricolor requiere una mente más abierta y con mayores reivindicaciones hacia las mujeres.

Sin embargo, a pesar de que aceptó discutir temas como el aborto, otros más que resultan polémicos como el matrimonio entre homosexuales, se abstuvo de ponerlos sobre la mesa.

Esto con el argumento de que existe una especial sensibilidad en algunos temas y otros tienen que ver con la aplicación de los documentos básicos del partido.

“Somos un partido de mente abierta sin caer en el libertinaje, si en el uso de las libertades que tenemos cada individuo y que están consagradas en la Constitución y que esas libertades nos dan el respeto y esa convivencia pacífica. Es importante que el partido entienda esa pluralidad que hay en la sociedad y que también la diversidad de opiniones que hay al interior de nuestra organización”, expresó.

Luego de que la dirigencia que encabeza junto con Humberto Moreira tratara el asunto del aborto, un tema en el que Beatriz Paredes se abstuvo de emitir alguna postura, Díaz consideró que el partido debe tener una apertura para la pluralidad de opiniones.

“Tenemos que ponernos siempre en los zapatos de otros para poder entender, pero yo creo que todo tiene que partir de un principio de libertad, de un principio de decisiones que son personales. A lo mejor hay cosas en las que yo me debo de mantener en un silencio de respeto para poder dar paso a otras ideas y desde mi postura ser muy respetuosa, porque mis decisiones nunca podrán ser unilaterales a esa pluralidad de pensamientos, yo tengo que tener ese principio de respeto y sobre todo de escuchar y de atender a todos por igual”, dijo.

En el asunto de la equidad de género, advirtió que el asunto de las diputadas llamadas “Juanitas” lo calificó de un hecho lamentable “y hasta bochornoso”, que garantizó no volverá a ocurrir.

“Hay que capacitar más a las mujeres para que cuando logren esos espacios puedan hacer el mejor papel y de ahí inicie el desarrollo y el futuro político de muchas mujeres. Hay muchas mujeres que se quedan únicamente en las suplencias o que ocupan por un periodo o un tiempo o por unos meses esos espacios y hasta ahí llegó porque no estaban capacitadas”, advirtió.

En torno a la dirigencia del partido, Díaz aseguró que su papel será el de una búsqueda de conciliación con la militancia.

Dijo que desde la secretaria buscará ser “la cara amable del partido” con el fin de fomentar y mantener la unidad y la lealtad al interior del tricolor.

Asimismo, admitió que uno de los factores que deberán evitar es la repetición de los errores que los llevaron a la derrota en las elecciones presidenciales.

“(Los errores) son los que nos ha señalado la sociedad: los excesos, se cayeron por personajes en excesos. Nosotros en el PRI reconocemos que cuando tuvimos una actitud sobrada, perdimos la brújula y la confianza de la gente, hoy sabemos que si caminamos con los pies sobre la tierra y somos humildes y los ciudadanos nos devuelven su confianza es porque no la podemos defraudar nunca más”.

Código penal... Arcaico y sexista

Kutzi Hernández. NTRzacatecas.com

<http://ntrzacatecas.com/noticias/mexico/2011/04/17/codigo-penal%E2%80%A6-arcaico-y-sexista/>

Mientras que Adriana Rivero Garza, maestra en Estudios de la Mujer, señala que el código penal de Zacatecas es sexista y está alejado de la realidad que vive la sociedad zacatecana, el docente universitario Aquiles González Navarro considera que dicho código es anacrónico y emplea términos feudales, por lo que el estado necesita un nuevo código penal.

Entre otras cosas, González Navarro menciona que el código en cuestión tiene aún conceptos medievales como la “mala fama” de una mujer en el caso del aborto; además señala que dicha norma devalúa a los hijos que no son de matrimonio y no contempla delitos cibernéticos como clonación de tarjetas bancarias.

Adriana Rivero dedicó un capítulo de su tesis de maestría (titulada Diferencia entre Sistema y Orden Jurídico) al análisis del código penal mencionado, así como de otras disposiciones normativas, y considera que “no sólo el Código Penal es sexista, sino que muchas de las disposiciones del orden jurídico del estado de Zacatecas contienen normas jurídicas que en su expresión contienen un lenguaje sexista”.

Sin avances

Aquiles González recuerda que fue en 1967 cuando el entonces gobernador José Rodríguez Elías publicó un código penal; “luego, Cervantes Corona promulga un nuevo código en 1986 pero en realidad era el mismo: los mismos conceptos, los mismos errores; no cambió nada”, señala González, de tal manera que el actual Código Penal de Zacatecas data de hace 44 años.

El código ha tenido adiciones y modificaciones diversas con el paso de los años; la más reciente data de 2007. Ni el paso de una feminista al frente del gobierno estatal ni la armonización de los códigos han hecho mella en los contenidos esenciales de este instrumento legal.

Hace unos tres años, en su calidad de diputado local, Aquiles González Navarro presentó una propuesta para crear nuevos códigos, “pero debo anticiparle que fuimos bloqueados por Amalia (García); yo presenté más 30 iniciativas y todas quedaron congeladas”, entre ellas, la Ley de Protección a Víctimas de Delito.

“Amalia no dejó avanzar a la LVIII legislatura”, recuerda el jurista, quien admite que el quehacer legislativo actual es vulnerable a los intereses políticos de los gobernantes en turno.

Derogar el adulterio

A decir de Aquiles González, “desde hace 20 años o más, el código penal de Veracruz derogó la figura de adulterio”, mientras que el código penal federal tampoco lo contempla desde hace poco tiempo. En cambio, en Zacatecas persiste esta figura, en la que, por cierto, no se toman en cuenta las relaciones ilícitas de los cónyuges con personas de su mismo sexo.

“Resulta que si un hombre engaña a su mujer con otra mujer, es adulterio, pero si un hombre engaña a su mujer con otro hombre, resulta que no es delito; entonces está medio raro esto porque o quitan el adulterio o crean nuevas figuras penales”, señala el ex procurador.

“De hecho, cuando una mujer es engañada por su pareja, el agravio es mayor cuando la engañan con un hombre y no con una mujer; se siente más fuerte”. Al respecto, el regidor de Guadalupe coincide con Rivero Garza en cuanto a que se debería derogar el adulterio.

Para Adriana Rivero, el adulterio “es un delito que deja ver un discurso completamente sexista, además de que resulta casi imposible que haya una acusación penal por adulterio”. Explica que dicho ilícito “lleva implícita la idea de la defensa del honor. El honor de los varones. Su tipificación deja ver una diferenciación en detrimento de las mujeres. Tiene como telón de fondo la idea de mantener la subordinación de las mujeres, en este caso, relacionada con la falsa creencia de que las mujeres somos propiedad de los varones al momento de contraer matrimonio”.

La ‘mala fama’

Si se revisa el código penal zacatecano, se podrá comprobar que éste asocia la ‘mala fama’ sólo a las mujeres, concretamente en los delitos de infanticidio y aborto. Tanto González como Rivero cuestionan el concepto de ‘mala fama’. Para Adriana Rivero, “la ‘mala fama’ es un candado para la aplicación objetiva, racional y sistemática de la ley. La

simple frase muestra un discurso cargado de valores, subjetividades, estereotipos, jerarquizaciones, también en detrimento de las mujeres”.

Rivero señala que la fama femenina “tiene que ver con la idea de mujeres como “buenas madres” o “buenas esposas”. Esto significa que a las mujeres no se nos permite tomar decisiones sobre todos los asuntos relacionados con el ejercicio de nuestra sexualidad y la maternidad”.

Ciudadanía de primera y de segunda

“¿Quién determina qué es la buena fama o la mala fama?”, cuestiona Aquiles González, quien, por otra parte, señala otra inconsistencia: “Si el producto (abortado) es de unión legítima, es decir, dentro del matrimonio, entonces el castigo es mayor; si el producto no es de matrimonio, el castigo es menor”.

González Navarro considera lo anterior como “una ridiculez que rompe con el marco constitucional que prohíbe la calificación de los hijos: le da más valor a los hijos de matrimonio y devalúa a los hijos que no son de matrimonio”.

El docente universitario afirma que otro concepto cuestionable es el ocultamiento del embarazo; “si la mujer logra ocultar su embarazo antes de abortar, la pena es menor; si no logra ocultar su embarazo, la pena es mayor. Es absurdo. Aquí se está castigando a la mujer de recursos económicos bajos, pues la que tiene recursos amplios puede abandonar el estado una temporada”.

“En Zacatecas vale más una vaca que un niño”

Otra inconsistencia del código penal reside en que la madre que mata a su hijo recién nacido, recibirá de 3 a 5 años de prisión, mientras que cualquier otra persona que cometa infanticidio, será encarcelada de 6 a 10 años.

De acuerdo con Aquiles González, “el infanticidio en realidad reúne los elementos de un homicidio calificado: es la premeditación, la alevosía, la ventaja; se planea la muerte del producto ya nacido, que no tiene posibilidad de defensa, por lo que es un acto ventajoso”.

“En cualquier figura donde aparezcan estos tres elementos, las sanciones serían de hasta 30 años”; sin embargo, en este código, el infanticidio aparece como un homicidio atenuado: “si la madre lo comete y tiene buena fama, y (el bebé) es fruto de una unión ilegítima, entonces la sanción es de 3 a 5 años. Esto nos indica que cuando no aborta la mujer, el código da una segunda oportunidad de matar al producto, ya nacido. Es absurdo”.

“Por eso debe desaparecer la figura de infanticidio para que se considere como homicidio calificado, pero debe revisarse la figura de aborto para que se despenalice, en mi opinión personal”, añade el penalista.

Por otro lado, “es más alta la sanción de un abigeato que un infanticidio. Si se roba alguien una vaca, por ejemplo va a tener una sanción de 3 a 12 años, y si una madre mata a su hijo, tiene una sanción de 3 a 5 años. En términos reales, en Zacatecas vale más una vaca que un niño. Eso tenemos que sacudirlo, y revisar el asunto del abigeato porque están muy altas las sanciones”.

Estupro: sólo para mujeres

Mientras que en estados como Coahuila se protege de estupro a los varones de entre 12 y 18 años, el código penal de Zacatecas sólo menciona como víctimas de dicho delito a las mujeres contempladas en los rangos de edad mencionados.

Al respecto, Adriana Rivero acota que los adolescentes no quedan desprotegidos si son víctimas. “Ellos pueden denunciar por violación. ¿Por qué la diferenciación? Quizá porque la norma sea sexista”. La investigadora cuestiona: “¿Por qué los niños mayores de 12 y menores de 18 sí pueden denunciar por violación y las mujeres mejor estupro? Por el honor, por la honra. Atrás de ello está la protección a los varones y en detrimento de una niña de 12 años”.

Secuestro y rapto: categorías de género

Para el código que nos ocupa, comete rapto quien “sustrajere o retuviere a una mujer por medio de la violencia física o moral, o del engaño, para satisfacer algún deseo erótico o para casarse”, y es castigado con penas de seis meses a seis años de cárcel, mientras que el secuestro se castiga con 15 a 30 años de prisión.

Al respecto, Rivero Garza indica que esto "es una norma sexista, por la diferenciación en el tratamiento. Y por ser sexista lo es también discriminatoria en contra de las mujeres. No de los varones".

"Los varones no quedan desprotegidos; pueden denunciar por secuestro que por cierto, es un delito grave. Las mujeres que son secuestradas, "raptadas" en este caso, sustraídas de su libertad, violentadas física y sexualmente, son tratadas diferente en el código, pues como raptó, que por cierto no es un delito grave, tiene una penalidad mínima y excluyente de responsabilidad para el agresor si hay matrimonio. Es otro caso más de un delito en defensa del honor, y no de la libertad e integridad física y sexual de las mujeres".

Por otro lado, el código penal de Zacatecas no contempla la desaparición forzada de personas, considerada en el código penal federal.

De acuerdo con el código analizado, se incluye la tortura solamente como un delito ejercido por un funcionario público.

Por si fuera poco, contempla figuras como la difamación, que para Aquiles González, "debiera ser un asunto civil o administrativo", al igual que la calumnia o las amenazas. Además, el citado código "no contempla figuras como los delitos cibernéticos; si hay una clonación de tarjetas de crédito, eso no constituye delito en Zacatecas".

18 de abril de 2011

Ayudan a mujeres con secuelas tras abortar

Eugenia Jiménez. Milenio Sección: Tendencias

Siete de cada diez presentan trastorno depresivo mayor

Desde que en el DF se despenalizó, ninguna autoridad les da atención.

Desde hace 10 años el Instituto para la Rehabilitación de la Mujer y la Familia (IRMA) representa para las mujeres una "luz al final del túnel de la desesperanza". Es la única asociación civil en México que, con recursos limitados, se dedica a dar ayuda médica y social a las que han abortado y padecen serias consecuencias.

Detrás de esta organización se encuentra Mari Carmen Alva, directora de IRMA, cuya vivencia cotidiana la resume en : "Muchas mujeres que han abortado, por el grado de afectación física y psicológica, son muertas vivientes. Cuando se les brinda atención para el síndrome postaborto, se les devuelve la vida".

Y precisamente son mujeres, todas profesionistas de la salud, las que brindan atención.

Así, después de una década, IRMA plantea que el reto de la institución es ilimitado, pues hay muchas que carecen del apoyo necesario para enfrentarse a un embarazo no deseado. "Son esas mujeres a las que IRMA quiere llegar para que logren salir de esa inercia destructora", dijo tras subrayar la importancia de redoblar esfuerzos para que encuentren en la sociedad civil el apoyo que no les dan las instituciones.

Y es que lamentó que la mujer que ha pasado por la dolorosa experiencia sea obligada a "padecer en silencio", pues pese a que se despenalizó el aborto en el DF ninguna autoridad se encarga de brindar atención a la que padece los síntomas del síndrome postaborto.

Se ha demostrado que "el aborto es un fuerte estresor generador y agravante de trastornos mentales", aseguró Mari Carmen Alva.

Mencionó que según los criterios del Manual Diagnóstico Psiquiátrico (DSM-IV), el trastorno depresivo mayor, que padecen siete de cada 10 mujeres que han pasado por la lamentable experiencia de un aborto, se caracteriza por un estado de ánimo deprimido prolongado e incapacitante que se expresa en tristeza profunda (73%), sentimientos de vacío (63%), trastornos frecuentes de sueño (48%), falta de concentración en sus actividades, irritabilidad constante (63%) e ideas suicidas por el dolor y tristeza que experimentan (39%).

Ello genera que casi se triplique el índice de intentos suicidas (de 4% a 11%), además de que dificultan las relaciones sociales y laborales, provocando el abandono de estudios o trabajo casi en la mitad de las pacientes.

A lo largo de una década de atender a mujeres con síndrome postaborto, se ha encontrado que una de cada 10 reportaron padecer trastorno de estrés postraumático por causas previas al aborto. Sin embargo, después de interrumpir el embarazo, se incrementó a seis de cada 10 las que lo padecieron.

“El trastorno de estrés postraumático se caracteriza por la respuesta ante la vivencia de un evento en el que se ve amenazada en la integridad física de la persona o donde se produce la muerte de un tercero. Nuestros datos muestran lo estresante que es vivir esta experiencia. Lo que comprueba que el aborto es un fuerte estresor generador y agravante de trastornos mentales”, enfatizó Alva.

Según la directora de IRMA la experiencia del aborto causa trastorno de estrés postraumático consistente en reexperimentar la vivencia del aborto por medio de recuerdos e imágenes que generan angustia, desinterés por la vida, falta de concentración, irritabilidad y ataques de ira, a pesar de contar con atención médica y farmacológica.

Así, aseguró Alva, la mujer se siente incapaz de hacerse cargo de su vida acertadamente, por lo que siente que no puede proveer lo necesario al bebé y se inclina por abortar.

Ante esta problemática, la directora de IRMA urgió “a las autoridades locales y federales a brindar atención médica gratuita a las mujeres que han pasado por la dolorosa práctica de un aborto y a no condenarlas a padecerlo en silencio, pues la herida sólo se hará más profunda”.

- Claves

Estadísticas de IRMA

- Las estadísticas basadas en las mujeres que acudieron al Instituto para la Rehabilitación de la Mujer revelan que éstas han recibido un mensaje de denigración en la mayoría de los casos.
- Una de cada cuatro atendidas reporto ser víctima de abuso sexual, más de un tercio (37.5%) maltrato físico y 56% aseguró sufrir maltrato psicológico.
- Con respecto a la pareja, 61 por ciento rompió su relación, y de quienes continuaron juntos, se generó una codependencia nociva a la salud mental de ambos.

19 de abril de 2011

A cuatro años de la despenalización del aborto en el D.F.

Otilia G. Sánchez Castillo. Desde Abajo

<http://www.desdeabajo.org.mx/wordpress/?p=6786>

El 24 de abril de 2007 se cambió la historia en el ejercicio de los derechos reproductivos de las mujeres del Distrito Federal. Ese día, se aprobó en la Asamblea Legislativa, la reforma que despenalizó el aborto hasta las doce semanas de gestación. Esta reforma entró en vigor el 27 de abril de ese mismo año, un día después de su publicación.

¿Y qué ha pasado a cuatro años de la despenalización del aborto?

En el Distrito Federal se han realizado, hasta el 15 de marzo de 2011, un total de 55, 715 interrupciones del embarazo.

Durante el periodo del 24 de abril de 2007 al 31 de enero de 2011, se atendieron 85,543 solicitudes de información, y se realizaron 53,278 procedimientos de interrupción legal del embarazo, ILE, lo que representa el 62.28% de las solicitudes de información.

39 mil 934 de las personas atendidas tienen como residencia el Distrito Federal, lo que representa el 78% del total; del Estado de México son 11 mil 188, es decir, el 21%, y las mil 680 restantes son de los otros estados de la República.

Sólo el 1% de las mujeres usuarias del ILE, son repetidoras de este procedimiento en los servicios de salud del Gobierno del Distrito Federal, muy por debajo de cifras internacionales que oscilan entre 30 y 40%.

El 82% de las mujeres que acceden a una ILE adoptan un método anticonceptivo post procedimiento; en otros países la tasa es de alrededor de 40%.

Estos datos fueron proporcionados por la Dra. Claudia Díaz Olavarrieta, investigadora del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) durante el Seminario "Aportes de la investigación a cuatro años de implementar los servicios de interrupción legal del embarazo (ILE) en el Distrito Federal" organizada por la Alianza Nacional por el Derecho a Decidir el pasado 17 de marzo.

De acuerdo con la Encuesta de Opinión Católica en México realizada en 2009 por Católicas por el Derecho a Decidir, Population Council, y Beltrán & Asociados, el 81 % de personas encuestadas opina que el aborto debe ser permitido. Cabe resaltar que Hidalgo formó parte de la muestra poblacional encuestada.

Mientras tanto en Hidalgo, a pesar de que en el 2008 se modificó el Código Penal para incorporar las malformaciones congénitas como causal para acceder al aborto legal y recuperar el plazo de 90 días para practicar la interrupción del embarazo en casos de violación, durante el periodo de 2007 a mediados de 2010, 31 mujeres fueron procesadas por abortar, y 24 han sido sentenciadas durante el periodo 1999-2009. De las mujeres sentenciadas más del 40% son del Valle del Mezquital, una de las regiones más pobres del estado.

La mayoría de las mujeres procesadas fueron denunciadas por el personal de salud cuando acudieron a solicitar atención médica por abortos incompletos. Así mismo han sufrido chantajes por parte de la policía ministerial, tanto ellas como sus familiares.

Los festejos por este cuarto aniversario se iniciaron en la ciudad de México, desde el mes pasado y continuarán hasta finales de este mes. Espero que en el nuevo Gobierno estatal y en el nuevo Congreso local exista la voluntad política para que también en Hidalgo podamos festejar la igualdad de derechos de las mujeres de nuestro estado con las del Distrito Federal. Definitivamente esto será un acto de justicia social.

EDUCACIÓN SEXUAL PARA DECIDIR, ANTICONCEPTIVOS PARA NO ABORTAR, ABORTO LEGAL PARA NO MORIR

AN, por obligar a las mujeres a no abortar

Elgolfo.info: Nacional. Citado en Diario La Razón (Veracruz)

<http://www.elgolfo.info/elgolfo/nota/65132-an-por-obligar-a-las-mujeres-a-no-abortar/>

(La Razón) Presenta una iniciativa para hacer campañas oficiales que las convenzan de concluir la gestación

La bancada del PAN en la Cámara de Diputados impulsa la creación de la Ley de Protección a la Salud Materna que tiene la finalidad de obligar a las mujeres a llevar hasta el final el proceso de gestación, y a su vez exige al gobierno llevar a cabo campañas para "concientizarlas" a fin de evitar que recurran al aborto.

La diputada panista por el DF Paz Gutiérrez presentó la iniciativa que se encuentra en análisis en la Comisión de Salud. En el proyecto de ley se establece que el principal objetivo es "asegurar la continuidad de la vida humana".

La propuesta tiene un capítulo sobre aborto que precisa que la mujer tiene "derecho a estudios ecográficos o de ultrasonido y a recibir la opinión del Comité de Bioética del hospital", e incluso a tener información sobre otras alternativas como la adopción, la cual califica como una medida "viable que garantiza el desarrollo, la crianza y la educación del menor".

Además pretende que en las escuelas primarias y secundarias se brinde información sobre "la vida en formación y la valoración de la maternidad". Otras de las medidas de presión es la creación de una Red de Salud Materna que promueva esta visión del embarazo a través de los medios de comunicación, una página de internet y un número 01 800.

"Para la mayoría de las mujeres, la maternidad es una experiencia positiva y satisfactoria, sin embargo, en ocasiones enfrentan embarazos en circunstancias adversas para ella y su entorno más cercano, como la falta de una relación familiar estable, minoría de edad, inestabilidad laboral o carencia de recursos económicos.

“En estos casos que representan especial vulnerabilidad para la mujer, la sociedad como los poderes públicos han de poner a disposición de la mujer embarazada, la información completa sobre los apoyos y los medios, para que antes, durante y después del parto, pueda conocer alternativas viables y tener acceso a los recursos existentes, encaminados a prestarle la ayuda y la atención necesaria para llevar a término su embarazo”, se subraya en el documento.

También establece que el gobierno impulsará la realización de actividades de concientización de las madres gestantes y de los padres de los hijos concebidos, dirigidas a permitirles hacer frente al embarazo, al parto y a la posterior crianza y educación del hijo ya nacido de la forma más adecuada, de manera que se fomente el ejercicio de una maternidad y paternidad responsable.

¿Qué se propone?

- » Para que las mujeres no aborten, ellas tienen “derecho a estudios ecográficos o de ultrasonido y a recibir la opinión del Comité de Bioética del hospital”.
- » Ofrece la adopción como alternativa “que garantiza el desarrollo, la crianza y la educación del menor”.
- » Las escuelas primarias y secundarias deben dar información sobre “la vida en formación y la valoración de la maternidad”.
- » Crear una Red de Salud Materna que promueva esta visión del embarazo a través de los medios de comunicación.
- » Plantea una página de internet y un número 01 800, para brindar orientación.

20 de abril de 2011

Se han realizado 58 mil 152 abortos legales en el DF

Arlette Gutiérrez / El Sol de México: Metrópoli

<http://www.oem.com.mx/elsoldemexico/notas/n2048591.htm>

Ciudad de México.- A casi cuatro años de haber sido despenalizado el aborto en el DF, un total de 58 mil 152 mujeres han optado por la interrupción legal del embarazo, decidiendo así sobre su propio cuerpo y su maternidad con plena libertad.

De acuerdo con las estadísticas, del 24 de abril de 2007, fecha en que fue aprobada la interrupción legal del embarazo, al 31 de enero de 2011 se practicaron 55 mil 715 intervenciones, y en febrero y marzo de este año se han realizado dos mil 437.

El 75 por ciento de las mujeres que ha practicado el procedimiento es residente del DF, 21 por ciento del Estado de México y 3 por ciento de otros estados. Además, 53 por ciento es soltera, 21 por ciento vive en unión libre, 17 por ciento casadas y 5 por ciento no especifica.

En lo que corresponde a edad, 47.7 por ciento tiene entre 18 y 24 años, 22 por ciento va de 25 a 29 años y 13 por ciento de 30 a 34 años. Sólo 0.6 por ciento tiene entre 11 y 14 años de edad.

Respecto al nivel educativo, se tiene que 38.7 por ciento cursó la preparatoria, 30 por ciento la secundaria y 31.3 por ciento tiene otros estudios.

Cabe señalar que fue el 24 de abril de 2007 cuando se aprobaron las reformas a la Ley de Salud y al Código Penal del DF para permitir la interrupción legal del embarazo, por lo que el aborto hasta las 12 semanas de gestación dejó de ser un delito en el DF.

La directora del Instituto de las Mujeres en el DF, Martha Lucía Micher, indicó que así la Ciudad de México se colocó a la vanguardia en Latinoamérica al dar paso a una nueva realidad para las mujeres, al poder decidir sobre su propio cuerpo y su maternidad.

Sin embargo, lamentó que tras este logro en la ciudad otros estados hayan dado marcha atrás y aprobado sanciones más severas contra el aborto, el cual es considerado como un delito.

Y es que, dijo, "a ninguna mujer deben negársele los mismos derechos que otras mujeres tienen según la entidad federativa en la que radiquen, eso se llama agravio comparado. Es absurdo que siendo los derechos humanos universales, en nuestro país por el mismo derecho se trata de manera distinta dependiendo del lugar geográfico donde vivas o si eres rica o pobre".

21 de abril de 2011

Más de 56 mil mujeres, beneficiarias de ILE en el DF.

Guadalupe Cruz Jaimes. CIMAC Noticias

En 4 años, tasa cero de muerte materna por aborto.

<http://www.cimacnoticias.com.mx/site/11042101-Mas-de-56-mil-mujer.46851.0.html>

México, DF, 21 abr 11 (CIMAC).- La despenalización del aborto en el Distrito Federal permitió que en los últimos cuatro años más de 56 mil mujeres de 11 a 44 años de edad tuvieran acceso a la interrupción legal del embarazo (ILE) en condiciones seguras.

Entre los logros de esa ley es que de 2008 a la fecha no ha habido ninguna muerte materna por aborto inseguro.

Angélica Martínez Huitrón, coordinadora de Servicios Hospitalarios de la Secretaría de Salud del DF (SSDF), dijo a Cimacnoticias que el avance más importante derivado de la ILE en la capital es la protección de la salud de miles de mujeres de la Ciudad de México e incluso del interior del país.

Desde la aprobación de la ILE en la Asamblea Legislativa del DF (ALDF), el 24 de abril de 2007, los servicios de salud públicos han realizado 56 mil 610 procedimientos. Durante el primer año 2 mil 999 procedimientos se realizaron con medicamentos y legrado uterino instrumental.

Conforme se ampliaron los servicios aumentó de forma considerable el aborto legal con medicamentos, considerado el método más seguro. Así en los siguientes tres años se practicaron 35 mil 227 interrupciones de embarazos no deseados con medicamentos y más de 18 mil con medicamentos y aspiración manual endouterina.

Angélica Martínez indicó que así como ha crecido el número de procedimientos que se realizan con el método más conveniente, también aumentó el número de hospitales y centros de salud especializados en la ILE dentro de las primeras 12 semanas de gestación.

Actualmente hay 14 nosocomios públicos que practican aborto legal, entre ellos están el Materno Infantil Nicolás M. Cedillo y el Materno Infantil Inguarán, que atienden sobre todo a mujeres jóvenes y adolescentes. Para este fin también se acondicionaron los centros de salud Beatriz Velasco de Alemán y el Santa Catarina, en Iztapalapa.

Fue preciso establecer servicios para jóvenes y adolescentes porque ellas representan a casi la mitad del total de usuarias, con edades que van de 11 a 44 años.

NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN, ENTRE LAS USUARIAS

Según datos de la SSDF, el 47.7 por ciento de las más de 56 mil usuarias tenía de 18 a 24 años; 21.9 por ciento, de 25 a 29 años; el 13.7 por ciento, de 30 a 34 años; el 8.2 por ciento, de 35 a 39 años; 2.7 por ciento, de 40 a 44 años, y 3 mil 197 eran menores de edad.

El 0.6 por ciento del total de procedimientos se realizó a niñas de 11 a 14 años de edad, víctimas de violación sexual, delito considerado en el Código Penal capitalino como una de las causales por las que el aborto es legal hasta la semana 20 de gestación.

De acuerdo con la doctora Angélica Martínez, el resultado de la aplicación de la ley sobre ILE es que la muerte materna por aborto inseguro es nula en el DF, a diferencia del resto del país.

En la República Mexicana durante 2009 se registraron 180 mil ingresos hospitalarios por padecimientos vinculados con aborto inseguro, cerca de 484 pacientes al día, señala un análisis elaborado por Ipas México, con base en información de la Secretaría de Salud federal (SSa).

Por lo que la ILE garantiza el derecho de las mujeres a decidir sobre el ejercicio de su maternidad y protege su derecho a la salud, como lo ratificó la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en agosto de 2007, luego de que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y la Procuraduría General de la República (PGR) presentaron un recurso de inconstitucionalidad en mayo de ese año.

Debido a que las reformas a la Ley de Salud del DF y al Código Penal fueron declaradas constitucionales por la SCJN el aborto es legal hasta la semana 12 de gestación, a diferencia del resto del país donde este derecho por ahora es inalcanzable.

A ello se debe que buen número de los procedimientos de ILE realizados en la capital del país se aplicaron a mujeres de otras entidades.

APOYO A MUJERES DE LOS ESTADOS

La funcionaria de la SSDF señaló que 75 por ciento de las usuarias son originarias del DF, el 21 por ciento proviene del Estado de México, y el 4 por ciento restante de otros estados de la República. "Cada entidad aporta de una a tres pacientes", detalló la funcionaria.

Cabe recordar que en noviembre de 2008, los partidos Acción Nacional (PAN) y Revolucionario Institucional (PRI) presentaron una iniciativa de ley para penalizar el aborto en el Estado de México, cuya discusión está pendiente. Estos grupos parlamentarios aprobaron reformas en ese sentido en las constituciones locales de 17 estados del país.

De esas entidades federativas han llegado al DF niñas, adolescentes y mujeres para ejercer su derecho a decidir sobre su cuerpo, apoyadas por el Fondo de Aborto para la Justicia Social MARÍA, una iniciativa de la organización Red Balance que tiene el propósito de que "los brazos de la ley alcancen a las mujeres de los estados", señaló a Cimacnoticias Oriana López Uribe, coordinadora operativa del Fondo.

De agosto de 2009 a abril de 2011, el Fondo MARÍA ha apoyado económicamente a 785 mujeres de más de 20 estados del país. Las usuarias eran originarias del Estado de México, Puebla, Jalisco, Guanajuato, Veracruz y Querétaro, principalmente.

Con excepción del Congreso mexiquense, de marzo a noviembre de 2009 esos estados aprobaron reformas que protegen la vida desde la concepción con la finalidad de sancionar penalmente el aborto.

El 65 por ciento de las usuarias del Fondo MARÍA eran menores de 30 años. El promedio de edad es de 22 años, aunque han apoyado a niñas de 11 años y a mujeres de hasta 47 años de edad.

Desde su operación en agosto de 2009, el Fondo ha ayudado a cuatro niñas y adolescentes de 11, 13, 14 y 16 años de edad, víctimas de violación para que accedieran a la ILE en el DF.

El apoyo consiste en el pago del transporte desde el lugar de origen de las usuarias hasta la dotación de insumos que solicitan en las clínicas como toallas sanitarias o algún suplemento alimenticio, y en caso de que las usuarias lo necesiten se les proporciona hospedaje y acompañamiento durante el procedimiento o desde su llegada.

También se les da información acerca de métodos anticonceptivos y de la importancia de la salud sexual y reproductiva. Ésta es una tarea de la que también se ocupan los servicios públicos de ILE, aseguró la coordinadora de Servicios Hospitalarios, quien detalló que todas las usuarias "salieron con algún método anticonceptivo" tras el procedimiento.

Muestra de ello es que 39 por ciento de las más de 56 mil decidió utilizar el dispositivo intrauterino; el 20 por ciento por métodos hormonales inyectables y orales; alrededor de 12 por ciento optó por utilizar implantes y la misma proporción por parches anticonceptivos.

La funcionaria indicó que las usuarias reciben información acerca de cuáles son sus alternativas ante un embarazo no deseado, por lo que en estos cuatro años del total de mujeres que acudieron a los servicios, 23 decidieron continuar con su embarazo y una de ellas decidió dar en adopción al producto.

A casi un lustro de la despenalización del aborto, Angélica Martínez destacó que aún quedan retos por cumplir como garantizar que la población capitalina tenga información sobre los servicios de ILE con "calidad y calidez" que brinda la SSDF.

Otro de los desafíos es lograr que el 95 por ciento de los abortos legales sean farmacológicos, ya que éste es considerado el método más seguro. Para ello, la SSDF ha solicitado a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) la inclusión de estos fármacos en el cuadro básico de medicamentos.

11/GCJ/RMB/LGL

22 de abril de 2011

Acuden las morelenses a abortar al Distrito Federal.

http://www.diariodemorelos.com/index.php?option=com_content&task=view&id=86382&Itemid=80

Diario de Morelos. Elizabeth Trejo

Unas 150 mujeres morelenses han acudido al Distrito Federal para practicarse aborto, pues en el estado, el acto es ilegal y se encuentra penalizado.

Al menos 150 mujeres morelenses se trasladaron al Distrito Federal para recurrir a practicarse un aborto, debido a que, en el estado, esta acción es sancionada y juzgada, pese a que el embarazo sea producto de una violación o cuando la vida y la salud de la mujer estén en riesgo.

"Hablar de 150 (mujeres) es sólo un aproximado, y se puede complementar (la cifra) con algunas otras mujeres que fueron, pero que no dijeron que eran de Morelos; esto se da porque, para las mujeres que no habitan en el Distrito Federal, se les cobra mil 500 pesos por la interrupción; además de que es legal", señaló la coordinadora de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos (Ddeser), Andrea Acevedo García.

El próximo domingo se conmemoran cuatro años de la despenalización del aborto en la Ciudad de México, por tanto, la representante de la organización llamó a la Procuraduría General de Justicia (PGJ) y al sector salud a que tomen cartas en el asunto y que las mujeres tengan el derecho de decidir un aborto legal y seguro.

Añadió que el clima de violencia en el que se encuentra el estado maximiza la vulnerabilidad de las mujeres a sufrir algún tipo de agresión, además de que hay poco acceso a los métodos anticonceptivos.

"Se registró un aumento de abortos por el clima de violencia. Tenemos planeado en mayo- junio presentar los resultados de una fiscalización que no habla de aborto, pero sí de acceso a métodos anticonceptivos, y esto nos puede dar un parámetro de cuántas mujeres están potencialmente expuestas a un embarazo no deseado, porque no tienen acceso a un método (de planificación) y, por lo tanto, optan por el aborto clandestino".

Recientemente, especialistas del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) revelaron que la despenalización del aborto en el Distrito Federal es prueba de que un cambio legal puede influir en la opinión pública, y viceversa.

Lo anterior, porque se revelaron las consecuencias del aborto basadas en evidencia científica; entre ellas, el impacto negativo que el aborto inseguro tiene en diferentes niveles (individuo, familia y sociedad) y ámbitos (de salud, económico y social), y que afecta principalmente a las mujeres pobres en países en vías de desarrollo.

CIFRAS DEL INSP

Las opiniones de diversos estudiosos en esta área revelan la necesidad de hacer un cambio en el marco legal para evitar más muertes en jovencitas, además hay interés que en que cada una decida sobre su cuerpo.

23 de abril de 2011

Más de 58 mil mujeres han interrumpido su embarazo en el DF

El Sol de México: Metrópoli

<http://www.oem.com.mx/elsoldemexico/notas/n2052152.htm>

Arlette Gutiérrez/El Sol de México

Ciudad de México.- Hace cuatro años, el DF dio un paso trascendental para garantizar los derechos de las mujeres, pues fue aprobada la despenalización del aborto hasta las 12 semanas de gestación, y en este lapso, más de 58 mil mujeres han optado por la interrupción de su embarazo.

El Instituto de las Mujeres del DF aseguró que poco a poco, luego de la aprobación de las reformas que permiten la Interrupción Legal del Embarazo el 24 de abril de 2007, la opinión de la sociedad a favor de este procedimiento, ha aumentado significativamente.

Y es que según una encuesta realizada en el DF por el Population Council, organismo internacional no gubernamental dedicado a la investigación, antes de las reformas sólo el 38 por ciento de los encuestados las avalaban, pero en 2008 la cifra de opinión favorable se elevó a 63 por ciento.

Para 2009, el nivel de aprobación llegó al 73 por ciento, y se encontró que el 83 por ciento de las personas encuestadas consideraba que la ley debería extenderse a otros estados.

Estas encuestas mostraron que la mayoría de los habitantes de la Ciudad de México, consideran que las reformas benefician de manera especial a las mujeres de escasos recursos y ayudan a reducir el número de abortos clandestinos.

Menor aborta a su hijo de 8 meses en la colonia 20 Aniversario

Tiempo: Chihuahua, Chih. México. Publicado por: Redacción

<http://tiempo.com.mx/index.php?url=notas/72780>

Menor de 16 años de edad decidió abortar a su hijo en el baño de su casa para echarlo a bolsa de plástico y tirarlo en el bote de basura, sin embargo tuvo hemorragia y en el hospital confesó su crimen.

Lo anterior ocurrió al interior de casa de la colonia 20 aniversario, donde según la menor contó a las autoridades decidió abortar a su hijo con ocho meses de gestación para tirarlo luego a la basura en bolsa de plástico.

La menor fue al hospital luego de que sus familiares notaran severa hemorragia tras provocarse el aborto, fue allí donde la menor confesó al Ministerio Público de su crimen, y donde los para médicos lograron controlar la sangre.

Dentro de la confesión la madre señaló que a su hijo lo tiró en el bote de basura que está en la casa de la calle Diego Lucero numero 204 casi esquina con Miguel Sigala de la colonia 20 Aniversario.

Por tal proceder decidieron ir, los agentes del Ministerio Público para corroborar el dicho de la menor, y al revisar el bote de basura que señaló, lograron encontrar al menor ya sin vida.

Mientras tanto la menor está en el hospital, bajo custodia ante el posible homicidio grave que cometió al matar a su propio hijo, según declaró ella a las autoridades.

24 de abril de 2011

Logra la ILE construir sociedad más abierta

El Sol de México: Metrópoli

<http://www.oem.com.mx/elsoldemexico/notas/n2052890.htm>

Ciudad de México.- Uno de los mayores logros de la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) en la Ciudad de México es haber construido una sociedad más abierta, una sociedad que habla cada vez más sobre este tema, una sociedad que desde hace tiempo despenalizó la interrupción del embarazo, aseguraron especialistas del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

Para la dependencia, hablar abiertamente de interrupción del embarazo ha tenido un impacto favorable en el proceso que transitan las mujeres, desde que toman una decisión hasta tiempo después de haber recurrido al procedimiento.

El Population Council, organismo internacional no gubernamental dedicado a la investigación, llevó a cabo tres encuestas representativas a nivel de opinión pública entre residentes de la Ciudad de México, justo antes de la reforma a mediados de abril de 2007, un año después en abril de 2008 y dos años después de la reforma, en mayo de 2009. El objetivo: conocer la opinión sobre la interrupción del embarazo.

Al realizar una comparación entre dichas encuestas, los resultados observaron un aumento significativo en la opinión favorable a las reformas, ubicándose en 38 por ciento previo a éstas, 63 por ciento en 2008, y 73 por ciento en 2009. Además, el 83 por ciento de las personas encuestadas en 2009 consideró que la ley debería extenderse a otros estados.

Las encuestas también mostraron que las personas que habitan en la Ciudad de México, consideran, en su mayoría, que las reformas benefician de manera especial a las mujeres de escasos recursos y ayudan a reducir el número de abortos clandestinos.

Para el Inmujeres DF, lo que estas cifras muestran es claro: en la Ciudad de México la sociedad transita hacia una conciencia clara, la conciencia de que las mujeres son sujetas de derechos con plena capacidad para tomar decisiones sobre su cuerpo y su maternidad.

Hasta el momento, los alcances de la ILE en la Ciudad de México han sido bastos, se ha cubierto la demanda del servicio y se ha puesto fin a la clandestinidad del aborto en la capital, dando certeza y seguridad a las mujeres que acuden a este procedimiento.

Una tarea fundamental en la que se ha insistido es en la difusión del servicio, de ahí que se hayan editado folletos, trípticos y creado una sección en su página web que incluye información útil para las mujeres.

También se trabaja en el combate a los estereotipos en contra de las mujeres que abortan. Hay que reconocer que, aunque la sociedad acepta la interrupción del embarazo, todavía en muchas partes del país es un tema del que se habla en voz baja.

Para que el servicio de ILE mejore su calidad, la sociedad debe asumir que la maternidad es una decisión de las mujeres que todos deben respetar. Esto favorece que las mujeres accedan a la interrupción de su embarazo en contextos más agradables; sin ningún tipo de discriminación.

A partir del primer aniversario de las reformas constitucionales, que permitieron la ILE hasta la semana doce de gestación en la Ciudad de México, en abril de 2007, el Inmujeres DF ha coordinado, en vinculación con organizaciones civiles especializadas en el tema, foros de reflexión en torno a los avances y retos en materia de derechos sexuales y reproductivos.

Así, en abril de 2008, se llevó a cabo el Foro "Reflexiones y avances a un año de la Interrupción Legal del Embarazo en el DF, un logro histórico para los Derechos Humanos de las Mujeres". Igualmente, en el marco del 28 de septiembre, Día Internacional por la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe del mismo año, también organizó, en coordinación con varias organizaciones civiles y del movimiento feminista, la "Feria por el Derecho a Decidir de las Mujeres", en el Zócalo de la Ciudad.

El 23 de abril de 2009, a dos años de la ILE, se realizó el Primer panel conmemorativo en el marco del fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: "Interrupción Legal del Embarazo: reformas constitucionales para el ejercicio de los derechos de las mujeres", el 27 de agosto de 2009. Dicho panel fue organizado en coordinación con la Alianza Nacional por el Derecho a Decidir.

Un mes después, el 28 de septiembre de 2009, se llevó a cabo el Debate: "El Derecho a Decidir de las Mujeres en México", con el objetivo de reflexionar sobre el impacto de las reformas constitucionales ocurridas hasta ese momento en 16 estados del país, las cuales aludían a una supuesta protección del Estado a la vida, desde el momento de la concepción.

En el año 2010, los días 27 y 28 de abril, se realizó el Seminario Latinoamericano por el "Derecho a Decidir de las Mujeres, a tres años de la Interrupción Legal del Embarazo en el DF, Retos y Perspectivas". En el Seminario se hizo un análisis social sobre la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe y se exhibieron experiencias a favor de los derechos de las mujeres en países donde el aborto está penalizado.

En el marco del Día Internacional por la Despenalización del Aborto, el día 27 de septiembre de 2010, se llevó a cabo el evento "Soy Libre porque soy Inocente", en el que se reconoció la lucha de las mujeres que fueron injustamente encarceladas en el estado de Guanajuato, así como a las defensoras del centro "Las Libres" y a especialistas del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Las organizaciones convocantes fueron: Católicas por el Derecho a Decidir; IPAS México; Grupo de Información en Reproducción Elegida; Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México; Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia; Marie Stopes; Centro Integral de Apoyo a la Pareja; entre otras.

En 2011, a pocos días de conmemorar el cuarto aniversario de la ILE en la Ciudad de México, el Inmujeres DF organiza el foro "Ciudad de Vanguardia por el Derecho a Decidir de las Mujeres. A cuatro años de la Interrupción Legal del Embarazo", en éste participarán especialistas del gobierno y la sociedad civil, quienes expondrán sus perspectivas y aportarán su visión sobre el derecho a decidir de las mujeres.

71 capitalinas mueren por abortos mal practicados

Sharenii Guzmán Roque. El Universal, sección Comunidad, Salud

<http://www.eluniversaldf.mx/coyoacan/nota24468.html>

De acuerdo con el Informe 2009, de la organización internacional IPAS, la entidad con mayor número de muertes por abortos mal practicados fue el Estado de México, con 122.

A cuatro años de que en la ciudad de México se puede realizar de manera legal la interrupción del embarazo, la Comisión de Derechos Humanos del DF, exhortó al Gobierno del Distrito Federal a continuar con las campañas de información sobre el procedimiento para solicitar y acceder a esta práctica.

De acuerdo con el Informe 2009 sobre Salud Sexual y Reproductiva de las Mujeres, de la organización internacional IPAS, la entidad con mayor número de muertes por abortos mal practicados fue el Estado de México, con 122, el Distrito Federal, con 71; y Chiapas, con 63.

Señala también que el acceso a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) refuerza la seguridad de las mujeres en el ejercicio de sus derechos, al sustraerlas de los riesgos para su salud, incluida la muerte, a consecuencia de las condiciones insalubres, deficientes y poco éticas en que ocurren los abortos en las sociedades en que se trata todavía de una práctica penalizada, informó la comisión en un comunicado.

Una forma de evaluar el impacto positivo de la ILE en el Distrito Federal es la consideración del número de mujeres que fallecen por abortos clandestinos en el resto del país.

La CDHDF advierte que la clandestinidad de la práctica no permite conocer con veracidad la cifra de mujeres muertas por causa de abortos clandestinos e insalubres.

Hmg

A cuatro años de legalizar el aborto en el DF, hay un limbo constitucional

Belén Zapata. CNNMéxico: Nacional

<http://mexico.cnn.com/nacional/2011/04/24/a-cuatro-anos-de-legalizar-el-aborto-en-el-df-hay-un-limbo-constitucional>

A pesar de que la Suprema Corte aprobó las reformas en la capital del país, no ha definido en qué momento la Constitución protege la vida.

Hace cuatro años, México a través de su capital se sumó a las lista de los 58 países que bajo restricciones o no, han despenalizado la práctica del aborto a petición de la madre.

Desde entonces a la fecha, 55,715 mujeres se han sometido a la Interrupción Legal del Embarazado (ILE) en alguno de los nueve hospitales públicos de la capital mexicana autorizados, según la más reciente cifra publicada por el gobierno del Distrito Federal.

En promedio, el 46% de las interrupciones se realizan en mujeres de entre 18 y 24 años; el 21.4% entre los 25 y 29 años, y el 14.1% entre los 30 y 34 años, según datos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

El decreto que permite a las mujeres suspender voluntariamente el embarazo antes de las 12 semanas de gestación se aprobó el 24 de abril del 2007 y se publicó en la gaceta oficial del Distrito Federal dos días después.

La autorización para interrumpir el embarazo movió en este tiempo un mercado de 36.7 millones de dólares, de acuerdo con un cálculo elaborado por Expansión a finales del año pasado.

El cálculo consideró un costo de 90 dólares por el procedimiento en el servicio público y de 623 dólares en el privado, multiplicado por el número de interrupciones que se estimaban se llevaron a cabo hasta el año 2010.

El limbo constitucional

A cuatro años de la legalización del aborto en el Distrito Federal, el concepto y su penalización en el resto de las 31 entidades del país permanecen en un limbo constitucional, debido a que la Suprema Corte de Justicia de la Nación no se ha pronunciado respecto a desde qué momento la Carta Magna protege la vida: ¿desde que un óvulo es fecundado o desde que un ser humano nace?

En agosto del 2008, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), resolvió por que las reformas al Código Penal y a la Ley de Salud del DF, que permiten a una mujer abortar antes de las 12 semanas de gestación, son constitucionales.

Con esta resolución, la SCJN daba respuesta a dos acciones de inconstitucionalidad interpuestas por la Procuraduría General de la República (PGR) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), que reaccionaron en contra de la despenalización del aborto en el DF.

La resolución de los ministros, sin embargo, "no penaliza ni despenaliza el aborto en México", según las palabras del entonces presidente de la SCJN, Guillermo Ortiz Mayagoitia.

"Hemos determinado la constitucionalidad de una norma aprobada por un órgano representativo, y en este caso particular hemos participado en una definición de gran trascendencia nacional", se concretó a señalar el ministro.

En el artículo 145 del Código Penal del DF, establece que "se impondrá de tres a seis meses de prisión o de 100 a 300 días de trabajo a favor de la comunidad, a la mujer que voluntariamente practique su aborto o consienta en que otro la haga abortar, después de las doce semanas de embarazo...".

Estados en contra del aborto

Por esta ley que despenaliza el aborto en el DF hay 17 estados del país que en contraparte han reformado su Constitución local, en las que se protege la vida desde el momento de la fecundación e implantación en el óvulo.

Chihuahua fue la primera entidad donde sus legisladores aprobaron una ley para la protección de la vida desde el momento mismo de la fecundación en la década de los 90.

El primero de octubre de 1994, cuando este Estado era gobernado por el conservador Partido Acción Nacional (PAN), el Artículo 5 Constitucional fue modificado para quedar como sigue: "Todo ser humano tiene derecho a la protección jurídica de su vida, desde el momento mismo de la concepción...".

Tras la despenalización del aborto en el DF (2007), Baja California, en el norte de México, fue el primero en reaccionar en contra de esta ley y para blindarse, su congreso local modificó el Artículo 7 constitucional.

"...Esta norma fundamental tutela el derecho a la vida, al sustentar que desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes...", precisa una parte del artículo.

Un mes después de Baja California, el estado de Morelos, hacía lo mismo.

En el 2009, 14 entidades más gobernadas por el PAN y el Partido Revolucionario Institucional, se sumaron a la lista de estados donde se protege la vida desde el momento mismo de la concepción: Campeche; Chiapas; Colima; Durango; Guanajuato; Jalisco; Nayarit; Oaxaca; Puebla; Querétaro; Quintana Roo; San Luis Potosí; Sonora y Yucatán.

El más reciente estado en sumarse a esta lista es Tamaulipas, que en diciembre pasado aprobó modificaciones al artículo 16 de su Constitución.

El Grupo de Información de Reproducción Elegida (GIRE), tenía contabilizado hasta finales del año pasado, más de 1,000 amparos tramitados por mujeres mexicanas en contra de las leyes que limitan la práctica del aborto.

Casos polémicos

Las leyes antiaborto en México, protagonizaron el año pasado una de sus historias más polémicas, cuando siete mujeres fueron condenadas por el gobierno de Guanajuato a purgar penas de entre 25 y 30 años de cárcel, acusadas de haber asesinado a sus propios hijos.

Las siete inculpadas alegaban en su defensa haber sufrido abortos espontáneos.

En abril del año pasado, una niña de 11 años víctima de violación y con gestación de 18 semanas, se convirtió en el emblema de organizaciones ciudadanas en Quintana Roo para revisar las leyes que penalizan el aborto en esta entidad.

El gobierno de Jalisco, encabezado por el panista Emilio González Márquez abrió otro frente de batalla en contra del aborto al promover en julio del 2009, un recurso de controversia constitucional ante la SCJN, para evitar que en los hospitales y clínicas del sector salud de esta entidad se distribuyera la píldora del día siguiente.

González Márquez quien en diversas acciones de gobierno ha mostrado su conservadurismo frente a temas como el aborto, los matrimonios entre personas del mismo sexo y los métodos anticonceptivos, intentó convencer a los ministros de que la píldora es abortiva y como tal contraviene el derecho a la vida desde el momento mismo de la fecundación que impera en Jalisco.

"Soy defensor de la vida y promotor de la vida, todo lo que tiene que ver con muerte, llámese narco, secuestrados, pena de muerte, aborto, yo los pongo al mismo nivel", declaró en su momento a un medio radiofónico nacional.

El 27 de mayo, la SCJN avaló la distribución de la píldora en todo el país.

A raíz de las controversias constitucionales presentadas por gobiernos municipales en contra de las reformas constitucionales en los estados para impedir el aborto, se prevé que en los próximos meses, la SCJN se pronuncie con respecto al tema de fondo, que es cuándo la Carta Magna protege la vida.

México: Más de 56.000 mujeres se benefician de la interrupción legal del embarazo segura
ELMERCURIODIGITAL

<http://www.elmercuriodigital.net/2011/04/mexico-mas-de-56000-mujeres-se.html>

Guadalupe Cruz Jaimes. México, DF, (CIMAC).- La despenalización del aborto en el Distrito Federal permitió que en los últimos cuatro años más de 56 mil mujeres de 11 a 44 años de edad tuvieran acceso a la interrupción legal del embarazo (ILE) en condiciones seguras.

Entre los logros de esa ley es que de 2008 a la fecha no ha habido ninguna muerte materna por aborto inseguro.

Angélica Martínez Huitrón, coordinadora de Servicios Hospitalarios de la Secretaría de Salud del DF (SSDF), dijo a Cimacnoticias que el avance más importante derivado de la ILE en la capital es la protección de la salud de miles de mujeres de la Ciudad de México e incluso del interior del país.

Desde la aprobación de la ILE en la Asamblea Legislativa del DF (ALDF), el 24 de abril de 2007, los servicios de salud públicos han realizado 56 mil 610 procedimientos. Durante el primer año 2 mil 999 procedimientos se realizaron con medicamentos y legrado uterino instrumental.

Conforme se ampliaron los servicios aumentó de forma considerable el aborto legal con medicamentos, considerado el método más seguro. Así en los siguientes tres años se practicaron 35 mil 227 interrupciones de embarazos no deseados con medicamentos y más de 18 mil con medicamentos y aspiración manual endouterina.

Angélica Martínez indicó que así como ha crecido el número de procedimientos que se realizan con el método más conveniente, también aumento el número de hospitales y centros de salud especializados en la ILE dentro de las primeras 12 semanas de gestación.

Actualmente hay 14 nosocomios públicos que practican aborto legal, entre ellos están el Materno Infantil Nicolás M. Cedillo y el Materno Infantil Inguarán, que atienden sobre todo a mujeres jóvenes y adolescentes. Para este fin también se acondicionaron los centros de salud Beatriz Velasco de Alemán y el Santa Catarina, en Iztapalapa.

Fue preciso establecer servicios para jóvenes y adolescentes porque ellas representan a casi la mitad del total de usuarias, con edades que van de 11 a 44 años.

NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN, ENTRE LAS USUARIAS

Según datos de la SSDF, el 47.7 por ciento de las más de 56 mil usuarias tenía de 18 a 24 años; 21.9 por ciento, de 25 a 29 años; el 13.7 por ciento, de 30 a 34 años; el 8.2 por ciento, de 35 a 39 años; 2.7 por ciento, de 40 a 44 años, y 3 mil 197 eran menores de edad.

El 0.6 por ciento del total de procedimientos se realizó a niñas de 11 a 14 años de edad, víctimas de violación sexual, delito considerado en el Código Penal capitalino como una de las causales por las que el aborto es legal hasta la semana 20 de gestación.

De acuerdo con la doctora Angélica Martínez, el resultado de la aplicación de la ley sobre ILE es que la muerte materna por aborto inseguro es nula en el DF, a diferencia del resto del país.

En la República Mexicana durante 2009 se registraron 180 mil ingresos hospitalarios por padecimientos vinculados con aborto inseguro, cerca de 484 pacientes al día, señala un análisis elaborado por Ipas México, con base en información de la Secretaría de Salud federal (SSa).

Por lo que la ILE garantiza el derecho de las mujeres a decidir sobre el ejercicio de su maternidad y protege su derecho a la salud, como lo ratificó la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en agosto de 2007, luego de que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y la Procuraduría General de la República (PGR) presentaron un recurso de inconstitucionalidad en mayo de ese año.

Debido a que las reformas a la Ley de Salud del DF y al Código Penal fueron declaradas constitucionales por la SCJN el aborto es legal hasta la semana 12 de gestación, a diferencia del resto del país donde este derecho por ahora es inalcanzable.

A ello se debe que buen número de los procedimientos de ILE realizados en la capital del país se aplicaron a mujeres de otras entidades.

APOYO A MUJERES DE LOS ESTADOS

La funcionaria de la SSDF señaló que 75 por ciento de las usuarias son originarias del DF, el 21 por ciento proviene del Estado de México, y el 4 por ciento restante de otros estados de la República. "Cada entidad aporta de una a tres pacientes", detalló la funcionaria.

Cabe recordar que en noviembre de 2008, los partidos Acción Nacional (PAN) y Revolucionario Institucional (PRI) presentaron una iniciativa de ley para penalizar el aborto en el Estado de México, cuya discusión está pendiente. Estos grupos parlamentarios aprobaron reformas en ese sentido en las constituciones locales de 17 estados del país.

De esas entidades federativas han llegado al DF niñas, adolescentes y mujeres para ejercer su derecho a decidir sobre su cuerpo, apoyadas por el Fondo de Aborto para la Justicia Social MARÍA, una iniciativa de la organización Red Balance que tiene el propósito de que "los brazos de la ley alcancen a las mujeres de los estados", señaló a Cimacnoticias Oriana López Uribe, coordinadora operativa del Fondo.

De agosto de 2009 a abril de 2011, el Fondo MARÍA ha apoyado económicamente a 785 mujeres de más de 20 estados del país. Las usuarias eran originarias del Estado de México, Puebla, Jalisco, Guanajuato, Veracruz y Querétaro, principalmente.

Con excepción del Congreso mexiquense, de marzo a noviembre de 2009 esos estados aprobaron reformas que protegen la vida desde la concepción con la finalidad de sancionar penalmente el aborto.

El 65 por ciento de las usuarias del Fondo MARÍA eran menores de 30 años. El promedio de edad es de 22 años, aunque han apoyado a niñas de 11 años y a mujeres de hasta 47 años de edad.

Desde su operación en agosto de 2009, el Fondo ha ayudado a cuatro niñas y adolescentes de 11, 13, 14 y 16 años de edad, víctimas de violación para que accedieran a la ILE en el DF.

El apoyo consiste en el pago del transporte desde el lugar de origen de las usuarias hasta la dotación de insumos que solicitan en las clínicas como toallas sanitarias o algún suplemento alimenticio, y en caso de que las usuarias lo necesiten se les proporciona hospedaje y acompañamiento durante el procedimiento o desde su llegada.

También se les da información acerca de métodos anticonceptivos y de la importancia de la salud sexual y reproductiva. Ésta es una tarea de la que también se ocupan los servicios públicos de ILE, aseguró la coordinadora de Servicios Hospitalarios, quien detalló que todas las usuarias "salieron con algún método anticonceptivo" tras el procedimiento.

Muestra de ello es que 39 por ciento de las más de 56 mil decidió utilizar el dispositivo intrauterino; el 20 por ciento por métodos hormonales inyectables y orales; alrededor de 12 por ciento optó por utilizar implantes y la misma proporción por parches anticonceptivos.

La funcionaria indicó que las usuarias reciben información acerca de cuáles son sus alternativas ante un embarazo no deseado, por lo que en estos cuatro años del total de mujeres que acudieron a los servicios, 23 decidieron continuar con su embarazo y una de ellas decidió dar en adopción al producto.

A casi un lustro de la despenalización del aborto, Angélica Martínez destacó que aún quedan retos por cumplir como garantizar que la población capitalina tenga información sobre los servicios de ILE con "calidad y calidez" que brinda la SSDF.

Otro de los desafíos es lograr que el 95 por ciento de los abortos legales sean farmacológicos, ya que éste es considerado el método más seguro. Para ello, la SSDF ha solicitado a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) la inclusión de estos fármacos en el cuadro básico de medicamentos.

Compara Iglesia a criminales con autoridades que legalizan el aborto

Milenio: Política. Notimex

<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/434f5cc48739b1e6f2b64e6cf2f6d6eb>

A través del editorial publicado en el semanario "Desde la fe", la Iglesia equiparó a los criminales con las autoridades que legalizan el aborto porque ambos atentan contra la vida humana.

México • La Iglesia católica llamó a detestar y a aborrecer con la misma indignación e intensidad a los criminales que destruyen la vida de miles de jóvenes mediante el asesinato y la drogadicción, y a las "autoridades irresponsables que promueven el aborto".

A través del editorial publicado en el semanario "Desde la fe", para la Iglesia católica son tan despreciables los criminales, como las autoridades que legalizan el aborto porque ambos atentan contra la vida humana.

La publicación editada por la Arquidiócesis de la ciudad de México, que encabeza el cardenal Norberto Rivera Carrera, llamó a la celebración de la vida en el marco de la resurrección de Cristo, con la que culmina la Semana Santa.

En su editorial titulado "Los creyentes celebramos la vida", señala que la Iglesia une sus voces a todos aquellos que dicen "¡basta ya de violencia y de muerte!".

Expone que nadie debe acostumbrarse por ningún motivo a las acciones violentas de los criminales que acaban con la vida de miles de jóvenes a través de la lucha entre bandas rivales del crimen organizado, ni tampoco es válido bajar los brazos ante quienes vuelven adictos a los jóvenes proporcionándoles droga.

Tampoco, agrega la publicación, se debe quedar nadie con los brazos cruzados ante la infamia del mundo moderno que ha perdido el respeto a la vida humana, por medio de leyes injustas y permisivas que promueven el aborto y desorientan el desarrollo de los más jóvenes.

En este orden de ideas, señala que así como se debe detestar a los criminales que promueven la drogadicción, de la misma manera se debe manifestar indignación contra aquellas autoridades irresponsables que promueven sin mayor escrúpulo el aborto entre adolescentes.

Ello, en lugar de promover la responsabilidad en el ejercicio de la sexualidad y el respeto irrestricto a la vida humana, subraya el semanario "Desde la fe".

Asegura que así como la Iglesia rechaza los abusos cometidos contra los niños por parte de clérigos, de la misma manera desenmascara la hipocresía de quienes lamentan la muerte de inocentes en la lucha del narcotráfico, pero no dicen nada de los miles de inocentes aniquilados en el vientre de sus madres por la violencia institucional y legal.

"La resurrección de Cristo muestra cómo la injusticia humana en todas sus versiones ha tratado de acabar con la vida en todas sus manifestaciones, por eso el creyente debe rechazar la muerte en todas sus versiones", sostiene la publicación de la Arquidiócesis.

Falso que existan mujeres presas por delito de aborto: especialista

Eugenia Jiménez. Milenio: Tendencias.

<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/434f5cc48739b1e6f2b64e6cf2f76172>

El doctor en derecho de la UNAM, José Antonio Sánchez Barroso, asegura que el aborto y el homicidio en razón de parentesco son dos delitos distintos y con trato jurídico diferente.

Ciudad de México • El aborto y el homicidio en razón de parentesco son dos delitos distintos y con trato jurídico diferente, por lo que es falso que existan mujeres presas por el delito de aborto, sostuvo el doctor en derecho por la Facultad de Derecho de la UNAM, José Antonio Sánchez Barroso.

A la mujer que comete el delito de aborto se le aplican penas que no rebasan los dos años de prisión, en consecuencia pueden pagar fianza y llevar el proceso penal en libertad. Todo lo contrario ocurre tratándose del delito de homicidio en razón de parentesco, en donde existen agravantes evidentes porque se trata del homicidio de un menor por parte de su propia madre, lo que se castiga hasta con 50 años de cárcel.

El sistema jurídico mexicano establece claramente que el aborto es un delito, pero también que cuando se produce por causas ajenas a la mujer, es decir, cuando se da de manera espontánea, está exento de una sanción penal.

Barroso aseguró que nunca en la historia de este país, en los últimos 150 años se ha penalizado a una mujer por haber sido violada y recurrir al aborto. El sistema jurídico mexicano es claro: si una mujer se practica un aborto porque su embarazo es producto de la violación, no se le aplica sanción penal.

Además, agregó que en los Códigos Penales de cada entidad que prevén el delito de aborto están vigentes las causas excluyentes de responsabilidad, es decir, aquellas circunstancias por las que no hay castigo o sanción para la mujer que aborta. Tales son, por ejemplo: en casos de violación, cuando corre peligro su vida o por malformación congénita del bebé y varían dependiendo de la entidad.

Cualquier legislación considera como un parto después de los 180 días de gestación, "el aborto tiene como propósito evitar el nacimiento de una persona en cualquier momento de la gestación, en tanto que el homicidio tiene como propósito privar de la vida a una persona que ha nacido, independientemente de la edad que ésta tenga", dijo

En los códigos penales de todo el país existen las excluyentes de responsabilidad, que eliminan la pena para los casos de aborto por violación, peligro de vida para la madre y malformación congénita del bebé. Esto es una ley vigente, quien diga lo contrario no sólo miente sino que daña a la mujer y manipula la realidad.

Para el resto de los casos de aborto, agregó, los Códigos Penales generalmente determinan como pena máxima tres años de prisión y de acuerdo a la media aritmética es un delito no grave y alcanza la libertad bajo fianza. Además de que seis Estados de la República han sustituido en los últimos tres años la pena de cárcel por atención médica integral en libertad.

En el caso de homicidio en razón de parentesco los Códigos penales de los estados y el Código Penal Federal establecen penas sumamente severas y llegan hasta los 50 años de prisión, pues es considerado como un delito grave.

Así consideró que actúan con dolo y con falta de conocimiento jurídico, quienes afirman que el aborto es un derecho, ya que en todos los Códigos Penales de las 32 entidades federativas del país está tipificado como delito, incluido el Distrito Federal donde se considera así después de la semana 12 de gestación, agregó. Es un delito desde hace más de 150 años, esa ley está y sigue vigente hasta nuestros días.

Sánchez Barroso, también profesor e investigador de la Universidad Panamericana, detalló que el homicidio en razón de parentesco se define en todos los Códigos Penales del país como un delito ocurre cuando se priva de la vida a un familiar en línea directa. Por ejemplo la madre al hijo (a) nacido con las tres agravantes de premeditación, alevosía y ventaja.

Por la gravedad del delito, no se contemplan excluyentes de responsabilidad, sino que por el contrario, las penas son severas en todos los Estados de la República y el Distrito Federal, que alcanzan incluso los cincuenta años de prisión.

Crece aceptación del aborto en la capital

Arlette Gutiérrez. El Sol de México: Metrópoli

<http://www.oem.com.mx/elsoldemexico/notas/n2052464.htm>

Ciudad de México.-Hace cuatro años, el DF dio un paso trascendental para garantizar los derechos de las mujeres, pues fue aprobada la despenalización del aborto hasta las 12 semanas de gestación, y en este lapso, más de 58 mil mujeres han optado por la interrupción de su embarazo.

El Instituto de las Mujeres del DF aseguró que poco a poco, luego de la aprobación de las reformas que permiten la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) el 24 de abril de 2007, la opinión de la sociedad a favor de este procedimiento, ha aumentado significativamente.

Y es que según una encuesta realizada en el DF por el Population Council, organismo internacional no gubernamental dedicado a la investigación, antes de las reformas sólo el 38 por ciento de los encuestados las avalaban, pero en 2008 la cifra de opinión favorable se elevó a 63 por ciento.

Para 2009, el nivel de aprobación llegó al 73 por ciento, y se encontró que el 83 por ciento de las personas encuestadas consideraba que la ley debería extenderse a otros estados.

Estas encuestas mostraron que la mayoría de los habitantes de la Ciudad de México, consideran que las reformas benefician de manera especial a las mujeres de escasos recursos y ayudan a reducir el número de abortos clandestinos.

El Gobierno capitalino aseguró que se ha cubierto la demanda del servicio de Interrupción Legal del Embarazo y así se ha puesto fin a la clandestinidad del aborto en la capital, dando certeza y seguridad a las mujeres que acuden a este procedimiento.

Sin embargo, para el Instituto de las Mujeres del DF aún hay mucho por hacer, sobre todo en lo que se refiere a difundir el servicio, a fin de que todas las mujeres capitalinas estén en pleno conocimiento de que en la ciudad, pueden interrumpir su embarazo.

Pero también se trabaja para combatir los estereotipos en contra de las mujeres que abortan, para lo cual es necesario que la sociedad asuma que la maternidad es una decisión de las mujeres que todos deben respetar, con lo cual se eliminará la discriminación.

25 de abril de 2011

Ebrard condena irrupción en misa de la Catedral

Redacción | El Universal

<http://www.eluniversal.com.mx/notas/761142.html>

El jefe de gobierno aseguró que la base siempre debe ser la tolerancia y el respeto. La PGJDF informó que los seis detenidos fueron liberados

El jefe de gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard, dijo que "es condenable" el tipo de acontecimientos que ocurrieron ayer durante la misa de resurrección y aseguró que se establecerá la vigilancia afuera del recinto religioso.

"A mi me parece muy censurable que un grupo o personas traten de interrumpir el culto de otras personas, la base siempre debe ser la tolerancia y el respeto, por eso ayer esas personas fueron detenidas. Al parecer, según me informó el procurador, las personas provienen de Ecatepec y están agrupadas en una iglesia", explicó.

Asimismo el procurador capitalino, Miguel Ángel Mancera, confirmó que las cinco mujeres y un hombre que irrumpieron durante la celebración de la misa del Domingo de Pascua celebrada ayer en la Catedral Metropolitana fueron liberados esta madrugada, ya que no se pudo confirmar ningún delito.

El titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) informó que no hubo daños a las imágenes religiosas del recinto.

Por su parte, la organización Unión de Voluntades, que representa a 133 instituciones católicas, condenó enérgicamente "la profanación hecha ayer a la Catedral Metropolitana".

A través de un comunicado, Unión de Voluntades señaló como responsables de la seguridad del cardenal Norberto Rivera Carrera, de los sacerdotes y de los feligreses que cada domingo acuden a misa a los diputados que aprobaron el aborto al que llaman "interrupción legal del embarazo, así como al gobierno del Distrito Federal".

sma

En cuatro años, 51 mil abortos en el DF

Carlos Gutiérrez. Milenio

<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/434f5cc48739b1e6f2b64e6cf2f39a14>

El DF y el Edomex encabezan la lista; ninguna habitante de Campeche ha recurrido a esa intervención.

Ciudad de México • A cuatro años de entrar en vigor la norma que permite la interrupción legal del embarazo, la Secretaría de Salud del Distrito Federal informó que se practicaron 51 mil 623 legrados y en lo que va del año de manera preeliminar se contabilizaron 4 mil 987 procedimientos.

De acuerdo con el informe de la dependencia, a cargo de Armando Ahued, el número de interrupciones se estancó, luego de que el año pasado se registraran 16 mil 495 abortos, cifra ligeramente superior a los 16 mil 475 de 2009.

También, desglosa que una de cada cuatro mujeres que recurren a esta práctica proviene del Estado de México; en contraste, es Campeche el único estado en el que sus habitantes no han recurrido a este procedimiento que se realiza en los 16 hospitales y clínicas autorizadas por la Secretaría de Salud.

Desde la aprobación de las reformas al Código Penal del Distrito Federal, el 25 de abril de 2007, cuando se permitió la interrupción del embarazo antes de las 12 semanas de gestación, se realizaron 56 mil 610 interrupciones legales del embarazo.

El documento también destaca un incremento considerable en el número de mujeres que residen al interior del país y que optaron por esta medida para no tener hijos; mientras que la cifra de capitalinas que se sometió a un legrado se redujo de manera marginal en comparación con 2009, al quedar en 12 mil 217 legrados, cuatro menos.

El Reporte del Programa de Interrupción Legal del Embarazo resalta que la cantidad de personas extranjeras que se sometieron al procedimiento se incrementó en el último año, al pasar de cuatro a 10.

A través de una solicitud de transparencia, la Secretaría de Salud local aclara que para las residentes del Distrito Federal el procedimiento es gratuito, mientras que, para mujeres que soliciten el procedimiento del interior de la República Mexicana, se cobra cuota de recuperación, con base al estudio socioeconómico, el costo oscila entre los mil 167 pesos y hasta los 5 mil 775.

En los cuatro años que lleva funcionando este programa, el GDF brindó el servicio a 12 mil 868 mujeres que no residen en la capital, mismas que se les cobró la "cuota de recuperación", la cual se estima logró una recaudación de más de 40 millones de pesos.

En total, el 48.3 por ciento de las mujeres que abortaron tiene entre los 18 y 29 años, 21.7 por ciento esta entre los 25 y 29 años. De la misma forma, 53.5 por ciento son solteras y 25.6 viven en unión libre.

Suman 58 mil abortos en DF

Escrito por DDM Redacción. Diario de México: Principales

http://www.diariodemexico.com.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=1259:top5&catid=46:principales&Itemid=1

Se cumplen cuatro años de las reformas a la Ley de Salud y al Código Penal de la Ciudad de México A cuatro años de que fueran aprobadas las reformas a la Ley de Salud y al Código Penal del DF, en la ciudad de México se han realizado 58 mil 152 interrupciones legales de embarazo, de acuerdo con Patricio Sanguenza, coordinador del Programa de Salud Sexual y Reproductiva del Gobierno del Distrito Federal.

Se realizan en el DF 58 mil 152 abortos.

Del 24 de abril de 2007 al 31 de enero del 2011 se efectuaron 55 mil 715 y de febrero a un par de semanas de marzo de este año, se practicaron dos mil 437 interrupciones legales.

El 75 por ciento de las mujeres que han practicado el procedimiento son residentes del DF, 21 por ciento del Estado de México y tres por ciento de otros estados, informó el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE).

Sobre su estado civil el 53 por ciento son solteras, el 21 por ciento vive en unión libre, el 17 por ciento son casadas y el 5 por ciento no especifica.

71 muertes por malas prácticas

No se tienen registros de cuántos se llevan en clínicas privadas, por lo que aún existe una cifra negra de esta práctica.

Se cumplen 4 años

A cuatro años de que en la ciudad de México se puede realizar de manera legal la interrupción del embarazo, la Comisión de Derechos Humanos del DF (CDHDF), exhortó al Gobierno local a continuar con las campañas de información sobre el procedimiento para solicitar y acceder a sígue la pugna. Grupos feministas y organizaciones no gubernamentales apoyan la decisión de abortar.

Polémica. Campañas a favor crean pugna contra la práctica del aborto en México.

De acuerdo con el Informe 2009 sobre Salud Sexual y Reproductiva de las Mujeres, de la organización internacional IPAS, la entidad con mayor número de muertes por abortos mal practicados fue el Estado de México, con 122, el Distrito Federal, con 71; y Chiapas, con 63.

En lo que corresponde a su edad, jóvenes de 18 a 24 años representan 47.7 por ciento; de 25 a 29 años, 22 por ciento; de los 30 a 32 años, 13 por ciento.

26 de abril de 2011

La ciudad de libertades

Regina Tamés Noriega* | El Universal: Secciones: Metrópoli

<http://www.eluniversal.com.mx/ciudad/105887.html>

Este 24 de abril se cumplieron cuatro años de la aprobación de la despenalización del aborto dentro de las primeras 12 semanas de gestación en el Distrito Federal. Los servicios públicos de la ciudad, reportan de 2007 a marzo de 2011, haber realizado 55 mil interrupciones legales del embarazo en los hospitales y clínicas especializadas.

Fueron más de 30 años de lucha la que dieron mujeres y hombres para lograr un resultado de tanto impacto en las vidas de las mujeres. Hubo que enfrentar a personas e instituciones que desde un discurso religioso se oponían a que la ciudad tuviera un marco jurídico que garantizara a las mujeres el derecho a tomar una de las decisiones más íntimas como es el decidir ser o no madre. Valientes diputados y diputadas de la ciudad hicieron caso omiso a las argumentaciones sin fundamento y poniendo en alto su investidura de funcionarios en un Estado laico decidieron por la vida de las mujeres.

Recién empezaban los festejos cuando ya se elucubraba una estrategia macabra por parte de dos entidades estatales entre cuyas responsabilidades, irónicamente, recae la defensa de los derechos fundamentales de todas las personas. La entonces ya desprestigiada Comisión Nacional de los Derechos Humanos a cargo de José Luis Soberanes, junto con la Procuraduría General de Justicia, presentaron sendas acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la finalidad de derrumbar el ya tardío reconocimiento que se había ganado para garantizar la autonomía reproductiva de las mujeres. El proceso de estudio de la Corte tomó tiempo, pero la apertura de audiencias públicas que permitieron la participación activa de la ciudadanía en el debate marcó una pauta importante para la transparencia y rendición de cuentas en el Poder Judicial. El 28 de agosto de 2008, la Corte sostuvo la constitucionalidad de la despenalización.

Aquellas que estaban embarazadas y querían proseguir con el embarazo lo harían, aquellas que por diversas razones no querían continuar tenían la opción de que se les brindaran los servicios de calidad.

El tema del aborto pone de manifiesto que en México, dependiendo del lugar de residencia, se tienen más o menos derechos. Esto se traduce en que existan mujeres de primera, de segunda y hasta de tercera categoría. Por ejemplo, para una mujer que vive en estados como Guanajuato o Jalisco, sus derechos reproductivos se ven limitados y en muchas de las ocasiones hasta violentados.

Pese a la claridad de que los derechos reproductivos son derechos humanos, los intentos por menoscabarlos no cesan. Ejemplo de esto son las recientes reformas constitucionales en 17 entidades federativas para proteger la vida desde la concepción.

*Directora de Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), AC

27 de abril de 2011

Suman 55 mil interrupciones de embarazo en cuatro años.

A cuatro años de aprobarse las reformas para la Interrupción Legal del Embarazo en el Distrito Federal se han llevado a cabo poco más de 55 mil procedimientos. Así lo informó Martha Lucía Mícher, directora general del Instituto de las Mujeres en el DF. En el marco de la celebración del cuarto aniversario de la aprobación de esta ley, Mícher aprovechó para llamar a las mujeres para no cesar en su lucha y lograr que en todo el país esta ley sea posible y no se criminalice a las mujeres por decidir. (Reforma.com, 27/04/11)

Interrumpieron embarazo.

De las 59 mil interrupciones del embarazo que se han realizado en los últimos cuatro años en el Distrito Federal, sólo tres mil se han practicado a menores de edad, informó el Secretario de Salud, Armando Ahued. Señaló que a pesar de que hoy en día la vida sexual arranca a los 11 años, lo que incrementa el riesgo de embarazos no deseados, no se registra una gran cantidad de menores interrumpiendo su gestación. Por ello insistió en la necesidad de que se implemente una materia de salud en las escuelas. (Sol, 27/04/11)

Corte de Nepal ordena ley que garantice aborto

CIMAC Noticias Por la Redacción

<http://www.cimacnoticias.com.mx/site/11042701-Corte-de-Nepal-orde.46888.0.html>

Resuelve caso de mujer a la que se le negó la ILE

México DF, 27 abr 11 (CIMAC).- La Suprema Corte de Nepal determinó que el gobierno de ese país asiático debe garantizar el acceso a servicios de aborto seguro y accesible a sus ciudadanas, y ordenó que esta obligación se estipule en una ley integral que asegure que se llevará a cabo.

La Corte insistió en que el Estado no puede negar el aborto legal a ninguna mujer de esta nación cuando ella no pueda costearlo, como ocurrió con Lakshmi Dhikta, una mujer de escasos recursos económicos y de origen rural, que no tuvo acceso a la interrupción de su sexto embarazo porque no pudo pagar los 20 dólares (alrededor de 230 pesos mexicanos) que cuesta el servicio.

En consecuencia, Dhikta se vio obligada a llevar a término un embarazo no deseado. Su caso lo presentaron en 2007 el Forum for Women and Development, Pro-Public y abogados defensores de los Derechos Humanos (DH) ante la Suprema Corte de Nepal, tribunal que este mes se pronunció por el aborto legal tras la revisión de este hecho.

A pesar de que en Nepal el aborto es legal desde 2002 y de que su Constitución reconoce los derechos reproductivos como fundamentales, las nepalíes, sobre todo las pobres y rurales, no pueden acceder a la interrupción del embarazo porque desconocen que es legal o porque el costo es inaccesible y los servicios se ubican lejos de sus comunidades.

En este escenario, la Corte reconoció "el derecho al aborto como un componente esencial de los derechos reproductivos, indicando que un Estado no puede reconocer los derechos reproductivos en términos generales y por otro lado negar el acceso al aborto".

En su argumentación, este tribunal confrontó "argumentos cuya finalidad es negar los derechos reproductivos de las mujeres", por ejemplo la consideración de que el feto es vida humana.

Al respecto señaló que "como no existe un consenso universal que determine cuándo empieza la vida y puesto que la ley nepalí no diferencia derechos del feto, no reconocerá al feto como vida humana".

Y añadió que como no hay feto sin madre, no se puede infringir el derecho de la mujer a la salud física y mental. El producto no puede superar la protección que se debe a la salud física y mental y el bienestar de la mujer, aclaró.

El fallo de la Suprema Corte proporciona varios ejemplos para demostrar que el reconocimiento de cualquier derecho antes del nacimiento es incongruente con lo anterior y violaría un sinnúmero de DH fundamentales de las mujeres.

El derecho al aborto es crucial para el derecho a la igualdad y la no discriminación y destaca que así como la ley no obliga al hombre a usar su cuerpo de ciertas maneras, tampoco se debe obligar a la mujer a usar su cuerpo de maneras que ella no acepta.

Más allá, la Corte reconoce que negar el derecho al aborto tiene como resultado el embarazo y el parto forzosos, lo cual a su vez causa un daño irreparable a las mujeres y viola muchos de sus DH.

Para que el aborto legal se respete es necesaria una ley integral que proteja plenamente los derechos de las mujeres, como el derecho de la mujer a la privacidad en cuestiones de aborto considerando el embarazo como parte del ámbito de la intimidad de la mujer.

De igual modo sostiene que como no reconoce al feto como una vida humana, establece que las disposiciones legales sobre aborto deberán estar contenidas en una ley aparte y disociadas de la discusión sobre el asesinato.

Esa legislación debe garantizar una "compensación" para las mujeres que sean obligadas a llevar a término un embarazo no deseado.

En este caso, la Corte nepalí no compensó directamente a Lakshmi por el sufrimiento causado por la continuación forzada del embarazo, ya que la compensación debe lograrse a través de una demanda civil en un tribunal de instancia inferior.

No obstante, el máximo tribunal de Nepal sí reconoce que la compensación está justificada en este tipo de casos a causa del daño irreparable que se ocasiona a las mujeres cuando se las obliga a llevar a término un embarazo no deseado.

11/GCJ/RMB

28 de abril de 2011

DF, de las ciudades con menos repetición de abortos legales.

El Gobierno capitalino destacó que a cuatro años de haber entrado en vigor la Interrupción Legal del Embarazo (ILE), el Distrito Federal tiene una de las tasas de repetición de ILE más bajas del mundo. Román Rosales, funcionario de la Secretaría de Salud, precisó que en la Ciudad de México menos del uno por ciento de las mujeres que se realizan el aborto hasta las 12 semanas de gestación, han recurrido a este procedimiento más de una vez. Por su parte, Martha Lucía Micher, directora del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, celebró el cuarto aniversario de la despenalización del aborto en la ciudad, ya que así, comentó, se reconoce el derecho a la maternidad libre y voluntaria, sin estereotipos ni discriminación. Finalmente, y aunque casi 59 mil mujeres han optado por la ILE en estos cuatro años, han sido más de 80 mil las que han solicitado información de este procedimiento, es decir, que más de 21 mil decidieron no interrumpir su embarazo. (Ref, Sol, 28/04/2011)

Derechos de mujeres deben extenderse a todo el país.

Los nuevos derechos de las mujeres no pueden quedar limitados a la Ciudad de México, afirmaron la consejera jurídica del Gobierno del Distrito Federal, Leticia Bonifaz Alonso, y la directora del Instituto de las Mujeres local, Marta Lucía Micher, al conmemorar el cuarto aniversario de la aprobación de la interrupción legal del embarazo (ILE). A la fecha se han hecho más de 90 mil solicitudes de información sobre la ILE, unas 70 mil solicitudes de procedimiento y más de 50 mil interrupciones legales de embarazo, precisó Bonifaz Alonso. Alertó sobre retrocesos en otras entidades, como el encarcelamiento de las mujeres que abortan y las que ponen en riesgo su vida al practicarse operaciones clandestinas. Añadió que las mujeres que viven en otros estados y que se han practicado la ILE en la ciudad sólo son 3.16 por ciento del total, sin contar las del estado de México, que representan más de 22 por ciento de los casos. (Jor, Pre, Exc, Sol, Ova, Día, Raz, 28/04/2011)

DF, de las ciudades con menos repetición de abortos legales

Arlette Gutiérrez. El Sol de México: Metrópoli

<http://www.oem.com.mx/elsoldemexico/notas/n2057311.htm>

Ciudad de México.- El Gobierno capitalino destacó que a cuatro años de haber entrado en vigor la Interrupción Legal del Embarazo, el Distrito Federal tiene una de las tasas de repetición de aborto más bajas del mundo.

Román Rosales, funcionario de la Secretaría de Salud, precisó que en la Ciudad de México menos del uno por ciento de las mujeres que se realizan el aborto hasta las 12 semanas de gestación, han recurrido a este procedimiento más de una vez.

Esto, coloca a la Ciudad de México con una de las tasas de repetición más bajas del mundo, toda vez que en ciudades de Estados Unidos la tasa es de 37 por ciento y en Inglaterra incluso llega al 40 por ciento.

Y es que, indicó, más del 85 por ciento de las mujeres que han abortado en el Distrito Federal han aceptado el uso de algún método anticonceptivo, pues la Interrupción Legal del Embarazo, responde a una "necesidad anticonceptiva no satisfecha".

El funcionario de la Secretaría de Salud también señaló que según las encuestas realizadas, el 85 por ciento de las usuarias, se han dicho "muy satisfechas" con la calidad de la atención que se les otorga al interrumpir su embarazo.

Por su parte, Martha Lucía Micher, directora del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, celebró el cuarto aniversario de la despenalización del aborto en la ciudad, ya que así, comentó, se reconoce el derecho a la maternidad libre y voluntaria, sin estereotipos ni discriminación.

Finalmente, y aunque casi 59 mil mujeres han optado por el aborto en estos cuatro años, han sido más de 80 mil las que han solicitado información de este procedimiento, es decir, que más de 21 mil decidieron no interrumpir su embarazo.

Indagan delito en aborto

(Guanajuato) am.com.mx por: REDACCIÓN

<http://www.am.com.mx/Nota.aspx?ID=472811>

La Procuraduría de Justicia investiga el caso de una mujer que se encuentra hospitalizada al sufrir un aborto en su casa.

Información oficial señala que el feto tenía ya más de 36 semanas de gestación y era una niña.

La mamá comenzó a sentir molestias desde hace tres días, cuando se encontraba en su casa ubicada en la colonia Industrial, por lo que pidió a sus familiares que la llevaran al médico, quien inicialmente le diagnosticó una infección en las vías urinarias.

Debido a que las molestias seguían, la mujer acompañada de su mamá acudió a una clínica, pero el personal aseguraba que probablemente el malestar era por un cálculo (piedra).

Fue hasta el tercer ingreso al nosocomio cuando se determinó que la mujer había abortado por causas que investigan las autoridades.

29 de abril de 2011

Navarrete presenta hoy iniciativa para legalizar aborto en todo el país

Víctor Ballinas y Andrea Becerril. La Jornada

<http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2011/04/29/presenta-navarrete-iniciativa-en-favor-del-aborto-en-el-pais>

Plantea la autonomía reproductiva como derecho humano de todas las personas.

México, DF. El coordinador de los senadores del PRD, Carlos Navarrete, presenta hoy viernes en la última sesión del periodo ordinario de sesiones de la Cámara alta una iniciativa para reformar el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La modificación que propone el perredista sería la siguiente: "Artículo 4º.- El hombre y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijas e hijos. Es un derecho de la mujer decidir sobre la continuación o no de sus embarazos, siempre y cuando lo haga dentro de las 12 primeras semanas de gestación. Las entidades federativas garantizarán el ejercicio de este derecho.

"Toda persona tendrá derecho a beneficiarse del progreso científico y tecnológico en materia de salud".

En los artículos transitorios el perredista Navarrete señala que "a partir de la entrada en vigor del presente decreto las instituciones del sector salud del gobierno federal, de los estados y del Distrito Federal, deberán adecuar sus procedimientos médicos y administrativos a fin de garantizar el derecho de la mujer a decidir sobre la continuación o no de sus embarazos, siempre y cuando lo haga dentro de las 12 primeras semanas de gestación".

En el artículo 3º transitorio Navarrete precisa que "el Congreso de la Unión en un plazo no mayor de seis meses realizará las reformas pertinentes a la legislación secundaria, penal y administrativa, a fin de adecuarla al objeto de esta reforma al 4º constitucional".

Precisa el perredista que "se propone especificar que la autonomía reproductiva es un derecho humano de todas las personas, a fin de elevar el estándar de protección a los derechos que el Estado mexicano está obligado a garantizar de acuerdo a los principios de igualdad y no discriminación.

"El primero indica igual respeto y tutela de la identidad de cada persona, mientras que el segundo busca rechazar cualquier diferencia que menoscabe el ejercicio y titularidad de un derecho".

SLP, emblema de resistencia por el derecho a decidir

Lucía Lagunes. CIMAC Noticias

<http://www.cimacnoticias.com.mx/site/11042901-SLP-emblema-de-res.46907.0.html>

Pendiente en la SCJN recurso contra reforma antiaborto

San Luis Potosí, SLP, 29 abr 11 (CIMAC).- En 2009 San Luis Potosí (SLP) tuvo 28 defunciones por muerte materna (MM), 87.5 por ciento de ellas contó con asistencia médica, en 100 por ciento de los casos el certificado lo otorgó un médico, y 14.3 por ciento de las mujeres fallecidas era menor de 19 años, informa el Observatorio de Mortalidad Materna en México.

De acuerdo con los índices de Desarrollo Humano del Fondo de Población de Naciones Unidas, esta entidad federativa ocupa el quinto lugar en mortalidad materna en la República Mexicana, siendo el aborto inseguro una de las causas de estas defunciones.

En 2009 SLP fijó un precedente en la lucha por los derechos de las mujeres en México. Fue la primera entidad federativa que a través del Congreso local llevó un recurso de inconstitucionalidad contra la reforma al artículo 16 de la Constitución estatal ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el 5 de octubre de ese año y cuya resolución aún está pendiente en la Corte.

En un acto realizado el 13 de octubre de 2009, organizaciones de la sociedad civil y académicas emitieron una declaratoria por los Derechos Humanos de las mujeres de SLP y ofrecieron su apoyo a la diputada local Beatriz Benavente Rodríguez, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género del Congreso estatal, por haber impulsado el recurso de inconstitucionalidad.

Meses antes, como parte de una estrategia de los partidos Revolucionario Institucional (PRI) y Acción Nacional (PAN) para "proteger la vida" desde el momento de la concepción-gestación y criminalizar el aborto en 17 entidades federativas de la República Mexicana, el Congreso local aprobó el 21 de mayo de ese año una reforma a la Constitución estatal.

Con las modificaciones, el artículo 16 ahora señala que "el Estado de San Luis Potosí reconoce la vida humana como fundamento de todos los derechos de los seres humanos, por lo que la respeta y protege desde el momento de su inicio en la concepción". La reforma fue publicada en el Periódico Oficial del gobierno del estado el 3 de septiembre de 2009.

La iniciativa fue aprobada en Comisiones por la mayoría panista, con el voto en contra de las diputadas del Partido de la Revolución Democrática (PRD) Guadalupe Almaguer y Guadalupe Castro; y del Partido del Trabajo (PT) Esther Angélica Martínez y José Belamares.

El Congreso local que la aprobó tenía mayoría de legisladoras y legisladores del PAN, con 15 curules; seguido del PRI, con 5 diputadas y diputados, y el PRD con tres. El PT con dos legisladores, y los partidos Verde Ecologista de México (PVEM) y Conciencia Popular (PCP) con un legislador cada uno.

El Congreso local informó en su momento que la reforma se dio en un "debate" entre las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, presidida por Sonia Mendoza Díaz, y la de Derechos Humanos, Equidad y Género, presidida por Vicente Toledo Álvarez, ambos del PAN.

A pesar de las modificaciones a la Constitución estatal, el Código Penal de SLP permite la interrupción legal del embarazo en algunas causales de acuerdo con la última actualización del 30 de septiembre del 2000.

El artículo 130 del Código Penal estatal señala que la interrupción legal del aborto se permite cuando el embarazo es causa de violación; el aborto es provocado accidentalmente (o, como dice la ley, por "acción culposa"); el embarazo pone en riesgo la vida de la mujer y cuando el embarazo es producto de una inseminación artificial "indebida".

Cuando sea por violación o inseminación indebida "no se requerirá sentencia ejecutoria... sino que bastará con la comprobación de los hechos".

El 21 de octubre de 2009, 29 mujeres de SLP presentaron amparos ante el Juzgado Tercero de Distrito de la entidad para impugnar la reforma constitucional con el argumento de que viola su derecho a la maternidad libre y voluntaria.

El Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) señaló en su momento que con la admisión de los 29 amparos el Congreso potosino deberá explicarle a la justicia federal por qué modificó la Constitución estatal violentando derechos básicos de las mujeres como derecho a la vida, a la protección de la salud, a la autonomía reproductiva y a la libertad de conciencia.

Esta información será presentada mañana en el taller "Por una maternidad libre y voluntaria" que se llevará a cabo con periodistas y profesionales de la comunicación, como parte de la Campaña Regional que lleva el mismo nombre y se promueve desde 2010 en 18 entidades federativas de la República Mexicana y cuatro países de Centroamérica (Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador).

11/LLH/RMB

Celebran en UNAM cuarto aniversario de aprobación del aborto en DF

Emir Olivares Alonso. La Jornada.

<http://www.politicaspUBLICASgdf.com/index.php?mod=leer&id=4853&sec=&ids=2>

En diversos stands, activistas proporcionan información a estudiantes sobre enfermedades de transmisión sexual, métodos anticonceptivos, interrupción legal del embarazo, salud sexual y reproductiva.

Con el grito de "mi cuerpo es mío, mío, mío, mío", decenas de universitarias celebraron el cuarto aniversario de la aprobación de la ley que permite la interrupción legal del embarazo en el Distrito Federal.

Diversas organizaciones civiles como la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos, la UNAM y el Instituto Mexicano de la Radio, organizaron la cuarta feria por los derechos sexuales y por el Derecho de las Mujeres a Decir sobre su cuerpo en la zona de las islas de Ciudad Universitaria.

En diversos stands activistas proporcionan información a cientos de estudiantes sobre enfermedades de transmisión sexual, métodos anticonceptivos, interrupción legal del embarazo, salud sexual y reproductiva, sexo protegido, entre otros.

Sofía Ramón, de la Red por los Derechos Sexuales, indicó que la aprobación hace cuatro años de la ley que permite la interrupción del embarazo en la capital del país es un beneficio para las mujeres no sólo de la ciudad de México, sino de otros estados.

Informó que en estos cuatro años se han realizado 57 mil 624 interrupciones legales del embarazo, de las cuales el 25 por ciento ha sido para mujeres de otras entidades. De este último porcentaje, el 20 por ciento son habitantes del estado de México.

mh

Dilaciones punibles

Roxana Sandá. Página 12: Salud.

<http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-6473-2011-04-29.html>

La negativa a realizar un aborto no punible en un hospital de Santiago del Estero a una joven discapacitada, más la exigencia a su familia de cumplir con trámites innecesarios, como una declaración de insania, convierten a los y las profesionales que intervienen en responsables penales por el incumplimiento de sus obligaciones en el ejercicio de la medicina o de la psicología, según la Guía para la Atención Integral de los Abortos no Punibles del Ministerio de Salud de la Nación. Y lo que es peor, pone en riesgo la salud de la gestante.

La resistencia de profesionales de la salud del Hospital Regional Ramón Carrillo, de Santiago del Estero, a practicar la interrupción del embarazo a una joven discapacitada que atraviesa la 12ª semana de gestación tras sufrir el abuso sexual de un vecino, obligó a los padres de la víctima a judicializar su caso, presionándolos a obtener una declaración de insania,

aun cuando la situación se atiene a lo que establece el artículo 86 del Código Penal y en momentos que en los hospitales públicos del país debe aplicarse la Guía para la Atención Integral de los Abortos no Punibles, que elaboró el Ministerio de Salud de la Nación.

Lo que vendrá es el comienzo de una semana decisiva para el futuro de esta chica de 27 años que padece un trastorno psiquiátrico, en tanto la Justicia local debería expedirse por la afirmativa luego de la presentación que hizo el lunes último su abogado, Mario Rovelli, para establecer un juicio de insania y declarar un curador que autorice la intervención quirúrgica, como exigen las autoridades del Hospital Ramón Carrillo. Pero desde el Ministerio de Salud provincial retrucaron que la víctima "no necesita ningún juicio por insania" porque "el informe integral para evaluar su salud puede ser realizado por el equipo de médicos del área de Maternidad e Infancia".

Lo paradójico de la situación es que ese centro asistencial recibe por mes unos 120 casos de mujeres en busca de atención médica para salvar sus vidas debido a intervenciones mal realizadas.

El caso profundizó la pulseada entre sectores pro vida que se manifestaron en contra de la interrupción del embarazo y la cartera de salud, que al fin resolvió su intervención en una serie de encuentros que reunió a los responsables del área de Maternidad e Infancia de esa cartera, referentes del hospital y del Programa de Educación Sexual y Procreación Responsable. "El objetivo de los encuentros será definir los pasos a seguir en casos de abortos no punibles y el apoyo al equipo de salud que tendría que interrumpir el embarazo, que se encuentra amparado por el Código Penal", explicaron fuentes del Ministerio al diario El Liberal.

Batalladora férrea contra los obstáculos que interponen como moneda corriente la Justicia y las instituciones sanitarias santiagueñas, la representante del Programa de Educación Sexual y Procreación Responsable, Silvia Borsellino, advirtió en algunas radios locales que el Programa intervendrá "si no se cumple con la legislación" vigente. "El caso entra en lo contemplado como aborto no punible en el Código Penal y no hay ningún artículo que exija la declaración de insania ni certificados de discapacidad, siempre que los médicos forenses den cuenta y certifiquen la insania o discapacidad."

Borsellino también hizo hincapié en la urgencia del cumplimiento de la Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos No Punibles, elaborada por expertas del Ministerio de Salud de la Nación. "Define los procedimientos a seguir para garantizar en el país el acceso a abortos contemplados en la ley y prohíbe expresamente la exigencia de una autorización judicial", por lo que cualquier mujer embarazada por una violación tiene derecho a un aborto en un hospital público.

Y el gran fantasma médico que es la objeción de conciencia, sólo está contemplado a título individual, por lo que "todo hospital debe garantizar la práctica de interrupción del embarazo", precisa la Guía. Los profesionales de la salud "que obstruyan arbitrariamente la realización de un aborto permitido, incurran en maniobras dilatorias, suministren información falsa o se nieguen injustificadamente a practicarlo, podrán ser responsables penal, civil y/o administrativamente por el incumplimiento de sus obligaciones en el ejercicio de la medicina o de la psicología".

Por estas horas, la madre de la joven aguarda con desconcierto una resolución sin saber a ciencia cierta de qué sustancia se tratará ni qué ámbito la emitirá. Desde el instante en que descubrió la transformación del cuerpo de su hija mientras ésta se bañaba hasta hoy, los únicos pasos dados fueron a contrapelo y hacia un laberinto de burocracia judicial. Una madeja grosera y gratuita, porque hasta en ese punto la Guía de Atención reconoce que "la interpretación restrictiva de las causales de no punibilidad, la exigencia de intervención de comités de ética o autoridades sanitarias y la judicialización indebida de la autorización del aborto no punible, han sido algunas de las fuentes de barreras administrativas enfrentadas con frecuencia por las mujeres en condiciones de acceder" a esta práctica.

De realizarse, éste sería el tercer aborto no punible que se practica en esa provincia. El primero, del 4 de febrero de 2009, involucró a una adolescente discapacitada con un embarazo producto de una violación, que también debió esperar que la Justicia certificara su incapacidad y concediera la curatela a una de sus hermanas para realizar la intervención quirúrgica en la Maternidad del Hospital Ramón Carrillo. El segundo se realizó el 21 de marzo del mismo año a otra joven con discapacidad, víctima de una violación.

"Lo cierto es que no debería operar ningún tipo de obstáculos sobre estos casos", lamentó la abogada Mariela Belski, que dirige el Área de Discriminación de la Asociación por los Derechos Civiles (ADC). "El Código Penal permite la práctica del aborto en determinados casos desde 1921, pero aún así la norma nunca se implementó por las interpretaciones

deficitarias por parte de funcionarios del Poder Judicial, de los ministerios o de diferentes hospitales. Y nunca se capacitó a los profesionales de la salud como corresponde.”

Belski fue una de las mujeres de Latinoamérica que participaron en la audiencia especial de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), a principios de abril, considerada histórica en forma unánime por su gran relevancia estratégica para el tratamiento de la legalización y/o despenalización del aborto en la región. La abogada resaltó que “a raíz de esa audiencia, la CIDH hizo un llamado a los gobiernos para que garanticen plenamente a las mujeres su derecho a la interrupción legal del embarazo y que no se las criminalice por ejercerlo”.

¿Qué sucede cuando los efectores de salud reciben casos de aborto no punibles?

–Sucede que no saben qué hacer. Peor aún, cuando el caso se eleva a los jueces, éstos intervienen y autorizan, con lo que confunden más a los médicos y terminan por desvirtuar la norma. Entonces empieza a construirse una política pública sobre una práctica deficiente y mala. Creo que este año la Corte Suprema de Justicia tiene una oportunidad única de aclarar esa confusión.

Una correcta implementación de la norma existente terminaría con la ambigüedad.

–El protocolo de Nación es claro, y en este sentido una buena implementación ayudaría a terminar con las confusiones. Los hospitales tendrían médicos dispuestos a realizar abortos no punibles. Pero es obligación del Estado que en cada guardia hospitalaria haya profesionales no objetores de conciencia para que el servicio de interrupción del embarazo en casos permitidos se encuentre disponible y al alcance de todas las mujeres que lo requieran.

Ley condena a las mujeres hasta con 30 años de prisión

Carolina Velázquez. CIMAC Noticias

El Salvador: aborto prohibido, muerte o cárcel seguras

San Salvador, 29 abr 11 (CIMAC).- “María Edis se golpeó el vientre tres días antes de abortar. Del quirófano pasó a las bartolinas, de las bartolinas a la cárcel y de la cárcel a la tumba. Tenía 31 años. Cristina tenía 18 años cuando perdió a su segundo hijo y fue castigada con 30 años de prisión. Una revisión de su caso determinó que los jueces se excedieron y quedó libre cuando ya había estado presa más tiempo que el que ameritaba”.

Estas son las líneas introductorias del reportaje que bajo el título “Madres en el país de la Inquisición” publicó en enero pasado el periódico salvadoreño El Faro.

El artículo salió a la luz pública en un país donde el aborto está prohibido en todas sus formas y la interrupción del embarazo practicada en condiciones de riesgo es la segunda causa de muerte materna, con la tasa más alta de la región, según el Centro de Derechos Reproductivos (CDR).

Para David Pérez, del Diario El Co Latino, el caso de María Edis es emblemático: “Ella sufrió un aborto natural y por culpa de una persona que violó el secreto profesional fue a parar a la cárcel, tiempo después le descubrieron cáncer y al no tener las quimioterapias a tiempo, la enfermedad la venció”.

Pérez señala que el artículo 133 del Código Penal establece que la persona que provoque un aborto y quien se lo realice serán sancionados con prisión de dos a ocho años. “Sin embargo, la Fiscalía suele transformar el delito a homicidio agravado, y son acusadas a 30 años de cárcel”.

Como lo informó Cimacnoticias en su momento, hasta 1997 en El Salvador existía el aborto terapéutico pero ese año la Asamblea Legislativa modificó el Código Penal y eliminó la posibilidad de evitar las sanciones penales cuando la vida de una mujer se encuentre en peligro, por un embarazo resultado de una violación o el feto padezca malformaciones severas y previsible.

Con este cambio la penalidad para la mujer se hizo de dos a ocho años de reclusión y para las o los profesionales médicos de seis a 12, además de la inhabilitación profesional.

En la Campaña Regional "Por una Maternidad Libre y Voluntaria" se indica que uno de los principales promotores del cambio a la ley fue el partido Alianza Republicana Nacionalista (Arena), además de Fernando Sáenz Lacalle, arzobispo de San Salvador, organizaciones confesionales y la Iglesia católica, sin que tomaran en cuenta que en este país centroamericano el 18 por ciento de las adolescentes quedan embarazadas.

El caso de María Edis no es el único, antes hubo otros, así lo informó en noviembre de 2009 el periódico digital ContraPunto.

Isabel fue condenada a 30 años por el aborto espontáneo de su hijo menor, a pesar de que la autopsia arrojaba que la causa del "homicidio agravado" de la cual fue acusada era indeterminada.

"Ella ni su familia nunca escondieron al recién nacido. No hubo ocultamiento del parto ni del embarazo", comentó al diario Dennis Muñoz, defensor de Isabel.

La mujer fue detenida en el Hospital de San Bartolo en octubre de 2004. La tenían con esposas sujetas a la cama. Pero el Juzgado de Paz la dejó libre de cargos días después por no encontrar pruebas fehacientes para incriminarla. El caso fue reabierto y ella condenada el 16 de agosto de 2005.

Por la intervención de la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (Fespad) y su abogado defensor, la Corte Suprema de Justicia dictaminó que la pena impuesta era "excesiva, severa y sobretodo desproporcionada".

Isabel recobró su libertad el 15 de agosto de 2009, luego de que el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública cambió la pena de 30 años a tres.

Todo esto es posible, como bien lo marca ContraPunto, luego de la reforma constitucional al artículo 1º, aprobada el 30 de abril de 1997, la cual reconoce como persona a todo ser humano desde el instante de la concepción.

Con ello, "una vez puesta en marcha la nueva legislación, en la práctica las mujeres perdieron el derecho a la presunción de inocencia", se reconoce en el "Balance de cuatro experiencias mesoamericanas en torno a la despenalización/penalización del aborto. Informe de El Salvador", de la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, de 2009.

El tema se analizará durante los trabajos del taller con periodistas "Por una Maternidad Libre y Voluntaria" que este viernes y sábado se llevará a cabo en esta ciudad, con la participación la Red Feminista frente a la violencia contra las mujeres en El Salvador, integrada por Las Dignas, Las Mélicas y ORMUSA, y Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC).

11/CV/RMB

01 de mayo de 2011

Se pronuncian Organizaciones Civiles a favor de la vida

Eugenia Jiménez. Milenio: Estados

<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/94735cf9dc1fc6e1994f97a442562c0e>

Consideran miembros de estas organizaciones que dentro de la sociedad está ganando la protección del derecho del bebé por nacer y, al mismo tiempo el derecho a la maternidad.

México.- Durante los últimos tres años, 17 estados de la República han elevado a rango constitucional la defensa de la vida desde su inicio en la concepción, pues en la sociedad civil está ganando la protección del derecho del bebé por nacer y, al mismo tiempo el derecho a la maternidad, sostuvieron organizaciones de la sociedad civil de todo el país.

Desde que el 21 de octubre del 2008, el estado de Sonora modificó su Constitución para proteger el derecho a la vida, le siguieron Baja California, Morelos, Colima, Puebla, Jalisco, Nayarit, Durango, Quintana Roo, Campeche, Guanajuato, San Luis Potosí, Yucatán, Querétaro, Oaxaca, Chiapas y recientemente en diciembre del año pasado Tamaulipas.

Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan a favor de los niños, mujeres en situación vulnerable y los ancianos, como el Instituto de Formación en Valores para la Familia de Durango, Código Mujer y Familias en Pobreza Extrema de

Morelos, Sentido Común de Puebla; Abrazamos la Vida de CANCUN Quintana Roo; la Coalición por la Vida de Oaxaca; la Coalición de Grupos a Favor de la Vida y la Familia de Baja California; el Foro Transformador de la Sociedad de Querétaro; el Centro de Atención para la Mujer; Mujeres de los Altos de Chiapas; Familia Fuerza del Futuro y Sentido Común de Puebla, entre muchas otras, sostienen que independientemente de la ideología política se ha despertado una conciencia ciudadana sobre la importancia de defender la vida desde su inicio en la concepción, incluso entre quienes apoyaban por ignorancia o desconocimiento la realidad de que hay un ser humano en gestación.

Por ello, legisladores del PAN, PRI, PRD, PVEM, PANAL, CONVERGENCIA y partidos locales han coincidido en la aprobación de las reformas constitucionales a favor de la vida, pues se trata de la principal de las garantías individuales del individuo.

“Se trata de una defensa básica del ser humano desde el momento mismo de la concepción, pero al mismo tiempo grupos de la sociedad civil trabajamos por impulsar políticas públicas que brinden protección a la mujer embarazada”, explicó Nancy Moreno del Instituto de Formación en Valores para la Familia de Durango.

Los grupos que trabajan a favor de la mujer embarazada en situación vulnerable, en la lucha contra el cáncer, a favor de los niños y de los ancianos, “hacemos un llamado a la sociedad mexicana a reconocer el valor de la vida desde su inicio en la fecundación y sumar esfuerzos para defenderla”, agregó la directora del Instituto de Formación en Valores para la Familia de Durango.

Señaló que en este momento es posible ver los distintos ataques a la vida humana, no sólo del ser humano en gestación, sino de todos los habitantes del país, por lo que urgió a revalorar y proteger el principal de los derechos humanos.

De esta forma el Instituto de Formación en Valores, Código Mujer de Morelos, Abrazamos la Vida de Quintana Roo y la Coalición por la Vida de Oaxaca invitaron a la sociedad mexicana y a los Congresos de los Estados de la República a realizar las modificaciones legales pertinentes y proteger la vida desde su inicio en la concepción y la maternidad libre impulsando políticas públicas que apoyen a las mujeres mexicanas antes, durante y después del embarazo.

“Sólo brindando protección a la mujer embarazada durante todo el momento del parto y la lactancia, se impulsaran leyes benéficas para la mujer y no abrirles puertas falsas que sólo las conducen a la desolación”, aseveró Nancy Moreno.

Programa de interrupción legal de embarazo, aún sin evaluación

Claudia Bolaños | El Universal: Metrópoli

<http://www.eluniversal.com.mx/ciudad/105969.html>

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) informó que a más de dos años de que fue emitida la Recomendación 15/2008, referente a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE), la Secretaría de Salud local aún tiene pendiente implementar un sistema de evaluación específico para este programa.

Ello permitirá verificar la adecuada ejecución de los procedimientos y, sobre todo, la opinión de las usuarias.

“La CDHDF estima que para evaluar el impacto de las acciones emprendidas por la autoridad es urgente que ésta desarrolle e implemente un mecanismo específico de evaluación del programa ILE mediante el cual se supervise el apego del personal a los procedimientos y, sobre todo, la opinión que sobre el servicio tengan las usuarias”.

La recomendación 15/2008 fue emitida por casos de negligencia médica y deficiencias en la disponibilidad del personal, atención e información proporcionada a mujeres que solicitaron la práctica de la ILE.

Asimismo, el organismo considera que es necesario aumentar el número de médicos que realizan esas intervenciones, razón por la que la Secretaría de Salud ha señalado que durante este año planea contratar más médicos especialistas para fortalecer el programa.

La dependencia a cargo de Armando Ahued informó a la CDHDF que el retraso en la contratación ha sido por falta de profesionales calificados.

“La Recomendación 15/2008, emitida el 19 de septiembre de ese año, requirió a la Secretaría de Salud que tomara las acciones necesarias para garantizar equipo médico suficiente para atender las solicitudes”.

Además, "consolidar la capacitación del personal de esa dependencia que interviene en la prestación del servicio, fortalecer la consejería que se proporciona a las mujeres respecto a los métodos de aborto y garantizar la atención temprana, evitando dilaciones y requisitos innecesarios".

La Secretaría de Salud ha informado que en sus avances ha realizado acciones constantes de capacitación dirigidas al personal médico y administrativo.

02 de mayo de 2011

El Papa inflexible en temas como el aborto

Vanguardia: Vida y arte

<http://www.vanguardia.com.mx/elpapainflexibleentemascomoelaborto-712275.html>

Dialogó tanto con líderes de otras religiones como con políticos, entre ellos Fidel Castro

Roma. Fue un papa tan carismático y popular como controvertido. Juan Pablo II atrajo multitudes en sus viajes alrededor del mundo, contribuyó a la caída del comunismo en Europa e impulsó el diálogo entre las grandes religiones, pero también mantuvo una postura inflexible en cuestiones morales y de fe que le granjearon no pocas críticas e incomprendiones.

Su elección como jefe de la Iglesia católica, el 16 de octubre de 1978, causó gran sorpresa. No sólo era el primer papa no italiano en 455 años, sino que procedía de un país de influencia soviética: una apuesta audaz, pero también una provocación en tiempos de la guerra fría y persecución religiosa en el bloque comunista.

En su natal Polonia fue celebrado ya en vida como un gran padre de la patria, que a través de su apoyo al sindicato independiente Solidaridad, de Lech Walesa, en los años 80, puso en jaque al régimen del general Wojciech Jaruzelski y contribuyó al desmoronamiento del comunismo también en otros países del este de Europa.

Karol Wojtyla nació el 18 de mayo de 1920 en Wadowice, junto a Cracovia. Su madre murió cuando él era niño; le siguió su único hermano y más tarde su padre. Así perdió a su familia cuando tenía 20 años y Polonia estaba ocupada por la Alemania nazi.

Lolek, como le llamaban sus amigos, participó en la resistencia antialemana ayudando a salvar familias judías, mientras estudiaba teología en un seminario clandestino, pertenecía a un grupo de teatro y trabajaba en una cantera y una fábrica.

Un año después de acabar la segunda Guerra Mundial (1939-1945) fue ordenado sacerdote y enviado a Roma, donde se doctoró en filosofía.

En 1948 regresó a Polonia, entonces ya comunista, y trabajó de párroco hasta que fue nombrado obispo auxiliar de Cracovia en 1958 y arzobispo en 1962. A principios de los 60 participó en el Concilio Vaticano II y en 1967 fue ordenado cardenal por Pablo VI, quien murió en 1978 y fue seguido por Juan Pablo I, papa por apenas 33 días.

Desde el inicio de su pontificado, Juan Pablo II se distinguió por su espontaneidad, su buen humor y su cercanía a los fieles. Era un papa mediático y muy políglota, que estrechaba manos, daba abrazos y besaba a niños durante multitudinarias audiencias y misas, algo que llegó a costarle caro: el 13 de mayo de 1981 el turco Mehmet Ali Agca lo hirió de un disparo en la Plaza de San Pedro.

Su popularidad creció con sus visitas a 129 países, que le valieron el apodo de "el Papa viajero". Entre las más comentadas estuvo las que realizó en 1988 a Cuba, donde fue recibido con todos los honores por Fidel Castro, y a Tierra Santa, por el jubileo del año 2000, en el que pidió perdón ante el Muro de las lamentaciones por las persecuciones de cristianos a los judíos.

Fue el primer papa en visitar una iglesia luterana, una sinagoga y una mezquita, y dialogó con los líderes de otras religiones en los encuentros de Asís. Sin embargo, su apertura ecuménica contrastó con la firme ortodoxia que defendió en el catolicismo.

Junto con el entonces prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, Joseph Ratzinger, hoy Benedicto XVI, condenó tanto determinadas posturas de la teología de la liberación o de teólogos reformistas como Hans Küng o Leonardo Boff como al movimiento ultraconservador de Marcel Lefebvre, a quien excomulgó, iniciando el mayor cisma de los tiempos modernos.

En temas morales de gran sensibilidad social, Wojtyla mantuvo siempre una postura inflexible, condenando una y otra vez el aborto, la inseminación artificial, el uso de anticonceptivos o la práctica de la homosexualidad, además de la eutanasia o la experimentación con células madres embrionarias. También reiteró la obligatoriedad del celibato sacerdotal y dio un no "definitivo" al sacerdocio femenino.

Pese a las críticas de teólogos progresistas y una creciente pérdida de la fe en Europa, el Papa continuó atrayendo a las masas, incluso cuando el progresivo deterioro de su salud era cada vez más visible, perdió la sonrisa y se hacía incomprendible al hablar.

Además de las secuelas del atentado, a lo largo de los años fue operado de un cáncer de intestino, se fracturó la cadera por una caída y sufría el mal de Parkinson, lo que hacía temblar su mano.

El mundo pudo seguir en directo por televisión el avance de su enfermedad, que él nunca quiso ocultar. Una y otra vez se especulaba con su renuncia, pero fue contundente cuando poco antes de morir dijo a uno de sus allegados: "Tampoco Jesucristo bajó de la cruz".

Su muerte, el 2 de abril de 2005, desató una avalancha de peregrinos sin precedentes; llegaron a Roma en pocos días más de millón y medio de personas, que realizaron largas colas para rezar ante sus restos. Su funeral, que atrajo a las más altas personalidades del mundo, estuvo marcado por los gritos y pancartas de "¡santo subito!" (santo de inmediato), un paso del que estará más cerca con su beatificación.

230 hidalguenses abortaron en el DF

Tania Meza Escorza. DESDE ABAJO

Hace cuatro años las mexicanas estábamos de fiesta. Por fin en la capital del país se instituía la Interrupción Legal del Embarazo (ILE), característica de las sociedades más progresistas del planeta. En ese entonces, pensábamos que podríamos ir incidiendo en los congresos locales para impedir que las mujeres del interior de la república siguiéramos en el Medioevo, en contraposición con la modernidad respirada en el Distrito Federal.

Ya sabíamos que no sería sencillo, pero no imaginábamos que la ofensiva oscurantista viniera tan fuerte. Desde ese entonces, 17 entidades federativas han protegido la vida "desde el momento de la concepción" (sic) por lo que han metido presas a mujeres que abortaron clandestinamente, no únicamente por ejercer un derecho humano universal, sino inclusive por negarse a tener un hijo producto de una violación, o porque ni siquiera sabían que estaban embarazadas y, haciendo labores domésticas en casa, movieron muebles pesados que les produjeron lo que para ellas era un extraño sangrado, por lo cual fueron al hospital y de ahí, a la cárcel.

Pero entre estas terribles historias de la inquisición, se mira la gran celebración por el cuarto aniversario de la ILE. Así pues, a cuatro años de que fueran aprobadas las reformas a la Ley de Salud y al Código Penal del DF, en la ciudad de México se han realizado 58 mil 152 interrupciones legales de embarazo, de acuerdo con Patricio Sangueza, coordinador del Programa de Salud Sexual y Reproductiva del Gobierno del Distrito Federal.

El movimiento feminista en México tuvo que esperar un poco más de 70 años para que se concretara una ley en favor del derecho a decidir, que fue planteado durante la década de los treinta por la doctora Ofelia Domínguez Navarro, en la Convención de Unificación Penal en 1936 donde propuso que se derogara la legislación penalizadora. Tal información fue publicada por Adriana Jiménez Patlán, destacada activista por los derechos humanos de las mujeres en nuestro estado.

En el blog: "Un mundo donde quepan todos los mundos", Adriana Patlán de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos, antóloga cuatro años de ILE en el DF bajo la siguiente reflexión: "Penalizar el aborto no disuade a las mujeres, pero sobre todo despenalizarlo no obliga a nadie a hacerlo y ahí están los datos que nos lo demuestran: De abril de 2007 a marzo de 2011 se han generado 85 mil solicitudes del Programa de Interrupción Legal del Embarazo, 75% son residentes del Distrito Federal, 3% son residentes de otros estados (230 son de Hidalgo), el 80% de las solicitudes llega antes de la 8va semana, 82% acceden a un método anticonceptivo posterior (Información obtenida de Grupo

Interinstitucional de Reproducción Elegida, Population Council, Católicas por el Derecho a Decidir y Gobierno del Distrito Federal.). Ya no es utópica la decisión de las mujeres sobre su cuerpo en el D.F., pronto seguramente lo veremos en otras partes del país y daremos cuenta de ello. Porque decidir no es un delito. Decidir es un derecho”.

“230 son de Hidalgo”. 230 hidalguenses que tuvieron que recorrer desde 30 minutos hasta cinco horas (dependiendo del municipio en el que habiten) para poder ser sujetas de derechos, porque en Hidalgo no lo somos, y desde hace dos legislaturas a nuestras autoridades el tema les ha importado muy poco.

El gran problema que se vislumbra en la posible discusión local es que el punto a disertar se centra en la moral y la ética, cuando el aborto en México es, antes que nada, un problema de salud pública que vivimos y padecemos las mujeres.

Como siempre, los grupos conservadores se dicen defensores de la vida y aseguran que “desde el momento mismo de la concepción existe ya un ser con derechos”, cuando la ciencia médica sabe, desde hace muchos años, que un óvulo fecundado por un espermatozoide no devendrá necesariamente en un embarazo, ya que para ello se requiere la implantación.

La moral y la ética son conjuntos de valores personales absolutamente subjetivos, la diferencia central entre uno y otro es que la moral se adquiere por imposición y la ética por construcción voluntaria individual. Bajo esta mirada es que se discute si el aborto debe ser penalizado o no, si se trata de un crimen o de un derecho de cada mujer sobre su propio cuerpo.

Hasta ahora llegar a una conclusión al respecto ha sido imposible, debido justamente al origen totalmente subjetivo de los enfoques. No obstante, el punto central del debate no debiera ser si el aborto es un derecho o un homicidio, frente a la gran cantidad de mujeres que mueren día a día por abortos mal practicados.

Nadie en su sano juicio podría negar que se trata de un problema de salud pública, cuando las estadísticas oficiales lo ubican en el quinto lugar nacional de causas que producen la muerte materna.

Las mujeres de Hidalgo, especialmente las 230 hidalguenses que han debido mendigar en otra entidad su derecho a decidir sobre su propio cuerpo, esperamos que de una buena vez nuestras diputadas y diputados locales comprendan que la Interrupción del embarazo es un derecho humano establecido en tratados internacionales que México ha firmado, y como todo derecho, debe aplicarse y no estar a discusión.

05 de mayo de 2011

Pendientes, 161 amparos contra reforma Provida en Jalisco

Carolina Velázquez. CIMAC Noticias, citada en Diario Rotativo: Salud

<http://rotativo.com.mx/nacionales/pendientes-161-amparos-contra-reforma-provida-en-jalisco/58917/html/>

Mujeres encabezan batalla legal contra el gobernador

Guadalajara, 5 may 11 (CIMAC).- Desde 2007, con el apoyo de las autoridades de Jalisco y diputados locales, grupos Provida lanzaron una campaña contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con el fin de limitar el ejercicio de una maternidad libre y voluntaria.

El 8 de junio de 2007, la asociación Mexicanos por la Vida de Todos presentó una iniciativa de ley “para proteger la vida” desde el momento de la concepción, la cual un año después retomó el Partido Acción Nacional (PAN).

Al respecto, más de 26 Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) advirtieron que la iniciativa contravenía a la legislación estatal, nacional e internacional en materia de Derechos Humanos (DH) y agudizaba la discriminación contra las mujeres.

Entre las organizaciones estaban el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer-Jalisco (Cladem-Jalisco), Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos de México, DDESER Jalisco, Programa de Estudios de Género de la carrera de Sociología (Universidad de Guadalajara) y la Red Jalisciense de los Derechos Humanos.

Dos años más tarde, el 26 de marzo de 2009, y como parte de esta estrategia para “proteger la vida” desde el momento de la concepción-gestación y criminalizar el aborto en 17 entidades federativas de la República Mexicana, el Congreso de Jalisco aprobó la reforma al artículo 4º de la Constitución estatal.

Con ello, la Constitución actual dice que Jalisco “reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano, al sustentar expresamente que desde el momento de la fecundación entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural.”

La reforma se publicó en el Periódico Oficial el 2 de julio de 2009. Fue promulgada por el gobernador panista Emilio González Márquez (2007-2013). Aún con las modificaciones el Código Penal estatal permite la interrupción legal del embarazo en algunas causales, de acuerdo con la última actualización al Código del 2 de julio de 2009.

El artículo 229 permite el aborto cuando el embarazo es causa de violación, cuando el aborto es provocado accidentalmente (o, como dice la ley, por “conducta culposa”), el embarazo pone en riesgo la vida de la mujer y de continuarlo se provocaría un grave daño a su salud “a juicio del médico que la asista, oyendo éste el dictamen de otro médico, siempre que esto fuere posible y no sea peligrosa la demora”.

Como lo informó Cimacnoticias en su momento, la reforma se aprobó sin un debate crítico y se ignoró el acuerdo del Congreso para discutirla hasta agosto de 2009 luego de las elecciones.

En la sesión en que se votó hubo un “total y absoluto fanatismo religioso” y un fuerte despliegue de “mujeres policías” en los alrededores del recinto, para no permitir que las OSC y las mujeres se manifestaran, denunciaron activistas.

Para defender su derecho a ejercer una maternidad libre y voluntaria, 161 mujeres de Jalisco interpusieron amparos, los cuales están en trámite en los Tribunales colegiados de circuito (segunda instancia), competentes a la justicia federal y a cada una de las entidades.

Otro paso de la estrategia Provida se dio cuando el gobernador Emilio González presentó el 11 de junio de 2009 una controversia constitucional contra la Norma 046 “Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención”, la cual obliga a las autoridades a prescribir anticoncepción de emergencia (AE) en caso de violación, y a interrumpir legalmente un embarazo en caso de violación siempre que la mujer así lo solicite.

Un año después, el 27 de mayo de 2010, tras cinco sesiones el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) confirmó la constitucionalidad de la Norma 046 y ratificó que con información previa las instituciones de salud están obligadas a ofrecer la AE e interrumpir un embarazo a víctimas de violación.

Esta información se analizará en el taller “Por una Maternidad Libre y Voluntaria” con periodistas de Jalisco, que inicia este viernes y termina el próximo sábado.

El taller forma parte de la campaña que lleva el mismo nombre y se realiza en 18 entidades federativas de la República Mexicana y cuatro países de Centroamérica.

Liberan a joven acusada de homicidio luego de abortar en BC

Antonio Heras. Uniradio Informa

<http://uniradioinforma.com/noticias/articulo55733.html>

- Liberan a joven acusada de homicidio por interrupción de embarazo.

- Permaneció dos años en cárcel de Mexicali.

Un juzgado de Mexicali ordenó la liberación de Leslie Karina Díaz Zamora, una joven que interrumpió su embarazo y fue acusada de homicidio calificado por la Procuraduría General de Justicia de Baja California.

La mujer permaneció en el Centro de Readaptación Social de Mexicali durante dos años, ante las protestas de grupos feministas que criticaron la violación de derechos humanos de la joven que entonces tenía 19 años de edad.

Este jueves, los magistrados de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia de Baja California decretaron la liberación de Díaz Zamora, por lo que se turnó la instrucción al Subsecretario del Sistema Penitenciario Estatal, Héctor Grijalva, por lo que a las 18 horas tiempo local (20 horas del centro de México) cruzaron la aduana del penal de Mexicali hacia la calle donde la esperaban sus padres y familiares.

La Agencia del Ministerio Público sostuvo que Leslie Karina provocó la expulsión de una bebé que contaba con 20 semanas de gestación, a diferencia de la mujer que señaló que el producto se desprendió cuando se encontraba en el baño de su casa en el Valle de Mexicali por lo que aseguró haber sufrido un aborto espontáneo.

Sin embargo, el 20 de enero de 2011 fue sentenciada a cumplir una condena en prisión de 23 años por el delito de homicidio agravado por parentesco, por lo que fue internada en la cárcel mexicalense.

El asunto jurídico advierte que durante la mañana del 17 de mayo de 2008, la joven se encontraba en su casa ubicada en la colonia popular Hidalgo, al sur de la ciudad de Mexicali, cuando sintió ganas de evacuar y un fuerte dolor abdominal, por lo que al ir al baño desechó el producto.

Sin tener conciencia de lo ocurrido, lo guardó en una bolsa y lo llevó a un baldío contiguo a su domicilio. Al permanecer recostada en su casa, sus familiares se dieron cuenta que se encontraba en condiciones de salud deplorables ya que no dejaba de sangrar por lo que decidieron llevarla al Hospital General de Mexicali. En el nosocomio determinaron que tenía desgarre vaginal y dio positivo a la prueba de embarazo pero no había producto.

Las autoridades sanitarias denunciaron a Leslie Karina ante la Agencia del Ministerio Público por lo que fue encarcelada por instrucción del Juez Cuarto de lo Penal, con sede en Mexicali.

La Procuraduría General de Justicia del Estado expresó en su momento que solicitó la sentencia de 23 años de pena corporal porque constató que se trató de un homicidio contra “una niña que nació viva en mayo de 2008”. De ahí que la fiscalía haya considerado que no se trató de un aborto sino de un homicidio, por lo que se tipificó como delito.

En tanto, la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana de Baja California abrió una investigación de oficio para verificar si Leslie Karina tuvo una defensa jurídica adecuada y si se integró la averiguación previa en forma correcta.

La Subprocurador de la Zona Mexicali, María Elena Andrade, acusó a Leslie Karina de haber expulsado a una bebé de 35 semanas que pesaba dos kilogramos y medía 50 centímetros, de acuerdo a dictámenes periciales y a la autopsia practicada por el Servicio Médico Forense.

La Red Pro-Derechos Humanos Alaíde Foppa y la Federación de Mujeres Universitarias de Baja California criticaron la encarcelación de la joven mexicalense y sentencia atribuidas reformas constitucionales locales que buscan proteger la vida humana desde la concepción.

Estas asociaciones feministas emitieron una alerta por violencia y discriminación contra las mujeres en Baja California. Este instrumento advertía sobre las reformas constitucionales aprobadas en la Constitución del Estado de Baja California, el 26 de diciembre de 2008, para proteger la vida desde la concepción, la cual “está cargada de dogmatismo y de ignorancia del principio de igualdad y los derechos fundamentales en general y ha dado pie a las autoridades misóginas de hasta ahora tres Estados para encarcelar a las mujeres que deciden sobre su cuerpo al ejercer el derecho a la igualdad, a la no discriminación y sus derechos sexuales y reproductivos”.

Las organizaciones de defensa de Leslie Karina adujeron que la reforma al artículo séptimo constitucional “no es sólo una violación a los derechos fundamentales de las mujeres, sino que las deja con un status jurídico reducido al de una incubadora al no permitir la interrupción legal del embarazo”.

Tras señalar que se intenta catalogar como asesinas y delincuentes a las mujeres que interrumpen su embarazo, agregaron que este trato discriminatorio no lo reciben ni los narcotraficantes detenidos que enfrentan procesos penales. La organización Gente Diversa dijo que se hizo justicia en un “caso totalmente injusto”.

El Partido de la Revolución Democrática, el único opositor a la reforma constitucional aprobada por legisladores del PAN, PRI, PVEM y PANAL, rechazaron un nuevo “Caso Paulina”, quien fue obligada a dar a luz a un niño que fue producto de

una violación cuando la madre era menor de edad, y denunciaron los intentos del gobierno panista de Baja California de criminalizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Liberan a joven acusada de abortar en BC

El Universal, Secciones: Estados

<http://www.eluniversal.com.mx/notas/763733.html>

Leslye Karina Díaz Zamora, de 21 años de edad, estaba condenada a 23 años de prisión; se encontraba recluida desde el 2008 bajo el cargo de homicidio agravado en razón de parentesco

La cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia de Baja California revocó la sentencia de 23 años de cárcel que un juzgado había decretado en contra de una joven acusada de aborto que culminó con la muerte de una niña de cinco meses de gestación.

Se trata de Leslye Karina Díaz Zamora, de 21 años, quien se encontraba recluida en la penitenciaría de Mexicali, desde el 19 de mayo del 2008, bajo el cargo de homicidio agravado en razón de parentesco.

La sentencia absolutoria fue resultado de una apelación que interpuso el abogado Arnoldo Castilla, quien argumentó que la joven sufrió un aborto espontáneo en su domicilio y con el resultado señalado.

La sentencia se emitió en enero pasado y finalmente quedó resuelta por la titular de la TSJE, Perla del Socorro Ibarra, quien al dar la orden de libertad consideró que ya no hay acción penal en contra de la acusada.

Leslye Karina argumentó en todo momento que el 14 de mayo de 2008 sufrió un aborto espontáneo al acudir al baño. Siempre aseguró que desconocía estar embarazada por lo que se dijo sorprendida de que le naciera una niña con cinco meses de gestación.

El caso llamó la atención de activistas defensoras de los derechos humanos, quienes consideraron que la sentencia de 23 años tenía un trasfondo discriminatorio y basado en las recientes reformas al artículo séptimo del Código Penal de Baja California, que defiende la vida humana desde la concepción.

Advirtieron que estaban dispuestas a enviar el caso a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que se liberara a la joven.

La Procuraduría General de Justicia del estado no presentó ninguna prueba adicional luego de que el abogado defensor apelara la sentencia contra Leslye Karina.

spb

06 de mayo de 2011

Tamaulipas está exento de abortos clandestinos

José Gregorio Aguilar. El Diario de Ciudad Victoria » Local

La Comisión de Protección Contra Riesgos Sanitarios no tiene registros de que se practiquen abortos en clínicas especializadas o de manera clandestina en Tamaulipas, afirmó Socorro Puga Hernández.

La Directora de Operación Sanitaria explicó que corresponde a la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Coepris) efectuar verificaciones a los 40 establecimientos especializados, entre los que se cuentan las clínicas ginecológicas, y hasta la fecha no se ha detectado irregularidades.

“Le garantizo que en Tamaulipas no se practica esto, tenemos aproximadamente 40 establecimientos dedicados a la cuestión de ginecoobstetra pero ven otro tipo de pacientes, de cirugías que se practican ahí”, señaló.

Puga Hernández enfatizó que a cuatro años de la despenalización del aborto no se tiene ningún precedente sanitario, queja o denuncia por parte de alguna familia, médico o institución que se diga fue una persona con un problema de esos, “... sin embargo, tenemos que seguir reforzando nuestras acciones, ya que es algo que cada quien sabe lo que hace con esto, es importante la vigilancia sanitaria”, apuntó.

Enfatizó que la Coepris realiza las verificaciones tanto a los consultorios médicos de especialidad como a las clínicas públicas y privadas, independientemente de los programas que se tienen en la Secretaría de Salud por temporalidad.

Y de acuerdo a ello, insistió en que en Tamaulipas no se ha encontrado ningún tipo de irregularidad, pues esta práctica es un asunto muy delicado.

María del Socorro Puga explicó que la Coepris a través de las inspecciones verifican que los médicos de las clínicas cuenten con su título o cédula profesional, independientemente de la infraestructura, equipo, sanitización, enfatizando en lo referente al equipo que se pueda tener dentro de un hospital “se tienen normas oficiales mexicanas que nos dice qué debe estar en un consultorio médico de especialidad y qué en una clínica”.

La doctora Puga exhortó a la gente a que antes de acudir a consultar con un médico verifique si cuentan con licencia sanitaria y cédula profesional y si no tienen esos documentos puede denunciarlo de inmediato, pero insistió: “Yo descarto que exista un establecimiento de ese tipo”, puntualizó al referirse a las clínicas o consultorios en los que pudiera estarse practicando el aborto de manera clandestina.

Liberan en Mexicali a mujer que estuvo presa dos años por abortar

Antonio Heras

La acusaron de asesinato; ombudsman emprende investigación sobre el proceso judicial

Las autoridades no pudieron determinar la causa de la muerte; la joven no descarta demandar indemnización

Repudian grupos feministas las leyes que protegen la vida desde la concepción

Mexicali, BC, 5 de mayo. A las 18 horas, Leslie Karina Díaz Zamora cruzó la aduana del penal de Mexicali hacia la calle, donde la esperaban sus padres y familiares, después de estar encarcelada dos años, supuestamente por haberse practicado un aborto.

Horas antes, los magistrados de la segunda sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California (TSJEBC) decretaron la liberación de la mujer y turnaron la instrucción a Héctor Grijalva, subsecretario del sistema penitenciario estatal, quien ejecutó la sentencia.

Díaz Zamora tenía 19 años cuando fue encarcelada por homicidio calificado, lo que grupos feministas consideraron una violación a sus derechos humanos.

Arnoldo Castilla Gracia, abogado de la acusada, sostuvo: La prueba de docimasia pulmonar hidrostática (para verificar si hubo oxígeno en los pulmones del producto) no era suficiente para acreditar si había nacido muerto o vivo y, como no se determinó la causa de la muerte, el TSJEBC decidió liberarla.

El defensor reconoció que el Poder Judicial tuvo una actitud abierta y concedió a su defendida el beneficio de la duda por la manera en que sucedieron los hechos.

Dijo desconocer los planes de Díaz Zamora: No sabemos qué decida ahora. Está muy emocionada, e incluso puede reclamar una indemnización, dijo el catedrático universitario, aunque comentó que su cliente desea atender a su hijo, continuar sus estudios y trabajar.

La organización Gente Diversa dijo que se hizo justicia en un caso totalmente injusto.

De acuerdo con Leslie Karina, la mañana del 17 de mayo de 2008 sintió un fuerte dolor abdominal y ganas de evacuar, y al ir al baño de su casa, en la colonia popular Hidalgo, en el sur de Mexicali, tuvo un aborto espontáneo. Recuerda que recogió el producto en una bolsa y lo tiró en un lote baldío.

Cuando sus familiares se percataron de que no dejaba de sangrar la llevaron al hospital general de Mexicali, donde determinaron que tenía un desgarro vaginal y dio resultado positivo en la prueba de embarazo.

Las autoridades sanitarias la denunciaron ante la agencia del Ministerio Público y María Elena Andrade, subprocuradora de la zona Mexicali, acusó a Leslie de haber abortado una bebé de 35 semanas de gestación, que pesaba dos kilogramos y medía 50 centímetros, de acuerdo con dictámenes periciales y la autopsia del Servicio Médico Forense.

Aunque estuvo encarcelada dos años, apenas el 20 de enero de 2011, por instrucción del juez cuarto de lo penal con sede en Mexicali, fue sentenciada a 23 años de prisión por homicidio agravado por parentesco, y fue internada en la cárcel mexicalense.

La Procuraduría General de Justicia del Estado expresó en su momento que solicitó esa sentencia porque constató que se trató del homicidio de una niña que nació viva en mayo de 2008.

En tanto, la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana inició una investigación de oficio para verificar si Leslie tuvo una defensa jurídica adecuada y si se integró correctamente la averiguación previa.

La Red Pro Derechos Humanos Alaíde Foppa y la Federación de Mujeres Universitarias de Baja California criticaron la sentencia, basada en reformas constitucionales locales aprobadas el 26 de diciembre de 2008, que protegen la vida humana desde la concepción.

Estas asociaciones advirtieron que esa reforma está cargada de dogmatismo e ignorancia y ha dado pie a autoridades misóginas para encarcelar a las mujeres que deciden sobre su cuerpo.

07 de mayo de 2011

Dejan libre a una mujer que sufrió aborto espontáneo

Iván Pedraza

BC. Tenía una condena de 23 años

El Tribunal Superior de Justicia Estatal (TSJE) reconoció la inocencia de una mujer de 22 años de edad, quien por sufrir un aborto espontáneo purgaba una condena de 23 años de cárcel acusada de “homicidio agravado por parentesco”.

De acuerdo con grupos feministas y organizaciones civiles que difundieron la noticia a través de las redes sociales, la mujer —que el próximo 17 de mayo cumpliría tres años tras las rejas— salió libre el jueves luego de que la cuarta sala del TSJE aceptó revisar una apelación promovida por el abogado Arnoldo Castilla.

En un video del caso, difundido por la redes feministas, el abogado defensor denuncia una serie de irregularidades en el caso, como no haber tomado en cuenta las pruebas ofrecidas por la defensa, con lo que se viola el artículo 16 de la Constitución referente al principio de legalidad y al debido proceso, así como infringir la presunción de inocencia, entre otras.

El abogado detalla en el video que lo más preocupante en la sentencia es que no se comprobó el dolo, es decir, la intención de matar no está probada en ningún momento en el expediente; sin embargo, la sentenciaron culpable.

El 20 de enero de 2011 la mujer fue declarada culpable de homicidio agravado por parentesco, luego de que el 17 de mayo de 2008, a los 19 años de edad, tuvo un sangrado que provocó la expulsión espontánea del producto en gestación.

Sus familiares la llevaron al Hospital General de Mexicali para que la atendieran, donde fue denunciada ante la Procuraduría General de Justicia estatal por el personal de salud del nosocomio.

Las organizaciones informaron que el 3 de mayo la mujer cumplió 22 años de edad y el 17 de mayo cumpliría tres años en prisión en el Centro de Readaptación Social de Mexicali, entidad donde aún se encuentran presas 23 mujeres más por motivos similares. En dicho penal se encuentran presas ocho mujeres: cinco en espera de sentencia y tres sentenciadas por el delito de homicidio en grado de parentesco

ONG lamentan liberación de mujer que abortó

Natalia Gómez. El Universal Sección: Sociedad y justicia: Sociedad

Aseguran que Lesly, una joven de BC, tiró en una bolsa a su bebé de 36 semanas en la calle; es un retroceso para la sociedad, dicen

Organizaciones de la sociedad civil de todo el país lamentaron que en un escenario de crimen, violencia y muerte como el que se vive en México, se quebrante la ley para liberar a una mujer que "asesinó a su hijo recién nacido".

Esto lo manifestaron luego de que la cuarta sala del Tribunal Superior de Justicia de Baja California permitió la excarcelación de Lesly, joven quien, dijeron, "según sus propias declaraciones en la averiguación previa levantada ante el Ministerio Público ocultó su embarazo, cortó el cordón umbilical y puso a su bebé de 36 semanas de gestación, es decir ocho meses y por más de 13 horas, en una bolsa de plástico la intemperie".

Lesly fue acusada y juzgada por el delito de homicidio agravado en razón de parentesco. Por ello, advierten que "con este tipo de fallos basados en presiones de grupos minoritarios, la sociedad retrocede pues de nueva cuenta no se aplica el Estado de Derecho".

Las ONG argumentaron que el caso de Lesly en Baja California como otros en diferentes estados de la República, han sido utilizados por grupos en contra de la vida y promotoras del aborto para engañar a la opinión pública y asegurar que se trata de "abortos espontáneos", cuando de acuerdo a las declaraciones de las inculpadas, las pruebas ministeriales y las autopsias médicas revelan que se trata de bebés de más de seis meses de gestación que murieron después de nacer por una acción de la madre.

En este sentido, organizaciones como la Coalición de Grupos a Favor de la Vida y la Familia de Baja California; Código Mujer de Morelos; el Instituto de Formación en Valores de Durango; el Centro de Ayuda para la Mujer de Tamaulipas; la Coalición de Grupos a Favor de la Vida y Red Familia de Oaxaca, la Red Pro Yucatán, el Foro Transformador de Querétaro, entre otros, lamentaron que la cuarta sala del Tribunal Superior de Justicia, a cargo de la juez Perla del Socorro Ibarra, le reste importancia a la vida humana ante la actitud homicida mostrada por la madre.

Sostuvieron que ninguna relación tiene con la sentencia, la reforma constitucional a favor del derecho a la vida que fue aprobada en Baja California, cinco meses antes de que Lesly fuera detenida por haber dado muerte a su propia hija.

De acuerdo con el expediente al que tuvieron acceso las organizaciones civiles, el 17 de mayo del 2008 estando en su casa de Mexicali, la joven Lesly Karina Díaz Zamora sintió ganas de evacuar y un dolor abdominal fuerte, al ir al baño arrojó al bebé, "corté el cordón umbilical y me salí al patio trasero, lugar donde había una bolsa de plástico y lo puse en donde estaban las partes de carros".

Madre de un niño que actualmente tiene cinco años, la joven mujer fue encontrada por su hermana presentando una fuerte hemorragia, al ser interrogada dijo que "no pasaba nada" y que sufría de estreñimiento, por lo que fue trasladada por sus padres al hospital en donde negó haber dado a luz.

Luego de más de 13 horas de estar hospitalizada y ante la evidencia médica, la joven madre narró y reconoció ante la autoridad la existencia de la bebé que fue encontrada por un familiar en el patio trasero, cuando vio un "piecito que salía de una bolsa negra y que se encontraba encima de unos polines".

Los propios padres de Lesly comprobaron "que efectivamente se encontraba el cuerpecito sin vida de una niña en el interior de una bolsa de plástico y envuelto con un trapo" y la entregaron al hospital. La bebé de sexo femenino, 2.5 kilogramos y 48 centímetros de longitud falleció a consecuencia de un golpe, pues presentaba un derrame sanguíneo, localizado en el cráneo (traumatismo encefálo craneano), moretones y diversas heridas.

Las ONG aseguraron que estos hechos no constituyen el delito de "aborto espontáneo". Cabe destacar que de acuerdo con la normatividad vigente, el Código Penal del Estado contempla excusas absolutorias. Es decir, no aplica la sanción penal para la mujer que recurra al aborto siempre que éste haya sido producto de una violación, por malformación congénita del bebé, peligro de vida para la madre y por inseminación artificial sin autorización.

Para los otros casos las penas van de uno a 5 años de prisión que de acuerdo a la media aritmética puede alcanzar libertad bajo fianza. Ello no aplica tratándose de homicidio en razón de parentesco, delito para el cual en los Códigos Penales de todo el país existen agravantes evidentes porque se trata del homicidio doloso de un menor por parte de su propia madre, lo que se castiga hasta con 50 años de cárcel.

09 de mayo de 2011

Maternidades voluntarias

Libertad de palabra <http://www.libertaddepalabra.com/2011/05/maternidades-voluntarias/>

Lluvia Cervantes Contreras* Coordinadora en Querétaro de la Red por los Derechos Sexuales y reproductivos en México (DDESER)

Como cada año, el 10 de mayo se ha mercantilizado para exaltar sobre todo las características que se supone, debieran tener “las buenas mujeres” de acuerdo a una cultura aún muy conservadora y judeocristiana. Pero hoy día, ¿qué maternidades realmente pueden festejarse? ¿Cuántas realmente fueron planeadas, elegidas y se llevan a cabo ahora con todas las condiciones que permitan a las mujeres que son madres vivir libres de violencia y en relaciones equitativas?

¿Celebramos esas maternidades que tuvieron que ser porque no hubo opción, nunca se tuvo información (las mujeres “deben ser” ingenuas sobre sexualidades) o acceso a métodos para prevenir un embarazo inesperado? ¿De mujeres que fueron abandonadas cuando sus parejas se enteraron del embarazo, aún después de que fue producto de “una prueba de amor” o porque “con condón no se siente lo mismo”? ¿O que fueron abandonadas cuando ellos consiguieron (gracias, doble moral) a otra(s) mujer(es) que no les “daban tantos problemas” como exigirles apoyo económico o que no las golpeen? ¿Las de mujeres que son esclavas de su esposo e hijos/as, quienes bondadosamente el 10 de mayo les darán permiso de ese día no cocinarles o les regalarán las facilidades para que ahora ya no les laven la ropa a mano? ¿Las de las mujeres que tuvieron que continuar un embarazo producto de una violación cuando el estado no les permitió ejercer su derecho a un aborto legal por esa causa?

Para que el ejercicio de las maternidades en México realmente sea voluntario, se dé en las mejores condiciones, y no sea un decreto, muchas veces impuesto desde el abandono o la violencia, el estado debe garantizarnos educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir.

En abril se cumplieron 4 años de la interrupción legal del embarazo en la ciudad de México. A pesar de los intentos de quienes se dicen provida por dar marcha atrás a la despenalización, ésta es ahora una realidad que ha posibilitado a 58 mil 152 mujeres abortar legalmente entre abril del 2007 y marzo del 2011. De estas, el 25% acude de otros estados (Querétaro en 4to lugar) donde el aborto es ilegal y por tanto, las mujeres que cuentan con recursos para viajar al DF pueden atenderse en las mejores condiciones de salud y justicia social. Pero aún ahora, organizaciones que están en contra del derecho a decidir de las mujeres sobre su cuerpo y su proyecto de vida, se plantan fuera de hospitales que brindan el servicio para intentar persuadir a quienes deciden abortar con tal de salvar esas “vidas inocentes”, aunque, si logran que nazcan, hasta ahí se acaba su labor altruista, pues nada han hecho públicamente por evitar que haya personas en situación de pobreza extrema, para que no exista violencia en su modelo ideal de familia ni para procurar una vida digna a todas las personas que nacen producto de una violación. La mayoría de las veces, sus métodos incluyen sembrar el temor a un dios, la culpa y el miedo; y juzgar como “malas mujeres” o “asesinas desnaturalizadas” a las usuarias que de por sí, pueden llegar con muchas dudas dado que en nuestra sociedad pesa mucho el qué dirán, y más si se trata de que su familia se entere, de esas familias que basan su “honor” en que sus hijas no ejerzan sus derechos sexuales informada y autónomamente. ¿Por qué no dirigen sus esfuerzos a los padres ausentes, a los hombres “con permiso” de ejercer su vida sexual activa tanto como puedan (incluso con violencia) para demostrar “qué tan hombres” son? Aún falta mucho para que las mujeres podamos realmente afirmar que en nuestra sociedad ya existe la equidad entre los géneros que tantos programas gubernamentales presumen.

Para que el ejercicio de las maternidades en México realmente sea voluntario, se dé en las mejores condiciones, y no sea un decreto, muchas veces impuesto desde el abandono o la violencia, el estado debe garantizarnos educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir.

*Coordinadora en Querétaro de la Red por los Derechos Sexuales y reproductivos en México (DDESER)

13 de mayo de 2011

Registra Fiscalía 35 casos de abortos en tres años, aquí

Ramón Chaparro. El Diario

<http://www.diario.com.mx/notas.php?f=2011/05/13&id=51f7f4c2eebcb178157a5afc70338b0b>

Las autoridades ministeriales han investigado en los últimos tres años y tres meses 35 casos de abortos, sin embargo, de esta cantidad, únicamente han llegado a los hospitales del sector público cuatro casos en el mismo periodo de tiempo.

Para las autoridades de salud el resto de las mujeres que han decidido interrumpir sus embarazos han acudido a El Paso, Texas y más recientemente a la Ciudad de México donde esta práctica ha sido ya despenalizada.

Enrique Romanillo, director del Hospital de la Mujer dijo que el más reciente caso se dio por la violación de una mujer en julio del año pasado.

De acuerdo con archivos periodísticos esta misma instancia de salud había reportado entre el 2007 y 2008 tres casos que fueron atendidos en el nosocomio.

Arturo Sandoval Figón, coordinador de Comunicación Social de la Fiscalía General del Estado indicó que durante el 2008 se inició el procedimiento de investigación de nueve abortos, para el 2009 se realizó el mismo número de indagatorias y para el 2010 fueron 14, mientras que en los primeros tres meses de este 2011 se presentaron tres.

El subdirector del Hospital de la Mujer dijo que en julio del 2010 se hizo llegar un oficio por parte de la Fiscalía General del Estado para practicar un aborto a una mujer que fue violada y a cuyo responsable fue enviado al Cereso de Ciudad Juárez.

Comentó que posterior a ello, en el mismo 2010 se presentó un caso en el que otra paciente fue abusada sexualmente por otro individuo, pero a pesar de que tenía la opción de desprenderse del producto que llevaba en sus entrañas, ya que la autoridad ministerial lo había autorizado la mujer finalmente decidió quedarse con el bebé.

Aseguró que es un hecho que muchas jovencitas, principalmente entre los 15 y 18 años que resultan embarazadas toman la decisión precipitada de abortar, pero una vez que platican con sus padres, éstos optan por dar a luz a los hijos.

Dijo que este tipo de casos son los menores, pero hay muchos otros que optan por no tener a los niños y determinan realizarse una cirugía para interrumpir su embarazo.

“Claro que si los hay, no hay duda, y en sus decisiones acuden a otros lugares donde sí están autorizados, por ejemplo a El Paso donde los atienden en cualquier momento y la otra que se presenta es que vayan al Distrito Federal”, expresó.

Mencionó que pese a que la normatividad de la Ciudad de México sobre este tema obliga a que las mujeres que son sometidas a estos procedimientos tienen que vivir en esa localidad.

Sin embargo, quienes acuden allá llegan con familiares o amigos para pedirles que con documentación de ellos puedan acreditar la residencia y realizarse el aborto, explicó.

Sandoval Figón señaló que por cada uno de estos casos se ha llevado a prisión a los responsables de la violación.

“El testimonio de la mujer deriva en la integración de una carpeta y en caso de que el médico legista determine que fue provocado, entonces se abre la investigación primeramente en contra de la mujer, pero si se desprende que ella menciona que fue provocado por su pareja entonces se responsabiliza a su pareja sentimental o a quien la haya violado”, indicó.

Explicó que los casos referidos corresponden al ámbito de la legalidad, sin embargo, de aquellos que se realizan en otras ciudades o en la clandestinidad no se tiene la cantidad exacta.

Llaman colombianas a reforzar legislación sobre ILE

CIMAC Noticias. Por la Redacción

<http://www.cimacnoticias.com.mx/site/11051306-Llaman-colombianas.47027.0.html>

México, DF, 13 may 11 (CIMAC).- Mujeres colombianas celebraron cinco años de que fue aprobada la reforma por la cual pueden acceder a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE), y lanzaron un llamado para que en el país sudamericano no se retroceda en materia de derechos sexuales y reproductivos.

En un comunicado de prensa, la organización feminista Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres afirmó que la ILE se traduce en la posibilidad de que las mujeres tengan acceso a servicios de salud seguros, oportunos y de calidad sin ninguna barrera o acción de discriminación.

Hace cinco años, el 10 de mayo de 2006, la Corte Constitucional de Colombia emitió la sentencia C-355 con la que reconoció que las mujeres tienen el derecho a optar por un aborto cuando el feto tiene graves malformaciones incompatibles con la vida, cuando el embarazo es producto de violación o incesto y cuando está en riesgo su vida o su salud física y mental.

En torno a este aniversario la agrupación advirtió que es preocupante que aún existan riesgos en el retroceso de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, ya que a pesar de lo estipulado por la Corte las colombianas deben afrontar las múltiples barreras de orden administrativo, institucional y legal para acceder a este derecho.

Abundó que se sigue negando a las mujeres el acceso a este derecho por parte de prestadores de salud, e incluso de jueces, quienes por desinformación o anteponiendo sus creencias personales se niegan a interrumpirles el embarazo.

La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres apuntó que mientras esta decisión judicial ha permitido a cientos de mujeres decidir sobre su propio cuerpo en un ejercicio de ciudadanía, otras miles viven a diario los obstáculos del acceso a los servicios y son sometidas a largas esperas o negaciones injustificadas de los servicios de salud.

Por ello, muchas mujeres se ven obligadas en muchas ocasiones a recurrir a abortos inseguros que ponen en riesgo su vida y su salud.

La Red Colombiana de Mujeres por los Derechos Sexuales y Reproductivos de Cali señala que en Colombia se realizan aproximadamente de 500 a 750 mil abortos inseguros cada año.

Después de cinco años de ser aprobada la sentencia C-355 se han registrado sólo 640 abortos legales en el país cobijados dentro de las tres causales citadas anteriormente.

La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres recordó la importancia de proteger la vigencia de las libertades y garantías fundamentales en un Estado orientado por el espíritu democrático, laico e incluyente que asegure a las mujeres decidir en libertad sobre su cuerpo.

Subrayó que es necesario que en el marco de la política pública de salud sexual y reproductiva se incluyan estrategias de implementación efectiva de los servicios y de la superación de las barreras que hoy en día deben enfrentar las mujeres que optan por interrumpir un embarazo.

“Esto significaría un paso más en la superación de la discriminación contra las mujeres haciendo real y efectivo el ejercicio de sus derechos humanos”, enfatizaron.

11/GTR/RMB

15 de mayo de 2011
Marchan vs el aborto y gays

Elizabeth Rivera Avelar. Milenio, sección Cd. y Región.

<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/58c0b884bd6410700b50e01411416b36>

La manifestación salió de cuatro puntos y generó severo caos vial en el centro.

Guadalajara •.- La agrupación Mexicanos por la Vida de Todos efectuó la tarde de ayer una marcha-manifestación que partió de cuatro puntos de la ciudad: plaza de la Bandera, glorieta la Normal, Plaza Juárez y la explanada del Expiatorio, todas con destino a la Plaza de la Liberación.

Las cuatro caminatas agravaron aún más el conflicto vehicular común en un sábado de quincena.

Aunque estaba previsto que los grupos partieran a las 16:00 horas, éstos salieron con más de una hora de atraso. En todo momento fueron custodiados por un notorio dispositivo de seguridad, compuesto por agentes de tránsito a bordo de camionetas y motocicletas y por elementos de la Policía de Guadalajara.

El propósito principal era exigir a los diputados locales que voten en contra de la reforma constitucional federal, en materia de derechos humanos, que el Senado de la República turnó a los estados. También expresaron su rechazo a las iniciativas presentadas por el diputado local del PRD, Raúl Vargas López, sobre la interrupción del embarazo y los matrimonios entre personas del mismo sexo.

Según la Dirección de Bomberos y Protección Civil de Guadalajara, en la manifestación participaron cinco mil personas. En tanto, los organizadores aseguraron que fueron doce mil los asistentes. La mayoría de los que acudieron forman parte de asociaciones vinculadas con la iglesia católica, como Vida y Familia AC (Vifac), Proyecto Integral para Personas Inmunodeprimidas (Paipid), Renovación Carismática Católica, Misiones de la Nueva Evangelización, Grupo Valora y Conciencia en Medios, entre otras.

El acto en la Plaza de la Liberación comenzó hasta las 18:30 horas, es decir, hubo un atraso de una hora y media, por la lentitud con que se realizaron las cuatro caminatas. Mientras los contingentes llegaban a la plaza, en el templete que se instaló en el lugar, un grupo de jóvenes trató de amenizar y lanzó consignas al ritmo de la canción No rompas más, de Caballo Dorado: "No apruebes más reformas al vapor, estás fallando al pueblo, entiéndelo, si apoyas una reforma más perderás tu trabajo entiéndelo".

Las consignas se dirigían hacia la sede del Congreso del Estado, a un costado del templete.

El Himno Nacional arrancó el mitin y se pronunciaron varios discursos, entre ellos, el de la coordinadora de Mexicanos por la Vida de Todos, capítulo Jalisco, Edith Martínez Guzmán: "La reforma habla de reconocer los derechos humanos y no de otorgarlos, lo que significa un avance en el reconocimiento del valor de la persona. El problema es que junto con esta proposición que incluye puntos positivos, se han añadido cosas de manera muy negativa que atentan contra lo más querido por todos nosotros".

Luego, Martínez Guzmán aseguró que la reforma federal en materia de derechos humanos, utiliza la vieja estrategia de presentar "el mal" camuflado con cierta dosis de verdad.

Los manifestantes pidieron que los legisladores se pronuncien en contra del divorcio exprés, de la subrogación de vientres y de la despenalización del aborto en Jalisco y las uniones civiles entre personas del mismo sexo. "Esto no es más que un paso sutil para llamarle después matrimonio a lo que no es", señalaron.

El mitin concluyó poco antes de las 20:00 horas, obligados por el arranque programado de un concierto del Festival Cultural de Mayo, efectuado en la misma plaza.

16 de mayo de 2011

Veracruz criminaliza a mujeres por abortar y violenta su propia ley: Las Libres

Veracruz Hoy

http://www.consortio.org.mx/site/index.php?option=com_content&view=article&id=1736:veracruz-criminaliza-a-mujeres-por-abortar-y-violenta-su-propia-ley-las-libres&catid=86:derechos-sexuales-y-reproductivos

El sector salud no tiene infraestructura necesaria para hacer valer la Ley que se aprobó para dar atención psicológica a mujeres por aborto, acusó la titular de la organización Las Libres de Guanajuato, Verónica Cruz

Xalapa, Veracruz, (AVC).- El estado de Veracruz continua criminalizando a la mujer que decide interrumpir su embarazo y además carece de la infraestructura necesaria para hacer valer la Ley que se aprobó para dar atención psicológica a mujeres por aborto, denunció la directora de la organización Las Libres de Guanajuato, Verónica Cruz Sánchez.

Entrevistada en el marco de la Feria Internacional del Libro Universitario, la activista dijo que todavía hay en Veracruz dos mujeres encarceladas por aborto a quienes se les sigue un proceso penal.

Relató que se tiene el caso de una mujer veracruzana que fue denunciada por interrumpir su embarazo y a la cual se le aplicó la reciente reforma al código penal, que señala que ya no irá a la cárcel, sino a la "una terapia psicológica", sin embargo se topó con la sorpresa de que no existe un centro u hospital a dónde acudir para recibir tratamiento y cumplir así la condena que le impone la Ley.

"Nadie le ha podido decir a donde va, quien le dará el servicio, pero ya la están procesando, no hay entonces manera de que las mujeres accedan a la justicia, a la salud ni a sus derechos humanos", dijo.

También acusó que continua siendo el propio sector salud quien denuncia a las mujeres que llegan a las clínicas con un proceso de aborto e incluso niega la pastilla del día después a niñas violadas por sus padres.

Denunció que en Veracruz había diez casos de mujeres condenadas por el delito de homicidio en grado de parentesco, de las cuales ocho fueron liberadas, pero aun hay dos mujeres a quienes se les sigue sentencia.

"Hay más mujeres denunciadas por este delito cada día, lo ahora estamos haciendo es documentado los casos para poder realizar una defensa".

Criticó que la secretaría de salud siga siendo la que denuncia e incita a la persecución de mujeres por aborto, cuando debería garantizar la vida de la mujer, además se conocen casos de niñas y adolescentes quienes denuncian violación por parte de sus padres o parientes y se les niega la pastilla del día después "Están del hospital a la cárcel y eso es muy grave en Veracruz", lamentó.

La activista lanzó un exhorto al congreso local para despenalizar el aborto o dar una ampliación a las causales, y evitar entonces imponer figuras como "el tratamiento psicológico", que no garantizan ninguna protección a la mujer y son acciones discriminatorias.

23 de mayo de 2011

Concentran firmas vs legalización del aborto

Roberto Téllez G. El Mundo de Córdoba

<http://www.elmundodecordoba.com/noticias/local/1152831-7-2>

En una forma más de mostrar su oposición a la despenalización del aborto en Veracruz, los diferentes movimientos familiares de las 11 diócesis católicas que hay en el estado enviarán al Congreso firmas de la población, tal y como lo hizo el pasado 11 de mayo la Diócesis de Coatzacoalcos.

Clementina Vázquez de Morales, secretaria diocesana de la pastoral familiar, explicó que durante los últimos dos días (sábado y domingo) las pastorales familiares de la Diócesis tuvieron un curso en el que se abordó el tema de la bioética.

Pues refirió que actualmente hace falta hacer conciencia en las personas sobre la defensa de la vida, "que se da desde el momento en el que un ovulo y un espermatozoide se juntan y pasan a ser una vida digna de respeto y cuidado".

Lamentando la postura de los legisladores que se muestran a favor del aborto "y no debe de ser así, debemos respetar la vida" puntualizó Vázquez Morales, quien afirmó que la información obtenida en estos días será transmitida a sus parroquias.

Quien adelantó que será a principios del mes de junio cuando se estén enviando las firmas recaudadas en los últimos meses para que los legisladores se den cuenta de que despenalizar el aborto es una postura de "unos poquitos" refiriendo que actualmente son muchos los que están en contra.

Refiriendo que son los legisladores los que llevan la batuta de las leyes y que deben aprobar leyes a favor de la vida y no en contra, detallando que hasta la fecha llevan cerca de 5 mil firmas recabadas y esperan que sean más.

Asimismo destacó es necesario hacer conciencia en los jóvenes y enseñarles a llevar una sexualidad responsable, "cuando hagamos eso entonces ellos empezarán a defender la vida".

"La vida es importante desde el inicio hasta su muerte natural".

Clementina Vázquez moRales, Secretaria Diocesana de la Pastoral familiar

Rechazan despenalización del aborto en Veracruz

Yolanda Reyes Apodaca. El Sol de Córdoba

<http://www.oem.com.mx/elsoldecordoba/notas/n2088604.htm>

Córdoba, Veracruz.- Los Movimientos Familiares de las 11 diócesis de Veracruz enviarán firmas al Congreso local para solicitarles que no se despenalice el aborto en la entidad, porque la vida debe protegerse desde el momento de la concepción hasta la muerte.

En un corte preliminar, la diócesis de Córdoba lleva 5 mil firmas, la cifra final se conocerá después del 30 de mayo; la diócesis de Coatzacoalcos reunió 12 mil. En junio se concentrarán las firmas de las 11 diócesis para enviarlas al Congreso local, como una forma de sensibilizar a los diputados de que no debe despenalizarse el aborto en Veracruz.

En rueda de prensa, integrantes de la Pastoral Familiar Diocesana, a cargo del sacerdote Juan Martín Zanatta, dieron a conocer la importancia de la "Bioética" para defender la vida de todos los seres humanos.

Clementina Vázquez de Morales, secretaria diocesana de la Pastoral Familiar, expresó la necesidad de sensibilizar a los legisladores para que no despenalicen el aborto.

"No nos manifestaremos en contra de los legisladores, sólo queremos que hagan conciencia, porque son los que llevan la batuta para no hacer leyes que atenten contra la vida", expresó.

Enfatizó, también es necesario educar en una sexualidad a los jóvenes, desafortunadamente en los medios de comunicación, principalmente la TV se presenta un libertinaje sexual, y no debe ser así, por el contrario, deben tener respeto por su cuerpo, sólo así harán conciencia y empezarán a defender la vida.

Por su parte, el presbítero Juan Martín Zanatta dijo que través de la Bioética se quiere preparar a los jóvenes con un lenguaje no sólo religioso, sino con valores éticos, y porque la ciencia ha demostrado que la vida empieza desde la concepción.

Y es que al hacer mención de que la Bioética surge por la necesidad de defender la vida, monseñor Patiño Leal lamentó el asesinato que cometió Ana Lilia Morales Nava con sus dos pequeños hijos, porque son hechos abominables que no deberían ocurrir.

"En una sociedad que ve estas tragedias debemos abrir los ojos y darle el valor sagrado a la sexualidad, no es una banalización del sexo, y no es juego, tener un hijo es un regalo de Dios, una responsabilidad muy grande, la maternidad no debe improvisarse sino prepararse para ser buenos padres".

A la rueda de prensa también asistieron: Regulo Morales Tress, Delia Palmeros López y José Luis Hernández Ortiz, quienes estuvieron acompañados por el obispo Eduardo Patiño Leal.

Activistas de Hidalgo piden despenalizar aborto

Dinorath Mota López. El Universal, sección Estados

<http://www.eluniversal.com.mx/notas/767456.html>

Activista dieron a conocer que presentarán ante los legisladores del estado una propuesta para despenalizar el aborto en el transcurso de las primeras 12 semanas de gestación, como ocurre en el Distrito Federal.

De abril del 2005 a marzo del 2011, 230 hidalguenses han solicitado este servicio en las clínicas de la capital del país.

Adriana Jiménez Patlan, presidenta nacional de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos (Ddeser), afirmó que ya se han tenido algunos acercamientos con los diputados que integran esta nueva Legislatura, a fin de presentar una serie de propuestas, y la principal es la despenalización del aborto.

En Hidalgo existen cuatro causales para el aborto legal: por violación, cuando la madre está en peligro, malformaciones congénitas y accidente.

Sin embargo, Jiménez señaló que existen varios vacíos que requieren ser atendidos, ya que estos pueden encuadrar en un delito para la mujer que se practique un aborto por violación y por cuestiones de salud.

En el caso de violación, destacó que la ley es ambigua ya que en algunos casos es el ministerio público y en otro el juez quien autoriza el procedimiento. Esta coyuntura dijo, deja en la indefensión a la mujer que puede ser acusada del delito de homicidio.

"Lo que queremos es que haya reglas claras del procedimiento, que las mujeres sepan cuáles son los pasos a seguir", acotó. Las activistas buscan también una modificación a la Ley de Salud, para que sean tomados en cuenta los estándares de salud integral de la mujer que tiene prevista la Organización Mundial de la Salud (OMS).

jdm /fml

24 de mayo de 2011

Defienden al Arzobispo de Lima de declaraciones de Vargas Llosa

Diario de Yucatán

<http://www.yucatan.com.mx/20110524/nota-7/125302-defienden-al-arzobispo-de-lima-de-declaraciones-de-vargas-llosa.htm>

Hay una campaña para desprestigiar al Cardenal, aseguran

Mario Vargas Llosa protagoniza una polémica con el Arzobispo de Lima

La Iglesia de Perú y Mario Vargas Llosa se encuentran desde hace unas semanas en el centro de la polémica por unas afirmaciones del escritor sobre el cardenal Juan Luis Cipriani que han llevado a obispos a cerrar filas en torno al Arzobispo de Lima y Primado de Perú.

En su columna "La hora de la verdad" del domingo 8 pasado en el diario "El País", Vargas Llosa critica un artículo escrito a su vez por monseñor Cipriani en el que éste niega haber dicho que "los derechos humanos son una cojudez" y que guardara silencio frente a la esterilización involuntaria de campesinas durante el gobierno de Alberto Fujimori.

"El cardenal no suele ser tan discreto cuando se trata de protestar contra los preservativos y no se diga el aborto, o, para el caso, contra quienes en esta segunda vuelta de las elecciones peruanas apoyamos a Ollanta Humala", añadió el escritor.

En respuesta a esta columna, monseñor José Antonio Eguren Anselmi, arzobispo de Piura y Tumbes, expresó su solidaridad con el Arzobispo Primado ante los "injustos insultos" del Premio Nobel de Literatura 2010.

"Por más reconocimientos literarios, títulos nobiliarios y laureles a nivel mundial que se reciban, esto no da derecho a insultar al cardenal Cipriani, y menos a mentir sobre su acción pastoral", declaró.

"Soy testigo de su actuar siempre transparente y entregado a su trabajo como pastor durante 10 años en Ayacucho, luego como arzobispo de la ciudad de Lima, con una infatigable labor en el anuncio del Evangelio, la defensa de los derechos humanos y de la vida desde su concepción hasta su fin natural", señaló.

La labor del Arzobispo de Lima también la conocen "campesinos y ronderos ayacuchanos que encontraron en el cardenal Cipriani a un pastor valiente que salió en defensa de sus vidas y dignidad; así lo sabemos bien quienes lo conocemos".

También obispos auxiliares, el vicario general, los vicarios episcopales y los sacerdotes de la Arquidiócesis de Lima han expresado su solidaridad con el cardenal Cipriani. En un comunicado afirmaron que, "conscientes de que la verdad es un bien invaluable, lamentamos y rechazamos las expresiones vertidas por el señor Mario Vargas Llosa contra nuestro Pastor, quien merece respeto, no sólo por su condición de persona, sino porque hace de Cabeza en la Iglesia particular de Lima".

Expresaron su "adhesión y lealtad" al Cardenal, "quien en fidelidad a los principios del Evangelio de Jesucristo, anunciados y enseñados por la Iglesia Católica, ha defendido siempre, con energía y decisión, los derechos humanos y, en particular, el derecho a la vida, desde su concepción hasta su fin natural".

Finalmente, hicieron un llamado a "todos los peruanos para que seamos instrumentos vivos de unidad en la verdad, y elevamos plegarias al Señor de los Milagros invocando la maternal intercesión de Nuestra Señora de la Evangelización, para que bendiga con la paz y la unidad a nuestra patria".

El director de Comunicación del Arzobispado de Lima, Ricardo Sánchez-Serra, aseguró que lo que ocurría en realidad es que monseñor Cipriani "está siendo víctima de un complot de desprestigio" por medios de comunicación, periodistas y organizaciones no gubernamentales.

26 de mayo de 2011

Encinas promete combatir las causas de violencia vs mujeres

<http://diarioportal.com/2011/05/26/encinas-promete-combatir-las-causas-de-violencia-vs-mujeres/>

Portal: Portada Por: Miguel García Conejo

El candidato de la coalición Unidos podemos Más, Alejandro Encinas Rodríguez, se reunió con activistas de organizaciones sociales del estado en materia de defensa de los derechos de las mujeres como: Católicas por el Derecho a Decidir, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Visión Mundial México y el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, donde les refrendó su compromiso de aplicar medidas institucionales para combatir con el problema de los feminicidios en el estado.

De acuerdo con el abanderado de la izquierda, los feminicidios representan el problema más lacerante para el estado, por lo que dijo, buscará combatir sus causas principalmente en el tema de la discriminación hacia la mujer expresada con la violencia.

Señaló que la mitad de las mujeres asesinadas por esta causa en el estado, han sido víctimas de sus parejas en espacios como la vía pública y sus hogares, tema que sostuvo tiene que ver con la desintegración del núcleo familiar.

Encinas afirmó que este mal nace de problemas como el desempleo, deserción escolar, adicciones alcoholismo y la violencia intrafamiliar, además de la falta de una cultura de respeto a la mujer. Dijo que es necesario que se le brinden a las mujeres condiciones para enfrentar este abuso dentro de su hogar fomentando una práctica institucional distinta que acabe con la impunidad.

En el acto, Encinas Rodríguez recibió el decálogo de las organizaciones sociales para garantizar a las mujeres a una vida libre de violencia en el que resalta: garantizar la seguridad ciudadana de las mujeres, erradicar la violencia, crear un mecanismo de sistematización de información de casos de violencia contra las mujeres, reconocer la gravedad del feminicidio, atender los casos de mujeres desaparecidas y no identificadas y tipificar el delito entre otros.

Aborto y derecho a decidir se debatirán en Ciencias Políticas

<http://elsolonline.com/noticias/view/98406/aborto-y-derecho-a-decidir-se-debatiran-en-ciencias-politicas>

Por: EL SOL

En el Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer se desarrollará esta actividad. La entrada es libre y para todo público.

La ilegalidad del aborto es la primera causa de muerte materna en Argentina y, según cifras oficiales, en el país se practican unos 450.000 abortos por año. El debate Derecho a Decidir sobre Nuestro Cuerpo está organizado para hoy a las 18.30 en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCuyo. La intención es poder discutir sobre las consecuencias que los abortos clandestinos tienen en la vida de las mujeres y los potenciales problemas de salud pública que estas prácticas generan, entre otras problemáticas y visiones asociadas a la temática.

En la ocasión disertarán la decana de la facultad, Graciela Cousinet; la vicedecana, Azucena Reyes Suárez; la directora del Instituto de Estudios de Género y miembro de la colectiva Las Juanas y Las Otras, Alejandra Ciriza; la coordinadora

provincial del Colectivo de Mujeres Juana Azurduy, Silvina Anfuso; la miembro del colectivo de mujeres Pan y Rosas, Silvia Luna, y la responsable en Mendoza de la campaña nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, Claudia Anzorena.

Las exposiciones presentarán diferentes abordajes de la temática. De este modo Graciela Cousinet dictará la conferencia El Rol de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en el Debate Social: El Derecho a Decidir. Por otro lado, Alejandra Ciriza dará la charla Historia de la Lucha de las Mujeres por la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Silvina Anfuso, por su parte, abordará El Aborto Clandestino como Principal Causa de Mortalidad Materna.

Silvia Luna presentará ¡Separación de la Iglesia del Estado! ¡Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito ya! Y, para finalizar, Claudia Anzorena explicará el Proyecto de Interrupción Voluntaria del Embarazo, presentado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Seguro, Legal y Gratuito. La actividad está organizada por la Secretaría de Cooperación, Extensión y Comunicación de la facultad, como parte de la proclamación del 28 de mayo como Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer, por la Red Mundial de Mujeres por los Derechos Sexuales Reproductivos, en Costa Rica en mayo de 1987. Para más información, los interesados pueden comunicarse con la Secretaría de Cooperación, Extensión y Comunicación de la FCPYS al teléfono 4135008, interno 2001.

“Urgentes, estrategias de salud sexual”

Mónica Archundia. El Universal Secciones Metrópoli

<http://www.eluniversal.com.mx/ciudad/106332.html>

Se estima que en México el 12.6% de las mujeres son madres adolescentes que de haber tenido la información suficiente en materia de sexualidad quizá continuarían hoy en la escuela.

De acuerdo con Adriana Jiménez, vocera de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México, la educación brindada actualmente en escuelas públicas es insuficiente para evitar embarazos no deseados.

A su parecer, además de una instrucción laica se requiere una estrategia integral para atender esta problemática y acercar a las jovencitas toda la información y apoyo que requieren.

En el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, la Red exigió a la Secretaría de Educación Pública (SEP) que ponga en marcha estrategias de salud y educación integral para las adolescentes e impulse servicios amigables para no estigmatizar a las jovencitas sexualmente activas.

Tras escenificar un performance en la Plaza de Santo Domingo, justo frente a las oficinas de la SEP, las integrantes de la Red gritaron: “no somos maquinitas de reproducción, somos mujeres con derechos y decisión”.

Al leer el pronunciamiento de la organización, Adriana Jiménez, dijo que actualmente ser mujer y adolescente es una doble desventaja por la cultura machista que predomina en el país.

Señaló que el incremento de madres adolescentes produce efectos adversos porque asume un rol para el que aún no cuenta con la madurez necesaria y deja trucas sus aspiraciones personales y profesionales.

Solo en la ciudad de México más de 3 mil mujeres han accedido a la interrupción legal del embarazo en los 4 años que tiene en vigor esta ley, pero muchas adolescentes no pudieron recurrir a ella por no contar con el permiso de sus tutores, dijo.

En ese contexto la educación resulta fundamental para la prevención de embarazos en adolescentes.

Ser madres, dijo, no es un juego de niñas.

27 de mayo de 2011

Activistas mexicanas exigen acceso al aborto seguro y atención médica

Por Agencia EFE

http://www.google.com/hostednews/epa/article/ALeqM5hYNOK6pVo1z503bBI6aKiy_QPUJw?docId=1538853

México, 27 may (EFE).- Activistas de más de 40 organizaciones civiles protestaron hoy en Ciudad de México para exigir al Gobierno federal que permita la interrupción del embarazo en todo el país como un derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo.

"Decidir no es un delito, es un derecho", "No somos máquinas de reproducción, somos mujeres con derechos y decisión", fueron algunas de las consignas coreadas por cerca de un centenar de mujeres que se manifestaron frente al ministerio de Salud federal.

La normativa federal establece que la interrupción del embarazo es legal sólo si la vida de la madre está en peligro, si el feto presenta malformación o si el embarazo fue producto de una violación o de una inseminación artificial no autorizada.

Fuera de esas causas el aborto puede implicar penas para la mujer que lo autorice y el médico que lo practique, excepto en la capital mexicana, gobernada por la izquierda, donde se permite antes de las 12 semanas de gestación, luego de que en 2007 fue despenalizada esta práctica a la que han recurrido desde entonces más de 54.000 mujeres.

Martha Juárez, portavoz de la organización Pacto Nacional por la Vida, la Libertad y los Derechos de las Mujeres - conformada por más de 40 agrupaciones-, dijo que "miles de mujeres mexicanas ven afectado su derecho a la salud, así como sus derechos sexuales y reproductivos, a los que deberían acceder sin exclusiones ni restricciones durante toda su vida".

De acuerdo con la activista la penalización del aborto ha impedido contar con datos confiables y actualizados sobre el número de casos, así como la frecuencia de las complicaciones y muertes en el país.

Un total de quince Congresos estatales cuentan con leyes antiaborto y lo único que han provocado "es que aumenten el número de mujeres presas por interrupción de embarazo", explicó Juárez.

"No es justo que muchas estén en la cárcel a causa de una estrategia nacional de los partidos de derecha que trabajan junto con la Iglesia católica para evitar a cualquier costa este derecho de la mujer", añadió.

Concentración contra el aborto

(Argentina) Mendoza. Diario Jornada: Sociedad

<http://www.jornadaonline.com/Mendoza/66305>

Mañana a las 16:30 en la Plaza Independencia habrá una concentración a favor de la consigna: "Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir".

Es en el marco del Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres. Además el Inadi invita a ser parte del Logo Humano de la Campaña Nacional. Ruegan confirmar presencia en <[http:// abortolegal-mendoza.blogspot.com/](http://abortolegal-mendoza.blogspot.com/)>.

Puebla, segundo estado con más jóvenes apoyadas para abortar en DF

http://e-consulta.com/portal/index.php?option=com_k2&view=item&id=9643:puebla-segundo-estado-con-m%C3%A1s-j%C3%B3venes-apoyadas-para-abortar-en-df&Itemid=332

Por e-consulta

Puebla es la segunda entidad con más jóvenes apoyadas por el Fondo de Aborto para la Justicia Social María. A dos años de su creación, esta institución ha apoyado económicamente a 835 mujeres de 29 estados de la república, que decidieron interrumpir de manera segura su embarazo en el Distrito Federal.

Oriana López Uribe, coordinadora operativa de este programa de la organización civil Balance, el estado de México es la entidad con mayor número de mujeres apoyadas y después están Puebla, Jalisco, Guanajuato y Veracruz; en contraparte, hasta ahora no han recibido apoyo mujeres de Baja California Sur, Campeche y Tamaulipas.

Durante 2010, 70 por ciento de las mujeres que solicitaron el apoyo tenía entre 18 y 29 años, 10 por ciento era adolescentes y 17 por ciento entre 30 y 49 años, de acuerdo con los datos de la representante.

Esta organización conocida como una "red de redes", el Fondo María tiene por objetivo dar ayuda financiera a mujeres que no cuentan con suficientes recursos para interrumpir legalmente su embarazo, y en la que tienen el apoyo de profesionales, que donan su trabajo, voluntarios, que se capacitan para ser acompañantes, organizaciones civiles y donantes individuales.

Insumos sanitarios, traslado y hospedaje para aquellas que vienen de otros estados, son algunos de los tipos de apoyo que la organización brinda a las mujeres que así lo solicitan.

Esta organización funciona por donativos internacionales y personales, organizadores dijeron que una opción para el donativo económico es el cargo automático a tarjeta de crédito, de forma mensual, trimestral o anual, o depositando a la cuenta Scotiabank 00104142764 Clabe 04418000104142764 a nombre de Balance Promoción para el Desarrollo y Juventud AC. Más informes se puede consultar www.redbalance.org/maria o en el correo electrónico redmaria@redbalance.org.

Desde la despenalización del aborto en el Distrito Federal, en abril de 2007, han sido 19 las entidades que han reformado sus códigos penales "a favor de la vida" y penalizado el aborto: Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

28 de mayo de 2011

80% de mujeres en México no utilizan anticonceptivos: expertos

Vanguardia » Vida y arte » Sexualidad

<http://www.vanguardia.com.mx/80demujeresenmexiconoutilizananticonceptivosexpertos-734570.html>

Al año los abortos clandestinos suman un millón, lo que representa más de 50% de los nacimientos anuales que hay en México, indicó la experta del Instituto Nacional de Perinatología, Josefina Lira Plascencia.

Ixtapa Zihuatanejo, Gro. A pesar de que México es punta de lanza en métodos anticonceptivos, la cuarta causa de muerte materna se debe a complicaciones en abortos clandestinos por embarazos no planificados, sobre todo en adolescentes, afirmaron especialistas de la UNAM y del Instituto Nacional de Perinatología.

El profesor y experto en Ginecología y Obstetricia de la UNAM, Samuel Santoyo, dijo que aunque existe el conocimiento de esos tratamientos, en los que México está al día de lo más innovador, 80 por ciento de las mujeres no los utilizan, incluidos los condones.

Sostuvo que por esa situación, el aborto lo utilizan como método de planificación, ya que 60 por ciento de los embarazos no planeados se convierten en no deseados, de los cuales 24 por ciento son de adolescentes, de ahí que los abortos clandestinos sumen un millón al año.

Esta cifra, representa más de 50 por ciento de los nacimientos anuales que hay en México de cerca de un millón 900 mil, coincidió la experta del Instituto Nacional de Perinatología, Josefina Lira Plascencia.

Al participar en el Segundo Foro de Planeación Familiar organizado por el Grupo MSD, lamentaron que esta situación se dé cuando en México existen los métodos anticonceptivos más modernos, eficaces y que ya no representan riesgos para la salud de las adolescentes.

Problema que es consecuencia de la falta de políticas públicas sobre planeación familiar, así como poca difusión y conocimiento, incluso entre el sector médico sobre la aplicación de estos tratamientos, resaltaron.

Explicaron que por temor y en muchos casos desconocimiento, los médicos no prescriben esos métodos a las adolescentes o mujeres con ciertas enfermedades, como cardiovasculares, obesidad, lupus, diabetes, hipertensión, por lactancia, tabaquismo, entre otras, sobre todo porque consideran que pueden ser nocivos para esos casos.

En ese sentido, los expertos en salud reproductiva comentaron que también por esa razón en México a pesar de contar con la Norma Oficial Mexicana 05-SSA sobre planificación familiar que obliga a los médicos a facilitar el acceso a métodos anticonceptivos a los grupos vulnerables, incluidas las adolescentes, no lo hacen.

Samuel Santoyo sostuvo que en la actualidad es más riesgoso un embarazo que el uso de anticonceptivos, los cuales en México se cuenta con los más eficaces y modernos, que cumplen los criterios de elegibilidad de la Organización Mundial de la Salud.

Entre esa gama de métodos anticonceptivos con los que cuenta México, dijo, hay pastillas, inyecciones, implantes subdérmicos, condones femeninos y masculinos, parches, dispositivos y los anillos vaginales, que tienen una efectividad de casi ciento por ciento.

Ante esa situación, los expertos insistieron en la necesidad de establecer campañas permanentes de orientación tanto para la población en general, en escuelas, hospitales y personal médico, así como dar difusión a esos tratamientos, a los que todas las mujeres en edad productiva tienen derecho a utilizar.

En ese contexto subrayaron que el sector salud cuenta con estos tratamientos, con la responsabilidad de prescribirlos en sus centros de atención, y recordaron que incluso en instituciones como el IMSS, aun sin ser derechohabientes, las mujeres tienen el derecho de que les faciliten los métodos anticonceptivos.

Aborto, tema de debate en Hidalgo

<http://eldiariodevictoria.com.mx/2011/05/29/aborto-tema-de-debate-en-hidalgo/>

El Diario de Ciudad Victoria » Nacional

El gobernador de Hidalgo, Francisco Olvera Ruiz, consideró que la intención de algunas activistas del estado de despenalizar el aborto hasta las 12 semanas debe ser llevado a debate para conocer el sentir de toda la ciudadanía.

La semana pasada la dirigente nacional de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos (Ddeser), Adriana Jiménez Patlán, dio a conocer la intención de esta organización, para plantear a los diputados una serie de propuestas, entre ellas la posibilidad de despenalizar la interrupción del embarazo.

Ante ello, el Mandatario dijo que este es un tema que periódicamente es comentado, pero se requiere del consenso de todos y no de una sola persona.

Recordó que en el estado ya se cuenta con una ley y lo que se requiere es difundirla para que la ciudadanía conozca los alcances de la ley penal y no recurra a las prácticas ilegales.

Sobre la despenalización del aborto, opinó "eso tendrá que debatirse porque hay corrientes encontradas. Es un debate que debe ser no sólo opinión de una persona tiene que tomar la opinión y sensibilidad de toda la sociedad", consideró el Mandatario.

Durante el día Internacional de la Acción para la Salud de la Mujer, realizado por la Secretaría de Salud a cargo de Pedro Luis Noble, estuvo presente la presidenta de IPAS México Raffaella Schavion.

El Gobernador se comprometió a trabajar por la salud integral de la mujer, ya que se dio a conocer que apenas hace 23 años en el mundo se implementaron políticas públicas a favor de las mujeres.

Olvera Ruiz, detalló que en los centros de Salud se contará con el esquema completo de medicamentos, así como con especialidades en las cabeceras municipales, además de que se buscará la contratación de al menos cien médicos.

Urge Méndez de la Luz tipificación de feminicidios en Veracruz

Yaneet Reyes. ElGolfo.Info: Estatal

<http://www.elgolfo.info/elgolfo/nota/69917-urge-mendez-de-la-luz-tipificacion-de-feminicidios-en-veracruz/>

En el marco del Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, en Veracruz la cifra no es muy favorable pues hasta el momento siguen dos mujeres detenidas por practicarse un aborto además de un 68 por ciento de casos de feminicidios sin resolverse.

Xalapa, Ver.- Los derechos del cuerpo, de la sexualidad y la reproducción es algo que siempre debe de estar vigente en las mujeres y con ello el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, además de tener la libertad de elegir si ser madres o no.

En el marco del Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, en Veracruz la cifra no es muy favorable pues hasta el momento siguen dos mujeres detenidas por practicarse un aborto además de un 68 por ciento de casos de feminicidios sin resolverse.

En el 2010 se registraron más de 3 mil homicidios dolosos de mujeres en el país, tan solo en el 2009 en Veracruz la contabilidad fue de 300 casos por lo que Veracruz no se descarta que Veracruz sea uno de los estados más inseguros para las mujeres pues muchos de estos crímenes permanecen impunes.

Sin embargo y pese a esta cifra el Congreso Local actual no ha dado seguimiento a la Tipificación del delito de Feminicidio ya que han asegurado tener cosas aun más importantes para resolver.

Al decir del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso Del Estado Armando Méndez de la Luz calificó como urgente la tipificación de feminicidios en Veracruz y principalmente en algunos municipios en específico.

Aseguró hasta el momento no hay un seguimiento de las dependencias estatales relacionadas con la impartición y administración de justicia, por lo cual de ahí nace la importancia de aprobar una legislación al respecto. Esto a fin de dar a conocer las cifras verdaderas de cuántas mujeres han muerto en Veracruz.

Cabe recordar que durante pasada de la legislatura local se presentó una iniciativa para que los feminicidios se castigarán como delito grave, sin embargo esta no fue aprobada ni estudiada por los ex diputados debido a que se tenía que sacar otras iniciativas hacia adelante.

Por lo que Méndez de la Luz confía en que las demás bancadas partidistas acepten dicha iniciativa y con ello sea aprobada durante este periodo ordinario, sin embargo dijo depende de los tiempos en que los demás diputados la estudien.

Para finalizar explicó que toda medida de procuración de justicia debe de ser de manera urgente, sin embargo advirtió que para que pueda funcionar debe de haber políticas públicas que fluyan dentro de los tres niveles de gobierno.

FEMINISTAS SEGUIRÁN LUCHANDO POR LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO.

La integrante de las Mujeres por el Derecho a Decidir Araceli González Saavedra dijo que es urgente el congreso local aprueba la despenalización del aborto en Veracruz, pues al momento existen dos mujeres tras las rejas por hacerse está practica.

Denunció que las mujeres son libres de decidir por su cuerpo y de ser madres en los tiempo que ellas crean correspondientes y no como se los marca la ley, sobre todo cuando se trata de violación.

Por lo cual dijo que las mujeres activistas en derechos a decidir dijo que es importante que si las autoridades públicas no se dan un espacio para aprobar este tipo de medidas es necesario que las mujeres en Veracruz si lo hagan.

“contemos con nuestra propia agenda más allá de la que tengan los partidos políticos, porque más allá de que la tengan no paran los abortos clandestinos”, dijo.

En ese sentido expresó que se seguirá actuando para garantizar que cada vez más mujeres y las que estén en condiciones de riesgo puedan ejercer su derecho a decidir sobre su cuerpo.

Al decir de González Saavedra muchas veces los partidos políticos prefieren responder a intereses de otros grupos sociales y no en cuestiones de interés propio de las mujeres y quienes son las que están en más riesgo en la actualidad.

“Por eso nosotras puntualizamos que la organización ciudadana y la movilización de las mujeres es fundamental. Estamos discutiendo cuales son las estrategias y ya iremos implementando en Veracruz”, advirtió.

Por último dijo que como organización seguirán trabajando y dando orientación a aquellas mujeres que están en la decisión de interrumpir su embarazo y dentro del cual se le garantice protección de no ser castigada por parte de las autoridades de justicia.

Planificación familiar

<http://www.terra.com.mx/saludfemenina/articulo/1122813/Planificacion+familiar.htm>

La planificación familiar es poder decidir en pareja si queremos tener hijos o no, cuántos deseamos tener y cuándo pensamos tenerlos. La planificación familiar es el derecho a decidir de manera libre, responsable e informada el número y espaciamiento de los hijos.

¿Por qué es importante la planificación familiar?

La planificación familiar evita la elevada frecuencia de embarazos no deseados, los abortos y los embarazos muy seguidos o muy numerosos, los cuales ponen en riesgo al bebé y a la mamá.

Asimismo, el control de natalidad incentiva a las mujeres a que den a luz durante los mejores años de salud y crea un control demográfico para evitar la pobreza y elevar la calidad de vida de las personas.

¿Cómo planificar la familia?

La manera idónea para planificar la familia es mediante la gran variedad de métodos anticonceptivos, los cuales pueden estar orientados a la mujer, al hombre o directamente a la pareja.

La reproducción y la sexualidad deben ser actos voluntarios y planificados, por lo tanto, debemos planificar en pareja y para poder tomar una decisión responsable es recomendable que ambos se pregunten:

¿Deseamos tener hijos?

¿Cuáles son las razones por las cuales los deseamos tener?

¿Qué tipo de familia deseamos formar?

¿Cuántos hijos deseamos tener?

¿Cuál es el momento adecuado para tenerlos?

¿Qué métodos para regular la fecundidad son los más convenientes?

Una vez resueltas estas interrogantes, infórmate con tu pareja sobre los diferentes métodos anticonceptivos y elijan el que más se ajuste a sus necesidades, tomando en cuenta el número de hijos que quieren tener, el intervalo de tiempo que desean que exista entre ellos, su condición de salud, situación económica, social y psicológica.

Si bien no hay un método perfecto, pueden acudir con su ginecólogo para que este les ayude a tomar la mejor decisión.

Recuerda que un embarazo es un cambio radical en la vida de la pareja pero estar preparados profesional y emocionalmente para este momento puede hacer la diferencia entre disfrutar el proceso o hacerlo una experiencia compleja y frustrante.

29 de mayo de 2011

Sufrirán en las urnas quienes impulsan el aborto: Advierte la Iglesia

Héctor Figueroa Alcántara. Vanguardia: Nacional: Estados

<http://www.vanguardia.com.mx/sufriranenlasurnasquienesimpulsanelabortoadviertelaiglesia-734971.html>

A través de su publicación semanal, la Arquidiócesis de México se lanza contra las medidas "populistas"

CIUDAD DE MÉXICO.- Para la Arquidiócesis de México, las políticas públicas denominadas populistas, como permitir el aborto, los matrimonios entre personas del mismo sexo y la eutanasia, derivan tarde o temprano en perder el voto de los ciudadanos en las urnas.

A través del editorial titulado “Dura elección histórica”, del semanario Desde la Fe, se consideró que la pérdida del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) en España, el domingo pasado, obedeció al apoyo que dio a políticas populistas.

El semanario católico expuso que autoridades del Distrito Federal han incurrido también en prácticas populistas, por lo que no sería de extrañar que en algún momento sean castigadas como en España por el voto ciudadano en la Ciudad de México.

30 de mayo de 2011

Protesta mundial por la salud de las mujeres

Por Guadalupe Cruz Jaimes

México, DF, 30 may 11 (CIMAC).- El 28 de mayo, Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, se instauró en 1987 y fue propuesto por las participantes del V Encuentro Internacional Mujer y Salud, que ese año se celebró en San José, Costa Rica.

A partir de entonces, la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe (RSMLAC), junto con otras Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) a nivel internacional, cada año emprende acciones para exponer las realidades locales de cada país y promover información acerca de la importancia de la salud sexual y reproductiva de la población femenina.

Desde 1988, la RSMLAC y la Red Mundial de Mujeres por los Derechos Reproductivos han organizado diversas campañas a favor de la salud de las mujeres, incluyendo temas como muerte y morbilidad materna, maternidad voluntaria sin riesgos y feminización de la pobreza, entre otros.

Las jornadas de trabajo del Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres son convocadas por activistas de América, Asia, África y Europa. Durante los primeros tres años la conmemoración tuvo como eje central la disminución de la muerte materna.

En el primer año de actividades se lanzó la Campaña contra la Mortalidad Materna, en la que participaron más de 100 organizaciones de mujeres de 45 países.

Para 2003, las activistas decidieron retomar el tema de la mortalidad materna, debido a los pocos avances de los gobiernos para mejorar el acceso y calidad de los servicios de atención médica para mujeres embarazadas.

Este año, la RSMLAC demandó a los Estados que desarrollen acciones encaminadas a defender y garantizar el ejercicio pleno de la salud integral y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y niñas de la región.

En un comunicado, la Red exigió que se respete el derecho de las mujeres a conocer y respetar su cuerpo, a ejercer su sexualidad sin riesgos, a relacionarse sexualmente con quien deseen sin ser presionadas ni violentadas, y a decidir libremente el número de hijas e hijos.

En México, este 28 de mayo “las mujeres seguimos exigiendo que se respete el derecho decidir sobre el ejercicio de nuestra maternidad”, pues para cuidar de la salud de las mujeres es preciso que se garantice la interrupción legal del embarazo en condiciones seguras, señaló la ex diputada federal Elsa Conde.

“El gran reto es la despenalización del aborto”, remarcó. Para 2011, “queremos avanzar en pasos mínimos, como que se garantice el acceso al aborto por las causales no punibles, establecidas en los 31 códigos penales de los estados”, detalló la activista.

A pesar de que están en sus códigos penales e incluso en los de procedimientos penales, en entidades como Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Morelos y Baja California, las mujeres del interior del país no tienen condiciones para acceder a la interrupción de un embarazo no deseado, aunque sea producto de una violación sexual.

Ineficaces políticas públicas en salud reproductiva

Guadalupe Cruz Jaimes. Diario Rotativo.

<http://rotativo.com.mx/salud/protesta-mundial-por-la-salud-de-las-mujeres/60903/html/>

México, DF, 30 may 11 (CIMAC).- En los gobiernos federales del PAN se han generado políticas públicas para atender la salud de las mexicanas que son ineficaces porque carecen presupuesto y no rinden cuentas, además de que por la ideología “conservadora” de Acción Nacional “se antepone las creencias religiosas a los Derechos Humanos (DH) de las mujeres”, denuncian especialistas.

En el marco del 28 de mayo, Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres –que se conmemora desde 1987 para exigir a los gobiernos políticas públicas garantes de la salud de la población femenina–, Raffaella Schiavon, directora de Ipas México, sostiene que en el país persisten “grandes retos” en la materia, como destinar recursos a cada iniciativa y vigilar su adecuada aplicación.

Daniela Díaz, responsable del proyecto de mortalidad materna y presupuesto público de Fundar, Centro de Análisis e Investigación, advierte que el desinterés de la gestión panista en salud sexual y reproductiva se refleja en la reducción de 43.1 por ciento en el presupuesto para Planificación Familiar (PF) de la Secretaría de Salud (Ss), entre 2003 y 2008.

En el mismo periodo el IMSS redujo 23.1 por ciento los recursos otorgados a PF, abundó.

En 2008, el presupuesto que destinaron la Ss y los servicios estatales para salud reproductiva (salud materna-perinatal, cáncer de mama, cervicouterino y planificación familiar) fue de 6 millones 154 mil 359 pesos, mientras que en ese año el IMSS asignó 15 millones 663 mil 151.

El recorte de recursos en PF se traduce en la falta de acceso a métodos anticonceptivos, problemática que afecta sobre todo a las mujeres menores de 20 años de edad, señala Javier Domínguez, oficial en México del Programa de Salud Reproductiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas.

Según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (Enadid) 2009, 9 de cada 10 adolescentes no utiliza anticonceptivos al inicio de su vida sexual, “no porque busquen un embarazo sino porque no tienen acceso a esos métodos”.

03 de junio de 2011

Madres adolescentes

Gabriela Rodríguez. La Jornada Sección: Opinión

<http://www.jornada.unam.mx/2011/06/03/opinion/024a1pol>

Ser madre adolescente es un signo de exclusión social: representan el sector femenino de las niñas. La oportunidad de concentrarse en estudiar y formarse bien durante la segunda década de vida tendría que ser un derecho humano. Hay que impulsarlo ahora que nuestra Constitución reconoce por primera vez los derechos humanos para todas las personas, porque sacar generaciones bien preparadas es una palanca para superar la dependencia y el subdesarrollo.

Ni siquiera es universal el acceso a la educación secundaria en nuestro país: aunque desde 1993 es obligatoria, una tercera parte deserta antes de terminar ese nivel. De acuerdo con un estudio realizado por el CRIM con adolescentes que viven en municipios marginados, las razones de abandono escolar son diversas: 24.5 por ciento por no tener recursos económicos; porque ya no les gustó estudiar, 22.3; porque hay que trabajar, 11; por matrimonio, 14.1, y 1.7 por ciento abandonó la escuela por embarazo (Ana María Chávez Galindo et al., Diagnóstico nacional sobre el rezago educativo que presentan las madres jóvenes y las jóvenes embarazadas en relación con la educación básica, CRIM-UNAM, 2010).

Las restricciones del sistema educativo y del mercado laboral condenan a la frustración a millones de adolescentes que viven en zonas rurales y urbano-marginales. Sus actividades son muy diferenciadas por sexo: ellas se dedican a los quehaceres del hogar y a cuidar niños, propios o ajenos; de ellos se espera que generen ingresos, pero son chicos con fracasos escolares y frustraciones laborales.

Setecientos mil adolescentes han optado por embarazarse, sus padres las empujan a casarse jóvenes para disminuir la carga familiar. El abandono escolar antecede al embarazo: no dejan la escuela por un embarazo sino que dejan de estudiar para unirse o casarse y tener hijos.

Iniciar la vida sexual entre los 15 y 19 años es una práctica global en todos los estratos económicos, antes ocurría a edades menores, como todavía ocurre en las zonas marginadas. La mitad de las mujeres mexicanas se inician antes de cumplir 20 años y la proporción de hombres es mayor, aunque con motivaciones distintas: la procreación no es la principal meta para tener sexo, las chicas se inician por espontaneidad, romanticismo, amor y por necesidad de compañía; los hombres refieren un impulso irreflexivo, por placer y satisfacción sexual.

Entre las adolescentes que se embarazan, cerca de la mitad no lo deseaban, son quienes quieren seguir estudiando las que enfrentan embarazos no deseados, chicas con mayores expectativas. Se embarazan porque tienen confusiones: creen que no se pueden embarazar en un solo encuentro sexual, desconocen la etapa fértil de su ciclo menstrual, no traen anticonceptivos porque temen ser descubiertas por sus padres, sienten que se pierde espontaneidad y otras tienen parejas que no usan o no quieren que ellas los usen.

El estudio incluye una encuesta a estudiantes de las secundarias de municipios marginados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, San Luis Potosí, Veracruz y Tamaulipas. Realizan trabajo remunerado además de estudiar, 8.6 y 27 por ciento de las y los estudiantes, respectivamente. El 80 por ciento ha recibido educación sexual en la escuela, aunque de calidad cuestionable: saben que el condón previene embarazos e infecciones de transmisión sexual pero tienen muchas confusiones respecto al funcionamiento y uso de los métodos anticonceptivos: 90 por ciento no sabe cómo utilizar las pastillas, la mitad cree que las deben tomar cada vez que se tienen relaciones, desconocen cuándo se usan los inyectables y tampoco saben cómo practicar el ritmo. El 75 por ciento utilizarían la píldora de anticoncepción de emergencia, sin saber bien a bien su uso. La tercera parte está de acuerdo en que aborte una mujer embarazada por violación y más de la mitad cuando la vida de la madre está en peligro o tenga sida. A menor edad hay mayor aprobación y se recurre más a Internet para buscar información. La mayoría desea dos a tres hijos, excepto las que ya son madres, éstas dicen que uno es suficiente.

La falta de acceso a una educación sexual de calidad, a los anticonceptivos y a servicios de salud reproductiva en zonas de rezago social propicia una percepción casi fatal entre tener sexo, casarse y tener hijos. Sólo así se explica que la posibilidad de un embarazo sea la razón para que 70 por ciento de ellas y 45 de ellos desapruében las relaciones sexuales antes del matrimonio, aunque sabemos que la calentura les ganará antes. Perder la confianza de los padres es otra razón para rechazar las relaciones premaritales en la mitad de los casos, en tanto que sólo 14.6 por ciento de las estudiantes refiere razones religiosas.

Tener acceso a una educación media y superior de calidad, a una sexualidad libre y plena, a ser madre o padre cuando se quiere y se tienen las condiciones, tendrían que ser derechos humanos y no lujos de clase.

09 de junio de 2011

¡Iniciativa vs el aborto en B.C.S.!

Colectivo Pericú

<http://colectivopericu.wordpress.com/2011/06/09/%C2%A1iniciativa-vs-el-aborto-en-b-c-s/#more-16697>

Es presentada en el Congreso del Estado por diputada panista

La Paz, B.C.S.- En primera lectura, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Salud, la Familia y la Asistencia Pública, y de Equidad y Género, presentaron el Dictamen con Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 8º de la Constitución Política del Estado para establecer que el Estado de Baja California Sur reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano, desde el momento de la fecundación o concepción, hasta su muerte natural, salvo las excusas absolutorias ya contempladas en la legislación penal.

Correspondió a la presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia, diputada Jisela Páez Martínez, dar lectura al dictamen de la iniciativa promovida, en febrero de 2010, por "El Movimiento Ciudadano por la

Vida en Baja California Sur”, que pide el reconocimiento, protección y garantía del derecho a la vida, y evitar su privación en forma arbitraria.

Dijo que expone el iniciador que a partir de la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitida en 2007 respecto a las acciones de inconstitucionalidad, diversas entidades federativas han materializado reformas a sus constituciones políticas a fin de garantizar la vida, esto en beneficio del individuo o ser humano, sin hacer distinción alguna que involucre incluso su estado de desarrollo, lo que si contempla la Carta Magna.

Añade que la iniciativa tiene como razón de ser, el establecer la protección integral de la vida como derecho fundamental del ser humano, reconocido expresamente por el Estado y protegido por éste, a través de una norma constitucional; es así que se ha de establecer al Estado un límite respecto a su poder, el cual emana del pueblo en beneficio de éste, evitando así la privación de la vida de cualquier individuo.

Y argumentan, indicó, que también es preocupación de los habitantes del Estado, que el marco jurídica carece de una protección expresa e integral del derecho a la vida, y no obstante que éste es reconocido por la Constitución Política federal, el reconocimiento es implícito, lo que hace necesario que se plasme en la Carta Magna Estatal.

Puntualiza que el derecho a la vida no debe quedar a interpretación de intereses ajenos a la dignidad del ser humano, por lo que no es concebible ignorar que en la actualidad es indispensable su consagración a nivel constitucional en forma.

10 de junio de 2011

El PAN reaviva propuesta contra el aborto en B.C.S.

La Puta Realidad in B.C.S. | General | México

<http://laputarealidad.org/2011/06/10/el-pan-reaviva-propuesta-contra-el-aborto-en-b-c-s/>

Desde hace ya algún tiempo en Baja California Sur se viene debatiendo la despenalización del aborto, gracias a la propuesta presentada por una ex diputada perredista en el sexenio de Agúndez en el pleno del congreso local, sin haber llegado a buen cause.

Como la política sudcaliforniana es una quimera o híbrido compuesto de todo un poco, muchos políticos perredistas con alma panista decidieron dar carpetazo a la reforma.

Después de esto, se vino una oleada de manifestaciones de los sectores más conservadores de la sociedad en todo el país, que llegaron hasta nuestra entidad, la cual culminó con una marcha liderada por el actor de “buena moral” Eduardo Verastegui que traía consigo miles de firmas que fueron presentadas en la cámara de diputados contra el aborto.

Ahora, pasado de algún tiempo, mientras miles de mujeres luchan por el derecho a decidir sobre su vida sexual y reproductiva, la igualdad de géneros, la no violencia y demás temas que vulneran al sector, mediante una mega manifestación convocada en el Distrito Federal llamada La Marcha de las Putas, en Baja California Sur, la diputada panista Jisela Paes Martínez ha vuelto a revivir la propuesta que niega a cualquier mujer el derecho a decidir sobre su propio cuerpo.

Esto, de ser plasmado en la carta magna del estado afectaría a mujeres embarazadas que quisieran interrumpir la gestación de su feto en Baja California Sur, a menos de casos muy extraordinarios.

En el país, el Distrito Federal lleva la delantera en este tipo de iniciativas polémicas, lo que desato duras críticas y una profunda enemistad entre la iglesia católica y el jefe de gobierno de la Ciudad de México, Marcelo Ebrard, que termino con demandas en los tribunales.

Aunque las cifras del aborto en la capital del país pueden ser sorprendentes, por el volumen de interrupciones que se hacen anualmente en sus hospitales, todo depende del cristal con que se vea (ahora hay cifras reales, antes solo eran estimaciones).

Las diferencias entre estas prácticas al margen de la ley o con el apoyo de las autoridades, puede ser la diferencia entre la vida y la muerte. Independientemente, que se despenalice o no la interrupción del embarazo, los casos seguirán ocurriendo, pero con un índice de mortandad mayor. Es un problema de salud pública.

De repente suena curioso como una gran mayoría levanta la voz para salvar vidas, pero ¿Quién de esos moralistas se acuerda de atender o mantener a un niño de la calle cuando este se ha vuelto ya una carga o problema para la sociedad? ¿No sería más honesto y sano traer al mundo hijos deseados que puedan ser llenados de amor?

Con el gobierno estatal encabezado actualmente por un panista (ex perredista) las cosas se deslumbran más difíciles para estas reformas que no pudieron salir en la administración del PRD. Habrá que ver la postura de Marcos Covarrubias frente a temas de este índole ahora que su partido es mayoría en el congreso. ¿Seguirá pensando como perredista o se volvió moralista como panista?

Promotores del aborto en comisión de transición de Ollanta Humala

(Perú) Aciprensa: Inicio » Noticias » América

<http://www.aciprensa.com/noticia.php?n=33755>

REDACCIÓN CENTRAL, 10 Jun. 11 / 01:15 am (ACI).- Tras haber ganado la segunda vuelta de las elecciones presidenciales por 51,5 a 48,5 por ciento según las últimas cifras oficiales, Ollanta Humala ha creado una comisión de transición, entre quienes se encuentran algunos conocidos promotores del aborto en el Perú, como el ex ministro de salud, Álvaro Vidal.

Ollanta Humala y su partido Gana Perú dieron a conocer una lista de los que hacen parte de esta comisión, 19 personas que establecerán los mecanismos para organizar el proceso de transición que permita la continuidad de la administración del Estado entre el actual gobierno y el siguiente.

Aunque su primer programa de gobierno titulado "La gran transformación" sí propone la despenalización del aborto, el Presidente electo se comprometió a defender la vida en diversas ocasiones, como en el encuentro con el Concilio Nacional Evangélico.

Al anunciar su triunfo el mismo domingo 5 de junio luego de conocidos los resultados de la encuesta "a boca de urna" (el mismo día de las elecciones) y del conteo rápido, Humala ha dicho que su gobierno será de ancha base y de concertación.

En declaraciones a la prensa internacional dijo que "vamos a gobernar para todos ahora, no solamente para los que votaron por nosotros" indicó que busca ganar la confianza de todos.

"Espero que con el propio esfuerzo, el trabajo, las metas que vamos a ir logrando, ese bolsón de peruanos que no estaban a favor del proyecto nacionalista Gana Perú vean que realmente los va a beneficiar a todos", añadió.

El Director de la Oficina para América Latina del Population Research Institute, Carlos Polo, expresó a ACI Prensa su preocupación porque en esta comisión coordinada por la Vicepresidenta electa, Marisol Espinoza, hay una serie de miembros como "el ex ministro de salud, Álvaro Vidal, conocido por impulsar la píldora abortiva del día siguiente en el año 2003".

Vidal, explica Polo, también ha sido "el responsable de incluir el aborto en el plan de gobierno, vocero en tema de salud y hace unos días designado dentro de la comisión de transición de Ollanta, perfilándose a ser el próximo ministro de salud".

Vidal también es miembro de Foro Salud, "que agrupa a organizaciones abortistas como Promsex, y que en enero de este año los reunió con Ollanta para fijar el procedimiento del protocolo de aborto terapéutico".

En dicha reunión estuvieron presentes Susana Chávez, directora de Promsex, George Liendo, de la misma institución, y Mario Ríos (coordinador de Foro Salud) y el mismo Vidal quien en conferencia de prensa junto a Ollanta anunciaron que esta medida sería uno de los primeros actos en su gobierno".

Polo advierte además que si bien no hacen parte de la comisión, hay tres congresistas elegidos, de los 47 de Gana Perú, que son "activos proabortistas: Rosa Mavila, Javier Diez Canseco y Daniel Abugattás".

Carlos Polo también hace un listado de las feministas abortistas que se han sumado al apoyo a Humala que "no han dudado en venderse al siguiente gobierno, con tal que consideren su agenda, que ha venido siendo postergada por muchos años en nuestro país".

Además de Susana Chávez, están "Maria Isabel Cedano, vocera del partido y representante de DEMUS; Aída García Naranjo, vocera del partido y responsable del programa de género de CEDAL; y Diana Miloslavich, parte del equipo técnico del partido y representante de Flora Tristán".

Verástegui y Karyme contra el aborto. Con Javier Poza

Grupo Fórmula: Portada

<http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?ldn=178405>

Eduardo Verástegui y Karyme Lozano se reunieron con la prensa en Los Ángeles, California para anunciar el Segundo Congreso Provida que realizarán este domingo en esta ciudad en donde promueven el no al aborto ya que, dicen, gracias a esto se logra salvar vidas.

Asimismo, se ha podido convencer a las jóvenes a rechazar esta práctica.

Karyme Lozano dijo sentirse entusiasmada por este segundo Congreso Unidos por la Vida y dijo que gracias a este tipo de actividades, "el público nos apoyó y tan sólo el año pasado fueron más de ocho mil personas las que participaron".

En tanto, Eduardo Verástegui dijo que sigue en pie de lucha a pesar de las críticas "que pueda recibir también, nos han amenazado por estas causas son persecuciones, críticas con las que te enfrentas cuando apuestas por una misión más grande que tú mismo y luchar por ese ideal claro que vienen muchos ataques y una persecución".

Por otro lado, dijo que la película "Cristiada" en la que participa estará en cartelera a finales de este mismo año.

mej

11 de junio de 2011

Detienen a mujer por provocarse aborto con pastillas para gastritis

Luz del Carmen Sosa. El Diario

<http://www.diario.com.mx/notas.php?f=2011/06/11&id=bf5515a0d1afecd4d656ceba9e4b68d4>

Desesperada por no tener dinero para mantener a un hijo no planeado, una mujer se introdujo vía vaginal tres pastillas empleadas generalmente para el alivio de úlceras gástricas y gastritis y que tienen resultados abortivos; ahora puede enfrentar una sanción de hasta tres años de cárcel al perder el producto en gestación, informó la Fiscalía General del Estado (FGE).

El medicamento marca Cytotec se expende abiertamente en cualquier farmacia de la ciudad a un costo superior a los dos mil pesos en presentación de 28 pastillas en precio regular y a mil 700 pesos en oferta, informaron ayer empleados de varios establecimientos en este giro que fueron consultados por El Diario.

De acuerdo con el archivo periodístico, la venta de estas pastillas para la práctica del aborto es común en la ciudad y sólo cuando dejan evidencia física, como en este caso, la autoridad investigadora puede procesar a la mujer.

También por medio de Internet se pueden adquirir estas tabletas cuyo costo varía de los 500 a 900 pesos y se explica el mecanismo de uso de la medicina abortiva, sin que supuestamente la paciente corra riesgos de salud.

Estadísticas oficiales establecen que el Ministerio Público ha procesado a 37 mujeres por abortar durante el periodo comprendido del año 2008 hasta el sábado anterior, tan sólo en esta ciudad.

En tanto, un estudio a la salud de la mujer realizado recientemente precisa que los fallecimientos por aborto representan el 3.5 por ciento de los casos de mortalidad femenina en el estado de Chihuahua.

Mientras, a nivel nacional las organizaciones civiles exigen al Gobierno federal que permita la interrupción del embarazo en todo el país como un derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo.

El caso

María Trinidad Arellano García cuenta con 21 años de edad y la fotografía de su rostro ha sido distribuida a todos los medios de comunicación locales, nacionales e internacionales por la Fiscalía General del Estado.

Ella no robó ni secuestró a nadie. Se indujo un aborto y fue detenida después de recibir atención médica al empezar a desangrarse en la habitación de su casa. Hasta su familia ignoraba el embarazo de la joven mujer y ayer su arresto fue anunciado como un logro más de la FGE en el combate a la delincuencia.

“Elementos de la Fiscalía detuvieron en los términos de la flagrancia a María Trinidad Arellano García, de 21 años, por su presunta responsabilidad en el delito de aborto, ya que dolosamente se introdujo por la vía vaginal varias pastillas de la marca Cytotec para poder desechar el producto que tenía nueve semanas de gestación, cita textualmente el comunicado de prensa.

“La hoy imputada se introdujo las pastillas en el interior de su domicilio, minutos más tarde empezó a sangrar, fue cuando sus familiares que desconocían lo que sucedía la llevaron a recibir atención médica a la Clínica 6 del Instituto Mexicano del Seguro Social”, agrega.

Los especialistas le encontraron tres pastillas Cytotec y diagnosticaron que la paciente se practicó un aborto, por lo que dieron aviso al Ministerio Público que esperó a que la mujer fuera dada de alta para proceder al arresto.

En su defensa María Trinidad afirmó sentirse desesperada ante un embarazo no planeado y la falta de dinero para mantenerse a sí misma y el hijo que estaba gestando. Del hombre que la embarazó la FGE no informó nada.

El drama que vive la mujer de 21 años que puso en peligro su vida al decidir abortar fue ignorado por la representación social.

El artículo 145 del Código Penal del Estado de Chihuahua cita que se impondrá de seis meses a tres años de prisión a la mujer que voluntariamente practique un aborto o consienta el que otro la haga abortar.

En este caso, el delito se sancionará sólo cuando se haya consumado.

Arturo Sandoval Figón, coordinador de Comunicación Social de la FGE, indicó que durante el 2008 se inició el procedimiento de investigación de nueve abortos, para el 2009 se realizó el mismo número de indagatorias y para el 2010 fueron 14, mientras que en los primeros cinco meses de este 2011 se presentaron cinco casos.

Para las autoridades de salud el resto de las mujeres que han decidido interrumpir sus embarazos han acudido a El Paso, Texas, y más recientemente a la Ciudad de México donde esta práctica ha sido ya despenalizada.

La polémica

Aunque el embarazo es una consecuencia de la relación sexual entre hombre y mujer, ésta es quien primeramente sufre las consecuencias en caso de decidir abortar.

Si el sistema de salud local detecta que la paciente provocó el aborto entonces se abre la investigación primeramente en contra de la mujer, pero si se desprende que ella menciona que fue provocada por su pareja entonces se responsabiliza al individuo, explicó anteriormente Enrique Romanillo, director del Hospital de la Mujer.

Un método común entre las mujeres que se han practicado un aborto es el uso de la pastilla Cytotec, que como en este caso sólo le implica una responsabilidad penal a la mujer que terminó con el embarazo sin que las investigaciones vayan más allá en torno a la distribución y comercialización del medicamento para el uso específico del aborto.

La normativa federal establece que la interrupción del embarazo es legal sólo si la vida de la madre está en peligro, si el feto presenta malformación o si el embarazo fue producto de una violación o de una inseminación artificial no autorizada.

Fuera de esas causas el aborto puede implicar penas para la mujer que lo autorice y el médico que lo practique, excepto en la capital mexicana, donde se permite antes de las 12 semanas de gestación, luego de que en 2007 fue despenalizada esta práctica a la que han recurrido desde entonces más de 54 mil mujeres.

Martha Juárez, portavoz de la organización Pacto Nacional por la Vida, la Libertad y los Derechos de las Mujeres — conformada por más de 40 agrupaciones—, dijo anteriormente que “miles de mujeres mexicanas ven afectado su derecho a la salud, así como sus derechos sexuales y reproductivos, a los que deberían acceder sin exclusiones ni restricciones durante toda su vida”.

A la venta en la red

Las propiedades químicas de Misoprostol Cytotec provocan el aborto y así lo ofertan personas anónimas a través del Internet.

“Para que el tratamiento de Misoprostol sea efectivo son necesarias una dosis (si se tiene 2 o 3 semanas de gestación) o bien dos dosis (cuando se tienen más de 4 semanas de gestación)”, explica un portal que ofrece el envío de las pastillas en menos de 24 horas desde cualquier parte del país.

“Para realizarte un aborto con Misoprostol debes introducirte cuatro pastillas vía vaginal. Es importante que lo introduzcas lo mas profundo posible; te recomendamos que apliques el tratamiento por la noche, antes de acostarte, esto para evitar que las pastillas salgan de su ubicación o se muevan”, explica.

Hasta el día de hoy, el Ministerio Público no ha iniciado averiguación previa alguna en torno a la venta y distribución de este medicamento.

Incongruente el PRI con tema del aborto

Alberto Millán. El Sol de Cuernavaca.

<http://www.oem.com.mx/elsoldecuernavaca/notas/n2104571.htm>

Cuernavaca, Morelos.- Al calificar a los diputados del PRI de incongruentes, moralistas y con una doble moral frente al tema del aborto, la legisladora de Convergencia, Jessica Ortega, advirtió que la iniciativa de la legisladora Lilia Ibarra para dejar libre a las mujeres a practicarse el aborto, incluso, después de la doceava semana de gestación, debe analizarse con mucho cuidado.

Al pronunciarse a favor de que las mujeres tengan la libertad de decidir sobre su cuerpo, la legisladora Jessica Ortega refirió que en el polémico tema del aborto hay posturas encontradas entre los miembros de la actual legislatura locales.

Sin embargo, sostuvo que los diputados del PRI, que son mayoría, han exhibido su incongruencia y hasta su doble moral frente al aborto, puesto que por un lado mantienen congelada en la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación una iniciativa de reforma que va al fondo en el tema del aborto.

“Se trata de una iniciativa que se presentó desde casi un año y que no se ha dictaminado. Esta propuesta busca reformar el artículo segundo de la Constitución del estado, relativa al derecho a la vida, con la finalidad de que en Morelos se permita a las mujeres practicarse el aborto, apuntó la legisladora.

Para ello, dijo, el actual Código Penal permite a las mujeres practicarse el aborto sin obtener penalidades en cuatro causales específicas como son: por violación, por males congénitos, por riesgo en la vida de la madre en el embarazo y por deformaciones del producto.

Sin embargo, los legisladores del PRI se han encargado de no permitir pasar al pleno legislativo la iniciativa para suprimir de la constitución la prohibición que tienen las mujeres a abortar en condiciones de total sanidad.

Y lo incongruente, precisó la diputada Jessica Ortega, es que los priistas a través de la diputada Lilia Ibarra pretenden hacer creer a la sociedad y a las mujeres que están despenalizando el aborto con su propuesta de dejar libre el derecho a las mujeres a abortar hasta después de la doceava semana de gestación.

“El aborto está despenalizado en cuatro causales que son comúnmente por las que mujeres deciden suspender el embarazo. Y lo que se tiene que hacer para que las mujeres puedan recurrir al aborto, es quitar la prohibición que existe en la Constitución, la cual no quiere ser suprimida por los diputados del PRI que han mostrado una actitud moralista.

13 de junio de 2011

En la Marcha de las Putas: "Ni vaginas, ni pechos, sólo mujeres que exigen sus derechos"

Vanguardia » Inicio » Nacional » Política

<http://www.vanguardia.com.mx/nivaginasnipechossolomujeresqueexigensuderechos-745508.html>

NotieSe

2 mil 500 personas se manifiestan en la Marcha de las Putas. Al año, 120 mil mujeres sufren violencia sexual: OCNF

México DF. Que mujeres víctimas de violencia sexual tengan acceso integral a los servicios de salud, los cuales deben incluir anticoncepción de emergencia e interrupción legal del embarazo, así como promover la denuncia y las sanciones administrativas, civiles y penales en contra de servidores públicos que cometan violencia de género institucional, fueron algunas de las exigencias que se dejaron escuchar la tarde de ayer durante la Marcha de las Putas.

Al grito unísono de "Escucha, baboso, yo elijo a quien me cojo" y "Escucha, acosador, no me gusta el arrimón", cerca de 2 mil 500 personas se manifestaron, desde la Glorieta de la Palma y hasta el Hemiciclo a Juárez, para erradicar la violencia contra las mujeres, por lo que demandaron acciones afirmativas y políticas públicas integrales, pues "las mujeres no somos objetos, somos humanas, con derechos que merecemos sean respetados, tanto por particulares como por gobierno".

Como parte de un pronunciamiento emitido al término de la movilización, Yuriria Rodríguez, integrante del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF), exigió a las autoridades federales y estatales la aplicación e implementación de la Norma Oficial Mexicana 046 sobre Violencia Familiar y Sexual contra las Mujeres, la cual, dijo, a dos años de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, es ignorada de manera sistemática.

"Esta disposición es producto de una larga lucha para garantizar el acceso legal a servicios de salud cuando las mujeres son víctimas de violencia sexual, cuando quedan embarazadas y requieren de un aborto, casos en lo que el Estado debe proporcionarles atención urgente y de manera inmediata".

De acuerdo con Rodríguez, la Secretaría de Salud federal reporta que al año se realizan 120 mil violaciones de mujeres, de estas, 65 por ciento tienen entre 10 y 20 años de edad, a las que, en su mayoría, no se les proporcionan servicios integrales de salud.

En materia de feminicidio, la activista señaló que de enero 2009 a junio 2010 fueron reportados mil 728 homicidios dolosos de mujeres en 18 estados del país, la mayoría de los cuales quedaron sin resolver debido a la impunidad de las autoridades.

Por su parte, Gabriel Amezcua, representante de Atrévete DF, espacio virtual donde las personas comparten sus historias de acoso en las calles, hizo un llamado para dejar de perpetuar el estereotipo de que los hombres son incontrolables por naturaleza y las mujeres tentadoras y provocativas.

"Intervengamos cuando seamos testigos del abuso sexual, informémonos, respetemos, promovamos el diálogo y la sexualidad informada, libre y sana, visibilicemos las cosas que nos suceden a diario, atrevámonos a alzar la voz, a romper prejuicios y a decir 'este cuerpo es mío'; ninguna ocupación, vestimenta o actitud, vuelve a una mujer una puta".

Al respecto de la marcha, Minerva Valenzuela, una de las organizadoras, manifestó sentirse satisfecha por la cantidad de gente que participó, y dijo que, con marchas o sin marchas, seguirán en la búsqueda de nuevas acciones para transformar la realidad de las mujeres mexicanas, pues "estamos ya muy dolidas de seguir perpetuando estereotipos".

La activista reconoció la importancia de que la mayoría de las mujeres que participaron no asistieron precisamente con escote y minifalda, pues en este país "incluso en pants, con rímel corrido, en fachas o con moscas revoloteándote, eres acosada"

NOM 046 sobre Violencia Familiar y Sexual contra las Mujeres

Esta norma, publicada en 2009, permite a los médicos suministrar la anticoncepción de emergencia e interrumpir el embarazo de las mujeres víctimas de una violación.

Se trata de la solución que el Estado mexicano realizó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el caso Paulina, menor de edad víctima de una violación, y a quien el estado de Baja California no le permitió realizarse un aborto.

A raíz de esto, el Estado mexicano se comprometió a establecer garantías de no repetición con el propósito de evitar que otra mujer víctima de violencia sexual se enfrentara a los mismos obstáculos que Paulina, compromiso que, afirman las activistas, carece de una implementación efectiva.

Por abortar, darán a mujer hasta tres años de prisión

Carlos Ramírez / El Mexicano

<http://www.oem.com.mx/elmexicano/notas/n2106855.htm>

Tenía nueve semanas de gestación.

Ciudad Juárez, Chihuahua.-De seis meses a tres años de prisión pudiera alcanzar una joven mujer que desesperada porque se dio un embarazo no deseado, optó por practicarse un aborto, el producto tenía nueve semanas en gestación.

María Trinidad Arellano García de 21 años de edad fue arrestada por agentes ministeriales tras encontrarla en flagrancia cuando fue acusada por sus propios familiares de provocarse un aborto, ya que dolosamente se introdujo por la vía vaginal varias pastillas de la marca "Cytotec" para poder desechar el producto que tenía nueve semanas de gestación.

En el interior de su propio domicilio se registró la ahora imputada el aborto, minutos mas tarde empezó a sangrar, fue cuando sus familiares que desconocían lo que sucedía la llevaron a recibir atención médica a la clínica número 6 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los especialistas que la atendieron, diagnosticaron que se había provocado un aborto, ya que le encontraron al interior de su vagina tres pastillas de la marca "Cytotec", por lo anterior los médicos de dicho nosocomio denunciaron los hechos.

Ante la autoridad la mujer declaró que se introdujo las pastillas para poder abortar, ya que tenía nueve semanas de embarazo; que lo hizo porque estaba muy desesperada porque era un embarazo no planeado y no cuenta con dinero para mantenerse.

De acuerdo a la autoridad que se hizo cargo de detenerla, el Código Penal del Estado de Chihuahua en su Artículo 145, cita que se impondrá de seis meses a tres años de prisión a la mujer que voluntariamente practique su aborto o consienta en que otro la haga abortar. En este caso, el delito de aborto sólo se sancionará cuando se haya consumado.

Pide Inmujeres-DF freno a reforma que restringe derechos

Grupo Fórmula.

<http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?ldn=178982>

En un comunicado emitido por el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México piden se sumen a la protesta virtual enviando un mensaje a las y los diputados de Baja California Sur para exigirles que frenen la discusión de esta iniciativa retrógrada que atenta contra el derecho a decidir de las mujeres.

En apoyo a los derechos de las mujeres de Baja California Sur, se llevará a cabo una manifestación contra la reforma que restringe los derechos de las mismas en el estado.

En un comunicado emitido por el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, informó que la cita será éste martes 14 de junio a las 11:30 horas en la Colonia Villa Coyoacán.

Apuntó que en primera lectura, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Salud, la Familia y la Asistencia Pública, y de Equidad y Género, presentaron el Dictamen con Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 8º de la Constitución Política del Estado para establecer que el Estado de Baja

California Sur reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano desde el momento de la fecundación o concepción, hasta su muerte natural, salvo las excusas absolutorias ya contempladas en la legislación penal.

En el texto se indicó que no pueden permitir una reforma más que imponga a las mujeres los juicios morales de la ultraderecha y los grupos conservadores.

Por ello piden se sumen a la protesta virtual enviando un mensaje a las y los diputados de BCS para exigirles que frenen la discusión de esta iniciativa retrógrada que atenta contra el derecho a decidir de las mujeres.

mra

14 de junio de 2011

Interponen demanda vs ley que limita aborto en Texas

El diario de El Paso

<http://www.diario.com.mx/notas.php?f=2011/06/14&id=79d82200b37d669c7961d2e07ff669a7>

Austín Texas— Un grupo defensor de los derechos de reproducción interpuso una demanda contra una reciente ley de Texas que exige a doctores realizar un sonograma antes de practicar un aborto.

El Centro para los Derechos de Reproducción presentó la demanda ayer, sosteniendo que la nueva ley viola los derechos de la Primera Enmienda tanto del doctor como de la paciente y que es una forma de discriminación hacia las mujeres.

El grupo indicó que la ley obliga a los doctores a abordar un discurso “de trasfondo político” al dirigirse a las pacientes.

La ley, que entrará en vigor el 1 de septiembre, obliga a los doctores a describir los rasgos del feto y permitir a las mujeres escuchar el latido del feto. Se permitirán excepciones únicamente en casos de violación o incesto y cuando el feto presente serias anomalías.

Frenan iniciativa Provida en BCS

Gladis Torres Ruiz

<http://www.cimacnoticias.com.mx/site/11061405-Frenan-iniciativa-P.47256.0.html>

Protestas de activistas y presión política surten efecto

México, DF, 14 jun 11 (CIMAC).- Organizaciones de mujeres de Baja California Sur y del Distrito Federal, así como legisladoras federales, lograron que el Congreso de BCS retirara de la orden del día de la sesión de hoy, la iniciativa de ley para proteger la vida desde el momento de la concepción y criminalizar así a las mujeres que interrumpen su embarazo.

En entrevista con Cimacnoticias, Mónica Jasis, directora del Centro Mujeres de Baja California Sur, señaló que hoy ganaron los derechos de las mujeres al dejarse en claro a los jerarcas religiosos que no pueden hacer lo que quieran ya que México es un Estado laico.

De aprobarse la iniciativa que pretende reformar la Constitución de BCS, sumarían 18 los estados que han modificado sus Constituciones políticas con el fin de “proteger la vida desde el momento de la concepción”.

Con las 18 entidades la Cámara de Diputados podría reactivar la discusión para modificar la Carta Magna en el mismo sentido.

La semana pasada, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Justicia, de la Salud, la Familia y la Asistencia Pública, y de Equidad y Género del Congreso de BCS, dictaminaron a favor de una iniciativa que llevaba “un año en la congeladora” para defender la vida desde la concepción y la cual pretendían fuera votada en ese momento por el pleno.

El proyecto de ley es apoyado por la bancada del Partido Acción Nacional (PAN) y fue presentado por el Movimiento Ciudadano por la Vida en Baja California Sur. El pastor de la iglesias evangelistas Jorge Ignacio Pasalagua incluso recaudó firmas entre sus feligreses para impulsar la reforma constitucional.

La semana pasada sólo se le dio primera lectura al dictamen y se turnó para segunda lectura y eventual aprobación para hoy.

Mónica Jasis detalló que esta mañana las y los legisladores antes de iniciar la sesión realizaron una reunión a puerta cerrada en un salón del Congreso estatal.

Luego iniciaron la sesión del pleno con una hora de retraso y cuando se dio lectura a la orden del día las organizaciones civiles se percataron de que la segunda lectura del dictamen había quedado fuera de la discusión.

Para Jasis esta decisión se debe a la presión ejercida por las organizaciones locales y nacionales que defienden los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, entre las que se encuentra la Campaña Nacional por el Derecho a Decidir, y el Pacto Nacional por la Vida, la Libertad y los Derechos de las Mujeres.

A decir de Jasis, los líderes nacionales de los partidos de la Revolución Democrática (PRD) y Revolucionario Institucional (PRI) y Convergencia hablaron con los legisladores locales de sus respectivos partidos para hacerles ver que sería un error votar contra los derechos de las mujeres.

A ellos se sumaron las voces de las diputadas federales del PRD Enoe Uranga, Leticia Quezada y Teresa Incháustegui, quienes también hablaron con los legisladores locales.

La activista enfatizó que las organizaciones estarán en guardia ante cualquier inesperado momento en que vuelvan a resucitar este dictamen fatal para todas las mujeres del estado y del país, ya que “sabemos que las iglesias y la ultraderecha no van a cejar en el intento y en cualquier otro momento pueden dar el albazó”.

Mientras esto sucedía en el Congreso local, integrantes de la Campaña Nacional por el Derecho a Decidir, y el Pacto Nacional por la Vida, la Libertad y los Derechos de las Mujeres, exigían a los legisladores de esa entidad frenar la iniciativa.

En un mitin afuera de la representación de BCS en el DF, las y los activistas entregaron una carta dirigida al gobernador de la entidad, Marcos Covarrubias, y a las y los legisladores del Congreso estatal en la que advierten que la reforma constitucional que pretendían votar hoy atenta contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres al promover un Estado que “estigmatiza, violenta y restringe esas conquistas”.

Al término de la manifestación anunciaron que la iniciativa se retiró de la discusión del día de hoy en el Congreso local, lo que calificaron como una victoria parcial.

11/GTR/RMB/LGL

15 de junio de 2011

Protestan contra iniciativa panista que criminaliza derechos de mujeres

Ariane Díaz. Periódico La Jornada: Sociedad y Justicia

<http://www.jornada.unam.mx/2011/06/15/sociedad/040n2soc>

Exigen grupos feministas a diputados de BCS frenar la propuesta

Integrantes de colectivos feministas se manifestaron frente a la representación del gobierno de Baja California Sur en el Distrito Federal, donde exigieron a legisladores de esa entidad frenar la iniciativa que propone reconocer, proteger y garantizar el derecho a la vida de todo ser humano desde el momento de la fecundación o concepción hasta su muerte natural, lo cual atenta contra los derechos de las mujeres y las criminaliza en caso de que aborten.

Las defensoras de los derechos de las mujeres denunciaron que la propuesta, promovida por el Partido Acción Nacional en el Congreso local, ha sido impulsada y respaldada por grupos religiosos, entre ellos el Movimiento Ciudadano por la Vida en Baja California Sur, violentando el Estado laico que debe prevalecer en el país.

La semana pasada las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Justicia, de Salud, la Familia y la Asistencia Pública, así como de Equidad y Género, la dictaminaron en favor.

Las activistas informaron que al momento de realizar la protesta, la sesión en el Congreso local se había retrasado y los diputados debatían sobre el tema a puerta cerrada.

Luego de un performance, Adriana Jiménez Patlán, coordinadora nacional de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México, leyó un pronunciamiento, en el cual subrayó que la pretensión de los legisladores de dicho estado impedirá el acceso a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, promoviendo con ello que el Estado estigmatice, violento y restrinja garantías, y condene a las mujeres por atreverse a tomar decisiones sobre cuándo y en qué condiciones tener hijos.

Las manifestantes demandaron que, con base en la reforma sobre derechos humanos recién publicada en el Diario Oficial de la Federación, el Congreso de Baja California Sur se apegue a la Constitución, la cual señala que las normas relativas a las garantías básicas se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales en la materia, favoreciendo en todo momento a las personas la protección más amplia.

Al término de la movilización anunciaron que la iniciativa fue retirada de la discusión en el Congreso local, lo que calificaron de victoria parcial.

Por hoy no van a penalizar a las mujeres, señaló Daphtne Cuevas, del Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad.

Se atoró en el Congreso reforma sobre el aborto

Elías Medina P. El Sudcaliforniano

<http://www.oem.com.mx/elsudcaliforniano/notas/n2108969.htm>

La Paz, Baja California Sur.- El Congreso del Estado determinó posponer por tiempo indeterminado la aprobación de la reforma a la Constitución Política de Baja California Sur que pretende adicionar un párrafo en donde se puntualiza la obligación del estado de garantizar el derecho a la vida desde el momento de la concepción y permitir el aborto solo en los casos que la propia ley lo contempla, tal y como aparece en el Código Penal.

Otra vez, como sucedió la semana pasada cuando la diputada Jisela Paes subió esta iniciativa a la tribuna en primera lectura, los grupos a favor y en contra se confrontaron en una trifulca verbal y de acusaciones mutuas; de un lado, un grupo de ciudadanos en defensa de lo que llamaron derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo y por otra parte, los seguidores de los pastores evangelistas Jorge Ignacio Pasalagua y Javier Hernández, aglutinados en una organización denominada Movimiento Ciudadano a Favor del Derecho a la Vida.

Fuentes del propio Congreso cuya identidad resguardamos a petición expresa, señalaron que la adición a la Constitución no representa ningún cambio al Código Penal y que en los hechos las cosas van a seguir igual que hasta ahora.

La adición propuesta dice: "El estado de Baja California Sur reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano, desde el momento de la fecundación o concepción, hasta su muerte natural, salvo las excusas absolutorias ya contempladas en la legislación local".

Explicaron que el dictamen sobre la iniciativa de ley en ciernes, fue para dar cumplimiento a la orden de un juez federal, en un amparo que solicitó y obtuvo el grupo promotor Ciudadanos Ciudadano a Favor del Derecho a la Vida, quienes de acuerdo a lo que marca la ley de participación ciudadana, con el respaldo de 20 mil firmas presentaron esta iniciativa y buscaron el amparo de la justicia federal para obligar al Congreso a dictaminarla.

La parte más álgida de este enfrentamiento, se registró cuando unos minutos antes del inicio de la sesión, ingresó a la sala el exdiputado local Eleazar Gámez y su hijo Sandino del mismo apellido, quienes lanzaron consignas, mismas que fueron contestadas por el pastor evangelista Javier Hernández a quien sus seguidores tuvieron que sacar de la sala debido en un notable estado de alteración.

Nuevamente fue visible la ausencia del Centro Mujeres A.C., que dirige Mónica Jasís, quien fuera una de las promotoras más importantes de la llamada Ley Treviño que buscaba la despenalización del aborto, al grado que en las sesiones públicas del Congreso donde se abordó el tema, la diputada salía de la zona de curules o incluso bajaba desde la mesa directiva hasta el área pública de la sala, para dialogar con Jasís y otras mujeres de las que alentaban esta reforma legal.

Fuentes del Congreso informaron que la decisión de sacar del orden del día fue por la negativa de los diputados del PRI y del PRD, quienes propusieron que antes de votarla, se debería de convocar a foros ciudadanos.

En la sesión, circuló un comunicado de la fracción del PRD en la Cámara de Diputados en donde se exhortaba a los diputados locales de esa fuerza política a atender los resolutivos nacionales en torno a este tema.

El coordinador de la bancada del PRD, Alberto Treviño, no asistió a la sesión debido a que se encontraba fuera de la ciudad atendiendo un asunto de carácter familiar.

Por la tarde, el Movimiento Ciudadano a Favor del Derecho a la Vida en Baja California Sur, envió un comunicado de prensa fechado en la ciudad de México, en donde señala que esa organización urgió al Congreso del Estado a anteponer el interés general y aprobar la iniciativa que permita proteger la vida desde el inicio de la fecundación hasta la muerte natural.

La carta señala que Jorge Ignacio Pasalagua, representante del Movimiento Ciudadano, advirtió que la sociedad sudbajacaliforniana (sic) expresó desde el año pasado su sentir respecto a la propuesta de reforma constitucional. La mayoría a dicho Sí a la Vida, según señala la misiva.

"El tema de la vida no es un asunto partidista ni de ninguna agenda política, nosotros creemos que no debe ser negociable ni discutible a ningún nivel político, ni de grupo; los diputados tienen que responder a la demanda de la mayoría de la sociedad, que está a favor de la salud de la mujer y de la vida de las niñas y niños por nacer, señala la carta enviada a los medios de comunicación.

Dice el correo electrónico que en entrevista, (no señala cuál, ni dónde, ni a qué medio se la otorgó) el abogado dijo estar seguro de que los diputados de todos los partidos políticos, darán su voto por el sí a la vida, porque es una acción limpia, noble y justa, impulsada por la sociedad civil de baja californiana (sic) y que responde al sentir de la mayoría.

De ahí, sigue diciendo la misiva, que pidió a los legisladores no dar la espalda a los 20 mil ciudadanos que suscribieron y dieron cumplimiento legal a esta iniciativa, "nadie que sea un ciudadano comprometido con la sociedad, podrá decir no a la vida", destaca.

Y continúa: Pasalagua aseguró que los representantes populares tiene la encomienda de atender este llamado ciudadano y decir sí a la vida, sí a la salud de las mujeres, sí a la protección de las mujeres y de sus hijas e hijos por nacer, sí al derecho a la vida desde su inicio en la concepción y hasta la muerte natural, esta es una gran oportunidad de los diputados de reconocer, valorar y atender la voz de la mayoría de la sociedad en Baja California Sur, refiere.

Finalmente el documento destaca que se trata de un proyecto ciudadano, un proceso que se lleva a cabo por primera vez en la entidad y que caracteriza a una sociedad democrática y responsable, porque se debe apoyar leyes modernas que protejan derechos, no que los limiten o afecten.

Piden aprobar iniciativa contra el aborto en BCS

Natalia Gómez Quintero. El Universal: Secciones: Sociedad

<http://www.eluniversal.com.mx/notas/773000.html>

El Movimiento Ciudadano a Favor del Derecho a la Vida en Baja California Sur pidió al Congreso del estado anteponer el interés general y aprobar la iniciativa que permita proteger la vida desde el inicio de la fecundación hasta la muerte natural.

Jorge Ignacio Pasalagua, representante del Movimiento Ciudadano, explicó que esta reforma nació el 24 de febrero del 2010 cuando se impulsó como parte de una Iniciativa Ciudadana, derecho contemplado en la Ley de Participación Ciudadana.

Desde entonces y a pesar de que la Ley de Participación Ciudadana de la entidad establece como requisito para interponer una Iniciativa Ciudadana que sea acompañada por el .5 por ciento del último listado del padrón nominal electoral, es decir, alrededor de mil 900 rúbricas de ciudadanos sudcalifornianos, el requisito se rebasó y se reunieron 19 mil 960 firmas.

Con este hecho la ciudadanía expresó el sentir de los sudcalifornianos respecto a la propuesta de reforma constitucional. La mayoría a dicho Sí a la Vida.

"El tema de la vida no es un asunto partidista ni de ninguna agenda política, nosotros creemos que no debe ser negociable ni discutible a ningún nivel político, ni de grupo", advirtió. Los diputados tienen que responder a la demanda de la mayoría de la sociedad, que está a favor de la salud de la mujer y de la vida de las niñas y niños por nacer.

El abogado dijo estar seguro de que los diputados de todos los partidos políticos, darán su voto por el sí a la vida, porque es una acción limpia, noble y justa, impulsada por la sociedad civil de Baja California y que responde al sentir de la mayoría.

De ahí, que pidió a los legisladores no dar la espalda a los 20 mil ciudadanos que suscribieron y dieron cumplimiento legal a esta iniciativa, "nadie que sea un ciudadano comprometido con la sociedad, podrá decir no a la vida".

Pasalagua aseguró que los representantes populares tiene la encomienda de atender este llamado ciudadano y decir sí a la vida, sí a la salud de las mujeres, sí a la protección de las mujeres y de sus hijas e hijos por nacer, sí al derecho a la vida desde su inicio en la concepción y hasta la muerte natural.

"Esta es una gran oportunidad de los diputados de reconocer, valorar y atender la voz de la mayoría de la sociedad en Baja California Sur", indicó el líder social.

Destacó que se trata de un proyecto ciudadano, un proceso que se lleva a cabo por primera vez en la entidad y que caracteriza a una sociedad democrática y responsable, porque se debe apoyar leyes modernas que protejan derechos, no que los limiten o afecten.

Tcm

Aborto espectacular

El Universal: Blogs

http://blogs.eluniversal.com.mx/weblogs_detalle.php?p_fecha=2011-06-15&p_id_blog=156&p_id_tema=14144

Argumentando su libertad de expresión y basado –quizá- en su desacuerdo con la decisión de su ex novia, un señor en Nuevo México decidió contratar un espectacular para poner un anuncio que decía que su novia había abortado. En la imagen del reclamo acusa burdamente a la mujer y apela a la sensibilidad del público para decir cómo hubieran sido las cosas de no haberse interrumpido el embarazo.

La iniciativa del ex novio enojado no demoró en llegar a la justicia estadounidense porque ella, la involucrada, lo acusa de hostigamiento y de violentar su privacidad. Ella se sintió vulnerada en su intimidad y expuesta públicamente.

Greg Fultz, el señor en cuestión, no tiene derecho a violar la honra e intimidad de la mujer. Los derechos humanos de ella fueron vulnerados como consecuencia de haber ejercido su derecho a decidir. Ejerció su derecho a la libertad. Ejerció su derecho a la libertad de conciencia. El derecho a la dignidad. El derecho a que se respete su vida privada. (artículos 3, 12 y 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos)

La decisión del hombre afectó claramente a la mujer y por eso ella recurrió a la justicia. Más allá de lo que decidan los jueces (ordenaron retirar la valla pero el señor se ampara en su libertad de expresión), nadie tiene derecho a violentar la vida privada de una persona. Habría que ponerse a pensar, sólo por un minuto: ¿Se justifica que si alguien se inconforma con la decisión de una tercera persona decida comprar espacios públicos para exponer sus conductas o decisiones privadas, para "balconearla"?

Decidir interrumpir o no un embarazo es algo que sólo concierne a la mujer que está embarazada. Repercute directamente en su bienestar. Es respetable proteger la vida en abstracto, la vida en potencia, la vida posible. Pero es fundamental proteger la vida de las mujeres con proyectos, con sueños, con realidades buenas y realidades difíciles, con situaciones por vivir y situaciones por arreglar. Proteger la vida sí, pero vida digna, vida elegida, vida querida.

16 de junio de 2011

Separan seguridad, aborto, boda y adopción gay a candidatos

http://www.terra.com.mx/elecciones_2011/articulo/1136326/Separan+seguridad+aborto+boda+y+adopcion+gay+a+candidatos.htm

En el debate moderado por el periodista Joaquín López Dóriga, los tres candidatos al gobierno del Edomex discreparon en temas como el uso del Ejército para combatir al crimen, la interrupción legal del embarazo y las bodas lésbico-gay.

Por su parte, Encinas rechazó ese respaldo y lamentó que incluso se le use al Ejército con fines políticos, como afirmó, sucedió en la detención del ex alcalde de Tijuana, Jorge Hank.

Refirió que con ello se da paso a 'la tentación autoritaria para que sin ningún escrúpulo y apego a la ley' se emplee al Ejército con fines políticos.

Por su parte, Ávila sí endosó la presencia de militares en las calles pero 'de forma temporal', en labores como patrullajes y apostó a que sea mediante policías especializados como se combata al crimen.

Agregó también la necesidad de que haya un plan integral que promueva la educación, empleo, desarrollo y esparcimiento en la población, sobre todo de los jóvenes.

Los tres aspirantes celebraron la noche de este miércoles un debate a invitación de la cadena Televisa y bajo el título de 'Decisión 2011'.

En cuanto a la adopción de niños por parte de parejas del mismo sexo, el abanderado priista mostró su claro rechazo, mientras que sobre los matrimonios entre personas del mismo sexo, dijo que de ganar la gubernatura dejaría a los mexiquenses la aprobación o no de una legislación en el tema.

'Que las mujeres se expresen, que digan cuál legislación quieren', señaló en materia de aborto, pero aclaró que en el rubro de la adopción por parejas del mismo sexo, 'no estoy de acuerdo pero seré respetuoso de lo que la gente opine'.

En tanto Bravo Mena dejó claro que Acción Nacional es un partido defensor de la vida y promotor de la familia, por ello como gobernador no apostaría a presentar propuesta alguna a favor del aborto, matrimonios y adopción por parejas homosexuales.

'Habré de respetar el debate' pero será el Congreso al que tocará promover iniciativa alguna junto con los partidos, acotó.

Encinas refirió que sí avala tales derechos y de ser electo gobernador promoverá la homologación de la legislación del estado de México con la del Distrito Federal en materia de matrimonio y adopción entre personas del mismo sexo y la Interrupción Legal del Embarazo.

Llama PRI a respaldar reforma a favor de la vida en BCS

SDPnoticias: Notimex

http://sdpnoticias.com/nota/97970/Llama_PRI_a_respaldar_reforma_a_favor_de_la_vida_en_BCS

México, 16 Jun. (Notimex).- La bancada del PRI en la Cámara de Diputados exhortó al Congreso de Baja California Sur a respaldar la Iniciativa Ciudadana que busca proteger la vida desde el inicio de la fecundación hasta la muerte natural.

El secretario de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, Rodrigo Reyna, expuso que el PRI está a favor de la reforma constitucional que permitirá proteger la vida desde su concepción.

Indicó que es falso que se busque criminalizar a las mujeres, pues se trata de una reforma constitucional y no al Código Penal de Baja California Sur.

"Hay apertura del PRI a escuchar a todos los actores involucrados en este tema, pero la postura es apoyar las reformas encaminadas a proteger la vida de los seres humanos desde el momento de su concepción", dijo en entrevista.

Destacó que está es la primera vez en la historia de Baja California Sur, donde los ciudadanos hacen uso de un derecho que les confiere la Ley de Participación Ciudadana y como representantes de esa sociedad, no les podemos dar la espalda.

Reyna consideró que a través de este ejercicio democrático, se logró reunir 19 mil 960 firmas notariadas, cuando la ley sólo les exigía mil 600, lo que da muestra de que los habitantes de Baja California Sur están a favor del derecho a la vida desde su inicio en la fecundación.

La reforma constitucional no modifica el Código Penal que establece que no se aplicará sanción alguna a la mujer que recurra al aborto, en caso de violación, inseminación artificial no consentida, si corre peligro su vida, si existe malformación congénita del bebé o por accidente, pues así está establecido en la ley.

Cabe destacar que actualmente para el delito de aborto en Baja California Sur se tiene una de las penas más bajas que va de dos meses a dos años, lo que permite la libertad bajo fianza.

"Como legisladores debemos atender al llamado que nos hacen nuestros electores más allá de las agendas. Los diputados tienen que responder a la demanda de la mayoría de la sociedad, que está a favor de la salud de la mujer y de la vida de las niñas y niños por nacer", indicó.

Cabe destacar que el Movimiento Ciudadano a Favor del Derecho a la Vida está pidiendo a los diputados de todos los partidos políticos, den su voto por el sí a la vida, porque es una acción limpia, noble y justa, impulsada por la sociedad civil de Baja Californiana y que responde al sentir de la mayoría.

NTX/LCR-MPG/RMJ/CONF

Abren proceso vs mujer que se indujo aborto

El Diario

<http://www.diario.com.mx/notas.php?f=2011/06/16&id=186ee575b8cb249b41963565c0333463>

Tras haberse acreditado que una mujer de 21 años utilizó unas pastillas Cytotec para inducirse un aborto después de haber sido informada un par de semanas atrás que se encontraba embarazada, una juez de Garantía encontró los elementos necesarios para acreditar la posible existencia de un delito.

La juez Yaciel Iradiel Villanueva dictó el auto de vinculación a la mujer identificada como María Trinidad Arellano García como presunta responsable por el delito de aborto de un producto de 7 a 8 semanas de gestación.

La agente del Ministerio Público dio a conocer que dos pastillas del referido medicamento encontrado en la vagina, así como un guante de látex y los diagnósticos de médicos del Hospital General de Zona 6 del Seguro Social en que refieren de la existencia de un caso de aborto incompleto inducido, fue lo que se consideró en cuenta para vincular a proceso.

Pese a que la defensora particular hizo comparecer a dos testigos, una tía de la inculpada y otra amiga, la juez no les dio valor indiciario a sus declaraciones debido a que no hubo aportación que ayudara a la acusada.

Una de ellas, la tía, aseguró que la habían llevado al Seguro Social porque presentó fuertes dolores y un sangrado intenso.

Una vez que el médico que la atendió les hizo ver que la mujer se había inducido un parto debido a que le encontraron dos pastillas de Cytotec, medicamento que ayuda a expulsar al producto pero usado regularmente para tratamientos de problemas gastrointestinales, se informó durante la audiencia.

La defensa centró su argumento en que no había embrión, ya que no se localizó nada durante el legrado que le hicieron, pero a pesar de ello se hizo saber por parte del Ministerio Público que eso resulta intrascendente cuando se habla de un aborto, ya que lo que importa es que hubo una intención de sacarse el producto.

La fiscal dio a conocer al juez que Arellano García reconoció que el 30 de mayo un médico del lugar donde trabaja le dijo que se había sentido mal porque estaba embarazada, por ello la canalizó al Seguro Social.

Indicó que la mujer declaró que una amiga le recomendó introducirse una pastilla Cytotec para abortar.

Tras haber realizado la acción, María Trinidad comenzó a presentar sangrados intensos, por lo que fue llevada a recibir atención médica al área de Urgencias el 9 de junio a las 3 de la mañana.

En el tacto que le realizó el médico en área vaginal encontró un par de pastillas que extrajo, por lo que diagnosticó un aborto incompleto provocado.

Al realizar el hallazgo hizo del conocimiento del caso al Ministerio Público y entregó las pastillas y el guante de látex en el que se encontraron restos de tejido hemático para ser analizados.

Una vez que se hizo el análisis de las muestras de sangre y del guante de látex se encontraron rastros de misoprostol, sustancia activa de Cytotec, que se usa para inducir el trabajo de parto y contracciones uterinas para expulsar el producto.

Urgen al Congreso de BCS rechazar el aborto

Roberto José Pacheco. Excelsior

http://excelsior.com.mx/index.php?m=nota&id_nota=745467

Panistas coinciden con integrantes de organismo ciudadano en no aceptarlo "bajo ninguna circunstancia"

CIUDAD DE MÉXICO, 16 de junio.- En Baja California Sur, se reabre el tema sobre la urgente necesidad de que el Congreso estatal legisle en favor de la defensa de la vida, desde el momento de la concepción hasta la muerte natural misma.

Jorge Ignacio Pasaluaga, representante del Movimiento Ciudadano a Favor de la Vida en dicha entidad asegura que de abanderar esta iniciativa ciudadana, el Congreso local estará atendiendo justa y legalmente a cerca de 20 mil sudbaja californianos que la impulsan.

Se trata de una iniciativa ciudadana surgida, dijo el dirigente del movimiento, por allá de febrero de 2010 y a la que hoy buscan dar viabilidad mediante el apoyo de todos los actores implicados y los partidos políticos.

A este exhorto lanzado desde Baja California Sur, el diputado federal de Acción Nacional (PAN), Agustín Carlos Castilla Marroquín, se pronunció por un ¡Si a la vida!.

Representante además de su partido ante el Instituto Federal Electoral (IFE) y previo al inicio de la sesión del órgano electoral de este jueves, Castilla Marroquí recordó la postura del blanquiazul al respecto.

"La posición de mi partido es muy clara, bajo ninguna circunstancia aceptamos que el aborto sea utilizado como un método anticonceptivo, eso lo dejamos muy claro", refrendó.

De ahí que el también integrante de la Comisión Especial de Lucha contra la Trata de Personas en San Lázaro, previó que en su oportunidad los miembros de su fracción en el Congreso de aquella entidad votarán en consecuencia.

"Desde luego cada Congreso estatal a fijado diversas posiciones, es un tema efectivamente complejo, entonces nosotros queremos el derecho a la vida como un bien supremo y en este sentido seguramente la bancada panista en Baja California Sur, se habrá de pronunciar en ese sentido", adelantó.

La postura del legislador no es, sin embargo, de corte radicalista.

"Desde luego también reconocemos que no se debe de criminalizar a la mujer quien por una determinada situación se vea en la necesidad de abortar, es decir no es lo mismo despenalizar el aborto que legitimarlo como un método anticonceptivo!, precisó.

Abogado de profesión, Castilla Marroquí aludió a las diferentes posturas adoptadas sobre este polémico asunto en diversas legislaturas locales.

"En el caso del Distrito Federal se permitía estableciendo algunas causales como excepción y posteriormente ya hubo legislación donde se despenaliza en las primeras 12 semanas... en Guanajuato, en donde no existe ninguna causal que lo permita", ejemplificó.

En todo caso y ya para concluir la breve entrevista, Castilla Marroquin reconoció en éste un tema serio de profundo contenido humano, jurídico, social y económico, entre otras aristas, que debe ser discutido a cabalidad, de manera responsable, objetiva y respetuoso particularmente de la óptica femenina y en general escuchando todas las voces.

Reabren debate sobre aborto en Baja California Sur

Eugenia Jiménez. Milenio: Tendencias

<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/8204d02574644a1dea28b3a09de9f196>

El estado podría convertirse en el número 19 de rechazar la legalización de la interrupción del embarazo.

Ciudad de México • El debate entre el aborto y el derecho a la vida se reabre en Baja California Sur donde el Congreso lo retomó después de un amparo otorgado a las organizaciones civiles. Esta entidad podría convertirse en la número 19 de rechazar la legalización de la interrupción del embarazo.

El pasado 24 de febrero del 2010 se entregó la iniciativa ciudadana al Congreso local y se puso en práctica la Ley de Participación Ciudadana estatal, la cual exige que el 0.5 por ciento del padrón nominal, es decir mil 900 firmas, la apoyen. Y fueron entregadas 19 mil 900 firmas, con las que se interpuso un amparo el pasado mes de marzo para que se descongelara la iniciativa.

En respuesta al resultado del amparo, el Congreso local dio la primera lectura del dictamen que adiciona un párrafo al artículo 8 de la Constitución el cual establece que se reconoce, garantiza y protege el derecho a la vida de todo ser humano desde su fecundación.

Jorge Ignacio Pasalagua, representante del Movimiento Ciudadano a Favor del Derecho a la Vida de esa entidad advirtió que la sociedad sudbajacaliforniana expresó desde el año pasado su sentir respecto a la propuesta de reforma constitucional. La mayoría ha dicho "sí a la vida".

"El tema de la vida no es un asunto partidista ni de ninguna agenda política, nosotros creemos que no debe ser negociable ni discutible a ningún nivel político, ni de grupo" advirtió.

Los diputados, consideró, tienen que responder a la demanda de la mayoría de la sociedad, que está a favor de la salud de la mujer y de la vida de las niñas y niños por nacer.

En entrevista, el abogado dijo estar seguro de que los diputados de todos los partidos políticos, "darán su voto por el sí a la vida, porque es una acción limpia, noble y justa, impulsada por la sociedad civil de baja californiana y que responde al sentir de la mayoría".

De ahí, que pidió a los legisladores no dar la espalda a los casi 20 mil ciudadanos que suscribieron y dieron cumplimiento legal a esta iniciativa, "nadie que sea un ciudadano comprometido con la sociedad, podrá decir no a la vida".

Por su parte organizaciones civiles que apoyan la interrupción legal del embarazo han realizado manifestaciones en el Distrito Federal para denunciar que se pretende aprobar la ley a favor de la vida en Baja California Sur.

20 de junio de 2011

Abortar, ¿es un derecho?

Periódico: La verdad de Tamaulipas http://www.laverdad.com.mx/desplegar_noticia.php?nota=75734

Lic. Francisco Javier Álvarez de la Fuente

¡Aquí estamos!

Retomemos el tema del aborto, tema que nunca dejará de ser actual, y sobre todo controvertido, desde el punto de vista que se le vea.

Para mí y para muchas personas que entendemos que el primero de los Derechos Humanos es el derecho a la vida, siempre señalaremos que el aborto es un delito, y esto resulta claro cuando vemos lo que ocurre en cada aborto con ojos claros y con una inteligencia honesta: una madre decide, o es obligada, a eliminar a su hijo.

El aborto, por lo tanto, nunca podrá ser un “derecho”. Porque un derecho existe cuando hay que tutelar y promover algunas dimensiones básicas de un ser humano. Y porque el primer derecho para que viva entre nosotros un ser humano es el derecho a la vida.

Por eso resulta absurdo invocar y hablar de “derechos humanos” para pedir que una mujer pueda tener en su país o en el extranjero la posibilidad de un aborto “seguro” y “legal”.

Nunca podremos aceptar que ningún aborto es “seguro”, porque asesinar nunca será una “seguridad” para la víctima.

A la vez, una ley deja de ser “ley”, es decir, deja de ser un principio regulador de derechos y deberes en la vida social, cuando con esa “ley” se permite eliminar la vida de seres humanos inocentes.

El hecho de que tres mujeres irlandesas hayan recurrido en 2005 al Tribunal Europeo de derechos humanos para defender su “derecho” a abortar en Irlanda sin tener que salir al extranjero para hacerlo, y que el Tribunal haya aceptado el caso y haya pedido más información para estudiarlo, es, simplemente, absurdo y contradictorio. Por tres motivos fundamentales:

El primero: que existan mujeres, asesoradas por abogados o grupos sociales, que consideren el aborto como un derecho, cuando se trata de un crimen.

El segundo: que haya numerosos países, algunos que se auto declaran como “civilizados”, “progresistas” o, incluso, “promotores” de los derechos humanos, donde el aborto sea legal, es decir, donde miles de hijos sean eliminados cada año.

El tercero: que un tribunal creado para tutelar los derechos humanos acoja una petición tan absurda y la estudie, cuando lo único que debería hacer es trabajar según su propia naturaleza: la de garantizar los derechos fundamentales, especialmente de los sujetos más débiles, los hijos antes de nacer.

Sólo si reconocemos y denunciemos una situación tan absurda y los males que se esconden detrás de todas las propuestas e iniciativas a favor del aborto seremos capaces de avanzar, realmente, en la tutela de los derechos humanos.

De este modo, podremos construir un mundo donde todas las madres y todos los hijos puedan ser ayudados en el camino maravilloso de la vida humana.

En el Movimiento de Acción Solidaria, consideramos que el primero de los Derechos Naturales y Humanos es: 1.-El derecho a la propia vida, desde su inicio germinal hasta la muerte natural, este es el derecho temporalmente primero y ontológicamente primario. Supone la protección jurídica y la legítima defensa. Contradicen el derecho a la existencia: el aborto, la eutanasia y el genocidio. Y para defenderlo desde nuestra trinchera... ¡Aquí estamos!

21 de junio de 2011

MUJERES FEMINISTAS EXIGEN AL PRI EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS FRENE INICIATIVA PROVIDA EN BCS

Tú puedes salvar tu vida

Carlos Morales

Este martes mujeres feministas, representantes de organizaciones que conforman la Campaña Nacional por el Derecho a Decidir entraron a manifestarse en la Cámara de Diputados para exigir al coordinador de la bancada priista en este recinto, el Diputado Francisco Rojas, que actúe con la congruencia de un partido social demócrata y laico, y que exija a los diputados locales de su partido en el Congreso de BCS que voten en contra de la reforma que defiende la vida desde la concepción, misma que hoy sería presentada por segunda ocasión al pleno y probablemente votada.

Las manifestantes exigieron ser recibidas por el Diputado Rojas, y se plantaron en los pasillos de la Cámara con el objetivo de entregar un comunicado y saber inmediatamente la postura del Revolucionario Institucional. Sin embargo, fueron informadas de la ausencia del funcionario argumentando una gira de trabajo, por lo que fueron canalizadas con el vicecoordinador de la bancada del partido tricolor a quien entregarían la misiva.

La feminista Pilar Muriedas expresó un discurso a nombre de las organizaciones presentes y representadas de la Campaña Nacional por el Derecho a Decidir, de las cuales rescatamos el texto del mensaje:

Por la Salud de las Mujeres

Campaña Nacional por el Derecho a Decidir

Estamos aquí, frente al grupo parlamentario del PRI pidiendo que salga el coordinador de la bancada priista para que nos explique en que sentido va votar su fracción en Baja California Sur.

También estamos pidiendo que venga aquí el diputado Rodrigo Reina a que nos explique en qué sentido fueron sus declaraciones el día de ayer.

Bastante violencia estamos enfrentando en este país para que ahora la fracción parlamentaria en Baja California Sur del PRI pueda decidir castigar a las mujeres que deciden interrumpir un embarazo.

Aquí las organizaciones presentes, representantes, lo que estamos pidiendo al Lic. Francisco Rojas, que sean congruentes con eso que dicen que son un partido socialdemócrata y laico, no es posible que sigan votando los priistas en contra de los derechos de las mujeres, por eso estamos aquí, por eso estamos pidiendo hablar con el Diputado Rojas, para que nos explique, cómo argumentan ellos votar en contra de las mujeres en Baja California Sur.

Estamos hartas, estamos hartas porque ya van 17 estados, que con el voto del PRI han echado para atrás la legislación a favor del derecho a decidir de las mujeres; por eso estamos aquí, por eso traemos un comunicado y queremos dialogar, todavía es tiempo que la fracción parlamentaria del PRI en Baja California Sur sea congruente con los postulados de su partido y vote en contra de esta iniciativa del Partido Acción Nacional que ya sabemos que ese Partido está en contra de las mujeres.

Es una oportunidad más para ver si el Partido Revolucionario Institucional vota a favor de la Salud de la Vida de las Mujeres. Por eso estamos aquí.

Será muy importante para nosotras que venimos representando una serie de organizaciones de mujeres que nos reciba el diputado Rojas, aquí nos vamos a estar.

¡Este es un asalto!

Busca PRD revertir ley antiaborto

Reforma: Estados

Presentan iniciativa los legisladores perredistas Antonio Meckler Aguilera y Jaqueline Estrada Peña

Sergio Caballero

El Congreso de Quintana Roo dio entrada anoche a una iniciativa de diputados del Partido de la Revolución Democrática (PRD) que busca revertir las reformas aprobadas en abril de 2009, en las que se penaliza el aborto.

La iniciativa fue presentada por los perredistas Antonio Meckler Aguilera y Jaqueline Estrada Peña, para modificar varios artículos del Código Penal que plantea que se permita el aborto hasta las 12 semanas de gestación.

La iniciativa fue enviada a las comisiones de Justicia, Salud y Asistencia Social; Equidad y Género, y de Derechos Humanos.

Meckler indicó que las reformas aprobadas hace dos años, para penalizar el aborto, han provocado muertes, pues mujeres han interrumpido sus embarazos en condiciones de riesgo.

"Esa ley está matando gente en Quintana Roo", dijo.

A iniciativa de la entonces diputada y presidenta del Comité Directivo Municipal priista en Benito Juárez, el Congreso estatal aprobó reformas a las Constitución local en la que se establece: "El Estado de Quintana Roo reconoce, protege y

garantiza el derecho a la vida de todo ser humano, al sustentar expresamente que desde el momento de la concepción entra bajo la protección de la ley".

22 de junio de 2011

Obispo fustiga a diputados por ley antiaborto

El Universal: Secciones: Nación <http://www.eluniversal.com.mx/notas/774420.html>

Julián Sánchez

Miguel Ángel Alba Díaz, obispo de La Paz, califica como cobardes a los diputados en el congreso de Baja California Sur que se abstuvieron de votar sobre la iniciativa ciudadana

El obispo de La Paz, Miguel Ángel Alba Díaz, calificó como cobardes a diputados de los partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en el congreso de Baja California Sur, que se abstuvieron de votar sobre la iniciativa ciudadana de reforma que pretendía garantizar el respeto a la vida desde su fecundación y oponerse con ello al aborto.

"Ningún diputado votó en contra de dicha iniciativa, muy al contrario, todos los votos que se emitieron fueron a favor de ella pero, como muchas veces sucede, ganó el abstencionismo de aquéllos que por prudencia, cobardía o por otros intereses, no quisieron comprometer públicamente su voto", subrayó el prelado.

Alba Díaz cuestionó que los legisladores de ambos partidos desestimaran la propuesta promovida por cerca de 20 mil ciudadanos de la entidad, "hombres y mujeres de diversos credos, partidos e ideologías".

Destacó que con el abstencionismo volvieron a ganar los políticos calculadores que, como Poncio Pilatos, prefirieron lavarse las manos para no sentirse responsables de la sangre y de la vida de un inocente.

Agradeció a todos los que con su firma apoyaron esa iniciativa y al mismo tiempo se abstuvo de juzgar y condenar a quienes no quisieron comprometer su firma o su voto.

"Como hombre pensante estoy convencido de que la vida humana de un nuevo individuo comienza desde su concepción y de que esa vida, por ser precisa e indudablemente humana, tiene una dignidad y un valor que no poseen ninguna otra semilla o huevo de ninguna otra especie.

"Como ciudadano espero el día en que la dignidad y valor de esa vida sean reconocidos, a pesar de encontrarse en estado apenas embrionario, y se exija para ella el respeto pleno que se debe a los derechos de toda vida humana.

"Como hombre pensante también estoy convencido de que es verdad lo que la diputada Graciela Treviño afirmó en las motivaciones de la iniciativa de ley que presentó a favor de la despenalización del aborto, en el sentido de que ninguna mujer se embaraza para abortar", argumentó el obispo de la Diócesis de La Paz.

Miguel Ángel Alba Díaz señaló que jamás estará de acuerdo en que se obligue a sobrellevar el embarazo a ninguna mujer que haya sido violada de cualquier forma y manera o a cualquier mujer cuya vida y salud peligren verdadera y gravemente por causa del embarazo.

"Por esa misma razón ofrezco mi mano y mi apoyo a toda mujer que, más que querer abortar, se ve orillada a hacerlo por causa del machismo y de la irresponsabilidad del hombre que jugó con ella y la embarazó o por causa del machismo y del falso honor de la familia que le negó su apoyo".

24 de junio de 2011

Ordena juez retirar controversial anuncio de padre de bebé abortado

El Diario de El Paso <http://www.diario.com.mx/notas.php?f=2011/06/24&id=39e026498bcf249d102f336f99b5e150>

Alamogordo, N.M.— Este jueves, un juez estatal de distrito ordenó a un hombre de Alamogordo que retirara de inmediato una cartelera publicitaria en donde insinúa que su ex novia se practicó un aborto.

El juez estatal de distrito James Counts emitió este fallo como parte de una orden de protección que buscó la mujer después de que Greg Fultz de 35 años de edad, colocó la cartelera en una de las carreteras principales de la ciudad a mediados del mes de mayo.

El anuncio muestra a Fultz sosteniendo el contorno de un bebé.

El texto decía “¡Esta podría haber sido la fotografía de mi hijo de 2 meses de edad si la madre hubiera decidido no matar a nuestro hijo”

La ex novia de Fultz lo acusó ante la corte por acoso y violación de su privacidad. Un oficial de una corte doméstica recomendó que el anuncio fuera removido.

Sin embargo, el abogado de Fultz dijo que su cliente insiste en proteger su derecho a la libertad de expresión y apelará el fallo.

“Dijo que está preparado para ir a la cárcel por esto”, comentó el abogado Todd Holmes.

25 de junio de 2011

Desaprueba Congreso iniciativa antiaborto

Periódico: Milenio, DF y estados

<http://impreso.milenio.com/node/8981678>

Eugenia Jiménez

BCS. Conservadores alegan que no se les tomó en cuenta

PRI y PRD se reservaron su voto; la apoyaron PAN, Panal, Convergencia y PRS.

El Congreso de Baja California Sur desaprobuó una iniciativa contra el aborto después de que las fracciones del PRI y PRD se abstuvieron de votar.

De los legisladores locales, 11 la apoyaron (PAN, Panal, Convergencia y Partido de la Renovación Sudcaliforniana), nueve se abstuvieron (cinco del PRI y cuatro del PRD), y hubo una inasistencia del priista Ramón Alvarado.

El Movimiento Ciudadano a Favor del Derecho a la Vida en esa entidad —que presentó la iniciativa al Congreso en febrero de 2010 y logró con un amparo promovido en marzo de este año sacarla de la congeladora— lamentó que los legisladores locales no hayan atendido su reclamo.

Por ello reiteró su voluntad de seguir trabajando en el “marco legal” para lograr la penalización del aborto.

“El tema de la defensa de la vida es partidista, por lo que lamentamos que se haya politizado, no se entendió el llamado de la sociedad, ya que la vida existe antes de cualquier institución humana”, señaló Jorge Ignacio Pasalagua Morales, presidente del Movimiento Ciudadano.

Destacó que la reforma para penalizar el aborto era el primer paso para que “a través de leyes y políticas públicas” se actuara a favor de la “salud de las mujeres”.

Mencionó que la Ley de Participación Ciudadana de la entidad establece como requisito para formular una iniciativa ciudadana el apoyo de por lo menos 0.5 por ciento del total del listado del padrón nominal electoral, es decir, alrededor de mil 900 rúbricas de ciudadanos sudcalifornianos, cifra que en este caso fue superada al registrarse 19 mil 930 firmas y que en los últimos días se unieron más a este proyecto.

Al respecto, el obispo de La Paz, Miguel Ángel de Alba Díaz, recriminó a los legisladores el haberse abstenido y señaló: “Por cobardía o por otros intereses, no quisieron comprometer públicamente su voto”.

Intensa campaña radial contra la FIV

(Costa Rica) La Nación

LUIS EDO. DÍAZ

Voz de niña: “Hola. Soy Sofi, la tercera de tres hermanitos, y, aunque mis papitos me amen con todo su corazón, sé que para venir al mundo mis otros siete hermanitos murieron en un laboratorio”.

Locutor: “¿Quién tiene derecho a decidir sobre la vida de los otros? ¡La fecundación in vitro atenta contra la vida!”.

Esta es una de las diez cuñas radiales que, desde hace dos semanas, es posible escuchar en varias radios católicas, entre ellas Fides y Cartago La Negrita, como parte de una campaña para buscar el apoyo de la población contra la fecundación in vitro.

Jason Granados, director de Radio Fides, explicó que los anuncios fueron producidos por esa estación y avalados por la Arquidiócesis de San José.

Granados comentó que la campaña fue planteada a “a raíz del proyecto de ley sobre fecundación in vitro que hay en la Asamblea Legislativa, y por la presión que está haciendo la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que se apruebe”.

Comité Nacional Provida de México salva cientos de miles de niños concebidos cada año

Notifam <http://notifam.net/index.php/archives/5166/>

Matthew Cullinan Hoffman

CIUDAD DE MÉXICO, 25 de junio 2011 (Notifam) – El Comité Nacional Provida, la más grande organización pro-vida de México, salva miles de niños concebidos del aborto cada año, gracias a una impresionante operación que incluye unas unidades móviles equipadas con equipos de ultrasonido, un programa de alcance por la red cibernética, y unas facilidades a donde pueden acudir las personas sin cita previa, en todas las ciudades principales del país.

En 2010, en todo México, debido a las operaciones del Comité Nacional Provida, se salvaron 21,000 niños de la destrucción por manos de los abortistas, quienes ahora disfrutan de la libertad de poder matar a los concebidos en Ciudad México hasta la doceava semana de embarazo. Desde que comenzó a trabajar el comité, más de 149,000 niños han sido salvados del aborto.

Contrario a las organizaciones de carácter similar en los Estados Unidos de América, Canadá, y en Europa, el Comité Nacional Provida cuenta con la distinción de haber sido fundada cuando el aborto era todavía penalizado en casi todos los casos en todo México. La organización, que fue fundada en 1978, ha estado salvando niños concebidos desde 1989, proveyendo así una alternativa a las facilidades abortivas ilegales. El aborto continúa siendo ilegal en la mayoría de las 50 ciudades de México, donde la organización mantiene una presencia.

Durante una visita reciente a las facilidades del comité en Ciudad México, el fundador y presidente Jorge Serrano Limón le explicó a este periodista que el número de las mujeres que se comunican con su organización, pidiendo ayuda en Ciudad México, se ha disparado desde que se aprobó la ley de aborto de la ciudad en 2007. Él dice que este dato refuta la alegación de que el aborto legalizado no hace que se eleve la tasa de aborto.

La mayoría de las mujeres que vienen al comité buscando ayuda, se encuentran con una organización localizada en las afueras de 17 facilidades públicas, donde se ofrecen abortos libre de costo, pagados por el gobierno. Las unidades móviles que están estacionadas en las afueras de estas facilidades, les ofrecen asistencia a las mujeres que se enfrentan a situaciones críticas con sus embarazos.

Las unidades, consistiendo la mayor parte en vagonetas o camiones grandes, cuentan con hasta tres cuartos con equipos de ultrasonido, con la capacidad para mostrarle a las mujeres una imagen tridimensional de su hijo en su vientre materno. También hay televisores que son usados para mostrar películas educativas. En Ciudad México, se estima que el 40% de aquellas que ven las imágenes, deciden aceptar la ayuda del comité para dar a luz a sus hijos. A nivel nacional, ese porcentaje asciende a 60%.

Una ceremonia bautismal con los niños salvados del aborto, gracias al Comité Nacional Provida.

Además de las unidades móviles ubicadas en el mismo sitio (frente a las facilidades de aborto), la organización también cuenta con un programa de alcance por la red cibernética. Los operadores del programa hablan con más de cien mujeres al día, trayendo a muchas de ellas a las facilidades para que se informen de las opciones con que cuentan para poder continuar con sus embarazos.

Serrano le dijo a LifeSiteNews/Notifam que la mayoría de las mujeres lloran al ver las imágenes de sus hijos concebidos, pero dicen que no pueden cubrir los gastos asociados con la crianza. Entonces el comité les informa que, con el apoyo de otras organizaciones, está preparado para ampararlas durante su embarazo, con el ofrecimiento de alimentos y albergue, servicios médicos y de parto, y oportunidades de empleo.

Como un gesto final en la obra de salvar vidas que realiza el comité, a las madres se les ofrece la oportunidad de que sus hijos sean bautizados. Las fotos de mayor orgullo para la organización son aquellas que muestran a las numerosas mujeres felizmente paradas con sus hijos, pasada su iniciación dentro de la fe cristiana.

Liberan a joven que abortó

Diario de Yucatán <http://www.yucatan.com.mx/20110625/nota-10/140893-liberan-a-joven-que-aborto.htm>

Portada > Yucatán > Sucesos de policía > Policía Interior del Estado

Pagan la fianza, sale del penal de Ebtún y regresará a Cancún

VALLADOLID.- El Juzgado de Ebtún ayer liberó bajo fianza de \$5,700 a Yesenia Delgado Emigdio, alumna del Centro Universitario de Valladolid (CUV) detenida hace casi una semana por abortar con su consentimiento.

En representación del juez Manuel Jesús Ek Herrera, el secretario del Juzgado de Ebtún, Jorge Carlos Ku Icté, fijó la caución en \$5,700.

María Elena Emigdio, madre de la joven, dice que es oriunda de Guerrero, pero desde hace 20 años residen en Cancún.

Afirma que ella paga los estudios de su hija y ha gastado "un dineral" en ello.

Dice que a su hija nunca le notó nada extraño, no sabía que ella tenía novio, apenas el sábado 18 se enteró que Yesenia estaba en el Hospital Regional, y ahí se llevó la sorpresa de que estaba grave e, incluso, le dijeron que su vida corría peligro.

Fue así como se enteró del embarazo y aborto de su hija.

Afirma que ese mismo día se enteró quién puede ser el padre y se comunicó vía telefónica con el profesor Luis Renán Novelo, novio de su hija al que ella no conoce, y le pidió que hablaran.

Él dijo que vendría de Mérida a Valladolid pero nunca llegó.

Asegura que el coordinador de las carreras en el CUV, David Cauich, sabía de la relación que hay entre la joven y el profesor.

Señala que un día antes del aborto, el profesor impartió una conferencia sobre psicología en la escuela.

Para tratar de ocultar el problema, David Cauich le dio de baja a la joven con el alegato de que no pagó la colegiatura de \$975, cuando siempre la paga hasta tres días después de haber vencido el plazo.

La madre de la joven pide que caiga todo el peso de la ley encima del profesor que embarazó a su hija y la abandonó.

En lugar de pagar quizá una clínica privada, que le costaría unos \$10,000, prefirió provocarle el aborto con las pastillas Citotec de unos \$1,500.

Marcia Lara de Moreno, vicepresidenta de la Red por Yucatán, organismo no gubernamental, dice que a través de los medios se enteró de la situación y como pudieron reunieron los \$8,525.50 para pagar la caución inicial de la estudiante.

Afirma que las reformas del artículo 392 del Código Penal de Yucatán permiten la liberación de la mujer que aborta y, en lugar de responsable, se le considera víctima como este caso. Por eso, la joven recuperó su libertad.

En el Juzgado, el secretario, revaloró la caución y la bajó a \$5,700. Tras el pago, la joven salió del penal de Ebtún.

La madre aseguró que llevará a su hija a Cancún, donde continuará sus estudios, pues su ilusión es que Yesenia estudie una carrera y ahora estará mas pendiente de ella.

Orden contra el profesor

En el Juzgado se averiguó que está lista una orden de aprehensión contra el profesor, pero falta turnarla a la Policía Ministerial del Estado para que la ejecute.-

27 de junio de 2011

El caso Yesenia: el aborto ya no criminaliza a las mujeres

Artículo 7: Pulso: Seguridad y justicia <http://a7.com.mx/pulso/seguridad-y-justicia/7788-el-caso-yesenia-el-aborto-ya-no-criminaliza-a-las-mujeres.html>

Guillermo Barrera

Ivette Laviada Arce, Presidenta de la Red Pro Yucatán, manifestó que en relación al caso de la joven de veinte años, Yesenia Delgado Emigdio, recluida en el penal de Ebtún por el delito de aborto, se acordó brindarle todo el apoyo y asesoría necesarios, para que esta mujer víctima de una situación por demás dolorosa, pueda abandonar lo antes posible dicho centro de reclusión bajo fianza y pueda afrontar su proceso legal recibiendo el apoyo moral, psicológico y médico que requiera.

Para este efecto hemos iniciado las acciones legales necesarias para cubrir la fianza, aseguró y con el valioso apoyo y asesoría de la Comisión de Derechos Humanos del Estado esperamos que a la brevedad posible, Yesenia quede en libertad.

Es por demás importante recordar que gracias a las reformas que la Red Pro Yucatán impulsó y que fueron aprobadas en agosto de 2009, en Yucatán las mujeres que abortan ya no son criminalizadas, sino por el contrario, cuentan con la posibilidad de ser apoyadas para salir de tan penoso momento con la mayor dignidad posible, dado que los jueces pueden permutar la pena de cárcel estipulada en el Código Penal por un tratamiento integral que ayude a las mujeres que son víctimas de la presión de gente sin escrúpulos, que solo busca proteger su comodidad personal.

En este caso, la presidenta de la agrupación afirmó que como Red buscarían que lo más pronto posible, se investigue con premura si el profesor de Psicología del CUV, Luis Renán Novelo fue como se ha dicho y ha quedado asentado en el expediente legal, quien hizo abortar a Yesenia, ya que según nuestra legislación, a quien hiciere abortar a una mujer, se le deberá imponer pena de prisión.

Laviada Arce, destacó que no se puede seguir permitiendo este tipo de casos, donde hombres se aprovechan de la inocencia de una mujer y ponen en riesgo su salud física y emocional.

Subrayó que la Red ProYucatán posiciona su ser y quehacer en estricto apego a derecho y manifestó su total apoyo a Yesenia Delgado Emigdio y su familia, en el sentido de apuntalar que las reformas aprobadas en 2009 se cumplan, pues ella no es una delincuente, sino la víctima.

Asimismo, comentó que deseaban que la ley fuera aplicada rigurosamente a quien resulte responsable de presionar en este penoso caso, a Yesenia a realizarse el aborto.

Laviada Arce recalcó que las reformas de vanguardia a nuestro Código Penal, demuestran que la vida es digna de ser respetada desde el momento de su inicio y que ninguna mujer debe ser violentada por actos en los que personas indolentes son las verdaderas responsables en la comisión de un delito.

Laviada Arce indicó que los artículos del Código Penal del Estado que son relativos a este caso, son:

Artículo 390.- A quien hiciere abortar a una mujer, se le aplicará de uno a cinco años de prisión, sea cual fuere el medio que empleare, siempre que lo haga con consentimiento de ella; cuando faltare éste, la prisión será de tres a ocho años y si se empleare violencia física o moral, se impondrá al inculpado de seis a nueve años de prisión.

Artículo 391.- Si el aborto lo causare un médico, cirujano, comadrón o partero, además de las sanciones que le correspondan conforme al artículo anterior, se le suspenderá, en su caso, de dos a cinco años en el ejercicio de su profesión.

A quien habitualmente se hubiere dedicado a la práctica de abortos, se le privará del ejercicio de su profesión u oficio.

Artículo 392.- Se impondrá de seis meses a un año de prisión, a la madre que voluntariamente procure su aborto o consienta en que otro la haga abortar, si concurren estas tres circunstancias:

I.- Que no tenga mala fama;

II.- Que haya logrado ocultar su embarazo, y

III.- Que éste no sea fruto de matrimonio.

Faltando alguna de las circunstancias mencionadas, se le impondrá de uno a cinco años de prisión.

Tratándose de las sanciones a que se refiere este artículo, aplicables a la mujer que se procure su aborto, el juez queda facultado para sustituirlas por un tratamiento médico integral; bastará que lo solicite y ratifique la responsable.

El tratamiento referido en este precepto será provisto por las Instituciones de Salud del Estado y tendrá como objeto la atención integral de las consecuencias generadas con motivo de la práctica del aborto provocado, así como el de reafirmar los valores humanos por la maternidad procurando el fortalecimiento de la familia.

Es menester manifestar, que gracias a las gestiones realizadas a su favor, por la Red Pro Yucatán, la joven fue liberada en días pasados.

28 de junio de 2011

Voto católico

Periódico El Economista: <http://eleconomista.com.mx/columnas/columna-especial-politica/2011/06/28/voto-catolico>

Alberto Aguirre M.

La Virgen de Guadalupe, en campaña. Desde hace dos semanas, en distintos puntos de Coahuila, Nayarit, Hidalgo y Estado de México -las cuatro entidades que acudirán a las urnas, el próximo domingo 3 de julio- han aparecido anuncios espectaculares con la imagen de La Morena del Tepeyac y el mismo cuestionamiento: “¿Y ella, por quién votaría?”. Nada más, salvo una dirección electrónica donde se invita a los espectadores a informarse (www.votocatolico.com). Pero ni en los anuncios ni en la página en Internet se ofrece información de quiénes son los responsables de la información. Eso sí, casi todos los contenidos que allí se ofrecen llevan la siguiente leyenda en letras rojo carmesí: “Con licencia eclesiástica (de la) Arquidiócesis Primada de México”.

Cada una de las ventanas de información ofrece vínculos a las principales redes sociales (Twitter, Facebook, StumbleUpon- y Digg). Algunas contienen verdaderas joyas, como la “Oración de los Políticos”, cuyos párrafos centrales se reproducen textualmente:

“Enséñanos, Señor, a ser congruentes, coherentes con nuestra vida para que sepamos promover la verdad moral objetiva e irrenunciable que implica defender la vida humana y su dignidad desde la concepción hasta la muerte natural; tutelar a la familia fundada por un hombre y una mujer y protegerla en su unidad y estabilidad; reconocer la libertad de los padres en la educación de sus hijos; eliminar cualquier forma de esclavitud o discriminación de las personas; impulsar el derecho a la libertad religiosa; desarrollar una economía al servicio de la persona en un marco de justicia, solidaridad y subsidiariedad y trabajar incansablemente por la paz que es siempre obra de la justicia y efecto de la caridad...”.

Se presentan fichas curriculares de los candidatos en contienda. Del perredista Gerardo Fuantos, contendiente por la gubernatura de Coahuila, se destaca: “No se conoce su postura sobre el aborto, pero su partido está en favor de esta

práctica anti-vida. Está en contra de las uniones homosexuales y la adopción de niños por parte de estas parejas"; del abanderado del PT y Convergencia en aquella entidad, Jesús González Schmal, indica: "En algún momento estuvo en favor de la vida, sin embargo, el partido en el que milita está en contra de la vida y la familia. Se ha declarado en favor de la legalización de las drogas".

Cada uno de los perfiles está acompañado de un pictograma, donde se califica como positivo o negativo a los contendientes. No sobra mencionar que González Schmal -alguna vez militante del PAN e integrante del DIHAC- fue desaprobado, lo mismo que el priísta Rubén Moreira. Entre los reprobados hay nominados por el PAN, como la abanderada de ese instituto político en Nayarit, Martha Elena García, quien "defiende el aborto". El candidato de la alianza PT-Convergencia, Nayar Marroquín, es repudiado por defender "las uniones homosexuales y la adopción de niños por parte de parejas del mismo sexo".

El único aprobado por esta agrupación es el panista Luis Felipe Bravo Mena, candidato panista al gobierno del Estado de México, por defender "el matrimonio tradicional entre hombre y mujer" y oponerse a la legalización de las drogas. Pareciera que las autoridades electorales de las entidades con elecciones no vieron esos anuncios espectaculares ni accedieron a la página de Internet que comento. Lo mismo, el IFE, celoso vigilante (sic) de que sólo sean los partidos registrados los que promuevan al voto.

Ojalá y vieran el decálogo del votante católico, que establece como premisas: "Decídete a votar y participar activamente en el proceso electoral/ Decídete a dejar que la fe ilumine tus opciones políticas/ Infórmate de la postura de los candidatos/ Opta por un candidato que promueva políticas que alienten la justicia, la creación y distribución del bienestar de manera concreta y realista/ Opta por un candidato que respete las raíces católicas de nuestra cultura mexicana/ Opta por un candidato que promueva una sana coexistencia y cooperación entre la Iglesia y el Estado/ Opta por un candidato que se preocupe por la difusión de las virtudes...".

EFFECTOS SECUNDARIOS

¿TERCERA VÍA? Ante el evidente desacuerdo en el seno familiar que puso un impasse que podría derivar en descarte a la maniobra para colocar al frente del partido Nueva Alianza a Emilio Zebadúa, en remplazo de Jorge Kahwagi, dentro de las cercanías a la maestra Elba Esther Gordillo se habla de una alternativa: la unción de Luis Maldonado -actual secretario de Educación en el gobierno de Puebla- como nuevo mandamás del partido azul turquesa. El prospecto tendría el respaldo de su jefe actual, Rafael Moreno Valle, pero también del titular de Fundación Azteca y exsecretario de Gobernación, Esteban Moctezuma, quien puede presumir de ser uno de los tres "amores" de la Presidenta Vitalicia del SNTE, quien actualmente padece el pleito entre sus hijas Maricruz, a la sazón esposa del subsecretario de Educación Básica, Fernando González -quienes impulsan a Zebadúa-, y la diputada local con licencia Mónica Arriola, quien haciendo uso de sus prerrogativas de hija consentida busca apoderarse de la dirigencia partidista de la mano de Luis Castro, exsecretario particular de La Maestra y cercanísimo a su papá, Francisco Arriola, tesorero de la organización gremial, quien por primera vez estaría inmiscuyéndose directamente en las disputas políticas de la familia.

La tragedia de las desaparecidas

Yucatán.com.mx > Portada > Internacional > Opinión | Tema: Artículos editoriales
<http://www.yucatan.com.mx/20110628/nota-11/142084-la-tragedia-de-las-desaparecidas.htm>

Ross DOUTHAT

En 1990, el economista Amartya Sen publicó un ensayo en The New York Review of Books con en resonante título "Más de 100 millones de mujeres están desaparecidas". Su tema era los salvajes desequilibrios en la proporción de género en India, China y en el mundo en desarrollo. Para explicar las cifras, Sen invocó el "descuido" de mujeres del Tercer Mundo, y citó desigualdades en atención médica, nutrición y educación. También apuntó que bajo la política de un solo hijo en China "existe cierta evidencia de infanticidio femenino".

El ensayo no mencionó los abortos.

Veinte años después, la cifra de mujeres "desaparecidas" se ha elevado a más de 160 millones, y una periodista llamada Mara Hvistendahl nos ha dado un panorama más completo de qué ha ocurrido. Su libro se titula: "Selección no natural: La elección de niños sobre niñas y las consecuencias de un mundo lleno de hombres". Como sugiere el título, Mara

argumenta que la mayoría de las mujeres desaparecidas no fueron víctimas de descuido. Se les seleccionó para no existir, mediante tecnología de ultrasonido y aborto en el segundo trimestre.

La extensión del aborto por selección de género a menudo se enmarca como un sencillo caso de abuso de la ciencia moderna por culturas misóginas y patriarcales. Ciertamente el patriarcado es parte de la historia, pero como la periodista destaca, la realidad es más compleja y deprimente.

Hasta ahora, el empoderamiento femenino parece conducir a más selección de sexo, no menos. En muchas comunidades, escribe Mara, "las mujeres aprovechan su mayor autonomía para seleccionar hijos varones", porque elevan su estatus social. En países como India, la selección de género comenzó "en los estratos urbanos, bien educados de la sociedad", antes de extenderse hacia abajo de la escalera de ingresos.

Más aún, gobiernos occidentales han dejados sus huellas dactilares sobre todas las historias de mujeres desaparecidas en el mundo.

De 1950 en adelante, países de Asia que legalizaron y promovieron el aborto lo hicieron con el apoyo verbal y monetario de EE.UU. Buscando en los archivos de grupos como la Fundación Rockefeller y la Federación Internacional para la Paternidad Planeada, la periodista descubre una alianza entre republicanos de la guerra fría -preocupados porque el crecimiento de la población mundial pueda generar la difusión del Comunismo- y científicos y activistas izquierdistas, quienes creían que el aborto era necesario tanto por "las necesidades de la mujer" como por "la prosperidad futura, o quizá la sobrevivencia de la humanidad", como escribió en 1976 el director de la FIPP.

Para muchos de estos promotores anti-población, la selección del sexo era inherente, ya que una sociedad con menos niñas garantizaba reproducirse a sí misma a tasas más bajas.

El libro de Mara está lleno de escenas perturbadoras, como fetos de niñas abandonados por montones en un hospital de la India, o los carteles en las poblaciones chinas durante la política de un solo hijo ("¡Te lo puedes sacar a golpes! ¡Puedes hacer que caiga! ¡Puedes abortarlo! ¡Pero no puedes darlo a luz!). No obstante, los pasajes más inquietantes son los que describen a occidentales progresistas convenciéndose a sí mismas de que menos niños es lo que necesitan las populosas sociedades del Tercer Mundo.

En general, "Selección no natural" se lee como un gran relato histórico de detectives, y está escrito con un sentido de urgencia moral que a menudo acompaña la revelación de algún crimen enorme.

Pero, ¿qué clase de crimen? Esa es la pregunta que persigue la narrativa y el amplio debate sobre 160 millones de desaparecidas.

La magnitud de esa cifra evoca los horrores genocidas del siglo 20. Sin embargo, a pesar de los estragos del politburó chino, la mayoría de los abortos fueron (y siguen siendo) sin coacción. El sistema político estadounidense ayudó a crear el problema que ahora se extiende como cáncer por sí solo: El movimiento de control natal es una sombra de sí mismo, pero la selección sexual se ha extendido en forma inexorable con el acceso al aborto, y la proporción hombre-mujer está fuera de equilibrio desde el Asia Central a los Balcanes pasando por comunidades asiático-estadounidenses en EE.UU.

Esto sitúa a muchos liberales occidentales, Mara Hvistendahl incluida, en una posición incómoda. Sus propias premisas insisten en que los no natos aún no son seres humanos, y que el derecho al aborto es casi absoluto. Como agnóstica autoproclamada sobre cuándo se inicia la vida, la periodista insiste en que no ha escrito "un libro sobre muerte y asesinatos". Sin embargo, esto la deja luchando por definir a la víctima de un crimen que ha descubierto.

Es la sociedad en general, argumenta, citando evidencia de que los países con desequilibrios entre géneros tienden a ser violentos e inestables. Son las mujeres en esos países, añade, puntualizando que las proporciones sesgadas de sexo están vinculadas con mayor prostitución y tráfico sexual.

Estos son puntos importantes, pero el sentimiento de indignación que impregna su historia parece inspirarse más bien en las propias niñas desaparecidas, y no en las consecuencias de su ausencia.

Aquí, la postura contra el aborto no tiene oposición. Podemos decir sin tapujos lo que está implícito en cada página de "Selección no natural", aunque la autora no logra convencerse de hacerlo. La tragedia de los 160 millones de niñas desaparecidas no es que lo estén. La tragedia es que están muertas. - Nueva York

*) Columnista de "The New York Times"

Uno de cada 4 embarazos en adolescentes es no planeado

CIMAC junio 27, 2011 citado en Coalición por la salud de las mujeres <http://coalicionporlasaluddelasmujeres.blogspot.com/2011/06/uno-de-cada-4-embarazos-en-adolescentes.html>

Uno de cada 4 embarazos en adolescentes es no planeado

Guadalupe Cruz Jaimes

México, DF, 27 jun 11 (CIMAC).- En el país, las adolescentes ejercen de forma limitada sus derechos sexuales y reproductivos, muestra de ello es que uno de cada cuatro embarazos en las menores de 20 años de edad no fue planeado y uno de cada 10 tampoco fue deseado, informó la investigadora Graciela Freyermuth Enciso del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).

Durante su participación en el foro virtual Mortalidad Materna en México, la experta indicó que los embarazos no planeados o deseados en las adolescentes hacen evidente la necesidad de que las autoridades se ocupen de esta "preocupante" problemática y fortalezcan los programas dirigidos a esta población.

Añadió que uno de los aspectos vinculados con la prevalencia del embarazo adolescente es la falta de acceso a los métodos anticonceptivos. A su vez, dijo, es resultado de que no hay difusión del programa de planificación familiar en los medios de comunicación.

CRÍTICO PANORAMA

Freyermuth Enciso alertó sobre la gravedad del asunto, ya que los embarazos en mujeres menores de 20 años de edad son más riesgosos y ellas no están recibiendo la atención médica que necesitan.

Prueba de ello es que en 2009 las adolescentes y jóvenes aún se encontraban por debajo de las siete revisiones médicas recomendadas. Este dato "es preocupante porque ameritarían un seguimiento más cercano".

De igual modo, sólo nueve de cada 10 partos de adolescentes sin escolaridad —hablantes de lenguas indígenas— son atendidos por personal médico, mencionó Freyermuth con base en información del Consejo Nacional de Población (Conapo).

La falta de atención médica durante el periodo prenatal, el alumbramiento y después del parto, deriva en la muerte materna (MM) de niñas y adolescentes. En 2009, el 14 por ciento de las mujeres que fallecieron por causas maternas eran menores de 19 años de edad.

Entre las menores que murieron ese año por causas maternas se encontraban nueve niñas de 14 años o menos originarias de Guerrero, Baja California, Chiapas, Nayarit, Quintana Roo, Sonora y Veracruz. Una de ellas tenía 11 años y falleció en Chiapas por una hemorragia.

Respecto a la mortalidad de adolescentes asociada a la interrupción del embarazo, entre 1990 y 2004 se reportaron mil 444 muertes por abortos realizados en condiciones inseguras, de los cuales 13.2 por ciento eran menores de 19 años de edad.

Mientras que de 2001 a 2005 ocurrieron más de 400 mil egresos hospitalarios por abortos y, de éstos, 22.5 por ciento correspondió a mujeres de 10-19 años, según el registro de la Secretaría de Salud federal.

De acuerdo con la investigadora del CIESAS, el "crítico panorama se traduce en un limitado ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos entre las adolescentes", que muestra la necesidad de "fortalecer los programas dirigidas a las y los adolescentes", en materia de salud sexual y reproductiva.

11/GCJ/RMB/LGL

30 de junio de 2011

Convocan a vigilar congresos para anular penalización de aborto

Desde abajo: Ciudadanía y política, Derechos Humanos, Género, Nacional, Notas

<http://www.desdeabajo.org.mx/wordpress/?p=8070>

Gladis Torres Ruiz

De 2008 a 2011 se han realizado 17 reformas constitucionales, apoyadas por el Partido Acción Nacional (PAN) y la jerarquía católica, las cuales protegen la vida desde la concepción-fecundación en Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y Yucatán.

México, DF (CIMAC).- Con todo y que 17 estados del país protegen la vida desde la concepción y criminalizan el aborto, y que están pendientes cinco iniciativas con el mismo fin en otras entidades, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no puede ser modificada en automático.

Lo anterior lo afirmó Elsa Ancona Sánchez, abogada y consultora independiente de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, quien en entrevista con Cimacnoticias aclaró que el avance de esas reformas que contravienen los Derechos Humanos (DH) de las mujeres no implica que la Constitución sea modificada de inmediato en ese mismo sentido, ya que primero debe pasar un proceso legislativo "largo y complicado".

De 2008 a 2011 se han realizado 17 reformas constitucionales, apoyadas por el Partido Acción Nacional (PAN) y la jerarquía católica, las cuales protegen la vida desde la concepción-fecundación en Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y Yucatán.

Actualmente cinco iniciativas similares están pendientes en comisiones de los congresos de Aguascalientes, Estado de México, Sinaloa, Tabasco y Tlaxcala.

Cabe recordar que una eventual propuesta de reforma federal que criminalice a todas las mexicanas por interrumpir su embarazo, requiere necesariamente de una modificación constitucional.

En ese sentido, Elsa Ancona precisó que una reforma a la Constitución requiere del aval de las dos terceras partes de las y los diputados federales y de la mayoría de las Legislaturas locales.

La abogada planteó un escenario hipotético: si un legislador o legisladora –posiblemente del PAN– presentara una iniciativa para modificar la Constitución con el fin "proteger la vida desde la concepción", el proyecto se turnaría a las comisiones de Puntos Constitucionales, Equidad de Género y de Salud. Éstas tendrían que desechar la propuesta o elaborar un dictamen y llevarlo ante el pleno.

Ancona Sánchez explicó que de llegar al pleno, la iniciativa requiere de una mayoría calificada de las dos terceras partes de los presentes para ser aprobada, al igual que el pleno del Senado.

Asimismo, la mayoría de las Legislaturas locales tendría que votarla a favor para que proceda la reforma a la Constitución federal.

"Aquí es donde hay confusión, ya que se piensa que con las 17 reformas ya se tiene una mayoría de Legislaturas locales, sin embargo tenemos que recordar que la conformación de los congresos cambian y no por que en años anteriores hayan aprobado alguna reforma signifique necesariamente que si se lleva a nivel federal tengan que votar a favor de ella", detalló la experta.

Es decir, abundó, una reforma puede ser llevada a la Constitución federal aunque no esté en ninguna legislación estatal, pero que haya reformas a las constituciones locales en todas las legislaciones estatales no se traduce automáticamente en una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“Las cosas no son en automático. Hay que seguir el proceso legislativo y en el caso de la Constitución hay un procedimiento mas complejo que una modificación común, a lo que se suma que no todos los procesos legislativos son sencillos ya que intervienen diversos actores”, agregó la abogada, quien tiene amplia trayectoria en la defensoría de los DH de las mujeres desde las organizaciones de la sociedad civil y el ámbito legislativo.

Ancona Sánchez indicó que tras las elecciones en diferentes estados de la República y las que están por venir, el panorama en los congresos es que no tienen la misma conformación que cuando votaron las iniciativas para penalizar el aborto, por lo que es probable que las y los legisladores locales ya no piensen igual que sus predecesores.

Las organizaciones a favor de los derechos de las mujeres tenemos que ver las nuevas conformaciones de los congresos, ya que “lamentablemente” en materia electoral es muy común que se quiera negociar con esos derechos, por lo que podemos decir que “la puerta está abierta” para que surjan más iniciativas penalizadoras o se detengan, observó la consultora.

04 de Julio de 2011

Aborto: el escándalo que viene

Tabasco Hoy: El País http://www.tabascohoy.com/noticia.php?id_notas=216285

Empuja PRD iniciativa para su despenalización y echar abajo la negativa de la legislatura pasada Por: Redacción

Cancún, Quintana Roo

Por Sandra Romero

En Quintana Roo debe acabar la discriminación de género que sufre la mujer al no decidir sobre su cuerpo, lo cual la convierte sólo en un instrumento de procreación al negarle su derecho a decidir ser o no madre, se expone en la iniciativa de reforma presentada por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) para despenalizar el aborto, tema que augura gran polémica en las próximas semanas. Se trata de un derecho fundamental y exclusivo de las mujeres para decidir libre y responsablemente sobre sus cuerpos, vidas y proyectos, sin que por ello mediara sanción penal alguna.

La iniciativa de reforma propone modificar la Ley de Salud de la entidad para que, la mujer que así lo decida, interrumpa el embarazo antes de doce semanas, así como reformas al Código Penal para despenalizarlo. El documento que leyó en Tribuna en días pasados la diputada Alejandra Cárdenas, de la fracción parlamentaria del sol azteca, se contrapone con lo aprobado en la Legislatura pasada cuando se reformó el Artículo 13 de la Constitución para agregar un párrafo que dice que la vida se tiene que proteger desde la concepción.

En la nueva propuesta y que intenta darle a las mujeres quintanarroenses el derecho a decidir libremente qué hacer en caso de un embarazo no deseado, incluye estadísticas que nos dicen que en Quintana Roo, tan sólo en el 2008, se registraron 152 embarazos en menores de 15 años. En el mismo año hubo cinco mil 49 nacimientos que convirtieron en madres a mujeres de entre 15 y 19 años, lo que habla también de la poca educación sexual que existe.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la argumentación de la fracción parlamentaria del partido del sol azteca para la aprobación de reformas al Código Penal y la Ley de Salud de Quintana Roo, se refiere que el tema del aborto se ha discutido en México desde diversas perspectivas, ya sea moral o religiosa; sin embargo, precisa, dichos enfoques son rebasados cuando se traslada al ámbito jurídico.

Una de las principales funciones del Estado es garantizar a sus ciudadanos normas acordes a los derechos y realidad social imperante y no imponer un juicio de valor a manera de legislación con el solo fundamento de una óptica parcial. Este tema, agrega, ha dejado de ser a nivel internacional un asunto de criminalidad, para evolucionar a un tema de salud pública en beneficio de las mujeres, toda vez que la penalización del aborto no resuelve el problema y al contrario, impone penas que resultan injustas y sobre todo inútiles, sin que con ello se logre la prevención de dicho problema.

Basa su reforma, entre otros artículos, en el Primero Constitucional que habla de la prohibición a toda discriminación “motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y

tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas". Es así como la propia Constitución mandata la protección a los derechos fundamentales, inherentes a la mujer. El hecho de no permitirles interrumpir su embarazo con medidas legales y salubres, las hace víctimas de una discriminación de género, pues no se debe obligar a una mujer a ser madre si este no es su deseo, expone.

El tema no es nuevo, se documenta, dado que desde la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), celebrada en el Cairo en el año de 1994, ya se planteaba la necesidad de legalizar el aborto, lamentablemente dicha propuesta fue rechazada por la mayoría de los estados. Se relata que en 1998 se realizó la "Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres" (CEDAW, por sus siglas en inglés), donde surgió la iniciativa de solicitar la revisión de la legislación de los estados que conforman la República Mexicana, para garantizar el acceso rápido y adecuado de las mujeres al aborto.

En este sentido, en 1999, el comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer dirigió la recomendación general número 24 a varias entidades, entre ellos México, en la cual pide que en la medida de lo posible se enmiende la legislación que castiga el aborto, a fin de abolir las medidas punitivas impuestas a quienes hubieren practicado este proceso. En 2006, dicho comité formuló la observación 32 y 33 a México, en la cual dice observar con preocupación que el aborto sigue siendo una de las causas principales de defunciones relacionadas con la maternidad y que, a pesar de la legalización en casos concretos, las mujeres no tienen acceso a abortos seguros.

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL

Al hacer un repaso por la legislación internacional, podemos observar que en Latinoamérica, aun cuando en la mayoría de los países de habla hispana se reconoce que el aborto inseguro es un grave problema de salud, son pocos los que han concretado una legislación que proteja los derechos reproductivos de las mujeres.

Por ejemplo, en Argentina y Bolivia se ha abierto el debate con respecto a este tema, y en países como Cuba y España, ya es un derecho reconocido. En México esta protección a los derechos fundamentales de las mujeres ha comenzado a tomar relevancia, pues no se puede ignorar una realidad que se encuentra lesionando a la sociedad. Es así como se ha comenzado a trasladar al ámbito jurídico con razones y argumentos, en virtud de reconocer los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, dice.

LOS AVANCES

El primer avance con respecto a este tema se dio el 24 de abril de 2007, cuando más de dos tercios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobaron la reforma al Código Penal y a Ley de Salud vigentes en el Distrito Federal.

Esta situación se considera la antesala al histórico fallo ocurrido el 28 de agosto de 2008, cuando el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó declarar la constitucionalidad de la despenalización del aborto en el DF antes de las 12 semanas de gestación, reconociendo la validez de los artículos reformados.

/cmh

Obispo: aborto y bodas entre personas del mismo sexo no le agradan a Dios

Milenio: Zona Urbana <http://impreso.milenio.com/node/8986561>

Villahermosa • Eduardo Beltrán

Al recordar que Santiago fue decapitado por ordenes de Herodes y que el mismo testimonio de los apóstoles suscribe que el rey consideró en aquellos entonces que "eso le gustaba el pueblo", el obispo de Tabasco, Gerardo de Jesús Rojas López, les aseguró a la feligresía católica que muchas veces lo que le gusta el pueblo no es grato antes los ojos de Dios, como el asunto de los matrimonios entre personas del mismo sexo o el aborto.

En su sermón de ayer domingo en la misa de doce del día de la Catedral "El Señor de Tabasco, el jerarca católico aseveró: "A veces lo que le gusta al pueblo, no es lo que le gusta a Dios. A veces al pueblo le gustan determinadas iniciativas de ley como el aborto, matrimonios de homosexuales, muchas cosas que gustan, pero que no son buenas a los ojos de Dios".

El obispo recordó que después de que Herodes mandó a decapitar a Santiago, ordenó la captura de Pedro, bajo el mismo pretexto, de que esa clase castigos eran de regocijo de sus gobernados.

Al celebrar este fin de semana el Sagrado Corazón de Jesús, el obispo mencionó que esta devoción tan importante brota de la misericordia de Dios, que se institucionalizó en el siglo XVII.

Dijo que la fiesta del sagrado corazón de Jesús tiene dos momentos: el reconocer que Dios nos ama, y el segundo es amar a Dios.

Comentó que si no nos sentimos amados por el padre existe una profunda tristeza, pero cuestionó si el pueblo que se dice cristiano quiere a Dios, ya que Cristo Jesús dijo a la monja Santa Margarita María que sólo ha recibido desprecios, incomprensiones, e ingratitudes.

En este sermón, que se prolongó por 15 minutos, el sacerdote comentó que muchas veces después de que el señor da vida, alimento, familia, de vez en cuando se le dice: "a mi se me hace que tu sí me quieres", por eso es que la fiesta del Sagrado Corazón es para decir a Dios que se le ama, y para dar las gracias de sentirse amado por él.

"Dios se apiada de nuestra miseria, de lo que no tenemos, por esto esta fiesta tan importante, para reconocer el amor de Dios y pedirle que nos haga capaces de ver y experimentar el inmenso amor", dijo.

Gerardo de Jesús Rojas indicó que hay que estar lleno del espíritu de Dios, porque, según la carta a los hebreos, una persona que está llena del espíritu de Dios, todo le parece bien.

"Ustedes son de Dios y tienen el espíritu de Dios, no tienen como norma de su vida el desorden egoísta. Donde hay desorden, hay desastre".

La ley del aborto cumple un año

<http://www.amecopress.net/spip.php?article7307>

Madrid, 04. Jul. 2011. AmecoPress. La polémica ley de salud sexual y reproductiva cumple un año. El balance del primer aniversario de la norma que consagra el derecho al aborto revela que las mujeres cada vez acuden antes a las clínicas y también que se mantiene la tendencia a la baja en el número de intervenciones, según las clínicas que las practican. Por otra parte, se mantienen las desigualdades en la aplicación de la ley, según comunidades autónomas.

La ley -que aún espera el dictamen del Tribunal Constitucional al recurso planteado por el PP- no ha logrado atajar las desigualdades entre las comunidades autónomas. Las diferencias en la información que da a las mujeres, los sistemas de concierto o la disponibilidad de acceso a la prestación financiada en la región de origen, muestran que sigue habiendo obstáculos.

Según la Asociación de Clínicas Acreditadas para la Interrupción del Embarazo (Acai), que agrupa a una treintena de centros, la disparidad en la gestión mantiene "17 leyes de aborto, una por cada autonomía".

"Tal y como ya ocurriese con otras leyes de carácter social y sanitario (Ley de la Dependencia, Educación para la Ciudadanía...) la falta de recursos económicos, el propio desconocimiento de la norma, la posición ideológica de los gobiernos autonómicos...están propiciando que no exista una unidad de criterios en la gestión de la prestación sanitaria de aborto provocado. Por su parte, el Ejecutivo no está utilizando los escasos recursos que se ha reservado para hacer cumplir sus propia norma", aseguran desde Acai.

Además, denuncian que "el desconocimiento del articulado de la propia ley o motivaciones de carácter ideológico llevan a no pocos profesionales sanitarios del ámbito público a difundir información errónea sobre la interrupción del embarazo entre las mujeres que acuden en busca de asesoramiento". En estos momentos, "Andalucía es la única comunidad que garantiza un modelo de concertación público transparente y equitativo", sentencian.

Menos interrupciones

En 2009, las interrupciones voluntarias del embarazo bajaron (un 3,7 por ciento) por primera vez desde que hay datos. Y el descenso ha seguido en 2010, según las cifras que manejan las clínicas privadas -que practican más del 90 por ciento de estas intervenciones-.

Sanidad aún no tiene listo el informe sobre las intervenciones de 2010, pero las autonomías que ya disponen de datos ratifican ese descenso o, al menos, el estancamiento de esta práctica.

En 2010, en la Comunidad Valenciana se realizaron unas 300 intervenciones menos que en 2009; y en Murcia (una de las regiones con mayor número de abortos) aumentaron un 1 por ciento tras una caída del 10 por ciento.

Sin embargo, este descenso en el número de abortos, según Acai, se debe a la bajada del número de mujeres en edad reproductiva y el freno de la inmigración que viene produciéndose en nuestro país y que ha acompañado la aplicación de la ley.

De hecho, la asociación explica que pese a que la ley posibilitaba una serie de medidas encaminadas a disminuir los embarazos no deseados, "estas no han llegado a implementarse".

Hoy por hoy, "la educación sexual como materia curricular sigue sin desarrollarse, el acceso a los métodos anticonceptivos es parcial y la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo no ha conseguido superar un certero diagnóstico de situación y una loable declaración de intenciones que sin embargo, no se han articulado de manera práctica". Por todo ello, resulta "poco riguroso" atribuir a la Ley de SSR e IVE y a unas medidas preventivas parciales no desarrolladas, la disminución del número de abortos.

Mujeres de 16 y 17 años

El que fue el punto más controvertido de la ley que ahora cumple un año, el que permite a las chicas de 16 y 17 años abortar sin consentimiento de sus padres y madres, y que contempla la posibilidad de que no tengan ni siquiera que contárselo si alegan que hacerlo les puede generar un conflicto, se ha desarrollado con poco ruido.

"El porcentaje de mujeres de 16 y 17 años que interrumpe su gestación en los centros Acai oscila entre un 3 y un 4 por ciento del total de mujeres ", apuntan. Las chicas que alegan conflicto -españolas y extranjeras por igual, que esgrimen presiones familiares, desarraigo o creencias religiosas paternas- llegan con la decisión madura.

Arrestan a mujer por provocarse un aborto

Pulso > Seguridad <http://www.pulsoslp.com.mx/Noticias.aspx?Nota=29568>

Una joven de 20 años de edad que se provocó un aborto, fue detenida por elementos de la Policía Ministerial del estado.

Los policías fueron informados a las 10:20 horas, del ingreso al hospital Materno de Matlapa, de una joven que se había provocado un aborto, por lo que de inmediato se trasladaron al nosocomio.

En el lugar se entrevistaron con el médico, quien manifestó que a las 02:00 horas había ingresado una joven, la cual presentaba fuertes dolores abdominales, por lo que al ser valorada clínicamente, se pudo establecer que presentaba seis meses de gestación, pero con síntomas de aborto y al hacerle una revisión ginecológica se le encontraron cuatro pastillas en el interior de la vagina; posiblemente este medicamento le había ocasionado el aborto y minutos después expulsó el feto del sexo masculino con peso aproximado de 800 gramos, con una talla de 33.5 centímetros.

Los agentes entrevistaron a Nayeli Hernández Hernández, de 20 años de edad, con domicilio en el municipio de Matlapa, quien expresó que el pasado sábado, aproximadamente las 23:00 horas, tomó la decisión de darle término a dicha gestación, optando por introducirse por la vía vaginal cuatro pastillas abortivas, por lo que a la 01:00 horas de hoy comenzó a sentir fuertes contracciones abdominales, por lo que decidió trasladarse al Materno infantil para que la atendieran, ya que los dolores eran muy fuertes.

Al lugar acudió el Agente del Ministerio Público para dar fe del cuerpo sin vida del producto, y notificarle a Nayeli que se quedaba a su disposición por el ilícito cometido.

05 de julio de 2011

Anticoncepción y el aborto

La

Jornada

Guerrero

>

opinión

<http://www.lajornadaquerrero.com.mx/2011/07/05/index.php?section=opinion&article=002a1soc>

Es cierto que la sociedad guerrerense ya acepta con menos prejuicio el hecho de poder tener una familia más pequeña y utilizar la anticoncepción como parte de su vida diaria, sobre todo las mujeres de las nuevas generaciones. Sin embargo, en zonas como La Montaña todavía se resisten a poder utilizar algún método que ayude a que las mujeres no se embaracen repetidas veces, y es que en el estado de Guerrero sigue habiendo incidencia en los múltiples embarazos, así como de adolescentes, en los que la tasa de edad de las jóvenes es desde los 12 años, lo cual pone en grave peligro a la vida de la madre como del hijo.

Es precisamente la falta de información que desafortunadamente no llega consistentemente a todas las comunidades del estado y que no se ha podido transmitir de manera que pueda ser entendida y aceptada por las personas que por sus propias ideas y costumbres no se han permitido conocer otro tipo de vida.

Ha sido dividida la opinión sobre la despenalización del aborto, en el Distrito Federal con el gobierno de Marcelo Ebrard ya fue aceptada desde el 24 de abril de 2007, por lo cual de los abortos registrados se dice que ha aumentado la incidencia. Lo que se olvida, es que el aborto clandestino siempre había existido y por obvias razones no se tienen registros anteriores de cuántos abortos a ciencia cierta se habían practicado. Esta ley en realidad se creó para reducir la tasa de mortandad y de esterilidad de las mujeres por someterse a procesos quirúrgicos en malas condiciones, además de que no se les condene, si es que toman la decisión de abortar.

Definitivamente el tema del aborto siempre tendrá opiniones diversas, en las cuales se involucrarán la misma iglesia, la política, la sociedad y los mismos individuos que manifestarán en sus acciones si lo practicarían o no.

El hecho de que se le dé a la mujer la opción de poder concebir o no, en caso de violación, malformación del producto o cuando está en riesgo la vida de la madre o el hijo, es opción para algunos.

La familia pequeña vive mejor, es el nombre de la campaña que circuló en México hace más de 30 años y que hasta ahora se han visto los resultados en las gráficas del censo de población del INEGI, pues es la juventud la que predomina en este momento y en donde a pesar de que la tendencia de nacimientos ha disminuido a los de los años 60, también ha aumentado la esperanza de vida, por lo que continúa habiendo una sobrepoblación importante.

Pero lo que es un hecho es que el aborto no es un método de anticoncepción, lo ideal es que el embarazo sea evitado si es que no es deseado, para no recurrir a la opción de interrumpir la vida del bebé. La conciencia de las mujeres debe ser superior y anticipada, ya que es la mujer la que debe ver por su propia vida, pues incluso si decide tener hijos, es ella la única quien como madre velará por ellos.

Las campañas de adolescentes para la anticoncepción, no deben limitarse a repartir preservativos en las escuelas, debe ser un compromiso serio y firme, que se apoye de verdad a la juventud a tener un futuro próspero y no se vea limitado por un embarazo no deseado, cuando no se tenga la madurez física y mental para tener la responsabilidad de un pequeño que necesita un guía real y los recursos financieros para poder desarrollarse plenamente.

07 de julio de 2011

El ultraje del aborto

Milenio

Alberto Peláez <http://impreso.milenio.com/node/8989674>

Jamás he entendido a aquellas personas que defienden el derecho al aborto. Para empezar, porque no entiendo que sea un derecho. Siempre he sido un defensor a ultranza de la vida desde el momento mismo de la concepción. Puede parecer retrógrado, pero a estas alturas de mi vida me da igual lo que puedan pensar de alguien como yo, que ama la vida y ama a aquellas personas que la aman.

No entiendo a las abortistas ni mucho menos, las que ejercen la jactancia. Si escribo esto, es porque hace unos días asistí a una conversación que me sorprendió. Iba en un autobús atiborrado de oídos. Dos jovencitas, que no tendrían ni veinte años, hablaban con una frialdad aplastante sobre un hecho trágico.

Iban sentadas. Primero me sorprendió ver la falta de educación, de tacto o las dos cosas al mismo tiempo. Una anciana subió al camión y ninguna de las dos hizo el menor ademán para que se sentara la señora. Bueno, debo decir que nadie hizo el menor movimiento. Pero ese será otro artículo sobre los españoles y de cómo han perdido las formas. A lo que iba, una de las dos amigas, la más morena, le estaba explicando, nos estaba explicando a todos cómo había mantenido relaciones sexuales, cómo no se cuidaba y cómo optó por abortar. Y lo contaba con una naturalidad extraordinaria.

La mitad del camión andaba descompuesto. Decía que le habían practicado un legrado y que no le había dolido pero ¿tenía la menor idea aquella jovencita de lo que estaba hablando? Se trataba de un drama, de un asesinato consentido no sólo de los protagonistas sino de aquellos que votaron la ley del aborto. Se trata de una ley terrible que deja la posibilidad de un aborto prácticamente libre.

Y no puedo estar de acuerdo. Entiendo que hay casos muy contados en los que puede tener cierta justificación pero hoy, con esta ley, se justifican todos los casos.

La prevención es fundamental, pero un descuido no puede ser una justificación. Y lo digo porque es difícil olvidar el momento de júbilo que hubo el día que se aprobó la ley en el Congreso de los Diputados. Las ministras y ministros, abrazaban, besaban, jaleaban a la antigua titular de Igualdad, Bibiana Aído. Esta no ocultaba su felicidad, felicidad ¿de qué? ¿De cercenar una vida? ¿De succionar un feto del cuerpo de su madre? ¿De trocearlo? ¿Es que hemos perdido el juicio? Porque si este es el mundo avanzado y tecnológico del siglo XXI, prefiero quedarme en el anterior o si no, en el anterior del anterior.

Además, no es ni mucho menos una idea mía. Se trata de un derecho de todo ser humano que viene reflejado en la Carta de San Francisco, en su artículo primero. Este habla del derecho a la vida. ¿Quiénes somos nosotros entonces para quitarla?

Por eso, al escuchar a aquellas dos jovencitas, me produjo una gran tristeza, también rabia. Ya no sólo por ellas sino por la clase política que ha permitido, consentido y obrado de una manera poco racional. De todos modos, teniendo en cuenta cómo ha dejado el país Rodríguez Zapatero y sus muchachos, no me extraña que hayan sido ellos quienes hayan creado esta ley.

Pueden pensar que es muy moderna, muy actual, muy innovadora. Es la ley más involucionista que se ha aprobado en España desde el advenimiento de la democracia. Menuda democracia tenemos que consiente este tipo de ultrajes a la propia esencia del ser humano.

08 de julio de 2011

Histórico proyecto legislativo polaco para prohibir todo aborto gana en primera ronda de votos

Notifam <http://notifam.net/index.php/archives/5388/>

Kathleen Gilbert

VARSOVIA, 8 de julio 2011 (Notifam) – Una campaña masiva a nivel del pueblo en Polonia para implementar una prohibición total del aborto obtuvo una victoria importante el pasado viernes cuando la cámara baja del parlamento polaco logró prevalecer durante una primera ronda de votación con que se intentaba eliminar el histórico proyecto de ley.

Los legisladores del Sejm votaron 254-151 en contra de una moción por la comunista Alianza Democrática de Izquierda, para rechazar la medida. Durante una segunda votación tomada, la legislación fue enviada de regreso al comité para darle mayor consideración, lo que forzosamente logró que se diera una trayectoria legislativa más lenta.

Esta semana, LifeSiteNews/Notifam supo que la prohibición pudo ser movilizada con el apoyo de un fuerte sentimiento pro-vida en el pasado país comunista, donde sus patrocinadores, requiriendo 100,000 firmas en tres meses para poder sacar adelante el proyecto de ley, obtuvieron 600,000 firmas en solamente dos semanas.

Técnicamente, en la actualidad, los abortos en Polonia pueden ser obtenidos cuando el niño ha sido diagnosticado con una condición grave, cuando la madre ha sido diagnosticada con un problema de salud, o cuando el embarazo surge debido a “un acto ilícito”. Pero los líderes locales dicen que las excepciones – siendo el procedimiento todavía ilegal pero “no punible” – son rutinariamente abusadas por los abortistas.

En un discurso ante el Parlamento el pasado jueves, Mariusz Dzierzawski de la Fundación PRO, de corte polaca y pro-vida, describió el aborto como algo heredado por el país durante la época comunista, cuando “los niños eran matados en los vientres de sus madres en gran escala en los hospitales públicos y las oficinas privadas”.

“¿Qué es lo que separa los Estados buenos de los Estados malos? El modo en que tratan al ser humano”, dijo Dzierzawski. “Un Estado bueno es uno donde cada persona es respetada, y las instituciones rinden servicios a favor del bien común”.

“Los Estados totalitarios ignoran la dignidad de la persona...Cada genocidio comienza con la negación de la humanidad de las víctimas”.

El esfuerzo presente derogaría todas las tres excepciones para una penalidad judicial. Se requiere que haya dos votos adicionales en la cámara baja antes de que llegue al Senado.

En una carta abierta dirigida a los parlamentarios, la sección de los ginecólogos obstetras de la Asociación Católica Nacional de los Médicos Polacos expresó su apoyo por la medida.

“El médico es el ‘servitor Vitae’ – el servidor de la Vida y él debe proteger la vida humana desde su comienzo hasta su muerte natural”, dijo la presidenta Maria Szczawinska. “Nosotros no nos oponiendo al derecho de rescatar la vida humana, pero nos oponemos enérgicamente a la matanza de un niño concebido. Es por eso que nos unimos a las muchas voces en apoyo a este proyecto para la prohibición total de la matanza de los niños concebidos”.

Alta Comisionada de la ONU, Navi Pillay, se reúne con OSC de mujeres

CIMAC citado en <http://www.yanquic.com/nota.php?seccion=7¬icia=1450>

Interlocución, efectividad de su mandato, pronunciamientos y prioridad de los Derechos Humanos de las mujeres, pidieron OSC a la representante de Naciones Unidas

La creación de un mecanismo de interlocución permanente con la sociedad civil, la efectividad y prioridad de los Derechos Humanos (DH) de las mujeres en su mandato, y la existencia de pronunciamientos sobre los retrocesos en los temas de DH de la población femenina, fueron las peticiones que Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) hicieron a la Alta Comisionada de la Organización de Naciones Unidas (ONU) para los Derechos Humanos, Navi Pillay, en su visita a México.

“En México las voces de las mujeres han sido acalladas por la violencia estructural y la guerra sin razón y estéril que vivimos, y por eso pedimos un minuto de silencio para recordarlas y para desde el silencio escucharlas...”, denunciaron las defensoras al abordar el clima de impunidad que se vive en México y la tolerancia del Estado mexicano a la violencia contra las mujeres.

Los temas tratados fueron: acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia (feminicidio, violencia sexual, desapariciones y trata de mujeres y niñas); militarización y DH de las mujeres; violencia contra las defensoras de DH y periodistas; casos emblemáticos en Chihuahua y Ciudad Juárez; derechos sexuales, reproductivos y VIH; derechos económicos de las mujeres (laborales, propiedad, pobreza y agua); discriminación y los estereotipos en el ámbito cultural; derechos políticos de las mujeres, y mujeres con discapacidad.

En el país, 98.5 por ciento de los delitos quedan impunes, situación que permite la perpetuación de la violencia, tal es el caso del feminicidio, que si bien comenzó a documentarse a partir de la denuncia de los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y Chihuahua, hoy se extiende en todo el país. En Jalisco –por ejemplo– en 2010 fueron asesinadas 81 mujeres y en lo que va de este año han sido asesinadas más de 50. En Nuevo León de 2000 a 2008 había un promedio de 23 mujeres asesinadas al año; en el 2009 esta cifra aumentó a 40, en el 2010 a 74, y en lo que va de 2011 ya suman 73 mujeres asesinadas en el estado.

En cuanto a la violencia sexual, según datos de la Secretaría de Salud, ocurren alrededor de 120 mil violaciones al año, es decir una cada cuatro minutos. Las desapariciones de mujeres y niñas es un tema que preocupa igualmente a las OSC. De

enero a agosto de 2010 se registraron 957 desapariciones en cuatro entidades: Jalisco, Estado de México, Nuevo León y Chihuahua.

Las defensoras también dieron cuenta de las seis activistas (Bety Cariño, en Oaxaca; Josefina Reyes, Marisela Escobedo y Susana Chávez, en Chihuahua; e Isabel y Reyna Ayala Nava, en Guerrero), y tres periodistas (Selene Hernández, en el Estado de México; María Isabel Cordero Martínez, en Chihuahua, y María Elvira Hernández Galeana, en Guerrero) asesinadas entre 2010 y 2011.

A estos casos de violación a la libertad de expresión se suman 50 mujeres periodistas y medios de comunicación (entre los que se encuentran radios comunitarias) víctimas de la violencia en el ejercicio de su labor, quienes han recibido hostigamientos, amenazas, intimidaciones, violencia física y verbal; y 30 casos registrados de defensores y defensoras que tuvieron que cambiar de residencia, de los cuales 11 son mujeres.

Se recordó a Pillay los casos de la defensora indígena Otilia Eugenio y las sobrevivientes de violencia sexual Valentina Rosendo e Inés Fernández, quienes han sido amenazadas por exigir el cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana en los casos de violación por parte del Ejército; asimismo, el de la defensora Margarita Martínez, secuestrada el día que se reunió con un comisionado de la OACNUDH, y de la activista y periodista Lydia Cacho, amenazada de muerte el pasado 14 de julio.

En torno a los derechos sexuales y reproductivos, las OSC recomendaron a la Alta Comisionada instar al Estado Mexicano a que garantice la maternidad libre y voluntaria, y el acceso a la interrupción legal del embarazo. También que se elimine la criminalización de las mujeres por este proceso.

Las defensoras expresaron su preocupación por las condiciones en que viven las mujeres con discapacidad: con programas educativos poco útiles para la vida cotidiana, con servicios de salud no adecuados al tipo de discapacidad y que no garantiza su derecho a la salud física, sexual y psicológica, la falta de respeto y de inclusión en el ámbito social que las imposibilita para establecer una relación sentimental, por lo que se hizo un llamado al reconocimiento pleno de sus derechos y a su integración social como ciudadanas.

También se abordaron los casos de Eitelia Pacheco Ramírez (atacada por encabezar, junto con otras dos mujeres, el gobierno en la agencia municipal de Emiliano Zapata, Oaxaca), y Elic Julián Estrada (a quien no se le permitió ejercer su cargo cuando ganó las elecciones en San Juan Lalana, Oaxaca, en diciembre de 2010), como muestra de las complicaciones que enfrentan las mujeres para participar en los espacios políticos en México.

A su vez se denunció la poca participación femenina en el Poder Legislativo, donde las mujeres representan 26.7 por ciento de los 628 congresistas federales: 27.6 de 128 en el Senado, y 23.4 de 500 en la Cámara de Diputados.

Las defensoras solicitaron a la Alta Comisionada de DH de la ONU, Navi Pillay, que exhorte al Estado Mexicano a vigilar el cumplimiento de la legislación en materia de participación política de las mujeres, a adecuar las leyes para evitar que las representantes populares electas cedan su sitio a sus suplentes varones, y a condenar los actos de violencia cometidos contra las mujeres indígenas que participan en la vida política de sus comunidades.

Sobre los derechos económicos, se hizo un llamado a atender a las comunidades indígenas y campesinas, donde ocho de cada 10 mujeres es pobre y 18.2 por ciento de la población se encuentra en situación de pobreza alimentaria.

Respecto a las violaciones al derecho al agua, al saneamiento y a la propiedad de la tierra se denunció que más de 11 millones de personas no acceden al agua de la red pública, y 35 millones no la reciben dentro de su vivienda (Censo 2010).

Ni siquiera la tercera parte del total de los ejidatarios corresponde a mujeres y de éstas, 66 por ciento rebasan los 50 años de edad, es decir, son depositarias de las tierras por herencia al enviudar. En este sentido se instó a la Alta Comisionada a incluir a las mujeres en la elaboración de políticas agrarias y en los créditos para la producción.

La denuncia se extendió a los contenidos de los medios de comunicación, donde las mujeres ocupan sólo 16 por ciento de los espacios (CIMAC, 2006), y donde se siguen reproduciendo estereotipos que favorecen su discriminación, contrario a los acuerdos y tratados internacionales que México ha ratificado, como el apartado "J" de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, de Beijing en 1995, por lo que se hizo un llamado a vigilar su aplicación.

El Estado mexicano ha recibido un total de mil 12 recomendaciones de mecanismos internacionales y regionales entre 2000 y 2010, de las cuales 279 se refieren a asuntos urgentes de atender para garantizar los derechos de las mujeres.

Tales recomendaciones emanan de 27 informes, 141 competen a la problemática de Ciudad Juárez. El Estado mexicano a nivel federal y estatal no ha cumplido de manera integral las recomendaciones, mientras que las violaciones a los DH en estos últimos cinco años se han agravado. El próximo 7 de octubre, a través del representante de Pillay en México, se revisará el cumplimiento de las solicitudes de esta reunión.

09 de julio de 2011

Forma PAN comisión para analizar temas como aborto y clonación

Grupo Fórmula <http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?ldn=184100>

Laura Angélica Rojas Hernández, coordinadora nacional de diputados locales del CEN del PAN, informó que la integración de esta comisión ratifica la importancia que este tema tiene para el partido, especialmente en este momento en el que los avances científicos plantean nuevos retos a la legislación en materia de reproducción asistida, clonación y maternidad subrogada por ejemplo.

La coordinación nacional de diputados locales instalan la Comisión Interestatal de "Vida y Familia", integrada en un principio por 20 legisladores y coordinada por la diputada por Quintana Roo, Yolanda Garmendia.

En un comunicado, el PAN indicó que es la tercera comisión que se forma después de la de Seguridad y Justicia y de la de Finanzas Públicas, y tiene el objetivo de definir y desarrollar tanto los posicionamientos como las propuestas que las y los diputados locales del PAN promoverán en materia de bioética, derecho familiar, penal, salud, política social y cualquier otro que tenga relación con la protección y defensa de la vida, así como el fortalecimiento a la familia.

Al respecto, Laura Angélica Rojas Hernández, coordinadora nacional de diputados locales del CEN del PAN, informó que la integración de esta comisión ratifica la importancia que este tema tiene para el partido, especialmente en este momento en el que los avances científicos plantean nuevos retos a la legislación en materia de reproducción asistida, clonación y maternidad subrogada por ejemplo.

Ante la flexibilización en los procesos de divorcio, se analizó como hacerlo sin vulnerar el interés superior de los menores y garantizar que ninguno de los padres queden exentos de sus responsabilidades hacia con ellos.

También se planteó impulsar una serie de medidas tales como promover la conciliación entre la vida familiar y laboral; promover las escuelas para padres, prevenir las adicciones, impulsar mecanismos de mediación familiar, hacer más eficientes los procesos de adopción, lograr que los padres tengan permisos laborales por paternidad, entre otros.

Con lo anterior, se avanza en el cumplimiento de los temas de nuestra agenda legislativa local, enfatizó Laura Rojas.

jgr

20 de julio de 2011

Enfrentará juicio mujer acusada de abortar

El Diario <http://www.diario.com.mx/notas.php?f=2011/07/20&id=1e40dd387037286d37156e23f406cd27>

Una mujer que fue detenida el pasado domingo en el Hospital de la Mujer, acusada de provocarse un aborto, enfrentará su proceso judicial en libertad, luego de que un juez de Garantía le determinó la medida cautelar de firma periódica.

Acorde con el relato del agente del ministerio público, Minette Cobos Juárez tomó vía oral y se introdujo vaginalmente unas pastillas que compró sin receta en la Farmacia Similares, ubicada en el cruce de la avenida Adolfo López Mateos y la calle Simona Barba, para poner fin a su embarazo de 16 semanas.

"Se trata de un medicamento que la acusada identificó como 'sirrus', que unas horas después de que se lo tomó se empezó a sentir mal, y que decidió ir al doctor", dijo.

Dio a conocer que la detención de la inculpada ocurrió durante la tarde del 17 de julio, en el nosocomio ubicado en la avenida Paseo Triunfo de la República, donde los médicos que la atendieron de un supuesto aborto espontáneo, se percataron de que la mujer se lo indujo.

Luego, cuando la acusada fue presentada ante el personal de la Fiscalía General del Estado (FGE) en la Zona Norte, aseguró haber sido víctima de una violación sexual que le produjo el embarazo.

“Mencionó que en abril conoció a un hombre, de quien no quiso dar su nombre, que la violó en una ocasión y la amenazó con matarla si lo denunciaba. Dijo que sí le cree porque no trabaja y tiene dinero”, manifestó la representación social.

Agregó que el 12 de julio se dio cuenta de que estaba embarazada, y que decidió comprar el medicamento para provocarse el aborto.

También mencionó que la pastilla que le causó la muerte al feto fue encontrada por un enfermero, en la bolsa de la paciente.

Durante la audiencia de control de detención, también se le formuló la imputación, y después se le vinculó a proceso.

21 de julio de 2011

Aborto, “tema electoral” de cara al 2012: Las Libres

CIMAC citado en omnia.com.mx <http://www.omnia.com.mx/noticias/aborto-tema-electoral-de-cara-al-2012-las-libres/>

PATRCIA MAYORGA

Un alto a la política de criminalización hacia mujeres pobres fue el logro de la campaña de la organización Las Libres, del estado de Guanajuato, la cual apoyó el proceso judicial para liberar a quienes fueron sentenciadas hasta con 50 años de prisión por abortar, en muchos casos de forma espontánea.

Verónica Cruz, directora de Las Libres, indicó que en 2010 todas las mujeres encarceladas por homicidio en grado de parentesco o aborto en Guanajuato quedaron libres, y este año su organización actualiza los datos de mujeres denunciadas por alguna de estas razones.

Explicó que se ha logrado que las mujeres las busquen para pedirles asesoría y acompañamiento legal y han podido parar los asuntos en averiguación previa, por lo que no han llegado a un proceso de consignación, ni mucho menos a sentencia.

“Esto significa que el problema no se resolvió de fondo, sino que va a continuar ya que el estado aunque le bajó un poco a su estrategia de fastidiar la vida de las mujeres, no significa que no lo esté haciendo”, explicó Cruz.

Las Libres continúan con la documentación de casos y su siguiente objetivo es trabajar por desaparecer el tipo penal de aborto, porque sólo discrimina y “jode” a las mujeres pobres. Por ello es que actualmente trabajan con las que quieran llegar incluso hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación para derogar la penalización del aborto.

Verónica Cruz comentó que tras la liberación de las guanajuatenses, mujeres de otros estados que se encuentran en la misma situación han pedido ayuda.

La activista de Derechos Humanos dijo que esto les llevará a documentar y obtener un diagnóstico nacional del impacto de la criminalización de las mujeres de diversas regiones de México.

Hasta ahora Las Libres han apoyado a mujeres acusadas o encarceladas en Querétaro y Guerrero. También trabajan en Veracruz, San Luis Potosí, Michoacán, Jalisco e Hidalgo, formando equipos de investigación, documentación y defensa de temas relacionados con el aborto.

Cruz destacó la presión social en casos como el de una joven de Baja California que fue encarcelada a los 19 años de edad y sentenciada por abortar a 23 años de prisión, pero finalmente ante la ola de protestas fue liberada en mayo pasado tras pasar tres años tras las rejas.

Igualmente, la activista resaltó que las acciones del Movimiento Amplio de Mujeres y del derecho a decidir impidieron que en Baja California Sur se aprobara una reforma constitucional para proteger la vida desde el momento de la fecundación, y criminalizar así a quienes interrumpieran su embarazo.

En ese estado, abundó, se evidenció al PRI como el partido que ha inclinado la balanza para que en 17 entidades se penalice el aborto.

La dirigente de Las Libres consideró que “como nunca en México el tema del aborto será un tema electoral, a favor o en contra” de las mujeres. Apuntó que los partidos políticos están “midiéndole el agua” al asunto.

“Me parece que debemos elevarle el costo político a los partidos con este tema. A las mujeres les diría que no voten por las y los candidatos que violan nuestros derechos”, reflexionó.

Defensores de la vida mexicanos radican querrela de derechos humanos por el asesinato de 61,000 bebés concebidos

Notifam <http://notifam.net/index.php/archives/5698/>

Matthew Cullinan Hoffman, Corresponsal para America Latina

CIUDAD MÉXICO, 22 de julio 2011 (Notifam) – El Comité Nacional Provida de México/Provida, la más grande y prominente organización para la defensa de la vida en el país, ha radicado una querrela ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con respecto al asesinato en masa de los niños concebidos que al presente ocurre en el Distrito Federal de la nación. En la actualidad, el aborto es legal y es financiado, para las primeras doce semanas de embarazo, en Ciudad México.

Según el texto de la querrela, que fue radicada el 13 de junio, y que más tarde fue obtenida por LifeSiteNews-LSN/Notifam, se denuncia “la violación sistemática del derecho a la vida de las personas recién concebidas con menos de 12 semanas de vida”, la cual es cometida por el gobierno de Ciudad México.

“Desde el 24 de abril de 2007 hasta el 24 de junio de 2011, el gobierno del Distrito Federal ha asesinado a 61,915 personas en los vientres de sus madres”, según se lee en la querrela.

El Comité Nacional Provida fundamenta su querrela en el derecho a la vida, en que se dice que la misma está protegida en México, por medio de varios documentos legalmente vinculantes. Entre éstos se encuentra el artículo 29 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo 1 de la Declaración Americana de los Derechos y los Deberes del Hombre, y el artículo 4 de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos. En todos estos documentos, se defiende expresamente “el derecho a la vida”.

A pesar de la protección dada al “derecho a la vida” por medio de las leyes mexicanas, el gobierno de Ciudad México ha permitido y financiado los cientos de miles de abortos que se llevan a cabo en los hospitales, desde que se legalizó el procedimiento mortal en 2007. En 2009, la Corte Suprema de Justicia de la Nación echó a un lado los documentos citados para sostener la constitucionalidad de la ley.

Rocío Gálvez, la presidenta de Provida, le dijo a LSN que Raúl Plascencia Villanueva, el actual presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, “firmó un documento en donde se comprometía a defender la vida desde el momento de la concepción”, durante su campaña para ganar el puesto. Y es “por esa razón que iniciamos la querrela, para ver su respuesta”. Ella añadió que “jurídicamente, la querrela está bien fundamentada”.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos rechaza derecho a la vida del concebido, dice oficial

Notifam <http://notifam.net/index.php/archives/5673/>

Matthew Cullinan Hoffman

BUENOS AIRES, 22 de julio 2011 (Notifam) – Aunque la Convención Americana sobre Derechos Humanos protege la vida “a partir del momento de la concepción”, el tribunal asignado para implementar el tratado no considera que el aborto constituye una violación de la convención, según comentó, hace poco, una oficial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El Artículo 4, párrafo 1 de la Convención señala lo siguiente, "Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente."

Sin embargo, Luz Patricia Mejía, una miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la cual existe para hacer cumplir la convención, dijo que "“El aborto legal no es contrario a la Convención Interamericana de Derechos Humanos. Se dijo en 1984 y se ha ido reiterando en otros pronunciamientos”, según se desprende de los informes recientes por parte de los medios de comunicación argentinos.

Mejía, quien al momento se desempeña como la relatora de los derechos de la mujer, explicó: "El tema de los derechos de las mujeres y su derecho a la salud tiene que ser prioritario", a la vez que avanzaba la alegación a favor del aborto, de que el aborto legal es necesario para "la salud" de la mujer.

"Tenemos que superar el calor (de las posiciones) para garantizar los derechos de las mujeres", dijo ella.

Con respecto a la referencia explícita de la convención de la frase "a partir del momento de la concepción", Mejía alegó que las palabras "en general" fueron incluidas para facilitarle a los países que habían legalizaron el aborto, pudiesen así firmar el tratado. También dijo lo siguiente: "No puede ser interpretado de manera restrictiva".

Los comentarios fueron hechos durante una comparecencia de Mejía ante el Congreso de la Nación argentino, donde ella dio su testimonio con respecto a una legislación propuesta para la despenalización del aborto.

Sin embargo, Nicolás Lafferriere, el director del Centro de Bioética, Persona y Familia de Argentina, dice que Mejía no está interpretando correctamente la convención.

"La ausencia de fundamentos para sus aseveraciones y el modo en que ella señala a un supuesto derecho que no existe es sorprendente", le dijo Lafferriere a Lifesitenews/Notifam. Él añadió lo siguiente: "Es lamentable que un funcionario haga declaraciones que son evidentemente contrarias a los derechos humanos".

"En realidad, los tratados tienen que ser interpretados de modo progresivo, esto es, que uno nunca puede hacer regresivo un derecho que ya ha sido reconocido. Por lo tanto, la idea de intentar despenalizar el aborto significa un retraimiento de la amplia protección con que cuenta la vida, especialmente en Argentina", él dijo.

22 de julio de 2011

DIF Hidalgo será respetuoso de discusión sobre el aborto

El Universal, Secciones, Estados <http://www.eluniversal.com.mx/notas/780987.html>

Pachuca, Hidalgo

Rodrigo Alonso

La Presidenta del Patronato del Sistema DIF Hidalgo, Guadalupe Romero de Olvera, coincidió en realizar foros o consultas a la sociedad para saber el sentir de la sociedad sobre el tema

La Presidenta del Patronato del Sistema DIF Hidalgo, Guadalupe Romero de Olvera, coincidió en realizar foros o consultas a la sociedad para saber si los hidalguenses están a favor o en contra de la reforma que despenaliza el aborto en la entidad.

Anunció que el DIF estatal por medio de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, enviará al Congreso local "una propuesta en cuanto a la reforma, y esperamos que el Congreso lo haga participe", dijo.

Expuso que "el DIF tiene que ser muy respetuoso. Los diputados tienen que hacer su trabajo, coincido con la opinión del gobernador de pedir la opinión a la sociedad. Se deberían hacer foros, consultas y que la sociedad decida".

Lo anterior lo dijo en entrevista durante la firma de compromiso con el Teletón para el boteo que se hace cada año. Guadalupe Romero de Olvera, señaló que "los diputados nos representan y ellos reforman, el tema del aborto es muy diverso porque hay gente a favor y en contra, tenemos que respetar credos y religiones, que es cuando mucha gente no está de acuerdo".

Antecedentes

La diputada Sandra María Ordaz Oliver del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en la sesión ordinaria del 30 de junio de 2011, presentó la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversos artículos del Código Penal para el Estado de Hidalgo, por el que se despenaliza el aborto cuando sea interrumpido por instituciones de salud o médicos autorizados, antes de las 12 semanas de gestación.

La propuesta, añadió la diputada perredista, pudiera declarar como excluyentes de responsabilidad penal del delito de aborto cuando el embarazo sea resultado de violación o inseminación artificial no consentida, o cuando la mujer corra peligro de afectación a su salud a juicio del médico que la asista, o cuando se diagnostican alteraciones genéticas o congénitas o cuando sea resultado de una conducta culposa de la mujer embarazada, para que pueda tomar la decisión de manera libre, informada y responsable.

Durante esa sesión la diputada planteó que "si bien, el aborto está penalizado a nivel federal y estatal, ello no ha sido una limitante para que un elevado número de mujeres recurran a procedimientos peligrosos para la interrupción del embarazo o acudan a consultorios y clínicas privadas, y tampoco ha impedido que profesionales de la Medicina lo practiquen, por representar un negocio que genera importantes ganancias".

Pedirán se interponga recurso de inconstitucionalidad contra aborto

Noticias, Nacional Noroeste.com <http://www.noroeste.com.mx/adelantos.php?id=33934>

NTX Noticias / Nacional

MÉXICO.- La Comisión Mexicana de Derechos Humanos solicitará a la Procuraduría General de la República y a la CNDH que interpongan un recurso de inconstitucionalidad contra la interrupción legal del embarazo hasta las 12 semanas de gestación, como se practica de forma legal en la capital.

En entrevista con Notimex la presidenta de ese organismo, Eugenia Diez Hidalgo, señaló que ese nuevo recurso estará basado en las reformas sobre derechos humanos que se aprobaron recientemente en el Constitución federal.

Explicó que hay varios tratados internacionales que protegen la vida desde la concepción, entre ellos el Pacto de San José, aunque hay una interpretación del gobierno mexicano que señala que los estados son los que tendrán que legislar al respecto.

México aceptó defender la vida desde la concepción no sólo con ese tratado, sino también con el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos que hablan también de la garantía a favor de la vida desde que se es persona; no discrimina si es desde la concepción, el nacimiento o las 12 semanas de gestación.

La activista pro vida explicó que la propia Convención de los Derechos del Niño en su preámbulo dice que el infante deberá ser protegido antes y después de su nacimiento, entre otros instrumentos internacionales que hay en la materia.

Refirió que ha habido varios análisis en el mundo respecto a ese tema, pero los únicos que tienen realmente el derecho a reinterpretar el Pacto de San José es la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la Convención del Niño sería la Corte de La Haya.

Se ha buscado una reinterpretación de esto, 'creemos que un poco buscando la puerta fácil, porque es más fácil proporcionar el aborto a las mujeres que tienen problemas durante su embarazo que proporcionarles un apoyo para que lo lleven a cabo, porque quedarse con el niño es mucho más difícil'.

Además hay un movimiento internacional donde hay un negocio detrás de la interrupción de la vida de los no natos, con la venta y el uso de medicamentos y aparatos; aseguró incluso que en el Distrito Federal hay médicos que veían un buen negocio en esa operación.

La presidenta de la Comisión Mexicana de Derechos Humanos (CMDH) aseveró que las nuevas reformas señalan que los tratados internacionales son ley suprema, y algunos de ellos protegen la vida.

En cambio el Código Penal del Distrito Federal es una ley secundaria por lo cual se contrapone a la ley; 'tendrá que revisarse porque hay una contradicción importante'.

De ahí que solicitarán a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y a la PGR que nuevamente interpongan un recurso de inconstitucionalidad.

Realizarán autopsia al cuerpo de la beba recién nacida hallada en un balde

Fuente: El Día citado en <http://www.aimdigital.com.ar/aim/2011/07/22/realizaran-autopsia-al-cuerpo-de-la-beba-recien-nacida-hallada-en-un-balde/>

El caso de la recién nacida hallada muerta en un balde de 10 litros es investigado por la Justicia. En los próximos días se le realizará la autopsia para conocer las causas del fallecimiento.

La investigación sobre la muerte dudosa de la beba hallada en un balde de 10 litros de agua en Gualeguaychú quedó a cargo del juez de Instrucción 1, Eduardo García Jurado.

El director del hospital Centenario, Hugo Gorla, brindó detalles del caso e informó que la joven madre de 21 años se habría hecho presente en el nosocomio con dolores abdominales y se negaba a realizarse estudios.

A pesar de su avanzado embarazo, negaba estar encinta y tras dialogar con el médico de guardia que le aconsejaba realizarse una ecografía, se dio a la fuga sin poder ser localizada por el personal de seguridad.

Luego de unas horas, la mujer regresó al hospital presentando un importante sangrado y explicó que su beba había quedado en su domicilio. Horas más tarde, un familiar de la joven se presentó en el nosocomio con la beba ya fallecida y en una caja, asegurando haberla encontrado en un balde de 10 litros.

García Jurado dialogó con Radio Cero y expresó que "en este momento, estoy en un impasse para que el día sábado o domingo o a más tardar el lunes se haga la autopsia de la chiquita. En este momento está conservada, para que la autopsia determine ante qué estamos. La variable es muy amplia y con resultados penales muy diferentes".

Por otra parte, el juez aseguró que se trata de un tema donde "se dijo mucho, pero sobre lo esencial no demasiado, porque es un tema muy rípido y de suma trascendencia".

La autopsia que se realizará en los próximos días, es de suma importancia ya que determinará la causa de la muerte de la recién nacida, y brindará elementos a la Justicia para caratular el caso.

Al tomar la responsabilidad del caso, García Jurado ordenó y participó del allanamiento realizado en el domicilio de la joven.

"Estuve personalmente en el allanamiento del domicilio y después personalmente en el hospital, interesándome sobre la salud para ir tomando conocimiento directo sobre la madre y naturalmente, sobre el hecho no puedo hablar con ella, pero fui a interiorizarme desde el punto de vista humano y judicial", comentó García Jurado.

¿Aborto espontáneo o delito?

La calificación del hecho determinará las penas que podría recibir la joven de 21 años, si se la encontrara culpable de un delito. García Jurado, explicó que "podríamos estar ante un simple aborto espontáneo, que no es delito; podríamos estar en un delito de aborto, cuya pena para la mujer es de uno a cuatro años; o podríamos estar en lo peor. Estaríamos hablando de lo que se denomina, homicidio calificado por el vínculo".

En este sentido, el magistrado indicó que "si la muerte es causada una vez que ya nació el chico, entonces el homicidio es calificado. Y el autor o los autores, tienen una pena de prisión perpetua, porque lamentablemente la legislación derogó el llamado infanticidio. Es decir, la muerte de un chico recién nacido. En aquel momento era un homicidio atenuado con una pena máxima de 3 años de prisión. Se entendía que la mujer que producía un hecho así, no estaba en un estado normal. Estas son las variantes legislativas que a veces nos dejan sin instrumentos o con instrumentos muy duros o muy blandos".

27 de julio de 2011

No existe un derecho al aborto en el derecho internacional, dicen expertos en bioética

Notifam <http://notifam.net/index.php/archives/5677/>

Matthew Cullinan Hoffman

27 de julio 2011 (Notifam) – Cuando se habla de un supuesto “derecho” al aborto dentro del derecho internacional, según es así promovido por los cabilderos a favor del aborto, la retórica queda muy lejos de la realidad, según señala el Centro de Bioética, Persona y Familia con sede en la ciudad de Buenos Aires en Argentina.

El Centro ha emitido una declaración en donde refuta la noción de que los acuerdos sobre los “derechos humanos” permiten la matanza del concebido, respondiendo así a las alegaciones de que tal “derecho” existe, que fueron hechas, en días recientes, ante el Congreso de la Nación argentino por Luz Patricia Mejía, una representante de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Las aseveraciones hechas por Mejía, “no tienen fundamento”, puntualiza el Centro.

“Argentina es una nación soberana, la cual consistentemente ha reconocido el derecho a la vida del niño concebido. Ningún tratado que Argentina ha ratificado concede un “derecho” al aborto. Más aún, incluso la Corte Europea de Derechos Humanos, de la cual se sabe tiene una tendencia liberal y progresista en esta área, rechaza que existe un supuesto “derecho” al aborto”.

El Centro procede a explicar que la repetida alegación a favor de un “derecho” al aborto proviene, no de los textos de los tratados o de las decisiones judiciales, sino más bien de los comités de la Organización de las Naciones Unidas/ONU, las cuales no cuentan con la autoridad para determinar el significado de la ley sobre los derechos humanos.

“La mayor parte de la presión para instituir este “derecho” viene de parte de los comités de las Naciones Unidas, las cuales solamente cuentan con la autoridad de velar que se actúe de conformidad con los tratados”, señalan los autores de la declaración.

“En un sentido, al recomendar y presionar a los gobiernos para que modifiquen su legislación, basado en los tratados internacionales, estos comités están reformando y reinterpreto los tratados, y quieren imponer estos nuevos significados en países como Argentina.”

El Centro señaló específicamente a la Corte Europea de Derechos Humanos, la cual en 2009, expresamente rechazó el argumento de que, debido a un “derecho a la privacidad” se le requiere a los gobiernos que legalicen el aborto, el cual fue el razonamiento utilizado por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos de América para su decisión judicial en el caso Roe versus Wade de 1973.

“En el caso ABC versus Irlanda (2009), la corte reconoció que las restricciones legales sobre el aborto interfieren con la vida privada de una persona. Sin embargo, la corte también sostuvo que ello es una interferencia justificada”.

El Centro también comentó que “no hay una tendencia internacional a favor del aborto”.

“Hasta el año 2008, 68 países en el mundo han prohibido de modo absoluto el aborto o han permitido excepciones solamente para salvar la vida de la madre. De las 196 naciones en el mundo, solamente 56 aceptan el aborto sin restricción alguna.”

El análisis fue redactado por James Percival, bajo la dirección de la experta en el Centro, Inés Franck, y del director, Nicolás Lafferriere. Ambos son abogados especializados en el derecho internacional sobre los derechos humanos.

Lanzan red de jóvenes por los derechos sexuales y reproductivos

CIMAC <http://www.cimacnoticias.com.mx/site/11072703-Lanzan-red-de-joven.47559.0.html>

Por Silvia Núñez Esquer, corresponsal

Hermsillo, 27 jul 11 (CIMAC).- Formar conciencia social a favor de los derechos sexuales y reproductivos es uno de los objetivos de la red de jóvenes mexicanos y mexicanas que integran Rdfine México.

En el estado de Sonora, Diana Acosta, Guadalupe Bañuelos y Ricardo Contreras son parte de RDfine y actualmente se preparan para consolidar el proyecto en la entidad.

Esta red ciudadana de nuevos liderazgos está conformada por jóvenes de 17 estados del país y busca originar conciencia social y la participación a favor de los derechos sexuales y reproductivos, específicamente la interrupción legal del embarazo (ILE). Diana Acosta explicó que la estrategia consiste en capacitar a jóvenes líderes sociales que luchen por esas causas.

En febrero de 2011 se realizó un encuentro de nuevos liderazgos al cual acudieron los voceros de RDfine en Sonora, participando en talleres, conferencias, mesas de discusión y análisis, y entre todas las personas asistentes se conformó la red.

Acosta agregó que se encuentran en la etapa inicial y su participación en la red nacional consiste en compartir e intercambiar información de cada uno de los estados, la cual queda plasmada en la página de internet y en las redes sociales Facebook y Twitter.

Otra de las voceras, Guadalupe Bañuelos explicó que RDfine busca propiciar un punto de encuentro de los jóvenes en las redes sociales. Lo que se proponen es promover los derechos sexuales y reproductivos, específicamente la ILE, la prevención de embarazos en la adolescencia, así como la Norma Oficial Mexicana que reglamenta la atención de la violencia sexual y familiar (NOM 046).

Diana Acosta enfatizó que cada día tienen más usuarios que se agregan a la red electrónica para recibir el boletín que se genera con las notas y comentarios de jóvenes de diversos estados de la República, y que ellos enriquecen con la información de Sonora.

Aclaró que la red no promueve el aborto sino la libertad de decidir de las mujeres. Otro de sus propósitos es que la comunidad se familiarice con la NOM 046 por lo que la promueven entre las y los jóvenes, pero también entre la comunidad docente.

Los integrantes de RDefine Sonora explicaron que realizan una campaña de información entre las y los jóvenes de los últimos semestres de preparatoria para que conozcan los métodos anticonceptivos ante los altos índices de embarazo adolescente y muerte materna que hay en el estado.

Acosta criticó la campaña de la Secretaría de Salud federal dirigida a jóvenes menores de 20 años para que soliciten información de cómo evitar embarazos no deseados. Narró que al darle seguimiento y hacer consultas al 01-800 la respuesta telefónica tarda mucho y además tiene horario.

“Una campaña así no sirve de mucho pues las y los jóvenes necesitan respuestas rápidas y concretas. No basta que sea motivadora o que gaste mucho dinero si al entrar a la página se tarda en cargar más de 15 minutos, y en el teléfono tardan otro tanto en contestar, es inútil”, explicó.

Los voceros de RDfine Sonora invitan a unirse a la red de jóvenes líderes promotores de derechos sexuales y reproductivos en Sonora visitando www.rdfinemexico.org y en Facebook: RDfine Sonora.

11/SN/RMB

28 de julio de 2011

Urge despenalizar la práctica del aborto en Quintana Roo: PRD

Diario de Quintana Roo <http://www.dqr.com.mx/index.php/benito-juarez/19536-urge-despenalizar-la-practica-del-aborto-en-quintana-roo-prd>

Diana ALVARADO

Constituye un problema de salud pública

CANCUN, 27 de junio.- Para el diputado local del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Antonio Mekler Aguilera, es muy importante despenalizar la práctica del aborto en Quintana Roo ya que constituye un problema de salud pública que

debe atenderse de manera integral, por lo que buscará que se apruebe la iniciativa de Ley que ingresó a la XIII Legislatura del Congreso local para tal efecto.

En entrevista, el coordinador de la bancada perredista en el Congreso aclaró que no se cuenta con cifras de cuántas mujeres resultan afectadas por ese tipo de práctica pero es innegable que se trata de una grave problemática que requiere soluciones.

Como se recuerda, dicha iniciativa contempla varias reformas al Código Penal de Quintana Roo y a la Ley de Salud a fin de despenalizar el aborto y garantizar servicios de salud adecuados a las mujeres. A través de una primera reforma se propone despenalizar el aborto dentro de las primeras doce semanas de gestación y en una segunda reforma se pretende instrumentar los derechos de reproducción de las mujeres y sus parejas, de tal manera que puedan decidir libre y responsablemente el número de hijos que quieren tener.

Antonio Meckler explicó que en México la práctica del aborto es una realidad que muchas veces se realiza en condiciones insalubres, dado su carácter clandestino, poniendo en riesgo la salud, la integridad física y hasta la vida de las mujeres que deciden abortar en esos términos. Consideró que el Estado debe determinar las políticas públicas necesarias en relación a la planificación familiar y la salud de las mujeres reduciendo al máximo la práctica de abortos clandestinos y respetando los derechos de las mujeres.

De acuerdo con el Código Penal, se establecen como causales de no punibilidad del aborto cuando el embarazo es producto de una violación, si el embarazo pone en riesgo la vida de la madre, si el producto padece malformaciones y cuando sea producto de una conducta culposa de la mujer embarazada. Abundó que el tema debe valorarse en el seno de la XIII Legislatura ya que se trata de un grave problema de salud pública que cada año cuesta la vida a muchas mujeres, aunque es imposible precisar la cifra ya que se trata de una práctica clandestina.

La iniciativa que el Sol Azteca ingresó al Congreso local se encuentra en análisis de comisiones y en las próximas semanas podría llevarse a votación del pleno, pero hay sectores que piensan que el tema se debe debatir de manera pública antes de que los legisladores locales emitan su voto.

04 de agosto de 2011

Obispo mexicano dirige dos organizaciones pro-aborto de "derechos humanos"

Notifam <http://notifam.net/index.php/archives/6025/>

Matthew Cullinan Hoffman, corresponsal de América Latina

Durante una serie de entrevistas con Lifesitenews, el Obispo Raúl Vera y su personal defienden la postura a favor de despenalización de sus organizaciones de "derechos humanos"

SALTILLO, México, 4 de agosto 2011 (Notifam) – El obispo católico de la ciudad mexicana de Saltillo, José Raul Vera López, está a cargo de dos organizaciones que abogan por la despenalización y la disponibilidad del aborto, y que se oponen a las enmiendas pro-vida en las constituciones estatales, ha confirmado LifeSiteNews/Notifam (LSN).

Sin embargo, durante una entrevista exclusiva con LSN, el Obispo Vera López negó que las organizaciones son pro-aborto, insistiendo que una abogacía por la despenalización es diferente a un apoyo por el aborto en sí.

Vera es el Presidente de una de las organizaciones, el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, con sede en el Estado de Chiapas, donde antes servía como obispo coadjutor. La segunda organización, el Centro de Derechos Humanos Fray Juan de Larios, fue fundada por él mismo y la misma opera como un órgano oficial de su diócesis.

Los grupos han dado su firma a varias declaraciones e informes de "derechos humanos" a favor del aborto, en donde se aboga por la despenalización del aborto, al igual que de una garantía de la disponibilidad de los servicios de aborto por parte del gobierno. Un vocero para el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas le confirmó a LSN, durante una entrevista, que el grupo apoya ambas posturas.

"Estamos a favor de la despenalización porque estamos en contra de que se criminalicen las mujeres que optan por eso", le dijo Jorge Armando Gómez a LSN, quien también dijo que los médicos no deben ser penalizados por practicar abortos.

“Entonces, en ese sentido, ahí donde decimos que el estado debería garantizar el derecho a la salud. Porque muchas veces el aborto se hace en México en condiciones de poca salud o en hospitales donde no se garantiza que las mujeres pueden tener un buen servicio”.

“¿Entonces el Estado debería proveer el servicio en ese caso o qué?”, preguntó LSN.

“Sí, en el marco del derecho a la salud. Como muchos otros servicios así como el servicio cuando tienen parto, el servicio cuando nos enfermamos, en la misma manera esta acción de optar por abortar, pues que se haga en condiciones buenas y no se exponga la vida.”

Gómez alega que la postura del Centro es que no se trata de una postura a favor del aborto, sino más bien de una postura a favor del “derecho a la salud”.

Firmas en reportes de los “derechos humanos” a favor del aborto

Entre las varias declaraciones a favor del aborto que son apoyadas por las dos organizaciones que están bajo la dirección del Obispo Vera López, existen dos piezas que son similares que fueron publicadas este año y que llevan sus nombres. Uno de los informes es auspiciada por la organización pro-aborto denominada “Red Todos los Derechos para Todas y Todos”, la cual es una organización que apoya la legalización del aborto por petición en Ciudad México, pagado por el gobierno, que fue aprobado en 2007. Aquellos que forman parte de los dos grupos que dirige el Obispo Vera López son miembros de la “Red Todos los Derechos para Todas y Todos”.

En las declaraciones de 2011, tituladas, México a dos años del examen periódico universal y Acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencia, feminicidio, violencia sexual, desapariciones, y trata de mujeres se someten la siguientes queja de que “a pesar de que el Código Penal de Guanajuato permite el aborto por violación, el estado no proporciona servicios de interrupción legal del embarazo” (páginas 18 y 10 respectivamente). En la primera declaración se denuncia el hecho de que “la falta de coordinación entre las secretarías de salud y los ministerios públicos en los estados se convierte en un obstáculo para que las mujeres víctimas de violación accedan a la atención integral, así como a una interrupción legal del embarazo producto de la violación” (página 18 del primer documento citado). En la segunda declaración se le pide a la Organización de las Naciones Unidas/ONU que comiencen una investigación con el gobierno mexicano “en lo que respecta a los servicios de Anticoncepción de emergencia y el servicio de aborto en caso de que las mujeres víctima de violación así lo soliciten” (página 13 del segundo documento citado).

En una tercera declaración, emitida en 2008, y publicada en el periódico Público en Guadalajara, se expresa oposición a la enmienda propuesta del derecho a la vida para la constitución en el Estado de Jalisco. En la declaración se denuncia el hecho de que la iniciativa “pretende reconocerle titularidad de derechos al concebido no nacido, contra lo que establece nuestro sistema constitucional y asignarle un carácter absoluto a tales derechos, desconociendo la protección que la Constitución mexicana otorga a los derechos de las mujeres”. Se puede leer el documento original aquí.

Los nombres de las dos organizaciones bajo la dirección del Obispo Vera López aparecen como signatarios de la declaración.

El Centro Bartolomé de las Casas ha dado su firma a otros informes de “derechos humanos” a favor del aborto en los años previos a la presidencia de Vera de dicha organización, tales como en 2006, en 2009, y en 2010. Sin embargo, lo que surge es que no se han retractado de ninguno de los documentos, a partir del nombramiento de Vera, y por lo menos uno de estos documentos se puede leer en el sitio cibernético del Centro.

El Obispo Raúl Vera responde

Cuando se le preguntó, durante una entrevista exclusiva de LSN, sobre las actividades de las dos organizaciones de “derechos humanos”, Vera insistió que sus posturas a favor de la eliminación de las penalidades para el aborto, no consisten en una postura “a favor del aborto”, sino más bien una postura “a favor de la despenalización del aborto”, lo que él entiende que las separa. Vera tildó la penalización del aborto como “la persecución de las personas que abortan”.

“No, no, no, la penalización. Lo que aquí se discute en México es la penalización o despenalización del aborto en México, eso es otra cosa. La penalización es la persecución de las personas que abortan”, le dijo Vera a LSN.

A la vez que reconoce que el aborto consiste en el "asesinato de un niño en el seno materno", Vera alegó que existe una preocupación con respecto a la penalización del aborto porque tales leyes han sido usadas para enviar a la prisión a las mujeres indígenas que han tenido abortos espontáneos. Sin embargo, esta preocupación no aparece en los documentos firmados por ambos grupos.

Más adelante, LSN publicará un artículo más extenso sobre la entrevista con el Obispo Vera, quien en estos momentos está bajo investigación por el Vaticano, debido a su apoyo dado a una organización homosexual cuyo liderato condona el comportamiento homosexual.

09 de agosto de 2011

Ataca agencia católica a fray Raúl Vera López

El Diario de Coahuila POLICIACA > INSPECTOR URBANO <http://www.eldiariodecoahuila.com.mx/notas/2011/8/9/ataka-agencia-catolica-fray-raul-vera-lopez-247598.asp>

Por Sofía Noriega

De nueva cuenta la agencia católica de noticias ACI Prensa ataca al obispo Raúl Vera López, al señalar que trabaja con organismos que promueven el aborto.

Ayer publicó en su portal de internet, que el Obispo de la Diócesis de Saltillo "abre un nuevo frente de controversia" al hacer señalamientos en pro del aborto y porque el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, organismo que preside, apoya a la red "Todos los Derechos, para todos y todas (TDDT)".

La Red Nacional de Organismo Civiles de Derechos Humanos TDDT está conformada por 72 organizaciones en 22 estados de la república, dos de los cuales son el Centro Fray Bartolomé de las Casas fundado por el obispo Samuel Ruiz, y el Centro Diocesano de Derechos Humanos Fray Juan de Larios que fundó el obispo Raúl Vera.

ACI Prensa hace referencia a la entrevista difundida el 3 de agosto pasado por la agencia pro vida LifeSife News, en la que presuntamente el prelado señala que "apoyar la despenalización no significa tener una postura abortista".

En junio de 2011 la Red presentó el balance del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

El documento lleva por nombre, "México a dos años del Examen Periódico Universal", participan en su elaboración no sólo el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, sino también el Centro de DH Fray Francisco de Vitoria O.P. el Centro Fray Matías de Córdoba; el Centro Miguel Agustín Pro, entre otros.

Sobre la condición de las mujeres, en uno de los apartados menciona que en México se ha emitido la alerta de género en tres ocasiones, una de ellas en el 2009 en el estado de Guanajuato cuando se denunció la vulnerabilidad de las mujeres víctimas de violencia sexual. "Porque el cuerpo normativo transgrede sus derechos humanos. A pesar de que el Código Penal permite el aborto por violación, el Estado no proporciona servicios de interrupción legal del embarazo y procuración de justicia a las víctimas."

10 de agosto de 2011

Presenta PRD iniciativa para despenalizar el aborto a nivel federal

Periódico digital http://periodicodigital.com.mx/portal/index.php?option=com_k2&view=item&id=137849:presenta-prd-iniciativa-para-despenalizar-el-aborto-a-nivel-federal&Itemid=535

Álvaro Ramírez Velasco

Propuesta análoga a la que ya opera en el DF, además plantea reformar el Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de Salud

El Grupo Parlamentario del PRD presentó ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión una iniciativa de reforma, para despenalizar el aborto a nivel federal, siempre y cuando se realice en las primeras 12 semanas de gestación.

La nueva redacción que propone para el Artículo 330 del Código Penal federal, establece:

“La mujer tiene el derecho y la libertad de decidir sobre su cuerpo y practicarse un aborto siempre y cuando sea realizado antes de las doce semanas de gestación. Las instituciones de salubridad públicas y privadas no podrán negarse a practicar el aborto dentro del término señalado, en caso contrario serán acreedoras a una multa de tres mil salarios mínimos vigentes”.

La propuesta, análoga a la que ya está vigente en el Distrito Federal, plantea también reformar el Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley General de Salud, en materia de aborto legalizado, y fue llevado a tribuna por el diputado Nazario Norberto Sánchez.

Superado por la realidad

En la exposición de motivos de la iniciativa de decreto se argumenta que México no está entre los Estados que permiten el aborto voluntario dentro de las primeras 12 semanas del embarazo, aunque la realidad social muestra que sí debería formar parte de ésta, porque la realidad ha superado a la ley.

Y ejemplifica: “cualquiera puede ver en los diarios los anuncios de establecimientos en los que se llevan a cabo abortos voluntarios y cualquiera sabe también que en muchos hospitales y clínicas del país se realiza la interrupción de embarazos como algo frecuente y normal”.

Explica que el hecho de que el aborto voluntario sea considerado formalmente un delito “ha encarecido los precios de su atención médica profesional y ha creado un mercado informal de servicios de aborto en lugares inadecuados y con personal de escasa capacidad”.

“A ello hay que agregar que muchas mujeres no pueden pagar siquiera los precios impuestos por quienes realizan abortos fuera de hospitales y clínicas. Esa situación provoca muchas muertes cada año y una cantidad mucho mayor de daños en la salud... Las víctimas son mujeres en situación de pobreza”.

China, cada vez más masculina

spanish.china.org.cn http://spanish.china.org.cn/china/txt/2011-08/10/content_23182041.htm

Sonia

(SPANISH.CHINA.ORG.CN) – Los datos del censo nacional muestran una proporción de sexos por nacimiento cada vez más desequilibrada en la China continental, según afirmó el viceministro de Sanidad, Liu Qian, en una rueda de prensa de ayer martes.

Sin embargo, Liu no respondió a las preguntas de un periodista sobre si China relajaría sus políticas de planificación familiar para combatir el desequilibrio.

La proporción de sexos por nacimiento fue de 118 hombres por cada 100 mujeres en 2010. El número de hombres por cada cien mujeres ha aumentado consistentemente en cada década, desde los 108 en 1982, 111 en 1990 y 116 en 2000.

La tradicional preferencia por los hijos varones y el abuso de técnicas médicas como el aborto selectivo ilegal y otros factores han conducido a esta situación, dijo el viceministro.

El gobierno ha tomado una serie de medidas para afrontar el problema, incluyendo la mejora del sistema de seguridad social del país y atacando con dureza los abortos selectivos, según Liu.

Los médicos que practiquen chequeos para abortos selectivos por razones no médicas perderán sus licencias y las instituciones médicas implicadas serán severamente castigadas.

Las declaraciones las hizo el ministro durante una conferencia de prensa sobre los planes del gobierno para las mujeres y la infancia (2011-2020), publicado el lunes. En China se compromete a seguir mejorando la nutrición, el acceso a la educación, la salud y la red de seguridad social para todos los niños, según Song Xiuyan, vicepresidente de la Federación Nacional de Mujeres de Toda China y vicedirector del Comité Nacional de Trabajo sobre Infancia y Mujeres.

Por ejemplo, el documento urge al gobierno a establecer al menos una escuela especial para niños discapacitados en cada ciudad y comarca con más de 300 mil residentes. El gobierno también buscará ampliar la cobertura del seguro médico infantil en la próxima década, a la vez que ofrece más ayuda financiera para facilitar que los niños huérfanos, pobres o los aquejados de enfermedades graves reciban servicios médicos, según Song.

Wang Zhenyao, director del Centro de Investigación Filantrópica de la Fundación One en la Universidad Normal de Pekín, opina que los niños chinos cuentan con servicios médicos insuficientes, en comparación con los pequeños de otros países occidentales. "En China casi no existe ningún sistema de ayuda por enfermedad", revela Wang. "Muchas familias pobres sólo pueden recurrir a organizaciones de caridad para obtener ayuda".

En el estado, la práctica del aborto está tipificada como delito, además de ser un estigma entre la comunidad.
<http://www.poblanerias.com/actualidad/42847-aborto-tema-de-sociedades-avanzadas-puebla-en-el-atraso.html>

Ernesto Aroche Aguilar

Puebla, Puebla.- Seis de cada 100 muertes maternas que se registraron en Puebla entre el 2002 y el 2008 llevan el sello de abortos mal practicados o insalubres. La cifra podría parecer menor. No lo es. A nivel nacional, excluyendo el Distrito Federal, los datos que reporta el Instituto Nacional de Geografía e Informática (Inegi) y de la Secretaría de Salud, son muy similares, pero representan apenas una pincelada de un problema de salud pública sobre el que difícilmente se conocen con precisión las dimensiones.

Un estudio realizado por el Colegio de México, El Guttmacher Institute y la oficina en México del Population Council, presentado en el 2008, concluye que en nuestro país se realizan anualmente 33 abortos inducidos por cada mil mujeres*, una tasa superior al promedio de 31 procedimientos que se reporta para toda América Latina.

Y si a nivel América Latina el indicador en México ya es alto, en el comparativo con los Estados Unidos (EU), donde el recurso médico es legal, la diferencia es profunda: apenas 19 por cada mil mujeres, es decir, 40 por ciento menos que en territorio mexicano.

Otra diferencia importante entre los dos países es la seguridad del procedimiento. En Estados Unidos, menos de 0.3 por ciento de las pacientes de aborto tienen complicaciones que requieren hospitalización. En claro contraste, 17 por ciento de las mujeres mexicanas que recurrieron a abortos en 2006 requirieron tratamiento por complicaciones en hospitales públicos.

El mismo estudio revela que a nivel regional, Puebla se ubica dentro de los estados con la tasa de incidencia más alta de todo el país: 36 abortos por cada 1000 mujeres, casi el doble que en el vecino país del norte.

El documento también da a conocer que el porcentaje de mujeres que previenen la posibilidad del embarazo utilizando métodos anticonceptivos en la región centro, donde se ubica a Puebla, es apenas del 67 por ciento, lejos del 81 por ciento que se registró en el Distrito Federal, en donde además desde abril de 2007 la interrupción legal del embarazo (ILE) es una realidad.

Adolescentes, las menos

Cifras de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, actualizadas al 15 febrero de este año, revelan que apenas el 7 por ciento de las 54 mil 48 mujeres que se han practicado procedimientos de aborto en la ciudad de México son menores de edad, y si bien el grueso de las solicitantes se ubican entre los 18 y los 24 años de edad con un 47 por ciento, hay un 35 por ciento de mujeres entre los 25 y los 34 que también ha optado por el procedimiento.

Lejos de lo que pudiera pensarse, la posibilidad de interrumpir legalmente el embarazo es una opción por la que optan lo mismo mujeres solteras (53 por ciento) que aquellas que llevan una vida de pareja (38 por ciento).

Puebla, la persecución

Producto del cambio de legislación en el estado, al incluirse en el 2009 la protección a la vida desde el momento de la concepción hasta la muerte natural y tipificando como delito el aborto, Alejandra Gómez Sánchez llegó a la cárcel.

La madrugada del 2 de agosto de 2009 la joven de 20 años de edad fue internada en el hospital de la Cruz Roja de Puebla, sangraba entre las piernas producto de la ingesta de pastillas para abortar. Horas después la mujer perdía el producto y su libertad.

Su caso saltó de inmediato a las páginas de los diarios y a los espacios mediáticos pues era la primera detenida luego de la reforma constitucional, pero vendrían más. Para febrero de 2010, de acuerdo con datos que fueron entregados por la PGJ a una solicitud de información, se elevaba ya a 30 el número de averiguaciones previas iniciadas y a nueve el número de consignadas, es decir de mujeres detenidas y en proceso de investigación.

Una siguiente solicitud, presentada por la representación en Puebla de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos (Ddeser), disminuía a cuatro el número de averiguaciones previas consignadas ante un juez, pero revelaba que entre las mujeres denunciadas había incluso una menor de 12 años.

“La criminalización del estado a las mujeres que optan por el embarazo ha llegado a extremos ridículos –explica en entrevista Natalí Hernández Arias, integrante de Ddeser— resulta que hay una niña de 12 años procesada por aborto cuando es evidente que ahí hubo una violación, bajo cualquier circunstancia jurídica de este país que se le vea. Incluso si se pudiera probar que hubo relaciones consentidas eso es una violación”.

“Ahí, sostiene, incluso parece que se han olvidado de los derechos de los niños y las niñas, que sí están incluidos en esta agenda legislativa pero, más grave, qué hacen los ministerios públicos y el sector salud criminalizando a una niña de 12 años”.

Una situación que podrían estar viviendo muchas mujeres, pues de acuerdo con datos del Inegi citados por la defensora de los derechos sexuales y reproductivos, cerca del 53 por ciento de las mujeres sufre algún tipo de violación sexual entre los 15 y los 39 años.

¿Salud = MP?

Las modificaciones a la ley también trajeron una nueva obligación a los médicos: la denuncia de las mujeres que atienden por abortos mal practicados, una situación que a decir de Hernández Arias podría resultar contraria a la secrecía que deben mantener los galenos en su relación con el paciente.

Caso concreto fue la denuncia del entonces subdirector de la Cruz Rojas, Leónidas Cuapio Montero quien reconoció ante los medios de comunicación que fue la institución quien informó a José Ávila García, responsable del área de homicidios de la Procuraduría General de Justicia (PGJ), de la situación que enfrentaba Alejandra Gómez Sánchez.

Una situación que se ha repetido en otros casos y que no parte necesariamente de un análisis clínico del caso sino de la propia confesión de la mujer atendida, “en los casos en los que nos hemos acercado ha sido a partir de que las mujeres reconocen la situación después de un proceso de estrés de angustia, dolor y presión terminan reconociendo la situación, ahora, también ha habido casos en donde se encuentran residuos de los medicamentos que luego se utilizan, y eso ya es una evidencia de lo que pasó”.

El aborto, “un tema de sociedades avanzadas”

“Es muy importante –la despenalización del aborto–, pero es un tema propio de sociedades más avanzadas. En una sociedad como la nuestra, con el nivel educativo y la pobreza que tiene, creo que las prioridades son otras”, esa fue la justificación que ofreció el 21 de marzo pasado, unos minutos después de celebrar el natalicio de Benito Juárez, el actual presidente de la Gran Comisión del Congreso del estado, Guillermo Aréchiga Santamaría, a la ausencia del tema en la agenda legislativa común.

Una postura que le ganó críticas y cuestionamientos no sólo por activistas y mujeres que han trabajado desde diferentes trincheras la posibilidad de despenalizar más allá de las cuatro causales que ya contempla la ley actualmente: violación, malformación del producto, riesgo para la salud de la madre y descuido grave del aborto, incluso de sus propios compañeros de legislatura.

Una legislación, por cierto, que aún está sin terminar pues aún no se ha incluido en marco normativo los mecanismos para que se apliquen tres de las cuatro causales no punibles de aborto, la única que hasta el momento quedó regulada es la de la violación, esto gracias a la propuesta de reforma al Código de Defensa Social y al Código de Procedimientos

Penales que presentó la ex diputada priísta Rocío García Olmedo y que fue aprobada en el último día de trabajo de la legislatura pasada.

¿Y que dice la sociedad?

Aún cuando se trata de un tema polémico, la aceptación social prácticamente se duplicó en los últimos años aunque todavía es una minoría. Una encuesta realizada por La Jornada de Oriente revela que la aprobación ciudadana al tema del aborto pasó del 11.8 por ciento en el 2003 al 20.2 para el 2010.

Pero además existe una mayor tolerancia a las decisiones de la mujer al respecto, el estudio demoscópico, realizado de acuerdo con la metodología respetando fechas de realización y tamaño proporcional de la muestra, revela que si bien en los primeros años de la década el 25 por ciento estaba de acuerdo con la decisión, para marzo de 2010 la cifra ya se había elevado al 44 por ciento.

Pero los matices revelan que en las condicionantes que la ley reconoce para la interrupción apenas hay cambios en la percepción social o incluso han dejado de ser considerados razones para ello, así el aborto en casos como la malformación física o mental del producto que en 2003 fue aprobado por el 75 por ciento de los encuestado, para 2010 la aprobación cayó al 67 por ciento.

La aprobación a la posibilidad de que el embarazo pusiera en peligro de muerte a la madre pasó en el mismo periodo del 83 al 74 por ciento. Y cuando el producto a abortar es provocado por una violación el nivel de aceptación se mantuvo prácticamente sin cambios pasando del 72 a 71 por ciento.

5 años de prisión si el aborto es fuera del matrimonio

El juicio moral del estado a las mujeres es tal que una agravante del aborto que eleva la pena carcelaria de uno a cinco años es el matrimonio. Si la mujer que decidiera practicarse un aborto o permitiera que otro más lo hiciera, "tuviera mala fama, o no hubiera ocultado su embarazo o este no fuera fruto del matrimonio" podría purgar una sentencia máxima de cinco años.

Sólo si las tres condicionantes anteriores se hubieran cumplido entonces la pena podría limitarse a un periodo de entre seis meses y un año (Artículo 342)

En tanto el médico, partera o responsable del aborto purgaría una condena de uno a tres años si el procedimiento se hiciera con el consentimiento de la mujer. Si no hubiese dicho consentimiento la pena pasaría a un periodo de tres a seis años, y si además se empleara "violencia física o moral, se impondrán al delincuente de seis a ocho años de prisión" (artículo 340), en caso de tratarse de personal de salud además se les impedirá que ejerzan entre dos y cinco años su oficio o profesión.

Artículo 343

El aborto no es sancionable en los siguientes casos:

I. Cuando sea causado solo por imprudencia de la mujer embarazada;

II. Cuando el embarazo sea el resultado de una violación;

III. Cuando de no provocarse el aborto, la mujer embarazada corra peligro de muerte, a juicio del médico que la asiste, oyendo éste el dictamen de otro médico, siempre que esto fuere posible y no sea peligrosa la demora; y

IV. Cuando el aborto se deba a causas eugenésicas graves, según dictamen que previamente rendirán dos peritos médicos.

12 de agosto de 2011

Burlan ley antiaborto

am.com.mx <http://www.am.com.mx/Nota.aspx?ID=493392>

MONTSERRAT PALACIOS

Las autoridades de Salud del Distrito Federal han recibido en cuatro años a 134 mujeres guanajuatenses que decidieron abortar.

De acuerdo con un informe obtenido a través de Transparencia, Guanajuato es el octavo estado del que acuden más mujeres a la capital del País a interrumpir su embarazo.

En Guanajuato cualquier tipo de aborto -excepto cuando el embarazo sea por violación- está prohibido por la ley, mientras que en el DF se legalizó desde 2007 y se practica a cualquier mujer que lo solicite en unidades públicas de Salud.

El Código Penal del Estado castiga con 3 años de cárcel a las mujeres que aborten.

Tan sólo en lo que va de 2011, catorce mujeres -3 de ellas de León- han sido acusadas ante las autoridades de Justicia de Guanajuato por haber abortado.

Contra ellas se iniciaron averiguaciones previas para sancionarlas o encarcelarlas.

El año pasado se abrieron otras 21 investigaciones por aborto, revela un informe de la Procuraduría estatal.

En conjunto, entre 2010 y 2011, la Procuraduría de Justicia del Estado abrió 35 expedientes contra mujeres que cometieron el delito de aborto.

El artículo 159 del Código Penal establece que “a la mujer que provoque o consienta su aborto, se le impondrá de seis meses a tres años de prisión”.

Para evitar el riesgo de ser encarceladas, muchas mujeres han decidido acudir al DF a practicarse un aborto.

Verónica Cruz, directora del centro de derechos humanos “Las Libres”, opinó que se debe modificar la ley estatal para no sancionar el aborto en otros casos.

15 de agosto de 2011

Argentina: Aborto, la ineludible deuda social

SEMLAC Servicio de Noticias de la Mujer de Latinoamérica y el Caribe.
http://www.redsemlac.net/web/index.php?option=com_content&view=article&id=1112:argentina-aborto-la-ineludible-deuda-social&catid=34:aborto&Itemid=53

Norma Loto

Buenos Aires, agosto (Especial de SEMlac). - El acceso a la salud y a la justicia son derechos inalienables que ningún Estado debe omitir. Por eso, si pensamos en el derecho al aborto legal, seguro y gratuito, como un aspecto vinculado a la salud y a la justicia social, puede considerársele una deuda ineludible que la democracia debe saldar.

Esa deuda está repleta de muertes y clandestinidad. Por si ello fuera poco, esa clandestinidad discrimina porque no afecta de la misma manera a las mujeres con recursos e información que las de escasas posibilidades.

Traducido todo esto en números, en Argentina hay 500.000 interrupciones voluntarias del embarazo por año, lo que significa un aborto por minuto, según datos oficiales.

Se estima que en el negocio de los abortos clandestinos se mueven al año alrededor de 1.200 millones de pesos (273.000 dólares aproximadamente), mientras una mujer muere cada dos días por complicaciones derivadas de esa intervención y 80.000 ingresan a hospitales públicos por igual causa.

Para la legislación argentina, un aborto no es punible cuando el embarazo entrañe un riesgo para su salud física o psíquica, o sea resultado de una violación.

Pese a que así lo refleja la ley, a veces —casi siempre— queda sólo en letra muerta, pues quienes están en alguna de estas condiciones deben enfrentarse a absurdos e interesados procesos de judicialización impuestos por un sistema en el que más pesan los dogmas personales que los derechos de las mujeres.

Según un informe de 2010 de la organización internacional Human Right Watch, denominado "¿Derecho o Ficción? Argentina no rinde cuentas en materia de salud reproductiva"[1], "con frecuencia, las mujeres desconocen las circunstancias en las cuales podrían someterse legalmente a un aborto".

Añade que las pocas personas que sí lo solicitan deben soportar los "procedimientos complejos y la hostilidad de los proveedores en el sistema de salud y judicial. Si bien muchas mujeres embarazadas, en situación de crisis, acuden directamente a proveedores de servicios clandestinos, algunas recurren a los tribunales para exigir su derecho a la atención médica, con distinto grado de éxito".

"El resultado concreto de esto —sostiene el informe de HRW— es más sufrimiento y, en ocasiones, muertes que podrían haberse evitado".

En abril de este año, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, dependiente de la OEA, tras recibir información de 12 países de la región, manifestó su preocupación ante las dificultades en el acceso de las mujeres a sus derechos sexuales y reproductivos, en particular al aborto terapéutico.

En este sentido, Natalia Gherardi[2], abogada y Directora Ejecutiva del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), dijo a SEMlac que este gesto de la CIDH es sumamente importante ya que reitera el interés de la comunidad internacional sobre la salud reproductiva de las mujeres, señalando que debe ocupar un lugar prioritario en las iniciativas legislativas y los programas de salud nacional y local en las esferas de prevención y protección.

Gherardi recalca a SEMlac que con este gesto la CIDH les recuerda a los Estados que el aborto terapéutico es reconocido internacionalmente "como un servicio de salud especializado y necesario para las mujeres, cuya finalidad es salvar la vida de la mujer cuando ésta se encuentra en peligro a consecuencia de un embarazo".

"Claramente -continuó la Directora Ejecutiva de ELA- el Estado argentino tiene una deuda con la salud y la vida de las mujeres. La visibilización de este problema en los foros internacionales refuerzan las campañas que se llevan adelante en la Argentina, en las que asegurar el acceso al aborto terapéutico es sólo uno de los temas de preocupación de la agenda del movimiento de mujeres"

En el plano político-social

En Argentina se desarrolla desde 2005 la Campaña por el derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito[3] con el lema: "Educación sexual para decidir, Anticonceptivos para no abortar y Aborto legal para no morir". Se trata de una acción que logró instalar, en el discurso social, la necesidad de hablar de la legalización de esta práctica.

"Este es un momento muy interesante para la Campaña, porque nos acompañan voces de sectores que no se involucraban en la temática. Por ejemplo, el académico, a través de sus consejos superiores de las universidades nacionales"; dice a SEMlac Estela Díaz[4], secretaria de género de la Central de Trabajadores de la Argentina. Además, hay una acumulación política a lo largo de los años de la Campaña, que tiene que ver con la presentación del proyecto que hicimos en 2007 como iniciativa de la sociedad civil.

Luego, en 2008, se presentó con la firma de 22 diputadas y diputados, mientras que en 2010 hemos conseguido 50 firmas de diputadas y diputados de un amplio espectro político", añade Díaz.

Las voces que piden saldar esta deuda social no salieron solo de la sociedad civil y política, pues un amplio sector de la sociedad cree en la legalización del aborto.

Durante 2010, una encuesta de la consultora privada Ibarómetro aseguraba que casi 60 por ciento de los argentinos no está de acuerdo con que se penalice a una mujer que se realizó un aborto, mientras que 58,5 por ciento de las personas consultadas cree que ellas tienen derecho a interrumpir su embarazo conforme a sus necesidades y convicciones personales, y solo 30 por ciento no lo cree así.

Por su parte, la consultora Ipsos Mora y Araujo difundió, también en 2010, que para 44 por ciento el aborto debería ser legalizado. El 25 por ciento se inclinó por la penalización en todos los casos y 24 por ciento expresó que sólo debe habilitarse en ocasiones excepcionales[5].

Si bien lo que relata

Díaz es un avance a nivel de aceptación social y compromiso político, no se puede obviar la posición contraria de la presidenta argentina, Cristina Fernández.

Desde su análisis, Díaz no omite que la Presidenta tuvo expresiones contrarias a la legalización del aborto, pero —según su percepción— en caso de aprobarse el proyecto, la jefa de gobierno no lo vetará. Además, en términos generales, el gobierno nacional no puso obstáculos, en el sentido de interponer cuestiones desfavorables.

Asimismo, otros espacios del poder ejecutivo han sido aliados, como la Secretaría de Derechos Humanos y el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) que puso en su agenda de prioridades el derecho al aborto.

¿Qué dice el proyecto de la Campaña?

El proyecto de la Campaña por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito dice, en sus fundamentos, que "la despenalización del aborto implica la derogación de los artículos del Código Penal que lo tipifican como delito, para que las mujeres que recurren a esta práctica no sean sancionadas legal, moral y socialmente.

Sólo debieran castigarse por ley los abortos realizados contra la voluntad de la mujer", apunta. "La legalización del aborto significa modificar leyes, pero sobre todo diseñar y ejecutar políticas públicas para que el aborto sea realizado en hospitales públicos y obras sociales de manera segura y gratuita para quienes no tienen otra cobertura de salud, como parte de las diversas prestaciones que deben asegurar el derecho a la salud integral de las mujeres", continúa la fundamentación.

En su articulado, el proyecto dice que "toda mujer tiene derecho a decidir la interrupción voluntaria de su embarazo durante las primeras 12 semanas del proceso gestacional". Además, garantiza que el aborto "se podrá realizar en todos los servicios del sistema de salud".

Luego aclara que fuera del plazo de las 12 semanas, indicadas en el primer artículo, las mujeres tendrán derecho a decidir la interrupción de su embarazo cuando este fuera producto de una violación, acreditada con denuncia judicial o policial, o formulada en un servicio de salud, estuviera en riesgo la salud o la vida de la mujer o si existieran malformaciones fetales graves.

También se refiere a la objeción de conciencia en los profesionales y personal de la salud y estipula que deberán manifestar su postura a las autoridades de los establecimientos a los que pertenezcan dentro del plazo de 30 días corridos, contados a partir de la promulgación de la presente ley. Quienes ingresen posteriormente, podrán manifestar su objeción de conciencia en el momento en que comiencen a prestar servicio.

La discusión en un año electoral

En noviembre de 2010, la Comisión de Legislación Penal de la Cámara de Diputados inició, de manera simbólica, la discusión en torno a los proyectos sobre interrupción voluntaria del embarazo. Sin embargo, no se puede pasar por alto que 2011 es un año electoral, cuando se elegirá quien presidirá el país por los próximos cuatro años, y además se renuevan gobernadores de algunas provincias y un porcentaje del poder legislativo.

Por este motivo, Díaz estima que, si bien este año "se podría avanzar mucho, no estoy segura si llegaremos al debate en el recinto. Sí creo que podemos seguir avanzando en el debate en las comisiones; además, hay un compromiso por parte de Carlos Vega, presidente de la Comisión Penal, para llamar a una audiencia pública con el propósito de tratar los proyectos".

En este año electoral, "debe entenderse que el aborto no es un tema 'piantavotos' (que asusta a los votantes) porque la sociedad lo ve bien y es parte de lo cotidiano. Además, es una enorme injusticia social que afecta a las mujeres pobres, pues el resto sufrimos la clandestinidad porque, al tener recursos económicos e información, el aborto deja de ser un problema; salvo para las mujeres pobres", subraya Díaz.

Referente a los argumentos contrarios provenientes de los sectores conservadores-católicos, Díaz considera que estos "no tienen la misma capacidad de movilización e influencia, como se demostró, por ejemplo, en 1987, cuando se trató la ley de divorcio".

"Me parece que las posiciones tan dogmáticas y cerradas han perdido peso, más en un país donde hay una reivindicación de los derechos humanos y donde se sabe que hubo mucha complicidad durante la última dictadura militar por parte de la iglesia y que aún no ha pedido perdón públicamente".

24 de agosto de 2011

Sí, en México hay ciudadanas de primera y de segunda

Periódico El Universal: Blogs http://blogs.eluniversal.com.mx/weblogs_detalle14612.html

Luz María, como muchas otras mujeres en el país, vivió en carne propia la discriminación en el acceso a servicios de salud reproductiva por su lugar de residencia. Si viviera en la Ciudad de México, el infierno por el que está pasando no habría existido. Pero vive en otro estado.

Fue en febrero de este año cuando Luz María (el nombre es ficticio por seguridad) se enteró de que estaba embarazada. Sólo llevaba seis meses de novia, ya tenía tres hijos y no quería tener un cuarto. Su entonces novio no estaba de acuerdo con la decisión y comenzó a chantajearla. Al parecer, es un hombre violento y no entendía sus motivos para interrumpir el embarazo.

Luz María estaba convencida de su decisión y a través del Fondo MARIA viajó al DF para interrumpir legalmente su embarazo. Este Fondo ayuda a mujeres de otros estados a que se cumplan su decisión en condiciones de legalidad y seguridad.

Con seis semanas de gestación, Luz María llegó a una de las clínicas de la Ciudad de México donde le practicaron el procedimiento sin ningún problema. Al día siguiente, volvió a su casa.

Cuando le contó a su novio que había abortado él se enojó mucho, la amenazó con decir lo que había hecho a su familia y al papá de sus hijos, pero también intentó convencerla de regresar con él. Estaba dispuesto a "perdonarla". Sin embargo, los reproches se hicieron cada vez más frecuentes y a la violencia verbal se agregaron los jalones. Luz María terminó con él y tuvo que llamar a una patrulla para que lo alejaran de ella.

Como represalia, él la denunció por aborto ante el Ministerio Público de su estado. A pesar de que fue legal lo que hizo, porque interrumpió el embarazo en el DF, Luz María fue citada a declarar, sin un abogado defensor, sin que se le explicara de qué la acusaban y exigiéndole exámenes y revisiones ginecológicas a las que se negó. A pesar de que ella demostró que el aborto se había realizado en el DF, el expediente sigue abierto, lo que obviamente le genera una carga emocional y económica muy grande, aunado a la irresponsabilidad y gasto de recursos innecesarios por parte del aparato estatal, pues no existe el supuesto "delito".

Luz María sufrió discriminación por haber tenido la "suerte" de vivir en otro estado y no en la Ciudad de México. Primero tuvo que viajar al DF para poder interrumpir un embarazo, lo que donde vive está prohibido, y por si eso fuera poco, el Ministerio Público de su estado aceptó abrir un expediente por un delito que no existe.

En México, según el lugar donde resida, cada mujer podrá acceder o no a determinados servicios de salud, en este caso a la interrupción de un embarazo, y por ello será candidata a ser discriminada en su derecho a la protección de la salud reproductiva, su derecho a la intimidad, a la autodeterminación y a la vida.

Hoy en México hay discriminación por lugar de residencia y también por razones económicas: las mujeres con más dinero pueden viajar al DF o interrumpir sus embarazos en condiciones seguras en sus estados.

El 28 de agosto se cumplen tres años desde que la Suprema Corte de Justicia de la Nación declarara constitucionales las reformas que despenalizaron el aborto en la Ciudad de México. Durante la discusión en la Corte, el Ministro Fernando Franco González afirmó que la despenalización del aborto salvaguarda "los derechos constitucionales que protegen la dignidad, la igualdad, la salud y, sobre todo, la intimidad de la mujer, que [...] conlleva también su derecho de autodeterminación, para que no le sea impuesta una maternidad contra su voluntad, bajo amenaza de ser recluida en la cárcel".

La Suprema Corte, en un acto sin precedentes, reafirmó el derecho que tienen las mujeres a una maternidad libre y voluntaria. Ojalá esto se hiciera realidad en todo el país, para que dejemos de tener ciudadanas de primera y de segunda.

29 de agosto de 2011

México: Violencia y criminalización del aborto, agresión contra las mujeres

SEMLAC Servicio de Noticias de la Mujer de Latinoamérica y el Caribe.
http://www.redsemilac.net/web/index.php?option=com_content&view=article&id=1133:mexico-violencia-y-criminalizacion-del-aborto-agresion-contra-las-mujeres&catid=34:aborto&Itemid=53

Soledad Jarquín

México, agosto (Especial de SEMLac).- Dos fenómenos han marcado de forma negativa durante los últimos años la vida, la libertad y los derechos de las mujeres: la violencia que se generaliza en el país y las modificaciones legislativas encaminadas a criminalizar el aborto, con lo cual excluye que se trata de un problema de salud pública y de justicia social.

Ambas cuestiones son hoy el motivo de preocupación de las feministas y centran las tareas de los movimientos de mujeres.

La guerra contra la delincuencia arrebató condiciones fundamentales para la salud: la tranquilidad, la paz y la libertad, considerando que para la OMS "la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades".

El llamado "daño colateral" ha cobrado la vida de más de 1.000 mujeres en sólo cuatro años y otras muchas viven secuelas de las agresiones. En el nortero estado de Chihuahua la tasa de asesinatos por cada 100.000 mujeres pasó de 3,6 a 13,1 entre 2005 y 2009. El incremento fue 361 por ciento.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, las otras entidades que reportan las más altas tasas de feminicidio son Baja California y Guerrero, donde se incrementaron de manera abrupta al pasar de 2,5 a 10,11 y 2,53 a 10,07, en el mismo período, respectivamente. Peligrosas para las mujeres, por el "daño colateral" que provoca la guerra contra el narcotráfico en México, son también Durango, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.

Aunque el fenómeno está presente en las 32 entidades; ciudades importantes se han convertido en escenario peligroso para ellas. Los ejemplos de esa violencia no siempre alcanzan los medios de comunicación, como sucede en la capital de Nuevo León o de Jalisco, donde so pretexto de esa guerra se asalta, secuestra, viola y asesina a las jóvenes en las calles, las universidades y en centros de ocio.

Por otro lado, entre 2008 Y 2010, congresos de 16 estados del país siguieron el ejemplo adoptado en Chihuahua desde 1994, al aprobar reformas constitucionales que reconocieron el derecho a la vida desde la concepción y/o fecundación. Es decir, se elevó a rango constitucional el derecho a la vida antes del nacimiento, violentando las garantías de las mujeres establecidas por la Constitución Mexicana y tratados internacionales ratificados por la nación.

Ello provocó que, el pasado mes de marzo, se expusieran las violaciones al derecho de las mujeres en una audiencia especial en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); en abril, también se denunció este retroceso en la 44 sesión de la Comisión de Población y Desarrollo sobre el tema de "Fertilidad, salud reproductiva y desarrollo" por la organización Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia.

Así, mientras en el Distrito Federal hace cuatro años se despenalizó el aborto hasta la semana número 12, en Chiapas, Veracruz, Querétaro, Baja California, Chihuahua, Campeche, Colima, Puebla, Durango, Jalisco, Nayarit, Quintana Roo, Guanajuato, Yucatán, Sonora, Morelos, San Luis Potosí y Oaxaca se constriñen las posibilidades, aun cuando en algunos casos quedaron "a salvo" las excepciones punitivas, como es el caso de aborto por violación.

El 28 de marzo pasado, en la CIDH, Vanessa Coria, del Grupo de Información en Reproducción Elegida de México, planteó ante los comisionados que "una de las principales y más graves consecuencias de la penalización del aborto es la morbi-mortalidad materna, a pesar de ser una de las causas más fáciles de tratar y totalmente prevenibles".

La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que el aborto inseguro provoca el 11 por ciento de las muertes de mujeres en América Latina y el Caribe, en tanto que en México es -de acuerdo con la Secretaría de Salud- la cuarta causa

de muerte materna. En promedio, dice la diputada Enoé Uranga, la razón de muerte materna entre los años 2002 y 2009 fue de 60 por cada 100.000 nacidos vivos y tiene una relación directa con la pobreza, de ahí que se concentre en entidades como Guerrero, Oaxaca, Chihuahua, Morelos y Chiapas, el llamado sur de la República mexicana, con excepción de Chihuahua.

La representante mexicana refirió que las adolescentes entre 15 y 19 años de edad, presentan el doble de probabilidad de morir a causa de complicaciones durante el embarazo que las mujeres entre los 20 y 24 años, mientras las menores de 15 años presentan cuatro veces más esta probabilidad.

Las cifras de embarazo adolescente, de acuerdo con el Censo de Población 2010, revelan que 16 entidades están en la media o por arriba de la media nacional (18,3%), siendo Chihuahua, Nayarit y Baja California las entidades que reportan mayores porcentajes con 22,8, 21,6 y 20,7, respectivamente.

Pese a que tanto el embarazo adolescente como el aborto son problemas de salud pública, como lo reconocen los organismos internacionales, en Baja California y Guanajuato criminalizaron esta práctica como "homicidio en razón de parentesco en agravio de un producto en gestación".

Ambos estados contravienen lo que determina el Código Federal Penal, "que es el piso jurídico respecto a la legislación en los estados, que contempla tres excepciones de no punibilidad del aborto: por imprudencia de la mujer embarazada, por violación y cuando la vida de la mujer corra peligro de muerte", señala la abogada Bárbara García Chávez[1], quien fuera concejala de Equidad y Género de Oaxaca.

En el caso de Baja California, se trata del artículo 127 del Código Penal y señala parentesco consanguíneo: "al que dolosamente prive de la vida a cualquier ascendiente o descendiente consanguíneo en línea directa, o a su hermano, con conocimiento de ese parentesco, se le impondrá de 20 a 50 años de prisión".

En Guanajuato, desde 2001 se endurecieron los castigos hasta con 35 años de cárcel a quienes matan a sus hijos o padres. El Código Penal establece en el artículo 156 el homicidio en razón de parentesco o familiar: "A quien prive de la vida a su ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, hermano, cónyuge, concubinario o concubina, adoptante o adoptado, con conocimiento de esa relación, se le sancionará con prisión de 25 a 35 y de 200 a 300 días multa".

De ahí que, en ambas entidades, existan casos de mujeres sentenciadas a más de 20 años de prisión. Sin embargo, el aborto que es la muerte del feto -de forma provocada o imprudencial- antes del nacimiento, nada tiene que ver con el homicidio en razón de parentesco que, en realidad, es la muerte de una persona ya nacida.

En tanto, la diputada federal Enoé Uranga Muñoz, exigió al gobernador de Baja California, José Guadalupe Ozuna Millán, de extracción panista, respetar los derechos humanos de las mujeres y pidió decretar la excarcelación de Leslie Karina Díaz Zamora y de todas aquellas encarceladas "por decidir sobre su cuerpo o por sufrir un accidente que interrumpió su embarazo".

En el reconocimiento de que el embarazo forzado es violencia contra las mujeres, la diputada Uranga Muñoz demandó reformar el artículo séptimo de la Constitución de esa entidad "por ser una clara vulneración al derecho a la vida de las mujeres y al principio de igualdad y de no discriminación".[2]

El caso de Leslie y otras bajacalifornianas, poblanas y siete guanajuatenses fue expuesto ante la CIDH, de la misma forma en que la situación de Paulina Ramírez, quien con apenas 13 años fue violada por un drogadicto la noche del 31 de julio de 1999, en presencia de sus dos sobrinos y su hermana, cuando el hombre ingresó al hogar de ésta para robar.

Al mes, la niña y su familia descubrieron que quedó embarazada producto de esa violación e intentan ejercer su derecho a abortar, puesto que en México esta práctica no está penalizada cuando se trata de este tipo de abuso o la vida de la madre está en riesgo. El gobierno le negó ese derecho, pero después de una enorme movilización, se comprometió a respetar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

En el estado de Guanajuato -revela el informe presentado en marzo pasado durante la audiencia temática Derechos Reproductivos de las Mujeres en América Latina y el Caribe ante la CIDH- el Centro Las Libres documentó la situación de siete mujeres recluidas por "Homicidio en Razón de parentesco en agravio de un producto en gestación" que presentaban patrones similares. Una de ellas estaba sentenciada con la pena máxima de 30 años de prisión.

En la 44 sesión de la Comisión de Población y Desarrollo, María Eugenia Romero, directora de Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia, expuso que a 17 años de la inclusión de los conceptos de salud reproductiva y derechos reproductivos, como parte de los compromisos y estrategia para promover el desarrollo sustentable y reducir la pobreza, dentro de los acuerdos de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, todavía son una meta por alcanzar y tiene implicaciones directas negativas en la vida de las mujeres.

Romero recordó que, sin la instrumentación de políticas y programas para promover los derechos y la salud sexual y reproductiva -que no sólo incluye la aplicación técnica sino también la inversión presupuestal apropiada- la población se enfrenta a situaciones que ponen en peligro su bienestar físico, mental y social e incrementan la pobreza.

Tal es el caso del aborto inseguro. Por la falta de una legislación adecuada, las mujeres y sobre todo las más pobres, son prácticamente obligadas a poner en peligro su salud y sus vidas, añadió Romero.

En entrevista con SEMlac, feministas que radican en la capital mexicana, Chiapas y Oaxaca coincidieron en que el problema del aborto es un asunto de salud pública y de justicia social que debe ser despenalizado.

María Luisa Sánchez Fuentes[3], ex directora del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), afirmó que mantener el aborto como un asunto penal es anticonstitucional y, a la vez, una asignatura pendiente con la sociedad que está en las manos de quienes toman las decisiones, ya que representa un acto de violencia reproductiva.

Desde Oaxaca, la codirectora de Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, Ana María Hernández Cárdenas[4], señaló que penalizar el aborto genera mayor desigualdad social, porque no todas las ciudadanas tienen medios para realizarse un aborto seguro, con consecuencias malas para la salud y riesgo de muerte.

Martha Figueroa[5], del Colectivo Mujeres de Chiapas, dijo que corresponde a las mujeres tomar la decisión de abortar. "Es nuestro cuerpo y se debe despenalizar", remarcó.

Ejemplificó que "en el caso de Acteal (asesinato de indígenas en diciembre de 1997), hubo cuatro productos viables de siete y ocho meses de embarazo que no se contabilizaron como víctimas y la iglesia católica no dijo nada de esas cuatro víctimas... su posición se contrapone a esa política de proteger la vida", por lo que - insistió- considero que la postura de penalizar el aborto resulta absurda y moralista.

A su vez, Alma Luz Beltrán y Puga[6], ex becaria en la Relatoría Especial sobre los Derechos de las Mujeres de la CIDH, afirmó que las 17 reformas para proteger la vida desde la concepción, son altamente preocupantes porque desconocen los derechos fundamentales de las mujeres ya reconocidos en los tratados internacionales.

De acuerdo con Sánchez Fuentes, fueron una reacción a la despenalización del aborto en la ciudad de México, aprobado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación tras las acciones de inconstitucionalidad presentadas por la Procuraduría General de la República y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, lo que ocurrió el 28 de agosto de 2008 y que el Grupo de Información en Reproducción Elegida considera que "...Esta decisión histórica constituye la sentencia más importante en el reconocimiento al derecho de las mujeres en México".

En diciembre de 2009 nació el Pacto por la vida, la libertad y los derechos de las mujeres, convocado por Feministas Socialistas. Julia Escalante, de IPAS, relata que durante el 2010 realizaron movilizaciones mensuales en las representaciones de los 17 estados que ya habían aprobado reformas constitucionales otorgándole derechos al no nacido con el fin de blindar la posibilidad de despenalizar el aborto, más Chihuahua que ya había reformado su constitución desde el 1994. Este año el Pacto realizará una movilización el próximo 28 de mayo.

IPAS, como parte de la Alianza Nacional por el Derecho a Decidir, junto con GIRE, Católicas por el Derecho a Decidir, Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia y Population Council, ha realizado acciones de cabildeo con tomadores de decisión en el marco de las reformas constitucionales.

Norma Reyes Terán[7], ex directora del Instituto de la Mujer Oaxaqueña, apunta que para la Red de Organizaciones Feministas, despenalizar el aborto no obliga a interrumpir el embarazo, sino que deja abierta una posibilidad, además de reconocer el derecho de las mujeres a no parir en contra de su voluntad o riesgo de su propia vida y que significaría cumplir con el deber que le compete al Estado de proteger la vida de las mujeres.

El pasado mes de abril se cumplieron cuatro años de la despenalización del aborto hasta la semana número 12 de gestación en el Distrito Federal, lo que ha permitido salvar la vida de más de 55.000 mujeres que tienen la posibilidad de abortar en condiciones seguras y sin riesgo.

Sin embargo, las organizaciones feministas coinciden que el camino aún es largo y que persisten las iniciativas que buscan la criminalización del aborto en todo el país. Existen, de igual forma, propuestas legislativas de la derecha como el proyecto de decreto que expide la Ley de Protección a la Salud Materna, presentada hace varias semanas, por la diputada panista Paz Gutiérrez Cortina[8] y de la cual alertó la legisladora Enoé Uranga[9].

Esta reforma, que aún se cabildea, reconoce que cuando el aborto no es contrario a la ley, deben realizarse en condiciones adecuadas, pero confirma la postura de la derecha en el sentido de seguir reconociendo que la maternidad se inicia en la concepción, otorgando atención médica especializada y gratuita y el apoyo necesario a través de programas asistenciales o de gobierno, con el fin de lograr pleno desarrollo y la culminación de su embarazo.

En ese sentido, Gisela Sánchez Díaz[10], de la organización Salud y Género, sostiene que "no existen derechos de la mujer embarazada, sino derechos de la mujer cuando está embarazada y cuando decide no estar embarazada".

La resistencia es permanente. La jerarquía católica de Xalapa, Veracruz, está solicitando firmas para enviar al Congreso del Estado de Veracruz, a fin de invitar a las y los integrantes del órgano legislativo "a considerar la contundencia de los argumentos científicos, jurídicos y filosóficos que establecen que la vida humana comienza desde el momento de la unión del óvulo y el espermatozoide" y se pronuncian por la ley que despenalice o legisle el aborto en el estado de Veracruz, denunció Articulación por el Derecho a Decidir, que señala que continuará alerta ante la nueva embestida eclesíastica.

En Oaxaca, el secretario de Salud, Germán Tenorio Vasconcelos, planteó la necesidad de despenalizar el aborto; se dieron algunas respuestas, pero volvió el silencio.

En el Congreso de esa entidad, la diputación considera que es suficiente el reconocimiento de cuatro causales de aborto e incluso la aprobación de las normas de operación del aborto por violación que en septiembre pasado realizó la pasada legislatura.

Feministas del Pacto por la vida, la libertad y los derechos de las mujeres prevén que la salud de las mujeres, y con ello la despenalización del aborto, será llevada al proceso electoral presidencial de 2012 con fines políticos, pero nunca para reconocer la ciudadanía de las mujeres, la jerarquía católica ni los conservadores lo van a permitirlo, como sucedió en los periodos gubernamentales de Miguel de la Madrid y Carlos Salinas de Gortari.

Cifras

Principales causas de muerte de mujeres en 2008

Enfermedades del corazón 43.984

Enfermedades isquémicas del corazón 25.994

Diabetes mellitus 39.939

Tumores malignos 34.204

De la mama 4.835

Del cuello del útero 4.036

Agresiones 1.425

Embarazo, parto y puerperio 1.108

Embarazo adolescente

8.000 menores de 14 años fueron madres en 2010

700.000 entre 15 y 19 que fueron madres el último año

El estado de Quintana Roo ocupa el primer lugar con 7% de embarazos

Baja California Sur, Chiapas y Chihuahua alcanzan 6,9%

De los 25.683 casos acumulados de mujeres con VIH/sida en México, el 93,4 por ciento (23.981) se concentra entre 14 y más de 45 años. (Fuente: CENSIIDA hasta noviembre de 2010)

Entre los 15 y 54 años se ubican los porcentajes más altos de homicidios con respecto al total de muertes violentas de mujeres en 2009

Entre 35 y 39 años se ubicó el porcentaje más alto con 27,5 por ciento

Entre los 30 y 34 años, 26,9 por ciento

De 20 a 24 años, los feminicidios alcanzaron al 26,4 por ciento

De 25 a 29 años, fue de 23,9 por ciento

En las mujeres los suicidios son más comunes entre los 10 y 44 años de edad.

El porcentaje más alto se ubica entre los 15 y 19 años, con 22,2 por ciento

10 a 14 años de edad con el 17,4 por ciento

25 a 29 años con el 14,4 por ciento

30 a 34 años con el 12 por ciento

20 a 24 con el 11,7 por ciento

45 a 49 años con el 11.1 por ciento

40 a 44 años con el 10 por ciento

35 a 39 años con el 9,9 por ciento del total de suicidios registrados en mujeres

Fuente: INEGI, Estadística de Mortalidad

Embestida contra el aborto legal traerá más muertes

Por Alicia Yolanda Reyes

Las consecuencias de la embestida que a nivel nacional está dando la derecha contra el aborto legal en México, serán más abortos clandestinos y más muertes de mujeres de escasos recursos, señaló a SEMIac la abogada Ángela García Reyes[11].

Aunque las sanciones en los códigos penales son, en teoría, para todas aquellas que acuden a esta práctica, en realidad recaerán sobre quienes, por carecer de recursos, acuden a pseudo médicos, o intentan ellas mismas terminar con el evento, tras lo cual sufren hemorragias y se ven obligadas a asistir a las clínicas del sector salud, con el riesgo de que el médico las denuncie y vayan a la cárcel, explica la jurista.

Quienes poseen los recursos acuden a centros privados, marchan al extranjero o viajan a la ciudad de México, por lo que tienen la oportunidad de practicarse el aborto en condiciones de higiene adecuadas, abundó.

Por su parte, Martha Villaseñor[12], investigadora del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara y con una maestría en Ciencias de la Salud, aseveró que, en un país que fuera enteramente democrático, el que hubiera grupos de ultraderecha que manejaran una visión conservadora sobre el aborto no sería tan grave, ya que finalmente quienes se ubiquen dentro de estas tendencias podrían seguirlos o no.

El problema, añadió, es cuando en los países no se tiene clara la división entre iglesia y Estado, y un sector utiliza mecanismos ilegales. Es el caso de las políticas públicas donde tenemos verdaderos problemas, señaló.

No sería problema que un sector considere que el aborto no está permitido, moral o religiosamente, siempre que sus integrantes tengan la opción de seguir esa norma de manera voluntaria. La cuestión es que ese sector quiere imponer políticas públicas que abarcan a todos, porque hace que mujeres, católicas o no, que no estén de acuerdo con ese precepto, sean obligadas a seguirlo, o se arriesguen a ser castigadas, sostiene la investigadora.

Otro problema, añade, es que se utilizan argumentos pseudo médicos y pseudo científicos, en los que se asevera que el aborto, necesariamente, tendrá consecuencias negativas para la salud de quienes se lo practican, lo cual no necesariamente tiene que ser así, dice.

Cuando las mujeres se practican el aborto en condiciones insalubres, además de tener que cargar con el repudio social y familiar, están expuestas a que se les acuse de cometer un delito y se les encarcele, y eso sí deja secuelas emocionales y físicas.

Ambas entrevistadas coinciden en que, si bien en Jalisco no se han dado casos de mujeres que vayan a la cárcel por abortar, en otros Estados sí ha sucedido, lo que nos habla de una política persecutoria tipo cacería de brujas.

En ese sentido, García dice que le resulta alarmante la situación que se está dando en los Estados del Norte del país: Nuevo León, Tamaulipas, Baja California. Y ejemplifica con el caso de una campesina presa, quien hizo este relato: "Salí y sentí dolor en la panza y fue como si me escurriera algo entre las piernas. Los dolores eran cada vez más fuertes, me dejé caer en el pasto, comencé a pujar para que saliera y cuando pasé mi mano por su nariz noté que no respiraba. Esperé a que llorara, pero no lo hizo. Estaba muerto".

Pese a esas declaraciones, esta chica, que pertenece a una familia que vive en pobreza extrema, fue condenada por el asesinato de su hijo. De nada valió el testimonio de sus padres, quienes corroboraron su declaración.

De acuerdo con datos recabados por la Red por los derechos sexuales y reproductivos (DDSER), a través de distintas solicitudes de información pública, de marzo de 2009 a abril de 2010, la procuraduría de Justicia de Puebla inició 17 averiguaciones previas, incluida una contra una menor de 12 años.

Del total, cuatro fueron denunciadas ante las autoridades y otras más han sido encarceladas. DDSER asevera que existen 30 casos de mujeres que esperan sentencia por esa situación.

Por su parte, Adriana Jiménez[13], dirigente de esa red, lamenta que en algunas entidades federativas el gobierno federal incumpla con el artículo 4[14] de la Constitución y de la Ley general de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Un caso que calificó de paradigmático ocurrió en Guanajuato, donde se han iniciado 161 averiguaciones previas por el delito de aborto. En esa entidad actualmente hay 14 mujeres sujetas a un proceso penal y nueve de ellas están sentenciadas. Se trata de mujeres pobres, campesinas cuyas condenas rebasan los 25 años de cárcel.

Es grave que encarcelen a las mujeres que han abortado, como ha ocurrido en Baja California y Guanajuato, donde han detenido a mujeres que sufrieron abortos espontáneos, denuncia García, quien además forma parte del colectivo CLADEM.

A los grupos denominados PRO VIDA debería llamárseles pro muerte, señala, ya que no les interesa en absoluto la vida ni la libertad de las mujeres, "puesto que para ellos una mujer que toma la decisión de interrumpir un embarazo, es una pecadora y una criminal que merece ir a la cárcel".

Verónica Cruz Sánchez[15], directora de la organización Las Libres, denuncia que en Guanajuato los jueces sentencian a las mujeres que abortan llevados por sus creencias personales, morales y católicas, y no desde la perspectiva de la justicia.

Sobre las muertes maternas, Araceli Prieto[16], presidenta del Instituto de Tlaquepaque de las Mujeres, en Guadalajara, señala que la inequidad y la doble moral de quienes detentan el poder han contribuido a que muchas mujeres pierdan la vida durante el embarazo o el aborto, no necesariamente provocado.

Para quienes trabajamos el tema del derecho a decidir, coinciden Prieto y García, son importantes las historias de las muertes maternas por abortos mal practicados y por embarazos de alto riesgo.

Sin embargo, ambas coincidieron en afirmar que, como activistas, también les importan las muertes por cáncer de mama y cérvico uterino, y las otras, que se incrementan por desnutrición crónica en las zonas y las periferias de las grandes ciudades.

Asimismo, les preocupan y duelen las mujeres que mueren asesinadas y que quedan únicamente como "daños colaterales" en la llamada guerra contra el narcotráfico.

En resumen, todas las especialistas entrevistadas por SEMlac aseveran que las muertes maternas, las enfermedades sexuales y la trata de mujeres tienen que ver con la falta de políticas públicas claras en los temas correspondientes, debido al desprecio del grupo del poder hacia las mujeres y su problemática. Son el reflejo de una manera de pensar, sus prejuicios y su sexismo, sentencian.

[1] Abogada y maestra en Finanzas Públicas por la UNAM, ex regidora de Equidad y Género del gobierno de la ciudad de Oaxaca. Conductora y productora de Mujeres en voz alta en www.canalgentelibre.com.

[2] ARTÍCULO 7.- El Estado de Baja California acata plenamente y asegura a todos sus habitantes las garantías individuales y sociales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los demás derechos que otorga esta Constitución; de igual manera esta norma fundamental tutela el derecho a la vida, al sustentar que desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural o no inducida. (Constitución Política de Baja California)

[3] María Luisa Sánchez Fuentes integra el equipo de GIRE desde sus inicios y fue directora de 2004 a marzo 2011. Feminista e integrante del Grupo Derecho a Decidir y del Pacto Nacional por la vida y la libertad de las mujeres.

[4] Ana María Hernández Cárdenas es directora de Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca. Feminista y activista por los derechos humanos de las mujeres y por el derecho a decidir. Integrante del Grupo Derecho a Decidir y del Pacto Nacional por la vida y la libertad de las mujeres.

[5] Abogada y defensora de los Derechos Humanos de las Mujeres. Reside en Chiapas e integrante del Colectivo de Mujeres de Chiapas. Defendió el caso de las mujeres tzeltales violadas por militares en 1994.

[6] Alma Luz Beltrán Puga es abogada feminista y ex becaria de la CIDH.

[7] Norma Reyes Terán feminista de la igualdad. Ex directora del Instituto de la Mujer de Oaxaca, fue diputada local y federal por el Partido de la Revolución Democrática.

[8] Paz Gutiérrez Cortina es diputada federal del Partido Acción Nacional. Es integrante de las comisiones ordinarias de Cultura y Educación Pública. El pasado 30 de abril propuso crear una Fiscalía Especializada dedicada a dar atención integral a las víctimas de violencia y abuso sexual en contra de menores. En enero 2011 fue criticada por promover una iniciativa que buscaba que la publicidad relacionada con los condones se transmitiera después de las 10 de la noche, que no fuera vista por menores de 14 años y que especificara que usar preservativos no es tener "sexo seguro".

[9] Enoé Uranga Muñoz es diputada federal por el Partido de la Revolución Democrática. Activista del movimiento LGTBTTTI. Coautora y principal impulsora de la Ley de Sociedad de Convivencia, aprobada por la Asamblea del D.F. Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos. Integrante de la Comisión de Justicia. Secretaria de la Comisión para la Familia e integrante del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.

[10] Gisela Sánchez Díaz es responsable del área educativa en Salud y Género A.C. Trabajando con mujeres jóvenes: empoderamiento, derechos y salud. Es integrante del Grupo Derecho a Decidir y del Pacto Nacional por la vida y la libertad de las mujeres. Vive en Querétaro, México.

[11] Ángela García Reyes es abogada feminista, una de las voceras de Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los derechos humanos de las mujeres (CLADEM) en Jalisco, especializada en salud sexual y salud reproductiva. Trabaja para prevenir el cáncer de mama y asesora a mujeres que han abortado.

[12] Martha Villaseñor es Doctora en Ciencias Sociomédicas, con especialidad en terapia familiar y perspectiva social en salud reproductiva. Es magíster en Ciencias de la Salud Pública con énfasis en Educación para la Salud y egresada de Advocay CEDPA/AMES. Integrante del Seminario Sexualidad y Género de 1994 a 2004, en COLMEX.

[13] Alba Adriana Jiménez Patlán es originaria de Pachuca, Hidalgo, donde radica. Es coordinadora nacional de Ddeser (Derechos Sexuales y Reproductivos). Desde hace seis años, ha trabajado por la delegación de la Conferencia Mundial de la Juventud en Hidalgo, lo que le valió el reconocimiento a su trabajo y logros.

[14] El Artículo 4° estipula que "los municipios podrán expedir reglamentos y coordinarse con el Gobierno Estatal para implementar acciones a fin de prevenir, detectar, atender y erradicar la violencia contra las mujeres. Para este fin, en la elaboración de sus presupuestos de egresos, podrán contemplar partidas presupuestales para cumplir con dichos fines".

[15] Verónica Cruz, coordinadora del grupo civil defensor de los derechos de las mujeres, en Guanajuato.

[16] Araceli Prieto es actualmente directora del Instituto de Tlaquepaque de las Mujeres, del cual es fundadora. Activista por los derechos sexuales y reproductivos, hasta hace un año era la representante de Ddeser Jalisco y de la Agenda Feminista. Magíster en Sexualidad Humana.

08 de septiembre de 2011

Pugna Ssa por respeto al embrión

Margarita Vega Mendoza/Agencia Reforma citado en El mañana: Nacional: Salud
<http://elmanana.com.mx/notas.asp?id=253781>

Envía al Congreso una propuesta en donde se deberían de limitar el número de óvulos que se fertilizan y evitar la congelación de embriones

CIUDAD DE MÉXICO.- En medio de la discusión en el Congreso de una iniciativa de reproducción asistida que ha provocado choques entre los diferentes partidos, el Secretario de Salud, José Ángel Córdova, se pronunció por una legislación que respete los derechos del embrión.

El funcionario comentó que envió al Congreso una propuesta en donde se deberían de limitar el número de óvulos que se fertilizan y evitar la congelación de embriones.

Esto, enfatizó, provoca más riesgo de muerte del feto y enfermedades en el recién nacido.

"Básicamente orientar a respetar los derechos humanos, el respeto a los derechos del embrión y particularmente habiendo ya técnicas (en las) que no tiene caso fertilizar más de tres o formar más de tres embriones.

De hecho, la implantación debe de darse con uno o dos, dependiendo la necesidad de la pareja", refirió.

El funcionario opinó que es necesario regular este tema y que incluso cuando fue presidente de la Comisión de Salud en la LIX Legislatura lo intentó, sin éxito.

"Es preferible una legislación que no sea perfecta que no tener legislación ante un hecho incontrovertible que se hace desde hace 23 años", comentó.

Por su parte, el director del Instituto Nacional de Perinatología, Javier Mancilla, opinó eque se debe proteger el derecho del embrión.

"Sí hace falta una regulación. El Instituto Nacional de Perinatología ya dio su opinión institucional, esperamos que les sirva a los diputados y que las tomen en cuenta y que no se olviden que no es nada más pensar en los derechos de la pareja que no tiene hijos, hay que pensar en los derechos del que no ha nacido, porque un producto de la fertilización tiene más riesgos", afirmó.

Explicó que las lagunas legales que hay actualmente provocan riesgos como el tener embriones congelados sin usar o incluso la posibilidad de tráfico de óvulos y embriones que, enfatizó, hasta el momento no se han reportado en México.

Mancilla opinó que la legislación también es necesaria para regular a los médicos que actualmente realizan técnicas de reproducción asistida en el país.

"Pero no todos los que se dedican a hacer en la práctica privada reproducción asistida son éticos ni dicen la verdad a las parejas que acuden buscando solución a su infertilidad", afirmó.

09 de septiembre de 2011

Sentencian a 5 mujeres en Hidalgo por abortar

Milenio • DF y estados

Ángel Cabrera <http://impreso.milenio.com/node/9023503>

Aunque de 2007 a la fecha se han practicado más de 8 mil abortos en hospitales y clínicas rurales de la entidad, el Tribunal Superior de Justicia sólo ha iniciado 25 procesos jurídicos contra mujeres que se realizaron algún legrado por causas no previstas en la ley, de las cuales cinco resultaron con sentencia condenatoria por hacerlo de manera provocada.

De acuerdo con información de la Unidad de Transparencia Gubernamental, 90 por ciento de las mujeres que fueron acusadas de aborto eran solteras y pertenecían en su mayoría a las zonas de Pachuca, Tulancingo y Tula-Tepeji, en las cuales se concentra el mayor número de habitantes y desarrollo económico de la entidad.

Los datos proporcionados por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo contrastan con los revelados por la Secretaría de Salud estatal, la cual tiene contabilizados 8 mil 600 abortos que se han practicado en clínicas rurales de la entidad, principalmente a causa del rezago que persiste en zonas como la Otomí-Tepehua, Huasteca y Sierra.

Para activistas como Bertha Miranda, líder de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos, la cifra tan elevada de legrados practicados legalmente por el sector salud de Hidalgo se debe a la pobreza y marginación en que están sumidas las mujeres y la falta de acceso a la salud que les impide desarrollar un embarazo sano.

13 de septiembre de 2011

Proponen invalidar reformas antiaborto

Periódico El Universal, Secciones, Sociedad <http://www.eluniversal.com.mx/notas/793154.html>

María de la Luz González

Proyecto de la Suprema Corte daría marcha atrás a cambios en Baja California y SLP

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) difundió ayer dos proyectos de sentencia que proponen invalidar las reformas a las constituciones de los estados de Baja California y San Luis Potosí, las cuales pretenden proteger la vida desde la concepción y prohibir el aborto.

Los proyectos, elaborados por el ministro Fernando Franco, plantean que la protección absoluta de la vida prenatal, establecida en ambas constituciones, es violatoria de la dignidad y los derechos fundamentales de las mujeres, en particular de su libertad reproductiva.

En el caso de San Luis Potosí, se impugna el artículo 16 de la Constitución local, porque establece que la vida humana es fundamento de todos los derechos de los seres humanos, lo cual "es inadmisibles" de acuerdo con el proyecto de sentencia.

"No se puede dar preeminencia a derecho alguno —ni siquiera al derecho a la vida— sobre los demás derechos constitucionales", sostiene Franco, quien reconoce que "la protección de la vida en general es un fin constitucionalmente válido, pero es inválido que se dé trato de persona jurídica a la vida prenatal".

Estas acciones de inconstitucionalidad son las primeras impugnaciones que analizará el pleno de la Corte, de una serie de reformas aprobadas por las entidades federativas para criminalizar el aborto, tras la despenalización que aprobó la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y que validó el máximo tribunal.

La protección absoluta de la vida del concebido no nacido, que se planteó en las reformas constitucionales de Baja California y San Luis Potosí, se estableció en detrimento de los derechos y libertades de las mujeres, reduciéndolas a su función reproductiva, sostienen los proyectos del ministro Franco.

“Se atenta contra la dignidad de las mujeres, pues las reducen a un instrumento reproductivo, y esto sirve a un estereotipo negativo de género, que las degrada a un determinado rol y les impone una carga desproporcionada”, incompatible no solo con su dignidad, sino con sus derechos fundamentales.

Los argumentos

El ministro de la SCJN destaca que ni la Constitución Federal ni los instrumentos internacionales pertinentes contemplan como “individuo” al producto en gestación, por lo que tampoco puede hacerlo la Constitución estatal, “porque se conferirían derechos a un grupo de “sujetos” no reconocidos por la Norma Suprema”.

Ello no implica que se desconozca el valor de la vida humana prenatal y su consecuente protección y tutela.

Sin embargo, aclara que esa protección y tutela se basan en la idea de que la vida prenatal es un bien constitucionalmente protegido, “que no tiene una posición preeminente frente a los demás derechos y bienes constitucionalmente tutelados para la persona”.

Al inicio de los proyectos, Franco explica que en su redacción se tomó en cuenta la reciente reforma constitucional en materia de derechos humanos, que obliga a todas las autoridades a interpretar las normas relativas de la manera más favorable y amplia posible para las personas.

14 de septiembre de 2011

Aplaza SCJN discusión de la ley antiaborto

Milenio: DF y estados <http://impreso.milenio.com/node/9025913>

Rubén Mosso

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) programó para el próximo 26 de septiembre la discusión sobre las reformas que impulsaron Baja California y San Luis Potosí para castigar con cárcel a las mujeres que deciden interrumpir sus embarazos, medida que se aplica en 15 estados más del país desde 2009.

Funcionarios del alto tribunal señalaron que los ministros decidieron comenzar con el análisis de las dos controversias constitucionales, en cuyos proyectos de sentencias, elaborados por el ministro Fernando Franco González Salas, se propone invalidar las modificaciones a las constituciones locales por atentar contra los derechos humanos de la mujer.

El ministro subrayó que ni la propia Constitución federal ni los instrumentos internacionales pertinentes contemplan como “individuo” al producto en gestación, motivo por el cual las constituciones estatales no pueden estar por encima de la norma suprema.

Por su parte, el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) emitió un comunicado en el que dijo confiar que la Corte anule dichas reformas.

“La SCJN ha dado pasos firmes para mostrar su compromiso con la igualdad de género y la no discriminación, con destacados fallos de vanguardia dignos de una sociedad democrática y plural. GIRE espera que el proyecto presentado por el ministro Franco sea retomado plenamente por la Corte y que con ello llevar al Órgano Supremo de Justicia, responsable de la garantía los derechos humanos en México, a una resolución respetuosa de los derechos de las mujeres”, indicó.

Recordó que en sentencias anteriores, la SCJN ya ha tutelado derechos fundamentales de las mujeres, estableciendo que el derecho a la vida no es un derecho absoluto y que la despenalización del aborto se considera una medida idónea para salvaguardar los derechos de las mujeres a la vida, la salud y la integridad personal.

Los proyectos en discusión se ajustan a esos criterios de la Corte y están en conformidad con los estándares internacionales en materia de derechos humanos, mencionó.

Es de subrayar que se requieren ocho votos (una mayoría calificada) para que el proyecto de González Salas invalide las reformas, tal y como lo propone. Esto significaría que las normas serían declaradas inconstitucionales y nulas en las entidades donde tienen actualmente vigencia.

Los proyectos de sentencia del ministro refieren que la protección a la vida prenatal no puede ser absoluta pues implicaría desconocer la dignidad de las mujeres y restringir sus derechos reproductivos, incluidos la libertad reproductiva (decidir si tener hijos o no y cuándo) y la salud sexual y reproductiva (incluido el derecho a utilizar anticonceptivos).

Claves

Los casos de Baja California y San Luis Potosí

- El ministro Fernando Franco González propuso al Pleno de la Corte invalidar las reformas que castigan el aborto en Baja California y San Luis Potosí, porque vulneran los derechos humanos de la mujer.
- Los proyectos de sentencia se presentan a dos años de que 17 estados modificaron sus constituciones locales para castigar con la cárcel a las mujeres que interrumpen sus embarazos.
- El informe rendido por el Congreso de Baja California y que entregó el magistrado a la Suprema Corte, sostiene que el derecho a la vida “no puede tener excepciones”.

19 de septiembre de 2011

REPORTAJE. Embarazo en adolescentes. La responsabilidad de las instituciones

Periódico La Jornada Número 182 del Suplemento Letra S, 12 de septiembre de 2011 citado en Notiese: Salud, Sexualidad y Sida http://www.notiese.org/notiese.php?ctn_id=5239

México DF, septiembre 19 de 2011.

El embarazo en una adolescente no sólo representa un alto riesgo para la salud de ella y su producto, sino que también tiene una repercusión social y económica, ya que la maternidad a tan temprana edad reduce las oportunidades educativas o genera el abandono de los estudios, lo que puede incidir en exclusión y desigualdad. Por tal motivo, la SEP, luego de años de presión de organizaciones de mujeres, creó un programa de apoyo económico a estas adolescentes.

“Cuando supe que iba a regresar a la escuela me sentí feliz porque iba a volver a estudiar y podría terminar una carrera”, narra Rosalba, quien pensaba que jamás volvería a estudiar después de dar a luz a Ximena, a los 11 años de edad. Al recordar el momento, una breve sonrisa se dibuja en su rostro ensimismado que se niega a mirar hacia adelante.

Originaria del estado de Hidalgo, Rosalba recibió apoyo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) tras haber resultado embarazada, producto de un abuso sexual, mientras cursaba el cuarto año de primaria. Así, fue trasladada a la ciudad de México a una casa hogar. Al paso del tiempo, regresó a la escuela para cursar el quinto año. Con la mirada cabizbaja y una voz tenue, la menor comenta que estudió quinto y sexto y obtuvo un promedio de 9.8, lo cual le permitió ingresar a la escuela de su elección, una secundaria diurna cercana a su actual residencia. Gracias a la intervención de las autoridades de la escuela y a su tutor, Rosalba pudo ingresar al Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (Promajoven) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) desde el quinto año de primaria. El apoyo consiste en 650 pesos mensuales durante el año escolar en curso.

Para ella, este apoyo ha sido de suma importancia ya que le permite pagar algunos gastos que la casa hogar no cubre como algo de ropa para ella y su hija, así como algunas visitas al cine, sitio al que, comenta con una sonrisa maliciosa, le gusta ir cada vez que puede, o también comprar material escolar para ella o Ximena. “Es bueno que nos den un apoyo para así poder seguir estudiando y sacar adelante a nuestros hijos”.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en su informe Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Juventud, entre las adolescentes de 15 a 19 años que han tenido relaciones sexuales, tres de cada cinco no usaron método anticonceptivo en su primera relación sexual, a pesar de que 97.6 por ciento conoce o ha oído hablar de un método de control natal.

Sobre las jóvenes que viven con una pareja estable, el reporte señala que 62 por ciento de ellas usan algún anticonceptivo, mientras que una de cada cuatro adolescentes unidas (24.7 por ciento) no los usa. De este último sector, 43 por ciento consideró no necesitarlo o está embarazada y 19.3 por ciento no lo usa porque quiere embarazarse. En México cuatro de cada diez mujeres jóvenes tienen al menos un hijo nacido vivo, entre las adolescentes la razón es de una entre cada ocho.

Las becas no fomentan embarazos

En su diagnóstico Promajoven, la SEP señala que en el país, 869 mil 74 adolescentes entre 12 y 17 años tienen al menos un hijo. Por tal motivo, desde 2004, la SEP creó el programa, luego de un cabildeo exitoso de organizaciones feministas en la Cámara de Diputados con la finalidad de garantizar el derecho a la educación, combatir el rezago educativo, el analfabetismo e igualar las oportunidades educativas de las mujeres jóvenes y adultas.

Aunque aclara: “no fomenta el embarazo, sino busca apoyar a este sector promoviendo su derecho a estudiar”. Tres años después de su creación, el programa se adhirió al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, que en su apartado 3.3 contempla la necesidad de una transformación educativa, debido a los rezagos que se presentan en la educación básica donde más de 30 millones de personas mayores de 15 años no concluyeron la primaria o la secundaria. De esta cantidad, advierte la presentación del programa, más de la mitad son jóvenes de entre 15 y 35 años. El promedio de escolaridad es de 9.7 años y la meta es que alcance los 12.5 años.

Severiano Díaz Pérez, subdirector de operación de la Coordinación Sectorial de Educación Secundaria, encargado del programa en el DF, explicó a Letra S que el programa funciona por medio de un comité técnico integrado por un representante de cada uno de los niveles involucrados –primaria y secundaria– y se encarga de difundir entre directores e inspectores el programa para que apoyen a las alumnas que lo requieran.

Además, aseguró, se hacen labores de concientización con los directores e inspectores debido a que en muchas ocasiones ellos mismos tratan de ocultar la situación. En esta capacitación, explicó, se les hace saber que la escuela tiene como responsabilidad buscar alternativas para que las alumnas continúen sus estudios, ya que lo importante es que no las marginen. Por tanto, se les invita a hablar con los padres de familia y detectar casos de embarazo.

Para evitar que al finalizar el ciclo escolar la jóvenes deserten de la escuela, el Promajoven maneja las becas de continuidad que permiten terminar un ciclo específico, por ejemplo, la primaria o la secundaria. En el cambio entre primaria y secundaria, no se renueva de manera automática porque primero se debe comprobar que la alumna ya cambió de nivel y que está inscrita en una nueva escuela, añadió.

Por otra parte, Díaz Pérez, reconoció que hay aspectos por mejorar en el apoyo que se le daba a las chicas, entre ellos, brindarles un espacio en el cual pudieran dejar a sus hijos mientras asisten a clases debido a que la mayor causa de deserción escolar de este sector en años pasados fue que no hubiera quien les cuidara a los niños. Por tal motivo, a partir de este año, Promajoven DF, tras firmar un convenio con la Coordinación de Preescolar, apoyará a las alumnas que lo requieran para dejar a sus hijos en el Centro de Desarrollo Infantil más cercano a su hogar, mientras ellas acuden a clases.

Sobre los resultados del programa, el coordinador indicó que a cuatro años de su implementación la deserción es mínima “y se ha logrado un impacto positivo”, en el que el 90 por ciento de las beneficiadas ha podido concluir sus estudios. Para lograr esto, se ha pedido a las escuelas que en cuanto se detecte que una alumna deja de asistir a clases, la trabajadora social investigue por qué lo ha hecho y, en caso de ser por un embarazo o un hijo, brindarle el apoyo lo más rápido posible.

Así, señala el funcionario de la SEP, “se pretende brindar opciones más allá de lo económico”. Además, consideró que el programa ha sido bien recibido por las estudiantes y docentes. “Hoy en día hay mayor demanda porque el programa es más conocido. Esto no significa que haya más embarazos sino que se ha difundido mejor el programa”.

“Mal ejemplo”, motivo de rechazo

El Estudio de Diagnóstico Nacional sobre el Rezago Educativo que presentan las Madres Jóvenes y las Jóvenes Embarazadas en relación con la Educación Básica, realizado en 20 municipios de Chiapas, Guerrero, Estado de México, Oaxaca, San Luis Potosí y Tamaulipas por la Universidad Nacional Autónoma de México, señala que gran parte de las jóvenes que continúa sus estudios después de un embarazo se enfrenta a la reprobación, repetición, e incluso a nuevas

deserciones posteriores a su regreso a la escuela o a los estudios del sistema abierto; además, enfrenta inequidad de género ante su pareja o su familia.

Aunado a esto, indica el texto, no hay lugar, interés social o comunitario suficientes para reincorporar a las jóvenes madres o embarazadas a los estudios. Incluso, advierte, en algunas escuelas hay resistencia a aceptar a las chicas debido a que “el mal ejemplo puede cundir”. Otro aspecto que se debe mejorar, señala el documento, es el tiempo que pasa entre el momento en que la interesada presenta su solicitud de apoyo y el cobro de éste, el cual puede ser de unos meses hasta un año.

Asimismo, los expertos del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM consideraron que es necesario diseñar una estrategia de difusión y promoción de la beca de acuerdo a los contextos sociodemográficos de las madres jóvenes, promover el programa en espacios como clínicas, centros de convivencia, mercados, comercios y espacios públicos, y atender a este sector de la población después de haber cumplido los 19 años.

Lunes 22 de agosto. Rosalba acude a su plantel escolar para iniciar el curso. Horas más tarde sale del plantel, llega a la casa hogar y más tarde se dirige al kinder a recoger a Ximena (que hoy tiene 3 años). De regreso a la casa hogar cumple con sus obligaciones como lavar platos, asear las recámaras, para después pasar toda la tarde con Ximena y ver la televisión, en especial algunas series infantiles. Está iniciando el tercero de secundaria. Volverá a tomar clases de su materia preferida: historia; pero también de la más odiada: matemáticas. A pesar de que será el último año que cuente con la beca de la SEP no pierde la esperanza de poder continuar sus estudios y convertirse en “chef de barco” para viajar a muchos lugares del mundo junto con su hija.

20 de septiembre de 2011

Cancela Corte sesiones por leyes antiaborto

Periódico: Reforma, Sección: Nacional Pág: 16 <http://reforma.vlex.com.mx/vid/cancela-corte-sesiones-leyes-antiaborto-317868181>

Debaten Ministros reformas de SLP y BC

Víctor Fuentes

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) canceló cuatro sesiones públicas para que los Ministros tengan tiempo para estudiar proyectos de sentencia, en los que se plantea invalidar reformas que protegen la vida desde el momento de la concepción, y que serán debatidos a partir del 26 de septiembre.

La Corte anunció ayer que el Pleno no sesionará en público el martes y el jueves al igual que las dos Salas, que tenían agendados 110 asuntos para el miércoles.

De acuerdo con fuentes judiciales, el Pleno tendrá hoy una sesión privada para revisar asuntos administrativos y aprobar engroses, que son las versiones finales de sentencias ya votadas.

El Ministro Fernando Franco turnó sus proyectos de sentencia desde el lunes 12 de septiembre y la Corte no tuvo ninguna sesión pública la semana pasada, no obstante que los únicos días oficialmente inhábiles en el calendario judicial fueron el 14 y el 16 de septiembre.

A raíz de estas cancelaciones, la Corte terminará septiembre con sólo ocho sesiones públicas de Pleno y dos sesiones de cada una de las Salas, si es que éstas se reúnen el miércoles 28 de septiembre, pues el debate por derecho a la vida podría llevarse en días consecutivos y sin interrupción.

La Corte ya ha cancelado sesiones públicas para dedicarse al estudio previo de asuntos relevantes. El caso más reciente fue el de la investigación sobre el incendio de la Guardería ABC de Hermosillo, que fue discutido en junio de 2010.

Los proyectos que estudian los Ministros proponen anular las reformas aprobadas por los Congresos de Baja California y San Luis Potosí en 2008 y 2009.

Dichos estados impulsaron cambios a sus Constituciones locales para garantizar la protección a la vida desde la concepción, a raíz de la despenalización del aborto en el Distrito Federal.

El Ministro Franco considera que dichas reformas atentan contra los derechos fundamentales a la dignidad, reproductivos y de salud de las mujeres, previstos en la Constitución y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Para invalidar las reformas se requiere el voto de al menos ocho de los 11 Ministros; si la mayoría sólo es de seis o siete votos, las acciones de inconstitucionalidad serán desestimadas y las reformas impugnadas seguirán vigentes.

Ayer, el Pleno tuvo una sesión de 65 minutos en la que negó cinco amparos que planteaban la inconstitucionalidad de una reforma de 2007 a la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), por la que se suprimió el beneficio del subsidio acreditable a las personas físicas que reciben ingresos por honorarios.

Así lo dijo

"Se considera al producto de la fecundación como un individuo y se confiere un carácter supremo e inderrotable al derecho a la vida, sin considerar que esa protección no puede ser absoluta, sino que puede graduarse en función de la protección y ejercicio de derechos fundamentales".

Se aboca la SCJN a estudiar el proyecto que invalida reformas contra el aborto

La Jornada: Sociedad y Justicia <http://www.jornada.unam.mx/2011/09/20/sociedad/037n1soc>

Jesús Aranda y Matilde Pérez

Campaña de Pro Vida para impedir avance de propuesta del ministro Fernando Franco

El fallo favorable representaría la liberación de mujeres presas en varias entidades por abortar

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) suspendió sus sesiones de pleno de este martes y jueves próximos, así como el trabajo de la primera y segunda salas, con la finalidad de que los ministros se aboquen al estudio de los proyectos de dictamen elaborados por Fernando Franco sobre las acciones de inconstitucionalidad que se refieren al derecho a la vida desde la concepción.

El pleno agendó para el lunes 26 de septiembre la difusión de las acciones presentadas en contra de las reformas a las Constituciones de Baja California y San Luis Potosí que prácticamente suprimen el aborto, el uso de anticonceptivos y la fecundación in vitro.

El proyecto de Franco plantea invalidar las reformas referidas, con el argumento de que la Constitución no establece la garantía debida desde el momento de la concepción y que la persona se convierte en tal al momento de nacer.

Por tratarse de una acción de inconstitucionalidad, la de Baja California que presentó la Procuraduría de Derechos Humanos de esa entidad y la de San Luis Potosí por la misma vía legislativa, se requieren ocho votos para invalidar los artículos impugnados; de no alcanzarse ese número, la norma sigue vigente.

En tanto, a 21 años de una batalla constante de diversas organizaciones de mujeres para la legalización del aborto, se han logrado avances, pero también surgió una ofensiva en contra.

En el Distrito Federal se aprobó la interrupción del embarazo durante las primeras 12 semanas, pero se inició una andanada contra la despenalización del aborto para impedir reformas constitucionales en diversos estados, según afirmó el Pacto nacional por la vida, la libertad y los derechos de las mujeres.

Previo al Día Internacional de la Lucha por la Despenalización del Aborto –28 de septiembre–, la organización expuso que a la fecha se han reformado las constituciones locales en 18 estados para penalizar y criminalizar los legados. Muchas mujeres son encarceladas acusadas de homicidio en razón de parentesco, no se respetan sus derechos sexuales y reproductivos, incluyendo el de la salud, pues no hay que olvidar que la suspensión del embarazo es una de las principales causas de muerte.

El Estado sigue simulando que respeta los derechos de las mujeres, pero se mantiene omiso e indiferente ante los cientos de casos de encarcelamiento por aborto. Los proyectos de sentencia del ministro de la Suprema Corte de Justicia de la

Nación, José Fernando Franco González Salas, en relación con las acciones de inconstitucionalidad en Baja California Sur y San Luis Potosí, son una acción de defensa de los derechos de las mujeres.

El fallo favorable de la SCJN representaría la liberación inmediata de las mujeres presas en varias entidades por abortar, así como el acceso y garantía del derecho a la salud, y de los derechos sexuales y reproductivos.

La organización insistió en que el derecho al aborto se fundamenta en la reivindicación de la autodeterminación de las mujeres. Es un derecho inalienable de conciencia, autonomía, libertad y ejercicio de vida. Prohibir a las mujeres tomar decisiones sobre procesos reproductivos que se llevan a cabo en sus cuerpos es un retroceso que deja de lado avances culturales, científicos, legales, políticos, de salud pública y justicia social para las mujeres.

Destacaron que a partir del día 28 llevarán a cabo una campaña nacional para denunciar la acción y omisión de servidores, funcionarios e instituciones públicos que han mermado los derechos de las mujeres desde 2008, y exigieron el respeto al Estado laico.

En conferencia de prensa, Rocío Gálvez de Lara y Jorge Serrano Limón, directivos del Comité Nacional Pro Vida, anunciaron el inicio de una campaña para impedir que avance el proyecto del ministro Fernando González Salas. A partir de este miércoles colocarán un espectacular en el kilómetro 46 de la carretera México-Querétaro, en el que se manifiestan en contra del aborto, y continuarán con manifestaciones frente a la SCJN.

21 de septiembre de 2011

Recorta Calderón 200 por ciento a montos para SSyR

CIMAC <http://www.cimacnoticias.com.mx/site/11092102-Recorta-Calderon-20.47946.0.html>

Por Anayeli García Martínez

México, DF, 21 sep 11 (CIMAC).- El Ejecutivo Federal proyecta recortar casi 200 por ciento los recursos para atender la salud sexual y reproductiva (SSyR) de las mujeres, según se desprende del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 (PPEF) enviado a la Cámara de Diputados el pasado 8 de septiembre.

Para este año la Cámara baja aprobó mil 353.9 millones de pesos (mdp) a ese rubro contemplado en el Anexo 10 "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres" del Presupuesto de Egresos; en contraste, la administración de Felipe Calderón contempla para 2012 únicamente 497.9 mdp.

El Ejecutivo plantea 3 mil 514.6 mdp para el ramo global de salud en el Anexo 10, lo que representa un recorte de 55 mdp a los 3 mil 569.6 mdp aprobados para 2011.

Así, el gasto federal proyectado para atender la salud reproductiva de las mexicanas (497.9 mdp) sería el 36.7 por ciento de lo que se aprobó para este año.

Cabe recordar que el programa de salud reproductiva está enfocado para las mujeres con embarazo de alto riesgo y a la atención del cáncer cérvico uterino (Cacu) y de mama (Cama), principales causas de muerte en las mujeres.

Para el programa de reducción de la mortalidad materna (MM), que coordina el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGySR), se destinarán 242.3 mdp, lo que significa una reducción de 18.8 por ciento con respecto a los 298.5 mdp aprobados para 2011.

Este recorte se prevé a pesar de que uno de los objetivos del CNEGySR es disminuir la MM a través de una mejor atención de las complicaciones y urgencias obstétricas.

El Estado mexicano tiene la meta de reducir en 2015 la Razón de MM (RMM) a 22 muertes por cada 100 mil nacidos vivos, sin embargo el objetivo parece muy lejano toda vez que hasta septiembre pasado la RMM era de 50.3 fallecimientos por cada 100 mil nacidos vivos.

MONTOS A LA BAJA

Otro de los programas que viene a la baja en recursos –de acuerdo con el PPEF 2012– es el de prevención y atención del VIH-Sida, el cual pasaría de 94.3 mdp en 2011 a 65.8 mdp para el próximo año, lo que se traduce en una reducción de 28.5 mdp para atender ésta y otras infecciones de transmisión sexual (ITS).

Estos recursos se utilizan para atender a mujeres con VIH, así como a las embarazadas para reducir la transmisión del virus vía perinatal.

Asimismo este gasto está dirigido a implementar campañas de prevención de la transmisión perinatal del VIH-Sida y a la distribución de paquetes de prevención de transmisión sanguínea para la población de usuarias de drogas inyectables.

Según datos de la Secretaría de Salud, sólo cerca del 50 por ciento de las personas con VIH tienen acceso a medicamentos en el sistema público de salud por lo que la pandemia no se ha resuelto, reconoce la propia dependencia.

Por otra parte, la Secretaría de Educación Pública (SEP) tiene 209 mdp menos para implementar programas con perspectiva de género, ya que sólo contaría con 277.5 mdp, casi la mitad de lo que recibió este año (487.2 mdp).

El mayor recorte de los recursos para fomentar la igualdad de género en la educación es en el rubro de diseño y aplicación de políticas de equidad y género, que en 2011 contó con 127.8 mdp y que ahora se propone sea de 53.1 mdp.

En tanto, los recursos para el programa de becas para madres adolescentes y jóvenes embarazadas prácticamente se mantiene igual, porque en 2011 se le asignaron 65.3 mdp y se planea otorgarle 65.4 para 2012, en un país donde según el Inegi el 12.4 por ciento de las mujeres de 15 a 19 años tiene hijos.

11/AGM/RMB/LGL

22 de septiembre de 2011

Defienden diputados reformas antiaborto

Periódico: El Universal Sección: Nación <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/189184.html>

Redacción: El Universal

Un grupo de legisladores exigió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) pleno respeto a la libertad de configuración legislativa, en relación a las reformas constitucionales que establecen el derecho a la vida de todo ser humano, entendida ésta desde la misma concepción- fecundación.

En un desplegado, una treintena de diputados entre federales y locales que votaron a favor de modificar la ley para establecer el derecho a la vida humana en todas sus etapas, afirman que 468 legisladores del PRI, PAN, PRD, PVEM, PT, Convergencia y Nueva Alianza incorporaron en sus constituciones dichos cambios.

Afirman que 88% de los diputados de la mayor parte de los estados del país se pronunciaron a favor de las modificaciones.

Establecen que en su momento, cuando la Corte se pronunció en la acción de inconstitucionalidad interpuesta contra las reformas en el Distrito Federal para permitir el aborto, se reconoció la facultad de la legislatura demandada, en este caso, la ALDF.

Dicen confiar en que el pleno de ministros será consistente en sus criterios y se respetará, en el análisis de las acciones de inconstitucionalidad 1112009 y 62/2009, la misma facultad para los 31 congresos locales restantes, evitando así un trato discriminatorio.

El lunes de la próxima semana, la Corte iniciará el análisis de los casos de Baja California y San Luis Potosí, y de acuerdo con los proyectos de sentencia elaborados por el ministro Fernando Franco se debe declarar la inconstitucionalidad de las reformas que protegen la vida prenatal por vulnerar la dignidad de las mujeres y sus derechos fundamentales, en particular su libertad y salud reproductiva.

Finalmente, en el desplegado se detalla que 18 legislaturas aprobaron por mayoría calificada proteger la vida de todos desde su inicio en la concepción-fecundación: Chihuahua, Sonora, Baja California, Morelos, Colima, Puebla, Jalisco,

Durango, Nayarit, Quintana Roo, Campeche, Guanajuato, San Luis Potosí, Yucatán, Querétaro, Oaxaca, Chiapas y Tamaulipas.

Diputados piden a la SCJN respetar reformas que castigan el aborto

Milenio: DF y estados <http://impreso.milenio.com/node/9030836>

La Corte prevé retomar la discusión del tema este lunes 26 de septiembre.

Legisladores de PRI, PAN, PRD, PVEM, PT, Convergencia y Nueva Alianza solicitaron a la Suprema Corte de justicia de la Nación (SCJN) respetar las reformas legales que “protegen la vida humana desde su inicio en la concepción fecundación”.

Fijaron así su postura luego de que la Corte determinó estudiar el proyecto de sentencia del ministro Fernando Franco González, quien propuso anular las reformas legales que castigan el aborto en dos estados del país, por considerar que atentan contra la dignidad de las mujeres.

En caso de aprobarse la moción referente a los estados de Baja California y San Luis Potosí, echaría abajo las modificaciones en 15 entidades más.

Mediante un desplegado dirigido al presidente del alto tribunal, Juan Silva Meza, y a los otros 10 ministros que conforman el pleno, los legisladores señalaron que 468 diputados locales incorporaron en sus constituciones locales “el derecho a la vida”.

Indicaron que “88 por ciento de los diputados locales de la mayor parte de las entidades federativas votamos a favor de las reformas constitucionales que reflejan la voluntad ciudadana de respetar la vida humana en todas sus etapas.

“Esperamos de la Suprema Corte pleno respeto a la libertad de configuración legislativa”.

En el documento dijeron que en las demandas de acción de inconstitucionalidad 146/2007 y 147/2007, el alto tribunal emitió una sentencia que reconoce la facultad de la legislatura local demandada.

“Confiamos en que el pleno de ministros será consistente en sus criterios y ratificará la misma facultad para las 31 legislaturas locales restantes, evitando así un trato discriminatorio al resolver las acciones de inconstitucionalidad 11/2009 y 62/2009”.

Entre los firmantes del desplegado están los diputados Patricio Bravo, Felipe Almaguer, Adrián Ibáñez, Raúl Paulín, Enrique Trejo, Juan Pablo Escobar y Martha Lilia García.

El pleno de la Corte tiene previsto iniciar la discusión del tema a partir del 26 de septiembre. El proyecto del ministro Franco González señala que las normas atentan contra la dignidad de las mujeres, pues las reducen a un instrumento reproductivo que representa un estereotipo negativo de género y vulnera sus derechos humanos.

26 de septiembre de 2011

Despenalizar aborto, demanda regional pendiente

Por Guadalupe Cruz Jaimes

CIMAC <http://www.cimacnoticias.com.mx/site/11092601-REPORTAJE-CAMPANA-P.47969.0.html>

México, DF, 26 sep 11 (CIMAC).- A 21 años de que el movimiento feminista estableció el Día por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe, como fecha emblemática para exigir a los gobiernos de la región el derecho de las mujeres a decidir sobre la maternidad, organizaciones civiles en México han abierto camino para lograr que la población femenina acceda a la interrupción legal y segura de un embarazo.

Sin embargo aún “queda mucho por recorrer”, señala Raffaella Schiavon, directora de Ipas-México.

El camino emprendido por las activistas para evitar la mortalidad de las mujeres por abortos inseguros, considerado un grave problema de salud pública, ha “rendido frutos”, destaca. Ella y otras activistas consideran que el avance “más grande” es que desde abril de 2007 las ciudadanas en el DF pueden abortar con tan sólo solicitarlo dentro de las primeras 12 semanas de gestación.

La llamada “Ley Robles”, iniciativa presentada por Rosario Robles, entonces jefa de Gobierno del DF, amplió las causales no punibles de aborto cuando peligre la salud de las mujeres y por malformaciones genéticas graves del producto. Fue aprobada por la ALDF en el año 2000. Este fue un primer paso para despenalizar el aborto en el DF.

La interrupción legal del embarazo (ILE) y la “Ley Robles” fueron impugnadas en su momento ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por dependencias federales y legisladores de la ALDF –respectivamente–, con el argumento de que atentaban contra “el derecho a la vida”.

En ambos casos la SCJN determinó que la protección al derecho a la vida desde la fecundación violenta los derechos reproductivos de las mujeres.

PRÁCTICA LEGAL

De 2007 a la fecha se han realizado más de 65 mil abortos en servicios públicos y privados de la capital del país y ninguna mujer ha muerto. Con la ILE, el DF se sumó al 40 por ciento de los países del mundo con tasas “casi nulas” de muertes por interrumpir un embarazo. En esas naciones las mujeres abortan de manera legal y en condiciones adecuadas.

“Desafortunadamente” al logro obtenido en el DF le siguieron “graves retrocesos” para los derechos reproductivos de las mexicanas, ya que entre 2008 y 2010 se modificaron 17 constituciones estatales para proteger la vida desde la fecundación y, de este modo, penalizar el aborto, lamentó Adriana Jiménez, coordinadora nacional de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México.

La andanada continúa, advierten las activistas, ya que apenas el pasado martes PAN, PRI y PRD presentaron una iniciativa semejante en el Congreso de Zacatecas.

Estas reformas que vulneran el derecho a la salud y la vida de las mujeres serán discutidas este lunes en la SCJN, ya que las modificaciones en 2009 en Baja California (BC) y San Luis Potosí (SLP) enfrentan acciones de inconstitucionalidad que serán resueltas por la Corte.

El ministro Fernando Franco realizó los proyectos de sentencia para ambos casos; sostiene la inconstitucionalidad de las reformas porque restringen los derechos reproductivos de las mujeres “especialmente a la libertad reproductiva (decidir si tener hijos o no y cuándo)”, establecida en el artículo 4 de la Constitución.

DEUDAS

Este 28 de septiembre las acciones y llamados están encaminados a la disminución del embarazo adolescente, y al acceso al aborto legal y seguro de esta población en la región.

Según Ipas México –con base en información oficial–, en 20 años el aborto inseguro provocó siete por ciento de todas las muertes maternas en el país; de 1990 a 2009 murieron mil 860 mujeres, adolescentes y niñas por padecimientos ligados al embarazo, parto y puerperio.

Las causas maternas (incluido el aborto inseguro) ocasiona el 5.6 por ciento de todas las muertes en mujeres de 15 a 19 años de edad. Esta es la cuarta causa de decesos en esa población después de accidentes, homicidios y suicidios.

México está por debajo del promedio mundial (13 por ciento) y regional (entre el 8 y 10 por ciento) de muertes por aborto inseguro, reporta Ipas. El país está adelante de Chile, El Salvador y Nicaragua, naciones que prohíben el aborto totalmente. En México hay siete causales para la interrupción del embarazo. Sin embargo en los hechos no se cumplen, coinciden especialistas.

Las causales varían en cada estado; la única coincidente en todo el país es por violación sexual. Sólo en Yucatán el aborto es legal por razones económicas cuando la mujer tiene al menos tres hijos. Y sólo en el DF se practica a solicitud de las ciudadanas.

Para que las causales no punibles se hagan efectivas las entidades deben contar con un reglamento que especifique los pasos a seguir por las procuradurías de justicia (en caso de violación sexual) y de las secretarías de salud locales, señala

Elsa Ancona, abogada especializada en el tema. Sólo Tlaxcala, Oaxaca, Guerrero, DF, Chihuahua, Colima y Baja California Sur tienen reglamento.

Además las mexicanas no tienen acceso efectivo al aborto porque el personal involucrado no está capacitado y carece de sensibilización para brindar atención de calidad y de respeto a los derechos de las mujeres, abunda Ancona.

Ximena Andión, directora del área de Desarrollo del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), advierte que “con o sin reglamento” los funcionarios están obligados a garantizar ese servicio. Y en caso de que les sea negado ellas pueden demandar penalmente.

11/GCJ/RMB/LGL

27 de septiembre de 2011

Derechos... y los ministros /Destapes al 3x1

Periódico El Universal: Opinión: Columnas.

Katia DArtigues

Parece déjà vú, pero no lo es. El tema en este país vuelve a ser el debate sobre el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo. O incluso, como bien lo escribía ayer Alejandro Madrazo Lajous, a utilizar anticonceptivos como el DIU o bien a recurrir a tratamientos de infertilidad que fertilizan óvulos fuera de la mujer...

Ahora lo es por un proyecto que se debate en la Suprema Corte de Justicia (SCJN) que declararía inconstitucionales las 19 reformas a Constituciones que se hicieron el año pasado como reacción a la despenalización del aborto en el DF. Lo recordará: 19 estados protegieron “el derecho a la vida” desde la concepción o fecundación.

Piense un momento en ello: si un óvulo fecundado es una “persona humana” que merece protección, pues un óvulo fecundado no utilizado bien podría ser —bajo esta argumentación— una “persona” privada ilegalmente de su libertad, como se dictaminó en Costa Rica.

El proyecto de dictamen llega a la SCJN tras dos procesos en Baja California y San Luis Potosí. El ponente del mismo, el ministro Fernando Franco, propone declarar inconstitucional esta protección desde la concepción, lo que haría inmediatamente que las reformas de los otros 16 estados —impulsados por grupos conservadores ligados a la Iglesia Católica— se cayeran de inmediato.

La discusión será interesante de seguir pero va para largo. Ayer el ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano ya dejó entrever que claro que votará en contra del proyecto. No se esperaba nada diferente de él.

El ministro Luis María Aguilar alertó sobre el problema de que cada entidad federativa legisle sobre derechos humanos, lo que es guiño a que dirá que sí al proyecto.

Es decir, iríamos 2 a favor; 1 en contra. La discusión seguirá el jueves y si se alarga, la próxima semana. Se necesitan 8 votos para que proyecto Franco pase.

No será fácil por las presiones a las que se están viendo sometidos los ministros y en particular Franco a quien grupos cercanos a la Iglesia Católica ya llaman “el ministro de la muerte”.

No sólo ellos. Ayer se publicaron enormes desplegados con los datos de los congresos de 18 estados, gobernados por el PRI y PAN, donde llaman a respetar su decisión.

¿Políticos a favor? Públicamente, pocos. Marcelo Ebrard, claro. Y hasta Humberto Moreira, quien dice que es una decisión que debe tomar “la mujer”.

Algo raro pasó estos últimos días en la ciudad de México. Llegó una fiebre de destapes rumbo a la jefatura del gobierno capitalino.

¿Habrá sido el temor que en el DF cayeron los restos del satélite UARS y pensaron que de no hacerlo en ese momento, no lo harían nunca? En fin. No quiero generar ningún pánico, y me voyan a acusar de alborotadora social, mejor le cuento.

Aunque ya estamos en martes, no podemos perder de vista lo registrado el pasado sábado en el Hemiciclo a Juárez: el Partido Verde —avalado por su “ex” presidente, Jorge Emilio González Martínez— destapó René Arce, ex perredista y quien apoyó a Eruviel Ávila en el Estado de México en las pasadas elecciones estatales, como su candidato a Jefe de Gobierno.

Con esto quedaría un tanto cerrada la posibilidad de una alianza con el PRI.

Y es que en ese mismo evento, Enrique Peña Nieto se animó y también destapó a Beatriz Paredes como la candidata del PRI. Claro ella conocedora del copete... perdón, de la altura y peso político del ex gobernador, no le desagradó la idea. Dice que está lista. Vaya, hasta que se anima.

Por el PAN hubo quien también se jaló la cobija: José Luis Luege Tamargo, director de la Comisión Nacional del Agua. ¿Alguien más que quiera destaparse antes de que termine septiembre?

Para apuntarse lo que pasó en Guanajuato, también, el fin de semana pasado. Al festejo de los 20 años del panismo en el estado fueron 2 precandidatos presidenciables: Josefina Vázquez Mota y Ernesto Cordero.

A uno lo abuchearon y a otro lo aplaudieron. ¿Quién es quién? Se lo termino de relatar en la edición online de esta columna. Además de qué vida se dan nuestros embajadores por el mundo y ¿qué dijo Humberto Moreira en su reaparición?

Herramientas para seguir la discusión de la Corte sobre la “protección a la vida”

CENCOS <http://cencos.org/node/27662>

28 de septiembre de 2011

Avala SCJN ley antiaborto en BC; pendiente SLP

Citado en <http://mx.noticias.yahoo.com/avala-scn-ley-antiaborto-bc-pendiente-slp-192900761.html>

MÉXICO, D.F., septiembre 28 (EL UNIVERSAL).- El artículo 7 de la Constitución de Baja California, que protege la vida desde el momento de la concepción y otorga al no nacido todos los derechos de una persona seguirá vigente, al no reunirse en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) los ocho votos necesarios para invalidarlo.

El ministro Jorge Pardo Rebolledo se sumó este miércoles a los tres ministros que, en las dos sesiones previas, manifestaron su rechazo al proyecto de invalidar la reforma de Baja California, con lo que la acción de inconstitucionalidad fue desestimada.

Los ministros Arturo Zaldívar y Juan Silva Meza, presidente de la Corte, apoyaron el proyecto de su colega Fernando Franco, sumando sólo siete votos por la invalidez de la reforma.

En una larga intervención, Arturo Zaldívar aclaró que se ha establecido un falso debate sobre quién está a favor de la vida y quien en pro del aborto, pues ninguno de los integrantes de la Corte se ha declarado en contra de la vida o a favor del aborto.

Argumentó que establecer el derecho absoluto a la vida, como lo plantea la reforma, "implica avasallar, desconocer, eliminar los derechos humanos de las mujeres, y esto me parece que es algo que un tribunal constitucional no puede en ningún modo avalar".

"Yo estoy a favor de la vida de todos, de la vida digna de la vida en libertad, también a favor de los derechos de las mujeres y de la dignidad de las mujeres, criminalizar a la mujer sobre todo a la mujer más pobre no es la solución, profundamente injusto, profundamente inmoral y profundamente inconstitucional", afirmó.

En la sesión de hoy, los ministros Salvador Aguirre, Margarita Luna y Guillermo Ortiz y Jorge Mario Pardo expresaron su postura en contra de la propuesta para invalidar la reforma.

Por la inconstitucionalidad se pronunciaron José Ramón Cossío, Sergio Valls, Arturo Zaldívar, Olga Sánchez Cordero, Luis María Aguilar, Fernando Franco y Juan Silva Meza.

En la discusión sobre el aborto también está en juego la vigencia del Estado laico

Periódico La Jornada: Política <http://www.jornada.unam.mx/2011/09/28/politica/004n2pol>

De la Redacción

En la discusión que realiza la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sobre las reformas legislativas que penalizan el aborto en Baja California y San Luis Potosí no sólo está a debate la preminencia de los derechos de las mujeres, sino también está en juego la vigencia del Estado laico o su desaparición para dar paso a uno confesional y de corte fascista, indicó la historiadora Patricia Galeana, vicepresidenta de la Federación Internacional de Mujeres Universitarias.

Josefina Vázquez Mota, aspirante a la candidatura presidencial del PAN, dijo que está por la defensa de la vida, pero que no acompañaría ninguna ley que estuviese criminalizando a las mujeres. En todo caso, respaldará la postura oficial del PAN.

La Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM) expresó su convicción de que el ser humano es persona desde el momento de su concepción y, por tanto, sujeto de derechos.

En tanto, diversas organizaciones que defienden la vida desde la concepción, la mayoría de inspiración cristiana, realizaron jornadas de oración para pedir que los ministros se pronuncien en favor de la vida.

Durante el seminario internacional Historia comparada de las mujeres en las Américas, Patricia Galeana indicó que la aprobación de legislaciones contra el aborto en varias entidades del país fue una medida dictada desde el Vaticano, en alianza con el gobierno de extrema derecha que lleva un decenio en el poder en México, con el objetivo de echar por tierra los avances aprobados en el Distrito Federal.

“El Estado no puede darnos seguridad ni detener a los criminales, pero sí ha esposado a mujeres en los hospitales –que acudieron por complicaciones por abortos inseguros– para que no se vayan a escapar y llevarlas a prisión”.

A su vez, PAN y PRD en la Cámara de Diputados solicitaron a la SCJN que no prejuzgue en materia de aborto ni acepte presiones, y menos imposiciones de grupos sociales y políticos. Alberto Pérez Cuevas y Nazario Norberto Sánchez – legisladores panista y perredista, respectivamente– coincidieron en que el órgano judicial deberá actuar con transparencia y sensatez a la hora de asumir una decisión.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se pronunció por que en la discusión prevalezcan las directrices del Estado laico y los estándares de protección y defensa de las garantías individuales.

La presidenta de Católicas por el Derecho a Decidir, Consuelo Mejía, sostuvo que el aborto es un tema de derechos humanos, de dignidad y autonomía, por lo que ninguna mujer puede ser forzada, bajo el peso de argumentos religiosos, morales o de cualquier otra índole, a seguir un embarazo y asumir una maternidad que no ha elegido.

Ana Lau Jaiven, especialista de la Universidad Autónoma Metropolitana en estudios de mujeres, afirmó que de aprobarse la constitucionalidad de las reformas estatales que protegen el derecho a la vida desde la concepción, México enfrentará una de las decisiones más regresivas y dañinas en la lucha por reconocer que sobre el cuerpo de una mujer sólo ella misma puede decidir.

En BC seguirá penalizado el aborto

Milenio: Política <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/fdc40567414a8d03d158091caec68f33>

JAVIER VEGA

Luego de tres días de discusión, la votación final no logró la mayoría necesaria para declarar la invalidez del artículo séptimo de la constitución local.

Ciudad de México • El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desestimó el proyecto del ministro Fernando Franco que argumentaba la inconstitucionalidad de la reforma legal en Baja California que protege el derecho a la vida desde el momento de la concepción.

Luego de tres días de discusión, la votación final no logró la mayoría necesaria para declarar la invalidez del artículo séptimo de la constitución local. A favor del proyecto discutido se manifestaron los ministros Luis María Aguilar, Olga Sánchez, José Ramón Cossío, Sergio Valls, Fernando Franco, Arturo Zaldívar y el presidente de la Corte, Juan Silva Meza.

En contra del proyecto, a favor de la vigencia de la legislación local, se pronunciaron los ministros: Sergio Aguirre Anguiano, Margarita Luna, Guillermo Ortiz y Jorge Pardo. Este último descartó la posibilidad de conseguir los ocho votos necesarios con su ponencia al inicio de la sesión.

El ministro Pardo precisó que el tema central del debate no es la despenalización del aborto, sino la constitucionalidad de una norma estatal. En ese sentido, consideró que el derecho a la vida reconocido por la constitución de Baja California es armónico con el artículo primero constitucional.

“Yo podría llegar a la conclusión de que en nuestra Constitución y desde luego, en congruencia con los tratados internacionales que México ha firmado, a los que he hecho referencia, sí hay un derecho establecido para el concebido no nacido”, señaló Pardo.

Quienes se manifestaron en contra de la inconstitucionalidad argumentaron también la “libertad de configuración” de las entidades federativas. Los que apoyaron el proyecto del ministro Franco sostuvieron que la legislación local no puede precisar derechos que desplacen principios establecidos en la Constitución.

ONG: el Presidente dice proteger el derecho a la vida, pero encabeza guerra con miles de muertos

Periódico La Jornada: Política <http://www.jornada.unam.mx/2011/09/28/politica/004n1pol>

Alma E. Muñoz y Carolina Gómez p. 4

La solicitud presidencial al Senado para que se retire la declaración mexicana en el Pacto de San José fue considerada por diversos sectores políticos y sociales como una grosera, desproporcionada y condenable irrupción de Felipe Calderón en el debate que se desarrolla en la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la constitucionalidad de las leyes antiaborto en Baja California y San Luis Potosí.

En rueda de prensa, el dirigente del PRD, Jesús Zambrano, consideró una grosera intromisión presidencial en el debate de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), y consideró su actitud como un retroceso. En tanto, la secretaria general de ese partido, Dolores Padierna, señaló que México no puede regirse por dogmas religiosos. No podemos admitir que Calderón esté queriendo eliminar un tratado internacional basado en el Estado laico, señaló.

Zambrano llamó a los senadores a no retirar –como pide Calderón– la declaración interpretativa del gobierno de México sobre el párrafo primero del artículo 4 de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, conocida como Pacto de San José, donde se prevé que la ley protegerá en general el derecho a la vida a partir de la concepción.

Actuar congruente

Confío en que la SCJN actúe en congruencia con el rechazo que dio al recurso de inconstitucionalidad que en su momento se promovió contra la ley que despenaliza la interrupción del embarazo antes de las 12 semanas de gestación en el Distrito Federal.

En tanto, para representantes de colectivos feministas el presidente Felipe Calderón está actuando más como líder de un partido, en este caso Acción Nacional, que como jefe de Estado.

Nos parece desproporcionado que se coloque en esa posición para tratar de incidir en la Suprema Corte de Justicia en el debate sobre el aborto; evidentemente no actúa como un representante de los mexicanos, señaló Martha Juárez, de la Campaña Nacional por el Derecho a Decidir.

Elsa Conde, del Pacto Nacional por la Vida, la Libertad y los Derechos de las Mujeres, lamentó que el titular del Ejecutivo federal tome partido en contra de los derechos de las mujeres y quiera usar al Senado para intimidar a la SCJN.

La Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México también condenó la solicitud, y su coordinadora, Alba Jiménez, señaló que es una incongruencia que el Presidente diga que busca proteger el derecho a la vida desde la concepción y, al mismo tiempo, encabece una guerra en contra del narcotráfico que ha dejado más de 50 mil muertos.

Él no es un defensor de la vida, no la protege. Me parece desafortunada su intervención, porque ha habido más de 50 mil muertos, los que llaman daños colaterales, por una guerra que no le pedimos.

Sostuvo que esta petición presidencial también es retrógrada, pues es inconcebible que después de 30 años de que México hizo la declaración interpretativa del primer párrafo del artículo cuarto del Pacto de San José, se pretenda echar atrás derechos ya ganados por las mujeres.

Pidió que el Senado no permita que se retroceda en los derechos de las mujeres, sobre todo cuando existe una deuda con este sector por parte de los legisladores de diversos estados en los que se limita e incluso penaliza la interrupción del embarazo.

Con información de Ariane Díaz

La Corte, a un voto de avalar las reformas que penalizan el aborto

Periódico La Jornada: Política <http://www.jornada.unam.mx/2011/09/28/politica/002n1pol>

Jesus Aranda

La Corte, a un voto de avalar las reformas que penalizan el aborto

Estados pueden ampliar derechos de las mujeres, pero no restringirlos: Olga Sánchez

La discusión en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sobre la reforma constitucional que argumenta proteger el derecho a la vida desde la concepción se polarizó ayer, y los tres ministros que están en favor de validar la reforma antiaborto en Baja California necesitan un solo voto para que la norma impugnada se mantenga vigente.

En la sesión del máximo tribunal, Margarita Luna Ramos y Guillermo Ortiz Mayagoitia se sumaron a la postura de Sergio Aguirre Anguiano, en el sentido de que el artículo séptimo, párrafo primero de la Constitución bajacaliforniana no vulnera los derechos reproductivos ni de salud de las mujeres.

En contraparte, Olga Sánchez Cordero, José Ramón Cossío Díaz y Sergio Valls Hernández –con sus matices– se sumaron a la postura asumida el pasado lunes por el ministro instructor Fernando Franco y Luis María Aguilar, en el sentido de que el artículo referido es inconstitucional.

Quedaron pendientes de fijar su postura para la sesión extraordinaria de este miércoles el ministro presidente Juan N. Silva Meza, Arturo Zaldívar y Jorge Pardo Rebolledo.

Grandes posibilidades

Según fuentes judiciales consultadas, hay grandes posibilidades de que al menos uno de los tres que aún no se definen se pronuncie por la constitucionalidad de la Carta Magna de Baja California. Los dos primeros son conocidos por sus posturas liberales y Pardo ha mantenido una postura conservadora, comentaron los entrevistados.

En todo caso, se requiere de ocho votos para que la mayoría que se ha configurado hasta el día de ayer logre invalidar el artículo impugnado.

Sánchez Cordero aseveró que si bien los estados de la República pueden ampliar los derechos fundamentales, no pueden restringirlos, como es el caso de los derechos inherentes a la mujer y de su salud reproductiva.

Advirtió que de mantenerse la vigencia del artículo séptimo de Baja California, quedarían también sin efecto derechos como el de la voluntad de muerte anticipada –como lo reconoce la Ley General de Salud–, el cual prevé que previo dictamen de dos médicos y con una declaración de voluntad anticipada de la persona, se le pueda desconectar y donar sus órganos. Esto, porque la legislación de Baja California reputa como nacido para todos los efectos legales al concebido hasta su muerte natural o no inducida.

Además –dijo–, se provocará una profunda incertidumbre a las mujeres que recurren a métodos anticonceptivos.

Una mujer que decide ponerse el dispositivo intrauterino (DIU) o utilizar la anticoncepción de emergencia no sabrá en qué casos está ejerciendo un derecho al utilizar un método anticonceptivo y en qué otros estará cometiendo un delito privando de la vida a otra persona.

En estas circunstancias, indicó, la actitud sensata de cualquier mujer será cuidarse de la posible arbitrariedad de la autoridad que la sancione como homicida y evitar plenamente su derecho a la libertad reproductiva.

La ministra rechazó que la SCJN establezca una interpretación conforme de la reforma de la Constitución de Baja California, porque cuando la norma incierta inhibe el ejercicio de un derecho, hace nugatorio su goce y lo cancela.

Cossío agregó que la legislación referida es inconstitucional, porque al proteger de manera absoluta al producto de la concepción, cancela cualquier posibilidad de diálogo entre estos dos derechos, el concebido que es un bien jurídicamente tutelado, y el de la mujer al libre espaciamiento de los hijos.

Valls aseveró que las constituciones locales no pueden, so pretexto de tutelar particularmente un derecho, restringir y, menos aún, anular los demás derechos previstos a nivel federal.

Por el contrario, Margarita Luna Ramos justificó su apoyo a la reforma referida, al afirmar que al no existir en la Constitución ni en los tratados internacionales una determinación que defina a partir de qué momento va a respetarse la vida, los congresos locales pueden legislar sobre el derecho a la vida.

Añadió que es falso que la norma viole los derechos de las mujeres. Pregunto, ¿cuál derecho se vulnera de las mujeres?, y agregó: El derecho a interrumpir el embarazo, ¿dónde está concebido en la Constitución, en algún tratado internacional? En ninguna parte dice que está este derecho concebido en favor de las mujeres.

Abundó que el artículo cuarto constitucional se refiere a la planificación familiar responsable e informada exclusivamente, por lo que, si se reconoce el derecho de la mujer a interrumpir el embarazo, pues entonces creo que también está establecido el derecho al infanticidio. ¿Por qué?, pues porque dice que en todo caso tiene derecho a espaciar a sus hijos. No, aquí lo único que se nos está estableciendo como derecho es la planificación familiar.

Luna Ramos matizó su postura y aseguró que, en todo caso, propondría una interpretación conforme respecto del artículo transitorio de la norma impugnada, el cual precisa que con la reforma se entienden derogadas todas las disposiciones que se encuentran en contra de la Constitución.

Argumentó que en caso de que pudiera entenderse que se tendrían que derogar artículos que despenalizan el aborto, que ya están establecidos en el Código Penal de Baja California, podría hacerse la interpretación para decir que nunca podrá entenderse con efectos derogatorios a estos y otros artículos".

Ortiz Mayagoita avaló la postura del presidente Felipe Calderón hecha pública en la víspera, sobre su decisión de solicitarle al Senado que se retire la declaración interpretativa del Pacto de San José, en el sentido de que dicha disposición no obliga a México a legislar para proteger la vida desde la concepción.

La declaración interpretativa significaba la protección del individuo y de la vida a partir de la concepción, pero no se asume como obligación, sino como facultad, de manera que la norma impugnada no significa ninguna carta abierta para alguna autoridad en ningún sentido; significa, por el contrario, una restricción valiosa para el poder público que reitera la convicción internacional de que todo ser humano merece la protección de la ley.

Despenalizar el aborto es urgente para el continente

Difusión Cencos México D.F. <http://cencos.org/node/27664>

Arturo Ávila Salazar

Comunicación y Proyectos Tecnológicos

Amnistía Internacional México

El día de hoy, Día por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe, los gobiernos del continente deben promover con urgencia planes concretos que aseguren el acceso a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y niñas.

Amnistía Internacional se une a la campaña regional por la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe bajo el lema, "Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir". Restringir el acceso a los derechos sexuales y reproductivos pone en grave peligro los derechos humanos de mujeres y niñas.

Es vergonzoso que en una región donde la gran mayoría de países son Estados parte de la Convención de Belem do Pará (Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer), cuando una mujer o niña queda embarazada a consecuencia de una violación el Estado la obligue a continuar con el embarazo. Forzar a una mujer o niña violada a continuar con un embarazo, es cruel, inhumano y degradante.

Algunas mujeres y niñas, antes de enfrentarse a ser obligadas a seguir con un embarazo, intentan suicidarse. En ocasiones toman otras medidas desesperadas e intentan practicarse un aborto a sí mismas. Es así como cientos de abortos ilegales e inseguros ocurren cada día, y mujeres y niñas sufren serias consecuencias, que incluso llegan a significar la pérdida de su vida.

En la región más desigual del mundo, estas medidas desesperadas afectan principalmente la vida de las mujeres y niñas que viven en la pobreza; ¿es que sus derechos humanos no merecen igual protección ante la ley?

Algunos lugares de América Latina y el Caribe han reconocido las graves violaciones de derechos humanos que resultan cuando el acceso al aborto seguro y legal se prohíbe o se restringe. A pesar de estos avances, la triste realidad en la región es que todavía existen leyes que castigan el aborto, y aunque en la mayoría de los países está permitido en ciertas circunstancias, con frecuencia esta legislación no se cumple en la práctica lo que conlleva graves consecuencias para mujeres y niñas. Las guías para el personal médico son en la mayoría de los casos inexistentes, poco claras o no se distribuyen, lo que lleva a utilizar el sistema judicial innecesariamente dejando mujeres y niñas embarazadas sin la posibilidad de ejercer sus derechos.

Los Estados además no dan prioridad a su propia legislación o a asegurar educación y difusión de los derechos de las mujeres y niñas en materia de salud sexual y reproductiva.

Miles de activistas de todo el mundo se encuentran el día de hoy expresando su indignación frente a estas injusticias y exigiendo "Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir".

Los gobiernos deben cumplir con sus obligaciones internacionales y tomar medidas que garanticen el acceso de mujeres y niñas a sus derechos, despenalizando el aborto y promoviendo planes de educación sexual y acceso a servicios e información de planificación familiar para todos y todas, haciendo realidad que todas las mujeres decidan de manera libre e informada sobre cuándo desean tener hijos e hijas y cuántos, sin coacción o discriminación.

Información adicional

Los Estados de la región tienen el deber y la obligación de respetar y promover los derechos de las mujeres y niñas a la vida, a la integridad física; incluyendo protección contra todo tipo de violencia, a la salud, a la educación, a la información y a la no discriminación; conforme está establecido en los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos, en especial la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), la Convención Americana sobre Derechos Humanos y su Protocolo Adicional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), y la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar a la Tortura.

Los Estados de la región también tienen la responsabilidad principal de proteger, reconocer y respetar a quienes toman acción para hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres y niñas que se encuentran en la situación descrita anteriormente. Sus acciones son legítimas y en muchos casos fundamentales para quienes están apoyando. En este sentido, defensores y defensoras de derechos humanos deben gozar efectivamente de la posibilidad de hacer su trabajo sin temor a represalias, tal como lo afirma la Declaración de las Naciones Unidas sobre Defensores de Derechos Humanos y se ha dicho repetidas veces en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

29 de septiembre de 2011

Repite Corte fallo y ratifica ley antiaborto en San Luis Potosí

Periódico: Proceso NACIONAL <http://www.proceso.com.mx/?p=282745>

LA REDACCIÓN

MÉXICO, D.F. (apro).- Al igual que en Baja California, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desechó hoy la controversia interpuesta contra la reforma antiaborto aprobada por el Congreso de San Luis Potosí.

El fallo de la Corte se produjo, al igual que el miércoles 28, pese a que siete de los 11 ministros apoyaron las acciones de inconstitucionalidad contra las reformas antiaborto; sin embargo, para invalidar éstas se requería una mayoría calificada de ocho votos.

Por tal motivo, la norma que criminaliza el aborto continuará vigente tanto en San Luis Potosí como en Baja California.

En esta ocasión, se dio una discusión menos larga que la relacionada con el mismo tema en Baja California, que se llevó tres sesiones.

Los ministros Fernando Franco, autor de los dos proyectos, Arturo Zaldívar y el presidente de la Corte, Juan Silva Meza, destacaron que la reforma potosina criminaliza el aborto.

Lo anterior, luego de acotar que “la muerte del producto” no será punible cuando sea resultado de una conducta culposa de la mujer, en casos de violación, de inseminación indebida o por estar en peligro la vida de la madre.

El ministro Zaldívar sostuvo, como lo hizo ayer, la existencia de un derecho fundamental que deriva de los derechos reproductivos de la mujer y su dignidad, reprochándole a la minoría que se opuso a invalidar la reforma no tomar en cuenta esa dignidad.

“Sostuve y sostengo que hay un derecho fundamental a la interrupción del embarazo que no se deriva del artículo cuarto constitucional, sino de los derechos reproductivos de la mujer, de la dignidad humana y la especial dignidad de la mujer... dignidad de la mujer que no podemos desconocer y de la que ninguno de los que votaron en contra se han hecho cargo”, acusó.

En tanto Silva Meza advirtió que de la redacción del artículo 16 de la Constitución potosina y de la exposición de motivos de la reforma se desprende la intención del legislador de penalizar la conducta, incluso en los únicos supuestos de exclusión que admite.

“Se dice no es punible, pero sí se configura el delito. Es una configuración esencialmente penal, toda la orientación es penal”, afirmó.

En ese sentido, la ministra Olga Sánchez Cordero coincidió en que desde “la forma como está redactada la norma, es inconstitucional”, además de que es una ley discriminatoria contra la mujer, pues fomenta actitudes contrarias a la dignidad de la mujer al verlas, como dice el viejo dicho: ‘la mujer, como la escopeta, cargada y en un rincón’.

En ese tenor coincidió Sergio Valls Hernández, quien señaló que las entidades no pueden establecer otros supuestos sobre conductas para regular la protección de la vida.

En contraparte, Mario Pardo Rebolledo, Margarita Luna Ramos, Guillermo Ortiz Mayagoitia y Salvador Aguirre Anguiano reiteraron que las reformas no implican la afectación de otros derechos.

Además de que el país es una república federal, “no centralista”, por lo que los estados tienen la libertad para legislar en materia de protección a derechos fundamentales, como lo hicieron en los casos de Baja California y San Luis Potosí.

Fallo genera reacciones encontradas

El fallo de la Corte generó reacciones encontradas en el Senado pues, por un lado, los panistas avalaron la medida y, por el otro, los perredistas la calificaron de lamentable.

José González Morfín, líder de los senadores panistas pidió respetar y entender el fallo de la Corte, pues “las Legislaturas estatales tienen algo que decir” en torno al tema del aborto.

Puso como ejemplo la resolución que emitió hace dos años el mismo tribunal, en el que resolvió que el Distrito Federal sí tenía facultades para legislar en la materia al despenalizar el aborto durante las primeras 12 semanas de gestación, “lo que todos hemos respetado”, dijo.

En ese sentido, dijo que también son válidas las leyes de Baja California y San Luis Potosí que penalizan el aborto.

Por su parte, el senador perredista Carlos Navarrete expresó su respeto a la decisión de la Corte, aunque dijo que no la comparte, pues deja vigentes legislaciones estatales que atentan contra el derecho de las mujeres de decidir sobre sus cuerpos.

“Además, deja abierta la posibilidad de que visiones conservadoras y persecutorias lleven a juicio a mujeres”, advirtió el senador.

Decisión “lamentable”, considera AI

Amnistía Internacional (AI) afirmó que la resolución de la Corte es “un gran paso atrás para los derechos de las mujeres y niñas en México. Al penalizar el aborto, la reforma podría llevar a consecuencias desastrosas.

“Es sabido que algunas mujeres y niñas, antes de ser obligadas a seguir con un embarazo que pueda ser peligroso para su integridad física o mental, intentan suicidarse.

“Otras optan por abortos practicados en situaciones de riesgo, que incluso llegan a significar la pérdida de su vida”, dijo a través de un comunicado Javier Zúñiga, asesor especial de Amnistía.

AI pidió nuevamente a los gobiernos cumplir con sus obligaciones internacionales y tomar medidas que garanticen el acceso de mujeres y niñas a sus derechos, lo que incluye revocar leyes que penalizan el aborto.

30 de septiembre de 2011

Una llamada del Papa logró que la SCJN avalara la ley antiaborto: obispo de Mexicali

Periódico La Jornada: Política <http://www.jornada.unam.mx/2011/09/30/politica/017n1pol>

Antonio Heras

Una llamada del papa Benedicto XVI determinó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) avalara, el pasado miércoles, la reforma antiaborto de Baja California, aseguró el obispo de Mexicali, José Isidro Guerrero Macías. El religioso aseguró: Casi perdíamos ayer (el miércoles), pero una llamada del Papa, no sé a quien, no me pregunten, cambió todo.

Por la noche, el vocero de la Suprema Corte, Jorge Camargo, rechazó los señalamientos del religioso, en el sentido de que los ministros del máximo tribunal hayan recibido llamada alguna que influyera en su decisión en torno a la decisión del pleno de validar las reformas a las constituciones de Baja California y San Luis Potosí que reconocen derecho a la vida desde la concepción.

Los ministros, sostuvo el funcionario, resolvieron guiados únicamente por sus criterios jurídicos y absoluta independencia.

Por la mañana, en declaraciones a un periódico local, el obispo Guerrero Macías calificó de éxito la resolución de la SCJN, en un hecho donde el Papa participó, el gobernador participó, los gobernadores participaron, y el Presidente de la República participó en esta ley en favor de la vida que ha sido maravillosa, una noticia muy hermosa.

Invitado a bendecir las fiestas por el alcalde priísta Francisco Pérez Tejada Padilla, el religioso también reconoció que hubo mucha presión para quienes piensan diferente. (Para ellos) mis respeto y mi admiración, pero Baja California no sólo es pionero en política, sino también en la vida y en la familia.

La afirmación del jerarca religioso se dio horas después de conocerse la resolución de la SCJN, luego de que fueron insuficientes los votos de siete ministros que se pronunciaron por la invalidez del artículo séptimo, párrafo primero, de la Constitución de la entidad fronteriza, el cual señala que desde el momento en que el individuo es concebido, entra bajo la

protección de la ley y se le considera como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural o no inducida.

Al asegurar que Baja California tiene 15 años luchando en favor de la vida y defendiendo al no nacido, reiteró que la entidad es un modelo de familia y de vida a escala nacional reconocido en todos los rincones.

En tanto, la noche de este jueves los Grupos en Favor de la Vida de Mexicali realizaron una caravana por la calzada Justo Sierra, una de las más transitadas de esta ciudad fronteriza, para celebrar la decisión de la Corte que avaló la reforma constitucional de Baja California.

01 de octubre de 2011

“No hubo fallo sobre el aborto; queda el amparo”

Periódico Milenio > IMPRESO DF Y ESTADOS <http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9036269>

Antonio Mora

El Vaticano rechaza que el Papa haya llamado; el obispo de Mexicali recula. La CEM señala que Benedicto XVI no interfiere en la vida interna de las naciones.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación no emitió ningún fallo sobre la constitucionalidad de las leyes antiaborto en San Luis Potosí y Baja California, aseguró la ministra Olga Sánchez Cordero.

Dijo además que “no triunfó ninguna de las dos posiciones”, debido a que sólo se desestimó la acción, lo que permitirá a las mujeres que sientan vulnerados sus derechos recurrir al amparo.

En entrevista radiofónica con Ciro Gómez-Leyva en Radio Fórmula, señaló que existe un malentendido de parte de los medios de comunicación sobre el mecanismo de acción de inconstitucionalidad

“Para la validez de una norma, para su declaratoria de constitucionalidad, se requieren únicamente seis votos, es una mayoría simple en la cual se declara la validez de la norma, pero para la invalidez se requieren, como acaban ustedes de precisar, los ocho votos; sin embargo, cuando no se alcanzan estos ocho votos la votación queda como ha quedado en estos días”, explicó.

Por ello, dijo, “en el tema la Corte no resolvió, no hay resolución, simplemente hay una desestimación de la acción, pero la SCJN no se pronunció sobre la validez o sobre la invalidez, sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad”. Creo que esto los medios no lo han manejado, porque no conocen este mecanismo tan jurídico y tan técnico...

Detalló que el término desestimar significa “que no hay pronunciamiento de la Corte sobre su validez, ni tampoco sobre su invalidez, es decir no hay triunfo, para decirlo en términos muy llanos, ninguna de las dos posiciones, simplemente la Corte archiva el asunto. Esto no cancela que algunas gobernadas en Baja California o en San Luis Potosí pudieran tener acceso a otros medios de control constitucional, como pudiera ser el amparo”

Dijo que en el caso de Baja California, cuando una persona impugne, “dependiendo de cuál ha sido su derecho que ha sido vulnerado, por supuesto se lleva a la Corte y con los argumentos que llegue, obviamente impugnará la inconstitucionalidad de la norma, que eso sería por lo cual nosotros seríamos competentes para revisar nuevamente su constitucionalidad”.

En este sentido, la ministra resaltó que el caso puede revisarse de nueva cuenta, “podría la Corte volver a revisar la constitucionalidad de este precepto y pronunciarse en relación con el caso concreto, que ahí sí no se requiere de una mayoría calificada, sólo una mayoría simple para poder conceder el amparo. En este caso no quedan canceladas otras vías de control constitucional”.

Sánchez Cordero señaló que se trata de temas muy sensibles. “Independientemente de lo jurídico, del análisis jurídico que esto implica, los temas, como hemos visto con la opinión de toda la población, dividen a las personas, a una nación, inclusive todavía no se ponen de acuerdo o no se resuelve el problema en la sociedad misma”.

Más tarde, en entrevista con Yuli García en MILENIO Televisión, la ministra resaltó que la Corte no decide por cuestiones morales o religiosas, sino por convicciones jurídicas, y que no sería válido interponer una decisión constitucional a un prejuicio moral ni una premisa religiosa.

“Carece de fundamento”

El vocero del Vaticano, Federico Lombardi, desmintió la existencia de una llamada del Papa Benedicto XVI a México para incidir en el debate sobre el derecho a la vida, y aseguró que esa versión “carece de fundamento”.

Lombardi respondió así a lo dicho por el obispo de Mexicali, Baja California, José Isidro Guerrero Macías, quien afirmó que una llamada telefónica del Papa cambió el voto en la SCJN.

“La versión no tiene fundamento, se debería preguntar al obispo de dónde obtuvo esa información. De todas maneras es muy raro que el Papa haya presionado por teléfono”, señaló.

En tanto, la Conferencia del Episcopado Mexicano respaldó la postura dada a conocer por el Vaticano, en el sentido de que Benedicto XVI influyó en los debates de la Corte.

Señaló que el Papa, “siempre respetuoso de la vida interna de las naciones” no acostumbra interferir en la vida interna de las naciones, y no lo hizo en este caso.

Se retracta

En un comunicado, el obispado de Mexicali se retractó de la llamada que el Papa realizó a México para favorecer la ley antiaborto.

Por lo que asume las declaraciones de la Santa Sede y del Episcopado al negar la intervención de Benedicto XVI en las decisiones de la SCJN.

Miente obispo de Mexicali; el Papa no maniobró a favor de leyes antiaborto: Vaticano

Periódico La Jornada: Política <http://www.jornada.unam.mx/2011/10/01/politica/002n1pol>

Carolina Gómez, Georgina Saldierna, Fernando Camacho, Ariane Díaz y agencias p.2

“Carecen de fundamento afirmaciones de Isidro Guerrero, señala el Episcopado

Queda la duda de que ministros cedieran a presiones, dicen expertos y activistas

El Vaticano, por conducto de su vocero, Federico Lombardi, desmintió que el papa Benedicto XVI hubiese llamado a autoridades mexicanas para incidir en la resolución de la Suprema Corte de Justicia de Nación (SCJN) sobre las constituciones de Baja California y San Luis Potosí, que criminalizan el aborto.

Pese al desmentido, en México el tema provocó fuerte polémica. Académicos y defensores de los derechos humanos advirtieron que queda la duda de que la SCJN haya cedido a las presiones del Vaticano, además de que persiste la injerencia indebida de la jerarquía católica en asuntos de gobierno, lo que atenta contra la laicidad de la República.

Lombardi se refirió ayer a la declaración del obispo de Mexicali, Isidro Guerrero Macías, quien sostuvo el jueves: casi perdíamos, pero una llamada del Papa, no sé a quién, no me pregunten, cambió todo; es decir, que sólo faltó un voto para derogar el precepto que penaliza la interrupción del embarazo.

El vocero del Vaticano sostuvo que se trata de una noticia sin fundamento. Aseguró: el Papa nunca se ha comportado así, ni en el pasado ni en esta ocasión, y advirtió que debería preguntarse al obispo Guerrero “de dónde obtuvo esa información. De todas formas, es muy raro que el Papa haya presionado por teléfono, agregó en entrevista con la agencia Notimex.

La Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM) se sumó a la postura del Vaticano. Víctor René Rodríguez Gómez, secretario general del organismo, coincidió en que los dichos del obispo Guerrero carecen de fundamento, e insistió: sabemos que el santo padre siempre es respetuoso de la vida interna de las naciones.

Fuentes de la CEM descartaron que se tenga previsto regañar al jerarca de Mexicali, pues lo que prevalece es la autonomía diocesana, y añadieron que ante esta polémica lo más sano sería que él mismo aclarara sus dichos.

La diócesis de Mexicali asumió también la aclaración del Vaticano, y mediante un comunicado reiteró su respeto irrestricto a los poderes de la Unión, en especial a los ministros de la Suprema Corte y sus decisiones.

Estado débil

El jurista Vicente Fernández Fernández, profesor del Tecnológico de Monterrey, resaltó que pese a la aclaración del Vaticano, queda la duda sobre quién miente. A su juicio, de haberse dado la llamada telefónica del Papa, tuvo que ser no a una autoridad, sino a cualquiera de los cuatro ministros que votaron a favor de las reformas en Baja California y San Luis Potosí.

Ni el Papa ni los ministros lo van a reconocer nunca, y quedará la duda de que la SCJN pudo haber cedido a presiones del Estado vaticano, recalcó.

Consuelo Mejía, directora de Católicas por el Derecho a Decidir, consideró que si el que no se apega a la verdad es algún integrante de la Iglesia, es aún más reprochable y serio, ya que mentir es pecado. De ser cierta la presión, se vulneró el Estado laico, insistió.

Que el Papa se atreviera a llamar a alguna autoridad mexicana o a los ministros habla de un Estado débil, y de que la Iglesia y sus obispos abusan del poder simbólico para interferir en las políticas públicas.

Por separado, Blanca Martínez, directora del Centro de Derechos Humanos Fray Juan de Larios, indicó que ningún jefe de Estado tiene derecho a inmiscuirse en los asuntos exclusivos de otra nación. Apuntó que la jerarquía católica sigue siendo un factor de poder real, lo cual puede representar un riesgo para la laicidad.

Con lo anterior coincidió Adrián Ramírez, coordinador de la Liga Mexicana en Defensa de los Derechos Humanos, quien alertó sobre el riesgo de muertes por abortos clandestinos.

Es muy grave que esa demanda de la jerarquía católica de proteger la vida desde la concepción vaya permeando en legislaciones locales, dijo Martha Juárez, de la Campaña Nacional por el Derecho a Decidir.

Verónica Cruz Sánchez, del centro Las Libres, de Guanajuato, y Gabriela García, de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México, coincidieron en que el papel de la Iglesia no es emitir juicios ni intervenir en cuestiones del Estado mexicano, como son los derechos de las mujeres.

02 de octubre de 2011

Promete Madero evitar los encarcelamientos por abortar

Periódico Milenio: Estados <http://impreso.milenio.com/node/9036550>

Daniel Venegas

La defensa de los derechos debe incluir a los no nacidos y a las mujeres, afirma.

El presidente nacional del PAN, Gustavo Madero, aseguró que su partido “no pretende que a la tragedia del aborto se sume la del encarcelamiento de mujeres”, y que por ello Acción Nacional promoverá reformas a los códigos penales estatales para incluir disposiciones que eviten la prisión como castigo a un aborto.

De gira por Baja California, el líder panista recordó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ratificó la validez de las reformas constitucionales de esa entidad y San Luis Potosí en dicha materia.

“Esas disposiciones reconocen el derecho a la vida del ser humano desde el inicio de su existencia, ampliando así el marco de protección de las personas. El Partido Acción Nacional sostiene que el embrión es persona, pues desde el momento de la concepción se produce un código de vida único e irrepetible, núcleo biológico esencial del ser humano hasta su muerte, lo cual hace a ese nuevo ser perfectamente miembro de la especie humana”, sostuvo.

Madero hizo hincapié en que “Acción Nacional no pretende que a la tragedia del aborto se sume a la del encarcelamiento de mujeres, por ello, promoveremos reformas a los códigos penales estatales, para que provean a las mujeres de tratamiento médico integral y para que se incluyan disposiciones que eviten el encarcelamiento a causa de abortos, protegiendo así a las mujeres y a sus derechos”, informó el PAN a través de un comunicado.

El líder panista señaló que el hecho de ser una persona obliga a la sociedad y al Estado a proteger sus derechos humanos. “Más aún, el PAN sostiene que los derechos de las personas vulnerables, con más limitaciones, requieren de mayor cuidado”.

Además, resaltó que “un ser humano en sus primeras etapas de desarrollo debe ser especialmente protegido” y refrendó el compromiso de Acción Nacional con las mujeres y con la construcción de una sociedad en la que los derechos de todos estén garantizados y puedan ser conciliados.

La defensa de los derechos humanos, dijo, “debe incluir la protección de las personas más vulnerables, las no nacidas, reconociendo al mismo tiempo, y sin reservas, los derechos de las mujeres”.

Al referirse a la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de ratificar la validez de las reformas constitucionales de Baja California y San Luis Potosí, dijo que es importante recordar que cambios similares se han realizado ya en 18 estados de la Federación, “y que cada una de ellas contó con el apoyo de mayorías calificadas, conformadas con los votos a favor de legisladores y legisladoras de todas las fuerzas políticas”.

Dijo que estas reformas también tienen un sólido respaldo jurídico internacional como la Convención Americana de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Declaración y la Convención de los Derechos del Niño, de la ONU, “en los cuales la SCJN se ha basado para resolver controversias previas.

Afirma que el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento”.

Prevalcen violaciones a derechos reproductivos tras fallo de la Corte

Cimacnoticias, citado en Milenio: Política <http://impreso.milenio.com/node/9036517>

Anayeli García Martínez

El debate en torno a la “protección de la vida desde el momento de la concepción” dejó un caos normativo, ya que la resolución criminaliza a las mujeres que deciden sobre su cuerpo.

La resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que dejó vigentes las reformas constitucionales en Baja California y San Luis Potosí provocó la prevalencia de interpretaciones lesivas para los derechos reproductivos de las mujeres.

En opinión de Loretta Ortiz Ahlf, académica de la Escuela Libre de Derecho, y Miguel Ángel Eraña Sánchez, docente de la Universidad Iberoamericana, la vigencia de las normas que “protegen la vida desde la concepción” genera un caos jurídico.

Nadie gana, nadie pierde

El 26 de septiembre los ministros de la SCJN iniciaron el análisis de las acciones de inconstitucionalidad 11/2009 y 62/2009 para determinar si la legislación de estas entidades era o no contraria a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aunque una mayoría de siete ministros se pronunció a favor de la invalidez, no se alcanzó la mayoría calificada de ocho votos para declarar su inconstitucionalidad, por lo que ambos recursos jurídicos fueron desechados y las reformas siguen vigentes.

Para el constitucionalista Eraña Sánchez, esta resolución cierra el espacio a la libre decisión de las mujeres porque, de forma equivocada, el debate se centró en el conflicto entre el derecho a la vida desde la concepción y los derechos reproductivos de las mexicanas.

Advirtió que el debate de fondo eran los derechos humanos y la facultad de la SCJN para decidir si el Congreso local puede o no legislar sobre estos derechos. Al no aclarar esta facultad, los ministros permitieron que los legisladores continúen criminalizando a las mujeres que deciden sobre su cuerpo.

De acuerdo con el académico, “la cautela” de algunos ministros, la posición conservadora de otros y la indefinición de Margarita Luna Ramos y Jorge Mario Pardo Rebolledo, dejaron inconclusa la discusión, por lo que no se puede decir que hubo un ganador o un perdedor en un tema que seguirá vigente.

Normas lesivas para las mujeres

Eraña Sánchez, doctor en Derecho por la Universidad de Salamanca, afirmó que la historia de la protección a la vida se remonta a 2008, cuando la SCJN aprobó la constitucionalidad de la despenalización del aborto hasta las doce semanas de gestación en el Distrito Federal.

Aseguró que si bien ocho ministros fueron garantistas al avalar la reforma, “de manera abusiva e ilegal”, el pleno diseccionó los efectos de la resolución al concluir que la sentencia no debía regir en todo el territorio nacional, cuando las acciones de inconstitucionalidad deben tener efecto en todo el país.

Es decir, la decisión de la SCJN en 2008 abrió la posibilidad para que 17 estados de la República legislaran a favor de la vida desde el momento de la “concepción o fecundación”, lo que provocó la polémica en la sociedad y el caos normativo que impera en el país.

El docente criticó que el voto de la ministra Luna Ramos fue determinante en 2008.

“En buena medida ese voto, oportunista, calculador y, por supuesto, negativo del sistema constitucional, habilitó lo que pasó después: que los legisladores locales abusivos, al no tener control de la Corte, sobre-utilizaran su libertad y su capacidad legislativa”, puntualiza.

No hay garantías absolutas

Para Ortiz Ahlf, quien ha compartido el espacio académico con los ministros Arturo Zaldívar y Fernando Franco, la SCJN tiene el deber de generar un balance entre el derecho a la vida del producto de la concepción y el derecho a la vida de las mujeres.

Sin embargo, aseguró que el alto tribunal no tiene el interés de aclarar nada, “al contrario, el interés es de confundirnos más”, y advierte que ejemplo de ello fue desechar las recientes acciones de inconstitucionalidad en Baja California y San Luis Potosí.

Al referirse al artículo 4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (o Pacto de San José), Ortiz Ahlf señaló que no hay derechos absolutos, de ahí que este instrumento aclare que, “en general”, la vida está protegida a partir del momento de la concepción.

La experta en derecho internacional explicó que la redacción de este tratado busca dar un peso específico a cada derecho, toda vez que no es posible manejar absolutos y reitera que en este tema, y desde el punto de vista jurídico, primero se debe considerar el derecho a la vida y la salud de las mujeres.

El 26 de septiembre, cuando los ministros comenzaron el análisis del tema, Felipe Calderón solicitó al Senado retirar la declaración interpretativa formulada por México respecto al artículo 4 del Pacto de San José, para reservarse la obligación de legislar en la materia.

La solicitud debe ser aprobada por el Senado, luego enviada a la Asamblea General de la OEA, quien estudiará el asunto y decidirá si acepta o no el retiro de la declaración interpretativa.

La también catedrática de la Universidad Iberoamericana, señaló que aunque quedan muchas dudas, es claro que Calderón presentó esta solicitud para quedar como “el héroe del derecho a la vida frente al fantasma de su guerra contra el narcotráfico y el crimen organizado”.

El fallo de la SCJN, golpe al Estado laico

Periódico La Jornada: Política <http://www.jornada.unam.mx/2011/10/02/politica/013n3pol>

Emir Olivares Alonso

Al dejar vigentes las reformas legislativas de Baja California y San Luis Potosí que protegen la vida desde la concepción, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sentencia que la maternidad sea considerada constitucionalmente una obligación y no un derecho, aseguró Diego Valadés, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En entrevista, el ex ministro subrayó que lo más grave es que al no declarar inválidas esas normas se da un golpe al Estado laico. Con esa decisión en México ya es constitucional la encíclica papal que en 1869 declaró que el cigoto tiene derechos desde la concepción, la cual fue emitida por Pío IX, papa que declaró sin efectos las Leyes de Reforma y la Constitución de 1857.

El investigador lamentó la injerencia sin precedentes del Poder Ejecutivo en el debate de la SCJN sobre dichas leyes. En particular se refirió al proceder del Presidente, quien se pronunció en favor de la vida desde la concepción, y del subsecretario de Gobernación, Felipe Zamora, quien en un desplegado criticó el proyecto del ministro Fernando Franco, quien se pronunciaba por invalidar las modificaciones. Con ello se vulneró el principio de separación de poderes, aseveró.

El también ex procurador general de la República resaltó que si bien en algunos estados todos los partidos avalaron las leyes antiaborto, la responsabilidad directa para que éstas existan en 17 entidades es del PRI y del PAN.

La importancia de los cambios tiene muchas implicaciones, comentó. Una es que por vez primera se da una grave restricción a los derechos fundamentales en México. La Corte aprobó el derecho del cigoto y estableció un deber para las madres. Esto es una regresión a la libertad de las mujeres y hoy, en el país, podemos decir que la maternidad es obligatoria.

No sólo se verán afectados los derechos de las mexicanas. Al trastocar la naturaleza del Estado secular mexicano se perjudica al total de los ciudadanos.

Otra implicación es que en los estados donde se han aprobado esas reformas el uso del dispositivo intrauterino o la píldora del día siguiente puede ser motivo de persecución penal y quienes usen esos métodos de planificación familiar podrían ir a la cárcel.

Una cosa es la fecundación del óvulo y otra la implantación de éste en el útero (lo que evitan los métodos anticonceptivos). Como estas leyes protegen al cigoto desde la fecundación, el uso de éstos implicaría homicidio. Entonces, las mujeres que tomen la pastilla son susceptibles de ser acusadas de ese delito.

PAN rechaza cárcel para quien aborte

El Universal Sección: Nación <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/189494.html>

Horacio Jiménez

Avala disposiciones de la Corte a leyes en Baja California y SLP

El presidente nacional del Partido Acción Nacional (PAN), Gustavo Madero, anunció que su instituto político promoverá reformas a los códigos penales estatales para que se incluyan disposiciones que eviten el encarcelamiento de mujeres a causa de abortos.

"Acción Nacional no pretende que a la tragedia del aborto se sume la del encarcelamiento de mujeres, por ello, promoveremos reformas a los códigos penales estatales, para que provean a las mujeres de tratamiento médico integral y para que se incluyan disposiciones que eviten el encarcelamiento a causa de abortos, protegiendo así a las mujeres y a sus derechos".

En un primer comunicado, Madero Muñoz reveló que la postura de Acción Nacional contra del aborto continúa, pero afirmó que comprende y apoya a las mujeres, que ante una situación crítica, toman la dolorosa decisión de abortar.

Durante una gira por Baja California, Madero Muñoz dijo que la defensa de los derechos humanos debe incluir la protección de las personas más vulnerables, las no nacidas, reconociendo al mismo tiempo los derechos de las mujeres.

En este contexto, el senador con licencia refrendó el compromiso de Acción Nacional con las mujeres y con la construcción de una sociedad en la que los derechos de todos estén garantizados y puedan ser conciliados.

En un segundo comunicado, en el que sustituía diversas partes del inicial, Madero informó que en "los gobiernos panistas ha habido la mayor ampliación de derechos de los ciudadanos en la historia de nuestro país incluidas las reformas a la ley de amparo y las reformas a la Constitución en materia de derechos humanos".

El panista recordó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ratificó la validez de las reformas constitucionales de Baja California y San Luis Potosí. "Esas disposiciones reconocen el derecho a la vida del ser humano desde el inicio de su existencia, ampliando así el marco de protección de las personas ...".

Acción Nacional sostiene que "el embrión es persona", y que los derechos de las personas vulnerables, con más limitaciones, requieren de mayor cuidado.

Anuncia el PAN que promoverá reformas para evitar cárcel a mujeres que aborten

Periódico La Jornada: Política <http://www.jornada.unam.mx/2011/10/02/politica/013n1pol>

De la Redacción p. 13

A pocos días de que se inicie el proceso electoral para renovar la Presidencia de la República en 2012, el dirigente del Partido Acción Nacional (PAN), Gustavo Madero, manifestó ayer que el blanquiazul promoverá reformas a los códigos penales estatales para incluir disposiciones que eviten el encarcelamiento de mujeres por esa práctica.

El panismo no pretende que a la tragedia de sufrir un aborto se sume la del encarcelamiento, expresó Madero durante una gira por Baja California, una de las entidades donde se aprobaron reformas que penalizan el aborto.

En un comunicado, el dirigente panista manifestó el compromiso de su partido con las mujeres y la construcción de una sociedad en la que los derechos de todos estén garantizados y puedan ser conciliados.

Para el PAN, enfatizó, la defensa de los derechos humanos debe incluir la protección de las personas más vulnerables, las no nacidas y, al mismo tiempo, los derechos de las mujeres.

Recordó que el blanquiazul ha sostenido que el embrión humano es persona, pues desde el momento de la concepción se produce un código de vida único e irrepetible, núcleo biológico esencial del ser humano hasta su muerte, que hace a ese nuevo ser perfectamente miembro de la especie humana.

Por último, aseveró que la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de reconocer las reformas constitucionales de Baja California y San Luis Potosí amplía el marco de protección de las personas.

El aborto, mal necesario

Periódico La Jornada: Política <http://www.jornada.unam.mx/2011/10/02/politica/016a2pol>

Néstor de Buen

Se discute en la Suprema Corte la constitucionalidad de unas leyes estatales que sancionan el aborto, al que convierten en delito.

Entiendo esa posición aunque no la comparto.

No participo de la tesis de que el aborto sea una especie de homicidio. Probablemente aceptaría que se estableciera un grado de desarrollo en el nuevo ser que fuere suficiente para considerar un delito el aborto, pero aun así, lo pongo en duda.

No hay que olvidar que el Código Civil atribuye la condición de sujeto de derechos a quien nazca vivo y viable, esto es, con capacidad de seguir viviendo. Antes de ello no tiene personalidad y si eventualmente es designado heredero, estará sometido a la condición de que cumpla el requisito de nacer vivo y con posibilidades de seguir viviendo.

El embarazo puede ser consecuencia de un acto de amor o resultado de una violación, de un acto de fuerza en contra de la voluntad de la mujer. Resulta absurdo que en ese caso esté obligada a mantener ese estado, a pesar de que puede ser un problema que echa a perder su vida.

La resolución de la Corte en el sentido de declarar constitucionales las disposiciones que sancionan el aborto, con base en un proyecto del ministro Fernando Franco González Salas, ha sido superada por una votación mayoritaria que lo constituye en delito.

La impresión ha sido que el enfrentamiento de criterios ha obedecido a la ideología conservadora de algunos ministros de la Corte. Yo respeto ese punto de vista, pero no lo comparto. Me parece que la mujer, en determinadas circunstancias, debe tener el derecho de terminar, bien atendida, eso sí, con una situación derivada de un acontecimiento incómodo.

Curiosamente, en este caso la mayoría no es suficiente. Se requiere de una mayoría calificada que se alcanzó apenas, en medio de una expectativa notable. Creo que debe respetarse el criterio de la futura madre y si considera, por las circunstancias en que se produjo el embarazo, que no debe dar a luz, habrá que reconocerla como legítima decisión de quien lleva la carga principal.

No hay que olvidar que esta etapa de nuestra vida económica la procreación excesiva está provocando un incremento notable de la pobreza. La oferta de vida al recién nacido puede ser de miseria, hambre, falta de educación y un porvenir desastroso. Si la mujer está consciente de ello –y habría que analizar sus perspectivas–, el acto, por antipático que parezca, estará liberando al producto del embarazo de una vida de ignorancia y posiblemente delincuencia.

Esto tiene algo que ver, por lo que supone de poner en manos del legislador el futuro de la familia, con las formas de divorcio que se han puesto en vigor en el Distrito Federal.

El llamado divorcio exprés, absolutamente unilateral, ha sido objeto de críticas que no comparto, ya que mi experiencia profesional me indica que la tramitación de un divorcio contencioso es uno de los tragos más amargos que puede vivir un matrimonio.

En el divorcio sin causa la ley es generosa con las obligaciones que debe asumir el promovente del divorcio, tanto en el orden económico como en la custodia de los hijos, que deberá compartirse en lo posible.

Como quiera que sea, casi todas las reformas a las leyes crean inconformidades. Pero los legisladores deben tomar en consideración el interés dominante, obviamente con apego a la lógica y al bien común.

Lamento la decisión de la Corte. Creo que el proyecto de Fernando Franco era adecuado. No me extraña. Lo conozco desde hace muchos años y sé de su inteligencia y sentido común. Lo que no envuelve una crítica a sus opositores. El problema no era de fácil solución.

03 de octubre de 2011

Reprueba la Conavim que se criminalice a mujeres

Periódico La Jornada: Política <http://www.jornada.unam.mx/2011/10/03/politica/012n2pol>

Ariane Díaz p. 12

El Estado debe garantizar el pleno uso de los derechos: Dilcy García

La titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), Dilcy García, reprobó que se criminalice a las mujeres por abortar. Como Estado tenemos que garantizar todas las formas de prevención y opción para que las mujeres y los niños puedan vivir de manera plena todos sus derechos. Es un falso cliché que haya mujeres a las que les guste abortar o tener un embarazo no deseado, señaló en entrevista, luego de la inauguración de la sección Mujeres a cuadro, del Festival Internacional de Cine Documental de la Ciudad de México.

La Conavim y el festival seleccionaron una serie de trabajos filmicos en los cuales se abordan historias de injusticia, discriminación y violencia contra las mujeres acentuadas por su condición de género.

Al término de la primera función se llevó a cabo una mesa redonda con la participación de la funcionaria y de María de la Paz López, representante de ONU Mujeres; Irma Saucedo, miembro de la agrupación Ni uno más, ni una más; e Inti Cordera, director ejecutivo de festival.

María de la Paz López expresó que mucho de lo que se considera tradición no lo es. Es más una forma de mantener una dominación o un ejercicio de poder y eso lleva a institucionalizar la violencia, no sólo en términos culturales, sino también jurídicos.

Ello hace que persistan en algunas entidades federativas figuras como el rapto, la tutela o el homicidio por razones de honor, y quienes trabajamos por los derechos humanos debemos identificarlo para poder cambiar los entornos, agregó.

Irma Saucedo, por su parte, llamó a defender nuestro desarrollo, nuestra capacidad creativa y nuestros derechos por encima de cualquier mandato cultural o dominante. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, seis de cada diez mujeres en el mundo han vivido, viven o vivirán un episodio de violencia verbal, emocional, física, sexual o familiar en su vida.

SG: falso, que legislaciones estatales criminalicen a mujeres que abortan

Periódico La Jornada: Política <http://www.jornada.unam.mx/2011/10/03/politica/011n1pol>

Fabiola Martínez p. 11

Subsecretario insiste en que se defienda la vida desde la concepción

En el tema del aborto, la Secretaría de Gobernación (SG) pidió no tomar la salida fácil de anular los derechos de unos con el afán de que prevalezcan los derechos de otros.

Felipe Zamora, subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la SG, aseguró que el gran reto de México es trabajar para hacer compatibles los derechos humanos con las disposiciones nacionales e internacionales.

Una mórula, un feto, un embrión es un ser humano, pequeñito, chiquitito, pero ser humano; igual que un bebé recién nacido que está molacho, que no sabe hablar, que no tiene capacidad de controlar sus esfínteres, que aparentemente no tendría ninguna capacidad, expresó el funcionario.

Subrayó que la ley prevé libertad para elegir cuándo y cómo tener hijos, pero este derecho, insistió, no puede estar por encima del derecho a la vida de otros.

Zamora promueve la defensa de la vida desde el momento de la fecundación del óvulo, en el mismo tenor que lo hizo el presidente Calderón y su esposa, con quienes ha trabajado desde hace varios años.

Por un lado, dice que metiendo mujeres a la cárcel no gana nadie, pero enseguida matiza: "tampoco podemos llegar al otro extremo, donde no exista absolutamente ninguna protección para los más indefensos.

Efectivamente, he recibido muchas críticas por haber presentado la carta (entregada a los ministros de la Suprema Corte de Justicia) y por haberla publicado, pero ninguna de las críticas se refiere al fondo del asunto; nadie me ha controvertido ninguno de los argumentos, porque yo defiendo los derechos de todos y de todas y la necesidad de que un Estado defienda los derechos de los más indefensos para que el fuerte no pueda prevalecer sobre el débil.

–En alguna ocasión se le preguntó al entonces secretario del Trabajo, Carlos Abascal, cuál era su guía para ser un funcionario de la administración pública, y respondió que el evangelio. ¿Cuál es su guía?

–En la elaboración de este documento (carta a la Corte en momentos en que se discutía el tema) me guí en lo dispuesto por el artículo 1 de la Constitución Política, y en el cuarto del Pacto de San José.

–¿Es usted católico?

–Sí... Sostengo que la defensa de la vida puede hacerse con argumentos estrictamente jurídicos y estrictamente filosóficos; los argumentos religiosos también son válidos, pero en mi papel de servidor público hay argumentos estrictamente jurídicos. En ningún párrafo de mi carta estoy haciendo referencia a mis creencias religiosas.

–¿Con la píldora del día siguiente también se estarían matando seres humanos?

–No voy a entrar al tema de la píldora del día siguiente, porque ello requiere de exposiciones técnicas muy precisas. Aquí estamos hablando de conceptos generales, de la necesidad de que quede absolutamente claro que la Constitución mexicana establece que se debe defender a todos los seres humanos, absolutamente a todos.

–En términos de política pública, ¿qué van a hacer con las mujeres que seguramente seguirán abortando? Por lo pronto, ya están criminalizadas...

–No. Ése es uno de los errores del debate; las reformas que han estado llevando las constituciones de los estados no criminalizan a las mujeres (sino que) abren un espectro de protección para los seres humanos no nacidos, y eso no es sinónimo de criminalización.

–Si alguien mañana aborta en Baja California recibiría una penalización...

–Pero nada que ver con el artículo 7 de la Constitución; (la penalización) tiene que ver con otras normas que ya existían. Es una gran mentira en este debate querer hacer sinónimos: el respeto al derecho a la vida con la criminalización de la mujer.

México: Debate abierto en torno al aborto

SEMLAC http://www.redsemlac.net/web/index.php?option=com_content&view=article&id=1179:mexico-debate-abierto-en-torno-al-aborto&catid=34:aborto&Itemid=53

México, 3 de octubre 2011 (Especial de SEMIac).- El debate sobre las modificaciones constitucionales en los estados de Baja California y San Luis Potosí, para incluir la protección absoluta de la vida en gestación, entre 17 entidades que hicieron cambios en tal sentido, no es necesariamente la cancelación del derecho por excepción que tienen las mujeres a interrumpir un embarazo. Pero, en cambio, provoca una cadena de interpretaciones populares contra esos derechos.

De acuerdo con 23 organizaciones, redes y organismos independientes de derechos humanos, lo que hoy habría que celebrar es que la mayoría de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (siete de 11) se pronunciaron a favor de los derechos humanos de las mujeres, al considerar inconstitucional la reforma en Baja California por no respetar los derechos a la vida, salud, integridad y privacidad de las mujeres.

Marta Lamas, fundadora del Grupo de Información en Reproducción Elegida, (GIRE), declaró a SEMIac que en muchos países con una democracia moderna conviven perfectamente la protección a la vida, como principio básico constitucional, con las excepciones en que es necesario asegurar a las mujeres su derecho a interrumpir un embarazo.

Investigaciones sobre la clandestinidad del aborto en México desde 1976 revelan que, anualmente, cerca de 1.500 mexicanas pierden la vida en consultorios clandestinos al someterse a esta práctica. Por ello, algunos estudios señalan que la muerte por aborto inseguro debería considerarse como una forma de feminicidio de Estado.

El problema persistente es la interpretación que se hace de ese derecho fundamental a la vida, dando al cigoto derechos civiles —como si se tratara de una persona— frente al derecho de las mujeres.

Lo más grave aún es que esa postura se opone igualmente al avance de la ciencia y sus indagaciones en el campo de la genética, la anticoncepción de emergencia, las técnicas de reproducción asistida y la investigación en células embrionarias.

En la mayoría de países donde se ha despenalizado el aborto no hay contradicción con la protección a la vida, porque se trata de democracias modernas que son capaces de establecer un vínculo entre los derechos humanos de las mujeres con la obligación de los Estados de proteger la vida.

En México, desde 2008, estas modificaciones para declarar la protección de la vida desde la concepción originaron una cadena de interpretaciones que buscan cancelar, en la práctica y no por ley, los derechos sexuales y reproductivos, incluida la interrupción del embarazo (ILE) en todas sus formas e incluso el derecho al uso de los anticonceptivos.

México es un país con una tradición despenalizadora del aborto desde 1929, cuando se creó la excepción del delito de aborto en el caso de violación a la mujer, a quien había que garantizarle su derecho a la ILE por la monstruosidad que significa tener un hijo producto del ataque sexual. Más tarde se crearon —y aún sobreviven a los cambios constitucionales— más de cinco excepciones al delito de aborto en diferentes códigos penales de los estados.

Si se lee con cuidado y profundidad el debate de los magistrados, la Corte reafirmó que ningún derecho es absoluto y que, si bien debe protegerse la vida prenatal, dicha protección no puede ir en contra de los derechos de las mujeres.

Hubo consenso en que la libertad de los estados para regular la protección de la vida en gestación no puede contravenir ni restringir derechos ya reconocidos en la Constitución Federal y los tratados internacionales de derechos humanos. Con ello, la mayoría de los Ministros de la Corte consideraron que la protección de la vida prenatal debe ser compatible con los derechos de las mujeres.

El máximo tribunal de justicia del país ha recuperado para sí una voz mayoritaria con argumentos jurídicos que garantizan el respeto a los derechos humanos de las mujeres, propios de un Estado laico y democrático.

Es evidente que las reformas constitucionales que protegen la vida desde la concepción no deben aplicarse de forma restrictiva respecto de los derechos de las mujeres.

Los estados siguen obligados a garantizar que las mujeres accedan a servicios de interrupción del embarazo, a los métodos anticonceptivos incluyendo la anticoncepción de emergencia, a las técnicas de reproducción asistida y a la investigación en células embrionarias.

Los argumentos vertidos por mayoría de la Corte deben prevalecer en la interpretación de las reformas constitucionales que se han hecho en 17 entidades y en la actuación de las autoridades, tanto de salud como de procuración de justicia.

También prevaleció la autonomía del Poder Judicial, pese al desafortunado intento de injerencia del Ejecutivo Federal para menoscabar la imparcialidad de la Suprema Corte en la resolución de estas acciones de inconstitucionalidad y de una carta enviada por el secretario de Gobernación, Francisco Blake, para presionar a los ministros.

No deja de ser simbólico que el debate se haya puesto en primer plano, cuando el 28 de septiembre se hace una jornada en América Latina por el Día Latinoamericano de la Despenalización del Aborto.

En las horas que precedieron a la decisión de la Suprema Corte, decenas de organismos nacionales y extranjeros manifestaron su inconformidad, entre ellas Amnistía Internacional (AI), que difundió su decisión de unirse a la campaña regional por la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe bajo el lema "Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir".

Restringir el acceso a los derechos sexuales y reproductivos pone en grave peligro los derechos humanos de mujeres y niñas, señaló el organismo.

Además, AI consideró muy decepcionante el hecho que no se alcanzaron los votos necesarios en la Suprema Corte de Justicia de la Nación para invalidar la reforma del estado de Baja California, que protege el derecho a la vida desde el momento de la concepción.

Si bien se esperaba que la Suprema Corte se pronunciara por la inconstitucionalidad de las reformas que dan derechos al cigoto, eso no se consiguió. En ese sentido, AI lamenta que la Suprema Corte haya dejado pasar la oportunidad para poner la Constitución del estado de Baja California en línea con los avances de la jurisprudencia internacional en materia de protección de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y de las niñas en México.

"La reforma es un gran paso atrás para los derechos de las mujeres y niñas en México," expresó Javier Zúñiga, Asesor Especial de AI.

"Al penalizar el aborto, la reforma podría llevar a consecuencias desastrosas. Es sabido que algunas mujeres y niñas, antes de ser obligadas a seguir con un embarazo que pueda ser peligroso para su integridad física o mental, intentan suicidarse. Otras optan por abortos practicados en situaciones de riesgo, que incluso llegan a significar la pérdida de su vida", alertó Zúñiga.

Dos marchas paralelas de feministas mexicanas, una de las cuales llegó a mediados de la pasada semana al zócalo capitalino, consideraron también que la decisión es un retroceso. A ello, Marta Lamas señaló: "Habría que recibir con beneplácito el debate, que nada tiene que ver con el que se escenificó en otros momentos y en otras épocas".

De embriones y personas nacidas

Periódico Proceso: PORTADA » ANÁLISIS <http://www.proceso.com.mx/?p=283118>

MARTA LAMAS

MÉXICO, D.F. (Proceso).- Dos cuestiones, una positiva y una negativa, son el saldo del reciente debate en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La positiva es que el riguroso proyecto del ministro Fernando Franco gana la votación con mayoría simple –siete ministros(as) de 11–, lo que indica que en la Suprema Corte predominan las posturas progresistas. La negativa tiene cuatro dimensiones: las posturas timoratas y conservadoras de la minoría –cuatro ministros(as)–, el clima de fanatismo religioso que rodeó el proceso, la improcedente presión que hicieron Presidencia y Gobernación, y la confusión generalizada en los medios sobre qué se estaba realmente discutiendo.

Lo que se debatió en la SCJN fueron dos acciones de inconstitucionalidad que, desde Baja California y San Luis Potosí, se plantearon para revertir las reformas a las Constituciones estatales de dichos estados. Estas dos reformas son parte de la ola de 17 que se dieron luego de que la SCJN resolviera que la despenalización del aborto en el DF era constitucional. Más que "proteger la vida", las reformas fueron una lamentable estrategia conservadora con la que se pretendió "blindar" a esos estados de una futura despenalización.

Todas las personas necesitamos que la vida sea protegida en sus distintos momentos de desarrollo. La protección de la vida en gestación es relevante y requiere medidas del Estado, como que se otorgue a las mujeres embarazadas los nutrientes indispensables y se les garanticen cuidados especiales durante la gestación (como los controles prenatales). En México la mortalidad materna –o sea, la muerte de mujeres que están embarazadas y que sí desean ser madres– sigue siendo un trágico problema que persiste y que tiene que ver con la escasez de servicios, la falta de infraestructura adecuada y la ausencia de una cultura de prevención de emergencias médicas. Proteger a las mujeres gestantes y a las criaturas que desean tener es una obligación del Estado.

Sin embargo, la protección a la vida no es un valor abstracto, que se impone por encima de otros derechos. En países democráticos, que tienen despenalizado el aborto, sus Constituciones tienen, al mismo tiempo, consagrada la protección a la vida. No son excluyentes. Hacer compatible jurídicamente una real protección a la vida y un respeto al derecho a decidir sobre el propio cuerpo, como ya ocurre en las democracias avanzadas, es uno de los desafíos que intentó resolver el proyecto del ministro Franco.

El problema de fondo de las reformas estatales es que pretendieron otorgar una protección absoluta al producto de la concepción igualándolo a una persona nacida. ¡Esto es una barbaridad! Tratar a los embriones como personas nacidas no sólo afecta lo que concierne al aborto legal, sino también a ciertos métodos de fertilización in vitro y a la investigación con células madre embrionarias. Justo el lunes 26, cuando inició el debate en la SCJN, el periódico El País publicó una noticia titulada Luz verde al primer ensayo europeo con células madre embrionarias. El artículo consigna que estas células, que se obtienen de los embriones sobrantes de los procesos de reproducción asistida, "se convirtieron hace algo más que una década en la gran esperanza de la medicina del futuro para tratar enfermedades hasta ahora incurables". Ante este alentador panorama que ofrece la investigación médica, ¿vale la pena meter una creencia religiosa en el régimen jurídico? ¿De verdad se cree que esos embriones sobre los que se experimenta son realmente personas nacidas?

En México las reformas que supuestamente "protegen la vida desde la concepción" han incidido negativamente en la situación de las mujeres que tienen derecho a abortar (de acuerdo a las causales que siguen siendo vigentes en los códigos penales de sus estados). Algunos prestadores de servicios de salud reproductiva han negado a muchas mujeres el servicio de Interrupción Legal del Embarazo que sus códigos penales les permiten argumentando que no pueden "actuar

contra la Constitución". Además de confusión e incertidumbre jurídica, estas reformas han propiciado un ambiente de persecución y estigma, incluso hacia mujeres que han tenido abortos de forma espontánea.

Por último, el clima de fanatismo religioso que rodeó el debate poco abona a una discusión racional. La retórica utilizada por los católicos fundamentalistas (no por todos los católicos, es preciso reconocer) es justamente lo que Richard Hare, un filósofo inglés que trabajó sobre las valoraciones morales desde la racionalidad, describe: "...la actitud de quien persigue la afirmación de los propios principios morales dejando que éstos prevalezcan sobre los intereses reales de las personas de carne y hueso, al mismo tiempo que permanece indiferente frente a los enormes daños que su actuación ocasiona a millones de seres humanos".

Por lo pronto, no hay que olvidar que una ciudadanía activa y participativa puede revertir esas reformas y restituir el sentido amplio de protección a la vida, eliminando la absurda equiparación del embrión con la persona ya nacida. Una pregunta fundamental para los candidatos a legisladores debe ser la relativa a su postura sobre los embriones. Hay que fijarse muy bien qué responden y decidir con cuidado por quién se vota.

04 de octubre de 2011

Un tema de salud y de derechos humanos

Especial para ARGENPRESS.info <http://www.argenpress.info/2011/10/un-tema-de-salud-y-de-derechos-humanos.html>

Ester Kandel

¿Quiénes son los responsables?.

¿Qué papel le caben a las organizaciones populares?

Para defender la vida, también debemos prevenir la muerte de mujeres por abortos clandestinos. Estos se pueden prevenir si se aplican los instrumentos legales disponibles.

¿Quiénes son los responsables de esta inoperancia? Desde el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial todos los poderes están implicados en esta cuestión y con distintos argumentos, los omiten.

Objetivamente se observa una alianza de la cúpula de la Iglesia Católica con el Gobierno. De lo contrario existirían políticas públicas activas por la educación sexual, la anticoncepción y el aborto legal, seguro y gratuito. La primera se expresa abiertamente en actos de masas como el desarrollado en la Provincia de Corrientes. La segunda evitando debates en tiempos de elecciones o tomando tibias medidas como las desarrolladas por el Ministerio de Educación en la difusión de sus publicaciones.

El interés público, el de la mayoría de la población es negado, en cambio predominan los intereses de los sectores conservadores y retrógrados de la sociedad, la cultura patriarcal, oponiéndose al derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo.

Las más afectadas son las mujeres pobres, que en su lucha por una vida digna, sufren la doble opresión.

¿Qué papel le caben a las organizaciones populares?

La doble opresión de las mujeres es un problema social que debemos encararlo en forma conjunta por el movimiento popular en todos los ámbitos. Los hospitales y las escuelas deben ser centros de operaciones para abordar el flagelo de muertes de mujeres por aborto clandestino, así como prevenir los embarazos de las niñas. Los instrumentos legales existentes deben ser aplicados con control popular.

Más mujeres vendrán por aborto: Ahued

Periódico: El Universal Sección: Metrópoli <http://www.eluniversal.com.mx/ciudad/108272.html>

Mónica Archundia

El cierre de la opción para practicarse un aborto legal en otros estados derivará en un mayor número de mujeres que acuda a los servicios que ofrece la ciudad, consideró Armando Ahued, secretario de Salud capitalino.

Luego de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) decidió mantener la protección a la vida desde la concepción, el funcionario local dijo que 30% de las mujeres que se practica la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) en la ciudad de México proviene de otros estados.

Dijo que las mujeres que llegan de otras entidades deben pagar una cuota de recuperación para recibir el servicio, para las capitalinas la atención es gratuita.

El funcionario local estimó que el sector privado ha practicado más de 50 mil ILEs mientras que el gobierno local lleva casi 71 mil operaciones, con lo cual se ha dado fin al clandestinaje en materia de abortos.

Mencionó que 5% de las menores que han acudido a las clínicas a practicarse la ILE lo han hecho acompañadas por sus mamás.

En tanto Leticia Bonifaz, consejera Jurídica y de Servicios Legales, consideró que la decisión del Tribunal se puede interpretar como un mensaje político más que jurídico, porque jurídicamente no se hizo cambio alguno.

La funcionaria se dijo preocupada porque así como una ley de ILE generó que muchas mujeres estén vivas, en Baja California y San Luis Potosí seguirán los abortos clandestinos.

Esto, añadió, sólo beneficiará a las mujeres que tienen recursos, que cruzarán a San Diego, a Calexico, o incluso a la ciudad, ya que las pobres “seguirán haciendo de todo cuando quieren interrumpir el embarazo con los riesgos y secuelas que ya conocemos”.

AN planea en Zacatecas reformas en favor de la vida, denuncian feministas

Periódico La Jornada: Política <http://www.jornada.unam.mx/2011/10/04/politica/019n2pol>

Alfredo Valadez Rodríguez p. 19

Advierten que se movilizarán para evitar ser discriminadas

Zacatecas, Zac., 3 de octubre. Integrantes de las organizaciones Milenio Feminista, Coordinación Feminista Olimpia de Gouges AC y Colectivo Hij@s de la Luna denunciaron que la fracción legislativa del PAN presentó ante el Congreso de Zacatecas una iniciativa de reformas constitucionales, en favor de la vida, similares a las de los estados de Baja California y San Luis Potosí.

Por conducto de la diputada Noemí Berenice Luna, la bancada del blanquiazul ha propuesto una iniciativa de reforma al artículo 26 constitucional, con la cual se pretende “agregar un párrafo al texto de dicho artículo con la finalidad de ‘proteger la vida desde la fecundación’”.

Las activistas María Luisa Sosa de la Torre, María del Carmen Ordaz, María Elena Ortega Cortés y Sara Ortiz García afirmaron en conferencia de prensa conjunta que esa pretensión del PAN constituye un acto de barbarie que viene a enrarecer aún más el clima de violencia que en nuestra sociedad padecemos.

Advirtieron que, ante esa iniciativa de ley, se movilizarán para reivindicar nuestro derecho a la igualdad, a disfrutar de la garantía a la no discriminación y a vivir una vida libre de violencia, de frente al Estado fallido en el que se ha convertido México, como producto de la corrupción de las instituciones, la confrontación estéril y sin resultados contra la delincuencia organizada.

Lamentaron, al leer un comunicado de prensa, que “en el entorno nacional nos encontramos en franco retroceso en todos los derechos y garantías ganados, y en Zacatecas no es menor la situación.

“No se debe legislar y mucho menos por este medio tratar de imponer una visión de moral particular... [a los legisladores] les queremos recordar que nuestro Estado es laico, ajeno a toda doctrina religiosa, y así debe preservarse como una forma de equilibrio social”, expusieron.

La iniciativa de ley del PAN fue turnada a la Comisión de Asuntos Constitucionales, donde se elaborará un dictamen que posteriormente será sometido a la discusión y posible aprobación del pleno del Congreso local, donde el PRI tiene mayoría.

Aspectos actuales en el debate sobre el aborto

Periódico la Jornada: Ciencias <http://www.jornada.unam.mx/2011/10/04/ciencias/a03a1cie>

Javier Flores

Las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de la semana pasada, con las cuales se desestimaron dos recursos de inconstitucionalidad contra las recientemente reformadas constituciones de los estados de Baja California y San Luis Potosí, que determinan –empleando distintos términos– la defensa de la vida desde la concepción hasta la muerte natural, ratifican la anulación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en esas entidades federativas.

Para dilucidar los significados de este hecho conviene recordar que a raíz de la despenalización del aborto en el Distrito Federal, en abril de 2007, y de la decisión de la SCJN sobre su constitucionalidad, en 2008, se produjo la reacción de la Iglesia católica y de los grupos conservadores del país, que llevó a las legislaturas locales, en 17 estados de la República (con lo que suman 18), a introducir reformas en sus constituciones –cambios cuya identidad con preceptos vaticanos puede demostrarse–, por medio de las cuales se define el cigoto como persona y, consecuentemente, se criminaliza el aborto, se imponen distintos tipos de sanciones a las mujeres que recurren a esta práctica e incluso ya han significado la cárcel para algunas de ellas (generalmente las más pobres) en Guanajuato y otras entidades federativas.

Ante esto, la Procuraduría de Derechos Humanos y de Protección Ciudadana del Estado de Baja California interpuso en 2009 un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 7 de la Constitución reformada en esa entidad, por considerarlo lesivo a los derechos de las mujeres, y lo mismo hizo ese año un grupo de legisladores de San Luis Potosí para impugnar ante la SCJN la modificación al artículo 16 de su Carta Magna. Éstos son los dos casos sobre los que se pronunció la semana pasada la SCJN. El resultado fue que, si bien la mayoría de los ministros (7) estuvo a favor de los demandantes, no se alcanzó la mayoría de votos necesaria (8) para declarar inconstitucionales las reformas en esos estados, por lo que los cambios impulsados por la Iglesia seguirán vigentes.

Hay en esto un mensaje, consistente en que las reformas citadas –que por sus efectos nos remiten al medievo– no podrán revertirse por ahora mediante la Suprema Corte (hago un paralelismo con el oscurantismo medieval, pues si bien en algunos casos las sanciones no consisten en la cárcel, sino son más benévolas, como sostuvo la ministra Margarita Luna Ramos, incluyen tratamientos médicos, psicológicos o educativos, que resultan humillantes, pues a las mujeres que abortan se les trata como enfermas, locas o deficientes mentales). El resultado en la SCJN muestra que existe un candado, integrado por una minoría de ministros (4), que impide revertir en esa instancia judicial las reformas ya citadas en los 18 estados o en otros en los que la intromisión religiosa sobre las leyes mexicanas eventualmente pudiera imponerse.

Pero esto es válido también en el sentido inverso. La mayoría de ministros no permite, como ya ocurrió en el caso del Distrito Federal, cancelar por la vía de la impugnación constitucional los avances que pudieran darse en el futuro en los congresos locales o a escala nacional en la despenalización del aborto y en garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. En otras palabras, el estatus del embrión humano en la SCJN entra en un impasse. Cualquier modificación en este estatus –que tiene implicaciones no sólo en el caso del aborto, sino además en distintos campos médicos y científicos, como el empleo de anticonceptivos, las tecnologías de reproducción asistida y la investigación con células embrionarias–, se encuentra hoy en México en el territorio del Poder Legislativo y en su conformación, por lo que los resultados en los procesos electorales, en los niveles estatal y nacional, adquieren especial relevancia en estos temas.

Por ello, el Partido Acción Nacional (PAN), que ha convalidado en los años pasados la participación de la Iglesia en la definición de las políticas públicas, se ha movido simultáneamente en varias pistas. Una ha sido la propia SCJN. El licenciado Felipe Calderón sometió al Senado la decisión de retirar la Declaración Interpretativa formulada por México al artículo 4 de la Convención Americana de Derechos Humanos, la cual establece que dicha disposición no constituye obligación de legislar para proteger la vida desde la concepción. El mensaje fue recibido abiertamente con beneplácito por algunos ministros del ala conservadora de la SCJN. Por otra parte, aunque a mi juicio se trata de una acción sólo de tipo propagandístico, pues falta que lo aprueben los senadores, esta iniciativa sirvió además para reafirmar la adhesión de Calderón a los principios del catolicismo, guiado por la hipótesis (o el mito) de que los ministros de este culto pueden inducir el voto de la mayoría católica.

Adicionalmente el PAN, en una declaración que podría interpretarse como control de daños posterior a la decisión de la SCJN, y pensando en el voto femenino en las próximas elecciones, ha ofrecido conciliar los derechos de los no nacidos con

los de las mujeres (¿?), por lo que su partido promoverá reformas a los códigos penales para que se incluyan disposiciones que eviten el encarcelamiento. Falta ver si en los procesos electorales que se avecinan las mujeres mexicanas caerán en esta trampa.

Lo anterior muestra que el debate sobre el aborto seguirá abierto en nuestro país en los próximos años.

Municipios de Querétaro y Oaxaca podrían eludir en la Corte reformas antiaborto

Periódico La Jornada: Política <http://www.jornada.unam.mx/2011/10/04/politica/019n1pol>

Jesús Aranda, p. 19

Luego de que el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) validó las reformas constituciones de Baja California y San Luis Potosí que protegen de manera absoluta el derecho a la vida desde la concepción, dos municipios, uno de Querétaro y otro de Oaxaca, estados que aprobaron reformas similares, podrían ser los únicos de esas entidades donde esas modificaciones legales no surtan efecto.

Los municipios de Arroyo Seco, Querétaro, e Ixtaltepec, Oaxaca, impugnaron ante la Corte, vía controversia constitucional, las reformas legales en esas entidades que protegen de manera absoluta el derecho a la vida del concebido. Sin embargo, a diferencia de las acciones de inconstitucionalidad en las que se requieren los votos de ocho ministros para anular una ley, en el caso de las controversias se necesita únicamente de una mayoría simple de seis para dejar sin efecto la norma impugnada.

En caso de que estas demandas procedan y los siete ministros que votaron por la inconstitucionalidad de las reformas en Baja California y San Luis Potosí ratifiquen su postura, las modificaciones legales impugnadas serían inaplicables exclusivamente en los municipios referidos.

De acuerdo con fuentes judiciales consultadas, las reformas a las constituciones de Baja California y San Luis Potosí técnicamente no fueron analizadas por los ministros. Es decir, al no alcanzarse los ocho votos necesarios para invalidarlas, la demanda quedó técnicamente desestimada y no hubo un pronunciamiento formal de los ministros sobre su constitucionalidad.

Así, los ministros no emitieron ningún criterio que los obligue a resolver de determinada manera.

La controversia que presentó el municipio de Arroyo Seco fue admitida por la Corte en 2009, y el ministro instructor es Fernando Franco; ésta impugna la reforma al artículo segundo párrafo cuarto de la constitución de Querétaro, que reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano, desde el momento de la fecundación como un bien jurídico tutelado y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes hasta la muerte. Esta disposición no deroga las excusas absolutorias ya contempladas en la constitución penal.

El municipio sostiene que la norma viola los derechos reproductivos y de salud de la mujer, además de que invade la esfera de influencia del Congreso federal en materia de salud.

El municipio de Ixtaltepec demanda la derogación del artículo 12, párrafo seis de la Constitución de Oaxaca, que protege y garantiza el derecho a la vida. Todo ser humano desde [...] la fecundación entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales hasta su muerte natural.

El quejoso argumenta que esa norma viola diversos principios constitucionales referentes a la salud, salud reproductiva e igualdad.

Los asuntos están en lista de espera y se cree que en fecha próxima los dictamine el pleno.

Las localidades de Arroyo Seco e Ixtaltepec se amparan en la controversia constitucional

05 de octubre de 2011

Reincidentes, sólo uno por ciento de las mujeres que optaron por interrumpir su embarazo: Ahued

Periódico La Jornada: Capital <http://www.jornada.unam.mx/2011/10/05/capital/040n2cap>

Bertha Teresa Ramírez p. 40

Destaca la efectividad de la orientación que se da a quienes toman esa decisión

El secretario de Salud del Distrito Federal, Armando Ahued, informó que sólo uno por ciento de las más de 70 mil mujeres que han optado por la interrupción legal del embarazo reinciden, lo que muestra la efectividad de la orientación en la planificación familiar que reciben tras tomar esa decisión.

Indicó que 95 por ciento de las interrupciones se realizan con fármacos, ya que las mujeres solicitan el servicio entre la tercera y séptima semanas de gestación, por lo que procedimientos quirúrgicos como el legrado, que además de traumáticos resultan costosos para la administración pública local, se realizan en un bajo porcentaje.

En la conferencia de prensa para presentar un balance de las políticas de salud en el Distrito Federal, Ahued señaló que este servicio no se limita a las capitalinas, ya que 30 por ciento provienen del estado de México. Indicó que las mujeres salen con un método de anticoncepción y a finales de este año comenzará a operar la tercera clínica especializada en interrupción legal del embarazo en la clínica México España, en Mariano Escobedo.

Indicó que como parte de las acciones para promover la salud sexual y reproductiva, se puso en marcha la campaña Úsalo, con la finalidad de informar a los jóvenes de los problemas de salud sexual y usar su sexualidad de forma responsable. Asimismo, se creó la página www.usalo.df.gob.mx.

Informó que entre otras acciones se han realizado 664 mil 134 mastografías, que se transforman en vidas salvadas, y se han aplicado 333 mil 674 dosis de vacuna contra el virus del papiloma humano (VPH) a niñas de entre 11 y 13 años que no cuentan con seguridad social.

Con la campaña KO al cáncer de próstata, 30 mil hombres se han realizado la prueba de antígeno prostático. Asimismo, el gobierno de la ciudad de México logró que el Seguro Popular pague el tratamiento para esta enfermedad.

Por primera vez en la historia del país se pesará y medirá a un millón 100 mil niños de escuelas primarias, para tener la radiografía completa de la situación sobre el problema de sobrepeso y obesidad en los menores.

El sistema de salud local atiende a más de 4 millones de personas, brinda medicamentos gratuitos y atiende en centros de salud a personas que no cuentan con seguridad social.

El profundo desprecio a la mujer

Periódico La Jornada: Cultura <http://www.jornada.unam.mx/2011/10/05/cultura/a06a1cul>

Javier Aranda Luna

¿La mujer tiene derecho a decidir su futuro? ¿A tener una vida digna? ¿A decidir cuándo ser madre? ¿Y si no quiere serlo la convierte en delincuente? ¿Tiene derecho a decidir sobre su cuerpo o es un ciudadano tan de segunda que requiere que otros decidan por ella?

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha dictaminado que es constitucional la interrupción voluntaria del embarazo antes de las 12 semanas pero existen grupos que luchan contra ese derecho a la salud, a la maternidad voluntaria y a la libertad. El artículo 4o. constitucional dice que toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Pero desgraciadamente esa misma Corte, salvo siete honradísimas excepciones, ha dictaminado que es posible garantizar ese derecho como en cualquier democracia del mundo moderno pero también que existan zonas de excepción donde la mujer que decida utilizar la píldora del día siguiente incluida por la Secretaría de Salud entre sus medicamentos básicos, sea susceptible de ser acusada, consignada y apresada por homicidio en estados como Baja California y San Luis Potosí. ¿Por qué convertir en delito un derecho?

Desgraciadamente en esos y otros estados del país las mujeres siguen siendo consideradas personas de segunda, ciudadanas de poca monta, incapaces de decidir su futuro. Y como ocurre siempre, las mujeres más afectadas son, serán, las mujeres más pobres, que por falta de información y recursos son presa fácil de aquellos sepulcros blanqueados que con una mano levantan la cruz y con la otra compran tangas como el líder histórico de Provida Jorge Serrano Limón.

Condenar a la mujer a una maternidad forzada es una tentación fascistoide. Cuando cayó el régimen del dictador Nicolás Ceausescu se descubrieron cientos de niños que deambulaban por las calles de Rumania robando aquí y allá en busca de comida. Esos niños de la calle fueron los hijos de Ceausescu. Los hijos de la maternidad forzada. En la Rumania de Ceausescu estaban prohibidas las píldoras anticonceptivas y naturalmente el aborto. A las mujeres se les practicaba con regularidad un examen obligatorio para saber si estaban preñadas. Y si lo estaban eran vigiladas por el Estado con policías en los consultorios para que llevaran a buen término su embarazo.

No puede haber debate sobre el derecho a la vida cuando algunos desprecian profundamente la vida de la mujer y cuando congresos locales luchan contra la Constitución. No puede haber debate en un Estado laico cuando funcionarios de primer nivel quieren imponer sus creencias a todos los ciudadanos y convertir sus pecados en delitos.

En ese libro que es muchos libros, me refiero a El laberinto de la soledad, Octavio Paz nos regaló una frase tremendamente cierta:

La mujer nunca ha sido dueña de sí. Su ser se divide entre lo que es y la imagen que se hace de ella dictada por la familia, escuela, amigas, religión y amante. Es terrible que sigan existiendo en nuestro país zonas de excepción jurídica en contra de las mujeres; que sectas religiosas y políticas que ven en la mujer a un ciudadano de segunda decidan sobre el destino de las más.

Esos cristeros modernos, esos talibanes nacidos en México, esos mesías tropicales de sotana o traje sastre confunden sus razones con la razón, sus pecados con los delitos, sus credos con la ley, su voluntad, con la voluntad de los demás.

Olvidan que 88 por ciento de las mujeres que abortan en nuestro país son católicas y que al año mueren en México mil mujeres por abortar en condiciones precarias. También olvidan y deberían saberlo que aunque prohíban el aborto las mujeres que quieran decidir sobre su futuro y su cuerpo y no ser víctimas de una maternidad forzada seguirán abortando. No como método anticonceptivo porque sería el más doloroso y caro, sino como una solución límite a un problema mayor. Bien harían esos cruzados en no mirar la paja en el ojo ajeno y mirar que las vigas de sus casa, de su templo, de su nicho amenazan con sepultarlos.

Aborto: en México cuatro es más que siete

Periódico La Jornada: Política <http://www.jornada.unam.mx/2011/10/05/politica/024a2pol>

Arnoldo Kraus

Aunque Franz Kafka lo hubiera vivido no lo habría avalado: en México cuatro es más que siete. O lo que es lo mismo, en México asesinar es legal y abortar es criminal.

La reciente asonada contra la libertad de las mujeres y contra su vida cobra nueva vigencia. La decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de aprobar las leyes antiaborto de Baja California no proviene del azar, sino de una política planeada. Comparto 10 ideas.

El ser humano es autónomo. La autonomía es condición innata. Se nace con ella. Las mujeres que quieran interrumpir su embarazo, sobre todo antes de las 12 semanas, tienen derecho de ejercer su autonomía.

México es adalid mundial en el tema de la injusticia y sus sucedáneos: corrupción, pobreza, sistemas de salud ineficientes, impunidad y un larguísimo etcétera. La mayoría de los niños y niñas en situación de calle, por citar un ejemplo, son producto de hogares desarticulados, de embarazos no deseados y de la tenaz y perpetua ineficacia de nuestros gobiernos. Si hubiese menos pobreza habría menos embarazos no deseados. Los grupos antiabortistas, todos afines a los regimenes políticos, han proclamado su compromiso de brindar hogar y educación a los hijos. Mienten: basta caminar por las calles de cualquiera de nuestras ciudades para constatar esa falacia.

En el Programa Nacional de Población 2008-2012, auspiciado por el gobierno en turno se destacó el claro compromiso con el precepto constitucional que garantiza a toda persona el derecho de decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. Ese programa, y los previos, han fracasado. Una gran proporción de mujeres pobres, entre las que se incluyen las que habitan en zonas rurales y las indígenas ni cuentan ni conocen bien los métodos anticonceptivos. Dentro de ese grupo, más de la mitad de las mujeres tienen entre 15 y 24

años de edad. El programa agrega que siete de cada 10 mujeres jóvenes tuvieron su primera relación sexual sin protección.

Patricia Galeana, reconocida historiadora, vicepresidente de la Federación Internacional de Mujeres Universitarias, comentó que las reformas aprobadas por la SCJN que penalizaron el aborto en Baja California no sólo ponen en riesgo los derechos de las mujeres, sino la laicidad del Estado. La decisión de la SCJN, encarcelar a las mujeres que abortan, ¿marca el inicio de un México confesional?

La penalización del aborto en Baja California fue auspiciada desde el gobierno. Dos días antes de la votación, la Secretaría de Gobernación entregó a los ministros una carta en la que se aclara que el ser humano adquiere esa condición a partir de la mórula o del cigoto. En ese sentido, Amnistía Internacional ha expresado, que es vergonzoso que el Estado obligue a continuar la gestación a niñas o mujeres embarazadas como consecuencia de violación.

Se calcula que anualmente mueren 100 mujeres por abortos practicados en condiciones inadecuadas. A partir de 2007 se instituyó en el Distrito Federal la Interrupción Legal del Embarazo; hasta agosto 2011, 63 mil 718 mujeres han solicitado el servicio, de las cuales, una falleció. Menos del 1 por ciento de las mujeres son repetidoras: la gran mayoría, después del aborto, adoptaron algún método anticonceptivo.

A los mexicanos nos gustaría que el gobierno nos compartiese el perfil de las mujeres encarceladas por abortar. Edad, condición económica, situación familiar, grado de educación, si tienen o no pareja, número de hijos, tiempo que pasan en la cárcel y la forma en la que se documentó el aborto, es decir, la certeza de que fue voluntario y no por otras razones, es decir, pobreza, ausencia de servicios médicos, nula vigilancia perinatal, desnutrición, desgobiernos y más desgobiernos.

A los mismos mexicanos nos sorprende que el Estado decida y pueda encarcelar a mujeres jóvenes, pobres y en ocasiones indígenas, y no decida, o no pueda, o ambas, parar la guerra mexicana del siglo XXI: más de 40 mil muertos desde el inicio del mandato de Felipe Calderón.

El aborto inseguro es un problema de salud pública. En 2006, 149 mil 700 mujeres fueron hospitalizadas por complicaciones (40 por ciento más que en 1990). Se desconoce el tiempo promedio de hospitalización y los gastos generados para mejorar las condiciones de la paciente, pero, sin duda, son muy elevados. El Consejo Nacional de Población asegura que existe evidencia de un subregistro de la mortalidad materna, y de una incorrecta asignación de ciertas causas de defunción, en particular del aborto; y agrega: el aborto es la cuarta causa de muerte de mujeres en edad reproductiva en nuestro país.

En La moralidad del aborto (Editorial Siglo XXI, 2009), Gustavo Ortiz Millán escribe: Quienes defienden la penalización a sabiendas que no se va a ejercer la ley, ni se van a ejercer recursos públicos para perseguir a toda esta gente y que, por lo demás, la ley no tiene ningún efecto en la reducción del número de abortos, simplemente son cómplices del sistema de simulación e hipocresía que está detrás de esta ley.

En México han fallecido y seguirán falleciendo miles de mujeres por leyes decimonónicas, hoy reinventadas por la SCJN. En México fallecen, y son víctimas de inconcebibles abusos, incontables menores de edad, productos de embarazos no deseados. Kafka se quedó corto: en México cuatro es mayor que siete.

06 de octubre de 2011

Las incertidumbres de la SCJN

Número 183 Letra S <http://www.jornada.unam.mx/2011/10/06/ls-entrevistados.html>

Alejandro Madrazo Lajous

Tras conocer que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desechó las acciones de inconstitucionalidad referentes a las reformas constitucionales que protegen el derecho a la vida en Baja California y San Luis Potosí, Alejandro Madrazo Lajous, doctor en derecho y especialista en derechos sexuales y reproductivos, comparte su opinión sobre las implicaciones de este proceso judicial.

¿Qué implica para los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres el reciente fallo de la SCJN?

No hubo un fallo por parte de la SCJN. Cuando no se reúne ninguna de las dos mayorías para declarar la constitucionalidad o inconstitucionalidad de una acción entonces el expediente se archiva. Sólo habrá discusiones o votos particulares que no son una opinión formal por parte de la Corte. Aunque sí implica que las normas continúen vigentes. En el campo de los derechos reproductivos, por primera vez hubo un pronunciamiento por parte de los ministros. Por ejemplo, Arturo Zaldívar se pronunció a favor del derecho a decidir y lo definió como un derecho fundamental, además de estar a favor del derecho al acceso a anticonceptivos. Por otra parte, Olga Sánchez Cordero se pronunció no sólo a favor de los derechos sexuales y reproductivos, sino también del derecho a la certeza en el régimen jurídico para poder ejercer plenamente esos derechos. Lo cual habla de la incertidumbre que hay en torno a estos derechos.

Además, Fernando Franco habló de estos derechos vinculados a la dignidad humana y de las mujeres por lo que el hecho de mirarlas como objetos reproductivos atenta contra sus derechos reproductivos. Hay una clara mayoría no sólo por la inconstitucionalidad de la norma, sino una mayoría de seis votos que sí habla de la aceptación de los derechos reproductivos y considerará ambas acciones como inconstitucionales.

¿Cuáles fueron los argumentos que esgrimió la SCJN para rechazar estas acciones de inconstitucionalidad?

Los ministros en contra sólo decían que las reformas no producían ningún efecto, no problematizaban el dispositivo intrauterino, la anticoncepción de emergencia, la fertilización in vitro o blindaban los estados de una futura despenalización del aborto. Esto permitió que haya dos cuestiones negativas: la vigencia de las normas y la situación de incertidumbre legal para las mujeres, quienes no saben si cuando ejercen sus derechos reproductivos están tuteladas por el orden jurídico o si cometen un delito.

¿Qué recursos legales quedan para las mujeres?

El régimen de aborto sigue vigente y hubiera seguido vigente en caso de rechazarse las normas. Si además de las restricciones ya existentes, alguna autoridad pretende restringir más los derechos reproductivos, con una mayoría en la SCJN contra estas medidas se podría recurrir a algún amparo y se declararía una violación a los derechos fundamentales.

¿Aún resta discutir tres controversias constitucionales en el pleno de la SCJN? ¿Cuál es el panorama?

Las controversias constitucionales son distintas. En los casos de Oaxaca, Querétaro y Guanajuato son municipios quienes presentan el recurso ante la SCJN. En este caso pueden presentar pruebas. Mi especulación es que tardarán en llegar al pleno por la intervención de la Iglesia Católica y el titular del Ejecutivo Federal, los cuales ejercieron una presión negativa sobre los ministros y dejaron el tema sobrecalentado.

¿Han sido malinterpretados los hechos de la semana pasada en la SCJN?

Las confusiones las han alentado los gobiernos que promueven estas reformas, la Iglesia católica y los grupos provida, quienes pretenden presentar estos casos como favorables a la constitucionalidad de las reformas. Siete ministros se pronunciaron en contra. En realidad no hubo un fallo y lo que sí hubo fue una mayoría en contra de sus intereses. (Leonardo Bastida Aguilar)

"No hay toro pasado señor legislador"

El Sol de México citado en El Sol de Tampico <http://www.oem.com.mx/ElSoldeTampico/notas/n2255887.htm>

Lucía Raphael

El tema de la personalidad jurídica del embrión, no se cierra, ni se encierra en los archivos de la SCJN, a falta de votos o carencia de convicciones. De hecho debería ser un foco rojo para quienes trabajamos desde el Derecho, para la sociedad en general. Los científicos nos dicen que vida hay, en el óvulo y el espermatozoide, pero que si ese fuera el parámetro de definición de la personalidad jurídica, entonces en cada regla, cada eyaculación; se está cometiendo un "homicidio por razón de parentesco" y todos somos homicidas.

En este momento, usted está pensando en su "educación moral" y en que nunca se ha masturbado, claro que su cuerpo es más honesto que usted, y tendrá que acallar su memoria corporal inmediatamente. Pero sólo está confirmando que cuando usted considera que es legal darle personalidad jurídica al embrión, y por ende que la Reproducción Asistida, el uso del DIU, la criogenésis y la interrupción del embarazo son delitos, usted no está hablando legalmente de leyes; está

queriendo aplicar su moral religiosa al derecho. De lo que no se da cuenta, al exigir la aplicación de ésta ficción jurídica, es que no solamente NO está basando su juicio en la ciencia, en el derecho, ni en los principios de convivencia en los cuales se basa el Contrato Social, detrás del cual esta la posibilidad de que usted lea este artículo en calma, y que pueda manifestar su aprobación u objeción a lo que yo le estoy diciendo. Hablo del Estado y de la Democracia.

Cuando violenta de esa manera "la personalidad jurídica" y decide "otorgarle" estatus de persona a la unión de células que da el cigoto, está cometiendo un acto de terrorismo contra la teoría de la personalidad jurídica, cuya aplicación en la cotidianidad le permitió desayunar hoy sin ser violentado, llevar a sus hijos a la escuela, dormir con su pareja en un "cuarto propio", o cualquiera de los derechos que hacen posible que su vida se desarrolle "normalmente".

Cuando usted "decreta" que una mujer no tiene derecho a decidir sobre su propio cuerpo, usted está posicionándose en contra de los más elementales derechos: "Los Derechos corporales"; la libertad de ser, de trasladarse, de no ser constreñido por nadie, de no ser atado, de no ser torturado, de no ser segregado, de no ser asesinado. Está pronunciándose por un privilegio ilegal de autonombrarse "domador" de aquellos a los que usted considera ignorantes: "los otros", "los bárbaros", que según usted no tienen la capacidad ni mental, ni jurídica para tomar sus propias decisiones. Entonces usted niega la libertad, la ética, la voluntad de "los otros" para imponerles su moral, su religión, su subjetividad. Pero no se da cuenta, que tratándose de Leyes, en esta vorágine que su moral desata hoy, mientras intenta controlar al "otro" a través de instrumentos legales -cuya vocación debe ser igualitaria-, la mala utilización de la ley despojada de los principios de laicidad, igualdad, libertad, legalidad lo llevarán a usted a estar un día en el lugar de esa mujer a la que usted quiere quitar la libertad por ejercer la propia. Si el derecho se volviera su policía privada -como usted quiere-, un día llegará desprovisto de ética -como a usted lo esta diseñando- a meterlo a usted a la cárcel, a condenarlo a la hoguera -ya que le gusta las regresiones- por haberse masturbado una mañana, por atreverse a tener su regla, a manchar su ropa, por caminar en la calle o por leer un libro que no este permitido.

¡Ese es el México al que usted aspira al atribuirse competencias que no le corresponden, para legislar sobre un tema ontológico, filosófico, jurídico, ¡CONSTITUCIONAL Y FEDERAL! No hay toro pasado señor legislador, hay una manada furiosa que usted desata hoy -en el ámbito de lo jurídico- y quiero pensar que entre nosotros se encuentra una sociedad civil que no esta dispuesta a dejarse constreñir por la ignorancia de un puñado de legisladores y un presidente que le rinden cuentas al Vaticano.

Escritora e Investigadora IJ – UNAM

La República maltrecha

Periódico La Jornada: Política <http://www.jornada.unam.mx/2011/10/06/politica/023a1pol>

Diego Valadés

Entre diciembre de 2008 y diciembre de 2009 fueron reformadas 16 constituciones estatales para imponer a las mujeres la maternidad obligatoria. Es de temer que ahora se produzcan nuevas reformas.

En esos estados del país no rige el segundo párrafo del artículo cuarto constitucional porque las mujeres ya no tienen derecho a decidir de manera libre, responsable e informada el número y el espaciamiento de sus hijos. Ahora un descuido se traduce en la obligación de ser madre. Las mujeres han sido degradadas a la condición de incubadoras.

La intrusión en la vida íntima de las personas y la suplantación de su voluntad ha sido un hecho habitual en los estados confesionales o fundamentalistas, y en los totalitarios.

En la aprobación de las reformas locales participaron diputados de todos los partidos. El PRD en Chiapas y en Durango; el PT en Guanajuato, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí y Sonora; Convergencia en Chiapas, Morelos y Querétaro; el Verde en Nayarit, Querétaro y Quintana Roo, y el Panal en Durango, Nayarit, Puebla y Querétaro. En cuanto al PAN y al PRI, votaron a favor en todos los casos y fueron los que integraron la mayoría calificada necesaria para reformar las constituciones estatales. Este fenómeno denota confusión ideológica de los partidos.

Cuando en aquella época advertí las consecuencias de las reformas muchos creyeron que exageraba. Pero resultaba evidente que si el producto de la concepción era tenido como nacido para todos los efectos legales, las mujeres que abortaran serían consideradas homicidas. Me hubiera gustado estar equivocado, pero la experiencia me dio la razón. Y

todavía faltan más cosas, porque también se podrán penalizar como homicidio la inseminación artificial y el uso de algunos contraceptivos.

De las 16 reformas de 2009, 11 fueron aprobadas antes de las elecciones federales. Alarma que se haya trocado la salud de las mujeres y la secularidad del Estado por la simpatía o la neutralidad electoral de la Iglesia.

Hemos llegado a un punto de definiciones vitales para el Estado y para la sociedad. Estamos en un momento difícil, porque se acerca otro proceso electoral y los partidos y sus potenciales candidatos no querrán asumir posiciones que los expongan a la ira del clero. El pragmatismo de 2009 podría repetirse.

En el orden hipotético hoy tenemos dos soluciones: una reforma constitucional o una reforma legal. La primera es inviable porque sin el PAN no se integra la mayoría calificada para reformar la Constitución. En cambio la reforma legal sería posible si los partidos opositores decidieran enmendar la falta cometida en perjuicio de las mujeres y del principio de secularidad del Estado.

El artículo 329 del Código Penal Federal dice: Aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez. Sugiero reformarlo para que diga: Aborto es la interrupción del embarazo después de la décima segunda semana de gestación. En otras palabras, que reproduzca literalmente lo dispuesto por el artículo 144 del Código Penal del Distrito Federal, que ya fue declarado constitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La ventaja de reformar el Código Penal Federal es que, según la jerarquía de las normas, prevalece sobre la legislación local, y permitiría que en todos los hospitales federales del país se pudieran llevar a cabo acciones de salud para la terminación del embarazo dentro de las 12 primeras semanas.

Las reformas al Código son posibles si los partidos de oposición lo deciden, porque basta con la mayoría simple en cada cámara. Claro, es seguro que el Presidente las objetaría y que no se contaría con la mayoría especial de dos tercios para superar su veto, pero por lo menos se habría mostrado a la nación de qué lado está cada quien. Esto no es suficiente para corregir el desaguado, pero es bastante para acreditar que todavía nos queda dignidad y, con ella, la esperanza de cambiar más adelante. Además, habría una consecuencia tangible: se evitaría que en otros estados se perpetraran reformas constitucionales como las hasta ahora adoptadas. Los partidos de oposición no pueden repetir en 2011 y en 2012 lo que hicieron en 2009.

Quienes apoyaron o consintieron las reformas constitucionales estatales tienen una deuda con la sociedad, injustamente herida por los excesos clericales, con el Estado secular, al que colocaron en situación de riesgo, y con el Estado soberano, al que también expusieron. La declaración del obispo de Mexicali diciendo que el señor Ratzinger hizo una llamada que cambió todo debe dar lugar a una investigación congresual exhaustiva.

La maternidad compulsiva contraviene la Constitución. Para apuntalar esta contravención, en cuestión de horas varios protagonistas de la vida pública mexicana pusieron por un lado sus responsabilidades republicanas y se asumieron como mandatarios de un credo. El Presidente reaccionó con rapidez y contundencia ante la eventualidad de que la Corte declarara inconstitucionales las reformas en dos estados, a partir de sendos proyectos de notable rigor jurídico del ministro Fernando Franco. No fue todo: un subsecretario de Gobernación publicó, con ese carácter, una declaración afrentosa para la independencia del Poder Judicial en la que se atrevió a afirmar que se estaba en la inminencia de que el Estado se organice para matar.

Hemos alcanzando un punto límite. A nadie le conviene rebasarlo, pero pedir ecuanimidad a quienes ejercen el poder gubernamental parecería un acto ingenuo. Por eso sería tan importante, para recobrar la certidumbre de que no todo está perdido, que el Congreso nos ofreciera un debate patriótico para resarcir a las mujeres ultrajadas y a la República maltrecha.

Los expedientes (no tan) secretos de abortos

Notiese: Salud, Sexualidad y Sida http://www.notiese.org/notiese.php?ctn_id=5277

Leonardo Bastida Aguilar

México DF, octubre 06 de 2011.

En medio de la polémica por las resoluciones de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto a las acciones de inconstitucionalidad sobre la penalización del aborto en Baja California y San Luis Potosí, surge Expedientes. Una serie documental, la cual, a través de seis capítulos, muestra cómo la vida de hombres y mujeres ha cambiado a partir de leyes que sancionan con cárcel la interrupción legal del embarazo.

Con un trabajo de más de 10 años de investigación, María del Carmen de Lara, directora de la serie, recaba los testimonios de personas, familiares y activistas de distintas entidades de la República que incluso antes de las reformas constitucionales en 17 estados que defienden el derecho a la vida y penalizan el aborto, ya habían sido penalizadas y sancionadas por las autoridades locales.

Así, De Lara parte del llamado caso Rea, donde se dio un hecho que parecería increíble en la actual ciudad de México, pero que hace una década provocó que un hombre estuviera encerrado por años en una cárcel capitalina.

Además, retoma el caso de las siete mujeres encarceladas en el estado de Guanajuato, y otros de San Luis Potosí, Veracruz y Oaxaca, con la finalidad, explica la documentalista, de “no quedarse callada ante la condena al aborto por parte de la sociedad y las autoridades políticas” y mostrar que estas reformas a las constituciones estatales afectan a “personas de carne y hueso”.

Así, en cada uno de los capítulos de la serie, el espectador podrá conocer las historias de viva voz sobre cómo estas personas fueron afectadas por las leyes de sus estados y las consecuencias para su vida personal a partir de esos procesos.

Expedientes. Una serie documental será transmitido en el mes de octubre por TV UNAM (miércoles 21 30 horas, repetición viernes 19 horas) y exhibido en el Cinematógrafo del Museo Universitario del Chopo. También se puede adquirir en las organizaciones de la sociedad civil Grupo de Información en Reproducción Elegida y Católicas por el Derecho a Decidir.

Sólo la mitad de clínicas en 6 entidades brinda la PAE

CIMAC <http://elrostrodelamortalidadmaterna.cimac.org.mx/node/367>

Por Guadalupe Cruz Jaimes

Hay desabasto y mala atención, acusan activistas

México, DF, 6 oct 11 (CIMAC).- En promedio, sólo la mitad de las unidades médicas del sector salud en Chiapas, Distrito Federal, Hidalgo, Morelos, Oaxaca y Tlaxcala, brinda a las mujeres la pastilla de anticoncepción de emergencia (PAE), método eficaz para evitar embarazos no deseados después de una relación sexual sin protección.

De acuerdo con una investigación de las organizaciones civiles Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, y la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México (Ddeser), los prestadores de servicios en esas entidades negaron el anticonceptivo a las usuarias con el argumento que la PAE aún no llegaba a su unidad de salud o que había “desabasto”.

De ese modo, las secretarías de Salud de Chiapas, DF, Hidalgo, Morelos, Oaxaca y Tlaxcala, estarían incumpliendo con la Norma Oficial Mexicana de Planificación Familiar (NOM-05), la cual estipula la obligación de los servicios sanitarios de proporcionar la PAE a las mujeres que la requieran.

El desabasto fue el principal motivo para negar el acceso a la PAE en Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Tlaxcala y el DF. Mientras que en Chiapas los prestadores de servicios no proporcionaron el anticonceptivo porque dijeron que requerían la autorización de personal médico ausente en ese momento, según el estudio “Experiencia de fiscalización de acceso, abasto y uso de métodos anticonceptivos. Análisis desde la sociedad civil 2007-2010”.

En la investigación se asienta que la negación de la PAE en Morelos se disparó hasta 71 por ciento, en Tlaxcala fue de 44 por ciento, y en Hidalgo de 37.5 por ciento.

La información se obtuvo a partir de entrevistas con usuarias de los servicios públicos de salud, y con la consulta que hicieron las propias activistas al simular que requerían la PAE.

OBSTÁCULOS

En Chiapas, el personal de salud condicionó a las usuarias a que debían acudir menstruando para que les pudiera brindar la PAE, así como contar con autorización médica previa. En ese estado se verificó también la falta de personal para dar información.

La Secretaría de Salud (Ss) de Chiapas destinó en 2008 118 mil pesos para anticoncepción de emergencia, y adquirió 4 mil 148 pastillas. Para 2009 el presupuesto para PAE ascendió a 793 mil pesos, pero la compra disminuyó a 2 mil 784 pastillas.

En el DF quienes requieren la anticoncepción de emergencia deben pagar consulta y tienen que habitar en la zona donde se ubica el centro de salud. Las usuarias deben llegar a las 5 de la mañana para alcanzar una de las 15 fichas que se reparten diariamente.

En Hidalgo las unidades carecen de personal autorizado, el servicio sólo se brinda en un horario específico, y se solicita a las usuarias receta médica para autorizar la PAE, denuncian las organizaciones en su investigación.

En 2008 la Ss de esa entidad adquirió 2 mil pastillas de anticoncepción de emergencia, y para 2009 aumentó a 2 mil 700. El presupuesto que gastó en métodos anticonceptivos en 2008 fue de 972 mil pesos y para el año siguiente destinó un millón 82 mil pesos.

En los servicios de salud en Morelos es necesario que las usuarias elaboren una hoja de petición para que les den el anticonceptivo de emergencia. Cuando se levantó la información “no había PAE en existencia”, dijeron Equidad de Género y Ddeser.

En Tlaxcala las organizaciones encontraron que sólo el personal autorizado puede otorgar este método y que la “burocratización es excesiva”, ya que para tener acceso a la PAE las mujeres necesitan abrir un expediente y acudir a una plática acerca de su uso.

En Oaxaca hay “poco abastecimiento” y tampoco el personal está capacitado para dar consejería sobre el uso de la PAE. Las usuarias menores de edad tienen que ir acompañadas de una persona adulta.

En general, señala el estudio, el personal de salud no está capacitado para brindar información “clara y precisa” acerca de la anticoncepción de emergencia. Además en entidades federativas como el DF y Chiapas se detectaron actitudes prejuiciosas ante la solicitud de la PAE.

A 43 por ciento de las activistas que fingieron ser usuarias del servicio se les indicó de forma errónea e insuficiente en qué casos debe usarse la PAE. Y el 46.7 por ciento de las mujeres recibió información incorrecta acerca de si la pastilla es abortiva o no.

11/GCJ/RMB

Lanzan filme animado y 3-D contra el aborto

DF Y ESTADOS <http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9039069>

Eugenia Jiménez

La propuesta reabrirá el debate de si la religión debe trascender las sacristías. Se exhibirá este viernes 14 en 50 salas del DF, en tres estados y en Estados Unidos.

Una nueva ofensiva de grupos conservadores por la “defensa de la vida” es llevada ahora a la pantalla grande. La casa productora Dos Corazones, que asegura tener el aval de la Iglesia, lleva al cine El gran milagro, filme animado en 3-D que busca incidir masivamente en temas antiaborto, familia y religiosidad.

Una vez que la Suprema Corte de Justicia de la Nación avaló la constitucionalidad de las leyes antiaborto en Baja California y San Luis Potosí, este viernes 14 de octubre se exhibirá al público en 50 salas del Distrito Federal de las cadenas Cinemex, Cinépolis, Cinemark y Lumiere, así como en Monterrey, Tijuana y Guadalajara, y simultáneamente en ciudades de EU como Chicago, Green Bay y Nueva York.

De acuerdo con los promotores, el filme es la primera película mexicana en tercera dimensión de alta tecnología, la cual subraya la "reconciliación del hombre con Dios", en momentos en que a la Iglesia se le cuestiona por su injerencia en las políticas públicas, mientras la sociedad atraviesa por una situación de ruptura social.

Con la intención de reforzar el "valor de la vida", argumentan, y su vinculación con la fe, la cinta aborda el "verdadero significado" de la religión y sus principales símbolos y ritos, como son la misa, el acto de reconciliación, la lucha constante entre el bien y el mal y el triunfo de la fe.

A través de tres historias, la cinta retrata la vida de los capitalinos, sus anhelos, sus frustraciones, sus aspiraciones y sus conflictos, se subraya el mensaje religioso como el catalizador en esos momentos de crisis. Y sólo a través de la fe se llega a un camino de tranquilidad y de paz interior por medio de conocer y entender el mensaje de la Iglesia católica, que es estar siempre a favor de la vida en cualquier situación que se presente.

La madre que entra en conflicto en su hogar por no encontrar tranquilidad entre el trabajo y la familia; el obrero que sufre en carne propia la tragedia del hijo enfermo y la madre-abuela que se ha ido, no sin antes dejar una lección de humildad, de convicción, de firmeza, pero sobre todo de creencia en la palabra de Dios, señalan.

Las historias retratan la vida de tres ciudadanos en crisis que se entrelazan y se encuentran espiritualmente, contadas con un guión sencillo, directo y un despliegue de tecnología en pro de la religión para modernizar los canales de difusión del evangelio.

Una propuesta que reabrirá el añejo debate de si la religión, en particular la Iglesia católica, debe trascender los muros de las sacristías.

Desarrollada por los estudios Imágica, El gran milagro tendrá su premier hoy a la prensa nacional.

El gran milagro es dirigida por Bruce Morris, musicalizada por Mark McKenzie y producida por Dos Corazones Films, empresa mexicana encabezada por Pablo José Barroso. Morris fue el escritor visual de Pocahontas, Hércules y Buscando a Nemo.

- Claves

La Corte

- La SCJN se ha pronunciado a favor de la legalización de la interrupción del embarazo antes de las 12 semanas en el Distrito Federal.
- También por el matrimonio entre parejas del mismo sexo y la adopción de menores por parte de éstas en la Ciudad de México.
- En 18 estados se ha incluido en sus constituciones la protección de la vida desde la concepción.

07 de octubre de 2011

Justicia + aborto legal = menos delincuencia

Periódico La Jornada: Política <http://www.jornada.unam.mx/2011/10/07/politica/022a1pol>

Gabriela Rodríguez

La suma de justicia y aborto legal resulta en menor delincuencia a mediano plazo. Tal es la ecuación demostrada por John Donohue y Stephen Levitt, profesor de las universidades Yale, Stanford y Harvard, el primero, y del MIT y Chicago, el segundo. Hace cuatro años, en ocasión de la despenalización del aborto en la ciudad de México, referí los resultados de ese estudio, y pienso que hay que recordarlo ahora, ante el reciente fallo de la SCJN, con el cual se sostiene la criminalización del aborto en dos entidades del país.

Los dos economistas habían enfocado sus estudios al impacto de las políticas públicas en el empleo, la violencia y la delincuencia; sin embargo, al no encontrar una explicación satisfactoria sobre el persistente decremento del crimen en cinco entidades de Estados Unidos y ante la casi nula correlación con factores generalmente asociados, tales como los niveles de encarcelamiento, el número de policías, la tasa de empleo, el ingreso per cápita, la tasa de pobreza o

estrategias específicas para mejorar el trabajo policiaco ellos se dieron a la tarea de profundizar en el análisis de otros indicadores. Cuál no sería su sorpresa al descubrir que la única variable explicativa era el acceso a servicios de aborto legal. El estudio El impacto de la legalización del aborto en la delincuencia fue publicado en mayo de 2001 por el Quarterly Journal of Economics, y ofrece evidencia de que la legalización del aborto contribuye significativamente a la reducción de la delincuencia. Aquí las conclusiones: en los cinco estados donde se inició desde 1969 la liberalización del aborto (Nueva York, Washington, Alaska, Hawai y California) la reducción de la delincuencia comenzó más tempranamente que en el resto. Los estados con tasas más altas de aborto en los años 70 y 80 presentan las mayores reducciones de delitos en los 90, veinte años después; en otros se registra un declive del crimen entre jóvenes que nacieron posteriormente a la legalización nacional del aborto, y que presentaron una alta incidencia de interrupción del embarazo, llevando control estadístico sobre el factor del boom económico. Entre las correlaciones importantes hay que señalar que la edad pico para la actividad criminal se ubica entre los 18 y los 24 años, que es el tiempo relativo en que empezó a declinar la delincuencia, y que se presentaron tasas desproporcionadamente altas de aborto entre madres pobres y con baja escolaridad, cuyos hijos califican con probabilidad estadística para convertirse en delincuentes, así que el estudio también enfatiza que el riesgo de criminalidad sigue siendo una de las consecuencias de la inequidad social. Los investigadores afirman: Nosotros solamente encontramos que los niños no deseados son más propensos a cometer delitos que los que fueron deseados, y ante discusiones sobre posibles intereses ideológicos o clasistas se defienden: No consideramos que abortar sea un buen método para prevenir el delito. El estudio concluye que la legalización de la interrupción del embarazo da cuenta de 50 por ciento de la reciente reducción de los delitos (sobre todo homicidio, robo y violencia) y que la evidencia es consistente: se reducen las tasas con un intervalo de 20 años. El aumento del encarcelamiento entre 1991 y 1997 creció 50 por ciento en este periodo, pero el crimen descendió a 10 por ciento, así que juntos, aborto y aumento del encarcelamiento explican en mucho, si no es que el total del decremento de la delincuencia. "Aunque ese descenso es un fenómeno muy positivo –señalan los autores–, el vínculo entre el aborto y el crimen no debe ser interpretado como respaldo al aborto ni como un llamado a la intervención del Estado en decisiones que sólo competen a las mujeres. Es necesario considerar que las opciones de vida de quienes nacen únicamente porque sus madres no pudieron abortar son relativamente opacadas frente a los bebés que sí fueron deseados, y cuya probabilidad de ser delincuentes es baja".

¿Cuántos de los sicarios y miembros del crimen organizado son hijos no deseados? Probablemente muchos. Con base en la evidencia me arriesgo a proyectar: si se sostiene el derecho a la interrupción legal del embarazo (ILE) en la ciudad de México y se lucha efectivamente contra la impunidad, en 16 años (ya van cuatro de ILE) ocurrirá un descenso de 20 por ciento de delincuentes en nuestra ciudad capital. Para que esas políticas se extiendan a todo el país hay que llevar a la Presidencia a los candidatos que han gobernado en el Distrito Federal. O seguirá ocurriendo lo contrario en el interior: se llevará a la cárcel a las mujeres que abortan en vez de a los delincuentes, seguirán naciendo más hijos no deseados y creciendo los índices de delincuencia, porque además faltó un solo voto en la SCJN para declarar la inconstitucionalidad de las leyes antiaborto de los gobiernos locales.

Por eso celebro que Andrés Manuel López Obrador y Marcelo Ebrard vayan como precandidatos a la Presidencia de México. Me parece crucial que Andrés Manuel haya señalado el domingo pasado que si no hay cambio de régimen no será posible detener el proceso de degradación progresiva que padecemos, y valoro en especial que mencionara que en la lucha contra la inseguridad, además de educación y empleo para la juventud es necesario el respaldo de las fuerzas progresistas del país.

08 de octubre de 2011

Preocupan a Papa leyes sobre aborto en México: obispo

El Universal, Secciones, Sociedad <http://www.eluniversal.com.mx/sociedad/7316.html>

NTMX | El Universal

Tras una audiencia con Benedicto XVI, el obispo mexicano Carlos Aguiar Retes declaró que la Santa Sede sigue muy de cerca los problemas en AL

El Papa Benedicto XVI sigue muy de cerca los problemas de América Latina, ante lo cual El Vaticano comparte las preocupaciones de los católicos de aquella región, aseguró hoy el obispo mexicano Carlos Aguiar Retes, quien se refirió en especial al tema de las leyes sobre el aborto en México.

Tras una audiencia privada con el pontífice en el Palacio Apostólico de Roma, el presidente del Consejo Episcopal Latinoamericano (Celam) precisó que el Papa está interesado en los desafíos de la región, desde la violencia hasta las legislaciones sobre el aborto.

'El Santo Padre está muy bien informado de la situación, tiene conciencia que una porción importante de la Iglesia está en América Latina y comprende que esas poblaciones viven en una situación de dificultad', indicó el prelado a un grupo de periodistas.

Aguilar Retes también reveló que durante la conversación con el líder católico se tocó el tema del narcotráfico, que genera y facilita la violencia en las naciones del continente.

Joseph Ratzinger recibió a la directiva del Celam, formada además por el colombiano Rubén Salazar Gómez y el brasileño Dimas Lara Barbosa, ambos vicepresidentes, mientras el secretario es Santiago Silva Retamales, chileno, y el economista Carlos María Collazzi Irazábal, uruguayo.

La audiencia privada ocurrió en el marco de una visita de trabajo de los obispos latinoamericanos a diversas secciones de la Sede Apostólica, que comenzó la víspera y se extenderá hasta el próximo 12 de octubre.

Según Aguilar Retes, en la reunión con el líder católico se presentó el plan global del Celam para los próximos cuatro años.

Reveló que El Vaticano tiene presente la importancia de la región latinoamericana para la Iglesia y para la nueva evangelización.

'La Santa Sede comparte la preocupación por el avance de las leyes sobre el aborto, la nueva evangelización nos debe llevar a una influencia en la sociedad, no sólo para nutrir la vida interior, sino que se extiendan los valores fundamentales en la sociedad', dijo.

'Aunque la preocupación es compartida, la solución y la responsabilidad es de nosotros, los obispos, ya que la Santa Sede respeta muchísimo a las conferencias episcopales', añadió.

Yfd

10 de octubre de 2011

ONG: copa la derecha consejo para proteger a mujeres de Guanajuato

Periódico La Jornada: Estados <http://www.jornada.unam.mx/2011/10/10/estados/029n2est>

Carlos García y Claudio Bañuelos, p. 29

Grupos promotores de reforma legal ni siquiera fueron invitados

La Secretaría de Desarrollo Social y Humano de Guanajuato integró el Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer con organizaciones antiabortistas y conservadoras afines al Partido Acción Nacional (PAN), aseguró la directora del Centro Las Libres, Verónica Cruz Sánchez.

La activista acusó a la ex candidata a presidenta del PAN en Guanajuato y hoy secretaria de Desarrollo Social, Alejandra Reynoso, de excluir al Centro Las Libres y al Centro de Derechos Humanos Victoria Diez, promotores de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Indicó que el consejo, dirigido por Reynoso y por la directora del Instituto de la Mujer Guanajuatense, Luz María Ramírez Villalpando, integró al consejo a la Asociación en Defensa de la Familia y a la Fundación Foco para la Familia, dedicada a evitar que las mujeres aborten.

Agregó que el Centro Las Libres envió una carta al Congreso y a la secretaria de Desarrollo Social de Guanajuato, Alejandra Reynoso, para que informen cómo fue el proceso de invitación y selección, y de ser necesario impugnará el proceso.

La directora del centro Victoria Diez, Ángeles López García, confirmó que ni siquiera le informaron sobre la integración del consejo. No nos sorprende, porque sabemos que la política en Guanajuato es desconocer los derechos de las mujeres, dijo la activista.

En tanto, la jefa del Departamento de Salud Reproductiva del Instituto de Salud de Aguascalientes, Lourdes Martínez, informó que en el primer semestre se registraron 727 abortos, 50 menos que en el mismo periodo de 2010.

En entrevista, afirmó que la mayoría de los abortos fueron de adolescentes de 15 años de edad en promedio, de quienes sabemos que salen del estado para interrumpir el embarazo, aunque no descartó que haya clínicas que ofrezcan abortos clandestinos.

Uruguay: Encrucijada frente al aborto

SEMLAC http://www.redsemilac.net/web/index.php?option=com_content&view=article&id=1166:uruguay-encrucijada-frente-al-aborto&catid=62:entregas-especiales

Por Isabel Pérez

Montevideo, 10 de octubre de 2011 (Especial de SEMlac).- Las estrategias que se han emprendido en América Latina para proteger y garantizar el derecho de las mujeres a decidir sobre su reproducción y su cuerpo son variadas y de distinta naturaleza, aunque no todas resguardan ese derecho sustantivo.

La médica colombiana Cristina González Vélez, consultora a nivel internacional en políticas de salud sexual y reproductiva y ex directora de salud de su país, conversó con SEMlac sobre la situación local y regional de acceso oportuno a este derecho.

Tanto las estrategias que adoptan los Estados, como sus límites y fortalezas, varían según el contexto en el que se aplican: una sociedad específica, con sus normas y consensos respecto a ese derecho de las mujeres.

Sin embargo, en el contexto regional, la feminista considera que el resto del continente espera que Uruguay ratifique lo que su ciudadanía sostiene desde hace años en diversas encuestas: la despenalización de esa práctica.

El parlamento uruguayo había despenalizado el aborto en 2008 para las 12 primeras semanas de gestación, pero su vigencia cesó tras el veto impuesto a ese artículo por el entonces presidente Tabaré Vázquez.

No obstante, en esa oportunidad y en muchas otras, la ciudadanía uruguaya ha manifestado su aprobación a la despenalización. De hecho, un sondeo de la empresa Factum de medición de la opinión pública, en aquel momento, arrojaba 56 por ciento de acuerdo con la medida.

En Uruguay, y según las cifras conocidas, se practican unos 33.000 abortos al año, mientras que los nacimientos no superan los 45.000 anuales.

Este fin de año será crucial para el país en materia de derechos sexuales y reproductivos, pues el parlamento discutirá nuevamente el tema, por medio de un proyecto de ley elaborado por la senadora Mónica Xavier y acordado por la bancada de gobierno, que ya está en estudio por la comisión de salud de ese órgano.

El contexto

En los últimos años, los países de la región han promovido distintas estrategias orientadas “a garantizar el acceso oportuno de las mujeres al aborto seguro”, explicó González Vélez.

Las estrategias emprendidas en la última década van desde la legalización —que se orientan más a proteger los derechos de las mujeres—, hasta la creación de regulaciones sanitarias o la implementación de políticas de reducción de riesgos y daños, como es el caso de Uruguay, explica la especialista.

Asegura que son las estrategias de legalización o despenalización las que efectivamente “les reconocen a las mujeres el derecho a acceder a servicios que sean provistos de forma legal, oportuna, segura”.

Este tipo de propuestas —detalla— ha sido de dos tipos: las que eliminan el delito por un tiempo determinado de la gestación (en general 12 semanas), como en México DF, Cuba y Puerto Rico, y aquellas que lo despenalizan en algunas circunstancias (como salud, violación, entre otras), que es el caso reciente de Colombia.

Su ventaja sustancial es que con ellas las mujeres no deben enfrentar otro escenario que el de “su propia decisión”, asegura la colombiana a SEMIac.

En los países que han adoptado estas medidas, las mujeres pueden resolver con autonomía interrumpir un embarazo, si creen que es “inoportuno, afecta su proyecto de vida, interrumpe su educación, su trabajo, o porque falló un método anticonceptivo”, agrega González Vélez.

Derechos y vulneraciones

En Uruguay existen las causales, aunque aparecen en el Código Penal como “atenuantes o eximentes de pena”. Se trata de tres: el riesgo de vida, la violación, y una “causal poco común”: la de la penuria económica.

Para la especialista, por el trabajo conjunto que ha realizado con una abogada, el hecho de que sean eximentes de responsabilidad significa que “la realización de un aborto, en los casos que están previstos, no configuran delito ni para la mujer ni para los profesionales, eliminando la asignación de responsabilidad”.

Esto es “muy relevante técnicamente” —explica— porque supone que para esos casos debería haber “oferta” y que la misma debería ser legal. Sin embargo, en Uruguay, ello no se ha garantizado.

La ex directora de salud pública colombiana admite que esta interpretación está vinculada a la teoría jurídica, pero la considera importante para Uruguay, que desde 1938 cuenta con causales, aunque estas jamás se hayan reglamentado.

Las Cortes progresistas como la colombiana —detalla González Vélez— asumen que, para las causales que están eximidas de la pena “ya no hay delito y que, de todas maneras, los servicios tienen que ser prestados”.

Este conjunto de estrategias pueden denominarse como de “regulaciones sanitarias” basadas en los derechos humanos, en tanto lo que hacen es “ajustar las normas del sector” salud para garantizar el acceso a los servicios.

Estrategias diversas

Implica la especificación de cómo deben brindarse los servicios para garantizar el acceso al aborto en las causales establecidas, y en general “va de la mano de otra estrategia que es la interpretación amplia de las causales”, dice a SEMIac.

Esto significa, por ejemplo, que la “causal de salud y vida” sea interpretada en su sentido amplio, entendiéndola como salud integral —bienestar biológico, psíquico y social—, evitando hacer “interpretaciones amplias de las prohibiciones”.

La causal que se encuentra en mayor estado de avance respecto a su amplia interpretación es esta última, que cuenta con una publicación en la que se reúne un consenso a nivel latinoamericano: “Causal salud. Interrupción legal del embarazo, ética y derechos humanos”, coordinada por la experta. En ella se reúne un conjunto de argumentos para que profesionales de la salud puedan tomar decisiones en la materia.

Otro conjunto de estrategias se refieren a la reducción de riesgos y daños provocados por el aborto realizado en condiciones de riesgo. Algunas de ellas pueden ser “la promoción del uso masivo de la aspiración manual intrauterina, el aborto con medicamentos, o la estrategia que se ha promovido en Uruguay, que es la de reducción de daños”.

Esta última se funda en la consejería para detectar si la mujer que asiste a la consulta transita un embarazo no deseado, brindándole en tal caso información para que, de interrumpirlo, lo haga de forma segura. La reducción de daños rigió en principio como norma del sector salud (2004), y obtuvo el estatus de ley en 2008.

Hacia la protección

Las ventajas de esta estrategia —explicó— pasan por la creación de condiciones para prevenir el daño, además de informar y asesorar, asegurando el acceso seguro a la anticoncepción y ayudando a prevenir abortos futuros.

Sin embargo, González Vélez la recomienda sólo para contextos muy restrictivos en cuanto a sus normas. “Me parece un poco más compleja la promoción de la estrategia en un contexto como el uruguayo”, señala.

Y es que en América Latina, Uruguay es “uno de los pocos países donde los últimos seis años ha habido una estrategia continuada de debate democrático alrededor del tema del aborto”, señala González Vélez.

Para ella, la estrategia de reducción de daños cumplió un rol en el país, pero hoy “la discusión debe ser por la legalización”, explicita la feminista.

“Están dadas las condiciones sociales y en el congreso”, puntualiza. Además, el país debería avanzar “hacia una perspectiva de protección de derechos de las mujeres”, añade, pues la estrategia actual tiene desventajas en este sentido.

Fundamentalmente, porque “la resolución final de la interrupción recae exclusivamente sobre las mujeres, y hasta donde yo sé, en el caso del Uruguay el acceso a Misoprostol tiene algunas restricciones”, al no ser de fácil acceso para quienes deciden utilizarlo y quedan “expuestas a nuevos y mayores riesgos”.

Pero, además de la vulneración de derechos, si la estrategia no cuenta con regulaciones sanitarias claras respecto a su indicación, somete a incertidumbres a los profesionales, explica la colombiana.

Estos son puntos en los que Uruguay presenta hoy serias dificultades, luego de seis años de aplicación de la estrategia, tal como sospecha la experta.

Una nota del diario local La República, del 3 de agosto de 2011, da cuenta de que “Los ginecólogos recomiendan a quienes quieran abortar el Misoprostol, pero no lo prescriben y tampoco practican abortos que estarían eximidos de pena por ley”.

Por ello, para González Vélez, Uruguay debería optar por hacer “operar primero las causales”, promoviendo el acceso a estas desde una interpretación amplia y suscitando, sobre todo, la despenalización o legalización para las primeras semanas de gestación. Mientras no lo hace, la tendencia hoy, y en el marco de los derechos humanos, debe ser minimizar los requisitos, cuestión en la que Uruguay no está muy al día, refiere.

12 de octubre de 2011

Aborto divide a jóvenes, señala Encuesta Nacional sobre Discriminación

Notiese http://www.notiese.org/notiese.php?ctn_id=5293

Leonardo Bastida Aguilar

En México, el tema del aborto divide la opinión de las y los jóvenes, ya que, ante la pregunta sobre si están de acuerdo de que se castigue a una mujer por abortar, 47.5 por ciento se manifestó en desacuerdo, y un 44 por ciento indicó estar de acuerdo, mientras que 6.4 por ciento consideró que depende de la situación, reveló la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis) 2010, realizada por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

La misma encuesta indicó que la mayoría de la población joven de 15 a 29 años, es decir, 71.8 por ciento considera que a las mujeres no se les debe golpear, aunque 11 por ciento de los encuestados de entre 15 y 17 años consideró que en caso de infidelidad es justificable la agresión contra las mujeres.

Por otra parte, 41 por ciento de los encuestados de entre 12 y 29 años contestó no estar dispuesto a vivir con una lesbiana, 39 por ciento con un homosexual y 36 por ciento con una persona con VIH. Además, 61 por ciento aseguró estar en contra de que parejas de mujeres lesbianas adopten niños. Alrededor de 60 por ciento indicó que es justificable oponerse a que dos personas del mismo sexo contraigan matrimonio, mientras que un 40 por ciento consideró favorable que la sociedad esté compuesta por personas con diferentes orientaciones o preferencias sexuales.

De acuerdo con el documento, una de cada diez personas jóvenes reconoce que en la escuela o en su trabajo se han burlado de ella, 11 por ciento de los encuestados reconoció que sí le han hecho bromas pesadas en el trabajo o escuela, y una de cada diez personas jóvenes afirmó haber sido insultada en la escuela o en el trabajo, 44.8 por ciento consideró que se le trata diferente por su color de piel.

A su vez, dos de cada diez personas en México consideran que los derechos de las y los jóvenes no se respetan, mientras que 51.7 por ciento de los encuestados entre los 18 y 29 años consideró que no se respetan sus derechos. Al respecto, 14.3 por ciento señaló que la policía los ha amenazado al menos una vez cuando se reúnen en lugares públicos. En tanto que 53.4 por ciento indicó estar de acuerdo con la idea de que a los jóvenes no se les ayuda porque no se conocen sus problemas.

El texto indica que el lugar donde más se reúnen las personas jóvenes de 12 a 17 años es en la escuela, seguido por la calle o el barrio, edificio o vecindad. Por otra parte, el lugar donde más se reúnen las y los jóvenes de 18 a 29 años es en la casa de alguien, seguido de la calle o el barrio, edificio o vecindad.

Sobre las oportunidades para los jóvenes en el país, 43 por ciento dijo estar de acuerdo con la idea de que en México no hay oportunidades para los jóvenes. La encuesta reveló que 36 de cada 100 de las y los jóvenes mexicanos que dejaron los estudios, lo hicieron porque tenían que trabajar, y contribuyen económicamente en su casa.

Al respecto, la Enadis 2010 mostró que hay más hombres que mujeres que dejan de estudiar en las edades de 12 años o menos y de 13 a 15 años. A partir de los 16 y hasta los 22 años son las mujeres quienes en mayor porcentaje dejan de estudiar.

En materia de empleo, 50 por ciento de los encuestados aseguró haber conseguido empleo en menos de tres meses. El sector que más busca empleo es el de los hombres entre los 15 a 29 años (47 por ciento). Para los entrevistados, el mayor motivo por el que no se les da empleo es porque tienen una preparación insuficiente (36.5 por ciento).

Al momento de realizarse la encuesta, 62.3 por ciento aseguró no buscar empleo por el momento. En el sector de entre 25 y 29 años, 34.3 por ciento contestó no haber tenido nunca un empleo. En el rango de edad entre 12 y 29 años, 66 por ciento indicó lo mismo.

La Enadis 2010 advierte que para 35 de cada 100 jóvenes en el país, la falta de oportunidades de empleo y de experiencia es el principal problema de la juventud en México, seguido de las adicciones y la inseguridad, violencia y delincuencia.

La presentación fue encabezada por Ricardo Bucio Mújica, presidente del Conapred; Miguel Ángel Carreón Sánchez, director General del Instituto Mexicano de la Juventud; Tere Lanzagorta Bonilla, directora de Servicios a la Juventud AC, y Félix Vélez Fernández Varela, secretario general del Consejo Nacional de Población.

La encuesta

El diseño de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis) 2010 estuvo a cargo del área de Investigación Aplicada del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la unam. Implicó la utilización de métodos de análisis cuantitativo y de técnicas que provienen de diversas disciplinas, como la psicología social, el derecho, la antropología, la estadística y la sociología para conocer y registrar las percepciones y actitudes discriminatorias. La combinación de técnicas para la obtención y recopilación de información permitió construir una visión más completa del tema estudiado.

Del 14 de octubre al 23 de noviembre de 2010 se visitaron 13 mil 751 hogares, que arrojaron información referente a 52 mil 95 personas. Los hogares fueron seleccionados en las 32 entidades federativas del país, en 301 municipios y 1,359 puntos de arranque.

La muestra para la selección fue aleatoria, polietápica, estratificada, por conglomerados y, en general, las unidades primarias de muestreo fueron seleccionadas con probabilidad proporcional a su población.

Los resultados permiten comparar entre 11 regiones geográficas, 10 zonas metropolitanas de mayor población, 4 tipos de localidad, y 4 zonas fronterizas del país. Tales características permitieron obtener estimaciones generales que, considerando 95% de confianza, tienen un margen máximo de error de ± 1.1 puntos porcentuales.

La Enadis 2010 se consultar en: <http://www.conapred.org.mx/redes/userfiles/files/Enadis-JOVENES-Inaccss.pdf>

13 de octubre de 2011

Pide castigar aborto 44% de jóvenes, revela encuesta

Milenio: DF y estados <http://impreso.milenio.com/node/9043204>

Eugenia Jiménez

El 44 por ciento de los jóvenes en México opina que se debe castigar a la mujer que aborta, reveló la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2010, elaborado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y la Universidad Nacional Autónoma de México.

En desacuerdo de que se castigue por abortar se manifestó 47.5 por ciento. Entre las personas adultas mayores 55.5 por ciento están de acuerdo en castigarlas.

De acuerdo con la encuesta se menciona que sólo 20.9 por ciento de la población en el país está de acuerdo y muy de acuerdo con permitir la adopción a las mujeres lesbianas, y 66.8 por ciento está en desacuerdo.

En el caso de las y los jóvenes se presenta mayor porcentaje, 27.3 por ciento a favor de que las mujeres lesbianas adopten, pero 61 por ciento que los homosexuales no.

Respecto a la inseguridad, la población de entre 18 y 23 años señala sentir ansiedad o temor ante la posibilidad de ser víctimas de robo con violencia, y 34.8 por ciento de jóvenes entre 12 y 17 años opinan lo mismo.

También resalta que las y los jóvenes de 18 a 23 años tienen más ansiedad o temor frente a la violencia por el narcotráfico.

En ese segmento se registra también el porcentaje más alto de quienes sienten más ansiedad o temor de ser víctima de un abuso de las fuerzas de seguridad pública.

En México, 82.3 por ciento de la población considera que la gente no está suficientemente protegida contra el abuso de autoridad.

14 de octubre de 2011

"Reformas de los Estados que establecen la protección de la vida desde la concepción no deben limitar los derechos de las mujeres", afirma Naciones Unidas en México

Boletín ONU, CINU (Centro de Información de las Naciones Unidas) México, Cuba y República Dominicana.
<http://www.cinu.mx/comunicados/2011/10/reformas-de-los-estados-que-es/>

Comunicado No. 11/285, 14 de octubre 2011

Legislaciones nacionales y estatales deben incorporar los compromisos internacionales asumidos en materia de derechos de las mujeres.

Acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva es indispensable para la realización de los objetivos de desarrollo.

(Naciones Unidas, México).- El Sistema de Naciones Unidas en México (SNU) ha seguido con atención y respeto el debate nacional sobre acceso a la interrupción voluntaria del embarazo, en particular el producido en las últimas semanas con motivo de las discusiones al interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que desestimó la acción de inconstitucionalidad de las reformas de Baja California y San Luis de Potosí para proteger la vida desde la concepción. El SNU reconoce como, en ambos casos, la mayoría de quienes integran a la SCJN se pronunciaron a favor de los derechos humanos de las mujeres al señalar que las reformas de los Estados que establecen la protección de la vida desde la concepción no deben limitar los derechos de las mujeres reconocidos en la normativa mexicana y en los tratados internacionales de derechos humanos de los que México es parte.

Asimismo, en junio pasado, el SNU reconoció y celebró la aprobación por parte del Congreso de la Unión de la reforma en materia de derechos humanos a su Constitución, la que establece la obligación de todas las autoridades en el ámbito sus competencias de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, lo cual representa un avance sustantivo en favor del respeto y la garantía de los derechos y libertades. En tanto, responde positivamente a los compromisos internacionales asumidos por México.

En este sentido, el SNU en México reitera la importancia de asegurar la plena incorporación, en la legislación local y las políticas públicas de los países, de los derechos humanos de las mujeres, incluyendo sus derechos sexuales y reproductivos reconocidos en los instrumentos internacionales ratificados por el Estado Mexicano en materia de derechos humanos, incluyendo la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como la incorporación de las observaciones emitidas por los Comités que emanan de estos tratados y que representan importantes precedentes vinculantes para México.

Los derechos humanos de las mujeres, reconocidos en estos instrumentos, incluyen el derecho a controlar y decidir libre y responsablemente sobre temas relacionados con su sexualidad, que comprenden la salud sexual y reproductiva, sin coerción, discriminación ni violencia; el acceso universal a educación, información y servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, a disponer de una amplia variedad de métodos anticonceptivos, incluidos los de emergencia, el acceso efectivo a servicios seguros para la interrupción voluntaria del embarazo, en las circunstancias previstas en la ley, que deben cumplir con las condiciones de seguridad, calidad y calidez, así como promover campañas nacionales de sensibilización sobre los derechos humanos de las mujeres dirigidas en particular al personal sanitario y también al público en general.

La restricción en el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, ya sea por causas estructurales, legislativas, políticas o de cualquier otra índole, conlleva graves consecuencias como el embarazo adolescente y la expansión del VIH/SIDA. Asimismo, pone en riesgo la realización del Objetivo de Desarrollo del Milenio 5, referente a la reducción de la mortalidad materna y el acceso universal a salud reproductiva. En consonancia con lo anterior, diferentes Comités y Relatorías de Naciones Unidas han recomendado al Estado Mexicano eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres acceder a los servicios de salud sexual y reproductiva y armonizar la legislación sobre salud sexual y reproductiva con los tratados internacionales.

Por último, el SNU en México reitera su disponibilidad para seguir trabajando conjuntamente con el Estado Mexicano en favor del respeto y protección de los derechos humanos de todas las personas.

15 de octubre de 2011

Se manifiesta la ONU por no limitar el derecho a la interrupción del embarazo

Periódico La Jornada: Política <http://www.jornada.unam.mx/2011/10/15/politica/014n1pol>

Resoluciones sobre reformas en estados no deben restringir derechos de las mujeres, expresa

Subraya la importancia de incorporar a leyes acuerdos internacionales ratificados por México

De la Redacción, p. 14

La representación de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en México señaló ayer que las reformas que establecen la protección de la vida desde la concepción no deben limitar los derechos de las mujeres, como el acceso efectivo a servicios seguros para la interrupción voluntaria del embarazo en las circunstancias que prevé la ley.

En un comunicado, reiteró la importancia de incorporar en la legislación y en las políticas públicas los derechos humanos de este sector de la población, reconocidos en los instrumentos internacionales que han sido ratificados por el Estado mexicano.

Entre estos últimos, la ONU recordó la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; los pactos internacionales de derechos Civiles y Políticos y Económicos, Sociales y Culturales, así como las observaciones emitidas por los comités respectivos, que representan importantes precedentes vinculantes para México.

Puntualizó que las garantías de las mujeres –reconocidas en los citados instrumentos– incluyen el derecho a controlar y decidir libre y responsablemente sobre cuestiones relacionadas con su cuerpo, los cuales abarcan la salud sexual y reproductiva, sin coerción, discriminación ni violencia.

También se encuentra el acceso universal a la educación, la información y servicios de salud sexual y reproductiva de calidad; disponer de una amplia variedad de métodos anticonceptivos, incluidos los de emergencia; el acceso efectivo a servicios seguros para la interrupción voluntaria del embarazo, en las circunstancias previstas en la ley, el cual debe

cumplir con las condiciones de seguridad, calidad y calidez, así como la realización de campañas nacionales de sensibilización sobre los derechos humanos de las mujeres, dirigidas al personal sanitario y al público en general.

El organismo advirtió que la restricción en el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva por causas estructurales, legislativas, políticas o de cualquier otra índole, conlleva graves consecuencias, como el embarazo adolescente y la expansión del VIH/Sida.

Asimismo, pone en riesgo la realización del quinto objetivo de desarrollo del milenio, referido a la reducción de la mortalidad materna y el acceso universal a salud reproductiva.

Diferentes comités y relatorías de las Naciones Unidas han recomendado al Estado mexicano eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres acceder a los servicios de salud sexual y reproductiva y armonizar la legislación en la materia con los tratados internacionales, resaltó.

En su comunicado, la ONU dijo haber seguido con atención y respeto el debate nacional sobre el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo, en particular la discusión en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) relativa a la acción de inconstitucionalidad contra las reformas de Baja California y San Luis Potosí.

Reconoció que en ambos casos, la mayoría de los ministros se pronunció en favor de los derechos humanos de las mujeres, al señalar que las reformas de los estados que establecen la protección de la vida desde la concepción no deben limitar sus derechos.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación acordó que son constitucionales las dos reformas mencionadas, mismas que impiden la interrupción del embarazo.

17 de octubre de 2011

México: Restricciones al aborto

SEMLAC http://www.redsemilac.net/web/index.php?option=com_content&view=article&id=1185:mexico-restricciones-al-aborto&catid=34:aborto&Itemid=53

Sara Lovera

México, 17 de octubre 2011 (Especial de SEMLac).- Las restricciones legales al aborto ponen en riesgo la salud y la vida de las mujeres en todo el planeta. Las llevan a practicarse abortos inducidos muy peligrosos.

Raffaella Schiavon, de la organización Ipas México, sostiene que anualmente 45 millones de embarazos no deseados son interrumpidos voluntariamente en el mundo, 27 millones en condiciones legales y seguras y 19 millones en condiciones inseguras y con frecuencia mortales.

El resultado, reflexiona, es que unas 68.000 mujeres en el mundo mueren cada año por abortos ilegales y clandestinos. "Muertes que son evitables", opina.

Consultada acerca de la confusión jurídica que ha suscitado en México la definición de la Suprema Corte de Justicia sobre los cambios constitucionales de los estados de Baja California y San Luis Potosí, estima que se profundizará en la idea de que todo lo relacionado con los derechos sexuales, reproductivos y humanos de las mujeres debe ser acotado o desechado.

En pleno aniversario del 28 de septiembre, Día Internacional por la Despenalización del Aborto, la Suprema Corte de Justicia desechó el recurso de inconstitucionalidad contra las modificaciones hechas en Baja California y San Luis Potosí. Pese a que la mayoría (7 de 11 ministros) argumentó a favor de la demanda, no se alcanzó el mínimo de 8 para aprobar el recurso.

Estos cambios legislativos, ahora en 17 entidades del país, sostienen que la defensa de la vida debe establecerse desde la concepción, y derivan en posturas más políticas y restrictivas que jurídicas.

El haber llevado a la Constitución estatal de algunas entidades el reconocimiento del cigoto como persona con derechos civiles y administrativos, ha conducido a otras políticas no estrictamente legisladas, como negar la anticoncepción de

emergencia o la inseminación artificial, o desestimar las excepciones al delito de aborto, como la violación, el peligro para la vida de la madre o malformaciones congénitas.

Contra todo criterio racional, se niega la interrupción legal del embarazo a las mujeres, que tienen que recurrir al aborto inducido.

"Ipas ha identificado que las razones esgrimidas por las mujeres para interrumpir un embarazo son totalmente comprobables y si su dignidad importara a quienes deciden por ellas, tendrían que tomarlas en cuenta", sostuvo Schiavon.

No se puede obviar que existen relaciones sexuales forzadas (violación), no protegidas (sin anticonceptivos), fallas en los métodos anticonceptivos y razones económicas, sociales y de salud física y mental, mencionó.

Adicionalmente, la experta dijo que las restricciones legales no reducen el número de abortos inducidos que se realizan en un determinado país.

Según el instituto Alan Gützmacher, en América Latina la tasa de abortos inseguros por 1.000 mujeres entre los 15 y 44 años es de 29, mientras en regiones con amplio acceso a procedimientos legales, como Europa, sólo tres de cada 1,000 se realizan en condiciones inseguras.

La especialista agregó que, en naciones donde el aborto está legalmente restringido, suceden en promedio 30 veces más muertes maternas que en los países donde este procedimiento es legal, a solicitud de la mujer.

En México por ejemplo, la muerte materna se lleva anualmente a más de 3.000 mujeres, y la tercera causa de esa estadística es el aborto inducido.

En todo el mundo se estima que, de cada 1.000 mujeres en edad reproductiva, 35 buscan interrumpir un embarazo cada año. Las tasas más bajas se observan en países con leyes liberales, como Holanda, Bélgica y Suiza, con menos de 10 abortos inducidos por mil mujeres.

En cambio en Chile y Perú, con legislaciones muy restrictivas, se registran más de 50 abortos inducidos. Las tasas alcanzan aproximadamente 80 de cada 1.000 mujeres en Rumania, Cuba y Vietnam, donde las leyes son muy liberales, pero el acceso a la anticoncepción es muy limitado, entre otros motivos.

Dar una respuesta al problema de los embarazos no deseados y al aborto inducido supone impulsar con urgencia políticas públicas de prevención e información integrales para evitar la muerte de mujeres productivas, generalmente pobres o muy jóvenes, señalan los expertos.

Algunos grupos exigen abstinencia y "regulación" natural de la sexualidad, otros reclaman justamente más educación y mayor acceso a servicios de anticoncepción y planificación familiar. Sin embargo, en la vida real, el aborto nunca podrá eliminarse por completo debido a la violencia contra las mujeres y la impunidad.

Pero también "porque la falta de educación lleva a las relaciones sexuales no protegidas y, científicamente, se puede probar que un alto porcentaje de embarazos no deseados tiene relación con fallas en el uso de anticonceptivos", agregó Schivon a SEMIac.

En México, entre cuatro y seis de cada 100 mujeres declararon haber sido víctimas de violación alguna vez en la vida; 65 por ciento entre los 10 y 20 años, en pleno comienzo de su etapa reproductiva, según las encuestas más recientes de IPAS, que se realizan cada tres años.

Estimaciones de organizaciones especializadas y del Instituto Nacional de las Mujeres indican que en el país suceden al año 120.000 violaciones y se calcula que la probabilidad de embarazo es del ocho al 10 por ciento por cada acto sexual no protegido.

En el supuesto de que la cobertura anticonceptiva de estas mujeres sea nula, se esperarían aproximadamente entre 9.600 y 12.000 embarazos como resultado de violaciones, cada año, en todo el país.

Por otro lado, las Procuradurías de Justicia estiman que sólo 10 por ciento de las mujeres violadas llegan a presentar una denuncia y, de ellas, apenas una minoría lo hace dentro de las primeras horas, lo que permitiría la administración de la anticoncepción de emergencia para prevenir un posible embarazo, práctica que es legal en México.

También se ha comprobado que, pese a que los programas de planificación familiar comenzaron a aplicarse desde 1974 en México, todavía menos de 40 de cada 100 adolescentes en unión usa anticonceptivos; al igual que 57 de cada 100 mujeres sin escolaridad y 52 de cada 100 mujeres de lengua indígena.

La tendencia en los últimos años no ha mostrado un aumento significativo en la cobertura anticonceptiva de México, dijo la especialista y, en algunos grupos específicos como adolescentes, se evidencia incluso una reducción, sobre todo en los últimos 11 años, bajo el gobierno de un partido conservador.

La necesidad no satisfecha de anticonceptivos, es decir, el porcentaje de mujeres que no usan un método anticonceptivo aunque no desean quedar embarazadas, se ha mantenido entre el 10 y el 12 por ciento en las últimas décadas, sin lograr disminuciones significativas.

Fallas anticonceptivas

Ningún método anticonceptivo es totalmente efectivo para prevenir los embarazos. La Organización Mundial de la Salud (OMS) calcula que cada año alrededor del mundo suceden 26,5 millones de embarazos como consecuencia de fallas anticonceptivas.

En la actualidad, los hospitales consumen considerables recursos económicos y humanos en la atención de las complicaciones de los abortos inseguros que las mujeres realizan clandestinamente, con médicos no capacitados y en clínicas sin infraestructura.

Entre las complicaciones están las hemorragias, infecciones severas y lesiones traumáticas, como desgarros en el cuello del útero y perforaciones de la matriz. Se sabe que, en promedio, 10 por ciento de las atenciones ligadas al embarazo en el sector salud son por aborto inducido.

Solo en la Ciudad de México, una investigación en tres hospitales y clínicas ha estimado que la atención a las complicaciones del aborto, en un contexto legalmente restringido y con técnicas consideradas obsoletas -como el Legrado Uterino Instrumental (LUI) - cuesta alrededor de 2.500 millones de dólares (29 millones de pesos mexicanos).

En un contexto legal y utilizando tecnología moderna y segura, como es la Aspiración Manual Endouterina o la interrupción del embarazo con medicamentos, este costo podría reducirse a la tercera parte, equivalente a 720.000 dólares. Esta fue una de las razones por las cuales la Asamblea de Representantes de la Ciudad de México decretó en 2007 que la interrupción del embarazo hasta las 12 semanas de gestación estaba permitida.

RECUADRO

NUMERALIA

. En México, de 1990 a 2005, 21.464 mujeres murieron por causas maternas; de ellas, 1.537 fueron debido al aborto y sus complicaciones, lo cual representa el 7,2 por ciento de todas las muertes maternas durante este periodo. El aborto representa así la tercera causa de muerte materna a nivel nacional.

De 1.537 muertes por aborto, casi 60 por ciento se concentró en seis entidades: Distrito Federal (14%), Estado de México (13%), Veracruz (10%), Chiapas (8%), Puebla (7%) y Guerrero (6%).

Casi la mitad de las muertes (45%) ocurrieron a mujeres entre 20 a 29 años; una de cada ocho (13%) era adolescente.

La mayoría (64%) de las muertes por complicaciones del aborto ocurrieron a mujeres sin derecho a seguro social.

El 77 por ciento de 281 muertes maternas por aborto ocurridas en el hogar de la fallecida fueron mujeres residentes en áreas rurales del país, entre 1990 a 2005.

27 de octubre de 2011

Detienen y procesan a joven por abortar

Periódico La Jornada: Estados <http://www.jornada.unam.mx/2011/10/27/estados/039n2est>

Miroslava Breach Velducea, p. 39

Podrían condenarla a 5 años de prisión; ONG le ofrece asesoría

Chihuahua, Chih., 26 de octubre. Una joven de 22 años de edad fue detenida y sometida a proceso penal tras llegar a un hospital para ser atendida por un aborto en proceso.

La Fiscalía General del Estado (FGE) informó que médicos del Hospital General de la entidad denunciaron el lunes a la joven, identificada como Pamela, quien decidió interrumpir un embarazo de cuatro meses.

Según la FGE, la mujer se encontraba con su novio cuando empezó a sentirse mal y fue llevada al hospital, donde le practicaron un ultrasonido y se determinó que estaba por abortar.

Añadió que la joven obtuvo en Internet información sobre métodos para abortar, falsificó una receta médica y una persona no identificada le compró medicamentos que provocaron la muerte del feto y su expulsión.

De acuerdo con el artículo 145 del Código Penal del estado, la joven podría enfrentar una pena de tres meses a cinco años de prisión. En Chihuahua sólo se permite el aborto cuando el embarazo sea producto de violación, el producto tenga malformaciones o la vida de la madre esté en riesgo.

La abogada Luz Estela Castro, de la organización no gubernamental Derechos Humanos de la Mujer, ofreció asesoría a la acusada y exigió a la FGE evitar un linchamiento público.

28 de octubre de 2011

Lanzan campaña contra embarazo adolescente no deseado

Notiese http://www.notiese.org/notiese.php?ctn_id=5330

Leonardo Bastida Aguilar

“Bienvenido a mis XV años ¿y a mi baby shower?! “14 por ciento de las jóvenes abandona sus estudios por un embarazo” “¡Un embarazo no planeado limita tus posibilidades!” son parte de las frases utilizadas en la campaña VS el embarazo adolescente no planeado ¡Aplicate y pasa la voz! organizada por RDfine México.

Brando Flores, coordinador de RDfine México, red de nuevos liderazgos defensores de los derechos sexuales y reproductivos, explicó a este medio que la idea de lanzar esta campaña en las redes sociales como Twitter y Facebook surgió a partir de su trabajo por distintas entidades de la República con la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos, ya que, en diversas entidades se les reportó un incremento de embarazos en las jóvenes menores de 20 años.

A su vez, explicó, durante el recorrido realizado por RDfine en más de 12 entidades del país para conocer la situación de los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes, se observó que en Tamaulipas los centros de salud llevaban nueve meses sin repartir condones por cuestiones de desabasto, mientras que en Colima, en un diálogo con las autoridades de salud, reconocieron que sólo tienen capacidad para atender a 6 por ciento de la población juvenil.

Ante esta situación, la campaña tiene como objetivos fomentar la educación sexual de calidad en las aulas y promover el acceso a métodos anticonceptivos gratuitos en dispensarios de las escuelas y no sólo en las enfermerías, impartir cursos de sensibilización a servidores públicos y funcionarios para evitar objetores de conciencia, implementar políticas públicas eficaces para combatir el problema del desabasto de anticonceptivos, romper con roles y estereotipos que cohiben las prácticas sexuales seguras (que hombres y mujeres jóvenes porten por igual condones sin ser señalados o discriminados).

También impulsarán campañas para erradicar la discriminación en las escuelas hacia las jóvenes embarazadas e iniciar campañas en las escuelas para que los jóvenes conozcan y tengan acceso a la píldora del día siguiente o píldora de emergencia en caso de que hayan tenido una relación sin protección.

De esta manera, comentó, este mes comenzaron a realizar visitas en preparatorias y universidades de distintas entidades del país para impartir talleres a alumnos, maestros y padres de familia, además de conformar o reforzar las redes por los derechos sexuales y reproductivos locales -algunas de ellas fundadas durante la visita de diagnóstico-, para dialogar con las autoridades locales e impulsar leyes para abatir el problema.

Mencionó que éstas no han intentado solucionar el problema a fondo, ya que, en el caso de la Secretaría de Educación Pública, sólo se han enfocado a dar becas mediante el programa Promajoven, pero no han atendido uno de los principales problemas de raíz: el cambio a los contenidos de los planes educativos en materia de educación sexual.

Aunado a esto, en la página de internet rdfinemexico.org hay tres portales virtuales que se pueden compartir por Facebook y Twitter, que contienen información sobre las consecuencias de un embarazo adolescente no planeado.

Por último, añadió que además de la reducción de embarazos adolescentes no planeados, la campaña busca la introducción del tema en las campañas electorales de 2012, a fin de que se convierta en un apartado de la agenda de los candidatos a los distintos puestos de elección popular.

31 de octubre de 2011

Condena condicional de un año a joven por abortar

JuarezNewsTv.com

(Ciudad

Juárez)

http://www.juareznewstv.com/index.php?option=com_content&view=article&id=1717:condena-condicional-de-un-ano-a-joven-por-abortar&catid=86:noticias-estatales

Isis Pamela Luján Samaniego, de 22 años de edad, fue sentenciada en procedimiento abreviado a un año de prisión el 28 de octubre pasado y se encuentra libre con condena condicional, por el delito de aborto.

El lunes pasado, 24 de octubre, Isis Pamela Luján Samaniego se encontraba en la casa de su novio con él, y se disponían a ver películas cuando ella presentó un dolor intenso en el vientre.

En la noche de ese día, fue ingresada al Hospital General "Salvador Zubirán" de esta ciudad, para que atendieran el malestar. Cuando el médico la revisó se dio cuenta de que estaba embarazada y el producto estaba saliendo del vientre.

Al revisarla, se percataron de que del óvulo salía una pastilla diluida. La joven le indicó al médico que había tomado cuatro pastillas Cytotec, método encontrado por internet para interrumpir el embarazo.

La joven buscó por internet algún método que le permitiera abortar y encontró el nombre de dicha pastilla, por lo que falsificó una receta médica y le pidió a otra persona que la comprara en la farmacia. El costo es de mil 500 pesos.

Cuando compraron las pastillas, en la farmacia les indicaron que no requieren receta, por lo que fue más fácil adquirirla, informó Eduardo Esparza, vocero de la Fiscalía Zona Centro del Estado de Chihuahua.

Pamela tenía 16 semanas de gestación y el médico indicó ante el Ministerio Público, que la joven le indicó que ya conocía el sexo del producto, era un varón.

El martes 25 de octubre fue puesta a disposición de la Fiscalía General, instancia que la llevó ante un juez de Garantía, la defensa solicitó el procedimiento abreviado, es decir, aceptó su culpabilidad para que la sentencia se agilizara y fuera tres tercios menor, como lo permite el Código Penal del Estado de Chihuahua.

René Medrano Carrasco, coordinador de Comunicación Social del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, dio a conocer que la condena condicional en el caso de Pamela Luján, es acudir a firmar ante el juzgado de manera periódica.

La condena condicional se le permitió porque la sentencia es menor y la joven no tiene antecedentes penales. Ella fue la única a quien le fincaron cargos, ya que el novio no sabía de su decisión, de acuerdo con el expediente 2518/11.

El Código Penal del Estado de Chihuahua sólo permite el aborto en caso de violación, cuando el producto presente malformaciones o cuando la vida de la mujer embarazada esté en riesgo, así lo asienta el artículo 145.

01 de noviembre de 2011

Van a la cárcel dos mujeres por abortar

Pulso (San Luis Potosí) <http://www.pulsoslp.com.mx/Noticias.aspx?Nota=59309>

Alma Gutiérrez

Señala el procurador que no cumplían las salvedades que otorga la ley

En los últimos tres meses, la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) consignó a dos menores de 20 años por practicarse un aborto sin las justificantes que contempla la ley.

Aunque en ese tiempo solo se han reportado tres casos, en dos de ellos se consignó a la menor y en el restante no se configuró ningún delito, informó el procurador de Justicia en el estado, Cándido Ochoa Rojas.

Recordó que en el caso de San Luis Potosí existen casos marcados por la ley en lo que está permitido el aborto y que estos son muy específicos, "cuando el aborto se presenta por cuestiones naturales, aunque a veces es inducido, pero cuando es inducido entonces es cuando procedemos para que nos proporcionen información, porque hay medicamentos que produce ese efecto e incluso también para las madres".

Ochoa Rojas precisó que el Código Penal del Estado establece excepciones para no sancionar el aborto, pero insistió que mientras no estén esas excepciones esos casos son castigados como tal, "es un delito porque se encuentra vigente en el ámbito penal".

Dijo que hay excluyentes en la ley cuando es producto de una violación, cuando corre riesgo la madre o el producto, pero todo se hace con un dictamen médico, "no en forma clandestina ni por alguien que no tiene conocimientos".

Diputados aprobó en comisión el proyecto de despenalización del aborto

Página 12: <http://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-180264-2011-11-01.html>

UN DERECHO CON RESPALDO

Mientras cientos de militantes a favor y en contra de la interrupción del embarazo se manifestaban en las afueras del Congreso, la Comisión de Legislación Penal de la Cámara baja aprobó por 7 votos a favor el proyecto de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito y lo giró a las comisiones de Salud y Familia. El proyecto tiene el respaldo de 50 diputados y diputadas de un amplio arco político, que despenaliza y legaliza el aborto en el primer trimestre de gestación y más allá de ese plazo cuando corre riesgo la vida o la salud de la mujer, en casos de violación o si hay graves malformaciones fetales.

Tras conseguir el dictamen de mayoría, la diputada nacional Cecilia Merchán destacó que "por primera vez, desde el regreso de la democracia, el Congreso se hizo eco del debate sobre el aborto" y consideró que se trata de "un día histórico" porque la problemática "se venía discutiendo en todos los ámbitos de la sociedad, pero no donde se elaboran las leyes".

Aún resta que el proyecto pase por las comisiones de Salud y Familia por lo que Merchán señaló que "como en todas las luchas complejas, vamos paso a paso: el de hoy nos acerca a la meta de eliminar la principal causa de mortalidad materna" e insistió en el pedido para el presidente de la Comisión de Legislación Penal, Carlos Vega, para que convoque una reunión plenaria. "Tenemos la expectativa de que esto acelerará los tiempos y permitirá obtener el mayor consenso posible para que el dictamen pueda ser tratado en el recinto", aseguró la diputada.

Aunque el aborto está prohibido por ley en la Argentina, salvo en casos de peligro para la vida o la salud de la madre, violación o abuso a una mujer discapacitada, según cifras oficiales se registran alrededor de 500.000 interrupciones voluntarias del embarazo cada año.

Amnistía Internacional, por su parte, consideró positivo el inicio del debate y aseguró que es "necesario poner fin a los abortos practicados en situaciones de riesgo". El organismo de derechos humanos envió una carta a la Cámara de Diputados en la cual sostuvo que "la penalización del aborto genera que las mujeres y niñas recurran a la interrupción del embarazo ilegal, clandestino e inseguro poniendo en peligro su salud y hasta su vida".

Amnistía estimó que es "inaceptable que el Estado las obligue a continuar con un embarazo consecuencia de una violación", y enfatizó que "la salud reproductiva implica que las personas puedan tener una vida sexual satisfactoria y segura, la capacidad de tener hijos y la libertad de decidir si quieren tenerlos, cuándo y con qué frecuencia".

04 de noviembre de 2011

Proponen en Puebla permutar cárcel por tratamiento médico en caso de aborto

Periódico La Jornada: Estados <http://www.jornada.unam.mx/2011/11/04/estados/038n2est>

Mónica Camacho, p. 38

Activistas repudian que se trate a mujeres como desquiciadas

Puebla, Pue., 3 de noviembre. El gobernador Rafael Moreno Valle Rosas propuso al Congreso local una iniciativa de ley mediante la cual se permitiría permutar la pena corporal que recibe una mujer al abortar de forma voluntaria por una multa y tratamiento médico integral en caso de que sea la primera vez que incurre en esa práctica.

El proyecto legislativo, que se turnó a comisiones para su análisis, mantiene la sanción de seis meses a un año de prisión de existir reincidencia.

Asimismo, un juez determinará la institución de salud pública en la que se otorgará el tratamiento médico integral, que comprenderá la concientización de la mujer sobre la afectación al bien jurídico tutelado, el cual tendrá una duración de entre un mes y un año; así como el monto de la multa, que puede ir de 50 a 500 días de salario mínimo.

El Ejecutivo presentó la propuesta dos años después de que los diputados modificaron la Constitución de Puebla para proteger la vida desde la concepción hasta la muerte natural.

Feministas censuraron la propuesta, pues sostuvieron que la atención médica catalogaría a las mujeres que deciden abortar como desquiciadas, ya que el tratamiento propuesto se aborda en un capítulo del Código de Defensa Social del estado, que toca el tema de internación de enfermos mentales.

El gobierno del estado pretende tratarnos como unas dementes, como si fuéramos pequeñas mujeres irracionales, sin inteligencia y sin capacidad para tomar decisiones sobre lo que nos pertenece, que es nuestro cuerpo, reprochó Catalina Pérez Osorio, del Colectivo de Mujeres por la Democracia, quien exigió al Congreso impedir la aprobación de esta ofensa.

La priísta Malinalli García Ruiz, quien en 2009, cuando era legisladora local, se opuso a la reforma constitucional contra el aborto, comentó: Puebla necesita de políticas públicas integrales para atender este problema de salud pública y prevenir embarazos no deseados, no de reformas discriminantes que sólo parchan nuestra legislación, y reprobó que la iniciativa criminalice al género femenino al centrar las sanciones en la mujer.

07 de noviembre de 2011

Pide Norberto Rivera no encarcelar a abortistas

Milenio: IMPRESO DF Y ESTADOS <http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9057832>

Eugenia Jiménez

Es un homicidio, un acción injusta que merece castigo y mediante las leyes se debe desalentar su práctica, ya que se trata de una vida humana que merece respeto, afirma el prelado.

El cardenal Norberto Rivera Carrera afirmó que la Iglesia no sugiere la cárcel como castigo para las mujeres abortistas y se pronunció contra las técnicas de reproducción asistida que manipulan los embriones.

"La Iglesia no pide que las mujeres que aborten sean castigadas con cárcel (...), las leyes deben buscar desalentar su práctica insistiendo que se trata de un homicidio, de una acción gravemente injusta", subrayó el arzobispo primado de México.

En su homilía dominical en la Catedral Metropolitana señaló que el "aborto no es nunca una solución", y recordó que el Episcopado Mexicano, reunido la semana pasada en Monterrey, consideró que "no se puede tolerar la supresión de la

vida humana por las diversas técnicas abortivas, no es lícita la supresión de la vida de los seres humanos aunque ésta se lleve a cabo en periodos iniciales”.

Y advirtió: “No nos extrañe que se multiplique la violencia en el país, la cual se ofrece con el desprecio a la vida desde sus inicios...”

De los hombres que abandonan a las mujeres embarazadas, el purpurado manifestó que “la sociedad debe exigirles a través de las leyes que respondan de sus actos” y desalienten esta practica.

La sociedad que acepta y legaliza la interrupción del embarazo “está enferma”, afirmó, y recordó que la mujer que aborta y quienes le ayudan a ello quedan excomulgadas en automático.

A propósito de una resolución del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que prohibió toda experimentación con fines comerciales del embrión humano desde el momento de la concepción, el arzobispo señaló que con esa decisión cae por tierra el argumento de los abortistas de que el feto “todavía no es humano”.

Esto nos hace ver con toda claridad que cuando se habla del aborto no se trata de un tema de derechos de la mujer, como tramposamente se maneja en el discurso de los abortistas, sino del valor de la vida humana y su respeto”, señaló.

En una entrevista con el semanario Desde la fe, órgano de difusión de la Arquidiócesis de México, Rivera Carrera recordó que “es claro que el efectivo reconocimiento del derecho a la vida debe ser el primer derecho fundamental que debe estar garantizada en el ordenamiento civil de una sociedad justa”.

Es un crimen: arzobispo de Puebla

••• El arzobispo de Puebla, Víctor Sánchez Espinosa, aseguró que la iniciativa del gobernador Rafael Moreno Valle sobre quienes abortan no es la despenalización, sino en el sentido de cómo ayudar a la mujer que aborta a superar el trauma.

Después de oficiar la misa dominical en la catedral de Puebla, en entrevista subrayó que el aborto no puede ser legalizado ni despenalizarse, ya que seguirá siendo en el pensamiento de la Iglesia un crimen, un asesinato y por tanto un delito.

“La decisión que compete a los diputados tiene que ver que la ciencia, a través de la genética moderna, demuestra que en el momento de la fecundación surge una célula cigoto”, dijo.

Señaló que en nuestro país, los ministros de la Suprema Corte reconocieron unánimemente que la Constitución federal protege la vida humana y de igual manera protege al producto de la concepción.

Víctor Sánchez enfatizó que por ello la sanción que se imponga a quien atenta contra la manifestación de la vida humana debe buscar ante todo tutelar de forma decidida este derecho fundamental.

“La cárcel da más sufrimiento y dolor a la mujer que aborta, sobre las penas eso les toca a los diputados y diputadas, ver qué tipo de castigos merece este delito”, enfatizó. (México • Notimex)

Arzobispo de Puebla pide eliminar cárcel para mujeres que abortan

El Universal: Estados <http://www.eluniversal.com.mx/estados/82910.html#1>

Xóchitl Rangel

PUEBLA. El arzobispo Víctor Sánchez Espinosa pidió que se elimine la pena carcelaria a las mujeres que, por decisión propia u obligadas por un tercero, aborten, y en lugar de ello se aplique un correctivo. Recordó que la Iglesia condena el acto como un delito.

Luego de que el gobernador Rafael Moreno Valle Rosas envió al Congreso la iniciativa por la que se reforma el artículo 342 del Código de Defensa Social para sustituir la cárcel por tratamientos médicos integrales para las mujeres que aborten, el clérigo dijo también que el aborto no puede ser legalizado ni despenalizarse totalmente, ya que seguirá siendo en el pensamiento de la Iglesia un crimen, un asesinato y por tanto un ilícito que deberá ser castigado por Dios.

Para cualquier mujer, dijo, el aborto es una experiencia traumática pues significa un "sufrimiento" físico, mental, psicológico, emocional y espiritual.

Sánchez Espinosa consideró que no se debe reprender a quien aborte con una condena en prisión, sino con un tratamiento adecuado. Sin embargo, al hablar sobre la posibilidad de despenalizar el aborto en la entidad poblana recordó que la Iglesia defiende la vida desde el momento de la concepción.

"El aborto no puede despenalizarse porque es un delito (...) lo que se debe promover en las instituciones es la formación sexual para evitar este acto", comentó el prelado.

Agregó que con base en distintas pruebas científicas en el momento de la fecundación surge una célula cigoto que posee un código genético específicamente humano, por lo tanto se trata de una vida independiente a la del padre y la madre.

Citó además que ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación reconocieron recientemente que la Constitución Federal protege la vida y al producto de la concepción.

"Parece oportuna la imposición de una sanción que sirva como correctivo, como resarcimiento social y que tenga una función inhibitoria", concluyó.

Llaman a analizar iniciativa

El diputado local de Movimiento Ciudadano, José Juan Espinosa, consideró que lo que se requiere en el Congreso estatal es analizar las iniciativas que se han presentado sobre la eliminación de la pena corporal a mujeres que cometan aborto.

Dijo que el 7 de marzo presentó una reforma en la cual no se despenaliza el aborto, sino que se permite su práctica legal y bajo condiciones sanitarias óptimas antes de las 12 semanas de gestación, similar a la del Código Penal del Distrito Federal.

Refirió que en la Ciudad de México, antes de las modificaciones al Código Penal, el aborto mal practicado era la segunda causa de muerte entre mujeres, pero a raíz de la aprobación en más de cuatro años sólo una ha muerto. Dijo que un informe de la organización internacional Médicos sin Fronteras reporta que se produce una muerte cada seis minutos por un aborto ilegal. (Con información de Notimex)

Aborto, excomunión automática: Rivera

El Universal Sección: Nación <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/190569.html>

Ruth Rodríguez

Hombres tienen responsabilidad compartida, afirma el cardenal

El Cardenal Norberto Rivera Carrera afirmó que la mujer que aborta y las personas que cooperan para que el aborto se lleve a cabo quedan excomulgadas automáticamente. Es decir, explicó, sin necesidad de que la autoridad eclesiástica emita un decreto.

Asimismo, el también arzobispo primado de México rechazó que el aborto se trate de un problema de salud pública. "La sociedad que o acepta y legaliza está enferma", sostuvo.

El cardenal respondió a una serie de preguntas acerca del aborto que fueron hechas durante una entrevista realizada por el personal del semanario católico, Desde la Fe, órgano de difusión de la Arquidiócesis Primada de México.

Ya en 2007, se había generado una polémica importante debido a que se atribuyó a al cardenal Rivera Carrera una advertencia de excomunión para quienes legislaron a favor de la despenalización del aborto.

En aquel entonces, la Iglesia católica respondió que quien aborta es excomulgada en automático, de acuerdo con el Código de Derecho Canónico que data de 1983.

El canon 1398 textualmente dice: "Quien provoca el aborto, si éste se produce, incurre en excomunión Latae sententiae (término del derecho canónico que quiere decir 'automáticamente, por el hecho de cometer el delito')".

No es problema de salud pública

Norberto Rivera dejó en claro que el aborto, como cualquier otro homicidio, debe estar claramente identificado como un delito que altera el bien común social, con sus respectivas acciones.

De hecho, recordó, en el pasado la única circunstancia en que casi todas las legislaciones el aborto no era señalado como delito, era cuando existía el riesgo para la vida de las mujeres.

Sin embargo, el cardenal consideró que es conveniente recordar que la ciencia médica actualmente es capaz de curar a las mujeres sin necesidad de recurrir al aborto, por lo que prácticamente, dijo, no existe más el llamado "aborto terapéutico".

En un artículo extenso en dicho medio de difusión, el jerarca religioso aseguró que una cultura que ofrece como solución la muerte no está a la altura de la grandeza del ser humano.

También, se dirigió a los hombres a quienes les recordó que la procreación es un asunto compartido y por ende la responsabilidad es compartida. "Decir que el llevar a término o no un embarazo es decisión unilateral y exclusiva de las mujeres, es un modo de des-responsabilizar a los varones", expuso.

Por ende, afirmó, los hombres que no asumen plenamente su responsabilidad en la procreación de un hijo cometen una grave injusticia y se hacen responsables de un pecado.

Más adelante" Norberto Rivera Carrera dijo estar sorprendido de quienes pretender justificar el aborto como parte, de una estrategia contra la violencia y la delincuencia, esos, dijo, son «argumentos francamente desfasados que no hacen ningún favor ni siquiera a su propia causa".

Dejó en claro que la violencia no se combate con la violencia. «Lo que verdaderamente sana al ser humano y a la sociedad es la caridad, es el amor, es la conciencia de que cada uno es valioso y portador de grandes dones que ofrecer, no el que se lance el mensaje de que hay 'vidas humanas sin ningún valor" eso sí que genera violencia, deseo de venganza, odio", precisó

Norberto Rivera: el aborto, delito que debe sancionarse

Periódico La Jornada: Sociedad y Justicia <http://www.jornada.unam.mx/2011/11/07/sociedad/043n3soc>

De la redacción, p. 43

También rechaza píldora del día siguiente

La Iglesia católica no pide que las mujeres que abortan sean encarceladas, lo que demanda es que el Estado garantice el derecho a la vida y promueva la convivencia pacífica y la seguridad de todos los ciudadanos, asentó el cardenal Norberto Rivera Carrera.

El aborto debe estar identificado como un delito que altera el bien común social y por tanto deben aplicarse sanciones, expuso en una entrevista publicada en el semanario Desde la Fe, órgano oficial de la arquidiócesis de México.

Se pronunció contra el uso de la píldora del día siguiente u otros compuestos farmacológicos que provocan el mismo efecto que un aborto, y condenó éticamente a las compañías farmacéuticas y a los médicos que practican el aborto en clínicas de diverso nivel socioeconómico. Quien lucra con el aborto debe ser castigado, dijo.

Reiteró que existen muchos errores de apreciación y desconocimiento en torno al tema del aborto; éste no es un asunto de derechos humanos de la mujer, sino del valor de la vida humana y el respeto a la misma, asentó.

Consideró desfasados los argumentos de quienes pretenden justificar el aborto como una estrategia contra la violencia y la delincuencia; la violencia no se combate con violencia.

Se pronunció en favor de que se realice un trabajo conjunto entre instancias civiles y agrupaciones religiosas, para ir más allá de la ayuda social, médica y legal que se ofrece a las mujeres durante el embarazo.

La iglesia no condena a las mujeres que abortan

El cardenal sostuvo que la Iglesia no condena a las mujeres que abortan ni pide que sean encarceladas, sino que les ofrece curar las heridas.

Sin embargo, asentó que las mujeres que abortan voluntariamente y quienes cooperan son excomulgados, sin que la autoridad eclesiástica emita un decreto. Con este tipo de sanción se trata de desalentar la práctica de un acto que es injusto y altera el bien de la comunidad.

Aumenta la presión internacional por la despenalización del aborto

Amecopress <http://www.amecopress.net/spip.php?article8145>

Un informe de la ONU recomienda el libre acceso a información y educación sexual, a métodos anticonceptivos y al aborto seguro

Pide la despenalización de las legislaciones que condenen el acceso al aborto y de las normativas que impidan el acceso a los derechos sexuales y reproductivos

Buenos Aires, 07 nov. 11. Artemisa /AmecoPress.- Anand Grover, relator de las Naciones Unidas en temas de salud, elaboró un informe sobre derechos sexuales y reproductivos en el que argumenta la necesidad de que sean respetados no sólo porque de lo contrario se atenta contra el derecho a la salud sino, y esto es lo innovador, porque se afecta el derecho a la autonomía de las mujeres.

El informe pide la despenalización de las legislaciones que condenen el acceso al aborto y de las normativas que impidan el acceso a los derechos sexuales y reproductivos.

'Las restricciones jurídicas y penales (en relación con el aborto, la conducta durante el embarazo, los métodos anticonceptivos, y la planificación de la familia y el acceso a la educación y la información en materia de salud sexual y reproductiva) dificultan el acceso a bienes, servicios e información de calidad y, por consiguiente, vulneran el derecho a la salud. También atentan contra la dignidad humana al coartar las libertades dimanantes del derecho a la salud, en particular en lo que respecta a la adopción de decisiones y a la integridad física.

Asimismo, la aplicación de esas leyes para obtener determinados resultados en el ámbito de la salud pública resulta a menudo ineficaz y desproporcionada' señala el Informe Provisional del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

El informe de Anand Grover, representa un hito en la interpretación de los derechos sexuales y reproductivos dentro del Sistema de las Naciones Unidas. 'Este informe es una legitimación a derechos largamente postergados –señala la abogada Susana Chiarotti, integrante del Instituto de Género, Derecho y Desarrollo (Insgenar), de Rosario, y del Comité de Expertas de la OEA que evalúan el cumplimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer conocida como Convención de Belem do Pará-. No hay que olvidarse que desde la realización de la conferencia de El Cairo, en 1994, estamos en un proceso de legitimación de los derechos sexuales y reproductivos dentro del sistema internacional de derechos.

El informe de Grove es el fruto del trabajo de decenas de compañeras y compañeros que vienen bregando hace años por el reconocimiento del impacto negativo de la criminalización de las diferentes formas de construir la sexualidad y ejercer la reproducción.'

El informe repasa el sentido del derecho penal ('regular conductas que se perciben como amenazadoras, peligrosas o dañinas para una o varias personas o para la sociedad') y advierte sobre la violación de los derechos humanos que implica en los casos de derechos sexuales y reproductivos: 'Las leyes penales y las restricciones de la salud sexual y reproductiva de otra índole podrían afectar negativamente al derecho a la salud en múltiples aspectos, incluso atentando contra la dignidad humana. El respeto de la dignidad es fundamental para el ejercicio de todos los derechos humanos. La dignidad exige que las personas sean libres para tomar decisiones personales sin la injerencia del Estado, especialmente en un ámbito tan importante e íntimo como la salud sexual y Reproductiva. (...)

Muchas de esas normas se basan en la convicción de que la libertad de la mujer, especialmente en lo que respecta a su identidad sexual, debe reducirse y controlarse. Cuando una mujer que reivindica su libertad sexual y reproductiva transgrede esas normas basadas en estereotipos suele sufrir severos castigos, con los consiguientes efectos adversos para su salud; eso constituye una violación de su derecho a la salud’.

Impacto

El informe -que recomienda el libre acceso a información y educación sexual, métodos anticonceptivos de todo tipo y aborto seguro- tendrá un impacto que se irá midiendo con el tiempo, tanto en la jurisprudencia internacional como local. Se trata de un instrumento que puede ser utilizado por el Sistema de Naciones Unidas en futuros dictámenes y por las organizaciones de la sociedad civil para hacer cumplir los derechos de las mujeres en cada país.

‘Tendrá consecuencias sin duda en los dictámenes de los Comités de Seguimiento de la CEDAW (Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer) y de los diferentes pactos de las Naciones Unidas, pero también en la jurisprudencia local -señala Josefina Durán, coordinadora del Área Jurídica del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género-. Tendrá influencia sin duda en la discusión que se está dando en la Argentina por la despenalización y legalización del aborto. En una línea de respeto a los derechos humanos, el Estado argentino no puede tener una política más regresiva que los acuerdos internacionales que suscribió.’

Chiarotti, que rescata del informe no sólo el señalamiento sobre el impacto negativo de la criminalización del aborto sino también del control y sujeción de la expresión de las diferentes formas de sexualidad (trans, lesbianas, bisexuales, homosexuales). Esta posible inclusión, que probablemente sea apoyada por el informe de Grover, sería otro paso fundamental en la legitimación y reconocimiento por parte de la ONU, de los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos fundamentales.

08 de noviembre de 2011

Por abortar, poblanas pagarían como multa mínima 28 mil 350 pesos

SDPNoticias

http://sdpnoticias.com/nota/225097/Por_abortar_poblanas_pagarian_como_multa_minima_28_mil_350_pesos

PUEBLA

En el texto original, las multas económicas se establecen entre 50 y 500 días de salario mínimo, es decir, que paguen entre dos mil 835 pesos hasta 28 mil 350 pesos. Sin embargo, la dirigencia panista sugiere que la sanción mínima sea de 28 mil 350 pesos y la máxima sea de hasta 283 mil pesos, o sea, de 500 a cinco mil días de salario mínimo.

Puebla, Puebla.- Mientras que los legisladores locales discuten la propuesta de Rafael Moreno Valle, que elimina el encarcelamiento de mujeres que se practiquen un aborto, el dirigente estatal del Partido Acción Nacional, Juan Carlos Mondragón Quintana, pidió a la bancada blanquiazul que no aprueben el proyecto enviado por el mandatario hasta que se le realicen las modificaciones correspondientes.

Estas "modificaciones" corresponden a que las mujeres deban saldar una multa económica más alta que la contemplada en el proyecto presentado en el Congreso.

En el texto original, las multas económicas se establecen entre 50 y 500 días de salario mínimo, es decir, que paguen entre dos mil 835 pesos hasta 28 mil 350 pesos. Sin embargo, la dirigencia panista sugiere que la sanción mínima sea de 28 mil 350 pesos y la máxima sea de hasta 283 mil pesos, o sea, de 500 a cinco mil días de salario mínimo.

“El gobernador ha señalado su compromiso de defender la vida desde el momento de la concepción hasta la vida natural, a final de cuentas lo que tenemos que precisar es que esta iniciativa efectivamente cumpla con estos objetivos, hay voces a favor, hay voces en contra y lo más objetivo, lo que esta decisión nos merece, es un análisis a conciencia, profundo y no solamente por encimita”.

En contraposición, Augusta Díaz de Rivera (diputada federal panista con aspiraciones a la senaduría) consideró que Moreno Valle no ha incumplido su promesa de evitar temas polémicos como el aborto o las sociedades de convivencia. Comentó que no hay que “escandalizarse”, porque a su parecer, el gobernador no ha traicionado al partido. Por el

contrario, reveló que la propia Dirigencia Nacional, encabezada por Gustavo Madero Muñoz, tiene la intención de eliminar el "castigo corporal" a las mujeres en otros estados de la República.

"Madero manifestó como deseo de Acción Nacional (...) evitar castigo corporal a las mujeres permutándolo por otro tipo de penas en el que pudiera sancionarse el delito del aborto, de ninguna manera se está despenalizando (...) por otro lado, el mismo arzobispo de Puebla (Víctor Sánchez) también manifestó que es muy deseable que la pena sea permutada (...) entonces de ninguna manera la iniciativa del gobernador es contraria a los principios del Partido Acción Nacional".

Puntualizó que en ningún momento se despenaliza el aborto toda vez que sigue contemplándose como un delito en el Código de defensa Social del Estado, pero "sí es importante que la mujer no vaya a la cárcel por un delito que es de dos y no es justo que la mujer pague ella sola por esto".

La legisladora federal adelantó que prepara un proyecto para que se permute la "pena corporal" por sanciones económicas en todos los estados tal como ocurre en siete entidades –las cuales no recordó-.

Aunque pretende llevar el tema a nivel nacional, la panista no adelantó los elementos que contemplará su propuesta, ni reveló la fecha en la que podría presentarla en la Cámara de Diputados.

Con información de LadoB. com.mx

10 de noviembre de 2011

Misisipi sorprende y dice "sí" al aborto

Milenio: FRONTERAS <http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9059428>

Jackson. Agencias

Los primeros resultados de la consulta entre el electorado de una de las entidades más religiosas de Estados Unidos, dan por sentado el contundente rechazo a reconocer al embrión como persona.

El electorado de Misisipi rechazó declarar persona a un óvulo fertilizado, como propuso un proyecto de enmienda a la Constitución estatal.

La Enmienda 26 pretendía otorgar derechos legales como persona al embrión, "para incluir a todo ser humano desde el momento de la fecundación, la clonación, o su equivalente funcional".

Aunque todavía no se han dado a conocer los resultados oficiales, el No se impuso con casi 60% contra 42% para el Sí, según sondeos a boca de urna divulgados ayer por el diario de Misisipi Clarion-Ledger.

El gobernador republicano saliente, Haley Barbour, había expresado algunas reservas sobre la iniciativa, sin embargo la votó, al igual que los dos candidatos a sucederlo en la gubernatura, incluido el republicano Phil Bryant, quien ganó en las elecciones celebradas el mismo día.

La Enmienda 26 acarreaba, según sus detractores, una serie de implicaciones legales que podían criminalizar el aborto y a la mujer que ejerza su derecho a practicarlo, como establece la ley en EU, e imposibilitaría el uso de algunos métodos anticonceptivos como la píldora del día siguiente o el DIU. Su meta es revocar el fallo Roe vs Wade, que permitió el aborto en 1973 en el país.

La asociación civil impulsora de la propuesta, Personhood USA, estaba desconcertada por el contundente rechazo que ninguna encuesta advirtió ya que, al contrario, los sondeos previeron su triunfo en Misisipi, parte del llamado Cinturón Bíblico de EU, como se conoce a los estados del sureste del país por sus profundas convicciones religiosas, de mayoría bautista.

Estos resultados se dan en el marco de una serie de votaciones realizadas el martes en ocho estados de la Unión Americana y que abarcaba un abanico muy diverso de asuntos como la elección de gobernadores y alcaldes hasta decisiones relaciones con los derechos sindicales, la inmigración, el aborto o la venta de alcohol en domingo.

En el referendo de Ohio los electores se expresaron de forma masiva por la derogación de una ley muy polémica, aprobada por el Congreso estatal controlado por los republicanos, que limitaba los derechos de los sindicatos en los contratos colectivos.

En Kentucky, el actual gobierno, encabezado por el demócrata Steve Beshear, fue reelegido con una amplia victoria, de más de 20 puntos de ventaja, sobre el republicano David Williams.

Destaca el resultado en Arizona, donde el senador estatal Russell Pearce, el autor de la controvertida ley antiinmigrante SB 1070, perdió su escaño.

El legislador, quien hace un año alcanzó la cúspide de su carrera luego de que su iniciativa se convirtiera en la primera ley anti-inmigrante promulgada por una entidad en EU, vio estrellarse en forma súbita su trayectoria pública al ser derrotado por Jerry Lewis, que por primera vez participa en una elección.

En el Distrito Electoral Estatal 18, que abarca parte del área metropolitana de Phoenix, fue la primera vez en la historia de Arizona que la población asiste a una consulta para destituir a un representante público. La SB 1070, cuya entrada en vigor está suspendida por orden de una juez federal que analiza la constitucionalidad del estatuto, establece como delito ser indocumentado y autoriza a las policías a detener a quienes se encuentren en esa situación.

Aún faltan los resultados en las elecciones para el senado estatal de Virginia y las alcaldías en Houston, Philadelphia, Phoenix y San Francisco, entre otras.

18 de noviembre de 2011

Repetirán proceso penal a indígena presa por aborto

Periódico La Jornada: Estados <http://www.jornada.unam.mx/2011/11/18/estados/036n3est>

Carlos García, p. 36

Guanajuato, Gto., 17 de noviembre. El Poder Judicial de la Federación otorgó un amparo para que se reponga el proceso penal que el gobierno de Guerrero sigue contra la indígena Virginia Cruz Flores, encarcelada desde hace casi tres años por presunto homicidio en razón de parentesco, derivado de un aborto espontáneo que tuvo en 2006, informó Silvia Castillo Salgado, directora del Instituto Guerrerense de Derechos Humanos.

Castillo Salgado visitó a Verónica Cruz Sánchez, directora del Centro Las Libres, de Guanajuato, para pedirle apoyo a fin de gestionar jurídica y socialmente la liberación inmediata de la indígena nahua del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero.

La acusada no habla ni entiende español, y por la pobreza en que vivía no tuvo acceso a servicios de salud, situación que originó que en 2006 sufriera un aborto de un producto de siete meses de gestación, recordó.

En 2009 fue detenida sin orden de aprehensión. Las pruebas que presentó el Ministerio Público al juez fueron obtenidas luego de un cateo ilegal en el domicilio de Virginia.

El agente del Ministerio Público no proporcionó traductor ni defensor a Virginia. Después de que fue internada en el penal de Tlapa, el juez penal tardó siete meses en definir su situación jurídica, lo que violó sus derechos constitucionales, narró.

Dijo que el lunes pasado el Poder Judicial de la Federación otorgó un amparo para que se reponga el proceso penal y se dicte sentencia, pues en los peritajes realizados al producto nunca se definió la causa de la muerte.

La justicia se ensaña con las más pobres y las indígenas

El amparo se derivó de las violaciones cometidas contra Virginia, al no comprobarse el delito, aportar pruebas obtenidas ilegalmente y enjuiciar sin traductor. Además, el principal testimonio para inculparla fue el de su hijo de cuatro años, quien fue golpeado por su tía para declarar, enumeró.

Silvia Castillo y Verónica Cruz exigieron que se emita sentencia absolutoria para que se libere de inmediato a Cruz Flores.

Los casos de Guanajuato destaparon una cloaca de lo que pasa en todo el país. Vemos cómo (los gobiernos) criminalizan a las mujeres cuando sufren un aborto. La justicia se ensaña, sobre todo con las más pobres y las indígenas, concluyó.

El Instituto Guerrerense de Derechos Humanos también lleva el caso de la indígena nahua Adriana Manzanares Cayetano, sentenciada a 22 años de prisión por abortar, pero acusada de homicidio en razón de parentesco.

20 de noviembre de 2011

La defensa de la Vida desde la Concepción: algunas consideraciones

Cuadernos Feministas <http://cuadernosfem.blogspot.com/2011/11/la-defensa-de-la-vida-desde-la.html>

Elizabeth Maier

Graves repercusiones tendrá para las mujeres la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al desechar dos recursos de inconstitucionalidad emitidos en contra de las leyes en “defensa de la vida desde la concepción” de Baja California y San Luis Potosí. Ésta consideró la inconstitucionalidad de sólo dos de los dieciocho estados con leyes similares; la mayoría aprobadas después de la legalización del aborto en el D.F. en 2007 y su ratificación por la SCJN en 2008. Pero el fallo que sustenta la personificación del embrión desde la fecundación influirá a todos los estados, marcando un precedente jurídico que enfatice el derecho de éstos a legislar derechos fundamentales, lo que fortalece el poder local frente a lo nacional y contribuye al debilitamiento contemporáneo del Estado-nación.

Estos hechos jurídicos encierran estrategias políticas que borran las fronteras históricas entre gobernanza y religión, cuya delimitación ha simbolizado la esencia de la modernidad, desde la Revolución francesa a nivel mundial y las leyes de la Reforma en México. Es cierto, como señaló Ilam Semo (La Jornada 01/10/11), que el desvanecimiento de las fronteras entre Estado e iglesia se profundizó a partir del año 2000, cuando la alternancia política que prometió mayor democracia en México, se arropó en velos eclesiales. Pero son las condiciones existenciales líquidas (Bauman), inciertas e inestables de la transición entre la época industrial y nuestra época “post”, las que conforman el contexto en que se cuestionan las instituciones de la modernidad industrial, dando entrada a renovados actores y discursos religiosos que disputan los significados culturales y el rumbo del proyecto nacional.

El sentido y el control del cuerpo de las mujeres, la sexualidad y la reproducción están en el corazón de la disputa contemporánea por los significados culturales. A partir de ellos se define la naturaleza de la familia. Al establecer quién puede llamarse familia, cuáles son las fronteras identitarias y las funciones de sus miembros, qué jerarquías organizan sus relaciones y determinan los márgenes individuales de autonomía e independencia, definiendo de paso las posibilidades de libertad y democracia de la sociedad entera.

Las propias contradicciones del modelo industrial y el estancamiento de la acumulación y el crecimiento económico a finales de los sesentas, trajeron consigo el paulatino quebranto de la institucionalidad industrial. Entre los resquicios institucionales emergieron nuevos actores y discursos que progresivamente lograron visibilizar y reconocer el derecho de las mujeres a la igualdad social. Dicho derecho –y los derechos específicos correspondientes- fueron reconocidos como parte integral de los Derechos Humanos. Gradualmente fueron institucionalizados en la legislación internacional y nacional, penetrando al imaginario colectivo y así al habitus sexual, lo que Pierre Bourdieu define como los registros profundos sexuados y sexuantes que marcan el cuerpo y la psique con las pautas hegemónicas de género.

No se hizo esperar la férrea resistencia conservadora a la reorganización de las identidades y el poder de la familia que esto implicaba. El conservadurismo -los institutos religiosos, partidos políticos, organizaciones civiles e individuos que se adscriben y circulan este discurso- se propuso de nuevo observar por el espejo retrovisor de la historia para rescatar la estabilidad y seguridad perdida. A través de múltiples redes y nuevas alianzas interreligiosas se elaboraron sus estrategias y escogieron los dispositivos idóneos para disputar los significados culturales, interpretando a su manera la sexualidad, la reproducción, la familia, los Derechos Humanos, la relación entre el Estado y religión y la naturaleza misma del Estado. Se manifiestan las tensiones de la contienda en las relaciones y acciones de la vida cotidiana y en todas las instancias del poder político y jurídico, incluyendo los congresos locales y la SCJN. Es en este marco en donde se sitúa la despenalización del aborto en el D.F., las reformas estatales garantizando el derecho a la vida desde la concepción, los recursos de inconstitucionalidad y la contienda entre ministros de la SCJN, siendo ellos hechos emblemáticos en la lucha por perfilar el pacto social de una nueva era.

23 de noviembre de 2011

Se pronuncia Carpizo por garantizar que la mujer decida sobre su cuerpo

Periódico La Jornada: Sociedad y Justicia <http://www.jornada.unam.mx/2011/11/23/sociedad/045n2soc>

Emir Olivares Alonso, p. 45

“¿Por qué negar un aborto seguro dentro de los marcos legales?”

El constitucionalista Jorge Carpizo MacGregor se pronunció por garantizar a las mujeres el derecho a decidir sobre su cuerpo y su reproducción, por lo que, dentro de los parámetros legales, ellas son las que tienen que elegir si abortan.

Al ofrecer una conferencia magistral como parte del seminario Alcances y limitaciones de las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los casos de Baja California y San Luis Potosí, organizada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el ex rector de esa casa de estudios delineó argumentos constitucionales, democráticos y sociales para considerar constitucional la despenalización de la interrupción temprana el embarazo.

En primer lugar explicó los términos vida y vida humana. De acuerdo con la ciencia, dijo, lo que diferencia a los seres humanos de animales y plantas es la corteza cerebral.

“La diferencia entre nosotros y otras especies es la existencia del sistema nervioso central, que no se desarrolla desde el momento de la concepción, sino entre la semana 20 y 24 (de gestación).

“Por ello podemos afirmar que antes de las primeras 12 semanas –límite que la legislación del Distrito Federal establece para permitir un aborto seguro y voluntario– estamos convencidos de que no hay vida humana.”

El ex procurador general de la República indicó que la tercera causa de muerte de mujeres en México son los abortos clandestinos, a los que acuden sobre todo personas con más limitaciones económicas y sociales. Si bien no hay cifras oficiales, se estima que en el país se presentan entre 500 mil y un millón 200 mil al año.

¿Por qué negar a la mujer un aborto seguro dentro de los marcos legales? En esto hay una gran hipocresía y cinismo; las mujeres abortan, es un hecho, sean religiosas o no, pero tienen aborto seguro quienes pueden pagar por él, y las pobres son las que exponen su vida y salud al acudir a espacios inseguros.

Para Carpizo, negar a la mujer el derecho a decidir sobre su cuerpo vulnera varios artículos constitucionales, entre ellos el primero, referente a los principios de igualdad y no discriminación, y el cuarto, que establece que las personas tienen derecho a decidir el número de hijos que desee tener y espaciamiento entre ellos.

23 de diciembre de 2011

Tamaulipas encarcela a 22 mujeres por abortar

CIMAC <http://www.cimacnoticias.com.mx/site/11122303-CAMPANA-PERIODISTAS.48612.0.html>

Por Chantal Martínez Díaz

CAMPAÑA PERIODISTAS DE MESOAMÉRICA A FAVOR DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Legislación violenta derechos reproductivos

Ciudad Victoria, 23 dic 11 (CIMAC).- En el estado de Tamaulipas, la reforma de hace un año a la Constitución y al Código penal locales que penaliza el derecho a un aborto seguro mantiene en la cárcel a 22 mujeres.

La Procuraduría General de Justicia estatal consignó este año a esas tamaulipecas por el delito de aborto, lo que a decir del diputado local Alejandro Ceniceros, es “una franca violación a los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos de las mujeres”.

El artículo 356 del Código Penal estatal estipula: “Comete el delito de aborto el que priva de la vida al producto de la concepción en cualquier momento de la preñez”. El artículo 357 señala como castigo una pena máxima de cinco años de prisión.

Además en el artículo 358 se indica que “al que hiciere abortar a una mujer se le impondrá una sanción de uno a cinco años de prisión, siempre que lo haga con el consentimiento de ella”.

No obstante, aunque no haya consentimiento o el aborto haya sido provocado sin su conocimiento, la mujer puede ir de todas formas a prisión y purgar una condena de tres a seis años.

De acuerdo con defensoras de los derechos reproductivos de las mujeres, el Código Penal local deja abierta la puerta a la subjetividad de los jueces para condenar a las tamaulipecas por abortar.

Por ejemplo, quienes procuren su aborto o incluso lo consientan serán acreedoras de seis meses a un año de prisión si no tienen “mala fama”, si ocultaron su embarazo o incluso si el embarazo se produjo fuera del matrimonio o en unión libre.

El artículo 360 establece que si el aborto lo causa un médico, partero o enfermero, además de la cárcel se le suspenderá de dos a cinco años en el ejercicio de su profesión.

El artículo 361 indica las causales de despenalización del aborto: cuando la causa sea por imprudencia de la mujer embarazada; por violación, y cuando la embarazada corra peligro de muerte o de grave daño a su salud.

REFORMA RETRÓGRADA

En diciembre de 2010 los diputados de Tamaulipas aprobaron una reforma de la Constitución estatal que protege la vida contra el aborto y la eutanasia, por considerarse “derecho fundamental desde la fecundación hasta la muerte natural”.

Con 26 votos a favor y tres en contra, el artículo 16 constitucional quedó así: “El estado de Tamaulipas reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano desde el momento de la fecundación hasta su muerte natural; esta disposición no deroga las excusas absolutorias ya previstas en la legislación penal”.

También se aprobaron algunas reformas al Código Penal en las que se faculta a los jueces a sustituir la pena de prisión para la mujer que se practique un aborto, por tratamiento médico integral y obliga a las instituciones de Salud del estado a brindarlo.

La asociación civil Refine ha señalado que en México no hay un registro real del número de abortos practicados, ya que la penalización obliga a que las mujeres se los realicen de forma insegura con personal no calificado y en condiciones insalubres.

De visita por esta capital tamaulipeca, la feminista Patricia Mercado dijo que esta situación es preocupante porque desencadena una serie de problemáticas que afectan sin lugar a dudas a las mujeres, y ubican al aborto como una de las principales causas de muerte materna en el país.

11/CM/RMB

03 de enero de 2012

El Estado laico, la beca por violación y otros tropicalismos

El Universal, Blogs

http://blogs.eluniversal.com.mx/weblogs_detalle15671.html

Ante la reciente reforma al artículo 24 constitucional que desató profecías confesionales y gritos de alarma por la vulneración del Estado Laico, vale la pena dar contexto a la discusión en relación con la autonomía reproductiva en la región latinoamericana. Por ejemplo, en Brasil a finales de 2011, donde un diputado del partido oficial, Henrique Afonso Diputado de PT-AC propuso una ley para becar durante 18 años con un salario mínimo a las mujeres que no interrumpan el embarazo producto de una violación (causal que contempla el código de 1940). El diputado oficialista propuso pues este incentivo para “premiar” a las mujeres que no interrumpan su embarazo dijo: No puedo separar al cristiano del diputado”. Su bancada lo apoyó, no el Partido del Trabajo (PT) sino el Frente Parlamentario Evangélico, una agrupación que integra a 76 diputados de una veintena de denominaciones religiosas y distribuida en los principales 4 partidos políticos:

El Partido de los Trabajadores (PT), el Partido del Movimiento Democrático Brasileño (PMDB), el Partido de la Social Democracia Brasileña (PSDB) y los Demócratas (DEM). Muchos de estos partidos trabajan como clientela evangélica para el partido oficial, por ejemplo el Partido Republicano Brasileño, brazo electoral de las Asambleas de Dios. Si el Frente Parlamentario Evangélico fuera un partido serían la tercera bancada en el congreso detrás del PT y del PMDB. De tal manera que funcionan como un partido transversal ejerciendo presión en sus bancadas en relación a la agenda contraria a los derechos sexuales, la autonomía reproductiva y la libre orientación sexual.

En este sentido la bancada evangélica ha ido anexando propuestas de ley hasta formar un paquete de enmiendas. El Projeto do Lei 478/2007 no sólo le da personalidad al embrión, sino que lo protege de palabras y expresiones despectivas; de exhibición injuriosa a través de imágenes despectivas en medios de comunicación y pena la promoción de la interrupción del embarazo. El Projeto do Lei 42/2007 limita a la red de amparo al aborto legal del Sistema Único de Salud, que es un programa que brinda orientación a la mujeres víctimas de violencia sexual para que recurran al aborto no punible. Esta red se instituyó en 2005 y para 2009 ya estaba presente en todos los estados de Brasil.

Finalmente, el Projeto do Lei 1085/2011 también considera una beca de ayuda de 3 meses de salario mínimo a las mujeres víctimas de violencia sexual que sufran un aborto espontáneo. Si bien todas las iniciativas vulneran los derechos reproductivos, sin duda el más grotesco es la propuesta de “becar” a las mujeres violadas. Nuevamente una valoración absolutista de la vida por la vida se pone por encima del control de las mujeres de su cuerpo, pero también naturaliza la violencia sexual al considerar, como lo hacen los creyentes, que la maternidad redime a la víctima.

El caso de Brasil, donde la alianza evangélica refuerza su presencia a nivel legislativo es un incentivo para los evangélicos de Latinoamérica y España. En esta última se han sumado vocalmente a la campaña por reformar el Aborto con un desplegado. En Argentina; los cristianos al poder aspiran a lograr escaños, en Colombia la Alianza Nacional Cristiana busca influenciar en la política de un país destrozado por la guerrilla y el narco; en Nicaragua, donde el 25% de la población se identifica como evangélica, el Partido Justicia Nacional abrió el camino en 1992 para el voto evangélico. En Perú Ana Jara, la Ministra de la Mujer nombrada hace mes y medio, quién se reconoce evangélica, cita la Biblia y detuvo el protocolo de aborto terapéutico. No hay que olvidar que el presente régimen llegó al poder gracias a una amplia alianza de Izquierda

En México la secretaria de Gobernación ya ha tenido que recordar a los ministros evangélicos que se abstengan de participar en política. Incluso en las redes de análisis de la Iglesia católica siguen con atención el fenómeno. En el mismo sentido no debemos olvidar las alianzas del Presidente Calderón en 2006 con grupos evangélicos. Imaginemos un Yunque en cada partido, estableciendo alianzas por encima de la disciplina partidaria, tal como en Brasil, para impulsar legislación que limite los derechos sexuales y reproductivos. En ese sentido, más que nunca se hace necesario reafirmar el carácter laico del Estado.

04 de enero de 2012

Cifras escandalosas de aborto

Forrum Libertas: Cartas de los lectores
http://www.forumlibertas.com/frontend/forumlibertas/noticia.php?id_noticia=21792&id_seccion=12

Valentín Abelenda Carrillo

El año 2010 se realizaron en España 113.031 interrupciones voluntarias del embarazo, lo que supone un 1,3% más que en 2009 (111.482 intervenciones), según datos hechos públicos por el anterior Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Este ascenso contrasta con la disminución registrada el año 2009 respecto a 2008, cuando se contabilizaron 115.812 intervenciones.

Sin duda son cifras escandalosas. Que pena. Cuántos niños tendrán que morir antes de nacer para que nos demos cuenta de este terrible error. Esperemos que los próximos gobernantes quieran encontrar la manera de acabar con esta forma legal y bárbara de asesinar niños que nos retrotrae a civilizaciones primitivas, por supuesto anteriores a nuestra cultura Judea-cristiana.

06 de enero de 2012

Venden farmacias pastilla de la úlcera para abortar

El Mexicano: estatal <http://www.el-mexicano.com.mx/informacion/noticias/1/3/estatal/2012/01/06/534806/venden-farmacias-pastilla-de-la-ulcera-para-abortar.aspx>

Edgar JUÁREZ USCANGA

Recurren mujeres con embarazo no deseado a esta pastilla. Piden se legisle para evitar muertes de mujeres que por desesperación deciden abortar con este tipo de medicamento para la úlcera.

Piden se legisle para evitar muertes de mujeres que por desesperación deciden abortar con este tipo de medicamento para la úlcera.

TIJUANA.- Como un secreto a voces corre entre las mujeres jóvenes y adolescentes con embarazos no deseados que ya no tienen que recurrir a clínicas clandestinas para abortar, sino solo acudir a alguna farmacia donde pueden comprar una pastilla, que no requiere receta médica, y que se utiliza para tratar la úlcera, la cual les provoca el aborto, pero con altísimos riesgos de incluso hasta perder la vida.

Un gran número de mujeres en la región están utilizando el medicamento Misoprostol, el cual sirve para la curación de úlceras gastroduodenales, como método abortivo, por ello la Asociación de Ginecología de Tijuana, hizo un llamado a las autoridades a frenar esta situación, ya que dicha pastilla puede ocasionar incluso la muerte, recalcaron.

“Una amiga salió embarazada, pero no quiso tener el bebé porque era muy joven y no estaba preparada, ni siquiera tenía una relación estable con su novio, y al meterse al internet descubrió que una pastilla para la úlcera servía para provocar el aborto, fue a una farmacia y la compro incluso el farmacéutico se la vendió más cara porque ya saben que se utiliza para abortar, y como no se necesita receta, pues es fácil comprarla, pero incluso en la caja dice que no se debe administrar a mujeres embarazadas, porque precisamente sus reacciones son abortivas, después de tomarla sufrió sangrados muy graves, corrió en riesgo su vida”, narró una joven profesionista.

José de Jesús González López, presidente de este organismo, explicó que el medicamento puede ser adquirido sin prescripción médica en cualquier farmacia, por un valor que rebasa los mil 500 pesos cuando es de la marca patente.

Informó que originalmente, el Misoprostol salió al mercado para tratar las úlceras gastroduodenales, sin embargo, en el 99.9% de los casos, es utilizada por mujeres de todas las edades para la interrupción de su embarazo.

09 de enero de 2012

Un delito sin sustento

EL PAIS, Editorial <http://www.elpais.com.uy/120109/predit-617484/hebertgatto/un-delito-sin-sustento/>

HEBERT GATTO

Malo es por aquí polemizar sobre el aborto. Entre lamentos y excomuniones basta mencionarlo para que huya la tolerancia y nos desafíemos en tribus: la de los mata niños y la de los torturadores de mujeres, cada cual más siniestra en sus designios. Aun así, asumiendo los riesgos, abordaremos el tema, que no es asunto menor.

Casi al filo del receso parlamentario el Senado sancionó el proyecto de despenalización con el voto frentista, mientras el Partido Colorado lo rechazó por órdenes de Bordaberry, quizás creyendo que las decisiones morales caben en mandatos partidarios. Algo parecido sucedió con los oficialistas, apurados por aprobarlo aprovechando que Tabaré Vázquez no estaba, o estaba distraído. De esta forma las mujeres ganaron media batalla de su larga guerra. Si todo sigue bien, podrán disponer de su mente, su cuerpo y de sí mismas, un paquete de prerrogativas que hasta ahora les estaba parcialmente negado.

Ordenemos el debate, sin mandatos, disciplinas o agresiones. No apelaremos, como es común, a razones prudenciales. Es cierto que en el Uruguay la clandestinidad, los aborteros de la peor calaña, la desesperación y la muerte de mujeres por razones perfectamente evitables, constituyen la norma. Sin embargo, cuando se puede, es mejor resolver temas morales con razones de esa misma índole.

Vivimos en una democracia donde al Estado no le competen asuntos como la vida, la felicidad, las vías para la realización personal o la dilucidación de cuestiones metafísicas; ellas nos corresponden a nosotros, los ciudadanos. En temas referidos a lo bueno el Estado es neutral, como es laico en cuestiones religiosas. A la libertad de los ciudadanos sólo la limita el daño a terceros. Por lo cual la interrupción del embarazo practicada cuando y donde corresponde, no perjudica a nadie.

Sin embargo, para parte de los orientales, el aborto es un delito contra un ser vivo como es el feto. Nadie, sostienen, tiene la potestad de cegar otra vida. Las libertades de las madres, pese a su importancia, se detienen ante la vida de sus hijos. En esta aserción, en esta defensa de la vida como obligación mayor del Estado, se sintetiza el debate.

No cabe duda que el feto es vida, pero ¿es persona? La pregunta no admite una respuesta definitiva. La mayoría de los especialistas sostienen que hasta pasadas las doce semanas de su concepción, no tiene un sistema nervioso diferenciado o centralizado. Ni conciencia de sí, ni conciencia de ninguna clase. Aunque no por ello deja de ser tejido vivo y un ser en potencia. Vida, si nada se interpone, en proceso de personalizarse, vida con una dirección.

El asunto, como dice Ronald Dworkin es que el Estado, sin romper la imparcialidad liberal, no puede, como pretenden los antiabortistas, enrolarse en la promoción abstracta de la vida por considerarla sagrada, trascendental o con potencialidad de personificarse. Ni es su función determinar el valor de la misma, por fuera o con independencia de las personas concretas que la encarnen. Sólo éstas portan derechos y únicamente sobre ellas se pueden perpetrar daños o delitos que exijan respuesta estatal.

Por eso, dejando de lado argumentos religiosos que ni el Estado ni los particulares pueden utilizar públicamente sin violar la laicidad, la única estrategia de los opositores a la despenalización, radica en sostener que el feto es persona desde que es concebido y como tal merece protección. Pero esta defensa es ambigua. Por razones morales y de modo contraintuitivo, denomina personas a quienes no reúnen ninguno de los requisitos que las definen, como si así pudiera llamarse a las células madres. Por si ello no bastara, basada en una definición tan arbitraria, penaliza a las mujeres que en uso del derecho a su cuerpo, interrumpen su embarazo. Demasiada sanción para tan débil sustento.

La interrupción del embarazo, practicada en tiempo y lugar, no perjudica a nadie.

10 de enero de 2012

Elogian ONG que AMLO ofrezca consultar sobre el aborto

Milenio, POLÍTICA <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/19c5f99ea605cf5a580a72acb273773e>

EUGENIA JIMÉNEZ

Organizaciones consideran que esto garantiza a la población que no haya imposiciones, como la que concretó el mayoría perredista en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Ciudad de México • Grupos de la sociedad civil consideraron acertado que el precandidato de la izquierda a la Presidencia de la República, Andrés Manuel López Obrador, garantice someter a consulta “asuntos polémicos” como el aborto.

Organizaciones como Acción con Sentido Común, el Instituto Académico de Desarrollo Social de Puebla y Fortaleciendo Brazos, manifestaron que esto “garantiza a la población que no se impondrá absolutamente nada”.

Recordaron que en el Distrito Federal se negó a los capitalinos la oportunidad de opinar sobre la despenalización del aborto hasta la semana 12 de gestación y se impuso una mayoría perredista en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Además, organizaciones como el Instituto de Formación en Valores de Durango, consideraron importante que los aspirantes a la Presidencia de la República hagan pública su postura sobre el tema de la defensa de la vida o el aborto, con el propósito de que la sociedad en su conjunto tenga clara la línea que mantendrán en caso de que resulten favorecidos por el voto ciudadano el próximo 1 de julio.

Y es que en un encuentro con jóvenes de todo el país, el precandidato presidencial del PRD, PT y Movimiento Ciudadano presentó su propuesta dirigida a ese sector de la población y afirmó que si le favorece el voto en la elección presidencial, su programa de gobierno tiene como ejes fundamentales la honestidad, la justicia y el amor a la familia, al prójimo, a la patria y a la naturaleza.

De la misma manera señaló que promoverá la inclusión de las figuras del plebiscito, el referéndum y la consulta pública en la Constitución y subrayó su decisión de someter a consulta los temas de interés general y aquellos que generan polémica como el aborto.

“De acuerdo a consultas de diferentes empresas, la mayoría de la población mexicana rechaza el aborto, los porcentajes van entre 75 y 80 por ciento, y los jóvenes mexicanos también rechazan esta práctica que sólo se permite en casos de violación, peligro de vida para la madre y malformación congénita del bebé, como lo establecen los códigos penales de cada uno de los estados”, agregó Mónica Haeckman.

Es por ello, agregó, que 18 estados de la República han protegido la vida desde su inicio en la concepción.

Se han dejado vigentes los códigos penales de cada entidad que prevén para el delito de aborto, excluyentes de responsabilidad, es decir, aquellas circunstancias por las que no hay castigo o sanción para la mujer que aborta. Por ejemplo: en casos de violación, cuando corre peligro la vida de la mujer o por malformación congénita del bebé y varían dependiendo de la entidad.

11 de enero de 2012

Acude a abortar... y Le niegan servicio

Milenio: Historias: Hospital General de Iztapalapa • Negligencia médica <http://impreso.milenio.com/node/9092946>

Nayeli Roldán

Rocío Reyes tenía 29 semanas de gestación cuando perdió a su primogénito. La madrugada de este lunes se dirigió al nosocomio para ser intervenida de emergencia; sin embargo, personal del centro de salud le negó el acceso, argumentando que los quirófanos estaban en remodelación.

Rocío Reyes tenía 29 semanas de gestación. Como madre primeriza se mantenía atenta a cualquier cambio durante su embarazo. Todo avanzaba con normalidad, hasta que dejó de sentir movimiento del bebé en su vientre. Alarmada acudió inmediatamente al consultorio privado donde había hecho el chequeo habitual. El doctor le practicó un ultrasonido y le comunicó la fatal noticia: su hijo había muerto. Tenían que inducirle el parto.

A sus 25 años de edad, la joven, junto con su esposo, decidieron ir a un servicio público del Distrito Federal para practicarse el aborto. El más cercano fue el Hospital General de Iztapalapa, a cargo del doctor Osvaldo González la Riviere. No le permitieron la entrada.

Le negaron el servicio argumentando que los quirófanos estaban en remodelación. La pareja no podía creer esa respuesta, sobre todo, después de sufrir la pérdida de su primogénito y en una situación de emergencia.

Según el secretario de Salud del DF, Armando Ahued, dijo que este es el primer caso de una negativa de servicio en los últimos tres años en lo que va de su administración.

De acuerdo con los doctores, Rocío debía ser atendida inmediatamente o de lo contrario podría sufrir una hemorragia que le pudo haber provocado la muerte, incluso, el producto muerto es un foco de infección para la madre.

En la calle, la joven fue atendida por elementos del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM).

Rocío tuvo un parto inducido y su salud es estable, aunque el dolor por la pérdida es irreparable.

Su caso encendió la alarma para revisar el tipo de atención que ofrecen los empleados capitalinos. “Todos estamos indignados con este hecho, independientemente de que el producto ya había fallecido. Estamos investigando a las personas que participaron y procederemos en consecuencia con sanciones”, aseguró Ramón Rosales, director general de Servicios Médicos y Urgencias del Hospital General de Iztapalapa.

Hasta las últimas consecuencias

“Me causa indignación”, dijo Ahued en una entrevista radiofónica, después de que se conoció el caso en los medios de comunicación. “Tenemos tres años y medio en donde no había reportado un solo rechazo”.

El funcionario local dijo que asumía toda la responsabilidad e informó que se inició una investigación contra el subsecretario como al director general de hospitales “para ver qué es lo que está pasando, qué es lo que ocurrió, quién tomó la decisión de no darle la atención a la señora”.

El funcionario advirtió que actuaría hasta las últimas consecuencias. “Voy a ver a todos los que fueron involucrados en este tema para tomar cartas en el asunto, hasta del orden legal que sea necesario”.

Cada año nacen 70 mil niños en los hospitales del Distrito Federal, donde trabajan 29 mil personas, la mayoría, dice el funcionario, cumpliendo con su trabajo, por lo tanto “no vamos a aceptar un asunto como este. Me causa indignación, me siento apenado y me siento muy molesto”, expreso.

Exigirá Texas sonograma antes de practicar un aborto

El diario de El Paso (El Paso, Texas, EUA)
<http://www.diario.com.mx/notas.php?f=2012/01/11&id=20d18c679dcbb06f73fada521fc41ac7>

Emily Ramshaw

Austin– Un panel de jueces de apelaciones autorizó a funcionarios texanos a aplicar una polémica ley sobre sonogramas cuya constitucionalidad está siendo impugnada en los tribunales.

Mediante una opinión, los jueces señalaron que los opositores de la medida “no lograron demostrar las fallas constitucionales” de la misma, lo cual dijeron resultó “fatal” en su intento por evitar que entrara en vigor.

La Ley del Sonograma Antiaborto, la cual los legisladores aprobaron durante la sesión legislativa más reciente, exige que los médicos efectúen ultrasonografías y describan lo que ven, incluyendo las dimensiones del feto y la longitud de sus miembros.

La medida ha estado en los juzgados casi desde que fue promulgada, pues sus opositores sostienen que viola los derechos de libertad que la Primera Enmienda otorga a los doctores al obligarlos a proporcionar información que no es médicamente necesaria y que quizá la mujer no quiera oír.

Ayer por la mañana el V Circuito Federal de Apelaciones revirtió la orden temporal emitida por el juez Sam Sparks, impidiendo que entrara en vigor la medida del sonograma.

De acuerdo con la opinión emitida por los jueces de apelaciones, “las revelaciones exigidas en el sonograma, el pulso cardíaco fetal y sus descripciones médicas constituyen la personificación de la información verdadera que no engaña”.

El fallo “ratifica la voluntad del pueblo de Texas”, señaló en comunicado el procurador general del estado, Greg Abbott.

“La decisión que hoy tomó el V Circuito reconoce que la ley texana del sonograma va de acuerdo con la autoridad que el gobierno del estado posee para regular los abortos y requiere el consentimiento informado de las pacientes antes de que se sometan a un procedimiento de aborto”, añadió Abbott.

El gobernador Rick Perry alabó asimismo el fallo, describiéndolo como “una victoria para todos los que estamos a favor de la defensa de la vida”.

Perry agregó que la medida relativa al sonograma “garantiza que toda mujer texana que solicite un aborto comprenda el devastador impacto de una decisión así que pone fin a la vida”.

Peter J. Durkin, presidente y director general de la sección Costa del Golfo de Paternidad Planeada, expresó decepción ante el fallo, diciendo que “permite a los políticos de Texas avergonzar y degradar a las mujeres y decir a los doctores cómo ejercer la medicina”.

Durkin añadió que “todo texano debe estar indignado por el hecho de que los políticos interfieran en sus decisiones médicas más privadas”.

Presenta IJM estudio sobre embarazo adolescente en Jalisco; propone videos para prevenirlo

Informativo del Sur de Jalisco, Regionales <http://www.periodicoelsur.com/noticia.aspx?idnoticia=66222>

GUADALAJARA, JALISCO (BI).- Para tratar el problema del embarazo en las y los adolescentes es necesario manejar la vida del adolescente de manera integral, desde poder inculcar temas de proyecto de vida que sirvan como motivadores a corto y largo plazo, hasta fomento de información tangente a la sexualidad y el rol que juega para la persona y su pareja.

Esa fue una de las conclusiones que presentó esta mañana el Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM), al dar a conocer los resultados del “Estudio sobre la Perspectiva de los Factores de Riesgo del Embarazo en Adolescentes en Jalisco”.

El tema de “proyecto de vida” no es asignatura escolar y rara vez se maneja como concepto aprendido en casa, por lo que es necesario reforzar este aspecto y motivar a las y los adolescentes a construir su futuro.

“Son pocas las y los adolescentes entrevistados que tienen “un proyecto de vida” definido, les es difícil concebir cómo y qué debe de contemplar el mismo”, explicó Carmen Lucía Pérez Camarena, presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

A su vez, titulares tanto de la Secretaría de Educación en Jalisco, Antonio Gloria Morales, como de la Secretaría de Salud, Antonio Muñoz, firmaron un convenio a través del cual se comprometieron a dar seguimiento a este tema, el primero con la distribución de las video estrategias en todas las secundarias adscritas a la SEJ en el Estado y el segundo con un presupuesto de 2 millones de pesos para la impresión de folletería con información útil para las y los jóvenes sobre el tema además de las copias del video que sean necesarias para que la información le llegue a más jóvenes jaliscienses.

Por su parte, la académica Erika Loyo Beristain, encargada de presentar el estudio en el que se tocan varios de los aspectos que rodean la problemática del embarazo de adolescentes en el Estado, como el contexto familiar y sociocultural que viven, las relaciones de pareja, las relaciones sexuales y el embarazo, los valores y el proyecto de vida, enumeró los resultados: La edad promedio de las y los encuestados es 17.0 años, que en promedio las y los adolescentes comienzan sus noviazgos a los 13.8 años y que se han tenido 3.9 parejas, podemos generalizar que en promedio, las y los adolescentes tienen poco más de una pareja por año.

La edad promedio de la pareja para los hombres es de 16.9 años y para las mujeres, de 19.4 años. En cuanto a la cantidad de novios(as), cabe resaltar que 6 de cada 10 jóvenes han tenido de 1 a 3 parejas.

A nivel general, 6.4 por ciento de los encuestados(as) declaran haber tenido más de 10 novios o novias, desde que iniciaron a tener relaciones sentimentales.

La edad promedio en la que han tenido su primera relación sexual fue a los 15.7 años. En promedio contamos con 3 de cada 10 adolescentes que aceptan haber tenido relaciones sexuales alguna vez.

De éstos, poco más de la mitad tiene en este momento vida sexual activa; y de éstos, 8 de cada 10, cuentan con una pareja sexual fija.

Las y los adolescentes en cualquier condición, admiten que han llegado a conocer información sobre sexualidad en la escuela. Todos(as) consideran que la información que les han dado es la suficiente y se basa en no tener embarazos no deseados, como cuidarse y como protegerse de no contraer enfermedades sexuales.

“Quienes más abiertos se encuentran al tema de búsqueda de información, son las mujeres, y adolescentes de 16 y 19 años, de niveles más bajos y fuera de la zona metropolitana de Guadalajara. El 65.8 por ciento de entrevistados(as) señaló que la principal fuente de información es Internet, seguida de profesores, y los padres y madres de familia.

Es importante resaltar como 2 de las 3 principales opciones para informarse, son personas, y no recursos secundarios sin interacción real”, reveló Loyo Beristain.

En el conocimiento de anticonceptivos y preservativos, casi la totalidad de adolescentes conocen por lo menos el condón, y por lo menos un método o producto.

El 97 por ciento manifestó conocer el condón. Quienes conocen las píldoras anticonceptivas son mayoritariamente del Interior de Jalisco, de niveles C y D+; la píldora del día siguiente tiene mayor penetración en niveles A/B y C+, de la ZMG; por otro lado, el método del coito interrumpido es más conocido en niveles bajos.

Las mujeres adolescentes embarazadas que fueron entrevistadas admiten que les hubiera gustado seguir estudiando y trabajar para crecer profesionalmente y como personas.

Por su parte, los hombres enfrentan la responsabilidad de trabajar para dar dinero al niño y pierden la oportunidad de seguir estudiando y avanzar en sus metas

Hablando específicamente de adolescentes que son padres y madres, tenemos que un 1.47 por ciento del total de encuestados(as) declararon tener hijos(as).

Salta a la vista que los niveles socioeconómicos a los que pertenecen la mayoría de estos muchachos, son antagónicos. El 33 por ciento de ellos ya estableció una familia, pues cuentan con más de un hijo, y podemos pensar que buscan algo más estable, mientras que el otro 66 por ciento, sólo tiene primogénito. En casi todos los casos los encuestados(as) viven con sus hijos, exceptuando los casos donde son hombres los que responden, y los niños viven con sus respectivas madres.

La encuesta se aplicó a hombres y mujeres entre 15 y 19 años, a través de las escuelas del nivel medio superior y beneficiarias de la Secretaría de Salud, así como puntos de afluencia, con representatividad estatal.

Fueron 507 encuestas al interior del Estado de Jalisco (52.1 por ciento mujeres y 47.9 por ciento hombres) y mil 530 en la Zona Metropolitana de Guadalajara (51.3 por ciento mujeres y 48.7 por ciento hombres).

Se visitaron escuelas públicas y privadas de nivel bajo, medio y alto en los diferentes municipios cubiertos. Se contó con el apoyo de la Unidad de Atención Social de la Coordinación de Servicios Estudiantiles de la Universidad de Guadalajara, con citas en algunas de las Preparatorias de su administración. La metodología planteaba máximo 30 encuestas por institución.

Presentan video estrategia para adolescentes y padres de familia.

Como consecuencia de este estudio y dando seguimiento a los trabajos de la Mesa Interinstitucional se realizaron en el año 2011 con fondos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género que nos otorga el INMUJERES, dos Video Estrategias de Intervención para Promover la Prevención del Embarazo en Adolescentes con Perspectiva de Género, una dirigida a adolescentes y otra a madres y padres de familia.

“En el video dirigido a adolescentes se muestran algunas de las circunstancias que los rodean y que de alguna manera influyen en su toma de decisiones, como lo son: la relación entre padres e hijos, la influencia de los medios de comunicación, en especial del internet, la ascendencia de los amigos, la alteración que producen el alcohol y las drogas sobre su conducta y finalmente algunos escenarios que suelen presentarse en el ambiente familiar y escolar cuando se da una situación de embarazo”, detalló Pérez Camarena.

Debido a que el proyecto de vida puede brindarle al adolescente oportunidades para su futuro y orientar su actuar cotidiano, para ello buscamos fomentar el deporte, el estudio, la unidad, la convivencia familiar y sobre todo el acompañamiento por parte de los padres y madres.

Precisamente para profundizar en este último punto se realizó el video dirigido a papás y mamás, que “es fundamentalmente un llamado a la comunicación en el tema de sexualidad con las y los adolescentes, ya que por tabúes que todavía existen en la sociedad o por desinformación, muchos adultos no se animan a hablar de este tema con sus hijos e hijas, cuando es una etapa en la que necesitan mucho de la presencia y orientación de sus padres y madres”, señaló la funcionaria.

Estos proyectos son fruto del trabajo que se ha realizado desde el año 2010, cuando el Instituto Jalisciense de las Mujeres estableció una Mesa Interinstitucional de Prevención y Atención del Embarazo en Adolescentes, con el objeto de incorporar la perspectiva de género en las acciones del Gobierno del Estado de Jalisco encaminadas a dar respuesta a esta problemática y buscando con ello fortalecer a la construcción de mecanismos en beneficio de la prevención y atención de la salud en las mujeres.

En esta mesa participan actualmente dependencias como el Instituto Jalisciense de la Juventud, el Sistema DIF Jalisco, la Secretaría de Educación Jalisco, la Secretaría de Salud Jalisco y el Consejo Estatal de Población, así como organismos no gubernamentales como Vida y Familia A.C. y Axios Misión Mujer.

"Estoy segura que este estudio brindará importantes datos para profundizar en el conocimiento de esta situación y seguir trabajando en la elaboración de políticas públicas encaminadas a atender este sector específico de la población en Jalisco", concluyó Pérez Camarena.

ATENTAMENTE,

COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN IJM

Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM)

40 muertes maternas durante una década

El Sol de Tulancingo <http://www.oem.com.mx/elsoldemexico/notas/n2379783.htm>

Concepción Ocadiz

En una década se han registrado 40 muertes maternas en la región de Tulancingo. Foto: El Sol de Tulancingo.

Tulancingo, Hidalgo.- En el 2011, en la Jurisdicción Sanitaria Tulancingo ocurrió una defunción materna.

La Ciudad de los Satélites es considerada como "repetidora" y Singuilucan como municipio de riesgo. De hecho, en el periodo 2000-2010 se han acumulado 40 fallecimientos.

Las principales causas de muerte materna son: 17.5 por ciento debido a hemorragia, 40 por edema, proteinuria y trastornos hipertensivos, y un 15 por choque séptico.

Además, un cinco por ciento es debido a complicaciones de cardiopatías y 22.55 a otras patologías que complicaron el embarazo, el trabajo de parto y el puerperio.

El rango de edad más afectado es el de 20 a 34 años, siendo la edad mínima de 15 años y la máxima de 42.

Ante el riesgo inminente de tener nuevamente defunciones, está llevando a cabo diversas estrategias.

A decir de Claudia Sierra, titular de la Jurisdicción Sanitaria en la región, la salud materna y perinatal se ha convertido en un gran reto dentro de las políticas en el ramo.

Sin duda, la mortalidad en este sentido representa un problema multifactorial, relacionado con la cobertura y calidad de los servicios de salud. También tiene una relación directa con factores socioeconómicos y culturales.

Datos recientes estiman que cada año se producen 529 mil defunciones maternas en el mundo.

La mayoría se registra en países en desarrollo y un número importante de estas defunciones son evitables.

Las principales causas directas de estas defunciones maternas son hemorragias, infecciones y trastornos hipertensivos.

Sierra recordó: "La mortalidad materna se concentra en poblaciones marginadas tanto urbanas como rurales".

Se dice que tres mujeres mueren diariamente en México por problemas relacionados con la maternidad.

En Hidalgo, la razón de mortalidad materna no logró una reducción, pues pasamos de 57.9 en el 2000 a 62.2 por 100 mil nacidos vivos en 2008.

ACCIONES EN TULANCINGO

Entre las acciones emprendidas destacan fortalecimiento de la capacitación sobre la salud sexual reproductiva de las adolescentes. Además, elaboración de material de promoción a fin de favorecer la identificación a la población sobre los factores de riesgo en el embarazo..

Se invita a mujeres en edad reproductiva a la adopción informada de métodos de planificación familiar (actualmente contamos con métodos "modernos" como implante subdérmico, dispositivo intrauterino medicado, parches, preservativo femenino).

Se lleva a cabo la coordinación con Protección Civil para el traslado de mujeres con emergencia obstétrica, precisó la médico.

El Club del Embarazo igualmente trabaja en capacitar a las mujeres gestantes sobre el autocuidado y atención del menor de dos años.

Se dan notificaciones inmediatas de pacientes de alto riesgo y/o con emergencia obstétrica a fin de asegurar su atención en el Hospital General Tulancingo.

"La muerte materna es algo que nos ocupa como personal de Salud, pero también invitamos a toda mujer gestante a efectuarse sus exámenes y valoraciones médicas -por lo menos cinco durante los nueve meses- y, principalmente, no soslayar ningún síntoma que ponga en riesgo su vida".

12 de enero de 2012

Excesiva confianza de jóvenes en el condón, advierte el secretario de Educación de Jalisco

Periódico La Jornada, Estados: <http://www.jornada.unam.mx/2012/01/12/estados/032n2est>

Mauricio Ferrer, p. 32

Dijo no estar de acuerdo con programas federales al respecto

Guadalajara, Jal., 11 de enero. Hay excesiva confianza en el uso del condón, afirmó el secretario de Educación en Jalisco, el panista Antonio Gloria Morales, durante la presentación del estudio sobre factores de riesgo en el embarazo adolescente, elaborado por el Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Me parece que se está generando excesiva confianza en los condones, pues tienen su porcentaje de riesgo y eso es importante que se lo digamos a los muchachos. Aquí no estamos hablando de mocherías ni mucho menos, sino de estadísticas, señaló.

Y agregó: debemos hablarles a los jóvenes con la verdad: que todos los métodos anticonceptivos tienen cierto porcentaje de efectividad y el resto son un riesgo para los muchachos; ellos deben saberlo.

En el marco de la presentación del documento y del arranque de una campaña para evitar embarazos entre adolescentes, el funcionario dijo no estar de acuerdo con programas federales que exaltan el uso del preservativo.

En agosto de 2007, el gobernador de Jalisco, el panista Emilio González Márquez, dijo que al Estado no le correspondía promover el uso del condón, por que ello equivaldría a entregar "un six de cerveza y un vale para el motel".

En esa ocasión, el mandatario indicó que solamente se repartirían preservativos entre la comunidad homosexual. El alto riesgo se centra entre la comunidad homosexual y a ellos hay que apoyarlos, declaró esa vez González Márquez.

Según datos de la Secretaría de Educación Jalisco, 14 por ciento de los adolescentes en la entidad abandonan los estudios de secundaria. Un 6 por ciento de ese porcentaje lo hace debido a embarazos, lo que los convierte en la segunda causa de deserción escolar en la entidad.

Texas obligará a mujeres a escuchar latidos del feto antes de abortar

La Crónica de hoy: Agencias en Houston | Mundo http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=627661

"El lugar más peligroso para una afroamericana es la matriz", anuncia una polémica campaña antiabortista.

El gobernador de Texas, el republicano Rick Perry, ratificará en breve una propuesta de ley que exige que las mujeres que vayan a abortar escuchen el corazón del feto antes del procedimiento.

La iniciativa, aprobada el lunes por el Congreso estatal por 107 votos a favor frente a 42 en contra, exige que todas las mujeres que quieran abortar se sometan a ultrasonidos 24 horas antes del aborto y vean los resultados. Además, ordena la retirada de la licencia a aquellos médicos que no realicen el ultrasonido antes de practicar el aborto.

El autor de la proposición de ley, el republicano Sid Miller, explicó que si las mujeres que van a abortar no quieren ver los resultados del sonograma “pueden mirar para otro lado o utilizar auriculares para evitar escuchar el latido del corazón”.

“Espero con impaciencia”. Perry, que sigue en la carrera por la candidatura presidencial republicana, pese empezar la carrera con dos fracasos consecutivos, aplaudió la aprobación de la ley por parte del Congreso de Texas ya que, dijo, “reafirma nuestros esfuerzos para proteger la vida y asegura que todos los tejanos estén totalmente informados cuando consideren tomar una decisión de tanta importancia”.

“Espero con impaciencia que esta importante ley llegue a mi despacho”, declaró.

Críticas. El legislador demócrata por Houston, Armando Walle, calificó la iniciativa como “la cima de la intrusión por parte del gobierno en los individuos de Texas”.

Asimismo, el doctor Scott Pear, de Planned Parenthood de Texas, criticó el uso “de los ultrasonidos para fines políticos”. “Es un momento definitorio en los derechos reproductivos, no sólo en Texas, en todo el país”, afirmó la organización en su llamado a salir a la calle a manifestarse en contra de la misma.

Niegan atención a embarazada y pierde producto en la vía pública

Periódico La Jornada, Capital <http://www.jornada.unam.mx/2012/01/12/capital/037n1cap>

Alejandro Cruz y Gabriela Romero, p. 37

La PGJDF inicia averiguación previa por negligencia médica en hospital de Iztapalapa

En otros nosocomios del GDF donde solicitó servicio médico recibió el mismo trato: esposo

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) inició una averiguación previa para determinar la presunta negligencia médica de personal del Hospital General de Iztapalapa que la madrugada del pasado 10 de enero negó atención a una mujer con siete meses de embarazo y que presentaba dolores de parto, lo que ocasionó que diera a luz en la vía pública frente a las instalaciones del nosocomio; el bebé no pudo sobrevivir.

Pero no fue la única ocasión en ese día que a Ana María Reyes Aranda, de 25 años, le negaron atención en hospitales del Gobierno del Distrito Federal (GDF), pues según las declaraciones de su esposo, Pedro Sinué Miranda, ante el agente del Ministerio Público horas antes, no fue recibida en el Belisario Domínguez, ubicado en Tláhuac, mientras que en el de Balbuena, personal médico les dijo que las contracciones eran normales y los mandó a su casa.

Sin embargo, los dolores no cesaron y alrededor de las tres de la madrugada la pareja se dirigió al Hospital General de Iztapalapa, sobre calzada Ermita, en la colonia Reforma Política. En el área de urgencias, un elemento de vigilancia y una mujer, que no se pudo precisar si era enfermera, les dijeron que no había quién los atendiera.

En ese momento, Sinué Miranda acostó a su mujer sobre la banqueta y pidió el apoyo de una patrulla que pasaba por el lugar, cuyos tripulantes a su vez solicitaron una ambulancia, momento en el que la mujer dio a luz.

Los paramédicos no pudieron hacer nada por el bebé y al percatarse de lo que sucedía del hospital salió un médico que finalmente atendió a Ana María, mientras los elementos policiacos llevaron a Sinué Miranda ante el MP para que presentara la denuncia.

En la PGJDF se informó que personal del hospital afirmó que no se atendió a la mujer porque no cuentan con área de ginecología.

Para deslindar responsabilidades, la Secretaría de Salud del DF inició también una investigación. Cuando la señora llega a nuestras instalaciones y le dicen que no hay atención médica, cuando sí la hay, es la parte que no podemos permitir, admitió el director general de Servicios Médicos y Urgencias, Román Rosales Avilés.

Detalló que el peso del producto que expulsó no corresponde a un embarazo de 29 semanas, como la señora manifestó. Un producto de este tiempo debe pesar alrededor de un kilo 300 gramos, el que ella expulsó pesaba 260 gramos, quiere decir que había fallecido cuatro o seis semanas antes, ya había sufrido los cambios ocasionados por la falta de irrigación sanguínea y falta de hidratación.

Aclaró que Ana María y su esposo le explicaron que cuando llegaron al Hospital Belisario Domínguez, en Tláhuac, y alguien que no identifican si fue personal administrativo o de vigilancia, les dijo que había muchas personas en el servicio y ellos decidieron ir a otro hospital.

En el caso del Hospital Balbuena sí la vio un médico. Estamos revisando el expediente para ver cuáles fueron las indicaciones que se le dieron en ese momento. Ella dice que le dijeron que cuando empezara a tener dolores o salida de líquido acudiera al hospital. Y en el de Iztapalapa se está ubicando a la persona que le dijo que no había servicio, detalló el doctor Rosales Avilés.

Abortó antes de tener a hija

El Diario de Coahuila <http://www.eldiariodecoahuila.com.mx/notas/2012/1/12/aborto-antes-tener-hija-272476.asp>

El rapero Jay-Z compuso una canción llamada 'Glory' a la pequeña y revela los hechos

Beyoncé y Jay-Z ya están en casa con su pequeña Ivy Blue.

Agencias.- Beyoncé y su esposo Jay-Z no caben de felicidad al tener en sus brazos a la tan esperada Ivy Blue, tanto que el rapero no tardó en componer una canción homenajeando la llegada de su mujercita, la cual tituló "Glory".

En la canción el rapero confiesa los terribles y dolorosos momentos que la pareja vivió al perder a su primer bebé. "Falsas alarmas y falsos comienzos... Todo es mejor con el sonido de tu corazón... Todo el dolor de la última vez, la última vez el aborto fue tan trágico. Teníamos miedo de que desaparecieras. Pero no bebé, tú eres mágica", canta a ritmo de rap Jay-Z.

El haberse convertido en padres es una de las experiencias más maravillosas que experimenta la pareja formada por Beyoncé y Jay-Z y que vino a complementar sus vidas, su felicidad es tanta que detrás de la base de la canción que el rapero creó para su hija se puede escuchar el llanto de Ivy Blue, a quien el artista se refiere diciendo: "Eres la hija del destino... Eres la hija de mi destino... Eres mi hija con la hija de las Destiny's Child."

SALE DE HOSPITAL

Cuarenta y ocho horas después del nacimiento de la pequeña Ivy Blue, el pasado sábado, la cantante y el rapero Jay-Z abandonaron este martes de madrugada el hospital Lenox Hill, en el barrio del Upper East Side de Manhattan, en medio de un gran despliegue de seguridad que llamó la atención de los residentes y curiosos en la zona.

ONGs a favor que se consulte a mexicanos sobre aborto

aciprensa» Noticias » América <http://www.aciprensa.com/noticia.php?n=35757>

MEXICO D.F., 12 Ene. 12 / 07:41 am (ACI).- Organizaciones No Gubernamentales (ONG), como Acción con Sentido Común, el Instituto Académico de Desarrollo Social de Puebla y Fortaleciendo Brazos, se mostraron a favor de que las autoridades consulten a los ciudadanos sobre temas "polémicos" como el aborto.

Según la prensa local, el pronunciamiento se dio a raíz de las declaraciones del precandidato de la izquierda a la Presidencia de la República, Andrés Manuel López Obrador, de consultar a la población antes de decidir sobre temas polémicos.

Mónica Haeckermann, representante de las ONGs, dijo que esto "garantiza a la población que no se impondrá absolutamente nada, como sucedió en el Distrito Federal cuando se negó a los capitalinos la oportunidad de opinar sobre la despenalización del aborto hasta la semana 12 de gestación y que se impuso la mayoría perredista en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal".

Por su parte, el Instituto de Formación en Valores de Durango pidió que los candidatos hagan pública su postura sobre la defensa de la vida o el aborto.

Haecckman dijo que según "consultas de diferentes empresas la mayoría de la población mexicana rechaza el aborto, los porcentajes van entre el 75 y el 80 por ciento y los jóvenes mexicanos también rechazan esta práctica que sólo se permite en casos de violación, peligro de vida para la madre y malformación congénita del bebe, como lo establecen los códigos penales de cada uno de los estados".

Indicó que una prueba es que 18 estados mexicanos han blindado la vida desde la concepción, excepto en las tres causales antes mencionadas.

Sancionarán a responsables de no practicar un aborto necesario en Iztapalapa

El Sol de México, Metrópoli <http://www.oem.com.mx/elsoldemexico/notas/n2382342.htm>

Arlette Gutiérrez

Ciudad de México.- El secretario de Salud del DF, Armando Ahued, aseguró que se sancionará a los responsables que negaron el servicio a una mujer que necesitaba practicarse un aborto en el Hospital General de Iztapalapa, bajo el pretexto de que los quirófanos estaban en remodelación.

"Quiero manifestarles que yo me siento indignado, triste, molesto e irritado (...) Primero lo acepto, segundo lo reconozco, tercero me avergüenzo, cuarto no lo tolero ni lo toleraré y estamos tomando con mucha seriedad la investigación".

Wallace se pronuncia por respetar derecho al aborto

El Universal, Metrópoli <http://www.eluniversal.com.mx/notas/822261.html>

Notimex | El Universal

La presidenta de la organización Alto al Secuestro dijo que las mujeres son personas maduras y con la responsabilidad para saber qué hacer y qué decisiones tomar

Isabel Miranda de Wallace, candidata del PAN a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, dijo que defenderá la libertad de la mujer para decidir sobre su cuerpo y la posibilidad de tener o no hijos.

"No es que esté en favor del aborto, yo respeto que cada mujer tenga la libertad de hacer con su cuerpo lo que quiere y eso lo voy a defender todo el tiempo", precisó en entrevista.

Al término de una reunión con el presidente nacional del blanquiazul, Gustavo Madero, tras la oficialización de su candidatura, la presidenta de la organización Alto al Secuestro dijo que las mujeres son personas maduras y con la responsabilidad para saber qué hacer y qué decisiones tomar.

"No somos menores de edad para no saber qué es lo que tomamos.

Yo voy a respetar lo que está ya en la ley y lo que cada quien decida lo voy a respetar por su puesto", expresó.

Al manifestar su respeto por la ideología del blanquiazul, aclaró: "yo no soy panista. Yo estoy por los derechos que se han logrado en el Distrito Federal y no nada más los voy a respetar, voy a fomentar que haya mayor libertad en la capital".

Precisó que el que cada persona pueda decidir libremente, "es a lo menos que tenemos derecho, a que cada quien decida qué quiere, cómo lo quiere y de qué manera lo quiere".

Informó que conformará un gabinete ciudadano con personalidades reconocidas en el ámbito educativo, social, de seguridad y económico, sin importar la filiación política o su idiosincrasia.

"Lo importante es rodearme de la gente mejor prepara que es lo que siempre he hecho en mi vida, porque no soy un sábelotodo para poder hacer un buen papel como siempre", declaró la activista.

Refirió que aún no ha definido quién será su coordinador de campaña, pero que tiene la apertura total para integrar a quien considere pertinente, "de hecho estoy pensando en una persona que ni siquiera sea de México".

Miranda de Wallace indicó que durante su encuentro con el líder nacional del PAN, Gustavo Madero, dejó claro que su apuesta es por un proyecto ciudadano.

"El PAN en ningún momento me ha dicho: usted tiene que defender tal o cual cosa, tal o cual tema, yo tengo la libertad de hacer esta agenda ciudadana, porque esa fue una de las cosas por las cuales yo acepté y me parece algo interesante", puntualizó.

13 de enero de 2012

Propondrá PT mexiquense la interrupción del embarazo en los primeros 3 meses

El Sol de Toluca citado en El Sol de México <http://www.oem.com.mx/elsoldemexico/notas/n2383830.htm>

Toluca, Edomex.- Antes de que concluya esta Legislatura, el Partido del Trabajo propondrá que en el Estado de México las mujeres puedan interrumpir su embarazo en las primeras doce semanas, por cuestiones de salud, o después de una violación, como ya ocurre en el Distrito Federal.

El coordinador de la bancada del PT, Carlos Sánchez admitió que esa propuesta es polémica, pero dijo que el principal argumento para plantearla es que hay cerca de 150 mujeres mexiquenses que acuden casi todos los días a la capital del país para interrumpir el embarazo, por lo cual, se requiere despenalizar esa conducta.

Actualmente, el Código Penal del Estado de México en su capítulo quinto sanciona a quien practique un aborto hasta con ocho años de prisión y prevé la suspensión del médico cirujano o partera de tres a seis años de prisión, y en caso de reincidencia, de hasta 20 años; mientras a la mujer que consienta la interrupción se le podrían imponer hasta tres años de cárcel y de dos meses a dos años de prisión si lo hubiera hecho para ocultar su deshonra.

Las únicas excepciones por las cuales no se castiga el aborto son: cuando sea por acción culpable de la mujer embarazada, cuando el embarazo sea el resultado de un delito de violación, cuando esté en riesgo la vida de la mujer, o cuando el producto sufra alteraciones genéticas o congénitas que puedan generar el nacimiento de un ser con trastornos físicos o mentales graves, siempre y cuando lo consienta la madre.

Una adolescente demanda a su familia por querer obligarla a abortar

CNN <http://cnnespanol.cnn.com/2012/01/13/una-adolescente-demanda-a-su-familia-por-querer-obligarla-a-abortar/>

(CNN) - Una adolescente de Corpus Christi, Texas, demandó a su familia acusándola de querer obligarla a abortar.

La joven de 14 años lleva 10 semanas de embarazo y quiere tener el bebé, según su abogado.

La adolescente solicitó ayuda legal después de que supuestamente fuera agredida física y verbalmente por su abuela y dos primos.

La abuela y los primos están acusados en la demanda de abusar verbalmente de la joven y de hacerle una cita en una clínica de abortos sin el permiso de ella.

Los abogados de la adolescente lograron una orden de alejamiento de emergencia antes de la fecha prevista para el aborto.

Uno de los primos también está acusado de amenazar y agredir físicamente a la joven.

CNN llamó a la abuela de la adolescente pero no obtuvo respuesta. Tampoco se pudo poner en contacto con ninguno de los primos.

"Agarraron del cuello a la niña, le pegaron en la cara y la metieron a la fuerza en un coche, además del abuso verbal", dijo el abogado Stephen Casey, que no quiso divulgar el nombre de la niña.

Muerte materna y embarazos de alto riesgo padecen indígenas Tének

CIMAC <http://www.cimacnoticias.com.mx/site/12011301-Muerte-materna-y-em.48743.0.html>

Por Brisa Gómez, corresponsal

En Veracruz, abandono gubernamental propicia complicaciones en gestación

Xalapa, 13 ene 12 (CIMAC/AVC).- Mujeres indígenas de la zona norte de Veracruz, enfrentan embarazos en condiciones de riesgo, consecuencia de la desnutrición que padecen y de la falta de programas que atiendan las carencias de alimentación e infraestructura en las clínicas y hospitales de la región, denunció la líder indígena, Genara Cruz Juárez.

Como consecuencia, dijo, la muerte materna es una constante entre las indígenas, situación que se oculta para no evidenciar la gravedad del problema, pues esto dejaría mal parada a la entidad en cuanto a las cifras a nivel nacional.

Cruz Juárez consideró urgente aplicar programas emergentes que atiendan la salud de las mujeres y que garanticen que al menos las que se encuentran en periodo de gestación, tengan acceso a una alimentación adecuada, pues la desnutrición que enfrentan y del producto, trae consigo severos problemas de salud a corto, mediano y largo plazo.

En la región de Tantoyuca, al norte de Veracruz, las condiciones de pobreza y marginación en la que viven las indígenas las condena a enfrentar embarazos de riesgo por la falta de recursos y el nulo acceso a una alimentación adecuada, explicó la líder.

Ejemplificó que las indígenas Tének enfrentan severos niveles de desnutrición que se agudizan durante el embarazo ocasionándoles problemas de salud que van desde anemias severas, hasta muerte materna, sin mencionar que el producto nace con deficiencia de peso y desnutrición que se mantiene a lo largo de toda su vida.

Explicó que la mayoría de las indígenas Tének, no hablan español, por lo que se les dificulta acceder a los servicios de salud en el hospital de Tantoyuca e incluso en las clínicas rurales que hay cercanas a sus comunidades, pese a que cuentan con programas como Oportunidades, en los que se contempla el seguimiento a la salud de las mujeres, especialmente embarazadas.

Criticó que las políticas públicas que actualmente se aplican de manera general a la población son insuficientes para atender las necesidades de las mujeres indígenas, "necesitan, yo creo, el apoyo, atención, porque no precisamente el programa Oportunidades va a cambiar la vida de las mujeres indígenas".

Agregó que a la escasa y deficiente alimentación se suma el hecho de que en las clínicas no se cuenta con medicamentos, personal médico, de enfermería y equipamiento para darles la atención que requieren, por lo que consideró urgente la atención del Estado y la federación en la zona norte de Veracruz, especialmente para las mujeres.

"Tienen que aterrizar, el gobierno tiene que poner programas de acción fundamentales, que aterricen a la comunidad, a las mujeres, no sé algo, porque la alta desnutrición que enfrentan las mujeres embarazadas es una muestra de las necesidades", concluyó.

12/BG/PB/LGL

Creel insta a defender la vida en combate a crimen

Azteca Noticias <http://www.aztecanoticias.com.mx/notas/mexico/90814/creel-insta-a-defender-la-vida-en-combate-a-crimen>

Anareli Palomares

México, DF.- Defender el principio de la vida, como eje de una nueva estrategia de seguridad pública fue el argumento que esgrimió Santiago Creel al explicar por qué es necesario abrir una nueva etapa de lucha contra el crimen organizado en el país.

Al reunirse con militantes de la delegación Álvaro Obregón en la Ciudad de México, Creel Miranda recordó que una de las luchas del PAN ha sido defender el derecho a la vida desde la concepción, por lo que urgió ahora a defender a los vivos: "porque no hay mejor defensa de la vida para quienes hoy tienen vida, que la seguridad".

Una vez más, Santiago Creel evadió la tentación de descalificar la estrategia de combate al crimen del presidente Felipe Calderón: "Una nueva estrategia que retoma todo lo bueno, lo hecho por el presidente Felipe Calderón, que le reconoce

el inmenso valor de haber enfrentado a la criminalidad de la manera como lo hizo, pero es momento como en todo buen gobierno, de cerrar una etapa y abrir una nueva”.

En entrevista con medios, Creel Miranda se dijo listo para el debate del próximo martes con Josefina Vázquez Mota y Ernesto Cordero. Adelantó que se distinguirá por sus propuestas en contraste con sus contrincantes, quienes ya adelantaron que llegarán con los guantes puestos.

Santiago Creel confió en que los militantes y los ciudadanos valoren la experiencia de cada uno, sobre todo en materia de seguridad y desestimó las encuestas que recientemente han colocado a Josefina Vázquez Mota a la cabeza de la contienda.

Ley de aborto es todo un hecho

Telemundo Dallas <http://www.telemundodallas.com/noticias/Ley-de-aborto-es-todo-un-hecho-137299693.html>

Una corte federal de apelaciones aprobó la aplicación de la nueva ley de aborto en Texas que requiere que los doctores hagan una ecografía antes de practicar un aborto.

El Procurador General de Texas, Greg Abbott, pidió al panel de tres jueces acortar el típico período de tres semanas de espera entre el momento en que el tribunal emita un fallo y cuando se aplica.

La ley exige a los médicos llevar a cabo una ecografía para mostrarle a la mujer la imagen del feto y describir en voz alta las características del feto y permitir que esta también escuche el latido del corazón, por lo menos 24 horas antes del aborto. Hay excepciones para los casos de violación, incesto, malformaciones del feto y para las mujeres que tienen que viajar grandes distancias para ser atendidas por un médico.

La orden emitida por el Tribunal de Apelaciones del Quinto Circuito despeja el camino para que el Departamento Estatal de Servicios de Salud del Estado dicte las normas para el cumplimiento de la ley y procesamiento de los médicos que no la obedezcan.

Militarización de los estados aumenta violencia contra mujeres: González Saavedra

Veracruzanos.info <http://www.veracruzanos.info/2012/01/militarizacion-de-los-estados-aumenta-violencia-contra-mujeres-gonzalez-saavedra/>

Itzel Villa

Xalapa, Ver.- Cuando aumenta la militarización de los estados, aumenta la violencia contra las mujeres, afirmó Araceli González Saavedra, coordinadora de la organización “Equifonía y la Articulación Interestatal por el Derecho a Decidir”.

Agregó que además de la militarización, con el crimen organizado se ha planteado la problemática de la desaparición de mujeres, situación en la cual se ha registrado una disminución en las edades de las mujeres desaparecidas.

“Son cada vez menores las niñas y mujeres que desaparecen y son víctimas de esta llamada lucha contra el narcotráfico y del crimen organizado. Las medias siguen siendo insuficientes”.

González Saavedra afirmó que a pesar de que Veracruz cuenta ya con la tipificación del feminicidio como un delito grave dentro de su legislación, los crímenes de odio en contra de las mujeres han continuado en la entidad.

“Basta que veamos desde las movilizaciones ciudadanas la denuncia que ha habido de todas las mujeres que han desaparecido, el mismo caso de la niña Gabriela Benítez”.

En este sentido comentó que a pesar de que el procurador del estado, Amadeo Flores, tiene poco tiempo al frente de la institución, existe un compromiso a través de la agencia especializada en delitos de violencia contra las mujeres de actuar de manera rápida y eficiente en los casos de violencia en contra de las veracruzanas.

“Es muy poco tiempo el que tiene el nuevo procurador al frente (...) hubo un compromiso de seguir de cerca y dar una respuesta rápida a los delitos de violencia en contra de las mujeres, aunque ya en los hechos sigue tardando. Lo vemos en el caso de Gaby, que aún no hay una justicia para la familia”, apuntó.

Cabe mencionar que el pasado jueves, Montserrat Díaz, representante del Colectivo Feminista de Xalapa A.C., refirió que durante el último sexenio, los feminicidios se han incrementado en México en un 68 por ciento. Además de que Veracruz se considera uno de los estados que encabeza la alta incidencia de este delito, así como de la desaparición de mujeres.

Asimismo comentó que de acuerdo a cifras de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), de agosto a diciembre de 2011 se registraron 21 nuevos casos de mujeres desaparecidas.

Finalmente, Araceli González comentó que aunque como organización no cuentan con cifras específicas en donde se refleje el aumento de la violencia en contra de las mujeres en el estado de Veracruz, se cuenta con la experiencia de otros estados y ciudades del país donde estos eventos ya han ocurrido.

"No tenemos en este momento datos, es a partir también de lo que hemos observado desde las organizaciones ciudadanas en otros estados del país", concluyó diciendo.

Organizaciones feministas piden destitución de ministra de la Mujer

rppPolítica http://www.rpp.com.pe/2012-01-13-organizaciones-feministas-piden-destitucion-de-ministra-de-la-mujer-noticia_440654.html

Carta suscrita por Movimiento Manuela Ramos, Flora Tristán, DEMUS, Promsex y Católicas por Derecho a Decidir Perú muestra preocupación por desconocimiento en temas de equidad de género.

Falta de cumplimiento de Plan de Gobierno con respecto a derechos de las mujeres, desconocimiento de las normas, políticas de equidad de género e inclusión; así como despreocupación por el futuro del sector en momentos claves en el que se discuten su naturaleza, organización y funciones, son algunas de las deficiencias que se encuentran en el MIMDES, denunciaron organizaciones feministas como el Movimiento Manuela Ramos.

Asimismo, señalan que la designación de Ana Jara como ministra del pliego es una decisión que preocupa, por lo que solicitan al jefe de Estado nombre nueva titular del sector.

"La reciente ministra Jara ha mostrado desconocimiento en materia de derechos humanos de las mujeres y jurisprudencia internacional. Al respecto, cabe señalar sus declaraciones sobre las víctimas de violencia sexual, sosteniendo que ellas establecen una relación "sobrenatural" con el embarazo producto de esa agresión, legitimando de esta manera la basurización del cuerpo de las mujeres", señalan en comunicado.

14 de enero de 2012

"Cultura de vida" conferencia de bioética por el Dr. Ramón Lucas

Milenio, CULTURA, <http://tampico.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/86da870ebb1155bc8ac5ad3188748b31>

JESUS GUERRERO

El doctor Ramón Lucas Lucas, tocará en su ponencia temas tan controvertidos como la visión del aborto, la anticoncepción y el valor de la vida, promoviendo la reflexión crítica en la formación integral de la sociedad.

CONFERENCIA DE PRENSA PARA ANUNCIAR CONFERENCIA EN EL IEST

Tampico • Una mujer en estado de gestación en la ciudad de México acude a buscar apoyo en por lo menos 3 hospitales de la abarrotada ciudad de México para poder dar a luz y, en ninguno es aceptada; ya sea por no estar afiliada a él o por tener dicha institución el cupo lleno.

El desenlace de esta historia tiene un triste final; la mujer ha perdido a su hijo y ella tiene que exponer su vida, esto al parir prácticamente a ras de suelo a las afuera de una de estas instituciones.

A penas hace unos días acaba de salir a la luz pública un hecho que demuestra el grado de insensibilidad que se llega a vivir en muchos de estos hospitales.

Preocupados por esta situación el Instituto de Estudios Superiores del Sur de Tamaulipas llevó a cabo una rueda de prensa para presentar los pormenores de la conferencia "Cultura de Vida, Cultura de la Verdad" que será expuesta por el doctor Ramón Lucas Lucas, perteneciente a los Legionarios de Cristo.

En una conferencia de prensa el día de ayer en el Salón 1 de la Biblioteca de IEST, se dieron detalles del evento con agenda para el próximo día 25 de enero a las 18:00 horas en las Instalaciones del Gimnasio Doctor Burton E. Grossman del IEST.

Estuvieron presentes El doctor Carlos García Willis, director general de la Bene; el doctor Juan Carlos Canseco Arreguín, director general del Hospital Ángeles; el presbítero Artemio Garza García, Catedrático del IEST; el C.P. David E. Gómez Fuentes, Rector del IEST y el licenciado Francisco Solís, director de Pastoral y Asuntos Estudiantiles del IEST.

Todos ellos coincidieron en que “Cultura de Vida, Cultura de la Verdad” es una conferencia indispensable para este tiempo, donde se profundizará en la concepción del ser humano y su dignidad, pues en no pocas ocasiones el valor de la persona se ve sometido a intereses y circunstancias que amenazan el reconocimiento de la dignidad del ser humano.

En la conferencia se habló de cómo el ser humano ha perdido la capacidad de asombro, y el doctor Juan Carlos Canseco, hace una apreciación al respecto, al decir que el “diablo entra por la vista”, al resaltar que todo este comportamiento deriva de lo que se oferta a la vista.

Se explicó que el doctor Lucas Lucas, tocará en su ponencia temas tan controvertidos como la visión del aborto, la anticoncepción y el valor de la vida, promueve la reflexión crítica como elemento clave en la formación integral de estudiantes, profesores, médicos y público en general.

Respecto a este hecho deshumanizado que tienen que pasar muchas mujeres embarazadas, señaló, que en programa de estudios han desaparecido materias tan importantes como la Educación Cívica.

Agregando, se debe tener el criterio para poder decidir en estos casos “por eso hacemos el juramento hipocrático” agregando que en casos como estos, no se debe poner en riesgo la vida de un ser humano.

El doctor Ramón Lucas Lucas, es catedrático de antropología filosófica y bioética en la Universidad Gregoriana de Roma, con un abultado currículum.

La señora Wallace calienta la plaza

Milenio <http://impreso.milenio.com/node/9094591>

Rosario Robles

No hay duda. La candidatura de Isabel Miranda de Wallace, mujer admirable y respetada, modifica la contienda por la Jefatura de Gobierno. La decisión de la cúpula panista refleja claramente que la elección capitalina es fundamental para la presidencial. Que una desventaja tan amplia en la competencia en el DF no les favorece, porque hoy por hoy es vital mantener el segundo lugar en las encuestas nacionales para evitar un desplome y la caída al tercero en la medida que se acerca la elección del 1 de julio. El proceso en el Distrito Federal es un reflector nacional y una personalidad como la señora Wallace puede ayudar a conquistar un voto ciudadano. El PAN sabe que es difícil traducir esta apuesta en un triunfo en la ciudad, pero su lance tiene que ver más con abonarle votos a lo nacional que lo que se juega estrictamente en el plano local. Sin embargo, este cambio de rieles no está exento de dificultades. Isabel Miranda no recibe órdenes y su discurso se centra más en lo que ella piensa y representa que en lo que defiende el blanquiazul. Esto les da, pero también les quita. El jueves, en la entrevista que le hizo José Cárdenas, respondió sin tapujo alguno que ella comparte el derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo, que no habrá retrocesos en materia de aborto y tampoco en las otras libertades que se han conquistado en el DF. Bien por ella, pero complicado para un partido que ha hecho de esta disputa uno de sus principales motivos. Que ha peleado sin éxito porque se declaren inconstitucionales estas reformas y que seguramente no comulga con la posición de la que hoy es su candidata. De su lado tampoco los motivos parecen suficientes. Ella señala como el principal evitar que en el país se imponga una aplanadora priista. El problema es que su candidatura se da en una plaza en la que el partido a vencer es el PRD. Que su impulso puede ayudarle al PAN, pero no se traduce automáticamente en un castigo al precandidato tricolor, entre otras cosas porque la ciudad se ha distinguido incluso por ejercer un voto diferenciado. Por otra parte, si bien centra su discurso en un tema importante para la ciudad como es el de la seguridad, el hecho es que aquí se han reducido los índices delictivos desde el 97 que llegó el sol azteca al poder y los resultados contrastan enormemente con los obtenidos por el partido que la postula y que hoy gobierna en el ámbito federal. Si convierte esto en el cuestionamiento central al que seguramente será el candidato perredista y a los gobiernos estatales del PRI como lo ha hecho desde su trinchera ciudadana, estará al mismo tiempo escupiéndole para arriba porque,

ya en la arena electoral, sus adversarios no se tentarán para echarle en cara la violencia y muerte que hoy prevalece en buena medida por la incapacidad del panismo. El impacto inicial que significa su candidatura se puede ir perdiendo en la medida que ella adquiera cada vez más el ropaje azul, lo que será inevitable en el transcurso de la contienda.

Sin embargo, independientemente de eso, su presencia en el proceso representa una jugada audaz que inmediatamente descoloca al PRD que, en la selección de su candidato o candidata, ha sido incapaz de arriesgarse y de asumir esta decisión con la responsabilidad que se requiere cuando se gobierna la capital. Primero, se les negó a sus militantes y simpatizantes el derecho a participar en un proceso de elección que lo había distinguido durante las tres veces anteriores. Cárdenas, López Obrador y Ebrard fueron electos en un proceso de votación abierta sin que se registrara ningún incidente, lo que les dio una plataforma envidiable para la disputa constitucional. Ahora el perredismo se ahoga en sus propias contradicciones. Incapaz de dejar atrás intereses de grupo, presentará a través de una encuesta lo que parece ser ya la decisión. Es cierto que hoy las encuestas le favorecen como partido en la ciudad, pero a la hora de enfrentar a los contendientes otro gallo les cantará. Tendrán que apostar, que arriesgar, que jugar en serio, si quieren mantener la ciudad.

Ser o... neceser

Por más que se desgañiten al interior de los partidos, el Tribunal Electoral ha sido claro. No habrá Juanitas. Punto.

15 de enero de 2012

Ley exige una ecografía antes de un aborto en Texas

El Mañana de Nuevo Laredo | Internacional | Norteamérica <http://www.elmanana.com.mx/notas.asp?id=268898>

Por: CNN, Domingo

La legislación indica que, antes de realizar un aborto, los médicos deberán dar información sobre las condiciones del producto (Cortesía YSX).

Una corte federal avaló la legislación que establece que los médicos deberán brindar imágenes de un feto o embrión a quienes quieran abortar

Quieres estar bien enterado, dale ME GUSTA a nuestra página de Facebook

TEXAS.- Una corte de apelaciones federal de Estados Unidos determinó este viernes que el estado de Texas, en el sur del país, puede seguir adelante con la aplicación de una ley que exige a los médicos que entreguen una ecografía a las mujeres embarazadas que quieran practicarse un aborto.

La decisión se produce luego de que, el jueves, la corte de apelaciones del quinto circuito revirtiera la resolución de un tribunal menor que había bloqueado partes clave de esa legislación.

Ahora corresponde al Departamento de Servicios de Salud de Texas establecer una fecha para el inicio de la aplicación de la medida. La dependencia puede empezar a ejercer la ley en 30 días, de acuerdo con Charlie Castillo, vocero de la oficina del fiscal estatal.

"Nos estamos moviendo hacia adelante", dijo Carrie Williams, vocera del Departamento de Servicios de Salud. "El mandato de hoy clarificó el camino para la aplicación inmediata, así que nos estamos moviendo con rapidez hacia ello y esperamos tener todas las piezas en su lugar en las siguientes semanas".

En agosto, justo antes de que la legislación entrara en vigor el 1 de septiembre, el juez de distrito Sam Sparks, en Austin, encontró varias partes de la ley "inconstitucionalmente vagas" y señaló que violaba la Primera Enmienda al llevar a médicos y pacientes a establecer una mayor relación.

Sin embargo, el panel de tres jueces rechazó la decisión de Sparks, bajo el argumento de que los opositores de la ley no probaron que ésta viola la Constitución.

La ley establece que las mujeres que quieran hacerse un aborto en Texas vean antes una imagen del embrión o feto y escuchen una descripción de su desarrollo antes de que inicie el procedimiento.

El fallo de Sparks temporalmente bloqueó que el gobierno estatal aplicara alguna sanción contra los médicos que no cumplieran con ese requisito.

También impidió que hubiera sanciones contra las mujeres.

Un fallo de la Corte Suprema en un caso de Pennsylvania indicó que “el hecho de que esa información veraz y precisa puede causar que una mujer elija no abortar únicamente refuerza la relevancia de que tome una decisión informada”.

El juez de distrito Patrick Higginbotham escribió al respecto: “Insistir en que un médico dé esta información como parte de su rol tradicional de asegurar un consenso informado es permisible”.

El gobernador de Texas, Rick Perry, un precandidato republicano a la presidencia, aplaudió el fallo del panel el jueves. “Seguiremos peleando contra cualquier intento por limitar nuestras leyes estatales que valoran y protegen a los nacidos”, dijo.

“Entre más pronto empecemos a dar ecografías a quienes consideren abortar, más vidas salvaremos”, señaló Perry en un comunicado.

“La decisión del quinto circuito exige que los médicos inmediatamente cumplan con la ley, permitiendo a Texas cumplir con la voluntad de nuestro estado, que valora y protege la santidad de la vida”.

La demanda fue presentada por el Centro por los Derechos Reproductivos, de Nueva York. Nancy Northrup, presidenta de la institución, dijo el jueves que la decisión de la corte era “extrema”.

“Esto pavimentará el camino para la aplicación de una ley insultante e intrusiva cuyo único propósito es acosar a las mujeres y disuadirlas de ejercer sus derechos reproductivos, protegidos por la Constitución”, dijo Northrup en un comunicado.

“Hasta hoy, cada corte que ha revisado leyes similares las ha catalogado como inconstitucionales”.

La legislación, sostuvo, “sirve únicamente para poner múltiples obstáculos entre las mujeres y el libre y pleno ejercicio de sus derechos reproductivos”.

El centro está evaluando “todos los medios disponibles” para desafiar la ley de Texas “y todas las leyes que buscan socavar los derechos fundamentales de las mujeres”.

El documento generó controversia en Texas, pero fue aprobado sin problemas por el Legislativo estatal, controlado por los republicanos.

La ley señala que, al menos 24 horas antes de un aborto, una mujer debe realizarse una ecografía, un procedimiento que recurre a un ultrasonido para generar una imagen.

El médico debe dar, “en una manera entendible, una explicación verbal de los resultados de la ecografía, incluyendo una descripción médica de las dimensiones del embrión o feto, la presencia de actividad cardíaca y la presencia de miembros externos u órganos internos”, dice el texto

Duro alegato del Papa contra el aborto y el matrimonio entre homosexuales

El Imparcial (Madrid) <http://www.elimparcial.es/religion/duro-alegato-del-papa-contra-el-aborto-y-el-matrimonio-entre-homosexuales-97806.html>

Rafael Ortega.

El Papa ha declarado ante los embajadores acreditados en la Santa Sede que “las políticas que atentan contra la familia amenazan la dignidad humana y el futuro mismo de la humanidad”.

Benedicto XVI no se ha andado por las ramas. Es un hombre que habla claro y directo y esta vez lo ha hecho ante los embajadores acreditados ante la Santa Sede, algunos de los cuales han tenido que oír como condenaba las políticas de

ciertos países que al cuestionar la familia tradicional basada en la unión entre un hombre y una mujer atentan, según el Pontífice, "contra el futuro mismo de la humanidad".

"Las políticas que atentan contra la familia amenazan la dignidad humana y el futuro mismo de la humanidad", dijo el Santo Padre a 160 diplomáticos reunidos en la Sala Regia del Vaticano. "La familia basada en el matrimonio de un hombre y una mujer no es una simple convención social, sino la célula fundamental de toda sociedad", añadió, refiriéndose a las leyes que en algunos países permiten el matrimonio entre homosexuales o la adopción de niños por parte de estos.

Benedicto XVI cree que "la humanidad se ve en peligro por las leyes que no sólo permiten, sino que en ocasiones incluso promueven, el aborto por razones de conveniencia, o por motivos médicos cuestionables". Además, el Papa se congratuló por una resolución de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, que el año pasado condenó "la selección prenatal del embrión en función del sexo".

Pero también el Papa quiso llamar la atención de los representantes diplomáticos por los graves problemas que están teniendo los cristianos en varias naciones de oriente. "En muchos países, los cristianos carecen de derechos fundamentales y están marginados de la vida pública, dijo Benedicto XVI, recordando la figura del ex ministro paquistaní de Minorías, el católico ShahbazBhatti, asesinado el pasado mes de marzo en un atentado atribuido a unos islamistas. También el Santo Padre pidió la apertura de "un diálogo fructífero entre los actores políticos" en Siria en presencia de "observadores independientes". El pontífice reiteró su llamamiento a que se ponga "fin al derramamiento de sangre" en el conflicto civil en Siria.

Los diplomáticos seguro que han tomado buena nota de estas palabras y condenas de Benedicto XVI y es de esperar que la Embajadora española, señora Figa, haya añadido algunas anotaciones al margen de su telegrama al ministerio de exteriores, para su traslado al señor Rajoy, ya que en el Vaticano esperan algún movimiento de ficha.

Por último, quisiera felicitar a Monseñor Fidel Herráez, obispo auxiliar de Madrid que ha sido nombrado Consiliario de la Asociación Católica de Propagandistas, en sustitución de Monseñor Cesar Franco, también auxiliar de Madrid. Gracias a uno y bienvenida al otro.

Objetivos y metas del milenio

Milenio <http://impreso.milenio.com/node/9095436>

Martha I. Fernández Madinaveitia

Género en su tinta

Si nuestros gobiernos tomaran en cuenta los marcos legales internacionales, nacionales y estatales que garantizan la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas vigentes y en el diseño de las nuevas, estaríamos en menos desventajas políticas, sociales y culturales para alcanzar lo establecido en una de las metas del milenio (ONU, 2000), relativa a la equidad de género y la erradicación de la pobreza, que deben ser cumplidas en el año 2015.

El objetivo 3 de los (ODM), marca: "promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer".

La OMS en alianza con los estados miembros promueve la autonomía de la mujer, apoya la prevención de la violencia de género, fomenta la participación y el liderazgo de las mujeres, define cómo los hombres pueden comprometerse con el fomento de la igualdad entre los sexos, crea capacidades en la propia OMS y en sus estados miembros para identificar las deficiencias relacionadas con la igualdad entre los sexos y presta apoyo a políticas y programas sensibles a las cuestiones de género.

Representa pues, un gran apoyo para la definición de las políticas nacionales, sin embargo, a 12 años de la firma del acuerdo y a sólo tres años de que México tenga que rendir cuentas, nos enfrentaremos al fracaso reflejado en las brechas de género.

La reflexión sería: ¿si se tienen el respaldo de Naciones Unidas por qué los gobiernos no participan?

La teoría del género garantiza el desarrollo equitativo y democrático de las sociedades y se requiere implementarla para lograr la eliminación de los tratos discriminatorios que se ejercen hacia las mujeres.

Para los tres niveles de gobierno se ha vuelto una necesidad impostergable apegarse a los marcos jurídicos que respalda se diseñen políticas públicas con el enfoque de género.

Las organizaciones sociales y los gobiernos, así como la iniciativa privada tenemos una gran tarea por delante y debemos ser responsables en el espacio que nos corresponde.

16 de enero de 2012

Alertan sobre vida sexual precoz de adolescentes

El Universal

Los adolescentes en México tienen una vida sexual prematura y activa, aunque sin una adecuada protección: 50% de menores entre 12 y 17 años que sostienen relaciones no utilizan anticonceptivos, mientras que 30% de éstos han padecido una enfermedad de transmisión sexual.

Así lo revela la encuesta "Situación de la familia y la infancia en México", elaborada por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) de la Cámara de Diputados, que presenta indicadores de embarazos no deseados y datos como que 47% de éstos reconocen que han tenido más de dos parejas sexuales.

El documento con los resultados de la encuesta que se levantó en julio de 2011 fue elaborado a finales del año, como un esfuerzo por conocer diversos aspectos del entorno de los niños y adolescentes, a fin de aportar elementos en el diseño de políticas públicas.

Se detalla que para la encuesta se tomaron datos antropométricos de 752 infantes de 8 a 15 años y se realizaron mil 171 cuestionarios complementarios entre personas de 12 a 29 años. El diseño de la muestra y el levantamiento estuvo a cargo de Investigaciones Sociales Aplicadas.

Entre los hallazgos que destacan en este ejercicio está el hecho de que 15% de la población entrevistada entre 12 y 17 años declara tener una vida sexual activa y 84% la iniciaron a los 15 años o antes. 32% reconocieron tener su primera relación antes de esa edad.

El documento señala, a partir de estas cifras, que "los adolescentes tienen un inicio más temprano y una vida sexual más activa, sin que en muchos casos cuenten con métodos de protección adecuados. También un amplio sector de esta población no tiene prácticas sexuales seguras y ha padecido enfermedades y embarazos no deseados".

La encuesta arrojó que entre los adolescentes sexualmente activos, 50% no utiliza anticonceptivos; 25% no cuenta con métodos para evitar enfermedades venéreas; 30% aceptó haber tenido alguna enfermedad de transmisión sexual; 30% se ha embarazado o ha embarazado a su pareja, y 5% ha tenido algún aborto voluntario.

Adicciones

Otro tema preocupante es el de las adicciones. Esta encuesta también ofrece algunos indicadores al respecto.

La encuesta del CESOP muestra que 31% de los adolescentes (entre 12 y 17 años de edad) ha consumido vino o cerveza; 21% ha consumido otras bebidas alcohólicas; 18% han consumido tabaco; 5% algún estimulante para perder peso o ganar energía y 3% tranquilizantes sin receta.

"Este sector de la población es estratégico para la prevención del uso de estas sustancias, ya que entre la población joven (18 a 29 años de edad) el consumo y uso de estas sustancias crece en más del doble", establece.

Exhortan a médicos no decir sexo del bebé para evitar abortos selectivos

Milenio: TENDENCIAS <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/2057347d55e5a548e2105cc3d4585595>

Una editorial de una revista médica canadiense pide a los doctores revelar este detalle hasta las 30 semanas de gestación para evitar esta práctica por parte de inmigrantes asiáticos.

Montreal • Un editorial de una importante revista médica canadiense insta este lunes a los médicos a ocultar el sexo de un feto a todas las madres embarazadas hasta las 30 semanas de gestación para evitar el aborto selectivo por sexo por parte de los inmigrantes asiáticos.

Otro artículo en la misma edición de la revista de la Asociación Médica Canadiense (CMA, por su sigla en inglés) advierte que Canadá se ha convertido en "un paraíso para los padres que eliminan a los fetos femeninos en favor de los masculinos" debido a la posibilidad de realizar pruebas prenatales avanzadas y acceder fácilmente al aborto.

"El feticidio femenino que ocurre por millones en India y China, también ocurre en América del Norte en número suficiente como para distorsionar la relación hombre-mujer en algunos grupos étnicos", indicó el artículo de opinión firmado por el editor en jefe interino del Canadian Medical Association Journal, Rajendra Kale.

Aunque hay pocos estudios que evalúen la frecuencia de esta práctica entre los inmigrantes en Canadá, el editorial apunta a investigaciones que sugieren que la selección del sexo es más común entre los provenientes de India, China, Corea, Vietnam y Filipinas que ya tienen por lo menos una hija.

El artículo cita datos del censo estadounidense de 2000 que muestra más individuos de sexo masculino que femenino entre los hijos nacidos en Estados Unidos de padres asiáticos, y un estudio de 65 mujeres de India en Estados Unidos entre 2004 y 2009 que mostró que un 89% ponía fin a embarazos de fetos femeninos.

Kale estima que cada año en Canadá ocurren varios cientos de abortos selectivos por sexo, según dijo a la AFP.

"¿Se deben ignorar los feticidios femeninos en Canadá porque se trata de un pequeño problema localizado en grupos étnicos minoritarios? No", dijo en su editorial Kale, un neurólogo nacido en Bombay.

"La solución es retrasar la divulgación de información medicamente irrelevante a las mujeres hasta después de las 30 semanas de embarazo", señaló.

La CMA, el mayor grupo de médicos del país con 70 mil miembros, destacó que el editorial no necesariamente refleja sus puntos de vista.

Canadá declaró ilegales en 2004 las prácticas de fertilidad que aumenten la probabilidad de que un embrión sea de determinado sexo, o que identifiquen un embrión in vitro por sexo por cualquier motivo excepto el de diagnosticar un trastorno ligado al sexo.

Médicos sin Fronteras reconoce practicar abortos en países donde está prohibido

La Gaceta, Sociedad (Madrid, España) <http://www.intereconomia.com/noticias-gaceta/sociedad/medicos-sin-fronteras-reconoce-practicar-abortos-paises-prohibido-20120115>

Itxu Díaz. "Las consideraciones médicas tienen que estar por encima de las legales", razonan desde el Servicio de Atención al Socio de MSF en respuesta a una carta de protesta.

La organización Médicos Sin Fronteras (MSF) cuenta entre sus actividades con un completo plan de "salud sexual y reproductiva" que desarrolla en "contextos humanitarios", y que incluye asistencia para "prevenir muertes, enfermedades y discapacidades relacionadas con embarazos no deseados", tal y como se desprende de su propia información oficial. Sin embargo, esta "asistencia humanitaria" no excluye la práctica de abortos, área en la que reconocen como uno de sus retos la mejora de "la respuesta médica para que sean seguros".

Aunque reserva un discreto lugar en su web española a lo que llaman "aborto terapéutico", no se muestra tan cauto cuando se trata de responder a las preguntas de quienes escriben sorprendidos al conocer tales prácticas. LA GACETA ha tenido acceso a un correo electrónico enviado por la organización, en respuesta a una usuaria de la web de MSF, que mostraba su extrañeza por el hecho de que una ONG humanitaria practique abortos. La respuesta del Servicio de Atención al Socio de MSF no deja lugar a dudas sobre las políticas de "salud sexual y reproductiva" que sigue la organización.

"Las actividades en salud reproductiva de MSF tienen como objetivo evitar los abortos mediante medidas preventivas y salvaguardar la integridad y la salud de la madre", escriben al comienzo de su correo, "en los casos en que esta prevención no es posible, y siempre dentro de los supuestos legales, se forma a los equipos médicos para la realización de abortos seguros según las recomendaciones de la OMS".

Después de reconocer que sus equipos practican abortos, los portavoces de la ONG añaden que incluso los llevan a cabo “en algunos países a pesar de ser ilegal”, justificando que en estos casos “MSF prioriza la vida de la madre”, y añade como argumento fundamental que “las consideraciones médicas tienen que estar por encima de las legales”.

Posteriormente, el comunicante pasa a entrecomillar la política oficial de la organización al respecto: “Allí donde se imponen restricciones legales al aborto, aunque MSF acatará la legislación nacional al respecto, la organización nunca discutirá el derecho a practicar un aborto terapéutico si una evaluación médica determina que la vida y la salud de la mujer están en peligro”. Concluyen advirtiendo que “el equipo médico tomará la decisión caso por caso y buscará soluciones dentro del marco legal”.

Protocolo

La ONG va más allá de estas indicaciones genéricas, y concreta sus políticas abortivas con un protocolo de actuación interno que manejan aquellos cooperantes de la organización que trabajan en países en los que el aborto está considerado un delito. Según denunció la Fundación Vida, un informe interno del Centro Operativo Barcelona-Atenas (OCBA) de MSF detalla cómo han de proceder los médicos para afrontar un aborto en países donde esta práctica es ilegal, para evitar problemas con la justicia. Entre las recomendaciones se alude a la participación de “un equipo extranjero”, “sin la asistencia del personal nacional, si es posible”, y se reitera la importancia de elegir “un lugar confidencial” para practicar la intervención.

Desde que en el año 2004 el Consejo Internacional de MSF diera luz verde a ofrecer el aborto “como una parte de los cuidados sanitarios especializados en reproducción”, estas prácticas se han ido normalizando en las misiones humanitarias de la organización. Hasta el punto de que el citado informe interno señala que “todas las delegaciones” de MSF-OCBA “deben contemplar la práctica del aborto en cada proyecto, sean cuales sean las razones de cada petición”.

En esta misma línea, en una memoria sobre su actuación en Corea del Norte a la que ha tenido acceso LA GACETA, la organización reconoce que facilitó material quirúrgico ginecológico, sabiendo que se emplearía para la práctica de abortos, admitiendo que “el 50% de los pacientes hospitalizados por motivos ginecológicos son por abortos”. La organización justificó esta actuación afirmando que el instrumental quirúrgico ginecológico de los hospitales en los que desarrollaban su proyecto era un foco de infecciones que estaba ocasionando graves problemas de salud.

Si en 2001 un portavoz de MSF justificaba los “servicios integrales de salud reproductiva” de emergencia, asegurando que “en algunos países el aborto es una parte importante de la planificación familiar”, actualmente, desde la organización, se alude una y otra vez al concepto de “seguridad”. Como muestra, la concisa garantía que luce en el apartado “abortos inseguros” de la versión internacional de su web oficial: “Médicos Sin Fronteras asegura que los abortos se realicen de forma segura”.

Rebasadas autoridades veracruzanas por embarazo en adolescentes

CIMAC <http://www.cimacnoticias.com.mx/site/12011601-REPORTAJE-Rebasadas.48751.0.html>

Brisa Gómez

CAMPAÑA PERIODISTAS DE MESOAMÉRICA A FAVOR DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Xalapa, 16 ene 12 (CIMAC).- En Veracruz, el embarazo en la adolescencia es un problema social que está rebasando a las autoridades quienes para este año tendrán que duplicar los recursos destinados a las becas de madres adolescentes

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) a 2010, el 19 por ciento de los embarazos totales registrados en la entidad, correspondió a menores de 19 años, mientras que en las zonas indígenas, una de cada seis menores de 19 años es madre por vez primera a partir de los 15 años de edad.

Por si fuera poco, Veracruz es una de las entidades con mayor número de muerte maternas, por cada mil nacidos vivos, fallecen 74.8 mujeres, cuando la media nacional respecto a la Razón de Muerte Materna (RMM) es de 62.8 por cada mil.

Si bien no hay una cifra precisa en los sectores educativo y de salud respecto del número de adolescentes embarazadas durante 2011, funcionarios de ambas dependencias reconocen que se está convirtiendo en un problema que se incrementa.

En entrevista con Cimacnoticias Pablo Anaya Rivera, secretario de Salud en la entidad, informó que para este año se reforzará el programa que se realiza junto con el DIF Estatal, denominado "Madrinas Obstétricas", en el que se encomienda la salud de una embarazada al cuidado de otra persona, que la llevará a las consultas mensuales de control y reportará cualquier cambio en su estado de salud.

Lo anterior como parte de la estrategia para combatir la RMM con especial atención en las adolescentes, quienes empiezan a incluirse en las estadísticas de decesos relacionados al embarazo, parto y puerperio.

Datos de la organización especialista en Derechos Sexuales y Reproductivos IPAS México, revelan que mientras en 2006 la RMM en adolescentes fue de 66 por cada cien mil nacidos vivos, en mujeres de 20 a 24 años fue de 43, lo que significa que las adolescentes tienen 60 por ciento más de riesgo de morir por esta causa.

DESERCIÓN ESCOLAR Y EMBARAZO

A 2010 en la entidad existían un millón 930 mil 144 mujeres de 15 a 49 años, de las cuales, 17.6 por ciento era adolescente, según la Encuesta de la Dinámica Demográfica (2009).

Mientras el porcentaje a nivel nacional de mujeres con escolaridad que se ubican en este rango de edad fue de 26.4 por ciento, en Veracruz, el 33 por ciento no tiene escolaridad.

Pese a que cada vez más las adolescentes se embarazan durante la secundaria o preparatoria, no existen estadísticas de bajas presentadas por esta causa, lo que no significa que no haya deserción.

Consultado al respecto, el delegado de la Secretaría de Educación Pública, e integrante del Comité de Evaluación para la entrega de becas a madres adolescentes, Armando Alejandro Pulido, reconoció que el número de adolescentes embarazadas que requieren becas resultó ser mayor de lo que se pensaba, por lo que la inversión federal para este programa conocido como Promajoven, tuvo que duplicarse para 2011.

Mientras en 2010 la inversión para este programa fue de 2 millones de pesos para la entrega de becas de 500 pesos mensuales por adolescente embarazada o madre adolescente que lo solicitara, el monto tuvo que duplicarse en 2011 a 4 millones para una cobertura de 600 adolescentes en esta situación.

Pese a ello, el programa se ha "quedado corto", ya que el número de solicitudes rebasa esa cifra (de 600) aunque el funcionario no quiso precisar el dato, pues argumentó que es un dato que aún no se ha dado a conocer por parte de las dependencias estatales integrantes del Comité.

Ante el incremento de esta problemática, señaló que para 2012 se contempla continuar con el monto asignado de 4 millones de pesos, con la intención de seguir apoyando a las adolescentes, quienes en su mayoría, según información oficial, se encuentran cursando el último año de primaria, secundaria e incluso el bachillerato en diferentes zonas del estado.

EMBARAZO ADOLESCENTE EN ZONAS INDÍGENAS

El legislador local Ulises Ochoa Valdivia, integrante de las Comisiones Permanentes de Salud y de Educación, reconoció que el embarazo en adolescentes es un problema que se ha tornado más preocupante principalmente en las zonas indígenas.

De acuerdo con el legislador, la sierra de Zongolica, compuesta por al menos diez municipios y considerada una de las más pobres de Veracruz, pues ahí se localizan varios de los municipios más pobres del país como lo son Mixtla de Altamirano, Tehuipango, Soledad Atzompa, Tequila y otros, concentra un alto número de embarazos en adolescentes.

"Los municipios que han presentado esta situación con mayor frecuencia, son los municipios de Zongolica, la zona de Orizaba, esto se comprobó con una visita que hicimos al hospital de Río Blanco, el mismo director reportó el índice muy alto de embarazos no deseados, incluso en jovencitas de entre los 14 a los 17 años de edad", expresó.

El legislador consideró que es urgente la creación y aplicación de políticas públicas para construir más planteles educativos y para modificar los planes de estudios en educación básica para ampliar la cobertura educativa y para dotar a

las estudiantes de la información necesaria sobre el acceso a una vida sexual segura y libre de embarazos no deseados que les permita acceder a un plan de vida más allá de ser madres y quedarse como amas de casa.

12/BG/LGL

Investigan aborto ocurrido en botica

La Crónica <http://www.lacronica.com/EdicionEnLinea/Notas/Noticias/16012012/567079.aspx>

MEXICALI, Baja California(PH)La Procuraduría de Justicia del Estado investiga el caso de un aborto registrado en el interior del baño de una botica en el fraccionamiento Villas del Rey.

El reporte ocurrió el domingo a las 16:36 horas, cuando se solicitó la presencia de paramédicos de la Cruz Roja en las instalaciones de la Botica Guadalupana, que se localiza sobre la calzada Anáhuac y avenida Galatea.

En el lugar se atendió a Diana Pérez Cazares, quien había arrojado un feto de tres meses al baño de ese lugar, el cual fue reportada por la cajera.

La mujer mencionó que su compañera de trabajo tenía alrededor de tres meses de embarazo y que se sentía mal por lo que fue al baño y arrojó al producto.

El tercer efecto de la píldora del día siguiente

Agencia de noticias orbita http://www.agenciaorbita.org/index.php?option=com_content&view=article&id=21643:el-tercer-efecto-de-la-pildora-del-dia-siguiente-&catid=28:catolicos&Itemid=135

ESCRITO POR REDACTOR

Lima.- El Tribunal Constitucional emitió en octubre del 2009 una sentencia en la que prohibió al Estado la distribución de la denominada píldora del día siguiente (Levonorgestrel), señalando que "Se debe declarar que el derecho a la vida del concebido se ve afectado por acción del citado producto". Fundándose en el ordenamiento jurídico peruano respecto del derecho fundamental a la vida, especialmente los principios pro-hominis, pro-debilis y precautorio, el Tribunal llegó a la citada conclusión, entre diversos fundamentos, porque "en el inserto de los cinco productos mostrados y autorizados en nuestro país como Anticonceptivos Orales de Emergencia, en todos los casos se hace referencia al denominado "tercer efecto", esto es, expresamente refieren... previenen, interfieren o impiden la implantación" (del niño concebido en el útero de la madre). El efecto antianidatorio o antiimplantatorio del niño en fase temprana de su vida en el útero materno, conlleva su muerte.

Tal información es actualmente constatable en los principales medios de consulta para prescribir medicamentos.

En opinión de la OMS/OPS la vida humana se inicia con la implantación. Tal opinión no constituye norma técnica supranacional ni vinculante. El avanzado derecho peruano protege la vida humana desde el momento de la concepción o fecundación, cuando se une el espermatozoide con el óvulo y no desde la implantación como defiende la OMS/OPS.

El Tribunal Constitucional desechó la opinión de la OMS/OPS no solo por razones jurídicas de protección al concebido, sino como lo señala la sentencia en los numerales 43 y 44, también porque los propios fabricantes de la píldora del día siguiente reconocen el efecto anti implantación del concebido. También porque el propio Ministerio de Salud así lo reconoció en la evaluación y aprobación de los registros sanitarios del cuestionado fármaco.

Veo con pena y preocupación aparecer reiteradamente voces que incitan a la ciudadanía a desconocer el derecho peruano, promoviendo la difusión de tal fármaco a pesar que afecta el derecho a la vida del concebido; aún más, ocultando a la ciudadanía que estudios sobre la distribución masiva de tan dañino fármaco, han demostrado que tal distribución no reduce la tasa de aborto ni la de embarazo adolescente. ¿A qué intereses sirven entonces aquellas voces?

El tema de la píldora del día siguiente, más que un tema confesional, es para nuestro país un tema de soberanía nacional, de defensa constitucional y de Estado de Derecho y, especialmente, de amor a los niños por nacer.

Hago una invocación, tanto a los científicos como a los laboratorios y al mismo Estado, que digan la verdad sobre todos los efectos que acarrea la píldora del día siguiente.

(Monseñor Miguel Cabrejos Vidarte OFM, Arzobispo Metropolitano de Trujillo y Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana)

Uruguay: Se aproxima la despenalización del aborto

Bolpress <http://www.bolpress.com/art.php?Cod=2012011606>

Isabel Pérez

Montevideo, (SEMlac).- Pese a las amenazas realizadas por la Iglesia uruguaya de excomulgar a los legisladores que votaran a favor de la despenalización del aborto, el senado aprobó el pasado 27 de diciembre un proyecto que permite a las mujeres decidir la interrupción voluntaria del embarazo en las primeras 12 semanas de gestación.

La Cámara baja tratará el proyecto en abril de este año, cuando retome su actividad luego del receso previsto hasta marzo. No obstante hay dudas respecto a la decisión que tomarán algunas legisladoras de la fuerza mayoritaria; se espera que el Frente Amplio llame a votar en diputados por disciplina partidaria.

La despenalización del aborto es, además, parte del programa de gobierno presentado para el período 2010-2015 por el partido de gobierno. La decisión adoptada en diciembre por el Senado reafirma la tomada en la legislatura anterior (2008) y no cuenta esta vez con la presión del veto del Presidente de la República.

El anterior mandatario, Tabaré Vázquez, perteneciente a la misma fuerza política de gobierno, concretó el veto y dejó sin efecto el artículo 2 de la ley de salud sexual y reproductiva. Sin embargo, el resto del texto está vigente y otorga acceso universal a métodos anticonceptivos y capacitación a docentes en derechos sexuales y reproductivos.

Esto hace de la normativa una "ley chueca", que genera una "incongruencia normativa y sanitaria", según la legisladora oficialista Constanza Moreira. En su tratamiento actual la propuesta despertó, sin embargo, fuertes reacciones de la Iglesia y de los movimientos pro vida.

Las amenazas eclesiósticas previas a la votación fueron duras para legisladores y legisladoras que votaran a favor y ampliamente rechazadas por todos los sectores políticos. La excomunión prevista, de todos modos, no se ha concretado. Por el contrario, inmediatamente llegaron repercusiones de integrantes del gobierno que manifestaron su apoyo a la propuesta.

Tanto el ministro como el viceministro de salud explicaron, en los días siguientes, que las instituciones públicas y privadas prestadoras de salud estarán obligadas, de aprobarse la ley, a asistir a aquellas mujeres que deseen interrumpir un embarazo. No hacerlo, dijeron, conllevaría sanciones. "Tenemos el derecho y el deber de dar todas las condiciones a nuestras mujeres para la interrupción de un embarazo no deseado", insistió el ministro Venegas en los días siguientes.

Al mismo tiempo el ministro de desarrollo social, Daniel Olesker, acompañó la votación en la Cámara y aseguró que "estamos ante la aprobación de un derecho ciudadano, el derecho a la maternidad elegida, a la salud sexual y reproductiva".

La Cámara alta representó en su votación la voluntad ciudadana uruguaya, que desde hace años se muestra mayoritaria a la despenalización del aborto (63 por ciento, según encuestas de opinión pública). La legisladora oficialista Mónica Xavier, impulsora principal del proyecto, argumentó en la oportunidad que el aborto puede ser considerado "pecado" por alguna religión, pero "para el Estado no puede ser igual pecado a delito".

Explicó, además, que la ley vigente es "ineficaz, discriminatoria e injusta, porque algunas pueden llevar adelante sus decisiones y otras no". Los argumentos esgrimidos en contra del proyecto están vinculados a la defensa de la vida desde la concepción, en general provenientes de la religión.

Según el texto aprobado por la Cámara alta "toda mujer mayor de edad tiene derecho a decidir la interrupción voluntaria de su embarazo durante las primeras 12 semanas del proceso gestacional". Agrega que el plazo no se aplicará si el embarazo es producto de una violación, si está en riesgo la salud o la vida de la mujer o si existieran "malformaciones fetales graves, incompatibles con la vida extrauterina".

17 de enero de 2012

España, mecenas del Plan Nacional para promover el aborto en Perú

Hazte oír <http://www.hazteoir.org/noticia/43601-espana-mecenas-plan-nacional-promover-aborto-peru>

REDACCIÓN HO / PRI, por Steve Mosher

El Plan Nacional de Igualdad de Género, elaborado en la gestión de la exministra García Naranjo, se presentará al Ejecutivo en febrero.

REDACCIÓN HO / PRI, por Steve Mosher.- Hace un mes, feministas infiltradas en el Ministerio de la Mujer presentaron ante los medios de comunicación el Plan Nacional de Igualdad de Género, elaborado durante la gestión de la exministra García Naranjo y que se presentará al Ejecutivo en el mes de febrero.

Es bueno destacar los organismos que financian el controvertido Plan, pues no es sorpresa verlos promoviendo este tipo de políticas en países iberoamericanos como Perú con el único objetivo de promover el control de la natalidad y la destrucción de la familia.

Pero aún resulta más interesante para nosotros, cuando descubrimos en esta denuncia del PRI que como destacado mecenas figura en Gobierno español, a través de la Embajada y de la Oficina Técnica de Cooperación (AECID): herencia del Proyecto Zapatero que el nuevo gobierno de Mariano Rajoy, y en concreto el titular de Exteriores José Manuel García-Margallo, están llamados a corregir, y con especial urgencia, pues no es el primer caso que encontramos, y acaba de destaparse el saco. Recientemente denunciábamos, por ejemplo, como gracias a fondos de Finlandia y España y a través de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se financia la imposición del aborto en Iberoamérica, profundizando en la tiránica reingeniería social y a costa del hostigamiento a los centros sanitarios católicos, que se rebelan a sus imposiciones ideológicas y contrarias a la vida.

¿Qué es El Plan Nacional de Igualdad de Género?

Aborto e ideología de género

A pesar de tener un nombre muy sugestivo, las feministas lo presentaron en diciembre último, como la solución para "cerrar las brechas de desigualdad a favor de más mujeres peruanas", refiriéndose sólo al analfabetismo, las trabajadoras del hogar, violencia contra la mujer, entre otras cosas. Asimismo dicho Plan tiene como objetivo articular de manera transversal y obligatoria con otros ministerios, como políticas de Estado.

Contrabando de Género

Este Plan debería responder a una ley marco que le da sentido y sustento jurídico, es decir el "Plan Nacional de Igualdad de Género" debería responder a la "Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres" (aprobada en el 2007) y es aquí donde está la trampa, porque ambos son completamente distintos.

Por ello, el sentido original de transversalizar la "igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres" en todas los sectores del Estado se ha convertido en transversalizar la "Igualdad de género" incluyendo con ello el reconocimiento de categorías no aceptadas en el ordenamiento jurídico vigente de Perú como: "diversidad sexual", "identidad de género", "derechos sexuales y reproductivos" e incluso la aprobación del "protocolo de aborto terapéutico" y la "despenalización del aborto", entre otros.

Es decir, utilizaron la ley de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como pretexto para introducir su propia agenda ideológica. Pero la escandalosa manipulación de las feministas no queda allí. Ellas afirman que el Plan ya no habla de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sino de una transformación del sistema sexo-género (ideología de género). Y aseguran que el Plan ahora éste se basa en instrumentos internacionales "vinculantes" como el Comité para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW. Con lo cual, para ellas la ley que da origen a este plan y sustento legal, ya no es importante. Ese lugar preponderante lo toman las recomendaciones del mencionado Comité, refiriéndose a éstas como vinculantes cuando en realidad no lo son.

Universidades en Colima excluyen a estudiantes embarazadas

<http://www.cimacnoticias.com.mx/site/12011704-Universidades-en-Co.48775.0.html>

Glenda Libier Madrigal

Orillan a la deserción y no fomentan uso de anticonceptivos

Colima, 17 ene 12 (CIMAC/MUPAC).- Las instituciones de educación superior de Colima carecen de programas de orientación sexual efectivos para evitar los embarazos no planeados entre las estudiantes, además de que no brindan los apoyos académicos necesarios para que no deserten en caso de estar embarazadas.

Las investigadoras de la Facultad de Pedagogía de la Universidad de Colima (UdeC) Florentina Preciado Cortés y Mirtea Acuña Cepeda, señalaron que las universitarias que se embarazan se enfrentan a un sinfín de problemas y cambios en su vida personal, que invariablemente afectan su desempeño académico.

“Pudiera decirse que la universidad no está pensada para las mujeres”, advirtieron.

Ambas especialistas forman parte de un grupo de cuatro investigadoras colimenses que realizaron el estudio “La influencia del género en la vida académica de estudiantes de educación superior gestantes, madres y padres”.

TRUNCAN SUS ESTUDIOS

Florentina Preciado y Mirtea Acuña indicaron que cuando una estudiante de licenciatura está embarazada sube su nivel académico porque se ocupa más de cuidarse y de atender sus estudios, pero ese nivel cae cuando nace su bebé debido a que obtiene más responsabilidades y ya no es sólo la estudiante universitaria, sino también la madre y en algunos casos la ama de casa.

Las académicas apuntaron que hay deserción escolar en el nivel universitario a causa de los embarazos no deseados, particularmente en las mujeres, ya que en el caso de los hombres que son o serán padres la situación es distinta.

“Los padres no actúan igual con las hijas que con los hijos. A ellas se les recrimina o hasta se les retira el apoyo cuando salen embarazadas, en tanto que a los hombres les dan su respaldo”, explicaron.

Preciado y Acuña indicaron que las bancas de los salones de clases no están pensadas para las estudiantes embarazadas, y el reglamento escolar no registra un período de 40 días para que ellas se retiren a su casa para tener a su bebé.

Como consecuencia, abundaron, una estudiante que está a punto de parir debe adelantar trabajos y tareas, y ponerse de acuerdo con sus profesores para faltar un máximo de ocho días –una semana de clase–, y reintegrarse a su actividad escolar inmediatamente después de ese período, sino es que desertan.

El problema se incrementa –agregaron las investigadoras– si el parto coincide con el tiempo de exámenes. Acuña consideró que para casos extraordinarios como la maternidad, la universidad debería prever exámenes en línea u otro mecanismo que les permita a las estudiantes que van a ser madres tener la certeza de que no habrá problema con sus estudios.

OTROS RESULTADOS

El sondeo de las expertas se realizó entre mil estudiantes de las facultades de Pedagogía, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Contabilidad y Enfermería de la UdeC. También se consideró a estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y del Instituto Superior de Educación Normal de Colima (Isenco).

Del total de estudiantes considerados 184 resultaron en el grupo denominado “Gestantes, Madres o Padres” (GMP), a quienes se les aplicó una encuesta. De éstos, 155 son mujeres y 29 hombres.

Al momento de aplicar el estudio –que fue reciente y próximamente será presentado en un libro– se descubrió que ocho de cada 10 encuestados se convirtieron en padres o madres en una edad muy temprana; 35 por ciento de ellos tiene entre 19 y 21 años.

El 53.4 por ciento de las mujeres del grupo GMP aceptó no haber planeado su primer embarazo, como tampoco lo hizo el 55.1 por ciento de los hombres.

Florentina Preciado y Mirtea Acuña observaron que la mayoría de las y los estudiantes que participaron en esta investigación sabe y conoce de anticonceptivos, han oído y platicado de casi todos, pero no de una manera informada por un médico o alguien que sepa del tema, y finalmente resulta que no los usan.

El 55.6 por ciento de las mujeres dijo sí utilizar métodos de control natal y un 31.8 por ciento admitió que ejerce la sexualidad sin control sobre la fertilidad. El 51.7 por ciento de los hombres refirió utilizar anticonceptivos y el 44.8 por ciento dijo que no.

Entre las causas que indicaron las mujeres de por qué no usan un método de anticoncepción resaltan dos: "No, porque a mi pareja le disgusta" y "no sé realmente cuál sería mejor para utilizar".

En el caso de los hombres que tampoco se protegen, las respuestas fueron: "No, porque soy fiel a ella y no hay peligro de nada", "no, porque llevamos el método del ritmo", y "a veces, depende con quién".

"Las opiniones de las y los estudiantes indican un divorcio entre el conocimiento de la anticoncepción y la puesta en práctica del mismo; hecho que tal vez explique que para más del 50 por ciento de la población estudiada tener un primer hijo o hija no fue un acontecimiento planeado, aunque llegaron a ser padres y madres entre los 18 y 20 años de edad", observaron las investigadoras.

Lo anterior, abundaron, sugiere la necesidad de revisar el enfoque o enfoques de los programas de educación sexual vigentes en los diferentes niveles de educación, para tratar de encontrar las posibles causas de la dificultad para poner en práctica las nociones adquiridas respecto a la anticoncepción.

Florentina Preciado explicó que en la UdeC hay materias de educación sexual a las que asisten las y los estudiantes, "pero ¿cómo hacemos para que salten la barrera y usen los anticonceptivos, sobre todo las mujeres para que estén preparadas?", cuestionó.

12/GL/RMB/LGL

Embarazos no planeados agravan pobreza en las adolescentes

<http://www.cimacnoticias.com.mx/site/12011705-CAMPANA-PERIODISTAS.48776.0.html>

Citlalli López

CAMPAÑA PERIODISTAS DE MESOAMÉRICA A FAVOR DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Casos van al alza en Oaxaca y uso del condón, a la baja

Oaxaca, 17 ene 12 (CIMAC).- Las adolescentes en Oaxaca están condenadas a una marginación y pobreza que se agravan con una elevada cifra de embarazos no planeados, alertó la coordinadora del área de Equidad y Género de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), Guadalupe Pieeg.

La académica dijo que 20 por ciento del total de embarazos que se registran al año en Oaxaca ocurre entre mujeres adolescentes, lo que se traduce en que ellas tienen menos posibilidades de encontrar un empleo o de continuar sus estudios, ya que la responsabilidad adquirida les resta tiempo y en muchos casos no cuentan con el apoyo de sus padres.

El embarazo en adolescentes, añadió, sólo por la edad ya es un factor de riesgo, pero además hay que tomar en cuenta las repercusiones psicológicas, sociales, culturales y económicas que conllevan.

Pieeg sostuvo que el uso de métodos anticonceptivos, además de evitar embarazos no planeados y procurar una vida sexual segura, contribuiría a romper el círculo de pobreza en el que están sumidas las adolescentes oaxaqueñas.

ESTAMPA DE LA MISERIA

En los rostros de las y los jóvenes de las comunidades indígenas de Oaxaca se observa la lacerante pobreza. Telésforo tiene 18 años y Verónica 20, son originarios de Santa María Peñoles, distrito de ETLA, municipio ubicado a tres horas de la capital del estado.

A finales de diciembre pasado se convirtieron en padres por segunda ocasión. Con un español atropellado, el joven padre explicó a Cimacnoticias que debido a la anemia de su pareja el parto se adelantó un mes.

Durante los 15 días posteriores a la cesárea, el matrimonio acampó afuera del Hospital Civil de la capital oaxaqueña a la espera de su hija recién nacida, quien fue internada en tanto ganaba el peso y fuerza suficiente para sobrevivir.

Con la herida de la cesárea infectada, la madre tuvo que dormir en el suelo entre el polvo y la basura de la jardinera ubicada frente al hospital.

Telésforo es ayudante de albañil y está en la edad promedio en la que los jóvenes de Peñoles se casan. "Aquí tenemos que estar, no tenemos a dónde ir, no tenemos dinero y ella tiene que estar aquí para darle de comer a nuestra hija", apuntó.

SITUACIÓN IMPARABLE

De acuerdo con los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO) el número de embarazos en mujeres menores de 18 años se duplicó entre 2005 y 2011 al pasar de 7 mil 137 a poco más de 13 mil.

Las encuestas realizadas por los SSO establecen que más de la mitad de los embarazos en adolescentes son no deseados.

La tasa de fecundidad entre las adolescentes del estado es de 62 nacimientos por cada mil, una de las más elevadas a escala nacional.

Se estima que en Oaxaca la edad promedio de la primera relación sexual en las mujeres de 15 a 19 años es de 16 años, mientras que en el conjunto de las mujeres en edad reproductiva –15 a 49 años– el promedio es de 19.

El 85 por ciento de las y los adolescentes y jóvenes oaxaqueños entre 12 y 25 años de edad conoce la existencia de algún método anticonceptivo. El método que más ubican es el preservativo o condón.

Pero en términos generales, el uso de estos métodos disminuye a menos del 60 por ciento y en algunas regiones a menos del 40 por ciento, sobre todo en la primera relación sexual.

Menos del 16 por ciento de las y los adolescentes y jóvenes oaxaqueños usó algún método anticonceptivo durante su primera relación sexual. Es decir sólo 1.6 de cada 10.

12/CL/RMB/LGL

18 de enero de 2012

Niñas y adolescentes, mayoría de víctimas de violencia sexual

CIMAC <http://www.cimacnoticias.com.mx/site/12011801-CAMPANA-PERIODISTAS.48782.0.html>

Nelson Rodríguez

CAMPAÑA PERIODISTAS DE MESOAMÉRICA A FAVOR DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En zonas rurales nicaragüenses, agresores quedan impunes

Managua, 18 ene 12 (CIMAC).- En Nicaragua, 8 de cada 10 mujeres víctimas de agresiones sexuales son niñas y adolescentes, según el registro de la organización IPAS, a partir de datos oficiales del Instituto de Medicina Legal (IML), adscrito al Poder Judicial.

Según el monitoreo de IPAS, de enero a octubre del 2011 se reportaron ante el IML cinco mil víctimas y sobrevivientes de violencia sexual, de las cuales el 85 por ciento está entre los rangos de cero a 17 años de edad.

Pero las agresiones contra las niñas y adolescentes podrían ser más debido a que en muchos lugares, sobre todo en las comunidades alejadas de la ciudad, las víctimas están en total indefensión y no denuncian a sus agresores, dice María Elena Domínguez, enlace de la Comisión Coordinadora de la Red de Mujeres Contra la Violencia.

Una de las preocupaciones de las organizaciones de mujeres es lo que ocurre en el municipio de Waspam, en la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN), donde a pesar de que en 2011 se reportaron 124 mujeres de todas las edades víctimas de violación, no existe en el municipio una representación de la Fiscalía ni médico forense que ayude a sancionar a los violadores.

La falta de condiciones para el acceso a la justicia en las 114 comunidades rurales que tiene el municipio de Waspam, permite que muchos de los agresores vayan incluso hasta los centros de salud a intimidar a las víctimas.

Eso le ocurrió recientemente a María, de 22 años, quien fue quemada de pies y manos y luego fue violada por su novio, quien siguió en libertad y la fue a amenazar al centro de salud donde estaba internada, denuncia la Red de Mujeres Contra la Violencia.

Las autoridades no le dan prioridad al problema de la violencia contra las mujeres que vive Nicaragua, no así a otros problemas como el robo de ganado o el narcotráfico, contra los que sí existen planes y operativos policiales, critica María Elena Domínguez.

Así como existen recursos para esos otros problemas, las autoridades deberían de preocuparse por dar respuesta a la violencia y las agresiones sexuales contra las mujeres, demanda la activista.

Aunque el Poder Judicial diga que hay avances en la atención a los casos de violencia contra las mujeres, en la práctica ocurre lo contrario: las siguen enviando a trámites de conciliación aunque la ley no lo permita.

Hay muchas niñas y adolescentes huérfanas porque sus madres fueron asesinadas; estas niñas quedan con problemas psicológicos y además desprotegidas económicamente, y no existe programa del gobierno que atienda a estas personas, observa Domínguez.

RECOMENDACIONES DE LA ONU

El más reciente informe del Comité de los Derechos de la Niñez (CDN) de las Naciones Unidas brinda 89 observaciones y recomendaciones finales al Estado de Nicaragua, para garantizar el bienestar de la niñez y la adolescencia.

Entre las principales recomendaciones del CDN están asignar recursos necesarios para prevenir la violencia antes de que se produzca; prestar servicios de recuperación y reinserción social a las víctimas de violencia; que los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia tengan acceso a refugio; que el Estado se haga cargo de los gastos en los juicios para sancionar, y castigar a los agresores de niñas y niños víctimas de violencia.

El CDN de la ONU también recomienda al Estado sancionar y castigar a los agresores sin recurrir a la conciliación, y elaborar un Plan Nacional de Prevención, Atención y Recuperación para las y los niños víctimas de violencia y agresiones sexuales, tal y como lo han demandado también organizaciones nicaragüenses.

Finalmente el CDN recomienda al Estado renovar el Plan Nacional Contra la Explotación Sexual de niños, niñas y adolescentes que caducó en 2008.

También el estudio reciente del organismo IPAS-Centroamérica titulado "Análisis sobre el marco jurídico-legal para la atención a las víctimas sobrevivientes de violencia sexual en Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua", hace varias recomendaciones a los Estados para mejorar la atención a las víctimas de este flagelo.

El estudio de IPAS, en el caso de Nicaragua, concluye que si bien hay avances en el marco jurídico el problema radica en la aplicación de esos instrumentos que aún es incipiente, lo cual trae consigo la creación de espejismos jurídicos que generan insatisfacción y frustración por parte de las víctimas y sobrevivientes de violencia sexual, y las instancias que las acompañan y apoyan.

En la conclusión del estudio IPAS sostiene que aunque existe la normativa 002 (2008) del Ministerio de Salud para que todas las clínicas y hospitales ofrezcan la Píldora de Anticoncepción de Emergencia, sólo un porcentaje mínimo es el que las tiene disponibles, por lo cual las víctimas y sobrevivientes de violencia sexual se exponen al embarazo y luego se enfrentan a que en el país está penalizado desde 2006 el aborto terapéutico, y no se permite a las mujeres decidir sobre la interrupción del embarazo.

IPAS sugiere que se mejore la capacitación al personal de salud en los hospitales y centros de salud, para el manejo de evidencias legales en la atención a las víctimas sobrevivientes de violencia sexual.

12/NR/RMB

Aumenta deserción escolar por embarazos no deseados

Diario de Xalapa <http://www.oem.com.mx/diariodexalapa/notas/n2390589.htm>

José Sarmiento

Los embarazos no planeados la mayor de las ocasiones generan deserción escolar y acaban con los planes y proyectos de los adolescentes.

Martínez de la Torre, Veracruz.- Los embarazos no deseados en adolescentes genera deserción escolar, pero además acaba con los proyectos y anhelos de jovencitas y jovencitos que la mayoría de ocasiones se ven en la necesidad de abandonar sus estudios para hacer frente a su responsabilidad adquirida de manera prematura.

Ante esta problemática que cada vez es más recurrente en escuelas secundarias, los alumnos reciben pláticas sobre la responsabilidad que implica ser padres, para que hagan conciencia de que la edad que tienen es la menos indicada para adquirir una responsabilidad como lo es la paternidad.

El maestro Benito Ramírez García, quien imparte la materia formación y ética, expresó que Operación Huevo le permite a los alumnos conocer con exactitud el significado de la maternidad y paternidad y las responsabilidades que trae consigo.

Dijo que los alumnos deben investigar y realizar un trabajo a cerca de la paternidad y maternidad no deseada y sus consecuencias, posteriormente en el aula participan y jugando lo llevan a la práctica para que se den cuenta de lo que implica el ser padre o madre.

Reconoció que a pesar de estas pláticas que se les otorga los embarazos en adolescentes no se pueden evitar, debido a que tiene mucho que ver la educación que reciben en sus hogares y la falta de comunicación con sus padres.

Es precisamente en alumnos de segundo y tercer grado de secundaria, así como de bachillerato, donde se da la deserción escolar por maternidad no planeada.

Corte bloquea aborto y esterilización de mujer esquizofrénica en EEUU

Aciprensa: Noticias: Vida y Familia <http://www.aciprensa.com/noticia.php?n=35812>

Washington, 18 Ene. 12 / 10:05 pm (ACI/EWTN Noticias).- La Corte de Apelaciones de Massachusetts revirtió la sentencia de una jueza de Norfolk que pretendía obligar a una mujer esquizofrénica a someterse a un aborto y un procedimiento de esterilización para evitar futuros embarazos.

La mujer embarazada tiene de 32 años de edad, es madre de un niño –que está al cuidado de sus padres-, se declara católica y dice estar en contra del aborto.

La sentencia de la Corte, que dice proteger la decisión personal de la mujer, evitará que el bebé sea abortado.

Según los especialistas, la jueza Christina Harms de Norfolk sobrepasó sus límites. "Es un caso que se destaca por la protección de los derechos de los enfermos mentales", dijo Frank Smith, presidente de la Asociación de Abogados de Massachusetts.

La mujer, identificada en los registros de la corte con el seudónimo de Mary Moe, dijo a los funcionarios de la corte que es "muy católica" y nunca tendría un aborto. Debido a su enfermedad mental también ha negado que esté embarazada y no recuerda que tuvo un aborto en su primer embarazo.

El caso llegó a los tribunales luego que en octubre la mujer acudiera a un hospital porque se sentía mal. Los médicos descubrieron que estaba embarazada y le pidieron abortar para administrarle medicamentos riesgosos para la salud del bebé.

El Departamento de Salud Mental presentó un pedido para que los padres de la mujer sean nombrados como tutores para que puedan dar su consentimiento para un aborto.

Según los documentos de la corte, entre su primer aborto y el nacimiento de su hijo, la mujer presentó un "brote psicótico" y desde entonces ha sido hospitalizada en numerosas ocasiones por la enfermedad mental.

Aumentan los abortos inseguros, advierte un informe mundial

Terra <http://noticias.terra.com.mx/mundo/europa/aumentan-los-abortos-inseguros-advierde-un-informe-mundial%2cddc50257462f4310VgnVCM20000099f154d0RCRD.html>

Tras un largo período de declive, la tasa de abortos se ha estancado y el número de interrupciones inseguras del embarazo está aumentando de manera preocupante, según un informe mundial publicado este jueves en la revista británica The Lancet.

De 1995 a 2003, el número de abortos por cada 1.000 mujeres de entre 15 y 44 años en todo el mundo cayó de 35 a 29.

Pero en 2008, la tasa apenas cambió, con 28 por cada 1.000, debido a un aumento de los abortos en los países en desarrollo.

El estudio también señala un importante incremento de la proporción de abortos inseguros, que pasó de 44% del total en 1995 a 49% en 2008.

"La tendencia al declive en los abortos que habíamos visto a nivel mundial se ha estancado, y estamos viendo también una creciente proporción de abortos en países en desarrollo, donde el procedimiento es a menudo clandestino e inseguro", dijo Gilda Sedgh, del Instituto Guttmacher de Nueva York.

"Esto es un motivo de preocupación", agregó.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el aborto inseguro como la interrupción del embarazo por parte de personal indebidamente capacitado y/o en un ambiente que no cumple los estándares médicos mínimos.

En todo el mundo, los abortos inseguros causaron 220 muertes por cada 100.000 procedimientos en 2008, 35 veces más que la tasa para los abortos legales en Estados Unidos, y casi una de cada siete muertes maternas.

Cada año, unos 8,5 millones de mujeres en países en desarrollo sufren complicaciones que requieren atención médica.

El informe también alerta sobre un uso creciente de un fármaco llamado misoprostol, destinado originalmente al tratamiento de úlceras gástricas pero aprobado también para indicaciones ginecológicas y obstétricas en media docena de países, como España o Francia.

Este medicamento está siendo utilizado cada vez más ilegalmente en países donde hay leyes restrictivas sobre el aborto, señala la investigación. Dosis incorrectas provocan complicaciones como hemorragias o abortos incompletos.

Globalmente, hubo 2,2 millones de abortos más en 2008 (43,8 millones) que en 2003, señala el informe.

Los investigadores lo atribuyen más al aumento de la población mundial que al uso de anticonceptivos, especialmente en países en desarrollo, que concentran más del 75% de todos los abortos.

Expresado en porcentaje de la población de mujeres en edad fértil, la tasa de abortos se mantiene sin cambios.

"Este rellano coincide con una desaceleración de la toma de anticonceptivos", declaró Segh, cuyo equipo trabajó con la OMS.

"Sin una mayor inversión en unos servicios de planificación familiar de calidad, esta tendencia continuará", señaló.

Europa Oriental, donde el aborto ha sido durante décadas el principal método de control de natalidad, es la región con la tasa más alta de abortos, con 43 por cada 1.000 mujeres en 2008.

Le siguen el Caribe (39 por 1.000), Africa Oriental (38), Africa Central y Sureste Asiático (ambas con 36), Sudamérica (32, igual que el conjunto de América Latina) y Centroamérica (29).

La menor tasa se registra en Europa Occidental (12).

En lo que se refiere a los abortos inseguros, las regiones con más riesgos son América del Sur y Central y Africa Occidental, donde el 100% de las interrupciones de embarazos están englobadas en esa categoría.

Al contrario, en Europa Occidental y Norteamérica más del 99,5% de los abortos se consideran seguros, según este estudio que se basa en estadísticas oficiales para los abortos seguros y en estudios publicados, registros de hospitales y encuestas para los otros.

Tasa de abortos a fetos femeninos, a discusión en Canadá

Terra <http://vidayestilo.terra.com.mx/mujer/tasa-de-abortos-a-fetos-femeninos-a-discusion-en-canada%2c509d0b93952f4310VgnVCM3000009af154d0RCRD.html>

Discuten en Canadá la tasa de abortos a fetos femeninos

Ciudad de México, México.- La Asociación Médica Canadiense (CMA), a través de un artículo, instó a los médicos a ocultar el sexo de los fetos a todas las madres embarazadas hasta las 30 semanas de gestación para evitar el aborto selectivo por sexo por parte de inmigrantes asiáticos.

El CMA advirtió a su vez que Canadá se ha convertido en el "paraíso de los padres que eliminan a los fetos femeninos" debido a la posibilidad que brindan de realizar pruebas prenatales avanzadas y que les permite acceder fácilmente al aborto.

"El feticidio femenino ocurre por millones en India y China, también ocurre en América del Norte en número suficiente como para distorsionar la relación hombre-mujer en algunos grupos étnicos" indica el artículo.

Pese a que no existen estudios que precisen la frecuencia de la práctica de abortos entre los inmigrantes en Canadá, la nota apunta a investigaciones que esto es más común en parejas provenientes de India, China, Corea y Vietnam.

Los expertos analizan la práctica después de que una revista médica alertó sobre el problema de la selección de sexo.

Mayoría de latinos en EUA tiene una opinión favorable sobre el aborto

NOTIMEX citado en SDP Noticias http://sdpnoticias.com/nota/281378/Mayoria_de_latinos_en_EUA_tiene_una_opinion_favorable_sobre_el_aborto

Washington, 18 Ene (Notimex).- La mayoría de latinos tiene una opinión favorable sobre el aborto, según un sondeo de la firma Lake Research para el Instituto Nacional de Latinas para la Salud Reproductiva (NLIRH) y el Proyecto de Tecnologías de Salud Reproductiva.

Las dos terceras partes de los votantes latinos están de acuerdo en que una mujer tiene derecho a tomar sus propias decisiones personales y privadas sobre el aborto sin la interferencia de los políticos, y no se debe juzgar a alguien que no se sienta preparado para tener descendencia.

Asimismo, dos tercios de los votantes latinos, el 67 por ciento, manifestó que brindaría apoyo a una amiga cercana o miembro de la familia que haya tenido un aborto.

Además, casi siete de cada diez, el 68 por ciento, están de acuerdo con la declaración de que "aunque los líderes de la iglesia tengan una posición en contra del aborto, cuando se trata de la ley, creo que debiera seguir siendo legal".

De la misma manera, el 61 por ciento está de acuerdo en que la cantidad de dinero que tiene una mujer, no debería determinar si puede tener un aborto cuando lo necesite.

Este es un momento decisivo para la comunidad latina ya que brinda por primera vez datos fidedignos que desafían los estereotipos largamente sostenidos sobre los latinos y latinas, y la salud reproductiva", afirmó Jessica González-Rojas, directora de NLIRH.

"Esta encuesta pone de relieve el importante rol de los latinos y latinas en el debate nacional sobre el acceso a la atención de la salud reproductiva", agregó.

Celinda Lake, presidenta de Lake Research Partners, señaló que "debemos abandonar los estereotipos obsoletos sobre los latinos y el aborto, y adoptar un enfoque más compasivo y menos prejuicioso que pone al aborto en el contexto de nuestros amigos cercanos y familiares".

La encuesta, con un margen de error de 3.7 puntos porcentuales, se realizó tanto en español como en inglés del 26 de septiembre al 5 de octubre de 2011 e incluyó a 200 votantes latinos a los que se contactó y entrevistó por teléfono celular.

NTX/SDT/MMMM/

19 de enero de 2012

Crece el número de mamás adolescentes

Conexión total <http://conexiontotal.mx/2012/01/19/crece-el-numero-de-mamas-adolescentes/>

Ramiro Ortega V. / Ciudad Mante

Ciudad Mante, Tamaulipas.- Del 2010 al 2011, la jurisdicción Sanitaria 06 Mante reportó un incremento del 5 por ciento en embarazos no planeados de adolescentes que van desde los 14 y 19 años de edad.

El doctor Gabriel Alvarado Quintero, coordinador del programa Salud Reproductiva, de la Jurisdicción Sanitaria 06 Mante, mencionó que dicho fenómeno obedece a cambios de roles en la sociedad, aunque también atribuye la falta de información en las adolescentes, influyendo también el desapego de los padres de familia respecto a las jovencitas.

Y es que señaló que de acuerdo a las estadísticas que se manejan dentro de la jurisdicción sanitaria, en el 2010 se atendieron 513 adolescentes embarazadas entre los 14 y 19 años, mil 630 mujeres subsecuentes para cerrar las cifras del año con 2 mil 143 pacientes.

"El comparativo con relación al 2011 arrojó como resultado un incremento de adolescentes embarazadas del 5 por ciento, las cifras revelaron que durante el año pasado se atendieron 549 adolescentes, y subsecuentes mil 236 menores para un cierre de cifras de 2 mil 285 embarazos no deseados en adolescentes".

Alvarado Quintero agregó que a pesar de ser un 5 por ciento el incremento anual de embarazos no deseados en adolescentes, dicho fenómeno sí preocupa a las autoridades de salud, ya que aun cuando se han efectuado acciones y programas que se implementan para evitar o reducir estos casos se sigue incrementando el número de menores convertidas en madres.

A raíz de esto, mencionó que las autoridades de salud han incentivado más programas y acciones relacionadas con la educación sexual en menores de edad mediante conferencias y talleres que se imparten en instituciones educativas, además de difundir el uso de métodos anticonceptivos en adolescentes que ya han iniciado vida sexual activa "Entre estas acciones también se lleva a cabo el suministro de ácido fólico para todas las adolescentes que se atienden en las diferentes unidades del centro de salud".

Caída en tasa de abortos se estanca; aumentan los de riesgo

Reuters

América

Latina

<http://lta.reuters.com/article/worldNews/idLTASIE80I0A220120119?pageNumber=1&virtualBrandChannel=0>

<http://lta.reuters.com/article/worldNews/idLTASIE80I0A220120119?pageNumber=2&virtualBrandChannel=0>

Kate Kelland

LONDRES (Reuters) - El declive a largo plazo registrado en las tasas de aborto en todo el mundo se ha estancado y está creciendo la proporción de interrupciones del embarazo no seguras que ponen en peligro la vida de las mujeres, sobre todo en los países en desarrollo, dijo el jueves un grupo internacional de científicos.

Expertos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y del Instituto Guttmacher, que investiga la salud sexual y reproductiva, dijeron que la tendencia de descenso en el número de abortos entre 1995 y el 2003 se había estabilizado desde entonces, lo que sugiere que un mayor acceso a anticonceptivos en todo el mundo también se ha estancado.

"Estamos viendo también una creciente proporción de abortos que se producen en países en vías de desarrollo en los que el procedimiento es a menudo clandestino y poco seguro", dijo Gilda Sedgh, máxima responsable del estudio y destacada investigadora en el Instituto Guttmacher.

Entre 1995 y el 2003, la tasa de abortos por cada 1.000 mujeres en edad de procrear (entre 15 y 44 años) en todo el mundo descendió de 35 a 29. El nuevo estudio halló que en el 2008 el índice mundial de abortos fue de 28 por 1.000 mujeres, una cifra prácticamente sin cambios frente al nivel del 2003.

"Esta meseta coincide con una desaceleración en la toma de anticonceptivos", dijo Sedgh en una reunión en Londres sobre los hallazgos. "Y sin una mayor inversión en servicios de planificación familiar de calidad, esperamos que persista esta tendencia", añadió.

De forma alarmante, según Sedgh, la proporción de abortos calificados de inseguros creció del 44 por ciento en 1995 al 49 por ciento en el 2008.

Los investigadores, cuyo estudio fue publicado en la revista médica The Lancet, definen un aborto no seguro como un procedimiento para poner fin a un embarazo realizado por alguien que no tiene la suficiente preparación, o en un lugar que no reúne las exigencias médicas mínimas, o ambas cosas.

AMERICA LATINA LIDERA LAS CIFRAS DE ABORTO

Pese al descenso en la tasa de abortos, hubo 2,2 millones más de abortos en el 2008, cuando se realizaron 43,8 millones, que en el 2003, cuando la cifra fue de 41,6 millones. Esto se debe al aumento de la población mundial, según los investigadores.

Del 2003 al 2008, el número de abortos cayó en 0,6 millones en el mundo desarrollado, pero se incrementó en 2,8 millones en las naciones en desarrollo.

De todas las regiones, Latinoamérica fue la que tuvo más abortos, con 32 por cada 1.000 mujeres en el 2008. África y Asia le siguieron de cerca, con 19 y 28 cada 1.000, respectivamente.

Las cifras de Norteamérica y Oceanía fueron las más bajas, ubicándose en 19 y 17 de cada 1.000 mujeres en edad reproductiva, respectivamente.

Sedgh dijo que mientras que en Europa, aproximadamente el 30 por ciento de los embarazos terminaban en aborto, había una tasa bastante más elevada en el este del continente que en el resto de la región.

En Europa occidental, hubo 12 abortos por cada 1.000 mujeres en el 2008, mientras que en el este del continente la cifra se situó en 43.

Sedgh indicó que el estudio había hallado una fuerte correlación entre el número de abortos y el acceso a anticonceptivos eficaces, y entre las tasas de abortos y la legislación.

"El número de abortos es claramente menor en lugares en los que la legislación sobre el aborto es más liberal", expresó.

Existe un estrecho vínculo entre la legislación restrictiva y los índices más elevados de abortos no seguros. Entre el 95 y el 97 por ciento de todos los abortos en África y Latinoamérica son inseguros, según el estudio.

(Traducido en la Redacción de Madrid; Editado en español por Ana Laura Mitidieri)

La vida de ellas

El País: Sociedad: Vida y Artes http://sociedad.elpais.com/sociedad/2012/01/19/vidayartes/1327004823_116108.html

GABRIELA CAÑAS

El estudio de la OMS y el Instituto Guttmacher coloca en una disyuntiva a los antiabortistas

El estudio de la OMS y el Instituto Guttmacher coloca en una compleja disyuntiva a los militantes antiabortistas. Sus resultados demuestran que para defender verdaderamente la vida —por utilizar su propia terminología— y frenar el aborto, lejos de prohibirlo hay que despenalizarlo. La paradoja es meramente aparente, pues es sabido que allá donde se legisla a favor del aborto no se busca incrementar el número de interrupciones del embarazo, sino garantizar las condiciones sanitarias en las que se realizan. No es casualidad que sea justamente en tales países donde ello se acompañe de una sólida red de planificación familiar que evite embarazos indeseados y, por tanto, el aborto, una experiencia traumática para la mayoría de las que lo sufren. Es el caso de España y de casi toda Europa, donde, además, la ley consagra el derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo y su maternidad.

Los antiabortistas, muy arropados por las clases dirigentes y la jerarquía eclesiástica católica en América Latina, deberían reflexionar sobre este asunto. Con las leyes más restrictivas del mundo han logrado en el subcontinente la mayor tasa de abortos y un récord solo superado por África en porcentaje de intervenciones clandestinas que ponen en riesgo la salud y la vida de la madre. Si se tiene en cuenta que las latinoamericanas sufren un altísimo nivel de violencia —incluyendo violaciones que en caso de embarazo no pueden interrumpir en algunos países—, cabría preguntarse entonces sobre el concepto que de la vida tienen esos jercas tan rectos y estrictos que, sin embargo, no suelen alzar la voz contra tanta ignominia.

El problema de los estudios científicos —y lo son los basados en estadísticas fiables como este— es que a veces destapan incoherencias que se alimentan de cierta hipocresía. Porque no puede ser casualidad que allá donde se niega a las mujeres su derecho a decidir en nombre de la vida se dé cita también la mayor despreocupación sobre la discriminación que las humilla.

20 de enero de 2012

Retiran el pedido de aborto de una nena de 11 años

La Razón (Argentina) http://www.larazon.com.ar/policia/Retiran-pedido-aborto-nena-anos_0_315600075.html

MARCHA ATRAS EN ENTRE RIOS

La madre de la pequeña, víctima de un abuso sexual, decidió que su hija continúe con el embarazo. Denuncian presiones.

La mamá de la nena entrerriana de 11 años que está embarazada producto de un abuso sexual retiró ante la justicia el pedido de aborto no punible para su hija, ya que decidió que continúe con el embarazo, según confirmó Carolina Comaleras, del Consorcio Nacional de Derechos Reproductivos y Sexuales (Conders).

“La mujer se presentó (ayer) en los tribunales de Concordia junto al padrastro de la nena y su abogada Susana Benítez y desistió del pedido de aborto no punible”, dijo la licenciada en Obstetricia.

En tanto, la Campaña Nacional por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito de Entre Ríos denunció “que la madre de la niña fue intimidada, presionada, manipulada para que retire el pedido de la interrupción del embarazo”. El comunicado de la organización consideró “evidente el abuso de poder por parte del juez, también de los médicos que intervinieron con pericias médicas e informes sobre la supuesta viabilidad del embarazo en la nena”.

En un principio, la familia de la chica había denunciado por abuso sexual a un joven de 17 años, causa que se abrió en la ciudad de Colón y solicitó que le practicaron un aborto no punible a la nena, que lleva 12 semanas y media de gestación, ante el juzgado de Familia de Concordia, a cargo durante la feria del juez Raúl Tomaselli.

Convocatoria de la red contra el Aborto Inseguro - REDCAI

Red contra el Aborto Inseguro <http://www.aporrea.org/actualidad/a137110.html>

Red contra el Aborto Inseguro

La gravísima situación a la que está siendo sometida la niña de Entre Ríos, nos convoca a unir nuestras voces para clamar porque de una vez por todas en nuestro país se dejen de vulnerar los derechos de las mujeres, expresados en este caso de la manera mas descarnada.

El lugar de la maternidad compulsiva a la que se intenta reducir el rol de la mujer en nuestra sociedad, hace que desde los ministerios, desde los servicios de salud, desde la justicia se niegue el derecho al aborto que esta niña tiene, avalado por todas las normativas vigentes entre las que se encuentran el código penal, la convención de los derechos del niño, la constitución nacional y provincial y las normativas del ministerio de salud de la nación. El código penal plantea que las niñas de 11 años no son punibles, pero ¡Nuevamente no cumplen con la ley!

Como red creemos firmemente que recibir información es un derecho, creemos en esto y peleamos todos los días desde nuestros lugares de trabajo, en hospitales y centros de salud de todo el país, para que las mujeres que deciden realizarse abortos tenga acceso a esta información y no sean expulsadas del sistema de salud.

Desde hace algún tiempo se han instalado y continúan creciendo las Consejerías pre y post aborto que no son otra cosa que brindar información sobre aborto con misoprostol, están avaladas científicamente por la OMS Y por todas las federaciones obstetricia y ginecología, y de medicina general, a nivel nacional e internacional y apostamos a ellas como una de las formas de compromiso del sistema de salud para con las mujeres que quieren ejercer su derecho a decidir. Sabemos que muchas mujeres abortan anualmente en nuestro país, y con las consejerías pre y posaborto y el acceso gratuito al misoprostol por medio de la cobertura pública de salud, quienes integramos la REDCAI trabajamos para reducir los costos socioeconómicos que condicionan el acceso al aborto seguro.

El cuerpo expropiado

Página 12: Sociedad (Argentina) <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/subnotas/185863-57462-2012-01-20.html>

Enrique Stola, Médico psiquiatra. Psicodramatista.

No es una historia talibán. Ocurre en Entre Ríos, Argentina, siglo XXI. Una niña de 11 años, violada y embarazada. Tempranamente ella aprende los códigos machistas: el cuerpo de las mujeres pertenece a los hombres. Su humilde mamá pide ayuda profesional. Rápidamente aparecen quienes son los guardianes de la moral, de las leyes y los representantes del Estado provincial y decretan que el cuerpo de la niña les pertenece. La niña pide "volver a ser como antes", seguir siendo niña. Los guardianes dicen NO. El NO se ve reforzado por la presión de los aliados de la muerte, fanáticos que se llaman "pro-vida" y suspiran cada vez que una mujer pobre muere por un aborto clandestino: la muerte es la forma en que Dios hace pagar el pecado de abortar. Ningún médico/a, cuando diagnosticó el embarazo, informó a la mamá sobre los derechos que la niña tenía (tenía, porque sus derechos fueron confiscados por el Estado). Nadie le dijo que la Organización Mundial de la Salud la tiene en cuenta y que ella, con sólo 11 años, no goza de buena salud por el disparo al psiquismo sufrido y que sufrirá aún más cuando le impongan ser madre, ya que no tiene autonomía para decidir. Mientras, el director del Hospital Masvernat de Concordia informó al juez que ella era un buen armario-contenedor y que podría parir sin riesgo. Si no, que no se preocupara: el ministro de Salud había pensado ya en una cesárea. ¡Todos hablan de la buena salud del armario-contenedor! Nadie le dice a esta niña que si fuera hija o nieta del juez, del ministro o de los médicos, en estos momentos estaría jugando y ya habría vuelto a ser la que era. Si ella fuera de clase media o alta, no se violarían la Convención Internacional de los Derechos del Niño ni las leyes 26.061 y 26.485. El aborto no punible se habría realizado sin inconvenientes para su salud, y el estrés postraumático por la violación podría resolverlo con psicoterapia.

Ella sólo es una niña pobre que sufre un atentado a su salud psicofísica, un festín para la ignorancia, la hipocresía y la cobardía social.

A leyes más restrictivas, más abortos

El país: Vida&artes (Argentina)
http://www.elpais.com/articulo/sociedad/leyes/restrictivas/abortos/elpepisoc/20120120elpepisoc_1/Tes

ANTÍA CASTEDO

Un estudio mundial revela que hay más interrupciones del embarazo allá donde es ilegal - Criminalizarlo es una estrategia cruel y fallida y conlleva más riesgos para la madre - En España, el cambio a la ley de plazos no alteró las tendencias

Si un Gobierno quiere reducir la tasa de abortos y el riesgo para las mujeres en edad reproductiva, no debería prohibirlos. Tampoco restringir demasiado los supuestos en los que se permite. Un estudio publicado en The Lancet revela que la tasa de abortos es menor en los países con leyes más permisivas, y son más numerosos donde la intervención es ilegal o está muy limitada, aunque las mujeres deban recurrir a clínicas clandestinas y poner en peligro su salud. "Aprobar leyes

restrictivas no reduce la tasa de abortos", afirma Gilda Sedgh (Instituto Guttmacher, Nueva York), líder del estudio, "pero sí aumenta la muerte de mujeres". "Condenar, estigmatizar y criminalizar el aborto son estrategias crueles y fallidas", manifiesta Richard Horton, director de The Lancet.

Los autores alertan de que el notable descenso en la tasa mundial de abortos que se produjo entre 1995 y 2003 se ha parado, al tiempo que han aumentado los realizados en condiciones peligrosas. En ese periodo, la tasa de abortos por 1.000 mujeres en edad reproductiva (entre 35 a 29 por 1.000 mujeres entre 15 y 44 años, la considerada reproductiva). Luego se detuvo. Según Sedgh, ello se debe a que no se ha producido ningún avance en la presencia y utilización de métodos anticonceptivos. "Hay que invertir más en planificación familiar", pidió la investigadora, que firma el estudio con la Organización Mundial de la Salud (OMS). Los seis autores concluyen que "las leyes restrictivas no están asociadas con tasas más bajas de abortos". Por ejemplo, el sur de África, donde Suráfrica, que lo legalizó en 1997, es dominante, tiene la más baja del continente.

El estudio abunda en la línea de los datos hechos públicos en España tras la entrada en vigor de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva, en julio de 2010, que permite a la mujer abortar sin dar explicaciones hasta la semana 14 del embarazo. El número de abortos apenas varió un 1% al alza el año en que la ley entró en vigor y, en el segundo semestre de 2010, se registraron casi 4.000 intervenciones menos que en el primero, antes de la vigencia de la norma.

La vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, ratificó hace pocas semanas el compromiso del presidente, Mariano Rajoy, de reformar la ley para "preservar el derecho a la vida y garantizar la situación de las menores". La declaración se interpretó como un intento de volver al escenario anterior a la ley, que obligaba a alegar un motivo (violación, malformación o riesgos para la mujer) para la intervención.

"Las leyes no modifican el número de abortos, porque una mujer que se ve obligada a abortar buscará el camino que sea", afirma Javier Martínez Salmeán, jefe de Ginecología del hospital madrileño Severo Ochoa. "Si el Gobierno quiere disminuir los abortos, debería reducir los embarazos no deseados", continúa. Martínez cree que las políticas de educación sexual son más efectivas.

Donde sí inciden las leyes de forma muy directa es en el número de intervenciones que comportan un alto riesgo para la salud. Su proporción no ha dejado de aumentar en el mundo en los últimos 13 años, y representan un 49% del total. Casi todas (un 98%) se realizan en países pobres, mientras que en Europa y América del Norte son casi inexistentes. La OMS define estas operaciones como las llevadas a cabo "por un individuo que no tiene la formación necesaria o en un ambiente que no cumple con los mínimos requisitos médicos". Las operaciones suelen ser seguras en los países en los que el aborto está permitido, y peligrosas en los que las leyes son más restrictivas. "Incluso en los países en desarrollo que han aprobado leyes más progresistas, los abortos ilegales tienden a representar menos riesgos que en el resto", dice el estudio. "En Suráfrica, el número de muertes relacionadas con los abortos cayó un 91% tras la liberalización", explica Sedgh. El estudio afirma que 47.000 mujeres murieron por complicaciones relacionadas con el aborto en 2008 en el mundo.

"Las tasas de aborto de un país la explican diversas razones, entre las que tiene mucho que ver la educación sexual", afirma Isabel Serrano, presidenta de la Federación de Planificación Familiar. No solo es la ley, sino el nivel de "aceptación de la sexualidad" y de acceso a los métodos anticonceptivos. "La Ley de Salud Sexual y Reproductiva no ha disparado las interrupciones del embarazo, a pesar de que algunos decían que iba a ser un coladero. Los jóvenes no sustituyen los anticonceptivos por el aborto", reflexiona.

El otro aspecto polémico de la ley aprobada por el Gobierno socialista, y al que también se refirió Santamaría, es el consentimiento paterno. La ley establece que a partir de los 16 años las mujeres pueden decidir sobre la interrupción del embarazo y que las menores deben informar a sus padres salvo que ello pueda generar un "conflicto familiar grave". Santamaría insistió en que el Gobierno quiere "garantizar la situación de las menores", probablemente eliminando la excepción actual.

De 1.186 menores analizadas por la Asociación de Clínicas Acreditadas para la Interrupción del Embarazo (ACAI), el 13% lo hicieron sin informar a su tutor legal. Esas jóvenes son "las más vulnerables", dice Serrano, temerosa de que cualquier cambio en la ley actual afecte a este grupo. "Si se siembra el desconcierto, algunas chicas tendrán tanto miedo que retrasarán la decisión o lo harán en la clandestinidad, poniendo en peligro su vida". La presidenta de ACAI, Francisca

García, coincide: "Las leyes restrictivas no disminuyen las tasas de aborto ni garantizan la salud de la mujer". "En Holanda, donde el aborto está permitido hasta las 24 semanas y sin condiciones, la tasa es la más baja de Europa".

"El aborto farmacológico ha aumentado en todo el mundo, tanto en intervenciones legales como clandestinas", afirman los autores de la investigación. Los expertos tienen claro que esta vía ha ayudado a salvar vidas: "El aumento del uso de medicación ha contribuido probablemente al descenso en la proporción de abortos clandestinos que resultan en la muerte de la madre". En España, este tipo de intervenciones son minoritarias, aunque en comunidades como Cataluña los centros de planificación familiar pueden recetar la medicación.

En Europa, cerca de un 30% de los embarazos acaba en aborto. Pero en los países del Este se produjeron 43 por cada 1.000 mujeres en edad reproductiva (la tasa más alta del mundo), frente a los 12 de Europa occidental. Tras descender en los noventa, la tasa de abortos en Europa del Este aumentó significativamente por "el bajo uso de anticonceptivos eficaces". Casi uno de cada cinco embarazos acabaron en aborto en el mundo en 2008, último año con datos fiables. A pesar de que la tasa se ha mantenido estable, ese año se produjeron 2,2 millones más de abortos que en 2003 debido al aumento de la población mundial. El número de interrupciones voluntarias del embarazo descendió en 600.000 en los países ricos desde 2003, pero aumentó en 2,8 millones en los países en desarrollo.

A pesar de las cifras, el aborto sigue siendo tabú en muchos países, según el director de The Lancet. "Mi experiencia me dice que la sola mención del tema genera una fuerte reacción visceral en cualquier discusión", explica. "La estigmatización y la censura de este tema es frecuente en las agencias y comisiones internacionales", concluye.

América Latina a la cabeza en abortos inducidos pese a leyes restrictivas

Por

Agencia

EFE

http://www.google.com/hostednews/epa/article/ALeqM5hl8MkRoOt7jt3EYiUw14KzIQw_jw?docId=1698628

Agencia EFE

Bogotá, 20 ene (EFE).- América Latina y el Caribe, pese a unas leyes "altamente restrictivas", es la región del mundo con la tasa más alta de abortos inducidos y la situación puede ir de mal en peor, aseguró hoy a Efe la especialista mexicana Fátima Juárez.

En 2008 se realizaron 4,4 millones de procedimientos para interrumpir embarazos en América Latina, en un 95 % de los casos de manera clandestina e insegura, según una nueva investigación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Instituto Guttmacher, una organización no gubernamental de la que Juárez es asesora.

Esa cifra, que supone 300.000 casos más que en 2003, equivale a 31-32 abortos por cada 1.000 mujeres de edades entre 15 y 44 años, una tasa superior a la de otras regiones del mundo en desarrollo como África, con 29, y a la mundial, que ha experimentado un leve descenso o estancamiento desde 2003 y se sitúa en 28.

Por subregiones el Caribe está a la cabeza, con 39 abortos por cada mil mujeres en edad reproductiva (15 a 44 años), seguido de América del Sur, con 32, y de América Central y México, con 29.

En el caso de México, donde se calcula que se hacen un millón de abortos ilegales al año, la tasa pasó de 24 a 33 entre 1990 y 2006, recalcó Juárez, perteneciente al Colegio de México.

Para la especialista, el repunte de los abortos en América Latina tiene que ver con que las mujeres de la región, cada vez más educadas y emancipadas, se plantean tener menos hijos pero faltan servicios de planificación familiar adecuados que provean métodos anticonceptivos para las necesidades específicas de cada mujer.

Por eso piensa que si no se toman medidas, las interrupciones de los embarazos en América Latina pueden seguir creciendo y con ello también los riesgos para la salud de las mujeres.

De acuerdo con el estudio de la OMS y el Instituto Guttmacher, con sede en Nueva York, el nivel de inseguridad de los procedimientos para interrumpir los embarazos no deseados en la región sigue siendo altísimo (95 %).

Al respecto, estadísticas de la OMS señalan que en 2008 el 12 % de todas las muertes maternas en América Latina y el Caribe, lo que significa 1.100 casos, se debió a abortos inseguros y que cerca de un millón de mujeres de la región son hospitalizadas cada año por complicaciones derivadas de ese tipo de procedimientos.

El estudio indica que las latinoamericanas y caribeñas que quieren interrumpir sus embarazos recurren a comadronas tradicionales, a médicos y enfermeras, que generalmente proveen servicios más seguros, o tratan de hacerlo por sí mismas.

Obviamente, las mujeres con más recursos económicos tienen acceso a métodos más seguros.

Los medicamentos están ganando terreno a las intervenciones quirúrgicas en el campo de los abortos inducidos.

El uso de fármacos, como la mifepristona o el misoprostol, "es cada vez más común en toda la región y ha aumentado la seguridad de los procedimientos clandestinos", señala el informe, que menciona a Brasil, Colombia, Ecuador, México, Perú y la República Dominicana como los países donde es "particularmente común" esta opción.

El estudio abarca también los aspectos legales de las terminaciones de embarazos no deseados.

En siete de los 34 países y territorios de América Latina y el Caribe el aborto está totalmente prohibido: Chile, El Salvador, Haití, Honduras, Nicaragua, República Dominicana y Surinam.

Solo en Cuba, Guyana y Puerto Rico el aborto es legal en términos generales, y en los otros países hay distintas causales para permitirlo como el riesgo de vida para la madre, la malformación fetal o el hecho de que el embarazo sea fruto de una violación.

Eso significa, según el estudio, que el 95 % de las mujeres latinoamericanas y caribeñas en edad reproductiva vive en países donde la ley es "altamente restrictiva" respecto a las interrupciones voluntarias de embarazo.

La penalización no frena los abortos sino que "los hace cada vez más clandestinos y por tanto inseguros", dice Juárez.

El estudio no arroja luz sobre la edad de las mujeres que se someten a abortos en América Latina y el Caribe, pero Juárez destaca que es "trágico" el panorama de las jóvenes.

Cada vez son más los jóvenes de la región activos sexualmente pero generalmente no usan anticonceptivos de manera sistemática y se mantienen al margen de los programas de planificación porque no les gusta mezclar su sexualidad con lo médico, dice.

Juárez mencionó el caso de una niña argentina de once años que, según sus familiares, sufrió abusos sexuales y está embarazada, pero va a seguir con la gestación aunque la ley permite el aborto en este caso, para señalar que no basta con tener leyes sino que es necesario agilizar los mecanismos para que se apliquen de manera expedita.

La práctica del aborto aumenta en número y en inseguridad

El Referente (España) <http://www.elreferente.es/actualidad/el-aborto-cada-vez-mas-comun-e-inseguro-18008>

SARA LORENTE

Un estudio revela que casi la mitad de los abortos se practican de manera insegura.

En las regiones donde es legal, el número es menor.

El uso de anticonceptivos ha disminuido en los últimos años.

En pleno siglo XXI y a pesar de los avances conseguidos por la sociedad, la práctica del aborto sigue sufriendo graves irregularidades en diferentes partes del mundo.

A través de un estudio publicado en la británica revista médica 'The Lancet', se da a conocer que el 49% de los abortos practicados en el mundo se llevan a cabo de manera irregular y poniendo en riesgo la salud de la paciente, incluso en ocasiones jugando con la propia vida de la mujer.

Junto a ello también se desglosa que los países pobres son los que registran una mayor peligrosidad y accidentes a la hora de llevar a cabo abortos. La alarma se dispara cuando tenemos en cuenta que, respecto al año 2008, el número de prácticas irregulares ha crecido significativamente. Pasando de un 86% registrado en ese año, a un 98% de porcentaje actual.

La causa que explica esta situación es el estado en el que se encuentran las mujeres que residen en países pobres. Muchas de ellas no tienen un acceso ni a fuentes de información que les asesoren sobre el asunto, ni a los medios necesarios para realizar un aborto de manera segura.

PROHIBIR EL ABORTO NO ES LA SOLUCIÓN

El estudio también pone de manifiesto la ya común disyuntiva sobre si la prohibición del aborto conlleva la disminución de los mismos. Respecto a tan polémico y controvertido tema, las investigaciones revelan que una mayor restricción legislativa no asegura una menor cifra de abortos. Los datos recogidos confirman más bien todo lo contrario.

Mientras en zonas como América Latina o en África, donde dicha práctica no es legal, las cifras de aborto son más del doble que en comparación con las registradas en zonas como Europa Occidental, donde sí que es legal y sin embargo el número de abortos es bastante menor.

Conjuntamente a ello, el estudio ofrece otros datos que dejan de manifiesto una problemática igualmente grave. El uso, por parte de las mujeres, de anticonceptivos modernos ha bajado en los últimos años. Esto implica que muchas de ellas no tomen ningún tipo de precaución a la hora de prevenir el riesgo de embarazo e incluso de enfermedades de transmisión sexual.

21 de enero de 2012

'Son pecados graves aborto y secuestro'

am.com.mx (¿Guanajuato?) <http://www.am.com.mx/Nota.aspx?ID=521899>

ERIKA LILIANA LÓPEZ

El secuestro y el aborto son considerados por la iglesia como pecados graves y no todos los sacerdotes pueden otorgar la absolución.

Para perdonar esta clase de pecados solo está facultado el señor Obispo.

"No cualquier sacerdote lo podemos perdonar cuando alguien se quiere confesar, porque participó en un secuestro, inmediatamente le decimos tienes que ir a tal parte, porque eso yo no te lo puedo perdonar, es algo muy grave", dijo Emiliano Valadéz Fernández, párroco de La Asunción.

Aseguró que si alguien participa de forma directa o indirecta en un secuestro, tanto el autor intelectual, los que tienen conocimiento y no hacen nada al respecto, todos son cómplices.

Solo el Obispo y quien él delegue tiene la capacidad de hacerlo, en Lagos de Moreno sólo es permisible otorgar el perdón en la parroquia del Calvario, donde "tanto el señor cura como el sacerdote tienen la facultad de estar perdonando esa falta, igual que el aborto, porque el aborto es gravísimo, secuestro gravísimo, es una falta grave a la sociedad y la Iglesia que es madre amorosa, quiere que nosotros los hijos, reaccionemos al ponernos a pensar que no son faltas ligeras o leves, si no estamos provocando mucho problema", agregó el padre Emiliano.

Aborto y conversión al catolicismo: ¿por qué hay una relación? El caso de Steve Mosher

Religión en libertad <http://www.religionenlibertad.com/articulo.asp?idarticulo=20226>

La causa provida se está revelando capital para la nueva evangelización. La historia de uno de sus grandes activistas es el mejor ejemplo.

En 1979, Steve Mosher era, aunque joven, uno de los sociólogos estrella de la Universidad de Stanford, en California: un antropólogo progre en una universidad progre en una época progre. Era, por supuesto, pro-choice [pro-elección], es decir, partidario del aborto.

Y su buen posicionamiento en el establishment académico le convirtió en el primer investigador a quien el gobierno chino autorizaba a viajar al país para estudiar el impacto de las políticas de hijo único que aplicaba el régimen comunista para limitar la natalidad.

Mosher estuvo varios meses en Guangdong y Ghizou, volvió y publicó un artículo. Tras hacerlo, Pekín le prohibió la entrada en el país y consiguió en 1985 que Stanford le expulsase. En aquellos tiempos en que la mayor parte de los claustros de ciertas disciplinas (como la sociología o la antropología) admiraban a Mao Tse Tung o Fidel Castro, casi no hizo falta ni presionar para ello.

Un 10 en la escala del mal

Y ¿qué había escrito Mosher? Lo que vio: "El infierno". Acompañó a los representantes del Partido a aplicar en un pueblo la política del hijo único. "Las madres lloraban, suplicaban piedad, pedían por los niños que iban a morir. Una cosa es pensar sobre el aborto en abstracto, pero cuando ves un feto a los siete meses de gestación... es un bebé, realmente uno de nosotros", explica Steve a National Catholic Register al recordar aquellos momentos.

"Es como si las puertas del infierno se hubiesen abierto ante mí. Todas mis especulaciones fueron barridas del mapa por la brutalidad de los hechos: la humanidad de todos esos niños y su asesinato. Inmediatamente comprendí que abortar es quitar una vida humana, y me convertí en provida", afirma: "En una escala del mal de 1 a 10, aquello era el 10. Así que si existía el mal absoluto, deduje que tenía que existir el bien absoluto... o este mundo estaba completamente loco".

Dios y el padre Marx le esperaban

Mosher regresó a Estados Unidos con esa idea en la cabeza, y fue así como, primero, descubrió a Dios: "Si buscas el bien, encontrarás a Dios, porque es la fuente de todo el bien del Universo".

En esa búsqueda, Steve se encontró con la Iglesia católica: "Era la única organización que defendía coherentemente la santidad de la vida humana desde la concepción hasta su muerte natural, y había conservado la verdad en su plenitud. Otros habían abandonado partes de ella, si no toda".

La mujer de Steve, Vera, era católica de nacimiento, y comenzaron a ir juntos a misa. Mosher conoció al benedictino Paul Marx (1920-2010), fundador de Human Life International (HLI), una de las más poderosas organizaciones provida del mundo, y con el tiempo se bautizó y se unió a él en su tarea. Actualmente dirige en el estado de Virginia el Instituto para la Investigación sobre la Población, y mantiene su colaboración con HLI.

"Ver a un feto abortado le afectó en lo más profundo", explica Vera: "Él tuvo un padre menos-que-perfecto, pero cuando conoció al Padre del cielo y el amor y perdón que ofrece, quiso hacerlo él mejor con sus hijos".

Nueva evangelización

El impulso que la causa de la vida ha cobrado en todo el mundo en los últimos años, hasta el punto de invertir por primera vez la tendencia de la opinión pública en Estados Unidos, por ejemplo.

Y se está revelando un factor importante en la nueva evangelización. Muchos antiabortistas descubren que sólo la Iglesia mantiene en todo el mundo y a todos los niveles un mensaje provida claro y valiente, cueste lo que cueste. Y frente al abortismo de la ONU es la gran autoridad mundial de referencia en defensa de la vida, algo que anima a quienes, como Steve Mosher, descubren de golpe lo que hay realmente detrás de cada embarazo suprimido.

22 de enero de 2012

Mujeres, víctimas de la violencia

Noroeste.com (Mazatlán) <http://www.noroeste.com.mx/publicaciones.php?id=750244>

Sheila Arias

VIVEN AÑO DE PELIGRO

Además de los homicidios dolosos, las mujeres de la entidad enfrentan la creciente violencia intrafamiliar y robos

MAZATLÁN. El panorama para las mujeres sinaloenses se percibe de riesgo. Tan sólo la Procuraduría General de Justicia del Estado cerró 2011 con 109 homicidios dolosos, de las estadísticas más altas en los últimos años; también prevalecieron robos y violencia intrafamiliar contra ellas.

El reporte anual de la dependencia indica que las víctimas se concentraron en Culiacán y Mazatlán con 36 y 18 crímenes de mujeres, respectivamente. Este fue el delito de alto impacto que prevaleció.

Según la Procuraduría de Justicia del Estado, el año que terminó, las mujeres también fueron blanco de violencia intrafamiliar, 2011 cerró con mil 292 casos denunciados y 930 robos por vehículo.

"El panorama es muy triste, el grueso de nuestros pacientes no quiere denunciar, la mayoría por miedo, con eso nos topamos cada que atendemos a las víctimas", aseguró Ana Cristina Melin Madrigal, sicóloga de Salud Pública del Hospital General de Mazatlán.

Agregó que el panorama es "muy triste", pues han detectado que las mujeres maltratadas viven con hombres muy violentos y, por su baja autoestima, no reaccionan y son blanco seguro de amenazas o agresiones.

"Muchas piensan que no van a salir adelante sin la pareja, a pesar que ellas son las que trabajan y mantienen la casa. Estamos hablando de jóvenes de entre 18 y 25 años, muy jóvenes, y precisamente esa situación les roba su juventud, su autoestima, su alegría", comentó.

El informe de la Procuraduría de Justicia revela que en 2011 se registraron 109 homicidios dolosos de mujeres, dos más que en 2010; esta estadística indica que son de las cifras más altas en Sinaloa desde 2005.

Fue en los primeros meses del año pasado cuando ocurrió el mayor número de crímenes; la mayoría de estas muertes se perpetraron con armas de fuego y armas blancas.

La sicóloga Melin Madrigal llamó a la denuncia, a no permitir ser blanco de maltrato ni agresiones, pues todas tienen derecho a decidir lo que no quieren.

"Generalmente los hombres las atemorizan, les dicen que no se van a ir contra ellas, sino contra su familia y entonces eso les pone una carga emocional muy fuerte, ellas prefieren aguantarse o dejar las cosas por la paz. El panorama es muy triste", agregó.

INFORME

Las estadísticas de 2011 cerraron con 109 homicidios dolosos donde las víctimas son mujeres.

- En Culiacán el número de víctimas fue de 36

Le sigue Mazatlán con 18 crímenes contra mujeres.

n En 2010 se contabilizaron 107 de estos delitos.

n 2011 fue el más violento contra las mujeres desde 2005.

Fuente:

Procuraduría General de Justicia del Estado

930

robos de vehículo contra mujeres

1,292

denuncias por violencia intrafamiliar

La infidelidad y el aborto espontáneo se castigan con cárcel en Guerrero

El Sol de México: Mujer <http://www.oem.com.mx/elsoldemexico/notas/n2395541.htm>

Organización Editorial Mexicana

Ivonne De La Cruz /

Ciudad de México.- Luego de sufrir un aborto espontáneo, acusada por homicidio en razón de parentesco, Virginia, una mujer indígena de Guerrero y que no hablaba español al momento de su detención, ha permanecido sin sentencia en la cárcel municipal de Tlapa, Guerrero, por casi tres años.

Un juez federal de Chilpancingo ordenó la "reposición del proceso", lo que significa que se tiene que presentar la necropsia del producto, y otras pruebas científicas y periciales, que avalen el delito del que se le acusa.

Sin embargo, el juez de Huamuxtitlan César Abraham Calderón Torres, "entendió" que se tenían que separar las pruebas periciales, y sin presentar la necropsia de ley que evidenciaría un asesinato, nuevamente se dictó auto de formal prisión, reiniciando el proceso bajo las mismas inconsistencias y borrando el tiempo que Virginia ya ha permanecido presa.

Verónica Cruz Sánchez, directora del Centro las Libres, explicó que la única cosa que mantiene a Virginia en prisión es la declaración de su propio hijo de 4 años, quien muy probablemente no hablaba español "la suegra dice, que el niño vio, porque no podemos decir que un niño de 4 años haga una declaración con estas palabras cuando ni siquiera estamos seguros de que el menor hablaba español".

El niño narra, nos platica Verónica, "yo perseguí a mi mamá en la noche, la vi como se fue a un cuarto, vi que traía a una niña y la metió en un bote, vi como la mataba. Cuando ella vio que yo la veía, me dijo, que si decía a mi abuela lo que estaba haciendo me iba matar a mi también.

"Es brutal que la justicia esté apegada a ese testimonio y cuando tuvo el cuerpo del delito, es decir, el producto no hizo la necropsia de ley", sostiene Verónica.

Esta historia de violencia y violación a los derechos humanos, inicia desde que Virginia se embarazó a los 12 años, edad en que tuvo a su hijo, y desde entonces fue sometida a violencia.

"El niño está en manos de la abuela, la mamá del papa del niño. La abuela, es la suegra que tiene una historia brutal de violencia sobre Virginia, todo el tiempo la ha golpeado desde que tuvo a su hijo, a la edad de 12 años. Todo el tiempo la golpeó.

"La señora (la suegra) está castigando a Virginia por infidelidad, ella tuvo relaciones sexuales con otra persona mientras su esposo estaba en Estado Unidos, ni siquiera es por el aborto".

En Guerrero no se han reformado las leyes locales para "proteger la vida desde la concepción-fecundación", ni se han limitado o eliminado las causales para la interrupción legal del embarazo (ILE), por lo que la acusación contra Virginia "no tiene sostén jurídico y es un ejemplo de la falta de justicia para las mujeres, agravada por ser pobres e indígenas".

23 de enero de 2012

Decenas de miles de ciudadanos marchan por la Vida en Washington

Hazte oír <http://www.hazteoir.org/noticia/43709-decenas-miles-ciudadanos-marchan-vida-en-washington>

REDACCIÓN HO

A escasas horas del comienzo de la Marcha, en la que participa una delegación de HO y DAV, la capital federal es un clamor en defensa del primer derecho humano.

REDACCIÓN HO.-Miles de personas, entre ellos representantes de la directiva y voluntarios de HO y Derecho a Vivir, participarán este lunes en la Marcha Anual por la Vida en Washington, al cumplirse el 39 aniversario de la decisión de la Suprema Corte que eliminó las restricciones federales para perpetrar abortos. La marcha en la explanada de Washington,

cercana al Castillo del Instituto Smithsonian, tendrá lugar a partir del mediodía que incluye una marcha por la avenida Constitución hacia el edificio de la Suprema Corte.

El ambiente que respiraba la capital durante todo el fin de semana era señal del clamor cívico por la vida que se pronunciará esta tarde, como muestra la vigilia de anoche en la Basílica del Santuario de la Inmaculada Concepción la gran participación que han registrado todos los actos que rodean a esta gran cita: desde montajes de obras de teatro, hasta presentación de testimonios, proyección de películas y conferencias, así como la gran exposición que ha reunido a grupos provinda de todo el país y de diferentes partes del mundo en la capital, para dar a conocer el trabajo que realizan en defensa del derecho a la vida.

El el Rally celebrado este domingo ante la Casa Blanca, el gobernador de Arkansas, Mike Huckabee, destacba que cada vez hay más jóvenes a favor de la vida, por eso se espera que los futuros gobernantes busquen establecer leyes en busca de la protección a la vida. Aclaró que "no estoy a favor de la vida porque soy político, sino fui político por pronunciarme a favor de la vida" y ser pro vida no es estar contra el aborto es reconocer que el ser humano está vivo desde el momento de la concepción.

El presidente de la organización The Justice Fundation, Allan Parker, quien participa activamente en la Marcha por la Vida, recordaba en declaraciones a Notimex el mensaje de la Marcha: '39 años son suficientes'. "El aborto es crimen contra la humanidad, que elimina la protección del feto en el vientre de la madre",. señalaba. Parker se mostró partidario también de una mayor educación a la mujer para que acceda a ecografías, para tener 'evidencia científica' que el niño en el vientre no es sólo "una masa de tejidos".

Aunque Barack Obama persiste en defender el aborto -en un comunicado ha indicado que la decisión Roe v. Wade "no sólo protege la salud de la mujer y su libertad reproductiva", sino que también "afirma un principio más amplio: que el gobierno no debe inmiscuirse en asuntos familiares privados"-, evidencia en su respuesta que no se puede hacer oídos sordos al clamor ciudadano y se ve forzado a matizar, reconociendo "que el tema es muy sensible", por lo cual es necesario "apoyar a las embarazadas y a las madres, reducir los abortos, alentar relaciones saludables y promover la adopción".

Ser cristiano no implica oponerse al aborto dice doctor en filosofía

UPI.com (United Press International), Noticias destacadas <http://espanol.upi.com/Noticias-destacadas/2012/01/23/Ser-cristiano-no-implica-oponerse-al-aborto-dice-doctor-en-filosof%C3%ADa/UPI-10531327332280/>

BUENOS AIRES, ene. 23 (UPI) -- El Doctor en Filosofía e investigador en la Universidad de Columbia y en la UNAM de México, Ortiz Millán dijo al diario Página 12 que ser cristiano no implica oponerse al aborto.

No. Porque en primer lugar, en la Biblia no hay una condena moral al aborto. Lejos de eso, se recomienda el aborto en varios casos. Tanto en el Libro del Levítico como en el de Números se dan instrucciones a los sacerdotes para realizar abortos. Por ejemplo, cuando un hombre duda de que el hijo que está esperando su mujer embarazada sea suyo, puede recurrir a un sacerdote, y éste tiene un procedimiento tal que a través de unas hierbas puede hacer abortar a la mujer. Si está en la Biblia supuestamente es palabra de Dios. Es uno de esos pasajes que la gente no revisa y se quedan simplemente con el "No matarás". Pero en la misma Biblia, ves cómo Dios dice al pueblo de Israel que tienen que ir a hacer la guerra con Babilonia y entre otras cosas, debe tomar los niños de los babilonios y "estrellarlos contra las piedras". Entonces, eso de "No matarás" es muy relativo. No matarás tal vez a la misma gente del pueblo de Israel, pero sí a la de Babilonia o de cualquier otro pueblo porque la Biblia está llena de mandatos para ir a matar a otras personas, y matar niños.

Consultado entonces por el diario Pagina 12 respecto a por qué sostiene que no hay bases en la Biblia para oponerse al aborto, respondió la gente cita algunos pasajes de la Biblia que dicen que Dios conoce a las personas desde el momento de la concepción. Pero no hay una prohibición expresa del aborto en ningún lugar de la Biblia. Se suelen tomar pasajes de la Biblia, descontextualizarlos y citarlos luego a favor de la posición contraria al aborto.

Agregó que el aborto siempre se ha visto por parte de la Iglesia y otros grupos como una forma de control sobre las mujeres. Es parte de toda una ideología muy misógina. ¿De dónde vienen las prohibiciones al aborto? En México, no estuvo penalizado sino hasta mediados del siglo XIX con los liberales, extrañamente. ¿Por qué lo hacían? Básicamente se trataba de una medida de control poblacional. En esa época, México pierde buena parte de su territorio, en parte porque

estaba desierto y entonces, no podías darte el lujo de que las mujeres abortaran. Lo que se necesitaba era más gente. Por esa razón se prohíbe el aborto, no por la Iglesia, no por una cuestión de moralidad. Fue después de ese momento que la Iglesia toma una postura oficial, recién con el papa Pío Nono, en 1868 más o menos, y dice que el aborto es moralmente incorrecto. Hasta ese entonces había gente en la Iglesia que pensaba que hasta cierto periodo del embarazo el aborto no estaba mal y otra que pensaba que sí.

LATAM: Reporte (drm)

G.Bretaña permite publicidad de clínicas de abortos

El Siglo de Durango: Sucesos <http://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/350921.g-bretana-permite-publicidad-de-clinicas-de-a.html>

Por: AP / Londres, Inglaterra.

El organismo regulador de la publicidad en Gran Bretaña autorizó a las clínicas privadas que realizan abortos a publicitar sus servicios por televisión, se informó el sábado.

El Comité de Prácticas Publicitarias dijo que nada justifica prohibir a las clínicas privadas que ofrecen servicios a embarazadas, incluido el aborto, hacer publicidad por televisión. Las clínicas sin fines de lucro ya pueden hacer publicidad por televisión, y sus contrapartes con fines de lucro podían hacerlo por otros medios.

El vocero del comité, Matt Wilson, dijo que las nuevas reglas no permitirán a las clínicas decir: "Ven a vernos si quieres un aborto". Dijo que las clínicas deberán publicitar una "gama de servicios".

EEUU: Opositores al aborto marchan con la mira en elecciones

Univisión noticias <http://feeds.univision.com/feeds/article/2012-01-23/eeuu-opositores-al-aborto-marchan?refPath=/noticias/estados-unidos/noticias/>

The Associated Press

WASHINGTON (AP) — Miles de opositores al aborto marcharon el lunes hacia la Corte Suprema para marcar el 39no aniversario del fallo que legalizó el aborto, y legisladores que los apoyan los instaron a impulsar más su causa trabajando para derrotar al presidente Barack Obama en las elecciones de otoño.

La "Marcha por la vida" se ha realizado cada año desde 1974, un año después de la histórica determinación del máximo tribunal del país. Es una de las mayores protestas del año en Washington, aunque por las condiciones de lluvia y frío de este año probablemente disminuya la cifra de participantes.

John Boehner, presidente de la cámara baja, habló ante el grupo, recordándoles a los reunidos en la lodosa área de la zona de monumentos de Washington que él es uno de 12 hijos.

"Estoy seguro que no fue fácil para nuestra madre tener a 12 de nosotros, pero estoy contento de que todos estemos aquí", dijo el legislador republicano. "Nunca he considerado que estar a favor de la vida sea una etiqueta o una posición política; es simplemente lo que soy".

Varias decenas de miembros del Congreso hablaron a los manifestantes y fueron ovacionados por éstos, muchos de los cuales portaban letreros diciendo "Primero voto a favor de la vida" y "Enfréntalo ... el aborto mata una persona".

Los letreros a favor de contendientes por la candidatura presidencial republicana fueron menos comunes, aunque algunos en la multitud se manifestaron a favor de Rick Santorum y Ron Paul, ambos favoritos de los cristianos conservadores.

El legislador Chris Smith instó a los votantes opositores al aborto que se unan a favor del eventual candidato del Partido Republicano.

"No podemos darnos el lujo de la desunión, del desaliento por un nominado o de la apatía", señaló Smith. "Por el bien del inocente, fracasar en la unión no es una opción", enfatizó.

El aspirante republicano Mitt Romney, quien encabeza la contienda por la nominación de su partido, ha dicho que quiere que se revoque la ley emanada del caso Roe v. Wade que permite el aborto.

Los estadounidenses siguen fuertemente divididos sobre el tema.

Una encuesta de Gallup del año pasado mostró que 49% de los entrevistados se dijeron a favor de la opción de abortar, mientras que 45% se identificaban como antiaborto.

La misma encuesta descubrió que 50% de los estadounidenses creen que el aborto debe ser legal bajo ciertas circunstancias, 27% dijeron que debería ser legal en todos los casos y 22% manifestaron que debería ser ilegal en cualquier circunstancia.

Aunque el aborto sea legal, 50% de los procedimientos son inseguros: OMS

Periódico La Jornada: Sociedad y Justicia <http://www.jornada.unam.mx/2012/01/23/sociedad/043n2soc>

De la Redacción, p. 43

Revela estudio que la tasa mundial se mantiene estancada desde 2003

A pesar de que el aborto es una práctica legal en algunos países, 50 por ciento de los procedimientos son inseguros, según una nueva investigación del Instituto Guttmacher en colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS).

El estudio revela también que la tasa de abortos a escala mundial se ha mantenido estancada desde 2008, cuando pasó de 29 a 28 abortos por cada mil mujeres.

La disminución sustancial de la tasa de aborto observada entre 1995 y 2003 se ha dado gradualmente y la proporción de abortos inseguros ha aumentado desde 1995, de tal manera que casi la mitad de la totalidad de los abortos en el mundo fueron peligrosos en 2008, señala la investigación, la cual abarca un estudio pormenorizado hasta ese año.

Destaca que entre los abortos clasificados como seguros o inseguros hay un espectro de riesgo asociado con el procedimiento, que depende de factores tales como capacitación de los proveedores, métodos utilizados, y la medida en que los abortos se llevan a cabo en condiciones higiénicas.

Los autores de la investigación destacan que aunque el número absoluto de abortos podría aumentar como resultado del crecimiento de la población, no se ha observado un aumento en la tasa mundial, lo que podría considerarse un estancamiento. De cada mil mujeres entre 15 y 44 años de edad, 28 recurrieron al aborto en 2008, mientras en 2003 esta cifra era de 29 por cada mil.

Esta pequeña disminución es significativa, pues en 1995 se registraban 35 abortos por cada mil mujeres, lo que representa una disminución anual de 2.4 por ciento comparada con 2003.

En 2008, la tasa estimada fue de 24 abortos por cada mil en países desarrollados y 29 por cada mil en el mundo en desarrollo. Esto muestra que las tasas de aborto se han mantenido estables a escala regional desde 2003, y se nota una disminución significativa en zonas de Europa, entre 1995 y 2003, dice un comunicado.

Al referirse a la gama de edades, los investigadores aseguran que los abortos en las mujeres entre 15 y 29 años de edad, con mayor prevalencia de estas prácticas, disminuyeron 4 por ciento.

Aborto no punible: Una cuestión de clase, género y poder

Info

alternativa

(¿Argentina?)

http://infoalternativa.com.ar/hoy/index.php?option=com_content&view=article&id=174:aborto-no-punible-una-cuestion-de-clase-genero-y-poder&catid=42:opinion&Itemid=60

Por Leandro Nicolás Pozzi - Mucha información, quizá demasiada, sobre todo de manera superficial y sin el necesario análisis se ha vertido en estos días respecto al caso de la niña de 11 años que resultó embarazada luego de una violación en el Departamento de San Salvador.

Se ha desnudado en el caso una trama de complicidades, silencios, presiones y operaciones mediáticas con un solo objetivo: impedir que se realice un aborto no punible (ANP); y en segundo lugar sesgar y si es posible impedir el debate público acerca de la necesidad de un aborto seguro, legal, público y gratuito; y mucho menos que se vaya a transformar en ley. Lo primero lo han logrado; lo segundo dependerá de una batalla que debemos librar un amplio abanico de organizaciones sociales y políticas.

En esta historia intervinieron médicos, jueces, periodistas, comunicadores, políticos, grupos religiosos de presión que responden a la Iglesia Católica; una serie de corporaciones que aglutinan a estos y el mismo gobierno de Entre Ríos, impulsado por el silencio del gobierno nacional, reproduciendo lógicas conservadoras, patriarcales y reaccionarias.

No faltaron expresiones trogloditas hasta llegar a lo grotesco, recubiertas de una notable impunidad; la manipulación de los sentimientos y la malversación de la palabra.

Son inaceptables las expresiones del ministro de Salud alegando que un embarazo se reduce a las condiciones físicas, hablando de paparruchadas tales como "la naturaleza es sabia", tan inaceptables como el informe clínico del hospital Masvernat que siguiendo la misma línea se redujo a que "está en condiciones físicas aptas", manipulando la sensibilidad al hablar de "feto en perfectas condiciones", enviando el mismo a todos los medios para que hagan la tarea.

Allí, fue cuando del Director Orlando Elordi hacia abajo debieron informar a la familia sobre los métodos de interrupción de un embarazo no deseado y ponerse a disposición de los mismos, sin ninguna necesidad de judicializar la decisión. Así está planteado en los protocolos y la ley.

Habida cuenta de la manipulación desplegada en estos días, debemos alertar a la comunidad que todos los estudios y manuales de salud, desde los más progresistas hasta los más conservadores, hasta llegar a la propia Organización Mundial de la Salud (OMS) definen a la Salud como "el estado físico, anímico y psíquico de la persona". Pues bien, el citado informe pasó olímpicamente por alto los dos últimos, por lo tanto resulta inválido como diagnóstico integral de la niña. A la Justicia no le importó y sobre el mismo se basó.

El ministro Hugo Cettour y el Dr Elordi deben presentar la renuncia, ante un grave incumplimiento como funcionarios públicos, teniendo en cuenta el art. 86 del Código Penal y la guía técnica sobre Aborto No Punible y los pactos y convenciones que al respecto rigen en la Argentina. Sometieron a la niña y su familia a la desinformación, la presión y el abandono, con la gravedad de los condicionantes culturales que ya tenían por su origen humilde.

No es soslayable el rol del gobierno provincial, quien se desentendió del tema justo cuando había tomado estado público, las expresiones conservadoras y las presiones arreciaban sobre la familia y su abogada, una joven letrada de San Salvador que se vio superada por la situación. El gobierno dejó todo en manos de la Justicia argumentando textualmente que no es de su competencia "abrir juicios de valor, intervenir, decidir o tomar posición respecto del complejo suceso y a lo que indica la ley vigente". Sobre tan falaz argumento nos preguntamos ¿a qué quedaría reducida la función de un gobierno sino puede "abrir juicios de valor, intervenir, decidir o tomar posición"? ¿Qué pasaría con el conjunto de temas sociales, políticos e institucionales que debe definir? ¿Quién tomaría decisiones? Decide el poder real: una compleja trama institucional e ideológica, estructural, que define la conducta de muchos, mediante la coacción, la mentira, la represión y el terror.

Estuvieron en tensión en estos días de verano las contradicciones entre la sociedad que tenemos y la que queremos; entre un país y una provincia regidos aún por nociones de exclusión, machismo y tributarios de que las reformas no lleguen más allá de la superficie para que todo sea como siempre; y por otro lado el país que tantos millones queremos, con igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres, sean de la condición social que fueren, con la vigencia plena de los derechos humanos en toda su dimensión y nada mas y nada menos que con libertad sobre sí mismos y su proyecto de vida. Ni más ni menos que eso.

Salvo honrosas excepciones, persiste el silencio del movimiento nacional y popular -en particular en Entre Ríos- respecto a la necesidad de implementar un aborto seguro, legal y gratuito. Silencio que avala la violación, el ultraje y la humillación a las mujeres que están siendo violadas o lo serán en el futuro, de la mano de la naturalización de lo intolerable y la aceptación en nombre de hipócritas invocaciones que malversan y prostituyen palabras tales como "amor" y "vida" -nada menos-.

Silencio también del arco opositor, que avala una concepción de clase que somete a las mujeres jóvenes, pobres e ignoradas; otorga derechos a las ricas y favorece el enriquecimiento de sectores privados de la salud. Silencio que expropia la palabra de las víctimas, cuando la Justicia dice lo que "la familia quería" y muchísimos medios de comunicación se encargan del resto.

Urge dejar de lado la obsecuencia con el status quo patriarcal y religioso y plantear en serio educación sexual masiva sin presiones de la Iglesia ni de ningún grupo de poder, anticonceptivos gratis para todos y un aborto seguro, legal, gratuito y público para todas.

La Corriente Sindical Agustín Tosco definió en su Congreso Nacional incorporar a su programa el apoyo a la Campaña Nacional por un Aborto Seguro, Legal y Gratuito; y por lo tanto participará, estimulará y accionará todo aquello que vaya en esa dirección y le reclama al gobierno provincial, su Ministerio de Salud y sus legisladores que se pongan a la altura de las circunstancias y no refuercen una sociedad clasista, sexista y discriminadora. Llamamos al conjunto de las organizaciones de trabajadores que se pronuncien en esa dirección.

La profundización de los cambios que ganó en las urnas con el voto de millones de trabajadores así lo reclama.

Lo contrario, en verdad, se contradice con un proyecto que se ganó apoyó popular con medidas igualitarias, democráticas y de derechos humanos y que reivindica la confrontación con "las corporaciones".

Esas corporaciones que arrinconaron y quebraron la voluntad de una humilde familia y ultrajaron, social, institucional y mediáticamente, a una nena de 11 años.

Porque se trata de una cuestión de clase, género y poder.

24 de enero de 2012

Rechaza Córdoba aborto

am.com.mx (Guanajuato) <http://www.am.com.mx/Nota.aspx?ID=522398>

CATALINA REYES COLÍN

José Angel Córdoba Villalobos, precandidato a Gobernador, se pronunció en contra del aborto, en una reunión con panistas.

"Yo (como Gobernador) respetaré lo que mande la ley, pero yo me declaro en contra del aborto", expresó.

Y es que a pregunta expresa de una señora sobre lo que haría a favor de la mujer, recordó su actuación como diputado federal respecto a la píldora del día siguiente y como secretario de Salud, respecto a la norma 046, que obliga a los servicios de salud públicos a dar información a las mujeres que han sido violadas, de todas las opciones que tienen.

Córdoba afirmó que fue el único diputado federal que defendió el derecho a la vida. "Cuando hubo la amenaza de la píldora del día siguiente, yo la combatí con base en evidencias, (...) Pero (la oposición) nos apabullaron, porque no éramos mayoría (los panistas). Lo que sí logramos fue racionalizar su uso".

Y respecto a la norma 046, dijo que pugnó por redactarla para tratar de disuadir a la mujer de no interrumpir el embarazo.

Más tarde, en otra reunión en el comité municipal del PAN con más de 100 personas, el ex Secretario de Salud federal destacó que haría un gobierno transparente y honesto.

Republicanos hacen del aborto bandera de campaña electoral

Periódico La Jornada: Sociedad y Justicia p. 47

<http://www.jornada.unam.mx/2012/01/24/sociedad/047n1soc>

Expresan su condena cuatro precandidatos de ese partido

El gobierno no debe inmiscuirse en la intimidad familiar: Obama

Washington, 23 de enero. Cientos de activistas a favor y en contra del aborto se manifestaron este lunes en Washington para conmemorar el 39 aniversario de una decisión de la Corte Suprema que legalizó el aborto, tema aún sensible en Estados Unidos, y más que nunca en pleno periodo electoral.

El movimiento antiaborto, o provida, se manifiesta cada año en esta fecha para llamar la atención sobre este legado insostenible (la decisión de la Corte Suprema) y hacer comprender a los dirigentes que deben eliminarla del futuro de Estados Unidos, dijeron los organizadores de la Marcha por la Vida.

Con globos, camisetas o bufandas y pancartas con mensajes como Paren el aborto ahora o Yo soy de la generación provida, los manifestantes se congregaron en el Mall, la principal arteria de la capital, antes de iniciar una marcha hacia la Corte Suprema de Justicia.

Matar nunca está bien, y abortar es matar, dijo a la Afp Kassey Maldag, estudiante de Michigan.

El presidente republicano de la Cámara de Representantes, John Boehner, se dirigió a la multitud para asegurar que la mayoría de los legisladores está a favor de la vida y quiere reparar el daño de la decisión de la Corte Suprema, dijo, en referencia a las enmiendas republicanas en discusión. Tenemos en cuenta la voz de la gran mayoría de la gente, que rechaza que el contribuyente pague por el aborto, añadió.

Por su parte, unos 60 manifestantes, en su mayoría mujeres, pertenecientes a las asociaciones feministas, se reunieron por la mañana ante la Corte Suprema, reclamando que el aborto siga siendo legal.

El 2011 fue el peor año desde el punto de vista legislativo para el derecho al aborto y el control de la natalidad, dijo a la Afp Debra Sweet, directora de la organización The World Can't Wait, al tiempo que denunció las 92 leyes promulgadas a nivel federal o estatal que restringen el derecho al aborto, además de las que limitan el derecho a la anticoncepción.

La activista también mencionó los periodos de reflexión obligatorios, antes del aborto y la ecografía previa a la interrupción del embarazo, junto con los recortes presupuestarios para las clínicas que realizan abortos y para los servicios de planificación familiar.

El movimiento National Right to Life (NRLC) anunció el lunes en una conferencia de prensa la presentación de un proyecto de ley para prohibir el aborto después de las 20 semanas en el distrito de Washington. Esta norma, ya aprobada en cinco estados, postula que el feto de esa edad siente el dolor del aborto y, por tanto, lo prohíbe.

El aborto es un tema siempre sensible en Estados Unidos, país públicamente religioso, especialmente en plena campaña electoral para las presidenciales de noviembre.

Todos los candidatos a la nominación republicana, de los cuales surgirá el rival del presidente Barack Obama, expresaron su oposición al aborto, lo cual fue celebrado el lunes por la presidente de la NRLC, Carol Tobias.

Nos alegra que Newt Gingrich, Ron Paul, Mitt Romney y Rick Santorum estén en contra del aborto. Nuestra elección es muy clara, nuestra prioridad este año es que sea elegido un presidente opuesto al aborto, dijo a la prensa.

Obama, quien aspira a la reelección, reiteró el domingo su compromiso con el derecho de las estadounidenses a elegir abortar, al conmemorarse el aniversario de la sentencia Roe contra Wade del 22 de enero de 1973, en la que la máxima instancia judicial estadounidense definió el aborto como derecho constitucional.

El presidente Obama reconoció que el aborto es un tema sensible y a menudo polémico, pero dijo estar "decidido a proteger el derecho de la mujer a elegir y (a proteger) el derecho constitucional fundamental.

El gobierno no debería inmiscuirse en los asuntos que afectan la intimidad familiar, afirmó.

Exigen feministas cese de ministra "provida" en Perú

Diario Rotativo de Querétaro

<http://rotativo.com.mx/globales/exigen-feministas-cese-de-ministra-provida-en-peru/82057/html/>

Redacción (CIMAC)

Ana Jara Velázquez "no vela por los derechos de las mujeres"

México, DF, 24 ene 12.- Organizaciones feministas de Perú demandaron al presidente Ollanta Humala que cese a la titular del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Ana Jara Velázquez, "por no velar por los derechos de las mujeres".

En una carta enviada al mandatario peruano, las agrupaciones Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer (Demus), el Centro Flora Tristán, Católicas por el Derecho a Decidir (CDD), el Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos (Promsex), y el Movimiento Manuela Ramos, señalaron a Jara Velázquez como una persona "inhábil" para conducir la política de igualdad y equidad para las mujeres.

Propusieron la designación de una ministra con capacidad de impulsar la propuesta electoral del partido Gana Perú, con la que fue electo Ollanta Humala con el voto de millones de peruanas.

En la misiva, las feministas observaron que la organización y las funciones del Ministerio de la Mujer denotan un alejamiento del compromiso vertido por su gobierno para los próximos cinco años.

Ana Jara Velázquez tomó protesta como titular del ministerio el pasado 12 de diciembre, y a casi dos meses -acusaron- su gestión se ha caracterizado por "la inacción, perfil bajo y falta de equipo".

"En su primera presentación ante el Congreso de la República en agosto de 2011, el Ejecutivo expresó que en este quinquenio se fortalecería la rectoría del Ministerio de la Mujer para el cumplimiento de las políticas de equidad de género e inclusión", recordaron.

En la carta, las activistas enfatizaron los compromisos asumidos por Humala en su Plan de Gobierno en materia de salud sexual y reproductiva, violencia, igualdad de oportunidades y no discriminación hacia las mujeres, los cuales -insistieron- no coinciden con el perfil de la titular del Ministerio de la Mujer.

PUROS PENDIENTES

Entre los pendientes del ministerio, las organizaciones mencionaron la aprobación del protocolo de aborto terapéutico; garantizar el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres; el acceso a métodos de planificación familiar, como la anticoncepción oral de emergencia (AOE); la despenalización del aborto, y la disminución del embarazo en adolescentes.

Así como la implementación del Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer, la investigación exhaustiva y judicialización de los crímenes violatorios de Derechos Humanos (DH), y establecer un Estado laico, entre otros.

Las feministas afirmaron que las posiciones públicas de Jara Velázquez son "totalmente incompatibles" con esos compromisos, así como con los avances en materia de DH de las mujeres, la jurisprudencia internacional, y los acuerdos políticos internacionales asumidos por el Estado peruano.

Aseguraron que Ana Jara Velázquez se ha pronunciado contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, y pusieron de ejemplo que la funcionaria dijo recientemente que las víctimas de violencia sexual establecen una relación "sobrenatural" con el embarazo producto de esa agresión.

La ministra forma parte de la Iglesia Bautista La Gracia de Dios, uno de los grupos más conservadores de las iglesias evangélicas en Perú, los cuales repudian el aborto por violación y consideran la homosexualidad como una "desviación psicológica".

Durante una entrevista televisiva, Jara Velázquez se definió como una mujer "provida" y afirmó que respalda la sentencia del Tribunal Constitucional que limita la distribución gratuita del AOE.

Custodios de tratado pro-vida promueven el aborto

Artículo 7: Vida: Sociedad

<http://a7.com.mx/vida/sociedad/10218-custodios-de-tratado-pro-vida-promueven-el-aborto.html>

Guillermo Barrera Fernandez

Austin Ruse, presidente de Catholic Family and Human Rights Institute, explicó cómo aquellos que deberían ser guardianes de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (que es pro-vida), en su lugar, la están minando al promover el aborto y los derechos sexuales. El tratado explícitamente obliga a las naciones a proteger la vida humana a partir del momento de la concepción, agregó.

Una comisión internacional comprometida con la promoción y la protección de los derechos humanos en las Américas recientemente publicó dos informes que desafían las leyes que amparan la vida desde la concepción en América del Norte y del Sur. Un informe publicado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos niega a los médicos el derecho a oponerse a conciencia a practicar un aborto, mientras que otro recomienda la demanda judicial nacional para legalizar el aborto.

Los informes fueron elaborados por una de las funcionarias influyentes de la comisión, Luz Patricia Mejía, quien se desempeña como Relatora Especial sobre los Derechos de las Mujeres. Según Ligia de Jesús, profesora auxiliar de la Ave Maria School of Law, la agresiva defensa de intereses en nombre de la legalización del aborto ha sido una característica distintiva de su función como Relatora Especial desde su elección en 2008.

Dentro del sistema interamericano, tanto la Comisión como la Corte Interamericana de Derechos Humanos están hechas para defender los principios inscritos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

La Convención es explícitamente pro-vida y establece: Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

En vez de defender el derecho humano a la vida garantizado por la Convención, los informes reflejan las opiniones personales y la influencia de la comisionada Mejía, quien ratifica su propia agenda en vez de proteger el propósito original de la Convención.

En un informe titulado Acceso a la información en materia de salud reproductiva desde una perspectiva de derechos humanos, Mejía vincula el llamado derecho al aborto con el derecho a la información al afirmar que el derecho de una mujer a acceder a información sobre servicios de salud reproductiva pelagra cuando un médico deniega los servicios de aborto a una paciente. Para respaldar su afirmación, Mejía cita un caso del Tribunal Constitucional de Colombia, que legalizó el aborto en 2008 y afirma falsamente que este confirma que vedar a las mujeres el acceso al aborto es lo mismo que impedirles obtener información sobre los servicios de salud reproductiva.

Aunque la Comisión es sólo un órgano cuasi-judicial cuyos informes y resoluciones no son vinculantes en el derecho internacional, organizaciones como el Centro de Derechos Reproductivos (CDR) peticionaron ante ella en el pasado con la esperanza de que esta elaborara un informe que recomendará la inmediata legalización del aborto en Latinoamérica, según la profesora de Jesús.

Uno de estos casos fue presentado por el CDR ante la Comisión en 2002, en representación de Paulina del Carmen Ramírez Jacinto, quien a los 14 años de edad recibió autorización legal para practicarse un aborto en México, debido a que su bebé había sido concebido durante un ataque sexual. El CDR sostuvo, y la Comisión estuvo de acuerdo con ello, que el asesoramiento pro-vida que ella había recibido y que la condujo a conservar a su bebé constituyeron una intromisión indebida en el supuesto derecho de la niña embarazada a abortar.

Informes como aquellos publicados por Mejía intentan propiciar que la Comisión respalde los esfuerzos de agrupaciones como el CDR con el objetivo de sancionar un derecho internacional al aborto donde no lo hay.

El embarazo en adolescentes: un hecho que cambia la vida

CIMAC Noticias

<http://www.cimacnoticias.com.mx/site/s12012405-CAMPANA-PERIODISTA.48824.0.html>

Por Ana Silvia Monzón

CAMPAÑA PERIODISTAS DE MESOAMÉRICA A FAVOR DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Guatemala, 24 ene 12 (CIMAC).- En Guatemala, el ejercicio de la sexualidad está atravesado por múltiples circunstancias relacionadas con inequidades de género, que ubican a las jóvenes en desventaja respecto a sus parejas masculinas.

A esto se suma el desconocimiento, la falta de información adecuada, los mitos y tabúes que rodean al sexo.

Un buen número de adolescentes enfrenta, sin planificarlo ni desearlo, embarazos para los cuales no están preparadas. Situación que agudiza, sobre todo en áreas urbano-marginales o rurales, la precariedad en la que las jóvenes viven, así como mayores dificultades para desarrollarse plenamente.

La incidencia de embarazos en adolescentes debe analizarse además como un problema social que merece la atención estatal, tanto por el impacto en las posibilidades de desarrollo de niñas y jóvenes, como por la atribución que se le ha dado al ser un mecanismo que transmite la pobreza de generación en generación.

Algunos estudios, como el Tercer Informe de Avances de los Objetivos del Milenio en Guatemala 2010, concluyen que hay tres factores asociados con las altas tasas de embarazo en adolescentes: la violencia sexual, los bajos niveles educativos, y las condiciones de pobreza.

Estos no pueden desvincularse de una cultura patriarcal que fomenta una doble moral con relación a la sexualidad, en detrimento de las mujeres.

Una buena cantidad de los embarazos en adolescentes –y lo más preocupante en niñas incluso de 10 años– se dan como resultado de agresiones sexuales que muchas veces ocurren en el entorno familiar.

Debido al silencio impuesto, esos ataques no son denunciados ni investigados, agregando una carga emocional a las niñas y jóvenes que enfrentan esos embarazos forzados.

NÚMEROS ROJOS

La Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2008-2009 muestra que la tasa de embarazo en adolescentes de entre 15 y 19 años, presenta una tendencia a la baja al pasar de 114 nacimientos en 2002 a 98 en 2009.

No obstante, esa tasa sigue siendo la tercera más alta en América Central, después de Honduras (137) y Nicaragua (110), según el Guttmacher Institute.

Para 2010 se registraron en Guatemala 47 mil 559 partos en adolescentes entre 10 y 19 años, que representan el 20 por ciento de todos los nacimientos (239 mil 286). De estos, de acuerdo con el Observatorio en Salud Reproductiva (Osar) mil 634 partos (3.6 por ciento) ocurrieron en niñas de 10 a 14 años.

Casi un 50 por ciento de esos partos ocurrieron en los departamentos con mayor población indígena: Huehuetenango, Alta Verapaz, San Marcos, Quetzaltenango y El Quiché, es decir, son las niñas y adolescentes indígenas las más afectadas por esta problemática.

El embarazo en adolescentes en muchas de estas comunidades se ve como algo normal, de acuerdo con declaraciones de Lilian Flores, encargada del Programa Nacional de Salud Reproductiva.

Esta tendencia se ha mantenido en los últimos tres años, de 2008 a 2010, e implica, para muchas niñas y jóvenes, el abandono de la escuela y su inserción en la economía informal ya que, según datos del Ministerio de Salud, 40 por ciento de ellas debe afrontar la crianza de sus hijos e hijas sin el apoyo del padre.

A los efectos sociales del embarazo en adolescentes, se suman los impactos en su salud física, como la alta incidencia de anemia en mujeres embarazadas, 29 por ciento en promedio aunque hay zonas donde alcanza 34 por ciento (Petén, San Marcos, las Verapaces y Chiquimula), reportó la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Esta condición constituye un factor de riesgo tanto para la adolescente como para su hija o hijo.

LENTOS CAMBIOS

Si bien los embarazos en adolescentes continúan, sobre todo entre las jóvenes indígenas, las acciones de varios grupos están contribuyendo a generar conciencia sobre el ejercicio responsable de la sexualidad.

En 2011 los grupos que conforman el Consorcio por los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de las Mujeres Indígenas difundieron mensajes desde las voces de jóvenes indígenas de varias comunidades, para animar a otras adolescentes a informarse sobre sus derechos.

Glays Ajabaj Kaqchikel, quien estudia una carrera universitaria, comparte que en su comunidad se rumora que "ella es rara", al decir que "casarse y tener hijos no está en sus planes todavía".

Igualmente, Mirna Gabriel, del área q'eqchi', y estudiante de enfermería, considera que las mujeres no deben dejarse influenciar por sus novios. Es importante "que las jóvenes piensen bien que casarse a temprana edad y tener muchos hijos e hijas hará más difícil su superación", considera.

Estas jóvenes están transgrediendo prácticas culturales muy arraigadas, sobre todo en el área rural. Y están mostrando a otras adolescentes la importancia de conocer su derecho a una educación sexual integral, sin prejuicios y sin imposiciones.

* Corresponsal en Guatemala e integrante de Red Mujeres al Aire / Voces de Mujeres.

12/ASM/RMB

25 de enero de 2012.

España reformará la ley del aborto para exigir el consentimiento paterno

Aguas digital (Aguas Calientes, México) <http://www.aguasdigital.com/alerta/leer.php?idnota=4331885&efenew=1>

Madrid, 25 ene (EFE).- El Gobierno español reformará la Ley Orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo para exigir el consentimiento paterno en los casos de las menores de edad que quieran abortar.

El ministro español de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, hizo hoy este anuncio en su primera comparecencia ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados.

Recordó que la ley actual fue aprobada "sin consenso y con la opinión desfavorable de los órganos consultivos" y señaló que la reforma se inspirará en la defensa del derecho a la vida según la doctrina ya definida por el Tribunal Constitucional.

El nuevo Gobierno del Partido Popular (PP, centroderecha) ya anunció antes de ganar las elecciones del pasado 20 de noviembre su intención de reformar esta norma aprobada por los socialistas.

La ley vigente desde julio de 2010 no exige el consentimiento paterno, pero sí que los progenitores sean informados de que sus hijas de entre 16 y 17 años van a interrumpir su embarazo, siempre que éstas no aleguen peligro de violencia intrafamiliar, amenazas, coacciones, malos tratos o una situación de desarraigo o desamparo.

Esta norma, que generó una gran polémica en el país y una fuerte oposición de los sectores conservadores y de la Iglesia Católica, establece el aborto libre hasta la semana 14, y hasta la 22 en caso de riesgo de la vida o salud de la mujer o graves anomalías en el feto.

Esta ley sustituyó a la legislación que databa de 1985, cuando se despenalizó el aborto en casos de violación, graves malformaciones del feto y daño para la salud física y psíquica de la madre.

En 1985, la Ley del Aborto supuso uno de los cambios legislativos más importantes registrados en España, donde el aborto había sido siempre ilegal con la única excepción de la legislación aprobada en Cataluña durante la II República en diciembre de 1936, en plena Guerra Civil Española, y que fue suprimida en 1938.

Las clínicas abortistas consideran la medida un "paso atrás"

El país – Sociedad- Sección: La ley del aborto

Agencias, Madrid

http://sociedad.elpais.com/sociedad/2012/01/25/actualidad/1327499279_089871.html

Creen que la exigencia de que las menores cuenten con el consentimiento paterno para abortar afectaría solo a una minoría, especialmente a las más vulnerables.

La Asociación de Clínicas Acreditadas para la Interrupción del Embarazo (Acai) considera un "paso atrás" la decisión del Gobierno de reformar la ley del aborto inspirándose en la "defensa del derecho a la vida" según la doctrina del Tribunal Constitucional de 1985. En opinión de Acai, "volver a la ley de supuestos de 1985, o a una ley aún más restrictiva, es volver a tutelar el derecho de la mujer a decidir sobre su gestación, lo que supone un claro retroceso en relación a los derechos básicos de las mujeres".

Un paso atrás, a juicio de Acai, que "expone a las mujeres a un mayor número de abortos inseguros y clandestinos, arriesgando con ello su salud y su propia vida, ya que la mujer que desea abortar lo va a hacer en cualquier circunstancia, con cobertura legal o sin ella".

Acai estima que la exigencia del consentimiento paterno en los casos de menores de edad que quieran abortar sería una medida cosmética, pues afectaría a un número mínimo de mujeres. Según un estudio reciente realizado por la asociación, de 36.718 mujeres entrevistadas en todo el territorio nacional, el 87% habían acudido a abortar con sus padres y solo 151 (0,41%) lo habían hecho sin notificárselo a sus progenitores o tutores, aduciendo que hacerlo les habría supuesto un serio conflicto por encontrarse en un estado "de muy alta vulnerabilidad", ya que la mayoría no tenían padres, estaban en prisión o eran drogodependientes.

"Cuando quieres prohibir el aborto, lo único que consigues es ocultarlo, y se oculta viajando a países donde se pueda abortar, en el caso de los más ricos, o pasando a la clandestinidad, lo que produce una alta mortalidad entre las mujeres", ha dicho a Efe el presidente de Acai, Santiago Barambio.

Las federaciones de Mujeres Progresistas y de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas (FMP y Famsp, respectivamente) también han criticado la medida anunciada por Gallardón porque consideran que "supondrá un aumento del turismo abortivo y de la clandestinidad".

En declaraciones a Servimedia, la presidenta de Famsd, Ana María Pérez del Campo, ha vaticinado que "volverán los vuelos a Londres, a Portugal y a Francia, como antaño, o peor aún, las mujeres recurrirán a la clandestinidad nacional, que tantas vidas ha costado". Por su parte, la presidenta de Mujeres Progresistas, Yolanda Besteiro, ha lamentado que "se insista en considerar que las mujeres jóvenes no tienen capacidad para tomar una decisión tan importante como es la maternidad". "Pueden decidir si se someten a operaciones que pondrán en riesgo su vida, pero no sobre su cuerpo ni sobre su maternidad", ha subrayado.

El Gobierno reformará la ley del aborto y sugiere un regreso al modelo de 1985

El país, sección Sociedad

Ricardo de Querol, Madrid

http://sociedad.elpais.com/sociedad/2012/01/25/actualidad/1327486130_332827.html

El Gobierno se inclina por legislar sobre el aborto sin esperar a que el Tribunal Constitucional se pronuncie sobre la ley que aprobó el Gobierno socialista en 2010. Y sugiere un modelo como el que estableció el Gobierno de Felipe González en 1985, basado en tres supuestos de despenalización (violación, malformación, riesgo para la mujer), en vez de la ley de plazos que promovió Zapatero y que implica que la mujer ya no tiene que dar una justificación para interrumpir su embarazo hasta la semana 14 de gestación.

Dado que el número de abortos se ha mantenido estable tras la última reforma, el debate que se avecina tiene fuertes tintes ideológicos. Lo que el PP discute es, sobre todo, que se defina el aborto como un derecho de la mujer, como hizo la Ley de Salud Sexual y Reproductiva.

El ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, puso este miércoles en su agenda la reforma de la ley y dejó claro que toma como referencia la sentencia del Constitucional de 1985, y no la que tiene pendiente el tribunal tras un recurso, precisamente, del PP. Gallardón solo fue concreto en un punto: se eliminará la posibilidad de que las menores con 16 y 17 años decidan un aborto sin permiso de sus padres o tutores. Y fue inconcreto en el otro: la ley se inspirará en la "defensa

del derecho a la vida" tal y como la definió el Constitucional en 1985. Qué significa exactamente la "defensa del derecho a la vida" es algo que el PP se cuida mucho de precisar.

Antes y después de ocupar sus cargos, en los últimos meses Rajoy, Santamaría y los nuevos ministros se ciñen a lo que dice el programa electoral del PP: que la reforma se hará "para reforzar la protección del derecho a la vida, así como de las menores". Ningún representante del PP se atreve a ir más allá. Salvo la portavoz adjunta del Grupo Popular en la Comisión de Justicia del Congreso, Beatriz Escudero, que este miércoles dijo a Efe: "Volvemos a lo que había antes, a la ley del 85". Palabras que rectificó poco después, indicando que la reforma será "parcial" pero "importante" y se inspirará en la doctrina del Constitucional. El propio Rajoy había declarado en noviembre a este diario, al ser preguntado sobre la ley: "No voy a derogarla y cambiarla toda. Pero creo que hay dos o tres cosas que hay que cambiar".

¿Qué dijo el Constitucional en 1985? El tribunal resolvió el recurso que presentó, precisamente, José María Ruiz Gallardón, padre del actual ministro y uno de los impulsores de Alianza Popular. La sentencia estableció la doctrina de que el nasciturus es un bien jurídicamente protegido, pero cuya defensa puede entrar en conflicto con intereses de la madre. La ley y la sentencia (entonces el TC se pronunciaba antes de que entrara en vigor) establecieron el sistema de supuestos. El riesgo psicológico se convirtió en un gran coladero, utilizado en más del 95% de las más de 100.000 interrupciones del embarazo que se realizan cada año en España.

Gallardón no fue concreto, pero sí lo fue en noviembre de 2010 cuando era alcalde de Madrid. "El problema de la nueva ley es que en lugar de resolver conflictos entre derechos suprime los derechos del concebido hasta que alcance 14 semanas desde su gestación. Y yo soy de los que creen que esa doctrina es contraria a la del Constitucional", dijo entonces a este periódico.

La exigencia del permiso paterno para que las adolescentes puedan abortar solo exigiría reformar un artículo. Fue uno de los puntos más discutidos en la tramitación de la ley, y la solución que se acordó implica obligar a demostrar que se ha informado a los padres salvo que ello cause un grave conflicto a la menor. Según las clínicas de abortos, un 13% de las mujeres entre 16 y 18 se acoge a esta cláusula para eludir informar a su familia.

En su defensa de la reforma, para la que no fijó plazos, el titular de Justicia se agarró a que la norma actual fue aprobada "sin consenso y con la opinión desfavorable de los órganos consultivos". Se refería a la fuerte división que impidió al Consejo General del Poder Judicial emitir su dictamen y al informe adverso del Consejo Fiscal, que consideró inconstitucional fijar el aborto como un derecho. El tercer informe solicitado fue favorable a la ley por unanimidad, el del Consejo de Estado.

El anuncio recibió respuesta. "Muy preocupado por la sugerencia del Gobierno de volver a la ley del aborto del 85. Sería un retroceso inaceptable para las mujeres", escribió Alfredo Pérez Rubalcaba en Twitter. BNG e IU coincidieron con ACAI, la asociación de clínicas autorizadas, en temer que un endurecimiento de la ley empuje a abortar en la clandestinidad. En el lado contrario, la Organización Médica Colegial aplaudió que se vaya a exigir el permiso paterno de las menores, lo que ya venía propugnando.

Dos modelos para el aborto

Ley de despenalización del aborto de 1985. El proyecto socialista de 1983 no entró en vigor hasta que se pronunció el TC dos años después. Se fijaban tres supuestos para el aborto: por violación, hasta la semana 12 de gestación; por malformación del feto hasta la 22 y por "grave peligro para la vida o la salud física o psíquica de la embarazada" sin límite alguno. La inmensa mayoría de abortos se acogía al supuesto de riesgos psíquicos.

Ley de Salud Sexual y Reproductiva de 2010. La ley consagra el "derecho a elegir la maternidad" y se inspira en las leyes de plazos dominantes en Europa. Establece un periodo en que la mujer decide libremente, hasta la semana 14. El plazo se amplía hasta la semana 22 en caso de malformación o riesgo para la mujer. Para interrupciones pasado ese plazo, considerado el de la viabilidad fetal, la nueva ley es más restrictiva que la anterior: solo en caso de malformaciones extraordinarias o "incompatibles con la vida", que examina un comité médico.

Aguirre califica de "admirable" la reforma de las leyes del aborto y del menor

EFE, Madrid

El país, sección Sociedad

http://sociedad.elpais.com/sociedad/2012/01/25/actualidad/1327504822_952866.html

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, ha calificado de "admirable" que el Gobierno de Rajoy esté decidido a reformar las leyes del aborto y del menor, y ha recordado que ambos son compromisos electorales del PP.

En una rueda de prensa posterior al Comité de Dirección del PP de Madrid, Aguirre se ha mostrado satisfecha con la intención de Ejecutivo, anunciada hoy por el ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, de cambiar la ley del aborto para exigir el consentimiento paterno a las menores de edad que quieran abortar. Igualmente beneficiosa le ha parecido la reforma normativa que pretende que los menores sean juzgados junto a los adultos en caso de delitos graves .

La presidenta se ha referido también al anuncio de Gallardón de que se van a recuperar las tasas judiciales para la segunda instancia, que fueron eliminadas, según ha dicho, por una "decisión demagógica" del anterior Gobierno socialista.

26 de enero de 2012

Gallardón anuncia un giro conservador

El país, Política, Reforma de la justicia

Fernando Garea, Madrid

http://politica.elpais.com/politica/2012/01/25/actualidad/1327485200_101070.html

En Justicia vuelven los 80. Vuelven las normas que se aplicaron entonces. Si Alberto Ruiz-Gallardón lleva a cabo el programa de Justicia que expuso este miércoles ante el Congreso en su estreno parlamentario como ministro, acabará la legislatura como uno de los miembros del Gobierno más activos. No defraudará las expectativas de estrella del Ejecutivo de Mariano Rajoy. Tendrá para ello que desplegar todas sus habilidades si quiere estar acompañado más allá de la mayoría absoluta suficiente del PP y convertir las llamadas al consenso en realidad, porque ayer prácticamente solo escuchó rechazo a sus propuestas.

“Recupera el control conservador del CGPJ que Aznar no quiso recobrar”

Si mantiene sus propuestas y no renuncia a ellas en favor del consenso, Gallardón será también uno de los miembros del Gobierno de Rajoy que dejará una mayor impronta conservadora a su gestión. Su plan supone un ambicioso plan de reformas, como corresponde a un ministro debutante, pero también un giro conservador, un retorno al pasado y una vuelta a normas de los años 80. Por ejemplo, en la regulación del aborto para volver a la de entonces, previa a la ley de plazos, y también para recuperar un sistema de elección corporativa de una parte del Consejo General del Poder Judicial. En el primer caso se vuelve a los 80 cuando la Ley del Aborto se hacía con tratamiento penal desde el Ministerio de Justicia y sobre las vacantes se anuncia lo que no intentó José María Aznar, ni siquiera cuando gobernó con mayoría absoluta.

“Anuncia el cambio de la Ley del Aborto para volver a un modelo similar al de 1985”

Esa reforma supondrá la vuelta al modelo de 1980 con el que la conservadora Asociación Profesional de la Magistratura (APM) copó todos los cargos en el Poder Judicial y, en segunda instancia, en la cúpula judicial. En la práctica, la limitación de la designación parlamentaria del Consejo asegura el control conservador y, por tanto, del PP de la cúpula judicial, como ya ocurrió hasta la reforma legal. Solo Rosa Díez (UPyD) apoyó ayer lo que para Gaspar Llamazares (IU) es una “involución”, para Emilio Olabarriá (PNV) “inconstitucional” y para Julio Villarrubia (PSOE) fruto de su entrada al ministerio como “un elefante en una cacharrería”.

Si aplica su plan acabará la legislatura como el ministro que implantó algo parecido a la cadena perpetua (reclusión revisable, lo llamó Gallardón) y como el responsable político que aplicó algo parecido a un sistema de copago en la justicia, es decir, lo que el PP ha rechazado para otros servicios públicos como la sanidad. Se busca disuadir con tasas elevadas de lo que el ministro llamó el “abuso” ciudadano que ha terminado por provocar, según él, un atasco judicial. Es el primer servicio público al que el Gobierno del PP le aplica el final de la gratuidad, porque en este momento hay unas tasas casi simbólicas (50 euros para un recurso) que él se propone revisar, es decir, elevar.

Gallardón, que rechazó la palabra copago, explicó que la “gratuidad desincentiva otras fórmulas de arreglo” y se ha producido un “consumo no racional”. Por eso, será exigible la tasa para recurrir en segunda instancia en todas las jurisdicciones salvo la penal. Por ejemplo, no podrá recurrirse un despido confirmado en primera instancia si no se paga esa tasa disuasoria. Con la reclusión revisable, Gallardón cumple el programa electoral de su partido y da satisfacción a los sectores más conservadores que han defendido siempre esa medida, frente a los titubeos del PP en los últimos años y el rechazo en llevarlo a la práctica en la etapa de Aznar. Por lo que escuchó ayer en la comisión, también será casi imposible tener consenso para esta reforma legal, lo que supondría también la vuelta a los años 80 en la ruptura de los amplios acuerdos para reformas los sistemas de penas.

El PP pactó con el PSOE en las últimas legislaturas el cumplimiento efectivo de 40 años, no revisables, para delitos muy graves y medidas de vigilancia posterior como pulseras de control. La cadena perpetua quebraría ese consenso penal y llevaría la falta de acuerdo a los años 80, además de ser más laxo que el modelo actual, porque haría las condenas revisables a los 20 años.

El plan expuesto ayer por Gallardón también retrotrae la justicia en la aplicación de la Ley del Menor, que en la etapa de Aznar se le dio un tratamiento penal más favorable y diferenciado de la de los mayores de edad, aunque haya sufrido sucesivas modificaciones para endurecer la norma que hizo la entonces ministra Margarita Mariscal de Gante. No anticipó cómo será la reforma, pero sí que la implicación de un menor arrastrará todo el proceso en una sola causa, al hilo de sucesos recientes de gran impacto social.

En lo único que no volvió a los 80 es en la ley de matrimonios homosexuales, que ni mencionó y, por tanto, no habló de su derogación. No dispuso las dudas sobre el futuro de la norma.

Las reformas que vienen

[...]

Ley del Aborto. Ruiz-Gallardón fue muy claro: la Ley del Aborto de 2010 se va a reformar. Pero el único cambio concreto que planteó fue el que afecta a las chicas de 16 y 17 años: tendrán que contar con el permiso de sus padres para interrumpir el embarazo. El resto de la reforma no lo reveló —apeló únicamente a “la doctrina del Tribunal Constitucional”—, aunque todo parece indicar que el Gobierno recuperará en esencia el modelo de 1985, eliminando el sistema de plazos que en 2010 convirtió el aborto en un derecho en las primeras 14 semanas de embarazo. El PP tiene recurrido ese aspecto de la ley —y el de las menores— ante el Constitucional. Ruiz-Gallardón no aclaró si esperará o no a conocer la sentencia para poner en marcha la reforma legislativa.

27 de enero de 2012

El aborto como derecho o bajo tutela médica

El país, Sociedad, Vida & Artes

María R. Sahuquillo & Charo Nogueira

http://sociedad.elpais.com/sociedad/2012/01/26/vidayartes/1327610335_703382.html

Treinta años atrás eran los viajes a Londres, o las arriesgadas prácticas clandestinas sin ir al extranjero. Abortar era un verbo prohibido por más que las organizaciones de mujeres, al socaire de una democracia de estreno, se emplearan en vistosas campañas para pedir que fuera “libre y gratuito”. Ahora es un derecho automático —no se precisa alegar razones ni obtener el visto bueno médico en las primeras 14 semanas— y en principio sin coste económico para la mujer, pero amenazado de cambios. Un largo camino el del aborto y cuyo fin aún no se vislumbra.

Ahora menos que nunca tras el anuncio del ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, de que modificará la ley para que se adapte a la “defensa del derecho a la vida, según la doctrina ya definida por el Tribunal Constitucional”. Un alegato que sugiere una vuelta al modelo normativo que imperó en España hasta julio de 2010, en el que las mujeres necesitaban la tutela del médico para poner fin a su embarazo, alegando en la mayoría de los casos que este podía causarle daños psicológicos. El cambio supondría una vuelta atrás para un país que ha aceptado y se ha adaptado al sistema de plazos, mayoritario, además, en toda Europa. También implicaría una pérdida de derechos, como el de la “maternidad libremente decidida”, que recoge la norma de 2010.

“Gallardón solo ha aclarado que la menor deberá tener permiso paterno para abortar”

El Gobierno apenas ha esbozado sus intenciones. No ha aclarado qué es lo que quiere hacer ni cómo. Tan solo ha arrojado algo de luz al anunciar —y no ha sido la primera vez— que modificará uno de los asuntos más polémicos de la actual ley: el hecho de que las menores puedan abortar sin consentimiento paterno y que, para hacerlo, solo precisen informar en casa —algo que pueden evitar si alegan que contarle les puede acarrear un conflicto—. Esta inconcreción hace pensar a algunos expertos en que la reforma, finalmente, no será estructural, sino cosmética. Como María Luisa Balaguer, catedrática de Derecho Constitucional de la Universidad de Málaga, que ve improbable una vuelta al sistema de supuestos y cree que el Gobierno se limitará a modificar la ley para que las menores precisen el permiso paterno para abortar. La portavoz del Grupo Popular en la Comisión de Justicia del Congreso, Beatriz Escudero, ha asegurado, sin embargo, que la reforma será “parcial” pero “importante”.

La lucha del Partido Popular contra la interrupción voluntaria del embarazo ha sido larga e intensa. Nunca les gustó la ley de plazos, que consagra el aborto como un derecho en las 14 primeras semanas de gestación, y por eso recurrieron al Tribunal Constitucional —al que pidieron, sin éxito, su suspensión cautelar—, que aún debe pronunciarse. Tampoco les satisfacía la regulación anterior, de 1985, que despenalizaba esta intervención en tres casos: violación, hasta la semana 12 de gestación; malformaciones del feto, hasta la 22; y riesgo para la salud física o psicológica de la madre. Un supuesto, este último, sin plazo alguno, que aducían la mayoría de las mujeres y que permitió en algunos casos abortos muy tardíos. Pero a pesar de su mala prensa y de las duras críticas, el PP no la modificó en absoluto cuando estuvo en el Gobierno, de 1996 a 2004 (con José María Aznar); años entre los que se produjeron más de 500.000 abortos.

“Lo que está haciendo el PP ahora es brindarle un guiño al ala más dura del partido”, cree Javier Martínez Salmeán, jefe de Ginecología del hospital Severo Ochoa de Leganés (Madrid) y uno de los pocos expertos que ha participado en la elaboración de las dos regulaciones —la despenalización y la de plazos— que ha tenido España. Pero el sector más conservador, sin embargo, no solo reclama la modificación de la actual norma, sino directamente la prohibición del aborto —una práctica, recuérdese, que tiene el absoluto rechazo, bajo pena de excomunión, de la Iglesia católica—; algo que, sin embargo, si tendría un encaje no solo ya difícil sino prácticamente imposible.

Recuerda Martínez Salmeán que una vuelta a la vía de los supuestos no cuadra con el panorama europeo, donde la mayoría de las regulaciones —salvo la de Polonia, Malta o Irlanda— fijan un plazo en el que la mujer puede tomar la decisión de forma libre. Normativas que en algunos países, como Suecia o Francia, llevan décadas en vigor y que no han variado con los cambios de Gobierno: aunque éstos hayan girado a la derecha. “Ni siquiera Berlusconi en Italia cambió la ley del aborto, que allí está fijado sin alegaciones hasta la semana 12”, indica Martínez Salmeán. El sistema está vigente en 32 de los 47 países que integran el Consejo de Europa, una institución que en 2008 recomendó a sus miembros —entre los que está España— despenalizar el aborto y convertirlo en una práctica “legal y sin riesgos”.

Este tipo de cambios normativos, advierten además los expertos, no terminarán con la realidad del aborto. “Ni con sus cifras”, opina Isabel Serrano, presidenta de la Federación de Planificación Familiar Estatal, que explica que la ley de plazos no ha disparado el número de abortos. Algo que constatan los datos del Ministerio de Sanidad, que muestran que en 2010 se practicaron 113.031 y que la tendencia a la baja, registrada en 2009, se mantiene con la nueva regulación. “El número de abortos no variará a menos que se inviertan medios en la contracepción. Eso sí supondría un verdadero cambio”, reclama Martínez Salmeán, que pone el acento en la gran asignatura pendiente, en la que ninguno de los Gobiernos —independientemente de su color— se ha llegado a sumergir a fondo.

“El PP brinda un guiño al ala más dura del partido”, dice un ginecólogo

La vuelta atrás y que España abrazase de nuevo un sistema de supuestos implicaría, creen muchos —como el PSOE, las asociaciones de mujeres, las clínicas o las organizaciones de defensa de la sanidad pública—, la desprotección de los profesionales y de las mujeres. “La ley ha sido fruto de un amplio consenso y da respuesta a una realidad social”, afirma Soledad Cabezón, secretaria de Igualdad de los socialistas.

Luisa Torres, trabajadora social de la histórica clínica Dator de Madrid, explica que el sistema de supuestos provocaba algunas situaciones dramáticas. Como la de las mujeres que recibían un diagnóstico de malformaciones fetales graves tras la semana 22, tiempo en el que la ley autorizaba la interrupción del embarazo bajo ese supuesto. Ahora, tras las 14 semanas de aborto libre existe la opción de hacerlo con alegaciones: hasta la semana 22 por riesgo para la madre o malformaciones, y sin plazo alguno si un comité médico considera que el feto sufre “malformaciones graves o incurables”.

“La ley del PSOE mantiene la tendencia a la baja de las intervenciones”

“Antes era tremendo, algunas mujeres tenían que viajar fuera de España, a Francia u otros lugares donde está permitido, para interrumpir un embarazo que ya sabían que era inviable o en el que se constataba que el niño sufría enormes daños”, recuerda Torres que sostiene que el cambio al modelo anterior puede ser dañina. “No puede olvidarse que el aborto estaba en el Código Penal y que si se hacía fuera de los supuestos permitidos mujeres y médicos podían ir a prisión”, dice.

“La ley de plazos ha supuesto un avance en la autonomía de la mujer, que hasta la semana 14 de gestación puede elegir libremente si seguir con el embarazo sin tener que demostrar, como se hacía antes, que hacerlo le provoca daños psicológicos; la regulación de supuestos suponía una tutela para un acto íntimo”, sigue Torres. Una opinión que comparte el ginecólogo Martínez Salmeán. “La ley de 2010 permite establece por primera vez el derecho de las mujeres a su propio cuerpo, y eso es algo que no pueden soportar los hombres del PP”, apunta Victoria Virtudes, histórica activista proaborto. Asegura que durante la vigencia de la norma anterior, unas 2.000 mujeres fueron denunciadas, generalmente por sus exparejas, por haber interrumpido el embarazo; aunque ninguna fue condenada.

El cambio acabaría con la “maternidad libremente decidida”

Con todos esos mimbres, ¿está España preparada para retornar a un modelo similar al anterior? La catedrática Balaguer no se imagina la vuelta a los supuestos. “Habría una fuerte presión en contra”, dice. Pero la mención de la sentencia del Constitucional, de 1985, que tumbó la redacción inicial de la ley del aborto de 1983, parece dejar pocas dudas, al menos de la intención. Fue este tribunal quien sugirió la necesidad de la firma de un médico para acceder a la intervención. También quien abrió la puerta a que se pudiera abortar por riesgo para la salud psíquica de la madre (la primera redacción solo se refería a “la salud”, sin precisar más). En términos generales, el fallo del Constitucional señaló que el derecho a la vida “constituye el derecho fundamental esencial y troncal (...) sin el que los restantes derechos no tendrían existencia posible”. Junto a él, figura “el valor jurídico fundamental de la dignidad de la persona”. El Estado debe hacerlos efectivos.

Cuando hay colisión entre la vida del nasciturus (el no nacido) y derechos “como la vida y la dignidad de la mujer”, no puede prevalecer incondicionalmente ni uno ni otro, añadía el Constitucional. Para el ministro Gallardón, que aprueba la doctrina del Constitucional —de hecho el PP la menciona junto a los “derechos del no nacido” en su recurso a la ley de plazos—, por contra, la ley actual “suprime los derechos del concebido hasta que alcance 14 semanas desde su gestación”. Así lo explicó en una entrevista con este diario antes de tomar posesión de su cargo.

Una opinión que no comparte la jurista María Durán, que formó parte de la comisión de expertos que cocinó la norma de plazos. “La Ley de Salud Sexual y Reproductiva no es contradictoria con la sentencia del Constitucional de 1985.

“Esta ley ha avanzado en la autonomía de la mujer”, dice un experto

Es garantista por partida doble, con las personas que intervienen en los abortos y con las mujeres, a las que se facilita toda la información para que decidan si quieren continuar con el embarazo”, dice tajante. De hecho, la norma actual fija que las mujeres deben aguardar un periodo de reflexión de tres días, después de recibir esa información sobre las alternativas. Un plazo, indica Salmeán, que se impuso precisamente para que la mujer tuviese esa garantía constitucional.

Gerardo Ruiz, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Jaén, afirma que no tiene sentido sostener una posible derogación de la ley de plazos en la doctrina del Constitucional sobre el derecho a la vida.

“La jurisprudencia que ha permitido la despenalización del aborto en determinados supuestos no se pronunció en su momento sobre otros problemas ni supuestos. Por tanto, el problema todavía no resuelto es el de qué debe prevalecer, si el bien jurídico protegido del nasciturus o la libertad de la madre para decidir sobre su propia maternidad”, sostiene. “El Tribunal Constitucional no ha dado todavía una respuesta a este conflicto de derechos, si bien de su doctrina no tiene por qué deducirse que sea inconstitucional un sistema de interrupción del embarazo dentro de unos términos razonables de tiempo, tal y como ahora está regulado en España. Creo que además ésta sería la interpretación más correcta en función del sistema de valores y derechos proclamados por la Constitución”, concluye Ruiz-Rico.

Según una constitucionalista, no habrá retroceso por la presión social

Así, los expertos no tienen claro cómo abordará el PP el cambio insinuado. Martínez Salmeán aventura que el cambio de modelo, además, es complicado. “Se podría hacer combinando una ley de indicaciones con la de plazos. Es decir,

establecer un tiempo para alegar riesgo moral o psicológico por el embarazo y que un médico lo verificase; pero volver a ese modo de tutelaje es tremendo, tanto para los profesionales como para las mujeres”, opina.

Con su discurso y la buscada falta de concreción, el Gobierno deja las puertas abiertas a realizar una reforma total extremadamente restrictiva o quedarse con la carta que muestra de forma clara: la intención de recuperar el consentimiento paterno para las chicas de 16 o 17 años. Una modificación para la que además tendrían apoyos fuera de su partido; ya que la autonomía de las chicas fue uno de los asuntos más espinosos en la ley de salud sexual y reproductiva.

Algo que, en la práctica, afecta a un porcentaje pequeño de las menores. Un estudio reciente de la Asociación de Clínicas Acreditadas para la Interrupción del Embarazo (Acai), que agrupa a una treintena de las más de 80 clínicas, afirma que la gran mayoría de las jóvenes de 16 y 17 años (el 87%) informa a sus padres e incluso va con ellos al centro. Para no hacerlo, las menores alegan desde malos tratos hasta presiones por parte de sus padres. También hay situaciones de desamparo o de chicas que están emancipadas.

“La ley da respuesta a situaciones muy concretas y complicadas. Si eso se limita es una marcha atrás y puede empujar a las mujeres a acudir a interrumpir su embarazo por otros cauces inseguros y en los que se puede poner en riesgo su salud”, alerta Francisca García, vicepresidenta de Acai. Esta asociación alerta de que un cambio a un modelo más restrictivo no solo afectaría a que las menores acudieran a la clandestinidad, sino todas las mujeres. “Si una mujer se encuentra ante un embarazo no deseado va a abortar, aunque se ponga el riesgo”, dice García.

La intención del Gobierno de reformar la ley traslada a la sociedad a otros tiempos. Pero ahora, como hace casi 30 años, la derecha y la izquierda se dividen ante una cuestión que también les divide internamente. El debate se ve fuertemente influido por raíces morales y religiosas.

Pasado y presente del derecho

1985. Despenalización

Ley de indicaciones. La regulación establecía que el aborto era un delito despenalizado en tres supuestos: violación (hasta la semana 12 de gestación); taras físicas o psíquicas del feto (hasta la semana 22); o peligro para la vida de la madre o para su salud física o psíquica (sin plazo).

Penas. El médico que practicase un aborto fuera de los supuestos permitidos en la ley podía ir a la cárcel de uno a tres años y quedar inhabilitado seis. La mujer que abortase fuera de los casos permitidos podía ser castigada con penas de prisión de seis meses a un año o una multa.

2010. Ley de plazos

Plazos. La ley de Salud Sexual y Reproductiva de 2010 fija un plazo de aborto libre hasta la semana 14 de gestación. A partir de ese plazo y hasta la semana 22, la mujer puede abortar si existen malformaciones del feto o si existe un riesgo para la salud de la madre. Tras ese tiempo la interrupción del embarazo solo está permitida si un comité médico atestigua que existe una malformación grave o incompatible con la vida.

Penas. La ley de 2010 solo contempla penas de prisión para las que aborten fuera de lo permitido si la intervención se ha hecho tras la semana 22 de gestación.

29 de enero de 2012

Proponen regular la publicidad en medios de comunicación que promueven el aborto

La Prensa, México, Organización Editorial Mexicana

Carlos Lara Moreno

<http://www.oem.com.mx/laprensa/notas/n2405712.htm>

Ciudad de México.- La Comisión Especial para la Niñez propuso a la Comisión Permanente exhortar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (LADF) regular la publicidad en los medios de comunicación que promueven la interrupción legal del embarazo en clínicas particulares.

Los dipitados panistas María Joann Novoa Mossberger, presidenta de dicha comisión y el diputado Óscar Castillo Andrade, señalaron que esta práctica se ha convertido en un negocio para particulares, los cuales se promueven a través de anuncios publicitarios sin contar con la autorización correspondiente.

Y es que, de acuerdo con datos del gobierno capitalino, refirió la diputada Novoa Mossberger, del 24 de abril de 2007, fecha en la que se legalizó el aborto en el Distrito Federal, al 15 de diciembre de 2011, se realizaron 69 mil 861 interrupciones legales del embarazo, además de que existían 107 mil 450 solicitudes.

Sin embargo, dijo, "se estima que las cifras son inexactas porque un número considerable de mujeres acuden a clínicas particulares no autorizadas por la Secretaría de Salud capitalina, lo que impide su registro".

Agregó que los anuncios que aparecen en diarios de circulación nacional, son al margen de la ley, ya que no señalan los riesgos ni tampoco establecen direcciones físicas de las clínicas u hospitales, ya que "únicamente proporcionan teléfonos; no mencionan si las instalaciones cuentan con la supervisión de la Secretaria de Salud del Distrito Federal, ni otro tipo de certificaciones médicas".

La forma en que se encuentran redactados estos anuncios, abundó la también secretaria de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, no es ética, pues promueven las prácticas de interrupción legal del embarazo mediante "cobros por semana", es decir, una operación de este tipo puede llegar a costar 3 mil 400 pesos cuando el embarazo es menor a tres semanas y hasta 5 mil 500 pesos si es de 12 semanas.

Por su parte, el diputado Oscar Castillo Andrade indicó que aunque la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la legalidad del aborto, "consideramos que deben existir garantías de salud y normas que respeten la dignidad de las mujeres".

Los anuncios que promueven esta práctica, abundó, son insertados por clínicas particulares que ven al aborto como un negocio.

Es por ello, expresó, que junto con la diputada Novoa Mossberger se presentó ante la Comisión Permanente un punto de acuerdo encaminado a exhortar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que, en el ámbito de su competencia, establezca la prohibición de anuncios que promuevan la interrupción legal del embarazo en clínicas privadas no autorizadas, además de establecer que ningún medio de comunicación podrá contratar publicidad de éstas, sin que aparezca su registro correspondiente.

El legislador asevero que la propuesta turnada a la Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Diputados, busca exhortar de igual forma al titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal para que se realicen inspecciones y aplique la ley a las clínicas privadas que ofertan la interrupción legal del embarazo de manera ilegal.

"Independiente de lo anterior, la Secretaria de Salud capitalina tiene la obligación de certificar la sanidad de las clínicas abortivas y la cédula profesional de los médicos que prestan sus servicios".

Por último, expresó que tanto la Secretaría de Salud del Distrito Federal como la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (Cofepris), dicen no tener responsabilidad de la vigilancia de los procedimientos que se llevan a cabo en esas clínicas privadas, las cuales, desde hace más de cuatro años trabajan sin supervisión oficial.

"Es cierto que por ley no existe la obligación de las clínicas privadas a declarar que realizan abortos, ni tampoco el número de procedimientos de este tipo y menos aún reportar las ganancias generadas por ello, pero lo que sí es válido es que las autoridades intervengan para evitar la promoción ilegal de éstas, que han visto en la interrupción legal del embarazo un negociazo", concluyó.

30 de enero de 2012

'Para gobernar el DF se necesita experiencia': Beatriz Paredes

Francisco Reséndiz, El Universal citado en Vanguardia

<http://www.vanguardia.com.mx/paragobernareldfsenecesitaexperienciabeatrizparedes-1206946.html>

La virtual candidata a la jefatura de Gobierno del DF por el PRI, Beatriz Paredes, se asume como una política progresista e incluyente, y con ello advierte que de ganar las elecciones del 1 de julio defenderá las libertades de los capitalinos — como los matrimonios gays y la interrupción legal del embarazo— y dará continuidad a los programas sociales.

MÉXICO, DF.- La virtual candidata a la jefatura de Gobierno del DF por el PRI, Beatriz Paredes, se asume como una política progresista e incluyente, y con ello advierte que de ganar las elecciones del 1 de julio defenderá las libertades de los capitalinos — como los matrimonios gays y la interrupción legal del embarazo— y dará continuidad a los programas sociales.

Enseguida asevera que para gobernar el DF se necesita de experiencia. Tan así que para la legisladora con licencia ni Miguel Ángel Mancera por el PRD, ni Isabel Miranda de Wallace por el PAN satisfacen, como ciudadana, sus expectativas.

En entrevista, considera que ha llegado el momento de la alternancia; rechaza el voto corporativo y afirma que falta mucho por hacer. Por eso propone atender los grandes problemas estructurales del DF sin criterios clientelares.

La expresidenta nacional del PRI sostiene que su partido tiene la estructura para competir y ganar las próximas elecciones locales, luego desestima las últimas encuestas y advierte que la contienda por el Gobierno del Distrito Federal, al igual que la competencia por la Presidencia de la República, se cerrará entre los candidatos.

Acepta su derrota de 2006 pero hace notar que las condiciones de 2012 son absolutamente diferentes. “Hoy somos primera fuerza”.

Sobre las encuestas que la ubican por debajo del PRD, argumenta que es el producto de burbujas publicitarias:

“Me parece que tendrá que explicar de dónde salió tanto dinero y por qué rebasaron los topes de campaña, como es evidente para todos. Lo que gastaron en tapizar en la ciudad varias veces, primero, a favor de Mario Delgado, Alejandra Barrales y Miguel Ángel Mancera”.

-¿Por qué querer gobernar la ciudad?-

“Porque yo tengo vínculos esenciales con la ciudad, porque su complejidad requiere gobernantes con experiencia, conocimiento, capacidad de gestión en todos los niveles, en el ámbito federal, en el nivel internacional, incluso. Creo estar preparada para ejercer el gobierno con eficacia y honradez”.

-¿Cómo ganarle al PRD?-

“Trabajando y lo que importa es que la sociedad quiere que haya un cambio. Las personas que están decididas a cambiar deben saber que ya es la hora de la alternancia. Y espero que cuando analicen mis propuestas, sepan que podemos responder a esas expectativas.

En 2011 las encuestas la daban arriba pero hoy la ponen muy por debajo de Miguel Ángel Mancera y empatada con Isabel Miranda.

-¿A qué lo atribuye?-

“Soy una persona muy escéptica de las encuestas. Cuando me ponían muy arriba nunca eché las campanas a vuelo, ahora que dicen que he bajado, me parece que hay un coletazo propagandístico natural y la competencia ni siquiera ha empezado... no me preocupo por las burbujas publicitarias”.

-¿Cómo ve a Miguel Ángel Mancera y a la señora Wallace?-

“Los respeto. Me parece que son perfiles diferentes.

“Mancera no es un político con gran trayectoria, la señora Isabel es una ciudadana postulada por el PAN, ¿Son deficiencias?, ¿La política es sólo para profesionales?

“El problema no es la política, el asunto es que ésta es una ciudad muy importante, con muchos millones de habitantes, con problemas muy serios, con la necesidad de tomar decisiones con firmeza, con certeza, con la necesidad de tener capacidad de gestión pública. Y eso requiere una dosis de conocimiento, de conocimiento y de comprensión”.

-En 2006 buscó este cargo, en el PRD dicen que usted ya perdió una vez, frente a Marcelo Ebrard...-

“Perdón, ¿Andrés Manuel ante quiénes ha perdido?, digo, porque si el PRD toma como argumento que yo participé ya en unas elecciones, y que ya perdí, pues no sé cómo están postulando al señor Andrés Manuel”.

-¿De qué forma puede reposicionarse y ganar la ciudad?-

“Creo que las elecciones de este momento se dan en un contexto totalmente distinto en el caso del Distrito Federal. En el caso del Distrito Federal, cuando competimos hace 6 años, el PRI estaba en tercer lugar en el país, hoy el PRI es la primera fuerza política en el país”.

-¿Realmente hay un gobierno de izquierda en la ciudad de México?-

“Pues no es mi opinión, pero eso es para un buen debate, que ya haremos cuando haya candidatos.

-Pareciera que aún hay indefiniciones en el PRI, vimos que terminan sus reuniones a golpes, en el MP, ¿cómo resolver eso?-

“No, yo creo que en el Distrito Federal todos los partidos tienen tensiones. Cualquier tipo de problemas severos se tiene que atender conforme a derecho”.

-¿Se ha logrado la unidad del partido?-

“El PRI del DF tiene muchos problemas, como los tenía el PRI de SLP, y ganamos; el PRI de Querétaro, y ganamos; tenía muchos problemas el PRI de Baja California, y ganamos. Entonces, nosotros sabemos ganar”.

-¿Le alcanza al PRI la estructura operativa del partido para competir?-

“Nos alcanza para competir y para ganar. Sí nos alcanza”.

-Usted pone énfasis en el asunto de que el votante analice, vea los perfiles, valore trayectorias, experiencia, ¿es por ahí?-

“Estoy convencida de que los capitalinos y las personas que habitan en la ciudad lo que quieren son planteamientos para garantizar el desarrollo de la ciudad y para encontrar soluciones a sus problemas. Lo que importa es que hay un voto libre, no un voto corporativo”.

Libertades en el DF

Durante su gestión como presidenta del PRI diversos estados gobernados por este partido aprobaron reformas para penalizar el aborto. Sin embargo, Paredes asegura que no dará marcha atrás a las libertades ganadas en la capital.

-¿Cuál es la posición del PRI respecto a las libertades, sobre todo, en estos temas que ha manejado la Asamblea, como los matrimonios gays, la interrupción legal del embarazo y ahora..?-

“Yo soy una gente liberal, soy una gente de avanzada y no habrá ningún retroceso en la agenda civil”.

“Incluidos estos temas que están pendientes, como la maternidad subrogada, los matrimonios temporales.

“Son las cosas que están en el debate y tendré una posición progresista”.

-¿Usted no buscaría echar marcha atrás en cuestiones como la interrupción legal del embarazo, los matrimonios entre personas del mismo sexo?-

“Definitivamente no”.

-En ese tema de libertades ¿qué falta por hacer en la ciudad?-

“Mil cosas, pero es un problema mucho más de fondo. Más que de hechos específicos, que son el núcleo, hay que tener políticas integrales de desarrollo social, políticas integrales de respaldo a las mujeres en un conjunto de temas, no sólo en los que hemos mencionado. Políticas integrales de respeto a la diversidad, un esfuerzo cultural de respeto a la diversidad muy importante. Hay muchas cosas por hacer”.

-En un escenario en el que pudiera gobernar la ciudad, en estas áreas estratégicas como la SSP, la PGJDF, las secretarías de Finanzas y de Obras, ¿con quiénes estaría trabajando?-

“Yo gobernaría con perfiles de personas, hombres o mujeres, bien capacitados para esos temas sin importarme su extracción partidista”, concluyó.

Aborto y matrimonios gay no deben ser banderas políticas: Presbítero

Samaria Zavala Rodríguez

<http://www.veracruzanos.info/2012/01/aborto-y-matrimonios-gay-no-deben-ser-banderas-politicas-presbitero/>

Coatzacoalcos, Ver.- El aborto y matrimonios entre personas del mismo sexo no deben ser temas utilizados como banderas políticas en periodos de campaña, afirmó el presbítero de la Diócesis de Coatzacoalcos, Lázaro de Jesús Caraveo Carrera.

Entrevistado al respecto, sobre estos tiempos de efervescencia, envió este mensaje a los precandidatos y candidatos a participar en el próximo proceso electoral del 1 de julio para que no hagan uso de estos instrumentos los cuales son utilizados en estos tiempos.

“Que en los temas de política sean realmente para beneficiar a la comunidad y en los rubros que hay pendientes, tales como educación, seguridad, salud, entre otros”, reiteró.

Apuntó que no es correcto basar una plataforma política con temas polémicos que mezclen valores, que en el caso del aborto se trata de una vida, en donde la postura de la iglesia siempre será a favor de la vida.

“Yo les diría a ellos que la vida nos la da Dios y nosotros no somos dueños de la vida, no podemos disponer de la vida de otra persona y sobre todo de quien está a punto de nacer”, sostuvo.

El responsable de la Comisión Diocesana para la Pastoral de la Comunicación Social (CODIPACS), dijo que los políticos deben ser ejemplo de las generaciones por lo que deben actuar como tales.

Apuntó que entre los temas que si se deben de tratar en las plataformas políticas deben ser la equidad, la justicia, atender necesidades más urgentes como el de los pobres.

Veracruzanos.info

Va el PAN contra publicidad de clínicas pro aborto "patito"

Milenio, Impreso, DF Y Estados

José Antonio Belmont y Fernando Damián

<http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9103955>

La petición de los legisladores incluye un exhorto a la Secretaría de Salud para que inspeccione los hospitales privados que ofrecen ese servicio a fin de garantizar el bienestar de las usuarias.

Los legisladores panistas María Joann Novoa y Óscar Castillo promoverán la prohibición de los anuncios publicitarios de clínicas particulares irregulares dedicadas, sin autorización alguna, a practicar el aborto en el Distrito Federal.

De acuerdo con las cifras oficiales del gobierno capitalino, del 24 de abril de 2007 al 15 de diciembre de 2011 se realizaron 69 mil 861 interrupciones legales de embarazo, además de existir hasta ese momento 107 mil 450 solicitudes pendientes, precisó Novoa.

Sostuvo, sin embargo, que dichas estadísticas son inexactas, pues un número considerable de mujeres acude a clínicas particulares no autorizadas por la Secretaría de Salud local, lo que impide el registro de esos servicios.

Novoa y Castillo presentaron por ello ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión un punto de acuerdo para exhortar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a prohibir la publicidad sobre la interrupción legal del embarazo en clínicas privadas.

“Que se establezca la prohibición de anuncios que promuevan la interrupción legal del embarazo en clínicas privadas irregulares, además de establecer que ningún medio de comunicación pueda contratar publicidad de éstas, sin que aparezca su registro correspondiente”, precisó Castillo.

Agregó que la propuesta turnada a la Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Diputados prevé igualmente exhortar al titular de la Secretaría de Salud local a realizar inspecciones y aplicar la ley a las clínicas privadas que ofrecen la interrupción legal del embarazo de manera ilegal.

El punto de acuerdo señala que esa práctica se ha convertido en un negocio de particulares que se promueven en los medios de comunicación, aun sin contar con la autorización correspondiente.

Subraya asimismo que los referidos anuncios publicitarios están al margen de la ley, pues no señalan los riesgos ni tampoco establecen direcciones físicas de las clínicas u hospitales.

En términos generales sólo proporcionan teléfonos, sin mencionar si las instalaciones se encuentran bajo la supervisión de la Secretaría de Salud del Distrito Federal o disponen de algún otro tipo de certificaciones médicas.

La diputada María Joann Novoa cuestionó el sentido ético de esas clínicas, toda vez que promueven la interrupción legal del embarazo mediante cobros por semana.

Precisó que una intervención de este tipo puede costar 3 mil 400 pesos cuando el embarazo es menor a tres semanas y hasta 5 mil 500 pesos si es de 12 semanas.

Claves

Balance

- De acuerdo con la información proporcionada a MILENIO Diario de los domicilios registrados por las pacientes atendidas, 74.2 por ciento son habitantes del Distrito Federal y 25.8 por ciento residen en otras entidades federativas, mayoritariamente en el Estado de México.
- La interrupción legal del embarazo se ha realizado en hospitales de la Secretaría de Salud del DF (64.5 por ciento) y en Centros de Salud (35.5 por ciento). El 56 por ciento de las mujeres reportaron ser solteras y el resto casadas; 30 por ciento con nivel de secundaria; otro 30 por ciento con preparatoria, y el resto con nivel universitario.

Derecho para reclusas

- El Gobierno del Distrito Federal dio a conocer que a partir del sábado las mujeres que se encuentren reclusas en cualquier centro penitenciario podrán abortar dentro del plazo que marca la ley.

De acuerdo a las modificaciones a la Ley de Salud publicadas en la Gaceta Oficial el viernes pasado, destaca que las reclusas también tendrán acceso a métodos anticonceptivos ordinarios y de emergencia.

“(A las mujeres que se encuentren en cárceles) Contar con módulos para facilitar el acceso oportuno, bajo consentimiento informado, a métodos anticonceptivos, anticoncepción de emergencia, a la interrupción legal del embarazo y de información sobre atención materno-infantil”, puntualiza la publicación.

Las reformas de los artículos 98 y 99 que aprobó la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) aclaran las obligaciones y atribuciones de la Secretaría de Salud del DF en materia de salud reproductiva en centros de reclusión femenil.

La presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social en la ALDF, Marisela Contreras, explicó que las reformas establecen programas desde una perspectiva de género, los cuales deberán realizarse dentro de los centros femeniles de reclusión y readaptación, que contemplarán estudios de detección de enfermedades y atención de cáncer de mama y cervicouterino, así como de VIH/sida para quienes lo soliciten.

“A la interrupción legal del embarazo de las mujeres en reclusión que quieran acceder a ellos, se trata de garantizar su derecho a la salud y no se limiten los servicios por el hecho de estar cumpliendo una sentencia de prisión”, sostuvo la perredista.

Miles de mujeres de Edomex abortan en el DF; muchas en clínicas irregulares

Agencia MVT

Portal, Diario de Toluca - Portada

<http://diariportal.com/2012/01/30/miles-de-mujeres-de-edomex-abortan-en-el-df-muchas-en-clinicas-irregulares/>

TOLUCA, México.- De acuerdo con datos del gobierno del Distrito Federal, del 24 de abril de 2007, fecha en la que se legalizó el aborto en la capital del país, al 15 de diciembre de 2011, se realizaron 69 mil 861 interrupciones legales del embarazo, muchos de ellos de mujeres del Estado de México. Sin embargo, existe una cifra negra mayor, debido a cientos de clínicas particulares que brindan el servicio sin reglación alguna.

La diputada federal María Joann Novoa Mossberger, presidenta de la Comisión Especial para la Niñez, indicó que las cifras son inexactas porque un número considerable de mujeres acuden a clínicas particulares no autorizadas por la Secretaría de Salud capitalina, lo que impide su registro.

Agregó que los anuncios que aparecen en diarios de circulación nacional para publicitar esas cónicas son al margen de la ley, ya que no señalan los riesgos ni establecen direcciones físicas de las clínicas u hospitales.

“Únicamente proporcionan teléfonos; no mencionan si las instalaciones cuentan con la supervisión de la Secretaría de Salud del Distrito Federal ni otro tipo de certificaciones médicas”, abundó.

“La forma en que se encuentran redactados estos anuncios no es ética, pues promueven las prácticas de interrupción legal del embarazo mediante cobros por semana; es decir, una operación de este tipo puede llegar a costar 3 mil 400 pesos, cuando el embarazo es menor a tres semanas, y hasta 5 mil 500 pesos si es de 12 semanas”, abundó.

Violencia institucional contra las adolescentes

Guadalupe Cruz Jaimes

<http://www.cimacnoticias.com.mx/site/12013004-CAMPANA-PERIODISTAS.48860.0.html>

México, DF, 30 ene 12 (CIMAC).- La omisión del Estado mexicano para crear programas efectivos que ayuden a las adolescentes a prevenir embarazos, forma parte de la violencia institucional que se ejerce contra esta población.

Como parte del Día de la No Violencia –que se conmemora hoy–, Martha Tagle, ex diputada federal e integrante del Pacto Nacional por la Vida, la Libertad y los Derechos de las Mujeres, dijo a Cimacnoticias que la “irresponsabilidad” del Estado deriva en el aumento de embarazos en adolescentes, de los cuales “una proporción importante son no deseados o no planeados”.

Entre los obstáculos para crear políticas públicas que incidan en la disminución de embarazos en las menores de 20 años de edad, están los “tabúes de los funcionarios” sobre la salud sexual y reproductiva. Esta barrera impide que haya programas de educación sexual desde la infancia, que impacten en la conducta de esta población, dijo Tagle.

“La omisión del Estado en la prevención del embarazo adolescente forma parte de la violencia institucional a la que están expuestas las y los jóvenes”, recalcó. Otro ejemplo es el “recurrente maltrato” que padecen en los servicios de salud:

“Cuando van a solicitar condones tardan hasta cuatro horas para recibirlos, y cuando los atienden los interrogan sobre sus prácticas sexuales”.

De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), la violencia institucional son los actos u omisiones de las y los servidores públicos que discriminan o tienen como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

El resultado de esta problemática se constata en la última Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, que en 2009 reportó que la necesidad insatisfecha de anticonceptivos en las adolescentes de 15 a 19 años era de 25 por ciento, mientras que la de las jóvenes era de 18 por ciento, y la de las mexicanas en general de 10 por ciento.

SERVICIOS “AMIGABLES”, UNA FALACIA

La falta de servicios “amigables” y de educación sexual desde la infancia deja a las y los adolescentes sin herramientas para prevenir embarazos antes de los 20 años, pero también para evitar el contagio de infecciones de transmisión sexual (ITS), tales como el virus de inmunodeficiencia humana (VIH).

Actualmente cerca de 8 mil niñas de entre 12 y 14 años son madres, y otras 700 mil de entre 15 y 19 también tienen al menos un hijo, estima la organización especializada en infancia Ririki Intervención Social, con base en datos oficiales. Ipas México calcula que por cada cuatro niñas y niños que nacen en el país, uno de ellos es de madre adolescente.

Según la especialista en salud reproductiva, Graciela Freyermuth, investigadora de Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, uno de cada cuatro embarazos en adolescentes no es planeado, y uno de cada 10 tampoco es deseado.

Mientras que el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, de la Secretaría de Salud, señala que en uno de cada cuatro embarazos en mujeres de 15 a 19 años de edad, las adolescentes sufren complicaciones en su salud.

Esta situación es “preocupante” porque la gestación a esa edad impacta el plan de vida de niñas y adolescentes quienes, por necesidades económicas o hasta por “castigo” o discriminación, abandonan la escuela después del parto, señaló a Cimacnoticias Nashieli Ramírez, directora de Ririki Intervención Social.

De acuerdo con la activista, esta situación está ligada a la falta de oportunidades de desarrollo que enfrentan las adolescentes. “Por su condición de pobreza o marginación están fuera del sistema educativo y lejos de los sistemas de salud”, observó.

MÁS CASOS EN LAS CIUDADES

El embarazo en adolescentes sigue siendo parte de la cotidianidad en las comunidades indígenas y rurales, las cuales se caracterizan por tener escasos servicios de educación y salud.

Sin embargo, en la última década repuntó el embarazo en las adolescentes que habitan en ciudades de alta marginación. Esta tendencia se advertía desde el censo de población de 2000, cuando urbes fronterizas como Ciudad Juárez, en Chihuahua, registraron una tasa de fecundidad más elevada que la media nacional.

El censo de 2010 confirmó esa tendencia, ya que las mujeres de 15 a 19 años de edad fueron el grupo que registró la disminución más lenta de fecundidad, a comparación de los demás grupos de edad.

La directora de Ririki Intervención Social señaló que en el país los “focos rojos” de embarazo en adolescentes en las urbes se ubica sobre todo en ciudades como Reynosa, Tamaulipas; Tijuana y Mexicali, en Baja California; Culiacán, Sinaloa, y Morelia, Michoacán.

Mientras que en el Distrito Federal hay una situación semejante que perjudica sobre todo a las menores de 20 años que habitan en la delegación Iztapalapa. En el Estado de México la realidad es similar para las jóvenes que viven en los municipios de Nezahualcoyotl y Chimalhuacán, localidades que comparten una alta densidad demográfica y un alto grado de marginalidad.

JÓVENES EXCLUIDAS

La activista afirmó que ante esta realidad las acciones emprendidas por el Estado han sido insuficientes, ya que "el mensaje no está llegando a las adolescentes que viven en la marginalidad".

Ello se debe a que en el país "no hay una política integral para atacar el problema; los DIF de los estados deciden si aplican o no acciones para prevenir la problemática, y la Secretaría de Salud federal hasta ahora sólo ha llevado a cabo acciones aisladas que no han tenido impacto", indicó Ramírez.

Para hacer frente al embarazo en adolescentes, Martha Tagle consideró indispensable que el Estado "enfoque sus esfuerzos en la prevención del embarazo entre las jóvenes, principalmente a través de la educación sexual impartida desde un enfoque de género, sin discriminación, ni violencia".

12/GCJ/RMB/LGL

Aumentan embarazos precoces

El Mañana, Martha Martínez

<http://www.elmanana.com.mx/notas.asp?id=271005>

Hasta en un 20% se incrementó el índice de mujeres adolescentes embarazadas en la ciudad

NUEVO LAREDO.-Hasta en un 20% se incrementó el índice de mujeres adolescentes embarazadas en la ciudad, que van desde los 10 hasta los 19 años, durante el 2011, aseguró Humberto Sanmiguel Benavides, coordinador del programa Salud Reproductiva de la Jurisdicción Sanitaria número 5.

"Tenemos un índice de tasa de embarazos en adolescentes muy alta, que desafortunadamente a pesar de las campañas de orientación y prevención de los embarazos no deseados, van en aumento", apuntó.

Pese a los esfuerzos realizados por las autoridades de Salud, a través de la difusión de los métodos anticonceptivos y programas de planificación familiar en los centros hospitalarios, el número de embarazos en mujeres de temprana edad ha ido en aumento.

El año pasado se presentaron 178 embarazos en menores de 15 años; mil 700 aproximadamente en mujeres de entre los 15 y 19 años.

"Es crítico porque es una etapa en la vida, en que la mujer no está preparada. La edad ideal para tener un embarazo es entre los 25 a 35 años, esa es la edad ideal.

Tener un bebé a temprana edad implica muchos riesgos, hasta inclusive el aborto", opinó.

El embarazo no deseado puede llegar a agravar la salud física de la madre y del producto, sangrados, mala orientación, infecciones severas, y complicaciones al momento del parto, debido a que la pelvis aún no está totalmente desarrollada.

"Una gran parte de los embarazos en adolescentes desencadenan en abortos, precisamente porque el cuerpo no está preparado para tener un embarazo.

Un 10% de las mujeres adolescentes, de entre 10 y 15 años embarazadas por primera vez, terminan con un aborto", informó.

Añadió que la Secretaría de Salud está buscando mayores oportunidades de entablar diálogos con la adolescencia que es la etapa más crítica.

Destacó que el embarazo no deseado es un problema multifactorial que requiere de la conjunción de esfuerzos de los tres niveles de gobierno, además de las instituciones de Educación Pública, Salud y los padres de familia.

31 de enero de 2012

Palabra de Antígona. El Aborto: tema en lo electoral

Sara Lovera

Ahora resulta que desde el conservador Partido Acción Nacional surge una metralla electorera, apuntando que hoy sí, está preocupado por la vida de las mujeres que acuden a realizarse un aborto poniendo en riesgo su vida.

Lo hace con datos no comprobados de la capacidad de atención de los hospitales del Distrito Federal y la creciente aparición de clínicas no reguladas que ofrecen el servicio y dónde realmente no sabes qué le pasa a las usuarias. Lo que sí sabemos es que en el Distrito Federal no hay muertes por aborto.

La verdad se trata de fuegos artificiales cruzados. La noticia de que los legisladores panistas María Joann Novoa y Oscar Castillo promoverán la prohibición de los anuncios publicitarios de clínicas particulares que sin autorización practican abortos en el Distrito Federal, corrió rápidamente en los diarios. Para mí es una cortina de humo y se trata del lanzamiento del tema que estará gravitando en el proceso electoral que ya nos acosa.

Tan igualita a las declaraciones de la candidata priista al gobierno del Distrito Federal, Beatriz Paredes, quien según nota de El Universal dijo que "defenderá las libertades de los capitalinos, como los matrimonio gays y la interrupción legal del embarazo". Beatriz Paredes, además, se asume como una política progresista e incluyente.

Ambos casos no son más que un distractor. Ni Paredes se enfrentará a la iglesia Católica, como ha sido demostrado desde 2008 en las entidades del país que le dieron calidad y derechos al cigoto con los votos de sus correligionarios, en el tiempo que ella era la jefa del PRI; lo que sí dice su declaración es que también abrió fuego para ganar los votos que le faltan y que la llevarán a un enfrentamiento con el PAN.

Lo importante de estos dos hechos es que se pretende hacer caer, con inocencia política, a la postura democrática y progresista del electorado de la capital del país y con quienes suponen que podría haber una relación, porque en efecto, nadie podría avalar el riesgo de las mujeres en una ciudad donde la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) se ha convertido en un derecho, mismo que seguramente ha salvado muchas vidas y ha evitado consecuencias recurrentes en la salud de las mujeres, a veces de pérdida de capacidades, porque es el aborto clandestino el que realmente pone en riesgo a las mujeres.

Si los datos manejados por los panistas son reales, que lo dudo, es verdad que urge, en primer lugar, averiguar si las clínicas oficiales del Distrito Federal no tienen capacidad para atender las solicitudes; si es cierto que las clínicas privadas operan de forma irregular y, finalmente, si existen indicios de riesgos y consecuencias para quienes hacen uso de un derecho.

Los panistas electoreros, sin embargo, nunca se han preocupado por la pérdida de vidas de las mujeres que interrumpen un embarazo en miles de sitios, clínicas y consultorios, poniendo en riesgo la vida de las mujeres en todo el país. Ni les preocupa que los datos oficiales, muestran que hemos avanzado muy lentamente en atender el problema de salud pública que constituye la muerte materna, dónde una de sus causas es el aborto clandestino.

Por otro lado, la declaración de Beatriz Paredes es igualmente un asunto electorero, para confundir a las mujeres que hace más de 30 años han documentado, escrito, debatido sobre la ILE y la urgente necesidad de atender ese problema de salud pública que significa que las mujeres mueran a consecuencia de abortos mal practicados.

No es algo que se haya hecho como discurso. El Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) se ha ocupado en los últimos años de una manera científica y responsable, podría decir que hasta moderada, a mostrar sin aspavientos todas las consecuencias de la prohibición y cómo las vidas que están en riesgo permanente, son de mujeres pobres, sin información y sin posibilidades de acceder a un aborto seguro.

El aborto clandestino sigue siendo un problema fundamental de la salud de las mujeres. Los avances logrados se deben a mujeres de la sociedad civil. Lo conseguido en el Distrito Federal es incontrovertible. Ahora resulta que el tema es electorero en esos dos sentidos. Y tampoco el PRI ha querido comprometerse con la vida y la libertad de las mujeres.

El asunto es bien claro. Es urgente, por tanto, sacar de todos los lugares donde hay información sustanciada y científica, para mostrar que tan indiferente es para el conservador PAN y el dizque "nuevo PRI", un problema al que sólo las

feministas y personas aliadas, a lo largo de la historia reciente, les ha importado y han puesto en juego todas sus capacidades para tratar de frenar, nada menos y nada más, que las muertes evitables de miles de mujeres, quienes de todas formas abortan.

También son históricas las denuncias y casos documentados de cómo la ILE, por casos de excepción, podría atender a las niñas y mujeres violadas que deben acceder a un aborto legal, y que los gobiernos panistas, principal, pero no únicamente, niegan ese derecho y han condenado a muchas mujeres a seguir un embarazo producto de una violación. Otras muchas mujeres han sido molestadas, encarceladas, marginadas por interrumpirse un embarazo. Con frecuencia padecemos de una desmemoria inaudita.

En el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y sus aliados "progresistas" no hay acuerdo en atender esta problemática con altura de miras, compromiso y justicia para las mujeres. Lo resuelto en el Distrito Federal es un avance verdadero, no demagógico y no electorero. Se hizo sin los cálculos políticos de ofrecer una buena cara a la jerarquía católica y sus aliados; incluso poniendo en riesgo votos y simpatías.

Lo que se debe tener en claro, en este momento, es no caer en la trampa electorera, ni de un lado ni de otro, y defender como parte de la agenda democrática los avances que tenemos. En todo caso es tiempo de no bajar la guardia, mostrar a quienes pretenden gobernarnos que el problema de salud de las mujeres existe, que las libertades reclamadas y, a veces atendidas, incluyen esta libertad central como un asunto democrático, donde no caben intereses coyunturales que nos distraigan y nos hagan olvidar que en este país la ILE es una parte central de la lucha histórica por lograr el equilibrio entre hombres y mujeres, entre el poder y las mujeres. No es cosa de declaraciones, como las de la señora Paredes.

Los panistas deberían morir de vergüenza ante la violencia y los asesinatos de mujeres; la mísera atención en los hospitales y la tremenda sangría que significa la muerte de mujeres productivas, jóvenes, madres de familia que dejan en la orfandad a miles y miles de niños y niñas, sin considerar que la atención a mujeres por las secuelas del aborto, también significan un enorme gasto para el sistema de salud.

Lo cierto es que el tema ya saltó en este proceso electoral, en el que habrá sin duda decenas de cortinas de humo que distraerán la atención del problema fundamental: el respeto a los derechos, las leyes, la enorme tarea de frenar toda injusticia y discriminación a las mexicanas. Veremos si los progresistas entienden, con claridad, como conducirse en estos tiempos y aprenden a mirar profundo este problemas de justicia social como otros que involucran a la mitad de la población.

Guanajuato, de los estados con más embarazos en adolescentes

Yara Valadez, CIMAC

<http://www.cimacnoticias.com.mx/site/12013103-CAMPANA-PERIODISTAS.48878.0.html>

Guanajuato, 31 ene 12 (CIMAC).- Las mujeres en el estado de Guanajuato –sobre todo las de las zonas rurales– carecen de información sobre métodos anticonceptivos y no ejercen sus derechos sexuales y reproductivos, por lo que la entidad está entre los cinco primeros lugares a nivel nacional en casos de embarazo en adolescentes.

El número de embarazos en mujeres menores de 15 años de edad y entre adolescentes de 15 a 19 años, aumentó en más de 16 mil en tan sólo tres años en el estado, reportó el Centro Las Libres de Información en Salud Sexual, Región Centro.

Informó que en 2009 la entidad registró 97 mil 700 casos de mujeres embarazadas menores de 15 años, mientras que en 2007 hubo un registro de 81 mil 103 casos.

Con base en datos presentados por la organización civil, en 2009 Guanajuato tenía una población adolescente de 597 mil 97 mujeres, de las cuales 16.36 por ciento presentaba embarazos.

En ese mismo año un total de 97 mil 364 mujeres adolescentes guanajuatenses, menores de 15 años, presentaron un embarazo tras su primera relación sexual, y 20 mil 978 adolescentes de entre 15 y 19 años resultaron también con embarazo luego de su primera relación.

DESCONOCIMIENTO

Al presentar su informe de actividades, la directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Guanajuato, Iovana Rocha Cano, subrayó que esta localidad ocupa el tercer lugar estatal con más embarazos tempranos, lo cual, dijo, coloca a la entidad entre los primeros cinco lugares a nivel nacional.

Comentó que las mujeres adultas, jóvenes y adolescentes de zonas rurales son las que menos información de salud sexual y reproductiva reciben, ya que por su condición social pocas cuentan con una educación digna, completa y real.

"No tenemos un diagnóstico de la situación que prevalece en las comunidades rurales, pues a esas zonas no se ha podido llegar y por lo tanto se desconocen la diversas manifestaciones de violencia y de información reproductiva, pero sabemos que son mujeres vulnerables", indicó.

Rocha Cano destacó también una encuesta realizada en escuelas secundarias del municipio de Guanajuato, donde se conoció que el 40 por ciento de las niñas dijeron haber iniciado su vida sexual.

La funcionaria sostuvo que lo anterior es un dato preliminar que podría incrementarse hasta el 70 por ciento al concluir el cómputo de todas las escuelas. "La situación se agrava dado que las niñas también refirieron que no utilizan ningún método anticonceptivo", advirtió.

Iovana Rocha indicó que se aplicaron más de 2 mil encuestas en planteles de secundaria y telesecundaria, donde se cuestionó a las adolescentes sobre educación sexual con el fin de conocer la problemática, y para analizar acciones encaminadas a combatir el embarazo en menores de edad.

Refirió que la meta inicial fue aplicar mil 800 encuestas en seis instituciones educativas, pero que al final la cifra se elevó a 2 mil 200 formularios en 10 escuelas secundarias.

"Lo que es totalmente contundente es que el 90 por ciento de los estudiantes encuestados tienen dudas sobre sus respuestas, ya que no cuentan con información sobre el tema ni desde sus hogares ni en las aulas", lamentó.

12/YV/RMB

ONG pide emular ley española antiaborto

El Universal, Secciones, Sociedad

Julián Sánchez

<http://www.eluniversal.com.mx/notas/826758.html>

La Red Pro Yucatán subrayó que defender el principio en cuestión es de avanzada y que la reforma de esta ley para 'defender el derecho a la vida' es 'lo más progresista que se haya hecho nunca'

La asociación civil promotora de la defensa de la vida desde la fecundación, Red Pro Yucatán, se pronunció porque todas las entidades del país adopten el ejemplo de España, donde se modificará la ley que despenalizó el aborto, basados en el principio de la defensa y protección de los concebidos no nacidos, en apego a tratados internacionales vinculados con los derechos humanos.

Ivette Laviada, presidenta de la Red, señaló que aunque en México se han dado avances, se requiere ampliar a toda la República los criterios adoptados en 18 estados del país, donde se ha establecido en las constituciones locales el derecho a la vida desde la concepción, sin que se penalice a la madre si ésta se encuentra ante un caso de violación, peligro de vida o malformación congénita del bebé.

Laviada resaltó las declaraciones del ministro de Justicia de España, Alberto Ruiz-Gallardón, quien confirmó que la reforma de la ley del aborto de 2010 significará el final del modelo de plazos en el que la mujer podía abortar libremente hasta la semana 14 de gestación y ahora habría un regreso al sistema basado en el principio de la defensa de la vida, en particular del bebé por nacer.

La presidenta de la Red Pro Yucatán, subrayó que defender el principio en cuestión es de avanzada, tal y como lo señaló Gallardón quien dijo que la reforma de esta ley para "defender el derecho a la vida" es "lo más progresista que se haya hecho nunca".

El ministro de Justicia de España mencionó que la ley aprobada por el Gobierno socialista hace dos años "no puede suponer la desprotección de los derechos del no nacido", según la doctrina del Tribunal Constitucional de 1985. Ese tórgano tiene pendiente pronunciarse sobre la nueva ley, pero el nuevo gobierno da a entender que no esperará a conocer esa sentencia.

Ruiz-Gallardón anunció una modificación de la ley que incluirá eliminar la posibilidad de que las menores entre 16 y 18 años puedan interrumpir su embarazo sin permiso de sus padres, lo que la ley actual permite sólo en caso de conflicto familiar.

cg

Mantener excusas absolutorias no significan legalizar el aborto: OSC

La crónica de hoy, Nacional

http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=633067

Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) señalaron que mantener las excusas absolutorias en casos de violación, malformación o riesgo para la mujer, no es lo mismo que legalizar el aborto.

La presidenta de la Red Pro Yucatán, Ivette Laviada, indicó que por ello en 18 estados del país se han realizado modificaciones constitucionales para proteger el derecho a la vida desde la fecundación.

Hizo notar que en España se modificará la ley que despenalizó el aborto para que se adapte al principio de la "defensa del derecho a la vida", tal y como sucede en esos 18 estados mexicanos.

En este sentido explicó que con las excusas absolutorias se evita que se penalice a la madre si ésta se encuentra ante un caso de violación, peligro de vida o existe malformación congénita del bebé.

Laviada ponderó las declaraciones del ministro de Justicia de España, Alberto Ruiz-Gallardón, quien confirmó que con la reforma a ley del aborto de 2010 se pondrá fin al modelo de plazos en el que la mujer podía abortar libremente hasta la semana 14 de gestación.

Con la reforma España regresaría al sistema basado en el principio de la defensa de la vida, en particular del bebé por nacer, de acuerdo con un comunicado de esa organización de la sociedad civil.

Laviada destacó que defender así el derecho a la vida es de avanzada, tal y como lo señaló Ruiz-Gallardón, quien aseveró que la reforma de esta ley es "lo más progresista que haya hecho nunca".

La activista abundó que cada vez más países están cambiando sus legislaciones para defender la vida desde su inicio en la concepción, basados en el principio de la defensa y protección de los concebidos no nacidos, en apego a tratados internacionales vinculados con los derechos humanos.

Modificará España ley que despenalizó el aborto

Azteca Noticias

<http://www.aztecanoticias.com.mx/notas/salud/94019/modificara-espana-ley-que-despenalizo-el-aborto>

México, DF.- España modificará la ley que despenalizó el aborto y, como sucede en México, se adaptará el principio "defensa del derecho a la vida".

"Reformar el aborto es lo más progresista que haya hecho en mi vida", señaló al respecto el ministro de Justicia del país Ibérico, Alberto Ruiz-Gallardón.

El funcionario español mencionó que la ley aprobada por el Gobierno socialista hace dos años "no puede suponer la desprotección de los derechos del no nacido", según la doctrina del Tribunal Constitucional de 1985.

Este tribunal tiene pendiente pronunciarse sobre la nueva ley, pero el nuevo Gobierno da a entender que no esperará a conocer esa sentencia.

Alberto Ruiz- Gallardón había anunciado una modificación de la ley que incluirá eliminar la posibilidad de que las menores entre 16 y 18 años puedan interrumpir su embarazo sin permiso de sus padres, lo que la ley actual permite sólo en caso de "conflicto familiar".

Por su parte, la presidente de la Red Pro Yucatán, Ivette Liviada, externó su beneplácito al confirmar que "la reforma de la ley de aborto 2010 significará el final del modelo de plazos en que la mujer podía abortar libremente hasta la semana 14 de gestación".

"Tal y como sucede en México en donde 18 estados de la República han plasmado en su constitución el derecho a la vida desde su inicio en la fecundación, sin que se penalice a la madre si ésta se encuentra ante un caso de violación, peligro de vida o malformación congénita del bebé" agregó.

01 de febrero de 2012

Las mujeres tendrán que volver a dar una justificación para abortar

María R. Sahuquillo, Madrid

El país, Sociedad, La ley del aborto

http://sociedad.elpais.com/sociedad/2012/01/31/actualidad/1328004061_174071.html

Las mujeres tendrán que volver a dar explicaciones para interrumpir su embarazo en España. El ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, confirmó ayer que se reformará la actual ley de plazos —que permite abortar libremente hasta la semana 14 de gestación— para volver a un sistema de supuestos similar a la regulación de 1985, en el que las mujeres tendrán que alegar motivos para su decisión. Gallardón, sin embargo, no aclaró cuáles serán esos supuestos en los que estará permitido hacerlo. Tampoco cuál será el tiempo para ello. Hasta julio de 2010, el aborto era un delito. Las mujeres solo podían recurrir a él en casos de violación (hasta la semana 12 de gestación), malformaciones (hasta la semana 22) y riesgo para la salud física y psicológica de la mujer (sin plazo).

El PSOE y las organizaciones de mujeres criticaron ayer duramente la decisión del Gobierno, que ven como una vuelta atrás y una pérdida de derechos. Recuerdan, además, como ese sistema de supuestos provocaba que la gran mayoría de las mujeres (casi el 90%) se viera obligada a alegar riesgo para su salud psicológica para recurrir a esta intervención, una rendija que, sin embargo, las dejaba desprotegidas a ellas y a los médicos.

El Gobierno cuenta con el apoyo de UPN, su socio en Navarra. Las organizaciones contrarias al derecho al aborto —como Hazte oír o Derecho a Vivir— ven bueno el cambio aunque aspiran a una prohibición total.

"Reformar la ley del aborto es lo más progresista que he hecho en mi vida", aseguró ayer Gallardón en una entrevista en TVE. El ministro de Justicia reiteró que la ley actual "desprotege los derechos del no nacido", y que no tuvo en cuenta la sentencia del Tribunal Constitucional de 1985, en la que se definía que ese nasciturus era un bien jurídicamente protegido pero cuya defensa podía entrar en conflicto con los derechos de la madre, doctrina ante la que se sustentó el sistema de supuestos.

"Cuando hay derechos que están en colisión con otros en ciertos supuestos, [el aborto] no es penalmente punible", afirmó el ministro. El legislador debe ahora, explicó, decidir cuáles son esos supuestos. El de violación habría que recuperarlo, pues desapareció con la ley de plazos.

Para Carmen Montón, la decisión del Gobierno es "un atropello". La portavoz de Igualdad del PSOE cree que la vuelta al sistema de supuestos "elimina el derecho de las mujeres a decidir su maternidad". Montón, que participó en la elaboración de la ley vigente, cree que terminar con el plazo de aborto libre acaba con el espíritu de la ley y aleja a España del entorno europeo.

Lucía Mazarrasa, experta de la Escuela Nacional de Sanidad y miembro del Fórum de Política Feminista, dice: "Se vuelve a poner la decisión de la mujer y su aprobación en manos de los profesionales". Montón y Mazarras ven las palabras de Gallardón como un guiño hacia los sectores más conservadores del partido, pero encuentran una carencia en su argumentario: la falta de referencias a la planificación familiar y la contracepción. Punto en el que también incide la ginecóloga Isabel Serrano, presidenta de la Federación de Planificación Familiar Estatal, que se pregunta por las políticas del Ejecutivo para rebajar las cifras de abortos, que llevan varios años por encima de las 100.000 intervenciones al año.

"Que la primera medida en relación a la salud sexual y reproductiva sea esta y no la prevención o el fomento de la educación sexual muestra que se hace por razones ideológicas. Y eso es muy preocupante".

Alarma cantidad de partos entre menores de 19 años

El Diario, Ciudad Juárez, Chihuahua, México

Eleazar Reza

<http://www.diario.com.mx/notas.php?f=2012/02/01&id=bd469c60707233f3d300bfafbef8de70>

Casi cuatro de cada 10 alumbramientos que se dieron en el Hospital de la Mujer de esta ciudad durante el 2011 fueron de menores de 19 años, situación que representa una "alarma" para las autoridades sanitarias por el riesgo de complicaciones.

De los 14 mil 924 nacimientos en dicho nosocomio, 6 mil 226 correspondieron a madres de 19 años de edad o menos, es decir, el 41 por ciento, informó María Guadalupe Medina Salas, encargada de Salud Reproductiva en la Jurisdicción Sanitaria II.

Explicó que el riesgo se presenta porque el cuerpo de las adolescentes —término que se aplica en Salud hasta los 19 años, 11 meses y 29 días—no está preparado para concebir, ponen en peligro su vida y la del bebé y se pueden sufrir problemas gestacionales.

Las infecciones son muy frecuentes en ellas, el bajo peso, la desnutrición, ya que los adolescentes tienden a no alimentarse bien; muchas no les avisan a sus papás de que están embarazadas y no comen bien, esto les va a traer recién nacidos de bajo peso, que muy probablemente nazcan con desventajas", expresó María Guadalupe Medina Salas, encargada de Salud Reproductiva en la Jurisdicción Sanitaria II.

Una desnutrición en útero, dijo Medina Salas, baja el coeficiente intelectual de los niños, por lo que se "aconseja que si las adolescentes quieren tener una vida sexual activa... pues uno no les va a decir que ten o no ten, uno les dice cuídate y si quieres tener un bebé, planéalo".

La doctora atribuye el alto índice de embarazos a temprana edad a la falta de acompañamiento de los padres durante los cambios físicos, psicológicos y sexuales de los menores.

La coordinadora de Salud Reproductiva en la Jurisdicción Sanitaria II explicó que ello provoca que los adolescentes piensen que prepararse para el acto sexual comprando preservativos es algo "sucio o indecente".

"Los papás todavía tienen muchos tabúes y desconocimiento de la sexualidad humana, no saben muchas veces cómo hablarles y los temas a veces en las escuelas no son suficientes porque los maestros tampoco saben cómo abordarlo".

María Guadalupe Medina Salas exhortó a los padres a que si no saben cómo hablar del tema, acudan con un médico o psicólogo, puesto que "ejercer la sexualidad es algo normal en el ser humano, es algo que no se elige".

"Muchos pensamos que la sexualidad es igual a relaciones sexuales y no, sexualidad es todo lo que conforma a un ser humano: su pensamiento, conducta y sensaciones (...) Los menores no saben que todos sentimos lo mismo y que no es vergüenza, sino que hay que saberlo manejar", dijo.

Medina Salas añadió que por eso los menores tienen relaciones sexuales fortuitas, que provocan que la madre sea soltera, que tenga un matrimonio problemático, y, lo más grave, que puedan contraer enfermedades de transmisión sexual como el Sida, que le puede provocar la muerte a largo plazo.

Entregan bebés virtuales a estudiantes para reforzar sentido de responsabilidad

<http://impreso.milenio.com/node/9106042>

Milenio, Villahermosa

Manuel Torres

Orientación oportuna evita embarazos en adolescentes

Fomentar una actitud responsable y consciente para enfrentar su sexualidad, es una responsabilidad compartida de las autoridades, educadores, padres de familia y jóvenes, apuntó la presidenta del Voluntariado DIF Centro, Elvira Isabel Vargas de Muñoz, al llevar acciones del Programa de Prevención y Atención de Embarazos en Adolescentes (PAIDEA), al Colegio Champal, ubicado en la colonia Sabinas.

“Hoy en día, necesitamos prevenir y atender los riesgos derivados de un embarazo no planeado, de igual forma que las enfermedades de transmisión sexual, por eso deben aprovechar estos talleres”, manifestó a estudiantes de tercer grado, 18 de los cuales recibieron bebés virtuales para reforzar su sentido de responsabilidad.

Nuestro compromiso, añadió Vargas de Muñoz, es seguir trabajando sobre todo a favor de los jóvenes del municipio, acercarle orientación, brindarles asesoría, para contribuir a su formación como jóvenes profesionistas que en breve se integren al desarrollo del estado, añadió.

Ana María Cervantes Oropeza, directora del Colegio Chapal, comentó que generalmente los adolescentes no se percatan de todas las consecuencias que trae consigo un embarazo no deseado como son: exclusión social, familiar, escolar y laboral; por eso, estos talleres buscan crear en ellos una visión responsable, tener una mejor orientación y asistencia, acotó.

El vía crucis de los embarazos en adolescentes en Nicaragua

Nelson Rodríguez, CIMAC

<http://www.cimacnoticias.com.mx/site/12020102-CAMPANA-PERIODISTAS.48889.0.html>

Managua, 1 feb 12 (CIMAC).- Cada mes en Nicaragua se documentan historias tétricas de niñas y adolescentes víctimas de violación sexual, cuyos casos –en su mayoría– quedan impunes ante la inoperancia de las autoridades judiciales y de salud, en un país con uno de los índices más altos de embarazos en menores de edad en América Latina (AL).

El caso de “Karla”, de siete años de edad, y su madre, “Patricia”, de 21, muestra en toda su crudeza la realidad lacerante que viven miles de niñas y adolescentes nicaragüenses, que han sufrido agresiones sexuales en el seno de sus propias familias, según un expediente documentado por la organización civil Ipas Centroamérica, con sede en esta capital.

“Karla” fue violada recientemente por el esposo de su abuela. “Patricia” demandó penalmente al sujeto, lo que le valió el repudio de gran parte de su familia. Este episodio revivió la tragedia personal de la joven, quien a los 14 años sufrió violación sexual y quedó embarazada. Su hija es el fruto de esa historia de dolor.

Apenas una semana después de la violación de su hija, Patricia se suicidó. En una carta de despedida, la joven reclamó a su familia por “haberla obligado” a tomar esa determinación.

DESTRUIDAS POR EL SISTEMA

Los nuevos casos de violencia sexual y de embarazos en adolescentes son vistos como “normales” en Nicaragua, nación donde en 2010 se registraron 4 mil 101 agresiones sexuales, siendo las niñas de 0 a 17 años el 85 por ciento de las víctimas.

Además el rango de niñas entre 11 y 17 años de edad es el más afectado. El 30 por ciento de los embarazos registrados en el país centroamericano corresponde a adolescentes.

Argentina Espinoza, asesora de Ipas Centroamérica, dijo cada mes se informan de muchos casos de agresiones sexuales, y aclaró que no se trata sólo de cifras sino de personas, “de adolescentes cuyas vidas son destruidas frente a la poca respuesta que les ofrece el sistema”.

En el caso de los embarazos en adolescentes, el Ministerio de Salud (Minsa) no profundiza sobre sus causas, a pesar de que según el Código Penal nicaragüense toda relación sexual a menores de 14 años constituye un delito, advierte Mayte Ochoa, coordinadora de Abogacía e Incidencia Política de Ipas.

Apuntó que todo embarazo en adolescentes que atiende el Minsa debería indagarse si es producto de una violación sexual. Criticó también que las organizaciones de la sociedad civil (OSC) sufren restricciones por parte de las autoridades para acceder a esa información.

Ochoa observó que el Estado rechaza a las OSC, en particular a las que trabajan por los derechos de las mujeres, ante el "temor" de que los datos oficiales puedan ser usados en su contra, en vez de abrir la posibilidad de un trabajo conjunto y encontrar soluciones a este problema.

SIN PROGRAMAS ESPECÍFICOS

Nicaragua carece de un programa especial de salud sexual y reproductiva para atender a las adolescentes y combatir "el machismo" predominante en las zonas rurales.

Mayte Ochoa explica que para una adolescente del campo es impensable ir a un centro de salud a pedir información sobre métodos de anticoncepción.

Igual ocurre con las jóvenes solteras, quienes se sienten inhibidas para solicitar métodos de control natal ante una sociedad que en vez de ayudarlas las critica, agrega la activista.

La integrante de Ipas insistió que se requiere un programa de salud sexual y reproductiva directa para las adolescentes y las jóvenes, que además tenga los recursos necesarios para operar, así como el personal de salud capacitado. "Sobre todo se necesita de mucha voluntad política del Estado para atacar de raíz el problema", abundó.

En 2011 un grupo de diputados que se autodenominó Pro Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) inició un proceso de consulta, para enriquecer un proyecto de Ley de Salud Sexual y Reproductiva que al final no se concluyó.

Se espera que este año con dos diputados Pro ODM que se reeligieron se retomen las consultas con las OSC, para que luego la Comisión de Salud del Congreso examine el proyecto y finalmente apruebe esta ley.

La coordinadora de Abogacía e Incidencia Política de Ipas acotó que en el contexto actual es "difícil" que se cumpla con los ODM en materia de salud sexual y reproductiva, ya que no hay un programa específico en ese sentido. "Podrá haber avances en leyes y protocolos, pero en la práctica es muy difícil que se apliquen", lamentó.

12/NR/RMB

02 de febrero de 2012

Las leyes restrictivas no reducen abortos, según Federación de Planificación

La información, Secciones, España, Familia

http://noticias.lainformacion.com/asuntos-sociales/familia/las-leyes-restrictivas-no-reducen-abortos-segun-federacion-de-planificacion_JpClqp1TqlQQwZxlaAyGA4/

La Federación de Planificación Familiar Estatal ha asegurado hoy que las leyes restrictivas no consiguen reducir el número de abortos, y ha advertido de que aumentar las dificultades para que las mujeres accedan al aborto conlleva un aumento de las desigualdades y de las intervenciones clandestinas.

Madrid, 2 feb EFE).- La Federación de Planificación Familiar Estatal ha asegurado hoy que las leyes restrictivas no consiguen reducir el número de abortos, y ha advertido de que aumentar las dificultades para que las mujeres accedan al aborto conlleva un aumento de las desigualdades y de las intervenciones clandestinas.

Esta organización ha hecho público un comunicado en el que fija su posición ante las modificaciones anunciadas por el Gobierno referidas a la ley que regula la interrupción voluntaria del embarazo.

Mantiene la Federación de Planificación Familiar Estatal (FPFE) que los países europeos con leyes de plazos y con un mayor acceso a la anticoncepción y a la educación sexual son los que presentan una menor incidencia de los abortos.

"Si queremos reducir el número de abortos hay que asegurar que la educación sexual se incorpora en los currículos académicos y se imparte en la escuela primaria y secundaria", ha señalado Isabel Serrano, presidenta de la FPFE, y se ha

mostrado convencida de que poner barreras a métodos anticonceptivos "como la píldora del día después, no solucionan el problema, lo incrementan".

La experiencia ha demostrado que quien necesita abortar lo hace, según Isabel Serrano, que ha agregado que una ley restrictiva lo que hará será aumentar las desigualdades "y alentar las mafias de abortos clandestinos".

Según esta Federación, volver a penalizar el aborto, tal y como establece la ley de 1985, sería crear inseguridad jurídica para cualquier mujer o profesional que, acogiéndose a alguno de los supuestos despenalizados, pasara por una interrupción que pudiera ser posteriormente cuestionada y por la que podría ser encausados.

El Gobierno, en caso de modificar la ley y de volver a convertir en ilegal la interrupción del embarazo, se pondrá en una tesitura: la de volver a ser permisivo generando inseguridad jurídica o la meter a miles de mujeres en la cárcel, según esta federación.

(Agencia EFE)

Obama obligará a instituciones religiosas a facilitar medios abortivos

El punto crítico, Jorge Salas

<http://www.elpuntocritico.com/politica-internacional/32327-obama-obligara-a-instituciones-religiosas-a-facilitar-medios-abortivos.html>

Se vive una situación muy tensa en Estados Unidos a partir de unas declaraciones del Presidente Obama. El Gobierno obligará a las instituciones religiosas la cobertura de anticonceptivos, fármacos abortivos y esterilizaciones para sus trabajadores y/o miembros. La administración Obama anunció la semana pasada que desde agosto de este año, en los Estados Unidos, todos los seguros médicos para los trabajadores de una institución religiosa o empresa deberán incluir de manera obligatoria la cobertura de anticonceptivos, de esterilizaciones y fármacos abortivos como la píldora post-coital.

La Iglesia ha mostrado su rechazo a esta disposición que atenta contra la libertad religiosa y de conciencia, y que podría poner en peligro la existencia de instituciones católicas como hospitales, colegios, comedores sociales, etc., forzados a no asegurar a sus trabajadores.

Una de las reacciones más fuertes ha sido la del obispo de Pittsburgh, David Zubik, quien ha dicho en su carta titulada "Váyanse al diablo" que la disposición es como "una bofetada en la cara" que dice "¡váyanse al diablo!" (to hell with you!) a los cristianos y a la libertad religiosa.

"Es realmente difícil creer que haya sucedido. Ha sido como una bofetada. El gobierno del presidente Obama acaba de decir a los cristianos de los Estados Unidos, "¡Al cuerno con vosotros!". No hay otra manera de explicarlo", escribe el prelado en su misiva publicada en la edición del 27 de enero del Pittsburgh Catholic.

Zubik apunta que "este es el ataque del Gobierno, por decreto, contra los derechos de todos: no solo de los cristianos y católicos, no solo a la gente de todas las religiones. En ningún otro momento de la historia ha habido tal intrusión gubernamental en la libertad, no solo religiosa, sino que ha cruzado todo límite para con los ciudadanos".

El Prelado dijo además que la orden de la Secretaría de Salud trata al embarazo como si fuera una enfermedad y "obliga a todo empleador a subsidiar una ideología o pagar una penalidad mientras busca alternativas para la cobertura de salud". También ataca la reforma de salud al "ligarla de modo inextricable al celo de los burócratas pro-aborto".

Exenciones

El obispo explica asimismo que en la normativa se incluyó una supuesta "exención por motivos religiosos" pero "se formuló de manera tan restrictiva que, como señalaban sus detractores, ni siquiera Jesucristo y sus Apóstoles podrían beneficiarse de la exención".

Efectivamente, la exención sólo podría producirse si las instituciones católicas tienen únicamente a católicos como empleados; si el propósito principal de la institución o el servicio prestado sea la instrucción directa en la fe católica y, por último, si las únicas personas atendidas por la institución son aquellas que comparten los principios religiosos católicos.

Sin embargo, el obispo ve imposible esto puesto que las instituciones benéficas de la Iglesia no hacen discriminación según la fe de cada persona.

Esta normativa le dice a los cristianos “no solo que violen sus creencias, sino que paguen directamente por esa violación” así como que “subsiden la imposición de una cultura anticonceptiva y de aborto para toda persona en Estados Unidos”.

La respuesta de Obama a la obra social de la IglesiaEl obispo Zubik recuerda que “Hemos construido centros de salud que son reconocidos en todo el mundo por su cuidado compasivo para todos, independientemente de su credo, sus circunstancias económicas y, sin duda, su género”.

Sin embargo la respuesta de la administración Obama ante esta actividad benéfica ha sido, a su juicio, ésta: “al cuerno con vosotros, fieles de los Estados Unidos”. “Al cuerno con vuestras creencias religiosas, al cuerno con vuestra libertad religiosa, al cuerno con vuestra libertad de conciencia”.

“Esta orden pueden cambiarse con presión en el Congreso. La única forma en la que la acción se dará es si tú y yo nos decidimos a hacerlo”, señala el obispo.

Por otro lado la organización Catholic Advocate (CA) ha lanzado una campaña nacional en Estados Unidos para proporcionar recursos que permitan a los católicos rechazar la decisión de la administración Obama de obligar a los empleadores a pagar seguros de salud con cobertura de anticonceptivos, esterilización y fármacos abortivos.

El presidente de la institución con sede en Washington D.C., Matt Smith, señaló al respecto que “una de las opciones para responder a este ataque contra la gente de fe es contactar directamente a nuestros representantes en el congreso para hacerles saber de nuestra decepción por esta decisión”. “Nuestra meta es tener al menos 100 mil fieles que participen cada mes hasta que la ley entre en vigor”, explicó.

El día del anuncio del Departamento de salud y Servicios Humanos, liderado por Kathleen Sebelius, el Arzobispo de Nueva York y Presidente de la Conferencia Cristiana de Estados Unidos, Mons. Timothy Dolan, alentó a los laicos a reaccionar ante la decisión de la administración Obama.

“Hagamos saber a nuestros líderes elegidos que deseamos que la libertad religiosa y los derechos de conciencia sean restaurados y que desean que el mandato anticonceptivo de la administración sea rescindido”, dijo el Prelado.

“Hay decenas de miles de iglesias en Estados Unidos. Si los fieles llegan a enviar 115 cartas por iglesias a sus representantes y a cada senador, el Capitolio recibiría más de 6 millones de misivas sobre este asunto. Enviáramos así un poderoso mensaje que no podría ser ignorado”, dijo Smith.

03 de febrero de 2012

Criminalización no, educación sí

El economista, Gabriela Rojas

<http://eleconomista.com.mx/foro-economico/2012/02/03/criminalizacion-no-educacion>

Los resultados de un estudio realizado por la OMS y el Instituto Guttmacher, publicado por The Lancet y retomado por El País hace unos días, muestran -en palabras de Gilda Sedgh, lideresa del estudio- que “aprobar leyes restrictivas no reduce la tasa de abortos pero sí aumenta la muerte de mujeres”. ¿Qué significa, entonces, estar en favor de la vida? ¿Ser antiabortista? Los países que legislan en favor del aborto no intentan aumentar el número de interrupciones del embarazo, sino garantizar las condiciones sanitarias adecuadas en las que éstos se practican para evitar la muerte de las mujeres. Es un tema de salud pública.

A continuación, hago referencia a algunos de los resultados que se muestran en este estudio:

La relación entre abortos y legislación es un continuo. A legislación más restrictiva (siendo el extremo la prohibición del aborto), la tasa de abortos por cada 1,000 mujeres entre 15-44 años supera 30 por ciento. A legislación más permisiva (siendo el extremo el aborto permitido), ésta es alrededor de 20 por ciento.

En el 2008, la tasa de abortos (cada 1,000 mujeres) en Europa era de 27% y en EU, de 19 por ciento. En ese mismo año la tasa de abortos en África era de 29% y en Sudamérica, de 32%, la más alta en el mundo.

¿Cuántos de éstos son inseguros? En EU, 0.5% de los abortos lo es. En Europa, 9%; en Sudamérica, 97%, y en África, 95 por ciento. Casi la totalidad de los abortos se realiza de forma clandestina, en lugares que no cumplen con los requisitos mínimos de higiene. El de Sudamérica es el peor de los casos: conjunta la mayor tasa de abortos en el mundo y el mayor porcentaje de prácticas inseguras de éstos. Es alarmante.

¿Cuántas mujeres pierden la vida así? En el estudio se calcula que en el mundo, en el año en cuestión, 47,000 mujeres murieron por complicaciones asociadas con el aborto. ¿Cuántas vidas se hubieran salvado si no se hubieran embarazado o si no hubiesen interrumpido su embarazo en forma riesgosa?

Para reducir el número de abortos hay que disminuir el número de embarazos no deseados. Criminalizar a la mujer no es la solución. Educarla, sí. Políticas de educación sexual, sí. Una red de planificación familiar sólida, también. Éste debería ser el punto de encuentro entre aquellos que están de un lado y de otro del debate.

04 de febrero de 2012

Si no puedo decidir no soy igual

Madrid, Dominio Público, Kattya Cascante

<http://blogs.publico.es/dominiopublico/4723/si-no-puedo-decidir-no-soy-igual/>

Politóloga de la Fundación Alternativas

La Ley de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo nunca significó la despenalización del aborto. De hecho, nuestro Código Penal lo sigue contemplado como delito tipificado penalmente, aunque con sanción menor. Además, acentuaba dos grandes debilidades: no regulaba la objeción de conciencia, que sigue en indefinición jurídica, ni trabajaba en el ámbito educativo de la salud sexual y reproductiva.

Nunca fue una ley de "aborto libre", como se ha empeñado en calificar el sector más conservador de nuestra sociedad, y menos, satisfacía las expectativas marcadas por aquellos colectivos que año tras año dedican su energía a reivindicar los derechos de las mujeres. Sin embargo, sí era una ley que incorporaba garantías con respecto a la denominada ley de supuestos de 1985. Garantías en el acceso a una intervención quirúrgica en condiciones de equidad, así como de protección de intimidad y confidencialidad. Y cuestionaba al menos, la pseudoobjeción de conciencia de algunos facultativos sanitarios que, durante años, han estado negándose a practicar (o presionados a no realizar) la intervención y, por tanto, derivando la práctica a clínicas privadas que generaban mayor dificultad cultural, geográfica y económica para las gestantes.

Esta ley, conocida coloquialmente como ley de plazos, ha conseguido equipararnos a las condiciones de la UE. Una realidad que ha sido respetada, pese al cambio de Gobierno (también conservador), tanto en Reino Unido con David Cameron como en Francia con Nicolas Sarkozy. La interrupción voluntaria del embarazo ya forma parte del acervo de una ética civil de mínimos de las sociedades europeas más avanzadas. La Resolución 2001/2128(INI) del Parlamento europeo sobre salud sexual y reproductiva y los derechos asociados recomienda a los gobiernos de los estados miembros constatar, en materia de anticoncepción, embarazos no deseados y educación afectivo sexual, las enormes desigualdades entre las mujeres europeas en el acceso a los servicios de salud reproductiva, a la anticoncepción y a la interrupción voluntaria del embarazo en función de sus ingresos, su nivel de renta o el país de residencia.

La relación de los derechos de las mujeres con la protección de la salud sexual y reproductiva también está reconocida en el ámbito de Naciones Unidas. La convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptada por la Asamblea General mediante la Resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979, establece en su artículo 12: "Los estados parte adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, incluidos los que se refieren a la planificación familiar". Por otro lado, la Plataforma de Acción de Beijing acordada en la IV Conferencia de Naciones Unidas sobre la mujer, celebrada en 1995, reconocía que "los derechos humanos de las mujeres incluyen el derecho a tener el control y a decidir libre y responsablemente sobre su sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva, libre de presiones, discriminación y violencia". Así que, si la verdadera motivación

para cambiar esta ley radica en la preocupación de que permita una decisión informada y libre, estaríamos obviando nuestro marco jurídico internacional y regional más próximo.

La presente ley “reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida, que implica, entre otras cosas, que las mujeres puedan tomar la decisión inicial sobre su embarazo y que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada”. Sin interferencia de terceros, la mujer puede tener una “autodeterminación consciente”, dado que “la intervención determinante de un tercero en la formación de la voluntad de la mujer gestante no ofrece una mayor garantía para el feto y, a la vez, limita innecesariamente la personalidad de la mujer”.

También supone una mayor protección de la vida prenatal, ya que las políticas activas de apoyo a las mujeres embarazadas y a la maternidad han demostrado ser bastante más eficaces. La ley debe jurídicamente tutelar el momento inicial de la gestación a través de la voluntad de la mujer, y no contra ella. Y la mujer, y sólo ella, como persona en el ejercicio de sus derechos de libertad, intimidad y autonomía personal adoptará libremente las decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las leyes. Hasta que esto no se entienda como una equiparación de derechos, seguiremos atascados en hacer de esto una cuestión de la vida o muerte de un feto.

Los cambios anunciados por el nuevo Gobierno suponen un cuestionamiento de la capacidad de las mujeres a la hora de tomar la decisión sobre su salud sexual y reproductiva. Da por hecho que los criterios que aplican las mujeres en el ejercicio de un derecho son insuficientes y necesitan ser tutelados y nos equipara con aquellos países de visión más retrógrada. Por desgracia, es un obstáculo añadido y un retroceso en el ya largo y pesado camino hacia la igualdad y libertad de todos los españoles y generaciones futuras.

07 de febrero de 2012

Informe de personal de la OMS demanda el aborto legal en el mundo en desarrollo.

Mérida, Yucatán: Artículo 7

Guillermo Barrera Fernandez

<http://a7.com.mx/pulso/internacional/10405--informe-de-personal-de-la-oms-demanda-el-aborto-legal-en-el-mundo-en-desarrollo.html>

Austin Ruse, presidente de Catholic Family and Human Rights Institute, destacó que un informe ampliamente difundido por la revista médica The Lancet, en el que se demanda la legalización del aborto, contiene cifras infladas, datos recabados de manera deficiente y un lenguaje altamente engañoso.

El reciente artículo sobre Aborto inducido: incidencia y tendencias mundiales de 1995 a 2008, actualiza los cálculos aproximados sobre el aborto para mostrar avances en el mejoramiento de la salud materna.

El Alan Guttmacher Institute y miembros del personal de la Organización Mundial de la Salud afirman que el número de abortos riesgosos por cada mil mujeres ascendió del 44 al 49 por ciento entre 1995 y 2008, mientras que el índice mundial de abortos disminuyó de 29 a 28 abortos por cada mil mujeres en edad reproductiva. Los abortos riesgosos se concentran en los países en desarrollo. En África central y occidental, el 100 por ciento de los abortos se consideran riesgosos. Presentando diversas estadísticas, los autores demandan que se redoblen los esfuerzos para legalizar el aborto y aumentar las inversiones destinadas a la anticoncepción en los países en desarrollo.

No obstante, el informe adolece de tres fallas principales. En primer lugar, los autores utilizan definiciones cuasi jurídicas en vez de médicas. En segundo lugar, hacen uso de una recolección de datos problemática. Por último, manejan la información de manera poco clara. Estos problemas recurrentes en los datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre mortalidad materna fueron bien documentados por la doctora Donna J. Harrison.

A pesar de no tratarse de un trabajo de la OMS en sí, gran parte del artículo de The Lancet se basa en estudios previos de la Organización, con el cálculo de abortos riesgosos desarrollados y comisionados por la OMS. Esta última define el aborto riesgoso como un procedimiento para poner fin a un embarazo no planificado llevado a cabo por personas que carecen de las aptitudes necesarias o en un entorno que no se ajusta a los estándares médicos mínimos, o ambos.

Sin embargo, en artículos científicos redactados por miembros del personal de la OMS, como el de The Lancet, esta definición llega a ser intercambiable con otra cuasi jurídica: Como lo explica la OMS, es probable que los abortos practicados fuera de los límites de la ley sean riesgosos, aun si los realizan personas con formación médica. Por tanto, como en intentos anteriores de calcular la incidencia de abortos y de acuerdo con los hábitos de la OMS, utilizamos la definición operativa de abortos riesgosos, que son abortos realizados en países con leyes de aborto altamente restrictivas y aquellos que no reúnen los requisitos legales, en países con leyes menos restrictivas. Los abortos seguros fueron definidos como aquellos que reúnen los requisitos legales, en países con leyes liberales, o donde las leyes se interpretan liberalmente, tal que los abortos seguros están generalmente disponibles. No se hace mención de los estándares médicos ni de la aptitud de quienes practican abortos.

Lo que esto implica es que los abortos realizados en países con legislación liberal, como Estados Unidos, que tienen como consecuencia serias complicaciones o la muerte se clasificarían como abortos seguros. Los abortos realizados en países con restricciones, algunas veces facilitados por grupos activistas financiados por gobiernos y fundaciones progresistas, encajan en la categoría de riesgosos.

Los investigadores de la OMS reconocen la dificultad de obtener datos apropiados sobre aborto. Los registros de ingresos hospitalarios no pueden distinguir entre abortos espontáneos e inducidos; las encuestas informan por debajo el número de abortos; el lenguaje ambiguo impide efectuar clasificaciones claras de resultados de embarazo; y en países donde el aborto es ilegal o apenas accesible, la información es limitada. En particular, el aborto riesgoso es, según la OMS uno de los indicadores más difíciles de medir. Aun para el aborto seguro, sólo el 66 por ciento (dos tercios) de los países con leyes liberales de aborto cuentan con un mecanismo para recabar datos relevantes. No obstante, se reproduce, se cita y se confía en las estadísticas como si su validez fuera inalterable.

El informe más reciente de la OMS sobre aborto riesgoso asegura que el 13 por ciento de las muertes maternas se debe al aborto riesgoso, identificado como una de las tres causas principales de muerte materna en el mundo, junto con la hemorragia y la sepsis como consecuencia del parto. El artículo de The Lancet se basa en esta estadística. Dada la ambigüedad del término riesgoso y la falta de fiabilidad de los datos, uno se pregunta por qué debería gastarse más dinero en incrementar el acceso al aborto, en vez de hacerlo a través de medidas para mejorar la atención prenatal y posparto.

El artículo de The Lancet indica que en líneas generales, los procedimientos del aborto químico se clasifican como riesgosos. Fundamentalmente, esto incluye el misoprostol, que se considera peligroso debido al riesgo de sangrado profuso asociado con su uso incorrecto. Esto implica que organizaciones como el International Consortium on Medical Abortion, que promueven y distribuyen activamente el misoprostol para abortar, de hecho están incrementando las cifras de abortos riesgosos, que ellos aseguran estar previniendo.

08 de febrero de 2012

Prevalecerá la vida

Diario de Yucatán, Portada > Imagen > Religión | Tema: Fe y devoción

<http://www.yucatan.com.mx/20120208/nota-7/231877-prevalecera-la-vida.htm>

DENVER.- Eduardo Verástegui piensa que "veremos la regeneración y el fin del aborto en este país", en reciente conferencia que dio en esta ciudad de Colorado.

En el evento, que se realizó en el Lighthouse Pregnancy Center, el actor, productor y activista a favor de la vida -que regresó hace unos años a la fe católica luego de experimentar una vida de excesos en la farándula- se refirió a la apertura del Guadalupe Medical Center en Los Ángeles que ayudó a fundar y al que considera un "oasis de vida" dado que se encuentra cerca de 10 clínicas abortistas.

Eduardo, productor y protagonista de la película "Bella", dice que la labor de ese lugar es "salvar lo más importante y que Dios más ama que es la vida humana", le cita un reporte de ACI Prensa.

"Lo más impresionante es que cuando entran al centro (las embarazadas) ya no se sienten solas porque hay muchos voluntarios, muchas personas que están allí para apoyarlas", asegura.

Buena noticia

Verástegui se alegró cuando supo que el Lighthouse Pregnancy Center busca abrir un centro similar al de Los Ángeles cerca de la segunda clínica abortista más grande de Estados Unidos, propiedad de Planned Parenthood. "Me emociona mucho saber esto porque están haciendo aquí lo mismo que nosotros. Realmente es la mejor manera de derrotar a esta cultura de la muerte y convertirla en una cultura de la vida", señala.

Eduardo Verástegui también se refiere a la labor de Metanoia Films, que fundó con dos amigos, Leo Severino y Alejandro Monteverde, quienes se convirtieron al catolicismo después de haber trabajado algunos años en los medios. Metanoia es una palabra griega que significa "cambio de mente" o "conversión" y que tiene en puerta la cinta "Little Boy", que "busca alentar a los jóvenes para que no sólo se diviertan sino que vivan de acuerdo a la 'lista'" (de las obras de misericordia).

En el evento en Denver se proyectó el filme "Crescendo" que relata la historia de una madre que lucha ante la idea de abortar. La cinta estará pronto disponible en internet.

09 de febrero de 2012

La cátedra Unesco pide un censo de médicos que rechacen practicar abortos

Ferran Balsells. Barcelona: El País

http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/02/08/catalunya/1328731751_178717.html

Reclama la medida para garantizar el derecho libre de las mujeres a interrumpir el embarazo

Expertos de la Cátedra Unesco de Bioética de la Universitat de Barcelona (UB), abogados, médicos expertos en anticoncepción y sexualidad han reclamado un registro único y público de facultativos que deseen declararse en objeción de conciencia en relación al cumplimiento de la Ley del aborto. Así lo exigieron ayer los participantes del V Seminario Internacional de la Cátedra Unesco de Bioética celebrado en Barcelona.

Esta opción serviría para garantizar el derecho libre de las mujeres a interrumpir el embarazo, justificó la titular de la Cátedra Unesco y directora del Observatorio de Bioética y Derecho de la UB, María Casado. "En Reino Unido estos registros son públicos", detalló Casado. Esta ha considerado que cada hospital español debería tener un listado de objetores

La responsable de la Cátedra considera un derecho que haya médicos que opten por objetar en materia de aborto pero siempre que esta decisión se comunique previamente, especialmente antes de entrar en quirófano, y mantenga como límite poner en riesgo la salud de la mujer.

"En Reino Unido estos registros son públicos", ilustra la responsable de la Cátedra, María Casado

"Si un profesional objeta por conciencia no debería tener reparos en hacerlo público y no esconderse", subrayó Casado. "Lo más importante es que se respeten los derechos en una sociedad democrática", ha añadido.

El derecho a objetar, remarcaron los participantes en el congreso, debe ser individual. "Cuando se convierte en algo colectivo por motivos ideológicos el tema se convierte en desobediencia civil", criticó Casado. En este sentido, apuntó, que algunos miembros de la jerarquía eclesiástica han actuado como promotores de la objeción de conciencia contra la ley del aborto.

La objeción es un derecho pero debe ser a nivel individual y no colectivo, señalan los expertos

"El objetor no pretende cambiar la norma, solo que se le exima de su cumplimiento por razones de conciencia personal", recordó Casado antes de mostrarse escéptica con respecto a la reforma de la ley del aborto anunciada por el ministro del Interior, Alberto Ruiz Gallardón.

Aborto y salud mental

Jesús Domingo Madrid. Tucuman, Argentina: Corrientes Hoy

http://www.corrienteshoy.com/vernota.asp?id_noticia=99253

El estudio publicado por el prestigioso "British Journal of Psychiatry" y que lleva el título de "Aborto y salud mental: Síntesis cuantitativa y análisis de investigaciones publicadas entre 1995-2009" y el número total de las participantes es de

877.181, de las cuales 163.831 alguna vez se sometieron a un aborto. Precisamente una de las conclusiones del estudio de la Dra. Priscilla Coleman señala que esta investigación "ofrece el estimado más amplio disponible en la literatura actual en el mundo sobre los riesgos para la salud mental relacionados con el aborto".

Los resultados, añade, "revelan un incremento de moderado a alto en los riesgos de problemas mentales después de un aborto. De acuerdo con los principios de la medicina basada en la evidencia, esta información debe estar disponible en los lugares en donde se practican abortos". Me parece interesante que se conozca, ahora que el nuevo Gobierno ha de modificar, sino suprimir, la actual ley del aborto libre.

10 de febrero de 2012

El aborto no eleva el riesgo de recaídas en enfermedad mental

Genevra Pittman. La Información

http://noticias.lainformacion.com/salud/enfermedad-mental/el-aborto-no-eleva-el-riesgo-de-recaidas-en-enfermedad-mental_6XRYmhvtvSwTuQERryafd5/

NUEVA YORK (Reuters Health) - Un estudio realizado en Dinamarca sugiere que el aborto no aumenta el riesgo de que mujeres con antecedentes de enfermedad mental, como esquizofrenia o trastorno bipolar, tengan que regresar a un hospital psiquiátrico.

Aun así, las mujeres que pasaron por un aborto registraron una tasa de reinternación más alta antes y después del procedimiento que las que tuvieron a sus bebés.

"No estamos diciendo que a este grupo de mujeres les va realmente muy bien, sino que el procedimiento no estaría asociado con un aumento del riesgo de reinternación", dijo la coautora Trine Munk-Olsen, de la Universidad de Aarhus. "Es un grupo de mujeres más vulnerable", añadió.

La experta aclaró también que el estudio sólo consideró las complicaciones psiquiátricas lo suficientemente graves como para administrar un tratamiento intensivo, de modo que no sirve para aportar indicios del efecto del aborto en mujeres con depresión más leve.

Los sentimientos de tristeza y pérdida después del aborto son "pasajeros y adecuados", dijo la doctora Anne Davis, obstetra y ginecóloga del Centro Médico de la Columbia University, en Nueva York.

"Ese tipo de estrés produce reacciones emocionales normales", indicó Davis, que no participó del estudio.

Los nuevos datos surgen de las historias clínicas de mujeres de Dinamarca que habían estado internadas en centros de atención psiquiátrica y tuvieron un aborto o dieron a luz entre 1994 y el 2007.

En cada caso, el equipo analizó la posibilidad de cada mujer de tener que ser reinternada por algún trastorno psiquiátrico durante los nueve meses previos y el año posterior al aborto o el parto.

El 11 por ciento de las 2.838 mujeres con un primer aborto fueron reinternadas durante el estudio, comparado con el 5 por ciento de las 5.293 mujeres que tuvieron un bebé.

Aun así, las participantes que tuvieron un aborto no fueron más propensas a tener que volver a un hospital psiquiátrico inmediatamente antes o después del procedimiento que en los meses previos, aun antes de quedar embarazadas.

Eso sugiere que algunas de esas mujeres habrían optado por el aborto debido a sus problemas psiquiátricos y los estresores asociados, y no que el aborto habría agravado su estado mental, según publica el equipo de Munk-Olsen en Archives of General Psychiatry.

En cambio, las tasas de reinternación fueron más altas después de tener un bebé que antes del parto en el resto de las mujeres, sobre todo en el primer mes posterior al nacimiento.

Esto coincide con los resultados de estudios previos y Munk-Olsen lo atribuyó a una combinación de los riesgos genéticos, la falta de sueño y los cambios biológicos y hormonales del período posparto.

La autora señaló que el aumento de las reinternaciones psiquiátricas entre los nueve meses previos y el año posterior al aborto, explicaría por qué algunos estudios previos habían sugerido que el aborto aumentaría el riesgo de desarrollar problemas mentales.

Una experta ajena al estudio opinó que los resultados coinciden con estudios publicados de alta calidad.

"Todo aquello que hace que una mujer piense que no es el momento de tener un hijo es un factor de riesgo mental", dijo la doctora Nada Stotland, psiquiatra de la Escuela Rush de Medicina, en Chicago.

"El mejor vaticinador de la salud mental después de un aborto es el estado de salud mental previo al procedimiento. El aborto estaría asociado con los trastornos mentales, pero no los causa", indicó Stotland.

FUENTE: Archives of General Psychiatry, online 6 de febrero del 2012

Tacha de hostil a la religión, política de Obama sobre anticonceptivos

Milenio, Internacional

<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/Od77ad322dcad7278a17d3b6ee1f7673>

Los conservadores han criticado ad nauseam una norma anunciada por la Administración Obama que, dentro de la reforma sanitaria promulgada en 2010, obliga a los empleadores a ofrecer cobertura médica de anticonceptivos.

Washington DC -Baltimore • Los candidatos presidenciales republicanos y activistas conservadores en EEUU se han alzado en armas contra la cobertura médica de anticonceptivos, e incluso han sugerido que el presidente Barack Obama está "en guerra" contra el catolicismo.

En los últimos días, los conservadores han criticado ad nauseam una norma anunciada por la Administración Obama el pasado 20 de enero que, dentro de la reforma sanitaria promulgada en 2010, obliga a los empleadores -incluyendo instituciones religiosas- a ofrecer cobertura médica de anticonceptivos.

La nueva polémica es un microcosmos de la "guerra cultural" que durante décadas mantienen la derecha religiosa, que condena el aborto y demás métodos anticonceptivos, y grupos progresistas que defienden los derechos reproductivos de la mujer.

Consciente del furor, la Casa Blanca ha manifestado su voluntad de entablar un diálogo con grupos religiosos sobre el asunto porque, según dijo a la cadena MSNBC David Axelrod, un principal asesor político de Obama, "no queremos coartar las libertades religiosas de nadie".

El Departamento de Salud de EEUU ya ha dado a las organizaciones hasta un año para cumplir con el requerimiento.

La norma se aplica a hospitales y escuelas afiliadas con organizaciones religiosas, pero exime las iglesias.

En realidad, ésta se deriva de una ley vigente desde hace más de una década, la cual exige a la mayoría de los empleadores proveer cobertura de servicios de salud preventiva para las mujeres.

En diciembre de 2000, la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo (EEOC), determinó que las empresas que ofrecieran seguro médico pero excluyendo la cobertura de anticonceptivos, violaban la ley de derechos civiles de 1964 contra la discriminación en base al sexo.

El Gobierno del entonces presidente George W. Bush nunca impugnó esa interpretación de la ley, por lo que la exigencia sobre la cobertura de anticonceptivos aplica a toda empresa que ofrezca un plan médico y tenga al menos 15 empleados.

Esos detalles, sin embargo, no parecen importar a los conservadores, que de cara a los comicios del próximo 6 de noviembre, acusan a Obama de lanzar una guerra contra la libertad de culto, un derecho consagrado en la Constitución.

Uno de los cuatro candidatos republicanos en liza, el exsenador Rick Santorum, dijo la noche del miércoles en Plano (Texas), que Obama "de forma sistemática" intenta "destruir los elementos fundacionales de nuestro país".

"Cuando marginas la religión en EEUU, cuando eliminas el pilar de los derechos otorgados por Dios, lo que queda es la Revolución Francesa... lo que queda es que el Gobierno te dictará quién eres, lo que haces y cuándo lo haces", se quejó Santorum, católico de confesión.

"Lo que quedó en Francia se convirtió en la guillotina. Damas y caballeros, estamos lejos de eso pero si seguimos por el rumbo del presidente Obama y su abierta hostilidad hacia la religión en EEUU, entonces nos encaminamos por esos derroteros", advirtió Santorum, azuzado por un público de unas 2.000 personas.

Al referirse a la multitud como "el coro", Santorum pidió la ayuda del electorado para propagar su mensaje de conservadurismo de pura cepa.

Con el viento a su favor tras ganar en Minesota, Colorado y Misuri el martes, Santorum busca mantener el impulso frente a Mitt Romney, Newt Gingrich y Ron Paul.

Salvo Paul, que no ha ganado ni una primaria, los tres candidatos participarán hoy en la 39 Conferencia Conservadora de Acción Política (CPAC) en Washington, que desde ayer y hasta el sábado próximo congrega a unas 10.000 personas.

Ese foro, un hervidero del conservadurismo social en EEUU, les sirve de plataforma para atacar la gestión de Obama, incluyendo la norma sobre los anticonceptivos.

El presidente de la Cámara de Representantes, el republicano John Boehner, prometió el jueves un "proceso amplio" para revocar la ley sanitaria si llega un republicano a la Casa Blanca en noviembre.

En esta polémica, que ha movilizado a la Iglesia Católica y la derecha religiosa, han quedado silenciadas las voces de grupos católicos moderados y de buena parte de la opinión pública que sí apoyan la norma.

Debatirán en Congreso argentino aborto y consumo de drogas en marzo

Diario de Yucatán. Portada > Internacional > Europa | Tema: Política

<http://www.yucatan.com.mx/20120210/nota-11/232843-debatiran-en-congreso-argentino-aborto-y-consumo-de-drogas-en-marzo.htm>

BUENOS AIRES, Argentina (Notimex).— El Congreso argentino prepara el inicio de sus sesiones en un año en el que debatirá la despenalización del aborto y del consumo de drogas, temas que desatarán una fuerte polarización social.

A tres semanas de la apertura de sesiones, que se llevará a cabo el 1 de marzo, los nuevos dirigentes que ingresaron al Parlamento luego de ganar escaños en las elecciones generales del año pasado, ya comenzaron a perfilar una intensa y polémica agenda.

Una de las principales figuras del renovado Poder Legislativo es el ex jefe de Gabinete, Aníbal Fernández, quien asumió como senador el pasado 10 de diciembre y es uno de los mayores impulsores de la despenalización del consumo de drogas.

Una de sus promesas de campaña fue precisamente que promoverá la reforma legal que se requiere para dejar de penar a los pequeños consumidores y, en lugar de enviarlos a la cárcel, ayudarles a su rehabilitación.

Fernández ha insistido en el error que representa la 'violencia legal' al adicto, ya que está demostrado que siete de cada 10 causas iniciadas por narcotráfico son en contra de jóvenes que fueron encontrados consumiendo pequeñas dosis en lugares públicos.

Por el contrario, afirmó, solo 0.7 por ciento de las causas que se inician en este sentido termina con condena, lo que representa un desgaste e ineficiencia, ya que se dispersan los esfuerzos para combatir a los verdaderos narcotraficantes.

La despenalización del consumo de drogas, sin embargo, no tiene aun consenso ni siquiera entre el oficialista y mayoritario bloque parlamentario del Frente para la Victoria, por lo que la discusión será intensa.

El mismo caso se espera para el aborto, ya que en noviembre pasado la Cámara de Diputados dio inicio al tratamiento legislativo de la despenalización de esta práctica por primera vez en la historia del país sudamericano.

La euforia de las organizaciones que defienden este derecho duró muy poco, ya que un error burocrático echó abajo el dictamen que iba a permitir discutir el tema en sesión plenaria en marzo.

Victoria Donda, diputada opositora y una de las principales impulsoras de la campaña por la despenalización de aborto, manifestó su confianza en que se logrará la reforma legislativa que dejará de criminalizar a las mujeres.

“Quienes venimos peleando porque sea ley la interrupción voluntaria del embarazo legal, seguro y gratuito, seguiremos exigiendo la necesidad de que este tema se continúe tratando en el Congreso”, advirtió.

11 de febrero de 2012

La polémica ministra de Dilma: “Ya aborté dos veces”

Juan Arias. Madrid: El País, Blogs, Internacional, Vientos de Brasil.

<http://blogs.elpais.com/vientos-de-brasil/2012/02/la-polemica-ministra-de-dilma-ya-aborte-dos-veces-.html>

Exguerrillera, divorciada, con dos abortos declarados y bisexual, la nueva Ministra para la Política de las Mujeres del gobierno de Dilma Rousseff, Eleonora Menicucci, de 68 años, que tomó ayer posesión de su cargo, es una mujer de armas tomar, sin pelos en la lengua.

Horas antes de tomar posesión de su cargo, el grupo de diputados evangélicos del Congreso, pidió su cabeza. El diputado Eduarco Cunha, del partido gobernista, PMDB llegó a decir que Menicucci, más que a nuestra era debería pertenecer a la de “Sodoma y Gomorra”.

La nueva ministra, tomó posesión al lado de la Presidenta Dilma, su compañera de cárcel y de tortura durante la dictadura militar. Recordando a las compañeras y compañeros “que habían dejado su vida en la lucha contra la dictadura”, se le hizo un nudo en la garganta y mientras se tragaba las lágrimas, fue largamente aplaudida.

A pesar de que el tema de la liberalización del aborto sigue siendo un tema tabú en Brasil por la presión tanto de la Iglesia Católica como de las Evangélicas, que casi le costó a Dilma perder las elecciones, Menicucci, doctorada en Sociología, feminista declarada, no se ha ido por las ramas: “El aborto no es un problema ideológico, sino de salud pública”, ha dicho con todas letras, dando a entender que aunque la decisión de la liberación del aborto pertenece al Congreso, tendrá en ella a una clara defensora. “Mi lucha por los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres y mi lucha para que ninguna mujer en este país muera por muerte materna, no hace más que fortalecerme”, ha afirmado en su primera declaración como ministra

Ministra polémica y sin miedo. A una amiga suya comentó estos días: “Imagínate si voy a tener miedo a defender mis ideas después de lo que pasé en manos de los militares”. Y fue mucho: cuatro años de cárcel, torturada durante 72 días, y lo más tremendo: “A mi hija de un año y ocho meses la torturaban ante mis ojos”, recuerda, y comenta: “Fue ese el momento en el que entendí, con 26 años, la importancia de la maternidad en la mujer”.

Lo nuevo de esta ministra coraje, de esta ministra sin difuminados diplomáticos, es que no le ha importado contar el itinerario del descubrimiento de su cuerpo y de su sexualidad y del uso que hizo de ambos. Dice que descubrió durante la lucha armada, en la que asaltó bancos y supermercados para financiar a su grupo, cómo la izquierda es machista. “Ellos se acostaban con todas. Nosotras sólo podíamos hacerlo con los de nuestra célula”.

Critica que a las mujeres casi nunca les daban cargos de mando. Ella fue una excepción “pero porque me travestí de hombre”. ¿Cómo? “Adquirí actitudes masculinas y además sabía disparar”.

A su hija, nacida durante la clandestinidad, se la llevaron los militares. La veía sólo cuando la torturaban. “Delante de mi marido no lo hacían. Sólo conmigo”.

Junto con la hoy Presidenta Dilma, desilusionadas con la actitud machista de los compañeros, crearon en la cárcel un “grupo de reflexión” en el que descubrieron el feminismo, que sería a partir de entonces, el gozne de su militancia política.

Al salir de la cárcel se unió a un grupo de feministas de Belo Horizonte. "Eran todas lésbicas, pero era el único grupo feminista de entonces", explica. A partir de ahí, toda la lucha de Menicucci tanto en la Universidad como en su trabajo político fue a favor de la defensa de los derechos de la mujer, entregada de cuerpo y alma al feminismo.

"En la cárcel hice mis primeras experiencias sexuales con mujeres. Yo era muy libertaria. Iba también con los hombres" explica, y recuerda que no tenía problemas con su marido, hoy su ex marido y gran amigo, porque también él "era un libertario en materia de sexualidad".

Madre de dos hijos, dice "Soy abuela de una niña engendrada por inseminación artificial en la madre lesbiana". En su lucha contra la violencia realizada con la mujer creó grupos para enseñar a las violadas, a abortar "por aspiración". Se había entrenado en Colombia. Se queja de que en su célula de ultra izquierdas, de lucha armada "todos te espiaban", porque eras mujer. "Y yo quería vivir mi intimidad, mi sexualidad en paz", porque además, afirma "eso del deseo y del placer fue siempre algo libertario para mí, por lo que era muy criticada dentro de la izquierda"

No olvida, sin embargo, que a pesar de todas sus críticas a la izquierda en la que militó, no puede dejar de reconocer que fue esa izquierda "quién nos liberó de la tiranía de la dictadura".

Evangélicos y católicos, conservadores y políticos tradicionales podrán criticar la libertad de esta mujer sin miedo a sus palabras. Una cosa, sin embargo es cierta: nunca las mujeres en Brasil han tenido una mujer con más garra para defender sus derechos. Y la ha nombrado Dilma. Y si hay alguien que conocía a Menicucci, cómo es, lo que piensa y cree, es ella, compañera de tortura y de tristes recuerdos sombríos de terror.

13 de febrero de 2012

Piden a Costa Rica evitar imposición del aborto en América Latina

Aciprensa, Inicio » Noticias » América

<http://www.aciprensa.com/noticia.php?n=36037>

LIMA, 13 Feb. 12 / 07:14 am (ACI/EWTN Noticias).- Sesenta y seis organizaciones pro-vida de América Latina llamaron a Costa Rica a no permitir que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), imponga la fecundación in vitro en el país porque significaría abrir la puerta a la despenalización del aborto en toda la región.

En su boletín del 9 de febrero, el Population Research Institute (PRI), se refirió a la denuncia que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Comisión IDH) interpuso contra Costa Rica "por la supuesta violación de los 'derechos reproductivos' de 10 parejas costarricenses con problemas de fertilidad, debido a que en ese país se prohibió las técnicas de reproducción asistida desde el año 2000".

El PRI señaló que esta demanda, que será vista por la Corte IDH, no debería prosperar ya que ninguna sentencia o tratado de derechos humanos reconoce a la reproducción asistida como un derecho humano. Por tanto, indicó, bastaría con que Costa Rica argumente "la no competencia de la Corte sobre este asunto".

Sin embargo, alertó sobre la actitud del Gobierno y los políticos locales que no cuestionan la competencia de la Corte y "han manifestado públicamente que quieren allanarse, y esconden toda información, o ponen obstáculos, a cualquiera que pueda intervenir a favor del derecho a la protección legal de toda vida humana desde la concepción".

El PRI recordó que "los miembros tanto de la Comisión como de la Corte IDH tienen una opción ideológica para interpretar los derechos humanos, en clave de ideología de género y de los llamados 'derechos sexuales y reproductivos'".

Por tanto, si Costa Rica permite que la Corte declare la Fecundación in Vitro como "derecho humano", se sentará un precedente jurídico vinculante para todos los países miembros de la Convención Americana de Derechos Humanos que debilitaría la defensa de la vida desde la concepción.

"En conclusión, toda protección, constitucional o legal, a la vida del concebido que reconozca o haya otorgado cualquier país de Latinoamérica, corre el riesgo de ser revertida con un pronunciamiento favorable de la Corte IDH en este caso", alertó.

Las organizaciones pro-vida que llamaron a Costa Rica a defender el derecho a la vida y el respeto a los derechos humanos, están Red por la Vida y la Familia (Chile), Fundación Familia y Futuro (Ecuador), Centro de Bioética, Persona y Familia (Argentina), Fundación Vive (Colombia), Coordinadora Nacional Unidos por la Vida y la Familia, Asociación Vida y Familia, Médicos por la Vida, Alianza Latinoamericana para la Familia (Perú), Sociedad de Bioética de Honduras, Instituto Panameño de Educación Familiar, entre otros.

La criminalización del aborto en Brasil se somete a examen en la ONU

Madrid: ABC.es

La criminalización del aborto es la principal asignatura pendiente de Brasil en sus políticas de combate frente a la discriminación de las mujeres y es objeto de debate a partir de hoy en la sede europea de la ONU en Ginebra.

La 51 sesión del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, dependiente de la Oficina de Derechos Humanos de la ONU, estudia durante esta semana la situación en Brasil, que defenderá sus políticas el próximo viernes.

La atención está puesta principalmente en el tratamiento de la interrupción del embarazo, una práctica que en Brasil es delito y que sólo se autoriza en los casos de aborto sentimental (cuando el embarazo es consecuencia de una violación) y de aborto terapéutico (cuando no hay otro medio de salvar la vida de la madre).

El informe de los expertos independientes del Comité que sirve de punto de partida al debate destaca que "teniendo en cuenta los riesgos y consecuencias del aborto inseguro y sus complicaciones, se trata de un grave problema de salud pública que afecta principalmente a las mujeres jóvenes del país".

La legislación brasileña penaliza el aborto con condenas de entre uno y tres años de cárcel para la gestante y de uno a cuatro años para el médico, y el Parlamento ha estudiado recientemente iniciativas partidarias de endurecer estas penas.

En este contexto, según denuncian ONG de defensa de los derechos de las mujeres, los abortos practicados en condiciones sanitarias deficientes son la cuarta causa de fallecimiento de las mujeres brasileñas, con una incidencia tres veces superior en el caso de las mujeres negras y de las mujeres con bajo nivel educativo.

En una ciudad en la que la población negra es mayoría, como Salvador, desde la década de 1990 el aborto es la primera causa de mortalidad maternal y en la ciudad de Sao Paulo se trata de la tercera causa de mortalidad durante la gestación y el parto.

Un total de 12 ONG destacaron en un informe "las estadísticas alarmantes" que indican que en Brasil se practican un millón de abortos anuales y se registran 250.000 hospitalizaciones a causa de sus complicaciones, por lo que la interrupción del embarazo representa un evidente "problema de salud pública".

De acuerdo con datos del Gobierno brasileño correspondientes a 2008, se estima que 21 de cada 1.000 mujeres entre 15 y 49 años se someten a un aborto y que del millón de intervenciones para interrumpir el embarazo solo 3.230 fueron abortos legales.

La ONG denuncian que las muertes y secuelas derivadas de estas prácticas fuera del circuito hospitalario reglado no reciben la atención debida del Estado y de la sociedad, pese a las evidencias estadísticas de que una de cada siete mujeres de entre 18 y 39 años ha abortado en al menos una ocasión a lo largo de su vida.

Criticando asimismo que no sea legal abortar en casos de anencefalia (una de las anomalías del tubo neural más comunes), algo que afecta particularmente a mujeres de escasos recursos y que lleva a muchas madres a recurrir a la vía judicial, ocurriendo a menudo que el permiso se concede cuando la mujer ya ha dado a luz.

Otros dos elementos concitan la inquietud del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer en el caso de Brasil, el tráfico de mujeres y niñas, y la doble discriminación de las mujeres negras, por el hecho de ser mujer y de formar parte de la comunidad étnica con peores condiciones de vida en el país.

Sobre el tráfico de mujeres y niñas, la Asociación "Contra El Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y El Caribe (CATW LAC)" admite que se han dado pasos desde el Gobierno para hacer frente al problema, pero se advierte de que sigue habiendo un importante vacío en la aplicación de la ley y en la asistencia a las víctimas.

Según un informe del Departamento estadounidense de Estado, pese a que Brasil tiene uno de los problemas más graves del mundo de trata de personas dentro de su territorio, en 2010 no se procesó a nadie por este delito y si hubo condenas por prostitución forzada se conmutaron por sentencias de servicios a la comunidad.

En cuanto a las mujeres de raza negra, se recuerda que están entre los sectores con mayor índice de pobreza e indigencia de Brasil, con menor índice de escolaridad y con un índice de analfabetismo tres veces superior al de las mujeres blancas.

Se trata principalmente de trabajadoras del sector informal, sin acceso a la seguridad social, que viven en lugares insalubres y son responsables por mantener y cuidar del grupo familiar.

CSJ: Píldoras anticonceptivas de emergencia son abortivas

Honduras: Periódico La tribuna, Nacionales

<http://www.latribuna.hn/2012/02/13/csj-pildoras-anticonceptivas-de-emergencia-son-abortivas/>

TEGUCIGALPA.- Un dictamen de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) indica que el decreto que prohibió la venta de las Píldoras Anticonceptivas de Emergencia (PAE), vetado en el 2009, no fue inconstitucional ni viola los derechos de las mujeres, ya que el fármaco en mención sí es abortivo.

La PAE impide el embarazo de tres formas: evita la ovulación, que el óvulo sea fecundado por el espermatozoide o que el óvulo fecundado se implante en el útero para dar inicio al embarazo.

El artículo 126 del Código Penal vigente establece: "El aborto es la muerte de un ser humano en cualquier momento del embarazo o durante el parto".

Entonces, ¿Qué aborta esta píldora si impide el embarazo? He ahí la controversia, pues hay quienes afirman que la vida comienza con un óvulo fecundado, pero otros que consideran que inicia con el embarazo, es decir, cuando este óvulo o embrión ya se implantó en el útero para desarrollarse como un feto.

El decreto que ordenó impedir la comercialización de estas tabletas fue vetado hace tres años, a la espera de un dictamen de la CSJ que contribuyera a determinar si es legal o no su distribución en el país.

Hace algunas semanas la Corte emitió dicho dictamen en el que afirma que haber prohibido la venta de esas pastillas no fue incompatible con la Constitución de la República ni violatorio de los derechos de la mujer, como lo denunciaron organizaciones feministas.

Además, la CSJ recomienda que la PAE, también llamada Levonorgestrel, sea considerada como abortiva para evitar la controversia generada por su mecanismo de acción.

LA POLÉMICA

El documento, rico en bibliografía médica, hace un análisis objetivo sobre los efectos que producen dichas píldoras, apoyándose además en un dictamen del Colegio Médico de Honduras (CMH).

El análisis de la Corte detalla que la polémica sobre las tabletas radica en cuál es el comienzo de la vida.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), "el embarazo se define como un estado que se inicia con el proceso de implantación. Y aborto como la terminación del embarazo antes de las 20 semanas de gestación".

Al respecto, la CSJ explica que "como consecuencia de lo anterior, algunos autores que promueven la utilización de la contracepción de emergencia deducen que no hay interrupción del embarazo (aborto) si no se ha implantado el embrión".

Sin embargo, se advierte que "para que haya implantación es necesario que exista un óvulo fecundado, es decir, un embrión; al no existir un embrión es imposible que se dé la implantación".

“En consecuencia, la vida humana se inicia en el momento mismo de la unión del óvulo con el espermatozoide, no en el momento de la implantación. Negar esto va en contra de la lógica y de los principios biológicos”, concluye el estudio de la Corte.

En el documento también se hace mención al análisis del CMH en relación a la PAE, expresando que reconocen que: “la píldora de Levonorgestrel impide la implantación del óvulo fecundado; sin embargo, según ellos, no afecta el embrión una vez implantado por lo cual concluyen que no tiene acción abortiva”.

PLANIFICACIÓN FAMILIAR

Uno de los fundamentos del veto presidencial era que prohibir la comercialización de métodos de contracepción de emergencia constituía una violación a los derechos reproductivos de la mujer.

Sin embargo, en el dictamen se manifiesta que “sobre este aspecto, debe señalarse que esta Corte no ha podido encontrar una sola mención en los tratados a que se hace referencia a la existencia de los llamados “derechos reproductivos” propiamente, aunque sí hay múltiples disposiciones que garantizan el derecho al acceso a medios de planificación familiar o de contracepción”.

Por esta razón, el Poder Judicial apunta que “al no existir ningún bien jurídico superior a la vida, es el deber de esta Corte hacerlo prevalecer por sobre cualquier otro derecho”.

A criterio de la CSJ, el impedir la comercialización de la PAE es legítimo, por ser incompatible con la adecuada protección del derecho a la vida, tal y como se consigna en la Constitución.

“Nada en el decreto vetado impide el acceso de las mujeres a la información o el acceso a métodos de planificación familiar distintos del que dicha norma prohíbe”.

“Tampoco la prohibición abarca intromisión alguna en el derecho a la intimidad de las mujeres ni les coloca en una situación de desigualdad frente a la ley, en comparación a los hombres”, aclara el documento.

DERECHO A LA VIDA

Sobre el derecho a la vida, el dictamen de la CSJ trae a colación los artículos constitucionales y leyes que lo protegen.

Para el caso, el Artículo 65 de la Constitución de la República señala que “el derecho a la vida es inviolable”, mientras que el Artículo 67 establece que “al que está por nacer se le considerará nacido para todo lo que le favorezca dentro de los límites establecidos por la ley”.

Asimismo, el Código de la Niñez y la Adolescencia garantiza en su artículo 12 que: “Todo ser humano tiene derecho a la vida desde el momento de su concepción”.

De esta manera, el informe judicial agrega que “de todas las anteriores citas no puede más que colegirse que en Honduras la Protección del Derecho a la Vida se inicia desde el momento de la concepción”.

Si las PAE solo impidieran la ovulación y la fecundación, podrían utilizarse, apunta la CSJ, no obstante, como también imposibilitan la implantación del óvulo fecundado en el útero, se considera que atentan contra el derecho a la vida, que según las leyes hondureñas, comienza desde el momento de la fecundación o concepción.

Por esa razón, la CSJ concluye que “para fines prácticos y ante la imposibilidad de determinar el momento preciso en que la píldora actuará, somos de opinión que la misma debe ser considerada como abortiva, para de esta manera evitar la controversia generada por el mecanismo de acción de la misma”.

SEGÚN LA OMS:

Embarazo: Un estado que se inicia con el proceso de implantación.

Aborto: La terminación del embarazo antes de las 20 semanas de gestación.

CMH: La píldora no afecta el embrión una vez implantado, entonces no tiene acción abortiva.

CSJ: En Honduras la Protección del Derecho a la Vida se inicia desde el momento de la concepción.

Mexiquenses ocupan segundo sitio en interrupción de embarazos

El Occidental, Mujer

Organización Editorial Mexicana

<http://www.oem.com.mx/eloccidental/notas/n2426431.htm>

El Sol de Toluca

Naucalpan, Edomex.- El Instituto de las Mujeres en el Distrito Federal (Inmujeres) dio a conocer que las mujeres del Estado de México son las que ocupan el segundo lugar en solicitar la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) en la capital del país.

Hay que recordar que el ILE no puede ser aplicado en el Estado de México, toda vez que la legislación local considera esta práctica como un aborto y por consecuencia como un atentado contra la vida.

De acuerdo con la cifras dadas a conocer por el Inmujeres, desde el 24 de abril de 2007 (año en que se aprobó por la Asamblea Legislativa esta reforma) al cierre de julio de 2011, 16 mil mujeres mexiquenses optaron por la interrupción de su embarazo en alguna de las clínicas del sector público en el Distrito Federal.

El primer lugar lo ocupan las capitalinas con 45 mil 500 casos.

Honduras Supreme Court Upholds Absolute Ban on Emergency Contraception, Opens Door to Criminalize Women and Medical Professionals

Center for Reproductive Rights. Nueva York, Estados Unidos.

The Honduras Supreme Court has upheld the country's absolute ban on emergency contraception, which would criminalize the sale, distribution, and use of the "morning-after pill" — imposing punishment for offenders equal to that of obtaining or performing an abortion, which in Honduras is completely restricted.

"By banning and criminalizing emergency contraception, Honduras is telling the world it would rather imprison the women of its country than provide them with safe and effective birth control," said Luisa Cabal, director of international legal programs at the Center for Reproductive Rights. "Today's decision from the Honduras Supreme Court blatantly disregards women's fundamental reproductive rights and completely ignores the respected medical opinion of experts around the globe. It will cause significant harm in the lives countless women and doctors across the country."

The Center for Reproductive Rights has been working with local and international women's rights groups to fight this ban on emergency contraception since it was first passed by the Honduran Congress in April 2009. Then-President José Manuel Zelaya was successfully urged to veto the ban a month after it was passed — immediately making the issue a matter before the Supreme Court.

However, following the country's June 2009 coup d'état, the de facto minister of health issued an administrative regulation in October 2009 banning emergency contraception, despite not yet having a ruling from the Supreme Court that would allow criminal enforcement of the ban.

Nearly three years after the ban was vetoed by President Zelaya, today's ruling now allows the Honduran Congress to impose the previously proposed criminal punishments on any medical professionals who distribute and sell emergency contraception and any woman who uses or attempts to use the medication to prevent an unintended pregnancy.

Currently, anyone who performs an abortion in Honduras can be sentenced anywhere from three to 10 years in prison, depending on if the woman consents or if violence and intimidation is a factor. Women who seek an abortion face three to six years in prison. With today's decision, simply being caught with an emergency contraceptive pill would be considered an abortion attempt.

While there has significant anti-choice efforts to restrict access to emergency contraception worldwide and specifically in Central and Latin America—including in Argentina, Chile, Ecuador, and Peru—Honduras' ban is the most sweeping so far. These extreme bans on emergency contraception have been widely recognized by international and regional human rights bodies, like the Inter-American Commission on Human Rights, as violations of a woman's ability to exercise her fundamental rights.

Medical studies around the globe have deemed emergency contraception a safe, effective method of birth control after unprotected sex or when routine contraception fails. Unlike false reports that describe emergency contraception as an "abortion pill," emergency contraception is simply a higher dose of the same medication in typical birth control pills, and works by preventing an egg from being fertilized.

Access to emergency contraception can be a critical tool in preventing unwanted pregnancies — especially in countries where regular birth control can be difficult to obtain. Up to half of the sexually-active young women in Guatemala, Honduras, Nicaragua, and El Salvador have experienced challenges obtaining modern contraceptives — a statistic that is much higher for single women than married women and especially high among adolescent women.

14 de febrero de 2012

Píldoras PAE desatan "guerra" entre derechos del niño y de la mujer

Periódico La Tribuna, Nacionales

<http://www.latribuna.hn/2012/02/14/pildoras-pae-desatan-%E2%80%9Cguerra%E2%80%9D-entre-derechos-del-nino-y-de-la-mujer/comment-page-1/>

TEGUCIGALPA.- El dictamen de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) que advierte que la Píldora Anticonceptiva de Emergencia (PAE) es abortiva ha desatado una "guerra" entre derechos: los del niño y los de la mujer.

¿Debe sacrificarse la vida de un niño no nacido para proteger los derechos de una mujer, en estos tiempos del condón y pastillas anticonceptivas normales? ¿Debe obligarse a una niña a renunciar a sus derechos y arriesgar su vida al parir el hijo de un violador?

Estas y otras interrogantes surgen en la sociedad hondureña cada vez que se debate sobre el uso de las pastillas PAE, conocidas también como Levonorgestrel y Plan B, ya que, lamentablemente, los hijos no deseados cada vez son más.

La última Encuesta Nacional de Demografía y Salud del Instituto Nacional de Estadística (INE), realizada en el 2006, reveló que de casi 20 mil mujeres entrevistadas a nivel nacional, el 50 por ciento admitió haber parido en los últimos cinco años a un hijo que no quería.

¿Qué habría pasado si estas mujeres hubieran decidido ingerir las píldoras de emergencia?

Un tríptico de instrucciones, contenido en una caja de estas pastillas, indica que su efecto consiste en detener la liberación de los óvulos, impedir la fecundación o bien la implantación del óvulo fecundado en el útero.

Para la miembro fundadora del Comité Pro Vida, Martha Lorena Casco, el dictamen de la CSJ debe ser considerado como una victoria para las jóvenes de Honduras y para la defensa del no nacido.

Casco recuerda que este dictamen de la CSJ no es vinculante para el Congreso Nacional; sin embargo, espera que sea tomado en cuenta por los legisladores a la hora de votar acerca de la actual prohibición de la venta de las PAE.

"El tema de los niños es gravísimo, pero el tema de la salud de las muchachas es igual de grave; la píldora es cuarentaveces más fuerte que una píldora normal, es una dosis 'bomba' de hormonas".

Algunos de los efectos secundarios que causan las pastillas son vómitos, mareos, náuseas, hipersensibilidad en los senos, dolor de cabeza, retención de líquidos, entre otros.

"Después de largas consultas y estudios, la Corte decide que definitivamente la píldora es abortiva, por lo tanto la legislación de Honduras no la puede permitir; se ve que hicieron un estudio profundo donde van demostrando desde el punto de vista médico, jurídico, cómo en Honduras el no nacido se protege desde el instante mismo de la concepción".

En el 2010 más de seis mil hondureños expiraron en manos criminales, según datos del Observatorio de la Violencia, por lo que organizaciones como Pro Vida temen que la epidemia de la muerte alcance incluso a los que sueñan con la vida en el vientre de una madre.

MARCO LEGAL

A criterio del abogado constitucionalista y catedrático universitario, Juan Carlos Barrientos, el uso y venta de las PAE no es violatorio a la Constitución de la República ni a las leyes del país.

“Ahí ni siquiera ha habido una concepción, un embrión, no hay nada, no puede ni considerarse como un aborto”, afirma Barrientos.

“Lo que pasa es que esto tiene consideraciones morales a nivel de la Iglesia Católica, que considera que eso no es correcto porque están atentando contra una supuesta concepción que pudiera ocurrir”.

El jurista recalca que, de acuerdo a la legislación hondureña, el uso de esta píldora no implica ninguna violación al derecho a la vida.

“No va en contra de la Constitución porque la Constitución sobre el tema solamente dice que los que están por nacer tendrán derechos de conformidad con la ley”.

El abogado Barrientos explica que únicamente la ley civil otorga derechos a un ser que aún no ha nacido, para heredarle bienes.

“Pero en otra rama del derecho no hay absolutamente ningún derecho para los que están por nacer, solo para los que están ya nacidos. A excepción del aborto, pero en el caso de la píldora, ahí no podemos hablar de aborto”, asegura el profesional.

ES UN RETROCESO

Haber suspendido la venta de estas píldoras es un vergonzoso retroceso en los derechos de la mujer, considera por su parte Cristina Alvarado, terapeuta del Movimiento de Mujeres por la Paz Visitación Padilla.

“El problema que se ha generado es por la confusión que se ha dado alrededor de este tema. Una cosa es la PAE y otra la píldora del día siguiente. Esta última es abortiva, pero la PAE no, que fue la que prohibieron”.

Alvarado relata que antes del 2009 las pastillas eran consumidas por mujeres víctimas de violación, por lo que se podían comprar en farmacias y formaban parte del protocolo de atención en centros de salud.

“Las mujeres violadas son las más afectadas, es terrible para una mujer y para una niña tener que tener un hijo de un enfermo sexual y que el rostro de ese hijo le recuerde toda su vida una experiencia tan traumática”.

De enero a diciembre del 2010, en la Dirección de Medicina Forense del Ministerio Público fueron evaluadas por violencia sexual 2,690 mujeres, de las cuales más de mil eran niñas de 10 a 14 años y más de 800 tenían de 15 a 19.

¿Cuántas de estas mujeres y chiquillas se dieron cuenta que estaban embarazadas semanas después de la violación?, se pregunta Alvarado.

La representante feminista agrega que “el efecto de la PAE es que no se dé la fecundación, por eso se dice que debe consumirse en las 72 horas siguientes, porque ese es el tiempo que dura vivo el esperma”.

“Hemos sufrido un retroceso en los derechos de las mujeres, podríamos interponer una demanda internacional porque Honduras ha suscrito numerosos convenios que garantizan la salud sexual reproductiva de las mujeres”, advierte Alvarado.

ABSTINENCIA SEXUAL

El pastor Mario Barahona, de la Iglesia Mi Viña, opina que, lamentablemente, la necesidad de anticonceptivos normales y de emergencia ha surgido porque los jóvenes de hoy tienen relaciones prematrimoniales ilícitas.

“A la luz de la palabra, usar un anticonceptivo es prevenir un embarazo cuando hay una relación sexual, sobre todo se da cuando hay relaciones ilícitas, porque el que está en matrimonio lo que quiere es tener un hijo”.

Por esa razón, el religioso recomienda a la juventud, en especial a las mujeres, que “deben tener abstinencia sexual porque el sexo fuera del matrimonio hiere a la persona”, orillándola a atentar contra la vida de un ser inocente.

“Fuera de ese entorno se dan esas alternativas en que una dama, para no salir embarazada de un bandido, o que fue violada, no quiere tener un hijo de una persona que no ama o que la ultrajó”.

“Entonces hay algunas salidas que nosotros no condenamos, creo que dentro del actuar de una persona puede prevenir antes de que esté embarazada; yo no condeno a una persona en esa condición”, dice el líder evangélico.

15 de febrero de 2012

La Iglesia católica pide no sufragar por quienes apoyan la interrupción del embarazo

La Jornada, Política. p. 16

Ariane Díaz <http://www.jornada.unam.mx/2012/02/15/politica/016n2pol>

Apoya castigar electoralmente las uniones de personas del mismo sexo

La Iglesia católica llamó a sus fieles a votar por partidos y candidatos que promuevan la familia, teniendo en cuenta que el matrimonio constituido entre un hombre y una mujer es la base de la sociedad, y que respeten la primera de todas las garantías que es el derecho a la vida desde el momento de la concepción hasta su fin natural.

Los votantes –agrega la convocatoria de los jerarcas– tienen derecho a exigir a los candidatos que piden su voto dejar en claro que están en favor de una verdadera libertad religiosa, que no es una libertad para los ministros de culto, sino que es un derecho humano fundamental que beneficia, en primer término, a la pluralidad de los creyentes para expresar libremente su fe y, sólo en segundo lugar, a las instituciones que los agrupan, en alusión a la reforma al artículo 24 constitucional que se discute en el Senado.

Al emitir las orientaciones pastorales sobre el voto responsable de los fieles católicos y personas de buena voluntad, el arzobispo primado de México, Norberto Rivera Carrera, y sus obispos auxiliares detallan nueve puntos que deben considerar los fieles cristianos al momento de votar.

Sin mencionar al gobierno del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en el Distrito Federal ni a la Asamblea Legislativa capitalina, que aprobaron las reformas que permiten el matrimonio entre personas del mismo sexo y la adopción de menores por estas parejas, así como la despenalización del aborto hasta la semana 12 del embarazo, puntualizan que los fieles católicos deben tener claridad de que no es posible hacer una opción política por quienes son partidarios o promotores de falsos derechos y libertades que atentan contra las enseñanzas contenidas en la sagrada escritura, la tradición y la doctrina de la Iglesia.

La primera de las orientaciones se refiere a la promoción de valores de un verdadero humanismo, que ponga a la persona y su dignidad humana en el centro del servicio del quehacer político por encima de los intereses partidarios o particulares de los institutos políticos y sus ideologías.

El segundo lugar refiere que la educación debe ser entendida no sólo como transmisión de conocimientos, sino como una formación integral que promueva los diversos valores de la convivencia humana, a fin de asumir las propias responsabilidades ciudadanas a su debido tiempo en la construcción de la nación, en justicia, seguridad y paz.

El fortalecimiento de la familia impulsando la educación de las nuevas generaciones en los valores morales y cívicos para su integración en el desarrollo social del país ocupa el tercer apartado.

El cuarto punto subraya la promoción del combate a la injusticia social mediante la creación de empleos debidamente remunerados, la implementación de programas sociales libres de paternalismos y clientelismos políticos que fomenten una cultura del trabajo y la solidaridad.

La lucha contra la cultura de la corrupción es la quinta orientación.

El sexto lugar se refiere a la promoción de iniciativas para el desarrollo económico del país.

Como séptimo punto llama a considerar propuestas que promuevan el combate al crimen organizado, que es deber irrenunciable del Estado, respetando en todo momento los derechos humanos y la salvaguarda de la paz social, no sólo con el uso legítimo de la fuerza, sino mediante una educación para la paz y en los valores morales y cívicos que rehaga el tejido social.

El cuidado, protección e integración social de personas vulnerables, como ancianos, indígenas, niños y discapacitados, combatiendo toda discriminación, maltrato y marginación es el octavo apartado.

El último punto llama al cuidado y la preservación de los recursos naturales de la nación, combatiendo su explotación irracional y su contaminación.

16 de febrero de 2012

Jóvenes aprueban ILE y anticoncepción: estudio

Periódico La Jornada, Capital. p. 45

Bertha Teresa Ramírez <http://www.jornada.unam.mx/2012/02/16/capital/045n2cap>

Persiste embarazo a edades tempranas

Tras investigar los contextos, percepciones y prácticas relativos al embarazo en adolescentes del DF mediante una encuesta a 453 mujeres y 217 hombres de 15 a 18 años de edad en 13 delegaciones, el Observatorio de Violencia Social, Género y Juventud, órgano de vigilancia ciudadana sobre las políticas públicas de prevención y erradicación de la violencia que aqueja a la juventud, encontró que 31 por ciento de los encuestados tienen pareja sexual, 71 por ciento consideran que a su edad es una desventaja embarazarse o ser madre, 46 por ciento valoran positivamente la anticoncepción de emergencia y 52 por ciento valoran positivamente la interrupción legal del embarazo.

Sin embargo, 12 por ciento de las encuestadas consideran que el embarazo o la maternidad pueden tener ventajas para ellas, 10 por ciento de las jóvenes encuestadas han estado embarazadas, de las cuales 54 por ciento han tenido al menos un hijo nacido vivo y 18 por ciento se practicaron una interrupción legal del embarazo. Asimismo, 40 por ciento de las jóvenes que han estado embarazadas señalan que no utilizaron ningún método anticonceptivo y 35 por ciento dicen que falló el método.

El estudio se efectuó en las delegaciones Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Magdalena Contreras, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, dijo el citado observatorio.

Después de conocer los resultados, el organismo concluye que es necesario superar las limitaciones en el uso de anticonceptivos, reforzar la disponibilidad de servicios amigables para jóvenes en materia de sexualidad y anticoncepción en espacios formales e informales, y fortalecer canales de comunicación en materia de derechos sexuales y reproductivos entre jóvenes.

Iglesia pide no votar por candidatos que apoyen aborto o unión gay en México

Santiago de Chile: Periódico El Mostrador, Mundo

EFE

<http://www.elmostrador.cl/noticias/mundo/2012/02/16/iglesia-pide-no-votar-por-candidatos-que-apoyen-aborto-o-union-gay-en-mexico/#>

El documento, firmado por el cardenal Rivera (arzobispo de la capital mexicana) y sus ocho obispos auxiliares, contiene una serie de recomendaciones a tomar en cuenta a la hora de emitir un voto "consciente y responsable" en los próximos comicios.

El arzobispo mexicano Norberto Rivera instó a los católicos a no votar por los "partidarios o promotores de falsos derechos y libertades", como el aborto y el matrimonio homosexual, en un texto publicado con orientaciones para sufragar de manera "responsable" el 1 de julio.

El documento, firmado por el cardenal Rivera (arzobispo de la capital mexicana) y sus ocho obispos auxiliares, contiene una serie de recomendaciones a tomar en cuenta a la hora de emitir un voto "consciente y responsable" en los próximos comicios.

Las propuestas políticas deben promover "los valores de un verdadero humanismo", y entre ellos cita la educación integral, el desarrollo económico, la protección de las personas más vulnerables y el cuidado del medio ambiente.

Además, el fortalecimiento de la familia, "teniendo en cuenta que el matrimonio constituido entre un hombre y una mujer son la base de la sociedad humana y cristiana", y el combate a la corrupción, la injusticia social y al crimen organizado.

Los católicos también "deben estar atentos al compromiso de los candidatos y sus partidos de respetar el primero de todos los derechos, que es el derecho a la vida, desde el momento de la concepción hasta su fin natural", señala el texto.

Los firmantes consideran un deber "orientar a los fieles en aquellos planteamientos políticos que, por sus implicaciones religiosas, morales y sociales, contradicen las enseñanzas de la Iglesia Católica (...) con el objetivo de que sus opciones políticas sean morales y justas".

Los representantes de la Iglesia católica en México han tenido numerosos roces en los últimos años con los defensores del Estado laico por sus intromisiones en cuestiones políticas, entre ellos las autoridades capitalinas.

El Gobierno de Ciudad de México, en manos del izquierdista Partido de la Revolución Democrática (PRD) ha impulsado reformas a la ley para autorizar las bodas entre personas del mismo sexo, las adopciones para parejas homosexuales y el aborto, desatando las críticas abiertas de las autoridades eclesiales.

El artículo 130 de la Constitución mexicana establece que "los ministros (de cultos) no podrán asociarse con fines políticos ni realizar proselitismo a favor o en contra de candidato, partido o asociación política alguna".

El papa Benedicto XVI visitará México del 23 al 26 de marzo, sólo unos días antes del inicio oficial de la campaña rumbo a los comicios del 1 de julio, cuando los mexicanos deberán elegir al sucesor del presidente Felipe Calderón y 628 legisladores, entre otros cargos.

El aborto, derecho de la mujer

<http://www.mujeres.cubaweb.cu/articulo.asp?a=2012&num=578&art=22>

Mujeres. Publicación semanal de las mujeres cubanas

Liz López Hernández

El aborto es legal en Cuba como un derecho de la mujer. El país cuenta con hospitales y otras unidades acreditadas para este proceder, además de un personal debidamente calificado y entrenado. Su aceptación constitucional es hoy reclamada por muchos sectores femeninos en diferentes países.

La norma respectiva establece como período máximo para realizarlo la décima semana de embarazo y a partir de ese momento sólo se hace por razones de salud. Están penalizadas las interrupciones practicadas fuera de las instituciones del sistema público de salud.

Esto ha contribuido no solo a una necesaria práctica sino también al abuso. Muchas mujeres recurren al aborto como si fuera un método anticonceptivo más. Algunas llegan incluso a preferirlo por encima del condón, las pastillas o los dispositivos intrauterinos, sin pensar en sus riesgos.

“Es un método seguro”, “no pasa nada”, “se “sale de eso rápido”, mientras que “los anticonceptivos provocan molestias y no resultan efectivos ni gratos”, fueron algunas de las explicaciones de 132 mujeres que aseguraron preferir el aborto al responder a una investigación de alcance nacional.

Aunque las tasas de aborto muestran un descenso, la tendencia no es tan marcada “como para hablar de cambios trascendentales” en los últimos dos años, dijo especialista en bioestadística Miriam Gran.

“En términos de décadas, sí han habido descensos, lo que habla a favor de la planificación familiar, educación sanitaria y sexual. Hay que tener en cuenta que casi siempre que la natalidad desciende, algo que viene ocurriendo en Cuba, la interrupción de embarazos también disminuye”, aseguró.

Un total de 67.277 embarazos fueron interrumpidos en 2004 en las instituciones especializadas del sistema de salud, 93.649 menos que en 1986, pero aún considerada una cifra alta por medios especializados.

El descenso se atribuye también al uso creciente de la regulación menstrual, un método que se aplica cuando la mujer acude al especialista inmediatamente después de detectar la tardanza del ciclo menstrual. La tasa de regulaciones menstruales en 2004 fue de 36 mujeres de cada 1.000 en edad fértil, según el Ministerio de Salud Pública.

Según fuentes especializadas el caso cubano demuestra que la despenalización del aborto incide significativamente en la reducción de la mortalidad materna, pero debe ir acompañado de insistencia en materia de educación sexual y planificación familiar para limitar su uso a momento de urgencia.

Gran estima que los esfuerzos dirigidos a promover conductas responsables frente a las relaciones de pareja, específicamente las sexuales en base al respeto mutuo, la comprensión y el amor, sin duda posibilitan evitar embarazos no deseados e inoportunos que terminan en aborto.

17 de febrero de 2012

Repunta el embarazo precoz: 700 mil jóvenes entre 12 y 19 años son madres

Periódico La Jornada, Sociedad y Justicia

Ariane Díaz, p. 44

<http://www.jornada.unam.mx/2012/02/17/sociedad/044n1soc>

Una de cada 4 adolescentes no va a la escuela, porque es mamá: estudio Inmujeres-Inegi

En Chihuahua, Nayarit, Baja California Sur y Coahuila hay mayor incremento de casos

En 2010 casi 700 mil jóvenes de entre 12 y 19 años de edad eran madres, pero apenas una década antes la cifra se ubicaba en 600 mil. Esto representa para el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) una clara advertencia de que el embarazo precoz ha repuntado.

De acuerdo con datos de los dos censos de población más recientes realizados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), al comienzo de esta década cerca de 30 mil niñas de entre 12 y 15 años de edad ya tenía por lo menos un hijo.

Para el Inmujeres, se trata de una situación grave, pues esta población se inició en la maternidad en una etapa de su vida en la cual su desarrollo físico, psicológico y social no es el adecuado para ello.

El estudio Mujeres y hombres 2011, realizado de manera conjunta entre ambos institutos, refiere que Chihuahua, Nayarit, Baja California Sur y Coahuila son los estados donde se percibe más incremento de casos, pues una de cada 10 mujeres en ese rango de edad cuenta con al menos un hijo, en contraste con Yucatán, Querétaro y el Distrito Federal donde menos de 7 por ciento de las adolescentes son madres.

El análisis refleja que la asistencia escolar está claramente relacionada con el inicio de la maternidad a edades tempranas, ya que una de cada cuatro adolescentes (25 por ciento) que no asisten a la escuela es madre, mientras menos de uno por ciento de las jóvenes que va a clases ha tenido un hijo.

El Inmujeres advierte que existe una relación entre la edad temprana del inicio de la reproducción y la presencia de condiciones socioeconómicas precarias de estas mujeres, toda vez que sus oportunidades y capacidades se ven limitadas por cumplir los roles y obligaciones asociadas con la maternidad.

Sobre la situación conyugal los datos muestran que 7 por ciento viven en unión libre, 3 por ciento son casadas y 89 por ciento solteras.

Alcalde prohíbe repartir condones en carnaval

Yovana Gaxiola. Periódico El Universal, Estados

<http://www.eluniversal.com.mx/estados/84468.html>

El funcionario panista considera que se atenta contra la moral pública

Mazatlán

El alcalde de Mazatlán, el panista Alejandro Higuera Osuna, negó el permiso para que las comunidades lésbico-gay repartan condones gratuitamente y de manera masiva durante el Carnaval Internacional de Mazatlán por considerar que atentan contra la moral pública.

La autoridad municipal indicó que sólo se instalará un módulo del sector salud donde se podrán repartir los condones en la noche, porque a esas horas sólo estarán adultos en las festividades.

La negativa llevó a integrantes de esas comunidades manifestar públicamente su descontento y anunciaron que presentarán ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) una queja contra el alcalde. Sin embargo, el edil advirtió que de ser necesario se aplicará el Bando de Policía y Buen Gobierno para detener a quienes sean sorprendidos repartiendo esos preservativos y ser llevados a las celdas de la Policía Municipal.

Según el alcalde, si los grupos lésbico-gay reparten condones, "los niños los pueden agarrar para jugar".

Diversas agrupaciones encabezadas por el Frente Nacional de Personas Afectadas por el VIH Sida y la asociación civil Compartiendo Retos manifestaron indignación, ya que desde el año pasado la municipalidad prohibió la participación de las comunidades lésbico-gay en el tradicional desfile del Domingo de Carnaval.

Medida preventiva

José Alfredo Martínez Hernández, integrante de la comunidad, dijo que los condones son para evitar enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados, además de que es un tema de salud pública, por lo que no tiene razón de ser la actitud del presidente municipal.

El jefe de la Jurisdicción Sanitaria número 5, con sede en Mazatlán, Diego Guevara, informó que durante los días de carnaval se tendrán guardias sanitarias y repartirán preservativos gratuitos, pero no por estar en contra de la prohibición del edil sino porque la labor del sector salud es de prevención.

Alejandro Higuera Osuna, militante del PAN, es presidente municipal de Mazatlán por segunda ocasión. La primera de 2004 a 2007, y esta vez de 2011 a 2013 luego de ganar la elección el pasado 4 de julio. También fue diputado local en octubre de 2007.

Las festividades del Carnaval se iniciaron formalmente el jueves 16 con una muestra de platillos típicos en la Plazuela Machado y la coronación del Rey de la Alegría en Olas Altas.

Hoy se coronará la Reina de los Juegos Florales en el Estadio Teodoro Mariscal y una fiesta en Olas Altas. El sábado se coronará la Reina del Carnaval, también en el Teodoro Mariscal, donde actuará Cristian Castro, y se efectuará la Quema del Mal Humor, así como el gran Combate Naval.

El domingo se realizará el primer Gran Desfile de Carnaval del monumento al Pescador y el lunes el Baile Infantil en el Salón Espectaculares y será coronada la Reinal, para concluir el martes 21 con el segundo desfile sobre la avenida del Mar-Acuario.

19 de febrero de 2012

Revela párroco alza en abortos

Córdoba, Veracruz: El Mundo de Córdoba, Sergio Hdez. S.

<http://www.elmundodecordoba.com/noticias/local/1477076-dsa>

En confesión o en ayuda espiritual algunas mujeres piden perdón, pero hay otras que no, dice el sacerdote Lázaro Prado

El caso de la recién nacida tirada a una letrina no es el único, ya que los representantes de la Iglesia católica han conocido otras historias de aborto y abandono de niños, debido a que "se están enrareciendo valores como el de la vida y nos estamos deshumanizando cada vez más", dice Lázaro José Prado Evangelista, párroco de la Catedral de la Inmaculada Concepción.

Añadió que el caso de Ixhuatlán del Café es preocupante, porque "son pocas las mujeres que abandonan a sus hijos; son más en el caso de los varones. Es impresionante el número de padres que abandonan a sus hijos".

Añade que al confesionario o simplemente en ayuda espiritual, han sido "varios los casos en los que llega la penitente a pedir perdón de haber llevado a cabo un aborto", pero hay casos de algunas que no piden perdón, porque no ven al feto como un ser humano.

Añade que los argumentos que las mujeres exponen para abortar son: Temor a que los padres se den cuenta; vergüenza al qué dirán en el estrato social al que pertenecen, así como violencia de las parejas; en tanto que por violaciones "son pocos los casos".

"No nos atreveríamos a ser jueces" sobre la mujer que abandonó a la bebé en una letrina. Pero "el hecho nos está diciendo que hay algunos acontecimientos atrás totalmente incorrectos, porque una persona cuerda, consciente del nacimiento de un bebé, sin presiones de ningún tipo, no haría esto".

Advirtió que "estos hechos son tristes, por los daños psicológicos que se les va a causar a estos pequeñitos".

Alertó que las nuevas generaciones emanan de "una gran dispersión en el seno familiar que va en aumento", que conllevan a vicios, desapego del seno familiar hasta llegar a hechos de agresión física, psicológica, verbal y hasta la deshumanización.

Deshonestos, ministros de la SCJN al jugar con la ley, opina abogada

Eugenia Jiménez. Milenio, Política

<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/e20b3f03d115db8b6dbe7311d7b93826>

Durante un foro en la Universidad Anáhuac, Ingrid Tapia detalló incongruencias del sistema jurídico mexicano.

Ciudad de México • El Sistema Jurídico mexicano tiene que mostrar que opera correctamente con las cualidades de civilidad y coherencia; sin embargo, ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación han sido deshonestos al jugar con la ley para que se ajuste a su ideología personal, sostuvo la abogada constitucionalista, Ingrid Tapia.

En un foro ante estudiantes de preparatoria y de las carreras de medicina y derecho de la Universidad Anáhuac, la abogada constitucionalista detalló las incongruencias del sistema jurídico mexicano, donde "no somos capaces de defender la vida del que está por nacer en el vientre de su madre, pero somos el único país donde los ecologistas defienden la pena de muerte. ¿Si no tenemos elementos en la ley para la preservación de la vida de quién no ha hecho nada, de dónde vamos a defender la vida de quien sí ha hecho?", cuestionó.

Mencionó que cuando México reformó la Constitución para derogar la pena de muerte, apreció el derecho a la vida, pues en términos llanos significa que nadie, mucho menos el Estado puede quitar la vida a un mexicano.

Otro caso, abundó, es la sentencia de la SCJN que determinó que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) tenía competencia para legislar en materia de salud y con ello validó la reforma que permitió la práctica del aborto hasta la semana 12 de gestación.

Los ministros, dijo, no tomaron en cuenta que la Ley Federal de Salud dice que la vida comienza con la concepción, ni que tiene otra definición de embarazo. Sólo reconocieron que “la ALDF tenía facultades para regular en materia de salud, porque es libre y soberana como los estados de la República”.

Fue por ello que los ciudadanos se movilizaron y reformaron 18 constituciones locales para poner en igual número de constituciones de los estados expresamente la protección del derecho a la vida desde su inicio desde la concepción.

Así, en el Distrito Federal la madre puede disponer de la vida de otro ser humano como es su hijo antes de las 12 semanas de gestación, pero la tentativa de suicidio es un delito y no se permite la eutanasia, lo cual es otra de las incongruencias del sistema jurídico.

“Si a una persona le reconocemos en el sistema constitucional el derecho de disponer de la vida de otro, ¿cómo le vas a negar el derecho de disponer de la vida propia?”, cuestionó.

En este tema dijo la abogada Ingrid Tapia hay dos derechos frontalmente colisionados: el derecho a la vida de quien está por nacer en el vientre de su madre y una modalidad del derecho de libertad, de la variante de libertad sexual relativo a decidir libremente el número y espaciamento de sus hijos.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ya resolvió los dos acciones de inconstitucionalidad sobre las reformas que protegen el derecho a la vida desde la concepción en San Luis Potosí y Baja California, donde por tratarse de una reforma constitucional, se requiere de una mayoría de ocho de los 11 ministros, lo cual no se logró por lo que estas leyes siguen vigentes.

Por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación aún tendrá que resolver dos controversias constitucionales interpuestas por dos municipios, pese a que “hemos explicado a los ministros que los congresos de los estados son soberanos y los municipios son una forma de gobierno organizativa. Quien representa la soberanía del pueblo son los Congresos estatales y el Congreso federal”. En suma añadió la abogada constitucionalista, si la ALDF es suficientemente soberana, igual son los estados de la República Mexicana.

20 de febrero de 2012

La maternidad, una catástrofe

Soledad Jarquín Edgar. e-Oaxaca, Opinión, Mujeres y Política

<http://www.nsoaxaca.com/opinion/143-en-la-opinion-de-soledad-jarquín-edgar/99426-la-maternidad-una-catastrofe>

En la década de los noventa, María Félix fue homenajeada por el Partido Revolucionario Institucional. Tras la exaltación de su vida personal y como actriz que hizo presidente del tricolor, la doña con esos aires que le caracterizaron tomó el micrófono y sin más pronunció: La maternidad es una catástrofe. Congeló el entusiasmo de quienes estaban ahí.

El recuento de ese hecho y el recuerdo de esa frase que pudiera parecer lapidaria para muchas personas que siguen significando la maternidad como el único y sagrado destino de las mujeres, fue hecha hace unos días por la periodista Sonia del Valle, en una conversación en la que estuvo presente la maestra Sara Lovera.

Sin duda María Félix no estaba equivocada. La maternidad es una catástrofe, y lo seguirá siendo, en tanto los derechos fundamentales de las mujeres no sean reconocidos en un sentido amplio, y yendo más allá, diría que ser madre seguirá siendo una catástrofe en tanto ese reconocimiento no sea efectivo en los hechos. Queda claro que ser madre va más allá de la decisión tomada -a conciencia- de las mujeres de ser madres. Eso es muy bueno. Pero con qué garantías una mujer decide ser madre si el Estado-gobierno no le da ninguna. Es decir, ¿serán madres aquellas mujeres que pueden pagar un parto o las consultas prenatales particulares? ¿aquellas que pueden decidir cómo y en dónde ser madres? ¿Qué método médico-científico debe emplearse al momento del parto? ¿O acaso deben las mujeres seguir pariendo sin gozar plenamente de sus derechos a la atención médica oportuna, eficiente, eficaz y sin vivir ningún tipo de maltrato?

Veamos, en el congreso local permanece en la congeladora (que debe ser muy grande) una iniciativa de reformas al código penal y a la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en el que se plantean dos hechos fundamentales y que se consideran de urgente atención: la tipificación de la violencia obstétrica y el feminicidio.

La propuesta levantó una ola de protestas del sector médico que detuvieron la iniciativa y la mandaron a la congeladora. Por otra parte, independientemente de los análisis sesudísimos que deben hacer las y los legisladores, llegar a “acuerdos”, cabildear o lo que sea, tal parece que funciona en contra de las mujeres y lo peor, como dice Lovera parafraseando a Sara Sefchovich, ahí es donde opera el mujerismo, eso que lleva a las mujeres al poder sin conciencia de género y cuyas consecuencias son graves para el resto de las mujeres y en consecuencia para la sociedad.

Eso pasa en el Congreso local. Del otro lado de la calle, de la calle de la Realidad sin número, dan cuenta los informativos y en los hechos tenemos los datos duros, acontecimientos efectivos, los testimonios de las personas, la vida cotidiana de quienes no pueden pagar la atención médica particular y que se atienen a las consecuencias de una mala atención pública, llámese Seguro Popular o beneficencia de Estado. Información que se cuele entre las rendijas de las “muy importantes” notas que hoy circulan en cada cuadratín de un diario, en cada minuto de transmisión por radio o televisión, en cada segundo por internet, sobre las campañas políticas de este importantísimo año electoral.

En cosa de una semana y media dos hechos me llaman la atención. Por un lado, una mujer tiene a su hijo sobre la banqueta en una de las calles aledañas al emblemático hospital “Dr. Aurelio Valdivieso”. De acuerdo a las versiones periodísticas, la mujer solicitó su ingreso al hospital porque presentaba contracciones, pero un muy refinado y seguramente conocedor policía o guardia “evaluó” su condición y le negó el ingreso, le dijo que debía caminar más de una cuadra para entrar por la puerta de urgencias.

El segundo hecho documentado también por los diarios locales es el aborto que sufre una mujer a quien previamente le negaron la atención en las instalaciones de la “benemérita” Cruz Roja en Bahías de Huatulco.

Sólo dos hechos, no sabemos de otros, que no dudo que existan más actos de discriminación a mujeres en hospitales públicos o privados, porque gritan al momento de las contracciones y como le dijo una enfermera a la hija de una amiga “¿qué tu mamá no te dijo que tener hijos dolía?”.

A otras las regañan porque llegaron sin bañarse, porque tienen los pies sucios de tierra, también las reprenden porque van por su tercero, cuarto o quinto hijo (que todavía sucede) y así sucesivamente hasta quizá dejarlas morir como ya hemos documentado por más de 20 años en Oaxaca, en Guerrero, en Chiapas y en otras entidades mexicanas. Decesos que desafortunadamente nos muestran la cara real de la pobreza combinada con la negligencia del personal médico, que a su vez, han gozado de todas las complacencias institucionales posibles.

Condición que llevó a un grupo de mujeres a proponer la tipificación de la violencia obstétrica. Mujeres que por cierto también trabajan el llamado parto humanizado. Concepto que desde hace algunos años se había planteado -incluso en el que iba a ser el Hospital de la Mujer allá en Reyes Mantecón y que ya no va a ser por decisión del grupo político en el poder, disponer de una sala especializada para el parto humanizado-.

Lo más reciente fue la iniciativa que ahora reposa en el Congreso Local y que busca regular la atención médica durante el embarazo y parto, es decir, que el personal médico haga su trabajo “lo menos peor”, que las mujeres realmente puedan tener acceso real a la atención médica, tal y como es su derecho. Mujeres madres, sí, pero con ciudadanía.

Los hechos concretos, la vida cotidiana y los testimonios son prueba suficiente de la realidad y, por ende, de la necesidad de regular y legalizar la atención médica a fin de garantizar el derecho a la salud de las mujeres. Sin embargo, hay otra realidad, la política o mala política cruzada con los tiempos electorales que evita confrontarse con los colegios de médicos o los sindicatos de salud. Pero, como decía mi querida abuela, al buen entendedor pocas palabras y en tanto lo que sea bueno para la ciudadanía y no así para los grupos políticos o de “poder” nada pasará por la tribuna de las decisiones legislativas, la iniciativa que busca mejorar la atención obstétrica seguirá en la congeladora. En el fondo, la misoginia opera.

¿Qué interés puede tener para los 42 diputados y diputadas locales que una mujer no sea recibida en un hospital y tenga a su hijo en la calle? Ninguno ¿Qué provoca en las y los legisladores que una mujer aborte porque no recibió atención médica adecuada? Nada. ¡Faltaba más!

Es el mismo caso de las mujeres que sin necesidad son sometidas a una cesárea, sólo porque al personal médico no se le da la gana esperar horas y horas a que nazca una criatura a su hora biológica, natural o que podemos entender de otra forma: a la hora que a ésta se le pegue la gana. No, porque algunos médicos entienden que para eso existen los avances

en la ciencia médica y ellos (el personal médico) pueden dormir a sus horas, asistir a una fiesta, convivir con su familia o hacer lo que les dé la gana.

Me pregunto ¿por qué tanto consenso de los diputados con el personal médico y ninguna consulta a las mujeres, a las ciudadanas que deciden tener a sus hijos e hijas? Bastarían algunas preguntas, por ejemplo, que tal si le preguntan a 100 o quizá mil mujeres que tuvieron hijos en los últimos 10 años, si sufrió de gritos o maltratos al momento del parto. Si la regresaron a su casa porque consideraron que todavía no era hora a pesar de las cada vez más frecuentes contracciones. Si su parto fue “natural” o cesárea. Si se atendió en un hospital público o en una instancia privada. Si la lastimaron al momento del parto. Si le hicieron la episiotomía sin preguntarle o avisarle. Cuántos días estuvo hospitalizada y cuáles las razones por las que salió del hospital en sólo unas horas...

Los hechos fundamentales de un parto en la calle por una mala actitud del personal del Hospital Civil o un aborto por la negligente actitud de quienes colaboran en la Cruz Roja en Huatulco, son una evidencia de que el sistema de salud estatal es un desastre que contrata empresas “hechizas”, pero lo cierto es que el responsable de que el sistema opere es una sola persona y se llama Germán Tenorio Vasconcelos.

¿Hasta cuándo? ¿Hasta cuándo dejará de ser una catástrofe la maternidad?

El problema es que los legisladores están ocupados en las campañas políticas que todavía no empiezan y no se acuerdan que en Oaxaca las mujeres vivimos al ahí se va, porque no hay leyes suficientes ni buenas ni malas que nos protejan, en cambio, lo que sí hay son ocurrencias, por eso ahora hay más mujeres encarceladas por maltratar a sus hijos que hombres encarcelados por golpear a sus parejas y de paso a sus hijos.

Ocurrencias y barbaridades como las recientes declaraciones de la diputada Ivonne Gallegos Carreño, presidenta de la Comisión de Equidad y Género del Congreso del Estado, quien pretendió dar una cátedra sobre los tipos de violencia y las cifras que proporciona el INEGI a través de su página web, para exigir en tribuna se expida el Reglamento de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Oaxaca. Seguramente la diputada no conoce la ley aludida, que resulta obsoleta y asistencialista, pues en el 2001, en que fue creada no estaba tipificado el delito de violencia intrafamiliar, asunto que de acuerdo a dicha ley es competencia del DIF.

También la diputada se atrevió a inventar cifras argumentando que la violencia intrafamiliar se exacerbaba en los casos de las parejas en “unión libre”, en los casos “en que la mujer salía a la calle a trabajar” y cuándo el matrimonio se celebra con el régimen de separación de bienes. Sin duda, le salió lo panista, lo ignorante y vivimos con sus palabras en Tribuna un retroceso de muchos años, desconociendo las muchas luchas que las mujeres han planteado en ese sentido. Sin duda, con funcionarios y legisladores como estos, la maternidad es una catástrofe.

Un condón es más confiable que el destino, afirma la Segob

Héctor Figueroa. Excelsior

http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&id_notas=812084&seccion=especial-global-por-tu-salud&cat=197

Inicia una campaña a través del Conapo, con la que se espera prevenir embarazos no deseados en adolescentes de entre 15 y 19 años.

CIUDAD DE MÉXICO, 20 de febrero.- La Secretaría de Gobernación (Segob) a través del Consejo Nacional de Población (Conapo) lanzó una campaña a fin de prevenir el embarazo que utiliza el lema ‘Un condón es más confiable que el destino’.

Se trata de la Campaña para la Prevención Integral del Embarazo Adolescente No Planificado e Infecciones de Transmisión Sexual.

Bajo la premisa de que los adolescentes, mujeres y varones de 15 a 19 años de edad, constituyen uno de los grupos que reclama especial atención en materia de educación y acceso a la información sobre salud sexual y reproductiva, debido a su temprano patrón reproductivo y su baja prevalencia de uso de métodos anticonceptivos.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2009 (ENADID), seis de cada diez adolescentes no hacen uso de ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual y cuatro de cada diez adolescentes embarazadas declararon no haberlo planeado.

La ENADID también revela que la edad mediana en la que ocurre la primera relación sexual entre la población femenina es de 18 años y que la edad mediana de uso del primer anticonceptivo es de 24 años.

Por ello, y con el fin de proveer información a los adolescentes para que tomen sus decisiones de manera libre, pero informada y responsable, la Segob y el Conapo diseñaron una plataforma comunicacional integrada por seis mensajes sobre las consecuencias de la conducta sexual de riesgo, con un lenguaje e iconografía afín a los adolescentes.

La campaña de 2012, cuyos materiales se encuentran disponibles en el sitio en Internet del Conapo, será difundida durante febrero y marzo en más de dos mil salas de cine en todo el país, y en radio, andenes, vagones y pantallas de video de los principales medios de transporte de las zonas metropolitanas de México, Guadalajara y Monterrey.

Durante 2011 se difundió la primera versión de esta campaña en tiempos oficiales de radio y televisión, así como en otros medios de comunicación.

Además, para atender a los adolescentes de diversas poblaciones indígenas del país, y con apoyo del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, se produjeron y transmitieron anuncios de radio en doce lenguas indígenas, adecuados al contexto cultural de cada región.

La Campaña para la Prevención Integral del Embarazo Adolescente No Planificado e Infecciones de Transmisión Sexual, cuya primera fase inició en octubre de 2011, es la primera en su tipo en más de 10 años, y con ella se da cumplimiento a una de las estrategias del Programa Nacional de Población 2008-2012 y fortalece entre la población adolescente actitudes y prácticas de previsión, planeación y responsabilidad frente a la sexualidad y la reproducción.

Ebrard inauguró clínica especializada en atención de la mujer

Enrique Sánchez. Excelsior

http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&id_notas=812032&seccion=seccion-comunidad&cat=10

El hospital Marta Lamas pretende a través de talleres y atención directa evitar embarazos no planeados en adolescentes y salvar vidas de mujeres

CIUDAD DE MÉXICO, 20 de febrero.- El jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard, inauguró la Clínica Especializada en Atención de la Mujer "Marta Lamas", ubicada en el Centro de Salud México-España en la delegación Miguel Hidalgo, donde se brindarán servicios sobre salud sexual y reproductiva.

El mandatario afirmó que sólo a través de acciones a favor de la equidad es como se puede construir una sociedad diferente y en este sentido la labor de las feministas, entre ellas la investigadora del programa universitario de Estudios de Género de la UNAM ha sido vital para lograr avances sustanciales en los derechos de la mujer en el DF.

"Reconocemos todo el trabajo que se ha hecho por el movimiento feminista porque no es una cuestión que hayamos nosotros decidido así nada más, es un compromiso que se hizo, nosotros tenemos que organizar una sociedad diferente y para eso necesitamos el apoyo de las ideas, la lucha, las propuestas, las exigencias del movimiento feminista y de quienes han pensado en otra sociedad como Marta", destacó.

Acompañado de su esposa, Rosalinda Bueso y del secretario de Salud capitalino, Armando Ahued, el jefe de Gobierno afirmó que todo lo que se critica en su momento de la política pública que amplía derechos a los distintos grupos en la Ciudad de México se ha venido abajo frente a los resultados que ha arrojado.

La Clínica Marta Lamas pretende a través de talleres y atención directa evitar embarazos no planeados en adolescentes y salvar vidas de mujeres con métodos anticonceptivos eficaces para evitar abortos en condiciones de riesgo, así como reducir el número de embarazos.

'Generaría conflicto el tema del aborto'

Ixiomara Loaiza. El Mundo de Orizaba. Orizaba, Veracruz

<http://www.elmundodeorizaba.com/noticias/local/1005391-2N>

Propuestas como legalizar el aborto en las campañas políticas, generarían un conflicto con la Iglesia, expresó el obispo Marcelino Hernández Rodríguez.

Explicó que tal como ha sucedido en ocasiones anteriores, este tipo de propuestas generarían controversia por atentar contra la vida, y los católicos las rechazarían.

Aclaró que la circular que envió el arzobispo primado de México, Norberto Rivera Carrera, se refiere a que los obispos hagan conciencia entre los feligreses a votar por las elecciones federales 2012.

Sin embargo, exclamó que es obligación de la Iglesia promover que las personas "salgan" a ejercer su derecho de voto, aunque no lo hagan por nadie.

"Sería falta de honestidad de la iglesia y del representante que abuse del micrófono y promueva un color de partido", expresó.

Dijo que cada ciudadano tiene el deber de conocer las propuestas y a las personas que los representan así como el gasto de las elecciones, a través de ello tomar una decisión.

"Nosotros (Obispo y párrocos) no tenemos que inclinar a la gente a que vote por alguien, porque eso está mal, lo tenemos muy claro, debemos de respetar los partidos y colores", comentó.

Hernández Rodríguez explicó que la Iglesia debe respetar la libertad de pensamiento y expresión de las personas.

Son abortos 'focos rojos': Patiño Leal

Roberto Téllez G. El Mundo de Córdoba. Córdoba, Veracruz

<http://www.elmundodecordoba.com/noticias/local/1477159-C3L%20NOTA%201%20OBISPO>

Atentar contra la vida es un pecado grave, advierte

El obispo de Córdoba Eduardo Patiño Leal aseguró que casos como el ocurrido la semana pasada en Ixhuatlán del Café, donde una adolescente arrojó a su hija a una letrina, prenden focos rojos en la sociedad, pues aseveró que la vida debe defenderse siempre.

"Atentar contra la vida de un ser humano, desde el punto de vista de la fe, es un pecado grave, más cuando quien sabe de esto y que está consciente de que podría quedar censurado de la comunión si lo lleva a que se ejecute, estarían incurriendo en el delito del aborto" citó el prelado.

Refirió el obispo que "atentar contra la vida de un ser humano es un grave pecado, más cuando el que es asesinado es inocente e indefenso, entonces tiene una gravedad mucho mayor, por eso la iglesia le dispone (excomulgar) precisando que sólo si la persona, que lo hace, se arrepiente de verdad puede ser perdonada del pecado".

Añadió Patiño Leal que legalizar el aborto no es una solución favorable, sino más bien lo importante es fomentar instituciones que orienten a las personas y a los jóvenes a llevar una sexualidad responsable o en su defecto ayudar a aquellas mujeres, que no deseen tener a su hijo, para que concluyan el embarazo y den en adopción a su hijo.

"Creemos que nunca es bueno legalizarlo -el aborto-" refirió el prelado, quien reiteró que lo mejor sería ayudar a esa madre para que tenga los recursos económicos y psicológicos de tal manera que aquella joven pueda dar una solución a su problema personal "estamos siempre a favor de la vida".

Patiño Leal explicó que toda la polémica que ha generado el aprobar o no el aborto golpea a los jóvenes pues se confunden en el control y responsabilidad de la sexualidad, por lo que refirió que de cierta manera también la sociedad es culpable de que la juventud de ahora "acaben deformando su conciencia".

Reconoció la labor de Luis Román Trujillo, el joven que descendió dos metros dentro de la letrina para salvar la vida de la recién nacida, caso contrario a lo que hizo la madre de escasos 16 años de edad que luego de tenerla la arrojó sin importar que la pequeña sobreviviera o no, "yo creo que lo más importantes es que la sociedad recapacite sobre estos casos".

21 de febrero de 2012

Terminan 75 mil mujeres embarazos no deseados

Reforma

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo <http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/Documentos/Documentolmpresa.aspx>

<http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/Documentos/printImpresa.aspx?DocId=1355016-1066&strr=terminan>

Alrededor de 75 mil mujeres han acudido a centros de Salud del DF para interrumpir legalmente su embarazo, informó el titular de Salud local, Armando Ahued.

El funcionario explicó que esa es la cifra acumulada desde que se legalizó y dijo que han percibido una baja en el número de servicios solicitados, particularmente entre menores de edad.

"Estamos viendo que hay una caída de entre el 10 al 12 por ciento de mujeres que acudían a la interrupción, y esto se debe a que están teniendo un impacto todas nuestras estrategias de salud preventiva, como es el uso de condones, anticonceptivos permanentes, parches, pastillas, entre otros.

"Creemos que estamos llegando a los jóvenes, que es el grupo que mayor riesgo tiene, y observamos que nuestras niñas empiezan a bajar ya en el número de asistencias. Cinco por ciento del total son menores de edad", precisó Ahued.

En la inauguración de la clínica especializada en salud de la mujer "Marta Lamas", en la Colonia Anáhuac, el Secretario estuvo acompañado por el Jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard, y la propia activista que da nombre al nosocomio.

Durante el evento, el Mandatario local destacó que este espacio fue abierto para dar atención en materia de salud sexual y reproductiva, tanto para prevenir embarazos no deseados como las enfermedades de transmisión sexual.

"Si se quiere organizar una sociedad diferente, el primer tema que tenemos que abordar es el de la equidad de género, si no hacemos eso, estamos posponiendo un cambio que es indispensable para todos, que es esencialmente reconocer el derecho de las mujeres a determinar su cuerpo, sus decisiones respecto a la maternidad, su vida sexual y todas las esferas de la vida", planteó Ebrard.

Lanzan 'minicampaña' contra embarazo precoz

Reforma

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

<http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/Documentos/Documentolmpresa.aspx>

<http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/Documentos/printImpresa.aspx?DocId=1354984-1066&strr=la>

En sólo 30 días, el Consejo Nacional de Población (Conapo) pretende, tras ocho años de no lanzar una campaña al respecto, incidir en la prevención del embarazo y las enfermedades de transmisión sexual en adolescentes, grupo poblacional que registra la menor disminución en la tasa de fecundidad, de acuerdo con el Censo de Población 2010.

De acuerdo con el levantamiento, cerca de 8 mil niñas de entre 12 y 14 años y otras 700 mil de entre 15 y 19 ya son madres.

En tanto, se estima que durante 2010, 5.7 personas de 15 a 19 años por cada mil contrajeron una infección por vía sexual.

Félix Vélez, titular del Conapo, informó ayer que el 9 de febrero el organismo lanzó la campaña con el lema: "un condón es más confiable que el destino", la cual consiste en una serie de spots en radio y cine que serán transmitidos hasta el 9

de marzo. En ese mismo periodo estarán desplegados carteles en medios de transporte de zonas metropolitanas de la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey.

Según el funcionario, se trata de la primera campaña desde 2004 dirigida a la población adolescente con este objetivo.

"Hace más de ocho años que no se producía una campaña para adolescentes, y hace 11 que no se difundía una campaña de planificación familiar para la población en general.

"Desde 2000, los trabajos se han enfocado a difundir Planificatel, que es un servicio telefónico, donde el adolescente puede preguntar cuestiones de salud sexual y reproductiva", afirmó en rueda de prensa.

Aclaró que la televisión no será plataforma de difusión de los spots porque no dispusieron de los tiempos oficiales con los que cuenta el Ejecutivo federal.

"Nosotros dependemos de la generosidad de los legisladores, nos dieron 10 millones de pesos y las prioridades de los tiempos oficiales los fija la Presidencia de la República, en ese sentido, nosotros pues tenemos que pagar por esto y la televisión es muy cara", explicó.

Vélez descartó que la campaña tenga una meta en cuanto a la reducción de la tasa fecundidad adolescente o de las enfermedades sexuales, pues argumentó que para medirlo se requeriría demasiada información. No obstante, anunció, cuando ésta termine se realizará un estudio para evaluar el impacto que tuvo.

"Un embarazo no planeado es la mejor manera de acabar con los estudios y de generar círculos intergeneracionales de pobreza. Se ha visto que el 94 de las madres que estaban estudiando y sufren un embarazo no deseado dejan de estudiar, eso implica que van a ser más pobres y que sus hijos también", abundó.

María Antonieta Ugalde, directora general de Programas de Población y Asuntos Internacionales de la Secretaría de Gobernación, especificó que la población objetivo son los adolescentes de zonas urbanas marginadas e indígenas.

Por su parte, Silvia Giorguli, presidenta de la Sociedad Mexicana de Demografía (Somedem), considera que para lograr reducir la tasa de embarazo en adolescentes se requiere una política integral.

"Eso tiene que ver con educación sexual en las escuelas, acceso a anticonceptivos y servicios de salud para jóvenes.

"Para tener un impacto en un tema tan delicado que tiene que ver con modificar las conductas de los jóvenes, y la modificación de políticas requiere una política que tenga perspectiva de mediano y largo plazo", indicó.

De acuerdo con la demógrafa, las campañas de planificación familiar que tuvieron éxito en la década de los 70 y 80 formaron parte de una política integral en la que estaban involucradas varias dependencias.

Por ser más confiable...

El Conapo promueve una campaña para evitar embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual entre adolescentes:

· A través de carteles y spots en radio y cine, pero no televisivos, el organismo se dirige a jóvenes de 15 a 17 años, de zonas urbanas marginadas e indígenas, en una campaña con 30 días de duración.

Población activa

Del grupo de adolescentes entre 15 y 19 años, según la Encuesta Nacional de Juventud 2010:

11.8% ha estado embarazada

64.3% utilizó algún método de prevención en su primera relación sexual

12% tuvo más de 3 parejas sexuales en el último año

85% tuvo acceso a servicios de salud durante el embarazo

5.1% mujeres "nini" entre 12 a 15 años ya han tenido hijos

21 de febrero de 2012

Famosa promotora del aborto se disfraza de "obispa" y se burla de la Iglesia

Mónica Roa.

Inicio, Noticias, Controversias, Periódico: Aciprensa. Bogotá, Colombia

<http://www.aciprensa.com/noticia.php?n=36116>

BOGOTÁ, 21 Feb. 12 / 06:01 am (ACI/EWTN Noticias).- La famosa abortista Mónica Roa, responsable junto a transnacionales anti-vida de la despenalización del aborto en Colombia en el año 2006, se disfrazó de "obispa" burlándose de la Iglesia Católica y de la fe que profesan millones de colombianos.

Roa, también dirigente de la ONG abortista Women's Link International, publicó en su cuenta de Facebook una foto en la que usa una mitra y algo parecido a una casulla de color morado. En la publicación de la imagen pidió opiniones de sus seguidores y nombres para su "disfraz".

En los comentarios solo hay insultos contra el Vaticano y el Papa.

Al respecto, el Secretario General de la Conferencia Episcopal de Colombia, Mons. Juan Vicente Córdoba, señaló el 20 de febrero a ACI Prensa que "eso va más allá de algo jocoso o de un chiste de mal gusto, llega al plano del irrespeto. Una cosa es tener principios o ideas distintas y otra cosa es mofarse de los cargos o las instituciones, sean de la Iglesia o no".

Mons. Córdoba dijo además que "su burla, hecha en los días de halloween es intolerable para la Iglesia, sabiendo que es una anti-vida y estando claro que la Iglesia Católica no está de acuerdo con su posición porque la Iglesia siempre defenderá la vida".

"Lo que hizo es un burla infantil que no se compara con lo que se puede decir de una enfermera, un policía, un doctor, etc.", añadió.

El Prelado recordó luego que "en su momento nosotros lo denunciamos, y no fue en un plano de conflicto, sino fue necesario hacer un pronunciamiento por no estar de acuerdo con lo que hizo, la Iglesia no debe ser burlada de esa forma".

En su campaña por la imposición del aborto como un "derecho" en Colombia, en la que es apoyada por los principales medios de comunicación del país, Mónica Roa ahora apunta al Procurador General de la Nación, Alejandro Ordóñez Maldonado.

Roa no tolera que Ordóñez se haya manifestado a favor de la vida y contra del aborto en repetidas oportunidades, así como a favor del matrimonio y la familia, y por lo tanto en contra de las uniones homosexuales.

Esta postura le ha valido al procurador el reiterado ataque de Roa y de otros grupos abortistas en Colombia, que junto a diversos miembros de la izquierda han iniciado una campaña titulada "Procura", para evitar que Ordóñez sea reelegido en el cargo.

"Procura", que también tiene un sitio web creado por Women's Link, recoge los testimonios de algunos colombianos que agreden al procurador por su defensa de la vida.

Al respecto, Alejandro Ordóñez Maldonado dijo al diario colombiano El País que los ataques personales y contra su gestión son producto de una especie de "cristianofobia, que se manifiesta tratando de generar inhabilidades morales".

El procurador Ordóñez es fuertemente criticado por una minoría que ignora que en agosto del año pasado más de 5 millones de colombianos manifestaron su posición contraria al aborto, acompañando con su firma una propuesta legislativa que buscaba un cambio constitucional –finalmente rechazado– para proteger el derecho fundamental a la vida desde la concepción.

Ordóñez Maldonado explicó que, según la lógica de quienes lo critican, "los católicos no podrían aspirar a cargos públicos y sólo podrían pagar impuestos y prestar el servicio militar, porque no pronunciarían un pensamiento jurídica, política o éticamente correcto".

Aborto.- Los Provida se concentrarán en Madrid el próximo 24 de marzo en un acto "festivo" y "reivindicativo"

Madrid, España. Europa Press.

<http://www.europapress.es/sociedad/noticia-aborto-provida-concentraran-madrid-proximo-24-marzo-acto-festivo-reivindicativo-20120221134055.html>

La Plataforma 'Si a la Vida', apoyada por más de 390 entidades de la sociedad civil y coordinada por la Federación española de Asociaciones Provida, ha convocado este martes una "gran concentración" en la Puerta del Sol de Madrid para el próximo 24 de marzo a las 17 horas, que supondrá el acto central del 'Día Internacional de la Vida' --que se celebra el día 25 de marzo en todo el mundo--.

La concentración, que tendrá como objetivo la defensa y reivindicación de la vida como principal derecho humano, consistirá en una gala en la céntrica Plaza del Sol y será dirigida por el actor y presentador de televisión Miguel Ángel Tobías. La Plataforma tiene la intención de "perpetuar en el tiempo esta cita que comenzó el año pasado con una manifestación multitudinaria por las calles de la capital".

Así lo ha manifestado la directora de la Federación española de Asociaciones Provida, Alicia Latorre, quien ha destacado que en España las asociaciones llevan muchos años "trabajando duro" para "defender de mil maneras" la vida humana. "Cada día son más los frentes abiertos y cada día estamos más convencidos de que esta causa merece la pena, ya que el mal sólo se vence con el esfuerzo y la unión de todos", ha apostillado. Por ello, ha afirmado que los actos se extenderán por toda España, de forma que "todos tendrán un sitio cercano al que acudir".

Latorre ha insistido en que "se trata de un compromiso que seguirá hasta que el reconocimiento de el derecho a la vida y a la dignidad del hombre en todas las etapas de su vida, esté asegurada no sólo en las leyes sino también en la propia sociedad". El lema elegido para la celebración de esta concentración sigue siendo el 'Si a la Vida' que las asociaciones ya escogieron el año pasado.

"ALEGRÍA" POR LOS PASOS DADOS EN LA BUENA DIRECCIÓN

Al ser preguntada por el cambio de Gobierno y el anuncio de reforma de la Ley del Aborto, la presidenta de la Federación española de Asociaciones Provida ha señalado que se "alegran" de "cualquier paso dado en buena dirección". En cualquier caso, ha apuntado que "el mensaje va a cambiar en función del partido político que gobierne".

En este punto, ha añadido que "las leyes deben asegurar completamente el derecho a la vida y ésto todavía no es una realidad" y, por lo tanto, se debe pedir que las leyes garanticen la vida humana "desde el principio y hasta su fin, en cualquier circunstancia". "Siempre habrá motivos para salir a la calle para celebrar la vida", ha sentenciado.

Por su parte, el director de la gala, Miguel Ángel Tobías, ha insistido en que se trata de un acto "aconfesional" y apolítico", en el que se quiere celebrar la vida como algo "sagrado" y que, además, "estará abierto a toda la sociedad". De la misma forma, ha hecho un llamamiento para "defender la vida de los más débiles".

Tobías ha adelantado que en la gala participarán "famosos del mundo del deporte y de la cultura", entre los que se encuentra Nena Daconte, quien se subirá al escenario con su guitarra y "embarazada de seis meses". También le acompañará en el evento la presentadora Alejandra Prats. "Va a ser una gala como Dios manda", ha concluido.

En la rueda de prensa también se anunció la posibilidad de contribuir económicamente con la causa a través de la cuenta corriente o mandando un SMS con el texto 'AYUDA VIDA' al 28099. Todos estos datos se pueden encontrar en su página web: www.sialavida25m.org.

Interrupciones de embarazo en el DF han disminuido 12%: Ahued

El Universal citado en Diario Rotativo de Querétaro, sección Salud.

<http://rotativo.com.mx/nacionales/interrupciones-de-embarazo-en-el-df-han-disminuido-12-ahued/84623/html/>

MÉXICO, D.F., febrero 21.- El secretario de Salud del Distrito Federal, Armando Ahued, informó que, desde 2007 a la fecha, 75 mil mujeres han interrumpido legalmente su embarazo en la capital, lo que representa una caída de 12% de las incidencias, debido a que las estrategias de salud sexual y reproductiva "están dando resultado".

"Estamos viendo que la incidencia en niñas empieza a bajar, ya que el 5% de quienes acuden a practicar la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) son menores de edad", comentó.

Ahued aseguró que los programas están orientados a que la población "se cuide, no sólo por los embarazos no deseados, sino por las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), porque con ellas se juegan la vida", dijo.

Al término de la inauguración de la Clínica Integral de Salud Sexual y Reproductiva para la salud de la Mujer "Martha Lamas", ubicada en el centro de Salud México-España, el funcionario comentó que las estrategias de salud sexual y reproductiva capitalinas incluyen la entrega de condones y otros métodos anticonceptivos, temporales y permanentes.

En el acto inaugural el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard, aseguró que la Clínica Martha Lamas, es una prueba del reconocimiento pleno a los derechos de las mujeres, y confió en que pronto sean una realidad en todo el país.

En el evento otorgó un reconocimiento a Martha Lamas, por su labor a favor de los derechos de las mujeres. EL UNIVERSAL

Una gran gala en Madrid, acto central del Día Internacional de la Vida

El Imparcial, Sección Sociedad. Madrid, España

<http://www.elimparcial.es/sociedad/una-gran-gala-en-madrid-acto-central-del-dia-internacional-de-la-vida-99865.html>

El 24 de marzo, a las 5 de la tarde, una gran gala tendrá lugar en la Puerta del Sol, como acto central del Día Internacional de la Vida. "Sí a la Vida" será el lema, un mensaje unitario que pretende la defensa de la vida desde su concepción hasta el final de la misma de forma natural.

La Plataforma 'Sí a la Vida', impulsada por 399 entidades de la sociedad civil, y coordinada por la Federación española de Asociaciones Provida presentaron este martes en rueda de prensa la convocatoria conjunta de una concentración con motivo del Día Internacional de la Vida, que se celebra cada 25 de marzo en todo el mundo, además del calendario y formato de los diversos actos que tendrán lugar en torno a esta fecha. Estuvieron en la mesa: Alicia Latorre, presidenta de la Federación española de Asociaciones Provida y Miguel Ángel Tobías, Director del acto.

La fecha para celebrar la fiesta de la vida está prevista para el 24 de marzo, sábado, alrededor de las 17.00 h.; hora a la que se espera la llegada de todos los ciudadanos de Madrid y poblaciones de alrededor para apoyar la causa. La concentración, que tendrá como objetivo la defensa y reivindicación de la vida como principal derecho humano, consistirá en una gala que tendrá lugar en la emblemática Puerta del Sol. La Plataforma 'Sí a la Vida', junto con todas las entidades cívicas impulsoras del acto, pretenden perpetuar en el tiempo, esta cita por la vida que comenzó el año pasado con la manifestación 'Sí a la Vida' y numerosas concentraciones por toda la geografía española, tal y como sucede en muchos otros países: Francia, Estados Unidos, México, Argentina..., cada año entorno al Día Internacional de la Vida.

En este sentido, Alicia Latorre destaca que "en España las asociaciones provida llevamos muchos años trabajando duro defendiendo de mil maneras, en público y en privado, la vida humana. Cada día son más los frentes abiertos y cada día estamos más convencidos de que esta causa merece la pena y que el mal sólo se vence con el bien y con el esfuerzo y la unión de todos".

Los portavoces de la Plataforma 'Sí a la Vida' señalaron que al igual que el año pasado, a la vez que en Madrid, se celebrarán concentraciones similares en el resto de localidades de la geografía española, además de las múltiples actividades que se organicen entorno al Día Internacional de la Vida. El carácter de esta convocatoria pretende impulsar una imagen positiva de la vida desde su concepción hasta el final de la misma de forma natural. Así mismo, destacaron el carácter aconfesional y apolítico del acto:

A este respecto Miguel Ángel Tobías, Director del acto señala: "Se trata de un acto abierto a toda la sociedad. Un acto aconfesional y apolítico, en el que queremos celebrar y reivindicar LA VIDA como algo sagrado. Desde aquí hacemos un llamamiento a toda la sociedad para que nos unamos en la defensa de la vida de los más débiles, de aquellos a los que

por sus circunstancias, o no tienen voz, o no tienen fuerzas, o no tienen posibilidad de ser escuchados. Para ellos la vida se convierte en una pelea, en una lucha que la sociedad tiene que ayudarle a ganar.

Por ello queremos festejar LA VIDA, en una GALA, en la que la vida, la alegría de vivir, y la DIGNIDAD de todos los seres humanos sea el eje central de la misma." El lema elegido para la celebración de esta concentración, sigue siendo el que las asociaciones y entidades cívicas promotoras de la Plataforma 'Sí a la Vida' escogieron el año pasado y responde a las palabras: "Sí a la vida", un mensaje unitario en defensa de la vida que reivindica los siguientes postulados:

- Es una respuesta afirmativa, positiva a favor de la vida, de la vida de todos, en cualquier circunstancia.
- Una respuesta que va a ser firme y decidida ante cualquier situación o reto que se presente.
- Un compromiso personal y social que nos empuja a construir, a curar heridas del pasado y a vivir el presente aportando cuanto esté en nuestra mano al servicio de la vida y su dignidad.

La concentración consistirá en una gran gala que comenzará a las 5 de la tarde en la emblemática Puerta del Sol. En ella intervendrán diferentes personalidades de todos los ámbitos de la sociedad, así como actuaciones musicales en directo. "Queremos mostrar nuestro compromiso públicamente ya que es fundamental seguir construyendo, luchar para que la defensa de la vida humana y su dignidad esté asegurada en las leyes y en la sociedad. Y eso es tarea de todos y todos tenemos mucho que aportar. Por ello invitamos a cada uno, individualmente y en familia a unirse a esta celebración y a trabajar por la más noble y urgente de las causas" expresó Alicia Latorre.

En la rueda de prensa también se anunció la posibilidad de contribuir con la causa de manera económica a través de una cuenta corriente: 2054 0321 429164398493 o mandando un SMS con el texto AYUDA (espacio) VIDA al 28099, de este modo 1.20€ serán donados íntegramente a la Plataforma 'Sí a la vida'.

Todos estos datos se pueden encontrar en la página web: w.w.w.sialavida25m.org

Lanza Conapo campaña para prevenir embarazos no planificados de adolescentes

Matilde Pérez U. Periódico La Jornada, sección Sociedad y Justicia. México. p. 37

Advierte sobre las enfermedades de transmisión sexual como el VIH-sida, entre otras

Para los indígenas se hicieron mensajes en 12 lenguas que se emiten a través de la radio

Con un presupuesto de 10 millones de pesos y el lema un condón es más confiable que el destino, el Consejo Nacional de Población (Conapo) dio inicio a una campaña para prevenir embarazos no planificados e infecciones de transmisión sexual en los adolescentes, pues 94.5 por ciento de las mujeres embarazadas, de ese grupo de población, dejan de estudiar, lo cual profundiza la pobreza.

Félix Vélez Fernández, secretario general del Conapo, explicó que tras ocho años de no llevarse a cabo una campaña dirigida a los adolescentes, la actual se diseñó con el lenguaje e iconografía de este grupo de población. No se trata sólo del tema de planificación familiar, sino de tener impacto en los jóvenes, pues son amantes del riesgo, de vivir el momento y eso hace que sean poco precavidos.

En conferencia de prensa informó que la campaña inició los primeros días del mes en curso y concluirá en marzo, y se retomará al finalizar el proceso político electoral. Los mensajes –cuando te proteges tienes 99 por ciento de probabilidad de seguir desvelándote por una fiesta y no por calentar biberones. Un condón es más confiable que el destino– se difunden en 2 mil salas de cine y sistemas de transporte colectivo de las ciudades de México y Guadalajara, y están dirigidos a adolescentes que habitan en áreas urbanas marginadas.

Para la población indígena se hicieron mensajes en 12 lenguas, los cuales son transmitidos en las estaciones de radio. No son traducciones del español a esas lenguas, sino adaptaciones a sus respectivas culturas, pues en algunos casos no existe el concepto de infección sexual, agregó María Antonieta Ugalde, directora de programas de población.

Vélez Fernández aseguró que es una campaña inusual, porque están vinculados dos temas de política pública: la prevención del embarazo no deseado y la de infecciones de transmisión sexual como el VIH-sida, el condón permite

alcanzar ambos objetivos, lo cual no se logra con otros medios de prevención. Más adelante destacó que en 2003 se llevó a cabo una campaña también dirigida a los adolescentes indígenas, pero los mensajes fueron en español, lo que limitó su efectividad.

23 de febrero de 2012

Intenta el PAN modificar el artículo 4° al igual que lo hizo en 17 estados, acusan

Ángeles Cruz Martínez. Periódico La Jornada, Sociedad y Justicia, p. 44

<http://www.jornada.unam.mx/2012/02/23/sociedad/044n1soc>

El proyecto restringe los derechos de las mujeres a decidir sobre su maternidad, señalan

Plantea agregar un párrafo relativo a la protección de la vida desde la concepción

Un nuevo intento por modificar la Constitución se presentó la semana pasada en la Cámara de Diputados para incluir, en el artículo 4, la protección de la vida desde la concepción. Organizaciones feministas rechazaron el proyecto de legisladores panistas, el cual se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, por considerar que se restringirían los derechos de las mujeres a decidir sobre su maternidad libre y voluntaria.

Recordaron que esta limitación es la que ya viven las habitantes de 17 estados de la República, donde se modificaron las leyes locales en el mismo sentido. De hecho, el proyecto de los diputados María Joann Novoa Mossberger, Paz Gutiérrez Cortina y Óscar Saúl Castillo Andrade se refiere a dichos ordenamientos para sustentar su propuesta.

En la exposición de motivos plantean que la comunidad internacional ya cuenta con protocolos que defienden lo que llaman derecho fundamental, como es la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que reconoce la existencia de vida desde la concepción.

Los diputados del blanquiazul también reconocen que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya se ha pronunciado sobre el tema, al señalar respecto de la Convención Americana, que no es obligación de los estados establecer tal protección al no nacido. Pero también, dicen, los ministros han expresado en otros momentos la necesidad de que se legisle en la materia y se pueda establecer con precisión los alcances de la garantía individual, es decir, debe señalarse que la vida tiene un inicio... el de la concepción.

Lo anterior, por resoluciones del máximo tribunal del país en las que ha concluido que la Constitución contiene previsiones que obligan al Estado a hacer efectivos los derechos relacionados con la vida, como el de la salud, el medio ambiente, la vivienda, la protección a la niñez y la alimentación; o en el artículo 123, con disposiciones que deben regir las temporadas del embarazo y parto.

El proyecto de los diputados del PAN plantea agregar un primer párrafo al artículo cuarto constitucional para quedar como sigue: Toda persona tiene derecho a la vida desde la concepción y hasta la muerte natural. El Estado garantizará la protección integral de los derechos del niño no nacido desde la concepción.

Al respecto, el Grupo de Información en Reproducción Elegida y Católicas por el Derecho a Decidir señalaron que la protección a la vida prenatal no puede ser absoluta, pues implicaría desconocer la dignidad de las mujeres y restringir sus derechos reproductivos, en particular los relacionados con la maternidad y el uso de anticonceptivos.

Señalaron que es absurdo querer dar personalidad jurídica al óvulo fecundado dotándolo de nacionalidad, nombre o pasaporte, como una persona nacida.

La protección de la vida en gestación es relevante, siempre y cuando sea compatible o se guarde un equilibrio razonable con los derechos de las mujeres.

Esto significa asegurar a las embarazadas el acceso a los nutrientes necesarios y los cuidados prenatales, dijeron.

Virginia aprueba una ley que exige realizar una ecografía antes de abortar

ABC.es, SOCIEDAD. Madrid, España

<http://www.abc.es/20120223/sociedad/abci-aborto-virginia-ecografia-201202231755.html>

EFE / Washington

Otros siete estados de EE.UU. tienen leyes similares, entre ellos el de Texas

La Cámara Baja del Congreso de Virginia (EE.UU.) aprobó hoy una ley que obliga a las mujeres a hacerse una ecografía para ver el estado del feto antes de someterse a un aborto, que contaba ya con el visto bueno del Senado estatal y defendida por los legisladores republicanos.

La Cámara Baja aprobó, no obstante, una versión de la ley distinta a la del Senado que establece que las mujeres deben someterse a una ecografía, pero especifica que el procedimiento vaginal es «opcional», no obligatorio. La versión aprobada por el Senado levantó mucha polémica porque no establece que la ecografía vaginal pueda ser optativa.

La votación en la Cámara Baja se había aplazado el martes después de la concentración silenciosa que reunió el día anterior a cientos de mujeres frente al Congreso estatal para protestar por el carácter antiabortista del proyecto de ley. Pero finalmente los republicanos, que controlan el Congreso de Virginia, han conseguido sacar adelante la ley, cuyas dos versiones deben ser armonizadas ahora para que el texto final sea firmado por el gobernador estatal, el también republicano Bob McDonell.

Otros siete estados de EE.UU., entre ellos Texas, tienen leyes similares que fijan la obligatoriedad de las ecografías antes de practicar un aborto.

El aborto, un tema siempre controvertido en EE.UU., vuelve a estar de actualidad de la mano del aspirante presidencial republicano Rick Santorum, un devoto católico y padre de siete hijos que se opone tajantemente a esa práctica.

Por su parte, el presidente de EE.UU., Barack Obama, ha expresado en varias ocasiones su compromiso con la protección del derecho al aborto, que es un «derecho constitucional». El Tribunal Supremo de EE.UU. legalizó esa práctica en 1973, a raíz de una sentencia en la que consideró que el aborto es un asunto del ámbito privado.

Sin embargo, buena parte de los estados del país tienen leyes que exigen servicios de consejería sobre el aborto, restringen el uso de fondos públicos para financiarlo y obligan a tener el permiso de los padres en caso de menores.

Según el Instituto Guttmacher, un grupo de investigación a favor del aborto, entre 1973 y 2008 en EE.UU. se realizaron cerca de 50 millones de abortos legales.

A finales del año pasado, los ciudadanos del estado de Misisipi votaron en contra de una enmienda de ley que buscaba designar el óvulo fertilizado como «persona» y convertir su destrucción en un asesinato sujeto a penas de cárcel. En caso de que hubiera sido aprobada, Misisipi habría sido el primer estado en criminalizar el aborto en EE.UU.

Gran Bretaña: investigan casos de abortos selectivos por razón de sexo

BBC Mundo, Internacional

http://www.bbc.co.uk/mundo/ultimas_noticias/2012/02/120223_ultnot_abortos_sex0_reino_unido_investigacion_il.shtm

El departamento de Salud de Gran Bretaña ordenó una investigación urgente sobre acusaciones de que algunos médicos autorizan abortos selectivos por razón del sexo del feto.

Las acusaciones surgieron a raíz de una operación encubierta de un diario británico, el Daily Telegraph.

El diario envió a cuatro mujeres embarazadas de diferentes orígenes étnicos a varias clínicas donde pidieron que se les realizara un aborto porque no estaban satisfechas con el género del feto.

En tres casos los doctores accedieron a realizar la operación.

El ministro de Salud expresó su preocupación y señaló que la selección de sexo es ilegal y moralmente errónea.

Una ley británica establece que los médicos podrán interrumpir un embarazo de hasta 24 semanas si la salud física o mental de la madre está en peligro, pero nunca para escoger el sexo del bebé.

Riesgo para la salud mental es razón suficiente para solicitar una interrupción voluntaria del embarazo

Tatiana Zabala, Mesa Por La Vida y La Salud De Las Mujeres, Comunicado de Prensa. Bogotá, Colombia.

<http://www.despenalizaciondelaborto.org.co/RIESGO-PARA-LA-SALUD-MENTAL-ES>

Niña de 12 es obligada a continuar con un embarazo que ponía en riesgo su salud física y mental.

La Corte establece que 5 días es un plazo razonable para que las EPS respondan a solicitudes de IVE

Médicos no pueden negarse a hacer valoraciones oportunas o expedir certificados requeridos para acceder a la IVE

Jueces de la Republica estarían obligados a garantizar la reserva de identidad de mujeres que interponen tutelas para que se les practique la IVE

EPS tendrá que pagar indemnización y multa millonarias por negarse a practicar aborto

Bogotá, 23 de Febrero de 2012. La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres.

La Corte Constitucional, mediante Sentencia T-841 del 2011 protegió los derechos fundamentales de una niña de 12 años que solicitó la IVE porque estaba en peligro su vida y su salud, la menor cumplía con todos los requisitos necesarios para que se le practicara el procedimiento, después de 10 semanas de tramites innecesarios fue obligada a continuar con el embarazo.

Como resultado del proceso de revisión de una tutela interpuesta por la niña y sus representantes legales, con el apoyo jurídico de La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres, la Corte Constitucional declaró que en este caso se había causado un daño irremediable y condenó a la EPS a indemnizar teniendo en cuenta la condición de menor de edad, el daño a la salud mental y la afectación al proyecto de vida; de igual manera deberá prestar servicios para la atención ilimitada en su salud mental. La EPS será investigada por la Supersalud quien estará a cargo de aplicar la sanción correspondiente que podrá ser una multa, representada en una cuantiosa suma de dinero.

Para La Mesa, este nuevo fallo de la Corte Constitucional es un avance en el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres colombianas, porque ratifica el acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo como un derecho fundamental, del cual se desprenden obligaciones para el Estado y las entidades de salud; hace evidente que cualquier requisito adicional o trámite que dilate la prestación de los servicios significa una vulneración grave a los derechos humanos.

Dentro de las consideraciones, este alto tribunal estableció que cinco días es un plazo razonable dentro del cual las entidades de salud deben dar respuesta y practicar los procedimientos. Por otro lado declaró que está prohibido descalificar conceptos médicos de profesionales que no estén adscritos a la red de prestadores de la EPS, cuando estos determinen que la continuación del embarazo representa un peligro para la vida o la salud de la mujer. Dentro de la atención en salud para las mujeres que solicitan una IVE, se dijo tienen derecho a una valoración oportuna e integral sobre los peligros de la continuación del embarazo y que tenga en cuenta la salud mental.

Desde ahora los jueces de la Republica estarán obligados a garantizar la reserva de identidad para proteger el derecho de la intimidad de las mujeres que interponen tutela para que se les practique la IVE.

Este pronunciamiento judicial, constituye un importante logro para la protección de la vida y la salud de las mujeres, puesto que desarrolla argumentos para que la causal salud sea aplicada de manera amplia e integral de modo tal que beneficie a un mayor número de mujeres.

La Mesa reconoce el importante aporte que hace la Corte Constitucional a favor de las mujeres y hace un llamado al Estado para que garantice los derechos sexuales y reproductivos de todas las colombianas.

La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres es un colectivo de organizaciones y personas que desde su conocimiento y experiencia trabajo por los derechos sexuales y reproductivos de las colombianas, por la implementación efectiva de la Sentencia C-355 de 2006 y por la liberalización del aborto en Colombia.

24 de febrero de 2012

Corte advierte a las EPS que el aborto se puede practicar en cualquier momento del embarazo

RCN La Radio, Combia.

<http://www.rcnradio.com/noticias/editor/corte-advierde-las-eps-que-el-aborto-se-puede-139236#ixzz1rkAFWLw4>

La Corte Constitucional ordena a las EPS realizar los abortos en los casos contemplados por la ley, durante los 5 días siguientes a la solicitud.

Al determinar que en la mayoría de los casos donde se solicita una interrupción del aborto, las EPS no responden la solicitud, ni la ejecutan oportunamente, la Corte Constitucional dictaminó que el aborto, en los tres casos excepcionales que contempló en la sentencia del 2006, se debe realizar en cualquier momento de la gestación.

El alto Tribunal hizo el pronunciamiento a raíz de una tutela interpuesta por una menor de 12 años, cuya EPS se negó a hacerle la interrupción del embarazo durante toda la gestación, a pesar de que implicaba riesgos para su salud y su vida.

En la decisión, el alto Tribunal también le ordenó a las EPS responder las respectivas solicitudes de interrupción del embarazo y realizar el procedimiento en un plazo de cinco días hábiles.

En el caso puntual de la joven que interpuso la tutela, si el embarazo y el parto le causan efectos psicológicos negativos, la EPS debe cubrir todos los gastos de los respectivos tratamientos para atender tanto la madre como al hijo.

Defensa de la vida

Lupe Cajías. Los tiempos.com, Opiniones, Columnistas [Desde la tierra, versión impresa] Bolivia

http://www.lostiempos.com/diario/opiniones/columnistas/20120224/defensa-de-la-vida_161491_337838.html

De tanto en tanto, aumenta la intensidad de campañas favorables al aborto, a legalizarlo. Uno de los grupos más activos se autodefine como "católicas por el derecho a decidir", cuyo nombre, aparentemente, indica que mujeres de esa confesión también apoyan el corte voluntario de la vida de un infante.

El asunto del aborto se puede enfocar desde distintas aristas. Una de ellas es la referida a la salud de la madre y/o del niño, pues existen embarazos que ponen en peligro la vida de alguno de los dos o de ambos. Casos dolorosos pero inevitables, como tantos otros dramas de cada existencia.

Se acude a la ciencia para explicar que una mujer puede abortar voluntariamente hasta determinado número de días (de semanas) de gestación. No solamente se argumenta que esa operación no afectará a la madre, sino que se presupone que hasta ese momento el feto es susceptible de terminar en un basurero: no tiene vida. Hasta ahora no encontré un documento que me convenza de ello: ¿quién define en qué instante una criatura tiene alma, espíritu? ¿Por qué un ser más pequeño que la cabeza de un alfiler, mas con todas las características de persona, es considerado materia desechable?

La defensa más cerrada del derecho de las mujeres a abortar la asume el movimiento feminista, sobre todo el occidental, con raíces ideológicas izquierdistas. Aunque fue el capitalismo más salvaje el que alentó el control de la natalidad en los países pobres. El rechazo mayor al aborto lo representan las iglesias y los grupos ideológicos más conservadores, oposición que muchas veces está barnizada con un fundamentalismo religioso que poco tiene que ver con las enseñanzas de Cristo.

¿Por qué una mujer es dueña de la vida que germina en su ser? Es algo que tampoco nunca entendí. Un nuevo ser es fruto de dos seres humanos. ¿Por qué yo, mujer fecunda, puedo argüir que es mío ese ser: ahora diminuto, mañana una criatura, después un adolescente? ¿Cómo puedo apropiarme de una criatura del Señor?

El discurso de dejar todo el derecho a la mujer repercute en una creciente sensación y acción: entonces también toda la responsabilidad está en sus manos. Cada vez menos hombres se hacen responsables de sus hijos: ¡para eso están las mujeres!

Las campañas a favor del aborto no suelen debatir el trauma que queda en muchas madres después de abortar, más allá de cualquier noción de pecado. Aparentemente, el sentimiento atávico de la maternidad es mucho más profundo de lo que conocen los activistas pro aborto.

Últimamente, con muchos testimonios, corrientes terapéuticas alternativas, como la regresión y –sobre todo– la llamada “constelación familiar”, detectan casos de abortos detrás de enfermedades que sufre la mujer que abortó, sus otros hijos o sus familiares de primera, segunda, tercera generación. La ausencia de duelo, peor en casos de abortos silenciados, afecta las emociones profundas de una madre, sea creyente o no, y ello repercute en su bienestar físico.

La nueva Constitución Política del Estado deja abierta la puerta para legalizar el aborto y muchas de sus defensoras están ahora en el poder. Las leyes humanas pueden ir por diferentes senderos, la oportunidad a la vida es una sola.

La autora es periodista

25 de febrero de 2012

Gestora de la despenalización del aborto celebra decisión de la Corte Constitucional

RCN La Radio, Colombia

<http://www.rcnradio.com/noticias/editor/gestora-de-la-despenalizacion-del-aborto-cele-139383#ixzz1ndbxzRni>

Mónica Roa, promotora de la despenalización del aborto en Colombia dijo que la sentencia de la Corte Constitucional que ordenó a las EPS realizar abortos en los casos contemplados por la ley, sienta un precedente para que no haya más obstáculos.

“El aborto en los casos que se permite de manera legal, debe ser realizado por las EPS, debe ser exigido por las mujeres, no puede haber obstáculos en el acceso a los servicios. Ya va siendo hora que las niñas y las mujeres no tengan que recurrir a las tutelas, sino que se les presten los servicios. Ya va siendo hora que el sistema de salud empiece a prestar los servicios sin tantos obstáculos”, dijo Roa.

De otro lado, reiteró que este tipo de casos no solo afecta la salud física de la menor, sino su salud mental.

La Corte Constitucional ordenó a las EPS realizar los abortos en los casos contemplados por la ley, durante los 5 días siguientes a la solicitud.

Al determinar que en la mayoría de los casos donde se solicita una interrupción del aborto, las EPS no responden la solicitud, ni la ejecutan oportunamente, la Corte Constitucional dictaminó que el aborto, en los tres casos excepcionales que contempló en la sentencia del 2006, se debe realizar en cualquier momento de la gestación.

El alto Tribunal hizo el pronunciamiento a raíz de una tutela interpuesta por una menor de 12 años, cuya EPS se negó a hacerle la interrupción del embarazo durante toda la gestación, a pesar de que implicaba riesgos para su salud y su vida.

En la decisión, el alto Tribunal también le ordenó a las EPS responder las respectivas solicitudes de interrupción del embarazo y realizar el procedimiento en un plazo de cinco días hábiles.

Diversas reacciones genera fallo que obliga interrumpir embarazo en cualquier etapa de la gestación

RCN La radio. Colombia

<http://www.rcnradio.com/noticias/editor/diversas-reacciones-genera-fallo-que-obliga-i-139331#ixzz1rkECowD4>

Reacciones de toda índole surgieron por el fallo de la Corte Constitucional en donde le advierte a las EPS que las interrupciones de los embarazos se pueden realizar en cualquier momento de la gestación.

El senador y médico, Roy Barreras, aseguró que la Corte Constitucional no puede ordenar el aborto después de las decimo tercer semana de gestación, porque ya hay un feto creado, por lo que lo único que puede hacerse es adelantar el parto.

El congresista aunque admitió que el Congreso es el que debe regular la materia, señaló que la Corte debe dejar bien en claro en qué caso se debe practicar un aborto y en cuál un adelanto del parto.

Por su parte, el reconocido médico ginecoobstetra, Rafael Padrón Burgos, señaló que la medicina actualmente está atendiendo los requerimientos de la Corte Constitucional, pues antes del cuarto mes del embarazo se realiza el aborto como tal, cuando se presente en las tres excepciones que determinó la Corte Constitucional, y después de esta fecha, cuando hay un riesgo mortal para la madre, lo que se hace es un desembrazo, que consiste en extraer el feto de la madre.

Sin embargo, el médico señaló que no es conveniente realizar interrupciones del embarazo cuando ya está formado el feto.

De otro lado, la vocera de la Mesa por la Vida y la Salud por las Mujeres, Beatriz Quintero, manifestó que esta es una importante sentencia, porque actualmente son varias las mujeres que se acercan a su respectiva EPS para que les practiquen una interrupción del embarazo, sin que obtengan una respuesta oportuna.

Quintero afirmó que es oportuno el fallo porque no se puede seguir poniendo en riesgo la vida y la salud de las madres por no practicárseles los respectivos abortos, en las excepciones señaladas por la Corte Constitucional, y sobre todo porque en casos como el de la actual tutela, se puede impedir un proyecto de vida en una menor de 12 años.

Por último, el director de la asociación que agrupa a las EPS del país, Acemi, Jaime Arias, indicó que las empresas promotoras de salud acatarán la sentencia de la Corte Constitucional, en cuanto a la interrupción del embarazo en cualquier momento de la gestación, y dando oportuna respuesta en máximo cinco días hábiles, cuando haya una solicitud de aborto, en los tres casos admitidos por la Corte, tal como lo estableció el fallo.

26 de febrero de 2012

Orientar el voto a quienes apoyen la vida no es delito electoral: arzobispo

Jaime Zambrano. E-consulta, sección Sociedad. Puebla, México

http://www.e-consulta.com/index.php?option=com_k2&view=item&id=28377:orientar-el-voto-a-quienes-apoyen-la-vida-no-es-delito-electoral-arzobispo&Itemid=332

El arzobispo de Puebla, Víctor Sánchez Espinosa, aseguró que no es delito electoral orientar a los ciudadanos en torno a evitar votar por partidos que apoyen el aborto o no defiendan a la familia.

Después de que el cardenal Norberto Rivera y sus ocho obispos auxiliares firmaron un documento en el que se emite una serie de recomendaciones a tomar en cuenta a la hora de emitir un voto como estar atentos al compromiso de los candidatos y sus partidos de respetar el derecho a la vida, Sánchez Espinosa aseguró que dicha postura no contraviene ninguna disposición electoral.

“Es lo que pensamos todos los obispos. Les decimos que tenemos que ver más que colores, candidatos, personas y según eso emitir su voto”, apuntó Sánchez Espinosa en rueda de prensa tras encabezar la misa en Catedral.

Aseguró que las recomendaciones que realicen los ministros católicos están basadas en principios como el evangelio de la vida y el evangelio de Jesús.

Masones piden a candidatos quitarse “las máscaras” y fijar posturas en temas polémicos

Ana Lilia Velázquez. Veracruzanos.info Xalapa, Veracruz, México.

<http://www.veracruzanos.info/2012/02/masones-piden-a-candidatos-quitarse-las-mascaras-y-fijar-posturas-en-temas-polemicos/>

Xalapa, Ver.- Los candidatos al senado y a diputados federales deben dejar en claro su posición en temas como la despenalización del aborto y los matrimonios entre personas del mismo sexo, precisó el respetable gran maestro de la gran logia unida mexicana, Luis Alberto García.

“Qué se quiten las máscaras y digan cual es su línea de conducta y sobre todo que hagan propuestas concretas para que los ciudadanos podamos optar por quien nos parezca mejor.”

El líder masón pidió a todos los aspirantes a un cargo de elección popular a no tenerle miedo a esos polémicos temas.

“Y tampoco a la sentencia que les ha impuesto el Arzobispo Primado de México, le tienen mucho miedo que les vaya a quitar”.

Cuando la realidad es que la ciudadanía es madura en cuanto a esos temas, dijo.

“Porque quienes tienen miedo de esos temas son los políticos débiles que no tienen arraigo en la población y que se refugian en la sotana de los curas para tener votos”.

No riñe, dijo, la religión con la política.

“Nosotros respetamos ya sea una posición a favor o en contra o el credo de cada quien; lo que sí deben de tener en claro que su función como representante popular es defender la ley y defender el Estado laico, nada más”.

Iría adolescente a cárcel por aborto

Pedro Ibáñez Hdez. El mundo de Córdoba, sección Regional. Córdoba, Veracruz, México.

<http://www.elmundodecordoba.com/noticias/regional/200-otras-poblaciones/1486796-REGION3NOTA1>

La joven lo abortó en una letrina producto de una caída; se contradice en declaraciones ; madre de la adolescente asevera su hija fue violada

San Miguel Soyaltepec.- En la comunidad de Las Margaritas de este municipio, una adolescente y estudiante de bachillerato podría ir a reclusión por el delito de aborto a la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes, anteriormente conocido como Consejo Tutelar.

El lunes 20 como a las 11 de la noche, la señora Catalina Vaquero descubrió un bebé muerto en la letrina y lo reportaron al agente municipal del lugar.

Su hija -cuyo nombre se reserva- les reveló que el bebé era de ella y que lo abortó porque se había caído en la tarde, y que su embarazo que lo había disimulado era producto de una violación.

El agente municipal reportó el caso al síndico Procurador de San Miguel Soyaltepec, quien al notar las contradicciones en la versión de la adolescente, pidió la intervención del agente del MP de Cosolapa quien recibió el reporte hasta el jueves 23.

Debido a la gravedad del caso, se presentaron peritos de la Subprocuraduría de Tuxtepec, quienes encontraron la primera evidencia del delito: En los pulmones del bebé había líquido, por lo que el bebé nació vivo y al caer a la letrina murió ahogado.

A ser interrogada por el agente investigador, la muchacha entró en contradicciones y dio el nombre del presunto padre del bebé, un septuagenario. También mencionó haber ingerido un medicamento que pudiera haber sido abortivo, sin embargo, ésta demostró tener el tobillo lesionado por la supuesta caída.

La ONU rechaza la entrada de grupos de presión proabortistas y anticatólicos

La Gaceta, Sección Sociedad. Nuevo León

<http://www.intereconomia.com/noticias-gaceta/sociedad/comite-onu-rechaza-entrada-grupos-presion-proabortistas-y-anticatolicos-201>

NINGUNO CONSIGUIÓ CONVENCER A LOS MIEMBROS DE LA ONU

Un Comité, compuesto por 19 miembros, analiza las actividades de cada organización para su aprobación final por parte del Consejo Económico y Social.

Un comité de supervisión de la ONU ha rechazado aprobar la entrada en el organismo de varias organizaciones polémicas proabortistas y anticatólicas. Se trata de un comité compuesto por diecinueve miembros que analizan las actividades de cada organización para su aprobación final por parte del Consejo Económico y Social (ECOSOC). Este órgano es el requisito previo para cualquier organización que quiera obtener carácter consultivo oficial en las Naciones Unidas.

Una de las organizaciones no gubernamentales más conflictivas ha sido la argentina "Católicas por el derecho a decidir Córdoba", perteneciente a una red internacional latinoamericana fundada en colaboración con la organización estadounidense 'Catholics for Choice' (Católicos por la Opción a Decidir); una entidad que contradice a la Iglesia Católica al proclamar que es posible ser católico y respaldar el aborto. Miembros de esta organización proabortista aprovecharon además la visita del Papa Benedicto XVI a España en la Jornada Mundial de la Juventud y, vestidos con camisetas rojas, lanzaron mensajes a favor del aborto y para promover el uso del preservativo entre los jóvenes.

El Comité también rechazó la aceptación de otra organización proabortista, 'Women Deliver', una entidad que bajo la bandera de la "salud materna", defiende el aborto, los "derechos" sexuales y la "salud reproductiva".

El debate en torno a la organización 'Homosexuelle Initiative Wien' fue uno de los más acalorados. Se trata de una organización austríaca a favor de los derechos homosexuales que dejó descontento a los miembros por la falta de seriedad de los miembros en el proceso de aprobación.

27 de febrero de 2012

Tiraron un feto afuera de un bar

Said Betanzos. El Mexicano. Tijuana, Baja California, México

<http://www.el-mexicano.com.mx/informacion/noticias/1/3/estatal/2012/02/27/550751/tiraron-un-feto-afuera-de-un-bar.aspx>

Al parecer, lo sacaron del antro

TIJUANA.- Mientras cientos de jóvenes salían durante la madrugada de los bares ubicados en la popular calle Sexta, se reportó el hallazgo de un feto en esa vialidad.

La Policía Municipal informó que el hallazgo ocurrió a las 04:00 horas de ayer afuera del bar La Tasca y un restaurante de comida china, ubicados entre la avenida Constitución y Revolución.

El producto estaba a menos de un metro de distancia de la acera, incluso según los primeros reportes de la autoridad en el interior de un vaso desechable.

Testigos refirieron a los oficiales que el feto lo sacaron unas personas del baño de un bar de esa zona, pero no supieron especificar de cuál.

Durante la madrugada se cerró parcialmente un carril de circulación y se acordonó el área, mientras esperaban el arribo del personal de Homicidios Culposos y personal de la Dirección de Servicios Periciales.

El caso es investigado por las autoridades ministeriales, quienes extraoficialmente informaron que se revisará cada uno de los bares de la calle Sexta para determinar en cuál ocurrió el aborto, pues cuando preguntaron a los gerentes de los bares, ninguno se hizo responsable.

Autoridades encargadas de las investigaciones informaron que el producto tenía cinco semanas, es decir un mes y una semana.

En Baja California la legislación vigente determina que en caso de ser un aborto provocado, la mujer podría ser procesada por el delito de homicidio calificado, ya que a un no nacido se le considera una persona con derechos.

Llaman a corregir "deficiencias" en servicios de ILE

Anaiz Zamora Márquez. CIMAC Noticias. México

<http://www.cimacnoticias.com.mx/site/12022704-Llaman-a-corregir.49051.0.html>

Hay quejas por tiempos de espera y falta de asesoría

México, DF, 27 feb 12 (CIMAC).- A casi cinco años de que el aborto es legal en el Distrito Federal, los servicios de salud que ofrecen la interrupción legal del embarazo (ILE) aún presentan deficiencias: los tiempos de espera son largos, la atención no es integral y falta mejorar la consejería a las usuarias.

Así lo dio a conocer el Instituto Alan Guttmacher –especializado en salud sexual y reproductiva– en su estudio “Percepciones sobre la calidad de los servicios de los programas de aborto legal del sector público en la Ciudad de México”, en el que se precisa que en 2009 se realizaron más de 16 mil ILE en instituciones de salud pública.

Lo anterior se traduce en que 61 por ciento de los abortos totales fueron costeados por el gobierno capitalino y de éstos, 43 por ciento fueron realizados en una clínica de primera atención.

La investigación, destinada a evaluar la percepción de las usuarias sobre este servicio, tomó como base la información proporcionada por 402 mujeres que recibieron el servicio durante septiembre y diciembre de 2009, a las cuales se les aplicó un cuestionario sobre la atención recibida.

Los datos obtenidos revelaron que 50 por ciento de las mujeres que accedieron a una ILE en 2009 no recibió opciones sobre la forma de llevarlo a cabo, mientras que 13 por ciento no tuvo información de cuidados post-aborto.

En tanto, 45 por ciento de las mujeres que se practicaron un aborto consideró que el tiempo de espera para recibir el procedimiento es largo y no existen suficientes lugares para la demanda del servicio, por lo que el procedimiento se retarda aún más.

AVANCES EN SALUD REPRODUCTIVA

El estudio del Instituto Alan Guttmacher demostró también las percepciones positivas de los servicios de ILE en el DF, pues casi el total de las mujeres encuestadas coincidieron en que los cuidados y atención brindados por el personal son de calidad, y las hacen sentir seguras y confiadas durante el procedimiento.

El Instituto destacó que si bien ha habido un avance en la salud reproductiva de las mexicanas “estos progresos no han resultado suficientes para asegurar a las mujeres el acceso a servicios confidenciales y de alta calidad en materia de interrupción legal del embarazo”.

Consideró que debido a que los programas de salud pública que garantizan un aborto seguro son recientes, éstos deben ser evaluados y monitoreados constantemente a fin de detectar sus deficiencias y en poco tiempo eliminarlas.

En 2007 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó reformas a la Ley de Salud y al artículo 144 del Código Penal locales, para permitir la ILE durante las primeras 12 semanas de gestación. Hasta abril de 2011 más de 56 mil mexicanas accedieron a una ILE en la capital del país, de acuerdo con estadísticas de la Secretaría de Salud del DF.

12/AZM/RMB

28 de febrero de 2012

Frentes del Continente

GIRE. El Universal, Comunidad, Blogs

http://blogs.eluniversal.com.mx/weblogs_detalle15850.html

Con nuevos bríos han revivido en el continente americano las discusiones sobre el momento en que el óvulo fecundado se considera persona, el derecho que tienen las mujeres a decidir sobre su cuerpo y la legitimidad de las técnicas de reproducción asistida y de la anticoncepción.

Próximamente tanto en Uruguay como en Argentina se discutirá en el Congreso la despenalización del aborto; en Estados Unidos los anticonceptivos han ocupado tiempo estelar durante el debate de los precandidatos a la presidencia por el Partido Republicano; en Honduras la Suprema Corte ratificó la prohibición de la anticoncepción de emergencia; y en la Corte Interamericana de Derechos Humanos está por resolverse un caso sobre la prohibición de la reproducción asistida en Costa Rica.

El aspirante republicano a la candidatura presidencial en Estados Unidos, Rick Santorum, ultraconservador y abogado católico, ha señalado que hablará de “lo que ningún presidente se ha atrevido antes: los peligros de la anticoncepción en este país, (además de) toda la idea sexual y libertina”. Santorum desea recortar todo financiamiento estatal a los programas de salud reproductiva y los anticonceptivos son su blanco favorito, pues los considera dañinos para la salud e

inmorales. Es necesario insistir en que los insumos anticonceptivos forman parte del derecho a la salud reproductiva que los Estados deben garantizar independientemente de la moral de las personas.

Mientras tanto, en Honduras la Corte Suprema de Justicia determinó la prohibición de vender la píldora del día después por considerarla abortiva. Ello a pesar que la misma sentencia reconoce que los estudios científicos han probado que una fuerte dosis de levonorgestrel (compuesto activo de la píldora del día después) impide la ovulación, la fertilización del óvulo y posiblemente la implantación, dejando de ser "eficaz cuando el proceso de implantación ya se ha iniciado".

Los magistrados de la Corte Suprema de Honduras rechazaron frontalmente la opinión de la Organización Mundial de la Salud e ignoraron los argumentos científicos, dando prioridad a una visión religiosa que considera que el embarazo inicia desde la fecundación del óvulo. La Corte dijo: "Para fines prácticos y ante la imposibilidad de determinar el momento preciso en que la píldora actuará, somos de opinión que la misma debe ser considerada como abortiva". La corte optó por ignorar la evidencia científica a costa de la dignidad y los derechos de las mujeres.

El aborto está presente en las agendas legislativas de ambos lados del Río de la Plata. En Argentina la iniciativa impulsada por el oficialismo, va a la par de propuestas sobre eutanasia e identidad de género, lo que intensificará la retórica sobre la familia tradicional y el papel de la reproducción en ella. En Uruguay la iniciativa tiene media sanción del Senado, sin embargo el Frente Amplio busca uno a uno los votos en la cámara de diputados. Hay analistas que consideran que el bloque oficialista no lo logrará.

El tema del aborto también aparecerá en la próxima sesión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para abordar el tema de la prohibición en Costa Rica de la reproducción asistida. La retórica antiabortista esgrimirá con argumentos religiosos que los procesos artificiales van en contra de la propia naturaleza y en detrimento de la dignidad de los hijos. El mismo Juan Pablo II en su periodo papal dijo que "todo hijo, todo ser humano, tiene ciertos derechos inalienables: el derecho de no ser 'fabricado' sino de ser 'llamado' y de ser 'un don de Dios'; el derecho de nacer de un acto de amor exclusivo y total de su padre y de su madre, no de un acto técnico de un científico", con lo cual queda anulada la autonomía reproductiva de parejas con problemas de fecundidad y de las parejas del mismo sexo.

El debate bizantino sobre el inicio de la vida opaca lo relacionado la autonomía reproductiva, la privacidad y el derecho a decidir el número de hijos. El espectro del aborto es usado como una forma retórica que tratar de imponer una posición única del mundo eliminando así la gama de opciones reproductivas que forman parte de la democracia.

Garantizan Interrupción Voluntaria del Embarazo en Colombia

[La Redacción] CIMAC Noticias. México.

<http://www.cimacnoticias.com.mx/site/12022805-Garantizan-Interrup.49072.0.html>

Sentencia de Corte obliga a prestadores de salud a brindar servicio

México DF, 28 feb 12 (CIMAC).- La Corte Constitucional de Colombia dio un paso más para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de la población femenina al emitir un fallo a favor de una niña de 12 años que fue obligada por autoridades de Salud a continuar con un embarazo no deseado, informó la Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres.

En mayo de 2011 las Empresas de Promoción de Salud (EPS) –que incluyen al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a la Secretaría de Salud– negaron la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) a una solicitante menor de edad, hecho que la Corte condenó en su sentencia.

Por considerar que se ocasionó un daño irremediable a la menor de edad, las EPS involucradas tendrán que indemnizarla, por lo que estarán obligadas a prestarle servicios de atención ilimitada en su salud mental.

La Corte también determinó que las entidades de salud públicas deben dar respuesta y practicar los procedimientos a las mujeres que lo soliciten, en un plazo no mayor a cinco días después de solicitado el servicio, toda vez que tienen derecho a una valoración oportuna e integral.

La sentencia obliga también a los jueces de la República a proteger la identidad de la mujer que decida practicarse la IVE, a fin de resguardar su seguridad e intimidad.

De acuerdo con La Mesa -colectivo de organizaciones dedicado a promover la legalización del aborto- esta resolución "ratifica el acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo como un derecho fundamental" y obliga a las entidades de salud a garantizar los servicios a las mujeres que lo soliciten.

En el año 2006, mediante la sentencia C-355, la Corte Constitucional de Colombia despenalizó el aborto por tres causales: por riesgo para la vida y salud de la madre; malformación del producto, y cuando el embarazo sea resultado de un abuso debidamente denunciado.

La menor de edad afectada en este caso, acudió a los servicios médicos de su comunidad a solicitar la IVE.

Tras una reunión para deliberar la viabilidad del procedimiento, las autoridades médicas correspondientes resolvieron negar su solicitud argumentando que su "práctica sería riesgosa" por presentar un embarazo avanzado y porque los certificados médicos que presentó no correspondían a profesionales adscritos a su unidad de salud.

Ante la negativa, la madre de la menor en su papel de tutora, conjuntamente con el Colectivo colombiano interpuso la denuncia ante la Corte colombiana argumentando que se había violado el derecho fundamental a la salud y bienestar de la menor. La Corte falló en su favor al encontrar varias inconsistencias entre lo establecido por la Sentencia que permite la IVE y lo llevado a cabo por las EPS en este caso.

La sentencia C.355 establece que los derechos fundamentales de la mujer parten de la protección a la vida, la salud, la igualdad y la no discriminación, la libertad, la integridad y abarcan los derechos sexuales y reproductivos, por lo que al negar este servicio a la menor de edad, se le negó la posibilidad de acceder a sus derechos fundamentales.

En la misma sentencia se establece que está terminantemente prohibido elevar obstáculos o barreras adicionales como realizar juntas médicas de revisión o de aprobación por auditores que ocasionan tiempos de espera injustificados para la práctica del aborto inducido, situación que se presentó en el caso de la menor y que fue uno de los motivos para que la Corte fallara a su favor.

Lo único que se puede exigir a una solicitante, de acuerdo con la C-355, es un certificado médico, requisito que fue cumplido más que satisfactoriamente ya que se adjuntaron dos certificados que valoraban el riesgo de salud mental para la menor en caso de llevar a término el embarazo.

De acuerdo con la sentencia T-841 del 2011 emitida por Corte, éste no es un caso aislado sino reflejo de la realidad que viven las adolescentes colombianas, por lo que exigió a las Autoridades de Salud del Estado garanticen el acceso al IVE de manera generalizada.

12/AZM/LGL

Indagan videos por el aborto en calle Sexta

Said Betanzos. El Mexicano. Baja California, México

<http://www.el-mexicano.com.mx/informacion/noticias/1/3/estatal/2012/02/28/551105/indagan-videos-por-el-aborto-en-calle-sexta.aspx>

Tenía seis meses

TIJUANA.- La Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) analiza los videos de las cámaras instaladas en negocios de la calle Sexta para tratar de ubicar a quien arrojó el feto en esa vialidad y así dar con la madre, detalló Ricardo Salas Bravo.

El Subprocurador de Justicia en Tijuana dijo "pudiéramos tener una línea de investigación", además de saber de "qué mujer o persona se pudo haber acercado al lugar".

El producto tenía de 22 a 24 semanas de gestación, no cinco se dio a conocer extraoficialmente por las autoridades encargadas de la investigación.

Medía 32 centímetros de largo, incluso se pudo saber es del sexo femenino, además tenía 6 centímetros de largo del cordón umbilical, informó.

La Unidad de Homicidios Culposos, destacó, inició la averiguación previa 123/12/20F por este caso, incluso al feto se le realizan pruebas de ADN para obtener su perfil genético, así como la prueba toxicológica para determinar si la madre ingirió un abortivo y si es afecta al uso de drogas.

Después de las 02:15 horas del domingo se reportó el hallazgo del feto en el carril de acotamiento de un negocio de comida china y cerca de varios bares ubicados entre las avenidas Constitución y Revolución.

Ante las versiones de que los restos los sacaron de un bar, también lo indagan, aunque por eso revisan los videos, expuso el funcionario.

En el caso de la madre, expuso, si se trató de un aborto inducido, de acuerdo al Código Penal Vigente en el Estado podría ser sentenciada de 1 a 5 años de prisión, aunque goza del derecho a fianza. (sba)

29 de febrero de 2012

Estados Unidos: Contracepción gratuita, las mujeres, Dios y el César

María Suárez Toro. AmecoPress, sección Internacional, Política, Movimiento feminista, Aborto, Salud reproductiva, Nueva York, USA.

<http://www.amecopress.net/spip.php?article8838>

"Cada encuesta que se hace en este país dice que las mujeres independientes, católicas, demócratas, están a favor del control de la natalidad"

Nueva York, 29 feb. 12. AmecoPress/SEMlac.- El derecho a contraceptivos gratuitos se ha convertido en un tema de la campaña electoral en los Estados Unidos, ante la polarización de un debate en el Congreso que rápidamente se desplazó al electorado.

El pasado 17 de febrero, el representante del Partido Republicano por California, Darrell Issa, organizó vistas públicas de una Comisión Ad hoc sobre "libertad de religión", creada hace un año por sus correligionarios. Las audiencias convocadas por los conservadores ahora buscaban mostrar que la libertad de religión estaría siendo violada por la administración de Barack Obama en una propuesta de legislación sobre el tema.

El presidente estadounidense había anunciado en enero que haría obligatoria para todas las empresas de salud -públicas o privadas- una nueva normativa de la reforma de salud de 2010 conocida como Patient Protection and Affordable Care Act (Acta de Protección y Atención Asequible a Pacientes), que incluía contraceptivos en los planes de seguro médico.

Las vistas de los republicanos estuvieron compuestas exclusivamente por hombres, ya que Issa no le permitió a ninguna mujer dar testimonio. La congresista del Partido Demócrata Carolyn B. Maloney, de Nueva York, preguntó dónde estaban las mujeres, aclarando que le parecía "indignante" que los republicanos no permitieran a una sola de las millones de ellas que se pronunciaran sobre el tema y necesitan que sus seguros cubran servicios de salud reproductiva.

El 50 por ciento de los embarazos en los Estados Unidos son no intencionales y "la causa principal es la inconsistencia en el uso de anticonceptivos, por lo cual las mujeres se beneficiarían con la legislación al tener acceso a los mejores y más efectivos contraceptivos, que muchas veces son los más caros, por ejemplo el DUI ("T" de cobre)", explicó Laura MacCleery, directora de relaciones con el gobierno de la organización no gubernamental Centro por los Derechos Reproductivos.

Ejemplificó que una "T" de cobre cuesta entre 175 y 500 dólares en los Estados Unidos. Pero el tema no es solo de dinero, sino de derechos laborales de las mujeres. En la actualidad, 25 estados de la unión tienen requisitos de lo que se conoce como Equidad Contraceptiva. Los que no gozan de este derecho son Alabama, Alaska, Colorado, Delaware, Florida, Hawaii, Idaho, Indiana, Kansas, Kentucky, Louisiana, Minnesota, Mississippi, Nebraska, North Dakota, Ohio, Oklahoma, Pennsylvania, South Carolina, South Dakota, Tennessee, Texas, Utah, Virginia y Wyoming.

La resolución, adoptada desde el 2000 por la Comisión de Igualdad de Oportunidad Laboral, reconoce que no se puede discriminar a las mujeres trabajadoras negándoles contraceptivos en sus planes médicos. La propuesta de Obama se aplicaría a nivel nacional por todas las empresas que brinden servicios de salud.

Inmediatamente se dejaron escuchar las reacciones de los conservadores en el Congreso y en las organizaciones religiosas. La voz de los obispos católicos y evangélicos fue seguida por la de los congresistas conservadores.

En ambos casos, los líderes religiosos apelan a sus creencias para oponerse a la aplicación de la normativa, aludiendo que es un tema de conciencia, no de salud y derechos reproductivos.

Se oponen a que las personas trabajadoras en instituciones católicas reciban acceso a contraceptivos como parte de sus seguros médicos, aludiendo a razones de orden religioso.

El presidente Obama trató de conciliar, presentando una enmienda en la cual serían las compañías de seguro -no los empleadores- las que estarían obligadas a informar a los empleados sobre tales servicios gratuitos de contraceptivos. De esa manera, las instituciones de carácter religioso, que ofrecen servicios de salud a personas aseguradas, no tendrían que recibir contraceptivos.

Pero la enmienda tampoco fue aceptada por los conservadores. Querían que la excepción no solo se refiriera a las instituciones de carácter religioso como las iglesias, sino a sus hospitales, escuelas, etc.

"La medida sería discriminatoria porque ni siquiera todo el personal que labora en las instituciones salud de las iglesias, necesariamente, profesa la fe religiosa", dijo Jon O'Brien, presidente de la organización sin fines de lucro Católicas por el Derecho a Decidir.

Añadió que los obispos saben que no pueden ganar una batalla contra los contraceptivos, pero "esa es solo la punta del iceberg, pues lo que buscan es que sus empresas no se tengan que regir por los mismos criterios que el resto".

"Al activista católico le parece que, como los obispos no convencieron a sus bases de no usar contraceptivos, ahora quieren forzarlos por la vía de la legislación", concluyó O'Brien, y añadió que "de paso, lo que quieren es hacerle daño a Obama en su campaña electoral, diciendo que no es amigable a las religiones." Obama es cristiano, pero entiende que su gobierno rige a todas las mujeres, no solo a las cristianas.

Las organizaciones de mujeres reaccionaron también, manteniendo el tema en la arena de los derechos reproductivos. MacCleery sostiene que muchas organizaciones e instituciones están de acuerdo porque es un tema de salud muy importante.

"Nuestra organización piensa que esa política es necesaria, importante y no infringe la libertad de conciencia", dijo y precisó que la libertad de religión implica que cada persona pueda escoger de acuerdo a su religión, no que se decida a otro nivel.

El tema ha provocado una polémica tan fuerte, tan amplia y aparentemente tan irreconciliable en el Congreso, que muchos opinan que se dirimirá en las elecciones. Los conservadores pensaban que podrían revocar la propuesta de Obama en la Cámara de Representantes controlada por ellos, pero el Senado está en manos de una mayoría demócrata, y la resolución del debate que entra a ese nivel.

Las organizaciones de mujeres han asumido el reto. Una de ellas es la iniciativa La Lista Emily, una organización dedicada a promover a puestos de gobierno a mujeres demócratas que apoyan la libre elección del aborto.

Ese movimiento declaró la pasada semana que 51 por ciento del electorado en el país está compuesto por mujeres y que van a movilizar las bases para que voten por mujeres que apoyen la iniciativa de Obama.

Emma Shapiro, portavoz de la Lista, dijo que la postura actual de los republicanos "solo muestra lo disociados que están de sus propias bases porque cada encuesta que se hace en este país dice que las mujeres independientes, católicas, demócratas, están a favor del control de la natalidad.

"Añadió que el tema de los contraceptivos es un asunto de salud pública y afortunadamente hay una gran cantidad de candidatas del Partido Demócrata que practican esa profesión, por lo cual están muy claras.

La encuesta del National Survey of National Growth de abril de 2011 concluyó que 98 por ciento de las mujeres Católicas que son activas sexualmente usan algún método contraceptivo a los que se oponen los obispos, olvidando quizás que todo ser humano tiene libre albedrío y, por ende, puede decidir lo que entienda que necesita.

Una encuesta del New York Times/CBS Noticias, publicada el mismo día en que se inició el debate en el Congreso, refleja que la mayoría de personas (65%) en los Estados Unidos, incluyendo católicos, apoya que haya cobertura de contraceptivos en sus planes médicos.

01 de marzo de 2012

Iglesia salvadoreña viola Estado laico y se lanza contra el aborto

Marta Sigarán, corresponsal. CIMAC Noticias, México.

<http://www.cimacnoticias.com.mx/site/s12022809-CAMPANA-PERIODISTA.49067.0.html>

Pide firmas para rechazar reformas que "agredan a la familia"

San Salvador, 1 mar 12 (CIMAC).- En un hecho que para las organizaciones de mujeres y de Derechos Humanos (DH) es "inadmisible", la jerarquía católica salvadoreña inició una recolecta de firmas entre la feligresía para evitar cualquier cambio a la Constitución que socave a "la familia" y el matrimonio heterosexual, y que garantice el derecho al aborto.

En días recientes, el Arzobispado de esta ciudad capital giró una carta a toda su feligresía para solicitar firmas. El documento contiene la siguiente declaración: "Señores diputados: les solicitamos que ratifiquen a la mayor brevedad las reformas constitucionales de los artículos 32, 33 y 34, orientados a la salvaguarda del matrimonio, como la unión de un hombre y una mujer así nacidos, y la defensa del derecho de los niños a tener una mamá y un papá".

La carta no lleva mayor explicación y fue difundida en las parroquias del país centroamericano, con el llamado de los respectivos sacerdotes a las y los fieles para que se sumen. Los artículos mencionados se refieren al concepto de "familia".

En sus homilias, los curas acusan a grupos feministas y de DH de promover "el aborto y los matrimonios homosexuales", por lo que convocan a la feligresía a "poner un alto" firmando el documento. Algunas personas consultadas argumentaron que no signaron la carta por tener parientes y conocidos homosexuales.

ANDANADA DEL FANATISMO

Por ejemplo, en la parroquia de Ayutuxtepeque, municipio de San Salvador, durante la misa dominical el sacerdote planteó que "como Iglesia no se pueden aceptar estos actos impuros ante los ojos de Dios, pecados que incluso no pueden ser absueltos por cualquier sacerdote, que es responsabilidad de todos detener las acciones de estos grupos que promueven temas como el aborto y los matrimonios homosexuales".

"Tenemos que exigir la verdadera separación entre la Iglesia y el Estado; la Iglesia, primordialmente la católica, no debe tener injerencia sobre las decisiones del Estado", reclamó Angélica Rivas, abogada de la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto Terapéutico, Ético y Eugenésico.

"Es evidente la homofobia que despliega la Iglesia entre su feligresía, pero es importante recordar que no todas las decisiones de los jefes de la Iglesia son compartidas por sus feligreses. La Iglesia no comparte la utilización de métodos anticonceptivos, sin embargo muchos y muchas sus integrantes los utilizan diariamente, y esa decisión no los inhibe de participar de manera muy comprometida en el quehacer religioso", dijo.

Sara García, activista de la misma agrupación, abundó: "La Iglesia católica ha manifestado en reiteradas ocasiones una postura misógina y homofóbica ante temas como el matrimonio homosexual y el aborto. Siempre que se trata de nuestro cuerpo, la Iglesia opina y castiga, nuestro cuerpo parece ser expropiado por una institución que dice hablar del amor".

"Los Derechos Humanos de las mujeres son una deuda histórica que se vive en los países latinoamericanos, por tanto es urgente y necesario visibilizar todas las injusticias que se viven en este sistema capitalista y patriarcal: exigir un Estado laico, no permitir que la jerarquía incida en las decisiones de las ciudadanas y ciudadanos, luchar por el matrimonio homosexual y la despenalización del aborto", propuso.

02 de marzo de 2012

Las sociedades médicas se pronuncian por el acceso al aborto no punible

Por Alianza Argentina Salud de la Madre, Recién Nacido y Niño (ASUMEN) (*). Publicación en: Página 12. Argentina

<http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-7096-2012-03-03.html>

Nuestro país cuenta con un marco jurídico para el abordaje del aborto no punible, pero lamentablemente se lo está asumiendo en forma soslayada. La falta de acceso a esta práctica de manera oportuna y segura no es más que una expresión de una cadena de fracasos: en el acceso a la educación sexual integral; en la posibilidad de decidir sobre la propia sexualidad; de estar libres de situaciones de violencia de género; en el conocimiento, acceso y uso adecuado de métodos anticonceptivos y en respuestas oportunas del sector sanitario. Finalmente, el fracaso en el respeto a los marcos normativos y legales vigentes para la práctica del aborto no punible contemplado en el Artículo 86 del Código Penal.

Por otra parte, es un hecho bien conocido que las mujeres que mueren como consecuencia de complicaciones de aborto no punibles no son personas vulnerables, todo lo contrario, son mujeres vulneradas. Vulneradas en sus derechos, en la autonomía a decidir sobre su salud, y vulneradas en sus cuerpos al ser víctimas de sus perpetradores y de una sociedad que las victimiza, no las protege ni contiene en la situación que les toca transitar.

Morir por complicaciones del aborto en Argentina es una expresión más de exclusión social y de derechos vulnerados, máxime cuando se trata de casos de abortos no punibles como el recientemente acontecido de la niña de 11 años, víctima de una violación, en la Provincia de Entre Ríos. Todos somos responsables: desde el Estado al no asegurar los mecanismos para que se cumplan las leyes vigentes hasta los prestadores de servicios de salud que no cumplen con su mandato profesional, tal como reza el juramento hipocrático. Cuando una problemática de índole personal, que hace a la intimidad más profunda de las personas (pero con serias implicancias sobre la salud pública) se mediatiza o se judicializa, estamos condenando nuevamente a quienes menos pueden hacer por valer sus derechos: mujeres, adolescentes, adultasjóvenes y en situación de pobreza. Algunos de los derechos vulnerados tienen que ver con el derecho a una vida con dignidad, a la salud, a estar libres de violencia, a contar con una familia íntegra, sin huérfanos en el camino.

El problema no es el aborto no punible como hecho aislado, sino sus trágicas consecuencias como expresión de la inobservancia de la normativa existente, de la inequidad o de la injusticia social imperante, sin lugar a dudas, la peor de las pandemias. Nuestro país debe asegurar los mismos derechos a aquellas que pueden ejercerlos: mujeres más educadas, con mayor poder adquisitivo, profesen o no una fe, vivan solas o en pareja.

Es imprescindible garantizar el cumplimiento de la ley y el pleno ejercicio de los derechos que la misma consagra sosteniéndola con argumentaciones legales, sanitarias y epidemiológicas y de derechos humanos frente a quienes tratan de soslayarlas. De eso se trata.

(*) Academia Nacional de Medicina, Buenos Aires, Asociación Argentina de Perinatología (ASAPER), Sociedad Argentina de Pediatría (SAP), Sociedad Argentina de Terapia Intensiva (SATI), Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Buenos Aires (SOGIBA), Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES), Federación Argentina de Enfermería (FAE), Federación de Obstétricas de la República Argentina (FORA), Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) Argentina, Asociación Médica Argentina de Anticoncepción (AMADA), Centro de Investigación en Salud Poblacional (CISAP), Colegio Obstétricas Provincia de Bs.As. y Federación Argentina Sociedades de Ginecología y Obstetricia (FASGO).

Polémica por artículo que justifica el infanticidio y lo iguala al aborto

EMol, sección Tendencias y Mujer.

Autores aseguran que un feto y un recién nacido son moralmente equivalentes y con el mismo potencial de convertirse en persona.

03 de marzo de 2012

Feministas en EEUU "hartas" de amenazas contra anticoncepción y aborto

AFP. Univisión Noticias. Estados Unidos, USA.

<http://feeds.univision.com/feeds/article/2012-03-02/feministas-en-eeuu-hartas-de?refPath=/noticias/estados-unidos/noticias/>

Proyectos de ley, polémicas religiosas, controversias: las feministas en Estados Unidos "están hartas" de ver sus conquistas sobre la anticoncepción y el aborto amenazadas por cuestiones electorales y contraatacan recordando a los políticos que "las mujeres votan".

HERVotes (Los votos de ellas), una coalición de 51 asociaciones de mujeres, buscan asegurar que varias décadas de progreso en cuidados sanitarios, educación y derechos laborales no caerán en saco roto en la carrera por las elecciones generales de noviembre.

"Las mujeres están escandalizadas con la constante politización de estos temas sin ningún respeto para la mitad de la población", exhortó Eleanor Smeal, presidenta de la Fundación Mayoritaria Feminista (FMF).

"La brecha (de desigualdades) de género está viva y en buen estado", añadió con ironía Lisa Maatz, jefa de 'lobby' de la Asociación estadounidense de Mujeres Universitarias (AAUW), y sentenció: "Estamos furiosas y hartas".

En este año electoral en Estados Unidos, el debate que se preveía económico se volvió social, en particular en cuestiones como el aborto y la anticoncepción, dos temas que concitan la polémica tanto a nivel estatal como federal.

El jueves el Senado rechazó una propuesta del senador republicano Roy Blunt que eximía a los empresarios que objetan la planificación de la natalidad por cuestiones religiosas o morales de acatar las reglas del seguro sanitario impuestas en la reforma sanitaria del presidente Barack Obama.

En nombre de la libertad de conciencia y religión, los arzobispos de la Iglesia Católica se opusieron a contemplar la cobertura de anticoncepción de sus empleadas, lo que forzó a Obama a comprometerse a una solución que no logró resolver el problema.

El martes, los senadores del estado de Virginia (este) aprobaron una propuesta de ley que solicita ecografías a las mujeres que quieran realizarse un aborto, mientras que en Pensilvania (noreste) se está considerando una legislación que obligaría a los doctores que aconsejan en cuestiones de abortos a usar sistemáticamente los términos "niño no nacido".

En Oklahoma (centro), los doctores podrían solicitar a las mujeres que deciden abortar escuchar el latido del feto antes de hacerlo, según una propuesta que será sometida a voto el lunes.

Terry O'Neill, presidenta de la Organización Nacional de Mujeres (NOW), que integra de HERvotes, afirmó que, en su conjunto, la legislación intenta "humillar a las mujeres".

Según cálculos de HERvotes, más de 1000 proyectos de ley fueron presentados en 2011, y 163 de ellos aprobados, para limitar el derecho al aborto o a la anticoncepción.

"Hoy en día, la única forma o la mejor de hablar es votar", afirmó Maatz, cuyo grupo está haciendo campaña en 15 estados clave para asegurar que la opinión de las mujeres está presentes en la discusión.

Blogs, Twitter, videos de campaña y protestas fuera de las asambleas legislativas son algunas de las tácticas utilizadas por la coalición para hacer llegar el mensaje de que, al apuntar a cuestiones relacionadas con las mujeres, los candidatos "están perdiendo votos", afirmó O'Neill.

"No sólo es extremista y ridículo, tampoco es muy inteligente", afirmó Maatz. Y agregó que el conservador Rick Santorum perdió la primaria republicana en Michigan (norte) contra Mitt Romney esta semana porque las mujeres, especialmente las más jóvenes, no votaron por él.

ff/rom/ch/pl/ad

04 de marzo de 2012

Provida y demócrata, así es Randall Terry, la pesadilla de Obama

José Carlos Rogríguez. La Gaceta, sección Internacional. España

<http://www.intereconomia.com/noticias-gaceta/internacional/provida-y-democrata-randall-terry-pesadilla-obama-20120302>

Ann Coulter, el ícono del periodismo conservador estadounidense, participaba recientemente en un acto político para allegar fondos a la carrera de un candidato demócrata a la presidencia de los Estados Unidos.

Randall Terry es un activista en favor de la vida y en contra de la práctica del aborto. No se limita a dar cuenta de las escalofrantes estadísticas de pérdidas de vidas humanas. Él las cuenta de una en una, y todas le producen escándalo. Quizás sea esa la razón de que Terry no tenga ningún problema en ser él quien cause escándalo público, con tal de atraer la atención del público sobre la práctica del aborto.

Creó una asociación, Operación Rescate, hace 26 años, con ese propósito. Él y sus seguidores se apostaban frente a las clínicas abortistas con mensajes y carteles referentes a la maternidad y a la vida de los nonatos. Su actuación era tan continua que la Administración Clinton promovió la Ley de Libre Acceso a las Clínicas (1993), que prohibía a los grupos provida manifestarse o entorpecer la entrada o salida a las mismas.

Volvió al primer término del debate durante una de las mayores polémicas sociales de la Administración de Bush hijo. Se trata del caso Terri Schiavo. Esta mujer estaba en un estado vegetativo permanente, y solo una máquina la conectaba con la vida. En 1998 su esposo inició un proceso legal para desconectarla, al que los padres de Terri se oponían. El fallo fue favorable al marido en 2005 y George W. Bush firmó una ley para poder salvar su vida, pero los jueces federales volvieron a fallar en favor de Michael Schiavo. Fue desconectada el 18 de marzo de 2005 y murió 13 días después. Randall Terry luchó, junto con muchos otros, por que el criterio del marido no prevaleciese, en este caso, sobre el de los padres de Terri.

En 2009 intentó que la Universidad de Notre Dame revocara su decisión de invitar a hablar al recientemente elegido presidente, Barack Obama. Es una renombrada institución católica, y Terry la acusó de traicionar sus propios valores. Ese mismo año se ganó la condena generalizada al alegrarse tras el asesinato del médico abortista George Tiller.

Para entonces, la figura de Randall Terry era lo suficientemente conocida y polémica como para provocar la ira desahogada de la izquierda y el escepticismo, cuando no el desprecio de quienes comparten su defensa de la vida e incluso su pasión por defenderla. ¿Es un loco con una buena causa? ¿Merece esta cualquier exceso? ¿Hace bueno a cualquier defensor?

Tragedia y contradicción. Su propia vida está marcada por la desafortunada vecindad de su mensaje con la tragedia y la contradicción. Adoptó a dos niñas, una de las cuales habría perecido por un aborto planeado por su madre. Adoptó a un niño, cuya temprana homosexualidad minó la relación entre padre e hijo. La vida de Jamiel Terry se perdió en un accidente de coche justo cuando ambos habían logrado reconciliarse. Otra de sus hijas adoptadas se convirtió al islam, y Randall le ha cerrado las puertas de su casa. En 2000, tras 19 años de matrimonio con su primera mujer, Cindy, se divorció de ella y se casó con una mujer de 25 años, 17 menos que él.

Él no desiste. Y su última estrategia pasa por presentarse como alternativa a Barack Obama dentro del Partido Demócrata, carrera que inició en enero del pasado año. Terry hace llamadas constantes al amplio electorado católico demócrata para que su voto esté más de acuerdo con sus valores. El mensaje de Terry tiene especial relevancia en estos días, ya que Barack Obama ha intentado imponer a todas las clínicas, incluidas las católicas, la obligatoriedad de prescribir anticonceptivos. La reacción de su electorado más conservador le ha obligado a echarse atrás. El entusiasmo de Randall Terry no le permite dejar de sentirse protagonista en esta exitosa campaña, que ha obligado a Barack Obama a decir "no, we can't".

Están "Apedreando a la Cigüeña"

Moisés Huantes. Noticias, voz e imagen de la Cuenca, sección Nota Roja. Tuxtepec, Oaxaca, México.

http://www.noticiasnet.mx/flipping_book/sjbt/2012/03-mar/04-03-2012/seccion_b/B_040312.pdf

En la zona de Soyaltepec hallan a otro bebé muerto ya que por un aborto cayó a una letrina y murió asfixiado. Apenas fue encontrado un feto dentro de una caja de zapatos.

TUXTEPEC, OAX. Pues como que están apedreando a la Cigüeña en la zona de San Miguel Soyaltepec, pues apenas hace unos días fue encontrado un feto en inmediaciones del ingenio Las Margaritas y ahora en un aborto posiblemente provocado, un bebé ya perfectamente desarrollado, fue encontrado dentro de una letrina, donde cayó y murió asfixiado.

La Policía de San José Cosolapa, señala que el pasado 26 de febrero, fueron alertados sobre otro feto, con lo que de inmediato acompañados del agente del Ministerio Público y el médico legista, se trasladaron hasta la comunidad de Las Margaritas, San Miguel Soyaltepec, siendo en la casa de Alberto Domínguez Hernández y Catalina Vaquero José, donde se hallaba el feto, el cual es un bebé ya plenamente desarrollado y que se presume cayó dentro de la letrina por un aborto posiblemente provocado.

El matrimonio señaló que fue en la noche cuando su hija de quince años de edad, se sintió muy mal y estuvo en el baño durante varias horas hasta que la llevaron al Centro de Salud, pero por la mañana descubrieron que dentro de la letrina estaba un bebé, por lo que lo sacaron, pero se dieron cuenta que ya estaba muerto e ignoran como ocurrieron los hechos.

Ante esto el médico legista le practicó la necrocirugía al cadáver, señalando que ya era un producto listo para nacer y era un niño, pero al caer en la letrina se ahogó, con lo que se inició la averiguación previa correspondientes, por homicidio y se tendrá que investigar qué fue y cómo ocurrieron los hechos, pues habrá que fincarle responsabilidad a alguien señalaron las autoridades.

Sin embargo la situación comienza a preocupar a los padres de familia, pues ya son dos los casos que se van dando en esa zona de Soyaltepec y pudieran darse otros más, así que habrá que tener mucho cuidado con las menores.

05 de marzo de 2012

Denuncia Provida que en el DF no hay un control sobre abortos

Eugenia Jiménez. Periódico Milenio. Cd. de México

<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/2e17a4b769cdc8d9f29a15c85a2420a7>

El presidente del Movimiento Nacional Provida, Jorge Serrano Limón, indicó que las autoridades han perdido los cálculos ya que cada año el número de abortos va en aumento.

Ciudad de México • El Comité Nacional Provida denunció que en la Ciudad de México las autoridades no tienen control de los abortos que se practican las mujeres en las clínicas y hospitales privados y advirtió que algunos de éstos violan la ley al practicarlos con más de 12 semanas de gestación.

Jorge Serrano Limón, presidente del Movimiento Nacional Provida, afirmó que de abril del 2007 al 31 de diciembre del 2011 se han practicado 79 mil 960 abortos tan sólo en los hospitales y centros del gobierno capitalino.

Cada año el número de abortos se incrementa de ahí que a las autoridades les hayan fallado los cálculos de que al legalizarlo paulatinamente disminuirían los abortos.

En la actualidad, señaló Rocío Gálvez se promueve practicarse el aborto como si fuera un tour en la ciudad de México, las clínicas particulares y algunos programas lo promocionan en paquete con transporte y estancia en las clínicas.

Detallaron que el primer año en que se aplicó la ley de interrupción legal del embarazo se registraron 5 mil 500 abortos, el segundo año 10 mil, el tercero 18 mil y en el cuarto 24 mil.

El negocio del aborto, dijo Serrano Limón es millonario y explicó tan sólo en una clínica que cobra 5 mil pesos por éste si al día realiza cinco ya obtuvo 25 mil pesos, a la semana 600 mil pesos y al año más de 7 millones.

Disminuye el número de abortos en Alemania

Fuente: Notimex, Uniradioinforma.com, sección Noticias, Salud

<http://uniradioinforma.com/noticias/articulo102321.html>

El registro de abortos en Alemania durante 2011 fue de 108 mil 900 casos, lo que representa la cifra más baja en el país en 15 años, informó hoy la Oficina Federal de Estadística en Wiesbaden.

Indicó que el año pasado se registraron mil 600 abortos menos en comparación con las cifras del 2010.

El aborto en Alemania no es penado si se realiza en apego a las reglas vigentes; es decir, por especialistas y la interrupción del embarazo debe llevarse a cabo en las primeras 12 semanas.

Destacó que la reducción es real aunque en Alemania hay ahora menos mujeres en edad de concebir, pues de cada 10 mil mujeres en edad fértil de edades entre 15 a 44, en 2001 llevaron a cabo abortos 80 mujeres y esa cifra disminuyó en ocho para el 2010.

Sin embargo, la comparación en ese marco con el 2011 todavía no está lista, refirió la Oficina Federal.

Además, bajo también el número de menores de edad que se sometieron a un aborto, ya que en los últimos 12 meses bajaron en 450 y se situaron en cuatro mil casos.

La Oficina Federal de Estadísticas, apuntó que tres cuartas partes de las mujeres que abortaron en Alemania tiene entre 18 y 34 años.

Destacó que casi el 8.0 por ciento de las mujeres que abortaron el año pasado en Alemania rebasó los 40 años, y un 40 por ciento de las mujeres que abortaron no tenían hijos.

El 97 por ciento de los casos de aborto se llevaron a cabo apegados a la reglamentación que establece que la mujer alemana que lo decida debe someterse a una cita de asesoría para aclarar sus emociones y motivos sobre el paso que va a dar.

Si después de tres días de esa cita mantiene su decisión, se le practica el aborto.

El 3.0 por ciento de casos de aborto del año pasado se realizó por prescripción médica y criminalística. La mayor parte de los abortos, el 70 por ciento, fue con la técnica de aspiración, mientras el 15 por ciento se practicó con el medicamento Mifegyne.

06 de marzo de 2012

El aborto terapéutico

La Revista. Perú

<http://larevista.aqpsoluciones.com/2012/03/06/el-aborto-terapeutico/>

Tres instituciones piden aprobar protocolo de aborto terapéutico

Propuesta fue elaborada en Arequipa en años anteriores

En comunicado nacional, organizaciones arequipeñas se suman a pronunciamiento que emitieron un total de 67 entidades de derechos humanos y representativas de mujeres.

Un total de 67 organizaciones civiles e instituciones de representatividad a nivel nacional, emitieron pronunciamiento, exigiendo al gobierno de Ollanta Humala, la aprobación del protocolo del aborto terapéutico y otras demandas.

En la lista de agrupaciones figuran tres organizaciones de Arequipa, como son: Foro Regional por los Derechos Sexuales y Reproductivos; Asociación Humanidad Libre, y Red de Promoción de la Mujer, que suscriben todos los puntos y ponen énfasis en el protocolo, que ya fue elaborado en Arequipa.

Mercedes Neves Murillo, representante del Foro Regional, opinó que la decisión de la implementación del documento para casos específicos, está en manos del Ministerio de Salud, luego que el Gobierno Regional de Arequipa decidió dar marcha atrás en la medida.

La implementación del protocolo permitirá reducir la cantidad de abortos realizados en la clandestinidad y que ocasionan la muerte de las mujeres, señaló.

En Arequipa se elaboró un Protocolo de Aborto Terapéutico, y se aprobó el 26 de diciembre de 2007; sin embargo a través de la Resolución 109-2008-GRA de la Gerencia Regional de Salud, se dejó en suspenso la aplicación del Protocolo para el Manejo de Casos de Interrupción Legal del Embarazo (aborto terapéutico).

El protocolo aprobado en Arequipa establece 24 casos en los que se justifica “la interrupción legal del embarazo”, además del procedimiento administrativo que debe seguir una paciente para acogerse al aborto terapéutico. Entre los casos en los que se justifica “la interrupción” van desde la cardiopatía congénita, diálisis y tuberculosis, hasta trastornos mentales dictaminados por una junta médica.

Sin embargo el arzobispo de Arequipa, monseñor Javier del Río Alba, inició en el 2008, una campaña pública contra su implementación, originando que las autoridades regionales suspendan su aplicación en la región.

Anunció en aquella oportunidad la participación de la Defensoría del Pueblo y de la Organización Panamericana de la Salud para revisar el documento. Además apeló a las autoridades del Gobierno central.

PRONUNCIAMIENTO

Asimismo en el documento las instituciones piden al Estado, cumplir las reparaciones a las mujeres víctimas de esterilizaciones forzadas y de violencia sexual durante el conflicto armado. Una ley de consulta previa que garantice los derechos de los pueblos y de las mujeres indígenas. La aprobación de la ley de la alternancia en la conformación de listas electorales. La ratificación del Convenio OIT 189 sobre trabajo doméstico y la aprobación del Plan de igualdad de género 2012-2017.

Las organizaciones mencionan que el Gobierno está cediendo ante la presión de los poderes económicos, religiosos y militares. “Nuestros derechos solo podrán ser garantizados en un Estado laico en el que las políticas se basen en derechos humanos y no en credos religiosos”, precisan.

Demandan medidas concretas e inmediatas frente a temas de urgente resolución y que fueron, también, compromisos de campaña electoral y del plan de gobierno.

DATO

El alcalde provincial de Arequipa, Alfredo Zegarra Tejada, opinó que no se debe discutir sobre el protocolo de aborto, está normado de acuerdo a ley.

Habla sacerdote en el Congreso sobre aborto y relaciones homosexuales

Manuel Frausto. Zacatecas @ línea, sección Noticias

<http://zacatecasonline.com.mx/noticias/local/20619-presbitero-congreso-aborto.html>

El presbítero Juan Diego Chávez dictó la conferencia magistral “La mujer, la familia y los derechos humanos” en el vestíbulo del Congreso de Zacatecas, en la cual se manifestó en contra del aborto y las relaciones homosexuales.

A la conferencia acudieron todos los diputados panistas, los acompañaron algunos legisladores de otras fracciones, además de que entre el público estaba la dirigencia estatal del PAN.

Para el religioso el aborto es una salida fácil y machista, y por encima del derecho de la mujer a abortar está el del feto a la vida, “que se debe proteger desde el primer día de la concepción”.

El presbítero fue cauteloso de referirse a la doctrina católica o la Iglesia Cristiana durante su discurso, mencionó que no se debía ir en contra de la naturaleza humana, ya que, “por ejemplo, solo es el hombre y la mujer en las relaciones de pareja”.

El también consejero de los Derechos Humanos recordó que en antaño las mujeres no tenían siquiera el derecho a emitir su sufragio, y hoy en la actualidad, el sexo femenino ha demostrado que no es el sexo débil.

De igual forma, Juan Diego Chávez dijo que es deber del gobierno crear más oportunidades y mejores condiciones laborales para las madres solteras.

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), Arnulfo Correa Chacón, reconoció que en la actualidad se siguen presentando acciones aberrantes en contra de las mujeres, tales como la discriminación, acoso sexual y violencia, por lo que es necesaria la promoción de estrategias que permitan erradicar dichas actitudes.

La diputada panista Georgina Ramírez Rivera, quien convocó a la conferencia, entregó un reconocimiento al presbítero por su participación en la conferencia, que se enmarca dentro del Día de la Familia, celebrado el primer fin de semana del mes de marzo, aunado al festejo que el próximo 8 del presente mes se realizará con motivo del Día Internacional de la Mujer.

Misópolis: Aborto para una vida exitosa

GIRE. Periódico El Universal, sección Comunidad, Blogs

http://blogs.eluniversal.com.mx/weblogs_detalle15891.html

"Tenemos un sueño estúpido: ¿qué tal si le damos a las mujeres trabajadoras de las maquilas los mismos derechos que a las personas exitosas? una fábrica donde pueden decidir sobre sus propios cuerpos, donde los accidentes no tengan consecuencias negativas para ellas. Una fábrica solo para las valientes." Así comienza la nueva campaña de Women on Waves y Women on Web realizada por Yes Lab para protestar por las condiciones laborales que padecen las mujeres en las fábricas de ropa de la marca Diesel, donde según las organizaciones mencionadas, sufren abusos laborales, trabajan en condiciones insalubres y peligrosas.

La campaña promueve no sólo los derechos laborales, sino los reproductivos y pide la distribución gratuita del misoprostol que es un medicamento para poder tener abortos sin que las mujeres corran riesgos. Este nuevo lanzamiento publicitario busca mandar el mensaje de que el derecho a la salud y los derechos reproductivos van aparejados con los derechos laborales. Además, deja claro que si se viola uno, se tiende a pasar por encima el resto.

En un comunicado consultado en dieselforwomen.com, sitio oficial de la campaña, la organización explicó que "intentan demostrar que las violaciones a los derechos humanos nunca suceden de forma aislada y que el derecho a un aborto seguro está conectado con un marco mayor de derechos sociales, laborales y de derecho a la autonomía".

Hoy, continúa el boletín, "30 millones de personas trabajan haciendo ropa en la industria textil, de las cuales entre 75 y 90 por ciento son mujeres. Las casas de moda tienen contratistas que emplean a mujeres en condiciones de explotación, violando su derecho a la salud y sus derechos laborales, pues les niegan la incapacidad por maternidad y se les deja entre el despido o el riesgo de un aborto inseguro e ilegal".

Cabe recordar que la organización Women on Waves es de origen holandés y se hizo famosa por haber acondicionado un barco como clínica para proporcionar abortos, de tal suerte que las mujeres originarias de países con legislaciones restrictivas, ahora pueden ejercer el derecho a la interrupción del embarazo bajo el cobijo de una embarcación regida por leyes holandesas.

En las fotografías de la campaña se hace una parodia a la publicidad de Diesel y se lanzan eslogans abiertamente provocadores: "la abstinencia está jodida", "adiós a los ganchos", "las pastillas abortivas son un regalo de dios". La intención detrás de las imágenes es la de llamar la atención sobre a interrumpir un embarazo sin importar las condiciones económicas y laborales de una mujer.

La campaña hace una paráfrasis de la dominación ideológica que enfrentan las mujeres en relación con la culpa que deben sentir por su sexo y por interrumpir sus embarazos, en particular las mujeres trabajadoras. La estética no sólo toma elementos de la publicidad contemporánea sino que también hace un guiño a la película del expresionismo alemán "Metrópolis" en la que se plantea una lucha de clases con un tono modernista. Justo se usa un juego de palabras con el título de la película para darle a la campaña el nombre de Misópolis.

La estética del aborto presentada en la campaña busca dissociarse de la retórica donde las mujeres son presentadas como seres que siempre sufren por la decisión de abortar, pues considera que los debates públicos sobre el aborto suelen omitir la sensación de alivio que también las mujeres pueden llegar a sentir. En varios estudios sobre el estigma asociado al aborto, se menciona que cuando hay sufrimiento, mayormente está relacionado con el estigma que lleva asociado y en menor medida por la interrupción del embarazo en sí misma.

Sin duda se debe apreciar el esfuerzo de Women on Waves y Women on Web de poner en el centro del debate la autonomía reproductiva de las mujeres trabajadoras de la industria textil de una manera tan creativa y frontal. Sin embargo queda la pregunta en el aire sobre si la agresividad de los mensajes lleva a la generación de un debate o si puede producir reacciones viscerales que impiden una reflexión sobre el mensaje de fondo que busca la campaña. Esta última reacción sería una pena, ya que la promoción de la autonomía reproductiva y la libertad sexual no son algo que se vea a menudo.

Corte Constitucional inventa nueva causal para aborto en Colombia

ACI Prensa, sección Inicio, Noticias, Vida y Familia.

<http://www.aciprensa.com/noticia.php?n=36241>

BOGOTÁ, 06 Mar. 12 / 09:36 am (ACI).- En una nueva sentencia, la Corte Constitucional de Colombia decidió que la opinión de una gestante sobre su estado de salud puede justificar un aborto, amplió su práctica a los nueve meses de gestación y niega a los médicos el derecho a la objeción de conciencia ante este procedimiento.

Según informa la prensa colombiana, el 28 de febrero la Corte rechazó el pedido de nulidad que el Procurador General de la Nación, Alejandro Ordóñez, presentó contra una sentencia que la misma Corte dio a finales de 2011 para justificar un aborto fuera de las tres causales aprobadas por este organismo en el año 2006, cuando despenalizó el aborto en casos de violación, malformación del bebé o peligro para la vida de la madre.

La Corte Constitucional validó el pedido de aborto que en mayo de 2011 hizo la madre de una menor de 12 años de edad, embarazada de su novio de 16 años, a las 14 semanas de gestación.

La madre solicitó el aborto para su hija en un centro de salud alegando que la menor atravesaba un cuadro de ansiedad. Los médicos se negaron a practicarle el aborto amparándose en que el embarazo no suponía riesgo para la vida de la gestante y ahora, tras la sentencia de la Corte, deberán indemnizar a la familia.

Alcances de la sentencia

La nueva sentencia da al aborto la categoría de "derecho fundamental", obliga a cualquier empresa prestadora de salud católica o no, a realizar los abortos sin posibilidad de ampararse en el derecho a la objeción de conciencia en un plazo máximo de cinco días; prohíbe a los centros de salud exigir copia de una denuncia penal a la mujer que alegue que el embarazo es fruto de un delito.

Obliga también a los centros a aceptar certificados de riesgo para la salud o la vida de la mujer de cualquier médico u hospital fuera de su red; elimina el límite de tiempo para el aborto; prohíbe a los centros dar información sobre un proceso o solicitud de aborto a nadie, ni siquiera a la Fiscalía o al Ministerio Público; y obliga el pago de una indemnización a las mujeres a las que se les niegue la práctica de un aborto.

La Sala Plena de la Corte Constitucional aprobó la sentencia con cinco votos de los ocho jueces presentes (el noveno estuvo ausente) y prohibió "que en el futuro se investiguen posibles irregularidades en los expedientes de aborto", negándole esta facultad a la Procuraduría General de la Nación.

Los tres jueces que se opusieron a la sentencia son Nilson Pinilla Pinilla, Jorge Ignacio Pretel Chaljub y Gabriel Eduardo Mendoza Martelo.

Estos magistrados consideran que los jueces que apoyaron la sentencia cometen un error jurídico con un fallo que viola la Constitución colombiana y que en la práctica, despenaliza totalmente el aborto, dejando en completo desamparo a los no nacidos.

Mendoza Martelo recordó que en el caso de la menor "ningún médico u algún otro profesional de la salud avaló, aseveró, sugirió, ni mucho menos certificó que, de algún modo, la vida o la salud de la gestante, por su condición de tal, corría peligro si continuaba su embarazo", por lo que la sentencia de la Corte desconoce el ordenamiento legal y constitucional que rige el país y que considera el aborto como delito fuera de las tres causales.

Por su parte, Pretel Chaljub consideró que la sentencia de la Corte "se traduce en un grave antecedente que abre las puertas para convertir a Colombia en un país abortista que da poco valor al derecho a la vida y que desconoce la autonomía de la profesión médica", mientras "crea una nueva causal para proceder a interrumpir el embarazo, esto es, opinión de la madre sobre su estado de salud".

El magistrado Pinilla coincidió en que esta sentencia establece una cuarta hipótesis no prevista en las excepciones para el aborto legal, "y elevó a la categoría de derecho fundamental la práctica del mismo, desconociendo totalmente los derechos del ser humano no nacido".

En declaraciones a la prensa, el Secretario General de la Conferencia Episcopal Colombiana, Mons. Juan Vicente Córdoba, señaló que "no todo lo legal es moral, entonces porque se saque una ley tiene que ser moral, no. En este caso la Iglesia no está de acuerdo con el aborto en ninguno momento y la vida hay que respetarla desde la concepción hasta la muerte natural".

El Prelado defendió el derecho a la objeción de conciencia de los médicos y dijo que nadie tiene derecho a obligar a un profesional a realizar un aborto.

Suman casi 70 mil interrupciones del embarazo en DF

Marco Campillo, Azteca noticias, México

<http://www.aztecanoticias.com.mx/notas/mexico/100122/suman-casi-70-mil-interrupciones-del-embarazo-en-df>

México, DF.- El jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard, acudió al informe de la rendición de cuentas de la Política de Género en la Ciudad de México, "Ciudad de Vanguardia: Ciudad de las Mujeres".

En el Teatro de la Ciudad Esperanza Iris, Ebrard aseguró que en la Ciudad de México se aplican distintas políticas para defender los derechos humanos de las mujeres, en particular la garantía para que en sus vidas no haya violencia ni desigualdad.

El mandatario capitalino informó que a las fecha se han realizado casi 70 mil interrupciones legales del embarazo.

Defensores del aborto dirigen delegaciones en conferencia de la ONU sobre la mujer

Guillermo Barrera Fernandez. Artículo 7, sección Vida, Sociedad. Mérida Yucatán.

<http://a7.com.mx/vida/sociedad/10774-defensores-del-aborto-dirigen-delegaciones-en-conferencia-de-la-onu-sobre-la-mujer.html>

Tim Herrmann, integrante de Catholic Family and Human Rights Institute informó que los jefes de las principales delegaciones de la Comisión sobre la Condición de la Mujer (CCM) son francos defensores del aborto, hasta aquellos de países provinda como Brasil. La izquierda abortista no puede tolerar ningún disentimiento, entonces trabaja para erradicar las voces a favor de la vida.

Incluso antes de que la conferencia anual de la ONU sobre la mujer iniciara este lunes, la Unión Europea, Noruega, Uruguay y Suiza ya estaban trabajando para incluir el lenguaje del derecho al aborto en una resolución clave. Al menos dos países, Brasil y Estados Unidos, enviaron a la conferencia delegaciones encabezadas por defensores del aborto.

Aunque suele prestarse la mayor atención a las agrupaciones feministas que asisten a la sesión de la Comisión sobre la Condición de la Mujer (CCM), el trabajo real se efectúa a puertas cerradas aun antes de que esta inicie. Semanas atrás, algunos países se congregaron en reuniones informales cerradas para preparar las resoluciones que actualmente sus delegaciones analizan.

La resolución que se debate abarca la salud materna y es patrocinada por los Estados Unidos. En teoría, el objetivo de esta es concienciar sobre los altos índices de mortalidad materna que experimentan las mujeres de los países en desarrollo y estimular las iniciativas para reducir estos índices.

En la práctica, no obstante, algunos países que toman parte en negociaciones cerradas sobre la resolución han estado trabajando para incluir un derecho internacional al aborto. La polémica terminología es salud y derechos reproductivos, que, en la jerga la ONU, puede significar un derecho internacional al aborto.

Fuentes bien apostadas informan a Friday Fax que el lenguaje continúa siendo polémico entre los países por dos razones principales. En primer lugar, resta atención a las principales causas de muerte materna, que son prevenibles con más financiamiento y apoyo gubernamental. En segundo lugar, politiza la muerte materna, convirtiéndola en una cuestión de aborto, cuando en realidad se trata de una problemática de la salud.

Además de patrocinar la resolución, la delegación estadounidense está dirigida por personas que defienden el aborto. La más destacada es Melanne Vermeer, cofundadora de Vital Voices (agrupación estrechamente asociada con Hillary Clinton) y actual Embajadora en Misión Especial para Asuntos Mundiales de la Mujer. Consta que, junto con la secretaria de Estado Hillary Clinton, Vermeer afirmó que ella considera que el aborto debe ser seguro, legal y poco frecuente.

Estados Unidos no es la única delegación dirigida por defensores del aborto. La Ministra de la Mujer recientemente designada en Brasil, Eleonora Menicucci, encabeza la comisión de ese país. Brasil conserva estrictas leyes de aborto, pero tanto Menicucci como su presidente, Dilma Rousseff, anunciaron públicamente su respaldo al aborto.

Cuando Menicucci fue nombrada Ministro el pasado mes de febrero y luego, proclamada jefe de la delegación para la CCM, líderes religiosos de Brasil protestaron. El gobierno se vio obligado a pedir disculpas y a reafirmar que no intentaría modificar las leyes de aborto del país. No obstante, al enviar a Menicucci como jefe de la delegación brasileña, el mensaje es claro: el aborto es una de las principales prioridades.

Durante la sesión de la CCM, se presta mucha atención a los diversos eventos paralelos organizados por agrupaciones de defensa en diversas cuestiones, a menudo provocativas. Esto saca del centro de atención a las negociaciones que tienen lugar durante la conferencia y que muchos de los asistentes jamás presencian. Sin embargo, es allí donde los defensores del derecho al aborto pueden ejercer la mayor influencia sobre países involucrados en las negociaciones de la CCM.

07 de marzo de 2012

Al menos 50 mujeres de Morelos acuden a abortar al Distrito Federal al año

Tlaulli Rocio Preciado Bahena. La Unión de Morelos

http://launion.com.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=33729:al-menos-50-mujeres-de-morelos-acuden-a-abortar-al-distrito-federal-al-a%C3%B1o&Itemid=10

En la entidad la legislación obstaculiza que se lleven a cabo estos procedimientos médicos, incluso en casos de violación.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en promedio 50 mujeres de Morelos han recurrido cada año a hospitales públicos de la Ciudad de México para realizar la suspensión del embarazo, debido a que en Morelos la legislación obstaculiza que se lleven a cabo estos procedimientos médicos, incluso en casos de violación. Así lo dio a conocer la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en el marco del Día Internacional de la Mujer.

Por su lado la Comisión Independiente de Derechos Humanos (CIDH), junto con mujeres trabajadoras integrantes del SME en Cuernavaca, jubiladas integrantes del Pacto por la Soberanía Alimentaria y Energética, artesanas nahuas y mazahuas, indígenas de Cuentepec, activistas de derechos humanos y precandidatas del movimiento social, destacaron que en este momento electoral constituye la coyuntura para que las mujeres definan un nuevo rumbo a la nación, exigiendo a partidos el reconocimiento pleno de los derechos políticos de la mujer.

Con pancartas, que formaban un gran letrero con la leyenda "por el derecho a decidir", las integrantes de la Red "Ddeser", realizaron una manifestación este martes en el zócalo de esta ciudad. Andrea Acevedo García aseveró que uno de los graves pendientes o "deudas" con las mujeres en Morelos, es el concretar las reformas legislativas para que la entidad, vuelva a estar a la vanguardia en cuanto a la norma, por el derecho a decidir.

Recordó que no se ha concretado las reformas que algunos partidos prometieron a la Constitución en su artículo segundo que penaliza el aborto y la contrarreforma al Código de Procedimientos Penales, pues en la legislatura pasada, se modificó y se eliminó el párrafo donde se establece el procedimiento porque el que una mujer que ha sido víctima de violación, puede solicitar la interrupción del embarazo.

Informó que de acuerdo con datos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, desde el año 2007 cuando se despenalizó allá el aborto, 217 mujeres morelenses han ido a hospitales públicos de la Ciudad de México a interrumpir su embarazo, lo que “responde a una necesidad de las mujeres de Morelos, que tienen que ir a otra ciudad, porque el Estado morelense no les ha garantizado ese derecho ni siquiera en casos de violación. Y encima hay poco acceso y poca o nula información sobre métodos de anticoncepción en servicios de salud”.

“Es una falta de compromiso de diputados, en este caso del Partido del Trabajo, que se comprometió y no se cumplió con esas reformas y ahora hay una incongruencia jurídica. El Congreso no ha hecho nada y es importante recordar en este año preelectoral cuáles son los actores y los partidos políticos que han prometido cosas para las mujeres y que no las han cumplido, debemos tener los ojos fijos en esas personas para castigarlos o premiarlos con nuestro voto”.

En este planteamiento, coincidieron mujeres convocadas por la CIDH que también este martes señalaron en conferencia de prensa, que “la actual coyuntura electoral es una gran oportunidad para que las mujeres demos un nuevo rumbo a la nación, a fin de construir un futuro más libre y promisorio, justo y democrático como bien lo apuntan feministas progresistas que plantean reducir la desigualdad en todas sus manifestaciones y hacer de cada mexicana una ciudadana con todos los derechos. Esta debe ser la meta esencial de los partidos y organizaciones progresistas y, por supuesto, de la izquierda y del movimiento social. No hay derechos políticos plenos sin derechos de las mujeres”.

Juliana Quintanilla, representante de la Comisión, destacó que durante muchos años ha costado comprender que las mujeres experimentan desigualdad en el acceso a recursos y oportunidades de desarrollo, salario y seguridad social, así como a cargos altos en instituciones públicas o privadas.

“En Morelos el feminismo ha aportado elementos importantes de conciencia social. Vivimos uno de los peores momentos de nuestra historia, con una crisis política con corrupción e impunidad, más de 50 millones en la pobreza, la inseguridad y la incertidumbre social. A la difícil situación de pobreza, violencia y migración que viven las mujeres, se suma el trabajo precario, sin seguridad social, bajos salarios y discriminación laboral entre otras cosas, que hacen necesaria la conformación de una alianza donde converjan todas las trabajadoras del país para hacer frente a esos fenómenos. La absurda guerra contra el crimen organizado del gobierno y la militarización del país ha implicado la violación sistemática de los derechos humanos y, específicamente, de las mujeres”, destacó.

En cuanto a los derechos políticos, señalaron que es urgente el cambio para las mujeres, pues “somos el 51.63% del padrón electoral, 3.26% más que los hombres. Somos entre 38 y 45% de la Población Económicamente Activa, pero recibimos 30% menos de salario en comparación con los varones. Encabezamos familia en 23% de los hogares y en el 50% de los hogares el trabajo de las mujeres es fuente sustantiva del ingreso familiar”.

“En el terreno político no existe la democracia mientras las mujeres no forman parte de la toma de decisiones. Si bien hemos logrado representación en organizaciones civiles, en asociaciones laborales y en movimientos sociales de trascendencia histórica, esta no se registra, en cargos de representación popular. Menos del 25% de las curules en la Cámara de Diputados y del 20% en el Senado están ocupados por mujeres; menos del 13% son titulares de secretarías, 22% en las subsecretarías y 30% en las direcciones generales del Poder Ejecutivo. Las mujeres han ganado espacios en las asambleas ejidales, siendo actualmente casi 17 mil las presidentas de los Comisariados Ejidales y 25% de los poseedores de tierras. Pero siguen pesando sobre buena parte de ellas, las normas discriminatorias y la ausencia de sus derechos a la tierra”.

Enfatizaron que la discriminación para las mujeres persiste en muchos o todos los aspectos, especialmente en la justicia, y en otros fundamentales como la educación, la salud y el empleo. “El 8 de marzo sigue siendo de lucha y resistencia, no de fiesta, como insisten en hacerlo creer quienes desde el poder tienen un discurso que no se concreta en la práctica”, concluyeron.

Gallardón, sobre el aborto: "El derecho por excelencia de la mujer es el de la maternidad"

EFE, 20 minutos.es, sección Nacional. España

<http://www.20minutos.es/noticia/1330629/0/gallardon/derecho-mujeres/maternidad/>

El ministro de Justicia dice que la reforma de la Ley del Aborto va dirigida "a aumentar la protección del derecho por excelencia de la mujer: el de la maternidad".

"Hay violencia de género estructural contra la mujer embarazada", asegura.

Pretende "remover los obstáculos reales que impiden a la mujer ser madre".

El ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, ha afirmado este miércoles que la reforma de la Ley del Aborto que elabora el Gobierno va dirigida "a aumentar la protección del derecho por excelencia de la mujer: el de la maternidad".

Ruiz-Gallardón ha respondido así en el Congreso a una pregunta de la diputada socialista Ángeles Álvarez, sobre si el Ejecutivo seguía teniendo la intención de "recortar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres".

El ministro ha contestado tajantemente que "no", porque la voluntad del Gobierno no es recortar la libertad de las mujeres sino proteger sus derechos, ya que en la sociedad actual, según ha dicho, "en muchas ocasiones se genera una violencia de género estructural contra la mujer por el mero hecho del embarazo".

Si se observa la realidad, ha proseguido, se descubre que "muchas mujeres ven violentado su derecho a ser madres por la presión que generan a su alrededor determinadas estructuras".

A su juicio, cuando se produce un "supuesto embarazo no deseado" el entramado social hace a las madres "responsables únicas" de conflictos o situaciones problemáticas ante las que "el legislador no debe ser indiferente".

"Es insuficiente una legislación que se limite a proteger la vida del no nacido mediante la tipificación penal del aborto y que no preste atención a la situación de la mujer embarazada que debe de estar protegida", ha sentenciado.

Para Ruiz-Gallardón, es "absolutamente insuficiente" una normativa sobre el aborto que se limite a despenalizarlo "sin remover los obstáculos reales que impiden a la mujer su derecho a ser madre, abandonando además la protección del concebido".

Ninguna embarazada obligada a renunciar

La Ley que el Gobierno piensa promulgar, ha explicado, "se va a inspirar en el derecho de la mujer a la maternidad" porque ninguna embarazada "se debería ver obligada a renunciar" a ella por un conflicto familiar, laboral o social.

"Vamos a insistir en la formación, en la información, en la prevención y en la promoción de la inserción sociolaboral de las mujeres embarazadas, y en establecer garantías para conciliar su vida laboral, personal y familiar", ha pormenorizado

Ruiz-Gallardón ha dicho que la nueva normativa pretende que "se evite cualquier tipo de discriminación", estando para ello "cerca de las mujeres más vulnerables", de aquellas que están en paro, de las menores de edad, de las inmigrantes o de las que tienen alguna discapacidad.

Con este objetivo, ha asegurado que todas las administraciones públicas tendrán que trabajar conjuntamente para que los servicios sociales, la educación, la sanidad, la vivienda, el transporte y el empleo "sean prioritarios" para la mujer embarazada.

"Lo que vamos a hacer es defender el derecho y la dignidad de la mujer con uno de sus valores fundamentales, que es el derecho a la maternidad", ha remachado.

Por su parte, la parlamentaria socialista ha acusado al ministro de llevar a cabo esta reforma para "atender sus compromisos" con los sectores que representan al "fundamentalismo" en España, mediante "la imposición al estado de derecho de una moral religiosa que tiene a sus espaldas la sistemática oposición a los derechos de las mujeres".

México: Escándalo ante propuesta conservadora de la izquierda

Sara Lovera. El Universal, citado en Diario Rotativo de Querétaro. México

<http://rotativo.com.mx/nacionales/mexico-escandalo-ante-propuesta-conservadora-de-la-izquierda/86008/html/>

México, marzo (SEMlac).-Una ola de indignación en cadena, que suma en menos de cuatro días firmas, mensajes y solicitudes de mujeres de toda la República, produjo el anuncio de que se promovería a Alfredo Ferreiro Velazco a ocupar

un lugar en el Congreso, apoyado por lo que se conoce como Frente Progresista, que lleva como candidato a la presidencia a Andrés López Obrador, identificado con los pobres y la izquierda.

Ferreiro Velazco fue alcalde de la ciudad de Tecate, en el estado de Baja California, frontera norte con Estados Unidos; fundó el Partido Encuentro Social, identificado de extrema derecha; promovió una de las 18 leyes que en el país han prohibido todas las formas de interrupción legal del embarazo y una ley para evitar los matrimonios gays y fue diputado local. Ha sido promovido a las listas electorales en un momento en que existe una mezcla, cada vez menos clara, de la izquierda, de lucha contra los pobres y la instalación de una República Amorosa.

En la prisa por poner candidatos en "alianza" y mejorar las preferencias electorales, los grupos del Frente Progresista podrían poner en grave riesgo los derechos de las mujeres, explicaron integrantes del Pacto Nacional por la Vida la libertad y los Derechos de las Mujeres. El pacto nació en noviembre de 2008 para anteponer la movilización nacional a las modificaciones a las leyes que garantizan distintas formas de aborto legal.

"El avance de la derecha ya es preocupante", dijo a SEMIac Daptnhe Cuevas, al informar que en el Congreso Federal hay ocho iniciativas para prohibir el aborto y explicó "que es urgente frenarlas, lo que solo será posible si en las elecciones del primero de julio se logra un Congreso equilibrado". Cuevas, precandidata feminista a las listas electorales de la izquierda, es ahora promotora de esta protesta.

Meritxell Calderón Vargas, representante de la Red Iberoamericana Pro Derechos Humanos, dio la voz de alarma e informó que debido a las acciones de Ferreiro Velazco todavía hay 10 mujeres encarceladas en Baja California por sospecha de aborto y sentenciadas a cumplir una pena de 23 años.

"No es inocente la propuesta de Ferreiro Velazco, porque se ha desdibujado la línea ideológica de lo que se conoce como izquierda", dijo Calderón Vargas.

Las mujeres que se han indignado proceden de todo el país y distintas posturas ideológicas. Algunas dirigentes en sectores partidarios de la izquierda. Informaron que harán un llamado al Partido de la Revolución Democrática (PRD) para que detenga la promoción de este tipo de personajes.

De acuerdo con Cuevas, del grupo Consorcio para el Diálogo Parlamentario, es necesario publicitar nombres en público de todos los pre candidatos con este tipo de perfiles y a quienes atentan contra los derechos humanos y reproductivos de las mujeres. Esto dijo, es prioritario para el Pacto Nacional por la vida, la libertad y los derechos de las mujeres, que celebrará su segunda asamblea nacional el próximo 16 de marzo.

Añadió que la protesta se enviará, además, al Partido del Trabajo (PT) y al partido denominado Movimiento Ciudadano, porque irán en listas comunes de candidatos con el PRD, todos obligados a no permitir que se vulneren los derechos humanos de los y las mexicanas. "No es posible dar espacios de poder a políticos fundamentalistas", agregó Cuevas.

No es este el primer paso en falso de la Coalición Progresista, hizo notar Adriana Luna Parra, ex dirigente del PRD. Hace varios meses el PT en Zacatecas promovió un concurso de belleza para mujeres jóvenes, también rechazado y criticado por grupos de mujeres. En tanto, el candidato a la presidencia, Andrés Manuel López Obrador, se hizo mostrar al público rodeado de edecanes, jóvenes mujeres semidesnudas.

El llamado de las feministas a los partidos progresistas señala: "El Partido de la Revolución Democrática en Baja California tiene dentro de sus listas como precandidato a Alfredo Ferreiro Velazco, fundador del Partido Encuentro Social en Baja California, cuyos principios son contrarios a los derechos fundamentales de las mujeres; fue promotor de la misoginia, la discriminación y la violencia.

Ese partido presentó la iniciativa para 'proteger la vida desde la concepción hasta la muerte natural' y la supuesta prohibición de los matrimonios igualitarios en el Estado".

Y agregan: "El exalcalde de la Ciudad de Tecate y diputado local por la misma ciudad, no sólo ha promovido la reforma de la Constitución de Baja California para criminalizar a las mujeres y discriminar a la comunidad LGTBTTI, sino que también se ha pronunciado públicamente en contra de la visión de género 'por promover la homosexualidad y la pederastia'".

Las organizaciones de la sociedad civil, académicas, feministas, activistas, defensoras de derechos humanos y personas preocupadas por la ética y los derechos humanos también hacen notar que "se tenga en cuenta lo peligroso que resulta que el Partido de la Revolución Democrática y sus aliados avalen a un político que defiende la visión de la Jerarquía Católica, misma que vulnera sistemática y profundamente los derechos de las mujeres".

Aseguran las firmantes que la reforma a la constitución bajacaliforniana ha dejado a más de 10 mujeres presas por abortar o vivir un "parto inmaduro" -adolescentes obligadas a seguir con su embarazo,- con sentencias de hasta 23 años.

Aseguran que el partido fundado por Ferreiro Velázco promueve la discriminación y la violencia contra las personas por su orientación sexual o identidad sexo genérica y busca prohibir la libertad de vivir en unión con quien se prefiera amar.

Claudia Cruz, integrante del PRD, señaló que también se pretende promover a otros personajes conservadores, en Puebla -en el centro del país- y pidió repudiar a todos los legisladores locales que en los últimos años han votado las leyes conservadoras y contra la interrupción legal del embarazo.

Con otras dirigentes del PRD, Cruz propone incluir el compromiso de las militantes de ese partido, considerando que las candidaturas que habrán de contender en 2012 todavía no se definen a cabalidad, se siguen discutiendo y aún no se sabe si el Frente Progresista respetará los porcentajes de mujeres y hombres a que obliga la ley.

Estos compromisos incluyen 60 por ciento de un sexo y 40 por ciento del otro, al menos 120 mujeres en las listas de 300 distritos de voto directo y dos de cada cinco en las listas de voto indirecto o plurinominal; más 26 senadurías en voto directo y un cúmulo de candidaturas para alcaldes en 14 entidades del país donde habrá elecciones.

Lo más grave, señaló la investigadora Elizabeth Maier, es que la preocupación es de hombres y mujeres, dado que el ex-diputado Ferreiro fue el arquitecto de la ley del derecho a la vida desde la concepción (que es una ley violatoria de los derechos de las mujeres, como constata la decisión original de la Suprema Corte en torno a la legalización del aborto en el D.F.) y de la ley de la exclusión o exclusividad matrimonial solo entre un hombre y una mujer. Ambas cuestiones podrían constituir una violación a los principios, los estatutos y el programa del PRD.

Más de 75 mil mujeres han decidido interrumpir gestación

Redacción. Excelsior

http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&id_notas=816443&seccion=especial-funcion-nosotras&cat=209

Un día previo al Día Internacional de la Mujer, la consejera Leticia Bonifaz habló sobre el derecho y la libertad que tienen las mujeres de la ciudad

CIUDAD DE MÉXICO, 7 de marzo.- La consejera Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, Leticia Bonifaz Alonso, habló de las 75 mil mujeres que han decidido interrumpir su embarazo en el Distrito Federal, como resultado de las 96 mil solicitudes que ha recibido la Secretaría de Salud, lo que significa que las mujeres tienen el derecho y decisión sobre sus vidas.

"Ya estábamos en abril del 2007 con una reforma promulgada que ha permitido que al día de hoy hayan ido a la Secretaría de Salud del Distrito Federal 117 mil mujeres, de las cuales 96 mil han solicitado un procedimiento legal y 75 mil lo han realizado. ¿Qué dicen las cifras? que hay un derecho de libertad, que hay un derecho a decidir, que hay un derecho que ahora puede ser ejercido con total apertura en el Distrito Federal", aseguró la funcionaria durante la celebración del Día Internacional de la Mujer del gobierno capitalino.

La doctora afirmó que "ya son cinco años donde la sociedad ha comprendido que cada individuo es soberano sobre el cuerpo y sobre la propia mente", mientras ofrecía su discurso en el Teatro de la Ciudad.

"Aprendimos que ninguna persona puede ser tratada como cosa. Aprendimos a decir con fuerza 'no a la violencia y sí a las libertades'. Aprendimos que el incremento del poder femenino se tiene que dar en lo público y en lo privado", indicó

"No podemos bajo ninguna circunstancia ceder un milímetro de terreno, y sí, es cada vez más común hablar que el Distrito Federal es una isla rodeada de una serie de estados que no han logrado garantizar los derechos de las mujeres", concluyó la funcionaria.

En Virginia se exigirán ecografías antes de practicarse un aborto

EFE. Excelsior, sección Global. México

http://excelsior.com.mx/index.php?m=nota&seccion=&cat=21&id_nota=816491

El gobernador Bob McDonnell promulgó una polémica ley que exige a las mujeres hacerse una ecografía antes de realizarse un aborto

WASHINGTON, 7 de marzo.- El gobernador republicano de Virginia, Bob McDonnell, promulgó hoy una polémica ley que exige a las mujeres hacerse una ecografía antes de realizarse un aborto, convirtiendo al estado en el séptimo de EU en adoptar este tipo de medidas.

La ley, que durante semanas enfrentó a grupos a favor y en contra del derecho al aborto y suscitó protestas frente al Capitolio estatal en Richmond (Virginia), eliminó, no obstante, una cláusula que exigía que las mujeres se sometieran a una prueba intravaginal.

McDonnell, que se baraja como posible candidato a la vicepresidencia en un binomio republicano este año, firmó la ley después de que los legisladores estatales eliminaron la obligatoriedad de las pruebas vaginales en algunos casos.

La promulgación de la ley se produce en unos momentos en que el derecho al aborto y el uso de anticonceptivos ha surgido como tema de campaña electoral en EU.

Con los cambios en la ley de Virginia los médicos ahora podrán ofrecer esas pruebas sólo si la ecografía abdominal no logra determinar la edad de gestación.

La ley sí exige que los médicos ofrezcan a las mujeres a punto de hacerse un aborto una imagen del feto, que será incluida en su expediente médico durante un período de siete años.

La ley aplica una exención para mujeres que quedaron embarazadas por violación e incesto y reportaron el crimen a las autoridades.

La medida movilizó a grupos a favor del derecho al aborto, que recabaron más de 33.000 firmas en su contra y organizaron al menos cuatro protestas en el Capitolio de Richmond.

Según el Instituto Guttmacher, que se especializa en estudios de la salud reproductiva, un total de seis estados en la nación han aprobado leyes que exigen a las clínicas abortistas ofrecer ecografías a las pacientes antes de realizar un aborto.

Aún con las modificaciones en la ley, los detractores de la medida consideran que ésta es innecesaria y constituye una intromisión del Gobierno en las decisiones médicas que las mujeres deben hacer en privado con sus doctores.

La directora ejecutiva del grupo defensor del derecho al aborto NARAL Pro-Choice Virginia, Tarina Keene, dijo en un comunicado que la ley representa una "invasión de la vida privada y una intrusión del Gobierno en los consultorios y hogares de las mujeres" sin precedente en el estado.

Keene criticó lo que consideró como una falta de voluntad del gobernador McDonnell de escuchar "a las miles de mujeres indignadas" por la medida que, a su juicio, se extralimita.

Agregó que ninguna mujer en Virginia debe ser forzada por los políticos a someterse a una prueba médica contra su voluntad y que, en cambio, deben tener la opción de aceptarla o rechazarla.

Por su parte, el grupo "Americans United for Life" (AUL), que se opone al aborto y ha ayudado a Virginia y otros estados a elaborar medidas similares a la promulgada hoy, consideró que la nueva ley debe ser "la norma de oro en el cuidado médico" de las mujeres.

La principal ejecutiva de ese grupo, Charmaine Yoest, dijo en un comunicado que la medida ayudará a salvar vidas, en particular de mujeres que afrontan casos de embarazo complicados.

"Sabemos que las mujeres con embarazos ectópicos han muerto tras recibir medicamentos para poner fin a una vida, lo que hace particularmente atroz que quienes defienden el aborto hayan luchado para impedir que las mujeres tengan a mano toda la información que necesitan" para tomar decisiones, puntualizó Yoest.

Aumentan casos de mujeres que se realizan abortos

Priscila Cárdenas. Expreso, sección Sonora, México

http://www.expreso.com.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=36309:aumentan-casos-de-mujeres-que-se-realizan-abortos&catid=12:hermosillo&Itemid=29

HERMOSILLO, SON.-Durante el año pasado 13 mujeres fueron investigadas por la Procuraduría General de Justicia del Estado por realizarse abortos clandestinos. La mayoría fueron denunciadas por las instituciones de salud a las que acudieron a atender sus complicaciones.

Cifras obtenidas por medio de la Ley de Acceso a la Información Pública revelan que este delito va a la alza, pues durante el 2010 se registraron solamente cinco casos, por lo que hubo un incremento de más del 50%.

Según 'Manuel', ginecólogo de un hospital público de Hermosillo, cada vez es más frecuente recibir jovencitas que se practicaron abortos por sí solas. Muchas son menores de edad y llegan desangrándose a la sala de urgencias.

Método 'casero'

El médico detalló que entre las muchachas "se corren la voz" del método 'casero' para lograr deshacerse del producto, pero ante los severos dolores, fiebre, infecciones y demás efectos secundarios terminan siendo trasladadas al hospital.

"Les tenemos que practicar un legrado. Todas dicen que fue aborto natural pero uno como doctor se da cuenta que no fue así y entonces tenemos que avisar a la policía porque es un caso legal", afirmó el doctor, destacando que muchas veces deciden "hacerse de la vista gorda".

Según la PGJE, en enero del presente año se registraron dos casos en Hermosillo, que es el municipio con más incidencia, pero durante el 2011 hubo denuncias por este motivo en Agua Prieta, Nogales, Cajeme, Empalme, Guaymas, Navojoa y Sahuaripa.

08 de marzo de 2012

Salud reproductiva femenina, otra olvidada de la agenda

Ana Langner. El Economista

<http://eleconomista.com.mx/sociedad/2012/03/07/salud-reproductiva-femenina-otra-olvidada-agenda>

En Michoacán una mujer es detenida y obligada por las autoridades a someterse a un examen médico por efectuarse un aborto legal en el DF; hoy enfrenta cargos por homicidio. En Veracruz, una señora muere camino al hospital, pues en la clínica a la que acudió de emergencia al final de su embarazo no podían diagnosticarla porque no había termómetros. En el Estado de México una indígena vive a dos casas de su violador y enfrenta cargos de homicidio porque decidió suspender el embarazo.

Estos casos no son aislados. La salud reproductiva de las mujeres no es un tema prioritario en la agenda política, pese a que la mortandad materna es uno de los mayores retos del gobierno mexicano, advirtió Regina Tamés, directora de Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE).

"Las mujeres continúan muriendo por causas que son totalmente prevenibles", agregó.

Para el 2015, el gobierno mexicano se comprometió, mediante los Objetivos del Milenio, a reducir 75% las cifras de mortalidad materna, pero la meta está lejos de cumplirse, explicó Regina Tamés.

El contagio de enfermedades de transmisión sexual aumenta en la población femenina, hay casi 700,000 embarazos adolescentes, los derechos a la salud reproductiva son un pendiente en la agenda, expresó la excandidata a la Presidencia de la República, Patricia Mercado.

El freno para impulsar que mejoren las condiciones para las mujeres en este rubro es que en las políticas de Estado se continúa percibiendo a la maternidad como un proceso femenino natural que no necesita mayor atención. Por ello no hay políticas especializadas en los sectores donde los entornos culturales no permiten cuidados. Mercado aclara que si las políticas públicas de salud fueran más sensibles, se podrían generar servicios acordes con los usos y costumbres en las comunidades indígenas.

El empoderamiento de las mujeres con respecto a sus derechos sexuales se brinda a través de la disseminación de información objetiva y científica: acceso a anticonceptivos, qué es la violencia obstétrica y cuáles son los mecanismos y vías para cuidar la salud, recomienda Regina Tamés.

Con ello se evita la violencia y la muerte de las madres, concluyó.

CASOS

ESTADO DE MÉXICO

A PASOS DE SU AGRESOR

Una mujer indígena del Estado de México tiene cuatro hijos y queda embarazada tras ser violada por su marido. Acude a las autoridades para interrumpir su embarazo, pero le niegan la atención. No puede mantener un pequeño más y decide tomar un medicamento que le provoca una hemorragia y acaba en el hospital. El médico se niega a revisarla hasta que ella confiesa. Hoy enfrenta un proceso penal y vive a tan sólo dos casas de su agresor.

Regina Tamés opinó que este caso muestra la preferencia de algunos médicos por denunciar al paciente antes que atenderlo.

MICHOACÁN

ACUSADA DE HOMICIDIO

Una joven michoacana acude al Distrito Federal en busca de un procedimiento seguro que le permita interrumpir un embarazo no deseado, luego de que su novio se negara a apoyarla en su decisión. Cuando regresa, su pareja la denuncia ante las autoridades. Fue detenida y obligada a someterse a un examen médico. El doctor determinó que se había practicado un legrado y fue acusada de homicidio.

La muchacha estuvo detenida durante todo el proceso hasta que su hermana presentó los documentos que hacían constar que la interrupción del embarazo se había efectuado de manera legal.

VERACRUZ

MUERE POR FALTA DE TERMÓMETRO

En Veracruz, una futura madre con 38 semanas de embarazo acude de emergencia a su clínica de salud. Tiene fiebre y un malestar generalizado.

La paciente fue rechazada porque el centro de salud no tenía un termómetro para medir su temperatura y proceder al diagnóstico. En otra clínica también la rechazan. Muere en una ambulancia, rumbo al hospital.

La familia pide una autopsia, pero las autoridades se niegan a realizarla. Hoy todavía demandan justicia.

ENTRE LOS PENDIENTES

23% de los embarazos culmina en nacimientos no deseados en México, de acuerdo con el Instituto Alan Guttmacher.

48.8% de las mujeres entre 15 y 19 años utiliza métodos anticonceptivos.

850,000 abortos espontáneos se atienden en el país cada año, según GIRE.

En el Día de la Mujer, organizaciones pidieron por el derecho al aborto legal

Uno, sección La provincia. Argentina

<http://www.unoentrerios.com.ar/laprovincia/En-el-Dia-de-la-Mujer-organizaciones-pidieron-por-el-derecho-al-aborto-legal-20120308-0025.html>

Fue en el marco de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. Hicieron una intervención urbana en la esquina de la peatonal y Laprida.

En el Día Internacional de la Mujer, organizaciones nucleadas en la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito se manifestaron esta mañana en la esquina de San Martín y Laprida, para reclamar por los derechos de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos.

“Nos congregamos para hacer una intervención urbana, reclamando que el Congreso Nacional comience a darle tratamiento al proyecto del aborto legal. En estos años, a partir de nuestras luchas, las mujeres hemos conseguido muchos avances, pero hay un tema en el que se nos va la vida y tiene que ver con el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos. La interrupción del embarazo está penada en Argentina”, señaló a UNO Lucy Grimalt, una de las referentes.

En el lugar, las mujeres hicieron una representación, en la que un grupo de personas enmascaradas sometía a una mujer, convirtiéndola en un títere.

Por otra parte, recordó que el slogan de la campaña es Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir.

“Lo que también reclamamos que haya educación sexual en todos los años del secundario, tal como lo marca la ley provincial y también la nacional. Para eso se necesita presupuesto, porque los talleres y charlas que se dan en las escuelas son experiencias aisladas. También pedimos que se dicte la materia Educación Sexual en los institutos de formación docente, porque si no formamos a los docentes en esa particularidad, tampoco estarán en condiciones de educar a sus estudiantes el día de mañana. Acá lo que se necesita es que se tome una decisión política, tal como fue una decisión extender las jornadas en algunos establecimientos”, acotó.

Grimalt señaló que el objetivo no es sólo la prevención de los embarazos no deseados, sino que se de un “cambio en la forma de relacionarse entre los varones y las mujeres, para prevenir la violencia”.

“Nosotros nada lo conseguimos sin que haya una mujer muerta y esto tiene que parar. Cuando hablamos del derecho de las mujeres a decidir sobre nuestros cuerpos, tenemos que entender que a las mujeres que se encuentran en la situación angustiante y desesperante de tener que pasar por un embarazo no deseado no se las puede tildar de asesinas e irresponsables. Estamos en una sociedad hipócrita que se deshace de aquellos que están sufriendo, tal como sucedió con la adolescente de Concordia, que murió por practicarse un aborto clandestino. Se trata de que las mujeres podamos ejercer este derecho, ya que todavía son los varones los que deciden por nosotras”, concluyó.

En los dos sexenios del PAN, nulo interés por los derechos sexuales y reproductivos

Ariane Díaz. Periódico La Jornada, sección Sociedad y justicia. México. p. 45

<http://www.jornada.unam.mx/2012/03/08/sociedad/045n1soc>

En 10 años no aumentó el uso de anticonceptivos, lo que muestra que fallan las campañas, no las adolescentes

Aplicar morales privadas a políticas públicas puede dar resultados desastrosos, advierte Noemí Ehrenfeld Lenkiewicz

En un contexto sin posibilidad de desarrollo, tener un hijo le permite ascender en la toma de decisiones: Pérez Islas

En México, uno de cada cuatro embarazos adolescentes no fue planeado, y otro 10 por ciento tampoco fue deseado, según estimaciones del Consejo Nacional de Población (Conapo). Sin embargo, para algunas mujeres menores de 20 años de edad la maternidad se convierte en un vehículo de movilidad social, pues pasan de ser personas con muy poca voz e influencia en su entorno familiar y social a ocupar un lugar que les permite tomar decisiones y participar más, coinciden especialistas en jóvenes y salud reproductiva.

En la década reciente el porcentaje de jóvenes entre 12 y 19 años de edad que son madres se incrementó en medio punto porcentual (pasó de 7.45 en 2000 a 8 por ciento en 2010, según datos del Censo de Población y Vivienda), fenómeno que coincide con la llegada del Partido Acción Nacional a la administración pública, afirman expertos.

Se trata de un aumento ligero que da cuenta de que las políticas de salud reproductiva no han logrado impactar en ese segmento de la población, debido a una falta de fortaleza de las mismas a causa de la perspectiva ideológica y moral de los funcionarios, apunta José Antonio Pérez Islas, coordinador del Seminario de Investigación en Juventud en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Sofía Román, coordinadora en el Distrito Federal de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México, atribuye el incremento en la maternidad adolescente a la falta de acceso a información veraz y científica y a los métodos anticonceptivos.

Aplicar morales privadas a políticas públicas puede dar resultados desastrosos. Las pasadas dos administraciones federales han mostrado un nulo interés sobre los derechos sexuales y reproductivos, lo cual se traduce en un lamentable retroceso para las mujeres, señala Noemí Ehrenfeld Lenkiewicz, especialista en salud reproductiva y prácticas en jóvenes de la unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Para los expertos, la maternidad adolescente oscila entre el doble mensaje de culpabilizar la sexualidad activa en ese grupo de población y tener un mayor valor en una sociedad que idealiza el rol de la madre, aunado al hecho de que en la década reciente no se ha incrementado el uso de métodos anticonceptivos en ese segmento, lo cual significa que hay algo mal en las campañas, no en las adolescentes, sostiene Ehrenfeld.

La joven adquiere otro estatus y en un contexto donde un gran sector de mujeres no tiene posibilidades de desarrollo, tener un hijo le permite ascender en la toma de decisiones en la comunidad o familia, explica Pérez Islas, quien abunda: A la primera reacción de castigo hacia la joven embarazada en su familia, sigue una compensación con la maternidad, pues ésta sigue siendo el eje central de las relaciones familiares.

Ehrenfeld Lenkiewicz realizó en años recientes entrevistas a profundidad con adolescentes urbano marginales y encontró que ellas dicen claramente que la mujer tiene más valor para el hombre cuando es madre. Mientras tengamos estos mensajes ideológicos y culturales será muy difícil disminuir el índice de embarazos en adolescentes.

No obstante, el costo es alto. La maternidad temprana dificulta enormemente el desarrollo integral de las chicas. Hay una reducción de los espacios sociales, no sólo de recreación (salir a bailar o al cine), sino también escolares y de empleo, asegura la investigadora.

Agrega que las situaciones de violencia, difíciles de manejar para cualquier mujer, son particularmente complejas para ellas toda vez que no cuentan con los recursos culturales para negociar y ser menos vulnerables. A la larga, hay un empobrecimiento no sólo económico, sino de las perspectivas y del propio proyecto de vida.

Por su parte, Román afirma que los jóvenes no se asumen sexualmente activos, aunque lo sean, porque todavía existe un rechazo de la sociedad y al no hacerlo consideran que el uso de anticonceptivos no es importante.

Para la académica de la UAM, las campañas dirigidas a adolescentes para prevenir embarazos serán efectivas cuando consideren pautas culturales, hábitos de consumo y prácticas de vida propios de cada grupo regional.

Cambiar las creencias es complejo y requiere educación, no en el sentido de información, sino de participación activa de la persona a la que se dirige. Se trata de incorporar, así como de dar voz y poder a las chicas para que ellas digan por qué sí o por qué no usar métodos anticonceptivos o tener relaciones sexuales, concluye.

Limitan incapacidad a embarazadas

Reforma

<http://www.gruporeforma.com/libre/acceso/acceso.htm?urlredirect=http://busquedas.gruporeforma.com/libre/acceso/acceso.htm?urlredirect=http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/Documentos/printImpresa.aspx?DocId=1359335-1066&strr=limitan>

Casi la mitad de las mujeres trabajadoras que faltan a sus labores por un parto no acceden a una incapacidad o licencia médica para que sus patrones o una institución de seguridad social les paguen su sueldo mientras dura su ausencia.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en los casos de complicaciones de un embarazo o aborto el 67 por ciento de las mujeres afectadas tampoco cuentan con una incapacidad.

Cuando sí reciben apoyo, el salario durante la incapacidad es de apenas 60 por ciento del monto regular.

Para el Inegi, esa práctica "puede interpretarse como una penalización a las contingencias por maternidad".

"El número de días de cuidado y descanso necesarios, anteriores y posteriores al parto, para que todas las mujeres puedan preservar su salud y la de sus hijos, son diferentes según las posibilidades de acceder o no a una incapacidad o licencia médica", señala el reporte Mujeres y Hombres en México 2011.

"El promedio de días de descanso en las mujeres sin acceso a estos certificados es de 53.3 días y entre las que sí acceden a estas prestaciones es de 69.3 días. Mientras que 62.5 por ciento de las mujeres protegidas pueden disfrutar de entre 46 y 90 días para su cuidado y recuperación, sólo 25 por ciento de las no protegidas pueden aproximarse a este periodo", detalla.

El organismo advierte que miles de mujeres siguen sufriendo discriminación laboral cuando deciden ser madres.

Señala que las propias leyes pueden desalentar la contratación de mujeres embarazadas, pues de no cumplirse con un mínimo de semanas cotizadas en el IMSS o el ISSSTE son los propios patrones los que deben pagar la incapacidad por maternidad.

A 45 por ciento de las mujeres consultadas en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares de 2006 se le pidió una prueba de embarazo para poder trabajar.

En tanto, en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 85 mil mujeres desocupadas dijeron no estar buscando trabajo por su embarazo, a pesar de que el 82 por ciento necesitaba el salario.

Copyright Grupo Reforma Servicio Informativo.

09 de marzo de 2012

La inconveniente

Nina Brugo & Flor Monfort. Página 12, sección Suplementos, Las 12. Argentina

<http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-7120-2012-03-10.html>

"Un embarazo no deseado puede ser por miles de causas. La mujer puede decidir no querer continuar con ese embarazo. Muchas veces pasa que nos tenemos que hacer cargo de todo lo que ese embarazo implica. El derecho a decidir tiene que ser nuestro: cuándo, de qué manera y en qué momento queremos ser madres. Es hermoso tener un hijo para muchas, pero eso es cuando la circunstancia lo permite", dice Nina Brugo en 2004, en una charla de las tantas en las que participó, coordinó y donde subió la voz todo lo que pudo para decir la importancia del aborto legal, seguro y gratuito, no solo dando por hecho sus razones sino explicando, generando la chispa de la duda en las que puedan pescar de oído, en asambleas barriales, en mesas redondas, que abortar no sólo debería ser un acto de libertad sino una cuestión de derechos humanos. Por eso se enojó cuando en septiembre del año pasado, convocada por el programa A dos voces, el conductor Marcelo Bonelli se leaba "a ver chichaz, pónganle de acuerdo" y demostraba con todos los dientes su simpatía por la especialista en bioética preferida del canal de todas las noticias: Inés Franck.

Para quienes no la conocen, Nina Brugo es abogada laboralista especialista en Derechos de la Mujer, pero sobre todo una activa y ferviente militante política. El miércoles 7 fue declarada Personalidad Destacada de los Derechos Humanos y, antes de entrar al salón Montevideo de la Legislatura, su amiga Dora Barrancos decía que no puede contar una anécdota porque tiene de a millones: "Soy torpe y estoy emocionada, somos muy cercanas. Su lucha por la legalización del aborto es fundamental, pero también su labor como abogada de Abuelas y Madres de Plaza de Mayo, en la recuperación de tantos chicos". Barrancos recordó que Nina es egresada de la Universidad Católica Argentina y comenzó su militancia en la década del '60 en movimientos religiosos y sociales de Los Polvorines, Grand Bourg y José C. Paz. Por lo tanto, cuando

en aquel programa la especialista Franck empezó a torearla con el derecho a la vida del niño por nacer, Brugo sabía con qué bueyes araba: su marido es además teólogo, le aclaró, y Tomás de Aquino, Padre de la Iglesia de Franck, decía que hasta los tres meses de gestación el feto no tiene alma. Pero a Brugo le galopaba el corazón y cuando volvió de la grabación escribió a las compañeras de RIMA (la Red Informativa de Mujeres de Argentina), como catarsis y anuncio de lo que se vería en el programa: "vengo enojada. Los conductores se la dan de árbitro, no lo hacen bien, desconocen el tema y les importan un bledo las mujeres y menos las situaciones o conflictos sociales que podamos vivir. La representante de bioética de la UCA dice todo el tiempo mentiras con gran serenidad y desparpajo, cambia la Constitución, el Código Civil, asevera que no habla desde sus creencias, pero es una fiel representante de los fundamentalistas de la jerarquía católica actual. Como se podrán imaginar, perdí los estribos –no debía, tal vez, hacerlo– pero la defensa de la vida y nuestros derechos no me dio opción y me calenté". No hay que olvidar que la misma señora que dice "me calenté" tiene 68 años y usa traje sastre. Allá por los ochenta, nunca se olvidaba de calzarse la bombacha y el DNI como únicas pertenencias cuando iba a una marcha, por si quedaba detenida. De esas tantas detenciones habló en el acto, donde también participaron Nelly Minyersky y Elsa Mura.

María José Lubertino, impulsora del reconocimiento, destacó el pasaje que hizo Brugo de la Iglesia al feminismo. "Fue el desencanto del rol de la Iglesia durante la dictadura lo que nos llevó por distintas vías a la convicción de los estados laicos y en el caso de ella a su exilio, primero interno y después a Brasil, México y Canadá, su hermano desaparecido (Gerardo Brugo, quien la ayudó a salir del país y luego fue secuestrado) y el contacto con otras compañeras lo que enriquece su regreso para fortalecer su posición política feminista." Encuentros nacionales de mujeres, la pelea por la ley de salud sexual y reproductiva, la bandera del aborto y esa capacidad de mediar entre las troskas y los grupos ultracatólicos, destaca Lubertino, es tal vez su mayor valor, pero sobre todo por la militancia sostenida, enérgica y sin concesiones es que hoy es reconocida.

10 de marzo de 2012

Juristas brasileños a favor de flexibilizar la penalización del aborto

BBC Mundo, sección América Latina

http://www.bbc.co.uk/mundo/ultimas_noticias/2012/03/120310_ultnot_reforma_codigo_penal_brasil_bd.shtml

Una comisión de juristas que elabora el anteproyecto de un nuevo Código Penal en Brasil propuso flexibilizar la penalización del aborto para algunos casos.

Los juristas, nombrados por el Senado brasileño para redactar la reforma del Código Penal, definieron en su propuesta que la legalización del aborto debe ser extendida hasta antes de las 12 semanas de gestación cuando un médico o un psicólogo dictaminen que la madre "no está en condiciones para la maternidad".

Además, el nuevo Código Penal contemplaría la despenalización del aborto en los casos de embarazo no consentido con técnicas de reproducción asistida.

En la actualidad, la legislación brasileña permite el aborto en los casos de riesgo para la vida de la madre o si el embarazo fue consecuencia de una violación

La pena en los casos de aborto en Brasil varía de uno a tres años, que sería reducida de seis meses a dos años. Sin embargo, en los casos en que el aborto sea causado por terceros, la condena subiría de los actuales entre tres y diez años, a una prisión de entre cuatro y diez años.

El texto final, que contempla también modificaciones respecto a la eutanasia, los crímenes contra niños, violaciones sexuales y algunas infracciones de tránsito, entre otros puntos, deberá ser entregado en mayo al presidente del Senado, José Sarney.

11 de marzo de 2012

Proyecto de aborto de Fulvio Rossi y Evelyn Matthei se vota en el senado

Mario Bravo Barraza. El Morrocotudo, sección Sociedad, Nacional. Chile

Por primera vez un Proyecto de Aborto encuentra apoyo en parlamentarios UDI-RN, gracias a la autoría de la actual Ministra del Trabajo y ex Senadora UDI Evelyn Matthei

Este martes 13 el Senado Chileno votará en segundo trámite constitucional un Proyecto de Ley que despenaliza el aborto para ciertos casos. Este es el último de los 9 proyectos presentados sobre la materia, desde el retorno a la democracia, y ya cuenta con la aprobación de la Comisión de Salud del Senado.

El proyecto corresponde a una iniciativa del médico socialista Fulvio Rossi @fulviorossi y de la actual Ministra del Trabajo del Gobierno de Chile Evelyn Matthei quien siendo Senadora por el conglomerado de gobierno, sorprendió a todo el país apoyando una iniciativa que legalizaba el aborto en casos de inviabilidad fetal y cuando estuviere en riesgo la vida de la madre, y que hasta la fecha había sido rechazada en bloque por la Alianza por Chile.

EL PROYECTO DE LEY DE MATTHEI Y ROSSI

El proyecto de ley plantea en su artículo 1º agregar los siguientes incisos finales al Artículo 345 del Código Penal "no se considerará aborto cuando se produzca la muerte del feto como consecuencia de una intervención, tratamiento o administración de algún fármaco que sea indispensable para salvar la vida de la madre, lo que deberá ser certificado por un grupo de tres médicos".

Así, no será punible la interrupción de un embarazo cuando se haya certificado por un grupo de tres médicos la inviabilidad fetal. Este grupo de médicos del hospital o servicio de Salud correspondiente deberá otorgar en forma unánime las certificaciones y no podrán formar parte del equipo tratante de la madre. También incluye la modificación del artículo 119 del Código Sanitario

Los anteriores proyectos presentados durante los gobiernos de la Concertación sólo tuvieron respaldo de parlamentarios socialistas y comunistas, generando incluso problemas al interior de dicha alianza con el partido Demócrata Cristiano. Esto porque los parlamentarios demócratacristianos no habían sido proclives a apoyar la despenalización del aborto en ninguna circunstancia.

NUEVOS AIRES PARA APROBAR LEY DE ABORTO EN CHILE

Sin embargo, el apoyo de la ex Senadora de Derecha Evelyn Matthei ha abierto nuevamente el tema, generando apoyos insospechados en el pasado reciente. Así la legalización del aborto parece ahora entrar con renovado ímpetu a la discusión legislativa.

OTROS PARLAMENTARIOS DERECHA APOYAN PROYECTO

Otros parlamentarios, como la doctora y diputada Karla Rubilar y el Diputado Joaquín Godoy, ambos de Renovación Nacional, partido del Presidente Chileno Sebastián Piñera, han señalado no solo su apertura a la discusión, sino su apoyo a Matthei y Rossi.

Joaquín Godoy por su parte dijo "el proyecto no busca asesinar a un bebé por nacer con malformaciones, sino que interrumpir el embarazo de un feto no compatible con la vida o permitir a la madre realizarse tratamientos cuando su vida esté en peligro."

y agregó "Siempre estos temas se tienen que discutir, se tienen que debatir, porque en Chile hay miles de abortos al año (...)

MANIFESTACIONES PROVIDA

Desde el Viernes en la noche cuando se divulgó la noticia de la entrada en tabla de la discusión del proyecto, numerosas cuentas en twitter y facebook de organizaciones y personas se activaron frenéticamente para convocar a una acción coordinada de rechazo.

En concreto, mediante un evento en Facebook y en las cuentas twitter @quieronacer y @siemprexlavida se ha llamado a asistir al Congreso Chileno este Martes 13 a las 15:00 hrs para manifestarse en favor de la vida del niño por nacer y contra la aprobación del proyecto.

<http://www.facebook.com/events/285109744894780/>

Así las redes sociales nuevamente están demostrando su inmediatez y utilidad para divulgar hechos noticiosos y coordinar a determinados grupos y comunidades de intereses.

Los derechos de la mujer en la Ciudad de México: Alberto Esteva

Alberto Esteva Salinas. ADN Sureste. México

<http://www.adnsureste.info/index.php/opinion/alberto-esteva-salinas-/37929-los-derechos-de-la-mujer-en-la-ciudad-de-mexico>

Oaxaca de Juárez, 11 de marzo. Este ocho de marzo se celebró el Día Internacional de la Mujer; como cada año, los discursos alusivos a la celebración llenaron los encabezados de los medios de comunicación. Desde el ejecutivo federal, hasta las presidencias municipales, las arengas sobre la igualdad de las mujeres, la equidad, el enorme valor femenino y muchas referencias similares saturan los noticieros.

Hoy es políticamente correcto hablar sobre la igualdad y los derechos de las mujeres, es muy difícil que algún político – incluidos a los panistas- hablen en contra de las mujeres o no enuncien que están a favor de las causas feministas. Sin embargo, la realidad dice otra cosa.

Analizando las políticas concretas en los gobiernos presididos por los diferentes partidos, las cosas se ven diferentes. Por ejemplo, se tiene el caso de las candidatas "juanitas" a las elecciones para diputados federales de hace tres años, cuando principalmente el PRI y el PVEM nominaron a mujeres como candidatas propietarias a algunas diputaciones y llevaban como suplentes a hombres; al ser elegidas ellas –las "juanitas"- renunciaron a su diputación, dejando el puesto a su suplente. Con ello se burló el mandato de tener una determinada proporción de nominaciones para mujeres, ya que se cumplía al nominarlas y una vez elegidas, éstas las cedieron a hombres, funcionando como un mero parapeto.

Todavía peor es el caso de las reformas en cascada que se llevaron a cabo en 17 entidades para penalizar el aborto como reacción a la legislación de la Ciudad de México que permite la interrupción del embarazo en las primeras doce semanas de gestación; esta ola reformista encabezada por el PRI y el PAN ha sido una verdadera cruzada en contra de los derechos de la mujer por parte de esos partidos, que contradicen en los hechos cualquier discurso de apoyo a las mujeres.

Caso muy distinto es el de la Ciudad de México. En donde los derechos de las mujeres han avanzado más que en cualquier otra entidad del país y están al nivel de las urbes más libertarias del mundo.

En primer lugar porque la legislación que permite la interrupción del embarazo ha permitido que las mujeres sean atendidas en instituciones de calidad, con toda la atención médica necesaria y gratuitamente. Esto no significa que exista una campaña para que las mujeres aborten –como insidiosamente lo han dicho los grupos de derecha-, simplemente existe esa opción y las mujeres reciben asesoría psicológica y médica para que su decisión la tomen en conciencia.

Empero, los derechos de las mujeres en la Ciudad abarcan una gran cantidad de tópicos.

Además de los derechos reproductivos existen apoyos específicos a las madres solteras –quienes enfrentan una difícil carga económica y familiar-; lo mismo en materia de violencia hacia las mujeres –una de las graves circunstancias que muchas de ellas enfrentan- en donde se creó la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y una coordinación Interinstitucional para vigilar que se aplique esta Ley. En este aspecto se han creado centros de refugio para aquellas mujeres que enfrentan situaciones de violencia familiar que hacen imposible continuar habitando la casa familiar y no tienen a dónde ir, de igual manera reciben asesoría psicológica y legal.

Para ello se han desarrollado distintas instancias institucionales, como las fiscalías especializadas en delitos sexuales, o los programas especiales de protección a la mujer en el transporte público, como el Atenea, que destina unidades especiales de transporte sólo para ellas; o la asignación de los primeros vagones del Sistema de Transporte Colectivo (Metro) en las horas pico sólo para mujeres.

Especial mención merece la modificación de julio del año pasado a la legislación capitalina en donde ya se tipifica el delito de feminicidio con una pena que va de 30 a 60 años, con lo cual se crea una sanción especial para aquellos homicidios que involucran el odio de género.

El Instituto de las Mujeres del DF tiene un papel central en las políticas de apoyo al sector femenino ya que cuenta con las atribuciones legales que le permite intervenir y dar seguimiento a las políticas de todo el GDF e influir para que cada vez exista una programación y presupuestación acorde con una visión de género que equilibre las desigualdades hacia las mujeres.

Otra de las áreas que ha recibido una atención especial es la salud de las mujeres, en donde, por ejemplo, existe un programa de detección temprana de Cáncer de Mama a través de la práctica masiva de mastografías que ha logrado detectar cientos de casos en sus primeras etapas y ha evitado la muerte prematura de esas mujeres.

Hay un trabajo permanente de asesoría legal, psicológico y médico a cualquier mujer que lo solicite, así como talleres, conferencias y capacitación para las mujeres de forma que se avance permanentemente en el fortalecimiento de sus capacidades y se allane el camino de los múltiples obstáculos que tradicionalmente deben enfrentar las mujeres.

En la celebración del Día Internacional de la Mujer, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, más de 70 organizaciones de la sociedad civil y diversas dependencias del Gobierno capitalino organizaron -como cada año- la Feria Informativa y de Servicios para promover el ejercicio de los derechos de las mujeres en el Zócalo capitalino. Este hecho tiene una especial relevancia porque expresa un ejercicio activo de estos derechos en la Ciudad, con la participación de una multitud de organizaciones de la Sociedad Civil y se realiza en el corazón del DF: el Zócalo.

Las políticas de apoyo a las mujeres son algo vivo en la Ciudad de México, el gobierno tiene innumerables programas e instancias de apoyo que rebasan en mucho a cualquier otro lugar del país. De aquí que en materia de políticas feministas –como dice un adagio popular- "hechos son amores y no buenas razones".

Los villamelones del aborto

Marco A. López Silva. Animal político. México

<http://www.animalpolitico.com/bloqueros-la-cuadratura-del-circulo/2012/03/11/los-villamelones-del-aborto/>

Esta colaboración se va a separar de mis temas y de mis tonos típicos. Y la tengo que comenzar con una confesión. Lisa y llanamente, no me caen bien quienes luchan por imponer la prohibición de la interrupción voluntaria del embarazo. No estoy hablando de todas las personas que, por distintas razones, consideran al aborto como algo indebido, injustificado o inmoral; esa posición me parece válida y respetable. Hablo sólo de los que pretenden imponer como regla general que nadie, nunca, en ningún lugar y por ningún motivo, pueda tener un aborto seguro y voluntario.

Los repelo como gato al agua por varias razones. La principal es que prácticamente todos lo hacen por motivos religiosos: pretenden imponernos a los demás las reglas de un sistema de creencias que ellos seleccionaron para sí mismos, pero que los demás no tenemos por qué seguir. En segundo lugar, me causan comezón porque entre ellos navega la hipocresía: conozco varias personas – incluida alguna familiar cercana que quise mucho – que públicamente han profesado la cigolatría, pero que poco han dudado en volar a Estados Unidos a “arreglar un asuntito” cuando lo han requerido. Casi siempre son los mismos que se niegan a reconocer el derecho de las personas con orientación distinta a la heterosexual a adoptar un niño, pero que nunca se han planteado, ni siquiera como posibilidad teórica, el adoptar a uno de tantos pequeños que por azares del destino crecen sin una familia. En tercer lugar, me causa conflicto que, para mantener mi congruencia interna, tengo que defender su derecho de libertad religiosa y de expresión de sus creencias. Mi defensa en estos puntos es un tanto egoísta: si en este país no existiera la libertad religiosa, a un ateo, enemigo de los dogmas, pro-gay, pro-choice, partidario de la educación laica, liberal hasta el tuétano como yours truly, ya lo hubieran quemado vivo. (Como estas personas hacían antes, pues. Además fui un joven bastante mocho y seguramente hay quien me considera traidor a mi crianza. De la historia de mi conversión les platicaré en otra ocasión). Pero sobre todo, me parece detestable la posición del villamelón filosófico – esa cómoda postura de opinar sobre cuestiones morales complejas a las que el hablante nunca se ha enfrentado. Porque yo sí sé que tener que decidir sobre el aborto es una decisión angustiante, que tiene un costo emocional enorme, y que no se toma a la ligera. No puedo sino asumir que, para una mujer, la decisión es todavía peor.

Les platico, pues, mi experiencia personal. En 2005 vivía en Estados Unidos con mi familia, en ese entonces compuesta por mi esposa y mi primera hija. Mi esposa y yo llevábamos ya un par de años discutiendo la posibilidad de tener otro hijo, y varias circunstancias se alinearon para crear la situación perfecta: yo estaba estudiando, mi esposa se estaba dado un break de su carrera profesional para cuidar y disfrutar a mi nuestra primogénita, y nuestro seguro médico cubría todos

los cuidados prenatales, así como el parto. De modo que decidimos intentarlo. A diferencia del caso de mi primera hija – en que la cosa pegó luego luego – en esta segunda ocasión estuvimos tratando de lograr un embarazo durante varios meses. Obviamente nos dio mucho gusto cuando, finalmente, lo logramos.

El embarazo se desarrolló de forma normal más o menos hasta los seis meses. Hasta que un día mi esposa me habló llorando. Muy angustiada. Había ido a un ultrasonido de rutina, y el técnico había detectado algo anormal en la imagen. Ahí empezó la pesadilla. El médico familiar nos refirió a un especialista en neurología pediátrica, quien nos explicó que cierto espacio en el cerebro de la niña – para ese entonces ya sabíamos el sexo – parecía ser mayor al tamaño normal. La situación podía ser síntoma de varios síndromes muy serios, cuyas expresiones incluían deformaciones físicas severas, discapacidad intelectual y motora importantes, y una expectativa de vida más o menos de tres años. Tres años. Y entonces, la bomba: uno de los integrantes del equipo médico nos pidió considerar la posibilidad de interrumpir el embarazo – comenzando ya el sexto mes de gestación.

Es difícil describir la angustia que uno siente en esos momentos. El embarazo estaba muy lejos de ser imprevisto, y – como sabrá cualquier padre – los meses de espera son de una acumulación emocional creciente. Una noticia así te desgarró. Pasamos largos días de franca agonía, evaluando las opciones y tratando de decidir. Finalmente, decidimos que querríamos al bebé en cualquier circunstancia; que teníamos el potencial económico para enfrentar los gastos de una discapacidad importante – no digo “los medios”, porque gasté todo mi capital y me endeudé considerablemente para poder estudiar mi posgrado – y que el embarazo continuaría hasta el final. También consideramos que estábamos siendo atendidos, afortunadamente, en uno de los mejores hospitales en Estados Unidos. Pero los siguientes meses fueron duros. Se tomaron un par de resonancias magnéticas y muchos ultrasonidos; el especialista decía que las medidas estaban acercándose un poco más a la “normalidad”, pero que la única forma de estar seguros de si la pequeña estaba bien o no, era esperar al parto, observarla y hacerle pruebas. La angustia a la n potencia.

Finalmente, un cinco de mayo – fecha curiosa para que una bebé mexicana naciera en Estados Unidos – vio la luz la pequeña. La vi perfecta y procuré tranquilizar a su madre. Acompañé a la bebé a su primer estudio después de nacida – ootra resonancia magnética – y todo pareció estar en orden. Después de un par de horas, el neurólogo emitió su diagnóstico: la niña no tenía nada. N-a-d-a. Si fuera religioso, diría que el alma nos volvió al cuerpo. Dos semanas después nos reunimos con él nuevamente, y nos explicó que la posición de la bebé había sido siempre la misma a lo largo de los últimos tres meses, y que en esa postura en particular, la medida que tenían que tomar era poco precisa. Bueno... también dijo que, a veces, en las familias “de gente con cabeza grande” se tomaban medidas poco precisas. El médico me volteó a ver a mí cuando lo dijo, cosa que le causó suma hilaridad a mi esposa. Nunca nadie me había dicho cabezón en mi vida. Y a mis amigos que están leyendo este artículo, les prohíbo de una vez que lo hagan. No porque sea poco paciente con la carrilla, sino la referencia no me traería buenos recuerdos.

Si se lo están preguntando, la niña ha crecido perfecta. Si sacan cuentas, hoy tiene casi seis años. No ha tenido problemas en su desarrollo, en ningún sentido. Es una niña normal y feliz, y espero que lo siga siendo. Su madre, su hermana y yo la queremos mucho – como supongo hace toda familia con sus hijos. Ella y su hermana se pelean mucho, pero sé que se quieren. Se les nota cuando no pelean.

Esta historia admite – lo admito – varias moralejas. A los cigoteístas les dirá que hay que confiar en su dios; que hay que aceptar lo que el señor nos manda, y la verán como una confirmación de su postura. Las cosas hay que dejarlas en manos de la providencia, dirán. Así son: tienden a ver sólo las cosas que parecen confirmar sus dogmas, e ignorar todo lo que los derriba, así sea la vasta mayor parte de la evidencia. A mí, la historia me hizo entender que el aborto es algo personal. Que no podemos pensarnos como maquinillas biológicas sujetas de manera irremediable a los designios del azar, o de una inteligencia superior – ni mucho menos sujetos a la interpretación que algunos hacen de la voluntad de esa supuesta inteligencia superior. Que la decisión sobre si continuar un embarazo es de cada quien; que no es justo que yo y mi esposa hayamos tenido siempre la posibilidad de interrumpir un embarazo si lo considerábamos necesario, pero que una mujer indígena en la sierra de Guerrero – o una niña violada en Mexicali – se vean obligadas por los demás a continuarlo, aún si no lo desean.

Seguramente el tema revivirá en esta elección, al menos en el debate. No hay mucha forma de evitarlo. No sé qué vaya a pasar con el asunto en nuestro país en el corto plazo; lo que sí sé es que, si la historia nos ha enseñado algo, es que en materia de derechos vamos siempre en la dirección de la ampliación. A veces muy despacio. A veces con contratiempos. Casi siempre, a pesar de la cómoda posición de los villamelones filosóficos, que se auto-erigen en dictadores morales de la sociedad, simplemente porque pueden.

Por lo pronto, a mí y a mi esposa, por favor, no nos salgan con frasecitas fáciles y poco pensadas, lanzadas por el sacerdote de la parroquia de la esquina, que no se ha enfrentado – esperamos, aunque uno oye de todo – a la decisión. Dejen de pretender que un feto, a las doce semanas, tiene conciencia, puede sentir dolor y es equiparable a una persona adulta. Si les tranquiliza, piensen que si existe un dios y considera el aborto un pecado grave (cosa debatible: lean lo que dice al respecto Éxodo 21:22) ya se encargará de pedir razones y darle su merecido a quien tomó la angustiada decisión. Dejen que cada quien decida. Dejen también de pensar que las mujeres embarazadas se toman este tema a la ligera. Eso, amigos, es ignorancia; es la comodidad de ver los toros desde la barrera. Es arrogancia. Arrogancia pura.

12 de marzo de 2012

La modificación de la ley del aborto aleja a España de Europa

María R. Sahuquillo. El país, sección Sociedad. Madrid, España

http://sociedad.elpais.com/sociedad/2012/03/12/actualidad/1331527349_775641.html

En la mayoría de la UE abortar es un derecho en las primeras semanas de gestación

Otros Gobiernos conservadores no han cambiado su regulación

La intención del Gobierno español de modificar la ley del aborto para que las mujeres vuelvan a tener que justificar su decisión aleja a España de Europa. Alemania, Austria, Holanda, Grecia. Todos (y más) se rigen desde hace décadas por leyes de plazos. Una regulación vigente también en España que da a la mujer un periodo —normalmente entre las 12 y las 14 primeras semanas de gestación— para decidir de forma libre, sin tener que dar razones. Con la decisión del Ejecutivo de Mariano Rajoy de acabar con esa posibilidad, sustentada en la teórica defensa de la maternidad y en la protección del no nacido, España se convierte en el único país que retrocedería hasta fórmulas más restrictivas. El ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, dijo la semana pasada que hay una “violencia de género estructural” que impele a las mujeres a abortar. Si la reforma de Gallardón sigue adelante, España puede ver pasar a la católica Irlanda, uno de los países en los que más limitada está esta prestación, pero que ya da pasos de apertura.

Volver a un sistema de supuestos como el vigente desde 1985 hasta 2010 —cuando interrumpir el embarazo era delito y solo se permitía en casos de violación, malformación del feto o riesgo para la salud de la madre— devolvería a España a una época en la que el aborto no se consideraba un derecho y la mujer solo podía hacerlo bajo tutela médica. La presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, lo dijo rotundamente hace unos días: “El aborto no es un derecho, es un fracaso”.

MÁS INFORMACIÓN

Las mujeres tendrán que volver a dar una justificación para abortar

Gallardón denuncia una "violencia"

Pero el cambio que se atisba en España lo han eludido otros Gobiernos conservadores, en Portugal o en Italia. Solo Hungría, con la ultraderecha de Viktor Orban en el poder, escenificó un movimiento similar al modificar su Constitución para recoger que la vida debe protegerse “desde su concepción”. El artículo abre las puertas a una futura reforma represiva de su ley de aborto (libre hasta la semana 18ª). Algo para lo que, sin embargo, el país “no está preparado”, según Orban.

“Otros Estados, aunque no han llegado a emprender el camino que quiere iniciar España, han intentado limitar de alguna forma la interrupción voluntaria del embarazo”, expone Irene Donadio, experta de la Federación Internacional de Planificación Familiar (IPPF European Network), organización que trabaja por los derechos sexuales y reproductivos. Se refiere, por ejemplo, a Lituania o Letonia, cuyos Parlamentos votaron propuestas para restringir sus leyes de plazos (hasta la semana 12ª). No progresaron. Tampoco tuvo éxito en Polonia el plan de endurecer aún más su ya limitada norma.

Pasos que desoyen, además, las recomendaciones de órganos como el Consejo de Europa, que lleva años reclamando que el aborto se reconozca como un derecho en todos los países; o la Organización Mundial de la Salud (OMS), que alerta de que el número de intervenciones es más alto en los países con leyes más restringidas. “Las leyes que limitan y criminalizan el aborto no frenan a quienes necesitan acceder a él”, dice la parlamentaria británica demoliberal Jenny Tonge. “Seguirán abortando, pero de manera clandestina e insegura”, añade. Tonge, una médica que antes de ocupar su escaño se dedicó

a temas de planificación familiar, explica que las mujeres encuentran formas de hacerlo: “Desde introducirse objetos o sustancias en la vagina a autolesionarse o ingerir fármacos”, asegura. Solo las que se lo pueden permitir —como hacían algunas españolas antes de la despenalización— viajan a países con leyes de plazos. Alrededor de 6.000 irlandesas se trasladan cada año a Reino Unido para poner fin a su embarazo, según un informe aún inédito de la IPPF, que analiza la situación del aborto en la UE. Algo que les puede costar entre 800 y 1.200 euros.

Irlanda impidió abortar a una mujer con cáncer, ahora revisa su normativa

Irlanda es, tras Malta —donde abortar está prohibido—, el país más restrictivo. Solo lo permite si la vida de la mujer corre “grave y sustancial riesgo”. Un peligro que no se especifica en ninguna regulación y queda a diagnóstico del médico. En diciembre de 2010, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo condenó a Irlanda a indemnizar con 15.000 euros a una mujer, enferma de cáncer, a la que negó un aborto terapéutico. La afectada tuvo que irse a Reino Unido.

Ahora, tras la resaca de la sentencia, en la que el Tribunal criticaba la ausencia de criterios legales para evaluar ese “riesgo sustancial” y las severas sanciones a las que se enfrentan quienes faciliten la intervención, el Gobierno irlandés ha formado un comité de expertos que estudia cómo introducir las recomendaciones de Estrasburgo. Denise Ryan, consejera de la organización irlandesa de planificación familiar IFPA, cree que ese debate es un avance. No obstante, recuerda que no es la primera vez que algo así ocurre y todo queda en nada.

Si, finalmente, España decide alejarse de la tónica europea, el Gobierno debe decidir en qué espejo mirarse. ¿Un modelo atávico como el irlandés? Gallardón ha asegurado que el modelo de supuestos al que quiere volver “funciona en los grandes países occidentales”. Se refiere, quizá, a Reino Unido o Finlandia, donde la mujer debe alegar alguna razón para abortar. Supuestos que incluyen, no obstante, el de “riesgo económico y social”, un amplio paraguas que, de facto, permite el plazo de aborto libre.

13 de marzo de 2012

La Corte Suprema precisó el alcance del aborto no punible y dijo que estos casos no deben ser judicializados

Centro de Información Judicial (CIJ). Buenos Aires, Argentina

<http://www.cij.gov.ar/nota-8754-La-Corte-Suprema-preciso-el-alcance-del-aborto-no-punible-y-dijo-que-estos-casos-no-deben-ser-judicializados.html>

En el caso “A. F. s/medida autosatisfactiva”, la Corte Suprema, por unanimidad y por el voto conjunto del Presidente Lorenzetti, de la Vicepresidenta Highton de Nolasco y de los jueces Fayt, Maqueda y Zaffaroni, y por los votos individuales de los jueces Petracchi y Argibay, confirmó la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Chubut que, en marzo de 2010, autorizara la realización de la práctica de aborto respecto de la joven A.G, de 15 años de edad, quien quedara embarazada como consecuencia de haber sido violada por su padrastro. De esta manera, rechazó el recurso extraordinario que, en representación del nasciturus, interpusiera el Asesor General Subrogante de la Provincia de Chubut.

La Corte aclaró que, no obstante que el aborto ya se había realizado, se configuraba uno de los supuestos de excepción que, según su jurisprudencia, la autoriza a pronunciarse. Esto teniendo en cuenta: a) que el tiempo que implica el trámite judicial de cuestiones de esta naturaleza excede el que lleva su decurso natural, b) que era necesario el dictado de un pronunciamiento que pudiera servir de guía para la solución de futuros casos análogos y c) estaba comprometida la responsabilidad internacional del Estado Argentino.

El voto mayoritario, firmando por los jueces Lorenzetti, Highton de Nolasco, Fayt, Maqueda y Zaffaroni sentó tres reglas claras.

La primera: que la Constitución y los tratados de derechos humanos no sólo no prohíben la realización de esta clase de abortos sino que, por el contrario, impiden castigarlos respecto de toda víctima de una violación en atención a los principios de igualdad, dignidad de las personas y de legalidad. De este modo, se puso fin a la incertidumbre relacionada con el alcance del artículo 86, inciso 2º, del Código Penal, en tanto algunas instancias judiciales han entendido que éste sólo se aplica respecto de la víctima de una violación que poseyera alguna discapacidad mental, criterio que llevaba a que la cuestión se judicializara a lo largo del país con resultados adversos y, en algunos casos, con riesgo a la realización del aborto o a la salud de la madre.

La segunda: que los médicos en ningún caso deben requerir autorización judicial para realizar esta clase de abortos, debiendo practicarlos requiriendo exclusivamente la declaración jurada de la víctima, o de su representante legal, en la que manifieste que el embarazo es la consecuencia de una violación.

La tercera: que los jueces tienen la obligación de garantizar derechos y su intervención no puede convertirse en un obstáculo para ejercerlos, por lo que deben abstenerse de judicializar el acceso a estas intervenciones, las que quedan exclusivamente reservadas a lo que decidan la paciente y su médico.

Entre otros aspectos, en la decisión, se tuvieron en cuenta la posición de la Organización Mundial de la Salud en la materia y distintos pronunciamientos del Comité de Derechos Humanos y del Comité de los Derechos del Niño, ambos de Naciones Unidas que marcaron la necesidad de garantizar el acceso seguro a los abortos no punibles en nuestro país y la eliminación de las barreras institucionales y judiciales que han impedido a las víctimas de una violación acceder a un derecho reconocido por la ley.

Finalmente, con el objeto de hacer efectivo lo decidido y asegurar los derechos de las víctimas de violencia sexual, los jueces Lorenzetti, Highton de Nolasco, Fayt, Maqueda y Zaffaroni exhortaron a las autoridades nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a implementar y hacer operativos, mediante normas del más alto nivel, protocolos hospitalarios para la concreta atención de los abortos no punibles a los efectos de remover todas las barreras administrativas o fácticas al acceso a los servicios médicos y a disponer un adecuado sistema que permita al personal sanitario ejercer su derecho de objeción de conciencia sin que ello se traduzca en derivaciones o demoras que comprometan la atención de la requirente del servicio.

Asimismo, atendiendo a la gravedad y trascendencia social que reviste la temática abordada en el caso, los mencionados jueces señalaron la necesidad de que tanto en el ámbito nacional como en los provinciales se extremen los recaudos a los efectos de brindar a las víctimas de violencia sexual, en forma inmediata y expeditiva, la asistencia adecuada para resguardar su salud e integridad física, psíquica, sexual y reproductiva y el asesoramiento legal del caso. También sostuvieron que se consideraba indispensable que los distintos niveles de gobierno de todas las jurisdicciones implementen campañas de información pública, con especial foco en los sectores vulnerables, que hagan conocer los derechos que asisten a las víctimas de violación y que se capacite, en este sentido, a las autoridades sanitarias, policiales, educativas y de cualquier otra índole para que brinden a toda víctima de violencia sexual la orientación del caso.

Por su parte, el juez Petracchi entendió que el recurrente no había justificado debidamente por qué sólo debía permitirse que se practicara esta clase de abortos a las víctimas de una violación que presentaban deficiencias psíquicas ya que, lo fundamental, era que, en este caso, la joven A.G. también había sido víctima de un ataque a su integridad sexual y consideró que éste tampoco había demostrado que fuera inconstitucional la solución adoptada por el legislador frente al conflicto de derechos entre la persona por nacer y quien resultó embarazada como consecuencia de una violación. En consecuencia, resolvió declarar inadmisibles los recursos interpuestos por el Asesor.

La jueza Argibay también sostuvo que el recurrente no había demostrado por qué era válido restringir el acceso al aborto no punible sólo a las víctimas de violación que presentaban deficiencias psíquicas ya que, lo fundamental, era que, en este caso, la joven A.G. también había sido víctima de un ataque a su integridad sexual. Además, consideró que no se había demostrado que fuera inconstitucional la solución adoptada por el legislador frente a este conflicto de derechos entre la persona por nacer y quien resultó embarazada como consecuencia de una violación. Por último, estableció que para el ejercicio del permiso jurídico sentado en la norma no debía requerirse autorización judicial sino únicamente que los médicos verifiquen que, respecto de quien solicita el aborto, el embarazo es la consecuencia de una violación. En consecuencia, resolvió rechazar el recurso interpuesto por el Asesor y confirmó la sentencia apelada.

En síntesis, la Corte Suprema tuvo en cuenta que el artículo 86 inciso 2º del Código Penal establece que: "El aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta, no es punible: ... si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para el aborto". Así, atendiendo a esta disposición, y frente a una extendida práctica fomentada por los profesionales de la salud y convalidada por distintos operadores de los poderes judiciales nacionales y provinciales que ha restringido indebidamente el acceso a los abortos no punibles por parte de las víctimas de una violación, la Corte Suprema de Justicia reafirma, con este pronunciamiento, el imperio del principio de legalidad que prescribe que las leyes están para ser cumplidas, por lo que no puede impedirse a estas víctimas ejercer su derecho a interrumpir el embarazo conforme lo autoriza el Código Penal en esta clase de casos.

Aborto en Coahuila se castiga hasta con ocho años de cárcel

Héctor García. Milenio, sección Impreso, Comarca y Estados. Torreón, Coahuila, México

<http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9128554>

De acuerdo al Código Penal del Estado sólo existen 4 circunstancias en las que es permitido.

Torreón .- De acuerdo al Código Penal del Estado de Coahuila, el aborto es considerado un delito que registra penas muy variadas en situaciones específicas, las cuales pueden ir desde los tres días, hasta los ocho años de cárcel.

A pesar de que existen excepciones en las que no es considerado una falta penal, como lo es a causa de una violación, si este no se realiza bajo un procedimiento legal tiene una pena de tres días a seis meses, lo mismo si se realiza por temor de graves alteraciones genéticas.

Caso contrario al realizar el aborto bajo conciencia y sin ninguna situación grave de por medio, la sentencia va desde uno a tres años de prisión, que aplica de la misma forma para la persona que ayude a completar el aborto.

Otro aspecto importante que contempla el Código Penal, es el aborto no consciente, es decir cuando es realizado a la fuerza o inducida por el hombre; delito que es penado de tres a ocho años de prisión.

Dentro del proceso de investigación de un aborto, es fundamental el dictámen médico que realizan las Fiscalías, en el cual se determina si el producto nació vivo o muerto, pues en los casos donde se comprueba que la mujer dio a luz a un bebé vivo se considera infanticidio, una pena más grave que es penado de tres a ocho años de prisión.

Jesús Alberto De León Márquez, doctor en Derecho Penal explicó que el procedimiento legal que sigue una persona que abortó inicia con una averiguación previa, en la que el Ministerio Público tiene que recabar pruebas que demuestren el aborto.

Cuestiones como recoger el feto, determinar si estaba vivo cuando nació y el método bajo el cual se realizó el aborto y en su caso reunir los restos que puedan quedar en este proceso, que permitan determinar el tiempo que el producto tenía de gestación.

Un delito que se relaciona con el aborto es el abandono de los niños, también conocido como infanticidio, en el cual sólo se involucra la madre y que en la mayoría de los casos se realiza por situaciones de presión social.

Estos delitos son denominados de comisión oculta, por lo que un aspecto importante dentro de las averiguaciones son los testigos circunstanciales que puedan indicar que efectivamente se encontraba embarazada o aspectos que ayuden a definir el caso.

En el caso del Estado de Coahuila son cuatro circunstancias bajo las cuales se permite el aborto: cuando el embarazo es a causa de una violación, cuando se compruebe medidamente que el producto de la concepción presentaba malformaciones graves, por alguna cuestión accidental o cuando la vida de la madre corre riesgo.

“El procedimiento penal inicia con una averiguación previa, para demostrar el ilícito”

Senado discute hoy proyecto sobre aborto terapéutico

Terra noticias. Chile

<http://noticias.terra.cl/senado-discute-hoy-proyecto-sobre-aborto-terapeutico,278898a913906310VgnVCM20000099f154d0RCRD.html>

SANTIAGO.- Una vez más se verá en el Congreso Nacional un proyecto de ley que busca legalizar el aborto terapéutico y como ha ocurrido anteriormente, los bandos a favor y en contra de la iniciativa se preparan para llegar a Valparaíso y hacerse escuchar en el hemiciclo.

Este es el caso de la organización Mujeres Católicas por el Derecho a Decidir Chile, quienes además, pertenecen al movimiento Miles y que estarán hoy en el Senado para seguir en detalle la discusión. Para la directora de esta organización, Verónica Díaz, la esperanza en lo último que se pierde.

“Las católicas por el derecho a decidir estamos esperanzadas, porque ya es el momento. Tenemos el apoyo ciudadano, ya que más del 50% de la ciudadanía está de acuerdo con la despenalización del aborto terapéutico. Por lo tanto, esperamos que los parlamentarios hayan escuchado a la ciudadanía esta vez. Tenemos una esperanza pequeña, pero la tenemos”, indicó en conversación con TERRA.cl.

Sin embargo, Díaz también reconoció las complicaciones que han tenido en el pasado para legislar sobre este tema y llamó a los senadores a votar pensando en las mujeres chilenas.

“Lamentablemente, nunca se escucha la voz del pueblo, porque si lo hicieran las cosas serían mucho más distintas. Ellos (parlamentarios) actúan más bien por sus ideologías personales, por su religión, lo que dicta el partido, pero no se está legislando por lo que dice la gente y las mujeres necesitamos una ley de aborto terapéutico para evitar que mujeres sigan sufriendo”.

“Ellos deberían votar pensando en el bienestar de las mujeres, nosotros no queremos que el aborto sea un acto que pase todos los días, no somos pro aborto como nos dicen, nosotras lo que queremos es que las mujeres decidan (...). Nosotros queremos vida para todos los niños y niñas, pero una vida digna, una vida buena y no una vida sufrida”, agregó.

En este sentido, Verónica Díaz llamó a los parlamentarios a aprobar la iniciativa para que las mujeres dejen de ser “un ataúd nueve meses”, si viene un feto que no puede vivir fuera de la madre, “creemos que tiene todo el derecho a interrumpirlo a temprana edad de gestación”, y agregó: “lo que pedimos a los parlamentarios, es que al menos una vez voten a favor de las mujeres”.

También, la directora de Mujeres Católicas por el Derecho a Decidir Chile, tuvo palabras para la Iglesia Católica, asegurando que es una inconsecuencia que se opongan a esta iniciativa “porque la jerarquía de la Iglesia Católica tiene tejado de vidrio en todo lo que tiene que ver con temas valóricos. Ellos tienen un doble estándar salvaje, porque siguen poniendo trabas al aborto terapéutico, pero no reciben a hijos de madre soltera en los colegios católicos, entonces ellos protegen el feto, pero no la vida de ese feto”, indicó.

EVANGÉLICOS: “ESTAMOS ASOMBRADOS POR LO QUE ESTÁ PASANDO”

En la vereda del frente, el pastor Rodolfo Tapia, integrante de la organización Confamilia se mostró sorprendido que, nuevamente, se vea en el Parlamento esta iniciativa. “La votación de este proyecto nos sorprende, porque los senadores que están a favor de este proyecto, hace unos años atrás estaban en los pulpitos de nuestras iglesias buscando votos de muchos de los evangélicos”, indicó en conversación con TERRA.cl.

“Es lamentable, porque son doble estándar, son hombre fraudulentos, engañadores, que no merecen estar en el lugar donde están, porque nosotros le hemos confiado las leyes de nuestra nación y, lamentablemente, nos han traicionado”, insistió el pastor Tapia que no descarta que una delegación de Confamilia llegue al Senado para seguir la discusión del proyecto.

Asimismo, Rodolfo Tapia lamentó que este tipo de proyectos se discuta en el Congreso Nacional durante el gobierno del Presidente Piñera. “Estamos asombrados que esto este ocurriendo en Chile, en un país que dice ser católico. Es asombroso, sobretodo en el gobierno del Presidente Piñera, donde en sus 30 promesas al mundo evangélico, prometió proteger la vida y salvaguardar el matrimonio”.

Para el vocero evangélico “el aborto terapéutico y el que sea, es un asesinato, porque para nosotros la vida se concibe desde el momento que se produce la gestación. Para nosotros el aborto terapéutico es un engaño, porque sigue siendo un crimen”.

Finalmente, llamó a las autoridades a discutir sobre el concepto de libertad, antes de legislar sobre el aborto terapéutico.

“A qué le llamamos libertad, a eliminar una criatura, a matar a una persona que se está gestando. Entonces, yo creo que eso es lo que hay que definir, a qué le llamamos libertad”.

14 de marzo de 2012

Argentina despenaliza abortos por violación

José Vales. El Universal, sección El mundo. México

<http://www.eluniversal.com.mx/internacional/76933.html>

BUENOS AIRES.— En un fallo calificado de histórico, la Corte Suprema argentina consideró ayer “no punible” la práctica del aborto por parte de una adolescente de 15 años, cuyo embarazo era fruto de una violación.

Por unanimidad, aunque con argumentos diferentes, los nueve miembros del máximo tribunal, aprobaron que las mujeres violadas podrán someterse a la interrupción del embarazo sin necesidad de acudir a la justicia en busca de autorización, con lo que se sienta jurisprudencia en la materia.

Con ese dictamen se apoyó el fallo que la Supremo Tribunal de la Provincia de Chubut, que había autorizado en 2010 a una adolescente de 15 años a interrumpir el embarazo fruto de la violación de su padrastro, un oficial de la policía de esa provincia.

La decisión de la corte se conoció ayer por la mañana y sienta jurisprudencia sobre la controvertida interpretación del artículo 86 del Código Penal, que no penaliza los denominados abortos terapéuticos y azuza la discusión en el Congreso sobre la despenalización completa del aborto, cuyo proyecto se encuentra empantanado en el Parlamento.

El ministro de Justicia, Julio Alak, aclaró que el gobierno no impulsa la sanción sobre la penalización porque considera que “se necesita un amplio debate social previo”.

Para los analistas la de ayer fue “una decisión histórica, que ayudará a miles de personas”, tal como lo destacó el constitucionalista Jorge Vagni. La justicia no deberá fallar en esos casos y el máximo tribunal instó a que se establezca el dispositivo hospitalario en el sistema público de salud para atender esos casos.

Un juzgado desestima que los médicos de familia puedan objetar al aborto

Europa Press. El mundo, sección Andalucía, Tribunales. Málaga, Andalucía, España.

http://www.elmundo.es/elmundo/2012/03/14/andalucia_malaga/1331733801.html

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Málaga ha desestimado el recurso interpuesto por un médico de familia que solicitaba acogerse a la objeción de conciencia en las tareas de información y derivación de las interrupciones voluntarias del embarazo.

En el fallo, notificado a la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud (SAS) de Málaga, el magistrado de la sala argumenta que prevalece el derecho de la mujer embarazada a recibir información sobre el procedimiento, avalado por el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos, frente al del demandante.

La sentencia también basa el fallo en que no existe un derecho a la objeción de conciencia del médico de atención primaria para su tarea de entregar un sobre cerrado con la información que el Gobierno determina sobre ayudas públicas para mujeres embarazadas, cobertura sanitaria, derechos laborales vinculados a la gestación y a la maternidad, ayudas públicas por el cuidado de hijos, beneficios fiscales por nacimiento y centros disponibles para recibir asesoramiento sobre métodos anticonceptivos; junto al inicio del expediente para la derivación de la mujer a los centros andaluces autorizados para practicar la interrupción voluntaria del embarazo.

Para ello, según ha informado la Junta de Andalucía en un comunicado, cita el artículo 19 que regula el derecho a la objeción de conciencia en la Ley Orgánica 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo. Dicho epígrafe sostiene que “los profesionales sanitarios directamente implicados en la interrupción voluntaria del embarazo tendrán derecho a ejercer la objeción de conciencia”.

Así, explica que ofrecer información e iniciar las gestiones para la derivación de la usuaria “no implica directamente al profesional en el aborto, por lo que sólo se contempla la objeción de conciencia para aquellos sanitarios que practican la intervención que interrumpe el embarazo”.

“Si todos los profesionales que intervienen en la interrupción y a los que se refiere la LO 2/2010 pudieran ejercer el derecho a la objeción de conciencia, no se comprende la distinción del legislador introducida para ellos al utilizar el adverbio ‘directamente’ para circunscribir el derecho a la objeción de conciencia”, concreta.

Esta tesis la refrenda en una interpretación de los antecedentes jurisprudenciales, ya que la anterior ley que despenalizaba el aborto tampoco recogía la objeción para los profesionales que informaban, han precisado desde el Ejecutivo andaluz. "Sólo se castigaba al médico que practicaba el aborto, no al médico que informara sobre el aborto, de lo que se interpreta que el sanitario que asesora a la mujer no participaba antes ni ahora en el procedimiento", han apostillado.

Además, se recuerda una sentencia previa del Tribunal Europeo de los Derechos Humanos en contra del Gobierno irlandés, que prohibió informar a las mujeres embarazadas de las posibilidades que tenían de interrumpir su gestación en el extranjero. El Alto Tribunal estimó una violación del artículo 10 del convenio europeo ya que se había restringido tanto la libertad de los profesionales para comunicar como el derecho de la mujer a recibir asesoramiento, ya que en ningún momento esta acción incitaba al aborto.

Objeción de conciencia

Por otro lado, el fallo niega que el demandante con su trabajo pueda sufrir una vulneración del derecho a la formación de la conciencia como consecuencia de la libertad ideológica y religiosa. Así, el magistrado "dirime que no existe en el sistema constitucional un derecho a la objeción de conciencia de carácter general derivado de la libertad ideológica y del pensamiento, ya que esto supondría que las personas tendrían derecho a comportarse ante cualquier situación con arreglo a sus propias creencias, con total impunidad y poniendo en riesgo la seguridad jurídica".

De hecho, recuerda al médico demandante que la Constitución sólo admite la objeción de conciencia para el servicio militar, y que es la Ley Orgánica la que amplía este derecho en el campo de las interrupciones voluntarias del embarazo pero únicamente para los sanitarios implicados directamente.

Por último, el magistrado expone que la disposición tercera de la Ley dispone que "se garantiza el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en las condiciones que se determinan en esta Ley. Estas condiciones se interpretarán en el modo más favorable para la protección y eficacia de los derechos fundamentales de la mujer que solicita la intervención, en particular, su derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la vida, a la integridad física y moral, a la intimidad, a la libertad ideológica y a la no discriminación".

15 de marzo de 2012

NO a la cárcel por la píldora de emergencia

Avaaz Foundation. New York, U.S.A.

http://www.avaaz.org/es/no_prison_for_contraception/?cl=1660793700&v=13247

El Congreso de Honduras está a punto de votar una ley que encarcelaría a las mujeres por usar la píldora de emergencia -- incluso a quienes han sido violadas. Pero sabemos que el Presidente del Congreso está preocupado por su imagen internacional y su futuro político. Nuestra protesta masiva contra esta ley puede amenazar su reputación regional y frenar este brutal ataque contra las mujeres. Firma la petición para Juan Orlando Hernández y reenvíala a todo el mundo:

Queridas amigas y amigos en América Latina, En pocos días, Honduras podría aprobar una ley extremista que encarcelaría a las mujeres por tomar la píldora anticonceptiva de emergencia, incluso si han sido violadas. Pero podemos frenar esta ley y devolverle a las mujeres la posibilidad de prevenir un embarazo no deseado. Algunos miembros del Congreso hondureño consideran que esta ley -- que también podría meter a la cárcel a médicos y a cualquiera que venda las pastillas anticonceptivas de emergencia -- es excesiva. Pero la mayoría de diputados está cediendo ante el lobby religioso, que falsamente alega que el uso de esta píldora es abortivo. Pero el líder del Congreso Nacional, que quiere cuidar su reputación nacional e internacional para lanzarse a la Presidencia de Honduras, puede detener esta ley. Si nos unimos y lo presionamos ahora, podremos lograr que él se oponga y que se hunda esta ley despiadada. La votación podría ocurrir en cualquier momento. Mostremos ya a los dirigentes de Honduras que el mundo no va a quedarse callado mientras encierran a las mujeres en la cárcel por intentar prevenir un embarazo no deseado, incluso cuando han sido violadas. Firma la urgente petición pidiéndole al Presidente del Congreso Nacional Juan Orlando Hernández que defienda los derechos de las mujeres. Si alcanzamos 400.000 firmas, grupos locales de mujeres entregarán nuestra petición personalmente a Hernández en el Congreso: http://www.avaaz.org/es/no_prison_for_contraception/?v Algunos países, incluyendo Honduras, han prohibido esta píldora de emergencia a pesar de que funciona como las pastillas de anticoncepción normales: impide la fecundación de los óvulos y en consecuencia los embarazos. Si esta ley se aprueba, Honduras sería el único país del mundo que castigaría el uso y la venta de las pastillas anticonceptivas de emergencia con

cárcel. Cualquiera que fuese condenado por venderlas o usarlas --incluyendo adolescentes, víctimas de una violación, o médicos-- podría terminar en prisión. Esto supone una clara violación de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud que declara esta pastilla de emergencia como un medicamento esencial para todas las mujeres --especialmente para las víctimas de violaciones sexuales. América Latina ya tiene demasiadas leyes que restringen severamente los derechos reproductivos de las mujeres. El Congreso de Honduras pasó esta ley draconiana anteriormente en abril de 2009, y un mes después el ex presidente José Manuel Zelaya la vetó, presionado por activistas locales. Pero Zelaya fue removido semanas después, y ahora el nuevo régimen ha puesto el voto nuevamente en el Congreso. Tenemos poco tiempo, pero aún podemos frenar esta horrible medida. El Congreso tiene el voto final y el gobierno no quiere arriesgar su ya frágil reputación global. Digamos al Congreso Nacional y a su presidente Hernández que es inaceptable criminalizar los métodos anticonceptivos. Firma esta urgente petición ahora y compártela con tus amigos y familia: http://www.avaaz.org/es/no_prison_for_contraception/?v Las pastillas anticonceptivas de emergencia son vitales para las mujeres en todo el mundo, pero especialmente en esos lugares donde la violencia sexual contra las mujeres es desmedida, donde las tasas de embarazos no planeados son altas, y donde el acceso a los anticonceptivos regulares es limitado. Avaaz ha crecido mucho en América Latina -- ¡somos más de 2.5 millones de ciudadanos en toda la región! Apoyemos a las mujeres de Honduras y ayudemos a frenar esta ley para siempre. Con esperanza y determinación, Alex, Laura, Emma, Luis, Ricken, Dalia, Maria Paz y todo el equipo de Avaaz.

La moneda insiste en su rechazo al aborto terapéutico: "somos pro vida"

José Morgado. Nación.cl, sección País, Gobierno. Santiago de Chile, Chile.

<http://www.lanacion.cl/la-moneda-insiste-en-su-rechazo-al-aborto-terapeutico-somos-pro-vida/noticias/2012-03-15/151619.html>

El vocero Andrés Chadwick entró al debate, en el que hoy hubo declaraciones de sus colegas de Salud y Trabajo, señalando que "respetamos y queremos que se respete el derecho a la vida desde el momento mismo de la concepción para todo ser humano". Además, instó al Congreso a que se debata realmente el tema.

Con el fin de precisar la postura gubernamental sobre el aborto terapéutico, considerando las contrarias intervenciones de los ministros Jaime Mañalich (Salud) y Evelyn Matthei (Trabajo) sobre el tema, el vocero de La Moneda, Andrés Chadwick, insistió este jueves en que la administración Piñera está en contra de terminar con la vida del feto.

"El Gobierno tiene una posición muy clara y sin ningún tipo de ambigüedades. Nosotros respetamos y queremos que se respete el derecho a la vida desde el momento mismo de la concepción para todo ser humano. Somos un Gobierno pro vida", declaró en Palacio.

Asimismo, el secretario de Estado puntualizó que "estamos en contra del aborto y de cualquier forma de aborto, incluyendo el llamado aborto terapéutico que hoy día es prácticamente innecesario dentro de la ciencia médica y que implica tomar una determinación sobre un ser humano antes de que pueda nacer. Un ser humano que tiene plenitud de vida".

DEBATE LEGISLATIVO

Eso sí, el portavoz de Palacio instó a que el tema se vea en el Congreso, aludiendo al proyecto que estaba en tabla esta semana, pero en definitiva fue dejado para la próxima.

"No queremos que se dilate ni que el presidente del Senado lo saque de la tabla, queremos que se discuta, se vote y se resuelva. Es un derecho de la sociedad chilena para tomar sus opciones", indicó el ministro.

MATTHEI Y MAÑALICH

Desde temprano el aborto terapéutico fue tema este jueves en La Moneda. La primera en hablar fue la titular del Trabajo, Evelyn Matthei, quien defendió el rol de la mujer para decidir qué hacer al momento de tener problemas con el feto.

"Me repugna que en una situación en que puede estar la vida e una mujer en peligro, sea el Estado --mediante una ley- el que decida. Este es un tema de conciencia de cada familia", señaló.

Minutos más tarde y en la misma casa de Gobierno, su par de Salud, Jaime Mañalich, desestimó el debate, aseverando que el aborto terapéutico es "una ficción, no existe (...) Quienes dicen que Chile necesita una legislación de aborto terapéutico lo hacen desde la perspectiva de la ignorancia".

Al menos 100 mujeres piden kit antiembarazo tras ser violadas

Carina Pérez. Uno. Mendoza, Argentina

<http://www.diariouno.com.ar/edimpresa/2012/03/15/nota295770.html>

El Programa de Salud Reproductiva registró esos casos durante el año pasado, pero no se sabe cuántas víctimas no solicitan ayuda y tienen el bebé o recurren a un aborto.

Al menos 100 mujeres fueron víctimas de violación en el 2011 y otras 17 en lo que va del 2012. Todas ellas recibieron el kit de emergencia para evitar embarazos y enfermedades de transmisión sexual en hospitales públicos luego de ser atacadas, según datos del Programa de Salud Reproductiva.

Quedan afuera de la estimación de víctimas de este delito todas aquellas que fueron a un centro asistencial privado, o simplemente, prefirieron no recibir ninguna clase de atención médica. Por eso, no es descabellado decir que al menos se produce un abuso sexual cada tres días en la provincia.

De este grupo de víctimas es difícil saber qué pasa con ellas posteriormente, ya que la mayoría, una vez pasada la crisis de la agresión, no vuelve a los consultorios para completar el tratamiento psicológico que ayuda a superar el trance, y por lo tanto tampoco puede conocerse qué porcentaje quedan embarazadas a pesar de la aplicación de la anticoncepción de emergencia.

El dato podría comenzar a ser registrado a partir de la posibilidad que abrió un fallo de la Corte Suprema de Justicia al clarificar los alcances del artículo 86 del Código Penal sobre un pedido de aborto de una menor de 15 años violada por su padrastro.

En el escrito queda establecido que no es punible la interrupción de la gestación si la misma es producto de una violación para cualquier mujer que acredite con una declaración jurada dicha situación.

En este sentido, el Ministerio de Salud de la provincia está trabajando en dos medidas para concretar en terreno lo que dice la normativa: una es contabilizar la lista de médicos de los hospitales públicos que tienen objeciones de conciencia para hacer la práctica quirúrgica, ya que en el mismo fallo que sienta jurisprudencia al respecto indica que debe ser garantizado el acceso a la cirugía sin demoras.

En este caso, Carlos Cardello, titular de Prevención y Atención Primaria de la Salud, indicó que desde el año pasado existe la posibilidad de integrar ese listado pero ahora tendrá mayor peso por el avance que implica la medida.

El otro punto es la distribución de un protocolo para abordar estos casos que tomará como base la Guía Técnica que elaboró en su momento la cartera nacional, pero sólo en sus procedimientos médicos, ya que en los argumentos jurídicos la situación allí planteada a cambiado diametralmente.

De todos modos, aclaró que "el protocolo es algo deseable pero no impide la atención si hoy mismo hiciera falta, todos los médicos saben cómo actuar", dijo el funcionario.

Igualmente, el protocolo para no dar lugar a dudas estará listo en unos 15 días para su distribución entre los ocho hospitales de referencia de la provincia que pueden hacer la práctica.

16 de marzo de 2012

Sor Juana defiende a mujeres que abortan

Por la Redacción, CIMAC. México

<http://www.cimacnoticias.com.mx/site/12031604-Sor-Juana-defiende.49234.0.html>

Presentan tercer capítulo de Catolicadas "El sueño de Sor Juana"

México, DF, 16 mar 12 (CIMAC).- La organización civil Católicas por el Derecho a Decidir (CDD) lanzó en Twitter, Facebook, y YouTube, el tercer capítulo de la serie animada "Catolicadas", sobre la ex comunión por aborto y en la que con base en textos católicos se reconoce la libertad de las mujeres para decidir la interrupción o no de un embarazo.

En un comunicado, la organización afirmó que este nuevo capítulo se da a conocer ante la próxima visita del papa Benedicto XVI a México, en momentos en que la jerarquía católica se empeña en sancionar moral y socialmente a las mujeres que interrumpen su embarazo, e interviene en las políticas públicas para imponer su agenda moral conservadora.

Entre 2008 y 2010, con apoyo de la jerarquía católica, los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, y en algunos casos de la Revolución Democrática, modificaron 17 constituciones estatales para proteger la vida desde el momento de la "concepción-fecundación" y de este modo penalizar el aborto.

En el capítulo titulado: "El sueño de Sor Juana" la organización señala argumentos de la tradición católica que reconocen la autoridad moral de las mujeres para tomar decisiones en libertad de conciencia que les permiten disentir de las enseñanzas morales de la jerarquía eclesiástica y eliminar la culpa asociada a la decisión de un aborto.

En el capítulo 3 de la serie (de 15 capítulos) que serán presentados en fechas emblemáticas, la protagonista habla con Dios para decirle que el Papa quiere expulsar a las mujeres de su Iglesia por interrumpir su embarazo sin tomar en cuenta las circunstancias que las llevan a tomar esta difícil decisión.

La organización civil precisó que los argumentos del capítulo fueron retomados de documentos oficiales de la Iglesia Católica como el Concilio Vaticano II o el Código de Derecho Canónico.

Detalló que el Código de Derecho Canónico considera las siguientes excluyentes a la pena de excomunión para las mujeres que abortan: cuando la mujer es menor de 16 años, cuando actuó presionada por miedo, si lo hizo por necesidad, si actuó para evitar un grave daño, si actuó por violencia o de manera accidental y cuando la mujer carecía de razón o sufría alguna deficiencia mental, por mencionar algunas.

Además la serie animada está basada también en una encuesta de opinión católica y una investigación sobre las declaraciones de los obispos mexicanos, ambas realizadas por CCD entre 2010 y 2011.

Dicha Encuesta demuestra que 81 por ciento de la feligresía considera que por ley debe permitirse el aborto, mientras que 76 por ciento opina que la Iglesia no debe expulsar "automáticamente" a las mujeres que abortan.

Catolicadas fue lanzada el pasado 8 de marzo. A una semana de su lanzamiento, los dos primeros capítulos de la serie han sido vistos más de 50 mil veces en Youtube.

La serie "Catolicadas" se puede seguir a través de la página de Facebook Católicas Mexico y en twitter@CDDMexico así como en su página web www.catolicasmexico.org

12/GTR/LGL

17 de marzo de 2012

Diputada impulsa crear 'Día de la Vida antes de Nacer'

Esteban A. Mata. La Nación, sección El país. San José, Costa Rica

<http://www.nacion.com/2012-03-17/EIPais/diputada-impulsa-crear--lsquo-dia-de-la-vida-antes-de-nacer-rsquo-.aspx>

Fecha coincide con la celebración católica de la Anunciación de la Virgen María

Propuesta se suma a plan para velar en la Constitución Política por los no nacidos

La diputada del PASE, Rita Chaves Cassanova, presentará al Congreso un proyecto de ley para celebrar el "Día de la Vida antes de Nacer" el 25 de marzo de cada año.

La iniciativa está en la agenda de la diputada para ser presentada el miércoles 21 de marzo, a las 6 p. m., en el Salón de Expresidentes de la República, en la Asamblea Legislativa, según dijo Chaves.

El plan “pretende fortalecer la cultura de la vida en Costa Rica, que es la convicción de organizaciones y personas que están en contra de la cultura de la muerte, como el aborto, la pastilla del día después y la eutanasia”, afirmó.

La escogencia del 25 de marzo se debe a que, en esa fecha, la Iglesia Católica celebra la Anunciación de la Virgen María, de que había concebido por obra del Espíritu Santo.

El proyecto lo apoyan la Conferencia Episcopal, Alianza Evangélica Costarricense, Enfoque a la Familia, Observatorio Ciudadano, Asociación por la Vida, el Movimiento Familiar Cristiano y otras organizaciones religiosas y no religiosas que “trabajan en la protección de la vida”, señaló Chaves.

Pero este proyecto no está solo. Carlos Avendaño, del Partido Restauración Nacional, impulsa una reforma constitucional que establezca en la Carta Magna la obligación de que el Estado defienda los derechos de los niños antes de su nacimiento.

Esta posición encuentra planteamientos encontrados en el Congreso, ya que generar derechos para los embriones pondría en riesgo la legalidad de la aplicación de la técnica de fecundación in vitro (FIV) en el país.

Este procedimiento de reproducción humana tiene una fase que se desarrolla en el laboratorio, donde se facilita la unión del óvulo con el espermatozoide, lo cual luego conforma un embrión.

De aprobarse ambos proyectos, la técnica de la FIV correría el riesgo de ser inconstitucional, pues manipularía seres que, sin nacer, cuentan con derechos.

De negarse la FIV en el país, se generaría un problema legal, pues la Comisión Interamericana de Derechos Humanos demandó en julio del 2011 al Estado por no permitir esta técnica.

Las propuestas de Avendaño y Chaves ya tiene la resistencia de los diputados que apoyan la FIV.

No al “Día del Niño por Nacer”

Marta Lamas. Proceso. México

http://www.proceso.com.mx/?page_id=278958&a51dc26366d99bb5fa29cea4747565fec=301289

Hace unos días los diputados panistas María Joann Novoa, Paz Gutiérrez Cortina y Óscar Saúl Castillo Andrade hicieron la propuesta de que se instituya en México el 25 de marzo como el Día del Niño por Nacer. Al final de sus consideraciones queda claro que su objetivo es que se reconozca el derecho a la vida desde la concepción, para impedir que se realicen interrupciones legales de embarazos. Al igual que la propaganda antiaborto de los grupos fundamentalistas, los diputados panistas que suscriben la iniciativa a favor de los “no nacidos” no distinguen entre un óvulo fecundado, un embrión y un feto, ni reconocen que todas esas formas de vida humana requieren de la mujer para desarrollarse y para que nazca un ser humano.

19 de marzo de 2012

Argentina: Histórico fallo de aborto, una conquista basada en la ley vigente

Norma Loto. SEMLAC (Servicio de Noticias de la Mujer de Latinoamérica y el Caribe).

http://www.redsemlac.net/web/index.php?option=com_content&view=article&id=1301:argentina-historico-fallo-de-aborto-una-conquista-basada-en-la-ley-vigente&catid=34:aborto&Itemid=53

Buenos Aires, marzo 19, 2012 (SEMLAC).- La Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJ) dio a conocer el pasado martes 13 de marzo un fallo que sostiene que todas las mujeres víctimas de una violación en Argentina tienen derecho a interrumpir su embarazo.

Con esta decisión se deja de lado la interesada interpretación, siempre restrictiva, en la que solo una mujer con discapacidad mental puede acceder a este derecho. Una interpretación que es una herramienta de la que se valen algunos sectores para iniciar la judicialización de los casos de mujeres violadas que desean interrumpir su gestación.

El fallo toma, como caso testigo, la vivencia de A.G. que data de 2010. A .G. era por entonces una adolescente de 15 años de la sureña provincia de Chubut que solicitó interrumpir su embarazo, producto de la violación perpetrada por su padrastro.

A. G. y su madre peregrinaron por los pasillos de la Justicia, hasta que, en marzo de 2010, un fallo de la Corte Suprema de esa provincia consideró que el caso se enmarcaba en el inciso 2 del artículo 86 de la ley Penal argentina, por lo que obligaba a un centro de salud a practicar la interrupción del embarazo.

Por entonces A.G. "presentaba síntomas depresivos" (...) "ideas suicidas persistentes", "el embarazo era vivido como un evento extraño, invasivo" (...) "en su mundo interno era imposible, incompatible e intolerable calificar como hijo a quien sería hijo del padre de sus hermanos, hijo del marido de la madre...", relatan los informes de la Justicia.

En aquel momento se estimó que "la continuidad de este embarazo contra la voluntad de la niña implicaba grave riesgo para su integridad psicofísica, incluido riesgo de vida", recuerda el reciente fallo del supremo tribunal de la Argentina.

Cuando la Justicia se expidió y A.G. finalmente accedió a ese derecho, ya transcurría por la semana número 20 de gestación. Su peregrinar se había iniciado mucho tiempo antes.

Cuando pudo acceder al aborto un defensor de menores de la provincia de Chubut elevó el caso a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, basado en el derecho del niño por nacer. Pero esta entendió que se trataba de una oportunidad para allanar las diferentes interpretaciones que del artículo 86 se hacen.

El inciso 2 del mencionado artículo dice que el aborto no es punible "si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente". De este artículo viene la interpretación que muchas veces la Justicia hace, considerando que sólo una mujer con discapacidad mental puede acceder a la interrupción de un embarazo.

Y de este punto emana la judicialización innecesaria que se realiza en cada caso de mujer violada. Además, es verdad de Perogrullo que, en ese proceso judicial, actúan los intereses de grupos antiderechos que ponen en acción diversos mecanismos de presión para impedir el aborto.

El reciente fallo de la Corte Suprema de Justicia manifiesta que "la judicialización de esta cuestión, que por su reiteración constituye una verdadera práctica institucional, además de ser innecesaria e ilegal, es cuestionable porque obliga a la víctima del delito a exponer públicamente su vida privada, y es también contraproducente porque la demora que apareja en su realización pone en riesgo tanto el derecho a la salud de la solicitante como su derecho al acceso a la interrupción del embarazo en condiciones seguras".

El reciente fallo es una conquista basada en la esencia misma de la ley; sin embargo, esto no impediría que sigan existiendo las mismas barreras anti derechos y que se busquen diferentes estrategias para impedirlos.

Mabel Bianco, presidenta de Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer, sostuvo que "esto no va a obligar a ninguna mujer a interrumpir un embarazo si no quiere hacerlo, pero sí permitirá que las mujeres de cualquier edad y condición que hayan sido violadas, si eligen interrumpirlo, puedan hacerlo en forma legal en un hospital público, sin poner en riesgo su vida y su salud".

Bianco agregó: "ahora le toca a los ministerios de Salud de la Nación y las provincias garantizar estas prácticas médicas permitidas por la ley".

En tanto, el capítulo argentino de CLADEM (Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer), INSGENAR (Instituto de Género, Derecho y Desarrollo) y Católicas por el Derecho a Decidir de Argentina, manifestaron en comunicado que a través del fallo del máximo tribunal "el Estado argentino ha comenzado a saldar parte de la deuda que aún mantiene en el reconocimiento de derechos fundamentales de las mujeres".

"Instamos al resto de los poderes públicos a saldar esta deuda de la democracia, en el entendimiento que la legalización y despenalización del aborto es todavía una asignatura pendiente", concluye el texto.

Recuadro

- Argentina, mediante la cartera de Salud, posee una Guía de atención de los abortos no punibles.
- Esta guía no siempre se respeta. Existe en el cuerpo médico una resistencia conservadora por la que se declaran objetores de conciencia.
- Después del caso A.G., la provincia de Chubut se convirtió en la primera jurisdicción del país con una ley de Atención de los Abortos no Punibles.

El DF, capital de los derechos de la mujer

Leonel Luna Estrada. Crónica, sección Opinión. México

http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=646422

En los últimos años se han consolidado reformas importantes a diversos ordenamientos jurídicos que reconocen los derechos de las mujeres y el lugar que ocupan en nuestra sociedad.

La ciudad de México se ha colocado a la vanguardia consolidando leyes que no solo garantizan a las mujeres su derecho a decidir sobre sus cuerpos y sexualidad sin ser criminalizadas, sino que reconocen el papel que tienen en el desarrollo económico político y social.

Un ejemplo es la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que previene, atiende y garantiza el acceso a la justicia a las mujeres víctimas de agresión física, emocional, psicológica, económica y patrimonial. Además de las reformas que castigan con 1 a 6 años de cárcel a quienes ejerzan cualquier tipo de violencia.

Se tipificó el feminicidio como delito grave, por lo que quien prive de la vida a una mujer por razones de género, pasará entre 20 a 50 años en la cárcel; mientras que quienes trafiquen y exploten a personas con fines de comercio sexual, serán castigados hasta con 15 años de prisión.

Conscientes de que todos estos derechos no deben quedar plasmados sólo en un documento, se aprobaron reformas que castigan de 2 a 8 años de prisión a los funcionarios que nieguen, retarden u obstaculicen el auxilio o protección a las víctimas de violencia.

Pese al avance que se tiene en el reconocimiento de sus derechos de las mujeres, se requiere de una atención más acorde a sus necesidades. Ya garantizamos la pensión alimenticia para los menores, pero es necesario se apruebe una iniciativa que busca asegurar este pago a las mujeres desde la gestación, a fin de llevar a buen término su embarazo.

La mujer también debe gozar de una protección social, por lo que debemos reforzar los programas que les garanticen una atención adecuada, principalmente a víctimas de violencia, jefas de familia, madres solteras o personas con alguna discapacidad.

En beneficio de su desarrollo profesional y económico, tenemos que promover apoyos a proyectos productivos y creación de microempresas para jefas de familia e impulsar reformas a la Ley de Vivienda para garantizarles financiamientos accesibles.

* Diputado local del Partido de la Revolución Democrática de la ALDF

No al 'Día del Niño por Nacer'

Marta Lamas, Proceso, citado en El mañana, sección Editoriales. México

<http://www.elmanana.com/diario/post/1565374>

Al final de sus consideraciones queda claro que su objetivo es que se reconozca el derecho a la vida desde la concepción, para impedir que se realicen interrupciones legales de embarazos.

Al igual que la propaganda antiaborto de los grupos fundamentalistas, los diputados panistas que suscriben la iniciativa a favor de los "no nacidos" no distinguen entre un óvulo fecundado, un embrión y un feto, ni reconocen que todas esas formas de vida humana requieren de la mujer para desarrollarse y para que nazca un ser humano.

Si realmente les preocuparan las criaturas por nacer, los diputados panistas deberían proponer que los gobiernos estatales otorguen suplementos alimenticios para las embarazadas, así como servicios perinatales de calidad, incluyendo partos sin violencia.

La celebración que impulsan tiene un tinte acendradamente antiaborto, como en todos los países donde se ha instaurado.

Vale la pena recordar qué fue El Salvador el primer país latinoamericano donde El Vaticano logró que se instituyera ese Día en 1993.

A esa celebración aparentemente inocente le siguieron reformas dirigidas a cancelar el derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos.

La legislación de El Salvador permitía el aborto cuando el embarazo era producto de una violación sexual, cuando la vida de la mujer estaba en riesgo y cuando se detectaba una malformación grave en el feto.

En abril de 1997, por la presión de grupos católicos de derecha, se derogaron esas excepciones al aborto, aumentaron las sanciones por abortar y se introdujo el delito de “inducción o ayuda al aborto”.

El retroceso no quedó ahí.

En febrero de 1999, como producto de una campaña masiva liderada por la Iglesia católica salvadoreña, se aprobó una reforma constitucional en la que se reconoce como persona al óvulo fecundado desde el momento de la concepción.

Y también se introdujo la tipificación penal de “lesiones en el no nacido”, que penaliza a quien “cause lesiones o enfermedad a un feto, perjudicando su desarrollo o provocando una grave tara física o psíquica”.

Así, lo que empezó como una celebración del “Día del No Nacido” desembocó en la eliminación de derechos.

La absurda estrategia antiaborto de El Vaticano está centrada en América Latina, donde se encuentra su mayor clientela.

Durante la IV Cumbre Iberoamericana en Cartagena (junio 1994), el entonces presidente de Argentina, Carlos Menem, propuso a los presidentes latinoamericanos firmar una condena al aborto.

Eran vísperas de la IV Conferencia de Desarrollo y Población de El Cairo, y el Vaticano tenía como objetivo impedir que se aceptaran los señalamientos formulados en las reuniones preparatorias sobre no penalizar los abortos.

Aunque Menem fracasó en su propósito, recibió una carta de Karol Wojtyła agradeciéndole su iniciativa y poco después instauró el “Día del No Nacido” en Argentina.

Esta celebración, fijada el 25 de marzo –día en que la Iglesia católica celebra la “Anunciación” a la Virgen María–, ya ha sido declarada oficial también en Costa Rica, Chile, Guatemala, Nicaragua y República Dominicana.

La bioética impide llamar “persona” a lo que nos plazca, y obliga a reconocer las etapas del desarrollo del embrión.

De ahí se derivan, justamente, las reglamentaciones basadas en plazos.

Los plazos límite para la realización de un aborto voluntario varían de las 12 semanas (como en la Ciudad de México) a las 20 semanas de muchos países, e incluso algunos fijan las 24 semanas; además, muchos países tienen regulaciones para abortos de tercer trimestre, cuando está en riesgo la vida de la mujer.

Bajo la estrategia de hablar de “niños por nacer” para referirse a embriones subyace la concepción del óvulo fecundado como un sujeto con derechos.

El sentido último de dicha visión es impedir que las mujeres interrumpan embarazos no deseados y que la investigación científica experimente con embriones.

Afirmar que, desde el momento de la concepción, el embrión tiene el mismo estatus (jurídico y moral) de un ser humano es un despropósito que tiene consecuencias negativas en las vidas de millones de mujeres.

Por último, hay una manera totalmente opuesta de interpretar la Anunciación y de celebrar el 25 de marzo.

Mientras que la que proponen los diputados panistas niega la capacidad de decisión de las mujeres, la organización Católica por el Derecho a Decidir ofrece una interpretación distinta del momento de la Anunciación.

Ellas dicen que no hay que olvidar que primero el Ángel le pregunta a María si quiere ser madre.

Justo ese detalle hace toda la diferencia.

Por eso concluyen que decidir la maternidad es un derecho de toda mujer.

Esta organización imprimió un cartel con la estampa del Ángel preguntándole a María y la leyenda: María fue consultada para ser madre de Dios.

Decidir es derecho de todas.

Aunque no me convence celebrar una creencia religiosa en el marco de nuestro régimen laico, de entrada prefiero que el 25 de marzo se vuelva el Día del Derecho a Decidir en vez del Día del Niño no Nacido o por Nacer.

20 de marzo de 2012

Exigen cárcel para quienes atenten contra el derecho a decidir

Cirenia Celestino Ortega. CIMAC

<http://www.cimacnoticias.com.mx/site/12032007-Exigen-carcel-para.49251.0.html>

Activistas de 17 estados, a favor de despenalizar aborto

México, DF, 20 mar 12 (CIMAC).- Integrantes del Pacto por la Vida, la Libertad y los Derechos de las Mujeres, organización civil con presencia en 17 entidades federativas, se pronunciaron por la despenalización del aborto en todo el país y el enjuiciamiento de quienes atenten contra el derecho a decidir de las mexicanas.

Así lo concluyeron más de 100 mujeres reunidas el pasado fin de semana en esta ciudad, para definir estrategias a favor de los Derechos Humanos (DH) de la población femenina en los 17 estados del país donde desde 2008 se reformaron las constituciones locales, para "proteger la vida desde la concepción-fecundación".

Las activistas, pertenecientes a diversas organizaciones civiles, denunciaron que la alianza entre el Estado y la Iglesia católica atenta contra los derechos de las mexicanas, y exigieron la liberación de las mujeres presas por aborto, así como el respeto irrestricto al Estado laico.

Bajo el lema "¡Ni cárcel, ni muerte a las mujeres por abortar!", las integrantes del Pacto analizaron la situación de discriminación y violencia que padecen las habitantes de Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y Yucatán.

Las mujeres organizadas convocaron a denunciar a médicos, policías, ministerios públicos, funcionarios y diputados que atenten contra el derecho a decidir de las mujeres, y que voten o hayan votado por la criminalización y penalización del aborto.

Mónica Jasis, directora del Centro Mujeres de La Paz, Baja California Sur, señaló que el Pacto es una fortaleza ante "la embestida" de la Iglesia que pone en riesgo la existencia del Estado laico y el ejercicio de los DH de las mujeres.

Las activistas criticaron la aprobación en comisiones del Senado de la reforma al artículo 24 de la Constitución, para tratar de aumentar los privilegios de la Iglesia y su injerencia en las decisiones públicas.

En su declaración final, el Pacto por la Vida, la Libertad y los Derechos de las Mujeres acusó que la cárcel y la clandestinidad "son profundamente injustas, inmorales y anticonstitucionales", al referirse a la penalización del derecho al aborto en 17 entidades.

Lourdes Enríquez, del Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM e integrante de la Comisión Jurídica del Pacto, señaló que es importante lograr un registro preciso del número y condiciones de las mujeres procesadas por aborto o por homicidio en razón de parentesco, a fin de defenderlas jurídicamente.

Sandra Peniche, de Servicios Humanitarios en Salud Sexual y Reproductiva de Mérida, Yucatán, dijo que en 2011 dos mujeres fueron procesadas por aborto, pero siguieron sus procesos en libertad.

Juliana Quintanilla, del Centro Independiente de Derechos Humanos de Cuernavaca, Morelos, apuntó que la reunión del Pacto fortalece a las mujeres individualmente, pero también a su entidad y al movimiento.

12/CCO/RMB

Diputados argentinos reactivan debate para la despenalización del aborto

Aguas digital, sección Actualidad

<http://www.aguasdigital.com/actualidad/leer.php?idnota=4455019&efenew=1>

Buenos Aires, 20 mar (EFE).- Diputados del oficialismo y de la oposición de Argentina reactivaron hoy en el Parlamento el debate para despenalizar la interrupción del embarazo en las primeras 12 semanas de gestación, una iniciativa que divide a los partidos políticos del país.

Bajo el lema "Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir", legisladores y líderes de organizaciones sociales presentaron en el Congreso un proyecto para consagrar el derecho de las mujeres a la interrupción del embarazo.

El proyecto había perdido estado parlamentario en noviembre pasado, cuando no logró reunir los apoyos necesarios para que fuera discutido en el recinto.

"Este es un momento óptimo para abordar el proyecto a favor o en contra pero no podemos evitarlo", subrayó la diputada de la opositora Unión Cívica Radical (UCR) María Luisa Storani durante la presentación.

El debate parlamentario se reactivó después de que la Corte Suprema de Argentina estableciera el pasado día 13 que los casos de abortos realizados por mujeres que han sido violadas no son punibles ni están supeditados a un trámite judicial para su realización.

En un fallo que sienta jurisprudencia y desató críticas de la Iglesia, la Corte confirmó así una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la sureña provincia de Chubut, que en marzo de 2010 convalidó un aborto realizado por una joven de 15 años que quedó embarazada tras ser violada por su padrastro.

"El fallo de la Corte marca un antes y un después en este debate. (Es) el mejor momento para reinstalar la discusión en la Cámara, lo que va a permitir avanzar en la decisión de políticas públicas", señaló la diputada oficialista Adela Segarra.

Los legisladores también se refirieron a la polémica desatada días atrás a raíz del ingreso hospitalario en la provincia de Corrientes de una niña de 10 años embarazada de 26 semanas a causa de una violación.

El proyecto de ley presentado hoy habilita el aborto sin ninguna autorización judicial previa, aunque en el caso de una menor de 14 años requiere el asentimiento de uno de sus padres o tutores.

Aunque el aborto está prohibido por ley en Argentina, salvo en los casos no punibles establecidos en el Código Penal, según cifras oficiales se registran alrededor de 500.000 interrupciones voluntarias del embarazo cada año.

El Código Penal argentino habilita los abortos en casos de peligro para la vida o la salud de la madre, violación o abuso a una mujer discapacitada, aunque el artículo suscita diferentes interpretaciones entre jueces y médicos.

Guadalajara celebra el Día Internacional de la Vida con una fiesta el viernes

Laura Rincón. GuadaQué, sección Noticias, Sociedad. Guadalajara, México.

http://www.guadaque.com/index.php?option=com_content&view=article&id=25251:guadalajara-celebra-el-dia-internacional-de-la-vida-con-una-fiesta-el-viernes&catid=34:sociedad&Itemid=55

El 23 de marzo, viernes, se celebra el Día Internacional de la Vida, por eso, un buen número de colectivos civiles de Guadalajara han sumado voluntades para celebrar en la Plaza de Santo Domingo un evento lúdico que comenzará a las 18.00h y concluirá a las 20.00h donde pretenden celebrar la vida con diversos actos: bailes, talleres, música, etc. Además, se leerá un manifiesto pro vida.

RedMadre Guadalajara, Derecho a vivir Guadalajara, Asociación de Familias Numerosas de Guadalajara, Asociación Comunidad Papa Juan XXIII, Asociación C.I. de Servicios a la Juventud Femenina ACISJF, Cooperación Social Guadalajara, Asociación de Amas de Casa Concepción Arenal, CONCAPA Guadalajara, Movimiento Scout de Guadalajara, Iglesia Evangélica Bautista Emmanuel, Asociación Española contra la Leucodistrofia y Enfermedades Neurológicas de Guadalajara celebrarán juntas el Día Internacional de la Vida.

Durante dos horas, de 18.00h a 20.00h, en la Plaza de Santo Domingo, habrá talleres para niños, música y actuaciones diversas con la colaboración de grupos de jóvenes voluntarios, todo ello para proclamar el valor de la vida humana desde su concepción hasta su muerte natural. Además,

Se encargaban de presentar el evento Esther Calderero, presidenta de la asociación Red Madre, y José Manuel Belmonte, presidente de Derecho a Vivir, como portavoces de todos los convocantes y hacían hincapié en que esta llamada se hace para defender el derecho a la vida más allá de creencias religiosas e ideologías políticas. "El derecho a la vida no es un problema legislativo, la vida es anterior a cualquier partido político y a cualquier religión, por eso, es fundamental defenderlo. Nos preocupamos de las vidas de los animales, ¿pero no de las personas?" se cuestionaba Belmonte.

Durante la celebración del acto, leerán un manifiesto pro vida y, además, venderán camisetas, pies preciosos y recogerán donativos en las huchas que portan los jóvenes de la organización (llevarán chalecos amarillos y huchas con el logo). También, se pueden ofrecer los donativos en la cuenta corriente: 2085-7614-10-0330304383 indicando en el concepto "Sí a la vida 2012".

Lo recaudado servirá para poder sufragar los gastos derivados de la organización del evento. Si sobra dinero, lo dedicarían a ayudar a alguna de las asociaciones convocantes. Durante la presentación, se preguntaba a los portavoces si este año el sentido reivindicativo es menor, ya que, el nuevo Gobierno del Estado ha anunciado cambios en la Ley del Aborto.

Calderero respondía que la reivindicación existe siempre. Manifestaba que, hoy en día, a las mujeres se las está presionando para que, cuando se encuentran con un embarazo no programado o inesperado, recurran al aborto. "No se les dan más opciones, si tienen mala situación económica, no están casadas o tienen problemas de pareja o cualquier otro caso, la opción que se les ofrece es una cita para ir a una clínica abortiva, que suele ser o al día siguiente de la petición o como mucho a la semana" explicitaba.

En su opinión, esto incumple la actual Ley de Plazos, puesto que no siempre se cumplen con los requisitos que la legislación marca y relataba el ejemplo de una mujer embarazada de 20 semanas a la que le ofrecieron abortar sin hacerle una ecografía bajo el supuesto de que estaba embarazada de 14 semanas. "Se le debería haber hecho una ecografía para determinar la edad del feto, pero no se hizo" lamentaba.

Además, recordó que muchas mujeres lo pasan mal después de abortar y que deberían tener apoyo psicológico, cosa que actualmente no se ofrece a las mujeres. Por casos como éste y otros, animan a los vecinos de Guadalajara a que acudan al acto para sensibilizarse ante las mujeres y darles la oportunidad de tener más opciones si se enfrentan a un embarazo inesperado.

21 de marzo de 2012

Idaho avala un proyecto para que mujeres escuchen al feto antes de abortar

La crónica, sección Mundo, Agencias en Idaho. México

http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=647050

El Senado del Estado de Idaho, en el noroeste de Estados Unidos, aprobó ayer un proyecto de ley por el que las mujeres tendrán que escuchar por ultrasonidos al feto antes de abortar, destacó la prensa local, en información de la que también hizo eco el periódico español 20minutos.

Algunos senadores calificaron este procedimiento como "invasivo", pues la técnica consiste en grabar por ultrasonidos el latido del feto a través de la vagina y no por el abdomen.

ANTECEDENTE. Además, este proyecto de ley obligaría a las víctimas de violación o incesto que quieran abortar a someterse también a la prueba del ultrasonido. Este procedimiento tendrá lugar en las primeras semanas del embarazo.

El caso del estado de Idaho no es el primero en EU, ya que en enero pasado un tribunal federal de Texas dio el visto bueno a una ley con los mismos argumentos por la que los médicos deberían obligar a sus pacientes a escuchar los latidos del feto antes de decidir si querían poner fin a su embarazo y proceder al aborto.

Detienen a médico y cónyuge tras aborto

José Jiménez Díaz. El mexicano, sección Noticias, Policiaca. Tijuana, B. C., México

<http://www.el-mexicano.com.mx/informacion/noticias/1/22/policiaca/2012/03/21/557518/detienen-a-medico-y-conyuge-tras-aborto.aspx>

TIJUANA.- Por desatender una emergencia, policías municipales aseguraron en calidad de presentado a un médico y también al cónyuge tras el aborto que sufrió la pareja de éste último.

Todo ocurrió la tarde del lunes pasado en el exterior de la clínica de ultrasonidos ubicada en la plaza comercial Del Sol en el bulevar Díaz Ordaz en la colonia Contreras.

La reportante de 22 años contó a los oficiales que llegó al lugar antes citado con su cónyuge Rigoberto Martínez Ortiz, de 28 años, pues se realizó un ultrasonido.

La atendió el médico Jaime Ramírez Mata, de 46 años, quien le practicó el examen, pero al salir de la clínica comenzó a sentirse mal y presentaba sangrado vaginal.

Le pidieron al médico que la atendiera de nuevo, pero éste les comentó que ya había cerrado y no podía ayudarle.

La pareja llamó al número de emergencias 066, por lo cual llegaron paramédicos a cargo de la ambulancia 169 de la Cruz Roja, cuyo encargado informó a los oficiales que la mujer sufrió un aborto con 13 semanas de gestación.

A ella la trasladaron al Hospital General, en tanto que en calidad de presentados aseguraron al médico y al cónyuge, en tanto el Ministerio Público deslinda responsabilidades. (sba).

Acude a consulta en la Cruz Roja, pidió usar el baño y ahí abortó

SIPSE.COM. Quintana Roo

<http://www.sipse.com/noticias/149657-acude-consulta-cruz-roja-pidio-usar-bano-aborto.html>

CANCÚN, Q. Roo.- La paciente fue ingresada en el Hospital General; el feto fue trasladado a las instalaciones del Semefo.

CANCÚN, Q. Roo.- La Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) tomó conocimiento de un aborto en las instalaciones de la Cruz Roja, luego de que una joven llegó a atenderse a dicha institución y tras sentir fuertes cólicos y acudir al baño arrojó el producto.

El feto tenía aproximadamente cinco meses de gestación y según el parte informativo de la Policía Judicial del Estado (PJE), el reporte lo recibió a las 05:45 horas de ayer.

Los hechos ocurrieron cuando la paciente G.A.T., fue a una consulta a la Cruz Roja. Mientras estaba ahí se sintió mal y pidió ir al baño.

La joven gritó y su mamá salió del consultorio para ir a ver lo que le sucedía. Estaba sentada en el inodoro y tenía el cordón umbilical pegado al feto, el médico de la institución le dio un par de guantes para terminar de sacar el producto.

La mujer fue trasladada al Hospital General. El doctor de guardia informó que la paciente ingresó con sangrado a causa del aborto incompleto. El feto fue trasladado a las instalaciones del Semefo.

Prevé Bertone llamado a defender la vida

<http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/Documentos/printImpresa.aspx?DocId=1363063-1066&strr=prevé>

Reforma

ROMA.- El Papa Benedicto XVI llevará a México un llamado a superar la etapa de violencia y a "refundar" el País con base en los valores cristianos, que incluyen la defensa de la vida desde la gestación y del matrimonio sólo entre hombre y mujer, adelantó Tarcisio Bertone, Secretario de Estado del Vaticano.

En entrevista difundida por Radio Vaticana, el Cardenal destacó la reforma constitucional que discute el Congreso mexicano en materia de libertad religiosa.

"(México) enfrenta problemas y retos formidables, sobre todo la violencia, la corrupción, el narcotráfico, que exigen el esfuerzo de todos, de todas las instancias religiosas, civiles y sociales para superar esta fase y para refundar a México sobre la base de los valores cristianos, que están en el DNA del pueblo mexicano: los valores de convivencia pacífica, de la solidaridad y de la honestidad. El Papa porta un mensaje de exhorto en esta dirección", externó.

Entre los retos, agregó, se encuentran también aquellos relacionados con los "valores irrenunciables" que fundan la vida honesta.

"Me refiero a los temas de la familia, de la defensa de la vida (...) el 'no matarás', que incluye el no matarás en el seno materno al niño que no ha nacido", apuntó.

"El no matarás tiene, ciertamente en México, una resonancia muy dolorosa, porque los asesinatos están a la orden día. Son hechos cotidianos dolorosísimos".

Bertone advirtió que en la discusión de la reforma sobre la libertad religiosa se percibe una resistencia a reconocer un derecho fundamental.

Por su parte, el vocero del Vaticano, Federico Lombardi, detalló que es posible que se repitan en México los temas sobre los que el Papa ya habló durante su discurso del pasado 12 de diciembre, cuando anunció el viaje, y que probablemente se incluirá también alguna referencia a la cuestión de la corrupción.

"Pero no es él quien dará soluciones específicas sobre las estrategias a aplicar", aclaró.

En entrevista, explicó que Benedicto XVI también viajará al país para confirmar el buen nivel de la relación entre el Vaticano y México, en particular desde que se restablecieron las relaciones diplomáticas entre los dos Estados en 1992.

Senado chileno posterga discusión sobre despenalización del aborto

Pueblo en Línea. Santiago de Chile, Chile

<http://spanish.peopledaily.com.cn/31617/7765833.html>

SANTIAGO, 21 mar (Xinhua) -- El Senado chileno resolvió esta noche postergar una votación sobre la admisibilidad de la discusión sobre la despenalización del aborto terapéutico y en casos de violación, en un debate que reflejó fuertemente la división en el país en torno al tema.

El intercambio de opiniones entre los parlamentarios que duró casi seis horas fue promovido por un proyecto de la oposición de izquierda en el parlamento que busca derogar una disposición establecida en las postrimerías de la dictadura militar en 1990.

"Mientras algunas mujeres viajan fuera del país o lo (aborto) realizan en clínicas del sector alto (de mayores ingresos) de Santiago, otras lo practican arriesgando su vida, voto a favor de la idea de legislar, voto en contra de la hipocresía", dijo el senador socialdemócrata Jaime Quintana abriendo el debate.

En una postura diametralmente opuesta la senadora oficialista Ena Von Baer ratificó la postura gubernamental, señalando que "la vida que se desarrolla en el vientre materno es una vida distinta y nadie tiene el derecho de terminar deliberadamente con ella".

"No tenemos derecho a terminar con la vida de otro aunque sea distinto, es cosa de preguntarle a cualquier madre que tenga un hijo con habilidades diferentes", acotó en alusión a la suspensión de embarazos en el caso de hijos con malformaciones.

El proyecto establece que no es delito la interrupción del embarazo, si está en peligro la vida de la madre o en caso que no existan otros medios para evitar dicho riesgo.

Además despenaliza la interrupción del embarazo en caso que el feto presente graves malformaciones físicas, o cuando el embarazo sea consecuencia de una violación.

La iniciativa señala que en estas situaciones se requerirá el consentimiento de la madre, la intervención de un médico-cirujano y la opinión documentada de otros dos médicos-cirujanos.

El gobierno anunció su rechazo al proyecto indicando incluso la posibilidad de veto presidencial en caso de prosperar en el parlamento.

En un giro en su postura inicial el centrista Democracia Cristiana se abrió a abordar la discusión, el senador de esa tienda Mariano Ruiz Esquide se mostró dispuesto a legislar, particularmente en casos de embarazos como consecuencias de una violación, donde enfatizó que en esos casos "hay que despenalizar el aborto".

Destacó que la determinación de realizarlo o no debe ser una decisión exclusiva de la mujer, la que no puede ser obligada a llevar a término dicho embarazo pero que "si quiere tener al niño es digna de nuestra consideración y aprecio".

Se estima que dado el trabajo legislativo la discusión sobre el aborto pueda zanjarse en abril próximo, mediante una votación de los legisladores.

El Centro de Derechos Reproductivos demanda al Estado salvadoreño por detenciones arbitrarias y trato cruel ante la CIDH

Centro de Derechos Reproductivos. Nueva York, U. S. A.

<http://reproductiverights.org/es/centro-de-prensa/el-centro-de-derechos-reproductivos-demanda-al-estado-salvadore%C3%B1o-por-detenciones-a>

La historia de Manuela demuestra los resultados fatales de la ley en El Salvador que prohíbe el aborto en todas las circunstancias y por qué tiene que cambiar

21.03.12 - De acuerdo con la petición presentada hoy ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por el Centro de Derechos Reproductivos y la Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local (Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto Ético, Terapéutico y Eugenésico de El Salvador), la prohibición absoluta del aborto en El Salvador ha resultado en consecuencias trágicas, y frecuentemente fatales, para las mujeres de ese país, resultando en detenciones arbitrarias de mujeres que han sufrido un aborto espontáneo o complicaciones obstétricas.

La petición se presentó a nombre de "Manuela" (seudónimo) y su familia. Manuela era una salvadoreña de 33 años y madre de dos hijos, que fue acusada de homicidio y sentenciada a 30 años de prisión tras sufrir una grave emergencia obstétrica. El Salvador tiene una de las legislaciones de aborto más extremas del mundo, lo prohíbe incluso cuando es necesario para salvar la vida de la mujer embarazada, e impone duras penas contra mujeres y médicos que participen en el procedimiento.

"Las mujeres están pagando un precio muy alto, en muchos casos incluso con su vida, por la prohibición absoluta del aborto en El Salvador ", señaló Nancy Northup, Presidenta del Centro de Derechos Reproductivos (CDR), una organización internacional dedicada a la defensa de la salud reproductiva de la mujer mediante herramientas jurídicas. " Las leyes salvadoreñas han convertido las salas de emergencia en escenas de un crimen, obligando a las mujeres embarazadas a vivir bajo un manto de sospecha. La comunidad internacional debe unir fuerzas para exigir el fin de este trato cruel y comprometerse a salvaguardar los derechos reproductivos fundamentales ".

Desde el momento en que Manuela llegó al hospital buscando atención médica de emergencia, en estado semiinconsciente y con una fuerte hemorragia, el personal médico la trató como si ella se hubiese provocado un aborto e inmediatamente la denunció a las autoridades policiales. Fue esposada a su cama en el hospital y acusada de homicidio.

Manuela fue condenada a 30 años de prisión sin haber hablado jamás con su abogado de oficio, sin haber tenido la oportunidad de pronunciarse en su propia defensa, y sin derecho a apelar la decisión. Sorprendentemente, el juez que falló el caso afirmó que "su instinto materno debió haber prevalecido" y "que ella debió haber protegido al feto".

Tras varios meses en prisión, se descubrió que los tumores que Manuela tenía desde hacía varios años, tumores en el cuello que eran evidentes a simple vista y por los que pidió ayuda médica más de una vez sin ser diagnosticada, eran un linfoma de Hodgkin avanzado, una enfermedad que probablemente tuvo directa relación con la emergencia obstétrica que se presentó.

Trágicamente, Manuela nunca recibió el tratamiento adecuado para su enfermedad, y murió en prisión en 2010, dejando huérfanos a sus dos hijos pequeños. Su enfermedad pudo haberse detectado a tiempo, si Manuela hubiera recibido una adecuada atención médica cuando consultó por los tumores, y si el personal médico el día de la emergencia le hubiese prestado una mínima atención a su estado de salud, en lugar de preocuparse únicamente por ponerla tras las rejas.

Esta batalla legal marca la primera vez que una instancia judicial internacional va a conocer el caso de una mujer que es condenada a prisión tras buscar atención médica por una emergencia obstétrica, como resultado de una prohibición absoluta del aborto. En el caso se muestra cómo la prohibición total del aborto en El Salvador viola una serie de derechos humanos, entre ellos el derecho a la vida, a la integridad y libertad personal, a un trato humanitario, y el derecho a un juicio justo y a la tutela judicial.

"Las mujeres salvadoreñas han sido perseguidas injustamente por su gobierno durante demasiado tiempo", agrega Mónica Arango, Directora Regional para América Latina y el Caribe del CDR. " Estamos presentando el caso de Manuela ante un organismo internacional de derechos humanos para que no haya más mujeres que tengan el mismo destino trágico, y El Salvador sea finalmente responsabilizado ".

El Centro de Derechos Reproductivos y la Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local (Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto Ético, Terapéutico y Eugénico de El Salvador) publicarán más adelante un informe detallando los casos de otras mujeres salvadoreñas afectadas por la prohibición absoluta del aborto que rige en ese país.

El aborto en El Salvador fue legal bajo determinadas circunstancias muy limitadas, pero incluso esas excepciones fueron eliminadas en 1998, tal como lo documentó el CDR en un informe publicado en el año 2000. En la actualidad El Salvador es uno de los cinco países de América Latina y el Caribe -además de Nicaragua, Honduras, República Dominicana y Chile- donde el aborto se prohíbe de manera absoluta, incluso cuando peligran la vida o salud de la mujer. Mayor información sobre las restricciones al aborto en el mundo se encuentra disponible en el mapa interactivo de las Leyes de Aborto en el Mundo que publica el CDR.

Conforme a la ley salvadoreña, quien realice un aborto con el consentimiento de la mujer, o la mujer que se practique un aborto o consienta a que alguien se lo practique, puede ser condenado a una pena de hasta ocho años de prisión.

Pero al igual que Manuela, muchas mujeres que sufren abortos espontáneos o complicaciones obstétricas no sólo son acusadas de haber cometido un delito, sino que son procesadas por el delito de homicidio agravado por el parentesco, que tiene una pena de hasta 50 años de prisión, y condenadas a permanecer durante décadas tras las rejas.

"Liberalizar las leyes que prohíben el aborto, como ocurre en El Salvador, es fundamental para salvar las vidas y proteger la salud de millones de mujeres en todo el mundo cada año ", expresó Northup. " Estudio tras estudio ha demostrado que no hay ningún resultado positivo que siga a la prohibición total del aborto".

Un estudio conjunto realizado recientemente por la Organización Mundial de la Salud y el Instituto Guttmacher confirma el hecho de que las leyes que prohíben el aborto no están asociadas con tasas bajas de aborto. El estudio señala que al año 2008 la tasa de aborto en América Latina -donde casi todos los países restringen fuertemente el aborto- era de 32 por cada 1.000 mujeres en edad fértil, en tanto que en Europa Occidental, donde el aborto es generalmente permitido bajo amplias condiciones, dicha tasa es de apenas 12 por 1.000.

22 de marzo de 2012

El Vaticano, principal enemigo de la salud sexual y reproductiva

Gladis Torres Ruiz. CIMAC. México

<http://www.cimacnoticias.com.mx/site/12032207-El-Vaticano-princi.49271.0.html>

Mujeres declaran "persona no grata" a Joseph Ratzinger

México, DF, 22 mar 12 (CIMAC).- Organizaciones de mujeres protestaron contra la visita del papa Benedicto XVI al estado de Guanajuato –"el más restrictivo en materia de derechos sexuales y reproductivos"–, y por el "derroche" de recursos públicos del gobernador Juan Manuel Oliva para recibir al jerarca católico.

Frente a la representación del gobierno de Guanajuato en esta capital, las activistas realizaron performances, pusieron mantas y lanzaron consignas para recordar que en 2009 seis mujeres fueron condenadas en esa entidad entre 25 y 29 años de cárcel por sufrir abortos espontáneos.

En voz de Adriana Jiménez Patlán, coordinadora nacional de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México (Ddeser), las manifestantes declararon "persona no grata" a Benedicto XVI por considerar al Vaticano como uno de los principales enemigos de la salud sexual y reproductiva, al oponerse al uso de métodos anticonceptivos como el condón.

La activista añadió que el Estado Vaticano violenta el derecho a decidir de las mujeres sobre su cuerpo, y criticó la violencia sexual ejercida contra menores de edad por el cura Marcial Maciel, fundador de los Legionarios de Cristo.

A lo anterior se suma el clima de persecución y criminalización de las mujeres que deciden ejercer o no su maternidad, generado por las propias autoridades estatales.

Jiménez Patlán recordó el caso de las seis mujeres presas en Guanajuato por abortos espontáneos, y que fueron acusadas de "homicidio en razón de parentesco". Finalmente, tras la protesta social, fueron liberadas en 2010.

La coordinadora de Ddeser dijo a Cimacnoticias que la visita de Joseph Ratzinger se da un día antes del inicio formal de las campañas electorales.

"No hay que olvidar que justamente las agendas de los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional de criminalizar en 17 estados a las mujeres por abortar, es una clara agenda también del Vaticano", advirtió.

Abundó: "Por ello (el Papa) no es bienvenido por las mujeres, ya que les dicta a los obispos y todas las diócesis manifestarse en contra de los derechos sexuales y reproductivos".

Las activistas criticaron también el "derroche" de recursos públicos del gobernador Juan Manuel Oliva para recibir a Benedicto XVI, lo cual hace más evidente la incondicionalidad de los grupos conservadores, en particular del PAN, con el jerarca católico.

Adriana Jiménez adelantó que se exigirá un informe público detallado sobre los recursos gastados por los gobiernos federal y estatal. "No estamos en oposición de que venga el representante de la Iglesia católica, si no que se haga con recursos públicos", añadió.

Las activistas fueron recibidas por Rodolfo González, coordinador de Comunicación Social de la representación del gobierno de Guanajuato en el DF, a quien entregaron un documento con sus demandas, entre las que se encuentra el alto a la persecución contra las mujeres que abortan.

Además demandaron al gobernador Manuel Oliva que proponga reformas la Constitución local para poner fin a la criminalización de las mujeres que abortan, e implementar y promover acciones públicas con enfoque de género sobre salud y educación sexual y reproductiva.

Integrantes de Ddeser y Católicas por el Derecho a Decidir advirtieron que el representante del gobierno de Guanajuato en el DF, Fernando Sánchez Argomedo, encabeza la organización "Yo influyo", la cual tiene un sitio web en el que se condena a los políticos que están a favor del derecho a decidir de las mujeres. "Esto deja en claro que estamos ante un representante conservador", señalaron.

12/GTR/RMB

Fulvio Rossi por aborto terapéutico: "La mujer tiene derecho a plantear su punto de vista"

La tercera, sección Política. Santiago de Chile, Chile.

<http://www.latercera.com/noticia/politica/2012/03/674-439307-9-fulvio-rossi-por-aborto-terapeutico-la-mujer-tiene-derecho-a-plantear-su-punto.shtml>

El parlamentario remarcó que "el Senado gana legitimidad frente a la sociedad en la medida en que somos capaces de socializar estos debates".

Luego de producirse ayer en la Cámara Alta la discusión en torno a la posibilidad de legislar sobre el aborto terapéutico y en casos de violación, el senador Fulvio Rossi (PS) argumentó que se requiere de la discusión sobre la materia.

Al respecto, el parlamentario dijo a radio Cooperativa que "la mujer chilena, organizada, tiene derecho a plantear su punto de vista, eso yo echo de menos. Aquí se ha dado un debate muy académico, en donde la mayoría que participa son hombres respecto a un tema que afecta fundamentalmente a las mujeres".

El parlamentario enfatizó que es un logro el que se haya conseguido "torcer la mano y las conciencias con argumentos y fundamentos" a algunos de sus pares reticentes a debatir el tema, y llamó al gobierno a que "no intervenga en la decisión de una mujer que no ve ocasión de crecimiento personal sino más bien de sufrimiento".

"El Senado gana legitimidad frente a la sociedad en la medida en que somos capaces de socializar estos debates y generamos participación, yo creo que es un gran logro lo que está ocurriendo", afirmó.

Al ser consultado por las críticas del senador Alejandro García Huidobro (UDI) por la discusión, Rossi señaló que "nuestro proyecto, en ningún caso, plantea interrumpir el embarazo de un niño con Síndrome de Down, es tan simple como leer el proyecto".

"Te mezclan lo emocional con lo racional, pero también puede haber un poquito de mala fe porque él sabe, una persona inteligente sabe, que nosotros nunca hemos planteado eso", finalizó.

23 de marzo de 2012

Hospitales de la UNC harán aborto legal sin ir a la Justicia

Marcela Fernández y Laura Leonelli. La voz, sección Ciudadanos. Argentina

<http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/hospitales-unc-haran-aborto-legal-sin-ir-justicia>

La Universidad respetará el fallo de la Corte que ratificó que no es punible la interrupción del embarazo producto de una violación. La Provincia decidirá la semana que viene.

Los dos hospitales que dependen de la Universidad Nacional de Córdoba, es decir el Hospital Nacional de Clínicas y la Maternidad Nacional, respetarán el fallo de la Corte Suprema de Justicia sobre el aborto no punible. En concreto, en los dos establecimientos universitarios de la ciudad de Córdoba se reconocerá, como lo hizo la Corte, el derecho de las mujeres que quedaron embarazadas como producto de una violación a interrumpir la gestación. Y no será necesario ir a la Justicia para hacer efectivo ese derecho.

“Adherimos al fallo y vamos a trabajar en ese sentido”, aseguró el decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Gustavo Irico, quien indicó que ya existe el protocolo para manejarse a nivel hospitalario, que es la Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos no Punibles, elaborada por el Ministerio de Salud de la Nación en 2010.

Entre sus principales puntos, el protocolo contempla que el médico deberá pedir a la mujer una constancia de la denuncia de la violación o sólo una declaración jurada; si se trata de adolescentes, las menores de 14 años deberán ser acompañadas por uno de los padres; el plazo para realizar el aborto no debería superar los 10 días desde la solicitud.

“Ya me comuniqué con los profesores de las cátedras involucradas, y en estos días vamos a estar mandando una notificación a los directores de los dos hospitales”, precisó Irico. “Es un fallo de la Corte que hay que cumplir, no tenemos dudas. Y, además, tenemos la obligación de dar respuesta a las mujeres que lleguen con este problema a los hospitales universitarios”, consideró el decano.

Irico indicó que se respetará la objeción de conciencia incluida en la Guía, en el caso de los médicos que, por sus principios o creencias, no estén dispuestos a practicar un aborto. “No todos los profesionales tienen la misma visión sobre el tema, pero para eso está justamente la objeción de conciencia”, dijo. En estas situaciones, el establecimiento debe garantizar que otro médico u otro hospital realice el aborto solicitado.

Sin definición. En la Provincia, mientras tanto, todavía no hay definición sobre cómo se aplicará en los hospitales provinciales el fallo de la Corte. Fuentes del Ministerio de Salud de Córdoba indicaron que aún no hay una postura tomada al respecto, y que “se está estudiando con mucha profundidad y desde todas sus aristas” qué se hará y cómo. Entre las alternativas, se contarían las de generar un instrumento legal propio, o la de realizar algunas modificaciones “locales” al protocolo nacional.

No obstante, y a pesar del hermetismo, se adelantó que la semana que viene ya habría una decisión por parte del Gobierno provincial. Por esa razón, los directores de hospitales provinciales consultados por este diario aún no recibieron ningún instructivo.

“Estamos esperando indicaciones del Ministerio de Salud de la Provincia. Todavía no tenemos novedades”, afirmó Fernando Ulloque, director del Hospital Misericordia. “El tema nos preocupa para poder dar información a los profesionales”, dijo. En el Hospital Materno Neonatal, la directora Liliana Asís confirmó que “aún no hay una postura oficial al respecto”, y dijo que desde el fallo no recibieron ningún caso que los ponga en esta disyuntiva.

Hasta ahora, en los hospitales provinciales venían trasladando los casos de aborto no punible a la Justicia.

En la Unicameral provincial, en tanto, Norberto Podversich, titular de la Comisión de Salud Humana, señaló que los legisladores discutirán el tema la próxima semana en la reunión de comisión.

Salta, una adelantada. El martes pasado, el gobernador de Salta, Juan Manuel Urtubey, afirmó que su provincia no respetaría el fallo y que sólo se realizarían abortos con autorización judicial.

Sin embargo, ayer cambió de postura y firmó un decreto (1170/12) por el cual ordena a los ministros de Salud Pública y de Derechos Humanos provinciales implementar de manera inmediata las guías oficiales para que las víctimas de violación puedan acceder, sin necesidad de acudir a la Justicia, a un aborto no punible de manera rápida y segura.

Qué dice el protocolo que se aplicará

Casos. La Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos no Punibles prevé tres casos. Uno: cuando existe un peligro para la vida de una mujer y no puede ser evitado por otros medios que no sea mediante la práctica abortiva. Dos y tres: la guía y el fallo de la Corte rectifican que son dos los casos estipulados en el artículo 86, segundo párrafo, inciso 2° del Código Penal de la Nación. Así, autorizan el aborto cuando exista embarazo producto de una violación, por un lado, y por “atentados al pudor de una mujer idiota o demente”, por otro.

No judicialización. “El Hospital y la/el médica/o tratante tienen la obligación legal de practicar la intervención (...) no deben ni están obligados a requerir la intervención y/o la autorización judicial”, dice la guía. La Corte dispuso lo mismo.

Plazos. La intervención debe realizarse dentro de los 10 días siguientes a la solicitud.

Responsabilidad. Los profesionales de la salud podrán ser responsables penal, civil y administrativamente cuando realicen el procedimiento sin que exista una de las tres causales de aborto no punible, cuando realicen maniobras dilatorias en el proceso de constatación de la causal de aborto no punible y cuando se negaran injustificadamente a practicar el aborto.

Declaración jurada. En caso de violación, se acepta la declaración jurada de la mujer o la denuncia policial o judicial, pero basta con la primera.

Consentimiento. Debe solicitarse a la mujer un consentimiento informado. Queda registrado en la historia clínica.

Objeción de conciencia. Todos los médicos tienen derecho a ejercer la objeción pero es siempre individual, no puede ser institucional: todo hospital al que se recurra debe garantizar la realización del aborto no punible.

Edad. Se puede solicitar sin necesidad de autorización paterna a partir de los 14 años. En el caso de las niñas menores de 14 años, se debe requerir la asistencia de los padres.

Médicos de Tamaulipas regañan a mujeres con VIH embarazadas

Chantal Martínez Díaz. CIMAC. México

<http://www.cimacnoticias.com.mx/site/12032303-CAMPANA-PERIODISTAS.49278.0.html>

CAMPAÑA PERIODISTAS DE MESOAMÉRICA A FAVOR DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Doble moral: a unas les piden abortar; otras son "asesinas"

Ciudad Victoria, 23 mar 12 (CIMAC).- En el estado de Tamaulipas, los médicos del sector salud "regañan" a las pacientes con VIH/Sida que se embarazan y les proponen que recurran al aborto, mientras que a las mujeres que solicitan la interrupción de la gestación las califican de "asesinas".

La presidenta de la asociación Tamaulipas Diversidad Vihda Trans, Ana Karen López Quintana, explicó que aunque en la entidad el aborto está criminalizado tras la reforma a la Constitución local para "proteger la vida desde la concepción-fecundación", la interrupción del embarazo es la principal recomendación de los médicos del sector público a las mujeres con VIH embarazadas.

"Mientras que a una mujer que toma la decisión de interrumpir la gestación y busca opciones para hacerlo, prácticamente (el personal de salud) la considera 'asesina'", abundó.

"Aunque muchas de las mujeres que viven con VIH quieren y desean vivir la experiencia de ser madres, los médicos y las autoridades del sector salud se molestan y las regañan por no haberse 'cuidado'", agregó la activista.

López Quintana dijo que la asociación que preside tiene documentados al menos cinco casos de mujeres que han sido "regañadas" por los médicos por haberse embarazado viviendo con VIH; en específico pacientes atendidas en el Hospital Carlos Canseco, en el puerto de Tampico.

"En el caso más reciente, en el Hospital Canseco, el médico le dijo a una chica: '¿No ves tu situación? Y todavía te atreves a encargar chiquillos'. Son médicos insensibles y a la vez moralistas", acusó la especialista.

INJERENCIA DEL CLERO

Ana Karen López sostuvo que en Tamaulipas la injerencia del clero en las políticas públicas de salud se traduce en actos de discriminación, negligencia y estigmas contra las mujeres.

Las autoridades se empeñan en no reconocer que la Iglesia católica interviene en las políticas públicas en el estado... es un hecho que hay una injerencia de la Iglesia al no permitir que las adolescentes y las adultas decidan qué métodos anticonceptivos utilizar, además de que se condena a las personas que tienen orientaciones e identidades sexuales distintas, observó.

El clero "crea culpas, sobre todo en el tema del aborto, que al final de cuentas es una decisión que las propias mujeres deben tomar, sin pasar por alto la criminalización de que son objeto", acotó.

La dirigente de Tamaulipas Diversidad Vihda Trans advirtió que de continuar las ineficaces políticas de salud, seguirán las muertes relacionadas con abortos mal practicados, así como los embarazos de alto riesgo en adolescentes, y la alta incidencia de infecciones de transmisión sexual (ITS), como el VIH/Sida.

Es necesario que "nos alejemos de políticas mochas y de la doble moral, que nos vayamos respetando todos y que la autoridad asuma la ineficacia de sus políticas públicas", concluyó.

12/CHM/RMB

25 de marzo de 2012

'¡No al aborto!', gritan católicos a AMLO

Edmundo Meza. Milenio, México.

<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/ebf426e7a7edfe91ef6f51315875ce91>

Un grupo de católicos le increpó al candidato de las izquierdas su apoyo a la práctica del aborto. López Obrador no contestó a ninguna provocación y salió del recinto.

Silao, Gto. • Al momento de salir de la misa oficiada por el Papa, el candidato de las izquierdas Andrés Manuel López Obrador, fue increpado por fieles católicos quienes le gritaron consignas como "¡Sí a la vida!" y le reprocharon apoyar el aborto.

López Obrador guardó silencio al ser encarado por los católicos. El cerco de seguridad del candidato presidencial se estrechó para continuar con su paso y abandonar el Parque Guanajuato Bicentenario con sus acompañantes.

"¡No al aborto!", continuaron gritándole los fieles católicos.

En entrevista aparte, el candidato de las izquierdas declaró que el Papa dio "un mensaje contundente", al referirse a la violencia que azota al país.

26 de marzo de 2012

Chile: Proyectos de aborto terapéutico dividen a los políticos

Tamara Vidaurrázaga. SEMLAC. Santiago de Chile, Chile.

http://www.redsemlac.net/web/index.php?option=com_content&view=article&id=1309:chile-proyectos-de-aborto-terapeutico-dividen-a-los-politicos&catid=34:aborto&Itemid=53

Santiago de Chile, marzo 26, 2012 (Especial de SEMLac).- Por primera vez desde que fuera derogado, el aborto terapéutico será discutido en el parlamento chileno, lo que ha dividido a los sectores políticos de la Concertación y la derecha porque en este tema, definitivamente, no hay acuerdo.

La polémica se abrió aún más cuando la senadora Ena Von Baer señaló que la mujer no puede abortar porque "presta el cuerpo" al feto. Desde la derecha, la Concertación de Partidos por la Democracia y el feminismo, surgieron críticas a esas palabras de la legisladora, pero al mismo tiempo se habla de un acuerdo entre la Democracia Cristiana y la derecha para rechazar cualquier proyecto que hable siquiera de aborto.

En Chile, el aborto terapéutico fue un derecho desde los años treinta hasta 1989, cuando -al final de la dictadura de Augusto Pinochet- se derogó esta práctica y se penalizó en todos los casos.

Se estima que en Chile se practican unos 438 abortos diarios, según la investigación "Chile: Situación de la salud y los derechos sexuales y reproductivos", publicada por el Servicio Nacional de la Mujer, la Corporación de Salud y Políticas Sociales y el Instituto Chileno de Medicina Reproductiva.

De acuerdo con una encuesta nacional realizada a mujeres por Corporación Humanas en 2008, existe un amplio respaldo a la legalización del aborto en Chile: 79 por ciento de las mujeres considera que debe ser legal cuando corre peligro la vida

de la madre, 76 por ciento acepta su legalización si el embarazo es producto de una violación y 70 cuando el feto tiene una malformación grave. Además, 24 por ciento está de acuerdo con que esta práctica sea legal cuando lo decide la propia mujer.

Chile es uno de los tres países de Latinoamérica y el mundo -junto a El Salvador y Nicaragua- que prohíben las interrupciones de embarazo en todos los casos. Al mismo tiempo, esta nación cuenta con una salud privada costosa y una pública deficiente.

La discusión actual girará en torno a los tres proyectos presentados: uno que postula el derecho al aborto en caso de que peligre la vida de la madre, otro que además de esa causal agrega la incompatibilidad con la vida del feto, y un tercero que suma los casos de violación.

Sobre el aborto como una decisión de las mujeres ni siquiera se ha hablado y, sin embargo, la polémica está que arde.

La historia de Karen

Karen Espíndola sabe de lo que habla cuando exige aborto terapéutico. En 2008 solicitó públicamente interrumpir su embarazo cuando se enteró de que el hijo que esperaba era incompatible con la vida, pero no le fue permitido porque en Chile abortar es ilegal en todos los casos.

Contra todo pronóstico, su hijo Osvaldo nació y vivió pero con graves malformaciones que le significaron morir el año pasado, causando un nuevo dolor para su madre.

"Te invaden sentimientos de culpa, ambivalencia, angustia, pena, rabia. Es un bombardeo de sentimientos cruzados y muchas mujeres sienten ser verdaderos féretros humanos. No hay que preparar la pieza de tu futuro hijo, situación que la sociedad, sin mala intención, te recuerda diariamente, sino que tienes que prepararte para su funeral, no sin antes exponerte al sufrimiento de tu hijo por el todo el tiempo que le toque vivir en términos biológicos. Es muy fuerte todo ese proceso", reflexionó Karen para SEMIac.

Respecto a las palabras de la senadora Von Baer, Karen argumentó: "Denota una visión de la mujer como medio para los fines de un tercero (una especie de incubadora humana) y no como un fin en sí misma, lo cual es un argumento -por sí solo- inaceptable en términos éticos".

El plan AUGE -que financia enfermedades graves en la salud pública- costea solo cinco de los más de 300 padecimientos congénitos existentes y, en el sector privado conlleva un alto costo por incorporar a alguien con los antecedentes médicos de un niño como el que tuvo Karen, sin obligación además para aceptarlo.

El mismo Estado que le obligó a tener ese hijo nunca se hizo cargo de los gastos médicos que significaron las múltiples enfermedades de Osvaldo, y Karen continúa endeudada hasta el día de hoy. Tampoco la han apoyado en las internaciones psiquiátricas que ella ha vivido repetidamente durante todo este proceso.

Las diferencias de los políticos

La discusión, que ya se ha aplazado tres veces por falta de tiempo en el parlamento, generando mayor controversia en la opinión pública, se hizo polémica con las mencionadas expresiones de la senadora Von Baer. Al mismo tiempo, el ministro de Salud, Jaime Mañalich, indicó que el aborto terapéutico existía de hecho en Chile cuando peligraba la vida de la madre y que en el país el control de natalidad funciona eficazmente.

Recientemente, el propio presidente Sebastián Piñera publicó en el diario El Mercurio una carta en la que aclara su posición frente al aborto en los casos de inviabilidad o malformación del feto y de violación: "son incorrectos, puesto que supondrían atribuirnos el derecho a clasificar a seres humanos en superiores -aquellos que merecen vivir- e inferiores -aquellos que no merecen vivir- y, además, condenar a muerte a seres absolutamente indefensos e inocentes de las circunstancias de su concepción".

No solo la derecha se ha opuesto a discutir el aborto terapéutico, también la Democracia Cristiana, que forma parte de la Concertación opositora a Piñera, se ha mostrado contraria a legislar sobre el tema.

Por ello se opondrán a la totalidad de las iniciativas que se debatirán y señalaron que presentarán un nuevo proyecto impulsado por el presidente del partido, Ignacio Walker, el cual se enfoca en el resguardo de la vida de la madre y elimina el concepto de aborto. "En nuestro proyecto no hay aborto, pues no existe intención positiva de poner fin a la vida del feto sino salvar la vida de la madre", afirmó Walker.

Del otro lado, han surgido defensores de los proyectos, tanto en la Concertación como en la derecha. La voz más clara en este último referente fue la de la actual ministra del Trabajo e impulsora de uno de los proyectos, Evelyn Matthei, quien indicó: "Me repugna que en una situación en que puede estar en peligro la vida de la mujer, sea el Estado, mediante una ley, el que decida. Esto es un tema de la conciencia de cada familia".

La senadora demócrata cristiana Ximena Rincón -quien votará diferente al resto de su partido, aunque aclaró que nunca votaría por el aborto en todos los casos-, enfatizó: "Yo lamento las declaraciones de la senadora Von Baer porque no entiende en profundidad lo que estamos hablando y los derechos de las mujeres.

"Aquí nadie presta un cuerpo, aquí hay embarazos que pueden poner en riesgo la vida de una mujer, hay niños que pueden tener inviabilidad completa y hay quienes ponen otros temas y yo creo que hay que discutirlos todos sin temor, sin descalificar", insistió.

La posición de las feministas

Para las feministas, la discusión actual es necesaria pero limitada. Ellas exigen, en cambio, un aborto libre, seguro y gratuito como tema de salud pública, de derechos de las mujeres y de justicia social.

"Una ley de aborto terapéutico es un paso incompleto, insuficiente, en el reconocimiento de la autonomía reproductiva de las mujeres. Legislar en este sentido es colocar en manos de los médicos la decisión final del aborto y no en las manos de las mujeres, quienes tienen la capacidad moral para hacerlo. La decisión de interrumpir un embarazo no es exclusivamente un tema médico, es un tema de autonomía y libertad", indicó a SEMlac Adriana Gómez, de la Articulación Feminista por el Derecho a Decidir.

Para Gómez, negar el derecho a interrumpir un embarazo es violento: "Impedirlo a través de leyes punitivas es, por lo tanto, una violencia estructural e institucional, una coacción que se fundamenta en la consideración de las mujeres como seres en minoría de edad, obligadas a acatar las decisiones que otros toman por ella".

Para Adriana, las declaraciones de Von Baer "constituyen una vergüenza y un desatino más de la senadora designada. Retratan a la mujer como un objeto, como una incubadora de una vida potencial, como un ente reproductor, sin ningún respeto por su calidad de persona humana que, en tanto tal, tiene derechos. Y uno de esos derechos es a tomar decisiones, en libertad, dignidad y autonomía, sobre aquello que atañe a su cuerpo, su reproducción y su sexualidad", indicó.

Una iniciativa por parte de las feministas para subvertir la prohibición del aborto en todas sus formas es la línea telefónica Aborto Información Segura, que funciona desde 2009.

Las feministas se turnan entre las 19 y 23 horas para entregar información sobre cómo se pueden realizar abortos con un medicamento llamado misotrol, que provoca contracciones, fomentando que estos sean más seguros para las mujeres que, de todas maneras, se los realizan, aun cuando este fármaco sólo se vende con receta médica en Chile.

Zicri Orellana, una de las coordinadoras de la línea, relató a SEMlac que esta experiencia parte de una similar en Ecuador. "Nos pareció una excelente propuesta para nuestro país, donde consideramos urgente ofrecer una alternativa a las mujeres para que puedan abortar de manera segura. Sabemos que lo hacen en pésimas condiciones y con información confusa y poco confiable, entonces decidimos que la línea era una excelente oportunidad de entregar información seria, científica y confiable".

Este proyecto cumplirá en mayo tres años de vida y Zicri indica que el perfil de quienes recurren a la línea es variado: "Son mujeres de distintas edades, solteras, casadas y con hijos, con niveles educacionales altos o medios y también con menos educación. Llamamos inmigrantes, estudiantes universitarias, trabajadoras. Varias mujeres llaman acompañadas por sus parejas y todas ya han tomado la decisión y se han informado sobre cómo interrumpir un embarazo. Ahí encuentran la línea y lo agradecen mucho".

Militantes anti aborto celebraron el Día Internacional del niño por nacer

El Observador, sección Portada. Uruguay

<http://www.elobservador.com.uy/noticia/221210/militantes-anti-aborto-celebraron-el-dia-internacional-del-nino-por-nacer/>

En un acto en la plaza Cagancha se reunieron aproximadamente 500 personas; estuvo presente la esposa del ex presidente Tabaré Vázquez

Carteles coloridos, pantalla gigante, parlantes, globos y muchos jóvenes rodearon La Plaza Cagancha este lunes. "La vida humana es sagrada", estaba escrito en un cartel que atravesaba la vereda. "No al aborto, sí a la vida", se leía en otro. El grupo Jóvenes pro vida convocó a un acto para celebrar el Día Internacional del Niño por nacer. Jóvenes pro vida es un grupo que "promueven la defensa de la vida humana, desde su concepción hasta su muerte natural, adoptando los principios del Derecho Natural y de la concepción Cristiana del hombre", según explican en su página web. Por esta razón varios jóvenes se acercaron a la Plaza Cagancha manifestándose a favor de la vida y en contra del aborto. Alrededor de 500 personas asistieron al lugar. Entre ellos la esposa del ex - mandatario Tabaré Vázquez, María Auxiliadora Delgado. También se encontraba la Diputada del Partido Nacional Verónica Alonso, el Diputado Javier García y el Diputado nacionalista Hernán Bonilla entre otros.

Mientras la gente iba llegando al lugar, se escuchaban canciones con letras que hacían referencia a la importancia de la vida y al repudio del aborto. Los colores que predominaban en la decoración eran el verde y el amarillo. Según explicó Agustina Fontes, integrante del grupo Espacio Joven Vida +, el amarillo hace referencia a la luz del día y nacimiento de un niño y el verde a la esperanza. Imágenes de fetos, folletos y revistas fueron agrupados en mesas en distintos puntos de la plaza.

El conductor de "Americando" Juan Carlos López fue el encargado de conducir el Acto. El mismo inició con un divertido show de magia de Daniel Ketchedjian. Luego, en la pantalla gigante se proyectó un video con diferentes testimonios de mujeres que abortaro. En un clima de mucho silencio, los ojos llorosos de la mayoría de los participantes se hizo notorio.

Al terminar el vídeo Juan Carlos López volvió a ser uso de la palabra e invitó a los presentes a cerrar los ojos por un minuto y hacer conciencia de que cada un minuto suceden 75 abortos en el mundo. Mientras, la pantalla proyectaba una ecografía de bebé y los parlantes emitían el sonido del latido de un corazón.

Luego tomó la palabra la doctora y ecógrafa Ana Barragués, quien aseguró "soy de los médicos que están a favor de la vida, yo creía que hacía una carrera para salvar vidas pero aparentemente no es así". Inmediatamente las personas allí presentes comenzaron a aplaudir. Recordó lo que le dice siempre a sus pacientes que quieren abortar: "Yo las miro y les digo, de acá (señala su panza) te lo saca cualquiera, pero de acá (señala su cabeza) no te lo saca nadie". Después habló la psicóloga María José Soler, quien contó que varias mujeres van arrepentidas a su consultorio luego de abortar y agregó que hay muy pocas organizaciones para madres embarazadas en el Uruguay por lo cual los políticos tendrían que poner más esfuerzo en este tema.

Finalmente un integrante de jóvenes pro-vida agradeció a María Auxiliadora por su presencia y agregó que quería agradecerle a su marido, Tabaré Vázquez, por haber vetado una parte de la ley de salud sexual y reproductiva".

La Iglesia pidió que no se permita ni un solo aborto

Minuto uno. Argentina

<http://www.minutouno.com.ar/minutouno/nota/162567-la-iglesia-pidio-que-no-se-permita-ni-un-soloaborto/>

Los religiosos se congregaron en una jornada nacional que rechazó la realización de un aborto en casos donde la mujer haya sido violada.

La Iglesia católica renovó sus críticas al fallo de la Corte Suprema que ratificó que el aborto no es punible en caso de violación. El reclamo se hizo durante una jornada nacional realizada este domingo junto a los obispos para rezar por la vida naciente y rechazar la despenalización legislativa de esa práctica.

El Día del Niño por Nacer se recordó con misas en las catedrales del país, bendiciones de embarazadas, proyección de ecografías, oraciones ecuménicas, procesiones en las calles, bicicleteadas y colectas a favor de las mujeres "en riesgo" de abortar, entre otras acciones en "defensa de la vida desde el momento de la concepción" y "la protección integral de la mujer embarazada".

La celebración tuvo este año como telón de fondo los pedidos en Córdoba de la interrupción de embarazos sin judicialización, tal el criterio ratificado por el máximo tribunal, y la decisión de algunas provincias, como Mendoza y Salta, de no acatarlo, además de la presentación de proyectos legislativos para permitir a la mujer la interrupción voluntaria del embarazo en las primeras 12 semanas de gestación.

Durante la jornada, el gobierno pampeano desacreditó la declaración efectuada por su ministro de Salud, Mario González, quien había expresado una opinión similar a Salta y Mendoza en cuanto a contemplar la atención de abortos no punibles.

Los obispos, en tanto, insistieron en criticar en mensajes el fallo de la Corte, mientras organizaciones antiabortistas buscan que las provincias se declaren "pro-vida" y juntaron firmas para un proyecto de ley por iniciativa popular de "protección integral de la familia" que contrasta con las propuestas legislativas para despenalizar el aborto.

"El aborto es la supresión de una vida inocente, y no existe ningún motivo ni razón que justifique la eliminación de una vida inocente, ni siquiera en el caso lamentable y triste de una violación", reiteraron desde el arzobispado de Santa Fe que dijo José María Arancedo, jefe de la Conferencia Episcopal Argentina.

"Es absurdo pretender resolver un conflicto con otro conflicto, porque como resultado tendremos más conflicto. Tiene que haber un camino más humano para resolver el triste y realmente lamentable caso de una mujer que queda embarazada por un acto de violación", advirtió el arzobispo correntino Andrés Stanovnik.

El arzobispo rosarino José Luis Mollaghan coincidió en que "las necesidades sociales y la justicia que puede reclamar el horrendo caso de una violación, no se ve cómo puedan justificar otra injusticia, donde se prescinde de una vida humana, que la misma ciencia reconoce ya iniciada en el seno materno".

El arzobispo tucumano Alfredo Zecca subrayó que "desde la Iglesia continuaremos con nuestra predicación en favor de toda vida humana, en la convicción que como sociedad siempre podemos salvar a las dos vidas, a la de la madre y su hijo".

La jornada pro-vida, convocada por la Iglesia, tendrá como punto culminante el rezo de un "rosario por la vida" en la catedral metropolitana, dirigido por el cardenal Jorge Bergoglio.

Según ONGs, en la Argentina se realizan unos 460.000 de abortos clandestinos anuales y las condiciones de salubridad e higiene en que se practican están directamente relacionadas con el poder económico de cada mujer.

Sin embargo, expertos en bioética aseguraron que la cifra está "sobrestimada" y consideraron que por año se llevan a cabo en el país menos de 48.000 abortos inducidos. Asimismo, advirtieron que el número de intervenciones se triplicaría en el caso de que esta práctica se despenalice.

Ante el tratamiento de proyectos de ley para despenalizar el aborto, el Episcopado argentino dedicó el 2011 al Año de la Vida.

El Día del Niño por Nacer fue impuesto el 7 de diciembre de 1998 por decreto del ex presidente Carlos Menem, en coincidencia de la festividad religiosa de la Anunciación a María Virgen.

La iniciativa, que tiene su correlato en otros países, fue recibida con beneplácito por los obispos, aunque mereció reparos por lo que se consideró una "utilización política" de esa celebración por parte del ex jefe de Estado.

El aborto no punible y la dignidad del médico

Guillermo Ramón Salvado. Territorio Digital, sección Opinión. Posadas, Argentina

<http://www.territorioidigital.com/notaimpresa.aspx?c=1332587025855345>

Al conocer la opinión de la diputada nacional por Misiones Silvia Risko, en relación al aborto no punible que es tema de actualidad como desprendimiento del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por una solicitud de autorización para tal práctica, considero oportuno dar mi punto de vista en lo que respecta al comportamiento médico.

Según se hizo público, la diputada Risko afirma que los médicos que trabajan en el ámbito de la Salud Pública están obligados a realizar una práctica abortiva y que “el médico que no quiera hacer el aborto no punible, que no trabaje para el Estado, que vaya a una clínica privada”.

La investidura de la legisladora y sus términos categóricos obligan a que como miembro de la comunidad y en el rol de docente de Derecho que desempeño, intente al menos poner en conocimiento de la sociedad misionera, y en particular del profesional de la salud que trabaja en el ámbito público de esta provincia, el error y peligro que denotaría el comentario si la sociedad lo recibe como verdadero. Naturalmente, no lo es.

Son necesarias en consecuencia algunas aclaraciones y hacer conocer los verdaderos alcances del fallo de la Corte Suprema de la Nación. Esta sentencia fue dictada por el máximo Tribunal Constitucional para aclarar y evitar una situación que en sus dichos se habría “institucionalizado”: el pedido de autorización para practicar un aborto no punible, que es innecesario, y conlleva efectos estériles y nocivos para la práctica en cuestión.

A diferencia de la diputada Risko, no considero “incómodo” hablar o debatir sobre el aborto. No debería serlo. Y muy por el contrario una discusión seria y profunda sin dudas es lo que esta sociedad necesita. Y quienes sino sus representantes deberían iniciarla. Para ello fueron elegidos, y no para conservar su caudal de votantes evitando temas complejos. Aborto sin embargo no es el motivo en la presente. Si la situación en la que ubica a los galenos una representante del pueblo de la provincia de Misiones, que es además miembro del partido político mayoritario y Gobierno de turno, aunque lo presente como su opinión. Un médico, sea de donde sea, y trabaje donde trabaje, está obligado a cumplir con el Juramento Hipocrático cuyo texto original es maravilloso y deja ver la nobleza de quien ejerce el arte de curar. Y debería bastar con el cumplimiento de este juramento para que el profesional sea digno de trabajar para la provincia de Misiones.

El reciente fallo no obliga sin más a practicar el aborto no punible al médico que se encuentre en condiciones de hacerlo, sea en el ámbito público o en el privado. El decisorio aclara que los médicos no serán sancionados por practicar un aborto a una mujer que manifiesta haber sido víctima de una violación. Que la violación de referencia no debe ser reconocida judicialmente, alcanzando con una declaración jurada que realice la mujer o sus representantes legales en este sentido. Y que la práctica no se limita al caso de mujer demente.

Señalan los jueces además, y por su claridad transcribo, que: “...corresponde exhortar a las autoridades nacionales y provinciales a implementar y hacer operativos... protocolos hospitalarios para la concreta atención de los abortos no punibles a los efectos de remover todas las barreras administrativas o fácticas al acceso a los servicios médicos. En particular, deberán: contemplar pautas que garanticen la información y la confidencialidad a la solicitante; evitar procedimientos administrativos o períodos de espera que retrasen innecesariamente la atención y disminuyan la seguridad de las prácticas; eliminar requisitos que no estén médicamente indicados; y articular mecanismos que permitan resolver, sin dilaciones y sin consecuencia para la salud de la solicitante, los eventuales desacuerdos que pudieran existir, entre el profesional interviniente y la paciente, respecto de la procedencia de la práctica médica requerida”.

Sigue, y en relación directa a lo que aquí me ocupa, señala: “Por otra parte, deberá disponerse un adecuado sistema que permita al personal sanitario ejercer su derecho de objeción de conciencia sin que ello se traduzca en derivaciones o demoras que comprometan la atención de la requirente del servicio. A tales efectos, deberá exigirse que la objeción sea manifestada en el momento de la implementación del protocolo o al inicio de las actividades en el establecimiento de salud correspondiente, de forma tal que toda institución que atienda a las situaciones aquí examinadas cuente con recursos humanos suficientes para garantizar, en forma permanente, el ejercicio de los derechos que la ley le confiere a las víctimas de violencia sexual”.

La objeción de conciencia es una forma de desobediencia del ordenamiento Jurídico vigente. Es la negativa a cumplir una norma con fundamentos morales o religiosos. Ha sido reconocida por la Corte Suprema en términos categóricos: “la libertad de conciencia consiste en no ser obligado a un acto prohibido por la propia conciencia, sea que la prohibición obedezca a creencias religiosas o a convicciones morales”. “... dicho derecho significa, en su faz negativa, la existencia de una esfera de inmunidad de coacción, tanto por parte de las personas particulares y los grupos, como de la autoridad pública. Ello excluye de un modo absoluto toda intromisión estatal de la que pueda resultar la elección forzada de una

determinada creencia religiosa (o moral), coartando así la libre adhesión a los principios que en conciencia se consideran correctos o verdaderos" (Fallo Bahamondez). Es decir, es la misma Corte la que reconoce como un derecho indiscutible el que asiste al médico que no desea realizar la práctica por cuestiones morales o religiosas, esté en el ámbito público o privado.

La obligación principal en el caso es del Estado provincial y las autoridades, para que hagan cumplir íntegramente la norma. Es decir, para evitar la institucionalización de un pedido de autorización innecesario, y la concreción de una práctica abortiva no punible. Pero también para reconocer el derecho del médico que no desea hacerlo por convicciones morales o religiosas.

Es el Estado el que debe prever ambas situaciones y darles una solución inmediata, respetando a la mujer violada y también al galeno. Y no iniciando una caza de brujas con amenazas de pérdidas de puestos laborales, actitudes autoritarias, o interpretando el derecho como mejor convenga a las arcas.

Nuestros médicos son personas como lo son sus pacientes. Su dignidad se merece el mismo respeto que el de la mujer violada. Y es de esta dignidad que se desprende el principio que consagra a cada persona como un fin en sí misma y proscribire que sea tratada utilitariamente (considerando 16, voto de la mayoría, del reciente fallo de CSJN).

Señora diputada, el médico también es una persona, y están en juego sus derechos, y el Estado provincial también está obligado a cumplir con él. Y no sólo respetando su derecho a objetar una práctica que consideramos inmoral o contraria a sus creencias. Equipamiento, personal de asistencia, remuneración, e infinidad de problemas que deben aquejarlos. Sería bueno interiorizarse de ellos y darles solución, antes que presionar más a quien ya está haciendo todo lo que puede. Honestamente, no quisiera el placer de defender a un médico y tener que llevar la causa a Corte para ratificar el criterio del fallo Bahamondez, pues significaría que un galeno perdió su trabajo, que esta provincia se priva de un médico del sistema público que tanto le hace falta, y que la necesidad de ciertas dirigencias es superior a la razonabilidad de nuestros jueces.

Aborto terapéutico

Fco. Javier Astaburuaga O. La tercera, sección Opinión. Chile

<http://www.latercera.com/noticia/opinion/correos-de-los-lectores/2012/03/896-439881-9-aborto-terapeutico.shtml>

Señor director:

Al celebrar ayer el día internacional del niño por nacer, cabe recordar en honor al progreso, la democracia, la libertad, la igualdad, los derechos humanos, el derecho a decidir y la justicia, la sentencia del Tribunal de la Unión Europea del 18 de octubre de 2011, que "considera todo óvulo después de la fecundación como un embrión humano".

¿Será necesario recurrir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos para defender la vida por nacer y la aplicación del Pacto de San José de Costa Rica que lo reconoce desde la concepción, obligatorio para Chile, para defender la vida?

Miles de personas se manifiestan contra el aborto en Bruselas

Alberto Mateos. La gaceta, sección Sociedad. España

<http://www.intereconomia.com/noticias-gaceta/sociedad/miles-personas-se-manifiestan-aborto-bruselas-20120326>

Los ciudadanos piden que se proteja la vida desde su concepción.

- Irene Villa: 'Ni siquiera una madre tiene derecho a decidir sobre tu vida'

El aborto en Bélgica es un asunto que sigue levantando ampollas, después de que se despenalizara parcialmente en marzo de 1990. Tras años de discusiones, la Cámara de Representantes votó el proyecto de la nueva ley del aborto, previamente aprobado por el Senado. Se pensaba que esa ley iba a poner fin a la controversia, sin embargo, 22 años más tarde el fracaso de la misma es un hecho que muchos ciudadanos siguen denunciando.

Con motivo del Día Internacional por la Vida, varias asociaciones independientes y hasta 4.000 personas se movilizaron en Bruselas, para pedir al gobierno la protección del niño desde el momento de la concepción.

El portavoz de los organizadores, Anthony Burckhardt mostró su satisfacción al final del evento y aseguró que “cada vez son más las personas que apuestan por respetar la vida humana en todas sus etapas”. Además, añadió que “el debate sobre la ley del aborto está más vivo que nunca, debido a la cantidad de asistentes a la marcha”, y que “algo está mal en nuestra sociedad cuando una mujer decide abortar por motivos económicos”.

De forma paralela, varios colectivos pro abortistas se manifestaron el sábado en las calles de Bruselas, contando con el apoyo de feministas y varios centros abortistas y de planificación familiar, para defender el aborto como un “derecho” y reivindicar el “aborto libre” en otros países del mundo en los que no está permitido.

27 de marzo de 2012

Manuela: Suma de Injusticias a causa de un aborto espontáneo

GIRE. El Universal, sección Comunidad, Blog. México

http://blogs.eluniversal.com.mx/weblogs_detalle16022.html

Estás embarazada y súbitamente tienes un sangrado. Acudes al hospital, donde recibes atención médica, pero eres denunciada y luego encarcelada. Queda probado que no te indujiste un aborto, sino que tuviste una emergencia obstétrica. Aún así eres sentenciada a prisión en condiciones inhumanas e indignas. Comienzas a sentir bultos en el cuello, ignoran tus dolores, pues de alguna manera piensan que lo mereces. La situación dura un año hasta que mueres por la enfermedad.

La historia sucedió en El Salvador, en donde se prohíbe toda forma de interrupción legal del embarazo y cuyo gobierno ha nombrado el 25 de marzo como día del niño por nacer, el mismo día que iglesia católica celebra la Anunciación de María. En este país nació y murió Manuela, campesina de 33 años residente del estado de Morazán, quien nunca tuvo acceso a anticonceptivos ni a ningún otro servicio de salud reproductiva. Durante su tercer embarazo Manuela tuvo una emergencia obstétrica, perdió al producto y fue al hospital debido a la continua hemorragia que tenía. El personal médico la denunció por provocarse un aborto. Fue encarcelada y sentenciada a 30 años de prisión. De nada sirvió la evidencia médica que probaba la complicación en el embarazo que condujo al sangrado.

Manuela siguió padeciendo violaciones a sus derechos humanos, incluido el derecho a la salud. Comenzó a desarrollar cáncer linfático, pero se le atendió como si se tratara de una gripa y sólo le dieron analgésicos. Durante su tratamiento fue esposada a la cama. Tuvo que pasar un año para que se le practicara una biopsia y se le diagnosticara cáncer. Manuela tuvo que enfrentar los efectos de la quimioterapia en la cárcel de San Miguel e Illopango para posteriormente morir el 30 de abril de 2010, dejando en la orfandad a dos hijos.

Esta es una historia de injusticia social y discriminación. Los derechos humanos de Manuela fueron violados una y otra vez, hasta que perdió la vida. Se violó la presunción de inocencia, el derecho a un debido proceso judicial, el derecho a la vida, la dignidad y la integridad personal. ¿Por qué tendría que pensarse que era culpable de la hemorragia? ¿Por qué en el juicio no se consideraron las pruebas médicas que demostraban la emergencia obstétrica? ¿Por qué no se le proporcionó la atención médica necesaria? Las preguntas pueden contestarse con una sencilla afirmación: prohibir el aborto en todos los casos conduce a un clima de persecución y estigma social que pone a las mujeres en una situación de extrema vulnerabilidad. El personal de salud denuncia cualquier tipo de hemorragia porque teme convertirse en cómplice faltando con ello a su obligación de guardar el secreto profesional y proteger la privacidad de las mujeres.

El de Manuela es un caso paradigmático que las organizaciones Colectiva de Mujeres por el Desarrollo Local y el Centro de Derechos Reproductivos recientemente presentaron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Este es un caso en el que se muestra la crueldad y el odio que resultan de las campañas de quienes se oponen al derecho a decidir de la mujeres. Manuela nunca quiso abortar, pero es tal el clima que se genera en contra, que fue enjuiciada sin ninguna prueba o evidencia en su contra. Su único “delito” fue haber tenido una hemorragia, su castigo la cárcel y luego la muerte.

El caso de Manuela nos hace pensar en lo que ha sucedido en México tras las reformas a 16 constituciones estatales para proteger la vida desde la concepción. Si bien las causales para abortar siguen existiendo en todos los estados, se ha generado un ambiente de paranoia en los hospitales, un clima de persecución y estigma en contra de las mujeres.

Es vital que se reconozcan los terribles efectos de la prohibición del aborto en la vida de las mujeres. Los hospitales deben preservar la vida y no ser extensiones de un sistema penal que nada soluciona. Ojalá la CIDH decida resolver a favor de la reparación del daño para los hijos de Manuela y que se pronuncie por las violaciones a los derechos humanos que resultan de las prohibiciones absolutas del aborto.

Mujeres organizadas exigen respeto y garantía de derechos

Por Patricia Galicia* CIMAC. México

<http://www.cimacnoticias.com.mx/site/s12032708-CAMPANA-PERIODISTA.49313.0.html>

CAMPAÑA PERIODISTAS DE MESOAMÉRICA A FAVOR DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

OPINIÓN

Guatemala, 27 mar 12 (CIMAC).- La garantía de los derechos a una vida libre de violencia, a la salud, y a los derechos sexuales y reproductivos fueron una constante demanda durante la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Esta fecha remite a importantes luchas impulsadas por el movimiento de mujeres para posicionar sus derechos en la agenda pública nacional y global.

En 1994 la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo –realizada en El Cairo– reconoció el papel central que tiene la sexualidad y la equidad, en las relaciones entre mujeres y hombres con relación a la salud.

No obstante, a casi dos décadas de estas demandas, el contexto continúa marcado por la desvalorización de la vida de las mujeres, la impunidad, la represión y las asimetrías en el acceso a los recursos y la toma de decisiones entre mujeres y hombres.

Diversas organizaciones de mujeres insistieron en estas reivindicaciones durante la realización de caminatas, actividades artísticas, políticas y culturales –tanto en los centros urbanos como rurales de todo Guatemala–, dirigiéndose al Estado para que cumpla con las obligaciones que ha adquirido como signatario de instrumentos internacionales a favor de los Derechos Humanos de las mujeres.

Considerando que la sociedad guatemalteca está marcada por 36 años de conflicto armado interno, la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (Unamg) demandó “justicia ante el genocidio, impuesto como política de Estado, para aniquilar toda posibilidad de transformación social. Esta política implicó la violencia sexual como arma de guerra, en forma masiva y sistemática, particularmente en contra de mujeres indígenas, dejando como resultado uno de los capítulos más graves de violencia contra las mujeres en la historia del país.”

Las académicas feministas integrantes de la Comisión Universitaria de la Mujer (Cumusac) señalaron como una de las principales manifestaciones de la violencia el aumento del abuso, acoso y violencia sexual que afectan la dignidad, la salud y los cuerpos de las mujeres. Particularmente condenaron la recurrencia de esos casos en el campus central de la única universidad estatal.

La Organización de Mujeres Tierra Viva exigió que el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos debe ser garantizado en las políticas públicas nacionales; el reconocimiento y ejercicio pleno a los derechos sexuales y reproductivos, y la implementación oportuna y eficaz a las políticas relacionadas con la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Recalaron la necesidad de “un Estado laico y libre de fundamentalismos, ya que estos atentan contra la vida de las mujeres y las decisiones sobre sus cuerpos, su libertad y autonomía.”

La Coordinadora 8 de marzo, integrada por más de 50 organizaciones de mujeres de diversas identidades étnicas y sexuales, recordaron al nuevo gobierno que “la Política de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (debe ser) el instrumento de planificación a nivel de todos los ministerios del Ejecutivo”.

La Asociación de Trabajadoras del Hogar, a Domicilio y de Maquila (Atrahdom) demandó al Ministro de Trabajo y Previsión Social retomar el diálogo sobre las reformas al artículo 139 del Código de Trabajo, para que se legitime el

trabajo de las mujeres en el campo cuando laboran en grupos familiares. Y que la política laboral del agro considere la protección a la maternidad de las trabajadoras rurales.

Valiéndose del graffiti con la leyenda “no más acoso de los policías”, trabajadoras sexuales de la ciudad capital demandaron respeto de parte de las autoridades de seguridad.

Desde las organizaciones juveniles del país, aglutinadas en la Asamblea Nacional de Jóvenes de Guatemala (ANJG), se lanzó el reclamo por la pronta aprobación de la iniciativa 3896 Ley Nacional de la Juventud, que incluye medidas relacionadas con los derechos específicos de las mujeres adolescentes y jóvenes.

Además exigieron una vida libre de violencia para niñas, adolescentes y jóvenes, a través del cumplimiento efectivo de las leyes Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer; Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, y de Promoción Integral para el Desarrollo de las Mujeres.

En tanto, mujeres indígenas de diversas comunidades de Huehuetenango y la montaña de Xalapán, Jalapa, al occidente y nororiente del país respectivamente, denunciaban los riesgos a su salud y su integridad que están viviendo, derivado de las respuestas represivas de las fuerzas de seguridad pública y guardias de seguridad privada, por oponerse a la instalación de proyectos hidroeléctricos y mineros de empresas transnacionales en sus territorios ancestrales.

Al norte de Guatemala, la Alianza de Mujeres Maya Q'eqchi' y la Asociación de Mujeres de Petén Ixqik pidieron a las autoridades locales dar cumplimiento a las agendas políticas de las mujeres construidas colectivamente, para dar respuesta a sus necesidades en participación ciudadana y política, desarrollo económico, acceso a la salud, acceso a la educación, vivir sin violencia y acceso a la justicia.

En diversos idiomas, con la presencia de rostros de todas las edades, con el colorido y la fuerza de las luchas de las guatemaltecas de todas las identidades y condiciones, este 8 de marzo la consigna que las convocó e hizo converger agendas e intereses sigue siendo: Exigir al Estado garantías para que se respeten la integridad, la salud y la vida de las mujeres.

*Corresponsal en Guatemala.

12/PG/RMB

28 de marzo de 2012

Localizan a mujer que abortó en calle Sexta

Said Betanzos. El mexicano, sección Noticias, Estatal. Tijuana, B. C., México

<http://www.el-mexicano.com.mx/informacion/noticias/1/3/estatal/2012/03/28/559725/localizan-a-mujer-que-aborto-en-calle-sexta.aspx>

Esclarecen caso; desconocía de su embarazo

TIJUANA.- La Procuraduría General de Justicia del Estado encontró a la mujer que abortó en la calle Sexta, incluso declaró desconocer que estaba embarazada a pesar de que días antes recibió atención médica.

El director de Averiguaciones Previas de Subprocuraduría de Justicia en Tijuana, Sergio Lagunas, explicó que la investigación de los agentes de la Unidad de Homicidios Culposos concluyó hace unos días e incluso el Ministerio Público ya consignó el caso a un Juzgado Penal.

El juzgador determinará las sanciones por los delitos que se hubiesen cometido, no sólo por la joven que abortó sino también por los médicos que la atendieron antes y después de ocurrir la expulsión del producto.

“Como a eso de las once de la noche del día 25 empezó a sentir dolores, pero el día 26 de febrero a la una de la mañana empieza a sentir dolores que la doblan y se sale del bar porque la iban a trasladar su hermana y su cuñado a una clínica”, describió Lagunas.

Isaura “N”, de 20 años, se encontraba en el bar La Tasca ubicado en la calle Sexta, entre las avenidas Revolución y Constitución.

La joven oriunda de Guasave, Sinaloa, explicó en su declaración ministerial que al subirse al auto sintió un líquido “en este caso el feto. Entonces que ahí se lo quitó. Ahí lo dejó y se fue al hospital inmediatamente”, detalló el funcionario.

En la clínica le practicaron un legrado a Isaura. Ella refirió que desconocía estar embarazada porque es irregular en su menstruación, de la cual tenía tres meses de retraso.

Ese día y antes estuvo tomando laxantes, incluso se lo recetó un médico que la revisó días antes debido a los problemas estomacales, platicó Sergio Lagunas.

El caso se consignó al Juez Penal correspondiente y pudiera existir responsabilidad en los médicos, uno por no darse cuenta que la joven estaba embarazada y los otros por practicar el legrado sin informar a la autoridad.

Aunque el funcionario explicó que también realizan una segunda prueba toxicológica al producto para determinar si se trató de un aborto natural o provocado. (sba).

09 de abril de 2012

Debate sobre el aborto

Página 12. Sociedad, Opinión.

<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-191434-2012-04-09.html>

La operación discursiva de la sentencia, la conquista de derechos y el llamado a no dilatar la puesta en práctica forman tres nuevas opiniones después del fallo sobre el caso de aborto no punible.

“Hay que debatir...”

Por Mario Sebastiani *

Dos muletillas se han instalado peligrosamente en el discurso sobre la despenalización del aborto. La primera atañe a la dificultad que implica la despenalización. Podría estar de acuerdo si la única escenografía fuera la despenalización en sí misma y no como respuesta a una situación sumamente compleja. La propuesta de la despenalización implica entre otras cosas que la sociedad, en su conjunto, acepte que en el dilema entre los derechos de la mujer y los derechos del embrión prevalezcan los derechos de la mujer. Sin duda es una situación dilemática dado que, como dicen los que pertenecen a la corriente de pensamiento “pro vida”, en el dilema del aborto no hay una vida en juego, sino dos. Para los “pro elección” también hay un reconocimiento y una distinción por la vida humana pero con un valor incremental donde se jerarquiza a la persona que está en condiciones de decidir. El otro aspecto que habla de una dificultad es que una vez despenalizado, la cara del aborto no estará enmascarada en la clandestinidad sino que habrá guías, asesoramiento, ayuda emocional, y provisión de métodos para la planificación familiar. Sobre esta misma línea, al despenalizar no hablaremos más de 400 mil, 500 mil o 600 mil abortos de manera errática, sino que a los abortos los contaremos de a uno por uno. Cuantos más tengamos, más acciones deberemos tener en favor de la disminución del embarazo no deseado. Si la despenalización es una dificultad, la no despenalización ¿es una simpleza? Tener un número inaceptable de abortos, sabiendo que los países que lo han despenalizado tienen de dos a tres veces menor cantidad de abortos, ¿no es una dificultad? Obligar a las mujeres a recurrir a la clandestinidad, a ser anónimas, a tener que pagar, a no recibir asesoramiento alguno, enfermar o morir, ¿no es una dificultad? Que las mujeres con dinero por el dinero mismo puedan acceder a una interrupción razonablemente segura, mientras que las mujeres pobres se enfrenten a una práctica altamente peligrosa, ¿no es una dificultad? Las dificultades se ven distintas de acuerdo con el ojo que esté mirando. Curiosamente pareciera que es más sencillo y menos doloroso mirar en la clandestinidad que aceptar la nitidez que muestra la luz.

Hay que debatir...

Continuamente nos invitan a debatir y algunos incautos creen que las cosas cambiarán porque hemos empezado a debatir. Personalmente llevo no menos de treinta años provocando y participando del debate: lo he hecho en mis entornos particulares, en los hospitales, en las sociedades científicas, en las universidades, en los medios de comunicación masiva, dentro y fuera del país. Siempre a favor de la despenalización y escuchando respetuosamente a los que, en cambio, están en contra. Después de tantos años los discursos son reiterados, repetitivos, siempre con los mismos dilemas. Hace rato que no escucho nada nuevo en los debates. Las cartas a juicio de los que hablamos ya están echadas. Ahora faltan las acciones.

Por ello estoy empezando a creer que la tan mentada dificultad y el tan mentado llamado a debatir empiezan a mostrarse como una estrategia tendiente a dilatar los tiempos y evitar comprometerse en persona con las necesidades de la gente.

* Médico tocoginecólogo (Hospital Italiano).

“Un gran paso, pero primer paso”

Natalia Gherardi y Josefina Durán *

La sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 13 de marzo de 2012 en el caso “F. A. L. s/ Medida autosatisfactiva” estableció que las mujeres con un embarazo producto de violencia sexual se encuentran constitucionalmente protegidas para realizar abortos en los términos del artículo 86 del Código Penal de la Nación.

Con esta decisión se clausura el debate referido a si los abortos no punibles, admitidos por nuestra legislación desde el año 1922, eran incompatibles con la Constitución Nacional y los Tratados de Derechos Humanos. Con el objetivo de evitar futuras frustraciones de derecho en casos análogos, la Corte aclara que en todo caso de violación, según el principio de reserva consagrado en el artículo 19 de la Constitución Nacional, no son necesarias la denuncia penal, la intervención de más de un profesional de la salud ni la autorización judicial de un magistrado. Por otra parte se deja en claro que obstaculizar la práctica de los abortos no punibles es un acto ilegal porque implica una barrera al acceso a servicios de salud, y por lo tanto acarrea responsabilidad tanto para los médicos como para los magistrados que se excedan en sus funciones y debe ser sancionado por el Estado argentino.

Receptando una correcta interpretación del artículo 75 inciso 23 de la Constitución Nacional y de diversos artículos contenidos en los Tratados de Derechos Humanos (específicamente en la Declaración Americana de Derechos Humanos; Convención Americana de Derechos Humanos; Declaración Universal de Derechos Humanos; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos así como la Convención de Derechos del Niño) nuestro máximo tribunal refuta todos los argumentos que falazmente sostenían que existía un derecho a la vida en titularidad de la persona por nacer que impediría la permisión de la realización de abortos en nuestro país. Por el contrario, la Corte indica que existen otras cláusulas de igual jerarquía así como principios básicos de hermenéutica establecidos en la jurisprudencia del Tribunal que obligan a interpretar el artículo 86 con el alcance amplio que establece esta sentencia.

Por último, pero no por ello menos importante, queremos destacar la exhortación que realiza la Corte a todos los niveles de gobierno y a todos los poderes estatales para que tornen operativa la decisión judicial, garantizando el acceso y la exigibilidad del derecho consagrado a las mujeres que requieran la interrupción del embarazo en los términos del artículo 86 del Código Penal.

Sin duda alguna esta decisión judicial representa un gran paso en el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres. Asumiendo con valentía el rol que le tocaba cumplir, la Corte ha cristalizado constitucionalmente los argumentos de derecho internacional que otorgan autonomía a las mujeres.

Sin embargo, esta sentencia representa el primer paso en la conquista de derechos que reconocen la dignidad y libertad femeninas en cuanto a las decisiones sexuales y (no) reproductivas. Esperamos que habiendo establecido la Corte que el Estado argentino no tiene la obligación constitucional de penar el aborto, esto se presente como el puntapié inicial que permita el debate y posterior legalización de la interrupción voluntaria del embarazo para todas las niñas, adolescentes y mujeres que habitan nuestro país.

* Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA).

“Deben actuar acorde a la ley”

Martha Rosenberg *

El fallo de la Corte Suprema de Justicia del día 13-03-12, que –reconocida su abstracción– recae sobre todos los abortos no punibles (ANP), viene a zanjar el intento de fundamentar en la Constitución el incumplimiento del art. 86 del CPN, sobre los responsables de implementar las excepciones legales y garantizar el derecho al ANP a mujeres y niñas violadas que se niegan a gestar un hijo de su violador. Realiza una operación discursiva de gran eficacia: permite leer algunos embarazos como lesión de la integridad corporal de la mujer, causada por un delito. Esta suele ser la lectura de las propias damnificadas. Aborda desde este punto de vista el problema ético del aborto no punible, cuando en las monsergas piadosas se prioriza el valor del llamado “niño por nacer”, supuesto ante cualquier embarazo

independientemente de la voluntad y el deseo de la mujer fecunda. El “niño que nacería” si la mujer deseara y pudiera – material y espiritualmente– alojarlo, monopoliza “la vida” y expulsa de su reino a la mujer o niña que lo gesta: es una cáscara.

El fallo deconstruye el sentido unívoco y sacralizado del embarazo. Lo sitúa en el espacio de la significación por la mujer o niña. Cuando es fruto del abuso y el sometimiento violento, dice la ley, el Estado debe garantizar el derecho a poner fin a dicha violencia mediante la interrupción de ese embarazo, que guarda continuidad con el delito y su eficacia lesiva de los derechos humanos de la víctima. La decisión de abortar restituye la dignidad e integridad arrasadas. Adquiere el carácter reparador que yace bajo espesas capas geológicas de acusaciones de asesinato: el derecho al aborto (no punible) instituye la dignidad de la mujer que la violación ha destruido.

No puede atribuirse de oficio el carácter de persona a aquello que corporiza el triunfo del voto de muerte del violador sobre la violada, la imposición del residuo de su goce a un cuerpo que queda sometido a las leyes biológicas y despojado de su humanidad. La animalada como origen de la filiación, exige el sacrificio, la hazaña de hacer de “eso”, fruto eyaculado por el odio cosificante del violador, un ser humano. Destinar un embarazo al nacimiento es la obra del trabajo deseante de la mujer que así le da humanidad singular a eso que prolifera en ella. Da la vida a alguien. Distingue una persona de un proceso biológico impersonal de la especie. Otra cosa es que la desalojen de su privilegio de donante de la condición humana universal: nacer, separarse, agregando valor simbólico a lo que se produjo en la relación carnal.

El fallo, haciéndose portavoz de una sociedad que clama para que el Estado se responsabilice de hacer cumplir la ley, de implementar políticas para proteger los derechos humanos de las mujeres y monitorearlas para que se hagan efectivas, se dirige a un gobierno nacional sordo y mudo. Dos ministros (Manzur y Alak) sólo se hacen cargo del ninguneo ventrílocuo de este tema en la agenda presidencial. El ministro Manzur debería anunciar una política acorde al fallo, o renunciar si es impotente para mantener las prácticas del sistema público de salud acordes a la ley y el respeto de las convenciones de derechos humanos de las mujeres y niñas. O responder por incumplimiento de los deberes de funcionario público.

* Psicoanalista, integrante del Foro por los Derechos Reproductivos y de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

24 de abril de 2012

México: El Aborto en el Distrito Federal

Sara Lovera. Mujeres net: Palabra de Antígona

<http://www.mujeresnet.info/2012/05/aborto-en-el-distrito-federal.html>

Cientos de denuncias por violaciones a los Derechos Humanos y decenas de escenas de violencia callejera, en la que participan delincuentes, miembros del Ejército y distintas policías, son reportadas a diario en nuestros medios de comunicación; las cifras de muertes evitables por cánceres femeninos, embarazos y tortura a manos de sus maridos, también son el pan de cada día.

Todos estos hechos que nos debieran dejar impávidas, rodean las campañas políticas que a los opinadores les parecen aburridas y sin fondo. En este contexto, en el Distrito Federal el 24 de abril es, a pesar de esta sociedad puritana y paralizada, un día memorable y emblemático, recordaremos cuando en 2007 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) hasta las 12 semanas desde la concepción, y desde entonces las fuerzas reaccionarias y misóginas han conseguido incluir en 18 constituciones estatales el reconocimiento de la vida legal del feto desde la concepción.

Las consecuencias de estos hechos, con la complicidad de legisladores y legisladoras locales de todos los partidos políticos -lo que es lamentable-, van desde la restricción para distribuir anticonceptivos, limitar la legal anticoncepción de emergencia hasta el encarcelamiento de muchas mujeres acusadas incluso de homicidio, lo que ha generado una respuesta organizada de militantes feministas.

La persecución, no obstante continúa, las cifras y circunstancias resultan hasta ahora inasibles. Puede decirse que las mexicanas vivimos restringidas en nuestros derechos sistemáticamente, encima se nos reprime y persigue. En cambio el crimen verdadero, la violencia contra las mujeres, la ilegalidad de los partidos políticos al no respetar ni sus leyes internas ni las que se mandatan y obligan por ley, hace de la impunidad una circunstancia mayúscula.

A cuenta gotas sabemos de apresamientos por aborto, injustificados y mañosos que dan la vuelta a la ley, con la complicidad de personal médico. Principalmente, jóvenes mujeres han enfrentado cárcel, persecución, y sentencias de hasta más de 20 años de cárcel, existen expedientes abiertos, en Veracruz, Baja California, San Luis Potosí y sobre todo en Guanajuato, sin que las buenas conciencias se alteren.

Nadie sabe a ciencia cierta cuál es el número de abortos inducidos en un país donde se practican en la clandestinidad y viven una sistemática restricción por ley, según dice el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), al advertir que durante décadas se han utilizado distintas técnicas para medir la cantidad de abortos clandestinos, datos confusos, no verdaderamente científicos.

Sabemos, porque hace años que se hace investigación, que las instituciones privadas y públicas registran sólo parte de la información o en ocasiones ninguna, dice otra vez GIRE, porque se les registra como espontáneos o "sin especificar".

También ello se debe a que muchas mujeres se niegan a admitir que se han practicado un aborto; el personal de salud no suele reportar como tales los abortos inducidos y existe temor a las implicaciones legales.

Una cosa llama la atención, el proceso en contra de las mujeres es tremendo en los estados de la República y no puede esperarse un cambio porque quienes toman o quieren tomar decisiones, no toman posición alguna, antes al contrario.

Datos reveladores en San Luis Potosí, son ejemplo de lo que está sucediendo, como para preocuparnos. La Procuraduría de Justicia informó al diario Pulso de aquella entidad, que son muchas las mujeres denunciadas, podríamos suponer que por médicos: 17 en 2009; en 2010 otras 15 y el año pasado 11. En total sumaron 43 las acusaciones en tres años. Del total de las mujeres acusadas seis fueron procesadas, tres de ellas en 2009 y otras tres el año anterior.

De la media docena de procesadas, dos fueron sentenciadas. Una fue absuelta y la otra condenada a 20 años de prisión. Se trata de una joven soltera de 20 años de edad, con estudios de bachillerato. Eso ha sido posible, porque el artículo 16 de la Constitución Política de esa entidad refiere que en San Luis Potosí se reconoce la vida humana como fundamento de todos los derechos humanos, "por lo que la respeta y protege desde el momento de su inicio en la concepción".

Pero no sabemos qué pasa con la práctica del aborto, solamente en el Distrito Federal a partir de 2007, cuando se aprobaron las modificaciones al Código Penal y a la Ley de Salud del D.F., que permitieron la despenalización del aborto hasta la semana 12 de gestación, se ha conseguido obtener un flujo de información más preciso, transparente y con datos consistentes.

La opinión guardiana de "las buenas costumbres" decía se iban a disparar las cifras, pero las cifras son evidencia de todo lo contrario.

Lo que la ILE permite es salvar muchas vidas y abrir la posibilidad de que hospitales oficiales, privados, médicos particulares, pueden realizar una interrupción, garantizando todos los cuidados.

De acuerdo con esta información, difundida y ordenada por GIRE, entre el 24 de abril de 2007 y el 29 de febrero de este año, 75 mil 176 mujeres se han practicado un aborto legal en buenas condiciones. En promedio mil doscientas al año y sólo en 2008, la cifra reportada es de casi 4 mil.

En los Hospitales de la Secretaría de Salud del D.F. han sido atendidas mujeres de todo el país: el 73.9 por ciento de esos más de 75 mil abortos son mujeres que viven en esta ciudad, una de las más pobladas del mundo; al Estado de México corresponde el 22.9 por ciento y, de acuerdo con la información, más de cien mujeres provenientes de Puebla, Veracruz, Querétaro, Oaxaca y el conservador estado de Guanajuato.

Cifras nada espectaculares, si consideramos que hace algunos años se hablaba de medio millón de abortos clandestinos y hoy, la autoridad reconoce entre 120 y 250 mil, según quien los difunda.

Es importante saber que las mujeres que se practicaron la ILE en la capital, el 83 por ciento son católicas, principalmente de entre 16 a 30 años de edad, 52.9 por ciento son solteras y 45 por ciento tienen pareja (casadas o en unión libre). Es decir, un grueso volumen de mujeres que ya tuvieron hijos o sus parejas estuvieron de acuerdo. Tampoco hablamos de eso que decían los conservadores, mujeres sin responsabilidad.

Es evidente que la ILE sería una puerta ancha para acabar con el problema de salud pública que significa el aborto clandestino. Sería un camino que parece todavía lleno de obstáculos. Quienes aspiran a dirigir el país -candidatos y candidata- no se comprometen a nada, ni a disminuir la violencia contra las mujeres ni ha acabar con verdadero compromiso con la discriminación de la mitad de la población, y mucho menos, a reconocer este derecho de las mujeres para dejar de arriesgar su vida al acudir a la práctica clandestina del aborto.

A la candidata y candidatos menos les aflige que muchas mujeres, miles indígenas, campesinas y pobres, sean perseguidas por las fuerzas carceleras vestidas de jueces, policías, médicos y ministros del culto que las condenan antes que escucharlas.

Cinco años de libertad en el Distrito Federal, hace la diferencia, conservar éstas libertades parece lo más urgente, lo más importante para no perder todas las esperanzas en un país, calificado como inviable.

saralovera@yahoo.com.mx

Hombres y Aborto: Autonomía, cooperación y solidaridad

Omar Feliciano. Animal político, sección GIRE.

<http://www.animalpolitico.com/blogueros-punto-gire/2012/04/24/hombres-y-aborto-autonomia-cooperacion-y-solidaridad/>

Al igual que todos los hombres no sé cómo se siente ser en un cuerpo de mujer. La experiencia corporal de tener senos, los cólicos menstruales, el fluir de la menstruación. Los hombres, obviamente, no tenemos la experiencia directa, corporal, del aborto. ¿Por qué debería un hombre interesarse en el aborto? ¿Por qué debería de obtener información? ¿Por qué debería de participar en acciones para asegurar la libertad reproductiva de las mujeres?

En los debates sobre las mujeres que abortan, mueren, sufren secuelas o son encarceladas por un aborto provocado, están ausentes sus compañeros. Cuando se rompe la ausencia masculina, es para aparecer como los jueces que las encarcelan, los doctores que las denuncian, los legisladores que les imponen leyes contrarias a su autonomía, como el marido que las golpea o como el novio que las denuncia después de haber decidido no continuar un embarazo. La experiencia del aborto confronta a los hombres con nociones tradicionales sobre el cuerpo femenino y la maternidad, y contrasta con los valores de la masculinidad hegemónica, lo enfrenta a una angustia primigenia. Vale recordar lo que dice Lacan sobre la angustia y el cuerpo: "La angustia es precisamente algo que se sitúa en nuestro cuerpo en otra parte, en el sentido que surge de esa sospecha que nos embarga de que nos reducimos a nuestro cuerpo". En este caso, la angustia que provoca el cuerpo de la Otra.

Dicha angustia ha sido capitalizada por los grupos contrarios al derecho a decidir en Estados Unidos para involucrar a grupos de hombres en protestas contra el Aborto. En nuestro país, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en su recurso de inconstitucionalidad contra la reforma que despenalizó el aborto en el Distrito Federal, argumentó contra el derecho a decidir aludiendo a los derechos del padre. Sin embargo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación que la decisión final sobre la maternidad corresponde a las mujeres pues son ellas las que se embarazan.

En el párrafo 4.271 del plan de acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo se habla de la necesidad de que el hombre participe activamente a través de la paternidad responsable, y comportamiento sexual y reproductivo saludable, esto incluye no sólo la planificación familiar, sino también la prevención de infecciones de transmisión sexual, la salud prenatal, materna e infantil. Si bien no dice nada específico sobre el papel del hombre en la interrupción del embarazo, se entiende del espíritu del texto, que debe de realizarse en el marco de comportamientos que favorezcan la salud sexual y reproductiva.

IPAS, organización que protege desde el aspecto médico los derechos reproductivos, recopiló en una publicación investigaciones sobre los roles de los hombres en las decisiones de las mujeres de interrumpir el embarazo. En el estudio de 2004, *Bringing Men in from the Cold: Abortion Clinics and Male Services* dice que en las clínicas estudiadas en Estados Unidos no había información sobre métodos anticonceptivos para los hombres en las salas de espera y 62 por ciento de los entrevistados estaba dispuesto a cubrir el costo de servicios de consejería para las inquietudes de los hombres sobre el Aborto.

De acuerdo con investigaciones mencionadas por IPAS, en 1998, la ONG colombiana Oriéntame realizó un estudio con 200 hombres que acompañaban a sus parejas a interrumpir el embarazo y obtuvo información sobre otros 190 hombres a través de sus parejas: 11 por ciento se oponía al aborto mientras que 43 por ciento lo aceptaba, 46 por ciento lo consideraba un pecado. Sólo la mitad de los hombres sabía que el aborto era legal y 75 por ciento consideró que las mujeres no deben tomar la decisión por ellas mismas.

Con los ejemplos mencionados se puede observar que las percepciones sobre la interrupción del embarazo varían según las expectativas culturales asociadas al género o leyes que norman las relaciones entre los sexos. Según la revisión bibliográfica de IPAS, en los países con leyes de manutención, es muy probable que los hombres en relaciones casuales presionen a sus parejas para abortar. En China e India estas expectativas culturales y leyes favorecen el aborto de los fetos de sexo femenino, y en el subcontinente Indio además es muy probable que otros miembros de la familia tomen la decisión, por ejemplo la suegra.

En un giro personalísimo quizá se preguntarán ¿por qué habría de hablar de aborto cuando además de no ser mujer no he tenido una relación con una mujer? ¿Por qué debería de escribir sobre derechos reproductivos cuando he decidido no reproducirme? Justo porque estas decisiones tienen que ver con mi libertad y mi autonomía reproductiva, porque es un imperativo ético, “porque nadie es libre hasta que todas seamos libres” para parafrasear a FHAR (frente homosexual de acción revolucionaria) porque reconocer la autonomía reproductiva como un derecho humano fundamental es indispensable, porque la misoginia y la homofobia son dos facetas del mismo sistema patriarcal y porque con el avance de la tecnología en reproducción asistida se abren debates y frentes respecto de la filiación, la maternidad y la paternidad que tienen implicaciones para las familias construidas por gays y lesbianas a través de estas técnicas.

Así podemos ver que el enfoque no es el aborto sino la autonomía reproductiva. La cuestión no es si los hombres están a favor o en contra del aborto, es sobre el respeto a la voluntad y autonomía, a la valoración de la igualdad y la equidad, la corresponsabilidad, la no-violencia y otros valores contrarios a la masculinidad hegemónica, es decir, contrarios a la intimidación y a la violencia feminicida, a las amenazas y los maltratos, a la negación de la manutención o la paternidad.

Los hombres pueden ser un gran apoyo al respaldar a las mujeres en el ejercicio de la libertad sobre su cuerpo, mente y planes de vida y, en caso de que decidan practicarse una ILE, darles apoyo emocional y económico. Asimismo, de acuerdo con las recomendaciones en materia de promoción de la salud reproductiva, los hombres se pueden convertir en promotores de la libertad reproductiva promoviendo sus reflexiones sobre la paternidad deseada, el cuidado a la salud de su pareja y sobre lo que sienten cuando están en una sala de espera en una clínica de abortos. Los modelos de atención postaborto deben de considerar estrategias al respecto, lo mismo que las políticas públicas del Estado, sobre todo lo contenido en el plan de acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo al momento de diseñar sus políticas de salud pública y sus protocolos de acceso al aborto legal. Ya sea como parejas, tomadores de decisiones, políticos, compañeros o activistas, a los hombres nos corresponde apoyar una decisión que sólo corresponde a la mujer.

5 años de Decisiones

El Universal, sección Comunidad, Blogs, GIRE

http://blogs.eluniversal.com.mx/weblogs_detalle16188.html

Desde 1931, año en el que se estableció para el Distrito Federal el delito de aborto con excluyentes, las feministas pidieron entonces la despenalización total. Ese sueño se vería realizado hasta el 24 de abril de 2007. Hoy, a cinco años de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobara la interrupción legal del embarazo hasta las 12 semanas de gestación. A 5 años de la despenalización del aborto en el Distrito Federal hay muchas cosas que celebrar en términos de acceso de las mujeres a la interrupción legal del embarazo pero también es un momento para reflexionar sobre los logros y los desafíos:

Más del 70% de las mujeres que interrumpieron su embarazo son menores de 30 años y 1.4% fueron menores entre 11 y 15 años, la mayoría víctimas de violencia sexual. 83% de las mujeres eran católicas, 52% eran solteras y el 37% tenían como ocupación las labores en el hogar. 55% de las interrupciones fueron realizadas con medicamento. De más de 75,000 Interrupciones del embarazo sólo ha habido una muerte, y fue debida a ignorar el protocolo que cumple con los estándares establecidos por la Organización Mundial de la Salud y que cumple con los más altos estándares en derechos humanos. A esto hay que agregar que la tasa de reincidencia es del 1%, una de las más bajas a nivel mundial, además de que el modelo de atención logra que 83% de las mujeres acepte un método anticonceptivo.

La estrategia de crear clínicas de salud sexual integral para la mujer ha hecho posible no sólo la sensibilización del personal de salud en materia de género, sino también permitir una atención que contemple desde la prevención del embarazo hasta medidas para evitar infecciones de transmisión sexual. Así pues, en estas clínicas, se ha asegurado el compromiso del personal de Salud con las mujeres y se ensaya un modelo donde las enfermeras no son meras subordinadas en un sistema jerárquico como lo es el modelo médico tradicional.

Además, la introducción del aborto por medicamento ha disipado la imagen de las mujeres como incapaces de hacerse corresponsables de su proceso de ILE, pues se suministran el medicamento como es indicado y vuelven a las citas de seguimiento. De la misma manera, la noción de legalidad ha permitido erradicar de facto el aborto clandestino en el DF y ha reforzado la idea de que el derecho a decidir corresponde con un acto de autonomía de las mujeres.

En cuanto a los desafíos quizás uno de los más grandes es asegurar el acceso a la interrupción del embarazo para todas las mujeres en todos los estados de la República. 1 de cada 4 mujeres que interrumpen su embarazo en el Distrito Federal vienen de otros estados del país y 1 de cada 5 de estas mujeres vienen del Estado de México. Existe una clara discriminación en materia de derechos reproductivos: dependiendo del estado de la República donde viven las mujeres tienen más o menos "derechos". En los estados existen causales legales para abortar pero muchas veces sólo existen sólo como letra muerta en la ley porque no se implementan.

Persiste también el desafío de que las instancias de salud federal como IMSS e ISSSTE realicen la ILE en el DF. Otra deuda es la cobertura de los seguros médicos, ya que a partir de la despenalización en el DF, se han abierto clínicas privadas especializadas que dan los servicios, pero ningún seguro médico cubre el costo del procedimiento. Y finalmente, ampliar la cobertura para acercar el servicio a las mujeres de las delegaciones más lejanas.

Cuando el eje de una política de salud de las mujeres se liga a la libertad, a la autonomía reproductiva y a la educación sexual se obtiene una política de salud exitosa. En el DF se ha desdramatizado el aborto, pues ya no se opone la vida y la muerte en el discurso social, sino que en el DF hablar de aborto es hablar de Vida y Libertad, tal y como lo muestran los estudios de Marta Lamas y Ana Amuchástegui: Las capitalinas se apropian del Derecho a Decidir y afirman "en este momento no quiero ser madre para (después poder) ser mejor madre".

Legalización del aborto en el DF, cinco años

Karina Cuevas. Noticieros Televisa, FOROtv

<http://noticierostelevisa.esmas.com/especiales/435047/legalizacion-del-aborto-df-cinco-anos/>

El 24 de abril de 2007, la Asamblea Legislativa del DF aprobó reformas legales que despenalizaron el aborto en las primeras 12 semanas de gestación y promovieron educación sexual

CIUDAD DE MÉXICO, México, abr. 24, 2012.- Sólo quien ha vivido un aborto sabe de qué se trata. Sandra es una joven que lo sabe bien:

"Hola, soy Sandra y tengo 27 años. Hace un año y medio tuve un aborto", narra Sandra y agrega que "no es una situación agradable, es una situación que se siente, que duele? duele físicamente y emocionalmente, entonces no es una situación a la que a una mujer le gustaría pasar pues varias veces".

Tomar la decisión de interrumpir un embarazo no debe ser nada fácil para cualquier mujer.

Con 24 años, otra chica narra que cuando se enteró de que estaba embarazada supo lo que tenía que hacer:

"Cuando me enteré que estaba embarazada supe en automático que no quería continuar con el embarazo. Tomar la decisión la verdad es que no fue complicado, pero tampoco quiere decir que haya sido fácil".

Problemas con su pareja, aunados a un cúmulo de aspiraciones personales y profesionales, fueron los detonantes para que esta joven decidiera postergar su maternidad.

"Aunque se escuche mal, tal vez yo no estaba dispuesta a sacrificar lo que yo quería en ese momento por tener un hijo. En un futuro quiero tener un hijo, pero lo quiero tener cuando yo haya hecho como mucho más cosas, yo tengo un plan profesional como a más largo plazo y sí quiero tener un hijo, pero en otras condiciones", explica.

Ella acudió a la interrupción legal del embarazo, que desde hace cinco años se ofrece en el Sistema de Salud del Distrito Federal.

El 24 de abril de 2007, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó reformas legales que despenalizaron el aborto en las primeras 12 semanas de gestación y promovieron educación sexual y acceso a métodos de prevención para evitar embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual.

Al respecto habla Angélica Martínez Huitrón, de la Coordinación Sexual y Reproductiva, de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

"Hemos ido construyendo, hemos ido creando servicios y creo que el saldo es positivo, el saldo es a favor de las mujeres", dice Martínez Huitrón.

En este lapso se han realizado 90 mil procedimientos de manera gratuita, en 15 clínicas y hospitales del Distrito Federal. La edad de las mujeres que acuden a este servicio fluctúa entre los 11 hasta los 45 años. El cinco por ciento son menores de edad, la mayoría de ellas, víctimas de violación.

El 98 por ciento de las chicas menores de edad acuden a las clínicas acompañadas de sus papás, explica por su parte Gabriela Arambule, del Centro de Salud Beatriz Velasco de Alemán.

El 75% de los 90 mil procedimientos corresponden a mujeres del Distrito Federal; el 20% provienen del Estado de México; el 4.5% de otros estados de la República y el 0.5% corresponden a extranjeras, es decir alrededor de 25 mujeres que fueron identificadas con nacionalidades tan diversas como japonesas, australianas, canadienses y norteamericanas.

"Ha sido un hecho histórico, no sólo para la ciudad, sino para todo el país. Significa muchas cosas y el primero es el acceso que tienen estas mujeres a servicios gratuitos y de calidad y seguros para las mujeres, además la posibilidad de decidir si quieren o no ser madres", dice por su parte Regina Tamez, del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE).

Aun cuando todavía no hay cifras al respecto, los especialistas aseguran que ya se logró reducir el índice de muertes por abortos clandestinos.

Laicos anuncian marcha contra el aborto el próximo sábado

El Sol de México, sección Metrópoli.

<http://www.oem.com.mx/elsoldemexico/notas/n2517804.htm>

Ciudad de México.- El grupo de laicos 'Frente a la Vida' convocó a una marcha multitudinaria el próximo sábado 28 de abril que iniciará en el Monumento a la Revolución a las 10:00 horas rumbo al edificio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 5 años de que se realizó el primer aborto legal en la Ciudad de México, y para rechazar esa práctica que ha cobrado la vida de más de 75 mil inocentes tan sólo en clínicas públicas.

Información de la Arquidiócesis de México detalló que la protesta es también para exigir el respeto a la vida y apoyo para las mujeres.

La organización religiosa detalló que "Pasos por la Vida" es el nombre de la marcha en la que se reivindicará el derecho a vivir de cada persona desde el momento de la concepción.

De acuerdo al Sistema Informativo de la Arquidiócesis de México, la organización exigirá al gobierno protección y apoyo a mujeres embarazadas brindándoles alternativas de vida y se manifestará el desacuerdo de los participantes por una ley que deja sin protección a los más vulnerables.

El porqué será edificio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) es porque ahí el 24 de abril de 2007 se aprobaron las modificaciones al Código Penal y a la Ley de Salud que despenalizan el aborto en la ciudad capital.

La Arquidiócesis resaltó que los organizadores explicaron que se tiene programado comenzar con una jornada de animación y testimonios y luego frente a las instalaciones de la ALDF se guardará un minuto de silencio y se exigirán compromisos políticos a favor de la mujer y de la vida.

Igualmente se dejarán estampas, flores y huellas para recordar a las más de 756 mil víctimas del aborto.

Finalmente, el Siame detalló que será la primera marcha, pero que la idea es que "Pasos por la Vida" se realice todos los años, a semejanza de la "March for Life" que desde hace más de 38 años se realiza en Estados Unidos.

Llama Ddeser a la despenalización del aborto en Zacatecas

Víctor Martínez. Ntrzacatecas.com

<http://ntrzacatecas.com/2012/04/24/llama-ddeser-a-la-despenalizacion-del-aborto-en-zacatecas/>

Zacatecas.- A cinco años de que se despenalizó el aborto en la ciudad de México, el tema aún causa polémica entre los activistas que están a favor o en contra de este derecho, pues desde la mañana de este martes, pequeños contingentes salieron a las principales calles de Zacatecas para mostrar su posicionamiento.

Rita Román Ríos, representante de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México (Ddeser), explicó que aún cuando en Zacatecas se permite el aborto por malformaciones congénitas, por el riesgo de muerte de la madre o por violación, no se ha generalizado la difusión de este derecho.

Explicó que ya tienen documentados los casos de algunas personas que sufrieron una violación y acudieron al Ministerio Público a presentar su denuncia formal, pero no les informaron que tenían el derecho al aborto, aún cuando el producto de este ilícito fue un embarazo.

"Las instituciones ni el gobierno han sido capaces de garantizar un derecho ya establecido en los Códigos de procedimientos penales; hacemos el llamado a esas instituciones, pero también a los candidatos y candidatas, a que digan cuáles son sus propuestas de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres", dijo.

Afirmó que esto podría deberse al desconocimiento del tema por parte de los servidores públicos o a la falta de voluntad, pues las instituciones tienen la información y "optan por no meterse más allá del levantamiento de la denuncia".

"Tuvimos el caso de dos adolescentes de Fresnillo, que incluso las autoridades manejaron que habían sido violadas por un familiar muy cercano. Las jovencitas resultaron embarazadas y las autoridades no les hicieron saber que tenían derecho a interrumpir el embarazo; el gobierno tiene la obligación de reparar este daño", señaló.

Añadió que desde la implementación de la reforma en Zacatecas, 29 personas han ejercido este derecho, aunque no descartó que haya otras personas que pueden utilizar este derecho en alguna de las tres vertientes permitidas.

Además, expuso que 34 por ciento de estas personas tienen entre 31 a 35 años; el otro 33 por ciento, de 26 a 30 años; y otro 22 por ciento lo ocupan las jóvenes de 16 a 20 años. De las 29 personas, 25 son católicas, precisó.

Por ello, dijo que si bien no es fácil que se tome esta decisión, las mujeres saben que "no es un juego" y después de que se les practica un aborto, se les dan a conocer medidas preventivas.

El aborto es un crimen

En contraparte, cinco horas después, activistas de Provida celebraron que la sociedad zacatecana siga siendo "conservadora", manifestándose también en la Plaza Bicentenario, donde instalaron un altar a los bebés abortados.

María Alejandra Casanova Zapata, integrante de la asociación civil Juventud por la Vida Zacatecana (Juviz), señaló que no están en contra del aborto, sino a favor de la vida, y rechazó que el argumento consista en que a las 12 semanas los embriones empiecen a ser humanos, pues desde las 10 semanas tienen huellas digitales.

Además, indicaron que se tiene documentado que el 50 por ciento de las muertes maternas que se dan en el mundo, se da principalmente en los países donde se legalizó el aborto, a lo que calificó de "atrocidad".

"Afortunadamente, Zacatecas sigue siendo conservador en los valores y sigue teniendo presente que la vida se debe defender; sin embargo, no faltan las personas que se han acercado al Congreso, sobre todo por intereses económicos, para legislar esta ley, para que el aborto sea legal. Es una minoría la que está de acuerdo con esto".

“Un crimen no se paga con otro crimen, justifican que es su decisión y su vida... pero ¿quién decide por los fetos?”, añadió la aspirante a profesora de educación personal”.

Señaló que los intereses económicos vienen principalmente de las farmacéuticos, además de que consideran una opción “más económica” que la atención de las personas embarazadas y de los hijos.

Caso de niña con síndrome de down violada, muestra urgencia por reglamentar aborto en Chiapas

Patricia Chandomí. SDP Noticias.com, sección Estados, redacción.

http://sdpnoticias.com/nota/340799/Caso_de_nina_con_sindrome_de_down_violada_muestra_urgencia_por_reglamentar_aborto_en_Chiapas

A pesar de que Hilda cumplía con las tres causales despenalizadas en Chiapas para abortar, violación, el producto ponía en peligro su vida y había peligro de malformaciones, el método abortivo le fue negado.

A raíz del caso de la niña Hilda Álvarez con síndrome de down violada en Huixtán, Chiapas, el tema de la reglamentación del aborto por causas no punibles y la atención médica en casos de situaciones de violencia familiar y violación sexual cobró relevancia.

Olivia Velázquez del Colectivo Feminista Mercedes Olivera, sostiene que el caso de Hilda ayudó a visibilizar en el estado la deficiente atención médica en casos de violación sexual.

Velázquez recordó que en el 2003 a la madre de Hilda se le negó en diferentes instituciones de salud ayuda para interrumpir el embarazo de su hija, las respuestas fueron desde “no la podemos atender”, hasta “aquí no tenemos orden para matar sino para dar vida, aquí no matamos gente”, respuesta dada por el personal del Centro “Los Pinos” de la Secretaría de Salud.

A pesar de que Hilda cumplía con las tres causales despenalizadas en Chiapas para abortar, fue violada, el producto ponía en peligro su vida y había peligro de malformaciones.

Nancy Zárate Castillo, Representante de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México (Ddeser) informó que desde que se conoció públicamente el caso de Hilda, las autoridades en Chiapas les han solicitado varias reuniones, ya que el equipo de la Red y Cofemo presentaron una “Propuesta de Reglamentación del Aborto No Punible en el Estado de Chiapas”.

Como organizaciones que llevaron el caso de Hilda, Ddeser y Cofemo han sostenido diversas reuniones con personal de la Secretaría de Salud, del Departamento de la Procuraduría General de Justicia del Estado y con consejeros del Consejo Estatal de Derechos Humanos.

Para el caso concreto de Hilda solicitan que se gire orden de detención contra el violador Celestino López Hernández y de manera especial exigen para evitar que ninguna mujer en Chiapas vuelva a pasar por una situación similar a la de Hilda, la Reglamentación del Aborto No Punible”.

Como uno de los “avances” en una reunión entre las dependencias citadas y las organizaciones, se citó la circular 5003 firmada por Oswaldo Henry Domínguez Córdova, subdirector de asuntos jurídicos donde se notifica al personal médico que se remite un ejemplar de la Norma Oficial Mexicana de Violencia familiar, sexual y contra las mujeres, conocida como Norma 046.

El oficio manifiesta que la difusión de esta Norma tiene por objetivo proteger los derechos reproductivos de las mujeres y promover el crecimiento y cumplimiento de esta Norma aplicable entre el personal que labora en la Instituto de Salud.

Esta Norma establece los criterios de detección, prevención, atención médica y orientación que se brinda a las personas afectadas por la violencia familiar o sexual. La Norma considera estos tipos de violencia como una emergencia médica que debe ser atendida de manera inmediata y gratuita a través de una atención médica integral tanto física como psicológica.

En la más reciente reunión que sostuvieron las dependencias y las organizaciones, estuvo presente Alejandra Peralta, titular de la Secretaría para el Empoderamiento de las Mujeres (Sedem), la funcionaria se comprometió a analizar y hacer observaciones concretas a la propuesta de Reglamentación presentada por las organizaciones.

Por otra parte, para la siguiente reunión, la Secretaria de Salud se comprometió a presentar un listado de médicos no objetores de conciencia, cabe recordar que en la práctica médica, como en otras más, la objeción de conciencia es el rechazo al cumplimiento de determinadas normas jurídicas por considerar que éstas son contrarias a sus creencias éticas o religiosas.

“Eso nos parece muy importante, porque amparados en la objeción de conciencia el personal de salud puede evadir el cumplimiento de la Norma, si no hay médicos no objetores de conciencia la Secretaría de Salud deberá conseguir de tal manera que se garantice el cabal cumplimiento de la Norma”, señaló Olivia Velázquez.

Por otra parte, la abogada feminista, Martha Figueroa, incansable promotora de la Norma en Chiapas, manifestó que la difusión no sólo debe ser entre el personal de salud, sino entre las usuarias del servicio.

La próxima reunión acordada para discutir lo de la Reglamentación del Aborto quedó para el 26 de abril en Tuxtla Gutiérrez, las representantes de las organizaciones se mostraron optimistas de sacar adelante esta propuesta antes de que concluya el sexenio del gobernador Juan Sabines.

En cinco años, más de 77 mil abortos en el DF: Micher

Milenio EFE. <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/e9a5f49da7f8c0e51f842ef255758650>

La ex directora del Instituto de la Mujer indicó que más de 57 mil de los casos son de mujeres que viven en la Ciudad de México, 17 mil 981 del Edomex y 2 mil 586 de otros estados.

Hace unos días se realizó una manifestación por el número de legados realizados en el DF.

Ciudad de México • Más de 77 mil mujeres han recurrido al aborto en la Ciudad de México desde que hace cinco años se reguló esta práctica en la capital del país, informó hoy la candidata a diputada y ex directora del Instituto de la Mujer, Martha Micher.

En el quinto aniversario de la aprobación de las reformas a la Interrupción Legal del Embarazo en el Distrito Federal, la ex funcionaria indicó que se han recibido 121 mil 148 solicitudes de información, de ellas 77 mil 919 terminaron en una interrupción.

En rueda de prensa, recordó que el 24 de abril de 2007 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la reforma del Código Penal y la Ley de Salud, permitiendo que las mujeres interrumpan su embarazo hasta la semana 12 de gestación, y accedan al servicio gratuito en hospitales de la Secretaría de Salud capitalina.

Del total de mujeres que decidieron recurrir a este método anticonceptivo, puntualizó que más de 57 mil son residentes en el Distrito Federal, 17 mil 981 pertenecen al Estado de México y más de 2 mil 586 proceden de otras entidades de la república.

La ex funcionaria, actualmente candidata a diputada federal por el Movimiento Progresista (PRD, PT y Movimiento Ciudadano) para los comicios del 1 de julio, se comprometió a impulsar una ley de este tipo en la Cámara de Diputados y congresos locales para que pase a ser una reforma constitucional que se aplique a nivel nacional.

"Los astros se tienen que alinear. La idea es romper con estos mitos religiosos donde se habla del pecado y sacar adelante este tema en la ley para que a nivel nacional se tenga un proyecto semejante al del Distrito Federal y las mujeres puedan decidir sobre su propio cuerpo", dijo la exdirectora del Instituto de la Mujer.

Resaltó que uno de los beneficios más importantes de la interrupción del embarazo es la reducción de la mortalidad materna, y añadió que permite que las mujeres tengan "más conciencia del control sobre su cuerpo, del poder para decidir y de su sexualidad".

Para la portavoz de la Asociación de Mujeres Católicas Por el Derecho a Decidir, María de la Luz Estrada, con esta medida que hoy cumple cinco años de vigencia, "se están salvando vidas", gracias a que la capital "está asumiendo lo que los demás estados no han querido preservar".

En declaraciones, Estrada advirtió, además, que el rechazo de la población católica a la prohibición total del aborto es claro y señaló que según una encuesta realizada en 2010 por su asociación, 8 de cada 10 católicos consideran que las leyes que prohíben el aborto atentan contra la libertad de las mujeres de decidir.

"En la Ciudad de México hoy se respeta el evangelio porque se respeta la libertad de conciencia de las mujeres, un principio fundamental católico, para decidir si quieren o no continuar con su embarazo", expresó Estrada.

En el país, solo en Ciudad de México, la más poblada del continente y con unos 20 millones de habitantes, donde gobierna el PRD, es legal desde 2007 la interrupción del embarazo hasta la semana 12 de gestación.

La despenalización del aborto en el Congreso de la capital mexicana hace cinco años provocó el inicio de una contracampaña en los demás estados, en los que se elaboraron leyes que protegen la vida desde la concepción y que en algunos casos contemplan penas de cárcel.

Momentos para recordar de Jorge Serrano Limón

Animal Político, sección Vanguardia, Nacional.

<http://www.vanguardia.com.mx/momentospararecordardejorgeserranolimon-1272390.html>

Sentenciado por desviar dos millones 496 mil 157 pesos en fondos para nueve Centros de Atención a la Mujer, puede que el acusado no pise siquiera la cárcel, ya que le fue concedida la sustitución de la pena de prisión y la condena condicional.

El pasado viernes, Jorge Serrano Limón fue sentenciado por el presunto desvío de 2 millones 496 mil 157 pesos en fondos que le fueron entregados como donación federal para equipar de aparatos de ultrasonido y ecosonido a nueve Centros de Atención a la Mujer administrados por Provida, del cual el acusado es titular.

De acuerdo con la sentencia del proceso 156/2010, en lugar de adquirir dichos aparatos, Serrano Limón usó el dinero para pagar una impresora térmica, un modular portátil, cables, galones de gel, rollos de papel, transporte, viáticos, teléfonos, luz, componentes, "cintas y confirmaciones".

Gerardo Eduardo García Anzures, juez Décimo Segundo de Distrito en Procesos Penales Federales del Distrito Federal, sentenció a Serrano Limón y le impuso una multa de 14 mil 535 pesos, además del pago de la reparación del daño, que equivale a los casi 2.5 millones de pesos desviados. Le fueron suspendidos sus derechos políticos y civiles y lo amonestaron para que no vuelva a reincidir en un delito.

Sin embargo, puede que el acusado no pise siquiera la cárcel, dado que le fue concedida la sustitución de la pena de prisión y la condena condicional, en caso de que la condena se confirme en última instancia, pues además el peculado no es grave.

En entrevista con el Semanario Proceso el mismo día, Jorge Serrano Limón señaló: "Sí compré los equipos acordados. Y en la apelación entregaré las facturas correspondientes. Me extraña que se haga tanto escándalo por esto. Lo que pasa es que son equipos adicionales a los acordados y que también se necesitaba adquirir. Tengo las facturas de todo. No habrá ningún problema. Todo es parte de un proceso que aún no concluye y que quedará plenamente resuelto a mi favor".

Animal Político te deja algunos momentos para recordar al director de Provida:

1. De plumas y tangas

Serrano Limón firmó un acuerdo en marzo de 2003 con la Administración de Patrimonio de la Beneficiencia Pública - órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud-, para un proyecto de expansión de 10 Centros de Ayuda a la Mujer en diversas ciudades del país, para lo cual la dependencia federal se comprometió a destinar un máximo de 30 millones de pesos, dependiendo de su capacidad presupuestaria.

El 14 de septiembre de 2004, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud detectó “irregularidades en la evaluación del proyecto, autorización, comprobación, supervisión y desviación de recursos, así como en la adquisición de material y equipo, cuya existencia no pudo comprobarse en los centros de Ayuda a la Mujer, lo que ocasionó un daño al erario federal por 31 millones 15 mil 129 pesos”.

Posteriormente quedó en evidencia que parte de esos recursos habían sido destinados por Provida para la adquisición de tangas, plumas MontBlanc y otros artículos de lujo, así como a operaciones en la Bolsa de Valores.

2. Tangas en la Cámara de Diputados

Luego de la despenalización del aborto, Serrano Limón intentó bloquear clínicas que practicaban abortos. El 10 de abril visitó la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) con la intención de que lo recibiera una comisión de diputados para exponerle su rechazo a las reformas legales en materia de aborto. Pero, lejos de alguna entrevista, Serrano Limón fue el blanco de una lluvia de tangas. Posteriormente, fue sacado del lugar y conducido por los elementos de resguardo hacia el exterior de la ALDF, donde otro grupo de personas le increpó: “ladrón...ratero...se roba el dinero para sus tangas...”

3. La Última Tentación de Cristo

Ante la exhibición de “La última tentación de Cristo” en México en 2004 y en entrevista telefónica con El Universal, Jorge Serrano Limón, entonces presidente nacional de la organización Cultura por la Vida, aseguró que no había visto la película del director Martin Scorsese, pero de fondo la calificó como irreverente y anticatólica.

“En estos momentos Cultura por la Vida no va a hacer nada para impedir la exhibición de esta vetusta película. Tendré que verla para emitir un juicio, aunque los argumentos que he leído me bastan para calificarla de irreverente y fuera de todo contexto”, dijo. Añadió que el filme está pasado de moda y no recomienda su exhibición, “todo mundo sabe de qué se trata y creo que no cobrará interés en el público mexicano, y no quiero darle esa publicidad que necesita”.

Serrano Limón reconoció que años atrás se pronunciaron contra la exhibición en México de la historia de Nikos Kazantzakis. “En esos momentos pedí la cabeza del secretario de Gobernación por permitir esa proyección en nuestro país... Creo que Creel es un político muy débil”.

4. La Pasión de Cristo

Por otra parte, cuando fue cuestionado sobre el filme de Mel Gibson “La pasión de Cristo,” sin haberla visto comentó: “Es una historia apegada a la Biblia... es más, si me invitan a la premier en México acudiría con gusto, porque es una película que proyecta los últimos horas de nuestro señor Jesucristo en el calvario”, concluyó.

5. Píldora del día siguiente

Apenas dos días antes de que venciera el plazo establecido en la ley para presentar algún recurso de inconformidad contra la Norma Oficial Mexicana (NOM), la organización conservadora Cultura de la Vida, dirigida por Serrano Limón, interpuso una demanda de amparo para derogar la NOM sobre los servicios de planificación familiar que incorporó, en enero de 2004, la llamada pastilla del día siguiente a los programas oficiales del sector salud.

Con la firma de 14 obispos, un grupo de diputados y empresarios, Serrano Limón insistió en que la anticoncepción de emergencia (AE) es abortiva y anticonstitucional, porque “viola el derecho a la vida que está protegido en la Constitución desde el momento de la concepción”.

El entonces Secretario de Salud, hoy director de la Escuela de Salud Pública de Harvard, Julio Frenk Mora, reiteró que la actualización de la NOM se realizó con apego estricto a la legalidad y con el consenso de más de cien agrupaciones civiles, investigadores y expertos en la materia. Sostuvo que con base en la evidencia científica más reciente, la AE es un método de planificación familiar y de ninguna manera es abortivo.

Por su parte, Serrano Limón aseguró que había presentado “64 pruebas científicas” con las que se acreditaba la inconstitucionalidad de la píldora del día siguiente y manifestó que su uso ocasiona daños colaterales “sobre los que la Secretaría de Salud ha omitido informar”.

Iglesia pide no bajar brazos en lucha contra el aborto

Héctor Figueroa Alcántara. Excelsior

http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&id_notas=829169&seccion=seccion-comunidad&cat=10

En el marco del quinto aniversario de la despenalización de la interrupción del embarazo, la iglesia llamó a sus seguidores a no rendirse

CIUDAD DE MÉXICO, 24 de abril.- A cinco años de la legalización del aborto en la Ciudad de México, la Iglesia llamó a los católicos a no claudicar en ese tema, al considerar que si bien es legal la interrupción del embarazo, existen distintas alternativas para evitar esta práctica.

El sacerdote Luciano Ciciarelli, representante de Consecratio Mundi, señaló que la asistencia a mujeres embarazadas de escasos recursos mediante albergues es la alternativa que impulsa la Iglesia y puso como ejemplo el albergue Emilia, que lleva el nombre de la madre del beato Juan Pablo II y que se ubica en Iztapalapa.

“Nadie hace el aborto así nomás, normalmente hace el aborto gente desesperada que no sabe dónde ir a parar. A veces el papa vota de la casa a la hija que se quedó embarazada por cualquier motivo. Entonces este albergue es una alternativa concreta para que uno no esté obligado a hacer el aborto”, dijo el presbítero.

Reconoció que en cinco años son más de 150 mil los abortos que se han practicado en el Distrito Federal y puntualizó que no por ser legal, dicha alternativa sea la mejor opción para todo el país, aunque aceptó que una medida como el referéndum, quizá también validara la interrupción del embarazo, como ocurrió en Italia.

“La triste respuesta: el 74 por ciento de italianos dijo que estaban de acuerdo con el aborto, así les va a pasar en México, por eso hay que cambiar nuestros corazones, convertir a la gente ya”, indicó el sacerdote.

Asimismo, el 28 de abril al cumplirse cinco años de que se realizó el primer aborto legal en la Ciudad de México, el grupo de laicos Frente a la Vida está convocando a una marcha para exigir el respeto a la vida y apoyo para las mujeres embarazadas.

“Pasos por la Vida” es el nombre de la marcha en la que se reivindicará el derecho a vivir de cada persona desde el momento de la concepción, se exigirá al gobierno protección y apoyo a mujeres embarazadas brindándoles alternativas de vida y se manifestará el desacuerdo de los participantes por una ley que deja sin protección a los más vulnerables.

La manifestación iniciará en el Monumento a la Revolución a las 10:00 horas del próximo sábado 28 de abril y de ahí partirá rumbo al edificio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), donde el 24 de abril de 2007 se aprobaron las modificaciones al Código Penal y a la Ley de Salud que despenalizan el aborto en la ciudad capital.

Los organizadores explicaron que se tiene programado comenzar con una jornada de animación y testimonios y luego frente a las instalaciones de la ALDF se guardará un minuto de silencio y se exigirán compromisos políticos a favor de la mujer y de la vida. También se dejarán estampas, flores y huellas para recordar a las más de 756 mil víctimas del aborto.

Agregaron que esta será la primera marcha, pero que la idea es que “Pasos por la Vida” se realice todos los años, a semejanza de la “March for Life” que desde hace más de 38 años se realiza en Estados Unidos y que reúne alrededor de medio millón de personas.

Por otra parte, el sacerdote Luciano Ciciarelli anunció que el próximo sábado y domingo se realizarán en la Basílica de Guadalupe los 300 años del Tratado de la Verdadera Devoción a la Santísima Virgen, teniendo como sede a México por ser un país de fuerte tradición católica y mariana.

Mujeres que abortaron tienen cuatro veces más de riesgo de morir: estudio

Eugenia Jiménez. Milenio, sección Tendencias

<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/e9a5f49da7f8c0e51f842ef2555ef893>

Los especialistas señalan que “un embarazo sin perturbaciones reduce el riesgo de suicidios, mientras que el aborto está claramente ligado a un dramático aumento del riesgo del suicidio”.

Ciudad de México • Las mujeres que se practicaron un aborto tienen cuatro veces más riesgo de morir un año después de este suceso, que las que llevaron a término su embarazo, revela un estudio de la asociación entre embarazo y muerte realizado en Finlandia y que fue dado a conocer por grupos de la sociedad civil.

El estudio basado en registros de la Unidad de Estadística Nacional de Finlandia y el Centro de Desarrollo de Bienestar y la Salud (UENFCD) evalúa la exactitud de la muerte materna basada en el certificado de defunción de 9 mil 192 mujeres en edad reproductiva (15 a 49 años) que murieron entre 1987 y 1994.

Con motivo del quinto aniversario de las reformas a favor de la vida en 18 estados de la República, organizaciones como el Instituto para la Rehabilitación de la Mujer (IRMA), Sentido Común de Puebla, el Instituto de Formación en Valores de Durango y el Centro de Estudios y Formación Integral para la Mujer de Cancún, subrayaron que de acuerdo a esta investigación, el riesgo de muerte por suicidio dentro de un año después de un aborto, es siete veces superior al riesgo de suicidio después del parto.

El estudio de la UENFCD señala que entre las 281 mujeres que murieron en un año desde su último embarazo, el 77 % se suicidaron.

De acuerdo con los investigadores se encontró que “un embarazo sin perturbaciones reduce el riesgo de suicidios, mientras que el aborto está claramente ligado a un dramático aumento del riesgo del suicidio”, subrayó Teresa Zavala del Instituto para la Rehabilitación de la Mujer (IRMA).

Asimismo, se evaluó el riesgo de muerte por accidentes. Entre las mujeres que abortaron en el año anterior a su muerte, el riesgo de muerte por accidentes fue cuatro veces mayor que las que llevaron a término su embarazo.

Es decir el dar a luz “tuvo un efecto protector”, pues el hallazgo sugiere que las mujeres con niños recién nacidos son probablemente más cuidadosas al evitar riesgos que podrían ponerlas en peligro o a sus hijos.

De las 281 mujeres que murieron después de un año de su último embarazo, agrega el estudio, 57 de ellas, es decir, el 20 por ciento, murieron a causa de lesiones debidas a accidentes.

Al respecto, menciona que una encuesta del Instituto Elliot destaca que de 256 mujeres que abortaron casi el 60 por ciento declararon que empezaron a perder los estribos con más facilidad después de sus abortos y 48 por ciento dijo que también eran más violentas cuando estaban enojadas.

El estudio de la UNFCD encontró que 14 de las 281 mujeres que fueron asesinadas por otra persona ocurrieron entre las mujeres que se habían practicado un aborto.

Los grupos de la sociedad mencionaron que de acuerdo al estudio, al comparar el aborto y el nacimiento, el riesgo de muerte por causas naturales es 60 por ciento más alto para las mujeres que tuvieron aborto inducido en el año anterior, en comparación con aquellos que llevaron a término el embarazo había una pérdida de un embarazo natural.

Como muestra, la publicación menciona que datos obtenidos a través de entrevistas y estudios muestran altos niveles de deseo de suicidio, que van del 30 al 55 por ciento en mujeres que tuvieron un aborto, mientras los intentos de suicidio van del 7 al 30 por ciento.

Asimismo, la UENFCD señala que autoridades de salud de la Gran Bretaña analizaron sus datos de intentos de suicidio, antes y después de eventos de embarazo y encontró que después del embarazo hubo 8.1 intentos de suicidio por cada 100 mujeres que tuvieron un aborto, comparado con solo 1.9 intentos de suicidio de quienes dieron a luz.

La tasa de intentos de suicidio es más evidente entre mujeres menores de 30 años que tuvieron un aborto.

En suma, agregó Teresa Zavala del Instituto para la Rehabilitación de la Mujer los estudios de la Gran Bretaña y el de Finlandia asocian el nacimiento con un riesgo significativamente menor para la mujer, que cuando opta por practicarse un aborto.

En riesgo ILE en el DF si PRI o PAN gobiernan

Guadalupe Cruz Jaimes. CIMAC México, DF

Presidenciables deben garantizar derechos, dicen activistas

México, DF, 24 abr 12 (CIMAC).- En la celebración del quinto aniversario de la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) en esta capital, organizaciones civiles tuvieron posturas encontradas respecto a si este programa está o no en riesgo de cara al próximo relevo de gobierno en la Ciudad de México.

En la explanada del Monumento a la Revolución, donde hoy se reunieron decenas de activistas para festejar que tras la aprobación de la ILE se ha salvado la vida de más de 77 mil mujeres, María de la Luz Estrada, coordinadora del área de Violencia de Género y Derechos Humanos de Católicas por el Derecho a Decidir (CDD), sostuvo que esta política se mantendrá sin importar quien ocupe la Jefatura de Gobierno del DF.

La activista aseguró que la ILE “no está en riesgo, es una lucha ganada porque las mujeres saben que es su derecho”, y el cual está resguardado en el artículo primero constitucional que señala que los Derechos Humanos (DH) deben ser “progresivos”.

Estrada abundó que por esa razón las y los candidatos al GDF “han dicho que no va haber marcha atrás”. Además, dijo, “no permitiríamos ningún retroceso, no sólo las organizaciones civiles sino la academia y las propias ciudadanas”.

La integrante de CDD confió en que la ILE operará como hasta ahora a pesar de que la candidata del PRI, Beatriz Paredes, estaba al frente de este partido cuando legisladores del tricolor –en contubernio con diputados del PAN– avalaron la penalización del aborto en 17 estados de la República con el argumento de “proteger la vida desde la concepción-fecundación”.

“SÍ HAY RIESGO”

En contraste, Adriana Jiménez, coordinadora de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México (Ddeser), advirtió que estas modificaciones han posibilitado la criminalización de las mujeres al ser acusadas de aborto, tentativa de aborto e incluso de homicidio en razón de parentesco.

Por ello aseveró que la ILE en el DF estaría en riesgo si la “clase política conservadora (PRI-PAN)” llega a gobernar esta ciudad, donde hasta ahora se han garantizado los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, contrario a la situación adversa que afrontan las mexicanas de otras entidades.

Para la coordinadora de Ddeser “los políticos (las y los candidatos presidenciales) deben garantizar un país donde las mujeres podamos decidir ser madres o no”.

En ello coincidió Luz Estrada, quien señaló que durante las recientes comparencias ante la Conferencia del Episcopado Mexicano “todos los candidatos dijeron que estaban en contra de la criminalización y estar en contra implica despenalizar el aborto en el país”, esta es la petición de las organizaciones, reclamó.

La feminista refirió que la penalización de la interrupción del embarazo impide terminar con la disparidad en el ejercicio de la ciudadanía entre las capitalinas y las habitantes del interior del país.

Denunció que “es terrible que hasta por casos de violación las mujeres tengan que venir al DF a practicarse la ILE, cuando no tendrían que viajar porque es una causal no punible de aborto en todos los estados”.

Luz Estrada acotó que activistas por los derechos reproductivos sólo se han reunido con Andrés Manuel López Obrador, candidato presidencial de las izquierdas, quien ha dicho que la política pública en la materia se definirá a través de “consultas ciudadanas”.

La activista aclaró que espera que haya más acercamientos con los demás contendientes a la Presidencia.

Las activistas festejaron los avances en derechos sexuales y reproductivos que se consiguieron con la reforma al Código Penal y a la Ley de Salud locales, los cuales han permitido que del 24 de abril de 2007 al 16 de abril de 2012 se haya salvado la vida de 77 mil 524 mujeres.

El 23 por ciento de ellas provenía del Estado de México (17 mil 872 usuarias), y 3.3 por ciento de otros estados (2 mil 567 mujeres).

Las manifestantes también presentaron testimonios de quienes han accedido a este derecho en el DF, montaron una pieza teatral y realizaron un concierto para celebrar que en la capital “las mujeres pueden decidir sobre sus cuerpos y sus vidas”. Además demandaron la ampliación de la ILE a todo el país.

12/GCJ/RMB

ONGs piden legislar el aborto en Querétaro

Arlene Patiño. El Economista, sección Urbes y Estados

<http://eleconomista.com.mx/estados/2012/04/24/ong-s-piden-legislar-aborto-queretaro>

Organizaciones civiles demandaron que a cinco años de la aprobación de la Interrupción Legal del Embarazo en el Distrito Federal no se haya legislado en la materia en la entidad.

La Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México informó que desde el 2007 a la fecha 185 mujeres queretanas han viajado a la ciudad de México para practicarse un aborto .

De acuerdo con Lluvia Cervantes Contreras, presidenta de la organización, las autoridades de Salud del Distrito Federal indican que Querétaro se coloca en el quinto lugar a nivel nacional en el número de mujeres que han practicado el aborto en algún centro de salud de la ciudad de México.

Destacó que Querétaro se encuentra detrás del Estado de México, con 16,466 mujeres, posteriormente Puebla, con 384; Hidalgo, con 249, y Morelia, con 217 mujeres. Agregó que la asociación tiene el conocimiento de que la Procuraduría General de Justicia del Estado tiene abiertas 33 averiguaciones por denuncias a mujeres por haberse practicado un aborto.

Querétaro es una de las entidades con menos causales definidas para permitir un aborto, las cuales son imprudencial y violación.

En su momento, Gisela Sánchez, presidenta de la organización Salud y Género AC, indicó que al no contar con esta opción en la entidad, se está obligando a ser madres a las mujeres.

“Cuando un óvulo tiene más derecho se tiene que analizar; celebramos que en el DF hay avance y asegurar el derecho mínimo que tenemos a decidir es un recordatorio de que nos falta avanzar en materia de derechos”, dijo.

25 de abril de 2012

Candidatas de izquierda ofrecen trabajar sobre la ILE en estados

Ángel Bolaños. La Jornada, sección Capital, p. 37

<http://www.jornada.unam.mx/2012/04/25/capital/037n2cap>

Candidatas de PRD, PT y MC a la Cámara de Diputados por el Distrito Federal ofrecieron trabajar con los congresos de los estados una reforma que garantice a las mujeres el derecho a la interrupción legal del embarazo (ILE), como la que se aprobó en la ciudad de México hace cinco años.

Al conmemorar en la Asamblea Legislativa la aprobación del decreto que posibilita a las mujeres decidir de forma libre, informada y voluntaria el acceso gratuito a la ILE en el sector salud del gobierno capitalino, Irazema Martínez, Claudia Águila y Martha Lucía Micher, quienes contienden por los distritos 10 de Miguel Hidalgo, 7 de Gustavo A. Madero y 14 de Tlalpan, respectivamente, plantearon la necesidad de extender esa reforma, que ha demostrado en la ciudad mejorar las condiciones de vida y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

No es obligar ni incitar a ninguna mujer a practicarse un aborto; simplemente diversifica las opciones ante el dilema de un embarazo no deseado.

Atendió Salud local exhorto de la CDHDF

Mariana Suárez. La Jornada, sección Capital, p. 37

<http://www.jornada.unam.mx/2012/04/25/capital/037n3cap>

La Secretaría de Salud local atendió la recomendación 15/2008 luego de que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) documentó ocho casos en los que se acreditó negligencia médica y deficiencias en la disponibilidad de personal, atención médica e información proporcionada a mujeres que solicitaron la práctica de la interrupción legal del embarazo (ILE).

La CDHDF consideró sustantivos los esfuerzos y avances de esa dependencia capitalina para cumplir los puntos recomendatorios y detalló los esfuerzos realizados.

La Secretaría de Salud capitalina incrementó la planta de médicos del programa ILE y capacitó a todo el personal que interviene en él y en lo relativo a salud reproductiva, e implementó un sistema de registro de la hora de ingreso y salida de las usuarias para medir los tiempos de espera y establecer estrategias de mejora del proceso de atención, detalló la CDHDF.

El organismo advirtió que sólo queda pendiente la validación y aplicación de la cédula de satisfacción de las usuarias del programa ILE.

Votarán iniciativas sobre el aborto y derecho a la vida

Alejandro Reyes Alvarez. Milenio, sección Cd. y Región.

<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/e9a5f49da7f8c0e51f842ef255c162e0>

“No se trata de legislar al vapor, de un día para otro, queremos agotar el análisis”

Pachuca • El coordinador de la fracción parlamentaria del PRI en el Congreso del estado, Ramón Ramírez Valtierra, aseguró que antes de que termine el presente periodo ordinario de sesiones, en el mes de julio, se someterán a consideración del Pleno las iniciativas relacionadas con la interrupción legal del embarazo y la que eleva a rango constitucional el derecho a la vida.

Indicó que en estos momentos ambas iniciativas están en Comisiones para su análisis y debate antes de pasar al Pleno para su votación.

El legislador reiteró que el análisis de ambas iniciativas no va lento dentro de las Comisiones ya se requiere de consultar a los grupos que están tanto a favor como en contra, “no se trata de legislar al vapor, de un día para otro, queremos agotar el análisis, queremos recibir opiniones de los diferentes grupos y sectores de la sociedad”.

Cuestionado si como coordinador de la fracción parlamentaria del PRI está a favor o en contra de la interrupción del embarazo, respondió que aún no ha tomado una decisión y apuntó que lo hará hasta que concluya el análisis de las iniciativas y le toque votar en el Pleno.

En su oportunidad, el coordinador de la fracción parlamentaria del PRD, Ramón Flores Reyes, se mostró a favor de que las mujeres decidan libremente sobre su cuerpo, “no podemos decidir por ellas”.

En tanto, Christian Pulido Roldán, el único diputado del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso, aseguró que él está a favor de la vida y apuntó que se buscará lo que sea mejor para el estado.

De igual modo, el líder de los diputados del Panal, Adrián López Hernández, reservó su postura hasta el momento de la votación de las dos iniciativas.

Finalmente, el diputado Juan Francisco Mendoza Guerrero, presidente de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, señaló que en la Comisión a su cargo se está analizando, discutiendo y escuchando las distintas voces respecto la iniciativa que eleva a rango constitucional del derecho a la vida antes de emitir el dictamen correspondiente, el cual sería a favor o en contra.

Práctica, legalizada en distintos países, provoca más de 50 millones de víctimas al año

Carlos Villa Roiz. Impacto, sección Opinión, Cultura religiosa

http://impacto.mx/opini%C3%B3n/nota-39683/Cultura_religiosa

Palabras de Mons. Santiago Bitar casi coinciden, en fechas, con el aniversario número cinco de que la ALDF despenalizara el aborto hasta las 12 semanas de gestación en el Distrito Federal

"El aborto legalizado en distintos países provoca más de 50 millones de víctimas al año, lo que supera las muertes de todas las guerras del siglo XX, inclusive las dos mundiales", señaló el obispo de Oberá, Argentina, Mons. Santiago Bitar, durante su homilía del pasado Viernes Santo, destacando la "contradicción de que en un Estado democrático no se defiendan los "derechos humanos" de los más pequeños e indefensos y autorice e incluso pueda llegar a obligar a médicos a destruir vidas inocentes".

Sus palabras casi coinciden, en fechas, con el aniversario número cinco de que la ALDF despenalizara el aborto hasta las 12 semanas de gestación en el Distrito Federal, lo que hasta el 2011 había ocasionado más de 55 mil abortos en los nueve hospitales del Gobierno del Distrito Federal.

Lo más alarmante de esta elevada cifra es que estas vidas pudieron haberse salvado con una adecuada educación sexual preventiva para las parejas, así como el impulso y promoción de los valores morales y éticos en la familia y la sociedad, pues, en todos los casos, la misma responsabilidad moral tiene el hombre que la mujer.

De acuerdo con las estadísticas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, el 46% de las interrupciones de embarazo que se realizaron en 2011 fue entre mujeres de entre 18 y 24 años de edad; el 21.4% entre los 25 y 29 años, y el 14.1% entre los 30 y 34 años.

Es de comprender que, en estos rangos de edades, tanto los hombres como las mujeres saben de sobra que tener relaciones sexuales sin desear tener hijos puede tener como consecuencia el asesinato, en el vientre materno, de una persona inocente.

Frente a la Ley de despenalización del aborto en el Distrito Federal, legisladores de varios partidos políticos de 17 entidades reformaron sus Constituciones para proteger la vida desde el momento de la fecundación e implantación en el óvulo. Chihuahua y Baja California fueron los primeros estados en blindar sus leyes.

Varios grupos pro vida han denunciado, reiteradamente, que los laboratorios que producen materiales para practicar los abortos son los principales promotores de esta práctica a nivel internacional y que subsidian a distintos grupos y ONG que tienen como bandera "la defensa de los derechos de la mujer" y así promueven el aborto sin importar los derechos del no concebido.

* Subdirector de Información del Arzobispado de México

Sólo mujeres pobres van a la cárcel: Mercado

Claudia Barrientos. El Siglo de Durango. Durango

<http://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/369073.solo-mujeres-pobres-van-a-la-carcel-mercado.html>

De visita en Durango, la excandidata presidencial Patricia Mercado se reunió con algunos candidatos a quienes pidió emitir su posición y hacer un compromiso para evitar los embarazos en adolescentes, una problemática en aumento.

Necesario. Se busca que los candidatos firmen compromisos para evitar embarazos en adolescentes.

En entrevista, manifestó que independientemente de la opinión de cada quien sobre el aborto y sobre la interrupción del embarazo, y aunque la Constitución del Estado diga que se protege la vida desde el momento de la concepción, hay causales de despenalización para que las mujeres no sean encarceladas.

"No hay ninguna mujer en la historia de este país de clase media para arriba que haya llegado a la cárcel por este motivo. Son mujeres pobres, con poca educación. Es una cuestión de inequidad muy fuerte", citó.

Expuso que hay 700 mil adolescentes embarazadas y en el 80 por ciento de los casos producto de una violación.

Dijo que los jóvenes ya cuentan con información pero no con educación sobre sexualidad, lo que provoca embarazos no deseados. "Esto implica un presupuesto público que garantice que haya abasto, por ejemplo, de la píldora del día siguiente tanto en los Centros de Salud como en los Ministerios Públicos, además de capacitación", manifestó.

Y es que hay una norma que tiene que ver con la violencia y que dice que se debe ofrecer a las mujeres anticoncepción de emergencia e incluso en casos de violación, la interrupción del embarazo. "Para eso necesitamos que realmente todo el sector salud a nivel nacional y, por supuesto, todos los Ministerios Públicos sepan cómo hacer esto y se pueda, incluso, difundir y hacer protocolos para que se sepa cuál es el procedimiento".

Promueven generalizar aborto seguro

Reforma.

<http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/Documentos/Documentolmpresa.aspx>

Mujeres activistas de la Ciudad de México consideraron ayer que el derecho a la interrupción legal del embarazo debe replicarse en todo el País.

Adriana Jiménez Patlán, vocera de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México (DDESER), consideró que es necesario que las mujeres de todo el País tengan el derecho que desde hace cinco años prevalece en la Ciudad, luego que la Asamblea Legislativa del DF reformara la ley para permitir la interrupción del embarazo hasta la doceava semana de gestación.

"Es necesario ir por este derecho en todo el País; es como nuestra exigencia actual, queremos mandar un mensaje a la clase política para decir que el 52 por ciento de la población son mujeres y es necesario que se legisle en torno a un derecho muy importante, como la interrupción legal del embarazo", expresó.

Con música, módulos informativos y pronunciamientos políticos, asociaciones civiles de mujeres como la Alianza Nacional por el Derecho a Decidir, Católicas por el Derecho a Decidir, así como estudiantes de la UAM, festejaron ayer en la Plaza de la República el quinto aniversario de la aprobación de la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) en el DF.

Según cifras del Gobierno capitalino, desde abril de 2007 a la fecha más de 77 mil mujeres se han apegado a este derecho, aunque una de cada cuatro viven fuera. De esas mujeres el 39.1 por ciento cuenta con un nivel de estudios en educación media superior y el 83 por ciento profesan el catolicismo.

Jiménez Patlán afirmó que activistas en diferentes entidades, como el Estado de México, Oaxaca, Chiapas, Puebla, Querétaro, Hidalgo, Zacatecas, entre otras, ya empujan para que se apliquen las reformas en las leyes locales.

Agregó que en este año electoral los candidatos a puestos de elección popular, sobre todo los presidenciables, deberían tomar una postura sobre el tema.

"Yo creo que en este momento queremos un País progresista, que no se les olvide que el 52 por ciento de la población somos mujeres y somos votantes y no sólo pedimos palabras o demagogia con respecto a la que necesitamos", puntualizó. "El asunto es que queremos maternidades plenas, libres y gozosas".

Cumplen un lustro reformas que permiten a mujeres el aborto legal

Bertha Teresa Ramírez y Carolina Gómez. La Jornada, sección Capital, p. 37

<http://www.jornada.unam.mx/2012/04/25/capital/037n1cap>

Lamentan que en otras entidades se estigmatice y criminalice a quienes recurren a esa práctica

La organización Laicos Frente a la Vida anuncia una marcha contra la despenalización

Plasmados en cartón, decenas de rostros femeninos "tranquilos y empoderados" atestiguaron en el Monumento a la Revolución el quinto aniversario de las reformas que dieron paso a la interrupción legal del embarazo (ILE) hasta las 12 semanas de gestación en la capital del país.

Cinco agrupaciones feministas, integradas en la Alianza nacional por el derecho a decidir, organizaron el acto, acompañado por una adaptación musical del éxito ochentero de Gloria Gaynor, Sobreviviré.

Católicas por el Derecho a Decidir, una de las agrupaciones participantes, dijo por medio de María de la Luz Estrada, coordinadora de violencia de género y derechos humanos, que se unió a la celebración por este primer lustro de la despenalización, "que esa ley ha permitido que se brinden los servicios necesarios para que las mujeres ejerzan su derecho a decidir en libertad de conciencia, aunque sea una decisión difícil para las mujeres.

Lamentablemente, las reformas constitucionales aprobadas en 16 estados de la República para proteger la vida desde el momento de la concepción han estigmatizado y criminalizado a las mujeres que han interrumpido un embarazo; por ello resulta fundamental contar con leyes como la del Distrito Federal, que garantizan los derechos reproductivos de las mujeres capitalinas, indicó.

De acuerdo con información del Gobierno del Distrito Federal, 25 por ciento de las mujeres que se han practicado la ILE vienen de otros estados de la República, y 83 por ciento se han declarado católicas, añadió.

Señaló que la Encuesta de opinión católica 2010, realizada por la agrupación, demuestra la creciente brecha entre las posturas de la jerarquía católica y las actitudes y opiniones de la feligresía mexicana en diversos temas. Mencionó que, de acuerdo con la misma, 81 por ciento de la feligresía considera que por ley debe permitirse el aborto.

En contraparte, la organización Laicos Frente a la Vida anunció que el próximo 28 de abril realizará una marcha desde el Monumento a la Revolución a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donde el 24 de abril de 2007 se aprobaron las citadas modificaciones al Código Penal y a la Ley de Salud que despenalizan el aborto en el Distrito Federal.

La manifestación, denominada Pasos por la vida, tiene por intención reivindicar el derecho a vivir de cada persona desde el momento de la concepción, exigir al gobierno protección y apoyo a mujeres embarazadas, brindándoles alternativas de vida, y para expresar el desacuerdo por esta ley, que deja sin protección a los más vulnerables.

Frente a la Vida resaltó que el 28 de abril se cumplen cinco años de que se realizó el primer aborto legal en la ciudad de México. Precisó que la marcha es para rechazar esa práctica, que ha cobrado la vida de más de 75 mil inocentes.

26 de abril de 2012

ONG convoca a marcha antiaborto para el sábado

El Universal.

<http://www.eluniversal.com.mx/notas/843954.html>

Los organizadores señalaron que exigirán a la ALDF y al gobierno capitalino que deroguen el decreto que modifica la Ley de Salud

El grupo de laicos Frente a la Vida llamó a la sociedad a participar en la marcha que se realizará el próximo sábado para exigir el respeto a la vida y apoyo para las mujeres, a cinco años de que se aprobó el aborto en la Ciudad de México.

La marcha denominada "Pasos por la Vida", que lleva el eslogan "Vivir vale la pena", iniciará en el Monumento a la Revolución a las 10:00 horas y partirá rumbo a la ALDF, donde el 24 de abril de 2007 se aprobaron las modificaciones al Código Penal y a la Ley de Salud que despenalizan la interrupción provocada del embarazo en la urbe.

A través de un comunicado, los organizadores señalaron que exigirán a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y al gobierno capitalino que deroguen el decreto que modifica la Ley de Salud y permite el aborto hasta las 12 semanas.

Igualmente se solicitará que tanto en la ciudad de México como a nivel nacional se garantice la cobertura universal para que las mujeres reciban atención médica antes, durante y después del parto.

También que se cree una bolsa de trabajo para las embarazadas y la aplicación de incentivos a las empresas que respeten el periodo de incapacidad, descansos para la lactancia y horarios flexibles, así como la agilización y transparencia en los procesos de adopción.

Otros aspectos que pedirá son generar y facilitar vínculos entre las clínicas de salud para las madres que no se sienten en una situación estable de tener a su hijo, con organizaciones que les brinden ayuda o la posibilidad de dar en adopción a sus bebés.

Los organizadores agregaron que la idea es que "Pasos por la Vida" se haga todos los años, a semejanza de la "March for Life" que desde hace más de 38 años se lleva a cabo en Estados Unidos y que reúne a medio millón de personas.

"Frente a la Vida" se identifica como una plataforma nacional a favor de la vida y de la mujer, que busca integrar a todas aquellas instituciones y actores que promueven el derecho a vivir desde el seno materno hasta la muerte natural de cada persona, y que trabajan en apoyo a las embarazadas, especialmente las más vulnerables.

Cg

29 Abril 2012

Es el DF una "ciudad homicida", dice Arquidiócesis sobre aborto

Maria Eugenia Jiménez. Milenio, sección Tendencias.

En el semanario "Desde la FE", la Arquidiócesis calificó a la Ley de interrupción legal del embarazo de "inicia e injusta".

Ciudad de México • La Arquidiócesis de México afirmó que el Distrito Federal se ha convertido en la "ciudad de la desesperanza, en la ciudad homicida, por las actuales autoridades" y argumentó que "se han asesinado a más de 75 mil seres humanos, mediante la deplorable e indiscriminada práctica del aborto".

En la editorial "Ciudad homicida", publicada en el semanario "Desde la FE", la Arquidiócesis califica a la Ley de interrupción legal del embarazo de "inicia e injusta, y afirma que "nunca puede ser motivo de celebración, son fechas nefastas que deberían estremecer nuestras conciencias".

"El derecho de una mujer a cuidarse a sí misma y decidir sobre su propio desarrollo, no debe ser confundido nunca con la decisión arbitraria de atentar contra otra vida humana en su estado más vulnerable y frágil, como lo es un niño en el vientre de su madre.

"El aborto, tal como se practica en el Distrito Federal, se ha convertido en la principal escuela de desorientación para los jóvenes y en el principal motivo de irresponsabilidad en el ejercicio de su sexualidad. No es una casualidad que en estos últimos años se haya disparado el nivel de embarazos entre las adolescentes, con la consiguiente falta de respeto a la vida".

Y recordó que "algunos defensores de los derechos humanos guardan un cómplice silencio ante el genocidio que se está practicando en el Distrito Federal".

"Nos preguntamos, ¿es un derecho humano matar a un ser humano indefenso? Desafortunadamente, entre aquellos que aspiran a algunos cargos públicos en la Ciudad de México, se encuentran quienes impulsaron estas leyes injustas e inhumanas en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal".

"No podemos acostumbrarnos a la violencia de los criminales, debemos trabajar como sociedad para recuperar la seguridad, no sólo combatiendo y reprimiendo a los delincuentes, sino, sobre todo, recuperando los valores morales y éticos que orienten a la sociedad. Esto comienza cuando somos capaces de cuestionar leyes inmorales que atentan contra la vida humana y contra su dignidad incontestable. El testimonio del verdadero creyente está por encima de estas leyes: es el testimonio de quien ama y respeta la vida humana como primer paso de humanidad y trascendencia"

En el semanario también se destaca que "ante la inoperancia, y muchas veces la complicidad de las policías locales, las Fuerzas Armadas han salido a las calles para brindar un poco de seguridad a la ciudadanía contra los narcotraficantes, los extorsionadores y los secuestradores. Por eso el repudio de la barbarie de estos criminales es unánime. Este problema muestra algo muy grave y muy profundo: se ha perdido el respeto a la vida humana y a su dignidad".

Despenalización del aborto incrementó el número de embarazos, advierte Iglesia

Organización Editorial Mexicana

30 de abril de 2012

Despenalización del aborto incrementó el número de embarazos, advierte Iglesia

Judith García. El Sol de México citado en La prensa. México

Ciudad de México.- La Curia mexicana reveló que los candidatos a la Presidencia de la República se oponen al aborto, "no obstante que sean criticados por quienes confunden esta práctica inhumana con un inexistente 'derecho humano' ".

En su editorial "Ciudad Homicida", indicó que durante esta contienda electoral, entre algunos aspirantes a cargos públicos en la Ciudad de México, se encuentran quienes impulsaron estas leyes injustas e inhumanas en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

"El aborto, tal como se practica en el Distrito Federal, se ha convertido en la principal escuela de desorientación para los jóvenes y en el principal motivo de irresponsabilidad en el ejercicio de su sexualidad."

En su opinión, no es una casualidad que en estos últimos años se haya disparado el nivel de embarazos entre las adolescentes. Por lo que señaló a la capital como esta ciudad de la "desesperanza" y "homicida".

Señaló que las autoridades, de manera institucional y con el apoyo de los recursos públicos, han asesinado a más de 75 mil seres humanos en los últimos cinco años, mediante la deplorable e indiscriminada práctica del aborto.

"El derecho de una mujer a cuidarse a sí misma y decidir sobre su propio desarrollo, no debe ser confundido nunca con la decisión arbitraria de atentar contra otra vida humana en su estado más vulnerable y frágil; como lo es un niño en el vientre de su madre."

Reconoció a las ONGs que desaprueban esa práctica expresando su indignación por la "masacre" que están causando los criminales en México. Pero, también reprochó a algunos defensores de los derechos humanos guardan un cómplice silencio ante el genocidio que se está practicando en el Distrito Federal.

"No podemos acostumbrarnos a la violencia de los criminales, debemos trabajar como sociedad para recuperar la seguridad, no sólo combatiendo y reprimiendo a los delincuentes, sino, sobre todo, recuperando los valores morales y éticos que orienten a la sociedad."

Esto comienza cuando somos capaces de cuestionar leyes inmorales que atentan contra la vida humana y contra su dignidad incontestable.

En su análisis semanal, recriminó al crimen organizado, el asesinato de víctimas inocentes y reconoció el trabajo que realizan las Fuerzas Armadas para brindar un poco de seguridad a la ciudadanía contra los narcotraficantes, los extorsionadores y los secuestradores.

No podemos acostumbrarnos a la violencia de los criminales, debemos trabajar como sociedad para recuperar la seguridad, no sólo combatiendo y reprimiendo a los delincuentes, sino, sobre todo, recuperando los valores morales y éticos que orienten a la sociedad.

Esto comienza cuando somos capaces de cuestionar leyes inmorales que atentan contra la vida humana y contra su dignidad incontestable. El testimonio del verdadero creyente está por encima de estas leyes: es el testimonio de quien ama y respeta la vida humana como primer paso de humanidad y trascendencia.

Guanajuato: aspirantes de PRI y PAN vetan el tema del aborto

Carlos García. La Jornada, sección Estados, p. 30

<http://www.jornada.unam.mx/2012/04/30/estados/030n2est>

Es asunto de derechos, no de religión: perredista

León, Gto., 29 de abril. Durante el periodo para realizar campaña, los candidatos del PRI y el PAN a la gubernatura excluyeron de sus plataformas electorales los derechos reproductivos de las mujeres y la despenalización del aborto en Guanajuato. Sólo él aspirante del PRD contempló el tema y la derogación de la "ley antiaborto".

En entrevista con La Jornada, el abanderado del tricolor, Juan Ignacio Torres Landa, dijo que no es prioridad para él la despenalización del aborto, la reglamentación de la interrupción del embarazo en caso de violación o derogar la reforma constitucional que considera persona a un óvulo fecundado.

Añadió que hay una idiosincrasia muy clara en el estado que se encuentra en la médula de las guanajuatenses y “no voy a abordar ese tema en campaña, ni en el ejercicio de mi gobierno”.

También en entrevista, el candidato a la gubernatura por el albiazul, Miguel Márquez Márquez, puntualizó que el aborto seguirá penado en Guanajuato y continuará con restricciones la distribución de la píldora de emergencia en el sistema estatal de salud.

“Estoy en favor de la vida, y despenalizar el aborto es una decisión que en su momento determinará el Congreso, no el gobernador”, sostuvo.

En tanto, el candidato del sol azteca, Arnulfo Montes de la Vega, dijo que los derechos reproductivos y la interrupción del embarazo “no es un asunto de religión, creencias o ideologías; es un asunto de derechos sociales de las mujeres y de salud pública”.

Montes de la Vega aseguró que como gobernador impulsará una reforma para modificar el artículo primero de la Constitución, el cual en 2009 fue reformado por el Congreso local para darle derechos de una persona al óvulo fecundado.

En el estado no es punible el aborto en caso de violación, pero no está reglamentado; incluso se registraron casos como el de Sandra (publicado por La Jornada en 2009), que fue amagada con ser encarcelada si interrumpía su embarazo, producto de un ataque sexual.

Martes 1º de mayo de 2012

Fines electorales en ataques de la Iglesia contra el GDF, afirma Ebrard

Bertha Teresa Ramírez. La Jornada, sección Capital, p. 40

<http://www.jornada.unam.mx/2012/05/01/capital/040n2cap>

El aborto legal lo resolvió la Suprema Corte hace mucho, recuerda el titular del Ejecutivo local Marcelo Ebrard Casaubon, señaló que no vienen al caso y obedecen a la cercanía del proceso electoral las críticas que en el semanario Desde la fe hizo la Arquidiócesis de México al Gobierno del Distrito Federal, que lo calificó de homicida por el tema de la interrupción legal del embarazo (ILE).

Entrevistado luego de encabezar los festejos por el Día del Niño en el predio La Fortaleza, en Tepito, dijo que entiende que esos calificativos son por lo cercano de las elecciones del 1º de julio, pero la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió hace ya mucho tiempo sobre el tema y hoy es una ley vigente y un derecho que tienen las mujeres.

Se trata de una política exitosa de salud pública y de una elección de cada persona y no del gobierno, precisó el jefe de Gobierno, quien añadió que por otro lado, la ILE está reconocida a escala mundial como una de las iniciativas importantes en materia de salud pública.

Sustenta también el derecho de las mujeres a decidir en libertad sobre su cuerpo, lo que echa por tierra muchos de los argumentos que en su momento esgrimieron quienes se oponían a la ley.

Sobre la queja presentada por el Partido Acción Nacional ante el Instituto Federal Electoral por la impresión de propaganda de los programas sociales del gobierno capitalino en las boletas de pago del agua, el mandatario capitalino explicó que las boletas se imprimieron desde el primer bimestre del año; sin embargo, su expedición se atrasó por un ajuste que hizo la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lo que es ajeno al Gobierno del Distrito Federal y obedece a un cambio que hizo el Legislativo.

MAYO 3 DE 2012

Plantea Wallace propuesta alterna al aborto en el Distrito Federal

Arely Sánchez. W RADIO, sección Actualidad.

<http://www.wradio.com.mx/noticias/actualidad/plantea-wallace-propuesta-alterna-al-aborto-en-el-distrito-federal/20120503/nota/1681857.aspx>

La candidata propuso crear un programa social que dé manutención y atención médica a las adolescentes embarazadas

México.- Este jueves, Isabel Miranda de Wallace, candidata del PAN a la Jefatura de Gobierno del DF, se reunió con integrantes del Consejo Inmobiliario Mexicano.

En dicha reunión, la candidata se refirió al tema del aborto, aunque acotó no es un tema prioritario en el DF, pues antes están la pobreza y la desigualdad de oportunidades.

Expuso que para evitar más abortos en la capital del país, se podría crear un programa social que dé manutención y atención médica a las adolescentes embarazadas, y que éstas tengan la opción a dar a los bebés en adopción, haciendo este proceso menos burocrático.

Explicó que el gobierno capitalino se haría cargo de las jóvenes embarazadas desde el momento que ellas acudan a este programa y manifiesten carencia de recursos para hacerse cargo.

"Es importante que la gente que ya se embarazó tenga el acompañamiento de esta institución, de este programa, les pague todos sus gastos, las cuide en todo su embarazo, les dé la atención médica y las personas que después de tener a su bebé no quieran conservarlo lo puedan dar en adopción y cambiemos la forma en que se da en adopción".

Así, con el programa se pagaría la manutención de las jóvenes durante 9 meses, se pagaría el hospital y después de tener al bebé se dará la opción de darlo en adopción o conservarlo, y si se decide por esta última opción se darían tres meses más de manutención a las jóvenes para que consigan empleo y se otorgaría el servicio de guardería.

El programa, detalló Isabel Miranda de Wallace, sería manejado por la Secretaría de Desarrollo Social del DF.

La candidata se pronunció por la defensa de la vida y el uso de métodos anticonceptivos para controlar la natalidad.

E insistió en que le interesa darle otra alternativa a las jóvenes.

Sin mencionar al PRD como promotor del aborto, la candidata dijo que el populismo ha llevado a paradigmas equivocados en la Ciudad de México.

Tkcm

Plantea Wallace programa alternativo a la interrupción del embarazo

José Antonio Belmont. Milenio

<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/1472005d2d93788edef2f9d90654d1cf>

La candidata del PAN al Gobierno del DF prometió que se apoyaría a las mujeres durante y después de la gestación.

Ciudad de México • Como alternativa a la ley de interrupción del embarazo, la candidata del PAN al GDF, Isabel Miranda de Wallace, aseguró que en caso de ganar los comicios de julio, creará una institución que financie todos los gastos de jóvenes durante la gestación y en caso de no querer conservarlo, dar en adopción al niño.

Después de reunirse con miembros del Consejo del Centro Inmobiliario Mexicano, la abanderada blanquiazul explicó que los tres meses posteriores al alumbramiento también se apoyaría a la madre con guardería para que pueda encontrar empleo.

"Se les pagaría desde el momento en que ellas acudan a este programa y digan estoy embarazada y no lo quiero tener porque no tengo dinero, pero que tengan otra opción", afirmó.

Al negar que intervendría para que se elimine la ley actual en la materia, Miranda de Wallace rechazó estar en contra del aborto, aunque enfatizó que no lo haría.

"Yo jamás lo haría, yo en lo personal, pero como Jefa de Gobierno lo que me corresponde y haré es que se respete la ley", sostuvo.

La aspirante aclaró que la Secretaría de Desarrollo Social estaría encargada de dicha institución, ya que se aplicaría como un programa de la dependencia.

4 mayo 2012

Aborto, un 'dardo' a Beatriz en el ITESM

El Universal citado en Vanguardia, sección Nacional

<http://www.wradio.com.mx/noticias/actualidad/plantea-wallace-propuesta-alterna-al-aborto-en-el-distrito-federal/20120503/nota/1681857.aspx>

La mano de Areli Rojas fue la primera en lanzar el "dardo"

MÉXICO, D.F.- "Hola, Beatriz", dijo a la candidata. Era la fase de preguntas en la conferencia que la aspirante del PRI a la jefatura de gobierno dio en el ITESM.

"Cuando fuiste presidenta del PRI, no apoyaste la interrupción del embarazo vigente en el DF, ¿cómo podemos estar seguros de que no vas a tener el mismo pretexto para decir que no darás un paso atrás?", dijo la joven.

Del rostro de Paredes se desdibujó la sonrisa y se plantó el gesto duro, listo para responder. El silencio invadió la sala después de un "tsssss". Beatriz respiró hondo y pidió a los jóvenes poner atención en la respuesta.

Dijo que desde su adolescencia ha sido liberal y vanguardista, que el tema se ha manipulado, que "omiten decir que la iniciativa de interrumpir el embarazo en la Asamblea Legislativa la propuso un diputado del PRI", que fueron los panistas los que aprobaron "el derecho a la vida" en provincia, que el PRI se opuso a que la prohibición del aborto llegara a la Constitución, que el tema divide a los partidos, al grado de que no se discutió cuando López Obrador fue jefe de gobierno.

"Todo eso no se dice", respondió Beatriz.

"Ahora ratifico que estoy convencida de que las mujeres tienen derecho de ejercer la libertad sobre su cuerpo".

Otro preguntó cómo el PRI garantizará un DF seguro si los estados gobernados por él son violentos. Beatriz pidió no partidizar el tema.

5 MAYO 2012

Nueva marcha de reclamo en Argentina para que se despenalice el aborto

UNIVISION

Buenos Aires, 28 may (EFE).- Agrupaciones políticas y sociales y colectivos feministas de Argentina volvieron hoy a reclamar en Buenos Aires la aprobación de una ley de despenalización del aborto.

En coincidencia con el Día Mundial de Acción por la Salud de las Mujeres, los manifestantes se movilizaron hasta el palacio del Parlamento argentino para reclamar al Legislativo que trate un proyecto sobre este tema.

En un comunicado, los organizadores de la marcha pidieron a los legisladores que "no sigan postergando el tratamiento" del proyecto de ley presentado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto legal, Seguro y Gratuito.

Aunque el aborto está prohibido por ley en Argentina, salvo en los casos no punibles establecidos en el Código Penal, según cifras oficiales se registran alrededor de 500.000 interrupciones voluntarias del embarazo cada año.

El Código Penal argentino habilita los abortos en casos de peligro para la vida o la salud de la madre, violación o abuso a una mujer discapacitada, aunque el artículo suscita diferentes interpretaciones entre jueces y médicos. EFE

11 Mayo 2012

El jueves pasado se cumplieron seis años de un fallo que consideramos histórico por los derechos que defiende.

El espectador.com, sección Editorial

<http://www.elespectador.com/opinion/editorial/articulo-345642-el-amedrentamiento>

La despenalización del aborto en tres situaciones particulares, a saber: que el embarazo sea producto de una violación, que pueda haber un riesgo para la vida de la madre o que el feto sufra de ciertas enfermedades graves que no le dejen tener una vida digna.

Es un fallo que apoyamos y defendemos, ya que es una muestra más de las libertades ciudadanas y del derecho que tiene la mujer a decidir sobre su propio cuerpo. Tarde se dio, claro, sobre todo porque, como lo dice Florence Thomas, Colombia antes de este fallo estaba en la "cola del mundo" en cuanto a proteger a las mujeres con este tipo de medidas.

Las cifras de abortos clandestinos, lo que esto significa a nivel psicológico y el riesgo que representa para la salud eran (siguen siendo, pero en menor medida) algo desalentador. El fallo estuvo precedido por una creativa demanda que presentó la ONG internacional Women's Link Worldwide, con sede en Colombia. Ésta es liderada de una forma tenaz y valiente por Mónica Roa, una abogada reconocida en el país y por fuera de él. Fue la primera estrategia de litigio de alto impacto que logró convencer a los magistrados de la Corte Constitucional. Un esfuerzo inteligente y bien dirigido.

Pese a que esto es positivo, desde entonces a Mónica Roa y a su ONG les han llegado presiones de todo tipo. La intolerancia que les pisa los talones a estos derechos reconocidos de las mujeres es muy alta. Y poderosa. Las personas más retrógradas atacan no sólo con razones moralistas injustificadas, sino también por medio de demandas, como la de la procuradora delegada para los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, Ilva Myriam Hoyos, por las afirmaciones de Roa a favor del aborto.

Hasta ahí, aunque no estemos de acuerdo y muchas veces se pase la raya de lo que es la función pública, entendemos que todo se mantiene dentro de la legalidad, dentro de la libertad de pensar distinto. Sin embargo, la presión no se ha quedado ahí. "Te vamos a llevar al cielo", dicen las llamadas, los mensajes por fax, los correos electrónicos que le llegan a Roa de manera recurrente. La última manifestación, muy preocupante, llegó el lunes de esta semana, cuando se fue la luz en la oficina de Women's Link Worldwide y luego sonaron unos golpes en la ventana. A Mónica Roa le cayeron vidrios en la cabeza y logró ver que en su ventana (con vidrios de seguridad) había un pequeño agujero. Como de una bala. Bajó a donde sus escoltas (asignados hace ya bastante por el Ministerio del Interior), quienes le dijeron que habían sonado más impactos. Mónica revisó y se dio cuenta de que la casa donde queda su oficina era la única sin luz en todo el barrio.

La Comisión Colombiana de Juristas afirmó hace un mes que en 2011 hubo una violencia aplastante contra los defensores de los derechos humanos en el país: 49 de ellos fueron asesinados. Colombia, de acuerdo con una serie de informes, no es un país apto para que una persona ejerza esa noble labor. De acuerdo con su versión, la bala que se disparó contra la ventana de Mónica Roa iba directo a su cabeza. Algunos policías que llegaron afirmaron que podría tratarse de un ataque efectuado con una pistola de balines, pero dejaron una duda: ¿no es muy grande el daño en un vidrio de seguridad como para que se trate de un simple balín? Al parecer sí.

Nos encontramos ante un claro amedrentamiento en contra de quien no ha hecho más que luchar por los derechos de las mujeres. Pero las autoridades no se pronuncian. Lo que quiere Roa es que este incidente quede aclarado hasta el detalle. Y es lo mínimo que se puede pedir. Estaremos alertas.

28 mayo 2012

28 de mayo: Demandas por la salud de las mujeres

Sara Lovera. SEMIac

http://www.redsemlac.net/web/index.php?option=com_content&view=article&id=1370:28-de-mayo-demandas-por-la-salud-de-las-mujeres&catid=34:aborto

México, mayo (SEMLac).- En México, donde el aborto hasta las 12 semanas está legalizado en la capital del país, grupos del Pacto Nacional por la Vida, la libertad y los Derechos de las Mujeres se han propuesto poner un "hasta aquí" este 28 de mayo a los candidatos presidenciales, para que se definan y despenalicen esta práctica.

Los candidatos de los tres principales partidos con vistas a las elecciones presidenciales del 1 de julio no han tocado el tema de los derechos de las mujeres, ni de sus derechos sexuales y reproductivos; mucho menos el aborto.

Las cifras confirman que las afectadas son las más pobres. La prohibición del aborto y la andanada contra las mujeres se define por el Pacto como "crimen de Estado".

Luego de 15 años, desde que la Red de la Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe (RSMLAC) definió el 28 de mayo como el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, el panorama no es mejor para ellas.

Hilda, con síndrome de Down, cumplía con las tres causales despenalizadas en Chiapas, México, para abortar: fue violada, su embarazo ponía en riesgo su vida y el producto tenía alteraciones genéticas. Sin embargo, las instituciones de "procuración de justicia" y "salud" en esa entidad del sur mexicano le negaron esa posibilidad.

En Tamaulipas permanecen encarceladas 22 mujeres por interrumpirse un embarazo y la legislación que lo prohíbe no ha podido cambiarse.

Verónica Cruz, del grupo Las Libres, integrante del Pacto, contó a SEMLac en una reunión en Celaya, Guanajuato, que en la zona central mexicana --de viejos resabios conservadores y batallas cristianas-- todo está prohibido y se vive una situación inédita de lucha contra los derechos sexuales de las mujeres.

La resumió de esta manera: las mujeres que sufren algún abuso sexual son despreciadas, y si quedan embarazadas las denuncian los médicos cuando quieren practicarse un aborto legal amparadas por la ley, no obstante a que la ley sostiene que no es delito cuando es resultado de un abuso.

"Vivimos en un ambiente hostil, de vigilancia, de persecución", acotó Cruz. "En Guanajuato nos juzgan y nos humillan, nos denuncian médicos, policías, párrocos, autoridades escolares y las autoridades del Instituto de las Mujeres. Todas y todos", subrayó.

Una manifestación organizada por el Pacto este lunes 28 de mayo, en la capital del país, se ha propuesto retar a los candidatos: "queremos una República feminista", es una de las consignas escogidas.

El Pacto, un frente de organizaciones y mujeres que incluye a 20 de los 32 estados del país, ha hecho cada mes, durante dos años y medio, una movilización para demandar la despenalización del aborto, el cese de los encarcelamientos de mujeres y la abrogación de las leyes que han puesto al feto en las constituciones con derechos civiles, relató a SEMLac Georgina Martínez, del Comité Organizador de la Marcha.

Estas demandas se encuadran en la lucha democrática y en el respeto a los derechos humanos que hoy están escritos en el artículo primero de la Constitución.

Sus dirigentes sostienen que despenalizar el aborto en todo el país es un acto de contundencia democrática y de derechos humanos que se traduce en suscribir de manera irrenunciable el compromiso para que las mujeres vivamos una vida plena y en libertad.

Desde hace años que la sociedad mexicana opina, en encuestas e investigaciones de campo, que las mujeres son las únicas en decidir sobre ese derecho. No obstante, hay una negativa de los dirigentes, socialdemócratas, conservadores, de centro, hombres o mujeres.

Hacer realidad compromisos

Casi 20 años después de comprometerse los gobiernos a promover la salud sexual y reproductiva en toda la región, la salud femenina está deteriorada, el aborto clandestino cobra vidas, muchas mujeres son perseguidas por sus ideas y en

varios países la interrupción del embarazo --parcialmente despenalizada-- es una realidad para al menos 110 millones de mujeres que se lo han practicado.

Actualmente en América Latina y el Caribe las mujeres de Canadá, Cuba, Estados Unidos de América, Guyana, Puerto Rico y de la Ciudad de México tienen acceso, sin restricciones, a la interrupción legal del embarazo.

A excepción de Chile, El Salvador y Nicaragua, países donde el aborto está totalmente prohibido, en el resto de la región se tiene acceso al aborto legal bajo diversos supuestos, como son salvar la vida de la mujer, por razones de grave riesgo en la salud, por embarazos producto de una violación, por inseminación artificial no consentida, por razones eugenésicas o por razones socioeconómicas.

La Red de la Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe ha hecho un llamado especial para este 28 de mayo y recuerda que en 2014 se cumplirán 20 años desde la realización de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (CIPD, El Cairo), que estableció el Programa de Acción, la promoción de los derechos de las mujeres, en especial aquellos relativos a la salud integral y la sexual y reproductiva y los derechos correlativos.

La red subraya que en 2014 concluye el plazo fijado para la ejecución total de esos acuerdos, por lo que llama a las mujeres que generen nuevas alianzas y estrategias para que los gobiernos cumplan los compromisos firmados.

Denuncia, además, que en estos casi 20 años los gobiernos han restringido financiamientos y no se han adoptado las políticas y programas; que las leyes ofrecidas no son acordes con los compromisos y que, por el contrario, en algunos países se coartan las libertades y los derechos.

Pero son las amenazas y la persecución de las defensoras de los derechos sexuales y reproductivos las que más preocupan. Además de los denunciados casos de México, hay amenazas en Colombia y otros países.

"Los cortes de luz son frecuentes en Bogotá, por lo que Mónica Roa no se preocupó cuando su oficina se quedó sin electricidad alrededor de las cinco de la tarde del 7 de mayo, víspera del sexto aniversario de la despenalización parcial del Aborto en Colombia", se narra en el blog del Grupo de Información en Reproducción Elegida, difundido el miércoles 23 de mayo.

Y continúa: "Sin embargo, alrededor de las seis y media de la tarde hubo seis disparos contra la oficina de Mónica. Una bala dio en la ventana que está junto a su escritorio. Hace tiempo que esta abogada defensora de los derechos sexuales y reproductivos había recibido amenazas."

Las movilizaciones y ceremonias oficiales en torno al 28 de mayo se harán en muy diversas naciones, ya que hechos y cifras revelan que el 40 por ciento de las gestaciones en todo el mundo no son deseadas.

En América Latina, una alta proporción de los embarazos se presentan como no deseados: 60 por ciento en Perú, 50 en Colombia, 56 en Chile y 40 en México.

Estudios de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) señalan que hay escasas investigaciones confiables sobre las condiciones de clandestinidad y precariedad en que se practica el aborto.

Sin embargo, es ampliamente conocido que en países como México, Ecuador, Paraguay, Bolivia y Perú se realizan estas intervenciones quirúrgicas ilegales en lugares clandestinos e inadecuados, a donde acuden las mujeres de más bajos recursos. En México, se calcula que 42 por ciento de los abortos se complica y en Perú esta cifra asciende a 47 por ciento.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) calcula que en el mundo se practican aproximadamente 20 millones de abortos de alto riesgo cada año, y que 99,9 por ciento de la mortalidad materna por aborto ocurre en países en desarrollo.

La incidencia de muertes por aborto en la región sigue siendo excesivamente alta: en Perú se estima que se producen 60 por cada 100.000 nacimientos vivos; en Ecuador 40; y en Bolivia cerca de 150. El aborto inducido en condiciones de ilegalidad es una de las cuatro principales causas de mortalidad materna en muchos países.

En naciones como Colombia y Perú, donde la legislación restringe la interrupción voluntaria del embarazo se calcula hoy día un número aproximado a los 400.000 abortos cada año. En Brasil y México esta cifra bordea el millón y medio.

En América Latina, la tasa de muertes por abortos mal practicados oscila entre los 50-150 por cada 100.000 abortos.

Nueva marcha en reclamo de la despenalización del aborto en Buenos Aires

Terra, sección América Latina, Argentina.

<http://noticias.terra.com/america-latina/argentina/nueva-marcha-en-reclamo-de-la-despenalizacion-del-aborto-en-buenos-aires,c5bb8b512c597310VgnVCM4000009bcceb0aRCRD.html>

Organizaciones sociales, sindicales y políticas de centroizquierda e izquierda marcharon el lunes frente al Congreso argentino para reclamar la profundización de políticas de salud integral para las mujeres y la despenalización y legalización del aborto.

El Frente de Mujeres Nacional y Popular exigieron que los legisladores "no sigan postergando el tratamiento del proyecto de ley para la despenalización del aborto" que comenzó a debatirse en una comisión de Diputados a fines de 2011.

El proyecto prevé la interrupción voluntaria del embarazo en las primeras 12 semanas de gestación y generó un intenso debate en la sociedad y la Iglesia católica, culto mayoritario en Argentina, anticipó su férrea oposición.

"Las mujeres organizadas continúan la lucha por el derecho al aborto que lleva más de 30 años en el país. Se trata de una cuestión de salud pública, de justicia social y de derechos humanos", señalaron los organizadores en un comunicado.

Las actividades se concretaron con la consigna "Unidas y Organizadas por el Aborto Legal", en el marco del Día Internacional del Derecho a la Salud de las Mujeres.

En Argentina se realizan 700.000 abortos clandestinos por año, según las ONG partidarias del aborto, mientras que el Ministerio de Salud cifró los casos en 470.000 en 2009.

jos/l/arc

Manuela Ramos inicia campaña para legalizar el aborto en caso de violación

Diario 16, sección Actualidad

<http://diario16.pe/noticia/16427-manuela-ramos-inicia-campaana-para-legalizar-el-aborto-en-caso-de-violacion>

La organización feminista peruana Manuela Ramos inició hoy la campaña "Justicia para ellas", que busca promover la legalización del aborto para las mujeres violadas, víctimas que suman más de 6.000 al año.

Jennie Dador, abogada y directora de Manuela Ramos, dijo a la agencia Efe que ha aumentado el nivel de denuncias por delitos sexuales, pero que también se ha incrementado la violencia en el país.

"Un acto de justicia es que las mujeres violadas puedan acceder a un aborto, no que tengan que abortar, porque a veces nos dicen: 'ustedes (de las organizaciones no gubernamentales) quieren obligar a las mujeres a abortar'. No, lo que queremos es que puedan, que aquellas que quieran tomar esa decisión tengan un lugar seguro donde hacerlo", afirmó Dador.

Según la investigación de Jaris Mujica "Violaciones sexuales en el Perú 2000-2009", presentada en 2011 para esa organización, en Perú se da la mayor cantidad de denuncias por violaciones al año en Sudamérica, con 22,4 casos por cada 100.000 habitantes, seguido de Bolivia y Chile (con 20,8 y 20 casos, respectivamente).

En 2010, según la Policía peruana, se denunciaron 5.273 casos de violaciones sexuales en el país, lo que representa entre 14 y 15 por día.

Como parte del Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer, que se celebra hoy, la ONG Manuela Ramos ha lanzado un portal web donde se promueve la despenalización del aborto en caso de embarazo por violación y busca que el tema se debata en la opinión pública "porque existe demasiado dolor en la vida de las mujeres" violadas.

La próxima semana, Manuela Ramos junto a otras ONG realizarán el foro "Estado laico, violencia sexual y políticas públicas", en el que participarán congresistas y representantes del sector salud, donde analizarán políticas para aliviar la situación de las mujeres violentadas.

EFE

Martes, 29 de mayo de 2012

Reclaman salud en el Día de Acción por la Salud

Rocio Magnani. Página 12, sección Sociedad. Argentina

<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-195143-2012-05-29.html>

En el marco del Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, ayer, organismos sociales y políticos reclamaron por la sanción de la legalización del aborto. Unos se concentraron frente al Congreso y, más tarde, otros lo hicieron en el Obelisco.

El reclamo por la legalización del aborto fue protagonista en los actos realizados ayer en el marco del Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres. En la Ciudad de Buenos Aires, centenares de personas de todos los espacios políticos se citaron frente al Congreso y en el Obelisco con el objetivo de exigir que se apruebe la ley que terminará con la situación de clandestinidad que atraviesan unas 500 mil mujeres que interrumpen por año sus embarazos de forma voluntaria.

A partir de las 16, comenzó la convocatoria de las organizaciones de izquierda en el Congreso nacional. "Creemos que el debate está saldado, las encuestas reflejan que la mayor parte de la sociedad se muestra a favor de que se legalice el aborto y, ahora, sólo falta que el poder político deje de responder a las presiones y apruebe el proyecto de ley", aseguró a este diario Manuela Castañeira, del colectivo Las Rojas. A unos metros, la organización montó unos enormes paneles que pedían por la "¡Separación de la Iglesia del Estado ya!" y se invitaba a los participantes a cortar los lazos que vinculaban a ambos sectores.

Vanina Biasi, integrante del Plenario de Trabajadoras, opinó que "en el debate de la salud de las mujeres, el aborto ocupa el lugar principal porque implica una superación del rol social disciplinado que no permite a la mujer elegir con libertad. La Iglesia somete psíquicamente a la mujer para que piense que no tiene derecho a decidir sobre su cuerpo; en cada misa de domingo les dicen que si abortan son asesinas. Se lo dicen a mujeres que abortan, que quedan con consecuencias permanentes o mutiladas por practicar la interrupción en el círculo clandestino. Son más de 100 mil mujeres las que quedan hospitalizadas por año". En ese sentido –destacó–, "es urgente la sanción de una ley".

El semáforo cortaba el tránsito de la avenida Entre Ríos, esquina Rivadavia. "Soberanía para poder decidir", llevaba escrito en el pecho y a lo largo del brazo la joven que alzaba, junto a sus compañeras de Mujeres de la Matria Latinoamericana (Mumala), una formación de carteles con el mensaje "Nuestro cuerpo, nuestro territorio". Daniela Gasparini, vicepresidenta y única mujer en la dirección de la FUBA, señaló que para el espacio "ya es hora" de que se legalice la interrupción del embarazo, porque "el aborto clandestino es la principal causa de muerte materna en Argentina; penalizarlo no lo impide, y mientras tanto una mujer muere cada dos días".

En tanto, los movimientos sociales, agrupaciones del arco kirchnerista y las fuerzas políticas que desde un espacio autónomo apoyan los logros del Gobierno, colmaron desde las 18 una de las plazoletas ubicadas frente al Obelisco. "Yo voto por el aborto legal", decían los paraguas transparentes bajo los que cantaban referentes de la CTA, Nuevo Encuentro, Movimiento Evita, Federación de Tierra y Vivienda, Todas con Cristina y Suteba, entre otros.

Estela Díaz, integrante de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, destacó en diálogo con Página/12 que la legalización del aborto "es una causa común, transversal a todo el espectro político y, por eso, es importante que se escuche también la voz de quienes están apoyando la ampliación de derechos desde el Frente para la Victoria. De hecho, unos 30 de los 50 diputados que firmaron el proyecto de ley son del campo oficialista. Entonces, si bien hay posiciones enfrentadas en su seno, mucha de la fuerza militante nacional y popular está apoyando esta lucha".

"Es cierto que hay fuerzas reaccionarias, encabezadas por la Iglesia Católica, que tienen incidencia en la agenda política, pero este año se debe empezar a debatir en comisiones –opinó la histórica referente–. La Iglesia está en contra de todas las medidas de prevención del embarazo, tiene un reloj que atrasa en todos los sentidos y la verdad es que, en una

Argentina que cada vez reconoce más derechos, esperamos que ese reloj quede arrinconado en su institución y que el Estado sea más laico y más democrático.”

“Sacá tus rosarios, de mis ovarios”, cantaron los convocados. Entre ellos, Victoria Tesoriero, de Católicas por el Derecho a Decidir, reafirmó el mensaje: “Se puede ser católica y feminista. Para la jerarquía, todo avance legal de las mujeres es irritante y tratará de obstaculizar primero su sanción y luego su aplicación, como hacen con el aborto no punible. Pero el aborto es una cuestión de justicia social y un problema de salud pública que no puede esperar”.

Urge descriminalizar a mujeres que abortan

Mónica González. El Sol de Cuernavaca

<http://www.oem.com.mx/elsoldecuernavaca/notas/n2560193.htm>

Cuernavaca, Morelos.- En el marco del Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, la Alianza Nacional por el Derecho a Decidir exigió a los candidatos a distintos cargos de elección popular, a pronunciarse públicamente en contra de la criminalización de las mujeres que abortan y las acciones que emprenderán a favor de las mujeres y el derecho que tienen a decidir sobre su salud reproductiva.

Andrea Acevedo, coordinadora estatal de los Derechos por la Salud Reproductiva de las Mujeres en el estado dijo que el compromiso que han expresado por las mujeres quienes aspiran a dirigir este país, debe traducirse en compromisos concretos que garanticen sus derechos humanos, incluido el derecho a decidir sobre su maternidad y a servicios de salud sexual y reproductiva que incluyan interrupción del embarazo en el marco de las leyes vigentes.

Es por ello que a nivel nacional se lanzó una campaña en 8 estados de la República para visualizar que las mujeres son tratadas como criminales y son estigmatizadas por querer ejercer su derecho a interrumpir un embarazo. La criminalización del aborto provoca que las mujeres se vean orilladas a practicarse abortos clandestinos que muchas veces son inseguros y ponen en riesgo su salud y sus vidas.

Refirió que en el marco del Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, la Alianza Nacional por el Derecho a Decidir exige que se termine con la criminalización de las mujeres cuando ejercen su derecho a una maternidad libre y voluntaria. Asimismo, hace un llamado para que este día no sea un aniversario más y sirva para recordar que hay mujeres sujetas a un proceso penal o cumpliendo una sentencia por haber decidido interrumpir un embarazo.

Por lo anterior, es urgente que el Estado retome su papel de garante y protector de los derechos humanos para que las mujeres puedan ejercer con libertad el derecho que tienen a decidir sobre su reproducción y su vida.

La no criminalización debería significar, por un lado, la despenalización del aborto hasta las 12 semanas de gestación y, por el otro, tal como lo establece la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres de la ONU, aplicar una estrategia que incluya el acceso efectivo a servicios de salud sexual y reproductiva.

Estos servicios deben incluir: acceso a servicios de aborto seguros, y a una amplia variedad de métodos anticonceptivos, incluida la anticoncepción de emergencia, medidas de concientización sobre los riesgos de los abortos realizados en condiciones peligrosas y campañas nacionales de sensibilización sobre los derechos humanos de la mujer, dirigidas en particular al personal sanitario, de procuración de justicia y también al público en general.

35 organizaciones civiles en México piden no votar por candidatos que se opongan al derecho a decidir

Sin embargo.mx, sección Redacción.

<http://www.sinembargo.mx/29-05-2012/246969>

MÉXICO, D.F. (apro-cimac).- Defensoras del derecho a decidir llaman a no votar por aquellos candidatos a puestos de elección popular que, como legisladores en distintos Congresos locales, aprobaron reformas que penalizan el aborto en 17 estados. En una contraofensiva ante la andanada de legisladores respaldados por la Iglesia católica que reformaron 17 constituciones locales para “proteger la vida desde la concepción-fecundación”, mujeres de la sociedad civil iniciaron una campaña para evitar que los ahora candidatos ocupen cargos federales o en sus estados de origen. El Pacto Nacional por la Vida, la Libertad y los Derechos de las Mujeres –que agrupa a activistas de 35 organizaciones civiles de 19 estados del

país-, llamó a no votar en las elecciones federales y locales de este año por aquellos personajes que desde los Congresos locales aprobaron las modificaciones constitucionales que criminalizan a las mexicanas por interrumpir un embarazo no deseado. La campaña forma parte de las conmemoraciones de ayer lunes por el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, que se festeja desde 1987 cada 28 de mayo. Entre 2008 y 2010, diputadas y diputados de 17 entidades avalaron reformas que además de representar una violación a los derechos reproductivos de las mujeres, ponen en riesgo la salud y la vida de las mexicanas, acusó el Pacto Nacional. Las activistas dieron a conocer los nombres de 15 aspirantes a la Cámara de Diputados, al Senado y a diversos cargos de elección popular a nivel estatal y municipal que en su momento avalaron la criminalización de las mujeres. Se trata de 12 candidatos y candidatas del PAN, dos del PRI y uno del PT. Por el estado de Colima, las panistas Gabriela de la Paz Sevilla y Brenda del Carmen Gutiérrez, aspiran a una diputación federal y una senaduría de mayoría relativa (voto directo), respectivamente. En la misma entidad, el también miembro del PAN, Humberto Cabrera, contendrá por una sindicatura en el municipio de Villa de Álvarez. Otro panista, Pedro Peralta, aspira a la alcaldía de la ciudad de Colima, capital del estado. De acuerdo con información del Pacto Nacional, en su momento Peralta no votó a favor de las contrarreformas, pero el día que se aprobó el dictamen tuvo una ausencia justificada en el Congreso que repercutió en la votación sobre la modificación constitucional. Por San Luis Potosí, los panistas Felipe de Jesús Almaguer y Luis Manuel Calzada compiten por una diputación federal, mientras que Sonia Mendoza busca una senaduría. El también blanquiazul Raúl Paulin aspira a una alcaldía potosina, pero no se precisó a cuál. Otro panista es Fernando Ramírez, quien contiende por una diputación local. Juan Pablo Escobar y Socorro Herrera, ambos panistas, son candidatos a diputados locales por representación proporcional en SLP. Patricia Hidalgo es suplente de la candidata de mayoría relativa del PAN al Senado por Puebla, Augusta Díaz de Rivera. Por el PRI, la sonoreNSE y ex diputada local Claudia Pavlovich contendrá por una curul en el Senado. Otro priista es Magdaleno Muñoz, quien contendrá por una diputación local de representación proporcional en Querétaro. Finalmente, el petista José Belmares competirá por una diputación local plurinominal en San Luis Potosí. Los anteriores son los nombres de una primera lista de diputadas y diputados locales (hoy candidatos) que aprobaron las 17 reformas que atentan contra la salud y libertad de las mujeres que interrumpen un embarazo no deseado y de quienes sufren un aborto espontáneo. NO A LA IMPUNIDAD Ximena Andión, directora de Desarrollo Estratégico del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), dijo que tales modificaciones constitucionales recrudecieron la persecución contra las mexicanas. Dijo que son generalmente denunciadas por el personal de salud cuando llegan a hospitales públicos por alguna hemorragia o complicación por aborto. Incluso, agregó, hay médicos que les condicionan la atención, "primero tienen que declararse culpables y después la revisan, poniendo en riesgo su salud". GIRE documenta y brinda acompañamiento jurídico a más de 20 mujeres que fueron procesadas por abortar o que reciben tratamiento médico integral fuera de prisión en Baja California, Chihuahua, Puebla, Estado de México, Hidalgo, Morelos y Michoacán. Este lunes, el Pacto Nacional por la Vida, la Libertad y los Derechos de las Mujeres, dirigirá una carta a los aspirantes presidenciales Josefina Vázquez Mota, Andrés Manuel López Obrador, Enrique Peña Nieto y Gabriel Quadri, para que se pronuncien a favor de la despenalización del aborto. Las activistas también marcharán mañana del Monumento a la Madre al Monumento a la Revolución, para reclamar que cese la criminalización de las mujeres por abortar.

Redmadre Valencia ha prestado ayuda a 67 mujeres embarazadas durante 2011

ABC .es, sección Actualidad. EFE

<http://www.abc.es/agencias/noticia.asp?noticia=1178399>

La Asociación Redmadre Valencia ha atendido durante 2011 a 67 mujeres embarazadas y ha permitido, gracias a la ayuda prestada, que 37 mujeres que tenían previsto abortar hayan dado a luz a lo largo de este periodo.

Así lo ha explicado hoy la presidenta de Redmadre Valencia, Elena Ajenjo, quien, junto al presidente y la directora general de la Fundación Redmadre, Antonio Torres y Carmina García-Valdés, ha presentado oficialmente la Asociación Valenciana Redmadre.

La entidad está integrada por doce voluntarios que, como ha explicado García-Valdés, se encargan de buscar alojamiento, trabajo y recursos a las mujeres embarazadas con "dificultades" para evitar que aborten.

A esta cifra se le suman dos ginecólogos que realizan ecografías gratuitas a las embarazadas y dos psicólogos que se encargan de tratarlas después de dar a luz, de manera voluntaria.

Según Torres, Redmadre "ayuda a que las mujeres no se sientan solas y abandonadas" y "puedan sacar adelante las vidas" tras un embarazo "imprevisible".

Ocho de cada diez mujeres que ha tenido contacto con Redmadre han decidido tener el hijo y no se conoce "ni un solo caso" de alguien que se haya arrepentido de ello.

Ajenjo ha apuntado que durante 2011 se produjeron en la Comunitat Valenciana 11.300 abortos, por lo que Torres ha expresado su confianza en que la nueva ley del Ministerio para "apoyar la vida" pueda reducir en 500 el número de abortos en toda España.

Como ha señalado García-Valdés, el aborto "no es la solución" ante un embarazo imprevisto, sino que es un "gran negocio que mueve muchos millones de euros al año que se embolsan unos pocos empresarios".

Ha denunciado que a las mujeres son en muchos casos "obligadas" a abortar amenazándolas con un despido laboral; en su opinión, la maternidad está "laboral y socialmente penalizada".

La directora general de la Fundación también ha incidido en la necesidad de actualizar la ley de adopción en España para que los hijos de madres inmigrantes no consten como nacionales sino como hijos de madre extranjera, con el fin de que sea más fácil cerrar la adopción.

De esta manera, según ha indicado, se evitaría que muchas familias tuvieran que ir al extranjero a adoptar y gastarse grandes cantidades de dinero.

Preguntados por los periodistas sobre el "caso de los bebés robados", el presidente de la Fundación ha respondido: "Tenemos el compromiso de no meternos donde no nos llaman".

Con globos y shows reclamaron derecho al aborto

Carla Romanello. Los Andes, sección Sociedad. Argentina

<http://www.losandes.com.ar/notas/2012/5/29/globos-shows-reclamaron-derecho-aborto-645231.asp>

En el marco del Día Mundial por la Acción de Salud de las Mujeres, las mendocinas de diferentes organizaciones civiles y entidades gubernamentales se sumaron a las actividades.

La plaza de Godoy Cruz fue el centro ayer a la mañana del acto convocado por la División Mujer del municipio. (Marcelo Rolland / Los Andes) Notas relacionadas

Día Internacional de la Salud de las Mujeres

A más de un mes de que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ratificara, en un fallo histórico, que el aborto no resulta punible en los embarazos producidos por violaciones, la provincia sigue sin tener un protocolo de atención que se aplique en estos casos.

Ayer, en el Día por la Acción de la Salud de las Mujeres, diferentes agrupaciones que luchan por los derechos de las féminas realizaron actividades centradas en el reclamo de esta situación.

La División Mujer de la Municipalidad de Godoy Cruz organizó durante la mañana una suelta de globos simbólica que estuvo acompañada por la entrega de panfletos y la presentación de un spot radial.

"Lo que buscamos es poner en evidencia un faltante por parte de la provincia con respecto al aborto no punible, ya que es lo que legalmente corresponde y su falta de actuación al respecto vulnera nuestros derechos", destacó Silvina Anfuso, jefa de esa dirección.

Según explicó la experta, desde 1921, el Código Penal estipula que la irrupción de un embarazo está autorizado siempre y cuando se haya dado bajo dos circunstancias: si es producto de una violación o si está en riesgo la salud o la vida de la mujer: "Estamos hablando de que esto está permitido desde hace casi 100 años, pero hay un silencio cómplice del Estado que no emite opinión y no garantiza los protocolos", dijo la responsable a la vez que hizo hincapié en la claridad que le dio al tema el fallo de la corte: "Esa instancia expresa que no hay que judicializar estos casos, que no es obligación hacer la denuncia policial, ya que con la simple declaración de la interesada y acercándose a un hospital público con una declaración jurada, se puede interrumpir ese embarazo", detalló.

Lo fundamental para ella es difundir este derecho para que las mujeres que atraviesen por esa situación puedan decidir: "No quiere decir que sí o sí aquellos embarazos productos de una violación tengan que ser interrumpidos, pero sí que las mujeres puedan elegirlo", agregó.

Con respecto a la falta de actuaciones por parte de la provincia, Anfuso aclaró que el protocolo tiene que ser un ordenamiento interno para terminar con un límite burocrático que perpetúa una situación de injusticia.

"Desde nuestro lugar, asesoramos a las mujeres que se nos acercan y en el caso de que alguna institución pública esté vulnerando sus derechos estamos dispuestas a acompañarlas con un recurso de amparo", aseguró la titular de la división.

Lo que para ella sucede en la actualidad es que las mujeres que desean someterse a esta práctica terminan recurriendo a métodos clandestinos que ponen en riesgo su salud.

Otra propuesta para conmemorar el día se realizó después de las 11 de la mañana en la explanada de Casa de Gobierno. Las integrantes de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto, Legal, Seguro y Gratuito de Mendoza armaron un festival con diferentes números artísticos, entre los que se destacaron la participación de bailarinas de danza contemporánea y la presentación de un unipersonal teatral sobre el aborto.

"Queremos instalar el debate en la sociedad porque creemos que la despenalización y legalización del aborto es una cuestión de salud pública", señaló Ivana Ilardo de esta agrupación.

"Consideramos el fallo de la corte como un avance, pero sólo contempla algunos casos y lo que buscamos es reducir la mortalidad materna", recaló Ilardo.

Las actividades continuaron a la tarde con un encuentro en la explanada de la Legislatura de las diferentes organizaciones de la sociedad civil. La misma estuvo organizada por la Dirección de Mujeres, Género y Diversidad, dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos y tuvo por objetivo discutir sobre la salud de las mujeres y visibilizar el trabajo de estas instituciones.

Sin respuesta oficial

Si bien desde el Ministerio de Salud decidieron no hacer declaraciones sobre el protocolo para el aborto no punible, un profesional médico de un importante hospital público capitalino -que prefirió no ser identificado- reveló que se tuvieron dos reuniones informativas al respecto, pero que por los reiterados paros de salud el tema quedó inconcluso.

"Entiendo que está la voluntad, pero va a llevar un tiempo aplicar el protocolo porque es un tema muy sensible", dijo la fuente consultada.

Divulgan lista de legisladores que criminalizaron aborto

Guadalupe Cruz Jaimes. CIMAC citada en ROTATIVO de Querétaro.

<http://rotativo.com.mx/nacionales/campana-contra-candidatos-provida/93755/html/>

En una contraofensiva ante la andanada de legisladores -respaldados por la Iglesia católica- que reformaron 17 constituciones locales para "proteger la vida desde la concepción-fecundación", mujeres de la sociedad civil iniciaron una campaña para evitar que los ahora candidatos ocupen cargos federales o en sus estados de origen.

El Pacto Nacional por la Vida, la Libertad y los Derechos de las Mujeres -que agrupa a activistas de 35 organizaciones civiles de 19 estados del país- llamó a no votar en las elecciones federales y locales de este año, por quienes como legisladores aprobaron las modificaciones constitucionales que criminalizan a las mexicanas por interrumpir un embarazo no deseado.

La campaña forma parte de las conmemoraciones este lunes por el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, que se festeja desde 1987 cada 28 de mayo.

Entre 2008 y 2010, diputadas y diputados de 17 entidades avalaron reformas que además de representar una violación a los derechos reproductivos de las mujeres, ponen en riesgo la salud y la vida de las mexicanas, acusó el Pacto Nacional.

Las activistas dieron a conocer los nombres de 15 aspirantes a la Cámara de Diputados, al Senado y a diversos cargos de elección popular a nivel estatal y municipal, que en su momento avalaron la criminalización de las mujeres. Se trata de 12 candidatos y candidatas del PAN, dos del PRI y uno del PT.

Por el estado de Colima, las panistas Gabriela de la Paz Sevilla y Brenda del Carmen Gutiérrez, aspiran a una diputación federal y una senaduría de mayoría relativa (voto directo), respectivamente.

En la misma entidad, el también miembro del PAN, Humberto Cabrera, contendrá por una sindicatura en el municipio de Villa de Álvarez.

Otro panista, Pedro Peralta, aspira a la alcaldía de la ciudad de Colima, capital del estado. De acuerdo con información del Pacto Nacional, en su momento Peralta no votó a favor de las contrarreformas, pero el día que se aprobó el dictamen tuvo una ausencia justificada en el Congreso que repercutió en la votación sobre la modificación constitucional.

Por San Luis Potosí, los panistas Felipe de Jesús Almaguer y Luis Manuel Calzada compiten por una diputación federal, mientras que Sonia Mendoza busca una senaduría. El también blanquiazul Raúl Paulín aspira a una alcaldía potosina, pero no se precisó a cuál. Otro panista es Fernando Ramírez, quien contendrá por una diputación local.

Juan Pablo Escobar y Socorro Herrera, ambos panistas, son candidatos a diputados locales por representación proporcional en SLP.

Patricia Hidalgo es suplente de la candidata de mayoría relativa del PAN al Senado por Puebla, Augusta Díaz de Rivera.

Por el PRI, la sonorensis y ex diputada local Claudia Pavlovich contendrá por una curul en el Senado. Otro priista es Magdaleno Muñoz, quien contendrá por una diputación local de representación proporcional en Querétaro.

Finalmente, el petista José Belmares competirá por una diputación local plurinominal en San Luis Potosí.

Los anteriores son los nombres de una primera lista de diputadas y diputados locales (hoy candidatos) que aprobaron las 17 reformas que atentan contra la salud y libertad de las mujeres que interrumpen un embarazo no deseado, pero también de quienes sufren un aborto espontáneo.

QUE NO QUEDEN IMPUNES

Ximena Andión, directora de Desarrollo Estratégico del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), dijo que tales modificaciones constitucionales recrudecieron la persecución contra las mexicanas.

Ellas son denunciadas por el personal de salud cuando llegan a hospitales públicos por alguna hemorragia o complicación por aborto. Incluso, dijo, hay médicos que les condicionan la atención, "primero tienen que declararse culpables y después la revisan, poniendo en riesgo su salud", abundó.

GIRE documenta y brinda acompañamiento jurídico a más de 20 mujeres que fueron procesadas por abortar o que reciben tratamiento médico integral fuera de prisión en Baja California, Chihuahua, Puebla, Estado de México, Hidalgo, Morelos y Michoacán.

Este lunes, el Pacto Nacional por la Vida, la Libertad y los Derechos de las Mujeres, dirigirá una carta a los aspirantes presidenciales Josefina Vázquez Mota, Andrés Manuel López Obrador, Enrique Peña Nieto y Gabriel Quadri, para que se pronuncien a favor de la despenalización del aborto.

Las activistas también marcharán hoy del Monumento a la Madre al Monumento a la Revolución, para reclamar que cese la criminalización de las mujeres por abortar.

Según Salud, en 2011 y 2012 no hubo muertes por abortos

Agenciafe, sección Rosario, Argentina

<http://www.agenciafe.com/noticias/val/179974/seg%C3%BAAn-salud-en-2011-y-2012-no-hubo-muertes-por-abortos.html>

Daniel Tepas, director de Políticas de Género de la Municipalidad, expresó que en 2010 se registró el último fallecimiento de una una mujer a causa de una intervención casera para interrumpir un embarazo. "Es una cuestión estadística, no quiere decir que no podamos tener otras muertes, pero estamos trabajando en relación a la problemática para prevenirlas", expresó el funcionario.

Desde la Secretaría de Salud celebran que durante todo el año 2011 y en lo que va de 2012 no se hayan registrado en la ciudad de Rosario muertes por abortos. En contacto con Radio 2, Daniel Tepas, director de Políticas de Género, expresó que el último fallecimiento a causa de un legrado casero se produjo en 2010.

"Es una cuestión estadística, no quiere decir que no podamos tener otras muertes, pero el hecho es que estamos trabajando fuertemente en relación a la problemática del aborto para prevenir esas muertes", sostuvo Tepas.

El funcionario habló en el marco de una actividad que realiza este martes la secretaria de Salud municipal. La jornada se llama "Avances y desafíos en la implementación de la política pública sobre aborto no punible" y cuenta con la presencia del ministro provincial, Miguel Ángel Capiello, y la secretaria local del área, Adela Armando.

La actividad se desarrolla en el Cemar, de San Luis 2020, con motivo de la celebración del Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer y de la campaña permanente por la salud integral y los derechos sexuales y reproductivos de mujeres.

"Estamos trabajando no sólo en la despenalización del aborto sino también para que las mujeres sean atendidas debidamente", dijo Tepas.

La principal causa de mortalidad materna en Argentina es el aborto. En el país se realizan unos 500 mil abortos al año. Y según los registros municipales, en Rosario una mujer por día realiza una consulta por una interrupción de embarazo.

En 2009 se produjeron dos casos que provocaron fuerte conmoción en la ciudad de Rosario. En febrero de ese año una mujer de 30 años que estaba embarazada de cuatro meses murió tras practicarse un aborto casero y en octubre una chica de 21 años oriunda de Córdoba, que estaba embarazada de mellizos, viajó a la ciudad para practicarse un legrado clandestino y falleció tras la práctica.

En este sentido, el municipio trabaja para crear consultorios que se dediquen exclusivamente a atender a estas consultas y ante la posibilidad de abortar. "Lo más importante es que las mujeres sepan que tienen que consultar con médico para evitar riesgos", añadió Tepas.

Un espacio de información y reflexión

El encuentro, organizado en forma conjunta por la cartera sanitaria provincial y la secretaria de Salud municipal, tiene como objetivo establecer un espacio para la discusión al interior de los equipos de salud sobre los diferentes aspectos que atraviesan esta práctica.

Entre los panelistas especializados se destacan los miembros del Cedes (Centro de Estudios de Estado y Sociedad), ELA (Equipo Latinoamericano de Justicia y Género), ADC (Asociación por los Derechos Civiles), Ingsenar (Instituto de Género, Derecho y Desarrollo), Secretaría de Salud Pública y Ministerio de Salud santafesino, quienes realizarán un primer abordaje de los distintos ejes propiciando luego un momento para el debate.

El programa del evento comprende exposiciones vinculadas con los "Mecanismos de seguimiento regionales y sentencias actuales sobre el aborto, caso LMR", "Marco legal provincial para la provisión de los abortos no punibles", y "La sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre aborto no punible".

Serán abordados también aspectos de la confidencialidad y secreto profesional, deberes y responsabilidades de los equipos de salud en la atención de la salud sexual y reproductiva, objeción de conciencia, fundamentos, obligaciones y regulaciones.

La jornada concluirá a las 15 luego del tratamiento de "La atención del aborto no punible, implementación en el modelo de atención de la salud y aborto seguro, y recomendaciones de la OMS para el diseño, implementación y evaluación de los servicios de salud".

30 de Mayo 2012

Mayoría de uruguayos apoya despenalización del aborto

XINHUA

El 51 por ciento de los uruguayos respalda un proyecto de ley que despenaliza el aborto y que intentará aprobar la izquierda oficialista en 2012 contra el 37 por ciento que lo desaprueba, según una encuesta difundida hoy por la consultora Cifra.

"Las opiniones sobre la despenalización del aborto están divididas, con una mayoría clara a favor, pero también una robusta minoría en contra", indicó Cifra.

La ley vigente, que data de 1938, castiga con una pena de tres a nueve meses de prisión a la mujer que interrumpa su embarazo de forma voluntaria.

El 37 por ciento de los uruguayos rechaza el proyecto que votó el Senado en diciembre pasado con las adhesiones del gobernante Frente Amplio (FA), pero que al parecer no tendrá los votos en la Cámara de Diputados.

El restante 12 por ciento no opinó, según Cifra.

"Estas opiniones se han mantenido estables en los últimos cinco años", destacó el estudio de la firma que dirige el politólogo Luis Eduardo González.

En 2007, según Cifra, el porcentaje que respaldaba la despenalización era 51 por ciento y quienes estaban en contra se situaban en 38 por ciento.

El sondeo ubica a las mujeres, con 48 por ciento de adhesión, como menos favorables a la despenalización que los hombres, con el 55 por ciento de apoyo al proyecto.

Sin embargo, "las mujeres más jóvenes, más educadas y de mejores ingresos son más favorables a la despenalización que los hombres en esas mismas condiciones", explicó la consultora en el documento.

La iniciativa que analiza la Cámara de Diputados es similar a la que vetó en 2008 el anterior presidente Tabaré Vázquez (2005-2010) que habilita a la mujer a interrumpir el embarazo en las primeras 12 semanas de gestación sin exigirle justificación.

El presidente uruguayo José Mujica, también del FA, descartó vetar la ley.

Según el texto, "toda mujer mayor de edad tiene derecho a decidir la interrupción voluntaria de su embarazo durante las primeras doce semanas del proceso gestacional".

El aborto también será legal fuera de ese plazo si el embarazo fuese producto de una violación, estuviese en riesgo la madre.

05 de junio de 2012

México, entre 68 países más restrictivos en materia de aborto

Anaiz Zamora Márquez. CIMAC, México, DF.

<http://cimacnoticias.com.mx/node/60917>

Organismo internacional llama a flexibilizar legislación

México se encuentra entre los países más restrictivos en materia de aborto a nivel mundial, lo que impide que las mujeres puedan decidir de manera autónoma sobre su cuerpo y su futuro, alertó el Centro de Derechos Reproductivos.

Como parte de sus investigaciones en materia de salud reproductiva, el organismo internacional elaboró el "Mapa interactivo: Leyes sobre aborto en el mundo", que informa sobre el estado legislativo actual de los países con relación a la interrupción del embarazo.

Globalmente hay 68 países que son clasificados como altamente restrictivos en materia de aborto, en los cuales la interrupción del embarazo está completamente prohibida o sólo se permite bajo circunstancias muy específicas. México forma parte de esta clasificación.

Dentro de una "escala que comienza con injusticia y sufrimiento, y termina con la libertad en la toma de decisiones reproductivas", México se encuentra en el primer escalón. El aborto únicamente es legal cuando la vida de la madre está en riesgo, malformaciones congénitas graves, violación, grave daño a la salud, peligro de muerte, imprudencial o culposo o por inseminación artificial no consentida. En 2007 el Distrito Federal despenalizó el aborto hasta las 12 semanas de gestación.

El Centro de Derechos Reproductivos alertó sobre las prohibiciones y sanciones que persisten en materia de aborto en nuestro país. Destacó el caso de Paulina Martínez, joven violada a los 13 años de edad y a quien se le negó la práctica de un aborto legal. El asunto fue presentado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH).

La organización observó que México no cuenta con una legislación a nivel federal en materia de aborto, y criticó que las decisiones sobre la despenalización o prohibición recaigan en las autoridades estatales.

Para el Centro, el estatus jurídico del aborto es crucial para medir la capacidad de las mujeres en el ejercicio de sus derechos reproductivos, ya que "las restricciones jurídicas frecuentemente causan altos niveles de aborto ilegal e inseguro, lo que a su vez tiene un nexo comprobado con la mortalidad materna".

Casi 40 por ciento de la población mundial vive en países donde las mujeres no tienen completa autonomía para ejercer sus derechos reproductivos. Además de los países altamente restrictivos, en otros 58 países, aunque las leyes son un poco más flexibles, sólo se permite el aborto para preservar la salud física o mental de la madre.

En contraparte, en 15 países el aborto es permitido por razones socioeconómicas, por motivos de edad o situación civil, y en otros 58 países que incluyen la mayor parte de América del Norte, Europa y norte de Asia no existe restricción en cuanto a la razón del aborto.

De acuerdo con el Centro de Derechos Reproductivos "es obligación de los Estados respetar el Derecho Humano de las mujeres a tomar decisiones sobre su capacidad reproductiva, incluyendo su decisión de interrumpir o llevar a término un embarazo", por lo que es prioritario liberalizar las normas sobre el aborto, así como destinar recursos para que éste se realice en condiciones de seguridad.

06 de junio de 2012

Rechaza Josefina política de aborto

Horacio Jiménez. El Universal, sección Nación.

<http://www.eluniversal.com.mx/nacion/197256.html>

Ofrece medios a iglesias cristianas evangélicas

Josefina Vázquez Mota, candidata presidencial del PAN, propuso a integrantes de las iglesias cristianas evangélicas del país adecuar el marco legal para que puedan contar con medios de comunicación.

En una carta que les entregó a los representantes religiosos, la panista dijo que es importante que puedan proyectar su aportación a la sociedad a través de los medios de comunicación como lo hacen en su gran mayoría en los países de América.

Durante un encuentro privado que tuvo en un hotel de Reforma, Vázquez Mota ofreció libertad religiosa en el marco de la laicidad positiva como uno de los elementos para reconstruir el tejido social y propuso crear un Consejo Consultivo de Asuntos Religiosos para tener una comunicación directa y un diálogo constructivo por el bien del país.

La aspirante reafirmó la postura panista de defensa de la vida desde su concepción hasta el final natural, lo cual da sustento a sus políticas que se ejercerán con inclusión y participación ciudadana.

Desconoce al Fox de hoy

La panista aseguró que no conoce al Vicente Fox que ahora habla de apoyar al abanderado del PRI, Enrique Peña Nieto. “No conozco a quien hoy habla, no puedo conocer a quien hoy dice que el autoritarismo no daña a la democracia”.

Dijo que prefiere quedarse con el ex presidente que conoció cuando fue secretaria de Desarrollo Social en su gabinete.

Vázquez Mota rechazó que los estudiantes que el pasado lunes protagonizaron un conato de bronca con algunos integrantes de la campaña del candidato a jefe delegacional de Coyoacán, Ezequiel Rétiz, hayan sido integrantes del movimiento #YoSoy132.

Dijo que eran “algunas cuestiones de provocación” y en un comunicado acusó que eran integrantes del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), que encabeza Andrés Manuel López Obrador.

En el mundo, 800 muertes de mujeres al día durante el embarazo o al dar a luz

Elizabeth Velasco C. La Jornada, sección Sociedad y Justicia, p. 46

<http://www.jornada.unam.mx/2012/06/06/sociedad/046n1soc>

En lo que va del año se han presentado casi 8 mil 800 muertes maternas en América Latina y el Caribe (ALC), y en el mundo ocurren diariamente 800 durante el embarazo o al parir, señalaron integrantes del Grupo de Trabajo Regional para la Reducción de la Mortalidad Materna (GTR) y la organización Women Deliver (WD).

Al iniciar la conferencia regional Salud materna en Latinoamérica y el Caribe: la agenda inconclusa, Martha Murdock, del GTR, y Victoria Ward, de WD, destacaron que, pese a que las cifras revelan una reducción de 41 por ciento en los fallecimientos, respecto al lapso 1990-2010, aún está lejos de cumplirse el Objetivo de Desarrollo del Milenio número 5, de reducir la mortalidad materna en 75 por ciento en 2015.

El progreso hasta hoy no ha sido suficiente. Se requieren esfuerzos intensos que impulsen aún más la voluntad política en la implantación de estrategias e intervenciones costo-efectivas basadas en la evidencia científica para mejorar la salud de la mujer en la región, señaló Murdock.

El GTR es un mecanismo regional que une los esfuerzos de varias agencias del sistema de Naciones Unidas, organismos bilaterales y multilaterales de cooperación, redes profesionales y organizaciones civiles para impulsar programas y políticas para la reducción de la morbilidad materna en la región.

Ante integrantes de la academia, sociedad civil, organizaciones internacionales, grupos empresariales y otros reunidos en un hotel capitalino, se indicó que la mortalidad materna en ALC tiene mayor recurrencia en poblaciones de bajos recursos: indígenas y afrodescendientes que radican en zonas rurales.

Según el Comité Promotor por una Maternidad Segura en México e información de registros de muerte materna, de 2010, en el país se presentan 51.5 defunciones por cada 100 mil nacimientos para el promedio nacional.

Diez por ciento de las muertes correspondieron a menores de 19 años, con niveles de entre 20 y 30 por ciento en San Luis Potosí, Tabasco, Nuevo León, Chihuahua y Aguascalientes. El mayor porcentaje de defunciones lo concentran indígenas de Oaxaca, Guerrero, Chihuahua, Yucatán y Chiapas. La mayoría de las muertes ocurrieron en un hospital o clínica federal, estatal o de seguridad social, pero en Oaxaca, Guerrero y Chiapas, una de cada cuatro murió en casa.

Las causas de muerte materna están vinculadas a enfermedades hipertensivas del embarazo, hemorragias del embarazo, parto y puerperio, y causas indirectas.

Mientras los derechos reproductivos en México son limitados, el Distrito Federal es un modelo de logro tanto para el país como para el resto de la región.

La legalización del aborto en 2007 allanó el camino para que las mujeres de cualquier nivel socioeconómico accedieran a mayor justicia social. También reforzó el argumento de que toda mujer, y no sólo aquella con recursos económicos, tiene derecho a recibir atención accesible y segura para su salud, reconocieron las enviadas de GTR y Women Deliver.

Por su lado, el subsecretario federal de Prevención y Promoción a la Salud, Pablo Kuri, refirió que México ha registrado una tendencia descendente en muertes por maternidad (42 por ciento), entre 1990 y 2010. En general, 2.5 por ciento menos muertes que las registradas en América Latina.

Acceso a medios de comunicación, ofrece Vázquez Mota a líderes de iglesias cristianas

Georgina Saldierna. La Jornada , sección Política, p. 8.

<http://www.jornada.unam.mx/2012/06/06/politica/008n1pol>

La aspirante del PAN asegura cumplir una agenda por la vida, la familia y la libertad religiosa

En una reunión con pastores, ministros y líderes de iglesias cristianas, Josefina Vázquez Mota, candidata presidencial del PAN, se comprometió ayer a adecuar el marco legal para que las asociaciones religiosas tengan acceso a medios de comunicación y figuren como permisionarios.

En un acto cerrado a la prensa, la abanderada presidencial ofreció cumplir una agenda por la vida, la familia y la libertad religiosa. Nuestro punto de partida es la vida y dignidad del ser humano, en todo su ciclo vital, desde su inicio en la concepción hasta su fin natural, señaló la candidata en el documento que entregó a los religiosos.

También definió a la familia como la institución que acoge y desarrolla la vida en colaboración solidaria y complementaria de hombre y mujer, por tanto, nuestra misión como gobierno será facilitar de manera subsidiaria el desarrollo pleno de familias sólidas a través de políticas públicas que promuevan una vida familiar sana que excluya la violencia, una educación con valores y que contribuya a una convivencia cívica en la sociedad.

Propuso impulsar el derecho de los padres a la formación integral de sus hijos, incluyendo el ámbito escolar, con la instalación de consejos de participación social en todas las escuelas.

Por lo demás, ofreció adecuar la ley para dar apertura a las iglesias a los medios de comunicación, con el fin de que puedan proyectar su aportación a la sociedad, como se hace en muchos países del continente.

Antes, la aspirante del PAN insistió en que los jóvenes que irrumpieron el lunes en uno de sus actos en Coyoacán no eran parte del movimiento #YoSoy132. Dijo tener información de que se trató de una provocación (por parte de seguidores de su contendiente de la izquierda, Andrés Manuel López Obrador) y pidió que cada quien pueda expresarse con libertad. Hemos sido respetuosos con los otros candidatos. No tengo noticias de que los panistas hayan ido a irrumpir en otros eventos.

07 de Junio de 2012

Investigador afirma que la relación entre el aborto y nacimientos prematuros posteriores está encubierta

Guillermo Barrera Fernandez. Artículo7, sección Vida, Salud.

<http://a7.com.mx/vida/salud/12606--investigador-afirma-que-la-conexion-entre-el-aborto-y-el-nacimiento-prematuro-esta-encubierta.html>

Un estudio publicado por C-FAM pone de manifiesto una especie de conspiración de los investigadores médicos para encubrir el vínculo entre el aborto y los riesgosos nacimientos prematuros en embarazos posteriores. Las investigaciones muestran esta relación en abundancia, pero se le oculta en notas al pie y jamás se la coloca directamente en los estudios.

El trabajo de investigación recientemente publicado denuncia que las revistas médicas y los investigadores están encubriendo información que pone de manifiesto un vínculo entre el aborto y los riesgosos partos prematuros en embarazos posteriores.

El Dr. Byron Calhoun, M.D., efectúa estas denuncias en *Abortion and Preterm Birth: Why Medical Journals Aren't Giving Us The Real Picture* (Aborto y parto prematuro: por qué las revistas médicas no nos están ofreciendo el panorama real), publicado por C-FAM, editor de Friday Fax.

Calhoun, profesor y vicedirector del Departamento de Obstetricia y Ginecología de la West Virginia University (Charleston) y pionero en ofrecer atención terminal perinatal a bebés por nacer y a sus padres, cita 127 artículos con revisión por pares que abarcan cinco décadas y todos ellos demuestran un incremento en el riesgo de nacimiento prematuro tras un aborto. Aún así, tales estudios tienden a ocultar este hallazgo y a no dar parte de él ni en el resumen ni en la conclusión. Esta estrategia no sólo hace más difícil a los lectores ver el vínculo entre el aborto y el parto prematuro, sino que también podría ser signo de una preferencia ideológica por hacer caso omiso de los efectos negativos asociados con el aborto.

Un ejemplo claro que cita el Dr. Calhoun es un importante estudio chino publicado en los *Archives of Gynecology and Obstetrics* (Archivos de Ginecología y Obstetricia), que descubre que el antecedente de la combinación del aborto farmacológico con el quirúrgico se asocia con un incremento de más del 200% en el riesgo de parto prematuro. También identifica un aumento del 360% en el riesgo para las mujeres que se sometieron a un aborto farmacológico con legrado (1 de cada 5 mujeres en el informe). A pesar de estos hallazgos, el resumen del artículo anuncia con bombo y platillo que la conclusión más importante es que el antecedente de abortos múltiples inducidos con mifepristona durante el primer trimestre no se asocia con un mayor riesgo de parto prematuro entre los nacimientos simples del primer embarazo posterior. Se encubren los resultados más importantes del estudio, lo cual exige del lector un análisis del informe para encontrarlos.

A pesar de las abrumadoras pruebas de la existencia de la conexión entre el nacimiento prematuro y el aborto, escribe Calhoun, las principales organizaciones médicas para la atención de la salud de la mujer, entre ellas el American College of Obstetricians and Gynecologists (ACOG) en su Compendio para 2011 online, se niegan a reconocer el incremento en el riesgo asociado del parto prematuro o el considerable conjunto de escritos que plantean este problema. La indiferencia de la ACOG respecto de la relación entre el aborto y el nacimiento prematuro coincide con su larga tradición de defensa del aborto.

Según el Informe de acción global sobre nacimientos prematuros de la Organización Mundial de la Salud, alrededor de 15 millones de bebés nacen prematuramente cada año. Eso equivale a 1 de cada 10 niños nacidos en el mundo. Más de 1 millón de bebés muere anualmente como consecuencia de complicaciones relacionadas con el nacimiento precoz y muchos más padecen problemas de salud y discapacidades de por vida. El costo de esta clase de nacimiento, tanto económico como en términos de sufrimiento humano, es alto y está ascendiendo a medida que los índices de partos prematuros se incrementan en prácticamente todos los países con información fiable.

A pesar de la gravedad de la situación, el informe de la OMS llega a la conclusión de que las causas y los mecanismos del nacimiento prematuro aún permanecen en gran medida indeterminados. Una de las razones es que las revistas médicas tienden a deformar la verdad sobre los factores asociados con el nacimiento prematuro y ocultan los hallazgos que ponen de manifiesto conexiones con el aborto.

Calhoun señala que las verdaderas víctimas de esta clase de información errónea no son los investigadores, sino las mujeres que no reciben asesoramiento adecuado sobre el vínculo entre el nacimiento prematuro y los abortos previos. GBF

10 de junio de 2012

Pide Quadri apoyar a las mujeres que decidan interrumpir su embarazo

Organización Editorial Mexicana. La prensa, sección México.

<http://www.oem.com.mx/laprensa/notas/n2575792.htm>

Les planteo que hagamos un pacto por las mujeres de México, dijo Quadri en su participación. Foto: OEM Archivo

Ciudad de México.- Estoy de acuerdo en eliminar el fuero a todos los políticos. Le pido a Andrés López que explique mejor la aritmética porque son cuentas mágicas. Queiro seguir con el tema de las libertades individuales. El estado tiene que

apoyar a las mujeres que se ven en la necesidad dolorosa y terrible de interrumpir el embarazo. Me parece aberrante dijo que muchos políticos quieran encarcelarlas.

Por eso creo que debe prevenirse el aborto con educación sexual e inculcando valores. Les planteo que hagamos un pacto por las mujeres de México, que nos comprometamos los cuatro a defender a las mujeres y no criminalizarlas cuando se vean en la penosa necesidad de interrumpir el embarazo.

Concluye debate: Quadri obliga al tema del aborto y Josefina la que más atacó

Tiempo, La Noticia Digital, Redacción

http://movil.tiempo.com.mx/not_detalle.php?id_n=111638

A las 21:25 horas concluyó el debate entre los candidatos a la Presidencia de la República: Gabriel Quadri obligó a que hablaran sobre el aborto y Josefina Vazquez fue la que más señalamientos hizo.

El 2o debate entre los candidatos a la Presidencia de la República se llevó a cabo en Guadalajara, Jalisco.

Desde un inicio Gabriel Quadri, candidato de Nueva Alianza, comenzó a proponer diferentes temas, entre ellos el del aborto, lo que obligó al resto a pronunciarse al respecto y decir que no están de acuerdo en criminalizar a las mujeres que lleven a cabo esta práctica.

Además constantemente Gabriel Quadri, recriminó que "los políticos salieran a enlodar el debate".

De los participantes en el debate, quien más realizó acusaciones directas fue la candidata del PAN, Josefina Vazquez Mota.

Josefina Vazquez Mota comenzó comparando a los candidatos con mujeres, y las describió.

Pero además hizo señalamientos contra Enrique Peña Nieto, al decir que le dedicó su tesis a Arturo Montiel, y que tiene relaciones con el exgobernador Tomás Yarrington.

Además aseguró que según Transparencia Mexicana en 2005 la administración más corrupta fue la del DF, cuando estaba Andrés Manuel, y en 2010, fue la del Estado de México, cuando estaba Enrique Peña Nieto

Debate de Presidenciales: Peña Nieto se pronuncia a favor de despenalizar el aborto

Tiempo, La Noticia Digital, Redacción

Enrique Peña Nieto, candidato del Compromiso por México, se pronunció por que no se criminalice a las mujeres que aborten, aunque dijo que los Estados deben de legislar esta materia.

A pregunta que realizó Gabriel Quadri, candidato de Nueva Alianza, Peña Nieto aseguró: "no se puede criminalizar la decisión de una mujer por tener que abortar y he señalado que tienen que ser los Congresos de los Estados los que definan en razón de la condición local, qué legislación se debe tener en esa materia civil".

Pero insistió: "no se puede penalizar ni criminalizar la decisión de una mujer".

El debate entre los candidatos a la Presidencia durará 135 minutos de los cuales ya transcurrieron los primeros 60.

11/JUNIO/2012

Los cuatro aspirantes coinciden en rechazo a criminalizar el aborto

Aurora Zepeda. Excelsior

<http://www.excelsior.com.mx/node/840402>

CIUDAD DE MÉXICO, 11 de junio.- En el segundo debate presidencial, los candidatos de las coaliciones Compromiso por México, Enrique Peña Nieto, y Movimiento Progresista, Andrés Manuel López Obrador, no pronunciaron ataque alguno entre ellos y ni siquiera se mencionaron.

A unos días de que se dieran a conocer revelaciones sobre el supuesto pase de charola a empresarios, por parte de cercanos a López Obrador, y que el diario inglés The Guardian revelara un supuesto acuerdo entre Televisa y Enrique Peña Nieto para atacar al tabasqueño, los candidatos optaron por no hacerse mutuos señalamientos.

En cambio, Josefina Vázquez Mota arremetió contra el candidato del PRI-Verde, al mencionar la dedicatoria de su tesis de licenciatura en la que se menciona al ex gobernador del Estado de México, Arturo Montiel; aseguró que votar por Quadri es votar por la familia de Elba Esther Gordillo, y cuestionó al candidato de la izquierda, Andrés Manuel López Obrador, como una cara más del priismo, además de su amistad con Manuel Bartlett Díaz.

Mientras Josefina Vázquez Mota y Enrique Peña Nieto se enfrascaron en dichos por su falta a las sesiones de la Cámara de Diputados y el desempeño del segundo en su mandato al frente del Estado de México, la candidata panista y Gabriel Quadri intercambiaron varias frases por el tema de la maestra Elba Esther Gordillo. Vázquez Mota y Quadri cuestionaron a Andrés Manuel López Obrador sobre sus cuentas por el ahorro de "300 mil millones de pesos", gracias a la erradicación de la corrupción y austeridad republicana.

En este segundo encuentro que se realizó en Guadalajara, Jalisco, el debate duró dos horas 22 minutos, siete minutos más de lo previsto; se registró una falla técnica que dejó sin imagen una de las intervenciones de la candidata panista y en varias ocasiones, en alusiones personales, aparecieron varios candidatos en los recuadros de la imagen principal.

Los temas fueron: Política y Gobierno; México en el mundo, y Desarrollo Sustentable y Desarrollo Social.

Los cuatro candidatos realizaron el compromiso de no criminalizar a las mujeres que deciden practicar un aborto, además de que el movimiento juvenil #Yo-Soy132 logró colarse en los comentarios de los aspirantes.

Los cuatro candidatos hicieron referencia al tema de la pobreza, la desigualdad y la educación, mientras que Vázquez Mota y Quadri de la Torre coincidieron en otorgar a la población internet "gratis".

En tanto, Josefina Vázquez Mota y Peña Nieto propusieron reducir el Congreso, tal como algunos ciudadanos lo exigen.

Peña Nieto aseguró que de llegar a la Presidencia dará resultados en materia de seguridad con una administración eficaz y transparente, que permita abatir la pobreza y estimular el crecimiento económico del país, reducir las tarifas eléctricas y evitar que el costo de la canasta básica suba.

Mientras en su saludo y despedida, Andrés Manuel López Obrador convocó a clases medias y empresarios a la "unión" en un cambio "tranquilo", Enrique Peña Nieto, candidato de Compromiso por México, mencionó la "reconciliación" y el "devolverle" a México la "paz y libertad".

Por su parte, Josefina Vázquez Mota prometió ser la "mejor opción" para vivir en "libertad, seguridad y estabilidad económica", además de que convocó a indecisos, priistas y gente de izquierda a confiar en ella. Gabriel Quadri habló de que los "ciudadanos somos mejores que los políticos" y que su partido representa las "reformas estructurales".

Participaciones

En cuanto al formato, López Obrador fue a quien menos le alcanzó el tiempo para terminar sus ideas, parte de él se la pasó respondiendo cuestionamientos en su contra y no utilizó documentos de apoyo para sus dichos y en general dividió su bolsa de tiempo en cuatro participaciones en cada bloque.

Insistió en el tema de erradicar la corrupción y mencionó su propuesta de apoyar a los siete millones de jóvenes que ni estudian, ni trabajan. Reiteró su posición sobre la cooperación con Estados Unidos, sin poner énfasis en el tema militar.

Por su parte, Enrique Peña Nieto, también promedió cuatro participaciones en cada bloque, utilizó sólo una lámina durante sus exposiciones y no fue interrumpido por pasarse de tiempo.

La candidata panista Josefina Vázquez Mota fue quien más utilizó los documentos de apoyo ante las cámaras; en dos ocasiones dividió su bolsa de tiempo en cinco participaciones y utilizó ejercicios de imaginación para contrastar su proyecto contra el de sus adversarios y usó su mano como cuaderno para ejemplificar cómo deben votar por ella.

Gabriel Quadri, por su parte, también realizó cinco participaciones en algunos de los bloques, le apostó a preguntarles varias veces a sus adversarios y repitió sus críticas del primer debate, a los ataques que se dieron entre candidatos.

En cuanto a las propuestas, sólo los candidatos de Nueva Alianza, Gabriel Quadri y de Compromiso por México, Enrique Peña Nieto, mencionaron lo que proponen hacer para los discapacitados.

Exigencias

Ninguno de los cuatro candidatos habló de las exigencias de los connacionales en el extranjero para obtener la credencial para votar en los consulados y embajadas de México en el mundo, su propuesta para contar con legisladores migrantes en el Congreso y poder votar en las oficinas del gobierno mexicano en el exterior.

En este debate no hubo edecán con vestido blanco, Gabriel Quadri sí fue cuestionado por Vázquez Mota, no hubo letreros al revés o fuera de cuadro y los candidatos utilizaron campers en lugar de salones para ser maquillados y esperar el momento del inicio.

Por otra parte, hay que comentar que el pasado sábado sólo asistieron al ensayo los candidatos de Nueva Alianza, Gabriel Quadri, y del PAN, Josefina Vázquez Mota.

En tanto, el moderador Javier Solórzano acudió el sábado y el mismo domingo a repasar el formato del debate y su participación en el mismo.

Por la mañana y tarde, jóvenes priistas, aliancistas y del movimiento #YoSoy132 se manifestaron en diversos puntos de la capital jalisciense y llegaron a apoyar a sus candidatos afuera de la Expo Guadalajara.

15 de junio de 2012

Despenalización del aborto fue acordada

Redacción 180, sección Política.

http://www.180.com.uy/articulo/26858_Despenalizacion-del-aborto-fue-acordada

La bancada del FA y el diputado Iván Posada del Partido Independiente llegaron a un acuerdo sobre un proyecto para despenalizar el aborto. Los últimos detalles de redacción se hicieron este jueves y el proyecto se votará como modificaciones al que viene aprobado del Senado.

Reclamo por la despenalización del aborto (©MIGUEL ROJO / AFP)

Con esta nueva normativa las mujeres que lo deseen podrán presentarse ante su médico, en su prestador de salud y expresar su voluntad de abortar. Allí deberá intervenir una comisión de varios integrantes que informará a la mujer sobre condiciones, alternativas y consecuencias del aborto.

Luego habrá 5 días de reflexión antes de que la mujer exprese su decisión. La comisión no podrá en ningún caso negarle a la mujer con menos de 12 semanas de gestación la posibilidad de abortar.

Juan Carlos Souza, diputado frenteamplista que participó de la negociación, explicó que la diferencia entre este nuevo proyecto y el que llega de la Cámara de Senadores está en el rol que tendrá el equipo multidisciplinario.

"Antes alcanzaba que la mujer se presentara frente a su médico, expresara su voluntad y el médico debía proceder. Más allá de que en ese proyecto también se conformaba un equipo multidisciplinario, pero su tarea era de apoyo, sustento y orientación. La diferencia con esto es que el médico tratante debe convocar a ese equipo multidisciplinario para la mujer le plantee su voluntad de interrumpir el embarazo y sea asesorada desde el punto de vista psicológico, social y médico de todo lo que implica interrumpir el embarazo o continuar con él", explicó.

Con el nuevo proyecto, que ya no es de legalización, pero sí de despenalización del aborto, Semproni votará a favor y Posada, del Partido Independiente, aportará el voto que falta para alcanzar la mayoría absoluta de 50 manos levantadas

16 de junio de 2012

David Valera. Hoy. Es, sección Sociedad

<http://www.hoy.es/v/20120616/sociedad/porque-aborto-20120616.html>

La interrupción del embarazo en menores supone un 5% del total

La asociación de clínicas acreditadas ACAI defiende la actual ley de plazos y rechaza la posible reforma del Gobierno

El 87% de las menores de 16 y 17 años informan a sus padres antes de acudir a una clínica

En el mundo fallecen al año 60.000 mujeres por abortos mal practicados

La asociación de clínicas acreditadas para el aborto ACAI defiende la actual ley de plazos para la interrupción voluntaria del embarazo ante la intención del Gobierno de reformarla y restaurar la normativa de supuestos. «Volver a la legislación anterior, más restrictiva, no reducirá el número de abortos, solo fomentará las prácticas clandestinas», explicó ayer el presidente de la asociación, el doctor Santiago Barambio, durante la presentación de un estudio realizado a 5.100 mujeres entre los meses de febrero y marzo de 2012.

Estas clínicas consideran que la ley actual, que contempla el aborto libre hasta las 14 semanas, ofrece más derechos y seguridad, tanto jurídica como médica, a las mujeres. La franja de edad entre 18 y 30 años es en la que se produce el mayor número de interrupciones del embarazo, hasta un 60%. Una de las principales conclusiones es que las menores de 16 y 17 años solo suponen el 4% de los abortos realizados, aunque es un punto más que en el estudio realizado un año antes. Las menores de 15 representan el 1%.

Una de las mayores críticas a la normativa vigente es que establece la edad legal para interrumpir el embarazo en los 16 años. Esto supone que no necesitan el consentimiento paterno para abortar. El Gobierno del PP ya ha anunciado que será una de las cuestiones que reformará. Según este estudio, el 87% de las menores de 16 y 17 años informan a sus progenitores de la situación y sus padres las acompañan en el momento de acudir a las clínicas. Las razones que alega el otro 13% de las menores para no avisar a sus tutores son, como recoge la ley, el riesgo de sufrir malos tratos y coacción o la voluntad expresa de los tutores de detener el aborto en caso de enterarse.

El ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, ha explicado en varias ocasiones que la doctrina del Ejecutivo en esta materia la marca el Tribunal Constitucional en su sentencia de 53/1985. En ese fallo, el tribunal establecía tres supuestos de despenalización: violación, graves taras físicas para el feto y problemas de salud para la madre. Este último caso era el usado mayoritariamente para interrumpir la gestación.

Sin embargo, desde ACAI, recuerdan que la mayor parte de las mujeres desean abortar por la simple razón de no querer tener un hijo. El 62,35% de las mujeres que aborta no lo hace por causas económicas ni laborales. De hecho, el 48,47% asegura que interrumpiría su embarazo bajo cualquier circunstancia porque no desean tener un hijo, en muchos casos porque ya tienen. Un 8,87% aduce razones vinculadas a su edad (juventud o madurez) y el 5,08% por patologías fetales (uno de los supuestos). Un 30,2% toma esta decisión por motivos económicos y laborales.

En cuanto al tiempo de gestación, el 97,7% de las interrupciones se realizaron antes de la semana 14, límite que marca la legislación, aunque permite aumentar el plazo hasta la semana 22 si hay riesgo para el feto. Sin embargo, el estudio refleja que en la mayoría de los casos, el aborto se produce mucho antes. En concreto, el 53,98% se practicó antes de la semana siete.

La interrupción de la gestación tampoco tiene una relación directa con el bajo nivel de estudios. Solo el 27% tuvo una formación inferiores a secundaria. Y hasta un 53% estaba trabajando o estudiando.

Educación sexual

Para los autores del estudio la mejor manera de proteger la maternidad, como propuso el ministro Gallardón, es mejorar la educación sexual. Lo consideran un pilar fundamental para corregir que todavía hoy en día, con toda la información disponible, el 36% de las mujeres no tome ningún tipo de anticonceptivo durante las relaciones para evitar embarazos no deseados.

ACAI se ha reunido con miembros del Ministerio de Sanidad para poner en su conocimiento estos resultados y mostrar su rechazo a la modificación de la actual ley. Además, advirtieron de que la sociedad reaccionaría ante una reforma que devuelva al país varias décadas atrás. «Si quieren favorecer la maternidad, que faciliten las opciones de natalidad», afirman. En su opinión, la vuelta al modelo anterior solo provocará el aumento de las prácticas clandestinas y un éxodo abortivo. «La mortalidad del aborto bien hecho es casi cero. El del clandestino es enorme. Más que la malaria», explicó Barambio. Y recordó una cifra: «En el mundo fallecen 60.000 mujeres al año por abortos mal practicados»

17 de junio de 2012

Protesta en Turquía por los planes del Gobierno de restringir el aborto

ABC.es, sección Actualidad

<http://www.abc.es/agencias/noticia.asp?noticia=1192207>

Tres manifestaciones en contra de los planes del Gobierno turco de limitar el derecho al aborto paralizaron hoy algunas arterias de Estambul, Ankara y Esmirna, en un intento de frenar la aprobación de una ley que reducirá los plazos legales para la interrupción del embarazo.

Aunque la Plataforma Derecho al Aborto-Decisión de la Mujer, convocante de la protesta, quiere involucrar a todas las mujeres, la mayoría de las manifestantes de hoy en Estambul pertenecía a grupos feministas, como explicó a Efe Nurcan Özkaplan, miembro del Colectivo Socialista Feminista.

"El aborto es un derecho", "El aborto no es delito, prohibirlo sí" y "Corre, corre, Tayyip, que vienen las mujeres", en referencia al primer ministro, Recep Tayyip Erdogan, eran los mensajes de algunas de las pancartas y los eslóganes que dominaron la marcha en Estambul, a la que acudieron unas 500 personas, según las organizadoras.

"El Gobierno está muy decidido a introducir esta ley, que pretende debatirse en el Parlamento a finales de este mes, pero con todo el revuelo que hemos montado probablemente se vaya aplazando de momento, nos dicen algunas diputadas", indicó Özkaplan.

Según la feminista, "también es posible que, al final, en lugar de reducir el plazo legal para abortar a cuatro semanas, se quede en seis u ocho".

La Plataforma, en un folleto difundido en la marcha, reivindica, por contra, aumentar el plazo a 12 semanas, frente a las 10 previstas por la actual ley, aprobada en 1983.

Özgün Akduran, del mismo colectivo que su compañera, señaló que la intención de limitar el aborto, anunciada por Erdogan el mes pasado, no sólo se debe al ideario islamista de su partido, sino en igual medida a su política de población.

"Erdogan no para de pedir a las mujeres que tengan al menos tres hijos, cuando en Turquía no tenemos ningún problema de envejecimiento de la población: quiere que haya una enorme fuerza laboral que permita mantener salarios bajos", opinó Akduran.

18 de Junio de 2012

La izquierda, única opción para garantizar derechos de mujeres: candidatas perredistas

Cambio de Michoacán, sección Política

Christian Hernández Robledo

<http://www.cambiodemichoacan.com.mx/vernota.php?id=176625>

Morelia, Michoacán.- Señalan candidatos de la coalición Movimiento Progresista que la izquierda es la única opción en el país para que se garanticen los derechos de las mujeres, durante la rueda de prensa a la que asistieron las candidatas a diputadas por el Distrito VIII y X de Morelia, a senadora y a presidenta municipal de Morelia.

Esta mañana se realiza un foro organizado por los perredistas con la intención de generar una agenda legislativa con perspectiva de género y en el que participan Catalina Rosas Monge y Judith Cervantes, candidatas a diputadas por

Morelia; además de Minerva Bautista, candidata a la Presidencia Municipal de la capital michoacana; así como Fabiola Alanís Sámano, candidata al Senado.

Alanís Sámano aseguró que en todas las agendas partidistas existe el tema de género, sin embargo el tratamiento que se le da en cada institución política es distinto y aseguró que la única opción para que los derechos de las mujeres se garanticen es a través de los gobiernos de izquierda.

En este sentido, Alanís Sámano presentó varios ejemplos de cómo los partidos contrincantes tienen un tratamiento distinto en la cuestión de género y señaló el caso de Beatriz Paredes actual candidata a la jefatura del gobierno del DF del PRI, quien en su periodo como dirigente nacional del Revolucionario Institucional promovió que en los congresos locales se aprobara la criminalización del aborto.

Así también señaló que en todos los estados gobernados por el PRI, en los últimos años ha existido un incremento considerable de feminicidios, en particular en el estado de México durante el periodo de gobierno de Enrique Peña Nieto.

Por su parte, Raúl Morón, candidato al Senado, coincidió con la posición de Alanís Sámano y agregó que los gobiernos emanados de los partidos de izquierda también serían los únicos con la capacidad de transformar en políticas públicas y programas sociales los derechos de las mujeres en el país y en el estado.

19 de junio de 2012

Mesa de mujeres parlamentarias es usada por lobby abortista, denuncian en Perú

ACI Prensa, sección Vida y Familia. Lima, Perú

<http://www.aciprensa.com/noticias/mesa-de-mujeres-parlamentarias-es-usada-por-lobby-abortista-denuncian-en-peru/#.USLKO1B0So>

(ACI).- El Population Research Institute (PRI) para América Latina denunció que el lobby abortista intenta utilizar la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas para promover el aborto haciendo creer que refleja la posición de las mujeres peruanas.

En su boletín 154, el PRI informó que esta mesa parlamentaria, "presidida por la congresista Ana María Solórzano junto a otras organizaciones feministas pro aborto, organizaron en el Congreso de la República el foro 'Estado Laico, Violencia sexual y políticas públicas'", donde se planteó la despenalización de aborto para los casos de violación, pese a que va contra las leyes peruanas que respetan la vida desde la concepción.

El PRI indicó que esta mesa, que reúne a las 28 congresistas mujeres peruanas, tomó esta iniciativa "sin considerar que no todos sus miembros están de acuerdo con dicho crimen", como es el caso de Luisa María Cuculiza, Gabriele Pérez del Solar, Cecilia Tait y otras parlamentarias cuya posición a favor de la vida "es conocida".

"Preocupados por lo que sería una utilización abusiva de esta plataforma parlamentaria, nos comunicamos con Melisa Garro, asesora de la congresista Solorzano para la Mesa de Mujeres Parlamentarias. Le preguntamos si la Mesa suscribía lo planteado por los representantes de las ONGs pro aborto como PROMSEX, Manuela Ramos, Demus, Católicas por el derecho a decidir, etc. presentes en el referido Foro", indicó el PRI.

"Al principio dijo que la Mesa no apoyaba el aborto y cuando le dimos los datos del foro, se excusó de respondernos pidiéndonos las preguntas por escrito. Así lo hicimos. Al no tener respuesta, llamamos al día siguiente y ya no ubicamos a la Srta. Garro, más bien nos contestó otra asesora que rehusó identificarse y dijo que la Mesa era libre de recibir las propuestas de sus miembros y opinar en cualquier sentido", añadió.

El organismo pro-vida señaló que "por lo sucedido ese día en el foro y por las respuestas evasivas que el equipo de la congresista Solorzano está ofreciendo, la Mesa estaría siendo usada por el lobby abortista en el Congreso, ilusión de imagen corporativa en favor de un parecer muy particular".

El PRI dijo que la razón de esta "fallida triquiñuela" de los grupos pro-aborto es que "es evidente que en la Mesa no existe consenso abortista".

Distrito Federal, ruta a la vanguardia

El Universal, sección Comunidad, Blogs, GIRE

http://blogs.eluniversal.com.mx/wweblogs_detalle.php?p_fecha=2012-06-19&p_id_blog=156&p_id_tema=16547

Legislar a favor de los derechos humanos es tan sólo el primer paso para que exista un verdadero goce y ejercicio de los mismos. Las leyes hacen exigible el derecho, pero es fundamental que después se establezcan medidas para su cumplimiento, las cuales van desde educar para que se entienda el sentido de la nueva legislación como llevar un control de todo el proceso de implementación para conocer los resultados y los desafíos.

En el Distrito Federal desde hace cinco años las mujeres pueden interrumpir un embarazo hasta las doce semanas de gestación. Este ha sido sin duda un gran avance en el reconocimiento de los derechos reproductivos de las mujeres, y es el único estado del país donde esto es posible. Alrededor de 75 mil mujeres han sido usuarias de este servicio, lo cual las ha dejado sin riesgo de muerte al no tener que recurrir a abortos inseguros, de estas 18,793 han sido mujeres de otros estados.

En el reciente debate entre las candidatas y el candidato al gobierno del Distrito Federal, no se habló sobre los servicios de Interrupción Legal del Embarazo (ILE) en la Ciudad. A pesar de los discursos sobre la importancia de proteger a las mujeres y sus derechos, no se hizo ninguna mención sobre el compromiso de continuar con la institucionalización de estos servicios, ni cómo afrontar los retos que ha planteado.

Hay varias tareas pendientes para el fortalecimiento y la institucionalización de los servicios de ILE en la Ciudad de México. El presupuesto dedicado a salud reproductiva es, y seguirá siendo, uno de los grandes desafíos. Hay obviamente muchas áreas que compiten por recursos en una Ciudad con tantas necesidades, pero es fundamental que una de las prioridades siga siendo la salud sexual y reproductiva.

Uno de los grandes aciertos del programa de ILE en el DF ha sido el establecimiento de clínicas especializadas en salud reproductiva, que permiten brindar a las usuarias una atención de mayor calidad y calidez. Es fundamental que estas clínicas cuenten con los recursos necesarios para atender la demanda de servicios que probablemente seguirá creciendo dado que mujeres de los estados vienen al DF a interrumpir embarazos. Será necesario incluso valorar la necesidad y viabilidad de ampliar estas clínicas.

En materia de atención de la demanda, uno de los obstáculos ha sido la negativa por parte de las instalaciones de salud de las instituciones federales como el IMSS o el ISSSTE, con domicilio en el Distrito Federal, de brindar servicios de interrupción legal del embarazo. La carga recae entonces de manera total en el sistema de salud del Distrito Federal. Esta es una situación que debe atenderse.

Otro gran reto es lograr que las aseguradoras privadas incluyan dentro de los seguros médicos el pago por el servicio de interrupción legal del embarazo. En el país, los contratos en los que se aclara que no cubren el "aborto y complicaciones, salvo que sean a consecuencia de accidentes." Vale la pena retomar el caso del estado de Connecticut, Estados Unidos, donde se decidió que el acceso al aborto es un beneficio de salud esencial y los seguros privados ahora lo tienen que incluir dentro de su cobertura.

Como se observa, hay tareas pendientes en materia de salud reproductiva que las candidatas y el candidato al gobierno del Distrito Federal no pueden dejar en el olvido. Para abanderar un gobierno aún más vanguardia, en donde se garanticen los derechos reproductivos de las mujeres, es fundamental llevar a cabo acciones que aseguren que los servicios de interrupción legal del embarazo en el DF se amplíen y se consoliden. Asimismo, es fundamental continuar fortaleciendo una atención integral en materia de salud sexual y reproductiva, incluyendo la atención integral durante el embarazo y el parto.

El DF avanza hacia la igualdad de género y la justicia social, y el compromiso del nuevo gobierno con los servicios de interrupción legal del embarazo deberá ser sin duda un paso más en la ruta a la vanguardia.

20 de junio de 2012

LIMA, Abortistas sufren derrota en cumbre de Río 20, destacan pro-vidas

Acipresa | Noticias | Vida y Familia. Lima, Perú

<http://www.aciprensa.com/noticias/abortistas-sufren-derrota-en-cumbre-de-rio-20-destacan-pro-vidas/>

(ACI/EWTN Noticias).- El director del Population Reseach Institute para América Latina (PRI), Carlos Polo, afirmó que la Cumbre de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible Río+20 fue un fracaso para los abortistas, pues no hubo mención alguna "a los llamados 'derechos reproductivos' ni 'servicios de salud reproductiva', ambos eufemismos para el aborto".

"Fueron sencillamente rechazados por la comunidad internacional", afirmó Polo en un artículo enviado este 20 de junio a ACI Prensa.

Indicó que una muestra de esto es que "los grupos feministas radicales y pro aborto ya comenzaron a protestar públicamente en clara aceptación de su derrota". Asimismo, indicó que esto "constituye también un mensaje claro de rechazo a la política externa de la Administración Obama, el gobierno más abortista de la historia de EEUU, pues ni toda su diplomacia ni los millones con que financia a ONU le alcanzaron para lograr sus propósitos en este evento".

Polo indicó que en los últimos seis meses el Fondo de Población de la ONU, los gobiernos de Noruega, Islandia, los autodenominados "Católicos pro-elección" y la Internacional Planned Parenthood Federation "habían trabajado febrilmente para aprovechar la Cumbre Río +20" y hacer creer que el aborto debe ser parte de una política de desarrollo sustentable.

En ese sentido, dijo que el rechazo al aborto en Río+20 es para varios expertos un indicativo de que "hoy mucho más países están alertas de este engaño. La decisión de retirar toda mención de 'derechos reproductivos' y 'servicios de salud reproductiva' se debe a que hubo más países que denunciaron que estos conceptos incluyen el aborto".

Sin embargo, Polo llamó a estar atentos porque el lobby abortista realiza un trabajo a largo plazo, pues desde que "debutó internacionalmente en las Conferencias de El Cairo (1994) y Beijing (1995), no hay evento ONU sobre asuntos sociales (...), donde este lobby liderado por IPPF no trate de incluir alguna mención a estos supuestos 'derechos' que favorecen el aborto legal".

Según informó el director del PRI para América Latina, los países que intervinieron para remover los conceptos favorables al aborto del documento final de Río+20 fueron el Vaticano, Rusia, Honduras, República Dominicana, Nicaragua, Chile, Siria, Egipto, Malta, Polonia y Costa Rica.

En cambio, los países que estuvieron a favor de incluirlos, junto a EEUU, fueron Bolivia, Perú, Uruguay, México, Noruega, Australia, Nueva Zelanda, Canadá, Suiza e Islandia.

21 DE JUNIO DE 2012

Amplían lineamientos para abortar en el DF

Guadalupe Cruz Jaimes. apro-cimac en Proceso, sección La capital

<http://www.proceso.com.mx/?p=311673>

MÉXICO, D.F. (apro-cimac).- La Secretaría de Salud (SSDF) del Distrito Federal modificó los lineamientos de los servicios sanitarios para la interrupción legal del embarazo (ILE), con el fin de establecer las pautas para que personal médico practique abortos voluntarios, ya que las disposiciones anteriores se limitaban a la interrupción por causales no punibles.

Con los cambios a los Lineamientos generales de organización y operación de los servicios de salud para la ILE en el DF, publicados el pasado miércoles 21 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se incluyó el uso de medicamentos como método preferente para practicar el aborto legal.

La Ciudad de México es la única entidad federativa donde, desde abril de 2007, el aborto voluntario es legal hasta las 12 semanas de gestación. De ese año a la fecha, se han realizado más de 77 mil procedimientos a mujeres capitalinas y de otras entidades.

Los anteriores lineamientos fueron elaborados en noviembre de 2006, previo a la aprobación de la ILE en la Asamblea Legislativa, por lo que no incluían las disposiciones pertinentes para garantizar el acceso al aborto legal a quienes quisieran interrumpir un embarazo no deseado de manera voluntaria.

Entre las nuevas disposiciones destaca que el procedimiento debe realizarse por un médico cirujano que muestre su capacitación y adiestramiento en la ILE, mediante documento teórico-práctico emitido por el área de Salud Sexual y Reproductiva de la SSDF.

En caso de no contar con la constancia de capacitación, el personal médico debe canalizar a la mujer de manera adecuada, responsable y oportuna a una unidad donde se le pueda practicar el procedimiento.

Los lineamientos establecen que el personal que realice la ILE está obligado a proporcionar un trato digno a la usuaria, respetar la confidencialidad del caso, y dar seguridad del procedimiento, en un contexto de empatía durante su estancia en la unidad de salud.

Si el médico cirujano se declara "objector de conciencia", podrá abstenerse de realizar la ILE, pero deberá canalizar a la mujer con otro galeno.

Sin embargo, los lineamientos precisan que cuando el embarazo ponga en riesgo la vida de la usuaria, el médico "no podrá invocar la objeción de conciencia, estando obligado a realizar el procedimiento de la ILE".

Sobre las unidades médicas del sector público, social o privado, la SSDF indica que deberán cumplir con los requisitos establecidos en la NOM-178-SSA1-1998, que establecen los mínimos de infraestructura y equipamiento para la atención médica de pacientes ambulatorios.

Procedimiento

Los lineamientos señalan que la técnica utilizada para la ILE será "preferentemente" mediante la administración de medicamentos (como el misoprostol) o quirúrgica, y el procedimiento se definirá tomando en consideración las semanas de gestación del producto, el estado de salud de la paciente y el criterio del médico.

Las autoridades de la unidad médica agilizarán los trámites administrativos necesarios para llevar a cabo el procedimiento lo más pronto posible, por lo que deben resolver la solicitud de ILE en un máximo de 48 horas.

Mientras que en el caso de las causales no punibles (violación sexual, inseminación artificial no consentida, malformaciones del producto o cuando esté en riesgo la salud de la mujer), el plazo para la interrupción del embarazo no debe ser mayor a diez días naturales contados a partir de la primera consulta en la unidad médica

Lo anterior, con el propósito de disminuir riesgos y daños a la salud materna, los cuales se incrementan conforme avanza la edad gestacional.

Información

El personal de salud de los sectores público, social y privado está obligado también a dar "información objetiva, suficiente, oportuna y comprensible" sobre los procedimientos que se utilizan, así como los riesgos y consecuencias, con el objetivo de que quienes soliciten la ILE decidan de manera libre e informada.

También los médicos, incluidos los adscritos a las agencias del Ministerio Público, tienen que brindar "información completa y oportuna" acerca del uso de hormonales orales dentro de las primeras 12 horas postcoitales, como una medida de prevención del embarazo en mujeres víctimas de violación o inseminación artificial.

Por último, la SSDF refiere que los expedientes clínicos se considerarán como información confidencial y restringida conforme a lo establecido en las leyes de transparencia y de protección de datos personales para el Distrito Federal.

Obliga GDF a médicos a practicar ILE sin excusas

Guadalupe Cruz Jaimes. CIMAC | México D. F.

<http://cimacnoticias.com.mx/node/61012>

Publica lineamientos para atender abortos voluntarios

México, DF, (CIMAC).- La Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF) modificó los lineamientos de los servicios sanitarios para la interrupción legal del embarazo (ILE), con el fin de establecer las pautas para que el personal médico practique abortos voluntarios, ya que las disposiciones anteriores se limitaban a la interrupción por causales no punibles.

Con los cambios a los “Lineamientos generales de organización y operación de los servicios de salud para la ILE en el DF”, publicados ayer en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se incluyó el uso de medicamentos como método preferente para practicar la ILE.

La Ciudad de México es la única entidad federativa donde, desde abril de 2007, el aborto voluntario es legal hasta las 12 semanas de gestación. A partir de ese año a la fecha se han realizado más de 77 mil procedimientos a mujeres capitalinas y de otros estados.

Los lineamientos anteriores fueron elaborados en noviembre de 2006, previo a la aprobación de la ILE en la Asamblea Legislativa del DF, por lo que no incluían las disposiciones pertinentes para garantizar el acceso al aborto legal a quienes quisieran interrumpir un embarazo no deseado de manera voluntaria.

Entre las nuevas disposiciones está que el procedimiento debe realizarse por un médico cirujano que muestre su capacitación y adiestramiento en la ILE, mediante documento teórico-práctico, emitido por el área de Salud Sexual y Reproductiva de la SSDF.

En caso de no contar con la constancia de capacitación, el personal médico debe referir a la mujer de manera adecuada, responsable y oportuna a una unidad médica donde le puedan practicar el procedimiento.

Los lineamientos establecen que el personal que realice la ILE está obligado a proporcionar un trato digno a la usuaria, respetar la confidencialidad del caso, y dar seguridad del procedimiento a realizar, en un contexto de empatía durante su estancia en la unidad de salud.

Si el médico cirujano se declara “objeto de conciencia”, podrá abstenerse de realizar la ILE, pero deberá canalizar a la mujer con otro doctor. Sin embargo, los lineamientos precisan que cuando el embarazo ponga en riesgo la vida de la usuaria, el médico “no podrá invocar la objeción de conciencia, estando obligado a realizar el procedimiento de la ILE”.

Respecto a las unidades médicas del sector público, social o privado, la SSDF indica que deberán cumplir con los requisitos establecidos en la NOM-178-SSA1-1998, que establece los mínimos de infraestructura y equipamiento para la atención médica de pacientes ambulatorios.

PROCEDIMIENTO

Los lineamientos señalan que la técnica utilizada para la ILE será “preferentemente” mediante la administración de medicamentos (como el misoprostol) o quirúrgica, y el procedimiento se definirá tomando en consideración las semanas de gestación del producto, el estado de salud de la usuaria y el criterio del médico.

Las autoridades de la unidad médica agilizarán los trámites administrativos necesarios para llevar a cabo el procedimiento lo más pronto posible. Por lo que deben resolver la solicitud de ILE en un máximo de 48 horas.

Mientras que en el caso de las causales no punibles (violación sexual, inseminación artificial no consentida, malformaciones del producto o cuando esté en riesgo la salud de la mujer), el plazo para la interrupción del embarazo no debe ser mayor a 10 días naturales contados a partir de la primera consulta en la unidad médica

Lo anterior con el propósito de disminuir riesgos y daños a la salud materna, los cuales se incrementan conforme avanza la edad gestacional.

INFORMACIÓN

El personal de salud de los sectores público, social y privado están obligados también a dar “información objetiva, suficiente, oportuna y comprensible” sobre los procedimientos que se utilizan, así como los riesgos y consecuencias, a fin de que quienes soliciten la ILE decidan de manera libre.

También los médicos, incluidos los adscritos a las agencias del Ministerio Público, tienen que brindar "información completa y oportuna" acerca del uso de hormonales orales dentro de las primeras 120 horas postcoitales, como una medida de prevención del embarazo en mujeres víctimas de violación o inseminación artificial.

Por último, la SSDF refiere que los expedientes clínicos se considerarán como información confidencial y restringida conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Organismo pide revisar caso de una salvadoreña condenada a 30 años por aborto

Univisión Noticias Terra | Lo último. San Salvador, El Salvador

<http://feeds.univision.com/feeds/article/2012-06-21/organismo-pide-revisar-caso-de>

Un organismo independiente que lucha por la despenalización del aborto en El Salvador interpuso hoy un recurso de revisión de la sentencia que en 2005 condenó a 30 años de cárcel a una mujer que presuntamente incurrió en esa práctica.

"El recurso que interpusimos este día es para pedir revisión de la sentencia del caso de Sonia Esther Tábora, una mujer que fue criminalizada, condenada a 30 años de prisión por homicidio agravado", dijo a Efe Sara García, de la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto, Terapéutico, Ético y Eugenésico.

García precisó que el recurso de revisión fue presentado en el Juzgado de Sentencia de Sonsonate, 65 kilómetros al oeste de San Salvador.

La dirigente agregó que Tábora fue condenada "sin ninguna prueba directa ni científica" y que el proceso se dio "en el marco de la penalización absoluta del aborto" que persiste en El Salvador.

Explicó que Tábora tuvo "una complicación obstétrica" al perder a su bebé y que entró en "estado de shock por la hemorragia" al hospital, donde el médico que la atendió la denunció ante la Fiscalía y la Policía por supuestamente haberse realizado un aborto.

"No hay ninguna prueba directa para condenarla", e incluso la autopsia del bebé, "para poder determinar si es homicidio o no (...), no se realizó", enfatizó.

García señaló que lo único que quieren "es que se haga justicia y que no se siga criminalizando a las mujeres" de forma injusta ante cualquier sospecha de un aborto.

Además, pidió a las autoridades gubernamentales que "revisen la legislación actual que penaliza absolutamente el aborto", porque muchas mujeres están en similar situación que Tábora, expresó sin dar cifras.

El hecho se registro en 2005, cuando Tábora tenía 20 años de edad y fue detenida por presuntamente haberse realizado un aborto y condenada a 30 años de cárcel por homicidio agravado.

Actualmente ha cumplido un poco más de siete años de su condena en la Cárcel de Mujeres, ubicada en Ilopango, al este de San Salvador.

La Agrupación Ciudadana, junto a una organización estadounidense, demandó el pasado 21 de marzo al Estado salvadoreño ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en Washington, por el caso de una mujer que murió en una cárcel en 2010, acusada de haberse practicado un aborto, aunque al parecer le fue provocado por un cáncer.

En El Salvador "hay una paranoia en los hospitales de denunciar a las mujeres ante cualquier sospecha de aborto", dijo en ese entonces Alejandra Cárdenas, abogada del Centro de Derechos Reproductivos de Estados Unidos, la otra organización parte en la demanda en la CIDH.

Agregó que "se da una situación similar en República Dominicana, Nicaragua, Honduras, pero no al grado en el que se ha llegado aquí (El Salvador)", de "llevar a las mujeres de la cama a la cárcel".

22 de junio de 2012

Hillary, Rousseff reclaman derecho de mujeres a decidir maternidad en Rio+20

Terra | Noticias | Ciencia

<http://noticias.terra.cl/ciencia/hillary-rousseff-reclaman-derecho-de-mujeres-a-decidir-maternidad-en-rio20.5251240e95518310VgnVCM10000098cceb0aRCRD.html>

La secretaria de Estado estadounidense, Hillary Clinton, y la presidenta brasileña, Dilma Rousseff, levantaron sus voces junto a otras líderes en favor de las mujeres en la cumbre Rio+20 y lamentaron que el acuerdo final no reconozca su derecho a tener hijos o no, un tema que generó fuerte fricción en el encuentro.

"Se debe dar a las mujeres el poder de tomar decisiones sobre si quieren tener hijos y cuántos", afirmó Clinton este viernes en su discurso en la cumbre de la ONU Rio+20, poco antes de su clausura.

"Si bien estoy muy satisfecha de que el documento apoya la salud reproductiva y sexual y el acceso universal a la planificación familiar, para alcanzar nuestras metas sobre desarrollo sostenible también tenemos que garantizar los derechos reproductivos de las mujeres", añadió.

También la primera ministra de Dinamarca, Helle Thorning-Schmidt, reclamó este viernes en su discurso ante una cumbre dominada por hombres: "Me hubiera gustado ver la importancia de los derechos reproductivos reconocida en el resultado de la Rio+20".

"Los derechos de las mujeres deben estar en el centro de esta transición" hacia el desarrollo sostenible del planeta, añadió.

La presidenta Dilma Rousseff, una ex guerrillera izquierdista de 64 años, defendió el mismo principio: "En Brasil, estamos invirtiendo para superar dificultades y precariedades en el acceso a los servicios públicos de salud, con pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos", dijo el jueves, cuando lideró una cumbre de gobernantes mujeres paralela a la Rio+20.

La ex presidenta de Irlanda Mary Robinson, representante en la cumbre del respetado grupo de "The Elders" creado por Nelson Mandela, criticó duramente la oposición del Vaticano.

"¿Qué saben hombres solteros sobre la vida, la salud, y las decisiones de mujeres pobres?, cuestionó, al defender que "los derechos sexuales y reproductivos son esenciales".

La primera ministra de Jamaica, Portia Simpson, también defendió abiertamente los derechos reproductivos durante la cumbre.

Los derechos reproductivos defienden el derecho de la mujer de decidir si quiere tener hijos o no, en qué momento y con quién, sin discriminación o violencia, pero muchos países lo vinculan con el control prenatal o el aborto.

El texto final de la Rio+20 reconoce la necesidad de avanzar en la igualdad de género y la importancia de la salud sexual y reproductiva, pero los negociadores retiraron en su última versión la mención a los derechos reproductivos.

"Es escandaloso que de nuevo, un encuentro dominado por hombres quiere dictar cómo las mujeres deben controlar sus cuerpos", denunció Kumi Naidoo, de la ONG Greenpeace.

El representante del Vaticano y enviado del Papa, el cardenal Odilo Scherer, denunció en su discurso ante la cumbre como observador los derechos de salud reproductiva.

"La promoción de cierta concepción de la salud amenaza profundamente la dignidad de la persona humana", dijo, y criticó duramente el aborto.

No sólo el Vaticano se opuso a la mención a los derechos reproductivos, muchos de los países en desarrollo se dividieron sobre el tema, dijeron negociadores a la AFP.

"La Rio+20 traicionó a las mujeres", lamentaron activistas con pancartas en los pasillos de la cumbre.

Unos 80 jefes de Estado y de Gobierno y representantes de 191 países aprobarán este viernes un acuerdo para impulsar la preservación de los recursos naturales del planeta y la lucha contra la pobreza.

Las mujeres han intentado lanzar un fuerte mensaje sobre su papel en la sostenibilidad del planeta. "Combatir la desigualdad e incorporar a las mujeres al poder se traduce en reducción del hambre y la pobreza", dijo la jefa de ONU Mujeres y ex presidenta de Chile, Michelle Bachelet.

25 de junio de 2012

La OMS apoya interrumpir el embarazo tras violación

Redacción LAVOZ | Ciudadanos. Argentina

<http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/oms-apoya-interrumpir-embarazo-tras-violacion>

La OMS publicó la 2ª edición de "Aborto seguro: guía técnica y de políticas para los sistemas de salud".

La Organización Mundial de la Salud (OMS) no tiene una postura a favor de la legalización total del aborto, pero expresó en términos muy contundentes la necesidad de despenalizarlo en casos de embarazos tras una violación (ver Paso a favor de la guía de aborto no punible).

"Proteger a las mujeres de tratamientos crueles, inhumanos y degradantes requiere que quienes queden embarazadas tras abusos sexuales puedan acceder legalmente a servicios de abortos seguros", dice el informe.

La guía menciona que en la mitad de los países del mundo permiten el aborto en los casos específicos de violación o, en general, cuando el embarazo es el resultado de un delito, como el incesto.

La OMS critica que se requiera para estos casos la autorización de un tercero, como el de autoridades del hospital (como es el caso de la guía, hoy suspendida, de Córdoba), el esposo o padres. Esas autorizaciones, según el documento, "cargan de manera desproporcionada a mujeres pobres, adolescentes, aquellas con poca educación y las que sufren conflictos y violencia domésticos", lo que genera "acceso inequitativo" al aborto.

En números

La OMS reconoce que desde la década del '90 existe una notable evolución de las evidencias en salud y tecnologías y en la fundamentación basada en los derechos humanos para la provisión de atención integral y segura del aborto. Y dice que, no obstante, se estima que aún se realizan unos 22 millones de abortos inseguros por año, que causan la muerte de 47 mil mujeres y discapacidad en otras cinco millones. Y que un gran número de estas muertes y discapacidades podría haber sido evitado con la provisión legal y segura de abortos.

El documento es un intento de la OMS de responder la necesidad de mejores prácticas basadas en la evidencia para la provisión de abortos seguros y resguardar tanto los derechos humanos como la salud de las mujeres. Los destinatarios son funcionarios, administradores de programas y los prestadores de servicios de aborto.

29 de junio de 2012

Exigen inspección a clínicas privadas que practican abortos

Gabriel Xantomila. El Sol de México por El Occidental | Metrópoli

<http://www.oem.com.mx/eloccidental/notas/n2598742.htm>

Ciudad de México.- Después de la legalización del aborto, el 24 de abril del 2007, al 15 de diciembre de 2011, se han practicado 69 mil 861 casos; y el número de solicitudes de información para conocer el programa fue de 107 mil 450, dijo el diputado federal panista Óscar Saúl Castillo, al exigir que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) y la Secretaría de Salud del Distrito Federal inspeccionen a las clínicas privadas que ofertan "la interrupción legal del embarazo".

Explicó que la mayor incidencia se da en edades de 21 a 25 años (34 por ciento); 16 a 20 (22.7 por ciento); 26 a 30 (20 por ciento); 31 a 35 (12.4), y 36 a 40 (7 por ciento). El nivel educativo: preparatoria (39.1 por ciento); secundaria (30.4 por ciento) y superior (19.6 por ciento).

Por estado civil: soltera (52.9 por ciento); unión libre (27.1 por ciento) y casada (17 por ciento). Por situación laboral: hogar (37.3 por ciento); estudiantes (25.1 por ciento) y empleadas (19.9 por ciento).

Por ello, el diputado del PAN pidió que la Cofepris y la Secretaría de Salud del Distrito Federal certifiquen la sanidad de las clínicas particulares; la cédula profesional de los médicos, y que los medios de comunicación eviten la promoción.

La proposición fue presentada ante la Comisión del Permanente del Congreso de la Unión.

El panista dijo que es necesario que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) y la Secretaría de Salud del Distrito Federal inspeccionen a las clínicas privadas que se anuncian en los medios de comunicación y ofertan "la interrupción legal del embarazo, o aborto", para que certifiquen la sanidad de esos lugares.

Explicó que ambos organismos han declarado no tener responsabilidad de la vigilancia de los procedimientos que se llevan a cabo en esas clínicas, que desde hace casi cuatro años trabajan sin supervisión oficial.

Mencionó que por ley no existe la obligación de las clínicas privadas de declarar que realizan abortos, ni tampoco el número de procedimientos de este tipo, y menos aún, las ganancias generadas por ello.

"Los anunciantes evitan llamarlo aborto, por la mala fama del nombre. Es evidente que existen vacíos legales respecto al papel que deberían jugar los medios de comunicación en temas de salud pública", precisó.

Manifestó que los variados anuncios que aparecen en diarios de circulación nacional sobre "interrupción legal del embarazo" lo hacen de una manera que no señalan riesgos, ni direcciones físicas, sino solamente teléfonos.

Argumentó que la forma en que se encuentran redactados los anuncios no es con ética, pues manifiestan una promoción de las prácticas "de interrupción legal del embarazo", como por ejemplo, los que establecen "cobros por semana", resultando que una operación de este tipo a las tres semanas cuesta 3 mil 400 pesos y una de doce semanas (límite legal) 5 mil 500 pesos.